Diario Oficial
LA GACETA
Costa Rica

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021

Imprenta Nacional
Costa Rica

RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20 14:27:16 -06'00'

ALCANCE Nº 189 A LA GACETA Nº 180

Año CXLIII | San José, Costa Rica, lunes 20 de setiembre del 2021 | 2160 páginas

PODER LEGISLATIVO
PROYECTOS

PODER EJECUTIVO
DECRETOS

REGLAMENTOS

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 22.671

PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
AGOSTO 2021

Contenido

1. Presentación 1

1.1. Situación Internacional 5

1.2. Contexto Nacional 6

1.3. Marco Macroeconómico 7

1.4. Vinculación Plan-Presupuesto 7

2. Ingresos Estimados 10

2.1. Aspectos metodológicos 11

2.2. Ingresos Corrientes 12

2.2.1. Ingresos Tributarios 12

2.2.2. Contribuciones Sociales 22

2.2.3. Ingresos no Tributarios 22

2.2.4. Transferencias Corrientes 23

2.3. Ingresos de capital 24

2.4. Superávit de órganos desconcentrados 24

2.5. Financiamiento 24

3. El Presupuesto de Egresos 25

3.1. El Presupuesto de la República 2022 25

3.2. Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” 25

3.3. Regla Fiscal y Clasificación Económica 28

3.4. Clasificación Institucional 30

3.4.1. Asamblea Legislativa 32

3.4.2. Contraloría General de la República 36

3.4.3. Defensoría de los Habitantes 45

3.4.4. Presidencia de la República 50

3.4.5. Ministerio de la Presidencia 57

3.4.6. Ministerio de Gobernación y Policía 63

3.4.7. Ministerio de Relaciones Exteriores 69

3.4.8. Ministerio de Seguridad Pública 73

3.4.9. Ministerio de Hacienda 82

3.4.10. Ministerio de Agricultura y Ganadería 90

3.4.11. Ministerio de Economía, Industria y Comercio 96

3.4.12. Ministerio de Obras Públicas y Transporte 101

3.4.13. Ministerio de Educación Pública 110
3.4.14. Ministerio de Salud 118
3.4.15. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 129
3.4.16. Ministerio de Cultura y Juventud 135
3.4.17. Ministerio de Justicia y Paz 142
3.4.18. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos 150
3.4.19. Ministerio de Comercio Exterior 155
3.4.20. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica 158
3.4.21. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones 161
3.4.22. Ministerio de Ambiente y Energía 172
3.4.23. Regímenes de Pensiones 177
3.4.24. Tribunal Supremo de Elecciones 179
3.4.25. Poder Judicial 185
3.5. Clasificación Objeto del Gasto 192
3.6. Clasificación Funcional 202
3.7. Resultado Primario y Financiero 2022 207
4. Deuda Pública 208
4.1. Política de Endeudamiento Público 209
4.2. Estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central 210
4.2. Deuda del Sector Público no financiero y Banco Central 211
4.3. Calificación riesgo-país 213
4.4. Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno 216
4.4.1. Necesidades de Financiamiento 216
4.4.2. Liquidez 219
4.4.3. Estrategia de corto plazo o plan anual 220
4.4.4. Saldo de deuda y composición del portafolio 222
4.4.5. Tasas implícitas 225
4.4.6. Resultados Estimaciones del Servicio de Deuda 226
4.4.6.1. Servicio de la Deuda Interna 230
4.4.6.1.1. Amortización 230
4.4.6.1.2. Intereses 231
4.4.6.1.3. Comisiones Internas 232
4.4.6.2. Servicio de la Deuda Externa 233
4.4.6.2.1. Amortización 233
4.4.6.2.2. Intereses 233

4.4.6.2.3. Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo 234
4.4.6.2.4. Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo 234
4.5. Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central 235
5. Financiamiento de la Educación Pública, Pandemia y Regla Fiscal 238

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

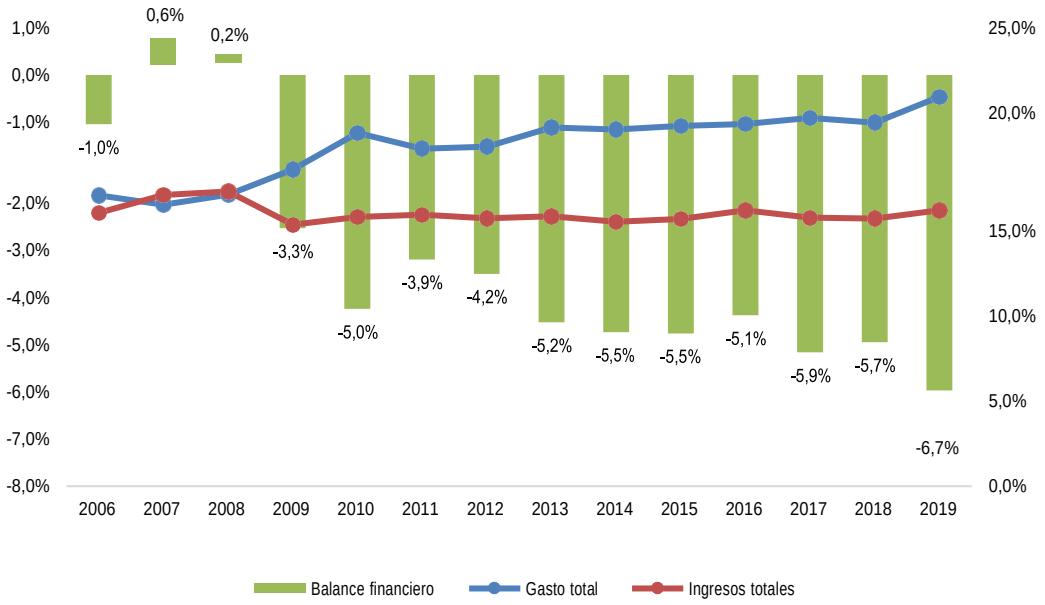
El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Constitución Política, así como en los artículos 8, 36 y 38 de la Ley 8131 "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos" (LAFRPP) y sus reformas.

1. Presentación

Desde hace más de dos décadas, el país arrastra una seria problemática fiscal. El paulatino pero constante deterioro de las finanzas públicas puede explicarse en unos pocos, pero distintivos elementos. La desconexión entre la actividad económica y la recaudación de impuestos, las filtraciones de recursos en forma de evasión, elusión y gasto tributario, o la falta de acuerdos políticos, son algunos de los determinantes del actual contexto fiscal. Sin embargo, un elemento que también ha tenido una cuota de responsabilidad es el gasto público: su poca gobernabilidad e inflexibilidad fueron por mucho tiempo una camisa de fuerza sobre las autoridades fiscales para su control y contención.

Durante un largo periodo, el gasto del Gobierno Central estuvo sujeto a políticas que, lejos de flexibilizarlo, aumentaron su monto y su rigidez. Siendo que, por ejemplo, para atender la crisis financiera internacional del 2009, se recurrió a una estrategia contracíclica no transitoria. En su momento, las autoridades de turno optaron por incrementar los recursos destinados a varias de las partidas más rígidas dentro del Presupuesto Nacional. Entre 2007 y 2019 las remuneraciones del Gobierno Central y las transferencias corrientes aumentaron 1,7 puntos porcentuales (p.p.) del Producto Interno Bruto (PIB) y 3,3 p.p. del PIB, respectivamente, siendo las razones principales los aumentos salariales y el incremento en la cantidad de personas funcionaras, junto a recursos destinados a programas sociales enfocados en la atención de la crisis. Estas medidas, lejos de ser de carácter transitorio, fueron permanentes, aumentando la rigidez del Presupuesto Nacional y a su vez, limitando a la vez el espacio de acción de las autoridades fiscales. Lo anterior, junto a un estancamiento de los ingresos tributarios, provocó un ensanchamiento de la brecha entre gastos e ingresos, que se tradujo en un deterioro del resultado financiero al pasar de -1,0% a -6,7% del PIB en el mismo periodo (ver gráfico 1.1).

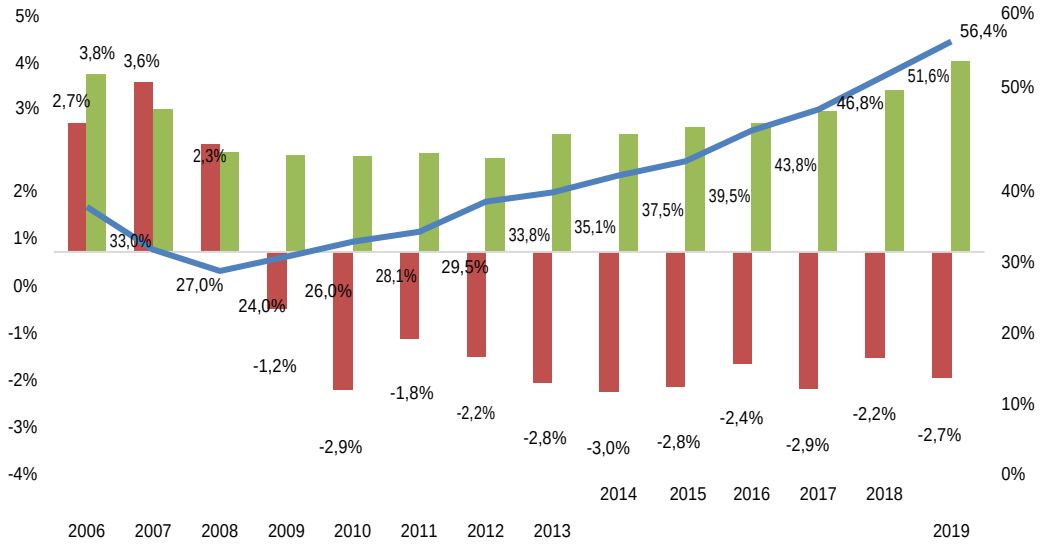
Gráfico 1.1. Gobierno Central. Ingresos, gasto total y balance financiero
Periodo 2006-2019
(como porcentaje del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Este comportamiento repercutió negativamente sobre otras variables fiscales clave, como la deuda del Gobierno Central. La cual, experimentó un crecimiento casi exponencial que, inevitablemente, se vio también reflejada en el pago de intereses. Mientras que la deuda pasó de 33,0% del PIB en 2006 a 56,4% en 2019 , el pago de intereses alcanzó un nivel de 4,0% del PIB en ese mismo periodo (ver gráfico 1.2).

Gráfico 1.2. Gobierno Central. Deuda, intereses y balance primario.
Periodo 2006-2019
(como porcentaje del PIB)





Fuente: Ministerio de Hacienda

Nota: Las cifras de deuda reflejan lo establecido en la Ley 9694, Sistema de Estadística Nacional.

Por mucho tiempo el control del gasto público estuvo supeditado a la "buena voluntad" de las autoridades hacendarias y no a un conjunto de reglas a favor de la sostenibilidad fiscal. Prácticas ajenas a una sana gobernabilidad fiscal se convirtieron en una camisa de fuerza para contener y reducir las erogaciones del Estado. La creación de gasto sin una fuente de financiamiento asociada, transferencias ancladas al comportamiento de los ingresos tributarios o de variables macroeconómicas, junto a obligaciones prácticamente ineludibles como el pago de remuneraciones, pensiones y servicio de la deuda, cercenaron la capacidad de las autoridades fiscales para controlar el gasto. Tradicionalmente los presupuestos de la República, una vez descontadas todas las obligaciones constitucionales, legales e ineludibles, le daban control al Ministerio sobre apenas cinco por ciento del presupuesto total.

Sin embargo, la aprobación de la Ley 9635, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", fue un hito para el ordenamiento del gasto público. Esta Ley mejoró la gobernanza fiscal al derogar una serie de artículos que ataban recursos a ciertos destinos específicos, además de crear mecanismos para el control de las remuneraciones en el sector público y al introducir una de las herramientas más poderosas para el control del gasto público: la regla fiscal.

El Título IV, "Responsabilidad Fiscal de la República", de la citada Ley establece la regla fiscal, la cual impone un techo a la tasa de variación anual del gasto público en función del crecimiento de la economía costarricense y del nivel de deuda del Gobierno Central. Por ejemplo, el artículo 5 de ese mismo título indica que la regla fiscal es aplicable a los presupuestos de instituciones del sector público no financiero, aunque con algunas excepciones, siendo que en general se deberá aplicar al Gobierno Central, entendido como el conjunto conformado por el Poder Ejecutivo, sus dependencias y todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, así como las dependencias y órganos auxiliares de estos. Por su parte, el artículo 2 del mismo decreto señala que la aplicación de la regla fiscal para el Presupuesto Nacional de la República se verifica de manera agregada.

Si bien la regla fiscal es un instrumento fundamental para el control del gasto, esta no es de aplicación automática. Solo en circunstancias muy particulares y extraordinarias, es que el cuerpo legal detrás de la regla fiscal hace señalamientos puntuales de cómo realizar las modificaciones presupuestarias (artículos 13 y 15 del Título IV de la Ley 9635, por ejemplo), de lo contrario, queda en potestad del Ministerio de Hacienda la especificación del ajuste de las medidas para el control del gasto. Este ejercicio exige un examen presupuestario exhaustivo por parte de todos los actores cobijados bajo el Presupuesto Nacional.

En un contexto donde la tasa de crecimiento máxima para el gasto es menor al 2% (ver cuadro 1.1) y con obligaciones financieras creciendo por encima de dicha tasa de variación, que a la vez consumen una parte importante del gasto, la planificación del presupuesto inevitablemente impondrá una serie de restricciones y

sacrificios sobre muchas instituciones públicas.

Cuadro 1.1. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal.

(en millones de colones y porcentajes)

Años	Crecimiento	Crecimiento promedio	Porcentaje por aplicar a la tasa promedio	Crecimiento del gasto total
2017	7,14%	**3,02%**	**65,0%**	**1,96%**
2018	4,72%			
2019	4,43%			
2020	-4,19%			

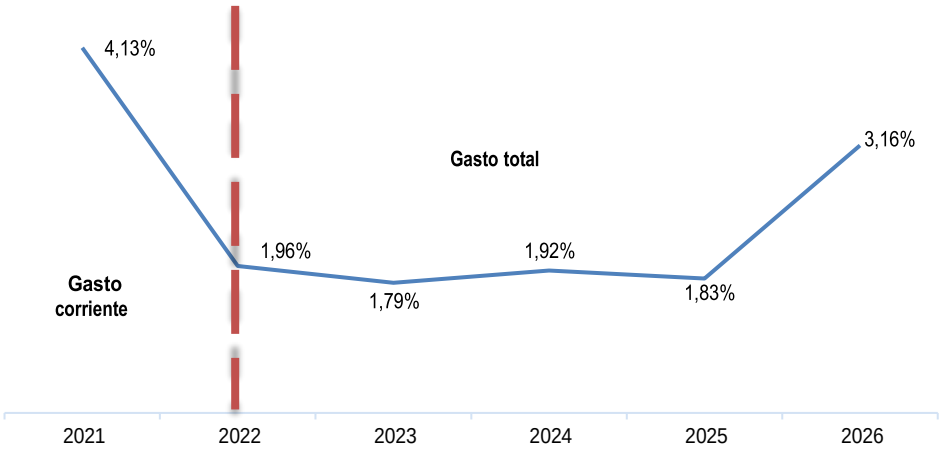
Fuente: Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR (oficio DEC-DEM-0009-2021) y lo establecido en el Título IV de la Ley 9635.

Las nuevas reglas del juego para el gasto público exigirán un uso más eficiente de los recursos y de medidas innovadoras para atender responsabilidades. El contexto macroeconómico que se vislumbra en el mediano plazo, junto a la dinámica esperada para la deuda pública, hace prever que las medidas restrictivas para el gasto serán parte de una nueva realidad. La siguiente Administración enfrentará una serie de retos importantes en materia presupuestaria, pues los primeros tres (de los cuatro) presupuestos ordinarios que le corresponderá elaborar y defender, serán con tasas máximas de crecimiento permitido menores a la que está sujeta el actual Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2022. Lo anterior, por cuanto la deuda continuará su relación a PIB por encima del 60%, lo que implica que la regla fiscal se aplicará al gasto total (ver gráfico 1.3).

Gráfico 1.3. Gobierno Central. Cálculo de la regla fiscal.

Periodo 2021-2026

(en porcentajes)



Fuente. Ministerio de Hacienda con información del BCCR y lo establecido en el Título IV de la Ley 9635.

En este contexto, la presente propuesta de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2022, más que un plan de gasto es un ejercicio de **responsabilidad fiscal.** En términos del PIB, todos los rubros del gasto sufrirán una reducción, por ejemplo, el gasto total sin amortización experimentará una disminución de 0,8 p.p. del PIB al pasar de 22,4% del PIB a 21,6% del PIB. Siendo las remuneraciones y transferencias corrientes los rubros que más contribuyen a esta disminución (0,4 p.p. y 0,3 p.p. del PIB respectivamente).

Lo anterior ratifica el compromiso del Gobierno y su estrategia fiscal para el periodo 2021-2026. Cuyo objetivo es alcanzar en el mediano plazo un ajuste fiscal que permita detener la tendencia creciente de la deuda pública y, posteriormente lograr su disminución. Para ello es clave alcanzar al menos un balance primario de 1% del PIB al 2023, para que la deuda, según proyecciones del Ministerio de Hacienda, llegue a un nivel máximo de 72,2% del PIB para ese mismo año, y que comience a descender a partir de este punto. Lo anterior se traduciría en una mejora de las condiciones macroeconómicas disminuyendo la incertidumbre, con el consecuentemente abaratamiento del financiamiento del Gobierno, lo que presionaría menos el mercado financiero interno y sus tasas de interés por parte del Ministerio de Hacienda. Así, el mejoramiento del balance primario debe ser una prioridad para la política fiscal, mediante una combinación equilibrada de tres elementos: a) disminución delgasto público; b) mayores ingresos para la Hacienda Pública, y c) una gestión estratégica de pasivos.

En los apartados siguientes se presenta brevemente el contexto internacional y marco macroeconómico en el cual se formula este proyecto de presupuesto nacional para el ejercicio económico 2022.

1.1. Situación Internacional

La situación económica internacional durante el primer semestre de 2021 se caracterizó por la recuperación de las economías. Lo anterior, responde principalmente a la mayor flexibilización de las medidas restrictivas a la movilización de personas en la mayor parte de los países, lo cual ha estado sustentado en la vacunación y a las políticas de estímulo. En el caso de las economías avanzadas, donde dicho proceso ha progresado con más rapidez, se observa una mayor recuperación en la actividad económica. Sin embargo, la aparición denuevas variantes del **SARS-CoV-2** (del inglés *severe acute respiratory syndrome coronavirus*) y la amenaza de rebrotes en el contagio hacen que el nivel de incertidumbre siga siendo alto.

Las tasas de desempleo persisten en niveles elevados, aunque en el caso de los Estados Unidos y el resto de las economías avanzadas, los niveles de empleo empiezan a regresar a la normalidad, a diferencia del resto de las economías donde se presenta un proceso de vacunación más lento, lo cual repercute sobre la recuperación económica y por consiguiente en mejorar los niveles de empleo. Siendo que se mantienen niveles de desempleo superiores a los previos a la pandemia, a pesar de la recuperación en la actividad económica.

También se deben considerar las condiciones estructurales de las economías que pueden tener impacto en las diferencias en la recuperación del empleo entre países.

En el primer semestre de 2021 se observa un incremento en la inflación de los principales socios comerciales de Costa Rica. Dicho aumento obedece fundamentalmente al mayor precio de materias primas dado el incremento en la demanda, resultante de la recuperación de la actividad económica. Esto repercute por el lado de la oferta, donde a nivel internacional se ha experimentado una escasez de transporte ante la alta demanda de materias primas. Por el lado de la oferta, los países productores de petróleo mantienen acuerdos para controlar la producción, al tiempo que malas condiciones climáticas afectan la producción de granos básicos.

En lo que respecta a la política monetaria, las economías avanzadas mantuvieron su postura expansiva, con tasas de interés de referencia cercanas a cero. No obstante, en las economías emergentes, se aprecia un endurecimiento de la política monetaria como resultado del incremento en los precios.

1.2. Contexto Nacional

Tal como sucede con la economía internacional, la flexibilización gradual de las medidas no farmacéuticas, sugiere que se mantendrá la recuperación económica observada desde finales del año anterior. Se espera que durante 2021 el crecimiento real de la producción sea 3,9%, en contraste con la abrupta caída de 2020 (-4,1%). La estimación de crecimiento para 2022 es 3,7%.

Según señala el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en la Revisión del Programa Macroeconómico 2021- 2022 a julio del 2021, el nivel de actividad prepandemia (IV trimestre de 2019) podrá ser alcanzado en el último trimestre de 2021. La producción y la demanda agregada se han visto favorecidas por el repunte de la actividad económica mundial, a lo que debe sumarse el avance en el proceso de vacunación. Por su parte, la demanda externa y el aumento en el consumo y la inversión explican la recuperación en la primera mitad de 2021.

La política expansiva y contracíclica del BCCR también ha contribuido a los resultados del primer semestre. Sin embargo, el deterioro en los términos de intercambio debido al incremento en los precios de las materias primas, ha sido un contrapeso que ha limitado la recuperación económica señalada anteriormente.

Según el BCCR, para 2022 las buenas perspectivas que se visualizan en el entorno internacional favorecerán la recuperación económica a nivel local. Se espera un fuerte crecimiento en la demanda de exportaciones, mientras que la mayor actividad económica debería afectar positivamente el empleo, con el subsecuente estímulo para el consumo, al tiempo que la inversión privada crecerá impulsada por la construcción tanto de obras habitacionales como no residenciales.

1.3. Marco Macroeconómico

El Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, considera los supuestos macroeconómicos establecidos en la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022, publicado por el BCCR en julio del 2021, el cual proyecta un crecimiento en la actividad económica para 2021 y 2022 de 3,9% y 3,7%, respectivamente.

La actividad económica continuará condicionada por la evolución de la pandemia tanto en el país como en el exterior, así como por el grado de avance del proceso de vacunación, dado que este debe contribuir a la flexibilización de las restricciones sanitarias y al retorno gradual de las actividades económicas que se han visto limitadas por la pandemia COVID-19.

La meta de inflación está en el rango de 2,0% y 4,0%, en concordancia con la política aplicada por el Banco Central de Costa Rica de los últimos años.

Cuadro 1.2. Proyecciones Macroeconómicas 2021-2022
(en millones de colones y como porcentajes)

Variable	2020	2021	20
PIB nominal (millones de colones)	36 174 304,6	38 184 335,6	4
Crecimiento nominal PIB	-3,9%		
PIB real (variación anual)	-4,1%		
Inflación			
Balanza de pagos (% PIB)			
Cuenta corriente			
Cuenta financie			
Saldo			

Fuente: Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022 Banco Central de Costa Rica Julio 2021.

1.4. Vinculación Plan-Presupuesto

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda (MH), elaboraron los *"Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022"* con los que se busca articular la planificación y el presupuesto de las instituciones en programas y proyectos estratégicos para atender las prioridades nacionales, puntualmente para establecer la vinculación entre el proyecto de presupuesto y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP).

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 que indica: "*Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo*

plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente".

Cabe destacar que el MH elabora los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República que sirven como marco orientador a las entidades en el proceso de formulación presupuestaria.

Además, es importante señalar las acciones de coordinación que realizan ambos ministerios (MH-MIDEPLAN), con la finalidad lograr un balance entre la adecuada asignación de recursos y las prioridades nacionales, en momentos donde las necesidades superan los recursos disponibles.

Por lo expuesto anteriormente y tomando como base el PNDIP 2019-2022, mediante la identificación a nivel institucional de los objetivos de las intervenciones estratégicas del PNDIP y su vinculación con el proyecto de presupuesto del 2022, se elabora la matriz de vinculación cuyos elementos se describen a continuación:

- **Áreas Estratégicas de Articulación:** Son el espacio donde converge el trabajo interinstitucional e intersectorial, fueron conformadas por sectores e instituciones que de manera integral atenderán los desafíos propios de cada una de ellas.
- **Sector:** Incluye los diferentes sectores definidos en el PNDIP y establecidos en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo 41.187-MP-PLAN y sus reformas).
- **Intervención Estratégica:** Son las acciones orientadas a resolver problemas públicos que han sido considerados de importancia prioritaria por su impacto en el ámbito nacional y regional, mediante las cuales se generan como mínimo productos (bienes o servicios).
- **Objetivo:** Evidencian el cambio esperado por la ejecución de la intervención estratégica.
- **Ministerio:** Corresponde a la entidad responsable de realizar los compromisos establecidos.
- **Monto estimado por institución**: Se refiere a los recursos aproximados en el proyecto de Presupuesto de 2022 que se destinarán para alcanzar dichos objetivos.

Algunos de los temas que en general se atenderán con los recursos incluidos en este proyecto de ley son:

Ministerio de Seguridad Pública:

- ¢70,0 millones para la adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad: rodilleras, coderas y equipo de seguridad, municiones y otros.
- ¢173,7 millones para chalecos de protección balística.
- ¢34,7 millones para sustitución de armas.

Ministerio de Obras Públicas y Transporte:

- ¢12.249,0 millones para la compra de puentes modulares para rutas atendidas por Conservación Vial.
- ¢3.407,0 millones para la construcción de la terminal del aeropuerto internacional de Limón AIL, servicio de vigilancia aérea, SVA y servicios y obras conexas.
- ¢2.050,6 millones para mejoramiento de la red ferroviaria nacional, la maquinaria y el equipo.
- ¢1.001,9 millones para los servicios de asesoría técnica para la ejecución del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID".
- ¢2.404,8 millones para la ampliación de servicios de infraestructura, equipamiento y construcción de la pista provisional Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Ministerio de Educación Pública:

- ¢96.316,0 millones, a comedores escolares.
- ¢100.585, millones para el Programa Avancemos, se beneficiará a 381.500 estudiantes.
- ¢1.500,0 millones para el Festival Estudiantil de las Artes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- ¢1.494,4 millones, para el Programa Nacional de Empleo (PRONAE)- Obra comunal indígena.
- ¢2.962,2 millones, al PRONAE-Capacitación.
- ¢18.255,3 millones, al PRONAE-Empléate.

Ministerio de Justicia y Paz:

- ¢244,7 millones para equipamientos menores para la Procuraduría General de la República en San José.
- ¢227,9 millones para el Desarrollo e Implementación del Marco Geodésico Dinámico Nacional (DI-MARGEDIN). Registro Nacional.
- ¢1705,08 millones para el levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional. Registro Nacional.

La matriz de vinculación Plan – Presupuesto para el 2022 se adjunta en el anexo 1.

2. Ingresos Estimados

La Contraloría General de la República (CGR), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, el artículo 38 de la ley 8131 y el artículo 4 de la ley 6955 "Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público", del 24 de febrero de 1984, certificó mediante oficio DFOE-FIP-0159 de fecha 20 de agosto del 2021, los ingresos estimados para el Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2022.

Para la estimación se consideraron supuestos macroeconómicos elaborados por el BCCR en julio del 2021, lo que derivó en la certificación de ingresos para 2022 por ¢6.077.375.676.694, equivalente a 15,1% del PIB; según se muestra a en el siguiente detalle:

Cuadro 2.1. Ingresos Presupuesto Nacional 2022
(en millones de colones)

Concepto	Liquidación	2021		Proyecto	Participación	Variación	% PIB
	2020	Presupuesto	Revisión a/	2022	2022	2022/rev 2021	
INGRESOS TOTALES	**4 776 316,4**	**5 278 191,8**	**5 911 329,9**	**6 077 375,7**	**100,0%**	**2,8%**	**15,1%**
INGRESOS CORRIENTES	**4 694 708,0**	**5 271 306,4**	**5 904 795,0**	**6 070 514,3**	**99,9%**	**2,8%**	**15,1%**
Ingresos tributarios	4 341 328,6	4 560 837,0	5 181 887,2	5 417 240,5	89,1%	4,5%	13,4%
Contribuciones Sociales	79 428,4	447 806,1	454 229,6	493 709,6	8,1%	8,7%	1,2%
Ingresos No Tributarios	50 672,4	135 396,2	137 952,1	140 760,1	2,3%	2,0%	0,3%
Transferencias Corrientes	223 278,6	127 267,0	130 726,1	18 804,1	0,3%	-85,6%	0,05%
INGRESOS DE CAPITAL	**81 608,5**	**6 885,4**	**6 534,9**	**6 861,4**	**0,1%**	**5,0%**	**0,02%**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Así, los ingresos del presupuesto 2022 muestran una tasa de crecimiento de 2,8% con respecto a la reestimación de los ingresos del 2021. Cabe señalar que, de la totalidad del monto de ingresos para el ejercicio económico de 2022, 99,9% corresponde a ingresos corrientes; mientras el restante 0,1%, a ingresos de capital, específicamente a la transferencia que realizará el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 7372 "Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional".

Es válido mencionar que desde el ejercicio 2021 y en cumplimiento de la ley 9524: "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central), los Órganos Desconcentrados (OD) están incorporados al Presupuesto de la República. Al igual que en el ejercicio económico 2021, para 2022 el mayor impacto de los ingresos de esas entidades se aprecia principalmente por las contribuciones sociales que percibe el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Otros OD también aportan, aunque en menor medida, ingresos no tributarios, ingresos tributarios y transferencias corrientes. Valga señalar que al igual que aportan ingresos, también generan una cantidad importante de gastos, incluido el componente de remuneraciones, todo lo cual se refleja en el presente presupuesto.

2.1. Aspectos metodológicos

En las estimaciones de los ingresos se consideran los siguientes aspectos:

1. Base legal del ingreso o impuesto.
2. Cambios en la legislación tributaria.
3. Supuestos macroeconómicos, según programación macroeconómica del BCCR.
4. Identificación del sujeto pasivo sobre el que recae el impuesto o base impositiva.
5. Análisis de las series de datos, identificando estacionalidades y causas de crecimientos no habituales, como amnistías tributarias y moratorias.
6. Tasas o tarifas impositivas.
7. Metodología de Cálculo del Ingreso: estacionalidad, tendencia, modelos autorregresivos y utilización de softwares especializados.

En general, los impuestos se componen por una base gravable (bienes y servicios, utilidades de las empresas, entre otros) y la tasa que corresponde a la tarifa del impuesto.

En el caso de los **impuestos sobre los ingresos y utilidades** y el **impuesto sobre el valor agregado** (IVA), se procedió a estimar los ingresos para 2021 y 2022 partiendo de los supuestos macroeconómicos del BCCR, aplicando diferentes metodologías, entre ellas, técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como son los modelos Autoregresivos Integrados de Medias Móviles (ARIMA), con la ayuda del programa informático "*Tramo Seats*". Se realizaron ejercicios de proyección considerando la recaudación total del tributo, así como datos desagregados por componente del impuesto.

Adicionalmente, se consideraron elementos como los ingresos percibidos en 2021 y que corresponden a dineros adeudados correspondientes al período 2020, que no fueron cancelados en ese ejercicio en virtud de la moratoria establecida mediante Ley 9830 "*Alivio Fiscal ante el COVID-19 (Moratoria del impuesto al valor agregado)".* Estos elementos son importantes dentro de las consideraciones metodológicas, dada la importancia de contar con bases de estimación depuradas para proyectar al 2022.

El 99,9% de los ingresos totales del presupuesto nacional para 2022 lo conforman los "Ingresos Corrientes", grupo dentro del cual se encuentran: los Ingresos Tributarios, las Contribuciones Sociales, los Ingresos no Tributarios y las Transferencias Corrientes. Dentro de los Ingresos Tributarios, los cinco que concentran más recaudación corresponden al "Impuesto a los Ingresos y Utilidades", "Impuesto al Valor Agregado", "Impuesto Único a los Combustibles", "Impuesto Selectivo de Consumo" y el "Impuesto a la Propiedad de Vehículos".

En el caso del **impuesto único a los combustibles,** se analizó en detalle la información suministrada por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), referente a las proyecciones de la importación y producción

local de combustibles. Adicionalmente, como en los impuestos previos, también se realizaron ejercicios de estimación con la ayuda de los softwares especializados.

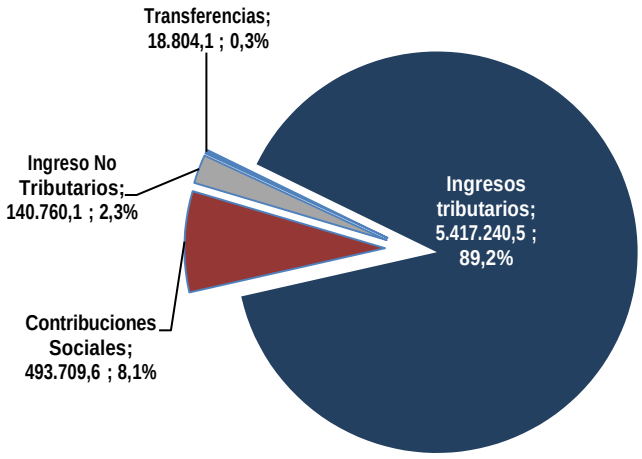
En lo que respecta a la proyección del ingreso por el **impuesto a la propiedad de vehículos**, se analizó el impacto de cambios en la normativa del tributo, las tendencias históricas mostradas por la recaudación efectiva, la tendencia o estacionalidad del impuesto y se complementó el análisis con ejercicios de proyección realizados con ayuda de softwares especializados.

Para realizar la estimación del **impuesto selectivo de consumo** se recurrió a las mismas técnicas utilizadas para los tributos anteriores, además se tomaron en cuenta las variables más relevantes que explican su comportamiento como son: tipo de cambio promedio del dólar (compra–venta), nivel de importaciones y, para el componente interno, el consumo del PIB, así como la tendencia o estacionalidad del impuesto.

2.2. Ingresos Corrientes

El 99,9% de los ingresos totales del presupuesto nacional de 2022 lo conforman los ingresos corrientes. Dentro de estos, el grupo de los "Tributarios es el principal componente y representa 89,2% del total, las "Contribuciones Sociales" representan 8,1%, los "Ingresos no Tributarios" un 2,3% y las "Transferencias Corrientes" contribuyen en 0,3%. El siguiente gráfico muestra esa participación:

Gráfico 2.1. Ingresos corrientes del Gobierno Central 2022
(en millones de colones y participación relativa)



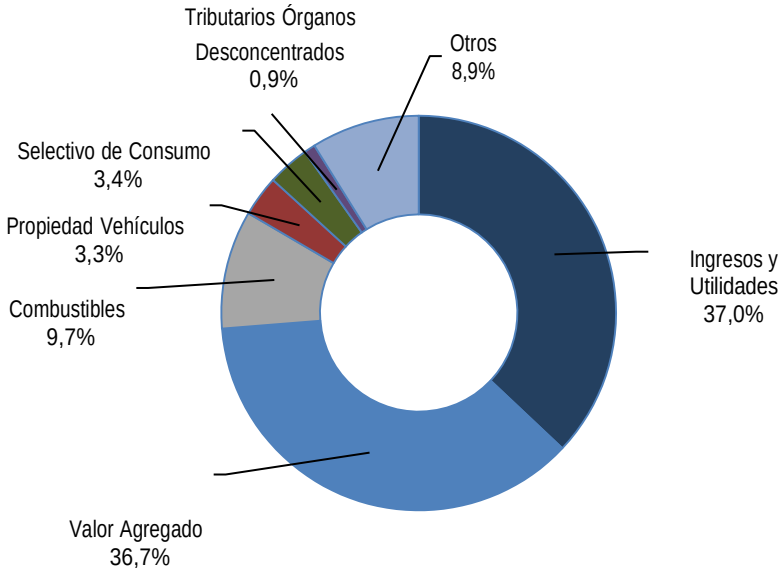
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

2.2.1. Ingresos Tributarios

Aunque los ingresos tributarios están constituidos por más de treinta gravámenes, la recaudación se concentra en cinco tributos y dentro de estos el "Impuesto a los Ingresos y Utilidades" y el "Impuesto al Valor Agregado"

representan 73,7% del total tributario. Cuando se agrega el "Impuesto Único a los Combustibles", el "Impuesto Selectivo de Consumo" y el "Impuesto a la Propiedad de Vehículos", la proporción de los cinco gravámenes es 90,2% de la totalidad de los ingresos tributarios. Para 2022, se estima que los ingresos tributarios que generarán los OD alcanzarán una cifra superior a ¢49.000,0 millones (0,9% del total).

Gráfico 2.2. Composición de Ingresos tributarios proyecto de presupuesto 2022
(participación relativa)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El presupuesto del 2021 se estimó a partir de las previsiones contempladas en la Revisión del Programa Macroeconómico de julio del 2020. Para ese momento se proyectaba una carga tributaria del 12,7% del PIB estimado para ese entonces. Tales proyecciones se realizaron en un entorno de gran incertidumbre sobre el impacto de la pandemia en los ingresos del 2020, lo que llevó a plantear un escenario bastante conservador para dicho ejercicio presupuestario. Al final de 2020, el impacto sobre los ingresos fue un poco menos negativo de lo esperado, por lo que la estimación 2021 realizada a mediados de 2020 tenía un sesgo a la baja.

Durante el primer semestre del presente ejercicio presupuestario, se observa un comportamiento más dinámico en los ingresos tributarios. Aunque parte de esta nueva dinámica puede atribuirse al proceso de reactivación económica (dado el avance en el proceso de vacunación y flexibilización de restricciones), también es necesario considerar una serie de factores coyunturales que han ayudado a explicar este comportamiento, principalmente por la incorporación de los OD y de los efectos de la ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". Para 2022, las previsiones \económicas del BCCR sugieren la continuación de la recuperación económica, lo que mantendrá un impacto positivo sobre la recaudación tributaria, la cual se espera crezca 4,6% para obtener una carga tributaria de 13,4% del PIB en términos presupuestarios. En el siguiente cuadro se muestran los principales impuestos, en el período 2020-2022:

Cuadro 2.2. Composición porcentual por ingresos tributarios

(en millones de colones, tasas de variación y como porcentaje del PIB)

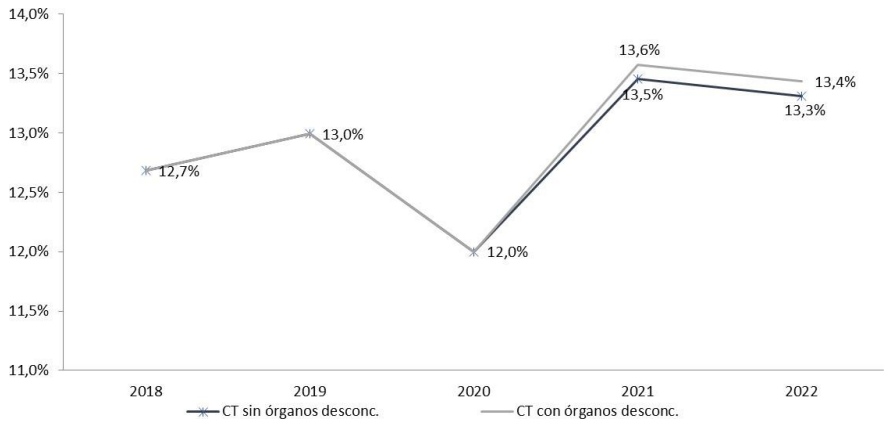
Concepto	Liquidación 2020	2021 Presupuesto	2021 Revisión a/	Proyecto 2022	Variación % Presup.2021/2020	Variación % 2021rev/2020	Variación % 2022/rev2021
Ingresos tributarios	**4 341 328,6**	**4 560 837,0**	**5 181 887,2**	**5 417 240,5**	**5,1%**	**19,4%**	**4,5%**
% del PIB	***12,0%***	***11,9%***	***13,6%***	***13,4%***			
Ingresos y Utilidades	1 651 248,9	1 625 136,5	1 909 647,0	2 005 460,3	-1,6%	15,6%	5,0%
Valor Agregado	1 623 694,8	1 682 950,0	1 903 429,4	1 989 235,9	3,6%	17,2%	4,5%
Interno	*1 027 921,4*	*1 073 650,0*	*1 214 306,4*	*1 269 047,3*	*4,4%*	*18,1%*	*4,5%*
Aduanas	*595 773,4*	*609 300,0*	*689 123,0*	*720 188,6*	*2,3%*	*15,7%*	*4,5%*
Combustibles	436 383,7	514 946,7	517 000,0	524 956,7	18,0%	18,5%	1,5%
Selectivo de Consumo	142 446,5	150 870,0	185 415,0	186 181,7	5,9%	30,2%	0,4%
Derechos de importación	114 776,7	110 466,5	135 031,8	138 448,6	-3,8%	17,6%	2,5%
Propiedad de vehículos	108 197,7	171 124,0	172 025,0	181 274,2	58,2%	59,0%	5,4%
Otros ingresos tributarios	264 580,2	305 343,3	314 355,2	342 083,0	15,4%	18,8%	8,8%
Tributarios Órganos Desconc.			44 983,7	49 600,1			10,3%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.
b/ 2021 y 2022 no incluye los recursos generados por Ley 8488. Estos están contemplados en el total de tributarios de los órganos desconcentrados

En lo que respecta a los ingresos provenientes de OD, destacan principalmente el cobro de timbres, los cuales aportarían aproximadamente ¢40.000,0 millones, donde 90% es recolectado por el Registro Nacional. Por otro lado, la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) aporta alrededor de ¢3.000,0 millones al Impuesto a los Ingresos y Utilidades por concepto del artículo 46 de la Ley 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo" (tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre reportado por las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las Empresas Públicas). En general, los ingresos tributarios asociados a OD representarán 0,12% del PIB en 2022.

Gráfico 2.3. Gobierno Central: Carga tributaria total, 2018-2022

(como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2018-2020 (D), 2021-2022 (E)

A continuación, se presentan comentarios de los principales componentes de los ingresos tributarios.

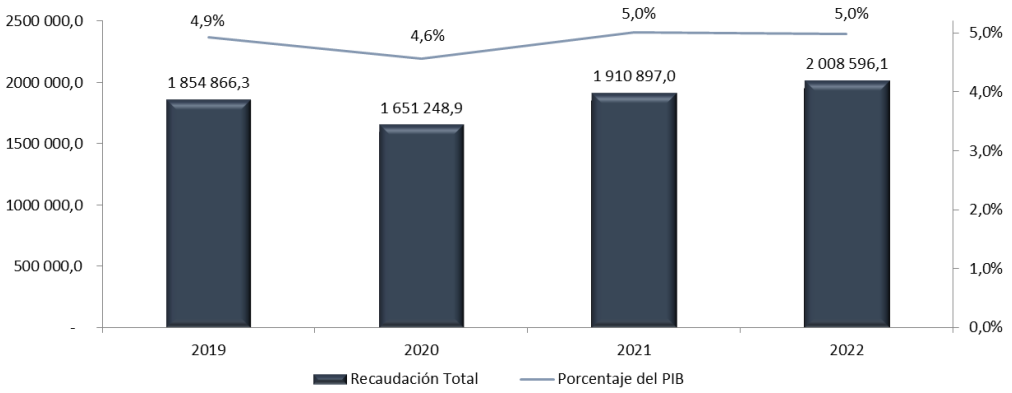
2.2.1.1. Impuesto a los Ingresos y Utilidades

Este tributo fue establecido en la Ley 7092 "Ley del Impuesto sobre la Renta" del 21 de abril de 1988. Este recae sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país y que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense.

Para el ejercicio económico 2022 la recaudación estimada de este impuesto sería de ¢2.008.596,1 millones, superior en ¢97.000,0 millones a lo reestimado para 2021 (¢1.910.897,0 millones). El monto para 2022 contempla ¢3.135,8 millones, correspondiente a ingresos que percibe la CNE por el artículo 46 de la Ley 8488.

Gráfico 2.4. Impuesto a los Ingresos y Utilidades 2019-2022

(en millones de colones y como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2019-2020 (D), 2021-2022 (E)

Este tributo se asocia estrechamente a la actividad económica y el repunte mostrado por esta en 2021, lo cual ha tenido repercusiones positivas en la recaudación. Sin embargo, parte de la recuperación de este tributo es atribuible a la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", en el cual se incluye un transitorio de aplicación única para 2021, pues el periodo tributario para 2020 constó de 15 meses, en lugar de doce. Sumado a lo anterior, si bien la recuperación de los distintos sectores económicos no ha sido homogénea, lo cierto es que los ingresos generados por este tributo durante el primer semestre de 2021 sugieren una recaudación que superará la cifra incorporada en la ley de presupuesto.

Para 2022, las previsiones económicas del BCCR contemplan buenas perspectivas para una continuación en la recuperación de la economía, lo que contribuirá a la recaudación del tributo. No obstante, se proyecta un crecimiento moderado en comparación con lo observado en el presente ejercicio presupuestario, donde el repunte ha sido mucho más pronunciado dada la caída en la recaudación del 2020.

En lo que respecta a los destinos específicos, con la aprobación de la ley 9635, solamente se encontraban sujetos a este tributo los recursos para el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y para el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. Con la Ley 9941 "Reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" del 15 de febrero de 2021, se estableció que se debe asignar 5% de la recaudación del impuesto al Patronato Nacional de la Infancia. Ahora bien, es imperativo comprender que dicha asignación debe analizarse en concordancia con lo señalado en el artículo 15 de la ley 9635, la cual permite al Ministerio de Hacienda presupuestar los destinos específicos considerando la disponibilidad de ingresos corrientes, los niveles de ejecución presupuestaria y de superávit libre de las entidades beneficiarias, en aquellos casos en que la deuda del Gobierno Central supere 50% del PIB nominal. Igualmente debe valorarse la obligación legal de cumplir con los límites de regla fiscal y que para el caso del Gobierno Central ese límite es colectivo, de forma tal que, si a una entidad se le dan más recursos, estos deben ser recortados en los presupuestos de las demás entidades para no incumplir la norma, situación que incluso puede traducirse en la limitación de servicios en otras instituciones

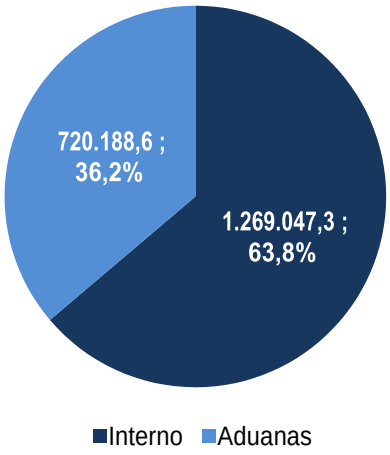
2.2.1.2. Impuesto sobre el Valor Agregado

Con la entrada en vigencia de la Ley 9635, se reforma la Ley 6826, estableciéndose la "Ley del Impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y prestación de servicios". Según el artículo 1 del Título I de la Ley 9635, el objetivo es establecer un impuesto sobre el valor agregado (IVA) en la venta de bienes y en la prestación de servicios, realizados en el territorio de la República, independientemente del medio por el que sean prestados. La tarifa general, del 13%, es para todas las operaciones sujetas al pago del impuesto, sin embargo, la Ley establece tarifas diferenciadas para ciertos servicios que anteriormente no tributaban, con tasas que van desde 1% hasta el 4%. Adicionalmente, la base tributaria se amplía, debido a la cantidad de bienes y servicios anteriormente exentos que pasaron a rendir tributo.

El IVA establece un gravamen que recae en la venta de bienes, en las importaciones o internaciones de bienes, en la prestación de servicios, en el autoconsumo de bienes y de servicios, en las importaciones o internaciones de bienes intangibles y servicios puestos a disposición del consumidor final, entre otras. En virtud de lo anterior, este tributo tiene una composición interna y otra de aduanas.

Para 2022 el IVA interno representaría 63,8% del total, mientras que el 32,6% restante recaería sobre los bienes y servicios importados (ver gráfico 2.5). La tendencia histórica asociada con este tributo señala que la recaudación del impuesto interno es mayor que el de aduanas, efecto que se fortaleció gracias a los cambios en la legislación introducidos por la Ley 9635.

Gráfico 2.5. Estimación del Impuesto sobre el Valor Agregado 2022
(en millones de colones y participación relativa por componente)

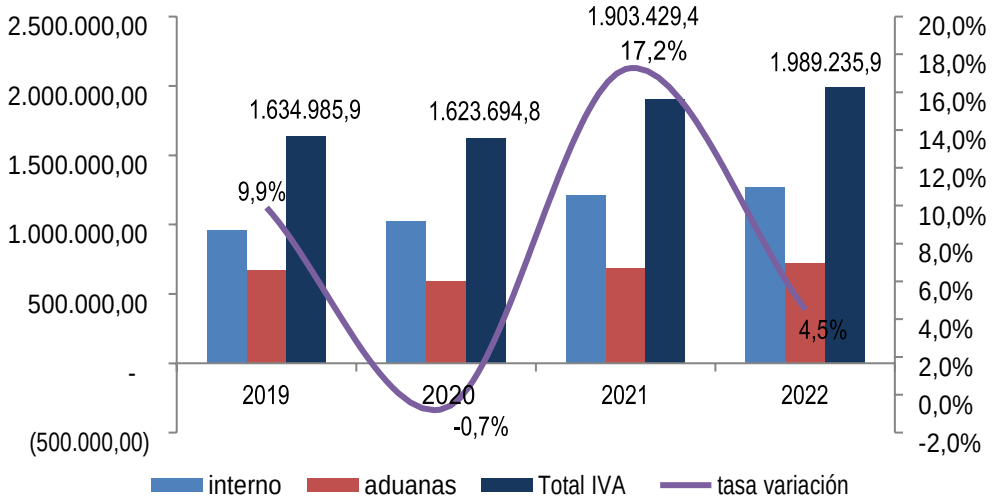


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Durante el primer semestre de 2021, el tributo ha tenido gran dinamismo, tanto a nivel interno como en aduanas, mostrando montos recaudados por encima de lo esperado originalmente. No obstante, en 2020 y dada la recesión económica generada por la aparición de la pandemia, se aprobó la Ley 9830 *"Alivio Fiscal ante el COVID-19 (Moratoria del impuesto al valor agregado)"*, que estableció una moratoria al pago de este impuesto que permitía a los contribuyentes presentar las declaraciones de los meses de abril a junio, pero efectuar el pago hasta el 31 de diciembre del 2020. Una parte de los tributos sujetos a la moratoria no se recuperaron en 2020, sino que han ido ingresando durante el presente ejercicio presupuestario. Para efectos de la estimación, esta situación es importante ya que estos elementos se deben considerar con el objeto de contar con una recaudación ajustada que permita servir de base para la proyección de los ingresos del 2022.

La ampliación de la base tributaria permitió, en 2019, revertir la desaceleración observada en el impuesto desde 2016, no obstante, la crisis sanitaria del 2020 impidió consolidar este proceso. Para 2021, el impuesto mostraría una senda de crecimiento que continuaría en 2022 donde se estima que alcance ¢1.989.235,9 millones.

Gráfico 2.6. Impuesto sobre el Valor Agregado 2019-2022
(en millones de colones y tasas de variación)



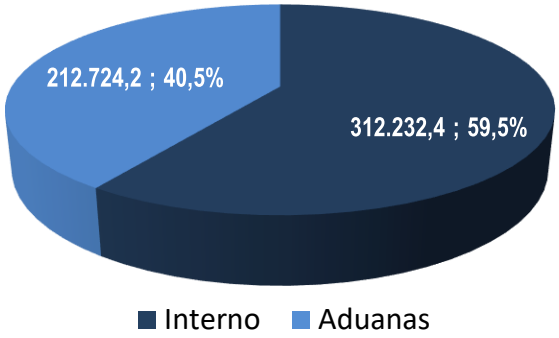
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2019-2020 (D), 2021-2022 (E)

2.2.1.3. Impuesto Único a los Combustibles

Este tributo se crea mediante la Ley 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", del 4 de julio de 2001. Este recae sobre distintos tipos de combustibles, tanto los producidos internamente como los importados. De acuerdo con la normativa, cada tipo de combustible tiene asociada una tarifa por litro producido o importado, la cual se actualiza trimestralmente conforme las variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC). Para este gravamen existe un único contribuyente, la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), por su condición de productor e importador único de combustibles en el país.

El impuesto tiene dos componentes, el que grava la producción interna y el que recae sobre las importaciones de producto terminado, los cuales deben cancelarse al momento de su nacionalización. El mayor aporte a la recaudación proviene de la gasolina regular y súper, que son producidos localmente por RECOPE, mientras que del lado de las importaciones el diésel es el más significativo. El componente interno recauda una proporción más importante debido principalmente a que las tarifas que recaen sobre las gasolinas son las más elevadas (ver gráfico 2.7).

Gráfico 2.7. Recaudación estimada del Impuesto único a los combustibles 2022
(en millones de colones y participación relativa por componente)

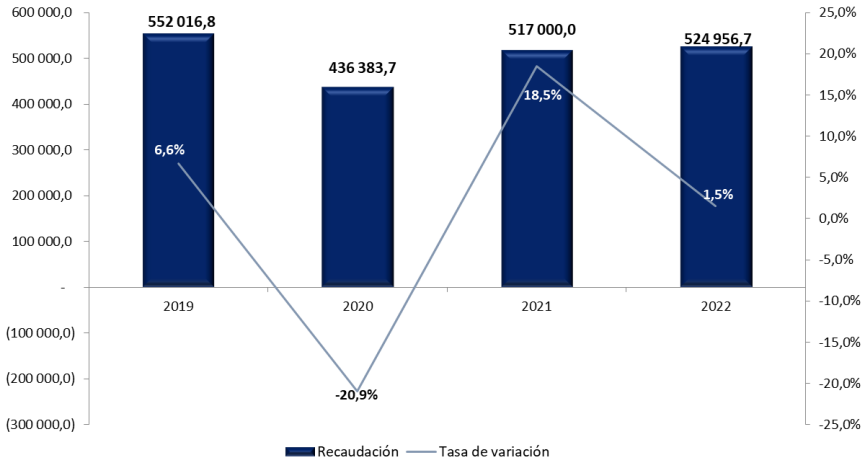


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

En 2020 las medidas restrictivas limitaron el movimiento de las personas e impactaron fuertemente la recaudación del tributo. No obstante, durante el primer semestre de 2021 se experimentó una recuperación en los ingresos generados por este impuesto (variación del 16,9% respecto al acumulado a junio de 2020), dada la flexibilización de las restricciones que ha ido acompañada con el avance en el proceso de vacunación.

Para 2022, después del efecto rebote de 2021, y en concordancia con las estimaciones de los volúmenes a producir e importar que facilita RECOPE, se proyecta que este impuesto muestre un leve crecimiento y alcance los ¢524.956,7 millones. Cabe señalar que aún no se recuperarían los niveles previos a la crisis, por lo cual, no se debe olvidar que algunos cambios originados por la pandemia, tales como el teletrabajo (implica menos movilidad), podrían ser de carácter permanente, lo que limitaría la recuperación en la recaudación del tributo.

Gráfico 2.8. Impuesto único a los combustibles 2019-2022
(en millones de colones y tasas de variación interanual)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda
2019-2020 (D), 2021-2022 (E)

El Impuesto Único a los Combustibles es el tercer impuesto en importancia desde el punto de vista de la recaudación tributaria y tiene destinos específicos, destacando los recursos que se destinan a financiar el mantenimiento de la red vial nacional a través del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), como la red vial cantonal por medio de las municipalidades del país.

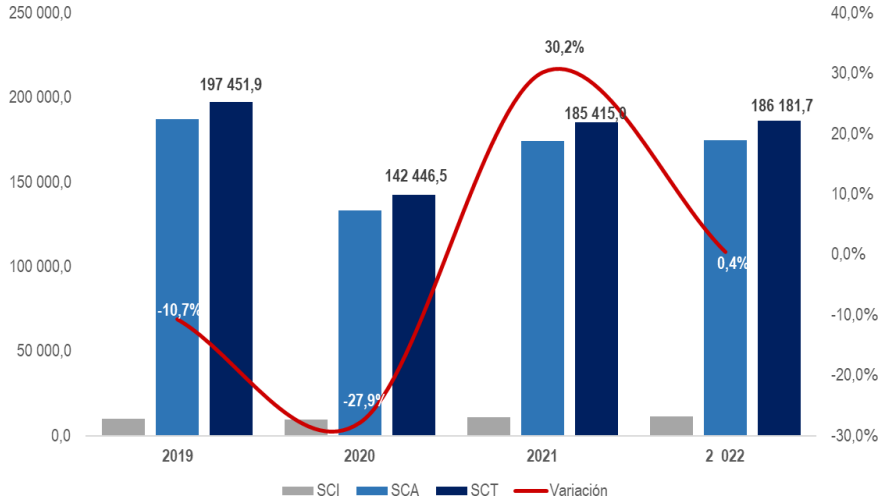
2.2.1.4. Impuesto Selectivo de Consumo

Este impuesto grava dos sectores, el consumo interno (producción nacional) y los productos importados. En 2021, y en forma similar al comportamiento que han mostrado otros tributos, el impuesto selectivo de consumo (ISC) ha mostrado un crecimiento significativo con respecto a 2020, consecuencia de la crisis sanitaria. A junio de 2021, la recaudación acumulada de este impuesto mostró una tasa de variación del 51,6%.

Para este tributo, el componente importado es el más significativo y en este sentido depende del comportamiento de variables como las importaciones o el tipo de cambio. Sobre este último, la depreciación del colón respecto al dólar estadounidense ha contribuido al repunte observado en la recaudación.

Las proyecciones para el período 2022, sugieren que la recaudación del tributo se moderará respecto 2021, ubicándose en ¢186.181,7 millones. Este impuesto ha mostrado una tendencia decreciente desde 2017. Tal comportamiento, unido a un tipo de cambio que tienda a estabilizarse, son elementos que sugieren un crecimiento menos dinámico para el ejercicio presupuestario venidero. A continuación, se muestra el comportamiento de la recaudación del tributo, tanto a nivel total, como interno e importado.

Gráfico 2.9. Impuesto selectivo de consumo 2019-2022
(en millones de colones y participación relativa por componente)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2019 al 2020 (D), 2021-2022 (E)

2.2.1.5. Impuesto a la Propiedad de Vehículos

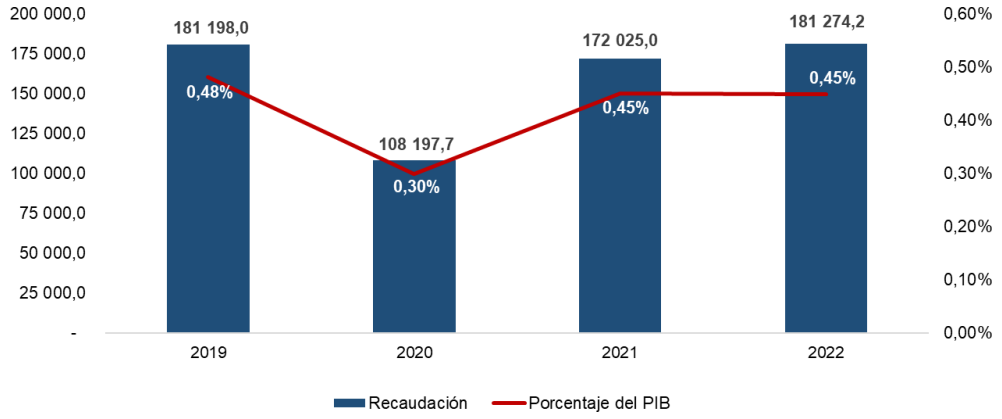
Mediante la Ley 7088, del 30 de noviembre de 1987, se crea este tributo el cual consiste en un gravamen sobre la propiedad de los vehículos inscritos en el Registro de la Propiedad, por lo que toda persona física o jurídica propietaria de un automotor se constituye contribuyente del tributo.

En 2020 este tributo sufrió una modificación mediante la Ley 9911 "Ley para el alivio en el pago del marchamo 2021", la cual, mediante la adición de un transitorio IV a la Ley 7088 autorizó rebajas de entre un quince y un cincuenta por ciento en el pago del gravamen, dicha situación profundizó la caída en la recaudación del tributo, la cual ya se estimaba se vería afectada por la crisis provocada por el COVID-19. La rebaja en las tarifas rige hasta noviembre de 2021, lo cual ha restado dinamismo a la recaudación del tributo durante este año.

Las estimaciones realizadas suponen que no se presentarán modificaciones en la normativa que alteren este gravamen, por lo que se espera que a partir de noviembre la rebaja quede sin efecto. Así, se proyecta que la recaudación en los últimos meses se recupere de forma que en 2021 se ubique en ¢172.000,0 millones.

Para 2022, las previsiones económicas son positivas, lo cual podría favorecer al sector automotor. Considerando lo anterior, se proyecta que la recaudación para el ejercicio venidero podría ubicarse en los ¢181.274,2 millones, alcanzando con ello el nivel observado en 2019.

Gráfico 2.10. Impuesto a la propiedad de vehículos 2019-2022
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2019-2020 (D), 2021-2022 (E)

En lo que respecta a las asignaciones específicas, 50% de la recaudación de dicho tributo se destina al financiamiento del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

2.2.2. Contribuciones Sociales

Se proyecta que las contribuciones sociales para 2022 serán 1,2% del PIB, mostrando un crecimiento del 8,7% con respecto al estimado para 2021. El siguiente cuadro resume la información relativa a dicho rubro:

Cuadro 2.3. Composición porcentual de las contribuciones sociales 2021-2022

(en millones de colones y porcentaje)

Descripción	2021	2022	Varia
CONTRIBUCIONES SOCIALES	**454 229,6**	**493 70**	
% del PIB	***1,2%***		
% de los ingresos totales	***7,7***		
CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES			
Contribución Magisterio Nacional de miembros activos			
Contribución Magisterio Nacional pensionados y jubilados			
Contribución a otros Regímenes de Pensiones			
OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF			
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos			
Contrib. Patronal sobre la Nómina de In			
Contrib. Patronal sobre la Nóm			
Contrib. Patronal sobre			
Contrib. Patron			
Contrib			

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Con la incorporación de los OD al Presupuesto Nacional, el mayor aporte a la recaudación lo constituyen las contribuciones sociales que percibe el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), contribuciones que provienen de las diferentes nóminas salariales tanto del sector público como privado. Para 2022, se estiman ingresos por ¢408.027,1 millones, cifra que supone que la reactivación económica tendrá efectos positivos sobre la masa cotizante. Considerando las contribuciones de los regímenes especiales de pensiones, se estima que en 2022 el monto global para este rubro de ingreso será ¢493.709,6 millones.

2.2.3. Ingresos no Tributarios

Con la incorporación de los OD al Presupuesto Nacional, los ingresos no tributarios aumentaron su participación dentro de los ingresos totales. De esta forma, se espera que tanto en 2021 como en el ejercicio económico 2022 sea muy similar (2,33% y 2,32% respectivamente). Como porcentaje del PIB alcanzarán 0,35% en 2022. Los ingresos no tributarios de los OD aportarán en 2022 más de ¢81.000,0 millones, dado que una parte importante de estas entidades cobran por los bienes y servicios que ofrecen a sus usuarios.

Cuadro 2.4. Ingresos no tributarios 2021-2022

(en millones de colones y porcentajes)

Descripción	2020	2021	2022	Variación	Participación relativa
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**50 672,4**	**137 952,1**	**140 760,1**	**2,0%**	**100,0%**
% del PIB	***0,1%***	***0,4%***	***0,3%***		
% de los ingresos totales	***1,1%***	***2,3%***	***2,3%***		
Venta de bienes y servicios	8 071,0	75 471,8	73 957,2	-2,0%	52,5%
Ingresos de la propiedad	13 258,5	17 349,0	20 836,6	20,1%	14,8%
Multas, sanciones, remates y comisos	12 745,3	24 483,1	26 186,6	7,0%	18,6%
Intereses moratorios	626,3	2 983,2	3 323,0	11,4%	2,4%
Otros no tributarios	15 971,3	17 665,1	16 456,6	-6,8%	11,7%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

El rubro más significativo dentro de este grupo de ingreso son las ventas de bienes y servicios que alcanzarían en 2022 la cifra de ¢73.957,2 millones. Dentro de los rubros más importantes en la categoría "Venta de bienes y servicios" destacan los servicios financieros y de seguros que percibe el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) por casi ¢17.000,0 millones, así como las ventas de servicios del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) que se estima superarán los ¢7.000,0 millones cada una. En elrubro de "Multas y sanciones" destaca el cobro de las multas de tránsito que percibe el COSEVI y que se espera que alcancen una cifra superior a ¢14.000,0 millones.

2.2.4. Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes estimadas para 2022 representarían 0,05% del PIB y su participación en los ingresos totales será del 0,31%.

Este rubro de ingresos perdió participación con la entrada en vigencia de la Ley 9524, ya que las transferencias que trasladaba el FODESAF al Gobierno Central dejaron su razón de ser, debido a que esa entidad ahora forma parte del presupuesto nacional. Si bien en 2021 las transferencias corrientes reflejaron una recaudación ampliamente superior a la estimada para 2022, esto se debe a entradas extraordinarias de fondos asociados a leyes como la 9371 "Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos" y la 9925 "Reforma Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, para el pago de intereses y amortización de la deuda pública", que instruyeron a diversas entidades a trasladar parte de sus superávits libres para ser utilizados en amortización de deuda.

Cuadro 2.5. Composición de las Transferencias corrientes 2021-2022

(en millones de colones y en porcentajes)

Descripción	2020	2021	2022	Variación
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**223 278,6**	**130 726,1**	**18 804,1**	**-85,6%**
% del PIB	***0,6%***	***0,3%***	***0,05%***	
% de los ingresos totales	***4,7%***	***2,2%***	***0,3%***	
FODESAF	194 887,9	-	-	
Cuotas a Organismos Internacionales	3 263,4	5 290,9	5 612,8	6,1%
Transferencias hacia órganos desconcentrados	-	9 229,2	6 739,6	-27,0%
Instit. descentralizadas no empresariales	-	5 518,2	577,4	-89,5%
Transf. corr. de gobiernos locales	-	2 418,0	4 464,9	84,6%
Transf.corr. de empresas públicas no finan.	-	1 293,0	1 697,4	31,3%
Resto de Transferencias	25 127,3	116 206,0	6 451,7	-94,4%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Con la desaparición de las transferencias de FODESAF, el rubro más importante son las transferencias dirigidas a los OD provenientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas No Financieras, que alcanzarían en conjunto para 2022 ¢6.739,6 millones. El otro rubro significativo son los recursos que deben trasladar las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, las Empresas Públicas no Financieras, así como las Instituciones Públicas Financieras, al Gobierno Central , para financiar 60% de las erogaciones por concepto de cuotas a organismos internacionales. Lo anterior, de acuerdo a lo que establece la Ley 3418 “Pago Cuotas a Organismos Internacionales por Estado y Entes Públicos”.

2.3. Ingresos de capital

El proyecto de presupuesto 2022 incorpora ingresos de capital por la suma de ¢6.861,4 millones producto de la transferencia que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) efectuará al Ministerio de Educación Pública en cumplimiento de la Ley 7372 “Financiamiento y desarrollo de la educación técnica y profesional”.

2.4. Superávit de órganos desconcentrados

En el proyecto de presupuesto 2022 se incorporan recursos de vigencias anteriores de la Junta Administrativa del Registro Nacional en cumplimiento de la Ley 9954 “Superávit Libre de la Junta Administrativa del Registro Nacional”. El superávit libre incorporado asciende a la suma ¢5.694,4 millones según certificación DCN-0807- 2021 emitida por la Contabilidad Nacional de fecha 17 de agosto de 2021.

2.5. Financiamiento

El proyecto de presupuesto 2022 incorpora ingresos por ¢6.077.375,7 millones y egresos por ¢11.506.103,1 millones, de los cuales ¢5.694,4 millones serán financiados con superávit. De lo anterior, se desprende que ¢5.423.035,0 millones se financiarán con colocación de títulos valores en el mercado interno. El financiamiento interno incorporado en el proyecto de presupuesto 2022, se compone de colocación de títulos valores de corto

plazo (¢1.076.475,7 millones) y colocación de títulos valores de largo plazo (¢4.346.559,3 millones).

La colocación de títulos valores de corto plazo se desglosa en tres fuentes de financiamiento, la emisión de títulos valores de deuda interna con fuente de financiamiento 280 por la suma de ¢868.334,6 millones, la emisión de títulos valores deuda interna contribución del Estado a la deuda política, elecciones presidenciales 2022, cuya fuente de financiamiento corresponde a 281 por la suma de ¢8.141,2 millones y la emisión de títulos valores deuda interna para Caja Única con fuente 282 por un monto de ¢200.000,0 millones.

3. El Presupuesto de Egresos

3.1. El Presupuesto de la República 2022

El presupuesto de egresos que se presenta para el ejercicio presupuestario 2022, incorpora los recursos que requieren los títulos presupuestarios que conforman el Gobierno de la República para cumplir con las funciones que les establece la normativa vigente, cuyo monto asciende a ¢11.506.103.085.000,0 (¢11,5 billones), esto representa un aumento del 0,9% (¢105.505,8 millones) respecto al presupuesto actual[1] del 2021.

En los siguientes apartados se presentan algunas consideraciones que impactan la asignación de recursos para el presupuesto 2022. Entre estos destacan la implementación de la Ley 9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central", el cumplimiento de la regla fiscal en atención a lo indicado en el Título IV de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", el detalle del uso de los recursos presupuestados por cada uno de los títulos presupuestarios y aspectos relevantes por las distintas clasificaciones presupuestarias del gasto.

3.2. Ley 9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central"

Durante la formulación del presupuesto para el ejercicio económico del 2021 y luego de meses de arduo trabajo por parte del personal del Ministerio de Hacienda (MH), se incorporaron un total de 50 entidades al presupuesto nacional. Dicha incorporación corresponde a la implementación de la Ley 9524. Así, el presente proyecto de presupuesto cuenta nuevamente con la información presupuestaria de estos órganos.

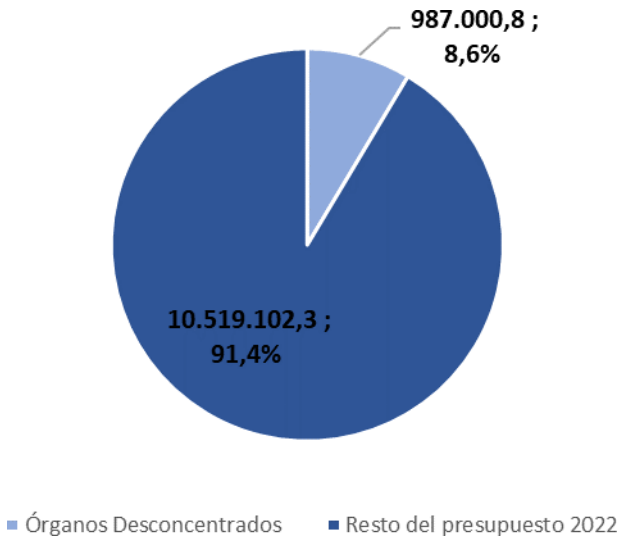
Dicha Ley respondió en su momento a un esfuerzo para fortalecer la potestad de controlar el uso de los recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo (PE) y la Asamblea Legislativa (AL), ya que las entidades incorporadas pasaron de un proceso de revisión y dictamen de sus propuestas de presupuesto por parte de la Contraloría General de la República (CGR) al desarrollo de todo el ciclo presupuestario bajo los procesos y

[1] El presupuesto actual corresponde al presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Legislativa y las modificaciones presupuestarias gestionadas al mes de agosto 2021, que es financiado con fuentes internas.

lineamientos definidos por el MH, incluyendo la aprobación del presupuesto en sede legislativa.

Previo a 2021, los recursos que se destinaban en el presupuesto nacional para los Órganos Desconcentrados (OD) se registraban en los títulos presupuestarios correspondientes a los ministerios a los que pertenecían, como transferencias corrientes o de capital. Sin embargo, a partir del 2021 se presentan como parte de las estructuras programáticas de los ministerios con el detalle de la asignación de recursos para cada uno. En el gráfico 3.1 se muestra la proporción de recursos asignados a los OD en el presupuesto nacional para 2022.

Gráfico 3.1: Distribución Recursos OD
(en millones de colones y porcentaje)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2022 (E)

Se observa que para para el ejercicio económico del 2022 los recursos asignados a OD ascienden a un monto de ¢987.000,8 millones que corresponden al 8,6% del presupuesto total.

- **Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) contiene catorce OD**: Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP), Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (CCPC), Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer (CCHJFF), Centro Nacional de la Música (CNM), Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ), Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN), Museo de Arte Costarricense (MAC), Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC), Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Museo Histórico Cultural Juan Santamaria, Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), Teatro Nacional (TNCR), Teatro Popular Melico Salazar (TPMS).
- **Ministerio de Salud (MINSA) contiene siete OD**: Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiologia (CNVE), Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), Consejo Técnico de Asistencia Medico

Social (CTAMS), Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral (CEN-CINAI), Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS).

- **Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) contiene cinco OD**: Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), Consejo de Transporte Público (CTP), Consejo Nacional de Concesiones (CNC), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC).
- **Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) contiene cinco OD**: Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Rio Reventazón (COMCURE), Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Junta Directiva para el Fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio[2], Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
- **Ministerio de Justicia y Paz (MJP) contiene cuatro OD**: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), Dirección Nacional de Notariado (DNN), Junta Administrativa del Registro Nacional (JARN), Tribunal Registral Administrativo (TRA).
- **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) contiene cuatro OD**: Consejo Nacional de Clubes 4-S (Clubes 4-s), Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA), Servicio Fitosanitario del Estado, (SFE), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).
- **Ministerio de Educación Pública (MEP) contiene tres OD**: Consejo Superior de Educación (CSE), Fondo Nacional de Becas[3] (FONABE), Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDP-UGS).
- **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) contiene dos OD**: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
- **Presidencia de la República (PR) contiene dos OD**: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).
- **Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) contiene dos OD**: Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería (JADGME), Junta Administrativa de la Imprenta Nacional (JAIN).
- **Ministerio de la Presidencia (MP) contiene un OD**: Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD).
- **Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) contiene un OD**: Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET).

[2] Según lo establecido en su ley de creación referente a la gestión de los recursos mediante un fideicomiso, la asignación presupuestaria se encuentra registrada como una transferencia.

[3] Desapareció según derogatoria de la Ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997 por lo tanto no se encuentra en el proyecto de presupuesto 2022.

3.3. Regla Fiscal y Clasificación Económica

Con la entrada en vigencia de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” se crearon una serie de herramientas para la gestión de las finanzas públicas, enfocadas en el logro de la sostenibilidad fiscal y en revertir la situación financiera del país.

En el Título IV de esta Ley, “Responsabilidad Fiscal de la República”, se detalla el método de cálculo de la regla fiscal. Este se basa en una serie de escenarios relacionados con el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB y el crecimiento promedio del PIB nominal de los últimos cuatro años, para definir el techo del crecimiento del gasto de los órganos y entidades que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF).

Los artículos 9, 10 y 11 del Título IV de la Ley 9635, establecen el cálculo de la regla fiscal. El límite al crecimiento del gasto (corriente o total) está sujeto al comportamiento de dos variables: (i) la tasa promedio de crecimiento interanual del PIB nominal de los últimos cuatro años previos a la formulación de los presupuestos para el año correspondiente; y (ii) la relación de la deuda total del Gobierno Central con respeto al PIB nominal del ejercicio económico anterior al año de formulación del presupuesto siguiente, según los rangos de deuda considerados para determinar el crecimiento de dicho gasto.

Para el cálculo de tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal que los entes y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF), el Ministerio de Hacienda tomó como referencia el cierre del ejercicio económico 2020 para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal y para los datos de crecimiento del PIB nominal los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

El artículo 11 del Título IV señala los rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto. En el siguiente cuadro se muestra que la deuda del Gobierno Central para el 2020 se ubicó en el escenario d) planteado en dicho artículo; el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Cuadro 3.1. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central.
(en millones de colones y porcentaje del PIB)

Detalle	Monto
Deuda total del Gobierno Central	24.289.926,71
PIB Nominal	35.983.495,19
Deuda total/PIB	**67,50%**

Fuente. Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR (oficio DEC-DEM-0009-2021) y la Dirección de Crédito Público (oficio DCP-0040-2021).

Para calcular la tasa de crecimiento del gasto total, se multiplica el promedio del crecimiento nominal del PIB por el porcentaje establecido por el rango de deuda. En el siguiente cuadro muestra que se multiplicó el promedio de crecimiento del PIB nominal de los últimos cuatro años previos a la formulación del presupuesto, por un porcentaje, en este caso 65%, establecido según el escenario en que se ubique el nivel de la deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal.

Cuadro 3.2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal.

(en millones de colones y porcentajes)

Años	Crecimiento	Crecimiento promedio	Porcentaje por aplicar a la tasa promedio	Crecimiento del gasto total
2017	7,14%	**3,02%**	**65,0%**	**1,96%**
2018	4,72%			
2019	4,43%			
2020	-4,19%			

Fuente: Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR (oficio DEC-DEM-0009-2021) y lo establecido en el Título IV de la Ley 9635.

En acatamiento a lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0238-2021 con fecha de marzo del 2021, publicó la tasa de crecimiento del **1,96%** resultante del cálculo de la **regla fiscal**, de manera conjunta con las directrices presupuestarias que rigen para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2022. Directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

A fin de mostrar el cumplimiento de la regla fiscal en el Presupuesto de la República 2022, el análisis presentado se realiza considerando los datos de la clasificación económica del gasto, que agrupa los recursos según la finalidad económica de la transacción en gastos corrientes, gastos de capital y transacciones financieras.

El cuadro 3.3 muestra el resultado del comparativo del presupuesto inicial del 2021 con el proyecto de presupuesto para 2022. Se observa que la tasa de crecimiento del gasto total (total de egresos excluyendo amortización) asciende a 1,82%, así dando cumplimiento a la regla fiscal.

Cuadro 3.3. Presupuesto de la República 2022
Clasificación Económica
(en millones de colones y porcentaje)

Partida	Presupuesto Inicial 2021	Proyecto 2022	Tasa de Variación
TOTAL GENERAL	**11.287.084,2**	**11.506.103,1**	**1,9%**
TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN	**8.569.021,3**	**8.725.206,5**	**1,82%**
GASTOS CORRIENTES	**8.037.349,0**	**8.216.466,3**	**2,2%**
Remuneración	2.754.878,9	2.747.114,2	-0,3%
Adquisición de bienes y servicios	362.876,7	419.554,8	15,6%
Intereses	2.139.662,4	2.216.266,1	3,6%
Transferencias corrientes	2.779.930,9	2.779.930,9	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	**527.008,3**	**501.397,4**	**-4,9%**
Formación de capital	196.885,5	203.250,3	3,2%
Adquisición de activos	48.184,7	59.947,5	24,4%
Transferencias de capital	281.938,1	238.199,5	-15,5%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**2.722.568,5**	**2.786.253,5**	**2,3%**
Amortización	2.718.062,9	2.780.896,6	2,3%
Otros activos financieros	4.505,6	5.356,9	18,9%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	**158,5**	**1.985,9**	**1152,9%**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (D), 2022 (E)

3.4. Clasificación Institucional

Esta clasificación muestra la composición del proyecto de presupuesto 2022 por título presupuestario, detallando para cada uno, su razón de ser, la vinculación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), las necesidades de recurso humano en los casos que corresponda, la distribución y uso de los recursos y los programas y proyectos que se llevarán a cabo con los recursos solicitados. El cuadro 3.4 muestra el monto correspondiente por cada título presupuestario para 2022:

Cuadro 3.4. Presupuesto de la República 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
Clasificación Institucional
(en millones de colones)

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

Al igual que el año anterior, no se presupuestan recursos para el título de "Partidas Específicas", que se realizaba en atención a lo dispuesto en Ley 7755 "Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional", para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, distribuidos de acuerdo a la división territorial de Costa Rica, considerando los índices de morosidad en el cobro de los impuestos, según datos suministrados por la CGR. Sin embargo, no corresponde a una obligación del Gobierno presupuestar estos recursos.

El aumento para 2022 se explica principalmente por el título del Servicio de la Deuda Pública (SDP) el cual crece 3,0% en comparación con el presupuesto actual 2021 (¢145.398,3 millones). Por su parte, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y el Poder Judicial (PJ) son los otros títulos que presentan los mayores incrementos en montos absolutos para 2022, con ¢14.027,4 millones (30,1%) y ¢12.633,9 millones (2,8%),

respectivamente.

En el presente proyecto de Ley, 12 de los 23 títulos presupuestarios experimentan una disminución en sus presupuestos por un monto total de ¢96.551,6 millones, siendo los casos más representativos el Ministerio de Salud con ¢46.254,4 millones (-11,8% respecto a 2021) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) el cual disminuye en ¢20.150,6 millones (-3,5% respecto a 2021). Por su parte, excluyendo al Servicio de la Deuda Pública, diez títulos presupuestarios presentan aumentos en sus presupuestos por la suma de ¢56.659,1 millones, donde el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) aumenta únicamente en ¢2,4 millones (0,004% respecto a 2021) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) que se incrementa en ¢181,8 millones (2,3% respecto a 2021).

Considerando el monto del presupuesto, excluyendo el Servicio de la Deuda Pública y los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, es decir, solo los recursos solicitados por las instituciones, el presupuesto para 2022 tiene una disminución por ¢26.106,2 millones (-0,5%), en comparación al presupuesto actual 2021, lo cual refleja el esfuerzo realizado por la administración para reducir aquellos gastos sobre los que se posibilita tener un margen de acción.

A continuación, se presenta el detalle por cada título presupuestario sobre el uso de los recursos contemplados en el proyecto de ley para 2022; la información correspondiente al Servicio de la Deuda Pública (SDP), se detalla en el apartado 4 de este documento.

3.4.1. Asamblea Legislativa

A la Asamblea Legislativa le compete ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

Dada la independencia de labores y votos que se da entre los bloques de representantes de partidos políticos y de cada diputado en su accionar, así como del proceso que sigue cada proyecto de ley en su deliberación, no es factible para la institución la elaboración de un plan y la fijación de metas de gestión para la actividad parlamentaria, por lo que su Plan Estratégico corresponde al área Técnico-Administrativa; y según informa la institución el mismo se encuentra en proceso de elaboración para el periodo siguiente.

Para el ejercicio económico 2022, la institución cuenta con ¢47.977,0 millones; mostrando un decrecimiento del 1,2% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2021.

Cuadro 3.5: Ley actual 2021 y proyecto de ley 2022
Asamblea Legislativa
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**48 575,6**	**47 977,0**	**-1,2%**
GASTOS CORRIENTES	**47 598,8**	**46 674,2**	**-1,9%**
GASTOS DE CONSUMO	**46 780,0**	**45 512,3**	**-2,7%**
REMUNERACIONES	**26 873,4**	**25 738,0**	**-4,2%**
Sueldos y salarios	22 062,4	21 148,0	-4,1%
Contribuciones sociales	4 811,0	4 590,0	-4,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**19 906,5**	**19 774,3**	**-0,7%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**818,9**	**1 161,9**	**41,9%**
Transferencias corrientes al Sector Público	344,0	325,0	-5,5%
Transferencias corrientes al Sector Privado	420,0	782,0	86,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	54,9	54,9	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	**976,7**	**1 302,8**	**33,4%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**0,0**	**60,0**	**NC**
Edificaciones	0,0	60,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**976,7**	**1 242,8**	**27,2%**
Maquinaria y equipo	324,1	550,1	69,7%
Intangibles	652,6	692,7	6,1%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan una disminución de ¢924,6 millones respecto al periodo 2021, sus principales destinos se destacan a continuación:

- **Gastos de consumo**

Remuneraciones: es el rubro con mayor asignación presupuestaria, representa 53,6% del presupuesto total para 2022. La disminución con respecto al 2021 obedece a una mejor estimación de los *pluses* salariales por la aplicación de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", en donde los rubros que se contemplan para la atención del pago de la planilla institucional decrecen a una tasa menor al de años anteriores o se mantienen igual al 2021, como en el caso de las "Dietas y gastos de representación". Adicionalmente, el decrecimiento en los *pluses* se presenta como consecuencia de la continuidad del programa de movilidad laboral, que para 2022 se traduce en una disminución de 17 plazas en la planilla, a lo que suma la decisión de asignar menos recursos para suplencias, todo lo cual, impacta en las contribuciones sociales.

Adquisición de bienes y servicios: representa 41,2% del total del presupuesto del 2022 y muestra un decrecimiento de ¢132,2 millones con respecto al 2021, esto consecuencia de una mejor estimación en el monto del alquiler del edificio principal legislativo, ajuste que resulta razonable dado el comportamiento que se ha venido observando, por cuanto el monto asignado a la subpartida "1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos", para 2021 ha sido rebajado en tres modificaciones presupuestarias.

Adicionalmente, la mayoría de subpartidas que presentan crecimientos con respecto al 2021, corresponden a rubros de gasto que sufrieron rebajas en la Ley de Presupuesto 2021 y que al asignarles lo necesario para la operativa institucional en 2022 reflejan crecimientos importantes. Los destinos específicos para algunas de ellas son:

- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos y los materiales requeridos para edificios patrimoniales que albergan todas las áreas administrativas institucionales y que se encuentran en condiciones que requieren mantenimiento constante.
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y los repuestos y accesorios que se requieren para el mantenimiento de los vehículos institucionales, en razón de que la institución no planea realizar cambios en la flotilla vehicular.
- Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, cómputo, sistemas de información y otros equipos, así como los materiales y productos necesarios; entre los que se mencionan: *software* para personas con discapacidad, sistema de sesiones del plenario, equipo de almacenamiento masivo, soportes de administración de base de datos, de seguridad, de equipo activo, mantenimiento de red, equipo de monitoreo, armas de fuego y rayos x para inspección de seguridad.
- Tintas, pinturas y diluyentes, que presentan un crecimiento para el cambio programado de toners por otros de mayor rendimiento y que tienen un costo mayor.
- Productos de papel, cartón e impresos, subpartida en la que el objeto de gasto que más requiere contenido es el que corresponde a las suscripciones a periódicos como El Financiero, Diario Extra, La Nación, Seminario Universidad, La República y La Gaceta.
- Útiles y materiales de limpieza, que se utiliza para la compra de detergentes, jabón antiséptico y antibacterial, que son artículos de limpieza indispensables para cumplir protocolos debido a la pandemia del COVID-19.
- Otros útiles, materiales y suministros diversos, en los que se requieren recursos para la rotulación de seguridad, la compra de etiquetas para el nuevo sistema de control de activos y la rotulación del cambio de gobierno.

En los rubros correspondientes a servicios básicos como agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones, que tienen altos crecimientos con respecto al 2021, se debe a estimaciones ajustadas a

los consumos reales del nuevo edificio legislativo. En el caso de los combustibles y lubricantes, su variación se debe al aumento de precios, ya que, para 2021 se presupuestó a ¢584,0 por litro y en este presupuesto se considera un costo de ¢733,0 por litro; esta subpartida financia 500 litros mensuales que se le reconoce a cada Diputado (a).

Algunas subpartidas tales como: servicios en ciencias de la salud, alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones, madera y sus derivados, productos farmacéuticos y medicinales, y transporte de bienes, presentan incrementos porcentuales con respecto al año anterior.Sin embargo, en términos relativos respectoal monto total del presupuesto asignado a la institución, resultan irrelevantes para el análisis de la variación interanual.

- **Transferencias corrientes**

Su aumento, con respecto al 2021, corresponde a la inclusión de recursos para el pago de liquidaciones de funcionarios que se cesan como resultado de los cambios que se presentan tras las elecciones de diputados y diputadas para el periodo legislativo 2022-2026, o de los que se acojan al programa de movilidad laboral voluntaria, además se considera el pago de la resolución judicial contencioso administrativo y civil de Hacienda que dictó la sentencia 1586-2017 y de otros posibles pagos a resoluciones de personas físicas y jurídicas.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital aumentan en ¢326,1 millones respecto al ejercicio económico del 2021, y los rubros más destacados corresponden a:

- **Formación de capital**

Se presupuestan los recursos para la compra de un ascensor para el edificio patrimonial del antiguo Colegio Sión, que fue solicitado por la Sala Constitucional desde 2020.

- **Adquisición de activos**

En el presupuesto 2021, este grupo de subpartidas sufrieron una rebaja, por lo cual la institución debió postergar adquisiciones necesarias para el quehacer legislativo. Los rubros presupuestados en 2022 incluyen lo correspondiente a la compra de los componentes para el desarrollo del módulo expediente electrónico que, dentro del Proyecto de Gestión Documental, busca el resguardo y recuperación del patrimonio documental y que requiere, entre otros, la compra del *hardware* y el servidor de monitoreo, equipo de almacenamiento masivo, *scanner* de alto volumen y licenciamientos. Adicional a dicho proyecto, la institución presupuesta recursos para compra de fotocopiadora, aires acondicionados, sillas ergonómicas, sistema *Chiller*, servidor de red de

cómputo, equipo de monitoreo de seguridad, detector de metal, grabador de monitoreo y un *drone* policial, entre otros.

Recurso Humano

Para 2022, se presupuestan 919 plazas de cargos fijos, 17 plazas menos que en la Ley de presupuesto 2021. Esta diferencia corresponde a funcionarios que se han acogido a la movilidad laboral; cantidad que podría aumentar ya que la institución señala que se encuentran algunos puestos en etapa de aprobación. Las clases que han sido eliminados corresponden a: siete profesionales 1B, cuatro profesionales 2B, tres técnicos 2, un asistente administrativo, un trabajador especializado y un ujier; que, en términos de ahorro, representan ¢29,7 millones mensuales.

3.4.2. Contraloría General de la República

Institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, que cuenta con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, además de ser la encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, que, según su visión institucional, le compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

Para cumplir con las metas establecidas en sus planes estratégicos, la Contraloría General de la República (CGR) ha definido las siguientes tres líneas de acción:

- Transformación digital del Estado.
- Gestión financiera integrada en el sector público.
- Determinantes prioritarios del cambio social, económico y ambiental.

En la formulación de dichas líneas estratégicas, se consideró el planteamiento en torno al propósito estratégico, de fomentar mayor cohesión organizacional, para potenciar una fiscalización de la Hacienda Pública interconectada con el entorno, transversal, prospectiva y prioritaria.

Por otra parte, las acciones para el cumplimiento de las metas asociadas a las citadas líneas, atienden el direccionamiento del Despacho Contralor, sobre la necesidad de continuar respondiendo, con austeridad y acertadamente, a la realidad del entorno en general y sobre todo a la situación fiscal del país; reconociendo con ello, la necesidad de incrementar cada vez más la eficiencia, que permita, ante la mayor estrechez en la disponibilidad de recursos públicos, asegurar la sostenibilidad y la continuidad del servicio de fiscalización, que el Órgano Contralor brinda y, principalmente, asegurar el aporte de valor público que está llamado a generar.

De manera complementaria, la CGR prevé un marco de políticas para guiar la gestión hacia altos estándares. Dentro de los cuales está el principio de "Gestión Responsable", respecto del cual, en aras de la transparencia, la institución se compromete a dar seguimiento y a evaluar el desarrollo de los planes y la consecuente ejecución presupuestaria, a efecto de reportar oportunamente los resultados y asegurar el cumplimiento de los fines constitucionales de la institución.

Por otra parte, el Manual General de Fiscalización Integral, como instrumento normativo relativo a la regulación y descripción de los procesos, considera en su Macroproceso de Gobierno Corporativo, un conjunto de procesos mediante los cuales toda la organización es dirigida, administrada y controlada; destacan los alcances de la planificación estratégica, táctica y operativa. Las actividades de estos procedimientos consideran las principales etapas del proceso administrativo: planificación, ejecución, reformulación, seguimiento y evaluación.

Asimismo, es importante mencionar que la institución, seguirá siendo congruente en mantener un proceso de seguimiento y evaluación del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) y de la planificación operativa; de manera tal, que les permita atender las exigencias del entorno, la generación de valor público y la satisfacción de las necesidades de sus clientes.

Finalmente, como parte del proceso de formulación anual, cada año la CGR emite lineamientos internos para guiar la planificación anual operativa, los cuales incluyen un apartado de "Direccionamiento Estratégico", con las principales orientaciones para el cumplimiento de los proyectos prioritarios del PEI. En este mismo sentido, los proyectos más relevantes derivados de este plan estratégico, formarán parte de los compromisos de desempeño de nivel gerencial, dando de esta manera prioridad a su ejecución y, por tanto, al cumplimiento de acciones del PEI, cada año.

Para 2022, la CGR contará con un presupuesto por ¢20.624,0 millones, 1,1% menos con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2021. El siguiente cuadro muestra, la distribución del presupuesto 2021-2022 por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.6: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Contraloría General de la República
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de var
TOTAL GENERAL	**20,851.3**	**20,624.0**	
GASTOS CORRIENTES	**20,548.6**	**20**	
GASTOS DE CONSUMO	**20,008.4**		
REMUNERACIONES	**18,935**		
Sueldos y salarios	1		
Contribuciones sociales			
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Transferencias corrientes al Sec			
Transferencias corrientes a			
Transferencias corrie			
GASTOS DE CAPI			
ADQUISICIÓ			
Maqu			

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes muestran una disminución de ¢256,2 millones respecto al periodo 2021 y corresponden al 98,4% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2022. Sus principales rubros se destacan a continuación:

- **Gastos de consumo**

La Contraloría General de la República, asigna 95,6% (¢19.722,9 millones) del total del presupuesto a los gastos de consumo, principalmente para cubrir los gastos en Remuneraciones, rubro que tuvo un decrecimiento de ¢285,5 millones, respecto al presupuesto del año anterior.

Remuneraciones: Constituyen el componente más significativo (90,5% del total del presupuesto), el cual considera los gastos asociados a las plazas de cargos fijos, que apoyan las distintas actividades del quehacer institucional. Este grupo de subpartidas disminuyó en su conjunto en ¢273,0 millones comparado con 2021, principalmente debido a factores tales como:

- La evolución que ha tenido el esquema de salario único con respecto al de *pluses* o componentes, lo que ha permitido tener una disminución en el pago de anualidades, puntos de carrera profesional yotros pluses, con el consecuente ahorro que ha venido representando para el erario público.
- Aplicación de la Ley 9635 y las reformas en el reconocimiento de algunos *pluses* salariales como el aumento anual, prohibición al ejercicio liberal de las profesiones y otros incentivos, provocan un mayor decrecimiento al que se podría haber estimado.
- No previsión de recursos para atender ajustes salariales por costo de vida.
- Aplicación de la Ley 9908 "Reforma y adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública", el cual indica que a las personas servidoras públicas no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades correspondientes al periodo 2020-2021 y 2021- 2022, cuya aplicación provoca que no se presente el normal aumento en el rubro de anualidades.
- Eliminación de tres puestos de servicios especiales.

Adquisición de bienes y servicios: Es el segundo con mayor asignación presupuestaria, por ¢1.060,8 millones, y presenta un decrecimiento del 1,2%, respecto a la Ley actualizada 2021, que equivale a ¢12,6 millones.

En la partida "Servicios", los recursos se destinan, principalmente, al pago de renovación de certificados digitales y adquisición de nuevos certificados, contrato de infraestructura en la nube (almacenamiento y otros servicios informáticos), médico de empresa y profesional en nutrición, compra de bonos de carbono al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, la cual forma parte de las medidas de compensación ambiental por emisiones de dióxido de carbono adoptadas por la institución, pago al ente verificador del cumplimiento de la norma C-Neutralidad, continuidad a la contratación de la auditoría financiera externa a la CGR, contratos por servicios de seguridad privada, limpieza de vidrios, limpieza de áreas, afilado de cuchilla para guillotina eléctrica, copias de llaves, destaqueo de tuberías y recarga de extintores, pago del servicio de fibra óptica, del parqueo de funcionarios al edificio principal, para comunicar los sistemas de seguridad y telefónicos, para el cual se tiene un servicio por convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Además, la publicación de la normativa institucional en el Diario Oficial La Gaceta y otros medios de comunicación, pago de la anualidad por el uso de los dispositivos "*Quick Pass"*, pago de comisiones bancarias según políticas de cobro de los bancos comerciales, pago del contrato administrativo de venta de servicios para el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), pago de convenio con el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), por uso de tarjetas para combustible, actividades de capacitación del plan de capacitación institucional, recursos para honrar contratos de servicios de mantenimiento indispensables de los edificios, como el inicio del proyecto para la mejora de todo el sistema eléctrico de la institución, mantenimiento de los

equipos tecnológicos básicos que soportan las comunicaciones y la operación de la CGR, recursos para auditoría financiera externa y exámenes psicológicos de portación de armas para oficiales de seguridad, pago de seguros de vehículos, incendios y riesgos del trabajo, así como dotación del servicio de "*softphone"*, para que aquellos funcionarios que requieran esa funcionalidad, puedan realizar o recibir llamadas telefónicas desde sus computadoras u otros dispositivos, acorde con los recursos disponibles, con la ventaja que el funcionario no requiere de VPN para conectarse a la central telefónica de manera más estable y podrá instalarlo hasta en diez dispositivos diferentes (Tablet, PC, móvil, etc.), timbrando la llamada en todos los dispositivos que el usuario mantenga activos.

Esta disminución en la adquisición de bienes y servicios, está concentrada en los recursos destinados principalmente a la partida de servicios que disminuyen en ¢32,3 millones respecto al ejercicio anterior, debido a factores tales como:

- El proyecto de contratación de servicios en ciberseguridad requirió un cambio en su enfoque y se reformuló la contratación, para adquirir un análisis de vulnerabilidades con pruebas de penetración a ser aplicadas en 2021 y para los siguientes años únicamente se obtendrá apoyo especializado en este campo mediante horas profesional a ser consumidas según la demanda, y atender así las necesidades relativas a mejoras en la ciberseguridad o para casos de incidentes que se presenten.
- Rebaja en los servicios públicos debido a la implementación del teletrabajo en aquellos puestos teletrabajables y previendo que dicha situación se mantenga incluso hasta en 2022, aunque existe un grupo importante que por sus labores es imprescindible su trabajo presencial, por lo que se deben continuar proveyendo ciertos servicios básicos.
- Rebaja en la contratación de servicios de consultorías, por cuanto se considera viable prescindir de algunas de ellas, y utilizar en su lugar convenios con centros universitarios que puedan brindar las asesorías profesionales que se requieren en los procesos de fiscalización.

En este grupo de adquisición de bienes y servicios, también se encuentran los recursos destinados a materiales y suministros, que tuvo un crecimiento del 35,1% respecto a la Ley actualizada 2021, lo que equivale a un aumento de ¢19,7 millones, cuyos recursos están destinados principalmente a la compra de combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución, para el plan de sustitución de celosías metálicas del edificio principal, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo utilizados para remodelación y mantenimiento en las instalaciones eléctricas, así como compra de textiles y vestuarios, materiales de limpieza de uso institucional y de equipo tecnológico, además de disponer de puntos ecológicos visibles para las visitas a la CGR entre otros rubros.

El crecimiento de esta partida se debe fundamentalmente a:

- Incorporación de un plan para la sustitución de celosías metálicas del edificio principal de la institución, las cuales cuentan con muchos años de antigüedad y se deben reemplazar por motivos de seguridad.
- Previsión de un aumento en los combustibles, el cual corresponde al comportamiento de incremento en el precio de los mismos, así como a las previsiones de consumo establecidas.
- Recursos para labores de mantenimiento que fueron pospuestas o reducidas drásticamente para 2021. Por ejemplo, la compra de cables eléctricos o de red para el mantenimiento de los principales sistemas tecnológicos, compra de varios accesorios de cómputo, como discos duros, memorias y baterías, elementos indispensables para el normal funcionamiento de esta institución.

➢ **Transferencias corrientes**

Esta partida cuenta con una asignación de recursos de ¢569,6 millones y muestra un crecimiento del 5,4% con respecto a la ley actualizada 2021, que equivale a un aumento de ¢29,4 millones.

En este rubro, se contemplan las transferencias hacia la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud, las previsiones para atender el pago de prestaciones legales, así como el pago de cuotas anuales a organismos internacionales.

El incremento en las transferencias, se debe básicamente a una mayor estimación en el pago de prestaciones legales, como una previsión por un aumento en el número de funcionarios que se podrían acoger a su derecho de jubilación en 2022. No obstante, este crecimiento en prestaciones, se estimó una disminución en la subpartida de otras prestaciones, para el pago patronal por subsidio de incapacidades de los funcionarios de la CGR, en virtud de la disminución que se ha experimentado en la ejecución de dicha subpartida y en el aporte estatal al seguro de pensiones y salud de la CCSS, como efecto directo de la disminución de las remuneraciones.

2. Gastos de capital

➢ **Adquisición de activos**

Representa el 1,6% del presupuesto total del ejercicio económico 2022 y muestra un crecimiento del 9,5% (¢28,8 millones) con respecto a la ley actualizada 2021.

Maquinaria y Equipo: Cuenta con una asignación de recursos de ¢200,0 millones y muestra un crecimiento del 14,2% con respecto a la ley actualizada 2021, que representa un aumento de ¢24,8 millones.

Los recursos se destinan principalmente para la sustitución por deterioro de radios de comunicación (inicia 2021 y finalizará 2023), sustituir cámaras de vigilancia, para continuar con el objetivo de reemplazar cámaras

análogas por tecnología IP y ampliar el sistema de CCTV, compra de cámaras para parqueo y cámaras externas, plan de sustitución de computadores portátiles de cuatro o más años de uso, adquisición de equipo de cómputo especial para reforzar la capacidad redundante de los computadores que soportan el ambiente virtual, de manera que maneje el procesamiento contingente ante la caída de uno de los cuatro servidores actuales, compra de monitores, continuación del proyecto de instalación de un sistema de voceo para el sistema de detección y supresión de incendio, necesario para cumplir con los planes de evacuación según norma NFPA y seguir las recomendaciones emitidas en un informe del Cuerpo de Bomberos, adquisición de discos duros, dispositivos y accesorios para el almacenamiento, que mantengan al menos la capacidad actual de los servidores, que permitan almacenar toda la información que utiliza la CGR para la operación de los sistemas de información.

El crecimiento de esta subpartida se debe entre otras razones a:

- Mantenimiento a las cámaras de seguridad y a los radios de comunicación, dado los recortes realizados en el ente legislativo para 2021.
- Plan de sustitución de computadores portátiles de cuatro o más años de uso, con el fin de recuperar parte de las compras, que por limitaciones presupuestarias se debieron posponer, así como para continuar con la ejecución del plan. Dado que, cerca del 90% del personal se encuentra laborando mediante la figura del teletrabajo, la CGR ha resaltado la necesidad de dotar al personal con equipo de cómputo apto, que permita hacer frente a las circunstancias sin desmejorar el servicio público brindado.
- Adquisición de equipo de cómputo especial para reforzar la capacidad redundante de los computadores que soportan el ambiente virtual, de manera que maneje el procesamiento contingente, ante la caída de uno de los cuatro servidores actuales.
- Implementación de la primera etapa de un proyecto de instalación de paneles solares, que abarca aproximadamente 12,5% del total del proyecto, inversión que generará ahorros en el futuro.

Intangibles. Representa 0,6% del presupuesto del ejercicio económico 2022 y aumenta en ¢4,0 millones, respecto al presupuesto de ley 2021, lo que equivale a un crecimiento del 3,1%.

En este rubro se contemplan recursos para la renovación y actualización de las licencias de *software*, que utiliza la institución para la operación de todos sus sistemas, y el crecimiento se debe a que casi todas las contrataciones de licencias son en dólares, por lo que se estima una variación al alza, tal y como se ha presentado recientemente. Además, se incluyen algunas licencias que tuvieron que desestimarse para 2021, pero son parte de las necesidades actuales para una diversidad de actividades: *Survey Monkey, Swiftic, Tablea Creator, Tablea Explorer*. Por otro lado, algunas licencias como *Oracle* e *Idea*, deben contratarse nuevamente

y se estima que el nuevo precio sea más elevado que el actual.

Recurso Humano

Para 2022, se presupuestan 705 plazas de cargos fijos y se eliminan los tres puestos de servicios especiales que existían en 2021, debido a que el proyecto de la División de Contratación Administrativa tiene un plazo de tres años que vence el 31 de diciembre 2021.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

Equipo para la plataforma *Synergy:* Equipo de cómputo especial, que se utilizará para reforzar la capacidad redundante de los computadores, que soportan el ambiente virtual, de manera que maneje el procesamiento contingente ante la caída de uno de los cuatro servidores actuales.

Instalación de paneles solares: Primera etapa de la instalación de los paneles, como medida de ahorro y contribución con el desarrollo sostenible y el uso responsable de los recursos naturales.

Servicio de *softphone:* Será utilizado por los funcionarios, dado que la mayoría no se encuentra en las instalaciones de la institución y que, por sus labores, necesitan estar en constante comunicación telefónica con personas externas a la CGR. Esto permitirá igualmente, continuar con una política de teletrabajo, aunque no existan las condiciones generadas por la pandemia del COVID-19.

Etapas de los proyectos de reparación: Pintar las tapias, reparaciones varias en cielo raso, paredes y otras, en las instalaciones, así como demarcación y recarpeteo de los parqueos, además de cambio de alambre de navaja.

Sistema eléctrico del edificio: Mejoras al sistema eléctrico, ya que el actual cuenta con más de 30 años de antigüedad, por lo que, se encuentra desactualizado en cuanto a las normas que estos sistemas deben cumplir, y existen riesgos de presentarse conatos de incendio debido al deterioro, por malas distribuciones de cargas, cables dañados, canalizaciones inapropiadas, materiales no aptos, entre otros, así como riesgos de electrocución y daños en la infraestructura física y equipos en operación del edificio.

Sustitución de equipos de comunicación: Continuar con la sustitución de radios de comunicación y cámaras de seguridad, para pasar de tecnologías análogas obsoletas a equipos con tecnología IP y cámaras portátiles; además, la ampliación del sistema de CCTV, para reforzar la seguridad institucional.

Sistema de voceo para el sistema detección y supresión de incendio: La instalación de este sistema, es necesaria para cumplir con los planes de evacuación según norma NFPA y seguir con las recomendaciones, según el informe emitido por el Cuerpo de Bomberos.

Sustitución de celosías metálicas del edificio principal: Se requiere implementar este proyecto, dado que las celosías cuentan con muchos años de antigüedad y se deben reemplazar por motivos de seguridad, ya que están ubicadas en el exterior de los ventanales diagonales de la estructura y al desprenderse podrían atentar en contra de la integridad física de las personas, más allá incluso de los daños materiales que podrían ser irrigados a los bienes institucionales.

Servicios de ciberseguridad para análisis y resolución de vulnerabilidades en Infraestructura de TI: Se requiere la contratación de un servicio de análisis y resolución de vulnerabilidades, en la Infraestructura de Tecnología de Información, vital para garantizar la integridad de la información y la operación de la institución. Se obtendrá apoyo especializado en este campo, mediante horas profesional consumidas según se considere necesario, bajo la modalidad según demanda, para atender las necesidades relativas a mejoras en la ciberseguridad o para casos de incidentes que se presenten.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.7: Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Contraloría General de la República
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
Equipo para la plataforma Synergy.	22,9	Usuarios de la información de la CGR, internos y externos.
Instalación paneles solares.	19,2	Funcionarios de la CGR.
Servicio de softphone.	18,0	123 funcionarios de la CGR.
Etapas de los proyectos de reparaciones.	16,0	Funcionarios y visitantes de la CGR.
Sistema eléctrico del edificio.	15,0	Usuarios (internos y externos) de las instalaciones físicas de la CGR y de los servicios de tecnologías de información, soportados en el suministro eléctrico.
Sustitución de equipos de comunicación.	10,8	Funcionarios de la CGR (especialmente de los procesos de seguridad y transporte).
Instalación de sistema de voceo para el sistema detección y supresión de incendios.	10,0	Funcionarios y visitantes de la CGR.

Nombre del Programa o Proyecto	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
Sustitución de celosías metálicas del edificio principal.	9,5	Funcionarios de la CGR, visitantes y personas en general, que transitan por el área externa del edificio principal.
Servicios de ciberseguridad para análisis y resolución de vulnerabilidades en Infraestructura de TI.	6,5	Funcionarios y usuarios externos de la información que brinda la CGR.
TOTAL	**127,9**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Contraloría General de la República.

3.4.3. Defensoría de los Habitantes

Órgano auxiliar del Poder Legislativo responsable de proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

Para cumplir con las metas establecidas en sus planes estratégicos, la institución plantea sus metas e indicadores de gestión, en función de sus objetivos que se refieren a:

- Consolidar la confianza de las y los habitantes en la defensa de sus derechos e intereses, mediante la identificación y diseño de estrategias de defensa oportunas, efectivas, innovadoras e integrales, que permita incidir a la vez, como resultado de ello, en la mejora del desempeño de las instituciones públicas y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del país.

- Contribuir mediante procesos de educación en derechos humanos, dirigidos a la institucionalidad pública y a la sociedad civil, para fortalecer el diálogo social y la convivencia democrática, en favor de una sociedad inclusiva, pluralista, informada, empoderada y respetuosa de los derechos humanos.

El presupuesto del ente defensor para 2022 es ¢5.922,0 millones, monto que decreció en 1,1%, con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2021. El siguiente cuadro muestra la distribución del presupuesto 2021-2022, de conformidad con los distintos niveles de la clasificación económica del gasto:

Cuadro 3.8: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Defensoría de los Habitantes de la República
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**5,987.3**	**5,922.0**	**-1.1%**
GASTOS CORRIENTES	**5,947.7**	**5,881.0**	**-1.1%**
GASTOS DE CONSUMO	**5,805.9**	**5,787.4**	**-0.3%**
REMUNERACIONES	**5,418.2**	**5,338.8**	**-1.5%**
Sueldos y salarios	4,474.3	4,409.3	-1.5%
Contribuciones sociales	943.9	929.5	-1.5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**387.7**	**448.6**	**15.7%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**141.8**	**93.6**	**-34.0%**
Transferencias corrientes al Sector Público	82.1	75.1	-8.5%
Transferencias corrientes al Sector Privado	56.2	15.0	-73.3%
Transferencias corrientes al Sector Externo	3.4	3.5	2.9%
GASTOS DE CAPITAL	**39.6**	**41.0**	**3.6%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**39.6**	**41.0**	**3.6%**
Maquinaria y equipo	2.9	0.0	-100.0%
Intangibles	36.7	41.0	11.7%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan una disminución de ¢66,7 millones respecto a 2021 y corresponden al 99,3% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2022, los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación se destacan a continuación:

- **Gastos de consumo**

La Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), asigna 97,7% (¢5.787,4 millones) del total del presupuesto a gastos de consumo, principalmente Remuneraciones, rubro que tuvo un decrecimiento de ¢18,6 millones, respecto al presupuesto del año anterior.

Remuneraciones: Constituyen el componente más significativo, al que se le asigna 90,2% del total del presupuesto, el cual considera los gastos asociados a las plazas de cargos fijos, que apoyan las distintas actividades del quehacer institucional, así como las contribuciones sociales de las mismas. Este grupo de subpartidas disminuyó en su conjunto en ¢79,4 millones comparado con 2021, principalmente debido a factores tales como:

- Aplicación de la Ley 9635 y las reformas en el reconocimiento de algunos *pluses* salariales como el aumento anual, prohibición al ejercicio liberal de las profesiones y otros incentivos, que provocan un mayor decrecimiento al que se podría haber estimado.
- No previsión de recursos para atender ajustes salariales por costo de vida.
- Aplicación de la Ley 9908 "Reforma y adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública", el cual indica que a las personas servidoras públicas no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades correspondientes al periodo 2020-2021 y 2021- 2022, cuya aplicación provoca que no se presente el normal aumento en el rubro de anualidades.
- Disminución de algunos incentivos salariales, que generan igualmente disminución en las contribuciones sociales asociadas.
- Algunos rubros como aguinaldo y salario escolar, se estimaron considerando plazas vacantes y no con pleno empleo, dadas las limitaciones presupuestarias.

Adquisición de bienes y servicios: Constituye el segundo concepto con mayor asignación presupuestaria, representa 7,6% (¢448,6 millones) del total del presupuesto para 2022, y muestra un crecimiento del 15,7%, respecto a la Ley actualizada 2021, que equivale a ¢60,8 millones.

En este rubro de gasto, se destinan recursos para los alquileres de las oficinas regionales de Limón, Pérez Zeledón, Puntarenas, Liberia y el estacionamiento para vehículos en Liberia; los servicios básicos del edificio principal y oficinas regionales; las comisiones bancarias generadas por el Banco Nacional de Costa Rica, en atención y uso del sistema de *Internet Banking* Corporativo; el servicio de Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) por el uso del sistema SICOP, que se utiliza en los procedimientos de Contratación Administrativa; el servicio BNFLOTA, para el suministro de combustible de los vehículos institucionales; los contratos por concepto del servicio de Correo Electrónico Certificado, limpieza, seguridad y vigilancia, monitoreo de seguridad de oficinas regionales, custodia de documentos; el reajuste de precios de contratos; la carga de extintores; los gastos de viáticos dentro del país para las giras de los funcionarios y las personas que resultan de interés para la Defensoría, pólizas de incendio, de equipo electrónico y robo, de responsabilidad civil, seguros de vehículos, de riesgos del trabajo y seguro viajero para los funcionarios que viajan en representación de la institución; el mantenimiento y reparación de edificios, consumo de combustible para los vehículos de la institución y planta eléctrica, compra de tóner para fotocopiadoras, impresoras y fax, entre otros.

En este crecimiento que muestra el rubro de "Adquisición de bienes y servicios", los recursos destinados a la partida de "Servicios" aumentan en ¢47,4 millones y en la partida de materiales y suministros en ¢13,4 millones, respecto al ejercicio anterior, debido a factores tales como:

- Mediante moción 74 del 23 de noviembre del 2020, la Asamblea Legislativa aplicó una disminución del 50% del presupuesto requerido en la mayoría de estas subpartidas; razón por la que, para el período 2022, se está presupuestando lo que efectivamente se requiere de acuerdo con el histórico de gastos.
- Nuevo contrato con RACSA por los servicios de la plataforma SICOP, por el que se pagarán US$1.284 mensuales.
- Reajustes de precios en varios contratos, como, por ejemplo: servicios de limpieza, seguridad y vigilancia.
- Incremento de las visitas a las localidades, para la realización de inspecciones, por parte de los profesionales de la institución, ya que se están atendiendo más de 30.000 solicitudes de intervención, por parte de los usuarios, lo que aumenta los viáticos.
- Contratación del mantenimiento preventivo para el sistema de supresión de incendios.

➢ **Transferencias corrientes**

Esta partida cuenta con una asignación de recursos de ¢96,3 millones y muestra un decrecimiento del 34,0% con respecto a la ley actualizada 2021, que equivale a una disminución de ¢48,1 millones.

En este rubro se contemplan las transferencias hacia la CCSS por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud; así como, el convenio con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para apoyar la preparación, publicación y difusión del informe Estado de la Nación. Además, contempla las previsiones para atender el pago de prestaciones legales, incapacidades de funcionarios, así como el pago de la cuota anual a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales en Derechos Humanos (GANHRI).

El decrecimiento en las transferencias se debe básicamente a una menor estimación en el pago de prestaciones legales, que es una previsión para pagar los funcionarios que se podrían acoger a su derecho de jubilación en 2022, además se estimó una disminución en la subpartida de otras prestaciones, para el pago patronal por subsidio de incapacidades de los funcionarios de la entidad, en virtud de la disminución que se ha experimentado en la ejecución de dicha subpartida y en el aporte estatal al seguro de pensiones y salud de la CCSS, como efecto directo de la disminución de las remuneraciones. Asimismo, se eliminó la transferencia del Convenio con la Universidad de Costa Rica, por la prestación del servicio de Consultorios Jurídicos.

2. Gastos de capital

Este rubro aumenta 3,6% respecto a la Ley actualizada 2021, lo que equivale a un incremento de ¢1,4 millones.

➢ **Adquisición de activos**

Representa 0,7% del presupuesto total del ejercicio económico 2022 y muestra un crecimiento del 3,6% (¢1,4

millones) con respecto a la ley actualizada 2021.

Intangibles: Experimenta un crecimiento del 11,7% (¢4,3 millones) respecto a la Ley actualizada 2021, debido fundamentalmente a que las licencias se adquieren en dólares, por lo que se hizo un ajuste hacia el alza, previendo aumentos en el tipo de cambio del dólar. En esta subpartida se destinan recursos para la renovación de licencias, que la institución utiliza para sus operaciones ordinarias, pago de renovación de suscripciones de licenciamientos de antivirus, renovación anual de servicios de 200 cuentas de correo electrónico, renovación anual de licenciamientos de *Sybase* para SIAFI y de suscripciones de licenciamientos de *Suite Adobe*, renovación anual de hospedaje del dominio web de la Defensoría, además de servicio de certificado de seguridad para el sitio web, renovación de soporte a equipo *firewall Watchguard*, de suscripciones de licenciamientos de Zoom, de soporte y licenciamiento *Lotus Domino 11* y de licenciamientos de firmador digital, entre otros.

Recurso Humano

No hubo variación de la cantidad de funcionarios con respecto al ejercicio presupuestario 2021, manteniéndose las 186 plazas en cargos fijos, que se utilizan para cumplir con la misión institucional.

Principales programas y proyectos

Para 2022, la DHR cuenta con el siguiente proyecto:
Tipología: La DHR, cuenta con una estructura de clasificación de derechos, que permite identificar las distintas formas en cómo estos son vulnerados; esta clasificación, denominada tipología, nunca ha sido revisada de manera articulada.

Dado que la actual forma de clasificación ha estado vigente por más de 27 años, la institución inició, años atrás, el proceso de revisión y actualmente se encuentra con una propuesta que viene a redimensionar la forma y el fondo. En torno a la forma en que se clasifican los derechos que se vulneran; esta nueva tipología permitirá evolucionar hacia la construcción de indicadores de vulneración de derechos, ya que su arquitectura se encuentra sustentada bajo un enfoque matricial de registro, lo que permitirá identificar y clasificar no sólo el derecho vulnerado, sino dónde se vulneró, a qué tipo de población, cuál era su condición etaria, así como, identificar si el origen tiene que ver con aspectos vinculados a la discriminación y, en ese sentido, identificar si se da por condición o situación, entre otros.

Todos los aspectos mencionados, permitirán mapear el estado de situación de los derechos humanos, a la vez que facilitará el análisis de las políticas públicas y su cumplimiento, la identificación del estado de la gestión de la institucionalidad pública y con ello generar datos para la evolución, a posterior, en la construcción de un

índice del grado de vulneración en derechos humanos del país.

La nueva tipología entrará en funcionamiento a partir de enero del 2022 y será la base sobre la que se asentará, el fortalecimiento de los procesos de trabajo, en materia de defensa de los derechos e intereses de los habitantes, a partir de este nuevo instrumento, que también permitirá modernizar el funcionamiento de la institución, al permitir abordajes transdisciplinarios, interseccionales y desde una perspectiva holística.

La nueva tipología es la evolución natural, después de haber aprobado y de poner en funcionamiento el Macroproceso 3.0, el cual está concebido para que se convierta en el soporte, sobre el cual se asentarán las diferentes estrategias de defensa, que permitirá la entrada en funcionamiento de la Tipología 2.0.

Esas dos nuevas herramientas, le permitirán a la Defensoría dar un salto de calidad, en cuanto a evaluar desde los resultados, efectos e impactos, la incidencia institucional en la defensa de los derechos e intereses de los habitantes del país.

Este proyecto lo ejecutan las áreas de defensa y se lidera desde la Dirección de Planificación y Desarrollo, se elabora por medio de los funcionarios de la Defensoría, sin que se cuente con una estimación de su costo, sus beneficiarios son los habitantes que acudan a solicitar una intervención de la DHR.

Cuadro 3.9: Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Defensoría de los Habitantes de la República
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
Tipología.	Se ejecuta con recurso propio de la institución.	Habitantes que acudan a solicitar una intervención de la DHR.
TOTAL	**ND**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Defensoría de los Habitantes de la República.
ND: Información no disponible.

3.4.4. Presidencia de la República

Es el Órgano del Estado encargado de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además, tiene la representación del país en los actos oficiales. Representa la mayor jerarquía en la organización y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica del año 1949.

Como parte de su labor sustantiva y aporte al desarrollo de políticas y estrategias que permitan condiciones

que favorezcan el desarrollo humano, en el área estratégica de Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), se definieron los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGTBI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE.
- Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGTBI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización.
- Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
- Satisfacer las necesidades fundamentales de las Personas Adultas Mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.
- Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada".

La asignación presupuestaria de la Presidencia de la República para el 2022, es de ¢42.000 millones, lo que representa un crecimiento del 6,1% con respecto al presupuesto actual del 2021. Esta variación incluye la transferencia al Fondo Nacional de Emergencia (FNE) por ¢3.000 millones, para la construcción de obras de control de inundaciones en el Río Térraba, II Etapa en Palmar Norte.

Asimismo, producto de la aplicación de la Ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, en este presupuesto se incluyen como programas presupuestarios los siguientes:

- Programa 29 “Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)”. Cuenta con una asignación de recursos de ¢22.360,0 millones, que representa 53,2% del presupuesto total de la Presidencia, y para su funcionamiento y la prestación de servicios con 39 plazas de cargos fijos.
- Programa 31 “Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)”. Cuenta con una asignación de ¢6.475 millones, que representa 15,4% del presupuesto total de la Presidencia, y para su funcionamiento y prestación de servicios con 166 plazas de cargos fijos.

El siguiente cuadro muestra la composición del gasto y su comparación respecto al año anterior.

Cuadro 3.10 Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Presidencia de la República
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**39 576,1**	**42 000,0**	**6,1%**
GASTOS CORRIENTES	**35 728,9**	**37 808,3**	**5,8%**
GASTOS DE CONSUMO	**15 467,0**	**15 961,4**	**3,2%**
REMUNERACIONES	**12 595,1**	**12 692,4**	**0,8%**
Sueldos y salarios	10 412,7	10 515,6	1,0%
Contribuciones sociales	2 182,4	2 176,8	-0,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**2 871,9**	**3 269,1**	**13,8%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**20 261,9**	**21 846,8**	**7,8%**
Transferencias corrientes al Sector Público	1 035,1	1 058,7	2,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	19 196,8	20 769,1	8,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	30,0	19,0	-36,6%
GASTOS DE CAPITAL	**3 847,2**	**4 191,7**	**9,0%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**273,6**	**189,0**	**-30,9%**
Edificaciones	245,0	99,0	-59,6%
Otras obras	28,6	90,0	215,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**573,6**	**1 002,7**	**74,8%**
Maquinaria y equipo	356,9	483,4	35,5%
Intangibles	216,7	519,3	139,6%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**3 000,0**	**3 000,0**	**0,0%**
Transferencias de capital al Sector Público	3 000,0	3 000,0	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

1. Gastos corrientes

En el presupuesto de la Presidencia, los gastos corrientes ascienden a ¢37.808,3 millones, equivalente a 90,0% del total del presupuesto para 2022, y presentan una variación del 5,8% con respecto al presupuesto actual 2021.

- **Gastos de consumo**

Los gastos de consumo totalizan un monto de ¢15.961,4 millones. Estos representan la segunda clasificación más importante de la asignación presupuestaria, con una participación en el presupuesto total del 38,0%.

En esta clasificación económica se encuentran las "Remuneraciones", las cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de los funcionarios, así como aguinaldo, contribuciones sociales a la CCSS, Banco Popular y Desarrollo Comunal y aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros, el monto asignado es ¢12.692,4 millones, para una tasa de crecimiento del 0,8% con respecto al presupuesto del 2021, en razón

de compromisos y erogaciones propias de la rotación de personal y del cambio de Administración.

Por otra parte, la "Adquisición de bienes y servicios" crece 13,8% en relación con el presupuesto 2021. Este crecimiento es producto de varios factores en distintos programas.

En el programa 21 "Administración Superior", uno de estos factores es el costo de mantenimiento y repuestos para una flotilla de 30 vehículos, que tienen muchos años de uso y son utilizados, en muchas ocasiones los 365 días del año, en giras de trabajo en territorio nacional de difícil acceso, por lo que requieren de un constante mantenimiento que garantice su durabilidad.

En el programa 31 "Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)", se suma la atención de varios requerimientos específicos y especializados, relacionados con la razón de ser de la institución, como son: la contratación de servicios de diseño gráfico y producción audiovisual, con el fin de brindar apoyo a la labor que ejecutan los comités municipales y comunales de emergencia y el fortalecimiento de la cultura preventiva de la población, la contratación de servicios para el desarrollo de escenarios de riesgo en áreas vulnerables, el levantamiento de información territorial para escenarios de riesgo, los servicios profesionales para la implementación del marco de gestión de tecnologías de información, el mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas, la contratación del servicio de instalación y mantenimiento del sistema de televisión por circuito cerrado, el mantenimiento de equipo de apoyo para respuesta y acciones logísticas, tales como motores fuera de borda, lanchas, remolques, drones, entre otros.

En el programa 29 "Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)", el crecimiento del gasto está relacionado principalmente con los costos derivados de la contratación de una plataforma de atención telefónica, durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, al servicio de las personas adultas mayores o relacionadas con ellas y la contratación de servicios de auditoría externa para el área financiera.

Asimismo, para el funcionamiento de los programas de la Presidencia, se destinan recursos para el pago de servicios necesarios como el alquiler de oficinas, mantenimiento y reparaciones, arrendamiento de equipo de cómputo, revisiones técnicas vehiculares, combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución y otros destinados a servicios como contrato de limpieza, seguridad y vigilancia para el funcionamiento de los programas de la Presidencia.

- **Transferencias corrientes**

Este concepto contiene la mayor asignación presupuestaria para 2022, con una participación de 52,0% del presupuesto total, con una asignación de ¢21.846,8 millones y una variación de 7,8% con respecto al presupuesto del 2021.

Del total de esta asignación, se destaca el monto de ¢20.243,0 millones, que representa 92,6% de las "Transferencias Corrientes", que son destinados por el CONAPAM a las organizaciones de bienestar social (asociaciones y fundaciones), con el fin de subsidiar la atención y el cuidado de las personas adultas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema, abandono, riesgo social, según las modalidades de hogar de larga estancia, centro diurno, red de cuido y personas adultas mayores en condición de abandono, con el fin de garantizar los derechos humanos y fundamentales de este grupo de la población.

2. Gastos de capital

- **Formación de capital**

Para 2022, se asignan recursos por ¢189,0 millones, con una participación del 0,5% del total del presupuesto. Registra un decrecimiento de 30,9% específicamente en Edificaciones.

El rubro de "Otras obras", con una asignación de ¢90,0 millones, presenta una tasa de variación de 215,0% respecto al presupuesto actual del 2021. Estas corresponden a recursos para mejoras en bodegas regionales, en la red de suministro de energía y planta eléctrica, red de agua potable, paredes, techo, sistema eléctrico y de iluminación, puertas de ingreso y otros, en el programa 31 "Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)".

- **Adquisición de activos**

Dentro de los gastos de capital, se registra un crecimiento en la adquisición de activos del 74,8% con respecto al 2021, lo que representa una variación absoluta de ¢429,1 millones y con una participación del 2,4% del total del presupuesto de la Presidencia.

El crecimiento en "Maquinaria y equipo" de 35,5%, es producto de compra de extintores, computadoras de escritorio y portátiles, cámara profesional de fotografía y video, sustitución de algunos vehículos de la institución, compra aires acondicionados, compra escáner de alta resolución reposición equipo de evacuación de riesgos por obsolescencia, compra torres de iluminación, entre otros.

Se asignan recursos a "Bienes Intangibles" por ¢519,3 millones, un crecimiento del 139,6% (¢302,6 millones) respecto del presupuesto del 2021, pero con una participación a nivel general del presupuesto de la institución de 1,2%.

Este incremento es producto de la adquisición de la versión actualizada del software *Arggis desktop estándar (Arceditor)*, doce licencias de Microsoft Office para los equipos actuales y seis licencias de *Windows Server 2019 standard perpetua* para los servidores de la institución, cinco licencias de Microsoft 365 con opciones de

almacenamiento en la nube *OneDrive*, la herramienta de comunicación en línea *Teams, Sharepoint* y otras opciones de configuración, licencias *Dynamics 365 Customer, Service Enterprise, Power BI,* entre otras.

Para la administración de la base de datos del Proyecto "Línea Dorada", la renovación del antivirus institucional y el licenciamiento de los equipos que conforman la arquitectura de seguridad informática, el de la plataforma *ArcGis Online*, *Adobe creative suite, Vaultpress y Zoom*, entre otras y el certificado de seguridad de actualización del firewall; así como, los propios del programa 027 "Información y Comunicación", que son indispensables para el desempeño de labores de producción, edición de video, audio, diseño gráfico, desarrollo, diseño web y labores periodísticas que permitan un flujo continuo de la información a la ciudadanía y los distintos públicos de interés, incluyendo los medios de comunicación; en aras de cumplir con el mandato presidencial de transparencia y uso eficiente de los recursos del Estado.

- **Transferencias de capital**

Para 2022, se incluye en esta clasificación la transferencia al Fondo Nacional de Emergencias, con una asignación de ¢3.000,0 millones, destinados en la construcción obras de control de inundaciones en el Río Térraba, II Etapa en Palmar Norte, todo lo anterior según el Artículo 43 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, No. 8488 del 22 de noviembre del 2005.

Recurso Humano

La Presidencia de la República cuenta con 618 puestos de cargos fijos, no teniendo ninguna variación con respecto al ejercicio presupuestario 2021, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos de la Presidencia de la República, para 2022 se encuentran:

Proyecto de Desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión Documental: Consiste en un software para la automatización y digitalización de los procesos del Tribunal de Servicio Civil, con el cual se busca agilizar los procesos institucionales y gestionar la documentación de manera digital, para mejorar el servicio a los usuarios y garantizar el almacenamiento, uso y disposición de la documentación sensible que se gestiona, tal como los expedientes de gestión de despido y de reclamos administrativos de las personas funcionarias que forman parte del Régimen de Servicio Civil.

Este proyecto es indispensable para aumentar la productividad del Tribunal de Servicio Civil, debido a que, con el desarrollo de esta herramienta tecnológica, se garantizará la eficiencia en el uso de la información, al reducir

costos y proveer un acceso seguro y oportuno a la información.

El proyecto Línea Dorada: Consiste en un servicio para la atención de personas adultas mayores en todo el territorio nacional, mediante una línea telefónica gratuita, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, que incluya la alternativa de teleasistencia para aquellas personas de 65 años y más que se encuentran en condición de pobreza extrema, pobreza, solas o con pareja adulta mayor o cuidador adulto mayor, con alto grado de dependencia y sin redes de apoyo formal o informal.

Modelos Hidrológicos en cuencas de alto riesgo: Consiste en determinar las áreas de inundación potenciales, velocidades y profundidades, (representación de un río, de cuáles son sus áreas de inundación, a una escala de mucho detalle), en periodos de 2, 5, 10, 25 y 50 años, información con la que se desarrollan políticas de traslado de población en riesgo, y se usa también para el diseño de obras como puentes, alcantarillas, dique y otros.

Apoyo a la vigilancia y alertas ante tsunamis, oleajes y mareas: Ayuda que se dará a todas las comunidades Costeras del Pacífico y el Caribe del país.

Levantamiento de información y desarrollo de escenarios particulares de riesgo: Consiste en determinar los factores de disparo de amenazas, identificar posibles medidas de intervención, apoyar acciones de ordenamiento territorial, sistemas de alertamiento y organización comunal.

Instalación de bodegas municipales (modulares): Tiene el objetivo de fortalecer las capacidades operativas y de logística en situaciones de emergencia en los diferentes Cantones del país, para la mejora y homologación de las instalaciones de las bodegas regionales.

Mantenimiento de la infraestructura de las bodegas regionales: Servicio que se proveerá a todas las bodegas ubicadas en diferentes zonas del país, que funcionan como centro de acopio y distribución de equipos, accesorios, materiales y suministros necesarios en respuesta para la atención de una emergencia.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados:

Cuadro 3.11: Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Presidencia de la República
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	**Monto** *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
Proyecto de Desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión Documental.	15,6	102.000 - Usuarios (as) del Régimen del Servicio Civil
Línea Dorada.	135,0	34.308 - Personas Adultas Mayores y público en general
Modelos Hidrológicos en cuencas de alto riesgo.	21,0	15.000 personas (Cuencas Río Paquita, Río Naranjo, Río Tenorio, Río Bebedero, Río Reventado, Río Toyogres, Quebrada Norberta, Río Purires, Agua Caliente, Quebrada Barahona).
Apoyo a la vigilancia y alertas ante tsunamis, oleajes y mareas.	26,0	2.000.000 (Comunidades Costeras del Pacífico y el Caribe del país)
Levantamiento de información y desarrollo de escenarios particulares de riesgo.	32,0	20.000
Instalación de Bodegas Municipales (Modulares).	70,0	99,000 habitantes (Cantones de Sarapiquí y Corredores)
Mantenimiento de la infraestructura de las bodegas regionales ubicadas en diferentes zonas del país.	90,0	1.140.000 habitantes - Población en general ubicadas en las zonas cercanas a las bodegas regionales satelitales en las Zonas de Osa, Parrita, Cañas, Florencia y Pavas.
TOTAL	**389,6**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Presidencia de la República.

3.4.5. Ministerio de la Presidencia

Es el órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros poderes del Estado, entespúblicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación.

Como parte de su labor sustantiva y aporte al desarrollo de políticas y estrategias que permitan fortalecer las condiciones para la construcción y preservación de entornos protectores, en el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), se definieron los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

- Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Fortalecimiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos.

Para 2022, el Ministerio de la Presidencia contará con ¢11.308,0 millones, monto que creció en un 3,5% con respecto a la ley actualizada de presupuesto para el ejercicio económico 2021.

Asimismo, producto de la aplicación de la Ley 9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central", en este presupuesto se incluye como programa presupuestario:

- Programa 43 "Instituto Costarricense sobre Drogas" (ICD). Este programa, cuenta con una asignación de recursos de ¢4.385,0 millones, que representan 38,8% del presupuesto total de la Presidencia, y para su funcionamiento y la prestación de servicios dispone de una planilla total de 112 plazas decargos fijos.

El siguiente cuadro muestra la composición del gasto y su comparación respecto al año anterior.

Cuadro 3.12: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de la Presidencia
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**10 927,1**	**11 308,0**	**3,5%**
GASTOS CORRIENTES	**10 853,8**	**11 186,6**	**3,1%**
GASTOS DE CONSUMO	**10 218,4**	**10 427,2**	**2,0%**
REMUNERACIONES	**8 621,4**	**8 558,2**	**-0,7%**
Sueldos y salarios	7 182,7	7 160,7	-0,3%
Contribuciones sociales	1 438,7	1 397,5	-2,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1 597,0**	**1 869,0**	**17,0%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**635,4**	**759,4**	**19,5%**
Transferencias corrientes al Sector Público	117,8	119,0	1,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	434,6	602,0	38,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	83,0	38,5	-53,6%
GASTOS DE CAPITAL	**73,3**	**121,4**	**65,7%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**0,0**	**76,0**	**NC**
Edificaciones	0,0	15,0	NC
Otras obras	0,0	61,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**73,3**	**45,4**	**-38,0%**
Maquinaria y equipo	32,1	18,1	-43,5%
Intangibles	41,3	27,3	-33,7%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.
NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto, no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

En el presupuesto del Ministerio de la Presidencia, los gastos corrientes, que totalizan un monto de ¢11.186,6 millones, representan 98,9% del total del presupuesto institucional para 2022, presenta un crecimiento de 3,1% con respecto al año 2021, lo que obedece principalmente a que se asignan más recursos en transferencias corrientes.

- **Gastos de consumo**

Dentro de los gastos corrientes, los gastos de consumo, por un monto de ¢10.427,2 millones, representan el 92,2% del total del presupuesto para 2022.

En esta clasificación económica se encuentran las "Remuneraciones", las cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de los funcionarios, así como aguinaldo, contribuciones sociales a la CCSS y Banco Popular y Desarrollo Comunal, entre otros, el monto asignado es de ¢8.558,2 millones, y presenta un decrecimiento del 0,7% con respecto al presupuesto del 2021, lo que se explica en razón de que en el presupuesto 2021 se incluye la previsión por concepto de costo de vida 2020, mientras que en 2022 no se incorpora previsión por este concepto.

Por otra parte, la adquisición de bienes y servicios, dentro de los gastos de consumo, es la segunda clasificación con mayor asignación presupuestaria, ¢1.869,0 millones, con un crecimiento del 17,0% con respecto al presupuesto actual 2021.

Como parte de su crecimiento, se contemplan en el programa 43 "Instituto Costarricense sobre Drogas" (ICD), el mantenimiento de los predios a su cargo, con el fin de evitar su deterioro o desmejoramiento, para salvaguardar las estructuras en donde se almacenan los bienes comisados y decomisados, también para la contratación por estudio epidemiológico, servicio de levantamiento de información a una población de seis mil personas universitarias del sector público, con la finalidad de llegar a obtener datos que faciliten la adecuada toma de decisiones en el abordaje del fenómeno de las drogas, en el país. Además, para para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte, en el que cuentan con siete equipos: cinco montacargas, un cabezal y una grúa institucional; se requiere de más recursos, por cuanto esta última está cumpliendo su vida útil y requiere de mayor mantenimiento. Por otra parte, se solicitan recursos para el apoyo en labores de inteligencia policial contra el narcotráfico y legitimación de capitales.

Asimismo; a nivel institucional, los recursos en esta clasificación son destinados principalmente al pago de

servicios necesarios como: el alquiler de oficinas, mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución, revisiones técnicas vehiculares y pago de derecho de circulación, servicios de telecomunicaciones, contrato de arrendamiento de equipo de cómputo, servicio de correo electrónico en la nube, mantenimiento de la planta eléctrica y otros destinados a servicios como contrato de limpieza, seguridad y vigilancia, mantenimiento de sistema de detección temprana de incendio y la fumigación, entre otros.

Las mayores asignaciones que se encuentran en este grupo, se presentan según la clasificación por el objeto de gasto, en las subpartidas: "Alquileres", con una asignación de ¢311,1 millones; "Servicios de telecomunicaciones", con un presupuesto de ¢229,5 millones, y "Servicios generales", para los que se asignan ¢347,4 millones; que responden a relaciones contractuales vigentes.

- **Transferencias corrientes**

Este concepto registra una participación de 6,7% del presupuesto total, con una asignación de ¢759,4 millones y una variación de 19,5%, con respecto al presupuesto del 2021.

Del total de esta asignación, ¢290,0 millones son destinados por el programa 43 "Instituto Costarricense sobre Drogas" (ICD), al apoyo de las actividades de las entidades estatales y privadas, girados específicamente a asociaciones y fundaciones con proyectos destinados a la educación, la prevención y la investigación científica, relativa a las drogas que causen dependencia.

Esta clasificación contempla las transferencias hacia la CCSS por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud, así como las previsiones para atender el pago de prestaciones legales; además, del pago de cuotas anuales a Organismos Internacionales, que en este caso están imputadas en el programa 43 "Instituto Costarricense sobre Drogas" (ICD), para el Grupo Egmont por ¢3,9 millones y para el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) por ¢34,5 millones.

2. Gastos de capital

Por un monto de ¢121,4 millones, representando 1,1% dentro del presupuesto institucional, aun cuando su crecimiento respecto a la ley de presupuesto del 2021 es 65,7%.

- **Formación de capital**

A diferencia del presupuesto del 2021, en donde no se asignaron recursos para este rubro, para el 2022, la formación de capital tiene una asignación de ¢76,0 millones, lo cual explica el crecimiento de la partida de "Gasto de capital".

En su distribución, se asignan ¢15,0 millones a las edificaciones, imputados al programa 34 “Administración Superior”, para llevar cabo las acciones de mejora en el Edificio Principal, cumpliendo con el informe de Evaluación de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio del Cuerpo de Bomberos del 2019, en el cual se recomienda a la Administración cambiar los pasamanos del Edificio Principal, para que estos cumplan con lo requerido por este ente y se tome en cuenta la Ley 7600 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, garantizando la seguridad y accesibilidad de las y los funcionarios de la institución y visitantes.

En otras obras, se tiene una asignación por ¢61,0 millones, con los cuales, el programa 043 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), llevará a cabo la primera etapa del proyecto de reparación de la bodega ubicada en La Uruca, que consta en reforzar las estructuras horizontales y verticales, el cambio de láminas de techo por láminas aislantes de calor y sonido, entre otros.

- **Adquisición de activos**

Para 2022 cuenta con una asignación ¢45,4 millones y una variación absoluta de ¢27,9 millones, que corresponde a un decrecimiento del 38,0% con respecto al presupuesto del 2021. Lo anterior es producto del decrecimiento que se presenta en los rubros de “Maquinaria y equipo” de 43,5% e Intangibles de 33,7%.

En “Bienes intangibles” se asignan recursos por ¢27,3 millones, para la atención de compromisos contractuales correspondiente a proveer de protección ante amenazas informáticas como lo son los virus, *malware*, a los equipos de cómputo institucional por medio del licenciamiento de antivirus, para la renovación de licencia de BOS, plataforma de *Aranda Software* y el pago de las renovaciones de las diferentes licencias de los programas de cómputo con los que cuenta la institución, vitales para continuar con la utilización de los sistemas que sirven de plataforma tecnológica para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas.

Entre las principales licencias que deben renovarse año a año, están: *Office, Mcafee, Fortigate, Vmware, Aura Portal, Photoshop*-edición de vídeo e imágenes, así como, la renovación de diferentes herramientas de seguridad y administración utilizadas para la red de cómputo.

Además, en el programa 43 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), se incluyen recursos para la renovación de licencia de escritorio remoto, de certificados de seguridad, compra de licencias de sistema automatizado para licencia de la Dirección General de Aduanas, como parte de la política mejora del control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales de uso lícito, así como, de la detección de tráfico ilícito, definida como prioritaria en el Pilar Drogas y Delito de la Estrategia Nacional contra las Drogas y Delitos Asociados, adquisición anual de licencias para sistemas empleados por el personal de aduanas y del Instituto, que faciliten la detección de situaciones irregulares y las correspondientes

intervenciones.

Recurso Humano

En el Ministerio de la Presidencia para 2022, se presupuestan 428 plazas de cargos fijos. No hubo variación en la cantidad de funcionarios (as) con los que se contará para cumplir con la misión y objetivos institucionales:

Principales programas y proyectos

Estudio epidemiológico en población universitaria del sector público:

Este proyecto se sustenta en el protocolo de estudios sobre drogas en estudiantes de la educación de nivel superior propuesto por la CICAD/OEA, al utilizarse de base permitirá comparar los resultados con otras investigaciones que hagan uso del mismo protocolo en países de la Latinoamérica.

Radica en una investigación biomédica observacional, epidemiológica o no intervencional, prospectiva interdisciplinar, que pretende analizar el perfil de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en las y los estudiantes universitarias en el ámbito nacional, logrando de esta manera identificar condiciones determinantes para su consumo. El mismo se realizará por medio de un muestreo bietápico, con el cual se construirá un marco muestral definido por la estratificación de la población estudiantil universitaria por áreas o facultades y escuelas, según la estructura organizacional de cada universidad participante.

Consiste en el levantamiento de información de una población de seis mil personas, por estudio epidemiológico en población universitaria del sector púbico, con la finalidad de llegar a obtener datos que faciliten la adecuada toma de decisiones en el abordaje del fenómeno de las drogas.

La consecuencia de no contar con recursos para llevar a cabo dicho estudio, sería la afectación en el alcance de los objetivos de la planificación sustantiva operativa, ya que, es un estudio que viene realizándose desde 2018, tiene declaratoria de interés nacional, según Decreto Ejecutivo 40.432-MP del 30 de mayo del 2017,firmado por el Presidente de la República, el señor Luis Guillermo Solís Rivera y por el Ministro de la Presidencia, señor Sergio Iván Alfaro Salas, quienes oficiaban en ese momento.

El estudio está diseñado para ser realizado por un período de veinte años y al regirse por la ley 9234 “Ley Reguladora de Investigación Biomédica”, así como por el Decreto Ejecutivo 39.061-S, mediante el cual se aprobó el reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, se asume la obligatoriedad jurídica de realizar la labor descrita en el presente acápite.

Cuadro 3.13: Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de la Presidencia
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
Estudio epidemiológico	14,4	6000 personas Población universitaria del sector público
TOTAL	**14,4**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de la Presidencia.

3.4.6. Ministerio de Gobernación y Policía

El Ministerio de Gobernación y Policía es una cartera ministerial de acuerdo al artículo 23 inciso j) de la Ley General de Administración Pública, que articula acciones en el ámbito político y técnico para contribuir a la gobernanza territorial, la seguridad humana y la consolidación de la participación ciudadana mediante la aplicación de diferentes políticas y acciones a través de sus instituciones adscritas y diversos órganos colegiados que integra el jerarca.

En materia migratoria, propone y ejecuta políticas de control migratorio seguro, ordenado y regular; conoce y resuelve sobre las resoluciones en materia migratoria y de refugio. Asegura el abordaje integral del delito de trata de personas mediante acciones para su prevención y garantía de atención sistémica a personas víctimas acreditadas. Contribuye al desarrollo territorial mediante la implementación de acciones tendientes a promover y fortalecer el desarrollo local y regional de forma autónoma, así como seguimiento a proyectos y planes que contribuyan al desarrollo económico inclusivo y seguridad de comunidades a través del apoyo a proyectos de asociaciones de desarrollo comunal. Implementa estrategias para prevenir la violencia simbólica publicitaria contra las mujeres y las familias y aplica la normativa correspondiente para la erradicación de la violencia simbólica en los medios publicitarios.

Además, tiene el mandato de publicar actos administrativos en el Diario Oficial La Gaceta a través de la Imprenta Nacional. Finalmente, aporta valor público desde labores sustanciales que impactan a la población nacional en materia de gobernanza territorial tales como: seguimiento y control de recursos asignados a municipios, transferencias a Asociaciones de Desarrollo, asuetos cantonales, servidumbres de aguas, declaratorias de cantones, límites entre distritos y cantones y resolución de conflictos limítrofes zona marítimos terrestres.

En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022); pertenece a los sectores “Seguridad Ciudadana y Justicia”, “Educación y Cultura” y “Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social”.

Dentro de los objetivos de la intervención estratégica en los que se vincula a la Dirección Nacional de Desarrollo

de la Comunidad, está el fortalecer a las Organizaciones de la Economía Social Solidaria, mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento. Además, le corresponde mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural, y beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos, públicos y/o privados, enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

Por otro lado, la Dirección General de Migración y Extranjería garantiza la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo. De la misma manera, atiende personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país, en situaciones especiales o excepcionales, para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza. Así mismo, le corresponde combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

Para el ejercicio económico del periodo 2022, al Ministerio de Gobernación y Policía se le asigna un monto total de ¢52.031,0 millones; que respecto al monto del presupuesto autorizado para el periodo 2021, este presupuesto muestra un incremento del 12,2%, equivalente a ¢5.654,6 millones.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, a partir del periodo económico 2021 los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central se incorporaron a la ley Presupuesto Nacional de la República. Los órganos desconcentrados incluidos como programas del Ministerio de Gobernación y Policía corresponden a el Programa 055 “Control de Migración y Extranjería en el país” y Programa 056 “Imprenta Nacional”.

Como relación a lo anterior, dentro del presupuesto para el económico del 2022, el Ministerio de Gobernación y Policía destina ¢22.792,6 millones para el Programa 055 “Control de Migración y Extranjería en el país”, monto que representa 43,8% del total del presupuesto del Ministerio.

Así mismo, se asignan recursos por ¢4.269,9 millones para el Programa 056 “Imprenta Nacional” (8,2% del total del presupuesto del Ministerio).

En cuanto a la cantidad de plazas autorizadas para cada uno de los órganos desconcentrados, se tiene el Programa 055 “Control de Migración y Extranjería en el país” registra un total de 887 plazas, una menos que el año anterior, por cuanto cedió una de estas al Programa 056 “Imprenta Nacional” pasando este a contar con un total de 169 plazas. A continuación, se muestra el resumen de montos presupuestados por subpartida, para los periodos 2021 y 2022.

Cuadro 3.14: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Gobernación y Policía
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	PROYECTO 2022	% VAR.
TOTAL GENERAL	**46.376,4**	**52.031,0**	**12,2%**
GASTOS CORRIENTES	**39.453,4**	**43.554,3**	**10,4%**
GASTOS DE CONSUMO	**29.532,1**	**28.666,7**	**-2,9%**
REMUNERACIONES	**19.825,9**	**19.343,2**	**-2,4%**
Sueldos y salarios	16.629,1	16.246,1	-2,3%
Contribuciones sociales	3.196,8	3.097,1	-3,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**9.706,2**	**9.323,5**	**-3,9%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**9.921,3**	**14.887,6**	**50,1%**
Transferencias corrientes al Sector Público	5.706,9	9.961,8	74,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.214,5	4.925,8	16,9%
GASTOS DE CAPITAL	**6.914,5**	**8.474,5**	**22,6%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**25,4**	**0,0**	**-100,0%**
Otras obras	25,4	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**823,4**	**793,4**	**-3,6%**
Maquinaria y equipo	229,0	92,3	-59,7%
Intangibles	594,5	701,2	17,9%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**6.065,6**	**7.681,1**	**26,6%**
Transferencias de capital al Sector Público	1.212,4	3.138,5	158,9%
Transferencias de capital al Sector Privado	4.853,2	4.542,6	-6,4%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	8,5	2,2	-73,9%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

- **Gastos de consumo**

Para la partida de "Remuneraciones" se presupuestan recursos para el pago de sueldos y salarios y contribuciones sociales. El periodo 2022 muestra un decrecimiento de 2,4%, (equivalente a ¢482,7 millones), que se relaciona con la salida de funcionarios de la institución, quienes se han acogido a su derecho de jubilación, lo cual contribuye a la reducción en el pago de pluses salariales, aguinaldo y salario escolar, así como los correspondientes ahorros por concepto de cargas sociales, además de la no presupuestación del incremento por costo de vida y a que los salarios no están revalorados. De igual forma, se presentan disminuciones en las subpartidas de dietas, tiempo extraordinario y disponibilidad laboral.

Resulta importante mencionar que en el Diario Oficial La Gaceta 269 del 10 de noviembre del 2020, se publicó la adición del transitorio único a la Ley 2166 "Ley de Salarios de la Administración Pública", de 9 de octubre de

1957, Ley 9908, la cual estableció que para los servidores públicos no se realizaría el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022, por lo tanto,para los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022 no se deberán presupuestar dichos recursos. No obstante,pese al mandato citado el Ministerio refleja un incremento de ¢22,9 millones de colones en la subpartida de "Retribución por años servidos", siendo que lo esperado hubiese sido que, de manera contraria, se reflejara una disminución en esta subpartida. El Ministerio justifica este comportamiento al alza debido a que para el presupuesto del periodo 2021, se presupuestaron las plazas vacantes existentes con una anualidad, pero alser ocupada por otra persona que cuenta con más anualidades necesariamente se debe efectuar el ajuste para el periodo 2022.

Por otro lado, para el Programa 055 "Control de Migración y Extranjería en el país se registran ¢81,2 millones provenientes del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC), destinados a financiar diferentes subpartidas de la partida de "Remuneraciones" tales como: "Disponibilidad laboral", "Retribución por años servidos", "Decimotercer mes", "Salario escolar", "Otros incentivos salariales", y sus correspondientes contribuciones sociales.

En cuanto a la "Adquisición de bienes y servicios", se muestra una disminución porcentual del 3,9% (equivalente ¢382,7 millones) respecto al presupuesto del periodo 2021, explicado principalmente por las subpartidas "viáticos dentro del país", "transporte dentro del país", y "útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación", debido a la implementación de la modalidad de teletrabajo y por las medidas sanitarias adoptadas para combatir la pandemia por el COVID-19.

No obstante, se identifican incrementos importantes en subpartidas del Programa 055 "Control de Migración y Extranjería en el país", tales como "Alquiler de edificios, locales y terrenos, contratados para asegurar la continuidad de los servicios migratorios y policiales que se ofrecen en las distintas oficinas regionales ubicadas a lo largo y ancho del territorio nacional. Así también como la subpartida de "Otros alquileres" que experimenta un crecimiento debido a que los contratos se establecen en dólares y se debe tomar en cuenta el efecto del diferencial cambiario.

- **Transferencias corrientes**

La partida de "Transferencias corrientes" presenta un aumento del 50,1%, lo que significa que se están incorporando ¢4.966,3 millones más para el ejercicio económico del 2022, para un monto total de ¢14.887,6 millones.

Este incremento se debe principalmente al aumento en las "Transferencias a los Gobiernos Locales" derivado

de los recursos captados por concepto del Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano, según lo establece la Ley 7313, y conforme a los ingresos certificados por la CGR se cuenta con ¢4.253,2 millones para 2022, lo cual representa un incremento de ¢2.339,2 millones, respecto al presupuesto 2021, esto sin considerar el monto que se presupuesta en la subpartida sumas con destinos específico sin asignación presupuestaria, que corresponde a los recursos de origen desconocido.

Aunado a lo anterior, con la entrada en vigencia de la Ley 9829 "Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional", del 27 de abril del 2020 que deroga la Ley 6849 "Impuesto 5% Venta Cemento Producido en Cartago, San José y Guanacaste", provocando que las transferencias a las instituciones beneficiarias pasaron de ¢211,5 millones en 2021 que se otorgaban a las asociaciones de desarrollo de la provincia de Cartago a ¢2.370,4 millones para 2022, distribuido en distintos beneficiarios del todo territorio nacional.

Cabe mencionar que la Ley 6849, gravaba la producción de cemento de empresas fabricantes ubicadas únicamente en las provincias de San José, Guanacaste y Cartago, mientras que otras empresas fuera de estas provincias podrían producir o importar cemento sin tener que pagar dicho impuesto. Con la nueva normativa, se grava la producción e importación de cemento en todo el país y se incrementa el número de instituciones beneficiarias.

Según lo establece el artículo 19 de la Ley 3859 "Sobre el Desarrollo de la Comunidad y sus reformas", "*el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al dos por ciento del estimado del impuesto Sobre la Renta de ese período, el cual se girará al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las asociaciones de desarrollo de la comunidad debidamente constituidas y legalizadas*.". Con base en lo anterior, y según los artículos 15 y 25 de la Ley 9635 se incluyen recursos por ¢4.065,4 millones, en la subpartida de "Transferencias corrientes" para el ejercicio económico del 2022.

Al mismo tiempo se presupuestan recursos por ¢1.199,2 millones para cumplir con lo dispuesto en la Ley 9154, artículo 4 inciso 2B, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y según artículos 15 y 25 del Título IV de la ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" del 3 de diciembre de 2018, distribuidos de la siguiente manera: ¢880,2 millones a la Municipalidad de La Cruz, ¢263,4 millones a la Municipalidad de Corredores, ¢1,6 millones para la Municipalidad de Coto Brus, ¢36,5 millones para la Municipalidad de Talamanca y ¢17,5 millones para la Municipalidad de Los Chiles.

Finalmente, se asignan ¢450,0 millones de la Ley 9095 "Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas" (artículo 52), y según artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635, con la finalidad de impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de la trata de personas, velando por la

protección de la vida, la integridad física y sexual, la libertad y seguridad de las personas víctimas de la trata de personas.

2. Gastos de capital

- **Formación de capital**

Para el periodo 2022, se reduce en 100% el monto que fue presupuestado 2021, de ¢25,4 millones, que se destinó para otras construcciones, adiciones y mejoras.

- **Adquisición de activos**

Para 2022, se presupuestan menos recursos en las subpartidas que integran la "Adquisición de activos" respecto a los presupuestado el año anterior, pasando de ¢823,4 millones que se presupuestaron en 2021 a ¢793,4 millones en 2022. Aunque se presenta una reducción del 3,6% de manera global, la adquisición de bienes intangibles presenta un crecimiento del 17,9% principalmente debido al requerimiento del Programa 055 "Control de Migración y Extranjería en el país" de adquirir licenciamiento sobre programas de seguridad informática para correo electrónico.

- **Transferencias de capital**

Tal y como se mencionó anteriormente en el apartado de las "Transferencias corrientes", producto de la entrada en vigencia de la Ley 6849, también se produce un incremento sobre la subpartida de "Transferencias de capital", principalmente las que tienen como destino los Gobiernos Locales pertenecientes a las provincias productoras e importadoras de cemento, se presupuesta un monto de ¢2.243,7 millones.

Se incluyen recursos por ¢4.225,0 millones provenientes del 2% del Impuesto Sobre la Renta, en cumplimiento de Ley 3859 "Sobre el Desarrollo de la Comunidad" y sus reformas y según los artículos 15 y 25 de la Ley 9635, destinados a gastos de capital de las Asociaciones de Desarrollo.

De igual forma, se incluyen recursos por ¢558,7 millones en beneficio de la Municipalidad de Alajuela, en cumplimiento de la Ley 8136 "Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional". Dichos recursos se destinarán a financiar el proyecto de construcción del acueducto y el alcantarillado del cantón Central de Alajuela.

Para cumplir con lo establecido en la Ley 9156 y según artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635, se destinan ¢72,6 millones a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, ¢280,4 millones a la Municipalidad de Liberia, y para las Municipalidades de Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojancha, La Cruz, Nandayure,

Nicoya, Santa Cruz, y Tilarán, se les asigna ¢37,3 millones, respectivamente, para la construcción y desarrollo de la infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural.

3. Sumas sin asignación

Se presupuestan ¢2,2 millones que corresponden a los recursos de origen desconocido según certificación de la Proyección Impuesto Bananero periodo 2022, emitida por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica CAPROBA, en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 7313 "Distribución del Impuesto de Exportación de Cajas o Envases de Banano". Esta subpartida presenta una disminución del 73,9%, ya que para el periodo 2021 se presupuestaron ¢8,5 millones.

Recurso Humano

El Ministerio de Gobernación y Policía no presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas para el periodo 2022, las cuales corresponden a un total de 1.267. El único cambio que se reporta es el traslado de una plaza del Programa 055 "Control de Migración y Extranjería en el país" que se ubicará en el Programa 056 "Imprenta Nacional". La distribución de plazas por programa de los periodos 2021 y 2022, se presenta a continuación:

Cuadro 3.15: Plazas autorizadas para 2021 y 2022
Ministerio de Gobernación y Policía
Por Programa

Programa	Plazas 2021	Plazas 2022
44 - Actividad Central	67	67
48 - Tribunal Administrativo Migratorio	9	9
49 - Desarrollo de la Comunidad	141	141
51 - Control de Propaganda	4	4
55 - Control de Migración y Extranjería	878	877
56 - Imprenta Nacional	168	169
TOTAL	**1.267**	**1.267**

Fuente: Comparativo de Relación de Puestos año 2021-2022, Unidad de Relación de Puestos.

3.4.7. Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es la institución rectora de la política internacional del Estado costarricense, responsable de planificar, dirigir, coordinar, implementar y difundir la política y acción exterior del país, sobre la base de la defensa y la promoción de los intereses nacionales, mediante el ejercicio del derecho diplomático y consular, brindando servicios eficientes y de calidad a los (as) habitantes en el territorio nacional, a los (as) usuarios (as) de las oficinas en el exterior y al cuerpo diplomático en general.

El Ministerio se vincula al área estratégica de Innovación, competitividad y productividad, dentro del Plan

Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), con los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Potenciar en el ámbito bilateral, regional o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas.
- Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la Política de Cooperación Internacional del Gobierno de la República (POLCI), Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior.

Para el ejercicio económico 2022, el presupuesto asignado a la institución asciende a ¢27.174,0 millones, el cual representa un crecimiento del 1,5% con respecto al presupuesto autorizado y ajustado en agosto de 2021.

Cuadro 3.16: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**26.785,6**	**27.174,0**	**1,5%**
GASTOS CORRIENTES	**26.711,8**	**27.084,3**	**1,4%**
GASTOS DE CONSUMO	**23.031,8**	**22.723,3**	**-1,3%**
REMUNERACIONES	**17.150,0**	**17.404,8**	**1,5%**
Sueldos y salarios	14.286,6	14.605,7	2,2%
Contribuciones sociales	2.863,4	2.799,1	-2,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**5.881,8**	**5.318,4**	**-9,6%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3.680,0**	**4.361,1**	**18,5%**
Transferencias corrientes al Sector Público	229,3	223,8	-2,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	569,1	1.284,0	125,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	2.881,6	2.853,2	-1,0%
GASTOS DE CAPITAL	**73,8**	**89,7**	**21,5%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**73,8**	**89,7**	**21,5%**
Maquinaria y equipo	7,8	32,8	321,1%
Intangibles	66,0	56,8	-13,9%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

- **Gastos de consumo**

Representa el grupo con mayor asignación presupuestaria de la institución para 2022, con un peso relativo del 83,6%, que se concentra principalmente en el rubro de las Remuneraciones.

- **Remuneraciones.**

El gasto en sueldos y salarios concentra la mayor porción respecto al gasto total, (64,0% del total) y muestra un crecimiento de 1,5% con respecto al presupuesto 2021. Entre los principales elementos que explican este incremento están la influencia de la planilla del Programa 81 "Servicio Exterior", ya que, al estar calculada en dólares, el tipo de cambio fluctuante genera variaciones que se deben considerar a la hora de presupuestar, con el inconveniente como se sabe, de que la tendencia sostenida de los últimos dos años, ha generado diferenciales cambiarios que deben financiarse, pagando más colones por cada dólar al que están referenciados estos salarios. Asimismo, el Programa 082 "Política Exterior", los puestos de este programa presupuestario tienen la particularidad que los montos por incentivos ejecutados pueden variar de un ejercicio económico a otro, debido a la particularidad de Rotación de Servicio Interno a Servicio Exterior y viceversa, lo que genera que algunos funcionarios que regresan sea necesario ajustar sus pluses salariales como por ejemplo años de servicio y carrera profesional. Lo anterior, plasmado en el Estatuto de Servicio Exterior, el cual indica que cada cierto tiempo los funcionarios de Carrera en el Servicio Exterior deben rotar a Servicio Interno.

- **Adquisición de Bienes y Servicios**

Para 2022 se registra una disminución del 9,6% en relación a la Ley actualizada 2021. Dentro de las subpartidas más representativas del monto asignado para los servicios, 64,1% corresponden a los "Gastos de Oficina en el Exterior", recursos destinados a cubrir los gastos operativos de las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior y "Transporte de Bienes" con una asignación del 13,4% utilizados para el pago de traslado de menaje de casa y pasajes de los funcionarios acreditados en el Servicio Exterior. Asimismo, se registra una variación de incremento en los gastos de "Actividades Protocolarias y Sociales", donde se incluyen recursos para la ceremonia de la transición de mando presidencial.

- **Transferencias corrientes**

Se registra un incremento en las transferencias corrientes con respecto al 2021, con una asignación de ¢4.361,1 millones en 2022 y ¢3.680,0 millones en 2021. Es decir, una variación absoluta de ¢681,1 millones, y una variación relativa de 18,5%. A su vez, las transferencias corrientes representan 19,2% de los gastos de consumo y 6,2% del gasto institucional.

Transferencias corrientes al Sector Privado. La variación más significativa en las transferencias corrientes, se registran en esta clasificación, producto de los incrementos en "Prestaciones Legales" e "Indemnizaciones", las cuales registran un aumento del 187,0% y 65,1%, respectivamente, con respecto a los recursos asignados en 2021.

2. Gastos de capital

La institución asigna a este rubro ¢89,7 millones, lo que representa el 0,3% del peso relativo del total del presupuesto institucional.

- **Adquisición de activos**

Es el único rubro dentro del gasto de capital que presenta la institución en su presupuesto 2022, con un crecimiento del 21,5% con respecto al 2021 (equivalente a¢15,9 millones). La variación más significativa es la registrada en maquinaria y equipo, donde "Equipo de cómputo" se presupuesta para 2022 debido a la necesidad de compra de equipo portátil por vencimiento de equipos arrendados, impresora para impulsar para la confección de los "didis" (documento de impresión diplomática) y una unidad de almacenamiento de red por discontinuidad de la actual.

Recurso Humano

Para 2022, al igual que el año anterior, se cuenta con una planilla de 392 funcionarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad del MREC.

Principales programas y proyectos

En cuanto a proyectos, se continua con el programa de cooperación internacional, "Programa para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, Triangular y Descentralizada", el cual se refiere al intercambio de cooperación técnica, en materia de salud, cooperación científica, donaciones y otras formas de cooperación para el desarrollo nacional, regional, sectorial e institucional.

Cuadro 3.17. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Proyecto de cooperación Sur- Sur, Triangular y Descentraliza, negociados y oficializados vinculados con los ODS.	12,0	Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense.
TOTAL	**12,0**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

3.4.8. Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley 7410 "Ley General de Policía", y Ley 5482 "Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública" del 24 de diciembre de 1973.

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP 2019-2022), la institución tiene participación en dos sectores del Área de Seguridad Humana: Seguridad Ciudadana y Justicia, y Ambiente, Energía y Mares, y tiene vinculación con los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
- Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país; disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

El presupuesto asignado al MSP para 2022 asciende a ¢270.422,0 millones, presentando una disminución de 1,7% en relación con los gastos autorizados a agosto de 2021.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢17.806,8 millones, por concepto del Impuesto a las Personas Jurídicas (¢17.065,9 millones), Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas (¢98,4 millones), Impuesto al Banano (¢642,2 millones) e Intereses títulos valores ICD Ley 8754 (¢0,3 millones).

Cuadro 3.18. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Seguridad Pública
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**274.978,8**	**270.422,0**	**-1,7%**
GASTOS CORRIENTES	**267.187,1**	**262.284,7**	**-1,8%**
GASTOS DE CONSUMO	**260.614,5**	**255.416,5**	**-2,0%**
REMUNERACIONES	**214.507,2**	**207.893,6**	**-3,1%**
Sueldos y salarios	180.748,5	175.246,8	-3,0%
Contribuciones sociales	33.758,7	32.646,8	-3,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**46.107,3**	**47.522,9**	**3,1%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**6.572,5**	**6.868,2**	**4,5%**
Transferencias corrientes al Sector Público	2.943,8	2.882,2	-2,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3.628,7	3.986,0	9,8%
GASTOS DE CAPITAL	**7.791,7**	**8.137,3**	**4,4%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**1.271,6**	**1.154,4**	**-9,2%**
Edificaciones	1.230,6	1.083,4	-12,0%
Vías de comunicación	41,0	0,0	-100,0%
Instalaciones	0,0	41,0	NC
Otras obras	0,0	30,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**6.520,1**	**6.982,9**	**7,1%**
Maquinaria y equipo	5.911,4	6.286,6	6,3%
Intangibles	608,8	696,3	14,4%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Comprenden 97,0% del presupuesto institucional, incluyen ¢15.500,4 millones por concepto de destinos específicos y muestran una disminución con respecto al 2021, principalmente debido a que en remuneraciones se asignan menos recursos, sobre lo cual se detalla más adelante.

- **Gastos de consumo**

Su participación en el presupuesto del MSP es 94,5%, 76,9% corresponde a remuneraciones y un 17,6% a la adquisición de bienes y servicios.

El rubro de remuneraciones considera para 2022, el presupuesto para reclasificación de puestos por el proceso de implementación de la II Etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales; los recursos asociados a mil puestos financiados con el Impuesto a las Personas Jurídicas, en el Programa 093-Servicio de Seguridad Ciudadana (¢8.845,8 millones); el financiamiento de los 65 puestos de instructores por servicios especiales, en el Programa

092-Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico; el contenido económico para la aplicación del ajuste técnico policial en los seis programas de connotación policial; previsiones para el pago de horas extras y feriados de ley a funcionarios policiales; entre otros.

Los sueldos y salarios, incluidas sus contribuciones sociales del MSP decrecen en 3,1%respecto de los gastos autorizados en 2021. Lo anterior se explica por diversas razones: el presupuesto 2021 incluyó la previsión por concepto de costo de vida 2020, mientras que en 2022 no se incorpora; se excluyeron de la relación de puestos para 2022, 202 plazas vacantes que el MSP tomó la decisión de financiar por un mes, con el fin de incrementar la disponibilidad de recursos para el gasto operativo; la entrada en vigencia del Dictamen C-139-2020, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR), el cual dispone que para el reconocimiento de disponibilidad, el personal debe estar incorporado al estatuto policial, implicando que a los nuevos nombramientos no se les cancele de forma inherente a la función policial, sino hasta el momento en que cumplan con este requisito; rotación de personal y supresión del pago por nuevos cumplimientos de anualidades; reformulación de porcentajes aplicados en los nuevos reconocimientos de dedicación exclusiva y prohibición a los funcionarios de primer ingreso; entre otros. Todo lo anterior, incide en la disminución que reflejan las subpartidas de aguinaldo, salario escolar y contribuciones sociales.

Las únicas dos subpartidas que crecen en relación a 2021, son Restricción al ejercicio liberal de la profesión y contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados (asociación solidarista).

En el caso de la subpartida Restricción al ejercicio liberal de la profesión, el incremento obedece a que la institución, mediante modificación presupuestaria, rebajó en 2021 parte de los recursos asociados a prohibición y dedicación exclusiva, que se habían incluido como previsión para el pago de diferencias salariales por resoluciones administrativas de periodos vencidos, por cuanto se financiaron bajo el criterio de gasto generado por resoluciones administrativas del 2020 y los cambios en la jurisprudencia han reducido la cuantía y el derecho a pago de las diferencias salariales; asimismo, por el reajuste de los porcentajes de pago para los nuevos reconocimientos.

Respecto a la subpartida contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, para la previsión de recursos se valoró el comportamiento de gasto histórico y se solicitó a la gerencia administrativa de la asociación solidarista el monto estimado de presupuesto requerido, considerando otros elementos de criterio propios de la entidad, como la expectativa de nuevas afiliaciones para el próximo año y demás requerimientos que se deben considerar para cumplir con el pago oportuno de las contribuciones patronales.

En adquisición de bienes y servicios, 93,1% de los recursos asignados se incorpora en las subpartidas seguros, alimentos y bebidas, combustibles y lubricantes, servicio de telecomunicaciones, alquiler de edificios, locales y

terrenos, textiles y vestuario, repuestos y accesorios, servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, útiles y materiales de resguardo y seguridad, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios generales y mantenimiento de edificios, locales y terrenos.

Cabe señalar, que el presupuesto asignado a este renglón contempla ¢6.475,8 millones provenientes de destinos específicos (Impuestos a las Personas Jurídicas, a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, al Banano e Intereses títulos valores ICD), los cuales se incluyen en ocho de las subpartidas anteriormente señaladas (seguros, alimentos y bebidas, combustibles y lubricantes, servicio de telecomunicaciones, alquiler de edificios, locales y terrenos, textiles y vestuario, repuestos y accesorios, mantenimiento y reparación de equipo de transporte) y adicionalmente en herramientas e instrumentos.

La asignación en este rubro incrementa en el mismo porcentaje en que disminuye el de remuneraciones (3,1%) y la distribución en los diferentes objetos de gasto se realizó según las necesidades y de conformidad con el monto asignado para el ejercicio económico 2022. En el caso de las subpartidas que muestran las variaciones más significativas en términos absolutos, se indica lo siguiente:

- Servicio de agua y alcantarillado: el incremento en el nivel institucional que refleja esta subpartida, se concentra principalmente en el programa 093-Servicio de Seguridad Ciudadana, lo cual obedece a las modificaciones tarifarias aprobadas por la ARESEP en el año 2020, entre las cuales entraron a regir incrementos en la tarifa de agua potable de 15,0%, 45,0% en alcantarillado sanitario y un adicional del 1,0% para la protección del recurso hídrico, asimismo, cuando se superan los 30 m^3 de consumo por mes, en la factura se aplica el IVA. Además, las Asociaciones de Desarrollo Integral anteriormente se hacían cargo de la cancelación de la facturación mensual de los servicios públicos de numerosas delegaciones policiales, no obstante, debido a los incrementos antes descritos, estas han trasladado la responsabilidad de la cancelación de estos servicios al programa. También, por la situación que se enfrenta actualmente por la pandemia del SARS-CoV-2, ante lo cual el Ministerio de Salud ha establecido protocolos para combatir y reducir la propagación, en los cuales el agua potable es de suma importancia, además de intensificar las tareas de limpieza e higiene en las delegaciones, así como también, en los hábitos de higiene de las personas.

- Seguros: aumenta la asignación presupuestaria en 2022 y considera el pago de primas del seguro de riesgos del trabajo, seguro de automóviles, póliza de responsabilidad civil, póliza de infraestructura incendio - todo riesgo para la sede de la Academia Nacional de Policía en Pococí, póliza de equipos acuáticos, seguro para aeronaves, entre otros.

- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: incrementa respecto al presupuesto 2021, considera recursos para el mantenimiento de la infraestructura del complejo ministerial, elevadores y alarmas contra incendios, los edificios que tiene en sus tres sedes el programa 092-Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico; mantenimiento de la infraestructura de las delegaciones de la Fuerza Pública. Asimismo, para dar mantenimiento al sistema de alarmas contra incendios de la Dirección Regional de Cartago, la Estación de Guardacostas de Quepos, Puntarenas (Caldera) y Limón, y los edificios que albergan las oficinas regionales y centrales del programa 097-Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, entre otros.

- Alimentos y bebidas: decrece con respecto a lo asignado en 2021, debido a que, ante las restricciones en el presupuesto, se han cambiado productos que antes consumían los funcionarios policiales por otros con igual aporte nutricional a menor costo, manteniendo una dieta equilibrada para los efectivos.

- Textiles y vestuario: la asignación presupuestaria incrementa 32,9% y considera la compra de uniformes policiales, insignias policiales, trajes formales para la Guardia Presidencial, uniformes para los policías montados y policletos, uniformes tipo fatiga, uniformes blancos, capas, colchones, entre otros. El crecimiento se fundamenta en atender necesidades que durante varios años han sido postergadas, debido a las limitaciones presupuestarias en cuanto a gasto operativo que se han presentado y que, considerando la situación en que se encuentran los cuerpos policiales requieren ser atendidas en el corto plazo, por lo que se está trabajado en la etapa previa de compra para contar con contrataciones según demanda en el siguiente año, con la finalidad de darle sostenibilidad a dichas necesidades.

A continuación, se detallan las más importantes:

- Incremento de la compra de uniformes para ser asignados a los funcionarios policiales en cumplimiento de la normativa que rige el Reglamento de Uniformes, Insignias y Distintivos Policiales, es importante indicar que la necesidad de uniformes no pudo ser atendida en su totalidad en el ejercicio económico 2021, por tal motivo se está trabajando en la suscripción de un contrato según demanda para la adquisición de una serie de uniformes que no se han podido comprar durante muchos años e incluso han tenido que adquirir por sus propios medios los oficiales superiores. Dentro de los uniformes que se incluyen en el contrato están los uniformes blancos para hombre y mujer, los uniformes de gala, los uniformes kaki, los uniformes de diario y uniformes tipo fatigas, los cuales no han sido adquiridos este año y cuyo precio unitario corresponde a más del doble de un uniforme de uso diario, además de ser requeridos con urgencia para ser asignados a funcionarios policiales que atienden zonas fronterizas y equipos del DUE cuyo ingreso a sitios de difícil acceso son usuales.

- Compra de zapatos blancos y negros que no se han adquirido nunca y, que han tenido que ser comprados por los funcionarios, la cual también se espera realizar bajo la modalidad según demanda.

- Compra de tendidos de cama (sabanas, cobijas, almohadas) que durante varios años no se han podido adquirir, y que son de uso personal, máxime considerando la situación que vive el país con la pandemia.

- Adquisición de colchones que no se realiza desde hace más de cinco años, tanto para sustituir los que se encuentran en los dormitorios que hay en las estaciones, como los que se encuentran en las embarcaciones, que son especiales en su conformación y estructura.

- Compra de 4 tipos diferentes de mecate, que es otra necesidad que se debe cubrir pues hace varios años no se adquiere, y para este año se pudo realizar una compra pequeña.

➢ **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes representan 2,5% del presupuesto institucional e incrementan en 4,5% respecto al 2021, producto de la disminución de 2,1% en las transferencias al Sector Público y el crecimiento de 9,8% en las transferencias al sector privado. Estas incluyen recursos del Impuesto a las Personas Jurídicas por concepto de contribuciones estatales a los seguros de salud y pensiones y otras prestaciones (subsidios por incapacidad), asociadas a las mil plazas del programa 093-Servicios de Seguridad Ciudadana, financiadas con este destino (¢178,8 millones).

En el caso de las transferencias corrientes al sector público la variación se relaciona directamente con la disminución de las remuneraciones derivadas del pago de contribuciones a la seguridad social. El incremento de las transferencias corrientes al Sector Privado, se focaliza en prestaciones legales e indemnizaciones.

Respecto al renglón de Prestaciones legales, el gasto de esta subpartida se ha visto afectado por algunas variables como la inclusión de los montos de aguinaldo y salario escolar acumulado a la fecha del cese de los funcionarios afectos, lo que ha generado un aumento considerable en los totales a cancelar por cada liquidación, aunado a esto y debido a la pandemia por el COVID-19, se ha incrementado el caso de funcionarios que a pesar de haber cumplido con los requisitos para acogerse a su pensión no lo habían realizado y ahora están optando por no prolongar más la relación laboral y acogerse a la misma, por lo anterior, para poder cumplir con el derecho de los exfuncionarios y exfuncionarias, de recibir la liquidación correspondiente una vez terminada su relación laboral y evitar demandas judiciales o recursos de amparo en contra del ministerio, se está incorporando el monto solicitado para atender en tiempo los compromisos legales producto del pago de estos extremos.

En cuanto al rubro de Indemnizaciones, su asignación considera el acervo de casos que actualmente se

encuentran en etapa de análisis por parte del subproceso jurídico contractual de la Asesoría Jurídica del MSP, para determinar el monto correspondiente a indemnizar y que estos a su vez, puedan solicitar el contenido presupuestario, para poder gestionar el pago por concepto de reclamos interpuestos mediante resoluciones administrativas o sentencias judiciales, adicionalmente, dado los plazos que se requieren para gestionar las mismas, incluyendo el trámite de aprobación y firma ante otras instancias, se previene contemplar este monto, para que en caso de que no se pueda gestionar el pago correspondiente en 2021, se cuente con el contenido presupuestario en el siguiente ejercicio económico.

Aunado a lo anterior, y con el propósito de tomar las previsiones de acuerdo al crecimiento acontecido en 2021, debido a que se han suscitado eventos trágicos para funcionarios policiales en el ejercicio de sus deberes, que han generado el reconocimiento según el artículo 75 inciso h) de la Ley General de Policía, el cual ordena indemnizar tales eventos, se está contemplando un incremento en la subpartida que permita atender en un tiempo razonable los compromisos legales producto del pago de indemnizaciones.

2. Gastos de capital

Su participación dentro del presupuesto institucional es 3,0% y con relación al presupuesto 2021 tienen un crecimiento de 4,4%. Incluyen ¢2.306,4 millones provenientes del Impuesto a las Personas Jurídicas, de los cuales 24,5% se asigna a la formación de capital y 75,5% a la adquisición de activos.

- **Formación de capital**

La formación bruta de capital participa en 0,4% sobre el total del gasto asignado para 2022 en el presupuesto del MSP, y estas sumas se incorporan en edificaciones, instalaciones y otras obras. Al comparar el proyecto 2022 con la ley actual 2021, se observa que para el próximo año no se asignan recursos en vías de comunicación, pero sí en instalaciones y otras obras y, además en edificaciones se hace una previsión menor.

En la subpartida de Edificaciones, los recursos se requieren para la remodelación del edificio del taller policial interministerial, las delegaciones policiales de la Fuerza Pública y el edificio del Arsenal Nacional. Además, en el programa 097-Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, para la construcción de obras complementarias en los Departamentos Regionales de Alajuela, Corredores, Guápiles, Guanacaste, Limón, Puntarenas y San José, y en los Subdepartamentos de Peñas Blancas y Tablillas. Asimismo, con recursos del Impuesto a las Personas Jurídicas (¢565,0 millones), se prevé la construcción de la II etapa del Complejo Policial Antidrogas Puntarenas, que incluye la construcción de la edificación operativa y de oficinas, así como obras complementarias.

Los recursos que se presupuestan en los renglones de instalaciones y otras obras, corresponden

específicamente al Programa 092 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico, con el fin de efectuar la instalación de un sistema de acueducto en la Sede Central y tuberías de potabilización y sistema de agua en el Centro de Formación Policial Murciélago; así como realizar mejoras a la infraestructura de la Armería en la Sede Central.

- **Adquisición de activos**

Este rubro representa 2,6% de los recursos presupuestados a nivel institucional, siendo que los dos renglones que lo componen incrementan respecto al 2021.

Los gastos para el rubro de Maquinaria y equipo incluyen ¢1.741,4 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas; con 95,1% de los recursos que se presupuestan en este rubro, se proyecta adquirir maquinaria, equipo y mobiliario diverso (chalecos antibalas, pistolas 9mm, pistolas eléctricas, cajas de seguridad para custodia de armas, vehículos no tripulados para reconocimiento (drones), paneles solares, ollas de presión industriales, sistemas de posicionamiento geográfico (GPS), equipo de transporte (vehículos policiales tipo pick up, motocicletas, vehículos de uso discrecional, embarcaciones tipo patrulleras e interceptoras, grúa plataforma, bicicletas para la unidad de policletos, motores fuera de borda), equipo de cómputo (computadoras de escritorio y portátiles, impresoras multifuncionales, entre otros) y equipo de comunicación (radios portátiles y para móviles policiales, cámaras para sistemas de CCTV, radares marinos, entre otros).

En cuanto a la línea de Intangibles, el presupuesto requerido es para la compra de licencias y renovación de licenciamiento, entre ellas: licencias *Fortinet*, antivirus, *Vsphere* y *Vcenter, Milestone, Datapol*, entre otras.

Recurso Humano

Para 2022 el total de puestos del MSP es 17.432 de los cuales, 17.367 corresponden a cargos fijos y 65 a servicios especiales. Respecto al ejercicio presupuestario 2021 existe una variación, debido a que se excluyeron de la relación de puestos 202 plazas vacantes de cargos fijos (financiadas a un mes).

Principales programas y proyectos

Los principales programas y proyectos para 2022 con financiamiento en este Proyecto, se relacionan con mejoras en la infraestructura, compra de equipo de transporte policial, adquisición de equipos diversos, renovación de equipo informático, construcciones, entre otros. A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.19. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Seguridad Pública
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Traslado y actualización de tableros de telefonía analógica del MSP. (Programa 091-00)	25,0	Población general.
Mejoras en la infraestructura de la Dirección de Transportes. (Programa 091-00)	102,5	Población general.
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. (Programa 092-00)	65,0	340
Adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad: rodilleras, coderas y equipo de seguridad, municiones y otros. (Programa 092-00)	70,0	1.500
Adquisición de equipo de comunicación: cámaras de vigilancia. (Programa 092-00)	45,0	5.000
Adquisición de equipo y mobiliario de oficina: aires acondicionados. (Programa 092-00)	11,2	310
Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario diverso: sistema contra incendios, equipo para el lavado y secado de ropa, cerraduras electrónicas de seguridad, drones, armas, armas de refracción y equipo de seguridad. (Programa 092-00)	52,5	1.500
Instalaciones: sistema de acueducto Sede Central y en Murciélago. (Programa 092-00)	41,0	150
Construcciones, adiciones y mejoras: mejoras en la Armería Sede Central. (Programa 092-00)	30,0	340
Solución Tecnológica de Información y Telecomunicaciones, para la gestión de solicitudes de permisos de portación de armas y licencias de seguridad privada entre el Ministerio de Seguridad Pública, Gobierno Digital y el ICE. (Programa 093-00)	1.250,0	Población nacional.
Sustitución de la flotilla vehicular para patrullaje nacional (pick ups, motocicletas, grúa, entre otros). (Programa 093-00)	742,8	Población nacional.
Renovación del equipo informático y el cambio de servidores de la base de datos Datapol. (Programa 093-00)	206,7	Población nacional.
Chalecos de protección balística. (Programa 094-00)	173,7	Cordones fronterizos del país.
Compra de 1 vehículo policial. (Programa 095-00)	21,2	Población en general y usuarios de las terminales aéreas y sus alrededores.
Contrato de mantenimiento de embarcaciones. (Programa 096-00)	100,0	Personal policial del centro gestor y ciudadanía.
Sustitución colchones, fundas, sabanas, cobijas y almohadas. (Programa 096-00)	23,3	Personal policial que pernocta en las distintas embarcaciones e instalaciones del programa.
Adquisición de embarcaciones. (Programa 096-00)	299,4	-
Sustitución de chalecos antibalas. (Programa 096-00)	50,6	Personal policial y ciudadanía.
Sustitución de armas. (Programa 096-00)	34,7	Personal policial y ciudadanía.
Sustitución de equipos de paneles solares. (Programa 096-00)	65,7	Personal de puestos policiales donde no se cuenta con fluido eléctrico.
Canje de vehículos. (Programa 097-00)	402,6	210 funcionarios del programa y población del país.

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Compra de equipo de cómputo. (Programa 097-00)	245,0	210 funcionarios del programa.
Adquisición de equipo policial. (Programa 097-00)	366,8	210 funcionarios del programa.
Construcción II etapa Complejo Policial Antidrogas Puntarenas. (Programa 097-00)	565,0	25 funcionarios del programa y población de la zona del Pacífico Central.
TOTAL	**4.989,7**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Seguridad Pública.

3.4.9. Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda (MH) es la institución rectora de la política fiscal, que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, para alcanzar una sociedad más prospera, justa y solidaria. Pertenece al Sector de Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera, en el cual se identifican tres objetivos de intervención estratégica del "Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022" (PNDIP 2019-2022), a saber:

- Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
- Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
- Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

Para el ejercicio económico 2022, el presupuesto asignado a este ministerio es ¢107.290,0 millones, presentando un crecimiento del 5,6% con respecto a la Ley de presupuesto actualizada al mes de agosto de 2021.

Cuadro 3.20. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Hacienda
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de varia
TOTAL GENERAL	**101.644,6**	**107.290,0**	
GASTOS CORRIENTES	**95.142,1**	**100.865**	
GASTOS DE CONSUMO	**89.426,3**	**96**	
REMUNERACIONES	**65.411,5**		
Sueldos y salarios	55.325,7		
Contribuciones sociales	10.0		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Transferencias corrientes al Sector Público			
Transferencias corrientes al Sector Priva			
Transferencias corrientes al Sector E			
GASTOS DE CAPITAL			
FORMACIÓN DE CAPITAL			
Edificaciones			
ADQUISICIÓN DE A			
Maquinaria y e			
Intangibles			
TRANSA			
OT			

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

- **Gastos de consumo**

En gastos de consumo, las "remuneraciones" presupuestadas para el ejercicio económico 2022 comprenden un monto de ¢68.436,7 millones, distribuidas en sueldos y salarios por ¢57.722,6 millones y contribuciones sociales ¢10.714,1 millones. A fin de de atender las remuneraciones básicas de los funcionarios permanentes y transitorios de la institución, cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a éste, como es el decimotercer mes (aguinaldo), o la retribución por años servidos, entre otros; igualmente incluye lo concerniente a contribuciones sociales de conformidad con la normativa vigente.

En relación con el ejercicio económico actual, las remuneraciones muestran un crecimiento del 4,6%, debido a que para 2022 se contemplan recursos por ¢4.115,9 millones para atender los pagos pendientes derivados de la resolución DG-078-89 de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC). La distribución de estos recursos se conforma ¢3.213,7 millones en sueldos y salarios, en contribuciones sociales ¢578,5 millones y ¢323,7

millones para atender intereses en las subpartidas de contribuciones, la incorporación de estos recursos se da en los centros gestores “134-02 Gestión de Ingresos Internos”, “134-04 Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos” y el “135-01 Tribunal Fiscal Administrativo”.

El pago de estas sumas deben reconocerse por devenir de sentencias firmes, así emitidas por diversos Juzgados de Trabajo del Poder Judicial contra el Estado Costarricense, por tratarse de personas vinculadas laboralmente al MH, los Juzgados o la PGR remiten las sentencias para el pago a favor de los demandantes por todas las diferencias salariales que les corresponden en virtud de la aplicación de la resolución, estas sentencias condenaron al estado no sólo a los pagos adeudados a los interesados, sino también el pago de intereses sobre las sumas adeudadas hasta su efectivo pago.

En “adquisición de bienes y servicios” se incorporan ¢28.099,0 millones, que representan un incremento en esta clasificación de 17,0% con respecto a la ley actualizada, y entre las principales asignaciones de presupuesto en esta clasificación se pueden mencionar los siguientes objetos de gasto:

- 1.01.01 “Alquiler de edificios, locales y terrenos” ¢5.671,3 millones, para atender el pago de arrendamientos que posee el ministerio, entre los cuales, se encuentran las oficinas de la Dirección General de Aduanas (DGA) y Dirección General de Tributación (DGT) que tienen presencia en distintos puntos del país, esta subpartida muestra de un decrecimiento de 16,7% con respecto a la ley actualizada debido a la renegociación de contratos que ha realizado la administración, así como otras gestiones realizadas.

- 1.01.03 “Alquiler de equipo de cómputo” ¢2.056,5 millones, para atender los contratos de equipo de cómputo (microcomputadoras, equipo multifuncional, entre otros), mismos que representan una necesidad para el ministerio en virtud de contar con equipo para que cada funcionario realice las funciones encomendadas, dichos contratos tienen como finalidad contar con una infraestructura basada en última tecnología lo cual redunda en un beneficio que se refleja en los servicios que se brinda a todos los ciudadanos y contribuyentes, esta subpartida muestra un crecimiento de 82,9%, originado principalmente a que esta subpartida durante el proceso de aprobación del presupuesto 2021 fue rebajada en 50,0% en la Asamblea Legislativa, por ende, la institución contempla la reposición de esos recursos para atender los compromisos adquiridos y no presentar faltantes presupuestarios durante el ejercicio económico 2022.

- 1.03.06 “Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales” ¢3.491,0 millones, para atender el pago por concepto de las comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por recaudación

de impuestos e ingresos no tributarios, esta subpartida presenta un crecimiento de 16,3% con respecto a la ley actualizada.

- 1.03.07 "Servicios de tecnologías de información" ¢8.910,3 millones, recursos necesarios para contar con plataformas tecnológicas eficientes y eficaces, las cuales son utilizadas por esta cartera ministerial a nivel interno y que también pone a disposición de usuarios externos, esta subpartida muestra un crecimiento de 120,9%, debido primordialmente al nuevo contrato de servicios tecnológicos en la nube para la migración, operación, monitoreo, soporte y mantenimiento del sistema de recepción y validación de comprobantes de facturación electrónica que sustituye al contrato actual de servicios de comprobantes electrónicos, anteriormente, este contrato se imputaba en la subpartida 1.01.99 "Otros alquileres", por lo que en este Proyecto no se contemplan recursos en dicha subpartida y los recursos fueron redireccionados a esta nueva imputación de servicios de tecnologías de información.

- 1.04.06 "Servicios generales" ¢2.370,3 millones, esta cifra representa un decrecimiento de 7,6% con respecto a la ley actualizada, esta asignación presupuestaria presenta como propósito cubrir los pagos de los contratos por servicios de limpieza y seguridad de las diferentes direcciones del ministerio, entre otros.

- 1.08.08 "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información" ¢1.260,7 millones, que representa un crecimiento del 18,0%, con el propósito de atender los contratos de mantenimiento del software base de operación de los sistemas críticos del ministerio, como lo son, el Sistema INTEGRA, Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), Tributación Digital, Portal de Administración Tributaria Virtual (ATV), entre otros.

- **Transferencias corrientes**

En esta clasificación se presupuestan ¢4.329,4 millones, que representa un decremento porcentual del 24,3%. El detalle de transferencias corrientes se muestra a continuación:

- Transferencias corrientes al sector público ¢912,1 millones, esta cifra muestra un crecimiento de 6,2% con respecto a la ley actualizada, debido a que el monto total contempla recursos por ¢76,8 millones en atención a la aplicación de la resolución DG-78-89 y sus respectivos intereses, a nivel general los recursos destinados comprenden los pagos a las instituciones descentralizadas no empresariales, las cuales son complemento de las contribuciones sociales vinculadas a remuneraciones.

- Transferencias corrientes al sector privado ¢3.266,2 millones, estos recursos se distribuyen en ¢1.361,5 millones en las subpartidas 6.03.01 “Prestaciones legales” y 6.03.99 “Otras prestaciones” para honrar el pago a los funcionarios que se acogerán al beneficio de la jubilación y pago de subsidios por concepto de incapacidades, así como ¢1.904,7 millones para cancelar las subpartidas 6.06.01 “Indemnizaciones“ y 6.06.02 “Reintegros y devoluciones”, mediante las cuales se atiende el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo costas judiciales respaldas en sentencias judiciales o resoluciones administrativas, es importante destacar, que esta clasificación muestra un decrecimiento de 30,5%.

- Transferencias corrientes al sector externo ¢151,1 millones, cifra que representa un decremento cimiento de 3,3%, estos recursos son necesarios para cubrir cuotas de membresía o de representación, como es el caso del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT), Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otras.

2. Gastos de capital

- **Adquisición de activos**

En esta clasificación se contemplan recursos por ¢1.068,0 millones, esta cifra representa una caída del 42,0% con respecto a la ley actualizada, los recursos contemplados para 2022 se visualizan específicamente en elgrupo maquinaria y equipo por ¢35,1 millones, con el propósito de atender la adquisición de diferente equipo y mobiliario de oficina, escritorios, sillas, así como, equipo de comunicación, igualmente, se adquieren chalecos antibalas para los oficiales de la Policía de Control Fiscal (PCF), entre otros.

Por su parte, en el grupo de intangibles se incorporan ¢1.033,0 millones, recursos estos necesarios para atender la compra software, licencias y actualizaciones, como es el caso de certificaciones digitales, actualización del antivirus corporativo para protección de los equipos informáticos del MH, compras de licencia de software para certificados digitales para proporcionar las medidas de seguridad en los sistemas web en internet, así como atender el servicio de licencias vigentes de productos Microsoft, entre otras.

- **Transacciones financieras**

Con el propósito de atender los pagos que tiene que honrar el Gobierno de la República de Costa Rica por concepto de acciones de capital, se incluye un presupuesto de ¢5.356,9 millones en la subpartida de 4.99.01 “Aportes de capital a empresas”, la misma muestra un crecimiento de 18,9%, este crecimiento se visualiza

estrictamente en la suscripción de acciones por parte de Costa Rica con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a continuación se detalla la distribución, según organismo internacional:

- Corporación Interamericana de Inversiones (CII), ¢153,7 millones.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ¢493,7 millones.
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ¢4.038,6 millones.
- Corporación Financiera Internacional (CFI), ¢670,9 millones.

Recurso Humano

Se estima un presupuesto de ¢69.348,8 millones para atender lo relacionado en materia de remuneraciones, contribuciones sociales y transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, con ellose cubren 2.870 puestos correspondientes a planilla de cargos fijos y 57 puestos por la planilla de servicios especiales.

Principales programas y proyectos

Para el ejercicio económico 2022, el MH desarrollará importantes proyectos, los que vendrán a reforzar los procesos internos y externos, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- 132-00 “Actividades Centrales” ¢956,3 millones, para atender actualizaciones de licencias en las que basan los accesos a sistemas que administra el MH para sus distintos procesos, entre estos se pueden mencionar el antivirus que protege los equipos, licencias Microsoft, licencias Adobe para comunicados, licencias de software para certificados digitales SSL.

- 132-00 “Actividades Centrales” ¢13,0 millones, para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de agua y plantas eléctricas.

- 132-00 “Actividades Centrales” ¢406,0 millones, para atender el pago de la plataforma tecnológica de uso obligatorio para la tramitación de los procesos de contratación administrativa central para el funcionamiento del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

- 132-00 “Actividades Centrales” ¢8.809,8 millones, para atender la contratación del servicio de administración de llaves de agente electrónico, así como, cubrir la continuidad del contrato denominado servicios tecnológicos en la nube para la migración, operación, monitoreo, soporte y mantenimiento del sistema de recepción y validación de comprobantes de facturación electrónica y arrendamiento de un

centro de procesamiento de datos Secundario que incluya equipamiento por demanda para el MH con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

- 132-00 “Actividades Centrales” ¢1.096,4 millones, para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes sistemas de información y equipos, entre los cuales se puede mencionar, la continuación de la contratación de Cooperación Técnica SIGADE, contratos de mantenimiento del software base de operación de los sistemas críticos del ministerio, como lo son: Sistema INTEGRA, Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), Tributación Digital, Portal de Administración Tributaria Virtual (ATV).

- 134-02 “Gestión de Ingresos Internos” ¢56,3 millones, para atender la elaboración de los estudios de precios de transferencia, en su objetivo de combatir la evasión y elusión fiscal en procura de mejorar los niveles de recaudación.

- 134-02 “Gestión de Ingresos Internos” – Órgano de Normalización Técnica (ONT) ¢213,1 millones, para atender la actualización de las plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas que se realizan en todo el país.

- 134-02 “Gestión de Ingresos Internos” ¢43,8 millones, para atender la actualización de licencias de software ACL, correspondiente a la continuidad del contrato de actualización de este software vital para las funciones de la Dirección de Grandes Contribuyentes y Dirección de Fiscalización.

- 134-03 “Gestión Aduanera” ¢87,2 millones, servicio de mantenimiento correctivo de oficinas para el Puesto Fronterizo Las Tablillas, Puesto de Control de Exportaciones y el Complejo Fronterizo Interinstitucional de Peñas Blancas, según demanda.

- 134-03 “Gestión Aduanera” ¢20,3 millones, contrato de servicio operación y mantenimiento permanente y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales en Puesto Fronterizo Las Tablillas.

- 134-03 “Gestión Aduanera” ¢26,4 millones, mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, que brindan el soporte eléctrico a los distintos recintos aduaneros.

- 134-03 “Gestión Aduanera” ¢29,7 millones, para la operación del Centro de Inspección Remota (CIR), el cual se basa en el concepto de Gestión Coordinada de Fronteras desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y es un componente del Sistema Nacional de Inspección No Intrusiva (SINI), que está creando el MH para mejorar el control y facilitar el comercio.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.21. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Hacienda
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Actualización de licencias en las que basan los accesos a sistemas que administra el MH.	956,3	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de agua y plantas eléctricas.	13,0	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento de plataforma tecnológica de uso obligatorio para la tramitación de los procesos de contratación administrativa central para el funcionamiento del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).	406,0	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Contratación del servicio de administración de llaves de agente electrónico, así como, cubrir la continuidad del contrato Servicios tecnológicos en la nube para la migración, operación, monitoreo, soporte y mantenimiento del sistema de recepción y validación de comprobantes de facturación electrónica y arrendamiento de un centro de procesamiento de datos Secundario.	8.809,8	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes sistemas de información y equipos.	1.096,4	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Elaboración de los estudios de precios de transferencia.	56,3	Funcionarios del Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección General de Tributación (DGT), municipalidades del país y propietarios de bienes inmuebles.
Actualización de las plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas que se realizan en todo el país.	213,1	Población en general.
Actualización de licencias de software ACL.	43,8	Población en general.
Servicio de mantenimiento correctivo de oficinas para el Puesto Fronterizo de Las Tablillas, el Puesto de Control de Exportaciones y el Complejo Fronterizo Interinstitucional de Peñas Blancas, según demanda.	87,2	Funcionarios de los puestos de control y ciudadanía en general.
Servicio de operación y mantenimiento permanente y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales en Puesto Fronterizo Las Tablillas.	20,3	Funcionarios de los puestos de control y ciudadanía en general.
Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, que brindan el soporte eléctrico a los distintos recintos aduaneros.	26,4	Funcionarios de los recintos aduaneros y ciudadanía en general.
Operación del Centro de Inspección Remota (CIR).	29,7	Toda la población que ingresa y sale con mercancías a nivel nacional.
TOTAL	**11.758,3**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Hacienda.

3.4.10. Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), es el órgano del Poder Ejecutivo encargado de impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo como órgano rector, el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, promoviendo la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria, asimismo, supervisar, fomentar e impulsar la producción agrícola y ganadera del país.

La institución pertenece al Sector de Agricultura y su gestión se encuentra vinculada con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022) con los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.
- Aumentar el control y vigilancia zoo y fitosanitaria para la protección del patrimonio agropecuario nacional, la salud pública y el ambiente (SENASA).
- Aportar a la reactivación económica en la zona rural, mediante la generación de ingresos por medio de la implementación del programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes al sector productivo, con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos (CLUBES 4-S).

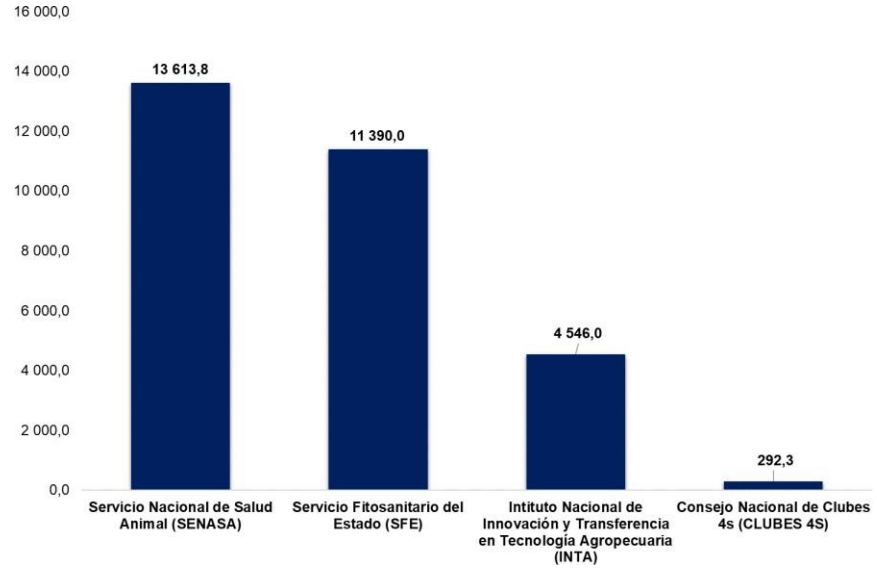
El proyecto de presupuesto del MAG para el ejercicio económico 2022 asciende a ¢55.189,0 millones, creciendo en 1,2% con respecto a los gastos autorizados en la ley de presupuesto a agosto del 2021, y el mismo contempla ¢52.770,8 millones en gastos corrientes destinados principalmente para la operación ineludible, atención de las leyes de protección de obtenciones vegetales, transferencias corrientes para el pago de cuotas a organismos internacionales, asignación de recursos por ¢82,9 millones en cumplimiento de la Ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional” (artículos 7 y 11), ¢220,0 millones para la operación del proyecto del Mercado Regional mayorista de la región Chorotega, según ley 6142 “Ley de creación del programa integral de mercado agropecuario (PIMA)” del 25 de noviembre 1977. Se asignan dentro de este presupuesto ¢39,4 millones, de recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley 9154 del 3 de julio del 2013, en atención a lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) y ¢125,0 millones que se destinan al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) en aplicación de la Ley 8149.

Por otra parte, se incluyen ¢2.418,2 millones en gastos de capital destinados principalmente a la adquisición y sustitución de activos necesarios para el desarrollo de las operaciones cotidianas de la institución, renovación

de licencias para sistemas informáticos, transferencias de capital para el reconocimiento de beneficios ambientales en el marco de las prioridades establecidas por el MAG, así como la atención de los pagos derivados de los procesos de expropiaciones e indemnizaciones según artículo 5 de la Ley indígena, Ley 6172, del 29 de noviembre de 1977, aspecto este último para el cual se incorporan ¢1.200,0 millones, como transferencia de capital para el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

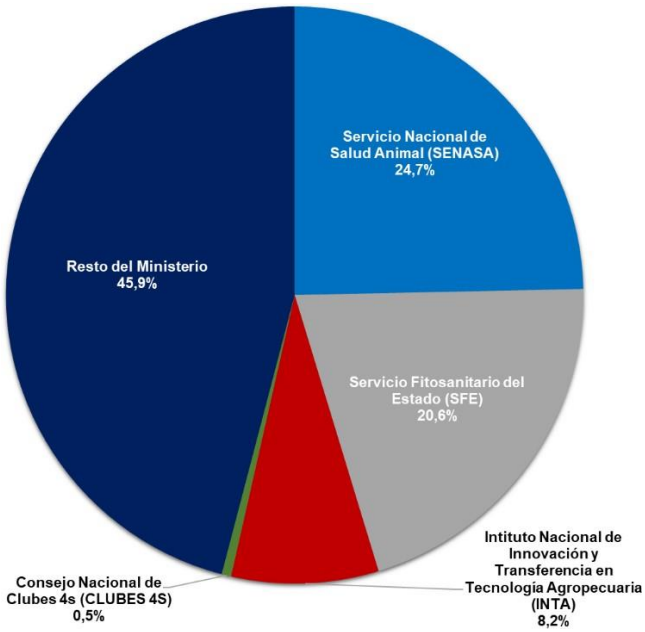
Adicionalmente, se contemplan ¢29.842,1 millones en cumplimiento de la Ley 9524, *"Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central"*, destinados a los órganos desconcentrados del MAG, que ya forman parte del presupuesto del Ministerio como tal, a continuación, se muestra la asignación de recursos realizada para 2022:

Gráfico 3.2. Proyecto del Ley 2022
Asignación presupuestaria para los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Agricultura y Ganadería
(en millones de colones)



Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Gráfico 3.3. Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Participación relativa de los OD del presupuesto total



Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Con respecto a la cantidad de plazas para 2022 de los órganos desconcentrados incorporados al MAG, según el tipo de planilla (cargos fijos y/o servicios especiales) se tienen las siguientes:

- El subprograma 171-1 “Servicio Fitosanitario del Estado” cuenta con 393 puestos en cargos fijos.
- El subprograma 171-2 “Servicio Nacional de Salud Animal”, tiene 529 puestos en cargos fijos y 5 puestos en servicios especiales.
- El programa 172 “Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria”, posee172 puestos en cargos fijos y 20 puestos para servicios especiales.
- El subprograma 175-2 “Consejo Nacional de Clubes 4-S” cuenta 5 puestos en cargos fijos.

El siguiente cuadro muestra la composición por clasificación económica de los gastos presupuestos para el MAG en el 2022, de los cuales se analizarán los principales elementos seguidamente.

Cuadro 3.22. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de var
TOTAL GENERAL	**54.536,8**	**55.189,0**	
GASTOS CORRIENTES	**53.354,3**	**52.77**	
GASTOS DE CONSUMO	**45.411,0**	**4**	
REMUNERACIONES	**37.094,0**		
Sueldos y salarios	30.389,6		
Contribuciones sociales	6.7		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Transferencias corrientes al Sector Público			
Transferencias corrientes al Sector Privad			
Transferencias corrientes al Sector E			
GASTOS DE CAPITAL			
FORMACIÓN DE CAPITAL			
Otras obras			
ADQUISICIÓN DE ACT			
Maquinaria y equ			
Intangibles			
TRANSFE			
Trans			
T			

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

- **Gastos de consumo**

La asignación presupuestaria del MAG para 2022 incluye el financiamiento de los rubros de “remuneraciones”, “contribuciones sociales” y pagos de “bienes y servicios” de la entidad. De los cuales las remuneraciones decrecen 4,8% y las contribuciones 4,7%, no así la adquisición de bienes y servicios, que crecen 14,4%, con respecto al presupuesto vigente a agosto de 2021.

- **Transferencias corrientes**

Las “transferencias corrientes” mantienen el mismo monto que en el presupuesto ajustado de la institución para 2021. No obstante, en cuanto a las transferencias corrientes al sector privado, estas muestran un crecimiento de 5,0% e incluyen ¢82,9 millones para el cumplimiento de la Ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional o importado para el

consumo nacional" (artículos 7 y 11). Asimismo, recursos por ¢16,2 millones según la Ley 4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), para la Universidad de Costa Rica sede Limón, destinados a fomentar la investigación y el desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable, así como los programas de diversificación agroindustrial de las zonas bananeras.

Por otra parte, se destinan ¢267,6 millones para transferencias a organismos internacionales, recursos que se utilizarán para cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante los siguientes organismos:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ¢98,4 millones.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ¢49,2 millones.
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ¢31,7 millones.
- Organismo Internacional Regional de Salud Agropecuaria (OIRSA), ¢30,1 millones.
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), ¢28,5 millones.
- Organización mundial de la salud animal (OIE), ¢21,7 millones.
- Organización internacional del Cacao (ICCO), ¢4,6 millones.
- Convenio de Rotterdam, ¢2,0 millones.
- Protocolo de Cartagena, ¢1,3 millones.
- Asociación Americana de Oficiales de Control de Alimentos para Animales (AAFCO), ¢0,2 millones.

2. Gastos de capital

- **Formación de capital**

Presenta un incremento de 70,9% debido a que se incluyen ¢20,0millones para la construcción de invernaderos modalidad llave en mano en diferentes regiones del país, entre otros.

- **Adquisición de activos**

El crecimiento mostrado es 8,8% con respecto al año anterior, lo cual obedece a la adquisición de activos necesarios para la operación normal de la institución, pago de licencias de *software*, compra de equipo de producción audiovisual, entre otros.

- **Transferencias de capital**

Este rubro presenta un incremento de 148,9% para 2022, explicado por la inclusión de ¢1.200,0 millones como transferencia de capital hacia el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para la atención de los pagos derivados de los procesos de expropiaciones e indemnizaciones según artículo 5 de la Ley indígena (Ley 6172).

Asimismo, se incluyen ¢32,4 millones provenientes de lo establecido en la Ley 4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)" del 16 de noviembre de 1971 y sus reformas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Atlántica, ¢31,8 millones.
- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, ¢0,6 millones.

Además, se incluyen recursos para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), para cubrir los proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria para el pequeño y mediano productor, por ¢150,0 millones.

Recurso Humano

En relación con la variación de la planilla con respecto al año anterior, para 2022 la institución mantiene la misma cantidad de puestos (1.805). Sin embargo, la composición interna en algunos programas y subprogramas (169, 171-2,172, 175-1, 175-2) presentó variaciones producto de traslados internos.

Principales programas y proyectos

Dentro de los principales proyectos y programas contemplados en el proyecto 2022 se encuentran:

- Subprograma 175-1 “Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria”: Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO) para el reconocimiento de beneficios ambientales en el marco de las prioridades establecidas por el MAG.
- Subprograma 175-1 “Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria”: Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas, correspondiente al reconocimiento de beneficios por buenas prácticas agrícolas y pecuarias correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible, nuevas prácticas de comercialización, mejoras en la tecnología e innovaciones en el proceso de producción, orientado al manejo de fincas integrales.
- Programa 169 “Actividades Centrales”: Operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega. Recursos destinados para para cubrir parte de sus gastos operativos de mantenimientos, seguros, servicios básicos y remuneraciones.

Subprograma 175-1 “Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria”: Para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), para cubrir los proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria para el pequeño y mediano productor.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.23. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO).	130,7	Organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos buenas prácticas.
Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas.	484,0	Productores bajo sistemas de producción sostenible.
Operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.	220,0	Personas de la Región Chorotega que comprende los 11 cantones de la provincia de Guanacaste, el Cantón de Upala perteneciente a la provincia de Alajuela y las regiones de Cobano, Lepanto y Paquera de la provincia de Puntarenas, todas forman el área de influencia del Proyecto.
Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI).	150,0	Pequeño y mediano productor, proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria.

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

3.4.11. Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), es el órgano del Poder Ejecutivo encargado de apoyar el desarrollo económico y social, por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industrial, comercial y de servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME). Su objetivo es fomentar los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y la protección del consumidor.

Su accionar se encuentra asociado con los objetivos de la Intervención Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022) que se listan de seguido, el MEIC se encuentra ubicado en el Sector Innovación, Competitividad y Productividad:

- Simplificar trámites, por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial y que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.

- Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios y no alimentarios, y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
- Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: COVID-19 / Desarrollo de Proveedores / Compra Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030
- Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: COVID-19 / Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

El MEIC para 2022 tiene como objetivo implementar modelos de acompañamiento y atención de la MIPYMEen los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad en tiempo del COVID-19.

Para el ejercicio económico 2022, el presupuesto asignado al MEIC, incluyendo transferencia de recursos para el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, alcanza ¢15.666,0 millones, presentando una disminución de 7,0% con respecto al presupuesto actual 2021, lo que equivale en términos absolutos a ¢1.183.3 millones.

En cumplimiento de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, el presupuesto del MEIC incorpora los recursos necesarios para financiar la actividad del órgano desconcentrado “Laboratorio Costarricense Metrología” (LACOMET), como un programa más del MEIC, con una asignación presupuestaria de ¢1.014,9 millones.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los recursos, según clasificación económica, cuyos rubros más importantes se analizan de seguido:

Cuadro 3.24. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio Economía, Industria y Comercio
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**16 849,3**	**15 666,0**	**-7,0%**
GASTOS CORRIENTES	**9 391,9**	**8 027,1**	**-14,5%**
GASTOS DE CONSUMO	**8 630,9**	**7 850,4**	**-9,0%**
REMUNERACIONES	**7 209,3**	**6 265,2**	**-13,1%**
Sueldos y salarios	5 882,4	5 161,3	-12,3%
Contribuciones sociales	1 327,0	1 103,9	-16,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1 421,6**	**1 585,2**	**11,5%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**761,0**	**176,7**	**-76,8%**
Transferencias corrientes al Sector Público	97,0	79,6	-17,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	604,2	35,6	-94,1%
Transferencias corrientes al Sector Externo	59,7	61,5	2,9%
GASTOS DE CAPITAL	**7 457,3**	**7 638,9**	**2,4%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**56,6**	**238,2**	**320,6%**
Maquinaria y equipo	32,7	199,2	508,5%
Intangibles	23,9	39,0	63,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**7 400,7**	**7 400,7**	**0,0%**
Transferencias de capital al Sector Público	7 400,7	7 400,7	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

La principal asignación de recursos en este grupo asignado por el MEIC, está dirigida esencialmente al pago de las remuneraciones, así como los aportes a la asociación solidarista y las contribuciones sociales, y para el mantenimiento operativo institucional básico (aprovisionamiento, servicios públicos y mantenimientos), esta disminuyó 14,5% respecto del presupuesto ajustado 2021. Los servicios básicos tales como agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones incrementan 13,0% con respecto al año pasado. Los demás incrementos que se presentan, aunque en términos relativos parecen altos, no son representativos nominalmente.

Las transferencias corrientes disminuyeron 76,8%, el mayor impacto recae sobre las “transferencias corrientes al sector privado” disminuyeron 94,1% producto de la sentencia judicial de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia número 2018-001362 sobre la condenatoria a cancelar las diferencias salariales dejadas de percibir que se derivan de la aplicación la fórmula de ajuste salarial automático contenida en la resolución DG-078-89 del 14 de setiembre de 1989, emitida por la Dirección General del Servicio Civil, las cuales se deben cancelar desde el año 1990 y hasta el 31 de diciembre de 2020, con el fin de actualizar los salarios, la cuenta “transferencias a organismos internacionales” presenta un ligero incremento debido al diferencial cambiario e

incremento en la cuota anual.

Se incorpora a las "Transferencias de capital" ¢7.400,7 millones para el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo con el objetivo de financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes con el modelo de desarrollo del país, según Ley 8634 "Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo" y Ley 7092 "Ley del Impuesto sobre la renta" y los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

1. **Gastos corrientes**

- **Gastos de consumo**

Remuneraciones: En cuanto al pago del recurso humano, este rubro presenta una disminución de un 13,1% y el mismo se explica porque no se está calculando el costo de vida y los aumentos anuales para el año 2022, adicional se afecta por la sentencia judicial de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia número 2018-001362.

Adquisición de Bienes y Servicios: Esta partida aumenta un 9,9% con respecto al presupuesto 2021 debido a los incrementos anuales de costos que se contemplan en los contratos, específicamente para el servicio de atención 800-CONSUMO y denuncias generada por los consumidores ante la Dirección de Apoyo al Consumidor, "Expediente digital". El ministerio en todos sus programas presupuestarios no incluyó recursos en las subpartidas: 1.05.03. "Transporte en el exterior" y 1.05.02 "Viáticos al exterior", 1.07.01 "Capacitaciones" y 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales", se realizó un gran esfuerzo para ajustar y disminuir su gasto operativo en otras subpartidas.

- **Transferencias corrientes**

En cuanto a las transferencias corrientes su participación relativa bajo en un 76.8% con respecto al periodo anterior, producto de la sentencia judicial de la sala segunda.

2. **Gastos de capital**

- **Adquisición de Activos**

Estas partidas aumentan un 320,6% con respecto al presupuesto 2021, el monto absoluto es de ¢238,2 millones y representa el 1,5% del presupuesto total, se tiene la necesidad de adquirir equipo de cómputo y licencias para sustituir los existente que ya se encuentran con más de 10 años de adquiridos y viene siendo el 70% del total de equipos que cuanta la institución, con esto se podrá cumplir con los requerimientos básicos para la operación del Ministerio.

- **Transferencias de capital**

El monto se definió discretamente igual al año anterior para el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo el cual mediante la Ley 7092 "Ley del Impuesto sobre la Renta", en su Artículo 59, inciso h); se establece que de la recaudación del impuesto por intereses, comisiones y otros gastos financieros, así como por los arrendamientos de bienes de capital pagados o acreditados por personas físicas o jurídicas domiciliadas en Costa Rica a entidades o personas físicas del exterior; se trasladará al Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE) hasta un monto de ¢15.000,0 millones anualmente, ajustable según Índice de Precios al Consumidor (IPC) de forma anual, y que en caso de que la recaudación total por este tributo no supere los ¢15.000,0 millones, se transferirá la totalidad del monto recaudado.

Recurso Humano

La cantidad de puestos se mantiene igual que el año 2021 no hay variaciones, el número de cargos fijos es de doscientos setenta y seis (276) distribuidos en los siete programas presupuestarios con que cuenta el MEIC.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

Programa 217 "Mejora Regulatoria".

Simplificación de trámites, que tiene como fin fortalecer la competitividad del sector productivo nacional, mediante la mejora regulatoria y la simplificación de trámites claves, así como facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

Programa 218 "Dirección de Calidad - Programa 223 "Protección al consumidor"

Con el fin de mejorar los niveles de cumplimiento de la reglamentación técnica, las leyes 7472 y 8279, para fortalecer el ambiente competitivo del sector productivo nacional y la protección al consumidor, así como contar con personas consumidoras con mayor información y mejor acceso a la defensa efectiva de sus derechos.

Capacitación a los consumidores como método de prevención, se pueden mencionar las capacitaciones sobre derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera, situaciones costarricenses con las tarjetas de crédito, instruir en el manejo sus finanzas personales, así como en otros temas de interés que le faciliten ejercer sus derechos como consumidor.

Programa 219 "Dirección General de pequeña y mediana empresa"

Fomentar el emprendimiento, se está trabajando en una política pública con visión estratégica en el desarrollo

nacional, que articule la participación de los actores públicos, privados, académicos y financieros.

Cuadro 3.25. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía.	302	Toda la población del país.
Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.	856.1	Toda la población del país.
Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo: Política Nacional de Empresariedad	960.4	PYME del país
TOTAL	**2118.55**	

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Economía, Industria y Comercio

3.4.12. Ministerio de Obras Públicas y Transporte

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), es la institución encargada de la rectoría del Sector Infraestructura y Transporte, responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente.

Su propuesta de valor público se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

Los objetivos de la intervención estratégica a los cuales está vinculado en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022) son:

- Mejorar la infraestructura del Área Metropolitana para la movilidad de los usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús.
- Mejorar el servicio de transporte ferroviario, por medio de la adquisición de nuevos equipos de transporte masivo, brindado a los usuarios del Gran Área Metropolitana. (INCOFER).
- Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar el tránsito de los usuarios.
- Mejorar el estado de las vías del Gran Área Metropolitana mediante la construcción de obras para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.
- Construir puentes para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.

- Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.
- Modernizar la infraestructura de los aeródromos del país, mejorando la seguridad operacional y servicios a los usuarios.
- Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios.
- Detener el crecimiento de las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de seguridad vial.
- Desarrollar la fase de preinversión del Proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana. (INCOFER).
- Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el modo ferroviario para promover el desarrollo económico en la Región Huetar Norte y Huetar Caribe. (INCOFER).
- Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.

Para el ejercicio económico 2022 se asignan a la institución ¢404.664,0 millones, ¢8.038,4 millones menos con respecto a la ley actualizada a agosto 2021, lo que implica un decremento de 1,9% con respecto a los gastos autorizados en la ley de presupuesto para esta entidad.

El Proyecto de Presupuesto 2022, atiende lo establecido en Ley 9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central", por lo que incorpora el presupuesto de las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional de Concesiones (CNC): Encargado de propiciar infraestructura y servicios públicos de calidad, a través de esquemas de alianza público-privada; con el propósito de impactar positivamenteen la economía nacional y la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica, presenta una asignación de ¢4.638,5 millones, lo que representa 1,1% del presupuesto asignado al ministerio y cuenta con 51 puestos en su presupuesto; 49 de cargos fijos y 2 de servicios especiales.

- Consejo de Seguridad Vial (COSEVI): Organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial, presupuesta ¢25.052,5 millones, 6,2% del presupuesto total del ministerio, cuenta con 429 puestos, 426 de cargos fijos y 3 de servicios especiales.

- Consejo de Transporte Público (CTP): Institución que planifica, diseña, optimiza, regula, fiscaliza y coordina los servicios de transporte público terrestre, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios del servicio, mediante un sistema ágil y eficiente de transporte público sostenible, incorpora ¢3.865,2 millones, lo que representa 1,0% del presupuesto total del ministerio, cuenta con 150 puestos, todos de cargos fijos.

- Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI): Entidad pública especializada en infraestructura vial, comprometida con el bienestar y desarrollo de Costa Rica, capaz de asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional, a través de contratos y convenios con terceros para garantizar condiciones óptimas de operación, mediante un proceso de mejora continua y en armonía con el ambiente, incorpora en su presupuesto ¢181.086,0 millones, que representan 44,7% del presupuesto total del ministerio, cuenta con 462 puestos; 429 de cargos fijos y 33 de servicios especiales.

- Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC): Entidad que planifica, regula y provee los servicios de la aviación civil de Costa Rica de forma ágil y transparente para garantizar y promover una actividad aeronáutica ordenada, eficiente, respetuosa con el medio ambiente, de calidad y segura que garantice la satisfacción de los usuarios y los intereses de la sociedad, incluye en su presupuesto ¢31.628,2 millones, 7,8% del total de recursos del ministerio, cuenta con 484 puestos, todos de cargos fijos.

El cuadro 3.26 de seguido, resume la asignación presupuestaria para el MOPT en el proyecto de presupuesto 2022, bajo clasificación económica, de la que también se analizan ulteriormente los principales rubros de gasto:

Cuadro 3.26. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**412.702,4**	**404.664,0**	**-1,9%**
GASTOS CORRIENTES	**107.426,2**	**107.695,4**	**0,3%**
GASTOS DE CONSUMO	**86.061,6**	**85.890,4**	**-0,2%**
REMUNERACIONES	**52.751,2**	**52.583,0**	**-0,3%**
Sueldos y salarios	43.070,1	43.082,6	0,0%
Contribuciones sociales	9.681,2	9.500,4	-1,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**33.310,4**	**33.307,4**	**0,0%**
INTERESES	**8.660,9**	**10.872,3**	**25,5%**
Internos	136,6	72,3	-47,1%
Externos	8.524,3	10.800,0	26,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**12.703,7**	**10.932,7**	**-13,9%**
Transferencias corrientes al Sector Público	8.415,7	6.648,0	-21,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.187,0	4.171,4	-0,4%
Transferencias corrientes al Sector Externo	101,0	113,3	12,2%
GASTOS DE CAPITAL	**287.713,2**	**274.384,6**	**-4,6%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**168.067,4**	**175.423,6**	**4,4%**
Edificaciones	4.091,3	6.897,6	68,6%
Vías de comunicación	163.119,2	168.100,8	3,1%
Instalaciones	428,5	45,8	-89,3%
Otras obras	428,4	379,4	-11,5%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**10.261,0**	**12.418,3**	**21,0%**
Maquinaria y equipo	3.230,5	4.861,4	50,5%
Terrenos	4.725,3	5.360,2	13,4%
Intangibles	2.305,3	2.196,8	-4,7%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**109.384,9**	**86.542,7**	**-20,9%**
Transferencias de capital al Sector Público	109.384,9	86.542,7	-20,9%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**17.562,9**	**22.584,0**	**28,6%**
AMORTIZACIÓN	**17.562,9**	**22.584,0**	**28,6%**
Amortización interna	4,9	4,0	-18,0%
Amortización externa	17.558,0	22.580,0	28,6%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

- **Gastos de consumo**

La asignación en gasto de consumo asciende a ¢85.890,4 millones, lo que representa 21,2% del total del presupuesto del ministerio, y decrecen en 0,2% respecto de ese mismo agregado si se comparan con el

presupuesto ajustado a agosto de 2021. De esos gastos, 61,2% se destina al pago de salarios y contribuciones sociales, el decrecimiento del 0,3% se explica principalmente por la no presupuestación del incremento por costo de vida en atención a la circular DGPN-CIR-0017-2021 y la eliminación de 13 puestos en el subprograma 331-03 "Consejo de Seguridad Vial", mientras que el 38,8% restante se utiliza en adquisición de bienes y servicios y esta última clasificación no presenta variaciones con respecto a la Ley actualizada a agosto 2021.

- **Intereses**

De los ¢10.872,3 millones presupuestados en esta clasificación, corresponden a "Intereses internos" ¢72,3 millones presupuestados en el programa 326-00 "Administración Superior" (¢18,3 millones) y en el subprograma 331-03 "Consejo de Seguridad Vial" (¢54,0 millones), mientras que los ¢10.800,0 millones de "Intereses externos" corresponden a obligaciones presupuestadas para pago de intereses de préstamos del sector externo del programa 332-00 "Consejo Nacional de Vialidad".

- **Transferencias corrientes**

Las trasferencias corrientes, cuya asignación para el año 2022 es de ¢10.932,7 millones, presentan un decrecimiento con respecto a la ley aprobaba a agosto 2021 por el orden de 13,9%. Esta disminución se explica en las "Transferencias corrientes al sector público", ya que para el año 2022 no se presupuesta en el subprograma 331-03 "Consejo de Seguridad Vial", la transferencia al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), producto de la Ley 9078 inciso a), así como tampoco los recursos por multas de tránsito correspondientes a la Asociación Cruz Roja Costarricense, inciso b) de la misma ley, los cuales se están incluyendo en los presupuestos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y Ministerio de Salud, respectivamente.

2. Gastos de capital

- **Formación de capital**

Los gastos correspondientes a esta clasificación representan 43,4% del total del presupuesto del Ministerio y aumentan 4,4% con respecto a Ley actualizada a agosto 2021; dicho aumento se explica en las clasificaciones "Edificaciones" que aumenta 68,6% y "Vías de comunicación" que presenta un aumento de 3,1% con respecto a la ley actualizada al mes de agosto de 2021, lo anterior se explica principalmente por los recursos presupuestados en el programa 330 "Consejo Nacional de Concesiones" para realizar los pagos de las estimaciones mensuales del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Explotación del Contrato de Concesión Carretera San José-Caldera y para realizar el pago de los costos de operación, seguros y mantenimiento establecidos en el Convenio Complementario No. 1, el cual es una adenda al Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público Carretera San José – Caldera, además, el programa 333

"Consejo Técnico de Aviación Civil", incluye recursos para los proyectos de cambio de la instalaciones de cableado estructurado para telecomunicaciones de las oficinas centrales y la construcción de la terminal del Aeropuerto Internacional de Limón (AIL). Esta clasificación también incluye los recursos presupuestados en las diferentes subpartidas de gasto de los programas de inversión del ministerio, esencialmente en el renglón de vías de comunicación.

- **Adquisición de activos**

Esta clasificación presenta un aumento de 21,0% que se explica por el crecimiento de "Maquinaria y equipo" y "Terrenos" principalmente para los programas 327-00 "Atención de Infraestructura Vial" para la División de Obras Públicas, ya que según manifiesta el programa, tiene alrededor de tres periodos presupuestarios sin realizar adquisición de maquinaria, la cual, a criterio de la administración, es de imperiosa necesitad para las labores sustanciales del Ministerio; dentro de los gastos proyectados están la adquisición de una excavadora, tres compactadores de asfalto y tres retroexcavadoras, esto con el fin de sustituir maquinaria fuera de vida útil, además, el programa 333-00 "Consejo Técnico de Aviación Civil", para el periodo 2022 requiere la adquisición de equipo con el fin de desarrollar el proyecto de sistema remoto de encendido de luces en los AeropuertosTobías Bolaños Palma y Aeropuerto Internacional de Limón, mientras que el programa 332 "Consejo Nacional de Vialidad" presupuesta recursos para cubrir el pago de expropiaciones de los diferentes proyectos que ejecuta el programa.

- **Transferencias de capital**

Esta clasificación presenta una disminución de 20,9% con respecto a la ley actualizada a agosto del año 2021, las principales diferencias se registran en "Transferencias de capital a Gobiernos Locales" cuya disminución de 17,2% equivale a ¢16,703,3 millones y que obedece principalmente a la difícil situación fiscal que enfrenta el país, por lo que, los recursos que provienen de destinos de ley se presupuestan considerando la disponibilidad de ingresos corrientes, según artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

3. Transacciones financieras

Esta clasificación crece 28,6% con respecto a la ley del 2021 por el aumento en el pago de amortización de externa de préstamos del programa 332 "Consejo Nacional de Vialidad".

Recurso Humano

Para el año 2022 el ministerio y sus órganos desconcentrados registran un total de 4.712 puestos, de los cuales

4.674 corresponden a planilla de cargos fijos y 38 puestos a planilla de servicios especiales, lo que presenta una disminución con respecto al año 2021 de 13 puestos, que se explica por la eliminación de éstos en el subprograma 331-03 "Consejo de Seguridad Vial", mismos que son de planilla por servicios especiales y que no fueron prorrogados, según oficio del Consejo de Seguridad Vial DL-2021-0458, del 08 de junio de 2021.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

Programa 326-00 "Administración Superior"

Incluye ¢100,0 millones para la contratación de especialistas y equipos expertos que realicen los estudios de análisis macro para la implementación del proyecto "modernización de sistema de transporte público, modalidad autobús".

Programa 327-00 "Atención de Infraestructura Vial"

Este programa presupuesta ¢1.025,0 millones para financiar la contratación de "Alquiler de Palas Excavadoras y Tractores"; con esta contratación se ejecuta la meta incluida en PNDIP en proyectos de obras de limpieza, canalización y protección en los ríos de las distintas cuencas hidrográficas, ya que es necesario mantener las cuencas hidrográficas del país en condiciones adecuadas, que les permita sopesar la cantidad de material que por ellas pasa, lo que genera procesos de erosión y sedimentación que pone en riesgo la infraestructura aledaña, acción que se incrementa por la cantidad de eventos climatológicos extraordinarios que se han presentado producto de los cambios climáticos. Además, incluyen ¢1.001,9 millones para la contratación denominada "Servicios de Asesoría Técnica para la Ejecución del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID" de la consultoría de apoyo técnico para el Programa de la Red Vial Cantonal II

Programa 328-00 "Puertos y Regulación Marítima"

Incorpora ¢400,0 millones para el financiamiento del Proyecto denominado: "Reposición del Muelle Municipal de Cabotaje de Puerto Jiménez" para mejorar las condiciones del servicio de cabotaje -autorizado por el MOPT- que se brinda entre Golfito y Puerto Jiménez, ambos muelles se utilizan también para embarcaciones que se dedican a actividades de pesca artesanal, comercial y al turismo náutico.

Programa 329-00 "Edificaciones Nacionales"

Presupuesta ¢1.363,6 millones para la construcción y reparación de instalaciones del MOPT en las diferentes regiones del país; de los cuales, diez corresponden a proyectos de mejoramiento; Almacén Proveeduría

Institucional, Sede Regional Colima, Sede Regional Cartago, Capitanía el Coco, Capitanía Quepos, Capitanía Limón, Capitanía Moín, Delegación de Tránsito de Heredia, Delegación de la Escuela de Policía de Tránsito, Sede Ingeniería de Tránsito San Ramón, además para construcción de dos edificios nuevos, Delegación Tránsito Zurquí y I Etapa de Laboratorio de Materiales.

Subprograma 331-01 "Administración Vial y Transporte Terrestre"

En este subprograma se incorpora la transferencia por ¢2.050,6 millones al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) para proyectos de mejoramiento de la red ferroviaria nacional, la maquinaria y el equipo, así como la operación ferroviaria.

Subprograma 331-03 "Consejo de Seguridad Vial"

El subprograma incluye ¢1.300,9 millones para el diseño y construcción de puente peatonal sobre la ruta nacional 247 a la altura del CTP Pococí, además de financiar diferentes demarcaciones horizontales y verticales en la Gran Área Metropolitana y colocación de separadores para restringir giros izquierdos no permitidos en el GAM.

Programa 332-00 "Consejo Nacional de Vialidad"

Este programa presupuesta ¢78.363,9 millones para soportar la atención de la conservación de la red vial asfaltada nacional dando mantenimiento periódico y rutinario a la misma, ¢12.249,0 millones para la compra de puentes modulares para rutas atendidas por Conservación Vial, para atender eventuales emergencias y restablecimiento del paso de las rutas nacionales, ¢5.165,7 millones para cubrir el pago de expropiaciones de diversas obras por construir y en ejecución, mismas que permiten la entrada en posesión en los derechos de vía requeridos para desarrollar los proyectos.

P**rograma 333-00 "Consejo Técnico de Aviación Civil"**

Incorpora ¢892,7 millones para el proyecto de Sistema remoto de encendido de luces en los Aeropuertos Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Internacional de Limón, para poder garantizar la seguridad aeroportuaria de los aeropuertos administrados por el estado, en lo referente a iluminación, además, ¢3.407,0 millones para la construcción de la terminal del Aeropuerto Internacional de Limón, Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) y servicios y obras conexas y ¢2.404,8 millones para financiamiento de proyecto de ampliación de servicios de infraestructura, equipamiento y construcción de la pista provisional (calle de rodaje) para categoría OACI 4E en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós que incluye la plataforma 9 y su ampliación.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.27. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Estudios de análisis macro para primera etapa del proyecto de Modernización del Transporte Público Modalidad Autobús	100,0	Usuarios del sistema de autobús
Alquiler de palas excavadoras y tractores; para obras de limpieza, canalización y protección en los ríos	1.025,0	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas
Servicios de asesoría técnica para la ejecución del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID"	1.001,9	Personas y vehículos que transitan por la red vial
Reposición del Muelle Municipal de Cabotaje de Puerto Jiménez	400,0	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.
Para la construcción y reparación de instalaciones del MOPT en las diferentes regiones del país	1.363,6	Personal del Ministerio y público en general
Mejoramiento de la red ferroviaria nacional, la maquinaria y el equipo	2.050,6	Usuarios del sistema ferroviario
Diseño y construcción de puente peatonal sobre la RN 247 y demarcaciones horizontales y verticales	1.300,9	Población que transita por la red vial nacional
Conservación de la red vial asfaltada nacional	78.363,9	Población que transita por la red vial nacional pavimentada.
Compra de puentes modulares para rutas atendidas por Conservación Vial	12.249,0	Población que transita por la red vial nacional pavimentada.
Expropiaciones de diversas obras por construir y en ejecución	5.165,7	Población que transita por la red vial nacional pavimentada.
Sistema remoto de encendido de luces en los Aeropuertos Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Internacional de Limón	892,7	Operadores aéreos, población y pasajeros que utilizan los aeródromos y terminales aéreas del país.
Construcción de la terminal del aeropuerto internacional de Limón AIL, servicio de vigilancia aérea, SVA y servicios y obras conexas	3.407,0	Operadores aéreos, población y pasajeros que utilizan los aeródromos y terminales aéreas del país.
Ampliación de servicios de infraestructura, equipamiento y construcción de la pista provisional Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	2.404,8	Operadores aéreos, población y pasajeros que utilizan los aeródromos y terminales aéreas del país.
TOTAL	**109.725,1**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3.4.13. Ministerio de Educación Pública

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública (MEP) le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

Para el cumplimiento de las metas establecidas, el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019- 2022 (PNDIP 2019-2022), incorpora objetivos estratégicos que se orientan al incremento en la calidad y relevancia de la educación pública. El objetivo estratégico sectorial apunta a una educación de calidad que forme a las personas para vivir con plenitud y contribuir al desarrollo del país, por lo que se han establecido líneas de acción como el incremento de la tasa bruta de cobertura en el nivel Interactivo II de Materno Infantil, incremento en la cobertura en jóvenes de 12 a 16 años, incremento en la cobertura del idioma inglés en primaria, el fortalecimiento de centros educativos de calidad, que combinan el mejoramiento de la infraestructura, recursos humanos, mobiliario, equipamiento y conectividad, la disminución de la cantidad de estudiantes de colegio que abandonan las aulas favoreciendo la permanencia y el éxito estudiantil y la disminución de los índices de violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil. En el ámbito sectorial se definieron líneas de acción como el incremento de matrícula y mejoramiento en el rendimiento académico de los estudiantes en carreras técnicas y diplomadas y ampliación de la oferta educativa técnica y de diplomado en zonas vulnerables.

Para el ejercicio económico 2022 se están asignando ¢2.564.247,0 millones lo que representa un crecimiento del 0,2% con respecto al presupuesto actual 2021 que son ¢2.558.490,7 millones.

Dentro de la estructura del MEP se encuentran dos Órganos Desconcentrados que producto de la implementación de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentradosdel Gobierno Central”, se incorporaron desde 2021; por un lado, se encuentra el subprograma 553-01 “Consejo Superior de Educación” que cuenta con una planilla de 16 colaboradores y un presupuesto de ¢546,1 millones, lo que representa un 0,01% del presupuesto total del ministerio; y por otro lado, se encuentra el subprograma 553-03 “Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano”, con una planilla de 56 colaboradores y un presupuesto de ¢2.225,1 millones lo que representa un 0,05% del presupuesto total del ministerio.

En 2021; dentro del ministerio también se encontraba el Órgano Desconcentrado FONABE (Fondo Nacional de Becas), sin embargo, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley 9903 “Reforma parcial de la Ley 9617, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias condicionadas del Programa Avancemos, de 2 de octubre de 2018, y de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y

derogatoria de la Ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997"; dejó de existir a partir del mes abril del 2021; por lo que, a petición del ministerio, de los 69 funcionarios que formaban parte de dicha institución 62 pasaron a formar parte de los diferentes programas presupuestarios del ministerio y 7 de los puestos fueron eliminados en razón de que 5 de ellos se encontraban vacantes y los otros dos correspondíana la plaza de Director y Auditor, puestos de confianza.

En el siguiente cuadro se puede visualizar comparativamente la relación entre el presupuesto actual 2021 y el proyecto de presupuesto 2022, en el cual se detalla por clasificación económica las principales variaciones y asignaciones:

Cuadro 3.28. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Educación Pública
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**2.558.490,7**	**2.564.247,0**	**0,2%**
GASTOS CORRIENTES	**2.510.971,3**	**2.530.009,2**	**0,8%**
GASTOS DE CONSUMO	**1.612.179,7**	**1.603.230,6**	**-0,6%**
REMUNERACIONES	**1.567.948,3**	**1.557.202,9**	**-0,7%**
Sueldos y salarios	1.311.855,0	1.284.608,6	-2,1%
Contribuciones sociales	256.093,4	272.594,3	6,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**44.231,3**	**46.027,7**	**4,1%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**898.791,7**	**926.778,6**	**3,1%**
Transferencias corrientes al Sector Público	850.858,3	876.426,0	3,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	46.977,9	49.330,2	5,0%
Transferencias corrientes al Sector Externo	955,5	1.022,4	7,0%
GASTOS DE CAPITAL	**47.519,4**	**34.237,8**	**-27,9%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**3.970,5**	**2.894,0**	**-27,1%**
Edificaciones	3.970,5	2.894,0	-27,1%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**4.414,5**	**5.768,1**	**30,7%**
Maquinaria y equipo	3.294,6	4.334,0	31,6%
Intangibles	1.119,9	1.434,1	28,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**39.134,4**	**25.575,7**	**-34,6%**
Transferencias de capital al Sector Público	25.732,4	12.661,9	-50,8%
Transferencias de capital al Sector Privado	13.402,0	12.913,8	-3,6%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Dentro de las principales asignaciones y variaciones presupuestarias que se presentan en el presupuesto, se encuentran:

1. **Gastos corrientes**

   - **Gastos de consumo**

Se muestra un decrecimiento del 2,1% en sueldos y salarios, esto pese a que se están creando 2.000 plazas nuevas para cocineros, que hace que aumenten las bases salariales; sin embargo la disminución obedece a que para 2022 no se están presupuestando recursos para cubrir el costo de vida, por lo que específicamente la coletilla 25 "diferencias salariales por concepto salario base de periodos anteriores", muestra un decrecimiento del 3,9%; dejando una pequeña previsión para 2022 solamente para el pago de resoluciones que tenga que atender el ministerio.

Por otro lado, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), no autorizó el uso de 6 puestos de servicios especiales, esto provocó que la subpartida de servicios especiales decreciera en un 26,0%.

Se da un incremento del 6,4% en las contribuciones sociales, producto de la incorporación de recursos relacionados con los montos adeudados a la CCSS y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por concepto de cuotas que se arrastran por el pago del Índice de Desarrollo Socioeconómico (IDS).

El crecimiento del 4,1% de la partida de adquisición de bienes y servicios se da debido a que para 2021; producto del efecto que generó la pandemia el ministerio dejó de realizar actividades presenciales ya que aún la mayoría se realizan de manera virtuales y para 2022 pretende tener un porcentaje más alto en presencialidad tanto en las aulas como en el resto de actividades administrativas; por lo que el ministerio está destinando más recursos para la compra de artículos de limpieza y desinfección; al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de filas (para la atención de la población educativa en plataforma) de las diferentes regionales; por otro lado se comienzan a retomar las giras por lo que el ministerio necesita mayor recursos para el consumo de combustible, compra de lubricantes para la flotilla vehicular actual y las nuevas unidades.

El ministerio está destinando recursos para supervisar y controlar los procesos de la realización de las Pruebas Nacionales de Educación Formal y Educación Abierta y las visitas de los funcionarios de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad a las diferentes Regiones para seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y programas de las diferentes modalidades educativas; así como para que los funcionarios del Área de Asuntos Disciplinarios y las Direcciones Regionales puedan atender investigaciones administrativas, notificación y procesos de instrucción de causas disciplinarias, la atención de conflictos de relaciones internas y externas; para que los ingenieros y arquitectos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento se desplacen a los Centros Educativos para la realización del diagnóstico de necesidades de infraestructura, fiscalización de obras de construcción y mantenimiento, entre otros.

- **Intereses**

Se están asignando ¢8.741,8 millones en la subpartida de intereses, recursos relacionados con el pago de intereses del convenio de pago suscrito por la CCSS, el MEP y el MH, por deuda que mantiene el ministerio con la CCSS por cuotas no canceladas del Incentivo por laborar en zonas de menor desarrollo socioeconómico (IDS), así como el pago de intereses por deuda que mantiene el MEP con el Banco Popular por cuotas obrera-patronales con JUPEMA por diferencia porcentual (0,58% y 1,24%) de cuotas patronal y estatal del régimen de capitalización colectiva, según artículo 15 de la ley 7531 y sus reformas.

- **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes al Sector Público crecen un 3,0%, se están incluyendo ¢522.822,6 millones como transferencia al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y ¢36.376,5 millones como transferencia para la Universidad Técnica Nacional (UTN); lo que representa un crecimiento del 6,5% con respecto a lo otorgado en el 2021.

Se asignan recursos a patronatos escolares por ¢262,4 millones para escuelas de atención prioritaria o urbano marginales, para la adquisición de material didáctico, alimentación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura educativa, según ley 7972 del 22/12/1999.

A las Juntas de Educación III y IV Ciclo Est. con Discapacidad ¢263,9 millones para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad, según ley 7972 y sus reformas.

A las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y de Educación, ¢51.231,4 millones para la adquisición de alimentos programa comedores escolares según artículo tres de la ley 8783.

A la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica ¢173,0 millones y ¢74,1 millones para la Asociación Deportiva Comité Paralímpico Integral; recursos para promover la competición deportiva de personas con discapacidad en eventos olímpicos y paralímpicos nacionales e internacionales, según el artículo 16 de la ley 8283.

Así mismo se están otorgando ¢662,8 millones entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Colegio Universitario de Cartago, Colegio San Luis Gonzaga, Centro de Educación Especial Carlos Luis Valle Masis, Liceo Vicente Lachner Sandoval y al Colegio Nocturno de Cartago; para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional”, los cuales por la naturaleza de las

actividades que se van a realizar, según el clasificador funcional del gasto, deben ser presupuestados en el MEP.

Las transferencias corrientes al sector privado están creciendo en un 5%, esto se debe a que se están destinando ¢179,5 millones al Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO y Ciudad de los Niños para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley 9829 "Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional", los cuales por la naturaleza de las actividades que se van a realizar, según el clasificador funcional del gasto, deben ser presupuestados en el MEP.

Se están destinando ¢13.614,0 millones para la Fundación Omar Dengo para gastos operativos y para la implementación del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario, de conformidad con la Lley 8207 del 3/01/2002, el convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo de fecha 6/12/2017, refrendados el 6/2/2018, y el anexo 2 al convenio marco para la implementación de la red educativa bicentenario del 14 de febrero 2020.

Debido a que el programa 574 "FONABE" ya no existe por la implementación de la Ley 9903 "Reforma parcial de la Ley 9617, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias condicionadas del Programa Avancemos, de 2 de octubre de 2018, y de la Ley 5662, ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y derogatoria de la Ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997", los recursos que se destinaban en ese programa para becas a terceras personas, son asumidos por el Programa 558 "Programas de Equidad", estos recursos ascienden a ¢3.842,6 millones de los cuales ¢2.793,9 millones, provienen del FODESAF según Ley 8783 "Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, 5662, Ley Pensión para Discapacitados con Dependientes 7636, Ley creación del ICODER, 7800, Ley Sistema Financiero Nacional para Vivienda 7052".

Además, se consideran recursos como cuotas a organismos internacionales, colegios humanísticos, laboratorio, universitarios y el reconocimiento de estímulos (Decreto Ejecutivo 33.550 del 15 de diciembre de 2006); lo que representa el aumento del 7,0% en las transferencias corrientes al sector externo, costos en pagos de membresías; estos recursos que se deben cancelar para que el ministerio pueda participar en pruebas y laboratorios internacionales, entre otros.

2. Gastos de capital

- **Formación de Capital**

En el caso de la partida edificaciones se muestra un decrecimiento del 27,1%, esto se debe a que el programa

presupuestario 554 “Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo”, está destinando ¢1.066,5 millones menos en relación con el 2021; para el proceso de construcción mediante modalidad llave en mano de las instalaciones educativas.

- **Adquisición de activos**

El crecimiento del 31,6% en esta partida se debe a que por motivo de la pandemia COVID-19; el departamento de Transportes de la Dirección de Servicios Generales tuvo que suspender la compra de vehículos tanto en el 2020 como en 2021, por lo que para 2022 requiere la compra de vehículos de trabajo todo terreno, vehículos eléctricos; necesarios para la distribución de mensajería y que estos a la vez tengan contribución con el medio ambiente y de bajo consumo, en la actualidad el ministerio realiza un proceso de sustitución de vehículos de la flotilla ministerial, según indicó en general la mayoría de vehículos tiene más de 10 años de antigüedad y tanto por su grado de depreciación como por su modelo cada vez se hace más difícil y cuantioso el darle mantenimiento y el poder repararlos, es por esto que siguiendo con lo indicado en el reglamento de transportes busca sustituir las unidades más antiguas y depreciadas, en este caso espera poder sustituir vehículos de las regionales de educación.

Así mismo la Dirección de Proveeduría Institucional requiere la compra de un aire acondicionado para la sección donde se encuentra instalado el servidor y los demás equipos tecnológicos y la dirección de recursos humanos requiere la compra de impresoras de etiquetas, scanner de alto volumen para el proyecto de digitalización de expediente. Por su parte la dirección de servicios generales requiere de la compra de scanner para ser utilizados en el departamento de transportes para el mantenimiento de los vehículos.

El ministerio requiere adquirir una plataforma moderna, segura, continua y estable de red inalámbrica LAN (*Local Área Network*), para los funcionarios y visitantes de las oficinas centrales y direcciones regionales, para iniciar el proceso de digitalización, por lo que también se requiere de la adquisición de 300 equipos de cómputo de escritorio y 5 portátiles y las licencias respectivas, adquisición de 300 impresoras, adquisición de 600 lectores de huellas y 600 cámaras web, licenciamiento del software de monitoreo de telecomunicaciones *opmanager,* con el fin de identificar de forma única al estudiante y se faciliten los procesos de matrícula.

Así mismo se está incrementando en un 28,1% la partida de bienes intangibles ya que el ministerio requiere implementar nuevas tecnologías que le permitan a la institución la aplicación de pruebas diagnósticas, pruebas FARO, pruebas de dominio lingüístico y pruebas internaciones de forma digital y en línea mediante la adquisición de servicios y programas que faciliten la evaluación de los aprendizajes de la población estudiantil de forma remota y completamente en línea, así como de poder realizar los procesos de captura de información correspondiente a los factores de aprendizaje de todo la población que aplicará pruebas faro, incluyendo

docentes y directores de todas las instituciones educativas de todo el país, para la implementación de este proyecto la Dirección de Gestión de la Evaluación de la Calidad, busca contratar un sistema informático (software) que permita crear y generar los instrumentos de evaluación en línea, que facilite recopilar los datosde los evaluados, realizar análisis y entregar en forma digital los resultados obtenidos a la población estudiantil.

- **Transferencias de capital**

La disminución del 50,8% que se da en las transferencias de capital al sector público se debe a que el ministerio está asignando menos recursos para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa; así mismo no va a realizar la compra de terrenos para la apertura de centros educativos.

Sin embargo, incorpora recursos para los colegios técnicos por un monto de ¢6.861,4 millones, distribuidos de la siguiente manera: ¢6.046,2 millones en Juntas Administrativas INS III Ciclo y Educación Diversificada Técnica, Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO y al Instituto Agropecuario Costarricense Sociedad Anónima; según Ley 7372 y ¢815,2 millones a Juntas de Educación y Administrativas, según artículo 14 de la Ley 8283, para el desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema educativo regular.

A la Junta de Educación de Cartago ¢55,2 millones para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional”, los cuales por la naturaleza de las actividades que se van a realizar, según el clasificador funcional del gasto, deben ser presupuestados en el MEP.

Por otro lado, la disminución del 3,6% de las transferencias de capital al sector privado se debe a que se le están otorgando menos recursos, a la Fundación Omar Dengo para la implementación del proyecto de la Red Educativa Bicentenario, de conformidad con la Ley 8207 del 3 de enero de 2002, esto con respecto a los recursos otorgados en el 2021, para gastos de capital.

Recurso Humano

Para el 2022 se incluye un total de 87.883 puestos, la diferencia de 1.987 puestos con relación al 2021, es producto de la inclusión en los subprogramas que conforman el Programa 573 “Implementación de la Política Educativa”, de 2.000 plazas nuevas de cocinero, para la preparación de alimentos en los comedores educativos, pero debido a que el Programa 574 “FONABE” desaparece, se eliminan 7 plazas; 5 de ellas se encontraban vacantes y las otras dos correspondían al director y auditor; que eran de puestos de confianza, también se eliminan 6 puestos de servicios especiales que la STAP no aprobó.

Los puestos adicionales el MEP utilizó recursos que en periodos anteriores eran dirigidas a subsidios para la preparación de alimentos en los comedores educativos pertenecientes al programa presupuestario 558 “Programas de Equidad”.

Principales programas y proyectos

En el ministerio dentro de los principales programas y proyectos para 2022, se encuentran:

Comedores Escolares y Compra Centralizada CNP:

En el Programa 558 “Programa de Equidad”, con las transferencias que se realizan a las Juntas de Educación y Administrativas, se benefician 832.659 estudiantes con complementos nutricionales otorgados, (209.646 estudiantes con dos o más tiempos de alimentación).

En cuanto al servicio de la compra centralizada Consejo Nacional de Producción (CNP), se benefician 10.965 estudiantes atendidos mediante el plan piloto para el pago centralizado por el CNP.

Programa Avancemos y becas de Postsecundaria

El Programa 558 “Programa de Equidad” transfiere recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), se benefician 381.500 estudiantes; el “Programa Avancemos” absorbe el “Programa Crecemos” según lo establecido en la Ley 9617 y el artículo 1 de la Ley 9903 “Reforma Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias del Programa Avancemos, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, creación del Fondo Nacional de Becas” del 22 de setiembre del 2020, que reforma los Artículos 1 y 3, de la Ley 9617, “Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos”, del 2 de octubre de 2018".

Así mismo en dicho programa se realizan transferencias corrientes a personas; becas de postsecundaria que pretende beneficiar a 5.920 estudiantes.

Festival Estudiantil de las Artes y Juegos deportivos estudiantiles

El Programa 553-02 “Desarrollo Curricular” realiza el Festival Estudiantil de las Artes que benefician a 74.532 estudiantes; así como los Juegos deportivos estudiantiles que benefician a 202.805 estudiantes.
A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.29: Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Educación Pública
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Comedores escolares	96.316,0	832.659 estudiantes con complementos nutricionales otorgados, (209 646 estudiantes con dos o más tiempos de alimentación)
Comedores escolares (Compra Centralizada CNP)	1.000,0	10.965 estudiantes.
Becas de Postsecundaria	5.657,8	5.920 estudiantes
Programa Avancemos	100.585,0	381.500 estudiantes beneficiarios.
Festival Estudiantil de las Artes	1.500,0	74.532 estudiantes
Juegos deportivos estudiantiles	500,0	202.805 estudiantes
TOTAL	**205.558,8**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Educación Pública.

3.4.14. Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud se encarga de garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, ejerciendo funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de brindar acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, promoviendo ambientes y estilos de vida saludables, y fomentando el desarrollo desde la infancia, para el bienestar de la población costarricense.

Además, orienta sus actividades al cumplimiento de objetivos como la reducción de la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes, abordar integralmente el problema de la obesidad en niños y niñas, reducir los tiempos de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos, entre otros.

A través de la Dirección General del CEN CINAI, contribuye al bienestar de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

Contribuye a prevenir y controlar problemas prioritarios de salud pública, mediante el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica especializada y basada en laboratorios, por medio del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, que a su vez le permiten ejecutar investigaciones en salud pública para generar conocimiento que apoye la toma de decisiones.

En el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas designadas al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, contribuye a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo -

asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias.

El Ministerio se encuentra ubicado en el Sector Salud y Seguridad Social en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP 2019-2022), y como objetivo le corresponde establecer una estrategia integral para la prevención y atención de la salud de las personas, así como para la consolidación de un sistema equitativo y sostenible de seguridad social.

Dentro de los objetivos de la intervención estratégica destaca el abordaje integral a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I, III y VI grado en Escuelas Públicas, realiza intervenciones y actividades con el fin de detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes. Además, contribuye a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años. Destina recursos con el objetivo de aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente. Realiza campañas para promover el aumentar el número de personas que participan en diferentes modalidades de actividad física en las regiones del país. Y finalmente, establece procedimientos con el objetivo de reducir el tiempo de espera para la inscripción de medicamentos.

Para el ejercicio económico del periodo 2022, al Ministerio de Salud se le asigna un monto total de ¢345.457,0 millones; que respecto al monto del presupuesto autorizado para el periodo 2021 representa una reducción de 11,8%, equivalente a ¢46.254,4 millones menos.

Con la entrada en vigencia de la Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, Ley 9524, a partir del periodo económico 2021 los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central se incorporaron a la Ley Presupuesto Nacional de la República.

A continuación, se muestran los órganos desconcentrados incluidos como programas del Ministerio de Salud con su correspondiente monto presupuestado para el periodo económico 2022:

Cuadro 3.30. Proyecto de Presupuesto 2022
Ministerio de Salud
Por Órgano Desconcentrado
(en millones de colones)

Programa	Presupuesto 2022	Crecimiento respecto a Presupuesto Actual 2021
631-03 Consejo Técnico de Asistencia Médico Social	1.993,0	21,4%
631-04 Oficina de Cooperación Internacional de la Salud	283,6	0,0%
631-05 Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	1.300,0	-1,1%
632-00 Provisión de Servicios de Salud	68.500,0	-2,3%
636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	4.856,0	-1%
637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	9.989,6	10,7%
638-00 Consejo Nacional de Investigación en Salud	10,0	-20,6

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En cuanto a la cantidad de plazas autorizadas para los órganos desconcentrados durante el periodo 2022, no hubo variación respecto a la cantidad de plazas del año 2021. Por lo tanto, se mantiene la siguiente distribución: Programa 632-00 Provisión de Servicios de Salud 2.487 plazas, Programa 636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud 174 plazas y Programa 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia 322 plazas, los otros órganos desconcentrados no cuentan con plazas.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de montos presupuestados para el Ministerio de Salud, por subpartida para el periodo 2022, en comparación a los montos autorizados en el presupuesto del periodo 2021.

Cuadro 3.31. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Salud
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**391.711,4**	**345.457,0**	**-11,8%**
GASTOS CORRIENTES	**384.027,5**	**338.401,9**	**-11,9%**
GASTOS DE CONSUMO	**119.181,9**	**119.497,1**	**0,3%**
REMUNERACIONES	**87.250,3**	**83.856,9**	**-3,9%**
Sueldos y salarios	73.214,2	70.506,8	-3,7%
Contribuciones sociales	14.036,2	13.350,1	-4,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**31.931,5**	**35.640,1**	**11,6%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**264.845,6**	**218.904,9**	**-17,3%**
Transferencias corrientes al Sector Público	240.171,8	213.472,9	-11,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	24.340,6	5.009,7	-79,4%
Transferencias corrientes al Sector Externo	333,3	422,3	26,7%
GASTOS DE CAPITAL	**7.683,9**	**7.055,1**	**-8,2%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**6.292,2**	**5.590,0**	**-11,2%**
Edificaciones	2.739,8	1.529,1	-44,2%
Otras obras	3.552,4	4.061,0	14,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**1.391,7**	**1.465,1**	**5,3%**
Maquinaria y equipo	648,1	1.002,6	54,7%
Intangibles	743,6	462,4	-37,8%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

- **Gastos de consumo**

Respecto a la partida de Remuneraciones se presupuestan recursos para el pago de sueldos y salarios, así como las correspondientes contribuciones sociales. Para el periodo 2022 se presenta un decremento de un 3,9%, que representa ¢3.393,4 millones, mismo que se relaciona estrechamente con la salida de funcionarios de la institución, que se han acogido a su derecho de jubilación, la no presupuestación del incremento por costo de vida y a que los salarios no están revalorados, lo cual contribuye a la reducción en el pago de pluses salariales, aguinaldo y salario escolar, así como lo correspondiente a contribuciones sociales. Además, se presentan disminuciones en otras subpartidas no relacionadas con lo anterior, tales como suplencias, tiempo extraordinario, disponibilidad laboral.

Por su parte, en cuanto a la Adquisición de Bienes y Servicios, de manera global se muestra un aumento porcentual del 11,6% equivalente a ¢3.708,6 millones respecto a lo presupuestado para el periodo 2021. Dichos

aumentos se presentan principalmente en el Programa 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, al cual le fueron asignados ¢1.577,0 millones en la subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales, lo que significan ¢1.303,0 millones más que lo aprobado en el 2021, destinados a brindar servicios de tratamiento en 3 grandes proyectos: Centros de Atención Integral en Tabaco, Alcohol y otras Drogas (CAID's), Unidad Móvil y Albergue de Cristo Rey, específicamente en las especialidades de Psicología y Trabajo Social. Los Centros de Atención Integral en Tabaco, Alcohol y otras Drogas (CAID's) de la institución en operación para 2022 serán cuatro, destacados en Alajuela; Heredia, Liberia y Perez Zeledón.

Relacionado con lo anterior, dentro del Programa 631-03 Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, se incrementan recursos por ¢619,8 millones, destinados a impulsar acciones orientadas a la salud mental, compra de insecticidas, fungicidas y larvicidas para los programas de fumigación de vectores y para el manejo y gestión de residuos peligrosos, entre otros fines. Además, se incluyen recursos adicionales a lo presupuestado en el 2022, por ¢867,4 millones en el Programa 632-00 Provisión de Servicios de Salud, para la adquisición de alimentos básicos para el suministro a familias con niños en condición de malnutrición, contratar los servicios de limpieza en oficinas, dar mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones de los Comité del CEN CINAI de todo el país, entre las subpartidas con mayor crecimiento.

De igual forma se identifica un incremento de ¢100,0 millones dentro de la subpartida de Servicios Jurídicos para el programa 631-02 Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, relacionado con el alto volumen y retraso en la resolución de los procesos administrativos sumarios referidos en la Ley Antitabaco.

Cabe mencionar que en Adquisición de Bienes y Servicios se presentan aumentos en todos programas del ministerio, lo indicado anteriormente corresponde a los programas que presentaron mayores aumentos, en el Presupuesto 2022, respecto a lo autorizado para el periodo económico 2021.

- **Transferencias corrientes**

Dentro de los recursos destinados a las transferencias corrientes al sector público, destacan los ¢184.878,0 millones en favor de la CCSS para cubrir el seguro de salud de diferentes poblaciones tales como: trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales, entre otras, asimismo se financian los exámenes de ADN para cumplir con la Ley de Paternidad Responsable y los procedimientos de fecundación In Vitro.

Al mismo tiempo se incorporan ¢9.990,4 millones correspondientes a la CCSS y al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), en concordancia con lo dispuesto en la Ley 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud y sus reformas, para llevar a cabo proyectos y programas destinados a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades generadas por el

consumo de productos de tabaco, además de apoyar la realización de los juegos nacionales, así como la participación y preparación de atletas de alto rendimiento en el ciclo olímpico.

En cuanto a las transferencias corrientes al sector privado se incluyen recursos para financiar los gastos de operación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención integral (CEN CINAI), se han consignado ¢15.200,8 millones. Estos recursos se distribuyen entre los 599 Comités CEN CINAI de todo el país, para financiar el pago de salarios y adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con el cuido de niñas y niños, el servicio incluye el cuido, la alimentación, distribución de leche a los hogares, raciones de alimentos a las familias, transporte, material de limpieza, educativo y didáctico, equipamiento básico, promoción de crecimiento y desarrollo (educación a familias y vigilancia del crecimiento y desarrollo en los niños).

Para el periodo 2021, los recursos supra citados para Comités CEN CINAI, fueron erróneamente registrados en la subpartida 60104 correspondiente a Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines delucro. No obstante, para el periodo 2022, se subsana el error y los recursos se registran en la subpartida 60101 Transferencias corrientes a Gobierno Central, de acuerdo con el dictamen de la PGR número C-174-2001 del 19 de junio de 2001, esto provoca que se refleje una disminución en este renglón.

Por otra parte, en el Programa 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia se han presupuestado ¢320,9 millones que beneficiarán a Asociaciones y Fundaciones privadas, con el objetivo de que brinden tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de consumo de drogas, según Ley 7972.

Sobre el Programa 631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud, se presenta una disminución importante de ¢1.638,8 millones en la subpartida de Indemnizaciones para el periodo económico 2022, por cuanto dichos recursos se presupuestaron en el periodo 2021 con el fin de efectuar el pago correspondiente al reclamo presentado por Profesionales en Enfermería por diferencias salariales, que la Sala Constitucional declaró con lugar.

Se presenta un aumento en las Transferencias al Sector Externo relacionado con el aumento en las cuotas de afiliación de Costa Rica con los diferentes organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Así mismo, se registran cuotas de afiliación no incluidas en el Presupuesto para el periodo 2021, en favor de Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y Organización Mundial De La Salud (OMS), este último para atender el pago de obligaciones como miembros del convenio marco para elcontrol de tabaco con dicho organismo internacional.

Resulta importante hacer mención que, durante el periodo 2021 se incorporaron al presupuesto del Ministerio de Salud, recursos por ¢40.500,3 millones con el fin de ser transferidos al Fondo Nacional de Emergencias para la adquisición de las vacunas contra el COVID-19. Para 2022 no se cuenta con incorporación de recursos para la compra de vacunas contra el COVID-19.

2. Gastos de capital

- **Formación de capital**

Para el periodo 2022 se presupuesta un monto de ¢5.590,0 millones, lo que significa una reducción de un 11,2% con respecto al monto que fue presupuestado durante el 2021, lo cual implica un decremento de ¢702,2 millones de lo destinado para edificaciones y otras construcciones, adiciones y mejoras. Ese rebajo se relaciona con la culminación de proyectos específicos de construcción, mantenimiento y mejoras sobre infraestructura de los Comité del CEN CINAI que serán culminadas durante el periodo 2021, y por ende no se requieren presupuestar para el periodo 2022. No obstante, se prevé la realización de nuevas construcciones y mejoras en la infraestructura de otros Comités de CEN CINAI ubicados en todo el país, así como la adquisición de 121 módulos sanitarios para la zona San Carlos y para la mitigación de efectos indeseables en el ambiente y la salud pública en el relleno sanitario de Río Azul.

- **Adquisición de activos**

Para 2022, se presupuestan ¢1.465,1 millones, aumentando en un 5,3%, respecto al 2021, donde el principal incremento se da en la subpartida de Equipo de Cómputo en la que se presupuestan ¢256,5 millones más que el periodo económico anterior, principalmente distribuidos en los programas: 631-02 Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, 632-00 Provisión de Servicios de Salud y 636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, entre otros aumentos. Con base en ello, se solicitan los recursos para el cambio de equipo de cómputo obsoleto y dañado, ya que se es necesario trabajar con nuevos sistemas de información estratégicos institucionales que requieren más eficiencia en el procesamiento de datos.

Contrariamente, se presenta una reducción en la subpartida de Bienes Intangibles por ¢281,1 millones. Para el periodo 2022 se están presupuestando recursos por ¢462,4 millones, lo que representa una reducción del 37,8%. Con relación a lo anterior, se redujo en un 100,0% el monto presupuestado en el periodo 2021 en el Programa 636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, destinado a la modernización del sistema de información estratégico USEC y lo correspondiente a pagos de licencias y actualizaciones de software especializado. Además, sobre el Programa 631-02 Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, el Ministerio debió efectuar un recorte en los recursos destinados a la adquisición de

software y licencias, especialmente sobre sistema de planificación Institucional del PCT "Ipsum Plan", con el fin dotar de contenido económico para la adquisición de equipo de cómputo.

Recurso Humano

El Ministerio de Salud presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas para el periodo 2022, específicamente en los Programas 630-00 Gestión Intrainstitucional y 631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud, en donde se aumenta una y tres plazas respectivamente, para un aumento total de cuatro plazas para el periodo 2022, respecto del 2021. Esto con base en el oficio STAP-1170-2021 con fecha del 28 de junio de 2021, mediante el cual se comunica el Acuerdo No.13039 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 06-2021, quedando autorizado el traslado horizontal de cuatro puestos del Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) al Ministerio de Salud. Cabe mencionar que dicho traslado no se considera como creación de plazas nuevas.

Cuadro 3.32: Plazas Autorizadas para 2021 y 2022
Ministerio de Salud
Por Programa

Programa	Plazas 2021	Plazas 2022
630-00 Gestión Intrainstitucional	404	405
631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud	2.027	2.030
632-00 Provisión de Servicios de Salud	2.487	2.487
636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	174	174
637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	322	322
TOTAL	**5.414**	**5.418**

Fuente: Comparativo de Relación de Puestos año 2021-2022, Unidad de Relación de Puestos.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

Proyectos regionales y locales en salud mental

Dentro de los cuales se pueden citar las siguientes funciones: a) Participar en el proceso de formulación y evaluación de las políticas, los planes, los programas y los proyectos de salud mental, e impulsar en el Sistema Nacional de Salud las acciones orientadas a la salud mental, tales como depresión, suicidio, esquizofrenia, adicciones a las drogas y el alcohol, matonismo escolar, acoso laboral y el apoyo necesario del grupo familiar. b) Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación de las rutas críticas regionales interinstitucionales e intersectoriales por parte de las Instancias Regionales para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida (IRAIS) para el abordaje del comportamiento suicida; y desarrollar una metodología de seguimiento y evaluación de la aplicación de los protocolos para el abordaje integral del comportamiento suicida de las siguientes

instituciones: PANI, ICODER, Junta de Protección Social, Ministerio de Salud, IAFA, MEP, CCSS. c) Monitoreo y seguimiento del protocolo interinstitucional para el traslado de personas emocionalmente descompensadas con agitación psicomotora y/o con intento suicida.

Evaluación del consumo de tabaco ritual y no ritual en las poblaciones indígenas

El proyecto "Estudio de tabaquismo y otros factores en pueblos indígenas" se da en respuesta al compromiso país de cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), referente a la necesidad de incorporar a las poblaciones indígenas en programas de control del tabaco, que sean social y culturalmente apropiados para sus necesidades y perspectivas. El beneficio con este proyecto es la protección de la salud de todas personas de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco, en este caso en pueblos indígenas costarricenses (Bribri, Brunca, Cabécar, Chorotega, Huetar, Maleku, Ngäbe y Teribe.

Proyecto Transforma

El objetivo del Proyecto Transforma es contar con servicios profesionales en promoción de la salud, fomento de la promoción de la salud y educación para la salud, así como la difusión del conocimiento a las generaciones presentes y futuras de los riesgos atribuibles al consumo y la exposición a los productos elaborados con tabaco.

mSalud: Desarrollo e implementación de Chatbot.

El Proyecto y contrato de "mSalud: Desarrollo e Implementación de Chatbot para el Programa Sistema de Mensajes Saludables para la Cesación del Fumado" tiene como finalidad contar con una plataforma tecnológica, solución para la administración, ejecución y mantenimiento como apoyo al proceso de cesación del programa “Sistema de Mensajes Saludables para la Cesación del Fumado”, basado en tecnologías de punta.

Desarrollo de habilidades para la vida

Sensibilización, conocimiento y aceptación de factores protectores para tratar de evitar la incidencia del consumo de tabaco en grupos comunitarios de la Región Pacífico Central, esto daría como beneficio capacitar en el tema de habilidades para la vida por parte de multiplicadores institucionales a representantes de grupos comunitarios de los 8 cantones de la Región Pacífico Central durante el período 2022, para que implementen en sus actividades las herramientas aprendidas, contribuyendo a la construcción de una vida saludable y libre de humo de tabaco durante el curso de vida, la finalidad consiste en impresión de material didáctico para brindar capacitación, apoyo y fortalecimiento a las comunidades de la Región Pacífico Central.

II Encuesta GATS

La segunda encuesta global de tabaquismo en adultos (GATS) es necesaria para el país y puntualmente para el MINSA en su rol de rectoría, ya que permite o nutre a la institución con información sobre las características de los encuestados, consumo y cesación de tabaco, exposición de segunda mano, economía y medios de comunicación, conocimientos, actitudes y percepciones acerca del tabaquismo en el país.

Programa SANEBAR

Dotar a las familias costarricenses y extranjeros residentes legales del país que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de sistemas sanitarios para el tratamiento de aguas residuales de origen doméstico, con el propósito de mejorar el ambiente y la salud de la población. Además, se realizarán acciones de promoción de la salud y capacitación en cuanto a instalación, uso y mantenimiento de los sistemas.

Infraestructura de los Comité del CEN CINAI

Se requiere contar con la infraestructura idónea para el cumplimiento de las metas establecidas en los CEN CINAI de todo el país, tales como Lepanto, Alfaro de San Ramón, San Blas de Carrillo, Colorado de Abangares, San Francisco de Guadalupe, Sabanilla, Jiménez de Pococí, Paso Ancho, San Antonio de Belén, El Salvador, Turrucares, Tucurrique, San Isidro del General, San Nicolas de Cartago, Buenos Aires de Puntarenas, San Juan de Dios, Guápiles, La Rita de Pococí, Cristo Rey, Tres X, Río Cuarto, Sarchí Norte, La Fortuna de San Carlos, La Suiza de Turrialba, San Miguel de Desamparados, Cóbano de Puntarenas, San Vito de Coto Brus, Ciudad Quesada, Veinticinco de Julio, Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, Estipulas de Palmares.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.33. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Salud
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa	Monto	Población Atendida
Proyectos regionales y locales en salud mental en cumplimiento del Decreto 40881-S	30,0	Adolescentes de los cantones o regiones en los cuales se desarrollarán los proyectos. Es importante aclarar que se encuentra pendiente la priorización de las zonas en las que se implementarán los proyectos
Evaluación del consumo de tabaco ritual y no ritual en las poblaciones indígenas de Costa Rica (2021 – 2022).	50,0	Se estiman 43.017 beneficiarios distribuidos en las ocho etnias indígenas costarricenses: Bribri, Brunca, Cabécar, Chorotega, Maleku, Huetar, Ngäbe y Teribe
Proyecto Transforma: proceso de acompañamiento y motivación para el abandono del tabaquismo.	55,3	Se estiman 750 beneficiarios directos de entidades públicas y privadas de los cantones Belén, Flores y Santa Bárbara en el año 2022
mSalud: Desarrollo e implementación de Chatbot para el Programa Sistema de Mensajes Saludables para	14,5	300 mil tabaquistas que corresponden a la cantidad de fumadores según la encuesta GATS 2015, distribuidos a

Nombre del Programa	Monto	Población Atendida
cesación del fumado (2019 – 2022).		nivel nacional
Desarrollo de habilidades para la vida en el curso de vida dirigido a líderes comunitarios (mayo 2022-abril 2024)	14,7	142 beneficiarios directos, 30 grupos comunitarios distribuidos en 8 cantones de la Región Pacífico Central en primera etapa.
II Encuesta GATS: Tabaquismo en adultos	200,0	9060 viviendas encuestadas-nivel nacional, 90% de beneficiarios ubicados en zonas urbanas y 10% en zona rurales
Programa SANEBAR	283,6	605 personas (Mujeres solas jefas de hogar, discapacitados, adultos mayores, indígenas y peones agrícolas)
Programa Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	1300,0	Embarazadas y niños de cuatro años en todo el territorio nacional.
Compra de edificio, remodelación y funcionamiento del CEN de Lepanto de Puntarenas	200,0	231 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Construcción y funcionamiento del CINAI de Paso Ancho de San José	180,0	101 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Construcción y funcionamiento del CEN de Jiménez de Pococí	72,8	385 beneficiarias pobreza y o riesgo social
Construcción y funcionamiento del CEN de El Salvador de Paraíso	195,5	277 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Construcción y funcionamiento del CEN de Tucurrique	220,0	408 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Construcción y funcionamiento del CINAI de San Francisco de Goicoechea, San José	80,5	103 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Construcción y funcionamiento del CEN de San Antonio de Belén	65,0	80 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Construcción y funcionamiento del CEN de Colorado de Abangares	62,4	351 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Construcción y funcionamiento del CEN de Barrio San Blas de Carrillo, Guanacaste	58,6	83 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Construcción y funcionamiento del CEN de Alfaro de San Ramón	180,0	490 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor, ampliación, mejoras y funcionamiento del CINAI de Ciudad Quesada	300,0	250 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor, ampliación, mejoras y funcionamiento del CINAI de Veinticinco de Julio, Hatillo, San José	117,0	80 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor, ampliación, mejoras y funcionamiento del CEN de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, Alajuela	156,0	89 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor, ampliación, mejoras y funcionamiento del CEN de Esquipulas de Palmares	262,1	347 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor y ampliación del CEN de San Vito de Coto Brus	104,0	448 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de San Isidro del General	175,0	519 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor y funcionamiento del CEN de San Nicolás de Cartago	100,0	503 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de San Miguel de Desamparados, San José	294,8	1117 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor y funcionamiento del CEN de Buenos Aires de Puntarenas	100,0	252 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de San Juan de Dios de Desamparados	100,0	383 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de Guapiles de Pococí, Limón	130,0	517 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor y funcionamiento del CEN La Rita de Pococí, Limón	100,0	351 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación CEN CINAI La Suiza de Turrialba, San José	222,4	348 beneficiarios en pobreza y o riesgo social

Nombre del Programa	Monto	Población Atendida
Remodelación Mayor y funcionamiento del Cen de La Fortuna, San Carlos	107,1	410 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Construcción y funcionamiento del CEN de Turrucares	214,2	214 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor, construcción de un aula y funcionamiento del CEN de Río Cuarto	92,6	185 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de Cristo Rey, San José	218,4	95 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor y funcionamiento del CEN de Tres Equis de Turrialba	197,6	211 beneficiarios en pobreza y o riesgo social
Remodelación Mayor y funcionamiento del CEN de Sarchí Norte	166,4	344 beneficiarios en pobreza y o riesgo social

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, Ministerio de Salud.

3.4.15. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) se ocupa de la protección efectiva del trabajo humano y los derechos de los trabajadores; de procurar que las organizaciones profesionales cumplan con su misión social, vela por el establecimiento de una política general de protección al trabajador y a su familia; evacua consultas en relación con la legislación social; media y resuelve los conflictos surgidos entre empleadores y trabajadores; lleva un archivo de todos los convenios colectivos que se celebren en el país, manteniendo un estudio constante de los mismos; fija, revisa, estudia y asesora en materia de salarios mínimos en el sector privado con el fin de proteger y garantizar los derechos de las y los trabajadores y sus organizaciones.

Dentro PNDIP 2019-2022 pertenece al Sector “Trabajo, Desarrollo e Inclusión Social” y se encuentra vinculado a los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región.
- Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral.
- Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
- Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
- Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza, mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

Para el ejercicio económico 2022 se están asignando ¢55.207,0 millones que al compararlo con el presupuesto actual de 2021 decrece en un 3,5%, lo que equivale a ¢20.150,6 millones menos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central", se incorporan en este Proyecto de Presupuesto ¢17.338,5 millones que corresponden al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) el que cuenta con 126 plazas, y ¢423.177,5 millones del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que posee 47 puestos, es importante mencionar que este órgano desconcentrado forma parte junto con la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) un solo programa presupuestario.

Cuadro 3.34: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**575 357,6**	**555 207,0**	**-3,5%**
GASTOS CORRIENTES	**472 500,0**	**466 510,9**	**-1,3%**
GASTOS DE CONSUMO	**27 570,1**	**27 990,6**	**1,5%**
REMUNERACIONES	**19 636,6**	**19 274,4**	**-1,8%**
Sueldos y salarios	16 093,7	15 819,2	-1,7%
Contribuciones sociales	3 542,9	3 455,2	-2,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**7 933,5**	**8 716,2**	**9,9%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**444 929,9**	**438 520,3**	**-1,4%**
Transferencias corrientes al Sector Público	411 415,4	398 572,0	-3,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	33 333,1	39 706,7	19,1%
Transferencias corrientes al Sector Externo	181,5	241,6	33,2%
GASTOS DE CAPITAL	**102 857,6**	**88 696,1**	**-13,8%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**895,8**	**1 143,5**	**27,7%**
Maquinaria y equipo	91,6	199,9	118,2%
Intangibles	804,2	943,7	17,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**101 961,9**	**87 552,5**	**-14,1%**
Transferencias de capital al Sector Público	100 914,9	86 475,8	-14,3%
Transferencias de capital al Sector Privado	1 046,9	1 076,7	2,8%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Entre las asignaciones más sobresalientes están las transferencias corrientes tanto para el Sector Público como para el Sector Privado, destinadas a suplir necesidades de las poblaciones más vulnerables del país, destacan los recursos dirigidos a la CCSS para la protección del adulto mayor en situación de pobreza y para el Régimen de Pensiones No Contributivo que sumados totalizan ¢163.228,1 millones, para la atención de personas

indigentes por ¢36.715,0 millones, para apoyar a personas responsables de pacientes terminales por ¢3.248,8 millones y ¢2.510,1 millones para el aseguramiento de los recolectores de café.

También sobresalen los recursos destinados al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para la protección del niño, la niña y adolescentes por ¢21.889,5 millones, los que incluyen ¢1.956,0 millones de recursos provenientes de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, que antes se encontraban en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y por atinencia se trasladaron al MTSS; se incorporan para la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) ¢330,3 millones, así como el monto asignado al Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) por la suma de ¢4.873,2 millones, para contribuir con el deporte, la recreación y las olimpiadas especiales y ¢12.929,2 millones para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) para la atención de personas discapacitadas en estado de abandono y/o pobreza.

Considerando los datos del cuadro 3.34, se hace necesario hacer referencia a lo siguiente:

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes sufren una disminución, reflejada tanto en los gastos de consumo como en las transferencias corrientes, explicadas por las razones que se exponen seguidamente.

- **Gastos de consumo**

El decrecimiento en la partida de Remuneraciones se debe a que se eliminaron tres plazas por servicios especiales y que no se está considerando el reconocimiento de aumento por costo de vida, el cual había sido presupuestado en el 2021, pero que a la fecha no ha sido aplicado, por lo que los salarios base de 2022, no contienen este incremento, además, a las plazas vacantes se les aplica las nuevas condiciones para los pluses, de acuerdo a lo que establece la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Lo anterior tiene repercusión en las contribuciones sociales, que muestran una reducción de un 2,5% con respecto al presupuesto actual 2021, es importante indicar que dentro de este reglón se encuentran las contribuciones patronales a las asociaciones solidaristas, las que también experimentan una leve baja, debido a los funcionarios que han dejado de laborar en el ministerio, especialmente porque se han acogido a su pensión o jubilación.

Los gastos por adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,9%, debido a que se prevé retomar algunas actividades de tipo presencial que por la pandemia por COVID-19 debieron postergarse, como las giras de trabajo, lo que se ve reflejado en subpartidas tales como transporte y viáticos dentro del país, y combustibles, por otra parte, se hace necesario destinar recursos al mantenimiento de edificios, ya que por ejemplo el edificio

que alberga a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), presenta serios problemas de salubridad, debido a problemas con las tuberías de las aguas servidas.

Asimismo, la pandemia ha obligado a adquirir materiales y suministros que antes no eran tan necesarios, como el alcohol en gel, mascarillas, guantes, entre otros, lo que incide en el aumento del gasto en subpartidas como las de útiles y materiales de resguardo y seguridad, y de productos farmacéuticos.

Dentro de la partida de servicios de gestión y apoyo, se financia principalmente, la contratación de peritos, árbitros, establecidos en la reforma procesal laboral y jueces ejecutores del poder judicial para las sentencias en el cobro de multas a los patronos sentenciados por infracción a las leyes laborales. La Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y la Auditoría Interna de CONAPDIS, incluyen recursos para llevar aquellos procesos judiciales que le corresponden, en razón de que no cuenta con el recurso humano especializado en derecho, por lo que se hace necesario contratar los servicios de un profesional en esta materia.

Adicionalmente, se incorporan recursos para el pago de servicios informáticos, para el análisis de datos de personas beneficiarias del Programa Proteger o el Programa Nacional de Empleo, por parte del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), y para el desarrollo de la página web institucional de CONAPDIS.

- **Transferencias corrientes**

El reglón de transferencias corrientes al Sector Público muestra decrecimiento especialmente porque mediante presupuestos extraordinarios presentados durante 2021, se han incorporado recursos en apoyo a distintas instituciones tales como, la CCSS para el Régimen No Contributivo, al PANI para la operación y mantenimiento de los albergues y centros de atención en los que se ubican las personas menores de edad, para el Programa Nacional de Empleo, para otorgar becas de formación técnica a jóvenes en condición de vulnerabilidad, entre otros, por ¢34.680,0 millones.

Las transferencias corrientes al sector privado exhiben un aumento por 19,1%, esto se debe principalmente a que se le otorgan ¢5.457,1 millones más al Programa Nacional de Empleo, para auxilios temporales a personas trabajadoras desocupadas, para el programa Empléate e infraestructura indígena.

Las transferencias corrientes al sector externo crecen un 33,2%, en razón de que para 2022, se incrementa la cuota de afiliación a la Organización Internacional de Trabajo (OIT), pasando de 176.178 francos suizos en el 2019 a 242.144 en el 2020, lo que ha generado una deuda desde el 2020 a la fecha, sumado a los efectos por los aumentos en el tipo de cambio del dólar.

2. Gastos de capital

En total los gastos de capital sufren una disminución, principalmente por el rubro de transferencias de capital.

- **Adquisición de activos**

Este reglón presenta un aumento por 118,2%, debido primordialmente, a que con el fin de sustituir los vehículos con los que cuenta la DESAF, que requieren de inversiones constantes para poder mantenerlos en un buen estado, se están presupuestando recursos para adquirir dos vehículos eléctricos, con lo que se contribuye a la meta de carbono neutral, adicionalmente, se adquiere equipo y mobiliario de oficina con el fin de reemplazar los muebles en mal estado, se incluye el contenido presupuestario para atender el contrato 2020CD-000033-0007000001 de suministro e instalación de equipo de climatización el cual tiene por objeto complementar los sistemas de climatización artificial en ciertas zonas a intervenir del Edificio Pbro. Benjamín Núñez, en razón de las condiciones ambientales existentes y la carga térmica de algunas oficinas, lo que es indispensable por la salud ocupacional del personal.

Con respecto a la adquisición de bienes intangibles, se incrementa en un 17,3%, debido a que se deben honrar contratos por renovación de licencias de software, por concepto de licencias de virtualización de servidores y ampliación al equipo principal para el almacenamiento automático de respaldo de bases de datos, asimismo se incluyen recursos para la mejora de los módulos del Sistema PRONAE, para aumentar la capacidad instalada de generación de planillas ordinarias y extraordinarias, evaluación de proyectos, entre otras funciones nuevas, que mejoran el servicio al usuario.

- **Transferencias de capital**

Estas transferencias muestran una disminución de 14,3%, en razón principalmente a que, durante 2021, mediante un presupuesto extraordinario se incluyeron ¢28.000,0 millones para el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), para el fondo de subsidio para la vivienda.

No obstante, lo anterior, se debe destacar que se están incluyendo en este rubro recursos que apoyan el Sector Social del país, como son los destinados al INAMU para fondo de fomento para actividades productivas y de organización de las mujeres por ¢350,0 millones, Instituto Costarricense De Acueductos y Alcantarillados (ICAA) por ¢945,3 millones para el abastecimiento de aguas potables a sistemas rurales, entre otros.

En relación con las transferencias de capital destinadas al Sector Privado, muestran un leve incremento de 2,8%, debido a que se incluyen ¢27,8 millones más para la Ciudad de los Niños, para infraestructura educativa.

Recurso Humano

Para 2021 el MTSS contaba con 862 plazas, de las que fueron eliminadas 3 plazas por servicios especiales, de acuerdo a oficio STAP-0555-2021, de 23 de marzo 2021, mediante el que se comunica que no se autoriza la utilización de estas plazas, por lo que la institución contará para 2022 con 859 plazas.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

El Programa Nacional de Empleo

Este programa destina recursos a infraestructura, capacitación, ideas productivas, entre otras temáticas con el fin de subsanar el desempleo y la falta de obras comunales que impiden el desarrollo de zonas como las indígenas y sectores de extrema pobreza del país, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida de estas poblaciones.

Economía Social Solidaria

La Economía Social Solidaria genera oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social, facilitando su incorporación a los sectores productivos del país, mediante la obtención de créditos con condiciones favorables, y brindándoles apoyo con asistencia técnica, lo que coadyuva a que las poblaciones vulnerables encuentren un medio de subsistencia sostenible.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.35. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
PRONAE - Obra comunal indígena	1.494,4	1.277 indígenas en condición de pobreza básica o extrema a beneficiar en proyectos de Obra Comunal en las zonas indígenas de todo el país.
PRONAE - Obra comunal	1.184,9	1.013 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Obra Comunal.
PRONAE - Ideas productivas	987,4	844 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Ideas Productivas.
PRONAE - Capacitación	2.962,2	1.519 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Capacitación para el autoempleo.

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
PRONAE -Empléate	18.255,3	10.402 personas en condición de desempleo o subempleo de todo el país que participaran de proyectos de formación para los puestos de trabajo que se identifiquen.
Economía Social Solidaria: Capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito	500,0	447 personas beneficiarias 100 con capacitación 90 con capital semilla 200 con asistencia técnica 57 con créditos
TOTAL	**25.384,2**	**15.502 personas**

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Depto de Planificación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En relación con la programación presupuestaria es importante que el ministerio haga un esfuerzo por incorporar indicadores para las diferentes medidas de desempeño (eficacia, eficiencia, economía y calidad), con el fin de evidenciar el uso de los recursos para brindar servicios de calidad a la población.

3.4.16. Ministerio de Cultura y Juventud

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) es el ente rector de las políticas nacionales en materia de cultura, le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, así como la creación y apreciación artística.

En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), pertenece a los Sectores "Turismo" y "Educación y Cultura", dentro de los objetivos de la intervención estratégica en los que se vincula al ministerio están:

- Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.
- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.
- Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

Para el ejercicio económico 2022 se presupuestan ¢48.127,0 millones, lo que representa una disminución de 0,8% con respecto al presupuesto actual del 2021, lo que equivale a ¢408,5 millones menos en el presupuesto.

Dado el alcance e implementación de la Ley 9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos

Desconcentrados del Gobierno Central" para el año 2021 se incorporaron al presupuesto nacional los órganos desconcentrados. En el caso del Ministerio de Cultura y Juventud, se integraron 14 órganos, como programas o subprogramas presupuestarios, los que para el año 2022 presentan las siguientes variaciones presupuestarias:

- 751-02 "Museo Nacional de Costa Rica", presenta una reducción de 0,1% (¢2,0 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 121 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.607,1 millones, que representa un 7,5% del presupuesto del ministerio.
- 751-03 "Museo de Arte Costarricense", presenta un aumento de 5,7% (¢101,1 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 67 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢1.863,9 millones, que representa un 3,9% del presupuesto del ministerio.
- 751-04 "Museo Histórico Cultural Juan Santamaría", no presenta variación. Este órgano desconcentrado cuenta con 16 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢571,4 millones, que representa un 1,2% del presupuesto del ministerio.
- 751-05 "Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia", presenta un aumento de 11,8% (¢35,0 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 15 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢330,6 millones, que representa un 0,7% del presupuesto del ministerio.
- 751-06 "Museo de Arte y Diseño Contemporáneo", presenta un aumento de 6,0% (¢20,0 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 18 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢355,7 millones, que representa un 0,7% del presupuesto del ministerio.
- 751-07 "Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer", presenta un aumento de 9,0% (¢15,0 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 8 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢180,8 millones, que representa un 0,4% del presupuesto del ministerio.
- 751-08 "Casa de la Cultura de Puntarenas", no presenta variación. Este órgano desconcentrado cuenta con 5 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢125,7 millones, que representa un 0,3% del presupuesto del ministerio.
- 758-01 "Centro Nacional de la Música", presenta una disminución de 37,0% (¢1.803,9 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 162 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.075,2 millones, que representa un 6,4% del presupuesto del ministerio.
- 758-02 "Sistema Nacional de Educación Musical", presenta un aumento de 7,4% (¢218,7 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 232 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.168,6 millones, que representa un 6,6% del presupuesto del ministerio.

- 758-03 “Teatro Nacional”, presenta un aumento de 7,6% (¢250,0 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 84 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.529,2 millones, que representa un 7,3% del presupuesto del ministerio.
- 758-04 “Teatro Popular Melico Salazar”, presenta una disminución de 4,8% (¢157,7 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 118 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.123,3 millones, que representa un 6,5% del presupuesto del ministerio.
- 758-05 “Centro Costarricense de Producción Cinematográfica”, presenta una disminución de 3,6% (¢37,9 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 14 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢1.028,0 millones, que representa un 2,1% del presupuesto del ministerio.
- 759-00 “Dirección General de Archivo Nacional”, presenta un aumento de 7,6% (¢214,7 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 119 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.048,3 millones, que representa un 6,3% del presupuesto del ministerio.
- 760-00 “Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven”, presenta un aumento de 5,0% (¢82,7 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 42 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢1.723,7 millones, que representa un 3,6% del presupuesto del ministerio.

En el siguiente cuadro se presenta la información que compara el presupuesto actual 2021 y el proyecto de Ley 2022.

Cuadro 3.36. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Cultura y Juventud
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**48 535,5**	**48 127,0**	**-0,8%**
GASTOS CORRIENTES	**44 177,1**	**46 015,2**	**4,2%**
GASTOS DE CONSUMO	**38 016,9**	**38 465,4**	**1,2%**
REMUNERACIONES	**26 036,3**	**25 883,9**	**-0,6%**
Sueldos y salarios	21 793,7	21 696,2	-0,4%
Contribuciones sociales	4 242,5	4 187,7	-1,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**11 980,6**	**12 581,4**	**5,0%**
INTERESES	**1,5**	**1,5**	**0,0%**
Internos	1,5	1,5	0,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**6 158,7**	**7 548,4**	**22,6%**
Transferencias corrientes al Sector Público	1 983,7	2 637,7	33,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3 851,9	4 601,2	19,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	323,2	309,5	-4,2%
GASTOS DE CAPITAL	**4 358,3**	**2 111,8**	**-51,5%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**3 947,4**	**1 309,5**	**-66,8%**
Edificaciones	3 211,4	536,3	-83,3%
Instalaciones	15,0	0,0	-100,0%
Otras obras	721,0	773,2	7,2%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**411,0**	**802,3**	**95,2%**
Maquinaria y equipo	259,8	569,6	119,3%
Intangibles	151,2	226,6	49,9%
Activos de valor	0,0	6,0	NC

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Dentro de las principales asignaciones presupuestarias, se pueden resaltar las siguientes:

1. Gastos corrientes

- **Gastos de consumo:**

Se presenta un incremento de 1,2% con respecto al año 2021, que corresponde a ¢600,8 millones para la "Adquisición de bienes y servicios, lo que tuvo una variación de 5,0%, principalmente en las subpartidas de alquileres, contratos de limpieza, seguridad, equipo de cómputo, entre otros, los cuales se ven afectados por incrementos anuales por reajustes de precios.

Respecto a las "Remuneraciones", se presenta una rebaja de 0,6% respecto al presupuesto 2021, pese a la incorporación de 20 puestos nuevos para atender el programa de Centros Cívicos para la Paz, consecuencia

de que no se están presupuestando recursos como previsión por costo de vida y que los salarios del 2021 estaban revalorados, pero como no se ha hecho efectivo el incremento y no se consideran recursos para el 2022, se hizo el ajuste correspondiente, lo que además tiene efecto en las contribuciones sociales asociadas.

- **Transferencias corrientes:**

Esta partida presenta un incremento de 22,6% respecto al presupuesto 2021, donde sobresale una transferencia para el Instituto de Estadística y Censos, por ¢630,0 millones, para ejecutar la Encuesta Nacional de Cultura 2022, la cual permite realizar las comparaciones a nivel nacional y genera indicadores relevantes y necesarios para la orientación de la Política Pública del Ministerio de Cultura y Juventud; con estos datos se genera trabajo conjunto con países de sur américa, donde se ha sido un referente para la región, sin embargo la ausencia de información de consumo cultural nos está dejando rezagados con países como Colombia, Argentina y Ecuador, quienes han realizado sus encuestas de consumo cultural muy recientemente y los datos se vuelven difíciles de comparar con los nuestros, impidiéndonos ser sujetos de cooperación internacional puntual. Además, se presentan importantes incrementos en algunas subpartidas como la de "Prestaciones legales", con un aumento de ¢242,3 millones; "Becas a terceras personas", con un aumento de ¢85,0 millones; "Indemnizaciones", con un aumento de ¢552,1 millones para el pago de resoluciones judiciales; y, un aumento por ¢132,5 millones en las transferencias a la Fundación Parque Metropolitano La Libertad.

2. Gastos de capital

- **Formación de capital:**

Esta partida presenta una reducción de un 66,8% respecto al presupuesto del año 2021; debido principalmente a la subpartida 5.02.01 "Edificios", que tiene una reducción de ¢2.610,8 millones para el presupuesto 2022, lo que representa menor inversión en construcción, adiciones y mejoras de edificios.

- **Adquisición de activos:**

En cuanto a esta partida, se presenta un aumento de 95,2% respecto al 2021; los principales incrementos están en la subpartidas de "Equipo de cómputo" (¢128,4 millones de incremento) para la sustitución de equipos; "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" (¢131,3 millones de incremento) para sustituciones de aires acondicionados, alarmas contra incendio, extintores, reforzamiento de escenarios, cámaras de vigilancia, armas para guardas de seguridad, entre otros; "Equipo de comunicación" (¢46,7 millones de incremento) y, "Bienes intangibles" (¢75,4 millones de incremento) para pago de licencias de software con el fin de cumplir con la normativa relativa a los derechos de propiedad intelectual.

Recurso Humano

Para el presupuesto 2022, el Ministerio de Cultura y Juventud cuenta con 1.634 puestos, que incluyen 20 nuevos puestos solicitados para atender las necesidades de recurso humano en los Centros Cívicos para la Paz, para las localidades de Desamparados y Pococí.

Los Centros Cívicos nacen como una estrategia de intervención local dirigida a la juventud, impulsada por el Gobierno Central en cogestión y articulación con los gobiernos locales, con participación de la comunidad y con énfasis en la participación adolescente. Las edificaciones de los Centros Cívicos para la Paz fueron desarrolladas mediante "Contrato de Préstamo 2526/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social", establecido y aprobado mediante la Lley 9025 y en la actualidad no cuentan con el personal para su funcionamiento, donde se imposibilita para la administración igualmente suplir esta necesidad mediante la reubicación de puestos.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

Intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico: Este proyecto tiene como objetivo impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino, se realiza un certamen de comidas y bebidas típicas, con lo que se logra la sensibilización de las comunidades respecto a su patrimonio cultural inmaterial.

Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura: Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.

Proyectos financiados con fondos de Beca Taller: Las Becas Taller se otorgan conforme el Decreto Ejecutivo 38.601-C. Tienen como fin apoyar proyectos culturales vinculados con la salvaguarda de la herencia cultural (patrimonio cultural inmaterial), para valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación.

Actividades artísticas, culturales y educativas que realizan las Casas de Cultura que administra la Dirección de Cultura: Este proyecto se vincula con el Indicador del PNDIP 2019-2022 "Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que

tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social. Los distritos priorizados son: San Felipe (Alajuelita), Agua Zarcas (San Carlos), San Nicolás (Cartago), San Francisco-Guararí (Heredia), Jacó (Garabito), Santa Cruz (Santa Cruz), Guápiles (Pococí).

Actividades de fomento a la lectura que realiza el SINABI a través de sus programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Arcoíris de lectura": El programa "Soy Bebé y me gusta leer" busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años, por medio de actividades proactivas, utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador. "Arcoíris de lectura" para niños y niñas de 6 años a 12 años permite democratizar el acceso a la información y el conocimiento, por medio de actividades que estimulan el hábito y placer por la lectura, dirigida a niños y niñas desde la biblioteca pública utilizando recursos lúdicos, tecnológicos, documentales y audiovisuales.

Servicios artísticos, culturales y educativos en distritos de bajo y medio índice de desarrollo social, gestionado por el Centro Nacional de la Música: Comprende a actividades artísticas musicales que realiza el Centro Nacional de la Música, como conciertos o recitales, conciertos (orquesta, banda, camerata o coro), recitales, entre otras.

Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud: Para el año 2022 el Consejo de la Persona Joven realizará 8 actividades de capacitación para sensibilizar a los funcionarios y funcionarias en la atención a las personas jóvenes desde el Enfoque de Juventudes. Estas capacitaciones se harán en modalidad virtual y se programa capacitar a las 54 instituciones que están dentro del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven al término del año 2025. Asimismo, en el 2022 se realizará una actividad de rendición de cuentas de la Política Pública de la Persona Joven y se realizará el monitoreo a 54 instituciones públicas con acciones dentro del Plan de Acción.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.37. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Cultura y Juventud
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
1. Intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico. Certámenes de Comidas y bebidas típicas.	24,0	Población de Pérez Zeledón.
2. Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura.	250,0	25 proyectos concursables.

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
3. Proyectos financiados con fondos de Beca Taller.	100,0	25 proyectos concursables.
4. Actividades artísticas, culturales y educativas que realizan las Casas de Cultura que administra la Dirección de Cultura.	14,0	140 personas. Las personas beneficiarias son aquellas que residen en los cantones IDS medio y bajo, y que participan en las actividades realizadas por la Dirección de Cultura.
5. Actividades de fomento a la lectura que realiza el SINABI a través de sus programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Arcoíris de lectura".	No estimado	1.200 actividades. El programa de fomento a la lectura "Soy bebé y me gusta leer", está dirigido a niños y niñas de 0 a 5 años y "Arcoíris de lectura" está dirigido a niños y niñas de 6 a 12 años.
6. Servicios artísticos, culturales y educativos en distritos de bajo y medio índice de desarrollo social, gestionado por el Centro Nacional de la Música.	101,5	50.496 personas.
7. Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.	226,2	3.205 personas, de las cuales 1.400 son jóvenes con discapacidad.
TOTAL	**715,7**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Cultura y Juventud.

3.4.17. Ministerio de Justicia y Paz

El Ministerio de Justicia y Paz (MJP), es el órgano rector del Poder Ejecutivo que elabora la política pública penitenciaria y de criminología del país. Es el encargado de servir como enlace entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, facilitar la coordinación entre los centros cívicos que se establezcan para centralizar los servicios que ofrecen diferentes instituciones públicas, representar legalmente al Estado; y administrar el registro de bienes y personas jurídicas.

Se vincula al área Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP), del sector Seguridad Ciudadana y Justicia; y tiene asociados los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.
- Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
- Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

Los gastos asignados al MJP en este proyecto observan la vinculación obligada en el numeral 4 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.°8131 de 18 de setiembre de 2001, en cuanto a la articulación de los presupuestos públicos a la planificación nacional. El Ministerio de Planificación

Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), dictaminó la concordancia de la programación establecida en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), con el PNDIP, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0355-2021 del 2 de junio de 2021.

El total de presupuesto asignado para el ejercicio económico del 2022 es de ¢199.821,0 millones, monto que, con respecto a los ¢191.149,6 millones del presupuesto autorizado a agosto del 2021, presenta un crecimiento absoluto de ¢8.671,4 millones, es decir, una variación de un 4,5%, como se puede apreciar en el Cuadro 3.38, presentado más adelante.

El MJP está conformado por diecisiete centros gestores (once programas y seis subprogramas), cuyos códigos, nombres y acrónimos se presentan en la tabla 3.1. de seguido:

Tabla 3.1. Ministerio de Justicia y Paz
Códigos, nombres y acrónimos de programas y subprogramas
Proyecto de ley de presupuesto 2022

Nombre	Acrónimo
78600 Actividades Centrales.	78600 Actividades Centrales.
78700 Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.	78700 Actividades Comunes 789 -790.
78800 Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.	78800 Actividades Comunes 791 - 793.
78900 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.	78900 Sistema Penitenciario.
78901 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	78901 Institucional Hombres.
78902 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.	78902 Institucional Mujeres.
78903 Atención a Población Penal Juvenil.	78903 Penal Juvenil.
78904 Atención de Población en Centros Semi institucionales.	78904 Semi institucional.
78905 Atención de Población en Comunidad.	78905 Comunidad.
78906 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos.	78906 Dispositivos Electrónicos.
79000 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.	79000 Prevención de la Violencia.
79100 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público.	79100 Defensa del Estado.
79300 Detección, Prevención y Combate de la Corrupción.	79300 Prevención de la Corrupción.
79400 Registro Nacional.	79400 Registro Nacional.
79500 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.	79500 PRODHAB
79800 Dirección Nacional de Notariado.	79800 DNN
79900 Tribunal Registral Administrativo.	79900 TRA

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Los programas 79400 Registro Nacional (Junta Administrativa del Registro Nacional – JARN), 79500 PRODHAB, 79800 DNN y 79900 TRA, son órganos desconcentrados (OD), que forman parte del MJP, producto de la implementación de la Ley No. 9524: “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos

Desconcentrados del Gobierno Central".

En este proyecto se asignan recursos a los OD por ¢45.131,5 millones, que representan el 22,6% de la totalidad del presupuesto del MJP. Las plazas de estos órganos están distribuidas de la siguiente manera: 1.123 en el 79400 Registro Nacional, 13 en el 79500 PRODHAB, 74 en el 79800 DNN y 35 en el 79900 TRA, para un total de 1.245 puestos, los cuales representan un 15,8% de los 7.868 con que cuenta el ministerio.

Es importante considerar que a partir del ejercicio económico 2021, el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB), forma parte de la estructura del MJP como una unidad que conforma el centro gestor 78900 Sistema Penitenciario, pues de acuerdo con el oficio DM-931-2019 del 20 de junio de 2019, el MIDEPLAN concluyó que no existe ninguna disposición legal que le haya conferido desconcentración de ningún tipo (máxima o mínima), ni personalidad jurídica instrumental, por ende, es parte de la estructura administrativa del MJP.

El cuadro 3.38. incluye un detalle de los gastos del presupuesto actual a agosto de 2021 para el MJP, y su comparación con la asignación del proyecto de ley 2022 del MJP, por clasificación económica:

Cuadro 3.38. Ley actual 2021 y proyecto de ley 2022
Ministerio de Justicia y Paz
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**191.149,6**	**199.821,0**	**4,5%**
GASTOS CORRIENTES	**180.167,2**	**187.122,5**	**3,9%**
GASTOS DE CONSUMO	**163.883,5**	**170.588,6**	**4,1%**
REMUNERACIONES	**114.632,1**	**119.950,6**	**4,6%**
Sueldos y salarios	96.704,1	101.321,6	4,8%
Contribuciones sociales	17.928,0	18.628,9	3,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**49.251,4**	**50.638,1**	**2,8%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**16.283,7**	**16.533,9**	**1,5%**
Transferencias corrientes al Sector Público	13.276,9	12.664,1	-4,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	2.681,8	3.455,3	28,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	325,1	414,4	27,5%
GASTOS DE CAPITAL	**10.982,3**	**12.698,5**	**15,6%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**6.025,2**	**7.187,6**	**19,3%**
Edificaciones	5.759,6	7.136,7	23,9%
Instalaciones	49,5	32,8	-33,7%
Otras obras	216,1	18,1	-91,6%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**4.957,2**	**5.510,9**	**11,2%**
Maquinaria y equipo	1.778,2	2.951,7	66,0%
Intangibles	3.178,9	2.559,2	-19,5%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Como se desprende del cuadro 3.38., los gastos corrientes presentan un incremento de ¢6.955,3 millones en términos absolutos, un 3,9% de variación y tienen un peso relativo de un 93,6% del total del presupuesto institucional 2022.

- **Gastos de consumo**

Los gastos de consumo tienen un aumento neto de ¢6.705,1 millones en términos absolutos, de los cuales el 79,3%, es decir, ¢5.318,5 millones, corresponde a remuneraciones y el 20,7%, ¢1.386,6 millones, a adquisición de bienes y servicios.

El crecimiento que experimenta el rubro de Remuneraciones, que en términos relativos alcanza cerca de 4.6%, obedece a que en el 2022 se está dando contenido económico por doce meses a puestos que se incluyeron por seis meses en el V presupuesto extraordinario 2021 (expediente 22.603), que se encuentra en la Asamblea Legislativa. Los mismos corresponden a 675 puestos nuevos de agentes de policía que se solicitaron para fortalecer al centro gestor 78900 Sistema Penitenciario, así como a 70 puestos nuevos del subprograma 78901 Institucional Hombres, para poner en funcionamiento el proyecto "Terrazas", edificación en la cual se habilitarán 1.298 espacios para mitigar el hacinamiento carcelario. Por otra parte, en el mismo expediente, se reincorporan al presupuesto nacional 4 plazas del programa 79800 DNN que estaban ocupadas en la formulación del 2021, pero fueron eliminados erróneamente por la Administración.

Asimismo, se financian 9 puestos nuevos de la Procuraduría General de la República (PGR), específicamente del programa 79100 Defensa del Estado, para que la Dirección de Derecho Público y la Notaría del Estado atiendan, tanto procesos que involucran el traspaso de bienes, como aquellos que sean de interés para el país, vinculados con compras de inmuebles para los proyectos de infraestructura pública.

En cuanto a adquisición de bienes y servicios, el MJP disminuyó recursos en rubros tales como servicios básicos, de gestión y apoyo, otros alquileres y textiles y vestuario, entre otros, para darle prioridad a la subpartida alimentos y bebidas, la cual se incrementa en la suma de ¢5.029,3 millones en términos absolutos, con la finalidad de adquirir víveres de los seis grupos básicos (abarrotes, carnes blancas y rojas, frutas, verduras, lácteos, huevos), para brindar el servicio balanceado de alimentos a la población penal, funcionarios de seguridad y personal destacado en centros penales del país. Este rubro también se financia con ¢987.000.000,00 del impuesto a personas jurídicas, ley N°9428.

- **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes tienen un peso relativo de un 9,7% de los gastos de consumo del 2022 y presentan un aumento neto de ¢250,1 millones, es decir una variación de 1,5% con respecto al presupuesto actual 2021.

La variación negativa que se presenta en las transferencias corrientes al sector público se debe principalmente a que el costo del seguro de salud para atender a las personas privadas de libertad, disminuyó en ¢707,0 millones, un -6,2%, de conformidad con el oficio PE-2136-2021 del 30 de junio de 2021, emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Un factor por el cual crecen estas transferencias en ¢56,7 millones, un 3,8%, es el efecto que generan en las contribuciones estatales a la CCSS, tanto los puestos del 2021 a los cuales se les está dando financiamiento, como los nuevos de la PGR, citados en las remuneraciones.

Las transferencias corrientes al sector privado tienen un aumento neto de ¢773,5 millones, una variación de 28,8%, fundamentalmente porque los centros gestores están estimando las prestaciones legales de gran cantidad de personas que están efectuando gestiones para acogerse a la jubilación, además de prever recursos por despidos, renuncias y fallecimientos. Otros fondos que se incorporan son para cubrir subsidios por incapacidades del personal, dado el incremento que ha ocasionado en este rubro la pandemia del COVID-19 durante este año; financiar el pago del reconocimiento de un incentivo económico a la población penal que ejecuta un trabajo al interior del sistema penitenciario nacional en distintas áreas (mantenimiento en infraestructura, aseo y cocinas); y específicamente, el 79400 Registro Nacional, para acoger estudiantes de colegios técnicos vocacionales para realizar prácticas supervisadas en diferentes especialidades para efectos de cumplir con los programas de estudios de 320 horas (dos meses), que forman parte de los requisitos de graduación del Ministerio de Educación Pública.

Las transferencias corrientes al sector externo corresponden a organismos internacionales, y presentan un crecimiento neto de ¢89,4 millones, una variación de un 27,5%. Entre los principales elementos que inciden en este rubro, se encuentran un aumento por ¢101,6 millones que se le hace al Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), para cubrir salarios y otros gastos; y que no se presupuesta la cuota de participación al Grupo de Trabajo sobre Cohecho de la Organización Mundial para el Desarrollo Económico (OCDE), por ¢12,8 millones, debido a que a partir del 25 de mayo de 2021 el país adquirió un nuevo estatus en dicha organización y la membresía será cubierta por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

2. Gastos de capital

Los gastos de capital crecen en ¢1.716,2 millones en términos absolutos, los cuales representan una variación de un 15,6%. Tienen un peso relativo un 6,4% con respecto al total del presupuesto del MJP.

- **Formación de capital**

Formación de capital tiene un aumento de ¢1.162,4 millones, un 19,3% de variación, y representa un 56,6% de los gastos de capital. La mayoría de los recursos que se presupuestan por este concepto provienen de destinos específicos, tales como la ley 4021, aporte del Poder Judicial; ley 5386, multas por infracciones al Código Penal, ley 9050, impuesto a los casinos y ley 9954, recursos de la JARN.

Las edificaciones presentan un crecimiento de ¢1.377,1 millones, una variación de 23,9%. Por este concepto se incorporan ¢5.692,4 millones que la Junta Administrativa del Registro Nacional le traslada al MJP para invertir en obras de infraestructura para atender el hacinamiento carcelario, de conformidad con la Ley 9954, del 11 de febrero de 2021.

El proyecto que se financiará con dichos recursos es la construcción de módulos de alojamiento penitenciario de mediana contención en el Complejo Occidente, en el centro "Terrazas", utilizando un área que no fue intervenida, y en la cual se habilitarán espacios para 624 personas.

Adicionalmente, se incluyen ¢1.444,3 millones para construir la cocina del CAI Carlos Luis Fallas, Pococí; remodelar las cocinas del CAI Nelson Mandela y el Centro de Formación Juvenil Zurquí; y efectuar mejoras de infraestructura de la Casa Cuna CAI Vilma Curling.

Los recursos asignados al renglón de Instalaciones decrecen en ¢16,7 millones, una variación de -33,7%. Se asignan ¢32,8 millones para construir la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro de Formación Juvenil Zurquí; y cubrir necesidades del programa 79400 Registro Nacional para llevar a cabo la segunda etapa del remplazo del alfombrado de hule de los ductos de escaleras que se encuentran deteriorados, programando la intervención de los primeros dos niveles de cuatro módulos; así como para la instalación de puntas de red por demanda para atender nuevos requerimientos de la institución y averías en la infraestructura de cableado estructurado existente.

Otras obras disminuyen en ¢198,0 millones, un -91,6% de variación. El programa 78901 Institucional Hombres presupuesta ¢18,1 millones para el mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del CAI Jorge Arturo Montero Castro.

- **Adquisición de activos**

Adquisición de activos tiene un crecimiento de ¢553,7 millones, una variación de 11,2%, y el renglón que incide en este grupo es maquinaria y equipo, el cual presenta un incremento de ¢1.173,5 millones, un 66,0% de variación.

Se presupuestan recursos para adquirir bienes duraderos, tales como un tractor para la recolección de desechos ordinarios en el Complejo Occidente y acarreo al centro de acopio; unidades de radios base y portátiles para dar continuidad al proyecto de compra de equipo de comunicación troncalizado para la Policía Penitenciaria; aires acondicionados; mobiliario de oficina; sillas de ruedas para la población penal que se debe trasladar a las clínicas de la CCSS; y otros bienes para el desarrollo de actividades de prevención que se llevan a cabo con niños y jóvenes; así como equipo para las áreas de cocina de los centros penitenciarios, entre otros.

Los bienes intangibles presentan una disminución neta de ¢619,8 millones, una variación de -19,5%. Los programas 78900 Sistema Penitenciario, 79400 RN y 79800 DNN, reducen ¢462,6 millones, ¢178,9 millones y ¢28,4 millones respectivamente, mientras que los centros gestores 78800 Actividades Comunes 79100 – 79300 y 78901 Institucional Hombres incrementan ¢30,0 millones y ¢10,9 millones respectivamente, entre otros crecimientos.

En este rubro se incluyen los recursos para la renovación de licencias de información tecnológica que permiten el desarrollo de las labores de las instituciones.

Recurso Humano

Este proyecto de ley contiene 7.868 puestos para el MJP para el período 2022. En la tabla 1 se detallan las variantes que han tenido y en la tabla 3.2. se puede observar la cantidad de plazas de cada centro gestor.

Tabla 3.2. Ministerio de Justicia y Paz
Puestos del proyecto de ley de presupuesto 2022

Instancia	Centro gestor	Concepto	Cantidad de puestos
Ley de presupuesto 2021 - No. 9926			7.111
Más:			
Expediente legislativo No. 20.603 - 2021	78900 Sistema Penitenciario	Nuevos	675
Expediente legislativo No. 20.603 - 2021	78901 Institucional Hombres	Nuevos	70
Expediente legislativo No. 20.603 - 2021	79800 DNN	Reincorporación	4
Total puestos 2021			**7.860**
Menos:			
STAP-1031-2021 / 25-03-2021	79400 RN	Cedido al MINAE	1
Más:			
Proyecto de ley 2022	79100 Defensa del Estado	Nuevos	9
Total 2022			**7.868**

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) e informe del ERP.

Tabla 3.3. Ministerio de Justicia y Paz
Cantidad de puestos por centro gestor
Proyecto de ley de presupuesto 2022

Centro gestor	Cantidad de plazas
78600 Actividades Centrales.	88
78700 Actividades Comunes 789 -790.	162
78800 Actividades Comunes 791 - 793.	71
78900 Sistema Penitenciario.	4.748
78901 Institucional Hombres.	894
78902 Institucional Mujeres.	74
78903 Penal Juvenil.	71
78904 Semi institucional.	116
78905 Comunidad.	51
78906 Dispositivos Electrónicos.	19
79000 Prevención de la Violencia.	57
79100 Defensa del Estado.	242
79300 Prevención de la Corrupción.	30
79400 Registro Nacional.	1.123
79500 PRODHAB	13
79800 DNN	74
79900 TRA	35
TOTAL	**7.868**

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Principales programas y proyectos

Los principales proyectos del MJP para el ejercicio económico del 2022 se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.39. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Justicia y Paz
Principales programas y/o proyectos

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Justicia y Paz.

3.4.18. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos es el órgano rector del Gobierno de la República en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país. Es el ente que emite y gestiona lineamientos, directrices, políticas en materia de planificación urbana y necesidades de vivienda para la población de bajos y medios recursos.

Esta entidad pertenece al sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y se destacan dentro de sus objetivos de intervención estratégica dentro del PNDIP los siguientes:

- Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bono de vivienda (BANHVI).
- Generar soluciones de vivienda para la población de clase media mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias (BANHVI).

- Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
- Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en la jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

El monto total del presupuesto para el ejercicio el ejercicio económico 2022 es de ¢7.720,0 millones y la variación con respecto a la ley actualizada del presupuesto del 2021 (¢8.113,5 millones) es una disminución de 4,8%.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos no cuenta con Órganos Desconcentrados por lo que no se ve afectada por la Ley 9524 "*Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central*".

Cuadro 3.40. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**8.113,5**	**7.720,0**	**-4,8%**
GASTOS CORRIENTES	**3.108,0**	**3.195,1**	**2,8%**
GASTOS DE CONSUMO	**3.043,1**	**3.025,6**	**-0,6%**
REMUNERACIONES	**2.514,8**	**2.443,2**	**-2,8%**
Sueldos y salarios	2.128,2	2.070,5	-2,7%
Contribuciones sociales	386,6	372,7	-3,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**528,3**	**582,5**	**10,2%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**64,9**	**169,4**	**161,2%**
Transferencias corrientes al Sector Público	33,4	32,1	-3,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	31,5	137,4	336,1%
GASTOS DE CAPITAL	**5.005,5**	**4.524,9**	**-9,6%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**36,2**	**84,6**	**134,0%**
Maquinaria y equipo	6,2	20,0	222,7%
Intangibles	30,0	64,6	115,6%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**4.969,3**	**4.440,3**	**-10,6%**
Transferencias de capital al Sector Público	4.969,3	4.440,3	-10,6%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior.

Dentro de las asignaciones y variaciones de gasto más importantes que se presentan en el 2022 se pueden mencionar:

1. **Gastos corrientes**

- **Gastos de consumo**

En Remuneraciones se presenta una disminución del 2,8%, producto principalmente a la no presupuestación del aumento por costo de vida y a que en el 2021 los salarios base se encontraban revalorados, pero al no ser cancelado el incremento, para el 2022 se dejó sin efecto. Al bajar el salario base, provoca que todos los demás rubros que componen la partida Remuneraciones presenten el mismo comportamiento.

En Adquisición de Bienes y Servicios El rubro más importante corresponde al alquiler de sus instalaciones ubicadas en Edificio Sigma, cuarto piso del Edificio A en San Pedro de Montes de Oca, que representa un 56% sin embargo, prácticamente no tuvo variación (únicamente -0.1%) para el 2022.

El renglón de gasto que explica el incremento en esta partida es el Alquiler de equipo de cómputo, que tuvo un incremento del 54,3%, según lo indicó el ministerio, debido a que el contrato de microcomputadoras vence en marzo 2022 y para estimar el presupuesto del nuevo contrato se hizo un estudio con los precios actuales de mercado y se dio este aumento significativo en el cálculo estimado del valor del contrato.

- **Transferencias Corrientes**

En el caso de las transferencias corrientes al sector privado el incremento del 336,1% corresponde a los recursos para hacer frente a la erogación por prestaciones legales para los servidores que se acogen a su jubilación, en el régimen del Invalidez, Vejez y Muerte y para atender a lo estipulado en la circular CIR-TN-012-2019 referente a que se debe incorporar en los cálculos de prestaciones legales los rubros de salario escolar y aguinaldo de las personas funcionarias que concluyen su relación laboral con la institución. En total son cinco funcionarios que se jubilan y once funcionarios que concluyen su relación laboral (cese de nombramientos por cambio de administración). El rubro de Prestaciones Legales representa un 94% de las transferencias corrientes al sector privado.

2. **Gastos de Capital**

- **Adquisición de Activos**

El incremento presentado lo explican los recursos destinados para:

“Maquinaria y equipo”, dentro de lo que destaca el equipo de cómputo que representa el 85% del total de este gasto.

El ministerio indicó que se requiere para aumentar el espacio de almacenamiento, para efectos de seguridad y

resguardo de la información en medios fiables y minimizando fallas, se presupuesta el contenido para adquirir al menos otros discos duros para almacenamiento de toda la facturación y de todo documento electrónico que se genere, con un costo estimado de ¢1,2 millones.

Además, que mediante la compra de servidores se permite completar la plataforma básica para garantizar la operación segura del Sistema de Información Geográfica (SIG institucional) y el GeoExplora, dado que el ministerio no tiene la cantidad de servidores para brindar una alta disponibilidad del servicio Geoexplora y demás información que se ha puesto a disposición de la ciudadanía y otras instituciones a través del portal de internet y el único servidor que posee para su base de datos es insuficiente para dar un buen servicio, por lo que se quiere dotar de al menos dos servidores adicionales, que permitan mejorar el nivel de disponibilidad, desempeño y capacidad de procesamiento del sistema de Información geoespacial. El costo total estimado sería de ¢15,7 millones asumido por el Programa 815 Ordenamiento Territorial.

Para "Equipo de oficina" se están presupuestando ¢1,5 millones para la sustitución de las sillas de oficina que ya sobrepasaron la vida útil y presentan un gran deterioro. Además, para "otro equipo y mobiliario", se requieren los recursos para la compra de hornos microondas para el comedor en las instalaciones del Ministerio, por un monto de ¢1,5 millones. Es importante indicar que la última compra de estos bienes se realizó en el 2017 y se adquirieron hornos no industriales y dado el alto uso que reciben, los mismos se deterioraron de forma acelerada, esto ha hecho que haya habido que incurrir en muchos gastos a fin de realizar las reparaciones para alargar su vida útil. Sin embargo, ya no es posible seguir con las reparaciones.

En el caso de Intangibles, este rubro se presenta un incremento del 115,6% comparado con el año 2021. El aumento se explica considerando la información brindada por el ministerio de la siguiente forma:

Con el fin de mantener el valor de la inversión inicial en activos intangibles, se debe continuar con los planes de actualización y mantenimiento del software de la institución, dando continuidad a las licencias de productos de software Microsoft (solución de ofimática, herramientas colaborativas, sistemas operativos, y herramientas que soportan la infraestructura institucional). Si bien vencido el plazo de la licencia los programas pueden seguir utilizándose, no pueden ser actualizados y por ende rápidamente serían inadecuados para la plataforma de equipos e impedirían la actualización de los servicios. En los casos que es posible, se ha procurado contar con software que opere en red, permitiendo que las licencias sean usadas por varios funcionarios sin exceder el número de accesos concurrentes.

Por lo anterior, en el Programa 811 "Proyección a la Comunidad" se requieren ¢16,5 millones para mantener al menos 6 licencias para el software *AutoDesk* para ser utilizadas en la Dirección, el mantenimiento y la suscripción anual tiene un costo aproximado de ¢3,2 millones. Estas son las licencias mínimas y básicas para

atender los proyectos de vivienda y mejoramiento de barrios. Además, mantener los contratos de las licencias de bases de datos con las que operan los servidores del Sistema de Emergencia y Seguimiento al que acceden las municipalidades, Comisión Nacional de Emergencias y otras entidades que atienden emergencias en vivienda a nivel nacional. Así como contar con al menos cuatro licencias de MS Project para dar seguimiento a los proyectos de vivienda.

En el Programa 814 "Actividades Centrales" requiere de ¢32,2 millones para atender los siguientes requerimientos: Actualizar la licencia y el soporte del sofware *Audinet* utilizado por la Auditoría Interna, mantener los contratos de software *Assurance* y mantenimiento de las licencias Microsoft, para operar los equipos y sistemas de información y que tienen fecha de vencimiento en el 2022. En adición al contrato de nuevo equipo de cómputo se requiere una contratación para garantizar el acceso a productos de ofimática MS Office con las herramientas colaborativas para todos los funcionarios, y que requieren elevados niveles de seguridad para los dispositivos finales y su conexión a los sistemas institucionales. Este contrato se plantea con un presupuesto de ¢21,5 millones. Además, se requiere mantener actualizado el software que se necesita dar a un funcionario en cumplimiento a la Ley 7600 para lo cual se estima un presupuesto de ¢1,1 millones y para el expediente médico digital ¢1,2 millones.

Para el Programa 815 "Ordenamiento Territorial", se requieren ¢15,9 millones para procurar la actualización anual del software *ArcGIS* que garantiza el funcionamiento del Sistema de información geográfica institucional GeoExplora y su publicación a los interesados, cuatro licencias *ArcGIS Desktop Standard*, tres licencias *ArcGIS Desktop Basic*, dos licencias *3D Analyst* y otras.

- **Transferencias de capital al Sector Público:**

En su totalidad muestran una disminución del 10,6%, pero si se ve cada rubro por separado se muestra de esta forma:

Las transferencias a gobiernos locales se redujeron en un 100%, dado que para el 2022 no se presupuesta ninguna transferencia a las municipalidades.

Transferencias a Instituciones Públicas Financieras, presenta un aumento de un 49,5% que corresponde al monto de ¢4.440,3 millones, para transferencias al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), de los cuales ¢649,3 millones son producto de la Ley 8683 del "Impuesto Solidario" para financiar programas públicos de vivienda digna y ¢3.791,0 millones provienen de la asignación del Bono Colectivo según artículo 65 de la Constitución Política y la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Recurso Humano

El ministerio para el 2022 cuenta con 122 puestos que corresponde a la misma cantidad que tiene en el 2021.

3.4.19. Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), es el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera, con una estrategia orientada a contribuir a la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, así como de la atracción de la inversión extranjera en el país, con el fin de integrar al país con excelencia en los mercados mundiales.

La institución pertenece al Sector de Comercio Exterior y está vinculada con los siguientes objetivos de la intervención estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 (PNDIP 2019-2022):

- Atraer Inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
- Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
- Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

El proyecto de presupuesto de COMEX para el ejercicio económico 2022 asciende a ¢8.187,0 millones, que en relación con los gastos autorizados en la ley de presupuesto 2021 a agosto 2021, representa un crecimiento del 2,3%. Del total de recursos se contemplan ¢8.126,0 millones para gasto corriente, que corresponde a recursos para la operación normal de la institución, así como ¢326,7 millones provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la ley 9154 del 03 de julio de 2013. Por otra parte, se incorporan ¢61,0 millones en gastos de capital para la renovación de la unidad de almacenamiento, así como para la adquisición de licencia para los servidores virtuales.

Adicionalmente se incorporaron recursos extraordinarios por ¢2.223,5 millones para honrar el pago de la cuota de membresía de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) durante el periodo 2022.

El siguiente cuadro resume, según la clasificación económica, los recursos asignados al COMEX para el 2022, de los cuales se analizan más adelante sus principales rubros.

Cuadro 3.41. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Comercio Exterior
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**8.005,2**	**8.187,0**	**2,3%**
GASTOS CORRIENTES	**7.946,4**	**8.126,0**	**2,3%**
GASTOS DE CONSUMO	**4.312,5**	**4.447,9**	**3,1%**
REMUNERACIONES	**2.484,3**	**2.679,9**	**7,9%**
Sueldos y salarios	2.080,9	2.235,8	7,4%
Contribuciones sociales	403,4	444,1	10,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1.828,2**	**1.768,0**	**-3,3%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3.633,9**	**3.678,1**	**1,2%**
Transferencias corrientes al Sector Público	31,9	34,4	7,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	769,7	771,6	0,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	2.832,3	2.872,1	1,4%
GASTOS DE CAPITAL	**58,8**	**61,0**	**3,7%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**58,8**	**61,0**	**3,7%**
Maquinaria y equipo	10,0	15,0	50,0%
Intangibles	48,8	46,0	-5,7%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

- **Gastos de consumo**

El rubro de "Remuneraciones" representa un incremento de 7,9% con respecto al 2021, e incluye el pago del personal permanente o interino de la institución, el salario de los funcionarios ubicados en la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio y ante la OCDE y de los funcionarios de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza.

Por su parte en cuanto, a la clasificación "Adquisición de bienes y servicios" esta disminuye en 3,3% e incluye recursos para el alquiler de edificios, publicaciones de decretos, acuerdos de viaje, pago de servicios básicos, para cancelar el servicio de envío de toda clase de correspondencia en el interior y en el exterior del país, el apartado postal, adquisición de estampillas y otros servicios, para el pago del servicio de administración y mantenimiento del Centro de Control Integrado de Paso Canoas y Sabalito (nueva infraestructura construida mediante el Programa de Integración Fronteriza), para financiar los viajes de los funcionarios para realizar visitas a diferentes empresas productoras y exportadoras, entre otros.

- **Transferencias corrientes**

La variación en transferencias corrientes muestra un incremento de 1,2%, la principal variación obedece a la inclusión de ¢2.223,5 millones para honrar el pago de la cuota de membresía de la OCDE durante el periodo 2022. Adicionalmente se incluyen recursos, para el pago de los costos por procesos de arbitraje comerciales, para el pago de cuotas de participación ordinaria a la Organización Mundial del Comercio (OMC), para atender los gastos operativos del convenio de cooperación entre COMEX, PROCOMER y CINDE para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera), entre otros.

2. Gastos de capital

- **Adquisición de activos**

La institución está presupuestando ¢15,0 millones en "Maquinaria y Equipo" para la renovación de la unidad de almacenamiento debido a que se encuentra obsoleta y la cual de suma importancia puesto que alberga todos los datos generados por los funcionarios de la institución.

Adicionalmente, se presupuestan ¢46,0 millones en "Intangibles" para la adquisición de licencia para los servidores virtuales, imprescindible para la continuidad del negocio de los servicios ofrecidos por la institución.

Recurso Humano

En relación con la variación de puestos del 2022 con respecto al 2021, se mantiene la misma cantidad tanto para planilla de cargo fijos como de servicios especiales, correspondiendo respectivamente a 82 y 4 puestos, para un total de 86 puestos en el proyecto que nos ocupa.

Principales programas y proyectos

Dentro de los principales actividades y programas contemplados en el proyecto 2022 se puede destacar:

- Actividades Centrales, Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la ley 9154, los cuales son para la Unidad Coordinadora del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF), se utilizarán para el pago de los funcionarios (as) de esta unidad y para pago del servicio de administración del centro de control integrado de Paso Canoas y Sabalito.
- Política Comercial Externa, contratación de asesores expertos en materia económica y social, para la atención de casos de solución de controversias inversionista-estado, específicamente para contratación de experto en daños para que actúe como perito económico en el arbitraje de inversión interpuesto por José Alejandro Hernández Contreras.

- Política Comercial Externa, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en función de la representación de Costa Rica ante esta organización para brindar continuidad y solidez al proceso de adhesión del país a este organismo.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.42. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Comercio Exterior
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley 9154.	326,9	Población que ingresa y sale por puestos fronterizos terrestres en Costa Rica.
Política Comercial Externa, en atención de solución de casos de controversias Inversionista-Estado.	229,0	Población costarricense.
Política Comercial Externa "Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)".	2.263,5	Población costarricense.

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Comercio Exterior.

3.4.20. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es el encargado de orientar el desarrollo nacional y mejorar la gestión pública en el corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones y además le corresponde la coordinación del Sistema Nacional de Planificación.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2022 es de ¢13.673,0 millones, el cual disminuye 6,1% respecto a la ley actualizada de presupuesto del 2021.

Cuadro 3.43. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**14.561,6**	**13.673,0**	**-6,1%**
GASTOS CORRIENTES	**14.545,5**	**13.643,1**	**-6,2%**
GASTOS DE CONSUMO	**5.748,8**	**5.922,4**	**3,0%**
REMUNERACIONES	**4.865,0**	**4.895,4**	**0,6%**
Sueldos y salarios	4.021,9	4.036,0	0,4%
Contribuciones sociales	843,1	859,5	1,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**883,9**	**1.026,9**	**16,2%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**8.796,6**	**7.720,7**	**-12,2%**
Transferencias corrientes al Sector Público	8.747,6	7.657,8	-12,5%
Transferencias corrientes al Sector Privado	49,0	62,9	28,4%
GASTOS DE CAPITAL	**16,2**	**29,9**	**84,9%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**16,2**	**29,9**	**84,9%**
Intangibles	16,2	29,9	84,9%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Representan el 99,8% del presupuesto institucional y disminuyen en 6,2 puntos porcentuales con respecto al 2021, lo que obedece principalmente a que se asignan menos recursos en transferencias corrientes, por lasrazones que más adelante se detallan.

- **Gastos de consumo**

Corresponden al 43,3% del presupuesto, el 35,8% se destina a remuneraciones y el 7,5% a la adquisición de bienes y servicios.

Remuneraciones presenta un incremento de 0,6% respecto al 2021, sobre lo cual es importante mencionar que en subpartidas como retribución por años servidos y restricción al ejercicio liberal de la profesional se incorporan más recursos, toda vez que se han dado ascensos en propiedad, nombramientos de funcionarios con mayor antigüedad a la presupuestada en 2021, regreso de funcionarios que se encontraban con permisos sin goce de salario, entre otros. Respecto al tiempo extraordinario, en 2021 se presupuestaron ¢6.000.000,00, sin embargo parte de los recursos se rebajaron en el proceso de discusión y aprobación en la Asamblea Legislativa, por lo cual para el 2022 se presupuesta lo necesario, para el pago a los funcionarios encargados de las tareas

relacionadas con la investigación y planteamiento de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, y a las secretarias y choferes que darán soporte a las tareas de las nuevos jerarcas ministeriales, en virtud del cambio de gobierno.

El 91,1% de los recursos presupuestados para la adquisición de bienes y servicios, son para realizar el pago del alquiler de los inmuebles donde se encuentran las oficinas centrales del MIDEPLAN y el Archivo Central; los servicios de telecomunicaciones; el alquiler de computadoras portátiles, equipo de cómputo (servidores) y equipo de impresión; la contratación de servicios para realizar evaluaciones a programas y proyectos estratégicos incluidos en la Agenda Nacional de Evaluación (ANE); los servicios de limpieza del Edificio Central, Archivo Central, Oficinas de Planificación Regional y recarga de extintores; y el arrendamiento del sistema de mensajería en la nube, del sitio alterno en la nube y de bases de datos de materia jurídica, servicio de antivirus en la nube y la renovación del certificado de seguridad SSL.

Este renglón muestra un crecimiento de 16,2% con relación a la ley actualizada 2021, debido a varios factores, entre los cuales se pueden mencionar: el contrato de arrendamiento de equipos de cómputo vigente vence en diciembre de 2021 y algunos funcionarios utilizan equipos patrimonio de la institución que ya agotaron su vida útil y no se cuenta con recursos en la partida de bienes duraderos para su reposición, por lo cual al contrato actual se le deben adicionar equipos y además, el costo del arrendamiento vigente se basa en el costo de equipos con precio del 2017, por lo cual se considera tanto el aumento de precios de los nuevos equipos, como las variaciones en el tipo de cambio; adicionalmente, en 2021 no se asignaron recursos para la ANE, el monto presupuestado para el pago de servicios de telecomunicaciones fue insuficiente, por lo cual se ha tenido que solicitar incrementos, algunos de los cuales se encuentran en proceso de aprobación; en algunas subpartidas a pesar de que se presupuestó el monto total anual requerido, en el proceso de discusión y aprobación en la Asamblea Legislativa, fueron rebajadas, por lo cual el monto presupuestado en 2022 se ajusta a la necesidades institucionales.

- **Transferencias corrientes**

Su participación es de un 56,5% en el presupuesto 2022, contempla el pago de las contribuciones estatales a los seguros de pensiones y salud, el pago de prestaciones y subsidios por incapacidad; así como las transferencias que el MIDEPLAN realiza al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) por un monto total de ¢7.595,0 millones, equivalente al 99,2% de los recursos incorporados en este rubro.

Para el 2022, las transferencias corrientes al sector público reflejan una disminución de 12,5%, lo cual obedece principalmente a que en 2021 se asignaron recursos para la realización del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda denominado Censo del Bicentenario. Por su parte, las transferencias corrientes al sector privado aumentan un 28,4%, toda vez que se prevé un incremento en los recursos necesarios para el pago de

prestaciones legales, debido a la finalización del periodo presidencial 2018-2022, ya que debe hacerse frente a la liquidación del personal que dejará de laborar en el ministerio, y la jubilación de varios funcionarios.

2. Gastos de capital

Su participación representa apenas un 0,2% dentro del presupuesto institucional.

- **Adquisición de activos**

Se asignan recursos en bienes intangibles, específicamente para la renovación y compra de software y licencias: renovación del Software Delphos, renovación de licencia del Software *Red Hat*, renovación de licencia del *Untangle* y *Alfresco*, compra de licencias de software *MacOffice*, renovación de licencia *SQL Server*, renovación de licencia *Windows Server*, renovación de licencia *Windows Server Cal*, adquisición de 1 licencia *Adobe Cloud* para nuevo personal, renovación de mantenimiento de las licencias *Stata/IC v.16 Network e IBM-SPSS Statistics*.

Este renglón muestra un incremento de 84,9%, en virtud de que las diferentes licencias de Microsoft (*Windows Server, Windows Server Cal y Windows SQL*), al igual que la renovación de las licencias de *Adobe Cloud*, se deben pagar cada 3 años, lo que corresponde en el año 2022. Asimismo, se incluye la adquisición de una licencia de *Adobe Cloud* para dotar de herramientas de trabajo a una nueva persona funcionaria de la Unidad de Comunicación. Otra de las razones que explican el incremento es que para el año 2021 dicha subpartida fue rebajada en el proceso de discusión y aprobación en la Asamblea Legislativa.

Recurso Humano

Para el 2022 el total de puestos del MIDEPLAN es de 207, no teniendo variación respecto al ejercicio presupuestario 2021.

3.4.21. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), fue creado por la Ley 7169 “Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico”, como Rector del Sector de Ciencia y Tecnología, le corresponde definir la política científica y tecnológica dentro del marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la que está integrada con la política económica y social del país. Con la Ley 9046 “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones”, se le asigna la Rectoría del Sector Telecomunicaciones y le corresponde promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones.

El MICITT se encuentra vinculado al Sector "Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital" y los objetivos de intervención estratégica dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022) al cual se encuentra vinculado son:

- Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
- Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.
- Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*).
- Generar proyectos de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.

Para el ejercicio económico 2022 se presupuestan ¢7.295,0 millones con una variación de 3,4% con respecto a la ley actualizada del 2021.

Cuadro 3.44.
Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**7.054,5**	**7.295,0**	**3,4%**
GASTOS CORRIENTES	**6.886,2**	**7.147,4**	**3,8%**
GASTOS DE CONSUMO	**4.753,0**	**4.880,2**	**2,7%**
REMUNERACIONES	**3.781,9**	**3.669,3**	**-3,0%**
Sueldos y salarios	3.111,1	3.018,6	-3,0%
Contribuciones sociales	670,8	650,7	-3,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**971,2**	**1.210,9**	**24,7%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2.133,2**	**2.267,2**	**6,3%**
Transferencias corrientes al Sector Público	2.051,1	1.975,0	-3,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	58,0	85,5	47,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	24,1	206,7	758,7%
GASTOS DE CAPITAL	**168,0**	**147,6**	**-12,2%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**168,0**	**147,6**	**-12,2%**
Maquinaria y equipo	75,5	95,9	27,1%
Intangibles	92,5	51,6	-44,2%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,3	0,0	-100,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes representan el 98,0% del presupuesto asignado, lo que representa un incremento de 3,8% con respecto al presupuesto actual 2021, principalmente por el incremento en la adquisición de bienes y servicios y en las transferencias corrientes.

- **Gastos de consumo**

Los gastos de consumo, representan una asignación presupuestaria de 66,9% del presupuesto, donde la partida de "Remuneraciones" es la más representativa a nivel de gasto, con un 50,3% y con una disminución del 3,0% con respecto a los gastos autorizados al MICITT en la ley actualizada al mes de agosto de 2021, en virtud de excluir previsiones de costo de vida que, si bien se tuvieron para 2021, el Poder Ejecutivo no las previó para el período 2022.

Los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios, representan un 16,6% y un incremento de 24,7% lo que equivale a ¢239,7 millones. Se destaca el aumento en el alquiler de edificio por ¢128,8 millones, dado que con el presupuesto 2021, se pagó el alquiler del período diciembre 2020, siendo insuficiente lo

presupuestado para el 2021, por lo que en 2022 se presupuestan los recursos faltantes de 2021. Además, se incluyen recursos por ¢124,3 millones en la partida de "Servicios en ciencias económicas y sociales", principalmente para la evaluación del plan de acción de la Política para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación Decreto Ejecutivo 41.149-MICITT, para la Encuesta de Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial, para elaborar el Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación y para la encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones sobre el comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de servicios en telecomunicaciones para la definición y seguimiento de la política pública en el sector, cuyo detalle se expondrá más adelante.

- **Transferencias corrientes**

Las "Transferencias corrientes" crecen respecto 2021, en un 6,3%. Este renglón agrupa las "Transferencias corrientes al sector público" con un 27,1% de participación en el gasto y una variación de -3,7%. (¢76,1 millones), disminución notable en la transferencia de recursos que la institución realiza a instituciones encargadas de promover la ciencia, tecnología e innovación en el país.

Las "Transferencias corrientes al sector privado" aumentan un 47,5% por el incremento en "Otras transferencias a personas" por el reconocimiento económico correspondiente a los premios nacionales Clodomiro Picado Twight, según Decreto Ejecutivo 41.128-M, la Ley 7169 "Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico" y por la partida de "Prestaciones legales" con el objetivo de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago a los funcionarios que ocupan cargos de confianza tomando en cuenta el cambio de Gobierno en 2022; así como la eventual salida de funcionarios que estén pronto a su jubilación o realicen su salida prematura de la administración.

En las "Transferencias corrientes al sector externo", se destacan las "cuotas a organismos internacionales", donde además de la cuota ordinaria de 2022, se presupuestan saldos correspondientes a las cuotas del periodo 2021.

2. Gastos de capital

Con una participación de solo un 2,0% del gasto y una disminución de 12,2% con respecto al presupuesto actual 2021.

- **Adquisición de activos**

Con una disminución de 12,2%, la principal variación se encuentra en "Bienes intangibles", con una disminución

de 44,2%. Mas adelante se hará una breve descripción de esta subpartida.

3. Sumas sin asignación

Con una disminución de un 100,0% con respecto al año 2021, dado que no se incluyen recursos en este rubro.

Recurso Humano

Se incluyen un total de 143 puestos de cargos fijos y sin variación con respecto al año 2021.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos a desarrollar para el año 2022 se encuentran:

- Evaluación del plan de acción de la Política para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación Decreto Ejecutivo 41.149-MICITT.

Para la contratación de consultoría en ciencias políticas para la evaluación del plan de acción de la Política para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (PICTTI) según Decreto Ejecutivo 41.149-MICITT. El objetivo principal de la PICTTI es promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el disfrute de los avances científicos-tecnológicos. La población beneficiaria son las mujeres del país, en cuanto al cierre de las brechas en ciencia y tecnología que actualmente las afectan. Se presupuestan ¢10,0 millones.

- Encuesta de investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial, para elaborar el Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se necesita la contratación de los servicios profesionales para el levantamiento de información mediante una consulta en la temática de Innovación e Investigación y Desarrollo en el sector empresarial. Esta contratación incluye, el diseño (compartido) del instrumento de recolección de información, el trabajo de campo, la construcción de las bases de datos y el informe final sobre la Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial. El MICITT es la única institución a nivel nacional que realiza la medición de innovación e investigación y desarrollo en el país, información requerida por diversos actores nacionales e internacionales, y que es necesaria para dar seguimiento a metas e indicadores propuestos en los dos documentos de política pública, a saber: la “Política Nacional de Sociedad y Economía Basada en el Conocimiento 2021-2050” y el

“Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027”, los cuales van a entrar en vigencia a partir del mes de julio 2021. El MICITT tiene tres años consecutivos de no actualizar la información sobre los Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación debido a recortes presupuestarios que han impedido la contratación del trabajo de campo de la encuesta de Innovación Empresarial y la encuesta de Investigación y Desarrollo Empresarial, incumpliendo durante dos años seguidos con los requisitos de información solicitados por la OCDE y ahora como país miembro, se hace perentoria la necesidad de contar con esta información, la cual es útil tanto para el sector público y privado, con el fin de que puedan contar con elementos para orientar acciones efectivas para la recuperación económica del país, a través de información sobre cuáles son las principales áreas de investigación y desarrollo de las empresas, por ejemplo, y cómo estas aportan al Producto Interno Bruto.

En virtud del ingreso de Costa Rica a la OCDE, se le solicita al país implementar una encuesta de investigación y desarrollo empresarial de manera independiente de la encuesta de innovación empresarial, razón por la cual y en cumplimiento a lo establecido por la OCDE, se deben realizar dos encuestas separadas al sector empresarial, con la diferencia de que la encuesta de investigación y desarrollo solo se debe aplicar al sector manufactura, energía y telecomunicaciones. Por tanto, por los costos que conlleva realizar una encuesta de este tipo, también se alternará la encuesta de innovación con la encuesta de investigación y desarrollo. Por este motivo, para el año de formulación se programó realizar la solamente una encuesta, la de investigación y desarrollo del sector empresarial. Población Beneficiaria: Población Nacional. Monto presupuestado: ¢45,0 millones.

- Mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para la carga de nuevos contenidos, módulos de indicadores y lanzamiento de convocatorias de investigación científica y tecnológica.

Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico Jefatura: Se necesita adquirir los servicios de desarrollo de sistemas informáticos: Soporte y mantenimiento del Sistema de Información Nacional en Ciencia y Tecnología (SINCYT) y para el módulo de indicadores nacionales. Beneficios y finalidad: Lo anterior con el propósito de cumplir con los artículos 25 y 26 de la Ley 21.660 en que se asigna a MICITT "la administración y organización de dicho sistema". Además, SINCYT y sus funciones están acordes a lo estipulado en el PNDIP, el Plan Anual Operativo de la Institución y el Programa de Adquisición Institucional para el año 2022. Monto ¢21,0 millones.

- Desarrollo de sitio web inclusivo del MICITT, para el cumplimiento de estándares y directrices que mejoren la accesibilidad para personas con discapacidad, su actualización de software para el soporte y funcionamiento seguro y estable.

Implementar el sitio web institucional para cumplir con la directriz "Sitios web Accesibles en el Sector Público Costarricense bajo el estándar WCAG 2.1", dado por la Directriz 051-MTSS-MICITT y con Ley 7600 "Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad". Es necesario que el sitio web del MICITT evolucione y se modernice en el cumplimiento de estándares y directrices institucionales, además de no quedar rezagado en versiones de software sin soporte u obsoletas, que hagan del sitio web inseguro o poco estable y por ende accesible. De acuerdo a informe de *Google Analitics*, el sitio web del MICITT fue visitado 407.400 veces en el año 2020 y de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad en mayo 2019 en Costa Rica hay 670.640 personas con discapacidad, el equivalente al 18,2% de su población. Por lo tanto, se estima que 18,2% de los visitantes del sitio web de MICITT unos 73.332 visitantes tiene alguna discapacidad y por ende necesidad de acceso a la información. Entre los temas que destacan están: becas del Programa Innovación y Capital Humano la Competitividad (PINN) y fondos de incentivos para capacitación y certificación en área tecnológicas, así como gobierno digital. Monto estimado: ¢15,7 millones.

- Capacitación en innovación y tecnologías digitales dirigida a personas administradoras y asistentes de las comunidades para la gestión de los Centros Comunitarios Inteligentes.

Se requiere contratar una empresa que brinde capacitación a gestores y asistentes CECI, en temas relacionados con la gestión de laboratorios de computación con el fin de que cada CECI cuente con al menos una persona que esté en capacidad de brindar un mejor servicio, la atención y el apoyo a los usuarios que lo requieran. El no contar con dichos fondos provocaría una baja calidad y acompañamiento a los usuarios de los CECI. Monto ¢5,0 millones.

- Adquisición de licenciamiento para software de protección de la red y datos Institucionales

Renovar el contrato de suscripción anual de licenciamiento de software de *Firewall* de Seguridad para Plataforma Palo Alto que protege al Ministerio. Incluye licenciamiento por 1 año para 2 licencias *Theeat Prevention HA*, 2 licencias PANDB URL *Filtering* HA, 2 licencias *WILDFIRE HA* y 2 *SOPPORT PREMIUM* para dos equipos modelo PA-3020, que protegen a la institución y a su red de interna. Con el fin de mantener actualizado el software de licencias del *Firewall* de seguridad del Ministerio, que protegen la institución contra ataques de Ciberseguridad, filtro de contenido y administración de las redes y enlaces de internet institucionales. Monto ¢16,5 millones.

- Adquisición de dominios para evitar *fishing* (Clonación y estafas) de los sitios web institucionales.

Adquirir los Dominios de Internet .cr para la página https://micit.go.cr/. http://www.ceci.go.cr/. https://www.mifirmadigital.go.cr/. https://sitiosoficiales.gob.go.cr/. https://consultapublica.gob.go.cr. Con la

finalidad de evitar que un tercero adquiera el dominio de internet de www.micitt.cr y otros, con el objeto de hacer estafas realizando un *Fishing* del sitio web institucional engañando a los usuarios de la comunidad o sociedad que buscan un servicio o información a través de las páginas web del MICITT y de esta forma evitar la suplantación de sitios web. Monto ¢0,6 millones.

- Software de monitoreo de vulnerabilidades y tiempo en línea de los portales Web de las instituciones del Gobierno

Se encuentra conformado por las siguientes actividades:

- Es necesario mantener el contrato de Suscripción de Software de Ciberseguridad (PRTG) que consiste en una licencia de uso anual prorrogable por periodos iguales hasta por 3 años, según disponibilidad de recursos, que se tiene con la empresa INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA contrato 0432019001700027-00 con vigencia 18/10/2019 al 18/10/2023. Este sistema es de suma importancia para detectar amenazas que permiten informar a las demás instituciones para que puedan tomar las acciones correctivas ante eventuales ataques de Ciberseguridad en el Gobierno Central y otras instituciones de gobierno. Monto ¢7,5 millones.

- Licencia de Software por suscripción anual *Adobe Creative Cloud* para el diseño de: afiches, anuncios, boletines, edición de contenido y diseño gráfico, que faciliten la comunicación de información institucional por medios electrónicos como: redes sociales, correo o web, así como afiches electrónicos, se tiene vigente el contrato anual de suscripción de licencia con la empresa contratada INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA, contrato 0432019001700027- 00 con vigencia 18/10/2019 al 18/10/2023. El software de *Adobe* permite elaborar material digital dirigido al público de MICITT por medios electrónicos, que comuniquen el quehacer del MICITT y faciliten la gestión interna y el trabajo operativo diario. Monto ¢1,5 millones.

- Continuar con la Licencia de Software por Suscripción Anual de Office 365 Aplicaciones para 150 cuentas, empresa contratada CONSULTEK, contrato 0432020001700035-00 con vigencia 06/10/2020 al 06/10/2024. Tiene como objetivo ofrecer las herramientas básicas de ofimática que le permitan al funcionario realizar su trabajo y el cumplimiento de funciones. Monto ¢10,3 millones.

- Mantener la licencia de Software por suscripción anual de *Aranda Inventary* y CMDB para la gestión de inventarios de TI. En la actualidad se tiene la empresa contratada CENTRO DE INTEGRACION DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, contrato 0432019001700028-00 con vigencia 09/09/2019 al 09/09/2023. que permite en forma automatizada visualizar el inventario de equipo de cómputo

conectado a la red y sus características técnicas, software instalado y estado de la seguridad de este, facilitando la gestión de TI optimizando el tiempo, recurso humano y la toma de decisiones institucionales sobre el presupuesto y necesidades. Monto ¢0,7 millones.

- Mantener la licencia Software por suscripción de *Burp Suite Enterprise* es una solución local y basada en la web, empresa contratada INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA contrato 0432020001700028-00 con vigencia 24/08/2020 al 24/08/2024. Este software permite al Departamento de Respuesta Incidentes Seguridad Informática (CSIRT), predecir, detectar, analizar, prevenir y responder con medidas o recomendaciones a las instituciones sobre las amenazas de ciberseguridad. Monto ¢4,6 millones.

- Continuar con la licencia Software por suscripción de pago anual llamada *Tenable*.io, que se mantiene con la empresa DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL, contrato 0432020001700029-00 con vigencia 28/08/2020 al 28/08/2024. El CSIRT requiere prevenir eficientemente los ataques de red identificando las debilidades y errores de configuración que pueden ser usados para permitir el ingreso de amenazas al sistema, analizado en una Institución pública, con el objeto de que sea corregida antes de que suceda o se materialice. Monto ¢2,6 millones.

- Continuar con las licencias de Software para Video Conferencias, 25 licencias de Software Zoom Meet para uso departamental y dos licencias de Zoom Webinar para organización de eventos, suscripción anual prorrogable hasta por tres periodos iguales según recursos disponibles, empresa contratada ACADEMIA INSITE SOCIEDAD ANONIMA, contrato 0432020001700036-00, con vigencia 13/10/2020 al 13/10/2024. Con la finalidad de permitir la comunicación o interacción de grupos de trabajo, bajo un concepto de colaboración y adopción de desempeño, además de la organización de eventos institucionales orientados al público meta del MICITT, tales como *webinars*, conversatorios, charlas, capacitaciones o simple reuniones interinstitucionales, las cuales son muy importante en tiempos de pandemia y donde más de 80% del personal realiza teletrabajo. Monto ¢5,9 millones.

- Mantener licencia de Software por suscripción anual *Adobe Acrobat Pro*, suscripción anual prorrogable hasta por tres periodos iguales según recursos disponibles, que se mantiene con la empresa contratada INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA, contrato 0432020001700028-00, vigencia del contrato 24/08/2020 al 24/08/2024. La herramienta *Adobe Acrobat Pro*, facilita la transformación y diseño de documentos y formularios para ser utilizados en la gestión de trámites institucionales, orientados al público de MICITT empleando firma digital certificada en cumplimiento con la Directriz 019-MP-MICITT. Monto ¢1,5 millones.

- Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones sobre el comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de servicios en telecomunicaciones para la definición y seguimiento de la política pública en el sector.

La Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones es de gran importancia para la definición de la política pública en telecomunicaciones con base en datos confiables y actualizados, pues es una encuesta a nivel nacional que permite mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país. Esta encuesta permite analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región.

Esta encuesta es la herramienta más relevante para la definición de la política pública en telecomunicaciones con base en datos confiables y actualizados, pues es una encuesta a nivel nacional que permite mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país.

Permitirá analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región. Adicionalmente, a partir de la incorporación de Costa Rica a la OCDE, es necesario contar con indicadores de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación a nivel de hogar e individual, los cuales no son posibles de obtener de fuentes como la Encuesta Nacional de Hogares del INEC o el informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones de SUTEL, sino únicamente de esta encuesta, y se requiere atender las recomendaciones emanadas del organismo en cuanto a la generación de políticas públicas basada en datos.

Los recursos en los periodos anteriores han sido eliminados o reducidos para cumplir con los lineamientos presupuestarios y se tiene tres años de no efectuar las encuestas, lo cual nos imposibilita a determinar con datos cuáles son de forma puntual las necesidades de la población en materia de telecomunicaciones por la dificultad de identificar las brechas a nivel nacional y local. Proyecto que tiene un monto de ¢60,0 millones.

El cuadro 3.45. presenta de seguido un resumen de los proyectos citados:

Cuadro 3.45. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
Evaluación del plan de acción de la Política para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación Decreto Ejecutivo N° 41149-MICITT.	10	Población en general
Encuesta de investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial, para elaborar el Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.	45	Población en general
Mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para la carga de nuevos contenidos, módulos de indicadores y lanzamiento de convocatorias de investigación científica y tecnológica.	21	Población en general
Desarrollo de sitio web inclusivo del MICITT, para el cumplimiento de estándares y directrices que mejoren la accesibilidad para personas con discapacidad, su actualización de sofware para el soporte y funcionamiento seguro y estable.	15,8	Población en general
Capacitación en innovación y tecnologías digitales dirigida a personas administradoras y asistentes de las comunidades para la gestión de los Centros Comunitarios Inteligentes.	5	Población en general
Adquisición de licenciamiento para software de protección de la red y datos Institucionales.	16,5	Funcionarios de la Institución
Adquisición de dominios para evitar fishing (Clonación y estafas) de los sitio web institucionales.	0,6	Visitantes de los sitios web que posee el MICITT, para los cuales brinda servicios a la población usuaria tanto a nivel interno como externo
Software de monitoreo de vulnerabilidades y tiempo en línea de los portales Web de las instituciones del Gobierno.	34,6	Instituciones del Gobierno
Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones sobre el comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de servicios en telecomunicaciones para la definición y seguimiento de la política pública en el sector.	60	Población en general
TOTAL	**208,5**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

3.4.22. Ministerio de Ambiente y Energía

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es el órgano rector del Poder Ejecutivo encargado del Sector de Ambiente y Energía, el cual es responsable de emitir las políticas ambientales, de la protección ambiental, del manejo y uso sostenible de los recursos naturales y de la promoción del uso de las fuentes de energía renovables, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los programas ministeriales y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.

Su misión es "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia".

Las funciones de la institución están asociadas con los siguientes Objetivos de la Intervención Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022).

- Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.
- Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad.
- Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.
- Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida sostenibles.
- Contribuir a la meta de carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático.
- Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles.
- Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un solo uso.
- Asegurar la vida, aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia del Estado Costarricense.
- Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.
- Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotilla de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones.

- Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad.

Con la inclusión de los Órganos Desconcentrados, de conformidad con la Ley 9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central", se estableció que los Órganos Desconcentrados (OD) se incorporaron al Presupuesto de la República a partir del 2021, es por ello que los siguientes (OD) forman parte de la cartera ministerial y se presupuestan ¢44.720,6 millones, lo que representa un 77,0% del presupuesto total del MINAE para 2022.

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), es el encargado de gestionar integralmente la conservación y el manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en coordinación con otras instituciones, el presupuesto asignado para el 2022 es de ¢30.022,8 millones, en puntos porcentuales representa un 51,7% del total del presupuesto del MINAE.

Al programa Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), se asignan recursos para contribuir al desarrollo sostenible por medio del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales por un monto de ¢14.107,9 millones, el cual representa un 24,3% del presupuesto total del ministerio.

En lo que respecta al programa Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) desempeña una gestión integral de la biodiversidad para contribuir a su conservación y uso sostenible, promoviendo la participación de la sociedad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados, el monto asignado es de ¢399,2 millones en puntos porcentuales representa un 0,7% del monto total del MINAE.

Finalmente, para el programa Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) se asignaron ¢190,7 millones lo cual en puntos porcentuales corresponde a un 0,3% para procurar un ambiente sana y ecológicamente equilibrado a los pobladores de la cuenca y los de influencia indirecta mediante la ejecución de su Plan de Manejo.

El presupuesto del Ministerio de Ambiente y Energía para el ejercicio económico 2022 asciende a ¢58.050,0 millones, lo que significa un crecimiento de 0,004% en términos absolutos, el presupuesto de la institución creció en ¢2,4 millones con respecto al presupuesto autorizado 2021.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos, según clasificación económica, cuyos rubros más importantes se analizan de seguido.

Cuadro 3.46. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Ambiente y Energía
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**58 047,6**	**58 050,0**	**0,0%**
GASTOS CORRIENTES	**41 496,5**	**42 787,5**	**3,1%**
GASTOS DE CONSUMO	**39 460,7**	**40 112,9**	**1,7%**
REMUNERACIONES	**29 747,8**	**29 679,6**	**-0,2%**
Sueldos y salarios	24 644,2	24 583,2	-0,2%
Contribuciones sociales	5 103,6	5 096,4	-0,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**9 712,8**	**10 433,3**	**7,4%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2 035,8**	**2 674,6**	**31,4%**
Transferencias corrientes al Sector Público	520,2	607,3	16,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	1 429,3	1 860,9	30,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	86,3	206,3	139,0%
GASTOS DE CAPITAL	**16 551,1**	**15 262,5**	**-7,8%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**1 834,7**	**641,8**	**-65,0%**
Edificaciones	1 058,2	352,6	-66,7%
Instalaciones	229,5	23,6	-89,7%
Otras obras	546,9	265,6	-51,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**3 529,5**	**3 702,7**	**4,9%**
Maquinaria y equipo	327,7	625,0	90,7%
Edificios	15,6	0,0	-100,0%
Intangibles	3 186,2	3 077,7	-3,4%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**11 187,0**	**10 918,0**	**-2,4%**
Transferencias de capital al Sector Público	11 187,0	10 918,0	-2,4%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP).

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

En el presupuesto del MINAE para el ejercicio económico 2022, el monto presupuestado por concepto de gasto corriente asciende a ¢42.787,5 millones, presentando un aumento del 3,1% (¢1.291,0 millones) respecto al presupuesto actual 2021. La mayor parte de la concentración de los recursos presupuestados corresponden al gasto corriente representando un 73,7% del presupuesto total, los principales rubros que agrupan al gasto corriente son: Remuneraciones con un 51,1%, Adquisición de bienes y servicios un 18,0% y Transferencias corrientes con un 4,6%.

- **Gastos de consumo**

El grupo de los gastos de consumo crece un 1,7% con respecto a la Ley actualizada 2021, debido al aumento de la partida de "adquisición de bienes y servicios". El incremento obedece a las condiciones contractuales en los costos de los contratos de limpieza de edificio, servicio de seguridad, limpieza de ventanales entre otros gastos menores en bienes y servicios.

En la partida de "Remuneraciones" se concentra la mayor parte de los recursos del gasto corriente con un 51,1% con un monto de ¢29.679,6 millones, eso significa una disminución de un 0,2% con respecto al 2021.

Decrece en relación con el año anterior en unos ¢68,2 millones dicho cambio obedece a: proyecciones más ajustadas en la planilla, plazas congeladas o vacantes y disminución en el monto para el reconocimiento de tiempo extraordinario.

- **Transferencias corrientes**

En este rubro se contemplan las transferencias hacia la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud, previsiones de "Prestaciones legales", "Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro", "Indemnizaciones al sector privado" y "Transferencias a organismos internacionales".

La partida de "Transferencias corrientes" crece un 31,4% con respecto al año anterior, que representa ¢638,7 millones, el aumento obedece a la incorporación de recursos para la Fundación del Parque Marino del Pacifico por ¢89,7 millones en cumplimiento del artículo 15, inciso g) de la Ley de Caldera 8461 "Ley Reguladora de la actividad Portuaria de la Costa del Pacífico" para el mantenimiento y la construcción de infraestructura y gastos de operación.

Adicionalmente, en lo que respecta a las "Transferencias a organismos internacionales" para el año 2021 el MINAE únicamente incluyó 5 cuotas a organismos, debido a la solicitud de recorte del gasto por la caída de los ingresos por efectos de la pandemia del COVID-19. Para el ejercicio económico 2022 se presupuestó un monto de ¢206,3 millones para el pago de 24 cuotas a organismos internacionales.

2. Gastos de capital

Los recursos asignados a formación de capital corresponden en ¢15.262,5 y representan un 26,3% dentro del presupuesto total del MINAE, en relación con el 2021 representa una disminución del 7,8% (¢1.288,6 millones), específicamente en proyectos de construcción, remodelación y mejoramiento en edificaciones, instalaciones y obras en los Parque Nacionales.

Recurso Humano

El ministerio para el 2022 cuenta con 1.766 puestos con una variación de únicamente de un (1) puesto, en relación con 2021 en el programa 880 "SINAC", debido a que recibe del Ministerio de Justicia y Paz el puesto "3165 Profesional Jefe Servicio Civil 1" mediante oficio de referencia STAP-1013-2021.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

- Construcción de espacios para el desarrollo de las actividades de la oficina de la Secretaría ejecutiva en las instalaciones del Parque Ecológico y remodelación de las oficinas en la Dirección Regional del Área de Conservación Central.
- Contrato con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), adenda al convenio entre el MINAE a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la CNFL, para el diseño y construcción del proyecto Olivier: Generación de Energía con fuentes Renovables en el Parque Nacional Isla del Coco.
- Construcción de puentes colgantes, senderos y cinco módulos de ranchos familiares para el desarrollo del sector del Ceibo y construcción del parqueo No. 2 en el sector de Barva, ambos en el Parque Nacional Braulio Carrillo, área de Conservación Central.
- Construcción y remodelación de las instalaciones del Parque Ecológico para la Regional del Área de Conservación Central.
- Proyecto de producción sostenible y adaptación al cambio climático, compra de invernaderos obra para la producción agropecuaria.

El cuadro 3.47., incorpora en forma resumida los principales proyectos supra citados:

Cuadro 3.47. Ley de Presupuesto 2021
Ministerio de Ambiente y Energía
Principales proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Construcción de oficinas en las instalaciones del Parque Ecológico y construcción y remodelación de las oficinas de la Dirección Regional del Área de Conservación Central	352,5	Funcionarios del SINAC y población en general.
Diseño construcción del proyecto Olivier: Generación de Energía con fuentes Renovables en el Parque Nacional Isla del Coco	23,6	Guardaparques y entidades que brindan servicios de vigilancia en la Isla

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Construcción de puentes colgantes, senderos, ranchos familiares y parqueo público en el sector del Ceibo del Parque Nacional Braulio Carrillo.	238,5	Población en general
Construcción y remodelación de las instalaciones del Parque Ecológico – Regional del Área de Conservación Central	185,0	Población en general
Proyecto de producción sostenible y adaptación al cambio climático, compra de invernaderos y obra para la producción agropecuaria.	27,1	Población en general
TOTAL	**826,7**	

Fuente: Ley de presupuesto 2022, MINAE.

3.4.23. Regímenes de Pensiones

La Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); es la institución rectora y ejecutora de los regímenes especiales de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional. Para el ejercicio económico del año 2022, se le asigna un monto de ¢1.119.177,0 millones con una variación de -1,2% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto 2021.

Cuadro 3.48. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Regímenes de Pensiones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**1.132.963,3**	**1.119.177,0**	**-1,2%**
GASTOS CORRIENTES	**1.132.463,3**	**1.118.677,0**	**-1,2%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.132.463,3**	**1.118.677,0**	**-1,2%**
Transferencias corrientes al Sector Público	267.500,9	266.351,0	-0,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	864.962,5	852.326,0	-1,5%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**500,0**	**500,0**	**0,0%**
AMORTIZACIÓN	**500,0**	**500,0**	**0,0%**
Amortización interna	500,0	500,0	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

- **Transferencias corrientes**

La principal asignación presupuestaria se encuentra en las transferencias al Sector Privado (76,2%) y con una variación de -1,5% con respecto al presupuesto actual del 2021, misma que obedece entre otros aspectos, a la

disminución de la población pensionada y a la disminución de las subpartidas para pago de periodos anteriores.

Estas transferencias están conformadas por los regímenes contributivos con un monto de ¢772.082,0 millones y no contributivos por ¢9.365,0 millones. Además, incluye el pago del beneficio adicional a pensionados (aguinaldo) con un monto de ¢65.000,0 millones y el pago de indemnizaciones que son para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores, tanto para el régimen del Magisterio Nacional como para los otros regímenes, donde se presupuestan ¢5.879,0 millones.

En los regímenes contributivos la mayor asignación de recursos se encuentra en el Régimen del Magisterio Nacional en sus tres leyes (Ley 2248, Ley 7268 y Ley 7531), con un monto de ¢641.129,0 millones equivalente al 83,0% y en el Régimen de Hacienda y Poder Legislativo con un monto de ¢68.100,0 millones, un 8,8%. El restante 8,2% lo absorben los regímenes de Correos, telégrafos y radios nacionales, pensiones de Derecho-Músicos, de Obras Públicas, del Registro Público, del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico y del Régimen General de Pensiones.

En los regímenes no contributivos, los recursos se destinan principalmente al Régimen de prejubilación de pensiones de exservidores de JAPDEVA con un monto de ¢2.943,0 millones, al Régimen de Guerra con ¢2.791,0 millones y el Régimen de Gracia con ¢2.328,0 millones, estos absorben el 86,1% del total de los regímenes no contributivos, el resto, ¢1.303,0 millones corresponden a otros regímenes.

En lo que se refiere a las transferencias corrientes al Sector Público, se incluyen las cuotas a la CCSS, por concepto de seguro de pensiones de los trabajadores del sector privado y descentralizado, trabajadores independientes, asegurados voluntarios, convenios especiales, el seguro de pensiones para las trabajadoras domésticas por un monto de ¢195.872,1 millones y las cuotas estatales y patronales por concepto de seguro de salud y por pago de estipendios un monto de ¢70.478,9 millones, para un total de ¢266.351,0 millones, las cuales representan el 23,8%; y con una variación de -0,4%, esta variación tan poco significativa se da en lacuota patronal y estatal del seguro de salud porque en las demás cuotas de la CCSS, se mantiene el mismo monto del año 2021.

2. Transacciones financieras

Se incluye el mismo monto que el año anterior. Estos recursos son para el traslado del Régimen del Magisterio al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social según Decreto N°33548- H-MTSS-MEP del 1 de diciembre de 2006.

3.4.24. Tribunal Supremo de Elecciones

Al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), le corresponde impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses. Para el 2022 se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Robustecer la integridad de las contiendas electorales por medio del fortalecimiento del acceso a los recursos por parte de los partidos políticos, así como de la promoción de la participación electoral informada e inclusiva de la ciudadanía en esas contiendas.

- Fortalecer la prestación de los servicios registrales, de naturalización e identificación a todos los ciudadanos, en especial de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementaciónde iniciativas que amplíen su cobertura y su accesibilidad.

- Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales.

Para cumplir con lo anterior, el TSE contará con ¢60.678,0 millones para el ejercicio económico 2022; que constituye un crecimiento del 30,1% respecto a la ley actualizada de presupuesto para el ejercicio económico 2021; dicho aumento se debe principalmente a los montos asignados a la contribución del estado para el financiamiento a los partidos políticos, los gastos electorales que, con ocasión de las elecciones nacionales de 2022, se amparan en el artículo 177 de la Constitución Política y corresponden a lo requerido para la organización de las tareas encomendadas a la institución, así como al monto previsto para una eventual segunda ronda y la atención de un posible referéndum, este último, de conformidad con lo estipulado en la Ley 8492 “Ley sobre Regulación del Referéndum”.

El siguiente cuadro, muestra la distribución del presupuesto 2021-2022, de conformidad con los distintos niveles de la clasificación económica del gasto:

Cuadro 3.49. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Tribunal Supremo de Elecciones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**46 650,6**	**60 678,0**	**30,1%**
GASTOS CORRIENTES	**43 475,5**	**55 552,5**	**27,8%**
GASTOS DE CONSUMO	**39 713,6**	**46 466,9**	**17,0%**
REMUNERACIONES	**29 834,8**	**31 767,4**	**6,5%**
Sueldos y salarios	24 765,2	26 441,4	6,8%
Contribuciones sociales	5 069,6	5 326,0	5,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**9 878,8**	**14 699,5**	**48,8%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3 761,8**	**9 085,6**	**141,5%**
Transferencias corrientes al Sector Público	422,6	451,6	6,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3 316,1	8 617,6	159,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	23,2	16,4	-29,4%
GASTOS DE CAPITAL	**3 139,6**	**3 141,8**	**0,1%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**0,0**	**120,0**	**NC**
Edificaciones	0,0	40,0	NC
Otras obras	0,0	80,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**3 139,6**	**3 021,8**	**-3,7%**
Maquinaria y equipo	1 861,7	1 777,7	-4,5%
Intangibles	1 277,8	1 244,1	-2,6%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	35,6	1 983,7	5476,1%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan un aumento de ¢12.077,0 millones respecto al periodo 2021, sus principales destinos se destacan a continuación:

- **Gastos de consumo**

Remuneraciones: Es la partida a la que se le destina la mayor asignación presupuestaria de la institución; un 52,4% del presupuesto 2022, que cubrirá los costos asociados a 1.465 plazas de cargos fijos y 553 de servicios especiales. El aumento reflejado con respecto al 2021, obedece a la creación de las 263 plazas de servicios especiales, requeridas como previsión para un eventual referéndum, las cuales consideran los montos por tiempo extraordinario, suplencias, disponibilidad laboral, décimo tercer mes y otros incentivos salariales, y 29 plazas temporales con salario único, que reforzarán el proceso electoral presidencial 2022; estas últimas, se adicionan a las 261 incluidas en el presupuesto 2021, que fueron incluidas con ese mismo propósito y

permanecen también para el 2022.

Dentro de las “Remuneraciones”, el rubro correspondiente a “Tiempo extraordinario”, refleja un crecimiento del 146,1% con respecto al 2021, por cuanto se constituye como una previsión necesaria para la ejecución de diversas actividades que, la institución señala, no es posible realizar en jornada ordinaria y son elementales para el cumplimiento de los objetivos institucionales, entre ellos: la actualización de la base de datos institucional, mediante la aplicación de hechos vitales y civiles, y de naturalización; el fortalecimiento del acceso a la documentación civil por parte del público usuario; la ejecución del plan para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos y mecánicos, la inspección de obras, remodelaciones y estudios técnicos en las oficinas regionales; la atención de incrementos en la demanda de los servicios institucionales que se brindan, tanto en la sede central como en las oficinas regionales; así como el plan de implementación de elecciones presidenciales, incluida una eventual segunda ronda y un posible referéndum.

Adquisición de bienes y servicios. Es el segundo con mayor asignación presupuestaria, con una participación del 24,2% respecto al presupuesto institucional del 2022, y su crecimiento del 48,8% respecto al monto que le fue asignado en 2021, se explica fundamentalmente en la inclusión de los recursos para la atención de actividades propias del proceso presidencial 2022, tanto para primera como una eventual segunda ronda. Algunos gastos que resultan representativos para el año 2022 son:

- Alquiler de vehículos para ser utilizados por los Programas Electorales, contratación del servicio de helicóptero, en función del desarrollo de la logística propia del referido proceso y la prestación de otros servicios institucionales, con alcance a todo el territorio nacional.
- Atención de los requerimientos del Programa Transmisión de Datos, contratados con el Instituto Costarricense de Electricidad y Radiográfica Costarricense S.A., para las elecciones presidenciales de febrero y una eventual segunda ronda electoral.
- Servicio de recepción de llamadas, que realizarán las personas responsables de transmitir los resultados de las Juntas Receptoras de Votos y otros servicios asociados, a la plataforma de transmisión de resultados.
- Servicio de impresión de padrones de registro, listas definitivas de electores para entrega a las Juntas Cantonales, actas de apertura de votación, hojas de incidencias, acta de cierre y resultado de la votación, mensaje oficial de transmisión de datos, certificación de votos, papeletas para la elección de presidencia y diputaciones, entre otras.
- Servicios de transporte de material electoral.

- Hospedaje de las cuentas de correos del TSE en la nube, para facilitar el acceso a plataformas tecnológicas, en concordancia con los planes de modernización del Estado.
- Análisis de seguridad de la plataforma tecnológica del TSE, horas de acompañamiento para *Service Desk* y servicios profesionales, para el fortalecimiento de los servicios que brinda la institución.
- Pago a los agentes electorales.
- Logística y desarrollo de diversos programas electorales que demandan el desplazamiento y permanencia temporal del personal electoral designado, en diferentes zonas del país; visitas regionales con el propósito de resolver requerimientos a nivel informático o de mantenimiento; realización de giras de cedulación a lo largo del país y la atención del programa electoral Voto Costarricense en el Extranjero, para el que se requiere la presencia de personal del TSE en las juntas receptoras de votos que se habiliten en países con presencia consular oficial de Costa Rica.
- Atención de expertos y observadores internacionales, actividades protocolarias propias del proceso electoral presidencial, así como lo correspondiente a una eventual segunda ronda.
- Compra de combustible para las giras a cargo de algunos programas electorales, tales como: Asesores Electorales, Acondicionamiento de Recintos y Transmisión de Datos, así como para la actividad de fiscalización de asambleas de los partidos políticos.
- Servicios asociados al número 1020 para consultar el lugar de votación, 800-ELECTOR, para consultas y denuncias del proceso electoral.
- Alquiler de contenedores para realizar la distribución y recolección del material electoral en los centros de acopio ubicados en todo el país.
- Otros rubros necesarios para implementar la logística que permita realizar el proceso de votación fuera de las fronteras, como transporte para envío y recepción de material electoral, tiquetes aéreos y gastos para oficinas en el exterior.

➢ **Transferencias corrientes**

Se incluyen los rubros por concepto de Enfermedad y Maternidad e Invalidez, Vejez y Muerte; previsiones para atender los convenios con instituciones nacionales como la Universidad de Costa Rica (convenio interinstitucional); el CONARE para apoyar la preparación, publicación y difusión anual del Informe Estado dela Nación; el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART); la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Fundación Omar Dengo.

Adicionalmente, dentro de las “Transferencias corrientes” se incluye la Contribución Estatal a los Partidos Políticos, conforme lo dispone el artículo 96 de la Constitución Política, cuyo monto se calcula como un porcentaje del PIB del año tras anterior a las elecciones, que, según la Ley 9934, denominada “Ley de ahorro para la campaña política de 2022: Reducción de la deuda política y para facilitar los procesos de renovación de estructuras partidarias (Adición de tres disposiciones transitorias a la Ley 8765, Código Electoral de 19 de agosto de 2009)”, se fijó en un 0,085%, del cual se reserva un 0,03% para el cálculo de la contribución estatal a las elecciones municipales 2024 y el restante 0,055% para el cálculo de la contribución estatal a las elecciones presidenciales del 2022.

Así las cosas, considerando que el PIB 2020, según la última actualización del Banco Central de Costa Rica, corresponde a ¢35.983.495,2 millones, la contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones de 2022, se calcula en el monto de ¢19.790,9 millones, suma que determinó el Órgano Electoral, mediante resolución 0669-E10-2021 del 5 de febrero de 2021, a este monto se deducen ¢2.968,6 millones asignados en el presupuesto 2021, que corresponden al 15% de adelanto establecido en el artículo 96 del Código Electoral, Ley 8765 del 19 de agosto de 2009. Esta operación, establece que el saldo de la deuda para el financiamiento de los partidos políticos corresponde a ¢16.822,3 millones. No obstante, a solicitud razonada por el TSE, con base en un análisis detallado por parte de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, en pleno conocimiento de la difícil situación fiscal que atraviesa el país en la actualidad, como una medida solidaria, el TSE determina la distribución del saldo de la deuda entre los periodos 2022 y 2023 y mediante oficio DE-1252-2021 del 28 de mayo de 2021, informa la inclusión de ¢8.141,2 millones para la Contribución Estatal a los Partidos Políticos para las Elecciones Presidenciales del 2022, en el presupuestopara el año 2022.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital aumentan en ¢2,3 millones respecto al ejercicio económico 2021, en ellos se destacan:

- **Formación de capital**

Se incluyen recursos para el Diseño y Construcción de Nave Industrial en Sede Central del TSE que servirá para albergar oficinas administrativas, un área de taller y bodegas, así como recursos para el cerramiento perimetral de la Plaza de la Libertad Electoral.

- **Adquisición de activos**

Contempla diversas inversiones que son necesarias para dar continuidad a diferentes proyectos a ejecutar en la sede central del TSE y oficinas regionales, como la adquisición de mobiliario para procurar la preservación de documentos sensibles de la institución, la compra de equipo de cómputo robusto y de licenciamiento

necesarios para fortalecer el desarrollo de las actividades sustantivas de la institución, dar continuidad al plan para el cambio de equipos de radiocomunicación y vigilancia y la adquisición de varias unidades de transporte requeridos para sustituir y reforzar la flotilla institucional; procurando con todo ello, fortalecer los servicios proporcionados por el TSE.

3. Sumas sin asignación

El monto total asignado para esta partida asciende a ¢1.983,7 millones, que comprende un monto de ¢1.683,7 millones como previsión para la adquisición de bienes y servicios necesarios para llevar a cabo un posible referéndum. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 8492, del 9 de marzo del 2006, "Ley sobre Regulación del Referéndum", que en su artículo 31 establece que el TSE incluirá anualmente en su presupuesto una partida que permita sufragar los gastos que ocasione la organización y adecuada difusión del referéndum. Adicionalmente, amparado en el artículo 25 del Código Electoral, que establece que el TSE dispondrá del fondo denominado Fondo General de Elecciones, a fin de adquirir bienes y servicios que, a su juicio, sean necesarios para la organización de las elecciones y los procesos consultivos, en esta subpartida se incluyen recursos por un monto de ¢300,0 millones con el fin de atender requerimientos urgentes e imprevistas que son necesarios para llevar a cabo las elecciones o que de no atenderse puedan poner en riesgo las mismas.

Recurso Humano

El Tribunal Supremo de Elecciones cuenta con un total de 2.018 puestos para el 2022, 1.465 puestos de cargos fijos y 553 de servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un incremento, que corresponde al traslado de 100 plazas creadas por servicios especiales, que actualmente atienden labores de carácter permanente. Las plazas de servicios especiales que se incluyen en este presupuesto, corresponden a 263 plazas para referéndum y 290 plazas para el desarrollo de las Elecciones Presidenciales 2022.

Finalmente, es importante resaltar que el presupuesto del Tribunal Supremo de Elecciones incluye recursos para dos procesos que la Constitución y las leyes le establecen llevar a cabo como Órgano electoral y cuyos recursos se encuentran distribuidos en las distintas partidas en que se registran los requerimientos del programa 850-02 "Organización de Elecciones para el año 2022", que se resumen a continuación:

- **Referéndum:** En el marco de la Ley 8492, Ley de Regulación del Referéndum, se contempla una previsión presupuestaria por ¢2.685,4 millones para la organización de un eventual referéndum en el año 2022.

- **Elecciones presidenciales 2022:** El presupuesto total estimado para las elecciones presidenciales es de ¢7.464,5 millones; que incluye los necesario para la logística en las Elecciones Presidenciales

2022, a celebrarse el domingo 6 de febrero, por un monto de ¢4.847,9 millones, y una previsión de ¢2.616,6 millones para la atención de una eventual segunda ronda. En adición a lo programado para cubrir las elecciones, se incluye la previsión por ¢300,0 millones en el Fondo General de Elecciones, para la atención de requerimientos urgentes e imprevistos que puedan surgir en fechas cercanas, antes, durante o posterior al día de las elecciones.

3.4.25. Poder Judicial

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico, y así contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país. Para el 2022, se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.
- Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.
- Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.
- Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.
- Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales, con el fin de maximizar el uso de los recursos.

Algunas acciones que realizarán durante el 2022 para cumplir con los objetivos antes señalados, son:

- Definir e implementar una política de persecución penal y abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales y la criminalidad del país.
- Diseñar estrategias que permitan la prevención y abordaje de los delitos de probidad y corrupción en la gestión judicial.
- Implementar mecanismos de gestión que permitan aumentar la celeridad judicial de los juzgados y oficinas judiciales.

- Fortalecer la aplicación de las medidas alternas en la solución de conflictos, que contribuyan a agilizar los procesos judiciales y fomentar la paz social.
- Fortalecer a nivel nacional la Justicia Restaurativa para agilizar la resolución de los procesos judiciales y fomentar la paz social.

Para el 2022, se asigna un total de ¢470.579,0 millones, que representa un crecimiento del 2,8% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2021. Del monto total asignado, ¢199,0 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, para los fines específicos que estipula el artículo 35 de la Ley 7442 "Ley Orgánica del Ministerio Público, ¢967,3 millones en ingresos de la Ley 9428, "Impuesto a las Personas Jurídicas", que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado; ¢40,0 millones de la Ley 8204 "Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo"; ¢1,1 millones para la Plataforma de Información Policial (PIP), así como, ¢0,3 millones para el Centro Judicial de Intervenciones de Comunicaciones (CJIC) y ¢0,3 millones que se asignan al Ministerio Público, cuya fuente de ingresos corresponde a ley 8754 "Contra la Delincuencia Organizada".

Otro asunto a revelar para el ejercicio 2022, es la incorporación del Programa Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a la estructura presupuestaria del Poder Judicial, con una unidad ejecutora de recursos denominada: Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, cuya misión es: "Administrar los fondos provenientes de los diferentes aportes e ingresos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, conforme la legislación vigente, con una rentabilidad competitiva y las mejores prácticas de mitigación de riesgo".

Lo anterior, tiene sustento legal en la modificación a la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), establecida en la Ley 9544, artículo 239, mediante el que se crea la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial - JUNAFO- (Cédula Jurídica Instrumental N.º 3-007-792932) *"… como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley"*, cual es, la administración de este régimen del primer pilar del Sistema Nacional de Pensiones Costarricense. Adicionalmente, en el referido artículo 239, se establece una fuente de ingresos propia, al señalar que la JUNAFO: *"Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo…".*

Asimismo, respecto a la naturaleza jurídica de este nuevo órgano, la PGRP, emitió el dictamen C-021-2021 del 29 de enero de 2021, del cual se destaca en sus conclusiones lo siguiente:

1. *La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial es un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen, dotado de personalidad jurídica instrumental, para la gestión más eficiente de su propio presupuesto y de los recursos que componen el aludido fondo*.

2. *La naturaleza jurídica de la Junta, a la que el artículo 239 de la LOPJ le confiere poderes – incluso normativos – que inciden directamente en la gestión de los recursos humanos a su cargo; no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público*.

Por lo anterior, considerando la necesidad de definir un mecanismo de presupuestación de los recursos propios con que cuenta este cuerpo colegiado, y con el fin de operativizar la contratación de nuevo personal y la ejecución de su presupuesto para el periodo 2022 y siguientes; se determinó que, el presupuesto de la JUNAFO, por su naturaleza, no puede someterse a conocimiento y aprobación de la CGR, razón por la que, se decide crear un nuevo programa presupuestario dentro de la estructura programática del Poder Judicial, por la identificación clara y diferenciada de su producción y la independencia que debe tener respecto de los otros programas, en virtud de que el inciso h) del artículo 239 de la LOPJ, le confiere la facultad para aprobar el plan anual operativo, el presupuesto de operación, sus modificaciones y su liquidación anual.

Para su operación, la Junta, dispondrá de 18 plazas del Programa Dirección y Administración que han venido cumpliendo con las tareas asociadas al funcionamiento del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial que, a partir del 2022, pasarán a formar parte del nuevo programa; así como con 20 plazas nuevas (17 plazas de cargos fijos y 3 plazas de servicios especiales) para el periodo 2022.

El siguiente cuadro, muestra la distribución del presupuesto 2021-2022, de conformidad con los distintos niveles de la clasificación económica del gasto:

Cuadro 3.50. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Poder Judicial
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**457 945,1**	**470 579,0**	**2,8%**
GASTOS CORRIENTES	**434 984,1**	**445 348,3**	**2,4%**
GASTOS DE CONSUMO	**427 597,1**	**438 307,1**	**2,5%**
REMUNERACIONES	**379 645,6**	**387 585,4**	**2,1%**
Sueldos y salarios	296 554,0	302 918,5	2,1%
Contribuciones sociales	83 091,5	84 666,9	1,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**47 951,5**	**50 721,8**	**5,8%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**7 387,0**	**7 041,2**	**-4,7%**
Transferencias corrientes al Sector Público	4 718,0	1 026,4	-78,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	2 629,7	5 957,2	126,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	39,3	57,6	46,7%
GASTOS DE CAPITAL	**22 961,1**	**25 230,7**	**9,9%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**6 194,9**	**8 584,3**	**38,6%**
Edificaciones	5 562,7	8 412,3	51,2%
Vías de comunicación	342,7	172,0	-49,8%
Instalaciones	267,0	0,0	-100,0%
Otras obras	22,5	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**14 769,9**	**13 555,0**	**-8,2%**
Maquinaria y equipo	10 263,1	8 184,6	-20,3%
Intangibles	4 504,0	5 368,3	19,2%
Activos de valor	2,8	2,1	-23,5%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**1 996,3**	**3 091,4**	**54,9%**
Transferencias de capital al Sector Público	1 996,3	3 091,4	54,9%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan un incremento de ¢10.364,2 millones respecto al periodo 2021, las principales diferencias se destacan a continuación:

- **Gastos de consumo**

Remuneraciones: Representa la mayor asignación presupuestaria de la institución; para la que se destina un 64,4% del presupuesto institucional 2022, se usa para cubrir los costos asociados a 12.710 plazas de cargos fijos y 11 plazas de servicios especiales, necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y actividades institucionales. Algunos de los aspectos que inciden en el crecimiento de la partida y subpartidas asociadas, se debe a la creación de 20 plazas nuevas requeridas para el Programa "Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial", cuyo financiamiento proviene de recursos propios; 25 plazas nuevas en el Programa "Servicio de Investigación Judicial", incluidas bajo el límite del presupuesto asignado, para atender el manejo del incinerador de droga, así como la estructura de recurso humano para el Servicio Especial de

Respuesta Táctica; 19 puestos que se trasladan de servicios especiales a cargos fijos para el 2022, plazas que se requieren para la consolidación de estructuras de los despachos donde están asignadas. Finalmente, se autorizan recursos adicionales al gasto máximo autorizado, para la inclusión de 17 plazas ordinarias de Defensor Público, de las cuales 15 son para la atención y acceso a la justicia de personas con asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias y 2 plazas para la atención de la Ley 9593 de acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

Adquisición de bienes y servicios: Es el segundo con mayor asignación presupuestaria después de los rubros asociados a remuneraciones, con una participación del 10,8% del total asignado para el año 2022. Se presentan crecimientos en algunos rubros que obedecen al incremento normal en el costo de los contratos ya existentes de alquiler de local, limpieza y vigilancia, pago de servicios públicos (agua, electricidad y teléfono) y costo de los distintos bienes y servicios que adquiere la institución. Se suma a este crecimiento la incorporación de los recursos nuevos presupuestados en el Programa "Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial". Además, se presenta un incremento de ¢31,8 millones en el rubro "Gastos confidenciales" del Programa "Servicio de Investigación Judicial", mismo que se justifica en parte, debido a que, a partir del año 2021, ya no cuenta con los recursos que proporcionaba para estos fines el Instituto Costarricense de Drogas (ICD), por lo que se hizo necesario reforzar la subpartida para sufragar todos los gastos que se generan como parte de las distintas investigaciones que se llevan a cabo.

- **Transferencias corrientes**

Se destaca el rubro de "Transferencias corrientes al sector privado", mismo que presenta un crecimiento de ¢3.327,4 millones; que se explica en razón de que los recursos que se asignan a la cuota estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se reclasificaron a este rubro, dentro del cual se encuentran también las previsiones por concepto de pago de prestaciones legales, auxilio de cesantía y vacaciones proporcionales a los servidores judiciales; así como para el pago de indemnizaciones a particulares producto de sentencias judiciales o por resoluciones de la Dirección Ejecutiva. Además, entre los gastos asociados se destacan los recursos asignados a las ayudas económicas que brinda la institución, a las personas participantes del Programa de Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura (FIAJ).

2. Gastos de capital

Los gastos de capital presentan un incremento de ¢2.269,6 millones respecto al periodo 2021, se presentan a continuación los rubros con mayor asignación presupuestaria.

- **Formación de capital**

Entre los gastos asociados se destaca el rubro de "Edificaciones", mismo que presenta un incremento de

¢2.849,5 millones, correspondientes a los recursos destinados a varios proyectos, como: construcciones y mejoras en los Tribunales de San Ramón, Turrialba y Cartago; la construcción de dos salas de juicio en el primer Circuito de San José; las remodelaciones en el edificio de Tribunales de San José con etapa 1 *mezanine* y tercer piso; la construcción de una morgue auxiliar; la remodelación de la sala de autopsias existente y los baños del área de patología; construir los pisos faltantes del edificio de toma de muestras y el sistema de detección y supresión de incendios del edificio de Ciencias Forenses, entre otros. Por otra parte, el grupo de partidas asociadas a vías de comunicación, instalaciones y otras obras presenta una disminución, en relación con el año 2021, de ¢460,2 millones, debido a la menor estimación o eliminación de recursos asociados a dichos rubros para 2022.

- **Adquisición de activos**

Este grupo de partidas presenta una disminución en relación con el año 2021 de ¢1.214,9 millones, debido a la menor estimación de recursos para adquirir maquinaria y equipo y otros bienes duraderos; no obstante, se presenta un incremento en el rubro de intangibles por ¢864,3 millones, recursos asociados al pago de las diferentes licencias de software o renovación de las mismas.

- **Transferencias de capital**

Transferencia de capital al sector público: Presenta un aumento de ¢1.095,1 millones, recursos asociados al Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios, para el Poder Judicial. Respecto al total de los recursos asignados para el 2022, se incluyen recursos por ¢967,3 millones provenientes del impuesto a personas jurídicas, Ley 9428.

Recurso Humano

El Poder Judicial cuenta con un total de 12.721 puestos para el 2022, 12.710 puestos de cargos fijos y 11 de servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 78 plazas; de las cuales, 17 fueron autorizadas como un adicional al límite establecido, que corresponden a 15 puestos nuevos para la Atención y acceso a la justicia de personas con asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias y 2 puestos nuevos para la Ley 9593 “Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas”; 25 plazas nuevas corresponden al Programa “Servicio de Investigación Judicial”, para la lucha contra el narcotráfico, financiadas con recursos dentro del límite autorizado; 17 plazas nuevas corresponden al Programa “Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, cuyo financiamiento proviene de recursos propios; y por último, 19 plazas corresponden a servicios especiales que se trasladan a cargos fijos, dada la consolidación de estructuras de los despachos donde están asignadas, que ya han pasado su periodo de seguimiento y se proyecta la continuidad del servicio que prestan en áreas sensibles y prioritarias a nivel institucional, su desglose es el

siguiente: 8 puestos asociados a la Reforma al Código Procesal Civil, 4 puestos asociados a la Reforma Procesal Laboral, 6 puestos asignados a la Ley 9582 de "Justicia Restaurativa" y 1 puesto para el seguimiento al Proyecto de Mejora Integral al Proceso Penal para la Defensa Pública, en su implantación y mejora del sistema de seguimiento de casos.

Las plazas de servicios especiales presentan una disminución neta de 16, que corresponde al traslado de 19 plazas a cargos fijos, que se compensa con un aumento de 3 plazas para el Programa "Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial", financiadas con recursos propios.

Principales programas y proyectos

Para el 2022, el Poder Judicial incorpora recursos para atender lo siguiente:

- Reforzamiento de recurso humano en el Programa "Servicio de Defensa Pública", para el servicio de asistencia legal gratuita que se brinda a aquellas personas que figuran como acreedoras alimentarias y que no cuentan con dinero para contratar los servicios de un abogado.

- Reforzamiento de la estructura operativa de la Defensa Pública de Bribrí y Buenos Aires, a nivel de recurso humano de Defensor Público; para dar la atención de las personas indígenas que figuren como parte actora o demandada en asuntos de Pensión Alimentaria; asimismo, en la medida que la carga de trabajo en esta materia lo permita, colaborarán en materia Penal.

Lo anterior, en razón de la entrada en vigencia de la Ley 9593 "Acceso a la justicia de los pueblos indígenas"; que conforme al artículo 7 establece su implicación, bajo el siguiente enunciado:

> *"Asistencia letrada gratuita y gratuidad de la justicia. En aquellos procesos judiciales en que una persona indígena requiera y en la materia de competencia de forma gratuita."*
>
> *El Poder Judicial deberá asumir el costo de las pruebas y las pericias requeridas en un proceso judicial, cuando la persona indígena no tenga medios para hacerlo por su cuenta […]".*

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados:

Cuadro 3.51. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Poder Judicial
Principales proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Atención y acceso a la justicia de personas con asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias	765,0	Personas con asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias
Ley 9593 Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas	105,0	Población indígena
TOTAL	**869,9**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Poder Judicial.

3.5. Clasificación Objeto del Gasto

Agrupa los recursos según la naturaleza del bien o servicio que se adquiere o bien la operación financiera que se efectúa; el cuadro 3.52 muestra la composición de proyecto por partida presupuestaria:

Cuadro 3.52. Presupuesto de la República 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
Clasificación Objeto de Gasto por partida
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Actual 2021	Proyecto de Presupuesto 2022	Tasa de Variación	Participación Relativa	Porcentaje
TOTAL GENERAL	**11.400.597,3**	**11.506.103,1**	**0,9%**		
Transferencias corrientes	2.860.461,2	2.832.985,1			
Amortización	2.718.062,9	2.780.896,6			
Remuneraciones	2.778.575,0	2.7			
Intereses y comisiones	2.150.928,2				
Servicios	391				
Transferencias de capital					
Bienes duraderos					
Materiales y suministros					
Activos financi					
Cue					

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

En la distribución de los recursos por partida de objeto de gasto presentada en el cuadro anterior, se evidencia que cuatro partidas poseen la mayor importancia relativa y absorben el 92,4% del total del presupuesto, específicamente corresponde a las partidas de Transferencias Corrientes (24,6%), Amortización (24,2%), Remuneraciones (24,1%) e Intereses y Comisiones (19,5%). Las tasas de variación de este grupo de partidas

son relativamente bajas, situación que es consecuente con la baja variación que presenta globalmente el proyecto de presupuesto (0,9%).

Las dos partidas que muestran mayor tasa de variación son la Amortización (2,3%) que incrementa ¢62.833,7 millones e Intereses y Comisiones cuyo aumento asciende a ¢89.926,6 millones (4,2%); el comportamiento de ambas partidas obedece casi en su totalidad a las proyecciones relacionadas con la atención de obligaciones de la Deuda Pública.

Algunas partidas con menor participación relativa en el proyecto de presupuesto presentan variaciones importantes, tales como Cuentas Especiales (679,0%), Activos Financieros (18,9%) y Transferencias de Capital (-16,7%), sin embargo, estas variaciones no generan un impacto significativo en los resultados totales.

A continuación, cada partida será analizada individualmente:

3.5.1. Transferencias Corrientes

Se presupuestan erogaciones que debe realizar el Gobierno Central, dirigidas a otras entidades del sector público, privado y externo, recursos para el pago de prestaciones, entre otros; estas obligaciones obedecen a disposiciones normativas específicas y su propósito es cubrir gastos corrientes. Para el ejercicio presupuestario del 2022 se estima que esta partida presentará una disminución del -1,0% con respecto al presupuesto actual 2021.

El cuadro 3.53, muestra la distribución de los recursos presupuestados en “Transferencias Corrientes”, el 87,7% del total se asigna para los títulos de Regímenes de Pensiones, MEP y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Cuadro 3.53. Transferencias Corrientes: Distribución de recursos por entidad

(en millones de colones)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2021	Proyecto de Presupuesto 2022	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**2.860.461,2**	**2.832.985,1**	**-1,0%**	**100,0%**
Régimenes de Pensiones	1.132.463,3	1.118.677,0	-1,2%	39,5%
Ministerio de Educación Pública	898.761,5	926.748,6	3,1%	32,7%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	444.924,0	438.514,9	-1,4%	15,5%
Ministerio de Salud	264.796,6	218.855,1	-17,3%	7,7%
Presidencia de la República	20.257,7	21.844,3	7,8%	0,8%
Ministerio de Justicia y Paz	16.210,4	16.450,7	1,5%	0,6%
Ministerio de Gobernación y Policía	9.908,5	14.873,9	50,1%	0,5%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	12.676,3	10.900,1	-14,0%	0,4%
Tribunal Supremo de Elecciones	3.761,3	9.085,1	141,5%	0,3%
Ministerio de Agricultura y ganadería	7.930,0	7.929,1	0,0%	0,3%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	8.795,6	7.719,7	-12,2%	0,3%
Ministerio de Cultura y Juventud	6.147,7	7.535,3	22,6%	0,3%
Poder Judicial	7.298,5	6.981,6	-4,3%	0,2%
Ministerio de Seguridad Pública	6.416,1	6.672,4	4,0%	0,2%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.680,0	4.361,1	18,5%	0,2%
Ministerio de Hacienda	5.715,8	4.329,4	-24,3%	0,2%
Ministerio de Comercio Exterior	3.633,8	3.678,0	1,2%	0,1%
Ministerio de la Presidencia	628,5	750,2	19,4%	0,0%
Ministerio de Ambiente	1.999,7	2.642,9	32,2%	0,1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	2.133,2	2.267,2	6,3%	0,1%
Asamblea Legislativa	816,8	1.160,9	42,1%	0,04%
Contraloría General de la República	540,2	569,6	5,4%	0,02%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	760,1	175,8	-76,9%	0,01%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	64,4	169,1	162,5%	0,01%
Defensoría de los Habitantes de la República	141,2	93,0	-34,1%	0,003%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

Además de los recursos destinados al pago de pensiones con cargo al presupuesto nacional, entre los rubros de transferencias más importantes destacan los recursos destinados al financiamiento de la educación superior pública, específicamente ¢559.199,2 presupuestados en el MEP, de los cuales ¢522.822,67 se destinan al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y ¢36.376,52 a la Universidad Técnica Nacional (UTN); las transferencias destinadas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por ¢205.702,1 millones destinados a contribuciones al Régimen No Contributivo de pensiones, protección del adulto mayor en condición de pobreza, atención de personas indigentes, aseguramiento de recolectores de café, entre otros; y al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por ¢21.889,5 millones; todas estas presupuestadas en el MTSS.

3.5.2. Amortización

Se presupuestan parte de los recursos asociados con el cumplimiento de las obligaciones de la Deuda del Gobierno Central, específicamente lo referente a las sumas destinadas a cubrir el pago principal relacionado

con la emisión y colocación de títulos valores y otros préstamos.

Para el ejercicio presupuestario 2022 se requerirán mayores recursos para este rubro, cuyo financiamiento aumentará con respecto al 2021 en un 2,3%, correspondiente a ¢57.812,7 millones, lo que obedece al pago de colocaciones de largo plazo de deuda interna con vencimiento el próximo año y otras obligaciones de préstamos suscritos con organismos internacionales y otros convenios.

Cuadro 3.54. Amortización: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2021	Proyecto de Presupuesto 2022	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**2.718.062,9**	**2.780.896,6**	**2,3%**	**100,0%**
Servicio de la Deuda	2.700.000,0	2.757.812,5	2,1%	99,2%
Regímenes de Pensiones	500,0	500,0	0,0%	0,02%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	17.562,9	22.584,0	28,6%	0,81%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

3.5.3. Remuneraciones

Incluye los recursos destinados al pago de las obligaciones salariales fijas y transitorias de las entidades, además, en ella se presupuestan las contribuciones sociales e incentivos salariales como los años de servicio, dedicación exclusiva, prohibición para el ejercicio liberal de la prohibición, entre otros. En el proyecto de presupuesto de 2022 se pretende financiar un total de 152.392 puestos, las entidades que presentan la mayor cantidad de puestos son MEP (87.883), PJ (12.721), MSP (17.432) y MJP (7.868), los otros 26.488 puestos se distribuyen entre los 20 títulos presupuestarios restantes.

Tal como se observa en el cuadro 3.55, el MEP absorbe el 56,2% del total de recursos, se puede indicar que la variación con respecto al presupuesto actual 2021 es explicada principalmente por la variación de dicha entidad, que muestra una disminución del 0,7% (¢10.745,5 millones) ocasionada principalmente por la eliminación de la previsión de recursos para el pago de costo de vida; además, por la disminución de recursos del MSP por un monto de ¢6.613,7 (3,1%) que obedece a exclusión de plazas vacantes, disminución de recursos destinados a incentivos según lo establecido por la normativa vigente y no presupuestación de la previsión por concepto de costo de vida.

Cuadro 3.55. Remuneraciones: Distribución de recursos por entidad

(en millones de colones)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2021	Proyecto de Presupuesto 2022	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**2.778.575,0**	**2.770.705,5**	**-0,3%**	**100,0%**
Ministerio de Educación Pública	1.567.948,3	1.557.202,9	-0,7%	56,2%
Poder Judicial	379.645,6	387.585,4	2,1%	14,0%
Ministerio de Seguridad Pública	214.507,2	207.893,6	-3,1%	7,5%
Ministerio de Justicia y Paz	114.632,1	119.950,6	4,6%	4,3%
Ministerio de Salud	87.250,3	83.856,9	-3,9%	3,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	74.630,8	74.280,7	-0,5%	2,7%
Ministerio de Hacienda	65.411,5	68.436,7	4,6%	2,5%
Ministerio de Agricultura y ganadería	37.094,0	35.309,3	-4,8%	1,3%
Tribunal Supremo de Elecciones	29.834,8	31.767,4	6,5%	1,1%
Ministerio de Ambiente	31.673,1	31.573,1	-0,3%	1,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	26.036,3	25.883,9	-0,6%	0,9%
Asamblea Legislativa	26.873,4	25.738,0	-4,2%	0,9%
Ministerio de Gobernación y Policía	19.825,9	19.343,2	-2,4%	0,7%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	19.636,6	19.274,4	-1,8%	0,7%
Contraloría General de la República	18.935,1	18.662,1	-1,4%	0,7%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	17.150,0	17.404,8	1,5%	0,6%
Presidencia de la República	12.595,1	12.692,4	0,8%	0,5%
Ministerio de la Presidencia	8.621,4	8.558,2	-0,7%	0,3%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	7.209,3	6.265,2	-13,1%	0,2%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.418,2	5.338,8	-1,5%	0,2%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	4.865,0	4.895,4	0,6%	0,2%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	3.781,9	3.669,3	-3,0%	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	2.484,3	2.679,9	7,9%	0,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	2.514,8	2.443,2	-2,8%	0,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

3.5.4. Intereses y Comisiones

Se registran los recursos que se destinarán al pago de intereses en favor de terceros, relacionados con los pasivos financieros con los que cuenta el Gobierno Central, primordialmente sobre los títulos valores y otros préstamos.

Como se evidencia en el cuadro 3.56, esta partida presenta un aumento del 4,2% (¢89.926,6 millones) con respecto al presupuesto actual 2021, se explica principalmente porque los recursos requeridos en el título del Servicio de la Deuda Pública (99,5% del total de la partida) aumentaron en 4,1%, debido a la atención de intereses de la deuda contratada en periodos anteriores para financiar el déficit fiscal y por el aumento de los intereses sobre préstamos relacionados con los créditos contratados durante el presente año (FMI, BIRF, BID, etc.).

Cuadro 3.56. Intereses y Comisiones: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

El MOPT presenta un aumento del 26,9% con respecto al presupuesto actual 2021, equivalente a ¢2.340,9 millones, que corresponde a recursos dirigidos al pago de intereses de créditos directos del CONAVI.

3.5.5. Servicios

Se presupuestan los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones que las entidades han contraído con terceros, asociadas a la prestación de servicios de diferente naturaleza como los pagos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles y equipo tecnológico, servicios públicos (agua, luz, telecomunicaciones, etc.), servicios de transporte, viáticos y mantenimiento regular de bienes de capital, entre otros.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los recursos por entidad:

Cuadro 3.57. Servicios: Distribución de recursos por entidad

(en millones de colones)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2021	Proyecto de Presupuesto 2022	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**391.681,1**	**420.373,0**	**7,3%**	**100,0%**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	129.858,1	139.067,3	7,1%	33,1%
Ministerio de Educación Pública	38.645,8	44.291,3	14,6%	10,5%
Poder Judicial	40.605,7	42.992,0	5,9%	10,2%
Ministerio de Justicia y Paz	33.313,8	29.613,1	-11,1%	7,0%
Ministerio de Hacienda	23.704,0	27.801,1	17,3%	6,6%
Ministerio de Seguridad Pública	24.089,3	25.581,5	6,2%	6,1%
Asamblea Legislativa	19.385,8	18.866,8	-2,7%	4,5%
Tribunal Supremo de Elecciones	8.862,2	13.720,6	54,8%	3,3%
Ministerio de Salud	12.277,6	14.774,5	20,3%	3,5%
Ministerio de Cultura y Juventud	11.430,4	11.985,6	4,9%	2,9%
Ministerio de Ambiente	9.998,5	10.462,6	4,6%	2,5%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	7.761,4	8.457,6	9,0%	2,0%
Ministerio de Gobernación y Policía	8.277,5	8.159,6	-1,4%	1,9%
Ministerio de Agricultura y ganadería	6.529,0	7.174,7	9,9%	1,7%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5.857,4	5.262,2	-10,2%	1,3%
Presidencia de la República	2.594,9	2.936,1	13,1%	0,7%
Ministerio de Comercio Exterior	1.813,5	1.759,0	-3,0%	0,4%
Ministerio de la Presidencia	1.541,2	1.734,8	12,6%	0,4%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.404,0	1.547,8	10,2%	0,4%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	956,5	1.197,6	25,2%	0,3%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	873,3	1.016,5	16,4%	0,2%
Contraloría General de la República	1.017,3	984,9	-3,2%	0,2%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	508,9	563,6	10,7%	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	375,0	422,4	12,6%	0,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

La partida de servicios muestra un incremento de ¢28.691,9 millones (7,3% con respecto al 2021), si bien la mayoría de las entidades muestran mayor cantidad de recursos en esta partida con respecto al 2021 (18 de 24), uno de los mayores y más significativos aumentos se visualiza en el MEP, cuya asignación pasó de ¢38.645,8 millones a ¢44.291,3, lo que representa un incremento del 14,6%, que es ocasionado principalmente por el aumento en intereses moratorios y multas, recursos destinados al pago de intereses de la deuda de la entidad con la CCSS.

3.5.6. Transferencias de Capital

Incorpora las previsiones de gasto para la atención de los aportes que realizan las entidades a otras entidades del sector público, privado, o externo, destinadas a la atención de gastos de capital, estas erogaciones se encuentran condicionadas por lo establecido en la normativa vigente relacionada.

El cuadro 3.58 muestra el detalle de los montos presupuestados por entidad para esta partida, se observa una disminución del monto total de un 16,7% (¢47.702,8 millones).

Cuadro 3.58. Transferencias de Capital: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2021	Proyecto de Presupuesto 2022	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**285.902,3**	**238.199,5**	**-16,7%**	**100,0%**
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	101.961,9	87.552,5	-14,1%	36,8%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	109.384,9	86.542,7	-20,9%	36,3%
Ministerio de Educación Pública	39.134,4	25.575,7	-34,6%	10,7%
Ministerio de Ambiente	11.187,0	10.918,0	-2,4%	4,6%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	7.400,7	7.400,7	0,0%	3,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	6.065,6	7.681,1	26,6%	3,2%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	4.969,3	4.440,3	-10,6%	1,9%
Poder Judicial	1.996,3	3.091,4	54,9%	1,3%
Presidencia de la República	3.000,0	3.000,0	0,0%	1,3%
Ministerio de Agricultura y ganadería	802,3	1.997,1	148,9%	0,8%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

Dado que el 83,8% del monto total presupuestado para Transferencias de Capital corresponde a los recursos destinados para el MTSS, MOPT y MEP; es por las variaciones en estas entidades que se explica la variación global de la partida; en el caso del MEP se muestra la mayor disminución (34,6%) que obedece a la reducción de los recursos destinados a la construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, así como la compra de nuevos terrenos y el MOPT que presenta una disminución de (20.9%) relacionada con la disminución en la asignación de recursos para transferir a las municipalidades.

3.5.7. Bienes Duraderos

Incluye los recursos destinados a la adquisición de bienes duraderos (bienes de capital fijo y activos intangibles) y a su mejoramiento, tales como adiciones y mejoras que aumentan la vida útil del bien; el proyecto de presupuesto 2022 presenta una asignación total de ¢126.194,3 millones y un incremento del 1,6% con respecto al presupuesto actual 2021, la distribución se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.59 Bienes Duraderos: Distribución de recursos por entidad

(en millones de colones)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2021	Proyecto de Presupuesto 2022	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**124.233,8**	**126.194,3**	**1,6%**	**100,0%**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	51.766,8	53.688,3	3,7%	**42,5%**
Poder Judicial	20.964,8	22.139,3	5,6%	**17,5%**
Ministerio de Justicia y Paz	10.982,3	12.698,5	15,6%	**10,1%**
Ministerio de Educación Pública	8.384,9	8.662,1	3,3%	**6,9%**
Ministerio de Seguridad Pública	7.791,7	8.137,3	4,4%	**6,4%**
Ministerio de Salud	7.683,9	7.055,1	-8,2%	**5,6%**
Tribunal Supremo de Elecciones	3.139,6	3.141,8	0,1%	**2,5%**
Ministerio de Cultura y Juventud	4.294,1	2.111,8	-50,8%	**1,7%**
Ministerio de Ambiente	2.454,8	1.494,6	-39,1%	**1,2%**
Asamblea Legislativa	976,7	1.302,8	33,4%	**1,0%**
Presidencia de la República	847,2	1.191,7	40,7%	**0,9%**
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	895,8	1.143,5	27,7%	**0,9%**
Ministerio de Hacienda	1.996,9	1.068,0	-46,5%	**0,8%**
Ministerio de Gobernación y Policía	848,9	793,4	-6,5%	**0,6%**
Ministerio de Agricultura y ganadería	380,2	421,0	10,7%	**0,3%**
Contraloría General de la República	302,7	331,5	9,5%	**0,3%**
Ministerio de Economía Industria y Comercio	56,6	238,2	320,6%	**0,2%**
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	168,0	147,6	-12,2%	**0,1%**
Ministerio de la Presidencia	73,3	121,4	65,7%	**0,1%**
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	73,8	89,7	21,5%	**0,1%**
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	36,2	84,6	134,0%	**0,1%**
Ministerio de Comercio Exterior	58,8	61,0	3,7%	**0,05%**
Defensoría de los Habitantes de la República	39,6	41,0	3,6%	**0,03%**
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	16,2	29,9	84,9%	**0,02%**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

El 83,5% del monto se distribuye entre el MOPT, PJ, MEP, MSP y MJP; de las cinco entidades los mayores incrementos se muestran en el MJP por un monto de ¢1.716,2 (15,6%) explicado por el incremento en los recursos destinados a la construcción y mejoramiento de espacios carcelarios y en el PJ cuya asignación pasó de ¢20.964,8 a ¢22.139,3. (incremento del 5,6%), y corresponde a la presupuestación de recursos asociados con la inversión en la construcción y mejoramiento de varias edificaciones.

3.5.8. Materiales y Suministros

Se presupuestan los recursos destinados a la compra de artículos cuya característica principal es que se consumen en el corto plazo (un año), además algunos de mayor durabilidad que se consideran por su bajo costo, incluye bienes que las entidades incorporan a su proceso productivo para obtener bienes intermedios o finales, entre otros.

En el cuadro 3.60 se evidencia que el crecimiento de esta partida es de ¢2.283,3 millones, lo que representa un 2,7% con respecto a los recursos del presupuesto actual 2021; una de las variaciones más importante que se registran en las entidades con mayor participación relativa es en el MJP, que aumenta en 31,8% principalmente por el incremento en los recursos destinados a la alimentación de personas privadas de libertad.

Cuadro 3.60. Materiales y Suministros: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2021	Proyecto de Presupuesto 2022	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**85.951,6**	**88.234,9**	**2,7%**	**100,0%**
Ministerio de Seguridad Pública	22.121,4	22.079,2	-0,2%	25,0%
Ministerio de Justicia y Paz	16.010,9	21.108,1	31,8%	23,9%
Ministerio de Salud	19.703,0	20.915,4	6,2%	23,7%
Poder Judicial	7.240,1	7.563,4	4,5%	8,6%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	8.115,7	6.553,2	-19,3%	7,4%
Ministerio de Agricultura y ganadería	1.801,2	2.357,8	30,9%	2,7%
Ministerio de Educación Pública	5.615,7	1.766,4	-68,5%	2,0%
Tribunal Supremo de Elecciones	1.017,1	979,4	-3,7%	1,1%
Ministerio de Ambiente	734,6	958,6	30,5%	1,1%
Asamblea Legislativa	522,8	908,5	73,8%	1,0%
Ministerio de Gobernación y Policía	1.440,0	1.176,1	-18,3%	1,3%
Ministerio de Cultura y Juventud	625,5	608,9	-2,7%	0,7%
Presidencia de la República	281,1	335,5	19,3%	0,4%
Ministerio de Hacienda	308,3	296,8	-3,7%	0,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	178,0	264,0	48,3%	0,3%
Ministerio de la Presidencia	62,7	113,3	80,7%	0,1%
Contraloría General de la República	56,1	75,8	35,1%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	24,4	56,2	130,3%	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	18,5	38,3	107,3%	0,04%
Defensoría de los Habitantes de la República	13,4	26,8	100,7%	0,03%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	19,9	19,2	-3,3%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	14,7	13,3	-9,3%	0,02%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	11,6	11,5	-0,9%	0,01%
Ministerio de Comercio Exterior	14,8	9,2	-38,2%	0,01%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

3.5.9. Activos Financieros

Incluye las erogaciones cuyo fin es la concesión de préstamos o adquisición de títulos valores, aportes de capital y otros instrumentos financieros, la única entidad que muestra recursos en esta partida es el MH (ver cuadro 3.61) con ¢5.356,9 millones, un 18,9% mayor al presupuesto actual del 2021. Estos recursos se destinan principalmente a la atención de pagos del Gobierno de la República de Costa Rica por concepto de acciones de capital, clasificado como “Aportes de capital a empresas” distribuidos entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Corporación

Interamericana de Inversiones (CII) y Corporación Financiera Internacional (CFI).

Cuadro 3.61. Activos Financieros: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2021	Proyecto de Presupuesto 2022	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**4.505,6**	**5.356,9**	**18,9%**	**100,0%**
Ministerio de Hacienda	4.505,6	5.356,9	18,9%	100,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

3.5.10. Cuentas Especiales

Esta partida tiene como objetivo la agrupación de recursos diversos que por su naturaleza no pueden ser clasificados en las partidas restantes y son esenciales para reflejar el equilibrio presupuestario.

El cuadro 3.62 refleja su distribución a nivel de entidades:

Cuadro 3.62. Cuentas Especiales: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2021	Proyecto de Presupuesto 2022	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**295,6**	**2.302,5**	**679,0%**	**100,0%**
Tribunal Supremo de Elecciones	35,6	1.983,7	5476,1%	86,2%
Poder Judicial	194,2	226,0	16,4%	9,8%
Ministerio de Seguridad Pública	53,0	58,0	9,4%	2,5%
Ministerio de la Presidencia	-	30,0	-	1,3%
Ministerio de Gobernación y Policía	10,0	3,7	-62,8%	0,2%
Ministerio de Hacienda	2,5	1,1	-56,0%	0,0%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	0,3	-	-100,0%	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.2021 (P), 2022 (E)

La mayoría de recursos en esta partida (86,2%) se asignan al TSE, entidad que presenta el mayor aumento, que asciende a ¢1.948,1 millones (5.476,1%) y se explica por la asignación de recursos para el Fondo General de Elecciones, que incluye previsiones para un posible referéndum y recursos para las elecciones del próximo año.

3.6. Clasificación Funcional

Se realiza mediante la identificación de las funciones y objetivos socioeconómicos que persiguen las entidades públicas por medio de distintos tipos de erogaciones. A través de esta clasificación se puede identificar las áreas hacia las cuales se destinan los recursos y las finalidades o propósitos de estos, de acuerdo con la clase de servicios que prestan las entidades.

La Clasificación Funcional se compone de cuatro Clases[4] o categorías:

- Servicios Públicos Generales,
- Servicios Económicos
- Servicios Sociales
- Transacciones no Asociadas a Funciones

Para el 2022, se destina un rubro significativo al área social del 40,6% del presupuesto (¢4.669.757,2 millones), que incluye erogaciones relacionadas a educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, servicios relacionados con la recreación, el deporte, la cultura y la protección social. El detalle del presupuesto total por clasificación funcional para el 2022 se presenta en el cuadro 3.63 y seguidamente se comentan cada una de las subclases que la conforman.

Cuadro 3.63. Proyecto de Presupuesto 2022
Clasificación Funcional por título presupuestario
(en millones de colones)

Titulo Presupuestario / Clasificación Funcional	Total	Servicios Sociales	Servicios Económicos	Servicios Públicos Generales	Transacciones no Asociadas a Funciones
Total	**11 506 103,1**	**4 669 757,2**	**537 497,1**	**3 512 595,3**	**2 786 253,5**
Servicio de la Deuda Pública	4 987 618,1	-	-	2 229 805,5	2 757 812,5
Ministerio de Educación Pública	2 564 247,0	2 564 247,0	-	-	-
Régimenes de Pensiones	1 119 177,0	1 118 677,0	-	-	500,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	555 207,0	535 403,2	19 803,8	-	-
Poder Judicial	470 579,0	-	-	470 579,0	-
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	404 664,0	-	377 459,8	4 620,2	22 584,0
Ministerio de Salud	345 457,0	345 457,0	-	-	-
Ministerio de Seguridad Pública	270 422,0	-	-	270 422,0	-
Ministerio de Justicia y Paz	199 821,0	369,4	-	199 451,6	-
Ministerio de Hacienda	107 290,0	-	-	101 933,1	5 356,9
Tribunal Supremo de Elecciones	60 678,0	-	-	60 678,0	-
Ministerio de Ambiente	58 050,0	-	57 311,8	738,2	-
Ministerio de Agricultura y ganadería	55 189,0	-	55 189,0	-	-
Ministerio de Gobernación y Policía	52 031,0	20 921,6	1 925,6	29 183,8	-
Ministerio de Cultura y Juventud	48 127,0	48 127,0	-	-	-
Asamblea Legislativa	47 977,0	-	-	47 977,0	-
Presidencia de la República	42 000,0	28 835,1	-	13 164,9	-
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27 174,0	-	-	27 174,0	-
Contraloría General de la República	20 624,0	-	-	20 624,0	-
Ministerio de Economía Industria y Comercio	15 666,0	-	15 666,0	-	-
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	13 673,0	-	-	13 673,0	-
Ministerio de la Presidencia	11 308,0	-	-	11 308,0	-
Ministerio de Comercio Exterior	8 187,0	-	8 187,0	-	-
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7 720,0	7 720,0	-	-	-
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	7 295,0	-	1 954,1	5 340,9	-
Defensoría de los Habitantes de la República	5 922,0	-	-	5 922,0	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

[4] Para los conceptos y definiciones se consideran los documentos "Clasificaciones de Gastos por Finalidades" de las Naciones Unidas, editado en el año 2001 y adoptado por el Fondo Monetario Internacional en el "Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas" del año 2001.

3.6.1. Funciones de Servicios Públicos Generales

Corresponden a aquellos servicios de carácter general que las entidades de gobierno brindan a la ciudadanía, y que, por su naturaleza, no pueden ser provistos por el sector privado; incluye las funciones relacionadas con la administración general, la gestión o apoyo de los asuntos ejecutivos, legislativos, financieros, fiscales y exteriores, la planificación, la investigación básica, así como lo relacionado con el orden público y seguridad, entre otras funciones de interés general.

El monto total de esta función asciende a ¢3.512.595,3 millones (30,5% del total del presupuesto) presentando un aumento respecto al 2021 del 3,6% (¢122.002,3 millones), explicado por el rubro de intereses que se deben pagar por la Deuda Pública los cuales incrementan en 4,1% (¢87.585,7 millones) y para 2022 representan un 5,5% del PIB, concentrando el 63,5% del total de esta función; cabe destacar que en esta función se consideran los recursos del TSE y el PJ, los cuales se incrementan en conjunto ¢26.661,3 millones.

3.6.2. Funciones de Servicios Económicos

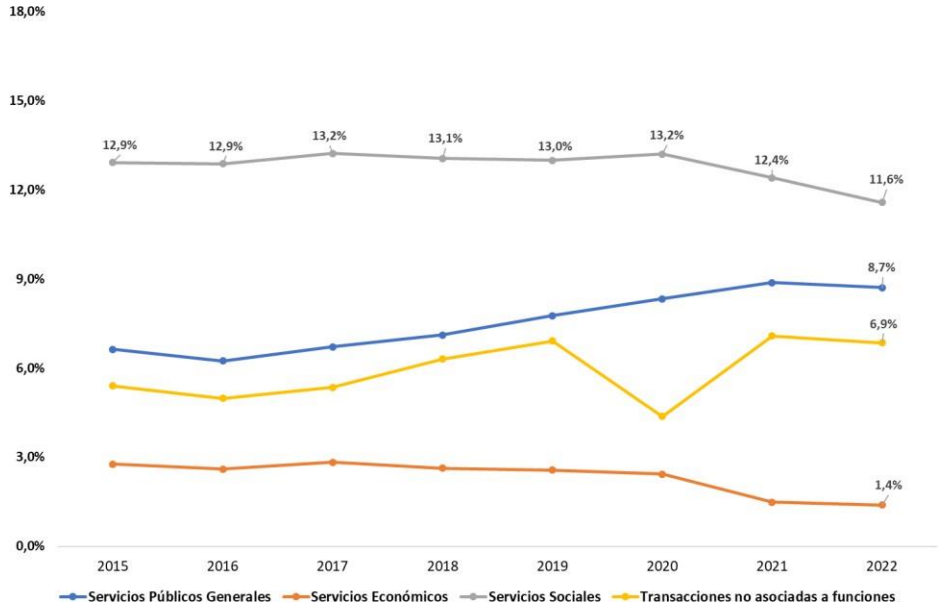
Agrupa los gastos concernientes con la administración, gestión y apoyo de las funciones relacionadas directamente con las actividades productivas del país, que se enfocan hacia el fomento, explotación y conservación del potencial productivo nacional, e incluye las funciones relacionadas con los asuntos económicos y comerciales en general, asuntos financieros, asuntos laborales en general, así como lo relativo a las actividades de producción, comercialización, la agricultura, transporte y comunicación, los combustibles y energía, y la conservación de recursos naturales, entre otros asuntos de interés económico.

Representa el 4,7% del total del proyecto de presupuesto para 2022 (¢537.497,1 millones), concentrando el MOPT la mayor parte de los recursos (¢377.459,8 millones, 70,2% del total de este grupo), esta función presenta una disminución respecto al periodo anterior del 5,3% (¢30.357,9 millones), explicado principalmente por los presupuestos del MOPT y del MEIC.

3.6.3. Función de Servicios Sociales

En esta función se agrupan los recursos relacionados con la prestación de servicios básicos de carácter social a la población, tales como educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, abastecimiento de agua, alumbrado público, servicios relacionados con la recreación, el deporte, la cultura y la religión y la protección social. El gráfico 3.4. muestra la relación de cada una de las funciones respecto al PIB, del periodo 2015 a 2022, en donde se observa como la función social ha mantenido a lo largo del tiempo la mayor asignación de recursos con un promedio del 11,6% del PIB durante el periodo 2015-2022.

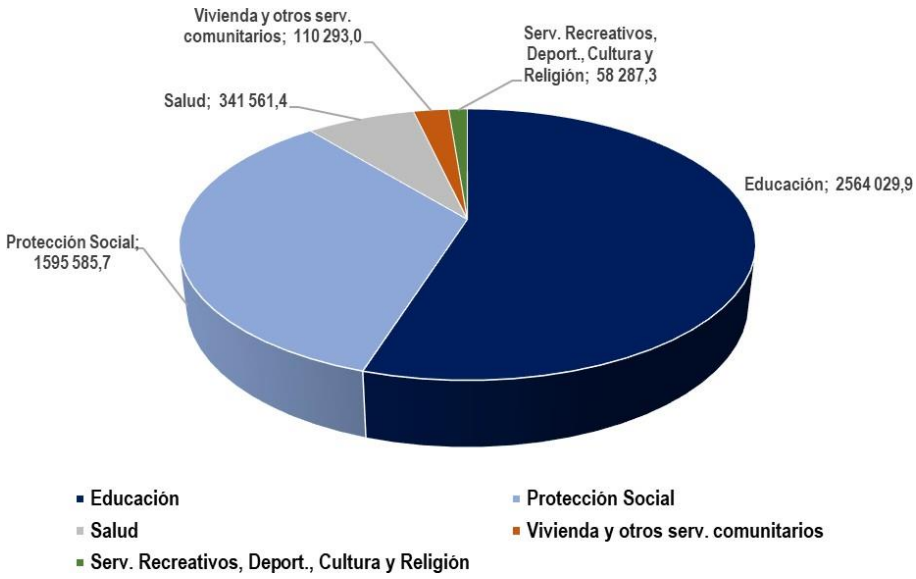
Gráfico 3.4. Presupuesto de la República
Clasificación Funcional 2015-2022
(como porcentaje del PIB)



Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP) para el período 2015 -2021, Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2015-2020 (D), 2021 (P), 2022 (E)
Nota: Periodo 2015-2022 incluye información de los Órganos Desconcentrados

Es la función que más recursos concentra en el total de los gastos presupuestados para el 2022 (un 40,6% del total del presupuesto), que a pesar de los impactos generados en las finanzas públicas por el COVID-19 y que ha disminuido su relación con el PIB respecto al 2019, previo a la entrada de la pandemia, se han realizado los esfuerzos por parte del Gobierno para mantener la asignación de recursos a los programas que se financian mediante esta función y de esta forma, poder dar continuidad a los compromisos del sector social.

Gráfico 3.5. Proyecto de Presupuesto 2022
Función Social
(por subclases y en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) 2022 (E)

Tal como se desprende del gráfico 3.5, la mayor parte de los recursos de la función social se asocia a la subclase "Educación", el 54,9% que corresponde al MEP.

Los recursos asociados al título Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional (¢1.118.677,0 millones) representan el 70,1% de la subclase "Protección Social", siendo la segunda en importancia relativa con un 24,0% de la función social. El resto de los recursos de esta subclase consideran algunos montos de los títulos del MTSS y de la Presidencia de la República (PR), con ¢447.907,9 millones y ¢28.835,1 millones, respectivamente.

En el caso de los recursos asociados a la subclase "Salud", el 99,8% del monto corresponde al MINSA y ¢670,0 millones del MTSS.

Con relación a "Servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión", el 82,6% corresponden al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en tanto el restante 17,4% se compone de recursos provenientes de los ministerios de Trabajo (8,4%), Salud (7,8%), Justicia y Paz (0,6%) Educación (0,4%) y Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) (0,2%).

Para la subclase "Vivienda y otros servicios comunitarios", el 74,3% de los recursos corresponden al MTSS, el 18,7% al MGP y el restante 7,0% al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

3.6.4. Transacciones no asociadas a funciones

Contempla las transacciones de objeto del gasto: “Activos financieros” (partida 4) y “Amortización” (partida 8), las cuales, por metodología, no se asignan a una función específica, ya que son erogaciones generadas por transacciones recuperables, que se originan en la inversión de activos financieros y la disminución de los pasivos, por lo que no representan cuentas de gasto, sin embargo, se incluyen para efectos de ajustar los datos con el monto global y realizar análisis comparativos con el resultado de las diferentes clasificaciones del gasto.

Para 2022, el monto de la amortización correspondiente al “Servicio de la Deuda Pública” asciende a ¢2.757.812,5 millones, llegando a representar un 6,8% del PIB, y 24,0% del presupuesto total; en tanto que en el MOPT se asignan ¢22.584,0 millones correspondientes a obligaciones contraídas por sus Órganos Desconcentrados; por su parte, al título de “Regímenes de Pensiones” se le asignan ¢500,0 millones por este concepto (mismo monto que el año anterior); por su parte los activos financieros que incorpora el proyecto son por un monto de ¢5.356,9 millones, lo que significa una variación del 18,9% respecto al presupuesto actual 2021.

3.7. Resultado Primario y Financiero 2022

El cuadro 3.64 muestra el resultado primario y financiero implícitos para 2022, si se ejecutara en su totalidad el gasto contemplado en el presupuesto actual de parte de las entidades y a la vez la recaudación fuera exacta a la estimación certificada por la CGR.

Cuadro 3.64. Presupuesto de la República
Resultado Primario y Financiero presupuestario[1]
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)

Concepto	Proyecto de ley 2022
Ingresos totales	6 077 375,7
Gastos totales sin amortización	8 725 206,5
Gasto primario	6 508 940,4
Intereses	2 216 266,1
Resultado primario presupuestario	*-431 564,7*
% PIB	***-1,07%***
Resultado financiero presupuestario	*-2 647 830,8*
% PIB	***-6,57%***

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022, y Certificación de ingresos de la CGR emitida mediante nota DFOE-FIP-0159-2021.
2022 (E)
1/ El resultado presupuestario considera el supuesto que se ejecutará la totalidad del gasto y la recaudación estimada.

Para el 2022 se proyecta un resultado primario negativo del 1,07% del PIB, y si a esto se le agrega el incremento

proyectado por el pago de intereses, se estaría presentando un déficit financiero presupuestario del 6,57% del PIB, lo que refleja una clara señal sobre el adecuado manejo de la política fiscal que ha venido implementando la administración.

4. Deuda Pública

Luego de la incertidumbre que se presentó durante el 2020, los primeros seis meses del 2021 presentaron una recuperación heterogénea a nivel internacional, esta recuperación se sustenta en los avances de la vacunación, eliminación de restricciones a la movilidad y las políticas de estímulo, esto de forma conjunta ha repercutido de forma muy positiva en Costa Rica.

A pesar del impacto negativo que ha significado la crisis sanitaria que afecta al mundo y a Costa Rica por ser una economía abierta, las cifras fiscales en Costa Rica presentan una mejora como resultado de las políticas implementadas y la observancia de los efectos esperados de la aplicación de la reforma fiscal aprobada en el 2018, incluso en medio de la emergencia suscitada por el COVID-19, el resultado primario acumulado a junio 2021 muestra un superávit del 0,45[5]% como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), dato que difiere de la cifra alcanzada a junio del 2020, cuando se alcanzó un déficit del 1,54%. Esta misma mejora se muestra en el dato de déficit financiero, para los primeros seis meses del 2021 cerró en 1,97% (porcentaje del PIB) inferior al dato observado en junio 2020 (3,78%).

Uno de los aspectos que explican estas cifras es la importante recuperación de los ingresos tributarios, que mostraron un incremento de 32,8% respecto al año previo, una diferencia positiva de 1,8% del PIB, es la cifra más alta de los últimos 15 años. Los ingresos tienen dos efectos que se observarán por una única vez, primero la incorporación de los ingresos de los Órganos Desconcentrados, los cuales ascendieron a un 0,7% del PIB en el primer semestre del 2021 y el pago de un período de 15 meses respecto al impuesto de la renta. Si se ajustase el comportamiento de los ingresos con estos dos efectos, el crecimiento de los mismos sería del 12,6%[6].

Por otra parte, un segundo aspecto es consecuencia del control del gasto, pues este crece prácticamente como consecuencia de la incorporación de los Órganos Desconcentrados, el gasto total sin tomar en cuenta la consolidación de estas entidades en el ejercicio económico 2021, creció en 5,9% respecto al mismo periodo del 2020, no obstante, cuando se consolida la información de dichos órganos en las cifras del 2020, se tiene que el gasto total crece un 0,2%. Al desglosar el gasto por su clasificación económica, se tiene el siguiente

[5] Información tomada de las cifras publicadas a junio 2021 por el Ministerio de Hacienda.
[6] Ver detalle en programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

comportamiento de sus tasas de variación: Remuneraciones (0,4%), Bienes y servicios (0,6%), Intereses (12,2%), Transferencias corrientes (-4,6%) y Gasto de capital (-13,9%).[7]

Pese a lo complejo de la situación fiscal que se estaba arrastrando y al efecto de la pandemia en las cifras fiscales, para los datos preliminares del año 2021 se nota una mejora efectiva de los resultados fiscales al compararlos con el año precedente, se refleja el esfuerzo en la contención de los gastos y un incremento de los ingresos totales. Mucho de este resultado se explica por las reformas introducidas en la Ley 9635, además de la recuperación de la actividad económica desde el segundo semestre el año anterior.

En el caso de los gastos, el pago de intereses se mantiene como uno de los elementos que generan más presión sobre las finanzas públicas, como resultado del incremento sostenido de la deuda.

4.1. Política de Endeudamiento Público

Como se ha mencionado en documentos anteriores, corresponde al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Crédito Público (DCP), establecer la Política de Endeudamiento para el Sector Público, su actualización y seguimiento.

El 28 de agosto del 2019, se aprobó la Política mediante Decreto Ejecutivo 41.935-H, la cual contiene lineamientos sobre el marco regulatorio y criterio de asignación de créditos, la gestión del portafolio de deuda del sector público, el mercado local de deuda pública, la transparencia y rendición de cuentas y el acceso a los mercados financieros internacionales.

Por otra parte, la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central, fue aprobada por el señor Ministro Elian Villegas Valverde mediante la Directriz 0001-2021 y además fue dada a conocer mediante su publicación en la web del Ministerio de Hacienda (https://www.hacienda.go.cr/contenido/12771-endeudamiento-publico). Finalmente, mediante el Decreto Ejecutivo 42.964-H del 16 de abril del 2021 se oficializa la comisión estratégica de activos y pasivos soberanos, y la comisión de colocación y asignación de valores de deuda interna. Esta comisión dentro de sus labores tiene la estrategia de deuda de mediano y largo plazo, además de la política de endeudamiento.

Estos lineamientos han sido diseñados para ayudar a los responsables políticos a optimizar el uso del endeudamiento público y considerar reformas para fortalecer la calidad de la gestión de la deuda pública y reducir la vulnerabilidad del país ante las crisis internas y externas, con independencia de si son estructurales o de naturaleza financiera.

[7] Ver informe de aplicación de la regla fiscal al II Trimestre del 2021, en Ministerio de Hacienda - República de Costa Rica.

La Política de Endeudamiento Público permite generar los lineamientos de gestión de deuda mientras que la Estrategia de Mediano Plazo traza la ruta de mediano plazo con los objetivos orientadores en materia de composición de la deuda, lo cual al igual que los planes de financiamiento anual y semestral, sirven de orientación en materia de gestión de deuda a pesar de que se pueden presentar desviaciones de acuerdo al entorno financiero internacional o local o coyunturas de fuerte impacto económico.

4.2. Estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central

La administración del endeudamiento del gobierno puede presentar diversos objetivos, en el caso de Costa Rica, al igual que en muchos otros países, la estrategia de deuda está orientada a obtener los recursos necesarios con el menor costo posible y un nivel de riesgos aceptable, esto sirve para lograr un punto de referencia de composición de cartera de deuda.

Durante los últimos años, desde la DCP se ha realizado el ejercicio de modelar una estrategia de endeudamiento de mediano plazo mediante la evaluación, cuantificación y la evolución de los riesgos inherentes al portafolio de deuda, esta estrategia fue aprobada y en la actualidad se utiliza como una guía permanente para alcanzar los objetivos acordados en cuanto a plazo, tasas y moneda. Con esto se logra minimizar los riesgos asociados a la cartera de deuda que maneja el Gobierno Central.

Para lograr un portafolio eficiente en términos de costo y riesgo, se valoran las diferentes opciones de las que dispone el Gobierno Central para financiar sus necesidades brutas de financiamiento, a partir de esto, se establece una cuantificación y análisis de la exposición al riesgo de la cartera de deuda y los costos asociados a ella. El análisis de estas variables permite a las autoridades fundamentar sus decisiones en la búsqueda de la forma más eficiente de solventar las necesidades de financiamiento para el corto y mediano plazo.

Como resultado de la implementación de la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central , se persigue alcanzar una composición del portafolio en la que la concentración de vencimientos a menos de un año se ubique entre 5,0% y 10,0%, una menor concentración de dólares por lo que se espera que se ubique entre 25,0% y 35,0% y una menor proporción en instrumentos a tasa variable con lo cual se espera que esté entre 15,0% y 25,0%. Si bien es cierto esta estrategia puede presentar desviaciones en el corto plazo, su objetivo es de mediano plazo, por lo que su revisión debe enfocarse a este plazo, a pesar de las presiones exógenas que se presentaron en 2020-2021 se ha logrado mantener en su mayoría los rangos establecidos como deseables.

Es importante mencionar que la Estrategia Deuda de Mediano Plazo requiere y considera necesario el acceso de fuentes de financiamientos externas para lograr balancear el costo y riesgo del portafolio de deuda, ya que,

de lo contrario, si persisten las fuertes necesidades de financiamiento del Gobierno se ejercería una presión importante sobre las tasas de interés domésticas. Esta participación de fondeo externo puede obtenerse mediante la colocación de emisiones internacionales, o apoyo financiamiento multilateral (tal y como se ha venido realizando a lo largo del 2021), y es absolutamente necesario mientras las necesidades de financiamiento se mantengan superiores o cercanas al 10% del PIB, cifra que ya comienza a generar presión sobre el acceso al ahorro doméstico.

Para el presupuesto 2022, las estimaciones del Servicio de Deuda suponen la continua implementación de la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo, e incorpora los créditos externos de apoyo presupuestario. Adicionalmente, no considera el impacto positivo de una colocación internacional, pero si los beneficios que se pueden obtener del financiamiento asociado al Servicio Ampliado del Fondo (SAF) recientemente acordado con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y complementado con los eventuales desembolsos que se pueden presentar de otros créditos como consecuencia del avance del acuerdo con el FMI, recursos que se utilizarían también como apoyo presupuestario.

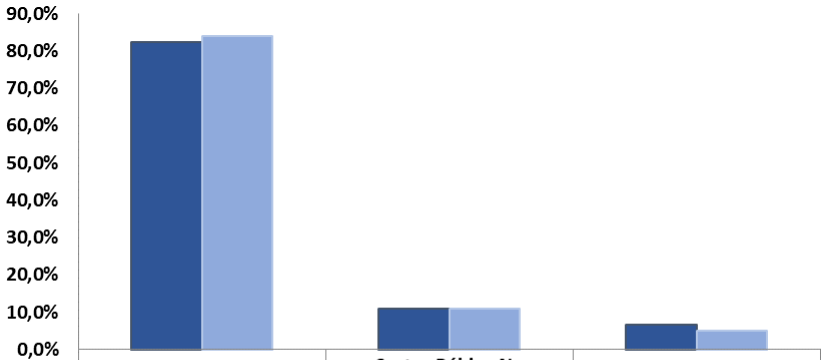
En un contexto como el actual, de consolidación fiscal, toma relevancia el contar con la mayor cantidad de fuentes posibles de financiamiento, para esto se debe contar con una aprobación permanente multianual para conseguir recursos en los mercados internacionales aprovechando tasas más bajas y plazos mayores a los obtenidos en el mercado local. Lograr lo anterior, contribuye con un mercado primario y secundario más robusto que favorezca la formación de precios y el desempeño de un mercado secundario más eficiente al tiempo que se disminuyen las presiones en el mercado doméstico que permitan ajustes en las tasas de interés.

La confianza que se ha presentado en el mercado local e internacional como consecuencia de la negociación y posterior aprobación del Acuerdo y empréstito con el FMI, además de las medidas de contención del gasto e incremento de los ingresos, ha permitido una reducción sostenida de los intereses de colocación durante los años 2020-2021, así como un incremento de los montos captados y una reducción de fechas de subasta.

4.2. Deuda del Sector Público no financiero y Banco Central

El saldo de la Deuda Pública que considera al Sector Público no Financiero (SPNF) y Banco Central de Costa Rica (BCCR) al 30 de junio del 2021 fue de ¢31.282.526,4 millones. En comparación con el mes de junio del 2020, mostró un aumento absoluto de ¢4.211.680,7 millones equivalente a un incremento del 15,6%, principalmente por el comportamiento de la deuda del Gobierno Central. El siguiente gráfico muestra la redistribución de peso por sector que se presentó a junio de los años 2020 y 2021.

Gráfico 4.1. Composición de la Deuda Pública
Sector Público no Financiero y Banco Central de Costa Rica
a junio 2020 y 2021
(en porcentaje)



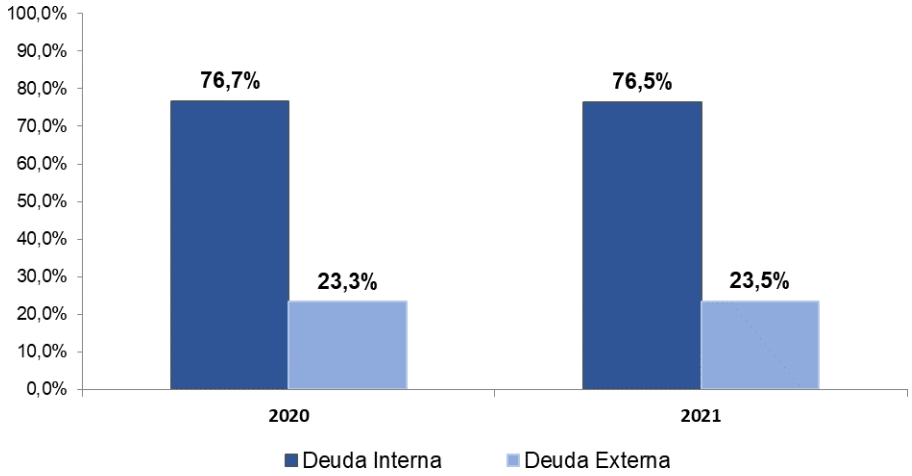
	Gobierno Central	Sector Púbico No Financiero	Banco Central
2020	82,3%	11,0%	6,7%
2021	83,8%	11,0%	5,1%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Por su parte la Deuda Pública del Gobierno Central al 30 de junio del 2021, fue ¢26.226.691,6 millones, de los cuales ¢20.060.096,6 millones correspondieron a deuda interna y ¢6.166.594,9 millones a deuda externa. Respecto a junio 2020, la Deuda Pública del Gobierno Central, presentó un aumento de ¢3.958.001,8 millones de colones (crecimiento del 17,8%); lo que se origina en mayor medida por la deuda interna, la cual creció en ¢2.981.895,4 millones o 17,5%, en virtud del financiamiento por medio de deuda bonificada, a la espera de la aprobación y el desembolso de los créditos de apoyo presupuestario provenientes de organismos multilaterales, que forman parte del plan de financiamiento para 2021 y 2022.

Al comparar el peso porcentual de la deuda interna y externa del Gobierno Central durante el primer semestre 2020 y el mismo periodo en 2021, se puede observar que se mantiene estable, esto a pesar de los desembolsos recibidos por parte de los organismos financieros multilaterales tanto el segundo semestre 2020 como en el primer semestre 2021 (apoyos presupuestarios por US$1.402,0 millones y US$593,0 millones, respectivamente). Lo cual, se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 4.2. Composición de la Deuda Pública del Gobierno Central
a junio 2020 y 2021
(como porcentaje del total)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4.3. Calificación riesgo-país

La calificación de riesgo-país es la manera en que se forma la opinión por parte de inversionistas o prestamistas potenciales sobre un emisor de valores de deuda. En un mundo en que la comunicación globalizada, hace que la información circule en forma casi instantánea, la opinión de organizaciones, especializadas e imparciales, como las empresas calificadoras de riesgo, es un elemento de gran importancia para los posibles inversionistas.

La calificación de riesgo-país procura estimar la probabilidad de que un emisor soberano pudiera llegar al impago de sus obligaciones financieras, lo que llevaría al incumplimiento total o parcial de las condiciones acordadas originalmente, respecto a los pagos del principal, de los intereses o de ambos.

La opinión de las calificadoras de riesgo busca reflejar las condiciones de la economía del deudor, lo que finalmente se refleja en cómo es percibida por parte de los acreedores o inversionistas. Por lo que, este análisis tiene un peso importante en la percepción de los posibles inversionistas, afectando el costo y por ende las tasas de interés que exige el mercado por el financiamiento al emisor, así como la posibilidad de alcanzar financiamiento mediante inversiones financieras o empréstitos.

Las empresas internacionales calificadoras más reconocidas, que realizan esta evaluación para el caso de Costa Rica son: Moody's Investors Services, Standard & Poor's, y Fitch Ratings, cuyas últimas calificaciones se presentan en el cuadro 4.1.

Luego de la aprobación de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", se fortaleció la posibilidad de acceder a recursos internacionales, tanto por la emisión de títulos valores, como por la aprobación de

créditos multilaterales de apoyo presupuestario, la fortaleza de instituciones públicas, el compromiso con un crecimiento verde y sostenible y la integración a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), son elementos valorados favorablemente por las calificadoras de riesgo.

El recurrente déficit fiscal, la lentitud de decisiones políticas, el crecimiento acelerado de los intereses y el poco espacio fiscal para manejar el fuerte impacto producto del COVID-19, son elementos desfavorables en la mayoría de evaluaciones. Estas situaciones son consideradas por las calificadoras para realizar el análisis de la perspectiva que tienen sobre la economía y finanzas públicas de Costa Rica. Además, contemplan las expectativas de medidas adicionales de política pública que se tomen en el mediano plazo para la consolidación de las finanzas públicas.

Cuadro 4.1. Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica.
al 12 de agosto de 2021

Calificadora de Riesgo	Moneda Extranjera		Moneda Nacional	
	Largo Plazo	Perspectiva	Largo Plazo	Perspectiva
Fitch	B	Negativa	B	Negativa
Moody's	B2	Negativa	B2	Negativa
Standard & Poor's	B	Negativa	B	Negativa
HR Ratings	BB	Estable	BB	Estable

Fuente: Elaboración propia con datos de las calificadoras

A partir del 2014, cuando la calificadora de riesgos Moody´s bajó para Costa Rica la calificación por debajo del grado de inversión, el país ha mostrado una tendencia a la baja en su calificación crediticia. Sin embargo, las constantes llamadas de atención de las calificadoras sobre el deterioro de las finanzas públicas, la poca diversificación de las fuentes de financiamiento, la dificultad para llegar a acuerdos políticos y la tardía entrada de la Ley 9635 ocasionaron una continua caída de la calificación crediticia hasta la fecha, generando una percepción de riesgo mayor ante inversionistas.

No obstante, durante el mes de julio de 2021, HR Ratings ratificó la calificación de largo plazo de HR BB- (G) para Costa Rica, al modificar la Perspectiva de Negativa a Estable.

Con base en información de Bloomberg, al 13 de agosto de 2021 el índice EMBI CR alcanzó 466,59 puntos, mientras que el EMBI LATAM estaba en 387,38 puntos, con una diferencia de 79,21 puntos más para el EMBI CR; en tanto que el EMBI GLOBAL se ubicó en 317,13 puntos, 149,46 puntos más bajo que el EMBI CR. Entre más se acerquen los puntajes de las diferentes EMBI, menores son las diferencias entre las situaciones que reflejan, y entre más bajos los valores indican una mejor situación.

Al comparar un bono emitido por Costa Rica con vencimiento al 2031, el CR31, al 13 de agosto de 2021, en el

mercado secundario internacional, el rendimiento pagado era de 5,2540%, para la misma fecha el rendimiento pagado por un bono emitido por Uruguay con vencimiento al 2031 era de 2,3303%, un diferencial de 292,37 puntos base menor que el de Costa Rica. Lo anterior, refleja que la percepción del riesgo de invertir en bonos de Costa Rica es mucho más alta que la inversión en bonos de Uruguay. Si se hace la misma comparación con un bono emitido por República Dominicana al 2030, el rendimiento de este a la misma fecha indicada fue de 4,1753% y, aunque parte del diferencial de menor rendimiento puede explicarse por un vencimiento alrededor de un año anticipado, ese diferencial de 107,87 puntos se debió a una percepción de los inversionistas de un riesgo menor en invertir en bonos de República Dominicana que en bonos de Costa Rica, no tan marcada como con Uruguay, pero si menor. El caso contrario también puede darse, a la misma fecha, una inversión en bonos emitidos por El Salvador con vencimiento al año 2032, pagó un rendimiento de 10,7094%, un diferencial mayor en 545,54 puntos base que refleja que los inversionistas consideran mayor el riesgo de invertir en bonos del El Salvador, por lo que requieren una mayor prima por riesgo para hacerlo.

A esas bajas en la calificación ha contribuido el crecimiento en las necesidades de financiamiento del país debido a la pandemia por COVID-19.

El cuadro 4.2 muestra la evolución de las calificaciones de riesgo recibidas por a las emisiones de bonos en moneda extranjera y nacional del 18 de enero del 2018 al 20 de agosto del 2020. Es importante resaltar que las fechas indicadas en el cuadro 4.2 corresponden a las últimas en que la entidad realizó cambios en la calificación. Para fechas posteriores la evaluación se mantuvo tal como se indicó en el cuadro 4.1.

Cuadro 4.2. Evolución de las calificaciones de riesgo país de Costa Rica en los últimos años

Fecha	Calificadora de Riesgo	Moneda Extranjera		Moneda Nacional	
		Largo Plazo	Perspectiva	Largo Plazo	Perspectiva
20-ago-20	Moody´s	B2	Negativa	B2	Negativa
	Fitch	B	Negativa	B	Negativa
	S & P	B	Negativa	B	Negativa
10-feb-20	Moody´s	B2	Negativa	B2	Negativa
	Fitch	B+	Negativa	B+	Negativa
	S & P	B+	Negativa	B+	Negativa
18-ene-19	Moody´s	B1	Negativa	B1	Negativa
	Fitch	B+	Negativa	B+	Negativa
	S & P	B+	Negativa	B+	Negativa
30-dic-19	Moody´s	B1	Negativa	B1	Negativa
	Fitch	BB	Negativa	BB	Negativa
	S & P	B+	Negativa	B+	Negativa
18-ene-18	Moody´s	Ba2	Negativa	Ba2	Negativa
	Fitch	B+	Negativa	B+	Negativa
	S & P	BB-	Negativa	BB-	Negativa

Fuente: Elaboración propia con base en información de las tres calificadoras.
Nota 1) Moody´s otorgó la calificación Grado de Inversión Baa3 el 09 de setiembre 2009 y la bajó a Ba1 el 26 de Setiembre 2014.
Nota 2) Se indican las fechas en años recientes en que alguna de las calificaciones ha tenido algún cambio. No se indica cuando ha habido revisiones a la economía, pero sin generar cambios en las calificaciones.

De acuerdo con las calificadoras de riesgo, las calificaciones podrían mejorar si el Gobierno implementa ajustes estructurales que alivien los riesgos de financiamiento y reduzcan el déficit fiscal. Algunos de estos están considerados en el acuerdo firmado recientemente con el FMI.

4.4. Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno

4.4.1. Necesidades de Financiamiento

Del 2010 al 2021, las necesidades de financiamiento han representado en promedio el 11,1% del PIB, éstas corresponden a los recursos necesarios para financiar la nueva deuda producto de déficit financiero, así como lo necesario para hacer frente a los vencimientos de la deuda tanto interna como externa.

En promedio desde el 2010 el déficit primario ha representado cerca del 2,8% del PIB, sin embargo, para el 2021, se estima en -1,07% del PIB, cifra muy por debajo de la histórica y de la observada en el 2020 de -3,4% del PIB. Esta mejoría fiscal, evidentemente se manifiesta en las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno. Al cierre del 2020 ese indicador alcanzó el 12,9%. Para el 2021, se espera que cierre en 12,6% (incluye Órganos Desconcentrados). Sin embargo, se debe aclarar, que para el año 2021, por Ley se debió incorporar en el Presupuesto de la República, lo correspondiente a los Órganos Desconcentrados, de tal manera que para hacer comparativas las cifras, al cierre 2020 con Órganos Desconcentrados, las necesidades de financiamiento hubieran representado el 13,4% a PIB, muy por encima de lo que se espera al cierre del 2021.

Se espera para el año 2021 el financiamiento por parte del mercado doméstico represente aproximadamente un 8,8%, cifra que, podría variar conforme evolucionen las aprobaciones no solo de los créditos externos, sino también del traslado de fuente de financiamiento por parte de la Asamblea Legislativa y que faculte al Ministerio de Hacienda para el uso de esos recursos.

Cuadro 4.3. Costa Rica: Necesidades y Fuentes de Financiamiento del Gobierno Central

(como porcentaje del PIB)

	2021e	2022e
I. Total Necesidades de Financiamiento (A+B+C)	**12,6%**	**13,4%**
A. Déficit del Gobierno Central	6,3%	6,6%
B. Amortización Total	6,4%	6,8%
i. Amortización Total Deuda Interna	6,2%	6,6%
ii. Amortización Total Deuda Externa	0,2%	0,2%
C. Otros	0,0%	0,0%
II. Fuentes de Financiamiento(A+B+C)	**12,6%**	**13,4%**
A. Deuda Doméstica	**8,8%**	**9,9%**
i. Títulos Valores	8,8%	9,9%
ii. Otros	0,0%	0,0%
B. Deuda Externa	**3,8%**	**3,5%**
i. Títulos Valores	0,0%	0,0%
ii. Multilateral, Bilateral, y Otros	3,8%	3,5%
Multilaterales	3,7%	3,4%
Bilaterales	0,2%	0,1%
Por definir (Plan de Inversión)	0,0%	0,0%
C. Uso de activos y otros (Incluye Privatización)	0,0%	0,0%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Notas

1. Proyecciones basadas en el déficit presupuestario estimado para el 2022 de 1.07% a PIB.
2. Incorpora la proyectos de desembolsos de crédito aprobados y en etapa de negociación, incluyendo los planes de inversión y créditos de apoyo presupuestario.
3. No incorpora emisiones en mercados internacionales.

Los recursos provenientes de la fuente externa, se espera representen al cierre 2021 un 3,8%, provenientes tanto de los créditos de inversión que se encuentran en ejecución y pendientes de aprobación en la Asamblea Legislativa como la implementación del siguiente Plan de Financiamiento que permite reforzar la sostenibilidad fiscal y fortalecer la estabilidad macroeconómica del país, en el contexto de la crisis económica que surgió a causa del brote del COVID-19.

Cuadro 4.4. Plan de financiamiento créditos de Apoyo presupuestario

(en millones de dólares)

Acreedor	Moneda préstamo	Monto del préstamo en moneda contractual	Monto préstamo en dólares	2021	2022	Estado Actual
BCIE	USD	300 000 000	300 000 000	90 000 000	60 000 000	Aprobado mediante Ley N°9988, publicada en La Gaceta del 11 de junio del 2021.
BIRF	USD	300 000 000	300 000 000	300 000 000	N/A	Aprobado mediante Ley N°9988, publicada en La Gaceta del 11 de junio del 2021.
FMI	DEG	1 237 490 000	1 778 000 000	592 666 667	592 666 667	Aprobado mediante Ley N°10002, publicada en La Gaceta del 20 de julio del 2021.
CAF	USD	50 000 000	50 000 000	50 000 000	N/A	Contrato de Préstamo suscrito el 23 de diciembre del 2020. Proyecto de Ley en revisión para remitirse a Leyes y Decretos.
BID	USD	250 000 000	250 000 000	250 000 000	N/A	Contrato de Préstamos suscrito el 24 de Junio del 2021. El contrato incorpora las dos operaciones crediticias (PBP y SDL). Proyecto de Ley próximo a remitirse a Leyes y Decretos.
BID	USD	250 000 000	250 000 000	250 000 000	N/A	
BIRF	USD	300 000 000	300 000 000	300 000 000	N/A	Negociado el 27 de Mayo del 2021. Ya cuenta con las aprobaciones institucionales y está próximo a suscribirse.
CAF	USD	500 000 000	500 000 000	0	500 000 000	Negociado el 15 de junio del 2021. En proceso de completar aprobaciones institucionales.
AFD	EUR (o su equivalente en dólares)	150 000 000	178 245 000	118 830 000	59 415 000	Negociado el 07 de Julio del 2021. En proceso de completar aprobaciones institucionales.
BCIE	USD	250 000 000	250 000 000	0	250 000 000	En proceso de estructuración.
BIRF	USD	200 000 000	200 000 000	0	200 000 000	En proceso de estructuración.
BIRF	USD	200 000 000	200 000 000	0	N/A	En proceso de estructuración.
	TOTAL		**4 556 245 000**	**1 951 496 667**	**1 662 081 667**	

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Nota: Del plan de financiamiento con créditos externos por US$4.556 millones de dólares, se espera sean aprobados en 2021 US$1.951,5 millones y US$1.662,5 millones en 2022. El restante se espera sean desembolsados en años siguientes.

Para el periodo 2022, se estima que las necesidades de financiamiento sean cubiertas en un 3,5% con recursos externos (créditos en ejecución, planes de inversión y créditos de apoyo presupuestario) y un 9,9% por el mercado doméstico, cifra última que representa una importante concentración que como se ha indicado en otras oportunidades sugiere una alta competencia entre el gobierno y el sector privado por los recursos locales lo que podría conllevar a un incremento en las tasas de interés que disminuiría la rentabilidad de distintos proyectos del sector privado, desfavorecería la inversión privada y el crecimiento económico, dicho comportamiento es conocido como efecto estrujamiento o "*crowding-out*".

Es conveniente aclarar que no se incorpora como fuente de financiamiento para 2022, una posible colocación de títulos valores en el mercado internacional en razón de que, a la fecha de presentación de este informe, no se ha presentado al Congreso el proyecto de emisión de eurobonos. Sin embargo, en caso de que se lograra finalmente la autorización al Poder Ejecutivo para emitir deuda en el exterior, y que pudieran constituirse como prefondeo de recursos para el año siguiente, se deberá llevar a cabo, de ser necesario, el correspondiente traslado de la partida de intereses deuda interna a intereses deuda externa y como es usual, se reducirían de la autorización de emisiones de títulos valores deuda interna, lo correspondiente a deuda externa.

La aprobación de un proyecto de Ley para realizar emisiones internacionales, permitiría diversificar las fuentes de financiamiento en un equilibrio apropiado para reducir presiones en el mercado doméstico y reducir la posibilidad de incrementos en las tasas de interés.

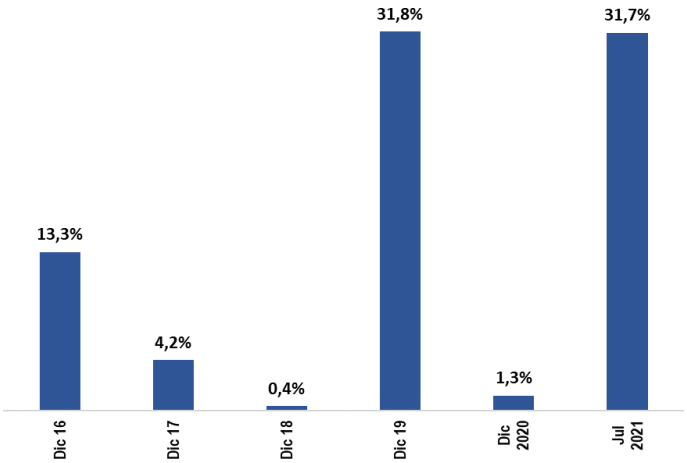
4.4.2. Liquidez

La liquidez se refiere a la capacidad y facilidad de una entidad o Gobierno para obtener dinero en efectivo rápidamente y al menor tiempo posible, para enfrentar sus obligaciones de corto plazo. En la coyuntura actual, donde se enfrenta la pandemia por el COVID-19, el tema que ha cobrado especial interés ya que esta situación ha ocasionado un escenario de liquidez difícil de estimar. Por esta razón, para los Gobiernos es importante la aplicación de una buena gestión de liquidez y de esta forma mantener un prefondeo de caja que permita una administración de caja eficaz que contribuya al cumplimiento ordenado de las metas operativas de la política fiscal, de políticas de endeudamiento, la estrategia de gestión de la deuda pública y la política monetaria, de forma que se puedan minimizar los impactos de la pandemia en la economía del país.

Los recursos líquidos del Gobierno al cierre del 2019 fueron de un 31,8% de los vencimientos de corto plazo, representando cuatro meses de los vencimientos de deuda a menos de un año, esto como producto de la acumulación de la emisión realizada en noviembre del 2019. Sin embargo, para el 2020 este indicador disminuyó nuevamente hasta representar un 1,3% del monto total de los vencimientos con plazo al vencimiento de 1 año, a pesar de tener acceso al financiamiento de multilaterales durante el año, lo cual detonó la vulnerabilidad del flujo de caja del Gobierno Central.

Al cierre de julio 2021, se presenta una situación similar a la del 2019, ya que los recursos líquidos con que cuenta el Gobierno para hacer frente a los vencimientos menores a un año alcanzaron 31,7%, lo que considera los desembolsos de organismos financieros internacionales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el FMI por US$300,0 millones y US$293,6 millones respectivamente. En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los recursos líquidos como porcentaje de los vencimientos a un año.

Gráfico 4.3 Costa Rica: Recursos Líquidos
(como porcentaje de los vencimientos a menos de un año)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4.4.3. Estrategia de corto plazo o plan anual

Para estimar el Servicio de la Deuda Pública para el periodo 2022, toma relevancia tanto la estrategia de financiamiento que se realice en el segundo semestre del 2021, así como la del periodo 2022. Por esta razón, es de gran importancia establecer los instrumentos y los mecanismos por medio de los cuales se espera asignar el nuevo endeudamiento, los cuales se muestran a continuación y se encuentran alineados con la estrategia de mediano y largo plazo:

Cuadro 4.5. Estrategia de Colocación II Semestre 2021

Instrumento	II Semestre 2021 Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	12,5%	
Tasa Fija Dólares	1,2%	
Tasa Variable Colones	2,5%	
Cero Cupón	20,6%	
Unidades de Desarrollo	1,0%	
Eurobonos		0,0%
Créditos Externos		62,2%
TOTAL	**37,8%**	**62,2%**

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Es importante aclarar que el porcentaje asociado a la estructura de colocación para el segundo semestre 2021 considera un aproximado de lo anunciado al medio financiero en la comunicación de los planes semestrales, se propone una colocación de corto plazo de un 10,0%, más las colocaciones directas que se mantengan a corto plazo, principalmente con instituciones públicas. Además, se proyecta en esta estrategia una colocación en mercado externo cercana al 62,0%, dentro de este porcentaje se incluyen los créditos externos de inversión

que se encuentran en ejecución, así como lo pendiente por desembolsar según el plan de financiamiento de 2021. Por otra parte, se consideran los créditos que se espera sean aprobados en los siguientes meses para apoyo al presupuesto, incluyendo los desembolsos del programa de financiamiento del FMI, según lo indicado en el cuadro 4.4.

Para el año 2022 se ha utilizado como supuesto la estrategia de colocación anual que muestra el cuadro 4.6,la cual busca un equilibrio entre la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central (oficializada por el ministro Elian Villegas Valverde a inicios de año) y el comportamiento del mercado. Por tanto, dicha estructura de colocación satisface las necesidades de financiamiento del Gobierno de ese año manteniendo niveles prudentes de costo y riesgo y es una guía para el endeudamiento público.

Para este periodo se supone que un 26,6% del monto total a financiar, corresponde a crédito externos, el acceso a este tipo de financiamiento permiten reducir el estrujamiento en el mercado local por la menor competencia de los recursos internos y por ende, evita la presión al alza en las tasas de interés en el mercado interno, lo que evitaría un efecto no deseado al incrementar el servicio de la deuda, del déficit fiscal, desviando los recursos de áreas prioritarias como lo son la inversión pública, salud, educación, entre otros. En el caso de la inversión privada, si las tasas son muy altas pueden limitar el número de proyectos en que se invierte, ya que sería en algunos casos más rentable invertir en títulos del Estado que se consideran "cero riesgo", mientras que losproyectos siempre mantienen ciertos grados de incertidumbre difíciles de controlar, si se presentan estas circunstancias, se presentaría un impacto en el crecimiento económico y en la competitividad y productividad del país. A continuación, se presenta la estrategia de colocación para el año 2022.

Cuadro 4.6 Estrategia de Colocación Año 2022

Instrumento	II Semestre 2021 Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	44,7%	
Tasa Fija Dólares	1,4%	
Tasa Variable Colones	10,3%	
Cero Cupón	8,0%	
Unidades de Desarrollo	9,0%	
Eurobonos		0,0%
Créditos Externos		26,6%
TOTAL	**73,4%**	**26,6%**

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Como se ha reiterado en otras ocasiones, es indispensable para los diferentes ejercicios presupuestarios, contar con una aprobación plurianual que permita la emisión en mercados internacionales de deuda, esto genera grados de libertad que benefician el manejo de la cartera de deuda del Estado. Por otra parte, se debe seguir apegado al cumplimiento de metas acordadas bajo la aprobación del financiamiento del FMI, a través de

la Facilidad de Servicio Ampliado, para respaldar la recuperación y estabilizar la economía, para así contar con mayores beneficios fiscales.

De esta forma para la elaboración del presupuesto 2022, se consideran como supuestos fundamentales la ejecución del plan de financiamiento externo propuesto para el 2021. Sin embargo, no se consideran en las estimaciones presupuestarias la posibilidad de colocación internacional en el 2022 a pesar de que dicha emisión permitiría mejorar el perfil de deuda, al habilitar la ampliación de los plazos de vencimiento con colocacionesde más largo plazo que las locales, así como obtener mejores rendimientos y reducir la presión en el mercado doméstico. Se debe indicar que para el presente Proyecto de Presupuesto para 2022, se contemplan los beneficios asociados a la aplicación de la regla fiscal, que está contenida en la Ley 9635, así como mejoras en las cifras fiscales del año 2021.

4.4.4. Saldo de deuda y composición del portafolio

El saldo de la deuda de Gobierno estimado para el cierre 2021 es de ¢26.861.466,9 millones lo que equivale a 70,3% respecto al PIB. Por su parte, para 2022 se estima que sea ¢29.855.320,0 millones, representando un 74,0% del PIB.

Como resultado de los importantes esfuerzos realizados en materia de recaudación de ingresos tributarios, la recuperación de la economía nacional e internacional y a la aplicación estricta de la regla fiscal, que ha impulsado la reducción en el gasto corriente, durante el primer semestre del 2021 las cifras fiscales mostraron una mejora significativa en comparación con el 2020. No obstante, la deuda del Gobierno Central de 2021 a 2022 aumenta 3,68 puntos porcentuales, tomando en consideración la necesidad de financiamiento del 2022.

La composición del saldo de deuda de Gobierno clasificado por deuda interna y externa se proyecta pasaría del 75,8% de deuda interna al cierre del 2020 a un estimado del 70,1% al cierre del 2022. Por otra parte, la participación de la deuda externa al 2020 resultó de 24,2% y para 2022 se estima de 29,9% del total de la deuda de Gobierno Central, justificado principalmente por la aprobación de créditos externos. Estos resultados son los esperados y se ajustan a la estrategia de buscar disminuir de pago de intereses, buscando obtener recursos de fuentes externa, en este caso préstamos de apoyo presupuestario.

Cuadro 4.7- Costa Rica: Composición del Portafolio – Deuda Interna y deuda externa
(como porcentaje del total)

	2020	2021	2022
Deuda Interna	75,8%	72,7%	70,1%
Deuda Externa	24,2%	27,3%	29,9%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

El aumento del porcentaje de la deuda externa estimado para el 2022 no significa un incremento en la

composición del portafolio en dólares, ya que, de obtener financiamiento externo en dólares, se reducen las colocaciones en dólares en el mercado local, por lo que la composición del portafolio de deuda por moneda permanece estable y no se espera que esta situación afecte la estabilidad cambiaria. Lo anterior, debido a que el Gobierno también posee vencimientos importantes en moneda extranjera.

En el cuadro 4.8 se presenta la composición estimada del saldo de deuda por tipo de moneda, se estima que no se presentarán desviaciones significativas respecto al año anterior. Lo cual, a pesar de las circunstancias difíciles del bienio 2020-2021, permitiría mantener rangos por moneda muy cercanos a los que se establecen como ideales.

A finales de 2019, se presentó la última colocación de deuda en los mercados internacionales por US$1.500 millones que generó un incremento del portafolio en esta moneda. Cabe indicar que, posterior a ese evento, no se han presentado modificaciones significativas que puedan generar riesgos adicionales. Se estima que, en la actualidad, y dadas las condiciones de los mercados internacionales, existe espacio para realizar este tipo de emisiones, particularmente luego de la firma del convenio con el FMI y los resultados positivos del primer Semestre 2021.

Cuadro 4.8. Costa Rica: Perfil de la Deuda del Gobierno Central estimado
(por moneda)

Año	Colones	Dólares
2020	58,5%	41,5%
2021	58,4%	41,6%
2022	59,1%	40,9%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Por su parte, en el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de la composición del portafolio por tipo de tasa de interés. Como se puede observar, de cumplirse la estrategia de colocación, comparando el cierre del 2020 con el estimado al cierre del 2022, se obtendría un aumento en la porción de la deuda en tasa fija de 1,8 puntos porcentuales lográndose reducir la composición de tasa variable en la misma proporción. Para el 2022, se estima que la participación dentro del portafolio de tasa indexada se mantendría constante. Nuevamente es importante reiterar que las estimaciones se mantienen dentro o muy cerca de los parámetros establecidos como ideales.

Cuadro 4.9. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado
(por tasa)

Año	Tasa Fija	Tasa Indexada	Tasa Ajustable
2020	73,0%	4,9%	22,1%
2021	74,9%	4,6%	20,5%
2022	74,8%	4,9%	20,3%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Conforme lo muestra el cuadro 4.10, entre el cierre de 2020 y 2022 la composición por plazo muestra un aumento en la proporción de deuda de largo plazo (más de 5 años) de 1,1 puntos porcentuales. A su vez, la participación de mediano plazo (mayor a 1 año y menor a 5 años) se espera que disminuya cerca de 1,0 puntos porcentuales, mientras que, para el mismo periodo, la proporción de deuda de corto plazo se espera que aumente únicamente 0,2 puntos porcentuales, por lo que la participación lograría ubicarse prácticamente dentro de la composición deseable entre 5,0% y 10,0%.

En términos de la composición por plazo estimada al cierre 2022, se muestra una evolución favorable en cuanto al alargamiento del plazo del portafolio de deuda, ya que se pasaría de una participación mayor a 5 años de un 54,3% en el 2020 a un 55,1% en el 2022. Esto evidencia los beneficios en cuanto al perfil de vencimientos que generaría la aprobación de los créditos externos previstos en la estructura de colocación tanto del segundo semestre del 2021 como la del 2022. Además, el mercado local se ha logrado más receptivo a las emisiones tanto en colones como en dólares de gobierno, lo que permite realizar colocaciones y canjes que generan una mejora significativa en el perfil de vencimientos.

Cuadro 4.10. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado
(por plazo de vencimiento)

Año	Menor de 1 año	Mayor a un año y menor a 5 años	Mayor a 5 años
2020	10,0%	35,8%	54,3%
2021	9,5%	36,9%	53,6%
2022	10,2%	34,7%	55,1%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

El siguiente cuadro resume la exposición a distintos riesgos de mercado identificados conforme a la composición estimada de la deuda del Gobierno Central comentada en párrafos anteriores.

Cuadro 4.11. Costa Rica: Composición del Portafolio - Riesgos Gobierno Central

(como porcentaje del portafolio de deuda)

Tipo de Riesgo	2020	2021	2022
Re-financiamiento			
Menos de 1 año	10,0	9,5	10,2
Mayor de 1 año y menor a 5 años	35,8	36,9	34,7
Más de 5 años	54,3	53,6	55,1
Tasa de Interés			
Fija	73,0	74,9	74,8
Variable	22,1	20,5	20,3
Indexada	4,9	4,6	4,9
Cambiario			
Colones	58,5	58,4	59,1
Dólares	41,5	41,6	40,9

Nota: Periodo 2020 y 2021 proyectados.
Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4.4.5. Tasas implícitas

La tasa de interés implícita calculada para el periodo 2021considera tanto el gasto de intereses por el saldo de deuda existente como de la nueva deuda se estima en torno a 7,67%. Por su parte, para 2022 esa tasa rondaría aproximadamente 7,78%, lo que se explica principalmente por el incremento año a año del pago de intereses, como consecuencia en el aumento del saldo de deuda.

Cabe resaltar que, los costos de financiamiento de los créditos externos previstos tienen un resultado positivo importante en mitigar y controlar el incremento en el costo de la deuda. Sin embargo, el porcentaje de las nuevas colocaciones externas en el saldo de deuda existente es aún pequeño para mostrar mejorías en la tasa implícita estimada para el 2022. Lo anterior, dado que 91,0% del gasto por intereses estimado para 2022, está conformado por intereses generados por el saldo de la deuda ya existente y contratado, por lo que la tasa implícita estaría afectada mayoritariamente por las tasas de interés de la deuda contratada en años anteriores. No obstante, de no contarse con los créditos externos la tasa implícita de 2022 representaría un costo superior al estimado, dado que el financiamiento externo contribuye a reducir la carga de intereses.

Cuadro 4.12 Costa Rica: Tasa de Interés Implícita de la deuda interna y externa
(en millones de colones y en porcentaje)

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

El aumento del gasto por intereses en términos nominales en el 2022, respecto a lo aprobado en la Ley 9926 "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio económico del 2021", se estima aproximadamente en un 3,5%. Este se ve influenciado principalmente por el aumento del pago de intereses de deuda interna, debido al incremento de necesidades de financiamiento producto de los déficits fiscales acumulados cada año y por ende del saldo de deuda.

Adicionalmente, al analizar la razón de intereses a PIB, es posible observar un crecimiento aproximado de 0,32 puntos porcentuales. Para el 2021 el gasto por intereses de deuda se estima representaría un 5,2% del PIB en tanto que en el 2022 equivaldría a un 5,5% del PIB aproximadamente (4,6% del PIB corresponde a intereses de deuda interna).

4.4.6. Resultados Estimaciones del Servicio de Deuda

El anteproyecto de presupuesto para 2022 del Título del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Central incluye las necesidades presupuestarias para hacer frente a las obligaciones internas y externas ya suscritas. Para lo cual, se considera el saldo de la Deuda del Gobierno Central a julio del 2021 (stock) y las que se generarán por los futuros requerimientos de recursos (deuda futura).

Las estimaciones se basan en: las proyecciones de vencimientos durante el año 2022 de la deuda interna y externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos SINPE (RDE/RDI/RDD) y SIGADE respectivamente; los supuestos macroeconómicos utilizados en la revisión del Programa Macroeconómico del BCCR, la estimación de las necesidades de colocación y del gasto de Caja Única remitido por la Tesorería Nacional.

En términos generales, se estima que el monto del Servicio de la Deuda Pública (amortización, intereses y

comisiones) de 2022 ascenderá a ¢4.987.618,1 millones lo que significaría un crecimiento de 3,0% si se compara con la Ley de Presupuesto Actual 2021 (incluyendo modificaciones a julio 2021).

Cuadro 4.13. Servicio de Deuda. Comparación Anteproyecto 2022 – Ley de Presupuesto 2021
Por partida y subpartida según clasificación Objeto del Gasto
(en millones de colones)

Partida		Proyecto de Ley 2022	Presupuesto Actual 2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
3	**Intereses y Comisiones**	**2 229 805,5**	**2 142 219,8**	**87 585,7**	**4,1%**
3.01	**Intereses sobre títulos valores**	**2 063 385,2**	**1 995 235,1**	**68 150,1**	**3,4%**
30101	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo	13 526,5	30 748,6	(17 222,1)	-56,0%
30102	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1 838 861,8	1 758 922,7	79 939,1	4,5%
30104	Intereses sobre Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	210 996,9	205 563,8	5 433,1	2,6%
3.02	**Intereses sobre Préstamos**	**137 520,0**	**120 539,4**	**16 980,7**	**14,1%**
30208	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	137 520,0	120 539,4	16 980,7	14,1%
3.03	**Inteseses sobre Otras Obligaciones**	**4 487,2**	**5 225,6**	**(738,4)**	**-14,1%**
30399	Intereses sobre Otras Obligaciones	4 487,2	5 225,6	(738,4)	-14,1%
3.04	**Comisiones sobre otros gastos**	**24 413,2**	**21 219,8**	**3 193,4**	**15,0%**
30401	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos	426,0	426,0	-	0,0%
30402	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores del Sector Externo	1 440,6	1 465,2	(24,6)	-1,7%
30404	Comisiones y Otros Gastos sobre Préstamos del Sector Externo	22 546,6	19 328,7	3 218,0	16,6%
8	**Amortización**	**2 757 812,5**	**2 700 000,0**	**57 812,5**	**2,1%**
8.01	**Amortización de títulos valores**	**2 675 020,4**	**2 625 421,1**	**49 599,3**	**1,9%**
80101	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo	341 227,3	661 009,1	(319 781,8)	-48,4%
80101	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo-Caja Única	200 000,0	150 000,0	50 000,0	33,3%
80102	Amortización de Títulos Valores Internos de Largo Plazo	2 133 793,1	1 814 412,0	319 381,1	17,6%
8.02	**Amortización de Préstamos**	**76 951,5**	**67 204,2**	**9 747,3**	**14,5%**
80208	Amortización de Préstamos del Sector Externo	76 951,5	67 204,2	9 747,3	14,5%
8.03	**Amortización de Otras Obligaciones**	**5 840,7**	**7 374,7**	**(1 534,0)**	**-20,8%**
80301	Amortización de Otras Obligaciones	5 840,7	7 374,7	(1 534,0)	-20,8%
Total		**4 987 618,1**	**4 842 219,8**	**145 398,3**	**3,0%**

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presenta el marco metodológico con base en el cual se estimó el Servicio de la Deuda Pública para el 2022; seguidamente se detallan los resultados en la determinación del presupuesto.

La estimación del Servicio de la Deuda Pública, tanto interna como externa se divide en tres componentes: amortización, intereses, comisiones. Estos componentes se proyectan para los préstamos y los títulos valores de la deuda interna y externa, así como para las otras obligaciones de la deuda interna que incluyen el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) (ICO-España).

Para la estimación del servicio de deuda interna bonificada, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI), el Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE) y el Sistema de Comunicación Vía Web (Tesoro Directo), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores:

- Títulos Cero Cupón colones y dólares,
- Títulos Tasa Fija colones y dólares,
- Títulos Tasa Básica,

- Títulos TUDES,
- Títulos Tasa Ajustable colones y dólares

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización como los intereses y las comisiones, la primera referida a los vencimientos de la deuda, la segunda al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos y la tercera al costo por las emisiones de títulos valores realizados.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre otras obligaciones asumidas por el Estado. La información del primer componente correspondiente al saldo de deuda existente se genera del SINPE, la del segundo componente de los sistemas de estimación del modelo presupuestario y la del tercer componente del Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Para la estimación del servicio correspondiente a la deuda externa se considera la información incluida en el SIGADE, tomando en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior. Adicionalmente, se incorporan los nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo, así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta información se considera para las otras obligaciones de la deuda interna, correspondientes al contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS (ICO-España). Al respecto, se destaca que no se contempla ningún pago del "Convenio del Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales", debido a que, según la programación de desembolsos, el monto total de la deuda establecida por medio del convenio quedaría honrada durante 2021.

Antes de la explicación de los montos considerados por partida, se detalla el impacto que tendrá el total del saldo de deuda contratado a julio del 2021 que tendrá vencimiento o generará obligaciones de intereses durante el 2022 y la nueva deuda que se estima contratar y que afectará el servicio de la deuda durante el 2022, por partida y subpartida:

Cuadro 4.14. Detalle del Stock de deuda al 31 de julio del 2021 y de la deuda que se espera contratar, del Gobierno Central con vencimiento durante el 2022
(en millones de colones)

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.
Nota: La deuda contratada corresponde a las obligaciones contraídas al 31 de julio del 2021 y la nueva deuda corresponde a proyección según necesidades de financiamiento dadas por la Tesorería Nacional y la Estrategia de Financiamiento de Mediano y Largo plazo definida por la Dirección de Crédito Público.

Es importante destacar que, la estimación del efecto en el presupuesto sobre el saldo de deuda existente es un ejercicio relativamente sencillo, ya que es de conocimiento la estructura del saldo de deuda y sus características financieras en términos de plazo y costo, por lo que los sistemas de información indicados realizan la proyección de servicio de deuda de este componente de acuerdo a esas características. Siendo que, una fracción del saldo de deuda se ve afectada por el impacto en supuesto macroeconómicos, tales como el tipo de cambio para la parte del portafolio de deuda denominada en dólares o de tasas de interés para la fracción del portafolio que se encuentra pactada a tasas flotantes o variables.

Existe mucha más incertidumbre sobre el impacto que causa en el presupuesto la nueva deuda a contratar durante el segundo semestre del 2021 y todo el 2022, ya que se debe estimar mediante los supuestos indicados en los aportados anteriores, no solo el volumen de esas colocaciones, sino también la composición y características financieras de ese nuevo endeudamiento y posteriormente el impacto que podrían tener sobre este las variaciones en las variables macroeconómicos.

La consideración de esta serie de elementos hace difícil la explicación operativa de todo el proceso de estimación, pero en síntesis, la estimación se realiza considerando las necesidades de financiamiento para el

segundo semestre del 2021 descritas en la sección 4.4.1, a las cuales se les aplica la descomposición por estructura de colocación descrita en la sección 4.4.3- Posteriormente, para cada grupo de colocación y para cada tipo de instrumento se aplican las condiciones de plazo y tasa de interés estimada con lo cual después se obtiene el monto de estimación de intereses y amortización que tendrá impacto en el 2022. Mecanismo similar deben aplicarse a las necesidades de financiamiento estimadas para el propio año de estimación 2022. La consideración de esta serie de elementos hace difícil la explicación operativa de todo el proceso de estimación, pero en síntesis, la estimación se realiza considerando las necesidades de financiamiento para el segundo semestre del 2021 descritas en la sección 4.4.1, a las cuales se les aplica la descomposición por estructura de colocación descrita en la sección 4.4.3. Posteriormente, para cada grupo de colocación y para cada tipo de instrumento se aplican las condiciones de plazo y tasa de interés estimada con lo cual después se obtiene el monto de estimación de intereses y amortización que tendrá impacto en el 2022. Mecanismo similar deben aplicarse a las necesidades de financiamiento estimadas para el propio año de estimación 2022.

4.4.6.1. Servicio de la Deuda Interna

El servicio de la deuda interna para el periodo económico del 2022 es originado en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional, así como el cumplimiento del contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS. Para honrarlo se contempla un monto de ¢4.538.162,5 millones, con un crecimiento absoluto de ¢110.043,8 millones con respecto al presupuesto actualizado a julio 2021, lo que implica un aumento de 2,5%. A continuación, se analiza el comportamiento de cada una de las dos subpartidas que la componen.

4.4.6.1.1. Amortización

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha del último cierre disponible, en este caso julio 2021 y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2021. En razón de lo anterior se toma en cuenta los siguientes supuestos:

a. La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones estimadas de títulos valores al cierre del año 2021 cuyo vencimiento ocurre durante el periodo 2022.
b. Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe, con fecha de 9 de agosto del 2021.
c. Se incorporan ¢200.000,0 millones de previsión para amortización de salidas netas de Caja Única según información suministrada por la Tesorería Nacional.

d. Se cumple la estrategia de colocación propuesta para el segundo semestre del 2021 y el 2022 que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
e. Para el lapso agosto-diciembre del 2021 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
    - ¢372.118,9 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón o pagarés.
    - ¢1.236.938,1 millones en colocaciones principalmente mediante de las subastas de mercado.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢2.680.861,1 millones, presentando un aumento absoluto de ¢48.065,3 millones con respecto presupuesto actualizado 2021, lo que implica un incremento del 1,8%. Este incremento es generado principalmente por las colocaciones de largo plazo realizadas en ejercicios económicos previos y que tendrán vencimiento en el 2022.

Esta partida se divide en: amortización sobre títulos valores internos de corto plazo, amortización sobre títulos valores internos de largo plazo y amortización de otras obligaciones. Seguidamente se comenta cada una de ellas:

a. La subpartida "amortización sobre títulos valores internos de corto plazo" (incluyendo Caja Única) presentan una variación absoluta de menos ¢269.781,8 millones lo que representa una disminución del 33,3%, dicho resultado se deriva principalmente de una menor deuda contratada corto plazo y una menor estimación de colocación en el corto plazo de la que se efectuó durante 2020.
b. La subpartida "amortización sobre títulos valores internos de largo plazo" muestra una variación absoluta de ¢319.381,1 millones (17,6%) en el 2022 en comparación con el presupuesto actual a julio 2021, el cual se debe a un mayor saldo de deuda contratada que tendrá vencimiento en el año presupuestado.
c. La subpartida "amortización sobre otras obligaciones" incluye el monto a honrar por el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS, la misma muestra una disminución absoluta de ¢1.534,0 millones (-20.8%) en el 2022 explicado por dos razones, la primera debido a que la programación de pago de los convenios con la CCSS es poca, porque la mayor parte de la deuda reconocida por medio de convenios ha sido honrada y en segunda instancia, únicamente se proyecta el pago mensual de la cuota de arrendamiento de los 10 contratos suscritos para la infraestructura educativa dado que de acuerdo al cronograma durante el 2022 no se hará entrega de aulas.

4.4.6.1.2. Intereses

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente, así como por los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los asociados a la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias

para el cierre del 2021 y los esperados durante el 2022. Incluye además el efecto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura de colocación según tipo de instrumento y plazo[8].

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2021 como para el ejercicio económico 2022, impacta directamente el gasto por intereses deuda interna del 2022.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de intereses de deuda interna en el 2022 asciende a ¢1.856.875,4 millones, con un incremento del 3,4% con respecto a la ley actual a julio del 2021. A continuación, se detalla nivel de subpartidas:

a. La subpartida de "intereses sobre títulos valores internos de corto plazo" presenta una disminución de ¢17.222,1 millones (-56,0%) con respecto al 2021, originada en una menor deuda contratada de corto plazo con vencimiento en el 2022, una evolución favorable de las tasas de interés respecto a las estimadas en el presupuesto del año anterior y una menor estimación de colocación en el corto plazo durante el segundo semestre del 2021 de la que se efectúo durante el 2020, producto también del esfuerzo del gobierno por disminuir el riesgo de refinanciamiento.
b. La subpartida de "intereses sobre títulos valores internos de largo plazo" muestran una variación absoluta de ¢79.939,0 equivalente a un incremento del 4,5% en comparación con el año 2021, el aumento por concepto de intereses se debe principalmente al crecimiento de la deuda contratada en periodos anteriores para financiar el recurrente déficit fiscal.
c. La subpartida "intereses sobre otras obligaciones" incluye el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS y muestra una disminución absoluta de ¢738,4 millones (-14,1%), la cual es explicada en que se proyecta honrar en diciembre del 2021 la deuda pendiente de uno de los convenios con la CCSS (Código de la Niñez y Adolescencia y Leyes Especiales) que conlleva la disminución en la proyección del gasto para el 2021. Además, que no se están proyectando la suscripción de nuevos contratos de arrendamiento financiero de infraestructura educativa durante el 2022, solo se incluye el pago de intereses para los 10 contratos vigentes.

4.4.6.1.3. Comisiones Internas

La subpartida "Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos" se estima en ¢426,0 millones para 2022, no presenta variación respecto al 2021 debido a que es un monto fijo que se paga mensualmente al

[8] Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

BCCR.

4.4.6.2. Servicio de la Deuda Externa

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional, se presupuesta la suma de ¢449.455,6 millones la cual aumenta en ¢35.354,4 millones, con respecto al presupuesto actual del 2021, lo que implica un incremento del 8,5%, que obedece principalmente a que algunos créditos que estaban en periodo de gracia en el 2021 iniciarán el periodo de repago durante el 2022, tales como el BID 4507 (Proyecto Ruta 32), BIRF 85930 (Programa Fortalecimiento Seguro Universal), BID 3488 (Proyecto Integración de Fronteras Costa Rica) y BCIE 2198 (Programa Saneamiento Pluvial Limón). Para el presente proyecto de Presupuesto para 2022 no se incluye en la proyección ninguna posible colocación internacional para mitigar las necesidades de financiamiento del año 2022.

4.4.6.2.1. Amortización

Para este año el servicio contempla únicamente la subpartida de "amortización sobre préstamos de deuda externa" (no hay vencimientos de eurobonos), se presupuesta un total de ¢76.951,4 millones, presenta un incremento de ¢9.747,3 millones (14,5%) respecto al 2021. Dicho aumento corresponde a lo indicado en el párrafo precedente, razón por la cual para este año se visualizan únicamente las obligaciones por los contratos de préstamos establecidos con los organismos internaciones y otros convenios.

4.4.6.2.2. Intereses

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢348.516,9 millones, presentando un aumento de ¢22.413,8 millones, que representa un crecimiento del 6,9% con respecto a las cifras del presupuesto del año 2021. Esta partida se divide en dos subpartidas: "intereses sobre títulos valores externos de largo plazo" e "intereses sobre préstamos".

La subpartida mediante la cual se honran los intereses sobre títulos valores externos muestra una disminución de ¢5.433,1 millones (-2,6%), producto de recursos que se le ha dotado a la subpartida previendo un aumento significativo en el tipo de cambio del dólar.

Por su parte, la subpartida "intereses sobre préstamos" muestra una variación absoluta de ¢16.980,7 millones que representa un aumento de 14,1% respecto al 2021. Este aumento se debe a los préstamos que se han contratado hasta julio 2021 y que ya forman parte del saldo de deuda como el BIRF por un monto conjunto de US$300,0 millones; FMI a través de la Facilidad de Servicio Ampliado (SAF) por 1.237,5 millones de Derechos

Especiales de Giro (DEG) y el BID por US$250,0 y los que se estiman que podrían contratarse en el segundo semestre del 2021 como el apoyo financiero de la Corporación Andina de Fomento (CAF) por US$500,0 millones; BID con otra operación de US$250,0 millones de apoyo presupuestario entre otros, que en conjunto sumado a los préstamos para proyectos de inversión pública que actualmente están en negociación o ejecución y que se proyecta que desembolsaran recursos durante 2022. Para la estimación de este rubro se parte de las siguientes consideraciones:

a. Parte del servicio de deuda de la cartera de créditos externos, fueron contratados con base en el comportamiento de una canasta de monedas, por lo que la volatilidad de estas, podrían modificar el valor final a ejecutar.
b. Para el tipo de cambio se utilizó el indicado en los "Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República".

4.4.6.2.3. Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo

Esta partida permite atender el costo originado por la colocación y administración de títulos valores del sector externo por concepto de comisiones y otros gastos.

Para el año 2022, se incluyen ¢1.440,6 millones, que presenta una disminución de ¢24,6 millones (-1,7%). Lo cual se explica dado que, a pesar de que no se consideró el impacto en el presupuesto de una colocación internacional en el 2022, la intención del Gobierno es presentar durante el 2021 el proyecto de ley que autorizaría la realización de emisiones en el mercado de capitales externo con lo que de darse la aprobación y optar por realización la colocación durante el segundo semestre del año, esta tendría poco impacto en la satisfacción de necesidades de financiamiento del 2022, pero el costo de las comisiones para realizar la emisión se tendría que cubrir en el 2022, por lo que se incorpora la estimación respectiva en esta partida.

4.4.6.2.4. Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos.

El gasto estimado para el periodo 2022 alcanza un monto de ¢22.546,6 millones, con una variación absoluta de ¢3.218,0 millones con respecto al 2021, lo que equivale a un incremento del 16,6%. Este aumento se explica por el financiamiento de apoyo presupuestario que se podría estar pactando en el 2022 y el comportamiento de los desembolsos por los créditos que se encuentran en ejecución y con los que se proyectan desembolsar en el transcurso del próximo año.

Cabe resaltar que el comportamiento del gasto por intereses, así como el gasto por comisiones se puede ver

afectado por el cumplimiento de la programación de desembolsos, tanto para los préstamos de proyectos que se encuentran en ejecución como los que se encuentran en trámite en la Asamblea Legislativa, así como por los desembolsos de los préstamos pactados en el acuerdo de apoyo financiero con el FMI, previo cumplimiento de condiciones preestablecidas.

4.5. Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central

Luego de la incertidumbre que se presentó en el 2020 como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, la cual afectó de forma significativa la economía, generando incertidumbre y altos niveles de desempleo, paralelamente se dieron circunstancias que amortiguaron el impacto recesivo de la pandemia, la primera, tiene que ver con la aprobación e implementación de la Ley 9635 y la segunda, el acuerdo alcanzado con el FMI, ambas situaciones permitieron aminorar el shock negativo que se presentó por disminución de la demanda interna y externa.

Durante el 2020 los ingresos se vieron reducidos por varias razones: reducción de la actividad económica local e internacional, incertidumbre de los agentes económicos, disminución del turismo, la moratoria tributaria que se implementó el gobierno para diferentes sectores, entre otros. Por el lado del gasto, se presentaron imprevistos asociados con la atención de la emergencia sanitaria que impactaron de forma directa las finanzas públicas, entre ellas se pueden mencionar: la implementación el bono proteger para personas desempleadas o con reducción de su jornada laboral, compra de vacunas y materiales médicos, entre otras, todo esto generó un incremento del déficit primario y el saldo de la deuda.

Para 2021 las expectativas mejoraron, se ha presentado un incremento de los ingresos y se mantienen bajo control de forma significativa los gastos, gracias a la aplicación de la regla fiscal, contenida en la Ley 9635, así como las medidas de contención del gasto, esto junto con la ruta de ajuste fiscal contemplada en el acuerdo con el FMI y la recuperación de la economía local e internacional permiten que los resultados primarios proyectados para los siguientes años sean mejores que los que se presentaron a finales del 2020.

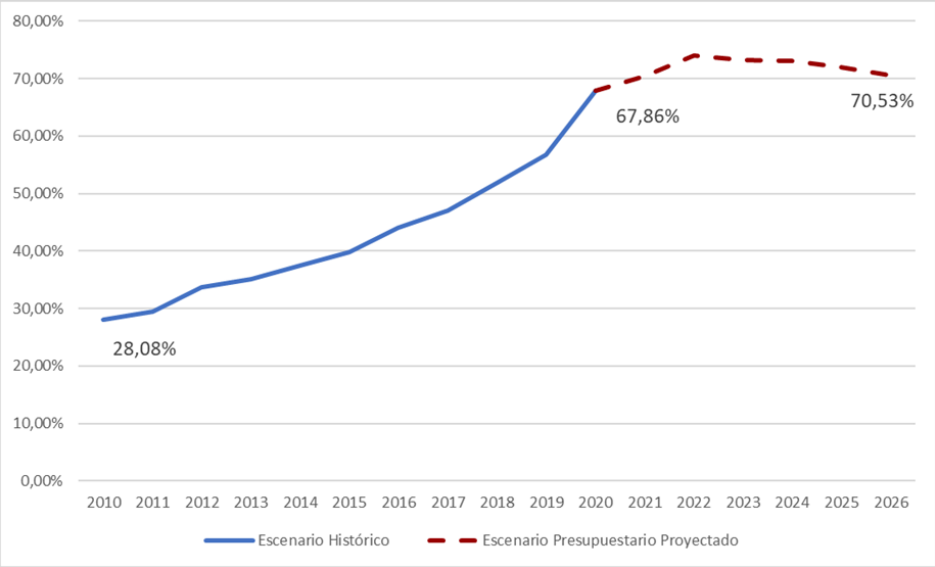
Al cierre del 2020, la deuda se situó en 67,9% del PIB, cifra un poco menor a la inicialmente estimada (70% del PIB), para 2021 se estima un saldo de deuda cercano a ¢26.861.466,0 millones. Para 2022 el déficit primario presupuestario se sitúa en -1,07% con este resultado la proyección de deuda para 2022 se mantiene cerca del 74,0% del PIB, el cual podría reducirse al considerar el margen de ejecución usual en los presupuestos de la República.

A pesar de los resultados positivos que se han presentado en el 2021, los retos para las finanzas públicas se mantienen luego de los acontecimientos de los años 2020-2021 y su posible impacto para el mediano plazo. A

nivel internacional los incrementos en los precios de las materias primas, presiones inflacionarias que pueden generar incremento en las tasas de interés, el desempleo, la posibilidad de nuevos cierres por los brotes de las variantes de COVID-19, se mantienen como algunas de las principales amenazas que pueden impactar de forma sostenida los resultados fiscales, y la economía en general, de materializarse algunas de estas amenazas las proyecciones de la deuda pueden verse impactadas de forma negativa generando un desplazamiento hacia arriba para todo el periodo de estudio.

A pesar de los resultados positivos, y el acuerdo alcanzado con el FMI, se debe ser cauto y mantener el control sobre los principales disparadores del gasto, ya que desviaciones significativas pueden representar un impacto en la deuda pública que hace la economía más vulnerable y susceptible a cambios inesperados en las condiciones del mercado financiero internacional y local. Lo cual, puede socavar la confianza de los inversionistas locales e internacionales; esto se ha visto reflejado en las revisiones a la baja de las diferentes calificadoras de riesgo. Sin embargo, el desempeño de los títulos costarricense en los mercados internacionales se mantiene en el terreno positivo, presentando incrementos desde hace varios meses, se espera que para el mediano plazo y gracias las medidas tomadas en el corto plazo para la contención del gasto, la reducción de la evasión y el incremento de la recaudación tributaria, así como la adecuada gestión de la deuda interna que busca ahorros en los costos de colocación y la implementación de la Ley 9635 total, que incorpora además la regla fiscal, se logre incrementar los ingresos y controlar el gasto del Gobierno, como se ha presentado en los primeros meses del año 2021, con lo cual se favorecería la evolución de la deuda pública, logrando la estabilidad de la deuda a PIB aproximadamente en el 2023.

Gráfico 4.4. Gobierno Central: Evolución y Proyección de la Deuda
Periodo 2010-2026
(como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

El gráfico anterior muestra una tendencia a la baja de la relación deuda a PIB, a partir del año 2022-2023, este resultado se presenta principalmente por las diferentes medidas ejecutadas a lo largo de los últimos meses donde la contención del gasto es uno de los elementos esenciales.

A continuación, los supuestos utilizados para la estimación de la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

Cuadro 4.15. Supuestos para la estimación de la deuda de Gobierno Central

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Escenario Presupuestario						
Balance Primario	-1,07%	-1,07%	1,20%	1,73%	2,36%	2,57%
Supuestos comunes						
Inflación	1,85%	1,43%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
PIB	38 184 336	40 330 891	41 935 739	43 733 716	45 788 520	47 989 040
Crecimiento del PIB	3,88%	3,71%	2,81%	2,83%	3,04%	3,19%
Emisión de Eurobonos (millones de dólares)	-	-	1 000,00	1 000,00	1 000,00	1 000,00
Créditos de Apoyo Presupuestario (millones de dólares)	**1 357,91**	**1 662,08**	**852,67**	**60,00**	**30,00**	-

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Como se puede observar, la evolución de la relación deuda a PIB logra disminuir su crecimiento en el mediano plazo, generando una senda de sostenibilidad en los próximos cinco o seis años. Lo anterior, como resultado, entre otras cosas, de los esfuerzos por buscar diversificar las fuentes de financiamiento en los mercados internacionales mediante empréstitos de apoyo presupuestario y las negociaciones que se llevaron a cabo con el FMI.

Se debe recordar que al presupuesto 2021 y los siguientes se aplicó la regla fiscal de crecimiento sobre el gasto corriente y la totalidad de la Ley 9635. Para el ejercicio 2022, esta se aplica sobre el gasto total, sobre los egresos totales excluyendo la amortización.

Estas medidas tienen un impacto positivo sobre las finanzas públicas, a pesar de la contracción que se presentó en la economía internacional y mundial como consecuencia de la pandemia. Si se considera que el presupuesto no se ejecuta en su totalidad y que el resultado fiscal devengado se estima en 0,16% del PIB para el 2022, la evolución de la deuda mostrará una leve mejoría. No obstante, la necesidad de medidas adicionales tanto en el gasto como en los ingresos son innegables para lograr una senda de sostenibilidad en las finanzas públicas permanente. Parte de estas medidas se recogen en los diferentes proyectos de ley que en la actualidad se encuentran en la corriente legislativa, uno de principales es el Proyecto de Ley 21.336 de Marco de Empleo Público, el cual ya fue revisado por la Sala Constitucional recientemente, así como en los diferentes proyectos que generarían recursos frescos a la hacienda pública. En el Marco Presupuestario de Mediano Plazo se incorporan más escenarios y una visión ampliada de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

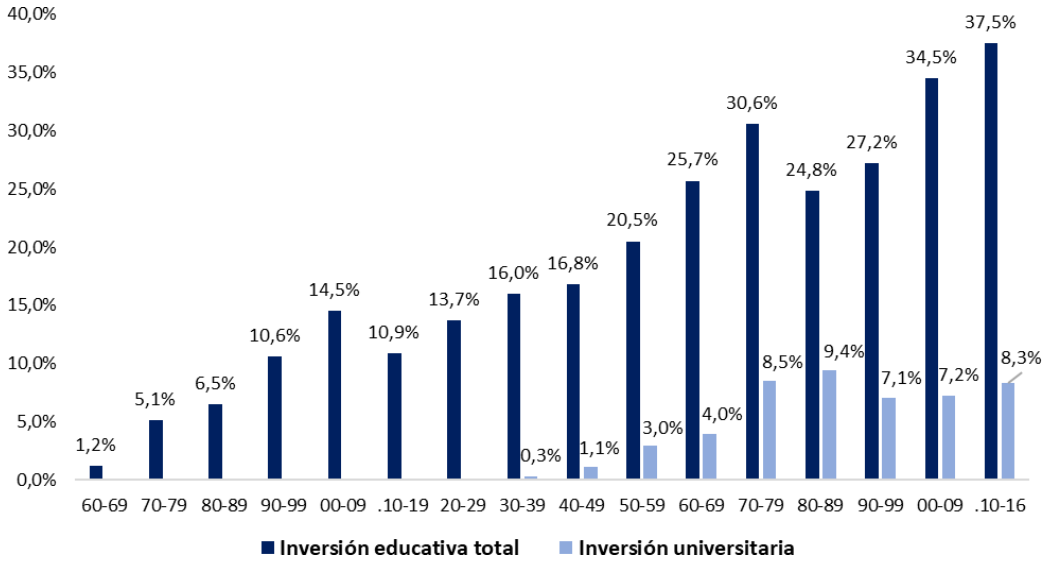
Como resultado de las gestiones realizadas en los últimos meses, la estimación de la dinámica de la deuda

prevé un comportamiento estable o a la baja de la relación deuda a PIB.

5. Financiamiento de la Educación Pública, Pandemia y Regla Fiscal

En Costa Rica durante 150 años (1860-2016), el nivel de inversión en educación pública, a excepción de la época de la crisis de 1980, que originó el más grave y prolongado desfinanciamiento de la enseñanza en la historia del país, siempre ha sido creciente. Es importante destacar que incluso en la década de los años treinta del Siglo pasado (pese a la crisis económica mundial) los gobiernos de turno "procuraron reforzar, más que disminuir, los recursos dedicados a la enseñanza". (Molina. 2018)[9].

Gráfico 5.1. Costa Rica. Inversión educativa pública total y universitaria
Periodo 1860-2016
(como porcentaje del presupuesto total del Gobierno Central)



Fuente: El financiamiento público en Costa Rica, Iván Molina Jiménez.

Este proceso de fortalecimiento de la inversión pública en educación, se ve reforzado en el período 2008-2016, en que la inversión educativa pública experimentó un crecimiento sin precedentes en Costa Rica, con una tendencia clara a priorizar la enseñanza de la primera infancia hasta la educación secundaria alta[10] sobre la educación universitaria. (Molina.2018).

Ahora bien, en el año 2020, como es sabido a nivel mundial, se empezó a sufrir la pandemia COVID-19, que trajo repercusiones en distintos ámbitos más allá del sanitario, el educativo no se vio excluido. Es por ello que

[9] Molina Jiménez, Iván. El financiamiento educativo público en Costa Rica a largo plazo (1860-2016). Historia y Memoria, N° 16 (2018): 165-198. DOI: https://doi.org/10.19053/20275137.n16.2018.5972.
[10] Niveles CINE 0 a 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO (CINE 2011)

partir del Presupuesto Nacional del año 2020, dichos efectos, combinados con la crisis fiscal que atraviesa el país, condujo a la necesidad de presupuestar de forma distinta, teniendo presente no solo las necesidades del MEP, sino también las necesidades fiscales del país.

Lo anterior, sumado a las situaciones atípicas acumuladas durante los últimos años, tales como la huelga de docentes en 2018 contra la reforma fiscal, los cierres de centros educativos durante el 2019 por huelgas intermitentes de estudiantes, las restricciones presupuestarias impuestas por la nueva regla fiscal, los efectos de la pandemia sobre los servicios educativos e indirectamente sobre la economía de las familias de la personas estudiantes, y finalmente, los efectos de los fenómenos climáticos, que han tenido impactos importantes sobre el gasto y la calidad de la educación en el país.

Sin ignorar esta situación, la formulación del presente presupuesto en cuanto al componente del servicio educativo, implicó un gran reto, puesto que además se debió tomar en consideración el límite establecido por la Asamblea Legislativa, mediante la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", del 4 de diciembre de 2018, la cual puso en vigencia la Regla Fiscal de gasto. La regla fiscal ha sido y seguirá siendo un instrumento que pretende apoyar la consolidación fiscal y lograr la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano plazo, desafío que se debe enfrentar con la mayor disciplina en el gasto, utilizando todas las herramientas que permitan detener el crecimiento exponencial de la deuda pública que a su vez limita el desempeño económico del país, deprime la actividad productiva y por sus efectos, amenaza a la democracia, a la paz social y al desarrollo humano.

La aplicación estricta de una regla fiscal de gasto impone una disciplina novedosa y altamente restrictiva a la formulación presupuestaria de todas las dependencias ministeriales, con la cual apenas estamos haciendo la primera aproximación práctica; pero a la vez, estamos reconociendo la rigidez que implica para la Administración Pública, cuando de atender situaciones coyunturales se trata, como es el caso de la emergencia sanitaria sobreviniente de la pandemia COVID-19 y su impacto fiscal, situaciones ambas absolutamente imprevisibles al momento en que se formuló dicha herramienta.

La propuesta de anteproyecto de presupuesto para el año 2022 remitido por el Ministerio de Educación Pública, fue por un monto de ¢2.848.090,0 millones y excedía en ¢330.000,0 millones el monto que le había sido asignado a dicho Ministerio como techo presupuestario; el Ministerio de Hacienda concedió un extralímite de ¢36.000,0 millones, lo que obligó a reducir el anteproyecto en la suma de ¢298.000,0 millones aproximadamente. de modo que no sobrepasase, junto con el resto de títulos presupuestarios, el techo de gasto total a presupuestar que determina el cabal cumplimiento de la Regla Fiscal.

De conformidad con el artículo 177 de la Constitución Política, corresponde al Departamento del Poder

Ejecutivo, especializado en la materia "… *reducir o suprimir cualquiera de las partidas que figuren en los anteproyectos formulados por los Ministerios de Gobierno*…".

Para efectos de realizar las rebajas indicadas, totalmente justificadas constitucionalmente a la luz del artículo 176, que obliga a contar con una presupuestación sostenible, se procedió a realizar un análisis basado en criterios tales como montos de presupuestación histórica, subejecuciones que regularmente se realizan en dichas partidas y excesos de montos solicitados respecto a años previos, así como la posible asignación de recursos desde otras fuentes que posibilita el presupuesto utilización de otras fuentes de financiamiento, lo cual generó que se procediera con el ajuste del anteproyecto en un monto total de ¢298.248,0 millones, en los siguientes términos:

- Remuneraciones y conexos: Rebajo de ¢196.407,0 millones.
- Becas: Rebajo de ¢22.915,0 millones.
- Intereses moratorios y multas (Subpartida 1.99.01) Rebajo de ¢20.337,0 millones.
- Fondos a Juntas de Educación y Administrativas, Ley 6746, rebajo de ¢12.600,0 millones.
- Programa de Transporte Estudiantil (Subpartida 6.01.03 IP 218), rebajo de ¢11.000,0 millones.
- Convenio con la Fundación Omar Dengo (Subpartidas 6.04.02 y 7.03.02), rebajo de ¢7.546,0 millones.
- Programa de Comedores Escolares (Subpartidas 2.02.03, 6.01.03 IP 234 y 250), rebajo de ¢6.400,0 millones.
- Construcción, contratación y terrenos para infraestructura educativa (Subpartidas 5.02.01 Edificios, 7.01.03 IP 206 y 207 Juntas de Educación y Administrativas), rebajo de ¢9.611,0 millones.
- Subsidios para la contratación de servicios mínimos (Cocineras) Subpartida 6.01.03 IP 238, rebajo de ¢3.000,0 millones.
- Servicios varios, rebajo de ¢2.456,0 millones.
- Equipo y mobiliario deportivo, recreativo y educacional y proyecto de robótica educativa (Subpartida 50107), rebajo de ¢1.000,0 millones.
- Promoción de la sana convivencia y juegos deportivos estudiantiles. (Subpartida 6.01.03 IP 203 y 209), rebajo de ¢1.000 millones.
- Colegios Científicos y Humanísticos (Subpartida 6.01.03 IP 220 al 232 y 235), rebajo de ¢61,0 millones.

El actual deterioro de las finanzas públicas determina que, para los próximos años y en tanto la deuda del Gobierno Central supere el 60 % del PIB, se debe aplicar un techo de crecimiento al gasto total del sector público; situación que implica una mayor rigidez en la asignación de recursos presupuestarios para atender las necesidades del sector educativo. Debe tenerse presente que el MEP representa ordinariamente alrededor de un 25% del presupuesto total y casi un 40% de los ingresos corrientes, por lo cual el peso del presupuesto de

este ministerio es de importancia fundamental para efectos de la disminución o del incremento del gasto público.

Con fundamento en todos los elementos señalados con anterioridad y tomando en consideración el proceso de ajuste fiscal que lleva el Estado costarricense en la actualidad, bajo el estricto apego al cumplimiento de la normativa vigente para la aplicación de la regla fiscal, se solicita a la Asamblea Legislativa la aprobación del presente Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022.

ANEXOS

Anexo 1: Vinculación Plan-Presupuesto

Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Matriz de vinculación y financiamiento Plan - Presupuesto
(en millones de colones)

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Seguridad Humana	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas LGBTI en el marco del desarrollo inclusivo y diverso y según los ODS 5, 8 y 10.	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.	Presidencia de la República	19 324,20
		Articulación de programas interinstitucionales para la atención de las personas adultas mayores en el marco de los ODS 1 y 2.	Satisfacer las necesidades fundamentales de las Personas Adultas Mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.		
			Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto “Línea Dorada”.		
		Agenda Nacional para la atención de las personas LGTBI, implementada en el marco de los ODS 1, 3, 4, 5, 8 y los Acuerdos del Consenso de Montevideo.	Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGTBI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE .		
			Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGBTI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Seguridad Humana	Seguridad Ciudadana y Justicia.	Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo.	Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos.	Ministerio de la Presidencia	410,93
		Lucha contra la criminalidad organizada.	Combatir la criminalidad organizada através de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.		
		Abordaje Integral de Trata de Personas.	Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.	Ministerio de Gobernación y Policía	5 246,00
		Identificación y Atención de personas provenientes de Flujos Migratorios Mixtos.	Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.		
		Lucha contra la criminalidad organizada.	Combatir la criminalidad organizada através de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país		
	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	Programa de Economía Social Solidaria (ESS) en el marco de los ODS 1, 2 y 8.	Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Seguridad Humana	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	Programa de infraestructura social en el marco de los ODS 3 y 9.	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.	Ministerio de Gobernación y Policía	
Innovación, Competitividad y Productividad	Relaciones Exteriores y Culto	Desarrollo de los ejes estratégicos de la Política Exterior: Diplomacia Ambiental y de Cambio Climático; Diplomacia para la Innovación, el Conocimiento y la Educación; Diplomacia para la Inclusión Social, la Cultura y la Paridad de Género; Diplomacia para la Paz, la Democracia, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción y Diplomacia Económica.	Potenciar en el ámbito bilateral, regional, o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la PolíticaExterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2 476,0
		Programa para el fortalecimiento de la cooperación Sur- Sur, Triangular y Descentralizada.	Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la POLCI, Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior.		
Seguridad Humana	Seguridad Ciudadana y Justicia	Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: "Sembremos Seguridad".	Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.	Ministerio de Seguridad Pública	254 052,0
		Lucha contra la criminalidad organizada.	Combatir la criminalidad organizada através de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.		
		Prevención de las distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad.	Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
	Ambiente, Energía y Mares	Política Nacional del Mar para el manejo, control y vigilancia del espacio marino - costero.	Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Economía para la Estabilidad y el Crecimiento	Hacienda Pública, Monetaria y Supervisión Financiera	Gestión Hacienda Pública.	Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.	Ministerio de Hacienda	79 001,3
			Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.		
		Gestión del Gasto y la Deuda del Gobierno Central.	Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.		
Innovación, Competitividad y Productividad	Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural	Programa de Producción Sostenible.	Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	14 793,0
		Programa Nacional de Protección del Patrimonio Agropecuario Nacional y la salud pública.	Aumentar el control y vigilancia zoo y fito sanitaria para la protección del patrimonio agropecuario nacional, la salud pública y el ambiente. (SENASA).		
		Programa de inserción efectiva de los jóvenes egresados de los liceos rurales y colegios técnicos al sector agro productivo o actividades alternativas generadoras de ingresos.	Aportar a la reactivación económica en la zona rural, mediante la generación de ingresos por medio de la implementación del programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes al sector productivo, con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos. (CLUBES 4-S).		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Innovación, Competitividad y Productividad	Economía, Industria y Comercio	Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía.	Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	2 088,4
		Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo.	Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.		
			Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.		
		Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.	Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
		Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.	Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Transporte, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Proyecto Ciudad Gobierno.	Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.	Ministerio de Obras Públicas y Transporte	102 355,8
		Programa de obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación y/o conservación de carreteras de la red vial estratégica de alta capacidad, conectores de integración y distribuidores regionales.	Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios.		
		Programa movilidad Urbana.	Desarrollar la fase de preinversión del proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana. (INCOFER).		
		Proyecto tren eléctrico carga TELCA.	Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el modo ferroviario para promover el desarrollo económico en la Región Huetar Norte y Huetar Caribe.(INCOFER).		
	Infraestructura y Transporte	Programa de Obras del Gran Area Metropolitana.	Mejorar el estado de las vías del Gran Area Metropolitana mediante la construcción de Obras para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.		
		Programa de construcción y ampliación de puentes en la red vial nacional estratégica.	Construir puentes para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.		
		Programa movilidad Urbana.	Mejorar el servicio de transporte ferroviario, por medio de la adquisición de nuevos equipos de transporte masivo, brindado a los usuarios del Gran Area Metropolitana. (INCOFER).		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Infraestructura y Transporte	Programa movilidad Urbana.	Mejorar la infraestructura del Área Metropolitana para la movilidad de los usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús.	Ministerio de Obras Públicas y Transporte	
		Programa de construcción y rehabilitación de la Red Vial Cantonal.	Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.		
		Programa Desarrollo de obras aeroportuarias.	Modernizar la infraestructura de los aeródromos del país, mejorando la seguridad operacional y servicios a los usuarios.		
		Programa de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura portuaria.	Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios.		
Salud y Seguridad Social		Programa de movilidad y seguridad vial.	Detener el crecimiento de las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de seguridad vial.		
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Educación y Cultura	Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.	Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.	Ministerio de Educación Pública	
		Corresponde a una meta de área.	Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Educación y Cultura	Aseguramiento de la calidad docente.	Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.	Ministerio de Educación Pública	419 407,2
			Evaluar a los docentes mediante la Estrategia de evaluación para la mejora de la calidad educativa.		
		Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclos.	Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).		
		Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa.	Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.		
			Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).		
		Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Mantener los subsidios transferidos a las Juntas de Educación - Juntas Administrativas o a proveedores del servicio para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.		
			Aumentar la cobertura de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
		Fomento a la educación inclusiva.	Aprobar programas de estudio de cultura y lengua indígena por parte del Consejo Superior de Educación, para preservar el patrimonio de los pueblos ancestrales de la región Brunca y Huetar Caribe.		
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Educación y Cultura	Fomento a la educación inclusiva.	Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.	Ministerio de Educación Pública	
		Fortalecimiento del plurilingüismo.	Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).		
			Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en Educación Preescolar Pública de los Ciclos Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Transición.		
			Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO)		
		Prevención, atención y reducción de la violencia en los centros educativos del país.	Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.		
		Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional.	Matricular personas estudiantes de educación diversificada en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.		
		Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional.	Implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Educación y Cultura	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional.	Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.	Ministerio de Educación Pública	
		Estrategia Nacional STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes, matemáticas).	Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del Siglo XXI.		
		Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos (EPJA) .	Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante algunade las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos.		
Salud y Seguridad Social	Salud, Nutrición y Deporte	Abordaje Integral de la obesidad en niños y niñas de I, III y VI grado en el escenario educativo.	Abordar integralmente a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I, III y VI grado en Escuelas Públicas.	Ministerio de Salud	5 582,9
		Promoción de la salud mental y prevención de los principales trastornos mentales y del comportamiento.	Detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes.		
		Plan Estratégico Nacional de Salud de las personas adolescentes.	Contribuir a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años.		
		Programa Nacional de Salud Ambiental.	Aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente (recolección, separación, reciclaje y disposición final).		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Salud y Seguridad Social	Salud, Nutrición y Deporte	Simplificación y agilización de los procesos de inscripción y renovación de medicamentos.	Reducir el tiempo espera para la inscripción de medicamentos.	Ministerio de Salud	
			Reducir el tiempo de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.		
Innovación, Competitividad y Productividad	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	Sistema Nacional de Empleo en el marco de los ODS 4 y 8.	Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral (MTSS-FODESAF).	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	38 476,8
		Programa Tutelaje del cumplimiento de los Derechos Fundamentales de las personas trabajadoras asalariadas para garantizar un Trabajo Decente Inclusivo y Solidario, en el marco del ODS 8.	Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región.		
Seguridad Humana		Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas LGBTI en el marco del desarrollo inclusivo y diversoy según los ODS 5, 8 y 10.	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.		
		Programa de Economía Social Solidaria (ESS) en el marco de los ODS 1, 2 y 8.	Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Seguridad Humana	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica e integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1.	Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	
Desarrollo Territorial	Turismo	Programa de gestión integral de destinos turísticos.	Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.	Ministerio de Cultura y Juventud	1 613,8
Seguridad Humana	Educación y Cultura	Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural.	Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social		
Seguridad Humana	Educación y Cultura	Estrategia de intervención público- privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes.	Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/oprivados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.	Ministerio de Cultura y Juventud	
Seguridad Humana	Seguridad Ciudadana y Justicia	Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz.	Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.	Ministerio de Justicia y Paz	77 584,3
		Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario.	Ampliar la Infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
		Programa Construyendo Oportunidades.	Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.	Ministerio de Justicia y Paz	
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos	Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos.	Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.(BANVHI).	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	[1/]
		Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media.	Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativascrediticias. (BANVHI).		
Desarrollo Territorial	Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos	Programa de financiamiento de proyectos de desarrollo local y generación de competencias municipales.	Gestionar el desarrollo local, a partir dela ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	[1/]
Seguridad Humana e Innovación		Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica e integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1.	Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Innovación, Competitividad y Productividad	Comercio Exterior	Programa de Exportaciones.	Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.	Ministerio de Comercio Exterior	5 636,6
		Atracción de inversión extranjera directa (IED).	Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional.		
			Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.		
		Proyecto Descubre.	Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.		
Innovación, Competitividad y Productividad		Modernización y fortalecimiento de la plataforma de comercio exterior de Costa Rica.	Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.		
	Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital	Fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial.	Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.	Ministerio de Ciencia, Innovación, Teconología y Telecomunicaciones	5 409,8

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Innovación, Competitividad y Productividad	Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital	Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Ministerio de Ciencia, Innovación, Teconología y Telecomunicaciones	5 409,8
		Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación.	Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.		
		Evolución de Redes Móviles de telecomunicaciones (Ruta 5G).	Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.		
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia		Fortalecimiento de la oferta en formación y capacitación para la alfabetización digital y la empleabilidad.	Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.		
		Programa de acercamiento y apropiación social de la ciencia y la tecnología en estudiantes para una economía basada en el conocimiento.	Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.		
Innovación, Competitividad y Productividad	Ambiente, Energía y Mares	Modernización institucional y digitalización de datos.	Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad .	Ministerio de Ambiente y Energía	
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial		Política Nacional de Adaptación para enfrentar los efectos adversos del Cambio Climático.	Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
		Estrategia Nacional de Biodiversidad.	Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad.		
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Ambiente, Energía y Mares	Programa de producción y consumo sostenibles a nivel nacional.	Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida sostenibles.	Ministerio de Ambiente y Energía	4 641,3
		Programa Nacional Reducción Emisiones Gases efecto invernadero.(GEI).	Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático.		
		Programa Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje.	Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles.		
		Estrategia nacional para la reducción de plásticos de un solo uso.	Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un sólo uso.		
		Energías Renovables y uso racional.	Contribuir a la descarbonización de la matriz energética del país.		
		Descarbonización del Transporte.	Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotilla de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
		Programa de medidores inteligentes del sistema eléctrico nacional.	Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad.		

Áreas Estrategicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución (en millones)
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Ambiente, Energía y Mares	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de RECOPE.	Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones.	Ministerio de Ambiente y Energía	
Seguridad Humana		Política Nacional del Mar para el manejo, control y vigilancia del espacio marino-costero.	Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.		
Desarrollo Territorial		Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste –Pacífico Norte (PIAAG).	Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste – Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.		

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional y datos remitidos por los ministerios.

Notas:

1.- No se incluyen montos en la columna "**Monto por institución (en millones de colones)**" correspondiente al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, dado que la programación presupuestaria de ésta entidad no dispone de producción cuantificable, por ende no cuenta indicadores ni unidades de medida.

2.- No se incorpora información de Mideplan debido que el objetivo de interveción estratégica establecido en el PNDIP, no es responsabilidad directa de esta entidad, sino de la Comisión Nacional Ciudad Gobierno y de múltiples actores.

Anexo 2: Estadísticas comparativas sobre los ingresos corrientes

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

		Liquidación a Junio				
		2019	2020	2021	20/19	21/20
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I0000000000000	**TOTAL DE INGRESOS**	**2.528.810,29**	**2.310.099,69**	**3.147.881,06**	**-8,6%**	**36,3%**
I1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	**2.498.434,61**	**2.235.099,69**	**3.141.346,12**	**-10,5%**	**40,5%**
I1100000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.310.301,13	2.041.547,08	2.710.444,87	-11,6%	32,8%
I1110000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	915.745,84	821.030,49	1.074.512,74	-10,3%	30,9%
I1111000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	244.760,14	290.690,48	326.492,32	18,8%	12,3%
I1111010000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	125.186,68	137.194,52	139.164,31	9,6%	1,4%
I1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	125.186,68	137.194,52	139.164,31	9,6%	1,4%
I1111020000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	99.725,89	126.774,80	142.263,23	27,1%	12,2%
I1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	99.725,89	126.774,80	142.263,23	27,1%	12,2%
I1111030000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	19.847,57	26.721,16	45.064,79	34,6%	68,6%
I1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	19.847,57	19.680,91	35.785,13	-0,8%	81,8%
I1111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	-	5.610,59	5.976,21	-	6,5%
I1111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	-	613,35	1.231,43	-	100,8%
I1111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	-	816,30	2.072,02	-	153,8%
I1112000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS	506.545,63	435.825,15	649.877,89	-14,0%	49,1%
I1112010000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	50.736,05	107.325,68	122.577,32	111,5%	14,2%
I1112010000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	50.736,05	-	-	-100,0%	-
I1112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	-	66.531,01	74.818,59	-	12,5%
I1112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	-	22,66	40,72	-	79,6%
I1112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	-	40.772,00	47.104,22	-	15,5%
I1112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	-	-	7,40	-	-
I1112010500001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	-	-	606,39	-	-
I1112020000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	455.809,58	328.499,47	527.300,58	-27,9%	60,5%
I1112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	455.809,58	-	-	-100,0%	-
I1112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	-	260.118,33	436.485,04	-	67,8%
I1112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	-	24.978,81	28.106,81	-	12,5%
I1112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	-	39.269,37	55.725,67	-	41,9%
I1112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	-	4.132,96	6.983,06	-	69,0%
I1113000000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES	58.402,54	-	-	-100,0%	-
I1113010000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	18.591,21	-	-	-100,0%	-
I1113010000001	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	18.591,21	-	-	-100,0%	-
I1113020000000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES	39.811,33	-	-	-100,0%	-
I1113020000001	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES	39.811,33	-	-	-100,0%	-
I1114000000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	106.037,53	94.514,86	98.142,52	-10,9%	3,8%
I1114010000000	Impuesto sobre remesas al exterior	106.037,53	94.514,86	98.142,52	-10,9%	3,8%
I1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior. Ley Nº 7092 de 21-4-88)	106.037,53	94.514,86	98.142,52	-10,9%	3,8%
I1120000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	83.709,18	75.014,99	107.066,14	-10,4%	42,7%
I1121000000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.364,81	4.214,26	4.639,01	-3,4%	10,1%
I1121010000001	Impuesto Solidario	4.364,81	4.214,26	4.639,01	-3,4%	10,1%
I1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	22.642,26	20.008,99	38.282,12	-11,6%	91,3%
I1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley Nº 7088	22.224,94	19.772,46	38.059,93	-11,0%	92,5%
I1122020000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley Nº 7317 del 30-10-92	417,33	236,53	222,19	-43,3%	-6,1%
I1123000000000	Impuesto sobre el patrimonio	22.914,86	23.854,71	22.879,76	4,1%	-4,1%
I1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley Nº 6879 del 19-08-83	419,23	1.151,22	738,53	174,6%	-35,8%
I1123030000001	Impuesto Personas Jurídicas (sociedades) Ley 9428	22.495,63	22.703,49	22.141,23	0,9%	-2,5%
I1124000000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	21.668,03	16.052,99	26.313,63	-25,9%	63,9%
I1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley Nº 7088	21.668,03	16.052,99	26.313,63	-25,9%	63,9%
I1125000000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	12.119,22	10.884,04	14.951,63	-10,2%	37,4%
I1125010000001	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	12.119,22	10.884,04	14.951,63	-10,2%	37,4%
I1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1.184.103,69	1.061.906,37	1.398.299,40	-10,3%	31,7%
I1131000000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	846.641,14	774.945,74	1.063.814,85	-8,5%	37,3%
I1131010000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	747.344,06	713.194,26	970.200,50	-4,6%	36,0%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

		Liquidación a Junio				
		2019	2020	2021	20/19	21/20
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I1131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	417.055,16	468.381,97	593.158,01	12,3%	26,6%
I1131010100001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	417.055,16	468.381,97	593.158,01	12,3%	26,6%
I1131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	330.288,90	244.812,29	377.042,50	-25,9%	54,0%
I1131010200001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	330.288,90	244.812,29	377.042,50	-25,9%	54,0%
I1131020000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	99.297,08	61.751,48	93.614,34	-37,8%	51,6%
I1131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	5.009,78	3.003,48	5.417,80	-40,0%	80,4%
I1131020100001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	5.009,78	3.003,48	5.417,80	-40,0%	80,4%
I1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	94.287,30	58.748,01	88.196,54	-37,7%	50,1%
I1131020200001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	94.287,30	58.748,01	88.196,54	-37,7%	50,1%
I1132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	337.462,55	286.960,63	334.484,55	-15,0%	16,6%
I1132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	336.755,96	286.668,10	334.262,62	-14,9%	16,6%
I1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	277.963,83	231.391,89	270.452,77	-16,8%	16,9%
I1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114	277.963,83	231.391,89	270.452,77	-16,8%	16,9%
I1132010311001	Interno	165.742,38	140.016,96	160.952,49	-15,5%	15,0%
I1132010312001	Importaciones	112.221,46	91.374,93	109.500,29	-18,6%	19,8%
I1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	58.792,12	55.276,21	63.681,48	-6,0%	15,2%
I1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcoholicas. Ley 7972	22.288,85	19.862,01	26.766,49	-10,9%	34,8%
I1132010411001	Interno	16.852,82	15.209,72	19.719,88	-9,7%	29,7%
I1132010412001	Importaciones	5.436,04	4.652,29	7.046,60	-14,4%	51,5%
I1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcoholico. Ley Nº 8114	21.824,49	19.964,34	21.647,70	-8,5%	8,4%
I1132010421001	Interno	20.022,41	18.721,89	20.144,04	-6,5%	7,6%
I1132010422001	Importaciones	1.802,08	1.242,44	1.503,66	-31,1%	21,0%
I1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114	1.455,36	1.557,00	1.478,16	7,0%	-5,1%
I1132010431001	Importaciones	1.455,36	1.557,00	1.478,16	7,0%	-5,1%
I1132010440000	Impuesto al Cemento	122,66	122,70	-	0,0%	-100,0%
I1132010440001	Impuesto al Cemento	122,66	122,70	-	0,0%	-100,0%
I1132010450000	Impuesto a los productos de tabaco	13.100,76	13.770,15	13.789,13	5,1%	0,1%
I1132010451001	Interno	0,01	-	-	-100,0%	-
I1132010452001	Importaciones	13.100,75	13.770,15	13.789,13	5,1%	0,1%
I1132010900000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	-	-	128,36	-	-
I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	-	-	128,36	-	-
I1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	706,59	292,54	221,93	-58,6%	-24,1%
I1132020200000	Impuestos específicos a los servicios de transporte	-	-	2,05	-	-
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	-	-	2,05	-	-
I1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	706,59	292,54	219,88	-58,6%	-24,8%
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	675,45	286,08	135,86	-57,6%	-52,5%
I1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley Nº 9050	31,14	6,46	13,00	-79,3%	101,4%
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	-	-	71,02	-	-
I1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	124.268,89	80.993,59	107.302,01	-34,8%	32,5%
I1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	79.979,43	54.337,40	82.358,43	-32,1%	51,6%
I1141010000000	Derechos de importacion de mercancías	68.070,66	46.293,74	69.117,03	-32,0%	49,3%
I1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley Nº 7417 y modificaciones	68.070,66	46.293,74	69.117,03	-32,0%	49,3%
I1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	11.908,77	8.043,66	13.241,40	-32,5%	64,6%
I1141020100001	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	11.908,77	8.043,66	11.573,42	-32,5%	43,9%
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	-	-	1.667,97	-	-
I1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	2.629,95	2.672,15	3.173,65	1,6%	18,8%
I1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	1.663,47	1.875,12	2.062,41	12,7%	10,0%
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley Nº 7313	1.663,47	1.875,12	2.062,41	12,7%	10,0%
I1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	966,48	797,03	1.111,24	-17,5%	39,4%
I1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley Nº 7147	85,85	100,97	104,17	17,6%	3,2%
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	880,63	696,06	1.007,08	-21,0%	44,7%
I1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	41.659,51	23.984,04	21.769,93	-42,4%	-9,2%
I1143030000000	Impuestos de salida al exterior	29.836,83	15.485,93	12.364,69	-48,1%	-20,2%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

		Liquidación a Junio				
		2019	2020	2021	20/19	21/20
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea. Ley Nº 8316	28.669,60	14.923,84	12.232,61	-47,9%	-18,0%
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	1.167,23	562,09	132,08	-51,8%	-76,5%
I1143040000000	Derechos consulares	2.277,26	1.414,25	280,53	-37,9%	-80,2%
I1143040100001	Derechos consulares. Ley Nº 7293	2.277,26	1.414,25	280,53	-37,9%	-80,2%
I1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	9.545,42	7.083,86	9.124,71	-25,8%	28,8%
I1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley Nº8487)	8.940,56	6.589,46	8.447,69	-26,3%	28,2%
I1143090110001	Fondo Social Migratorio	530,15	478,87	749,47	-9,7%	56,5%
I1143090120001	Fondo Especial de Migración	3.245,64	2.398,57	3.039,32	-26,1%	26,7%
I1143090130001	Otros Impuestos Migratorios	5.164,78	3.712,01	4.658,90	-28,1%	25,5%
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley N° 7575	604,86	494,41	677,02	-18,3%	36,9%
I1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.473,53	2.601,63	23.264,58	5,2%	794,2%
I1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	2.472,41	2.591,58	23.263,35	4,8%	797,6%
I1191010000001	Timbre Fiscal. Ley Nº 7208 del 21-11-90	2.472,41	2.591,58	4.325,51	4,8%	66,9%
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	-	-	17.176,48	-	-
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	-	-	443,31	-	-
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	-	-	206,78	-	-
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	-	-	217,68	-	-
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	-	-	12,78	-	-
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	-	-	771,99	-	-
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	-	-	26,18	-	-
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	-	-	19,39	-	-
I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	-	-	63,25	-	-
I1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	1,12	10,05	1,23	800,3%	-87,8%
I1199010000001	Papel Sellado. Ley Nº 7345 del 24-5-93	1,12	10,05	1,23	800,3%	-87,8%
I1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	37.949,21	36.539,24	233.354,16	-3,7%	538,6%
I1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	37.949,21	36.539,24	233.354,16	-3,7%	538,6%
I1213000000000	CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	37.949,21	36.539,24	43.293,29	-3,7%	18,5%
I1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	11.974,30	10.773,81	11.280,15	-10,0%	4,7%
I1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley Nº 7531	8.948,98	8.677,12	8.662,99	-3,0%	-0,2%
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	3.025,32	2.096,69	2.617,16	-30,7%	24,8%
I1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	16.223,46	16.615,45	22.537,35	2,4%	35,6%
I1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley Nº 7531	16.223,46	16.615,45	22.537,35	2,4%	35,6%
I1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	9.751,44	9.149,98	9.475,79	-6,2%	3,6%
I1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley Nº 7302	8.151,21	7.972,20	7.999,63	-2,2%	0,3%
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	1.600,24	1.177,78	1.476,16	-26,4%	25,3%
I1219000000000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	-	-	190.060,87	-	-
I1219020000000	Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados	-	-	190.060,87	-	-
I1219020000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados *	-	-	46,10	-	-
I1219030000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	2.389,12	-	-
I1219040000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	-	-	74,35	-	-
I1219050000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	-	-	10.242,06	-	-
I1219060000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	-	-	8.848,23	-	-
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	-	-	168.461,00	-	-
I1300000000000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	52.326,08	30.041,70	74.489,19	-42,6%	148,0%
I1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.769,77	5.642,12	35.287,09	49,7%	525,4%
I1311000000000	VENTA DE BIENES	-	-	73,23	-	-
I1311010000000	Venta de productos agropecuarios y forestales	-	-	70,57	-	-
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	-	-	70,57	-	-
I1311090000000	Venta de otros bienes	-	-	2,66	-	-
I1311090200001	Venta de bienes -FONAM- Ley 7554	-	-	0,34	-	-
I1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	-	-	2,32	-	-
I1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	923,35	890,95	25.724,02	-3,5%	2787,3%
I1312010000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	-	-	35,66	-	-

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

		Liquidación a Junio				
		2019 (a)	2020 (b)	2021 (c)	20/19 (b)/(a)	21/20 (c)/(b)
I1312010100000	Servicios de transporte por carretera	-	-	6,63	-	-
I1312010110001	Servicio del Ferry Tempisque (Ley N° 7952)	-	-	6,63	-	-
I1312010400000	Servicios de transporte aeroportuario	-	-	29,03	-	-
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	-	-	29,03	-	-
I1312030000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	30,44	27,30	14.351,48	-10,3%	52478,1%
I1312030100000	Servicios financieros	1,30	1,07	1,29	-18,3%	21,1%
I1312030101001	Costo Transf. SWIFT	1,30	1,01	1,10	-22,3%	8,6%
I1312030102001	Serv.Rec.Teso.Nac.	-	0,05	0,19	-	261,9%
I1312030400000	Servicios de recaudación	29,14	26,23	44,60	-10,0%	70,0%
I1312030401001	Servicio de Recaudación Tesorería Nacional	21,70	20,19	32,62	-6,9%	61,6%
I1312030402001	Servicios tributarios ley N°9355	7,44	6,04	11,98	-18,8%	98,2%
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	-	-	14.305,59	-	-
I1312040000000	ALQUILERES	18,56	7,41	82,33	-60,1%	1010,9%
I1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	18,56	7,41	23,66	-60,1%	219,3%
I1312040110001	Alquiler de edificios	18,56	7,41	3,23	-60,1%	-56,5%
I1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	-	-	4,96	-	-
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	-	-	1,48	-	-
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	-	-	13,99	-	-
I1312040900000	Otros alquileres	-	-	58,66	-	-
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	-	-	49,35	-	-
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	-	-	9,32	-	-
I1312090000000	OTROS SERVICIOS	874,35	856,24	11.254,55	-2,1%	1214,4%
I1312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	83,95	167,03	171,73	99,0%	2,8%
I1312090210001	Venta de servicios metrológicos (MEIC) Ley Nº 8279	30,80	13,78	35,53	-55,3%	157,8%
I1312090220001	Serv Amb SETENA	53,15	153,25	-	188,3%	-100,0%
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	-	-	56,57	-	-
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	-	-	79,64	-	-
I1312090400000	Servicios culturales y recreativos	-	-	5,59	-	-
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	-	-	5,59	-	-
I1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	10,81	23,95	807,02	121,6%	3270,0%
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	10,81	23,95	2,54	121,6%	-89,4%
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión de Imprenta Nacional	-	-	804,48	-	-
I1312090900000	Venta de otros servicios	779,59	665,26	10.270,21	-14,7%	1443,8%
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima	27,52	-	234,53	-100,0%	-
I1312090940001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	752,07	665,26	859,25	-11,5%	29,2%
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	-	-	5,78	-	-
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	-	-	2.227,93	-	-
I1312090982001	Venta de Servicios Direccion Nacional Notariado	-	-	217,11	-	-
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	-	-	3.488,91	-	-
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	-	-	372,29	-	-
I1312090990001	Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)	-	-	2.863,26	-	-
I1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	-	-	1,15	-	-
I1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.846,42	4.751,18	9.489,84	66,9%	99,7%
I1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	1.106,34	784,89	7.124,07	-29,1%	807,7%
I1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	1.048,16	720,87	5.423,99	-31,2%	652,4%
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86	0,00	-	0,00	-100,0%	-
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley Nº 7969	1.048,16	720,87	4.883,98	-31,2%	577,5%
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florencio Castillo	-	-	270,00	-	-
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio Carrillo	-	-	270,00	-	-
I1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	58,18	64,02	76,71	10,0%	19,8%
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. Nº 40 del 13-6-52	7,62	6,83	5,17	-10,4%	-24,2%
I1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley Nº 8000	1,22	2,02	3,09	65,5%	52,5%
I1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley Nº 8000	35,38	38,98	39,61	10,2%	1,6%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

		Liquidación a Junio				
		2019 (a)	2020 (b)	2021 (c)	20/19 (b)/(a)	21/20 (c)/(b)
I1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley Nº 8000	13,96	16,18	28,84	15,9%	78,2%
I1313010400000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	-	-	1.623,37	-	-
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	-	-	1.623,37	-	-
I1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1.740,08	3.966,29	2.365,77	127,9%	-40,4%
I1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	1.216,35	3.335,40	2,14	174,2%	-99,9%
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	1.151,30	3.182,83	2,14	176,5%	-99,9%
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	65,05	152,56	-	134,5%	-100,0%
I1313020200000	Derechos administrativos por servicios de educación	-	-	1.054,13	-	-
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	-	-	1.014,30	-	-
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	-	-	39,83	-	-
I1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	523,73	630,89	690,43	20,5%	9,4%
I1313020310001	Radio y Televisión Ley 1758	4,95	7,04	10,74	42,2%	52,5%
I1313020320001	Frecuencias Radio Ley 1758	14,62	8,69	7,55	-40,5%	-13,2%
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley N°8246	494,58	602,79	671,70	21,9%	11,4%
I1313020350001	Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos	9,59	12,37	0,45	29,0%	-96,4%
I1313020900000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	-	-	619,07	-	-
I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	-	-	569,14	-	-
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	-	-	49,93	-	-
I1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	19.592,64	12.736,35	15.497,31	-35,0%	21,7%
I1321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	18.599,09	12.644,85	13.668,16	-32,0%	8,1%
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 10 inciso b Ley N° 8653 de 07-08-2008)	18.599,09	12.644,85	13.668,16	-32,0%	8,1%
I1322000000000	RENTA DE LA PROPIEDAD	-	4,69	594,57	-	12574,3%
I1322010000000	Concesión de obra pública	-	-	591,84	-	-
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	-	-	591,84	-	-
I1322020000000	Alquiler de terrenos	-	4,69	-	-	-100,0%
I1322020100001	Alquiler de terrenos	-	4,69	-	-	-100,0%
I1322090000000	Otros ingresos de la renta de la propiedad	-	-	2,73	-	-
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	-	-	2,73	-	-
I1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	993,56	86,82	1.234,58	-91,3%	1322,1%
I1323010000000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	806,84	-	981,69	-100,0%	-
I1323010600000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	806,84	-	981,69	-100,0%	-
I1323010600001	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras ICD	806,84	-	981,69	-100,0%	-
I1323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	186,72	86,82	252,90	-53,5%	191,3%
I1323030100000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	186,72	86,82	252,90	-53,5%	191,3%
I1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	186,72	86,82	26,55	-53,5%	-69,4%
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	-	-	30,39	-	-
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	-	-	195,93	-	-
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	-	-	0,01	-	-
I1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	16.408,36	5.414,21	12.719,37	-67,0%	134,9%
I1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	16.395,31	5.347,54	12.662,14	-67,4%	136,8%
I1331010000000	Multas de tránsito	26,46	36,67	0,01	38,6%	-100,0%
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley Nº 7331 de 30-3-93	26,46	36,67	0,01	38,6%	-100,0%
I1331020000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	5.813,53	2.849,24	9.261,05	-51,0%	225,0%
I1331020000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	-	-	6.864,88	-	-
I1331020100001	Impuestos Internos	4.858,92	2.111,97	1.784,08	-56,5%	-15,5%
I1331020200001	Impuestos Aduanas	954,61	737,27	612,08	-22,8%	-17,0%
I1331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	9.895,87	1.802,16	2.887,83	-81,8%	60,2%
I1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	9.874,56	1.756,79	2.861,68	-82,2%	62,9%
I1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	21,30	45,36	26,15	112,9%	-42,4%
I1331090000000	Otras multas	659,46	659,47	513,26	0,0%	-22,2%
I1331090100001	Multas Sugeval	338,15	23,53	-	-93,0%	-100,0%
I1331090200001	1% Protección al Consumidor	106,87	88,96	138,97	-16,8%	56,2%
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	137,14	69,79	74,72	-49,1%	7,1%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

		Liquidación a Junio				
		2019 (a)	2020 (b)	2021 (c)	20/19 (b)/(a)	21/20 (c)/(b)
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	-	446,33	-	-	-100,0%
I1331090500001	Multas ley 8246 Código de Minería	3,89	7,52	13,65	93,4%	81,6%
I1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	-	0,48	-	-	-100,0%
I1331090700001	Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19	-	5,47	235,27	-	4200,5%
I1331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	-	-	9,41	-	-
I1331090900001	Multas varias	73,41	17,39	41,25	-76,3%	137,2%
I1332000000000	REMATES Y CONFISCACIONES	13,04	66,68	57,23	411,2%	-14,2%
I1332010000000	Remates y confiscaciones	13,04	66,68	57,23	411,2%	-14,2%
I1332010100001	Remates Ley Nº 6106 del 7de noviembre de 1977.	13,04	66,68	57,23	411,2%	-14,2%
I1340000000000	INTERESES MORATORIOS	94,71	277,22	586,82	192,7%	111,7%
I1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	94,71	277,22	562,19	192,7%	102,8%
I1341000000001	Int.Mor Atra.Pag.Imp	94,71	277,22	562,19	192,7%	102,8%
I1342000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	-	-	24,63	-	-
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	-	-	24,63	-	-
I1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.460,61	5.971,78	10.398,59	-52,1%	74,1%
I1391000000000	Reintegros en efectivo	6.822,94	1.621,69	4.891,06	-76,2%	201,6%
I1391000000001	Reintegros de efectivo Ley Nº 7056	6.822,94	1.621,69	4.891,06	-76,2%	201,6%
I1391010000001	Reintegros de efectivo Ley Nº 7056	-	-	-	-	-
I1399000000000	Ingresos varios no especificados	5.637,67	4.350,10	5.507,53	-22,8%	26,6%
I1399000000001	Ingresos varios no especificados	5.637,67	4.350,10	5.246,63	-22,8%	20,6%
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	-	-	42,17	-	-
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	-	-	1,20	-	-
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas	-	-	60,00	-	-
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 CNE	-	-	157,53	-	-
I1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.858,19	126.971,68	123.057,90	29,8%	-3,1%
I1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	97.858,19	126.067,27	122.357,96	28,8%	-2,9%
I1411000000000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	-	-	1,13	-	-
I1411020000001	Transferencias corrientes Gobierno Central Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	-	-	1,13	-	-
I1412000000000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	89.308,31	107.202,03	69.052,54	20,0%	-35,6%
I1412010000000	Transferencias Fodesaf	87.667,45	105.784,32	-	20,7%	-100,0%
I1412010100001	Fodesaf -COMEDORES-MEP ley 8783 Art 3 inciso e)	12.550,09	31.950,14	-	154,6%	-100,0%
I1412010300001	Fodesaf -PRONAE	2.975,94	3.432,39	-	15,3%	-100,0%
I1412010500001	Fodesaf-Pens RNC Ley N° 8783	33.476,93	28.458,92	-	-15,0%	-100,0%
I1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783	17.738,27	17.738,27	-	0,0%	-100,0%
I1412010700001	Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783	17.547,68	22.078,21	-	25,8%	-100,0%
I1412010800001	Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783	2.748,72	1.794,31	-	-34,7%	-100,0%
I1412010900001	Fodesaf-Desaf-L 8783	629,82	332,08	-	-47,3%	-100,0%
I1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley Nº 7138 de 16-11-89	1.394,51	1.321,12	-	-5,3%	-100,0%
I1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	246,35	96,58	-	-60,8%	-100,0%
I1412140000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	-	-	2.891,30	-	-
I1412150000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	-	-	66.161,24	-	-
I1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.076,9	7.426,7	23.625,6	4,9%	218,1%
I1413010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64	383,31	269,03	284,60	-29,8%	5,8%
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	4,20	5,48	9,80	30,6%	78,7%
I1413010200001	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	0,31	0,40	-	29,4%	-100,0%
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	29,10	-	53,00	-100,0%	-
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	-	10,40	20,90	-	101,0%
I1413010500001	Instituto Nacional de las Mujeres	42,40	-	-	-100,0%	-
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	38,30	60,50	86,50	58,0%	43,0%
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Agrario	86,50	94,00	99,40	8,7%	5,7%
I1413010900001	Servicio Nac de aguas Subt Riego y Aven	6,70	10,00	15,00	49,3%	50,0%
I1413011000001	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	37,90	70,00	-	84,7%	-100,0%
I1413011100001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	-	8,00	-	-	-100,0%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

		Liquidación a Junio				
		2019 (a)	2020 (b)	2021 (c)	20/19 (b)/(a)	21/20 (c)/(b)
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	125,50	-	-	-100,0%	-
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	12,40	10,25	-	-17,3%	-100,0%
I1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7272 / 22-11-93	6.071,86	6.608,47	324,80	8,8%	-95,1%
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley Nº7730 de 20-12-97	198,33	136,28	239,84	-31,3%	76,0%
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	423,37	412,94	382,49	-2,5%	-7,4%
I1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	-	-	37,47	-	-
I1413110000001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	-	-	40,00	-	-
I1413120000001	Transf. corrientes Instit. Desce. No Empresariales CTAC	-	-	5.090,70	-	-
I1413130000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a IAFA	-	-	225,74	-	-
I1413140000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	-	-	17.000,00	-	-
I1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	515,91	381,27	2.485,15	-26,1%	551,8%
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	515,91	381,27	384,39	-26,1%	0,8%
I1414040000001	De Gobierno Locales Ley 9303 CONAPDIS	-	-	934,45	-	-
I1414050000001	De Gobierno Locales Ley 7509 Registro Nacional	-	-	1.166,32	-	-
I1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	115,20	9.121,39	24.369,21	7817,9%	167,2%
I1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64	115,20	181,30	381,50	57,4%	110,4%
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	115,20	130,00	308,70	12,8%	137,5%
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	-	51,30	72,80	-	41,9%
I1415040000001	Refinadora Costarricense de Petroleo art. 5 y 6 Ley N°9840 Emergencia COVID-19	-	8.940,09	-	-	-100,0%
I1415050000001	Junta de Protección Social Ley 9379 CONAPDIS	-	-	35,03	-	-
I1415060000001	Junta de Protección Social Ley 8718 a CTAMS	-	-	105,36	-	-
I1415070000001	Junta de Protección Social Ley 8111 a CNVE	-	-	92,98	-	-
I1415080000001	Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a IAFA	-	-	1,00	-	-
I1415100000001	Transferencias Empresas Públicas no Financieras Superávit Libre Ley 9925 adición Transitorios III y IV Ley 9371	-	-	23.753,35	-	-
I1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	841,90	1.935,85	2.824,30	129,9%	45,9%
I1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64	841,90	630,00	933,40	-25,2%	48,2%
I1416010100001	Banco de Costa Rica	811,20	607,50	903,30	-25,1%	48,7%
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	14,80	22,50	30,10	52,0%	33,8%
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	15,90	-	-	-100,0%	-
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financ. INEC Ley 9694	-	1.305,85	1.693,90	-	29,7%
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	-	-	197,00	-	-
I1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	904,41	699,93	-	-22,6%
I1425000000001	Transferencias corrientes del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	-	-	11,98	-	-
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financ. INEC Ley 9694	-	904,41	687,95	-	-23,9%
I2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	30.375,68	75.000,00	6.534,95	146,9%	-91,3%
I2100000000000	VENTA DE ACTIVOS	323,17	-	-	-100,0%	-
I2110000000000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	323,17	-	-	-100,0%	-
I2111000000000	Venta de terrenos	323,17	-	-	-100,0%	-
I2111000000002	Venta de terrenos	323,17	-	-	-100,0%	-
I2300000000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	30.052,51	-	-	-100,0%	-
I2340000000000	RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	30.052,51	-	-	-100,0%	-
I2340000000030	Recuperación de otras inversiones	30.052,51	-	-	-100,0%	-
I2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	75.000,00	6.534,95	-	-91,3%
I2410000000000	TRANSFERECIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	-	75.000,00	6.534,95	-	-91,3%
I2413000000000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	6.534,95	-	-
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	-	-	6.534,95	-	-
I2416000000000	Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras	-	75.000,00	-	-	-100,0%
I2416020100060	Instituto Nacional de Seguros. Atención emergencia COVID-19 Ley N°9847	-	75.000,00	-	-	-100,0%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)

		Liquidación	2021		Proyecto		
		2020	Presupuesto	Revisión	2022	R21/Lq20	P22/R21
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I0000000000000	**TOTAL DE INGRESOS**	**4.776.316,44**	**5.278.191,78**	**5.911.329,92**	**6.077.375,68**	**23,8%**	**2,8%**
I1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	**4.694.707,97**	**5.271.306,38**	**5.904.794,97**	**6.070.514,27**	**25,8%**	**2,8%**
I1100000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.341.328,56	4.560.837,00	5.181.887,19	5.417.240,47	19,4%	4,5%
I1110000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.651.248,87	1.625.136,51	1.910.897,02	2.008.596,12	15,7%	5,1%
I1111000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	568.091,71	573.949,60	628.044,91	654.328,14	10,6%	4,2%
I1111010000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	277.314,87	278.910,99	281.000,00	284.691,27	1,3%	1,3%
I1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	277.314,87	278.910,99	281.000,00	284.691,27	1,3%	1,3%
I1111020000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	239.687,71	233.826,54	269.000,00	287.341,82	12,2%	6,8%
I1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	239.687,71	233.826,54	269.000,00	287.341,82	12,2%	6,8%
I1111030000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	51.089,13	61.212,07	78.044,91	82.295,06	52,8%	5,4%
I1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	37.483,79	44.995,69	60.650,00	63.513,28	61,8%	4,7%
I1111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	10.709,98	13.122,40	11.400,00	11.840,37	6,4%	3,9%
I1111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	1.297,37	1.398,81	2.037,82	2.598,89	57,1%	27,5%
I1111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	1.598,00	1.695,17	3.957,09	4.342,51	147,6%	9,7%
I1112000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS	903.844,56	862.034,91	1.100.102,11	1.161.534,82	21,7%	5,6%
I1112010000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	211.568,06	202.660,32	234.090,31	239.167,01	10,6%	2,2%
I1112010000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	-	-	-	-	-	-
I1112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	127.563,75	108.884,86	140.704,91	141.000,00	10,3%	0,2%
I1112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	71,34	138,25	128,00	159,32	79,4%	24,5%
I1112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	83.932,92	86.530,90	92.000,00	94.871,85	9,6%	3,1%
I1112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	0,05	-	7,40	-	16205,3%	-100,0%
I1112010500001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	-	7.106,31	1.250,00	3.135,84	-	150,9%
I1112020000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	692.276,49	659.374,59	866.011,80	922.367,81	25,1%	6,5%
I1112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	-	-	-	-	-	-
I1112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	557.906,29	527.045,06	707.407,27	755.027,69	26,8%	6,7%
I1112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	48.085,39	48.917,58	54.150,00	56.889,31	12,6%	5,1%
I1112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	79.203,62	75.719,41	92.504,52	97.684,78	16,8%	5,6%
I1112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	7.081,20	7.692,54	11.950,00	12.766,04	68,8%	6,8%
I1113000000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES	-	-	-	-	-	-
I1113010000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	-	-	-	-	-	-
I1113010000001	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	-	-	-	-	-	-
I1113020000000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES	-	-	-	-	-	-
I1113020000001	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES	-	-	-	-	-	-
I1114000000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	179.312,60	189.152,00	182.750,00	192.733,16	1,9%	5,5%
I1114010000000	Impuesto sobre remesas al exterior	179.312,60	189.152,00	182.750,00	192.733,16	1,9%	5,5%
I1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior. Ley Nº 7092 de 21-4-88)	179.312,60	189.152,00	182.750,00	192.733,16	1,9%	5,5%
I1120000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	199.351,35	256.578,21	286.470,02	301.223,94	43,7%	5,2%
I1121000000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.655,34	4.560,00	5.005,00	5.076,57	7,5%	1,4%
I1121010000001	Impuesto Solidario	4.655,34	4.560,00	5.005,00	5.076,57	7,5%	1,4%
I1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	109.545,27	172.549,00	173.290,02	182.691,91	58,2%	5,4%
I1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley Nº 7088	108.197,72	171.124,00	172.025,02	181.274,23	59,0%	5,4%
I1122020000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley Nº 7317 del 30-10-92	1.347,55	1.425,00	1.265,00	1.417,68	-6,1%	12,1%
I1123000000000	Impuesto sobre el patrimonio	27.257,71	26.954,21	27.175,00	27.901,99	-0,3%	2,7%
I1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley Nº 6879 del 19-08-83	1.421,65	552,78	1.075,00	1.135,20	-24,4%	5,6%
I1123030000001	Impuesto Personas Jurídicas (sociedades) Ley 9428	25.836,06	26.401,43	26.100,00	26.766,79	1,0%	2,6%
I1124000000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	35.300,46	31.405,00	52.350,00	55.292,89	48,3%	5,6%
I1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley Nº 7088	35.300,46	31.405,00	52.350,00	55.292,89	48,3%	5,6%
I1125000000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	22.592,56	21.110,00	28.650,00	30.260,58	26,8%	5,6%
I1125010000001	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	22.592,56	21.110,00	28.650,00	30.260,58	26,8%	5,6%
I1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.312.856,05	2.460.833,04	2.729.018,83	2.835.431,60	18,0%	3,9%
I1131000000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.766.141,33	1.833.820,00	2.088.844,39	2.175.417,58	18,3%	4,1%
I1131010000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.623.694,83	1.682.950,00	1.903.429,39	1.989.235,91	17,2%	4,5%
I1131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	1.027.921,42	1.073.650,00	1.214.306,41	1.269.047,29	18,1%	4,5%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)

		Liquidación	2021		Proyecto		
		2020	Presupuesto	Revisión	2022	R21/Lq20	P22/R21
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1131010100001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	1.027.921,42	1.073.650,00	1.214.306,41	1.269.047,29	18,1%	4,5%
I1131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	595.773,41	609.300,00	689.122,99	720.188,62	15,7%	4,5%
I1131010200001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	595.773,41	609.300,00	689.122,99	720.188,62	15,7%	4,5%
I1131020000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	142.446,50	150.870,00	185.415,00	186.181,67	30,2%	0,4%
I1131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	9.281,97	8.000,00	11.015,00	11.227,77	18,7%	1,9%
I1131020100001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	9.281,97	8.000,00	11.015,00	11.227,77	18,7%	1,9%
I1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	133.164,53	142.870,00	174.400,00	174.953,89	31,0%	0,3%
I1131020200001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	133.164,53	142.870,00	174.400,00	174.953,89	31,0%	0,3%
I1132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	546.714,71	627.013,04	640.174,44	660.014,02	17,1%	3,1%
I1132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	546.337,16	624.867,97	639.740,60	657.932,81	17,1%	2,8%
I1132010200000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	-	-	-	113,42	-	-
I1132010230001	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y mineros SINAC	-	-	-	113,42	-	-
I1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	436.383,71	514.946,73	517.000,00	524.956,66	18,5%	1,5%
I1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114	436.383,71	514.946,73	517.000,00	524.956,66	18,5%	1,5%
I1132010311001	Interno	260.496,28	316.207,06	307.500,00	312.232,44	18,0%	1,5%
I1132010312001	Importaciones	175.887,43	198.739,67	209.500,00	212.724,22	19,1%	1,5%
I1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	109.953,45	109.619,90	122.484,60	132.599,91	11,4%	8,3%
I1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcoholicas. Ley 7972	44.373,33	41.472,90	54.034,60	56.248,23	21,8%	4,1%
I1132010411001	Interno	32.018,52	29.749,00	38.720,02	39.942,02	20,9%	3,2%
I1132010412001	Importaciones	12.354,81	11.723,90	15.314,58	16.306,20	24,0%	6,5%
I1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcoholico. Ley Nº 8114	38.509,77	39.375,00	41.410,00	43.055,52	7,5%	4,0%
I1132010421001	Interno	36.073,98	36.875,00	38.550,00	40.105,85	6,9%	4,0%
I1132010422001	Importaciones	2.435,79	2.500,00	2.860,00	2.949,67	17,4%	3,1%
I1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114	3.051,87	3.384,00	2.865,00	3.059,11	-6,1%	6,8%
I1132010431001	Importaciones	3.051,87	3.384,00	2.865,00	3.059,11	-6,1%	6,8%
I1132010440000	Impuesto al Cemento	122,70	225,00	225,00	5.951,76	83,4%	2545,2%
I1132010440001	Impuesto al Cemento	122,70	225,00	225,00	-	83,4%	-100,0%
I1132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	-	-	-	5.810,71	-	-
I1132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	-	-	-	141,05	-	-
I1132010450000	Impuesto a los productos de tabaco	23.895,77	25.163,00	23.950,00	24.285,30	0,2%	1,4%
I1132010451001	Interno	-	-	-	-	-	-
I1132010452001	Importaciones	23.895,77	25.163,00	23.950,00	24.285,30	0,2%	1,4%
I1132010900000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	-	301,34	256,00	262,82	-	2,7%
I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	-	301,34	256,00	262,82	-	2,7%
I1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	377,56	2.145,07	433,83	2.081,22	14,9%	379,7%
I1132020200000	Impuestos específicos a los servicios de transporte	-	2,37	2,29	5,52	-	141,4%
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	-	2,37	2,29	5,52	-	141,4%
I1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	377,56	2.142,70	431,55	2.075,70	14,3%	381,0%
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	351,83	521,90	264,50	322,69	-24,8%	22,0%
I1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley Nº 9050	25,72	20,80	25,00	26,40	-2,8%	5,6%
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	-	1.600,00	142,05	1.726,61	-	1115,5%
I1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	171.793,13	181.166,56	208.753,15	224.626,93	21,5%	7,6%
I1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	133.732,91	130.673,06	161.670,02	165.658,19	20,9%	2,5%
I1141010000000	Derechos de importacion de mercancías	114.776,68	110.466,50	135.031,80	138.448,60	17,6%	2,5%
I1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley Nº 7417 y modificaciones	114.776,68	110.466,50	135.031,80	138.448,60	17,6%	2,5%
I1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	18.956,23	20.206,56	26.638,22	27.209,59	40,5%	2,1%
I1141020100001	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	18.956,23	16.910,00	22.650,00	23.208,57	19,5%	2,5%
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	-	3.296,56	3.988,22	4.001,02	-	0,3%
I1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	5.470,56	5.427,50	6.109,46	6.196,94	11,7%	1,4%
I1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	3.777,12	3.600,00	3.957,46	3.975,41	4,8%	0,5%
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley Nº 7313	3.777,12	3.600,00	3.957,46	3.975,41	4,8%	0,5%
I1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	1.693,44	1.827,50	2.152,00	2.221,53	27,1%	3,2%
I1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley Nº 7147	199,26	184,50	192,00	193,50	-3,6%	0,8%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)

		Liquidación 2020	2021		Proyecto 2022	R21/Lq20	P22/R21
			Presupuesto	Revisión			
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.494,18	1.643,00	1.960,00	2.028,03	31,2%	3,5%
I1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	32.589,67	45.066,00	40.973,67	52.771,80	25,7%	28,8%
I1143030000000	Impuestos de salida al exterior	18.085,11	29.759,00	22.500,60	33.630,81	24,4%	49,5%
I1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea. Ley Nº 8316	17.463,96	28.490,40	22.150,00	33.107,23	26,8%	49,5%
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	621,15	1.268,60	350,60	523,58	-43,6%	49,3%
I1143040000000	Derechos consulares	1.627,85	2.369,00	560,00	591,36	-65,6%	5,6%
I1143040100001	Derechos consulares. Ley Nº 7293	1.627,85	2.369,00	560,00	591,36	-65,6%	5,6%
I1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	12.876,71	12.938,00	17.913,07	18.549,63	39,1%	3,6%
I1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley Nº8487)	11.651,30	11.675,00	16.527,87	17.122,87	41,9%	3,6%
I1143090110001	Fondo Social Migratorio	1.112,98	1.092,00	1.306,58	1.353,61	17,4%	3,6%
I1143090120001	Fondo Especial de Migración	4.125,49	4.130,00	5.813,57	6.022,86	40,9%	3,6%
I1143090130001	Otros Impuestos Migratorios	6.412,83	6.453,00	9.407,73	9.746,40	46,7%	3,6%
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley N° 7575	1.225,42	1.263,00	1.385,20	1.426,76	13,0%	3,0%
I1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	6.079,17	37.122,68	46.748,17	47.361,88	669,0%	1,3%
I1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	6.077,54	37.121,68	46.745,97	47.359,68	669,2%	1,3%
I1191010000001	Timbre Fiscal. Ley Nº 7208 del 21-11-90	6.077,54	6.545,00	6.633,33	7.004,80	9,1%	5,6%
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	-	24.349,43	34.150,56	33.887,25	-	-0,8%
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	-	1.478,14	879,26	816,21	-	-7,2%
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	-	422,66	767,44	949,99	-	23,8%
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	-	289,89	490,84	476,08	-	-3,0%
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	-	83,51	24,69	27,89	-	13,0%
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	-	1.692,39	1.692,39	1.875,28	-	10,8%
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	-	55,72	52,30	48,98	-	-6,3%
I1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	-	20,00	24,58	24,58	-	0,0%
I1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	-	85,50	85,50	83,10	-	-2,8%
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	-	1.749,42	1.713,53	1.780,39	-	3,9%
I1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	-	120,00	105,03	155,13	-	47,7%
I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	-	230,00	126,50	230,00	-	81,8%
I1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	1,63	1,00	2,20	2,20	35,1%	0,0%
I1199010000001	Papel Sellado. Ley Nº 7345 del 24-5-93	1,63	1,00	2,20	2,20	35,1%	0,0%
I1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	79.428,36	447.806,13	454.229,56	493.709,58	471,9%	8,7%
I1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	79.428,36	447.806,13	454.229,56	493.709,58	471,9%	8,7%
I1213000000000	CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	79.428,36	78.076,00	84.499,43	85.682,43	6,4%	1,4%
I1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	21.862,69	24.132,00	23.603,31	23.933,76	8,0%	1,4%
I1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley Nº 7531	15.130,17	16.754,00	16.219,09	16.446,15	7,2%	1,4%
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	6.732,52	7.378,00	7.384,22	7.487,60	9,7%	1,4%
I1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	38.700,30	34.802,00	41.929,07	42.516,08	8,3%	1,4%
I1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley Nº 7531	38.700,30	34.802,00	41.929,07	42.516,08	8,3%	1,4%
I1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	18.865,37	19.142,00	18.967,05	19.232,59	0,5%	1,4%
I1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley Nº 7302	16.050,42	16.386,00	16.048,63	16.273,32	0,0%	1,4%
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2.814,95	2.756,00	2.918,41	2.959,27	3,7%	1,4%
I1219000000000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	-	369.730,13	369.730,13	408.027,15	-	10,4%
I1219020000000	Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados	-	369.730,13	369.730,13	408.027,15	-	10,4%
I1219020000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados *	-	112,96	112,96	96,36	-	-14,7%
I1219030000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instittuciones Descentralizadas no Empresariales	-	4.546,57	4.546,57	5.054,31	-	11,2%
I1219040000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	-	164,42	164,42	160,69	-	-2,3%
I1219050000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	-	20.822,75	20.822,75	21.621,28	-	3,8%
I1219060000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	-	16.223,48	16.223,48	18.656,25	-	15,0%
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	-	327.859,94	327.859,94	362.438,27	-	10,5%
I1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50.672,42	135.396,21	137.952,13	140.760,09	172,2%	2,0%
I1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8.070,99	76.146,64	75.471,79	73.957,18	835,1%	-2,0%
I1311000000000	VENTA DE BIENES	-	1.280,25	861,67	1.056,90	-	22,7%
I1311010000000	Venta de productos agropecuarios y forestales	-	188,56	169,87	186,85	-	10,0%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)

		Liquidación	2021		Proyecto		
		2020	Presupuesto	Revisión	2022	R21/Lq20	P22/R21
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	-	188,56	169,87	186,85	-	10,0%
I1311090000000	Venta de otros bienes	-	1.091,69	691,80	870,04	-	25,8%
I1311090200001	Venta de bienes -FONAM- Ley 7554	-	1.079,16	680,00	850,26	-	25,0%
I1311090300001	Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional	-	1,56	-	0,13	-	-
I1311090430001	Venta Libros, revistas y folletos Museo de Arte Costarricense	-	4,70	4,70	-	-	-100,0%
I1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	-	6,28	6,10	5,22	-	-14,5%
I1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	-	-	1,00	1,00	-	0,0%
I1311090700001	Venta de bienes SINAC	-	-	-	13,44	-	-
I1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	1.675,36	51.882,38	53.611,58	51.429,01	3100,0%	-4,1%
I1312010000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	-	99,41	71,97	14,04	-	-80,5%
I1312010100000	Servicios de transporte por carretera	-	41,55	13,91	14,04	-	0,9%
I1312010110001	Servicio del Ferry Tempisque (Ley N° 7952)	-	41,55	13,91	14,04	-	0,9%
I1312010400000	Servicios de transporte aeroportuario	-	57,87	58,05	-	-	-100,0%
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	-	57,87	58,05	-	-	-100,0%
I1312030000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	60,68	17.007,44	16.231,48	18.029,38	26649,2%	11,1%
I1312030100000	Servicios financieros	2,29	1,95	2,51	2,35	9,5%	-6,3%
I1312030101001	Costo Transf. SWIFT	2,14	1,95	2,32	2,35	8,3%	1,4%
I1312030102001	Serv.Rec.Teso.Nac.	0,15	-	0,19	-	26,4%	-100,0%
I1312030200000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	-	-	-	1.390,58	-	-
I1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	-	-	-	1.390,58	-	-
I1312030400000	Servicios de recaudación	58,39	75,63	118,84	215,46	103,5%	81,3%
I1312030401001	Servicio de Recaudación Tesorería Nacional	46,14	42,23	74,55	76,79	61,6%	3,0%
I1312030402001	Servicios tributarios ley N°9355	12,25	13,40	24,29	24,63	98,3%	1,4%
I1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	-	20,00	20,00	114,04	-	470,2%
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	-	16.929,86	16.110,13	16.420,99	-	1,9%
I1312040000000	ALQUILERES	9,64	420,72	406,42	500,20	4114,7%	23,1%
I1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	9,64	197,21	68,38	160,16	609,1%	134,2%
I1312040110001	Alquiler de edificios	9,64	13,02	4,20	4,26	-56,5%	1,4%
I1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	-	4,57	4,96	2,04	-	-58,8%
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	-	5,02	5,02	5,02	-	0,0%
I1312040140001	Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas	-	0,97	0,97	1,00	-	3,5%
I1312040150001	Alquiler de edificios Centro Nacional de la Música	-	3,12	-	-	-	-
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	-	154,36	27,98	114,55	-	309,3%
I1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	-	16,15	24,25	32,30	-	33,2%
I1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	-	-	1,00	1,00	-	0,0%
I1312040900000	Otros alquileres	-	223,51	338,05	340,03	-	0,6%
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	-	87,79	97,32	94,31	-	-3,1%
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	-	25,73	25,73	25,73	-	0,0%
I1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	-	110,00	215,00	220,00	-	2,3%
I1312090000000	OTROS SERVICIOS	1.605,04	34.354,81	36.901,71	32.885,39	2199,1%	-10,9%
I1312090100000	Servicios de formación y capacitación	-	5,99	-	-	-	-
I1312090120001	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	-	5,99	-	-	-	-
I1312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	193,04	601,76	537,96	578,56	178,7%	7,5%
I1312090210001	Venta de servicios metrológicos (MEIC) Ley Nº 8279	39,78	107,56	107,56	126,79	170,3%	17,9%
I1312090220001	Serv Amb SETENA	153,25	154,10	154,10	154,10	0,6%	0,0%
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	-	97,14	117,03	128,73	-	10,0%
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	-	242,96	159,28	168,94	-	6,1%
I1312090400000	Servicios culturales y recreativos	-	11.258,23	11.551,76	7.731,44	-	-33,1%
I1312090410001	Derechos de entrada a parques	-	10,88	-	-	-	-
I1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	-	185,89	85,55	129,80	-	51,7%
I1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	-	208,00	-	46,00	-	-
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	-	555,50	11,17	495,53	-	4334,4%
I1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	-	27,00	54,54	54,54	-	0,0%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)

		Liquidación 2020	2021		Proyecto 2022	R21/Lq20	P22/R21
			Presupuesto	Revisión			
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	-	10.270,96	11.400,00	7.000,00	-	-38,6%
I1312090470001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	-	-	0,50	0,50	-	0,0%
I1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	-	-	-	5,07	-	-
I1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	28,27	2.487,23	2.375,23	2.349,96	8303,1%	-1,1%
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	28,27	43,50	5,03	5,18	-82,2%	3,0%
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión de Imprenta Nacional	-	2.443,73	2.370,20	2.344,79	-	-1,1%
I1312090900000	Venta de otros servicios	1.383,74	20.001,60	22.436,75	22.225,43	1521,5%	-0,9%
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima	-	234,53	234,53	198,97	-	-15,2%
I1312090940001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	1.383,74	1.358,00	1.795,00	1.358,50	29,7%	-24,3%
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	-	15,70	11,11	11,36	-	2,2%
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	-	6.204,57	5.111,25	5.005,36	-	-2,1%
I1312090982001	Venta de Servicios Direccion Nacional Notariado	-	582,48	390,63	390,63	-	0,0%
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	-	6.146,30	6.970,00	7.132,04	-	2,3%
I1312090984001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	-	2,00	-	-	-	-
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	-	555,22	555,22	593,49	-	6,9%
I1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	-	0,52	-	-	-	-
I1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	-	20,00	36,00	41,00	-	13,9%
I1312090988001	Uso de instal. en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	-	52,65	121,51	118,20	-	-2,7%
I1312090990001	Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)	-	4.829,63	7.210,35	7.375,87	-	2,3%
I1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	-	-	1,15	-	-	-100,0%
I1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6.395,63	22.984,00	20.998,55	21.471,28	228,3%	2,3%
I1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	1.141,93	11.400,02	10.421,60	11.231,99	812,6%	7,8%
I1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	1.014,56	6.989,05	6.315,92	6.255,93	522,5%	-0,9%
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86	-	-	-	-	-	-
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley Nº 7969	1.014,56	4.424,44	4.883,98	4.424,40	381,4%	-9,4%
I1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San José-Caldera	-	437,19	351,94	357,00	-	1,4%
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florencio Castillo	-	943,48	540,00	656,83	-	21,6%
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio Carrillo	-	1.183,95	540,00	817,70	-	51,4%
I1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	127,37	752,90	858,94	924,74	574,4%	7,7%
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. Nº 40 del 13-6-52	12,20	17,30	9,20	9,50	-24,6%	3,3%
I1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley Nº 8000	4,41	7,40	6,70	6,90	51,9%	3,0%
I1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley Nº 8000	78,64	105,40	79,90	82,30	1,6%	3,0%
I1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley Nº 8000	32,12	81,30	57,30	59,00	78,4%	3,0%
I1313010350001	Canon registro y licencias de pesca a barcos extranjeros. Modif. Ley Nº 6267. Art. 35 Ley Nº 8000	-	541,50	705,84	767,04	-	8,7%
I1313010400000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	-	3.658,07	3.246,73	4.051,31	-	24,8%
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	-	3.658,07	3.246,73	4.051,31	-	24,8%
I1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	5.253,70	11.583,98	10.576,95	10.239,28	101,3%	-3,2%
I1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	4.597,34	6.474,91	6.474,91	6.527,10	40,8%	0,8%
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	4.435,25	6.154,80	6.154,80	5.940,22	38,8%	-3,5%
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	162,09	320,12	320,12	586,88	97,5%	83,3%
I1313020200000	Derechos administrativos por servicios de educación	-	1.797,61	2.164,14	2.144,85	-	-0,9%
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	-	1.672,62	2.048,30	2.029,01	-	-0,9%
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	-	124,99	115,85	115,85	-	0,0%
I1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	656,36	1.260,27	927,23	1.274,53	41,3%	37,5%
I1313020310001	Radio y Televisión Ley 1758	15,55	22,00	23,70	24,40	52,4%	3,0%
I1313020320001	Frecuencias Radio Ley 1758	20,85	16,50	18,10	18,60	-13,2%	2,8%
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley N°8246	604,14	815,78	671,70	793,38	11,2%	18,1%
I1313020350001	Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos	15,81	24,60	0,73	0,75	-95,4%	2,7%
I1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	-	139,70	164,00	151,96	-	-7,3%
I1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	-	241,69	49,00	285,44	-	482,6%
I1313020900000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	-	2.051,20	1.010,67	292,80	-	-71,0%
I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	-	2.021,20	882,93	204,00	-	-76,9%
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	-	26,00	116,95	76,94	-	-34,2%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)

		Liquidación	2021		Proyecto		
		2020	Presupuesto	Revisión	2022	R21/Lq20	P22/R21
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	-	4,00	10,79	11,86	-	10,0%
I1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13.258,50	15.268,55	17.348,96	20.836,64	30,9%	20,1%
I1321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	12.644,85	12.129,04	13.668,16	16.668,06	8,1%	21,9%
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 10 inciso b Ley N° 8653 de 07-08-2008)	12.644,85	12.129,04	13.668,16	16.668,06	8,1%	21,9%
I1322000000000	RENTA DE LA PROPIEDAD	4,69	1.247,63	1.429,66	1.906,83	30375,8%	33,4%
I1322010000000	Concesión de obra pública	-	407,38	591,84	201,68	-	-65,9%
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	-	407,38	591,84	201,68	-	-65,9%
I1322020000000	Alquiler de terrenos	4,69	824,34	821,40	1.681,43	17409,6%	104,7%
I1322020100001	Alquiler de terrenos	4,69	815,34	815,34	1.673,43	17280,6%	105,2%
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	-	9,00	6,06	8,00	-	32,1%
I1322090000000	Otros ingresos de la renta de la propiedad	-	15,90	16,41	23,72	-	44,5%
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	-	7,15	7,15	7,15	-	0,0%
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	-	8,75	9,26	16,57	-	78,8%
I1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	608,97	1.891,88	2.251,14	2.261,76	269,7%	0,5%
I1323010000000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	-	1.648,13	1.925,98	1.820,81	-	-5,5%
I1323010600000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	-	1.648,13	1.925,98	1.820,81	-	-5,5%
I1323010600001	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras ICD	-	1.648,13	1.925,98	1.820,81	-	-5,5%
I1323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	608,97	243,75	325,16	440,94	-46,6%	35,6%
I1323030100000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	608,97	193,75	325,16	137,11	-46,6%	-57,8%
I1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	608,97	-	-	-	-100,0%	-
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	-	171,50	129,20	133,10	-	3,0%
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	-	15,58	195,93	3,31	-	-98,3%
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	-	0,67	0,03	0,70	-	2454,7%
I1323030104001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Patronato Construcciones	-	5,00	-	-	-	-
I1323030106001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional	-	1,00	-	-	-	-
I1323030400000	Diferencias por tipo de cambio	-	50,00	-	303,83	-	-
I1323030401001	Diferencias por tipo de cambio SINAC	-	50,00	-	-	-	-
I1323030402001	Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional	-	-	-	4,12	-	-
I1323030403001	Diferencias por tipo de cambio CTAC	-	-	-	299,70	-	-
I1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	12.745,34	25.385,68	24.483,11	26.186,59	92,1%	7,0%
I1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	12.608,02	25.318,68	24.416,11	26.118,69	93,7%	7,0%
I1331010000000	Multas de tránsito	320,04	-	-	-	-100,0%	-
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley Nº 7331 de 30-3-93	320,04	-	-	-	-100,0%	-
I1331020000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	6.138,94	20.813,08	17.449,40	18.926,25	184,2%	8,5%
I1331020000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	-	14.257,98	12.922,00	14.262,95	-	10,4%
I1331020100001	Impuestos Internos	4.506,98	4.926,05	3.402,27	3.504,40	-24,5%	3,0%
I1331020200001	Impuestos Aduanas	1.631,96	1.629,05	1.125,13	1.158,90	-31,1%	3,0%
I1331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	5.043,63	3.828,90	5.911,40	6.088,70	17,2%	3,0%
I1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	4.933,34	3.773,90	5.826,49	6.001,24	18,1%	3,0%
I1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	110,29	55,00	84,91	87,46	-23,0%	3,0%
I1331090000000	Otras multas	1.105,41	676,70	1.055,31	1.103,74	-4,5%	4,6%
I1331090100001	Multas Sugeval	96,65	-	-	-	-100,0%	-
I1331090200001	1% Protección al Consumidor	246,25	121,70	285,73	298,84	16,0%	4,6%
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	133,78	254,10	153,62	160,67	14,8%	4,6%
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	481,47	71,70	-	71,70	-100,0%	-
I1331090500001	Multas ley 8246 Código de Minería	7,52	24,90	28,06	46,22	273,3%	64,7%
I1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	0,55	-	-	-	-100,0%	-
I1331090700001	Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19	90,93	-	483,74	416,46	432,0%	-13,9%
I1331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	-	60,00	19,35	20,23	-	4,6%
I1331090900001	Multas varias	48,27	143,30	84,81	88,70	75,7%	4,6%
I1331091000001	Multas Sanciones Remanentes Confiscaciones Teatro Nacional	-	1,00	-	0,91	-	-
I1332000000000	REMATES Y CONFISCACIONES	137,31	67,00	67,00	67,90	-51,2%	1,3%
I1332010000000	Remates y confiscaciones	137,31	67,00	67,00	67,90	-51,2%	1,3%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)

		Liquidación	2021		Proyecto		
		2020	Presupuesto	Revisión	2022	R21/Lq20	P22/R21
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1332010100001	Remates Ley Nº 6106 del 7de noviembre de 1977.	137,31	67,00	67,00	67,90	-51,2%	1,3%
I1340000000000	INTERESES MORATORIOS	626,27	2.858,96	2.983,20	3.323,04	376,3%	11,4%
I1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	626,27	566,50	922,40	950,10	47,3%	3,0%
I1341000000001	Int.Mor Atra.Pag.Imp	626,27	566,50	922,40	950,10	47,3%	3,0%
I1342000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	-	-	49,27	76,11	-	54,5%
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	-	-	49,27	76,11	-	54,5%
I1349000000000	Otros intereses moratorios	-	2.292,46	2.011,53	2.296,82	-	14,2%
I1349010000001	Sobre multas de tránsito COSEVI	-	2.292,46	2.011,53	2.296,82	-	14,2%
I1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.971,33	15.736,39	17.665,07	16.456,64	10,6%	-6,8%
I1391000000000	Reintegros en efectivo	7.180,74	6.153,37	6.193,20	3.514,48	-13,8%	-43,3%
I1391000000001	Reintegros de efectivo Ley Nº 7056	7.180,74	6.153,37	6.193,20	3.511,20	-13,8%	-43,3%
I1391010000001	Reintegros de efectivo Ley Nº 7056	-	-	-	3,28	-	-
I1399000000000	Ingresos varios no especificados	8.790,58	9.583,02	11.471,87	12.942,15	30,5%	12,8%
I1399000000001	Ingresos varios no especificados	8.790,58	-	-	-	-100,0%	-
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	-	6.843,40	10.420,70	10.733,30	-	3,0%
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	-	15,18	21,61	20,21	-	-6,5%
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas	-	709,56	709,56	758,23	-	6,9%
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 CNE	-	2.014,88	320,00	1.411,79	-	341,2%
I1399050000001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	-	-	-	18,52	-	-
I1399060000001	Ingresos varios no especificados CTAC	-	-	-	0,10	-	-
I1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.278,63	127.267,04	130.726,09	18.804,14	-41,5%	-85,6%
I1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	221.922,38	126.087,56	129.364,51	17.444,14	-41,7%	-86,5%
I1411000000000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	-	1,13	-	-	-	-
I1411020000001	Transferencias corrientes Gobierno Central Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	-	1,13	-	-	-	-
I1412000000000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	198.072,62	69.052,54	69.052,54	-	-65,1%	-100,0%
I1412010000000	Transferencias Fodesaf	194.887,94	-	-	-	-100,0%	-
I1412010100001	Fodesaf -COMEDORES-MEP ley 8783 Art 3 inciso e)	33.667,38	-	-	-	-100,0%	-
I1412010300001	Fodesaf -PRONAE	8.868,55	-	-	-	-100,0%	-
I1412010500001	Fodesaf-Pens RNC Ley N° 8783	78.262,03	-	-	-	-100,0%	-
I1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783	17.738,27	-	-	-	-100,0%	-
I1412010700001	Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783	48.395,58	-	-	-	-100,0%	-
I1412010800001	Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783	6.579,14	-	-	-	-100,0%	-
I1412010900001	Fodesaf-Desaf-L 8783	1.377,00	-	-	-	-100,0%	-
I1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley Nº 7138 de 16-11-89	3.088,10	-	-	-	-100,0%	-
I1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	96,58	-	-	-	-100,0%	-
I1412140000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	-	2.891,30	2.891,30	-	-	-100,0%
I1412150000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	-	66.161,24	66.161,24	-	-	-100,0%
I1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.465,6	19.670,8	24.494,4	2.286,4	1571,3%	-90,7%
I1413010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64	610,80	996,90	996,90	953,90	63,2%	-4,3%
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	8,00	9,80	9,80	11,60	22,5%	18,4%
I1413010200001	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	0,40	5,70	5,70	2,20	1325,0%	-61,4%
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	-	102,90	102,90	72,70	-	-29,3%
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	10,40	20,90	20,90	21,60	101,0%	3,3%
I1413010500001	Instituto Nacional de las Mujeres	77,00	154,20	154,20	96,80	100,3%	-37,2%
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	60,50	86,50	86,50	108,30	43,0%	25,2%
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Agrario	94,00	99,40	99,40	116,90	5,7%	17,6%
I1413010900001	Servicio Nac de aguas Subt Riego y Aven	13,50	21,50	21,50	22,22	59,3%	3,3%
I1413011000001	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	70,00	101,50	101,50	100,12	45,0%	-1,4%
I1413011100001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	8,00	10,30	10,30	11,22	28,8%	8,9%
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	228,00	324,80	324,80	333,42	42,5%	2,7%
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	41,00	59,40	59,40	56,82	44,9%	-4,3%
I1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7272 / 22-11-93	-	-	324,80	-	-	-100,0%
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley Nº7730 de 20-12-97	408,85	505,84	239,84	334,65	-41,3%	39,5%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)

		Liquidación	2021		Proyecto		
		2020	Presupuesto	Revisión	2022	R21/Lq20	P22/R21
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresa	445,98	401,09	401,09	401,69	-10,1%	0,2%
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	-	13,60	13,60	18,79	-	38,2%
I1413090000001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	-	133,06	138,03	100,00	-	-27,6%
I1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	-	37,47	-	-	-	-
I1413110000001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	-	130,53	63,72	25,00	-	-60,8%
I1413120000001	Transf. corrientes Instit. Desce. No Empresariales CTAC	-	235,98	5.090,70	120,34	-	-97,6%
I1413130000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a IAFA	-	216,30	225,74	232,02	-	2,8%
I1413140000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	-	17.000,00	17.000,00	-	-	-100,0%
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	-	-	-	100,00	-	-
I1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	877,34	3.591,58	3.186,03	5.243,61	263,1%	64,6%
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	877,34	-	768,00	778,75	-12,5%	1,4%
I1414040000001	De Gobierno Locales Ley 9303 CONAPDIS	-	2.108,00	934,45	2.065,00	-	121,0%
I1414050000001	De Gobierno Locales Ley 7509 Registro Nacional	-	1.465,65	1.465,65	2.297,74	-	56,8%
I1414060000001	De Gobierno Locales Casa Cultura Puntarenas	-	17,93	17,93	12,45	-	-30,6%
I1414070000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	-	-	-	89,67	-	-
I1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	16.574,84	26.522,15	26.066,93	2.623,88	57,3%	-89,9%
I1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64	618,90	1.020,60	1.020,60	926,50	64,9%	-9,2%
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	217,70	308,70	308,70	258,90	41,8%	-16,1%
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	349,90	393,40	393,40	471,00	12,4%	19,7%
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	51,30	72,80	72,80	89,90	41,9%	23,5%
I1415010400001	Junta de Adm. Purtuaria y de Administración de la Vertiente Atlántica	-	166,50	166,50	27,10	-	-83,7%
I1415010500001	Consejo Nacional de la Producción	-	54,30	54,30	48,30	-	-11,0%
I1415010600001	Instituto Costarricens de Ferrocarriles	-	24,90	24,90	31,30	-	25,7%
I1415040000001	Refinadora Costarricense de Petroleo art. 5 y 6 Ley N°9840 Emergencia COVID-19	15.955,94	-	-	-	-100,0%	-
I1415050000001	Junta de Protección Social Ley 9379 CONAPDIS	-	370,90	35,03	370,90	-	958,8%
I1415060000001	Junta de Protección Social Ley 8718 a CTAMS	-	1.241,36	1.158,97	1.158,97	-	0,0%
I1415070000001	Junta de Protección Social Ley 8111 a CNVE	-	129,94	92,98	161,51	-	73,7%
I1415080000001	Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a IAFA	-	6,00	6,00	6,00	-	0,0%
I1415100000001	Transferencias Empresas Públicas no Financieras Superávit Libre Ley 9925 adición Transitorios III y IV Ley 9371	-	23.753,35	23.753,35	-	-	-100,0%
I1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	4.931,95	7.249,40	6.564,60	7.290,26	33,1%	11,1%
I1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64	2.033,70	3.273,40	3.273,40	3.732,40	61,0%	14,0%
I1416010100001	Banco de Costa Rica	607,50	1.405,50	1.405,50	1.559,90	131,4%	11,0%
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	1.375,50	1.802,00	1.802,00	2.100,90	31,0%	16,6%
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	22,50	30,10	30,10	37,10	33,8%	23,3%
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	28,20	35,80	35,80	34,50	27,0%	-3,6%
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financ. INEC Ley 9694	2.898,25	3.306,00	3.094,20	3.133,00	6,8%	1,3%
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	-	670,00	197,00	424,86	-	115,7%
I1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1.306,62	1.172,98	1.355,08	1.360,00	3,7%	0,4%
I1425000000001	Transferencias corrientes del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	-	11,98	11,98	-	-	-100,0%
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financ. INEC Ley 9694	1.306,62	1.161,00	1.343,10	1.360,00	2,8%	1,3%
I1430000000000	TRANSFERECIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	49,63	6,50	6,50	-	-86,9%	-100,0%
I1431000000000	Transfererencias corrientes de Organismos Internacionales	-	6,50	6,50	-	-	-100,0%
I1431040000001	Transferencias de organismos internacionales Archivo Nacional	-	6,50	6,50	-	-	-100,0%
I1432000000000	Transfererencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	49,63	-	-	-	-100,0%	-
I1432040000001	Donación Rep. Corea Inicativa de Cooperación entre Corea y América Latina	49,63	-	-	-	-100,0%	-
I2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	81.608,47	6.885,40	6.534,95	6.861,40	-92,0%	5,0%
I2100000000000	VENTA DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-
I2110000000000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-	-	-
I2111000000000	Venta de terrenos	-	-	-	-	-	-
I2111000000002	Venta de terrenos	-	-	-	-	-	-
I2300000000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-
I2340000000000	RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	-	-	-	-	-	-
I2340000000030	Recuperación de otras inversiones	-	-	-	-	-	-

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)

		Liquidación 2020	2021		Proyecto 2022	R21/Lq20	P22/R21
			Presupuesto	Revisión			
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.608,47	6.885,40	6.534,95	6.861,40	-92,0%	5,0%
I2410000000000	TRANSFERECIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	81.608,47	6.885,40	6.534,95	6.861,40	-92,0%	5,0%
I2413000000000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.608,47	6.885,40	6.534,95	6.861,40	-1,1%	5,0%
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	6.608,47	6.885,40	6.534,95	6.861,40	-1,1%	5,0%
I2416000000000	Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras	75.000,00	-	-	-	-100,0%	-
I2416020100060	Instituto Nacional de Seguros. Atención emergencia COVID-19 Ley N°9847	75.000,00	-	-	-	-100,0%	-

GOBIERNO CENTRAL DE COSTA RICA
PRINCIPALES INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2019-2021
REVIISIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2021 PROYECTO 2022
(en millones de colones)

	Liquidación a Junio			Liquidación	2021		Proyecto				
	2019	2020	2021	2020	Presupuesto	Revisión	2022	20/19	21/20	R21/Lq20	P22/R21
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
CONCEPTO											
INGRESOS TOTALES:	**2.528.810,3**	**2.310.099,7**	**3.147.881,1**	**4.776.316,4**	**5.278.191,8**	**5.911.329,9**	**6.077.375,7**	**-8,6%**	**36,3%**	**23,8%**	**2,8%**
%/PIB.	**6,7%**	**6,4%**	**8,2%**	**13,2%**	**13,8%**	**15,5%**	**15,1%**				
Ingresos Corrientes:	**2.498.434,6**	**2.235.099,7**	**3.141.346,1**	**4.694.708,0**	**5.271.306,4**	**5.904.795,0**	**6.070.514,3**	**-10,5%**	**40,5%**	**25,8%**	**2,8%**
%/PIB.	**6,6%**	**6,2%**	**8,2%**	**13,0%**	**13,8%**	**15,5%**	**15,1%**				
1- Ingresos Tributarios	**2.310.301,1**	**2.041.547,1**	**2.710.444,9**	**4.341.328,6**	**4.560.837,0**	**5.181.887,2**	**5.417.240,5**	**-11,6%**	**32,8%**	**19,4%**	**4,5%**
%/PIB.	**6,1%**	**5,6%**	**7,1%**	**12,0%**	**11,9%**	**13,6%**	**13,4%**				
1-1) Impuesto a los ingresos y utilidades	**915.745,8**	**821.030,5**	**1.074.512,7**	**1.651.248,9**	**1.625.136,5**	**1.910.897,0**	**2.008.596,1**	**-10,3%**	**30,9%**	**15,7%**	**5,1%**
%/PIB.	**2,4%**	**2,3%**	**2,8%**	**4,6%**	**4,3%**	**5,0%**	**5,0%**				
1.1.1 Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	244.760,1	290.690,5	326.492,3	568.091,7	573.949,6	628.044,9	654.328,1	18,8%	12,3%	10,6%	4,2%
1.1.2 Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	506.545,6	435.825,2	649.877,9	903.844,6	862.034,9	1.100.102,1	1.161.534,8	-14,0%	49,1%	21,7%	5,6%
1.1.3 Dividendos e Intereses s/ Títulos valores	58.402,5	-	-	-	-	-	-	-100,0%	-	-	-
1.1.4 Remesas al Exterior	106.037,5	94.514,9	98.142,5	179.312,6	189.152,0	182.750,0	192.733,2	-10,9%	3,8%	1,9%	5,5%
1.1.5 Bancos y Entidades Financ no domiciliadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-2 Impuesto Sobre Propiedad	**49.085,4**	**46.690,2**	**64.840,2**	**138.689,1**	**202.085,4**	**203.130,0**	**213.117,6**	**-4,9%**	**38,9%**	**46,5%**	**4,9%**
%/PIB.	**0,1%**	**0,1%**	**0,2%**	**0,4%**	**0,5%**	**0,5%**	**0,5%**				
1.2.1 Impuesto Solidario	4.364,8	4.214,3	4.639,0	4.655,3	4.560,0	5.005,0	5.076,6	-3,4%	10,1%	7,5%	1,4%
1.2.2 Propiedad de Vehículos	22.224,9	19.772,5	38.059,9	108.197,7	171.124,0	172.025,0	181.274,2	-11,0%	92,5%	59,0%	5,4%
1.2.3 Impuesto Personas Jurídicas (sociedades)	22.495,6	22.703,5	22.141,2	25.836,1	26.401,4	26.100,0	26.766,8	0,9%	-2,5%	1,0%	2,6%
1-3) Sobre Importaciones :	**79.979,4**	**54.337,4**	**82.358,4**	**133.732,9**	**130.673,1**	**161.670,0**	**165.658,2**	**-64,4%**	**93,2%**	**37,1%**	**5,3%**
%/PIB.	**0,2%**	**0,2%**	**0,2%**	**0,4%**	**0,3%**	**0,4%**	**0,4%**				
1.3.1 Arancel:	68.070,7	46.293,7	69.117,0	114.776,7	110.466,5	135.031,8	138.448,6	-32,0%	49,3%	17,6%	2,5%
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	11.908,8	8.043,7	11.573,4	18.956,2	16.910,0	22.650,0	23.208,6	-32,5%	43,9%	19,5%	2,5%
1.3.3. 1.5% valor CIF	-	-	1.668,0	-	3.296,6	3.988,2	4.001,0	-	-	-	0,3%
1-4) Sobre Exportaciones :	**2.630,0**	**2.672,2**	**3.173,7**	**5.470,6**	**5.427,5**	**6.109,5**	**6.196,9**	**1,6%**	**18,8%**	**11,7%**	**1,4%**
1.4.1) Otros impuestos a las exportaciones	966,5	797,0	1.111,2	1.693,4	1.827,5	2.152,0	2.221,5	-17,5%	39,4%	27,1%	3,2%
1.4.2) Derechos .de Exportación	1.663,5	1.875,1	2.062,4	3.777,1	3.600,0	3.957,5	3.975,4	12,7%	10,0%	4,8%	0,5%
1-5) Ventas:	**747.344,1**	**713.194,3**	**970.200,5**	**1.623.694,8**	**1.682.950,0**	**1.903.429,4**	**1.989.235,9**	**-4,6%**	**36,0%**	**17,2%**	**4,5%**
%/PIB.	**2,0%**	**2,0%**	**2,5%**	**4,5%**	**4,4%**	**5,0%**	**4,9%**				
1.5.1) Interno	417.055,2	468.382,0	593.158,0	1.027.921,4	1.073.650,0	1.214.306,4	1.269.047,3	12,3%	26,6%	18,1%	4,5%
1.5.2) Aduanas:	330.288,9	244.812,3	377.042,5	595.773,4	609.300,0	689.123,0	720.188,6	-25,9%	54,0%	15,7%	4,5%
1-6) Consumo:	**99.297,1**	**61.751,5**	**93.614,3**	**142.446,5**	**150.870,0**	**185.415,0**	**186.181,7**	**-37,8%**	**51,6%**	**30,2%**	**0,4%**
%/PIB.	**0,3%**	**0,2%**	**0,2%**	**0,4%**	**0,4%**	**0,5%**	**0,5%**				
1.6.1) Interno	5.009,8	3.003,5	5.417,8	9.282,0	8.000,0	11.015,0	11.227,8	-40,0%	80,4%	18,7%	1,9%
1.6.2) Aduanas:	94.287,3	58.748,0	88.196,5	133.164,5	142.870,0	174.400,0	174.953,9	-37,7%	50,1%	31,0%	0,3%
1-7) Otros Ingresos Tributarios	**416.219,4**	**341.871,1**	**421.745,0**	**646.045,8**	**763.694,5**	**811.236,3**	**848.254,1**	**-17,9%**	**23,4%**	**25,6%**	**4,6%**
1.7.01) Impuesto unico combustibles	277.963,8	231.391,9	270.452,8	436.383,7	514.946,7	517.000,0	524.956,7	-16,8%	16,9%	18,5%	1,5%
%/PIB.	**0,7%**	**0,6%**	**0,7%**	**1,2%**	**1,3%**	**1,4%**	**1,3%**				
1.7.02) Impuesto bebidas alcohólicas	22.288,9	19.862,0	26.766,5	44.373,3	41.472,9	54.034,6	56.248,2	-10,9%	34,8%	21,8%	4,1%
1.7.03) Impuesto bebidas no alcohólicas	21.824,5	19.964,3	21.647,7	38.509,8	39.375,0	41.410,0	43.055,5	-8,5%	8,4%	7,5%	4,0%
1.7.04) Impuesto jabón de tocador	1.455,4	1.557,0	1.478,2	3.051,9	3.384,0	2.865,0	3.059,1	7,0%	-5,1%	-6,1%	6,8%
1.7.05) Traspaso vehículos usados	12.119,2	10.884,0	14.951,6	22.592,6	21.110,0	28.650,0	30.260,6	-10,2%	37,4%	26,8%	5,6%
1.7.06) Traspaso bienes inmuebles	21.668,0	16.053,0	26.313,6	35.300,5	31.405,0	52.350,0	55.292,9	-25,9%	63,9%	48,3%	5,6%
1.7.07) Timbres	2.472,4	2.591,6	23.263,4	6.077,5	37.121,7	46.746,0	47.359,7	4,8%	797,6%	669,2%	1,3%
1.7.08) Derechos de Salida del Territorio Nacion	29.836,8	15.485,9	12.364,7	18.085,1	29.759,0	22.500,6	33.630,8	-48,1%	-20,2%	24,4%	49,5%
1.7.09) Derechos Consulares	2.277,3	1.414,2	280,5	1.627,8	2.369,0	560,0	591,4	-37,9%	-80,2%	-65,6%	5,6%
1.7.10) Impuestos Ley de Migración y Extranjeria	8.940,6	6.589,5	8.447,7	11.651,3	11.675,0	16.527,9	17.122,9	-26,3%	28,2%	41,9%	3,6%
1.7.11) Impuestos a los Productos de Tabaco	13.100,8	13.770,2	13.789,1	23.895,8	25.163,0	23.950,0	24.285,3	5,1%	0,1%	0,2%	1,4%
1.7.12) Otros Tributarios	2.271,8	2.307,4	1.989,3	4.496,5	5.913,2	4.642,2	12.391,0	1,6%	-13,8%	3,2%	166,9%
1.8) Aduanas No Distribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2- Contribuciones Sociales	**37.949,2**	**36.539,2**	**233.354,2**	**79.428,4**	**447.806,1**	**454.229,6**	**493.709,6**	**-3,7%**	**538,6%**	**471,9%**	**8,7%**
%/PIB.	**0,1%**	**0,1%**	**0,6%**	**0,2%**	**1,2%**	**1,2%**	**1,2%**				
3- Ingresos no Tributarios	**52.326,1**	**30.041,7**	**74.489,2**	**50.672,4**	**135.396,2**	**137.952,1**	**140.760,1**	**-42,6%**	**148,0%**	**172,2%**	**2,0%**
4- Transferencias	**97.858,2**	**126.971,7**	**123.057,9**	**223.278,6**	**127.267,0**	**130.726,1**	**18.804,1**	**29,8%**	**-3,1%**	**-41,5%**	**-85,6%**
5- Ingresos de Capital:	**30.375,7**	**75.000,0**	**6.534,9**	**81.608,5**	**6.885,4**	**6.534,9**	**6.861,4**	**146,9%**	**-91,3%**	**-92,0%**	**5,0%**
PIB	**37.629.641**	**36.174.305**	**38.184.336**	**36.174.305**	**38.184.336**	**38.184.336**	**40.330.891**				

Anexo 3: Destinos Específicos

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2022	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2022	diferencia Asig - Dest.
Ingresos y Utilidades	**2 008 596,1**						
		Patronato Nacional de la Infancia.	Ley N° 7648 Ley Orgánica PANI artículo 34	81 256,8	76 381,4	52 839,5	-23 541,9
		Consejo Nac.Desarrollo de la Comunidad	Ley N° 4890, Reforma Ley sobre Desarrollo Comunal	40 171,9	37 761,6	8 290,4	-29 471,2
		Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N° 7092, Art. 59 inciso h).	17 389,1	16 345,8	7 400,7	-8 945,1
Subtotal				**138 817,9**	**130 488,8**	**68 530,6**	**-61 958,2**
Impuesto Solidario							
	5 076,6	Banco Hipotecario de la Vivienda	Ley N° 8683 Impuesto Solidari para el fortalecimiento de programas de vivienda	5 076,6	4 772,0	649,3	-4 122,7
Subtotal				**5 076,6**	**4 772,0**	**649,3**	**-4 122,7**
Impuesto a las Personas Jurídicas	**26 766,8**	Ministerio de Seguridad Pública 1/	Ley N° 9428 que otorga 90%	24 090,1	22 644,7	17 065,9	-5 578,8
		Ministerio de Justicia 1/	a Seguridad, 5% a Justicia y	1 338,3	1 258,0	987,0	-271,0
		O.I.J. (Poder Judicial)	5% al OIJ	1 338,3	1 258,0	967,3	-290,8
Subtotal				**26 766,8**	**25 160,8**	**19 020,2**	**-6 140,6**
Propiedad de Vehículos	**181 274,2**	Consejo Nacional de Vialidad 1/	Ley N° 7798 art. 20 inciso b) otorga el 50% de recaudación	90 637,1	85 198,9	80 136,2	-5 062,7
Subtotal				**90 637,1**	**85 198,9**	**80 136,2**	**-5 062,7**
Transferencia de	**55 292,9**	Dirección General de Tributación.1/	Ley N° 6999 A Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles artículos 13 y 14	1 382,3	1 382,3	1 382,3	0,0
Bienes Inmuebles		F.E.E.S. 2/ (Se gira con el Fondo Total del FEES)		53 910,6	53 910,6	53 910,6	0,0
Subtotal				**1 382,3**	**1 382,3**	**1 382,3**	**0,0**
Especificos de Consumo s/ bebidas alcohólicas	**56 248,2**	Consejo Nl. Adulto Mayor	Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada usufructuario mediante los artículos 14 y 15	3 795,2	3 795,2	2 153,5	-1 641,7
		PANI (M.Trabajo) Atención niñez riesgo social		3 183,1	3 183,1	2 545,4	-637,7
		IAFA		2 693,4	2 693,4	606,5	-2 086,9
		Cruz Roja		673,4	673,4	95,8	-577,6
		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAP		612,2	612,2	497,8	-114,4
		Fundación Ayudanos para Ayudar		979,4	979,4	762,5	-216,9
		Fundación Mundo de Oportunidades		655,9	655,9	397,8	-258,1
		C.C.S.S. (Régimen no Contributivo)		3 498,0	3 498,0	2 723,2	-774,8
		PANI Fondo Niñez y Adolescencia		699,5	699,5	559,4	-140,1
		Patronatos Escolares.		349,7	349,7	262,4	-87,3
		Juntas de Edu. III Y IIV Ciclo Est. Con Discap.		349,7	349,7	264,0	-85,7
		Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica		199,9	199,9	173,0	-26,9

Asociación Deportiva Comité ParaOlímpico Integral	85,6	85,6	74,1	-11,5

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2022	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2022	diferencia Asig - Dest.
Subtotal				**17 775,3**	**17 775,3**	**11 115,3**	**-6 660,0**
Impuesto Unico	**524 956,7**	Consejo Nacional de Vialidad. 1/		114 178,1	107 327,4	100 949,8	-6 377,6
sobre los Combustibles		Municipalidades.	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	116 802,9	109 794,7	80 374,3	-29 420,4
		Fondo Total CONAVI Subtotal		**230 980,9**	**217 122,1**	**181 324,1**	**-35 797,9**
		MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios. 1/		525,0	493,5	484,0	-9,5
		UCR (LANAMME)		5 249,6	4 934,6	3 840,3	-1 094,3
		Cruz Roja (M. Salud)		3 142,7	3 142,7	2 293,5	-849,2
		Fonafifo (M. Ambiente) 1/		18 373,5	17 271,1	13 052,9	-4 218,2
Subtotal				**258 271,6**	**242 963,9**	**200 994,8**	**-41 969,1**
Impuesto al Cemento al cemento	**5 951,8**	Artículo 7 Provincia de Cartago	Ley N° 9829 Impuesto al cemento, artículos 7,8,9,10 y 11	2 878,9	2 706,1	2 706,1	0,0
		Artículo 8 Provincia de Guanacaste		2 075,8	1 951,2	1 951,2	0,0
		Artículo 10 Resto del País		856,1	804,7	804,7	0,0
		Artículo 11 Importaciones		141,0	132,6	132,6	0,0
Subtotal				**5 951,8**	**5 594,6**	**5 594,6**	**0,0**
Timbre de Vida Silvestre	**1 417,7**	SINAC Fondo de Vida Silvestre 1/	Ley No 7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11	1 063,3	999,5	999,5	0,0
		CONAGEBIO 1/		354,4	333,2	333,2	0,0
Silvestre							
Subtotal				**1 417,7**	**1 332,6**	**1 332,6**	**0,0**
Impuesto General Forest	**1 426,8**	SINAC 1/	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Articulo 43 incisos a), b),c) f), g) h) i)	1 355,4	1 274,1	451,9	-822,2
		MINAE 1					
		Oficina del Contralor Ambiental 1/	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Articulo 43 inciso d)	71,3	71,3	71,3	0,0
Subtotal				**1 426,8**	**1 345,4**	**523,2**	**-822,2**
Impuesto a ptos tabaco	**24 285,3**	Caja Costarricense del Seguro Social	Ley N° 9028 Impuesto a los productos del Tabaco artículo 29	13 356,9	12 555,5	3 924,8	-8 630,7
		Ministerio de Salud 1/		4 857,1	4 565,6	2 572,1	-1 993,5
		Instituto sobre Alcoh. y Farmacod. (IAFA) 1/		1 214,3	1 141,4	1 123,3	-18,1
		Instituto Cost. del Deporte y la Recreación (Icoder)		4 857,1	4 565,6	6 065,6	1 500,0

Subtotal			**24 285,3**	**22 828,2**	**13 685,8**	**-9 142,4**
Impuesto a casinos y empresas de enlace	**349,1** Ministerio de Seguridad Pública. 1/	Ley N° 9050 artículo 5	104,7	98,4	98,4	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2022	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2022	diferencia Asig - Dest.
		Ministerio de Justicia 1/		244,4	229,7	229,7	0,0
				349,1	**328,1**	**328,1**	**0,0**
Impuesto a los espectáculos públicos	**1726,6**						
		Teatro Nacional 1/		863,3	811,5	752,0	-59,5
		Teatro Melico Salazar 1/		518,0	486,9	451,2	-35,7
		Centro Nacional de la Música 1/		172,7	162,3	150,4	-11,9
		Museo de Arte Costarricense 1/	Ley 5780 artículo 1	172,7	162,3	150,4	-11,9
				1 726,6	**1 623,0**	**1 504,0**	**-119,0**
Derechos Consulares	**591,4**	Instituto Mixto de Ayuda Social	Ley N° 6955 Ley de Emergencia art 43 inciso a)	196,9	185,1	0,0	-185,1
Subtotal				**196,9**	**185,1**	**0,0**	**-185,1**
Derechos de Exportación de Banano	**3 975,4**	Municipalidades de Zonas Productoras 3/.	Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano Artículo 1	3 180,3	2 989,5	4 255,5	1 266,0
		Ministerio de Seguridad. 1/	Exportación de Cajas y Envases de Banano y Decreto ejecutivo 30841 H-Mag	795,1	747,4	642,2	-105,2
Subtotal				**3 975,4**	**3 736,9**	**4 897,7**	**1 160,8**
¢1.50 por caja de Banano Exportada	**193,5**	Ministerio de Salud 1/		96,8	96,8	86,3	-10,5
		C.I.T.A.(Ciencia y Técnología.)		38,7	36,4	32,4	-4,0
		Centro Agrícolas Región Brunca		0,8	0,7	0,6	-0,1
		Centro Agrícolas Huetar Atlán	Ley N°4895 Ley de Creación	37,9	35,7	31,8	-3,9
		Sede U.C.R. Limón	de Corbana	19,4	18,2	16,2	-2,0
Subtotal				**193,5**	**187,7**	**167,3**	**-20,4**
Exportaciones por vía terrestre	**2 028,0**	Municipalidad de La Cruz		767,6	721,6	721,6	0,0
		Municipalidad de Corredores		229,4	215,6	215,6	0,0
		Municipalidad de Talamanca	Artículo 4 de Ley N° 9154	15,6	14,7	14,7	0,0
		Municipalidad de Coto Brus		0,0	0,0	0,0	0,0
		Municipalidad de Los Chiles		1,4	1,3	1,3	0,0
		CONAFAC 1/		1 014,0	953,2	953,2	0,0
Subtotal				**2 028,0**	**1 906,3**	**1 906,3**	**0,0**
Derechos de salida aére	**33 107,2**	Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	Ley 8316 Ley Reguladora de	15 756,6	14 811,2	11 471,2	-3 340,0
		Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	los Derechos de Salida del	1 226,2	1 152,6	892,7	-259,9
Territorio Nacional		Municipalidad de Alajuela.	Territorio Nacional y sus	968,7	910,5	558,7	-351,8
		Junta Adm. Mig. y Extranj. FONATT	Ley N°9095 Ley contra la	1 226,2	1 152,6	450,0	-702,6
		Municipalidad de Liberia	Reforma del artículo 1° de ley	346,6	325,8	280,4	-45,4
		Federación de municipalidades de Guanacaste	por art 1° de ley N° 9156 de 25	89,8	84,4	72,6	-11,8
		Municipalidad de Abangares		46,2	43,4	37,3	-6,0
		Municipalidad de Bagaces		46,2	43,4	37,3	-6,0
		Municipalidad de Cañas		46,2	43,4	37,3	-6,0
		Municipalidad de Carrillo		46,2	43,4	37,3	-6,0
		Municipalidad de Hojancha		46,2	43,4	37,3	-6,0
		Municipalidad de la Cruz		46,2	43,4	37,3	-6,0
		Municipalidad de la Nandayure		46,2	43,4	37,3	-6,0

Ministerio de Hacienda COSTA RICA

DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2022	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2022	diferencia Asig - Dest.
		Municipalidad de la Nicoya		46,2	43,4	37,3	-6,0
		Municipalidad de Santa Cruz		46,2	43,4	37,3	-6,0
		Municipalidad de Tilarán		46,2	43,4	37,3	-6,0
Subtotal				**20 075,5**	**18 871,0**	**14 098,9**	**-4 772,1**
Derechos de salida vía terrestre	**523,6**	Municipalidad de La Cruz		168,8	158,7	158,7	0,0
		Municipalidad de Corredores		50,9	47,8	47,8	0,0
		Municipalidad de Coto Brus	Artículo 4 de Ley N° 9154	1,8	1,6	1,6	0,0
		Municpalidad de Los Chiles		17,2	16,1	16,1	0,0
		Municipalidad de Talamanca		23,2	21,8	21,8	0,0
		CONAFAC 1/		261,8	246,1	246,1	0,0
Subtotal				**523,6**	**492,2**	**492,2**	**0,0**
Papel Sellado	**2,2**	Ministerio de Cultura: Premios 1/	Ley N° 7345 Crea los premios de Cultura Art, 7	2,2	2,2	2,2	0,0
Subtotal				**2,2**	**2,2**	**2,2**	**0,0**
Honorarios servicios Ofic Civil de la Víctima	**198,97**	Poder Judicial 1/	Art 45 ley N°7442, Ley Orgánica del Ministerio Público	199,0	199,0	199,0	0,0
Subtotal				**199,0**	**199,0**	**199,0**	**0,0**
Consulta Datos TSE	**1 358,5**	TSE 1/	BCCR para dar acceso a datos e imágenes de ciudadanos costarricenses a	1 358,5	1 358,5	1 358,5	0,0
				1 358,5	**1 358,5**	**1 358,5**	**0,0**
Canon por aprovechamiento de aguas	**5 940,2**	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) 1/	Decreto Ejecutivo 32868- MINAE Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas. Artículo 14	1 485,1	1 396,0	1 055,0	-340,9
		Sistema Nacional de Áreas de Consevación (SINAC) 1/		1 485,1	1 396,0	1 328,4	-67,6
		Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) 1/	Ley N° 8023 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón. Art. 25	297,0	279,2	190,7	-88,5
		MINAE 1/		2 673,1	2 673,1	1 991,1	-682,0
Subtotal				**5 940,2**	**5 744,2**	**4 565,3**	**-1 178,9**
Canon de vertidos	**586,9**	MINAE 1/	Decreto Ejecutivo 34431- MINAE Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos. Artículo 10	586,9	586,9	437,2	-149,7
Subtotal				**586,9**	**586,9**	**437,2**	**-149,7**
Ventas Servicios Metrológicos	**126,8**	Ministerio de Economía (LACOMET) 1/	Ley N° 8279 Sistema Nacional de la calidad artículos 15 y 16	126,8	126,8	126,8	0,0
Subtotal				**126,8**	**126,8**	**126,8**	**0,0**

Revisión Barcos capitaní	**9,5** Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	9,5	9,5	9,5	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2022	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2022	diferencia Asig - Dest.
Derechos Inscripción Registro Naval	**6,9**	Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		6,9	6,9	6,9	0,0
Der. De Zarpe de Embarcaciones extranjeras	**82,3**	Servicio Nl de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	Incisos a) b) y c) de artículo 31 de ley 8000 Creación del Servicio Nacional de	82,3	82,3	82,3	0,0
Canon Certificado Navegabilidad	**59,0**	Servicio Nl de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	Guardacostas	59,0	59,0	59,0	0,0
Subtotal	**157,7**			**157,7**	**157,7**	**157,7**	**0,0**
Canon, Consejo de	**4 424,4**	Consejo de Transporte Público		4 424,4	3 839,3	3 839,3	0,0
Transporte Ley N°7969		Tribunal de Transporte Público 1/	Ley N° 7969 Ley Reguladora del Servicio Público Art. 27		585,1	585,1	0,0
Subtotal		**TOTAL**		**4 424,4**	**4 424,4**	**4 424,4**	**0,0**
Derechos de Inscripción Gestión de residuos Ley 8839	**0,8**	Ministerio de Salud 1/	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos. Artículo 32	0,8	0,8	0,8	0,0
Subtotal				**0,8**	**0,8**	**0,8**	**0,0**
1% Impuesto sobre prop bienes I	**778,8**	Organo de Normalización Técnica 3/	Ley N° 7729 Reforma al Impuesto Bienes Inmuebles.	778,8	778,8	273,1	-505,7
Subtotal				**778,8**	**778,8**	**273,1**	**-505,7**
Intereses títulos valores ICD Leyes 8204 y 8754	**1 818,11**	Poder Judicial Plat. de Inform. Polic. (PIP) 1/	Leyes 8204 y 9481	40,0	40,0	40,0	0,0
		ICD 1/		1 778,1	1 778,1	1 778,1	0,0
	2,70	Poder Judicial Plat. de Inform. Polic. (PIP) 1/		1,1	1,1	1,1	0,0
		Poder Judicial Cent Jud. de Inter de Com.(CJIC) 1/		0,3	0,3	0,3	0,0
		Ministerio de Justicia(Policía Penitenciaria) 1/	Ley 8754	0,3	0,3	0,3	0,0
		Poder Judicial Minsterio Público 1/		0,3	0,3	0,3	0,0
		Ministerio de Seguridad 1/		0,3	0,3	0,3	0,0
		ICD		0,5	0,5	0,5	0,0
	758,23	IAFA 1/	Ley 8204	227,5	227,5	227,5	0,0
		ICD 1/		530,8	530,8	530,8	0,0
Subtotal				**2 579,0**	**2 579,0**	**2 579,0**	**0,0**
Multas de Tránsito	**14 263,0**	Patronato Nacional de Infancia		3 280,5	3 083,7	1 956,0	-1 127,7
		Cruz Roja	Ley 9078 Ley de tránsito art. 234 inc. a) b) c) y d)	713,1	670,4	450,5	-219,9
		Ministerio de Justicia 1/		427,9	427,9	325,0	-102,9
		Municipalidades		1 810,8	1 810,8	1 810,8	0,0
		Caja Costarricense del Seguro Social	Ley N° 9910 Transitorio I	600,0	600,0	600,0	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2022	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2022	diferencia Asig - Dest.
		CONAVI 1/	Artículo 20, inciso f), Ley Nº 77	90,0	90,0	90,0	0,0
Subtotal				**6 922,3**	**6 682,7**	**5 232,3**	**-1 450,4**
Multas Infracciones labor	**71,7**	Dirección de Inspección del trabajo en MTSS 1/		35,9	35,9	35,9	0,0
		Régimen no contributivo CCSS	Ley N°2 Código de trabajo art. 679 Incisos a) y b)	35,9	33,7	33,7	0,0
Subtotal				**71,7**	**69,5**	**69,5**	**0,0**
Multas Código de Minerí Ley 8246	**46,2**	Ministerio de Ambiente y Energía1/	Ley N°6797 Código de Minería Arículos 114 y 115	46,2	46,2	46,2	0,0
Subtotal				**46,2**	**46,2**	**46,2**	**0,0**
De Instituciones Públicas de Servicio INA	**6 861,4**	Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	Ley N° 7372 Ley para el financiamiento de la educación técnica 5%del presupuesto del INA	6 861,4	6 861,4	6 861,4	0,0
Subtotal				**6 861,4**	**6 861,4**	**6 861,4**	**0,0**
Timbre de propiedad inte	**816,2**	Editorial Costa Rica	Ley N°8020 Reforma artículos 94 y 95 Ley de marcas y otros signos distintivos Ley 7978	288,8	271,5	271,5	0,0
		Editorial ITCR		72,2	67,9	67,9	0,0
				361,0	**339,4**	**339,4**	**0,0**
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	**336,5**	Instituto Meteorológico Nacional 1/	Ley N° 5222 Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional Artículo 12 inciso d)	336,5	336,5	464,4	127,9
Subtotal				**336,5**	**336,5**	**464,4**	**127,9**
Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley 5792 art. 5	**18,8**	MEP 1/	Ley N° 5792 Crea Timbre Agrario e Impuesto Consumo Cigarrillos y Bebidas Artículo 5, reformado por art 37 ley 9036	18,8	18,8	18,8	0,0
Subtotal				**18,8**	**18,8**	**18,8**	**0,0**
Concesión de Explotación minera ley N°8246	**793,4**	MINAE (Dirección de Geología y Minas) 1/	Ley N°6797 Código de Minería Art. 55	793,4	793,4	793,4	0,0
Subtotal				**793,4**	**793,4**	**793,4**	**0,0**
Transferencias de asguradoras Pub y Priv Ley N°9694	**4 493,0**	INEC	Ley N°9694 art. 40 inciso a)	4 493,0	4 223,4	3 995,0	-228,4
Subtotal				**4 493,0**	**4 223,4**	**3 995,0**	**-228,4**
De Órganos Descon. FODESAF-MEP art 3 inc e	**663 610,9**	MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares	Ley N° 8783 reforma ley N°566	33 657,6	33 657,6	33 657,6	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL

DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2022	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2022	diferencia Asig - Dest.
FODESAF-PRONAE		Ministerio Trabajo		17 753,3	17 753,3	17 753,3	0,0
FODESAF-PRONAMYPE		Pronamype (M. Trabajo)		500,0	500,0	500,0	0,0
Fodesaf ley 8783							
FODESAF-Pensiones RNC				93 221,0	93 221,0	93 221,0	0,0
FODESAF-MEP COMEDORES				17 573,9	17 573,9	17 573,9	0,0
FODESAF-MEP_AVANCEMOS				47 267,1	47 267,1	47 267,1	0,0
FODESAF-IMAS MUJERES				6 785,0	6 785,0	6 785,0	0,0
FODESAF-DESAF				3 126,6	3 126,6	3 121,1	-5,5
FODESAF- ZONAS INDÍGENAS				1 494,4	1 494,4	1 494,4	0,0
FODESAF-FONABE				2 794,0	2 794,0	2 794,0	0,0
FODESAF-IAFA				40,0	40,0	40,0	0,0
FODESAF-CONAPAM				18 884,8	18 884,8	18 884,8	0,0
FODESAF-CEN CINAI				40 000,0	40 000,0	40 000,0	0,0
FODESAF-OCIS				283,6	283,6	283,6	0,0
FODESAF-CONAPDIS				7 952,3	7 952,3	7 952,3	0,0
FOD.-CCSS(RNC-Indig-Paci Termin)				107 214,0	107 214,0	107 214,0	0,0
FODESAF-ICODER				4 873,2	4 873,2	4 873,2	0,0
FODESAF-IMAS(pobreza)				94 730,4	94 730,4	94 730,4	0,0
FODESAF-INAMU				12 995,2	12 995,2	12 995,2	0,0
FODESAF-PANI				16 828,8	16 828,8	16 828,8	0,0
FODESAF-CIUDAD NIÑOS				844,7	844,7	844,7	0,0
FODESAF-ICAA				945,3	945,3	945,3	0,0
FODESAF-BANHVI				103 241,1	103 241,1	80 991,1	-22 250,0
FODESAF-HNN				500,0	500,0	500,0	0,0
Subtotal	**663 610,9**			**620 011,19**	**620 011,19**	**611 250,90**	**-22 255,5**
SENARA Ley 8149							
	100,0	Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/	Artículo 3 inciso h) Ley 8149	100,0	100,0	100,0	0,0
Subtotal				**100,0**	**100,0**	**100,0**	**0,00**
INCOPESCA Ley 8149							
	25,0	Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/	Artículo 3 inciso h) Ley 8149	25,0	25,0	25,0	0,0
Subtotal				**25,0**	**25,0**	**25,0**	**0,00**
IMAS Ley 4760							
	120,3	Consejo Técnico de Aviación Civil 1/	Ley 4760 art 14 inciso h)	120,3	120,3	0,0	-120,3
Subtotal				**120,3**	**120,3**	**0,0**	**-120,3**
Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036							
	232,0	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/	Ley N° 9036 art 9 inciso a)	232,0	232,0	215,0	-17,0
Subtotal				**232,0**	**232,0**	**215,0**	**-17,0**
De Gobierno Locales Ley 9303							
	2 065,0	Comisión Nacional de la Persona con discap. 1/	Ley N° 9303 art 10 inciso f)	2 065,0	2 065,0	2 065,0	0,0
Subtotal				**2 065,0**	**2 065,0**	**2 065,0**	**0,00**
De Gobierno Locales Ley 7509							
	2 297,7	Registro Nacional 1/	Ley N° 7509 art 30	2 297,7	2 297,7	1 465,6	-832,1
Subtotal				**2 297,7**	**2 297,7**	**1 465,6**	**-832,1**

Ministerio de Hacienda
COSTA RICA

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2022	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2022	diferencia Asig - Dest.
De Gobierno Locales							
	12,5	Casa de la Cultura Puntarenas 1/	Ley 5582 art 15 inciso d)	12,5	12,5	12,5	0,0
Subtotal				**12,5**	**12,5**	**12,5**	**0,00**
De Gobierno Locales							
	89,7	Parque Marino del Pacífico	Ley 8461 art. 3	89,7	89,7	89,7	0,0
Subtotal				**89,7**	**89,7**	**89,7**	**0,00**
Junta de Protección Social Ley 9379							
	370,9	Comisión Nacional de la Persona con discap. 1/	Ley 9379 art 19 inciso a)	370,9	370,9	288,8	-82,1
Subtotal				**370,9**	**370,9**	**288,8**	**-82,1**
Junta de Protección Social Ley 8718							
	1 159,0	Consejo Técnico de Asistencia Médico Social 1/	Ley 8718 art 8 inciso c)	1 159,0	1 159,0	1 159,0	0,0
Subtotal				**1 159,0**	**1 159,0**	**1 159,0**	**0,00**
Junta de Protección Social Ley 8111							
	161,5	Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología 1/	Ley 8111 art 15 inciso c)	161,5	161,5	12,5	-149,0
Subtotal				**161,5**	**161,5**	**12,5**	**-149,0**
Fábrica Nacional de Licores Ley 8289							
	6,0	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/	Ley 8289 art 3	6,0	6,0	6,0	0,0
Subtotal				**6,0**	**6,0**	**6,0**	**0,00**
INS Ley 2							
	424,9	Consejo de Salud Ocupacional 1/	Ley 2 art 205	424,9	424,9	424,9	0,0
Subtotal				**424,9**	**424,9**	**424,9**	**0,00**
Instituto de Desarrollo Rural							
	100,0	SINAC 1/		100,0	100,0	0,0	-100,0
Subtotal				**100,0**	**100,0**	**0,0**	**-100,0**
Registro Nacional							
	43 498,4	Tribunal Registral Administrativo 1/	Ley 8039 artículo 19	2 609,9	2 609,9	1 787,0	-822,9
Subtotal				**2 609,9**	**2 609,9**	**1 787,0**	**-822,9**
Timbre Educación y Cultura							
	24,6	Museo Nacional 1/	Ley 5923 artículo 10 inc. c)	24,6	24,6	24,6	0,0
Subtotal				**24,6**	**24,6**	**24,6**	**0,0**
Timbre Educación y Cultura							
	83,1	SINEM 1/	Ley 5923 artículo 10 inc. d)	83,1	83,1	83,1	0,0
Subtotal				**83,1**	**83,1**	**83,1**	**0,0**
TOTAL					**1 229 849,3**	**1 076 105,4**	**-167 577,9**
al menos 6% Ingr. Corr.	6 070 514,3	Poder Judicial 1/	Artículo 177 de la Const. Pol.	364 230,9	364 230,9	470 578,8	106 347,9

1/Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados

2/ Esta partida se gira a traves del FEES

3/ Se asigna a a partir de la exportación de banano del año anterior,

Anexo 4: Certificación del Banco Central de Costa Rica

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
Hazel Valverde Richmond
Gerente

26 de agosto de 2021

GER-0449-2021

HAZEL VALVERDE RICHMOND
GERENTE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 38 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (Ley 8131) y en el literal h) del artículo 34 de su Reglamento y sus reformas, Decreto Ejecutivo N.° 32.988-H-MP-PLAN; en ocasión del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, y considerando que:

1. ***La revisión de las proyecciones del Programa Macroeconómico 2021-2022, publicada por el Banco Central de Costa Rica en julio pasado, supuso un incremento medio anual del ahorro financiero de la economía de 5,3% para el bienio 2021-2022. Esa tasa permitiría una oferta de fondos prestables para atender los requerimientos tanto del sector público como del privado.***

   El ejercicio de programación macroeconómica consideró, particularmente para el 2022, un déficit financiero del Gobierno Central equivalente a 5,0% del PIB (base devengado) y la atención de una demanda de crédito por parte del sector privado que permitiría un crecimiento de 3,8% para este agregado. Esas proyecciones contemplaron, además, que el sistema financiero mantendrá ese año parte de sus activos en instrumentos altamente líquidos.

2. ***Desde el punto de vista presupuestario, con la información suministrada por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), mediante el oficio DGPN-0580-2021 y correos electrónicos del 20, 24 y 25 de agosto pasados, y en ocasión de la presente certificación, el Gobierno Central generaría en el 2022 un déficit primario equivalente a 1,1% del PIB que, aunado al servicio de intereses estimado por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, ubicaría el déficit financiero presupuestario en 6,6% del PIB (mayor detalle en Cuadro 1).***

   Este resultado financiero unido a las amortizaciones de pasivos internos y externos (por el equivalente a 6,9% del PIB), requeriría de una colocación bruta de títulos valores de deuda interna de ¢5.423 mil millones (13,4% del PIB). Dado lo anterior, en el 2022 la razón de deuda del Gobierno Central a PIB alcanzaría un nivel de 73,6%, porcentaje superior en 2,7 p.p. a la proyectada para diciembre del 2021 (de 70,9%) por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda[1].

---

[1] Según la revisión de proyecciones de la razón de deuda a PIB del Gobierno Central, suministrada por el despacho del Ministerio de Hacienda, mediante correo electrónico del pasado 28 de julio.

Tel: (506) 2243-3150
Fax: (506) 2243-3031
Apdo: 10058-1000

Cuadro 1

Gobierno de la República de Costa Rica

Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2022

- Miles de millones de colones y % del PIB -

	Presupuesto Nacional 2022	% PIB 2/
I. Fuentes de financiamiento (A + B):	*5 429*	*13,5*
A. Colocación de títulos valores deuda interna	5 423	13,4
B. Otras fuentes 1/	6	0,0
II. Necesidades de financiamiento (A + B):	*5 429*	*13,5*
A. Déficit financiero presupuestario (2 - 1):	*2 648*	*6,6*
- Resultado primario	*-432*	*-1,1*
1. Ingresos totales	6 077	15,1
2. Gastos corrientes y capital	8 725	21,6
- Servicio de intereses	2 216	5,5
- Gastos primarios	6 509	16,1
B. Amortización de pasivos (1 + 2):	2 781	6,9
1. Deuda Interna	2 681	6,6
2. Deuda Externa	100	0,2

1/ Contempla recursos de superávit.

2/ Estimación del PIB para 2022, según la revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022 de julio de 2021.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

3. *Bajo el marco del Modelo de Sostenibilidad Fiscal del Banco Central y de la revisión de las proyecciones macroeconómicas 2021-2022 publicadas por el Banco Central en julio pasado, si el Ministerio de Hacienda llevara al mercado interno una demanda de recursos acorde con el déficit presupuestario estimado por la DGPN, es decir 1,6 p.p. del PIB más de lo incluido en la programación macroeconómica (la diferencia entre 5,0% y 6,6% del PIB equivale a ¢647 mil millones), habría espacio para que el mercado financiero local financie ese mayor requerimiento.*

   Esta demanda de recursos debe interpretarse como un máximo. El requerimiento de recursos en el mercado interno bajará en la medida en que el Ministerio de Hacienda obtenga financiamiento de fuentes externas.

4. *Según lo dispuesto en los artículos 121 y 177 de La Constitución Política de la República de Costa Rica, entre otros, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y, aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares relacionados con créditos públicos y celebrados por el Poder Ejecutivo.*

Tel: (506) 2243-3150
Fax: (506) 2243-3031
Apdo: 10058-1000
Av. 1 y Central, Calles 2 y 4

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Hazel Valverde Richmond
Gerente

Este despacho certifica que existe capacidad para que el Ministerio de Hacienda realice una colocación bruta de bonos deuda interna de ¢5.423 mil millones, requerida para atender el Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022. La presente certificación administrativa se emite ante la solicitud del señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.i. de la Dirección General de Presupuesto Nacional, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131; en la ciudad deSan José a las dieciséis horas del veintiséis de agosto del dos mil veintiuno.

FIRMA: HAZEL CRISTINA VALVERDE RICHMOND (FIRMA)

Firmado digitalmente por HAZEL CRISTINA VALVERDE RICHMOND (FIRMA)
Fecha: 2021.08.26 14:33:10 -06'00'

Tel: (506) 2243-3150
Fax: (506) 2243-3031
Apdo: 10058-1000
Av. 1 y Central, Calles 2 y 4

Anexo 5: Certificación de la Contraloría General de la República

Al contestar refiérase
al oficio Nº **12242**

20 de agosto, 2021
DFOE-FIP-0159

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
despachomh@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Certificación de la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2022.

Acusamos recibo de los oficios N° DGPN-0557-2021 y N° DGPN-0576-2021 del 11 y 18 de agosto, respectivamente; mediante los cuales la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) solicita certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico 2022, al tiempo que se adjunta el expediente respectivo que contiene las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, así como la documentación de respaldo y el *«Informe técnico estimación ingresos 2022 para el proyecto depresupuesto de la República para el ejercicio económico del 2022»*, según lo estipulado en la Resolución R-DC-16-2020 «Lineamientos sobre el proceso de certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República y sus Modificaciones».

Al respecto, esta Área de Fiscalización emite la certificación que se adjunta sobre la razonabilidad de la efectividad fiscal de las rentas probables del Presupuesto de la República estimadas por el Ministerio de Hacienda, para el ejercicio económico 2022, al encontrarse dentro de los escenarios que este Órgano Contralor considera factibles.

A efectos de emitir la indicada certificación, este Órgano Contralor tomó en consideración la mayor cantidad de información definitiva disponible a la fecha, sin omitir que persisten grados importantes de incertidumbre vinculados a la evolución y secuelas de la crisis sanitaria producto de la pandemia por la COVID-19.

Cabe subrayar que la Contraloría General ha insistido en la importancia de que, en las circunstancias actuales, las entidades públicas que realizan ejercicios de pronóstico económico, presupuestario y fiscal, revisen periódicamente los supuestos y evolución de dichospronósticos, conforme se dispone de mayor y mejor información, con el fin de que el

presupuesto público refleje lo más fielmente posible las circunstancias efectivas en que se desarrolla. Al respecto, en la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022 realizada por el BCCR, el Ministerio de Hacienda estima una mayor recaudación de ingresos corrientes para el cierre de 2021, respecto al presupuesto actual vigente.

La certificación de efectividad fiscal se emite en términos de "razonabilidad", en tanto se refiere a estimaciones de ingresos futuros sujetas a supuestos (hechos futuros e inciertos), realizadas con base en registros administrativos, y sujetas a riesgos adicionales que de materializarse podrían generar desvíos respecto a los valores esperados de los ingresos. Entre estas situaciones pueden mencionarse -entre otras- las siguientes:

a) Recuperación de la actividad económica nacional e internacional: La recaudación de ingresos estimada por el Ministerio de Hacienda podría verse afectada positiva o negativamente por una evolución de la actividad económica nacional e internacional para el año 2022 diferente a la prevista por el Banco Central de Costa Rica y organismos financieros multilaterales[1].

b) Evolución de la pandemia, proceso de vacunación y medidas de política: El ritmo del proceso de vacunación y la aparición de nuevas "olas" de contagio asociadas a la presencia de nuevas variantes del virus, por sí mismas o que involucren un reforzamiento de las medidas de restricción sanitaria, podrían generar desvíos respecto a la recaudación prevista.

c) Reformas administrativas y legales en materia de ingresos fiscales: La eventual implementación de reformas legales o administrativas en materia de alícuotas y escalas, así como sobre exenciones, moratorias u otras, podría afectar la recaudación efectiva de 2022**.**

d) Disponibilidad de información por parte del Ministerio de Hacienda: Limitaciones en la disponibilidad y precisión de cifras relativas a la recaudación histórica (como las relacionadas con la recuperación de la moratoria fiscal -Ley N° 9830- en 2020 y 2021), así como datos sobre la recaudación efectiva de ingresos por parte de Órganos Desconcentrados, podrían haber incidido en las previsiones de recaudación.

***e)* Percepción de ingreso por mecanismos de pagos a cuenta:** El artículo 22 de la Ley Nº 7092 «Ley del Impuesto sobre la renta» faculta a la Administración Tributaria a *"rectificar las cuotas de los pagos parciales cuando los contribuyentes lo soliciten por escrito, antes de la fecha de su vencimiento y demuestren satisfactoriamente (...) que la base del cálculo está afectada por ingresos extraordinarios o cuando se prevean*

[1] Véase al respecto, BCCR, Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022.

pérdidas para el período fiscal del que se trate", lo cual implica la posibilidad de menores recaudaciones ante eventuales solicitudes por parte de los contribuyentes[2].

f) Efectos duraderos de la pandemia sobre la economía: Cambios duraderos en los patrones de consumo, producción y movilidad de las personas, derivados de la profundización de la pandemia por la COVID-19, podrían generar cambios sobre el rendimiento del sistema tributario vigente (cargas fiscales).

Cabe mencionar que la certificación que se adjunta se emite a nivel de "Grupo" del Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente para el ejercicio 2022.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JULISSA SAENZ LEIVA
Fecha: 2021-08-20 10:26

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COSTA RICA

Julissa Sáenz Leiva
Gerente de Área
Contraloría General de la República

OCM/RRH/ltrs

Adjunto: «Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2022», documento elaborado por el Ministerio de Hacienda.

Ce: Sr. José Luis Araya Alpízar, Director General a.í. Dirección General de Presupuesto Nacional, notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr, acunamo@hacienda.go.cr
Sr. Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos, vice-egresos-mh@hacienda.go.cr
Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes, Viceministra de Ingresos, viceingresosmh@hacienda.go.cr
Sr. Olman Cortés Martínez, Dirección General de Presupuesto Nacional, cortesmo@hacienda.go.cr
Sra. Marta Acosta Zúñiga, Despacho Contralor, CGR.
Sra. Amelia Jiménez Rueda, Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR.

G: 2021000571-1

[2] Adicionalmente, algunos mecanismos de retención podrían debilitarse en alguna medida con la disponibilidad de sistemas tecnológicos para realización de pagos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con base en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; artículo 4 de la Ley Nº 6955 del 24 de febrero de 1984, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, Resolución R-DC-16-2020 de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta N° 62 de 27 de marzo de 2020, y con vista de los oficios DGPN-0557-2021 de 11de agosto de 2021, y DGPN-0576-2021 de 18 de agosto de 2021, ambos suscritos por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.í. de la Dirección General de Presupuesto Nacional, así como de los siguientes documentos adjuntos: *«Informe técnico estimación ingresos 2022 para el proyecto de presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2022»* y el cuadro intitulado *«Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2022»*, la Contraloría General de la República, una vez realizado el respectivo análisis a partir de las tendencias de recaudación de las distintas rentas, métodos estocásticos y no estocásticos de análisis de series de tiempo, regresiones multivariantes con determinantes macroeconómicos y las perspectivas de evolución de las principales variables macroeconómicas, certifica la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos contenidos en el mencionado cuadro «Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2022», a nivel de “Grupo” (según lo define el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente) para el ejercicio 2022, los cuales se transcriben en forma adjunta a la presente certificación, como rentas probables del Presupuesto de la República para dicho ejercicio económico. A tal efecto se consideraron las proyecciones macroeconómicas de la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022 del Banco Central de Costa Rica publicadas el 30 de julio de 2021, así como la evolución histórica de las distintas rentas que conforman el Presupuesto de la República en los últimos meses, el marco normativo vigente relacionado con la generación y recaudación de los impuestos y demás ingresos del Presupuesto de la República e información complementaria.----------

ES CONFORME. Se extiende con sustento en el artículo 65, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, a solicitud del Ministerio de Hacienda, en la hora y fecha que constan en mi firma digital. **Exento de Especies Fiscales**.

Firmado digitalmente por JULISSA SAENZ LEIVA
Fecha: 2021-08-20 10:15

Julissa Sáenz Leiva
Gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas
Contraloría General de la República

Anexo
Cuadro de estimación de ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico 2022 remitido por el Ministerio de Hacienda

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022

Cifras en colones

Código	Descripción	Presupuesto Actual (1)	Estimación 2022 (2)
I0000000000000	**TOTAL DE INGRESOS**	**5.278.191.783.759,29**	**6.077.375.676.794,00**
I1000000000000	**INGRESOS CORRIENTES**	**5.271.306.382.162,29**	**6.070.514.273.722,00**
	% DEL PIB	**13,8%**	**15,1%**
I1100000000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**4.560.837.003.488,00**	**5.417.240.466.156,00**
	% DEL PIB	**11,9%**	**13,4%**
I1110000000000	**IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES**	**1.625.136.510.778,00**	**2.008.596.119.886,00**
I1111000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS**	**573.949.600.000,00**	**654.328.144.611,00**
I1111010000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	278.910.990.000,00	284.691.266.390,00
I1111010100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	278.910.990.000,00	284.691.266.390,00
I1111020000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	233.826.540.000,00	287.341.822.261,00
I1111020100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	233.826.540.000,00	287.341.822.261,00
I1111030000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	61.212.070.000,00	82.295.055.960,00
I1111030100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	44.995.690.000,00	63.513.276.060,00
I1111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	13.122.400.000,00	11.840.373.646,00
I1111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	1.398.810.000,00	2.598.893.731,00
I1111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	1.695.170.000,00	4.342.512.523,00
I1112000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS**	**862.034.910.778,00**	**1.161.534.818.009,00**
I1112010000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público**	**202.660.320.778,00**	**239.167.008.298,00**
I1112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	108.884.860.000,00	141.000.000.000,00
I1112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	138.250.000,00	159.316.277,00
I1112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	86.530.900.000,00	94.871.849.592,00
I1112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	-	-
I1112010500001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	7.106.310.778,00	3.135.842.429,00
I1112020000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado**	**659.374.590.000,00**	**922.367.809.711,00**
I1112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	527.045.060.000,00	755.027.686.866,00
I1112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	48.917.580.000,00	56.889.309.994,00
I1112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	75.719.410.000,00	97.684.777.590,00
I1112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	7.692.540.000,00	12.766.035.261,00
I1114000000000	**IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR**	**189.152.000.000,00**	**192.733.157.266,00**
I1114010000000	Impuesto sobre remesas al exterior	189.152.000.000,00	192.733.157.266,00
I1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior. Ley Nº 7092 de 21-4-88)	189.152.000.000,00	192.733.157.266,00
I1120000000000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**256.578.210.000,00**	**301.223.941.142,00**
I1121000000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.560.000.000,00	5.076.571.500,00
I1121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas de vivienda Ley No.8683	4.560.000.000,00	5.076.571.500,00
I1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	172.549.000.000,00	182.691.912.641,00
I1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley Nº 7088	171.124.000.000,00	181.274.230.794,00
I1122020000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley Nº 7317 del 30-10-92	1.425.000.000,00	1.417.681.847,00
I1123000000000	Impuesto sobre el patrimonio	26.954.210.000,00	27.901.992.932,00
I1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley Nº 6879 del 19-08-83	552.780.000,00	1.135.200.000,00
I1123030000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9428	26.401.430.000,00	26.766.792.932,00
I1124000000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	31.405.000.000,00	55.292.886.963,00
I1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley No. 7088 de 30-11-87	31.405.000.000,00	55.292.886.963,00
I1125000000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	21.110.000.000,00	30.260.577.106,00
I1125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley No. 7088 de 30-11-87	21.110.000.000,00	30.260.577.106,00
I1130000000000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**2.460.833.042.350,00**	**2.835.431.599.271,00**
I1131000000000	**IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO**	**1.833.820.000.000,00**	**2.175.417.575.440,00**
I1131010000000	**IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS**	**1.682.950.000.000,00**	**1.989.235.906.235,00**
I1131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	1.073.650.000.000,00	1.269.047.286.449,00
I1131010100001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	1.073.650.000.000,00	1.269.047.286.449,00
I1131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	609.300.000.000,00	720.188.619.786,00
I1131010200001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	609.300.000.000,00	720.188.619.786,00
I1131020000000	**IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO**	**150.870.000.000,00**	**186.181.669.205,00**
I1131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	8.000.000.000,00	11.227.774.999,00
I1131020100001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	8.000.000.000,00	11.227.774.999,00
I1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	142.870.000.000,00	174.953.894.206,00
I1131020200001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	142.870.000.000,00	174.953.894.206,00
I1132000000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**627.013.042.350,00**	**660.014.023.831,00**
I1132010000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES**	**624.867.972.350,00**	**657.932.808.588,00**
I1132010200000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	-	113.417.474,00
I1132010230001	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y mineros SINAC		113.417.474,00
I1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	514.946.734.695,00	524.956.658.918,00
I1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114	514.946.734.695,00	524.956.658.918,00
I1132010311001	Interno	316.207.062.395,00	312.232.442.200,00
I1132010312001	Importaciones	198.739.672.300,00	212.724.216.718,00
I1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	109.619.900.000,00	132.599.914.229,00
I1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	41.472.900.000,00	56.248.226.998,00
I1132010411001	Interno	29.749.000.000,00	39.942.024.249,00
I1132010412001	Importaciones	11.723.900.000,00	16.306.202.749,00
I1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico. Ley Nº 8114	39.375.000.000,00	43.055.523.279,00
I1132010421001	Interno	36.875.000.000,00	40.105.850.181,00
I1132010422001	Importaciones	2.500.000.000,00	2.949.673.098,00
I1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114	3.384.000.000,00	3.059.108.687,00
I1132010431001	Importaciones	3.384.000.000,00	3.059.108.687,00
I1132010440000	Impuesto al Cemento	225.000.000,00	5.951.755.265,00
I1132010440001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849	225.000.000,00	-
I1132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno		5.810.709.780,00
I1132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado		141.045.485,00
I1132010450000	Impuestos a los Productos del Tabaco Ley No. 9028	25.163.000.000,00	24.285.300.000,00
I1132010452001	Importaciones	25.163.000.000,00	24.285.300.000,00

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022

Cifras en colones

Código	Descripción	Presupuesto Actual (1)	Estimación 2022 (2)
I1132010900000	**Otros Impuestos Específicos sobre la produccion y consumo de Bienes**	**301.337.655,00**	**262.817.967,00**
I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	301.337.655,00	262.817.967,00
I1132020000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**2.145.070.000,00**	**2.081.215.243,00**
I1132020200000	**Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte**	**2.370.000,00**	**5.515.775,00**
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	2.370.000,00	5.515.775,00
I1132020300000	**Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento**	**2.142.700.000,00**	**2.075.699.468,00**
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	521.900.000,00	322.690.000,00
I1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley Nº 9050	20.800.000,00	26.401.795,00
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	1.600.000.000,00	1.726.607.673,00
I1140000000000	**IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**	**181.166.560.000,00**	**224.626.928.179,00**
I1141000000000	**IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES**	**130.673.060.000,00**	**165.658.187.459,00**
I1141010000000	**Derechos de importación de mercancías**	**110.466.500.000,00**	**138.448.600.000,00**
I1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley Nº 7417 y modificaciones	110.466.500.000,00	138.448.600.000,00
I1141020000000	**Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías**	**20.206.560.000,00**	**27.209.587.459,00**
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley No. 7292 y sus reformas	16.910.000.000,00	23.208.567.502,00
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	3.296.560.000,00	4.001.019.957,00
I1142000000000	**IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES**	**5.427.500.000,00**	**6.196.937.938,00**
I1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	3.600.000.000,00	3.975.410.167,00
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley Nº 7313	3.600.000.000,00	3.975.410.167,00
I1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	1.827.500.000,00	2.221.527.771,00
I1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley Nº 7147	184.500.000,00	193.500.000,00
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.643.000.000,00	2.028.027.771,00
I1143000000000	**OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**	**45.066.000.000,00**	**52.771.802.782,00**
I1143030000000	Impuestos de salida al exterior	29.759.000.000,00	33.630.812.544,00
I1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea. Ley Nº 8316	28.490.400.000,00	33.107.230.289,00
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	1.268.600.000,00	523.582.255,00
I1143040000000	Derechos consulares	2.369.000.000,00	591.360.000,00
I1143040100001	Derechos consulares. Ley Nº 7293	2.369.000.000,00	591.360.000,00
I1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	12.938.000.000,00	18.549.630.238,00
I1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería. Ley No. 8764	11.675.000.000,00	17.122.874.238,00
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Ley No. 8764	1.092.000.000,00	1.353.612.660,00
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	4.130.000.000,00	6.022.858.164,00
I1143090130001	Otros Impuestos Migratorios Ley No. 8764	6.453.000.000,00	9.746.403.414,00
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley N° 7575	1.263.000.000,00	1.426.756.000,00
I1190000000000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**37.122.680.360,00**	**47.361.877.678,00**
I1191000000000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**37.121.680.360,00**	**47.359.677.678,00**
I1191010000001	Timbre Fiscal. Ley Nº 7208 del 21-11-90	6.545.000.000,00	7.004.798.758,00
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	24.349.432.280,00	33.887.249.547,00
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	1.478.144.829,00	816.213.074,00
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	422.660.196,00	949.990.045,00
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	289.894.697,00	476.078.553,00
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	83.508.205,00	27.891.453,00
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	1.692.394.576,00	1.875.276.924,00
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	55.724.797,00	48.984.292,00
I1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	20.000.000,00	24.575.032,00
I1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	85.500.780,00	83.100.000,00
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	1.749.420.000,00	1.780.387.000,00
I1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	120.000.000,00	155.133.000,00
I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	230.000.000,00	230.000.000,00
I1199000000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS**	**1.000.000,00**	**2.200.000,00**
I1199010000001	Papel Sellado. Ley Nº 7345 del 24-5-93	1.000.000,00	2.200.000,00
I1200000000000	**CONTRIBUCIONES SOCIALES**	**447.806.128.313,00**	**493.709.575.736,00**
I1210000000000	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**447.806.128.313,00**	**493.709.575.736,00**
I1213000000000	**CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES**	**78.076.000.000,00**	**85.682.425.015,00**
I1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	24.132.000.000,00	23.933.756.430,00
I1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley Nº 7531	16.754.000.000,00	16.446.153.596,00
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	7.378.000.000,00	7.487.602.834,00
I1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados y jubilados	34.802.000.000,00	42.516.081.461,00
I1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley Nº 7531	34.802.000.000,00	42.516.081.461,00
I1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	19.142.000.000,00	19.232.587.124,00
I1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley Nº 7302	16.386.000.000,00	16.273.315.229,00
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2.756.000.000,00	2.959.271.895,00
I1219000000000	**OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF**	**369.730.128.313,00**	**408.027.150.721,00**
I1219020000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados	112.960.429,00	96.355.454,00
I1219030000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instittuciones Descentralizadas no Empresariales	4.546.573.851,00	5.054.305.561,00
I1219040000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	164.421.908,00	160.685.913,00
I1219050000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	20.822.748.607,00	21.621.278.808,00
I1219060000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	16.223.482.368,00	18.656.253.607,00
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	327.859.941.150,00	362.438.271.378,00
I1300000000000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**135.396.208.866,88**	**140.760.089.710,00**
I1310000000000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**76.146.639.188,00**	**73.957.182.120,00**
I1311000000000	**VENTA DE BIENES**	**1.280.251.810,00**	**1.056.898.640,00**
I1311010000000	**Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales**	**188.559.145,00**	**186.854.233,00**
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	188.559.145,00	186.854.233,00
I1311090000000	**Venta de otros Bienes**	**1.091.692.665,00**	**870.044.407,00**

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022

Cifras en colones

Código	Descripción	Presupuesto Actual (1)	Estimación 2022 (2)
I1311090200001	Venta de Bienes SENASA	1.079.157.665,00	850.263.407,00
I1311090300001	Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional	1.560.000,00	129.000,00
I1311090430001	Venta Libros, revistas y folletos Museo de Arte Costarricense	4.700.000,00	-
I1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	6.275.000,00	5.215.000,00
I1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	-	1.000.000,00
I1311090700001	Venta de bienes SINAC	-	13.437.000,00
I1312000000000	**VENTA DE SERVICIOS**	**51.882.384.405,00**	**51.429.005.396,00**
I1312010000000	**SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**99.414.861,00**	**14.044.866,00**
I1312010100000	**Servicios de transporte por carretera**	**41.548.021,00**	**14.044.866,00**
I1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	41.548.021,00	14.044.866,00
I1312010400000	**Servicios de transporte aeroportuario**	**57.866.840,00**	**-**
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	57.866.840,00	-
I1312030000000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**17.007.442.454,00**	**18.029.378.094,00**
I1312030100000	**Servicios financieros**	**1.950.000,00**	**2.352.179,00**
I1312030101001	Costo Transf. SWIFT	1.950.000,00	2.352.179,00
I1312030102001	Serv.Rec.Teso.Nac.	-	-
I1312030200000	**Administración de fondos de pensiones y capitalización**	**-**	**1.390.579.880,00**
I1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	-	1.390.579.880,00
I1312030400000	**Servicios de recaudación**	**75.630.000,00**	**215.458.996,00**
I1312030401001	Servicio de Recaudación Tesorería Nacional	42.230.000,00	76.786.500,00
I1312030402001	Servicios tributarios ley N°9355	13.400.000,00	24.630.060,00
I1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	20.000.000,00	114.042.436,00
I1312030900000	**Otros servicios financieros y de seguros**	**16.929.862.454,00**	**16.420.987.039,00**
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	16.929.862.454,00	16.420.987.039,00
I1312040000000	**ALQUILERES**	**420.719.297,00**	**500.195.861,00**
I1312040100000	**Alquiler de edificios e instalaciones**	**197.205.098,00**	**160.162.564,00**
I1312040110001	Alquiler de edificios	13.020.000,00	4.257.742,00
I1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	4.570.750,00	2.043.819,00
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	5.015.302,00	5.015.302,00
I1312040140001	Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas	966.000,00	1.000.000,00
I1312040150001	Alquiler de edificios Centro Nacional de la Música	3.120.000,00	-
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	154.363.046,00	114.545.701,00
I1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	16.150.000,00	32.300.000,00
I1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	-	1.000.000,00
I1312040900000	**Otros Alquileres**	**223.514.199,00**	**340.033.297,00**
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	87.789.199,00	94.308.297,00
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	25.725.000,00	25.725.000,00
I1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	110.000.000,00	220.000.000,00
I1312090000000	**OTROS SERVICIOS**	**34.354.807.793,00**	**32.885.386.575,00**
I1312090100000	**Servicios de Formación y Capacitación**	**5.994.000,00**	**-**
I1312090120001	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	5.994.000,00	-
I1312090200000	**Servicios de investigación y desarrollo**	**601.758.827,00**	**578.560.139,00**
I1312090210001	Venta de servicios metrológicos (MEIC) Ley Nº 8279	107.555.368,00	126.788.045,00
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	154.100.000,00	154.100.000,00
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	97.141.919,00	128.727.614,00
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	242.961.540,00	168.944.480,00
I1312090400000	**Servicios Culturales y Recreativos**	**11.258.229.671,00**	**7.731.437.502,00**
I1312090410001	Servicios culturales y recreativos Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	10.878.124,00	-
I1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	185.889.743,00	129.800.000,00
I1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	208.000.000,00	46.001.533,00
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	555.502.260,00	495.532.854,00
I1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	27.000.000,00	54.537.000,00
I1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	10.270.959.544,00	7.000.000.000,00
I1312090470001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	-	500.000,00
I1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	-	5.066.115,00
I1312090600000	**Servicios de publicidad e impresión**	**2.487.225.000,00**	**2.349.963.125,00**
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	43.500.000,00	5.178.125,00
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión de Imprenta Nacional	2.443.725.000,00	2.344.785.000,00
I1312090900000	**Venta de otros servicios**	**20.001.600.295,00**	**22.225.425.809,00**
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No.7442	234.528.380,00	198.973.372,00
I1312090940001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	1.358.000.000,00	1.358.500.000,00
I1312090980000	**Venta de Servicios Varios**	**13.579.441.915,00**	**13.292.081.425,00**
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	15.695.865,00	11.361.936,00
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	6.204.569.300,00	5.005.360.227,00
I1312090982001	Venta de Servicios Direccion Nacional Notariado	582.482.338,00	390.634.596,00
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	6.146.301.970,00	7.132.036.503,00
I1312090984001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	2.000.000,00	-
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	555.222.442,00	593.488.163,00
I1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	520.000,00	-
I1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	20.000.000,00	41.000.000,00
I1312090988001	Uso de instal. en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	52.650.000,00	118.200.000,00
I1312090990000	**Venta de Servicios Varios**	**4.829.630.000,00**	**7.375.871.012,00**
I1312090990001	Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)	4.829.630.000,00	7.375.871.012,00
I1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	-	-
I1313000000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**22.984.002.973,00**	**21.471.278.084,00**
I1313010000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**11.400.020.010,00**	**11.231.993.308,00**
I1313010100000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera**	**6.989.048.162,00**	**6.255.933.613,00**
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86	-	-
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley Nº 7969	4.424.437.338,00	4.424.400.000,00
I1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San José-Caldera	437.190.000,00	357.000.000,00
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florencio Castillo	943.475.288,00	656.834.114,00

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022

Cifras en colones

Código	Descripción	Presupuesto Actual (1)	Estimación 2022 (2)
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio Carrillo	1.183.945.536,00	817.699.499,00
I1313010300000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario**	**752.900.000,00**	**924.744.860,00**
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. Nº 40 del 13-6-52	17.300.000,00	9.500.000,00
I1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley Nº 8000	7.400.000,00	6.900.000,00
I1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley Nº 8000	105.400.000,00	82.300.000,00
I1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley Nº 8000	81.300.000,00	59.000.000,00
I1313010350001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal Contenedores Moín	541.500.000,00	767.044.860,00
I1313010400000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario**	**3.658.071.848,00**	**4.051.314.835,00**
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	3.658.071.848,00	4.051.314.835,00
I1313020000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**	**11.583.982.963,00**	**10.239.284.776,00**
I1313020100000	**Cánones por regulación de los servicios públicos**	**6.474.914.200,00**	**6.527.102.126,00**
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	6.154.796.380,00	5.940.219.456,00
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	320.117.820,00	586.882.670,00
I1313020200000	**Derechos Administrativos a los Servicios de Educación**	**1.797.605.379,00**	**2.144.854.886,00**
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	1.672.617.379,00	2.029.009.886,00
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	124.988.000,00	115.845.000,00
I1313020300000	**Derechos administrativos a actividades comerciales**	**1.260.266.204,00**	**1.274.528.563,00**
I1313020310001	Radio y Televisión Ley N° 1758	22.000.000,00	24.400.000,00
I1313020320001	Frecuencias Radio Ley N° 1758	16.500.000,00	18.600.000,00
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley N°8246	815.777.431,00	793.381.728,00
I1313020350001	Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos	24.600.000,00	750.000,00
I1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	139.695.073,00	151.960.780,00
I1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	241.693.700,00	285.436.055,00
I1313020900000	**Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos**	**2.051.197.180,00**	**292.799.201,00**
I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	2.021.197.180,00	204.000.000,00
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	26.000.000,00	76.935.201,00
I1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	4.000.000,00	11.864.000,00
I1320000000000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**15.268.545.656,00**	**20.836.644.307,00**
I1321000000000	**TRASPASO DE DIVIDENDOS**	**12.129.040.000,00**	**16.668.061.882,00**
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	12.129.040.000,00	16.668.061.882,00
I1322000000000	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**1.247.626.931,00**	**1.906.827.325,00**
I1322010000000	**Concesión de obra pública**	**407.384.152,00**	**201.679.888,00**
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	407.384.152,00	201.679.888,00
I1322020000000	**Alquiler de terrenos**	**824.342.115,00**	**1.681.430.773,00**
I1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	815.342.115,00	1.673.430.773,00
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	9.000.000,00	8.000.000,00
I1322090000000	**Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad**	**15.900.664,00**	**23.716.664,00**
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	7.150.664,00	7.150.664,00
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	8.750.000,00	16.566.000,00
I1323000000000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.891.878.725,00**	**2.261.755.100,00**
I1323010000000	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**1.648.125.079,00**	**1.820.812.785,00**
I1323010600000	**Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras**	**1.648.125.079,00**	**1.820.812.785,00**
I1323010600001	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras ICD	1.648.125.079,00	1.820.812.785,00
I1323030000000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**243.753.646,00**	**440.942.315,00**
I1323030100000	**Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos**	**193.753.646,00**	**137.114.131,00**
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	171.500.000,00	133.100.000,00
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	15.581.959,00	3.314.131,00
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	671.687,00	700.000,00
I1323030104001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Patronato Construcciones	5.000.000,00	-
I1323030106001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional	1.000.000,00	-
I1323030400000	**Diferencias por Tipo de Cambio**	**50.000.000,00**	**303.828.184,00**
I1323030401001	Diferencias por tipo de cambio SINAC	50.000.000,00	-
I1323030402001	Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional	-	4.124.404,00
I1323030403001	Diferencias por tipo de cambio CTAC	-	299.703.780,00
I1330000000000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS**	**25.385.676.911,00**	**26.186.589.136,00**
I1331000000000	**MULTAS Y SANCIONES**	**25.318.676.911,00**	**26.118.689.136,00**
I1331010000000	Multas de tránsito	**14.257.976.911,00**	**14.262.952.555,00**
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078	-	
I1331020000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	14.257.976.911,00	14.262.952.555,00
I1331020000000	**Multas por atraso en pago de Impuestos**	**6.555.100.000,00**	**4.663.300.000,00**
I1331020100001	Impuestos Internos	4.926.054.025,00	3.504.396.232,00
I1331020200001	Impuestos Aduanas	1.629.045.975,00	1.158.903.768,00
I1331040000000	**Sanciones administrativas y judiciales**	**3.828.900.000,00**	**6.088.700.000,00**
I1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	3.773.900.000,00	6.001.239.242,00
I1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	55.000.000,00	87.460.758,00
I1331090000000	**Otras multas y sanciones**	**676.700.000,00**	**1.103.736.581,00**
I1332000000000	**REMATES Y COMISOS**	**67.000.000,00**	**67.900.000,00**
I1332010000000	Remates y comisos	67.000.000,00	67.900.000,00
I1332010100001	Remates Ley Nº 6106 del 7-11- 1977.	67.000.000,00	67.900.000,00
I1340000000000	**INTERESES MORATORIOS**	**2.858.959.036,00**	**3.323.037.745,00**
I1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	566.500.000,00	**950.100.000,00**
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	566.500.000,00	950.100.000,00
I1342000000000	**INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS**	-	**76.114.664,00**
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	-	76.114.664,00
I1349000000000	**OTROS INTERESES MORATORIOS**	**2.292.459.036,00**	**2.296.823.081,00**
I1349010000001	Sobre multas de tránsito COSEVI	2.292.459.036,00	2.296.823.081,00
I1390000000000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**15.736.388.075,88**	**16.456.636.402,00**
I1391000000000	**REINTEGROS Y DEVOLUCIONES**	6.153.371.243,88	**3.514.482.803,00**
I1391000000001	Reintegros de efectivo Ley Nº 7056	6.153.371.243,88	3.511.200.000,00
I1391010000001	Reintegros y devoluciones CTAC	-	3.282.803,00
I1399000000000	**INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS**	**9.583.016.832,00**	**12.942.153.599,00**
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	6.843.400.000,00	10.733.300.000,00

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022

Cifras en colones

Código	Descripción	Presupuesto Actual (1)	Estimación 2022 (2)
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	15.176.109,00	20.208.408,00
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas	709.562.407,00	758.232.798,00
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 CNE	2.014.878.316,00	1.411.793.530,00
I1399050000001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	-	18.522.575,00
I1399060000001	Ingresos varios no especificados CTAC	-	96.288,00
I1400000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**127.267.041.494,41**	**18.804.142.120,00**
I1410000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**126.087.561.583,34**	**17.444.142.120,00**
I1413000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**19.670.767.107,00**	**2.286.390.393,00**
I1413010000000	Cuotas Organismos Internacionales Ley Nº 3418 / 3-10-64	996.900.000,00	953.900.000,0
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	9.800.000,00	11.600.000,0
I1413010200001	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	5.700.000,00	2.200.000,0
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	102.900.000,00	72.700.000,0
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	20.900.000,00	21.600.000,0
I1413010500001	Instituto Nacional de las Mujeres	154.200.000,00	96.800.000,0
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	86.500.000,00	108.300.000,0
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	99.400.000,00	116.900.000,0
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento	21.500.000,00	22.220.000,0
I1413011000001	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	101.500.000,00	100.120.000,0
I1413011100001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	10.300.000,00	11.220.000,0
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	324.800.000,00	333.420.000,0
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	59.400.000,00	56.820.000,0
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley Nº7730 de 20-12-97	505.842.887,00	334.647.355,00
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	401.085.007,00	401.692.866,00
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	13.597.568,00	18.790.229,00
I1413090000001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	133.058.262,00	100.000.000,00
I1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	37.469.622,00	-
I1413110000001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	130.531.010,00	25.000.000,00
I1413120000001	Transf. corrientes Instit. Desce. No Empresariales CTAC	235.982.751,00	120.338.717,00
I1413130000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a IAFA	216.300.000,00	232.021.226,00
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC		100.000.000,00
I1414000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES**	**3.591.579.823,00**	**5.243.610.754,00**
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	-	778.752.000,00
I1414040000001	De Gobierno Locales Ley 9303 CONAPDIS	2.108.000.000,00	2.065.000.000,00
I1414050000001	De Gobierno Locales Ley 7509 Registro Nacional	1.465.645.664,00	2.297.736.464,00
I1414060000001	De Gobierno Locales Casa Cultura Puntarenas	17.934.159,00	12.451.497,00
I1414070000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461		89.670.793,00
I1415000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**	**26.522.145.460,00**	**2.623.881.063,00**
I1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales	1.020.600.000,0	926.500.000,0
I1415010000001	Cuotas Organismos Internacionales Ley Nº 3418 / 3-10-64	-	-
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	308.700.000,00	258.900.000,0
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	393.400.000,00	471.000.000,0
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	72.800.000,00	89.900.000,0
I1415010400001	Junta de Adm. Portuaria y de Administración de la Vertiente Atlántica	166.500.000,00	27.100.000,0
I1415010500001	Consejo Nacional de la Producción	54.300.000,00	48.300.000,0
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	24.900.000,00	31.300.000,0
I1415050000001	Junta de Protección Social Ley 9379 CONAPDIS	370.900.000,00	370.900.000,00
I1415060000001	Junta de Protección Social Ley 8718 a CTAMS	1.241.358.560,00	1.158.974.433,00
I1415070000001	Junta de Protección Social Ley 8111 a CNVE	129.939.400,00	161.506.630,00
I1415080000001	Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a IAFA	6.000.000,00	6.000.000,00
I1416000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**	**7.249.400.000,00**	**7.290.259.910,00**
I1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales. Ley Nº 3418 / 3-10-64	3.273.400.000,00	3.732.400.000,00
I1416010100001	Banco de Costa Rica	1.405.500.000,00	1.559.900.000,0
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	1.802.000.000,00	2.100.900.000,0
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	30.100.000,00	37.100.000,0
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	35.800.000,00	34.500.000,0
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financ. INEC Ley 9694	3.306.000.000,00	3.133.000.000,00
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	670.000.000,00	424.859.910,00
I1420000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**	**1.172.979.911,07**	**1.360.000.000,00**
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financ. INEC Ley 9694	1.161.000.000,00	1.360.000.000,00
I1430000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO**	**6.500.000,00**	**-**
I1431000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS INTERANACIONALES**	**6.500.000,00**	**-**
I1431040000001	Transferencias de organismos internacionales Archivo Nacional	6.500.000,00	-
I2000000000000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**6.885.401.597,00**	**6.861.403.072,00**
I2400000000000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.885.401.597,00**	**6.861.403.072,00**
I2410000000000	Transferencias DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.885.401.597,00	6.861.403.072,00
I2413000000000	Transferencias de capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales	6.885.401.597,00	6.861.403.072,00
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	6.885.401.597,00	6.861.403.072,00
PIB		**38.184.335.559.437,30**	**40.330.891.115.186,60**

Anexo 6: Certificaciones Contabilidad Nacional

Ministerio de Hacienda
CONTABILIDAD NACIONAL

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

Certificación N° DCN-0807-2021

Jeannette Solano García
Directora General de Contabilidad Nacional

Certifica que según consulta realizada el día 17 de agosto 2021 en los registros contables que lleva esta Contabilidad Nacional en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con el propósito de incorporar a través de presupuesto ordinario y extraordinario, recursos que corresponden de conformidad con la Ley 9954 "Superávit Libre de la Junta Administrativa del Registro Nacional", para la incorporación en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, la información que se detalla a continuación::

Nombre de la institución	FF	Monto en colones	Monto en letras	Tipo
Junta Administrativa del Registro Nacional (JARN)	913	5.692.370.306,45	Cinco mil seiscientos noventa y dos millones trescientos setenta mil trescientos seis colones con 45/100	Superávit Libre
Total de recursos		**5.692.370.306,45**	**Cinco mil seiscientos noventa y dos millones trescientos setenta mil trescientos seis colones con 45/100**	

ES TODO. Se extiende la presente certificación en los términos solicitados por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.i., de la Dirección General de Presupuesto Nacional, mediante oficio DGPN-0568-2021 del 16 de agosto de 2021, se extiende en la ciudad de San José, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno.**********
******Exenta del pago de timbres**********

JEANNETTE MARIA SOLANO GARCIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JEANNETTE MARIA SOLANO GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.17 13:59:42 -06'00'

Dirección: San José, Avenida 2da, Calle 1 y 3, diagonal al Teatro Nacional.
Ministerio de Hacienda. San José, Costa Rica.
Teléfonos: 2539-4364 / 2539-4365
Correo: contabilidad@hacienda.go.cr

HAROLD SOTO RAMIREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por HAROLD SOTO RAMIREZ (FIRMA) Fecha: 2021.08.17 13:16:01 -06'00'	NOILY PATRICIA MARIN VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por NOILY PATRICIA MARIN VARGAS (FIRMA) Fecha: 2021.08.17 12:21:39 -06'00'
Elaborado por: Harold Soto Ramirez Unidad de Registro Patrimonial	Revisado por: Noilyn Marín Vargas Coordinadora Unidad de Registro Patrimonial

Anexo 7: Certificación Dirección General de Presupuesto Nacional

Ministerio de Hacienda COSTA RICA
PRESUPUESTO NACIONAL

200 AÑOS INDEPENDENCIA COSTA RICA 1821-2021

COSTA RICA BICENTENARIO

JOSÉ LUIS ARAYA ALPÍZAR
DIRECTOR GENERAL A.I. DE PRESUPUESTO NACIONAL
CERTIFICA QUE:

Las anteriores 14 reproducciones que se aportan, constituyen una copia fiel y exacta de los documentos que se conservan en custodia en los archivos de esta Dirección General de Presupuesto Nacional, y que corresponden a: Certificación No DCN-0807-2021 de la Contabilidad Nacional emitida a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno por Jeannette Solano García, Directora General de Contabilidad Nacional, relativa a los recursos que corresponden de conformidad con la Ley 9954 a "Superávit Libre de la Junta Administrativa del Registro Nacional", para la incorporación en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, oficio DFOE-FIP- 0159 (12242) del 20 de agosto del 2021, suscrito por Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, Certificación de la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2022, suscrita a las diez horas con quince minutos del veinte de agosto del dos mil veintiuno por Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la República y Certificación GER-0449-2021 emitida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos por Hazel Valverde Richmond, Gerente del Banco Central de Costa Rica, a las dieciséis horas del veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, relativa a la capacidad de endeudamiento del sector público y a los posibles efectos en la economía nacional, los cuales fueron debidamente confrontados al momento de certificar.----------.-
********** ÚLTIMA LÍNEA **********

Se expide la presente certificación en la ciudad de San José, para efectos de tramitación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del año dos mil veintidós por parte del Poder Ejecutivo ante la Asamblea Legislativa; el día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, a la hora que se consigna en mi firma digital.

********** ES TODO **********

José Luis Araya Alpízar
DIRECTOR GENERAL A.I. DE PRESUPUESTO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCION

SQGF

Anexo 8: Resúmenes Globales

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**2.885.448.027.077**	**3.390.593.008.802**	**3.512.595.260.282**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.996.231.379.031	2.465.442.474.918	2.571.265.002.767
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	104.952.707.293	126.111.702.187	132.363.482.744
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	5.934.469.551	9.296.094.258	10.366.416.000
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	75.961.793.296	90.030.020.501	94.823.066.744
1113	ASUNTOS EXTERIORES	23.056.444.446	26.785.587.428	27.174.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	64.542.388.402	75.414.193.542	74.523.000.000
114	SERVICIOS GENERALES	85.212.125.457	69.737.842.796	68.535.814.417
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.810.711.858	4.981.585.787	5.012.575.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13.935.072.961	14.561.640.340	13.673.000.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	66.466.340.638	50.194.616.669	49.850.239.417
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.649.560.269	5.234.872.746	5.340.901.995
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.688.955.245.638	2.142.293.270.000	2.229.823.803.611
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	47.919.351.972	46.650.593.647	60.678.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	889.216.648.046	925.150.533.884	941.330.257.515
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	271.295.346.781	289.386.719.220	284.398.313.649
1320	JUSTICIA	465.235.528.870	479.201.670.707	491.845.087.183
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	123.997.871.094	127.836.644.196	136.215.987.594
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	406.300.000	304.725.000	406.300.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	28.281.601.301	28.420.774.761	28.464.569.089
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**596.522.930.555**	**567.854.996.775**	**537.497.089.772**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	540.795.952.161	516.681.649.667	486.321.448.772
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	40.770.788.225	48.810.992.856	47.659.683.842
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	26.451.771.342	29.372.568.072	28.371.140.000
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.319.016.883	19.438.424.784	19.288.543.842
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	53.666.721.899	49.876.416.786	50.611.324.500
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	51.509.224.399	47.776.416.786	48.511.324.500
2123	PESCA Y CAZA	2.157.497.500	2.100.000.000	2.100.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	446.256.789	468.424.610	468.425.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	442.956.789	468.424.610	468.425.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES	3.300.000	0	0
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	1.131.271.741	1.072.242.241	1.072.243.000
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.131.271.741	1.072.242.241	1.072.243.000

215	TRANSPORTE	431.744.613.611	399.534.347.563	373.619.493.389
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	365.014.556.316	342.236.053.368	285.302.793.652
2152	TRANSPORTE AÉREO	0	0	31.628.220.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.933.553.298	2.045.449.770	2.347.063.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	4.590.000.000	1.362.887.100	2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	60.206.503.997	53.889.957.325	52.290.810.329
216	COMUNICACIONES	1.743.116.579	1.819.631.117	1.954.098.005
2161	COMUNICACIONES	1.743.116.579	1.819.631.117	1.954.098.005
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	1.259.660.724	2.094.781.822	1.925.586.536
2171	TURISMO	1.259.660.724	2.094.781.822	1.925.586.536
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	5.479.326.457	7.578.026.328	8.495.294.500
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA,GANADERÍA,SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1.678.053.350	4.660.368.709	4.577.675.500
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	100.023.107	77.318.369	77.319.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3.701.250.000	2.840.339.250	3.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	4.554.196.136	5.426.786.344	515.300.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	55.726.978.394	51.173.347.108	51.175.641.000
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	860.237	0	0
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	58.883.460	0	0
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	45.295.239	0	0
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	55.621.939.458	51.173.347.108	51.175.641.000
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**4.597.549.163.792**	**4.737.143.722.577**	**4.669.757.228.360**
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	20.416.259.865	22.260.772.572	110.292.999.597
3110	URBANIZACIÓN	960.000	0	80.991.105.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	15.024.508.070	14.776.715.285	17.790.118.427
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	486.879.613	558.720.000	1.504.043.000
3140	ALUMBRADO PÚBLICO	21.687.865	0	0
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	4.882.224.317	6.925.337.287	10.007.733.170
32	SALUD	283.246.366.569	387.604.454.009	341.561.363.600
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	7.864.314	0	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	886.407	0	0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	215.868.835.022	91.296.470.149	89.240.362.486
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	30.632.867	62.600.500	30.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	67.338.147.959	296.245.383.360	252.291.001.114
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	45.418.924.391	58.451.756.982	58.287.260.314
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	4.313.406.669	9.476.662.120	9.685.938.010
3320	SERVICIOS CULTURALES	39.432.551.102	47.242.499.410	46.834.020.000

3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.615.321.597	1.732.595.452	1.767.302.304
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	57.645.023	0	0
34	EDUCACIÓN	2.430.544.009.421	2.558.273.593.867	2.564.029.900.000
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	726.856.697.479	770.127.349.513	757.350.668.049
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	726.854.350.177	770.127.349.513	757.350.668.049
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	2.347.302	0	0
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA	546.283.089.090	571.302.100.918	562.078.234.849
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	546.271.066.949	571.302.100.918	562.078.234.849
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	12.022.141	0	0
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	6.141.783.617	6.579.352.136	6.716.641.956
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	517.635.443.043	293.969.957.050	571.113.664.881
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	238.436.737.506	229.588.701.078	228.873.390.568
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	395.190.258.686	686.706.133.172	437.897.299.697
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.817.923.603.546	1.710.553.145.147	1.595.585.704.849
352	PENSIONES	1.117.712.965.977	1.327.514.902.888	1.301.817.585.615
3520	PENSIONES	998.375.435.730	1.120.671.600.301	1.109.312.000.000
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ	15.183.023.805	16.084.838.444	17.338.550.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.556.061.040	2.579.374.797	2.573.964.000
3524	OTRAS PENSIONES	101.598.445.402	188.179.089.346	172.593.071.615
3530	AYUDA A FAMILIAS	434.075.586.305	318.357.644.313	223.452.010.605
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	468.957.538	37.146.100.000	37.201.339.100
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	44.327.668	39.894.529	39.894.529
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	265.621.766.058	27.494.603.417	33.074.875.000
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**1.673.035.281.646**	**2.705.005.597.795**	**2.786.253.506.586**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.673.035.281.646	2.705.005.597.795	2.786.253.506.586
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.673.035.281.646	2.705.005.597.795	2.786.253.506.586

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**7.469.311.111.889**	**8.138.313.163.209**	**8.216.466.343.702**
11	GASTOS DE CONSUMO	2.948.733.276.103	3.147.668.790.089	3.166.669.026.620
111	REMUNERACIONES	2.612.145.915.402	2.754.770.177.872	2.747.114.199.254
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.171.753.730.597	2.283.004.618.818	2.258.831.310.304
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	440.392.184.805	471.765.559.054	488.282.888.950
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	336.587.360.701	392.898.612.217	419.554.827.366
12	INTERESES	1.689.858.149.051	2.129.662.410.730	2.216.266.121.207

1210	INTERNOS	1.441.876.653.390	1.795.034.990.730	1.852.462.050.207
1220	EXTERNOS	247.981.495.661	334.627.420.000	363.804.071.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.830.719.686.735	2.860.981.962.390	2.833.531.195.875
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.695.617.573.703	1.828.609.026.516	1.811.180.270.156
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.127.782.935.317	1.023.621.297.729	1.013.013.049.315
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.319.177.715	8.751.638.145	9.337.876.404
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**585.884.011.112**	**539.671.283.809**	**501.397.353.115**
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	232.981.347.446	198.069.519.070	203.250.263.965
2110	EDIFICACIONES	33.027.790.395	28.024.099.346	29.055.942.319
2120	VÍAS DE COMUNICACION	195.399.958.778	163.502.861.107	168.272.810.298
2140	INSTALACIONES	746.112.859	989.468.395	143.232.628
2150	OTRAS OBRAS	3.807.485.414	5.553.090.222	5.778.278.720
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	62.597.944.607	55.699.421.688	59.947.541.738
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	35.795.521.353	29.306.318.241	32.802.766.737
2220	TERRENOS	10.782.036.006	4.725.255.600	5.360.192.197
2230	EDIFICIOS	97.560.427	15.636.597	0
2240	INTANGIBLES	15.922.826.821	21.649.433.891	21.776.430.616
2250	ACTIVOS DE VALOR	0	2.777.359	8.152.188
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	290.304.719.059	285.902.343.051	238.199.547.412
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	259.658.135.637	265.803.069.635	218.869.348.092
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	30.646.583.422	20.099.273.416	19.330.199.320
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**1.697.360.280.069**	**2.722.568.497.795**	**2.786.253.506.586**
31	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	6.500.000.000	0	0
3100	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	6.500.000.000	0	0
33	AMORTIZACIÓN	1.689.998.108.813	2.718.062.900.000	2.780.896.558.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.472.570.169.973	2.633.300.700.000	2.681.365.090.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	217.427.938.840	84.762.200.000	99.531.468.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**44.381.136**	**1.985.881.597**
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	44.381.136	1.985.881.597
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	44.381.136	1.985.881.597

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.633.297.542.872**	**2.778.574.987.366**	**2.770.705.460.043**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.353.261.526.176	1.181.714.093.904	1.184.125.696.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.280.036.016.696	1.596.860.893.462	1.586.579.763.876
1	**SERVICIOS**	**382.479.320.814**	**391.681.081.899**	**420.372.970.069**
001	INGRESOS CORRIENTES	253.253.034.868	287.701.189.385	310.716.366.429
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	129.226.285.946	102.752.563.692	109.656.603.640
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	64.249.683	0

	942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	52.484.195	0
	945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	1.110.594.944	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**78.898.949.630**	**85.951.612.140**	**88.234.929.036**
	001	INGRESOS CORRIENTES	75.519.649.339	81.333.421.618	84.479.257.448
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.379.300.291	4.618.190.522	3.755.671.588
3	**INTERESES Y COMISIONES**		**1.697.649.429.442**	**2.150.928.210.730**	**2.240.854.826.207**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.270.298.637.242	2.150.928.210.730	2.240.854.826.207
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	248.657.992.204	0	0
	663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	178.692.799.996	0	0
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**7.362.171.256**	**4.505.597.795**	**5.356.948.586**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.362.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
5	**BIENES DURADEROS**		**141.921.556.931**	**124.233.809.724**	**126.194.269.686**
	001	INGRESOS CORRIENTES	325.096.603	2.879.278.722	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	141.551.047.134	114.527.837.465	120.501.899.380
	901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	0	602.568.160	0
	911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	10.750.000	0
	913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	0	5.692.370.306
	923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	374.609.939	0
	940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	0	96.000.000	0
	942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	949.278.195	0
	945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	217.867.718	0
	951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0	357.664.924	0
	953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	0	4.217.954.601	0
	980	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	45.413.194	0	0
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**2.830.336.367.899**	**2.860.461.215.108**	**2.832.985.107.364**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.361.312.014.943	1.393.305.021.585	2.248.035.658.874
	060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	74.223.235.995	0	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.188.569.843.371	1.464.312.480.579	576.808.290.484
	281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
	519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	42.833.800.000	0	0
	661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	74.550.690.500	0	0

	663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	80.674.302.378	0	0
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**290.304.719.059**	**285.902.343.051**	**238.199.547.412**
	001	INGRESOS CORRIENTES	152.467.457	29.000.000.000	0
	060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.564.869.453	6.885.401.597	6.861.403.072
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	285.587.382.149	250.016.941.454	231.338.144.340
8	**AMORTIZACIÓN**		**1.689.998.108.813**	**2.718.062.900.000**	**2.780.896.558.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	144.149.598.083	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	640.467.989.549	2.423.913.301.917	2.580.896.558.000
	282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	150.000.000.000	200.000.000.000
	518	Crédito BID 4819/OC-CR	57.200.709.693	0	0
	519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	88.779.099.999	0	0
	661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	216.157.281.583	0	0
	662	AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.° CCR 1011 01F LEY Nº 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA.	85.728.857.988	0	0
	922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	601.664.170.001	0	0
9	**CUENTAS ESPECIALES**		**307.236.354**	**295.568.136**	**2.302.468.597**
	001	INGRESOS CORRIENTES	307.236.354	295.568.136	2.302.468.597

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**151.623**	**769**	**152.392**
01	SUPERIOR	238	2	240
02	EJECUTIVO	208	0	208
03	ADMINISTRATIVO	7.129	216	7.345
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24.118	111	24.229
05	TECNICO	11.122	276	11.398
06	DOCENTE	67.549	0	67.549
06-1	- PUESTOS DOCENTES	36.012	0	36.012
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.537	0	31.537
07	ARTISTICO	569	0	569
08	POLICIAL	22.926	65	22.991
09	DE SERVICIO	17.764	99	17.863

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	**1.207.837,00**	**31.537**

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.356.405.723.539**	**1.414.036.910.771**	**2.770.705.460.043**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.018.831.364.984	60.219.519.673	1.079.239.601.657
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.015.888.741.884	31.746.886.488	1.047.635.628.372
00102	JORNALES	0	0	188.717.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.942.623.100	0	2.942.623.100
00105	SUPLENCIAS	0	28.472.633.185	28.472.633.185
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.630.937.469	25.280.031.884	36.910.969.353
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.570.594.469	0	8.570.594.469
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	152.285.243	152.285.243
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	25.127.746.641	25.127.746.641
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	427.037.041	0	427.037.041
00205	DIETAS	2.633.305.959	0	2.633.305.959
003	INCENTIVOS SALARIALES	325.162.155.326	836.416.016.406	1.161.578.171.732
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	303.297.894.075	303.297.894.075
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	151.219.428.792	151.219.428.792
00303	DECIMOTERCER MES	161.295.781.702	0	161.295.781.702
00304	SALARIO ESCOLAR	163.866.373.624	0	163.866.373.624
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	381.898.693.539	381.898.693.539
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	215.032.487.407	215.032.487.407
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	203.934.720.276	203.934.720.276
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	0	0	11.057.532
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	15.087.623
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	47.963.578
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	11.023.658.398	11.023.658.398
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	277.162.964.134	277.162.964.134
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	40.295.077.993	40.295.077.993

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	66.140.761.165	66.140.761.165
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	33.070.565.126	33.070.565.126
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	122.809.582.012	122.809.582.012
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	14.846.977.838	14.846.977.838
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	781.265.760	0	781.265.760
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	46.265.760	0	46.265.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
	RECURSOS INTERNOS	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
	INGRESOS CORRIENTES	4.314.429.662.982	5.271.306.382.163	6.070.514.273.722
001	INGRESOS CORRIENTES	4.314.429.662.982	5.271.306.382.163	6.070.514.273.722
	INGRESOS DE CAPITAL	78.788.105.448	6.885.401.597	6.861.403.072
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	78.788.105.448	6.885.401.597	6.861.403.072
	FINANCIAMIENTO	5.359.337.634.640	6.122.405.542.189	5.428.727.408.206
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.924.838.028.596	5.961.507.806.886	5.214.893.879.894
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	150.000.000.000	200.000.000.000
518	Crédito BID 4819/OC-CR	57.200.709.693	0	0
519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	131.612.899.999	0	0
661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	290.707.972.083	0	0
662	AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.° CCR 1011 01F LEY Nº 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA.	85.728.857.988	0	0
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	259.367.102.374	0	0
901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	0	602.568.160	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	74.999.683	0

913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	0	5.692.370.306
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	601.664.170.001	0	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	374.609.939	0
940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	0	96.000.000	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	1.001.762.390	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	1.328.462.662	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0	357.664.924	0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	0	4.217.954.601	0
980	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	45.413.194	0	0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

		INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL		**6.070.514.273.722**	**5.428.727.408.206**	**6.861.403.072**	**11.506.103.085.000**
1	**PODER LEGISLATIVO**	**69.738.610.893**	**4.784.389.107**	**0**	**74.523.000.000**
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	45.044.242.893	2.932.757.107	0	47.977.000.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.110.368.000	1.513.632.000	0	20.624.000.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.584.000.000	338.000.000	0	5.922.000.000
2	**PODER EJECUTIVO**	**5.531.358.148.112**	**5.362.103.533.816**	**6.861.403.072**	**10.900.323.085.000**
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	37.004.434.299	4.995.565.701	0	42.000.000.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	10.637.595.591	670.404.409	0	11.308.000.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	42.328.707.652	9.702.292.348	0	52.031.000.000
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	25.962.443.020	1.211.556.980	0	27.174.000.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	248.868.524.605	21.553.475.395	0	270.422.000.000
206	MINISTERIO DE HACIENDA	96.426.493.218	10.863.506.782	0	107.290.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	50.557.225.894	4.631.774.106	0	55.189.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	7.630.975.656	8.035.024.344	0	15.666.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	104.418.011.827	300.245.988.173	0	404.664.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	780.267.201.714	1.777.118.395.214	6.861.403.072	2.564.247.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	333.057.083.500	12.399.916.500	0	345.457.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	465.285.153.303	89.921.846.697	0	555.207.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	44.349.522.879	3.777.477.121	0	48.127.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	179.343.656.348	20.477.343.652	0	199.821.000.000

215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.035.743.348	4.684.256.652	0	7.720.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.954.080.900	232.919.100	0	8.187.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.332.222.486	340.777.514	0	13.673.000.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.915.308.759	379.691.241	0	7.295.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	40.898.173.597	17.151.826.403	0	58.050.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.229.805.545.000	2.757.812.540.000	0	4.987.618.085.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	803.280.044.516	315.896.955.484	0	1.119.177.000.000
3	**PODER JUDICIAL**	**422.054.183.123**	**48.524.816.877**	**0**	**470.579.000.000**
301	PODER JUDICIAL	422.054.183.123	48.524.816.877	0	470.579.000.000
4	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**	**47.363.331.594**	**13.314.668.406**	**0**	**60.678.000.000**
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	47.363.331.594	13.314.668.406	0	60.678.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
TOTAL	**240**	**208**	**7.345**	**24.229**	**11.398**	**36.012**	**31,537**	**569**	**22.991**	**17.863**	**0**	**152.392**
1 PODER LEGISLATIVO	**4**	**16**	**105**	**1.356**	**192**	**0**	**0**	**0**	**54**	**83**	**0**	**1.810**
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	13	722	92	0	0	0	47	43	0	919
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	68	504	98	0	0	0	7	26	0	705
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	14	24	130	2	0	0	0	0	14	0	186
2 PODER EJECUTIVO	**208**	**165**	**5.769**	**15.907**	**6.522**	**36.012**	**31,537**	**569**	**21.880**	**17.274**	**0**	**135.843**
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5	6	57	379	118	0	0	0	5	48	0	618
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6	5	20	143	23	0	0	0	203	28	0	428
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	4	6	104	389	175	0	0	0	521	68	0	1.267
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	121	1	24	215	17	0	0	0	0	14	0	392
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	582	648	254	0	0	4	15.673	265	0	17.432
206 MINISTERIO DE HACIENDA	10	18	187	2.086	334	0	0	0	125	167	0	2.927
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	5	204	1.073	366	0	0	0	0	154	0	1.805
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	12	26	192	20	0	0	0	0	23	0	276
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	8	6	458	1.811	848	0	0	1	838	742	0	4.712
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	19	2.951	2.348	543	36.012	31,537	0	0	14.469	0	87.883
211 MINISTERIO DE SALUD	3	17	394	1.896	2.761	0	0	0	0	347	0	5.418
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	10	88	670	48	0	0	0	0	37	0	859
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	23	104	630	158	0	0	564	0	151	0	1.634
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	10	15	375	2.131	421	0	0	0	4.515	401	0	7.868
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	10	82	14	0	0	0	0	11	0	122
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	66	6	0	0	0	0	7	0	86

217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	2	17	171	7	0	0	0	0	8	0	207
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	4	106	16	0	0	0	0	6	0	143
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	7	160	871	393	0	0	0	0	328	0	1.766
3	**PODER JUDICIAL**	**23**	**21**	**999**	**6.402**	**3.819**	**0**	**0**	**0**	**1.057**	**400**	**0**	**12.721**
301	PODER JUDICIAL	23	21	999	6.402	3.819	0	0	0	1.057	400	0	12.721
4	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIO**	**5**	**6**	**472**	**564**	**865**	**0**	**0**	**0**	**0**	**106**	**0**	**2.018**
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	472	564	865	0	0	0	0	106	0	2.018

Descripción de los códigos:

1	SUPERIOR	4	PROF. UNIV.	6-2	LECCIONES CONVERTIDAS A PUIESTOS	9	DE SERVICIO
2	EJECUTIVO	5	TÉCNICO	7	ARTISTICO	10	DE OBRA
3	ADMINISTRATIVO	6-1	DOCENTE	8	POLICIAL		

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
1	**PODER LEGISLATIVO**	**64.542.388.402**	**75.414.193.542**	**74.523.000.000**
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	39.353.509.584	48.575.564.083	47.977.000.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.897.468.544	20.851.349.505	20.624.000.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.291.410.274	5.987.279.954	5.922.000.000
2	**PODER EJECUTIVO**	**9.193.280.508.825**	**10.820.587.393.072**	**10.900.323.085.000**
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	37.028.993.213	39.576.074.231	42.000.000.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	12.389.127.713	10.927.074.597	11.308.000.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	50.083.728.101	46.376.362.980	52.031.000.000
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.056.444.446	26.785.587.428	27.174.000.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	248.664.937.665	274.978.792.798	270.422.000.000
206	MINISTERIO DE HACIENDA	99.503.308.135	101.644.624.111	107.290.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	55.344.775.249	54.536.785.495	55.189.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	16.765.005.553	16.849.260.116	15.666.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	443.929.963.726	412.702.368.896	404.664.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.430.598.564.188	2.558.490.693.867	2.564.247.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	286.515.809.057	391.711.447.451	345.457.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	795.985.337.075	575.357.638.654	555.207.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	40.867.092.659	48.535.479.410	48.127.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	185.647.005.127	191.149.585.527	199.821.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	8.125.044.460	8.113.452.353	7.720.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	5.256.859.348	8.005.237.471	8.187.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.935.072.961	14.561.640.340	13.673.000.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.392.676.848	7.054.503.863	7.295.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	62.488.865.899	58.047.634.579	58.050.000.000

230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3.361.495.676.120	4.842.219.800.000	4.987.618.085.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1.009.206.221.282	1.132.963.348.905	1.119.177.000.000
3	**PODER JUDICIAL**	**445.612.765.113**	**457.945.145.688**	**470.579.000.000**
301	PODER JUDICIAL	445.612.765.113	457.945.145.688	470.579.000.000
4	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**	**47.919.351.972**	**46.650.593.647**	**60.678.000.000**
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	47.919.351.972	46.650.593.647	60.678.000.000
5	**OBRAS ESPECÍFICAS**	**1.200.388.758**	**0**	**0**
232	OBRAS ESPECÍFICAS	1.200.388.758	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.633.297.542.872**	**2.778.574.987.366**	**2.770.705.460.043**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.029.224.211.163	1.092.884.280.061	1.079.239.601.657
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	989.646.649.375	1.056.620.685.129	1.047.635.628.372
00102	JORNALES	195.871.000	184.717.000	188.717.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	4.244.630.167	3.313.775.724	2.942.623.100
00105	SUPLENCIAS	35.137.060.621	32.765.102.208	28.472.633.185
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	35.520.965.442	35.051.646.433	36.910.969.353
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.843.207.855	7.442.714.501	8.570.594.469
00202	RECARGO DE FUNCIONES	77.799.743	173.997.627	152.285.243
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	23.501.914.691	24.301.810.311	25.127.746.641
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	500.350.681	354.273.820	427.037.041
00205	DIETAS	2.597.692.472	2.778.850.174	2.633.305.959
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.123.901.773.811	1.174.040.659.220	1.161.578.171.732
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	299.836.239.229	305.710.927.440	303.297.894.075
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	142.257.657.396	152.752.377.669	151.219.428.792
00303	DECIMOTERCER MES	168.601.396.424	181.237.502.279	161.295.781.702
00304	SALARIO ESCOLAR	154.775.310.892	161.862.398.625	163.866.373.624
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	358.431.169.870	372.477.453.207	381.898.693.539
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	198.873.284.785	210.165.276.547	215.032.487.407
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	188.737.281.208	199.224.835.262	203.934.720.276
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9.852.687	11.076.021	11.057.532
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	15.029.334	14.704.425	15.087.623
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	43.886.023	49.630.956	47.963.578
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.067.235.533	10.865.029.883	11.023.658.398
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	244.976.065.406	265.579.597.195	277.162.964.134
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.276.240.341	40.230.207.032	40.295.077.993
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	35.311.739.636	63.938.720.721	66.140.761.165
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	55.844.959.511	34.421.595.710	33.070.565.126
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	104.803.881.116	112.144.910.595	122.809.582.012

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	13.739.244.802	14.844.163.137	14.846.977.838
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	801.242.265	853.527.910	781.265.760
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	714.809.078	735.000.000	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	86.433.187	118.527.910	46.265.760
1	**SERVICIOS**	**382.479.320.814**	**391.681.081.899**	**420.372.970.069**
101	ALQUILERES	81.245.514.196	87.060.351.434	84.123.852.270
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.488.157.597	58.949.034.551	56.623.178.894
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.696.907.526	2.503.294.227	2.992.459.217
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.798.888.931	12.787.696.064	14.012.910.609
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	255.107.284	506.523.828	410.640.527
10199	OTROS ALQUILERES	17.006.452.858	12.313.802.764	10.084.663.023
102	SERVICIOS BÁSICOS	41.293.298.135	51.745.261.012	50.587.660.884
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.370.418.873	10.161.206.368	9.463.912.958
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.789.854.365	14.512.329.986	13.648.352.597
10203	SERVICIO DE CORREO	360.968.781	555.797.312	526.433.397
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.142.366.700	25.336.565.340	26.015.372.649
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	629.689.416	1.179.362.006	933.589.283
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23.082.596.125	23.669.686.010	31.820.670.955
10301	INFORMACIÓN	3.216.044.326	1.991.589.209	1.989.009.777
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	253.581.108	62.540.100	154.269.099
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.498.346.452	3.617.827.704	4.323.343.979
10304	TRANSPORTE DE BIENES	592.960.776	629.607.929	1.292.988.415
10305	SERVICIOS ADUANEROS	55.983.170	58.416.366	63.684.588
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	13.200.592.601	9.458.934.368	10.775.858.474
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.265.087.692	7.850.770.334	13.221.516.623
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	76.048.968.645	73.334.634.994	87.493.855.031
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	824.447.482	1.033.291.353	1.253.929.453
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	348.248.884	676.651.804	575.070.570
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	20.901.929.997	10.123.949.343	17.299.216.032
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.529.674.269	2.453.597.189	3.481.719.475
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.410.473.582	2.148.208.917	2.305.776.166
10406	SERVICIOS GENERALES	35.664.537.166	39.276.656.364	41.986.112.277
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.369.657.265	17.622.280.024	20.592.031.058
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.015.125.823	11.500.121.200	11.933.241.918
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.252.806.125	4.411.200.456	4.237.104.311
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.546.453.993	6.264.969.637	6.950.309.015

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	129.505.075	486.385.264	497.245.467
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	86.360.630	337.565.843	248.583.125
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24.967.976.454	28.489.374.250	29.331.936.392
10601	SEGUROS	24.967.976.454	28.489.374.250	29.331.936.392
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.795.861.361	1.570.726.086	1.949.333.980
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.639.261.257	1.415.902.060	1.609.607.769
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	156.348.648	152.874.026	338.251.211
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	251.456	1.950.000	1.475.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	121.810.633.486	107.694.044.194	109.050.797.672
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.573.160.643	5.215.889.216	7.088.497.971
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	101.418.070.082	82.230.141.498	80.811.240.383
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	330.105.851	403.566.266	452.223.818
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.883.355.406	2.744.242.029	2.715.129.021
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.906.053.192	5.041.142.302	5.015.959.797
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	553.239.882	1.034.421.945	1.010.161.316
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.140.898.814	1.753.158.061	1.819.152.812
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.647.567.284	7.400.108.202	7.895.183.040
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.358.182.332	1.871.374.675	2.243.249.514
109	IMPUESTOS	384.233.295	524.319.132	549.613.649
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	5.305.359	13.920.000	16.020.000
10999	OTROS IMPUESTOS	378.927.936	510.399.132	533.593.649
199	SERVICIOS DIVERSOS	5.835.113.294	6.092.563.587	13.532.007.318
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	352.330.837	393.257.648	370.953.702
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	18.066.205	108.492.404	8.828.041.366
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	5.060.170.044	4.995.507.903	3.660.913.026
19905	DEDUCIBLES	323.566.237	520.889.260	573.608.997
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	80.979.971	74.416.372	98.490.227
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**78.898.949.630**	**85.951.612.140**	**88.234.929.036**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.360.650.476	17.868.312.877	18.342.069.654
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.164.581.967	13.073.440.541	13.169.155.398
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.143.671.605	2.479.359.366	2.356.526.670
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	47.846.783	93.886.720	111.534.089
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.455.597.095	1.705.046.385	1.578.117.922

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	548.953.026	516.579.865	1.126.735.575
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	39.587.607.019	44.031.990.907	44.582.044.598
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	19.702.544	61.300.000	63.734.140
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	9.676.616	25.566.010	33.008.902
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	39.359.835.550	43.647.563.204	44.256.155.962
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	198.392.309	297.561.693	229.145.594
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.869.991.704	4.561.368.638	4.401.558.076
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.029.576.926	1.172.723.773	616.223.532
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.522.542.936	1.706.511.432	1.901.835.168
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	193.758.296	209.294.671	137.279.338
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	658.682.479	1.010.839.186	1.347.632.028
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	49.109.505	99.772.587	38.065.674
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.985.906	193.047.485	173.130.958
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	215.335.656	169.179.504	187.391.378
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.805.306.837	4.795.415.062	5.074.693.075
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	347.541.110	367.473.084	431.333.616
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.457.765.727	4.427.941.978	4.643.359.459
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	43.890.149	43.528.105	45.557.306
20501	MATERIA PRIMA	37.612.954	38.000.000	25.000.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	6.277.195	5.528.105	20.557.306
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.231.503.445	14.650.996.551	15.789.006.327
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	603.423.194	744.872.604	826.561.774
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.076.336.201	1.813.364.709	2.146.319.884
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.762.161.974	1.845.133.693	1.724.669.593
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.485.508.492	3.865.168.534	4.764.188.864
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.345.420.043	1.942.586.429	2.141.246.659
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.092.707.589	3.102.991.078	2.499.314.405
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	188.529.696	223.047.821	311.124.645
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.677.416.256	1.113.831.683	1.375.580.503
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**1.697.649.429.442**	**2.150.928.210.730**	**2.240.854.826.207**
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.631.241.100.142	1.995.235.050.000	2.063.385.155.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	27.883.907.956	30.748.600.000	13.526.497.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.406.732.269.994	1.758.922.700.000	1.838.861.772.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	196.624.922.192	205.563.750.000	210.996.886.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	51.425.266.927	129.200.260.730	148.392.292.207
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.246.135	73.470.000	18.258.611
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	65.447.323	63.120.730	54.022.596
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	51.356.573.469	129.063.670.000	148.320.011.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	7.185.212.884	5.225.600.000	4.487.174.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	7.185.212.884	5.225.600.000	4.487.174.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	7.797.849.489	21.267.300.000	24.590.205.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000	426.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	383.449.935	1.465.150.000	1.440.568.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.982.430.456	19.374.650.000	22.722.137.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	6.569.098	1.500.000	1.500.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**7.362.171.256**	**4.505.597.795**	**5.356.948.586**
401	PRÉSTAMOS	6.500.000.000	0	0
40105	PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	6.500.000.000	0	0
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
5	**BIENES DURADEROS**	**141.921.556.931**	**124.233.809.724**	**126.194.269.686**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.786.646.353	29.283.318.241	32.787.766.737
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	987.413.157	791.579.954	1.177.294.139
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	7.353.232.576	4.656.246.869	5.233.344.921
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.425.643.593	2.699.858.744	3.241.805.084
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.807.276.483	2.563.444.764	2.434.742.815
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	13.922.688.708	9.927.419.927	11.226.574.544
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.677.057.672	1.008.662.440	924.736.556
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	791.844.601	2.454.065.648	2.393.238.351
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.821.489.563	5.182.039.895	6.156.030.327
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	82.072.965.542	71.443.732.402	69.096.579.489
50201	EDIFICIOS	30.704.411.743	25.588.400.172	26.873.611.948
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	31.036.907.913	36.097.433.613	33.496.655.195
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	15.505.613	0	400.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
50205	AEROPUERTOS	15.762.542.000	3.215.340.000	2.404.800.998
50207	INSTALACIONES	746.112.859	989.468.395	143.232.628
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.807.485.414	5.553.090.222	5.778.278.720
503	BIENES PREEXISTENTES	10.879.596.433	4.740.892.197	5.360.192.197
50301	TERRENOS	10.782.036.006	4.725.255.600	5.360.192.197
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	50.000.000	15.636.597	0
50399	OTRAS OBRAS PREEXISTENTES	47.560.427	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	13.182.348.603	18.765.866.884	18.949.731.263
59901	SEMOVIENTES	8.875.000	23.000.000	15.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	0	6.026.658
59903	BIENES INTANGIBLES	13.173.473.603	18.740.089.525	18.926.579.075
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	2.777.359	2.125.530
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.830.336.367.899**	**2.860.461.215.108**	**2.832.985.107.364**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.695.234.254.867	1.828.088.279.234	1.810.634.181.645
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0	7.092.142	15.207.850.657
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	10.667.216.437	44.561.967.811	5.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.667.001.517.634	1.769.857.847.351	1.777.062.480.310
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	7.786.584.492	6.202.595.621	10.622.334.697
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.733.601.595	2.463.476.102	1.564.467.635
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.500.000	15.300.000	15.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	7.036.834.709	4.980.000.207	6.156.748.346
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	17.002.685.496	17.097.620.623	18.764.254.141
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	71.751.675	43.054.772	34.971.296
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	5.045.559.600	3.094.946.458	4.014.426.252
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	122.109.716	156.702.000	209.350.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	11.763.264.505	13.802.917.393	14.505.506.593
603	PRESTACIONES	1.043.313.884.007	922.199.888.987	915.827.416.417
60301	PRESTACIONES LEGALES	23.834.173.399	28.760.405.046	30.004.624.012
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	738.381.392.071	781.002.972.385	772.082.000.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	10.434.015.639	11.791.748.604	9.365.000.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	61.248.828.831	65.586.897.417	65.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	209.415.474.067	35.057.865.535	39.375.792.405
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	51.992.662.613	66.770.600.904	63.189.225.469

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	26.144.887.890	26.266.749.862	27.787.519.699
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	12.628.763.552	15.469.861.912	18.156.462.256
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	13.219.011.171	25.033.989.130	17.245.243.514
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.106.807.076	904.365.714	1.594.211.187
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.106.807.076	904.365.714	1.594.211.187
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.366.896.125	16.648.821.501	13.637.942.101
60601	INDEMNIZACIONES	10.687.118.954	13.449.093.001	12.012.342.101
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.679.777.171	3.199.728.500	1.625.600.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.319.177.715	8.751.638.145	9.337.876.404
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.038.050.851	8.357.449.153	8.860.948.629
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	281.126.864	394.188.992	476.927.775
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**290.304.719.059**	**285.902.343.051**	**238.199.547.412**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	259.658.135.637	265.803.069.635	218.869.348.092
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	3.000.000.000	3.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	28.671.461.975	33.051.783.857	22.542.682.633
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	90.910.255.942	100.290.059.448	83.512.822.057
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.807.173.500	5.602.840.100	2.995.949.408
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	117.043.590.463	106.168.200.000	92.832.105.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	17.225.653.757	17.690.186.230	13.985.788.994
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	14.370.522.347	614.746.985	614.746.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	14.370.522.347	614.746.985	614.746.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	16.195.618.679	19.484.526.431	18.715.452.335
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	3.265.166.745	5.436.927.966	5.126.302.794
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.351.114.906	13.472.168.263	12.983.938.339
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	579.337.028	575.430.202	605.211.202
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	80.442.396	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	80.442.396	0	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**1.689.998.108.813**	**2.718.062.900.000**	**2.780.896.558.000**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.610.116.248.942	2.625.921.100.000	2.675.520.404.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	386.636.247.149	811.009.100.000	541.227.293.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.077.165.001.793	1.814.912.000.000	2.134.293.111.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	146.315.000.000	0	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	71.642.098.015	84.767.100.000	99.535.486.000
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	94.835.116	0	0
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	6.250.910	4.900.000	4.018.000
80207	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	428.073.149	0	0
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	71.112.938.840	84.762.200.000	99.531.468.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	8.239.761.856	7.374.700.000	5.840.668.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	8.239.761.856	7.374.700.000	5.840.668.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**307.236.354**	**295.568.136**	**2.302.468.597**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	307.236.354	251.187.000	316.587.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	307.236.354	251.187.000	316.587.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	44.381.136	1.985.881.597
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	310.000	0
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	44.071.136	1.985.881.597

Anexo 9: Otras asignaciones de gasto

Existen algunos temas de interés nacional que las entidades se han esforzado por atender, seguidamente, se presentan los diferentes conceptos con una breve descripción:

Concepto	Descripción
Equidad de género	Desde el 2018, el país cuenta con la segunda política de equidad de género denominada "Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica" 2018-2030 (PIEG), la cual "responde a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva". Tomando como referencia lo anterior, las instituciones presupuestaron ¢24.629,0 millones que reflejan los esfuerzos que serán adoptados en el ejercicio presupuestario del 2022 para atender este tema y cuyas acciones se detallarán más adelante.
Medio ambiente y cambio climático	El cuido del medio ambiente entendido como: "el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas" y el cambio climático comprendido como "un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables," han sido objeto de preocupación de los gobiernos y constituye uno de los principales retos, en donde el no actuar a tiempo provocaría situaciones adversas a la humanidad, por lo que el Gobierno se compromete a realizar acciones tendientes a minimizar los riesgos del cambio climático y a proteger el medio ambiente, e insta a las instituciones a realizar esfuerzos que impacten en estos temas. En cumplimiento de lo anterior, las instituciones destinan recursos por ¢51.175,6 millones, en la subclase 2.2 – Protección del medio ambiente de la clasificación funcional del gasto del Sector Público. Adicionalmente, se incluyen ¢4.250,6 millones en otras subpartidas de gasto destinadas al medio ambiente y cambio climático que por su naturaleza no se encuentran ubicados en la clasificación funcional mencionada anteriormente, más adelante se detallan las principales acciones que van a realizar.
Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	Para la atención de los compromisos del Gobierno de la República, adquiridos a partir de la incorporación del país a la OCDE, las entidades presupuestaron para el 2022 ¢593,0 millones, cuyas acciones se presentarán más adelante.
Pueblos autóctonos	Para la atención de la población originaria o indígena se destinan ¢1.614,4 millones, de los cuales se indicará más adelante las acciones a realizar por parte de las entidades.
Riesgo y vulnerabilidad	Para dar cumplimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030, se detallarán las principales acciones de gestión del riesgo que realizarán las instituciones, contribuyendo a cumplir la aspiración de un desarrollo nacional seguro y sustentable, para lo cual se destinan ¢1.763,7 millones.
Ley 7600: Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	Con el fin de seguir avanzando en la creación de condiciones para la inclusión de las personas con discapacidad y el cumplimiento de sus derechos humanos, las instituciones realizan acciones para garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles, para que las personas los usen y disfruten; se incluyen recursos por ¢16.931,7 millones cuyo detalle de las acciones por institución se presentarán más adelante.

A continuación, se muestran las acciones que realizarán las entidades para atender los conceptos señalados anteriormente:

Equidad de género

Entidad	Acciones
Presidencia de la República	Se destinan recursos para la publicación en La Gaceta de directrices, decretos o leyes en materia de Equidad de Género.
Ministerio de Gobernación y Policía	Procedimientos de retiro de publicidad comercial que atenta contra los derechos humanos y en especial contra las mujeres al reproducir violencia simbólica, sexismo, comportamientos machistas y discriminación.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Diseño y publicación de material digital para promoción de acciones en materia de equidad de género.
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Fomento de proyectos productivos generadores de ingresos para Clubes 4S de Mujeres y jóvenes en zonas rurales.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Planificar, implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad, incluyendo las normas de igualdad y equidad de género e impulsar a la sociedad a luchar contra la discriminación de género y conseguir un trato justo para hombres y mujeres, con iguales oportunidades de trabajo, sin diferenciar entre ambos sexos por motivos de condición social, sexual, o género.
	Verificación de campo de obras menores dirigidas a la movilidad de ciclistas y peatones respetando la equidad de género en las obras, amparado al Decreto Ejecutivo 42841-S-MOPT del 2 de marzo del 2021,como respuesta a la crisis de salud pública provocada por la pandemia del COVID-19.
	Realizar charlas o reuniones en procura de la sensibilización en temas de equidad de género.
	Confeccionar afiches y brochures, enfocados en que tanto hombres como mujeres cuentan con los mismos derechos, deberes, obligaciones y posibilidades para desempeñarse en la sociedad.
	Contar con una Comisión Institucional de Igualdad de Género.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Capacitación para la atención de las personas adultas mayores (dirigidas a las personas funcionarias que atienden directamente público y principalmente sobre la vulnerabilidad de las mujeres adultas mayores).
	Contar con una Unidad de Género.
	Proyectos de formación técnica profesional bajo las modalidades de 'Por mí' y 'Avancemos más' e 'Inclusivo' del Programa EMPLÉATE, que busca una matrícula efectiva del 50% de mujeres en todos los cursos.
Ministerio de Justicia y Paz	Desarrollar actividades de capacitación para funcionarios (as) y el financiamiento de alimentación generada por medio de un contrato de catering servicie para las personas asistentes a las capacitaciones que se desarrollan, tomando en cuenta la política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género.
	Ofrecer talleres de sensibilización y capacitación en distintos lugares del país, incrementando de esta forma la prevención comunitaria para contrarrestar los factores asociados a las manifestaciones de la violencia y el delito, potenciando las capacidades de los gobiernos locales y la articulación de los actores de la comunidad en beneficio de la paz social, la igualdad y equidad de género.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Capacitaciones para sencibilizar al personal en temas de género y la no violencia contra la mujer.
	Contar con una Comisión Institucional de Género.
Poder Judicial	Garantizar la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y demandas de mujeres y hombres, que tomen en cuenta sus características específicas y eliminen todas aquellas prácticas y costumbres que tengan un efecto o resultado discriminatorio por razones de género o de cualquier otra naturaleza; igualmente, garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre mujeres y hombres que laboran en el Poder Judicial. Transversalizar la Política de Igualdad de Género en todo el quehacer institucional, así como la ejecución y seguimiento de las directrices, proyectos y acciones emanadas de la Comisión de Género.
	Brindar el servicio de cuido integral de niños y niñas del personal institucional.

Entidad	Acciones
Tribunal Supremo de Elecciones	Ejecución de actividades formativo-informativas en materia de igualdad y equidad de género y reproducción de productos gráficos alusivos al tema.
	Contar con una Unidad de Género Institucional encargada de la sensibilización y divulgación de temas atinentes a la perspectiva de género y derechos humanos.
	Acondicionamiento de las salas de lactancia, habilitadas en algunas de las instalaciones del TSE.

Medio ambiente y cambio climático

Entidad	Acciones
Contraloría General de la República	Adecuada separación, tratamiento y reciclaje para la disposición correcta de residuos.
	Verificación anual sobre el cumplimiento de las normas de carbono neutralidad.
	Actividades ambientales y de concientización en los (as) funcionarios (as), repercutiendo además en el cumplimiento del Plan de Bandera Azul Ecológica y el Plan de Gestión Ambiental Institucional.
	Compensación de emisiones de CO2, con el fin de cumplir la carbono neutralidad. (pago créditos de carbono).
	Compra de dispositivos eléctricos (luminarias), para ahorro de energía y reducción de emisiones de carbono.
	Compra de dispositivos ahorradores de agua en cocinetas, piletas de misceláneos, duchas e inodoros y mingitorios, de tal manera que se genere un uso más racional y eficiente de este recurso.
	Adquisición de paneles solares con el fin de disminuir el consumo eléctrico y aprovechar las energías renovables.
Defensoría de los Habitantes de la República	Confección de rótulos informativos sobre prácticas sostenibles de consumo de agua, electricidad, combustible y papel.
	Realizar actividades de proyección hacia la comunidad sobre prácticas ambientales sostenibles.
Presidencia de la República	Compra de recipientes de reciclaje para la separación adecuada de los residuos.
	Utilizar productos eléctricos de bajo consumo como tubos fluorescentes, bombillos, que ayuden al ahorro energético.
	Reemplazo de algunos equipos de línea blanca por equipos más eficientes y menos contaminantes.
	Arrendamiento de equipo de impresión multifuncional, con capacidad de escanear, fotocopiar y enviar por correo electrónico, reduciendo el uso y consumo de papel.
	Dar mantenimiento de aires acondicionados y equipos de refrigeración para evitar un consumo elevado en energía eléctrica, así como evitar fugas de componentes contaminantes y nocivos a la atmósfera.
Ministerio de la Presidencia	Uso de productos amigables con el medio ambiente y energéticamete eficientes.
Ministerio de Gobernación y Policía	Impartir capacitaciones en temas ambientales
	Generar campañas de sensibilización hacia los (as) colaboradores (as) sobre medio ambiente y cambio climático.
	Contar con una comisión de medio ambiente y cambio climático.
	Promover campañas de recolección de residuos peligrosos y residuos especiales.
	Limpieza del tanque de aguas residuales químicas, extracción de líquidos, limpieza del tanque y disposición final del agua residual ubicada en el tanque de aguas químicas.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Diseño y publicación de material digital para la promoción de las acciones de cuido del medio ambiente y mitigación del cambio climático.
	Implementación de compostaje Takakura.
Ministerio de Seguridad Pública	Dotar a la sede central de la Academia Nacional de Policía de un sistema de acueducto nuevo, con características que permitan evitar el desperdicio de agua potable, pagos innecesarios del servicio y alargar la vida útil de las redes de tuberías, para un adecuado uso de los recursos naturales.

Entidad	Acciones
Ministerio de Hacienda	Mantenimiento de aires acondicionados.
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Proyectos productivos de carácter ambiental para Clubes 4S de mujeres y jóvenes en zonas rurales.
Ministerio de Economía Industria y Comercio	Uso de productos de limpieza amigables con el ambiente.
	Uso de bombillos, lámparas fluorescentes y otros aparatos de bajo consumo y de alta eficiencia energética.
	Uso de papel para impresora ecológico y amigable con el ambiente.
	Adquisición de materiales que permitan la sensibilización en tema ambiental, tal es el caso de tipos de cuadernos y lapiceros reciclados que permitan la ayuda y conservación del medio ambiente.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Realizar giras de inducción, de recolección de información en el campo y de las ferias ambientales por parte de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental.
	Uso de aires acondicionados, equipos de refrigeración, luminarias energéticamente eficientes, adquisición de muebles fabricados con maderas aglomeradas, productos de limpieza y quimicos con criterios sustentables, productos de papel de materia prima reciclada y de bosques reforestados.
	Servicios de limpieza de tanques sépticos de las direcciones regionales.
	Servicio de tratamiento y disposición final de desechos no tradicionales para la limpieza de los planteles de las direcciones regionales.
	Adquisición vehículos híbridos, para el traslado del personal a labores de campo e inspección de proyectos y de esta manera contribuir con medio ambiente.
	Mantenimiento adecuado de los vehículos livianos y pesados con el fin de que dichos activos se encuentren en la mejores condiciones y provoquen el menor impacto ambiental posible.
	Disminución en consumo de papel al utilizar la función de escanear documentos de equipo multifuncional láser.
	Adquisición de pinturas que no contengan plomo.
	Promover las labores en modalidad de teletrabajo.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Uso de expedientes digitales y dotación de firmas digitales a todo el personal, con el fin de fomentar la digitalización de los documentos y virtualización de procesos.
	Uso de insumos amigables con el medio ambiente como papel fabricado con fibra reciclada, materiales de limpieza, iluminación flourescente y mascarillas de tela para uso diario dentro de la Institución, con el fin de mitigar la disposición de las mascarillas desechables.
	Recolección y disposición responsable de los desechos infectocontagiosos que se generan producto de la atención médica que se brinda a los (as) funcionarios (as) de la institución.
	Compra de dos vehículos eléctricos para sustituir los vehículo de combustión fósil, procurando beneficiar el medio ambiente con la disminución en el consumo de hidrocarburos y en la emisión de gases contaminantes al medio ambiente.
Ministerio de Justicia y Paz	Uso de productos de limpieza biodegradables y amigables con el medio ambiente, tales como papel higiénico, bolsas de basura, desinfectante verde y tratado, jabón, champú, blanqueador, etc.
	Cambio de equipos de aire acondicionado por equipos modernos y energéticamente eficientes.
	Implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) dando mantenimiento a vehículos, baterías de baños y griferías, instalaciones electromecánicas, limpieza de tanques sépticos, aires acondicionados y sus respectivos cuartos de tableros eléctricos, subestación eléctrica, sistemas de bombeo y otros equipos. Además de realizar mediciones de la calidad del agua.
	Uso de papel de impresión amigable con el medio ambiente.
	Recolección de desechos ordinarios y su tratamiento.

Entidad	Acciones
	Monitorear el consumo de los equipos activos, siendo fundamental para cumplir con las metas de consumo establecidas y administrar hacia la tendencia a la baja y optimización de los mismos.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Realizar acciones para mantener la "Carbono Neutralidad", siendo esto un aporte al país de carbono Neutralidad para el 2022, así como colaborar con la sostenibilidad de la Administración Pública, de manera tal que se tenga un impacto positivo sobre el planeta.
Ministerio de Comercio Exterior	Alquiler de un vehículo 4x4 híbrido, cuyo uso permitirá minimizar el uso del combustible fósiles y contribuir al uso de energías limpias que permiten combatir el cambio climático.
Ministerio de Ambiente y Energía	Fiscalizar e inspeccionar estaciones de servicio, tanques de autoconsumo y transporte de combustibles y plantas de Gas G.L.P del país con el fin de brindar un alto grado de seguridad ciudadana y del medio ambiente.
	Realizar un estudio de "Evaluación del costo-beneficio de diferentes líneas de bioenergía en Costa Rica".
	Inspeccionar proyectos de generación eléctrica de las cooperativas autorizadas y generadores eléctricos.
Poder Judicial	Desarrollar programas que promuevan el uso sostenible de los recursos, previniendo y reduciendo los impactos ambientales generados por sus actividades.
Tribunal Supremo de Elecciones	Arrendar paneles solares, con lo que se espera una reducción significativa en los costos por consumo eléctrico; la implementación de estos paneles y otras medidas adoptadas por el TSE dan continuidad a las acciones orientadas a la “Huella Verde” y a la contribución con la meta-país “Carbono Neutral”.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Entidad	Acciones
Ministerio de Hacienda	Se deben realizar los siguientes pagos: cuota de pertenencia a convención de asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales y acuerdo multilateral de autoridad competente para el intercambio automático e información de cuentas financieras, membresía como país asociado BEPS (Erosión de la base imponible y traslado de beneficios, contribución para el sistema de transmisión común de datos (CTS) y membresía como país miembro del foro Global de Transparencia e intercambio de información en materia tributaria.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Fomentar la aplicación de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, en cuanto a transparencia y disposición de la información, garantizar el trato equitativo mediante la asignación eficiente de los recursos del estado en pro de la creación de riqueza, empleo y sostenibilidad de las empresas que colaboran con nuestra gestión.
Ministerio de Educación Pública	Pago de la cuota de participación de Costa Rica en las pruebas del programa para la evaluación de estudiantes pisa-ronda 2022, cuota para la participación en el grupo de expertos nacionales en educación y formación técnica (VET) y la cuota de participación en las opciones internacionales de la OCDE.
Poder Judicial	Brindar apoyo a las solicitudes de información, mediante el envío de información y datos, por medio de los diversos cuestionarios que se reciben en temas varios, así como la elaboración de distintos informes. Participar activamente en videoconferencias y sesiones presenciales con personas expertas de la OCDE.

Pueblos autóctonos

Entidad	Acciones
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Desarrollar la educación vial en los pueblos indígenas Buenos Aires de Puntarenas y Turrialba.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Desarrollar proyectos de infraestructura comunal en territorios indígenas bajo la modalidad “Obra comunal indígena” del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).
Ministerio de Justicia y Paz	Realizar talleres de sensibilización y capacitaciones dirigidas a la población estudiantil de escuelas, colegios y actores locales, incluidos los pueblos indígenas del país.

Entidad	Acciones
Poder Judicial	Reforzar con dos plazas de defensor público la estructura operativa de la Defensa Pública de Bribri y Buenos Aires, para dar la atención de las personas indígenas que figuren como parte actora o demandada en asuntos de pensión alimentaria.

Riesgo y vulnerabilidad

Entidad	Acciones
Presidencia de la República	Brindar capacitación y asesoría a personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y las respectivas instancias de coordinación.
	Confección de rótulos como parte del programa de prevención de riesgos que se realiza en las comunidades identificadas como zonas de alto riesgo, en las cuales se rotularan lugares de peligro para la población, por amenaza volcánica y de tsunami.
	Comprar bodegas modulares para fortalecer las capacidades operativas y de logística en situaciones de emergencia en los diferentes cantones del país.
	Levantar información territorial para diseñar escenarios de alto riesgo y áreas vulnerables y desarrollo de modelos hidrológicos; con la finalidad de impulsar acciones o medidas para mitigar o evitar los daños futuros.
	Dotar a 7 bodegas municipales con cobijas, espumas, equipos, repuestos y accesorios para los equipos, suministros, tanques para el suministro de agua, alimentación y demás insumos necesarios para la ayuda humanitaria necesarios para preparativos y respuesta ante una eventual emergencia.
	Implementar el modelo de gestión de operaciones del Centro de Operaciones de Emergencias, integrando a 5 mesas de trabajo (3 mesas operando en 2022).
	Mantener en funcionamiento a 500 comités comunales de emergencia, 6 comités regionales de emergencia, 8 comités asesores técnicos y 90 comités municipales de emergencia. Se les debe brindar capacitación, alimentación, suministros a los (as) participantes que conforman los comités mencionados anteriormente.
	Mantener en operación 2 bodegas regionales para preparativos y respuesta ante una eventual emergencia. Se debe dotar a las bodegas regionales de espumas, herramientas, materiales, equipos y mantenimiento necesarios para la ayuda humanitaria para preparativos y respuesta ante una eventual emergencia.
	Organizar, sensibilizar y capacitar para la alerta temprana y la organización para emergencias a comunidades vulnerables.
	Capacitar al personal institucional para brindar el seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
	Realizar las gestiones necesarias para mantener en funcionamiento la sala de situación. Se debe brindar servicios de telecomunicaciones, servicios de gestión y apoyo, manteamiento del espacio físico, mantenimiento al equipo de comunicación, suministros, equipos, repuestos y accesorios necesarios.
	Implementar una estrategia integral de comunicación para mantener informada a la ciudadanía en general sobre temas de gestión del riesgo (prevención y atención de emergencias).
	Capacitar a las instituciones para generar reporte de daños y pérdidas.
	Dotar a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de equipos y herramientas tecnológicas, brindar mantenimiento necesrio a los equipos institucionales, dar suministros y dar mantenimiento a las infraestructura y equipos institucionales.
Ministerio de la Presidencia	Recarga de extintores para la prevención de incendios con productos amigables con el medio ambiente.
Ministerio de Gobernación y Policía	Pago de alquiler del inmueble en el cual se encuentra el Ministerio de Gobernación y Policía, el cual cuenta con todos los requerimientos relacionados a la temática de riesgos ante eventos telúricos o atmosféricos, siendo esencial esto para la protección de los activos de la institución y de las personas colaboradoras dentro de la misma.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Capacitación para personas funcionarias, a fin de conformar brigadas debidamente preparadas para dar respuesta básica ante emergencias naturales, antrópicas o

Entidad	Acciones
	mixta. Además del diseño y publicación de material digital para promoción de las acciones en esta materia.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Implementar la herramienta de administración de riesgo en las diferentes oficinas regionales como lo son las oficinas regionales de Liberia, Pérez Zeledón, Limón, Guápiles y Puntarenas.
Ministerio de Salud	Brindar atención a personas afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas en situación de vulnerabilidad tales como las que están en condición de calle, afrodescendientes, indígenas, personas en discapacidad, personas menores de edad, personas con VIH, población LGTBQ y población en general.
	Capacitar y certificar en desordenes adictivos y salud mental para el personal del IAFA con el fin de ampliar las competencias del personal de atención y la excelencia técnica para el desarrollo de esa labor.
	Realizar actividades de capacitación y formación en habilidades para la vida en diferentes comunidades del país, dirigidas a población de adolescentes o padres y madres, habitantes de calle, jóvenes fuera del sistema educativo, entre otros.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Contratar servicios de mantenimiento y mejoras evolutivas del Sistema Operativo de Gestión de Servicios y Recursos del Programa Nacional de Empleo.
Poder Judicial	Asesorar a Corte Plena y al Consejo Superior en materia de control interno y gestión integral de riesgos.
	Implementar y procurar la mejora continua del Sistema de Control Interno, en coordinación con Corte Plena, Consejo Superior, jefaturas del ámbito jurisdiccional, Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial y el ámbito administrativo.
	Ejecutar un programa de capacitación constante para la formación de las personas que laboran en el Poder Judicial en materia de control interno y gestión de riesgos.
	Formar y asesorar los equipos de gestión de riesgos en los despachos y oficinas judiciales de todo el país, utilizando el marco orientador y la metodología del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI-PJ).

Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

Entidad	Acciones
Asamblea Legislativa	Contar con un ascensor con acceso para personas con discapacidad.
Presidencia de la República	Sustitución de uno de los dos ascensores ubicados en el Edificio Principal y se brindará mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor que no se cambie.
Ministerio de Gobernación y Policía	Pago de alquiler del inmueble en donde se desarrolla el programa, el cumple a plenitud con las disposiciones relacionadas a la Ley 7600. Se cuenta a disposición con un edificio con accesos de rampas y un elevador para dar accesibilidad real alas personas con discapacidad. Adicionalmente, se cuenta con una comisión de discapacidad por parte de trabajadores (as) del ministerio, velando por la correcta aplicación de los lineamientos de la ley en mención.
Ministerio de Hacienda	Nombramientos de personas con discapacidad según el artículo único de la ley de inclusión y protección laboral de personas con discapacidad en el Sector Público.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Construcción y mantenimiento de ascensores, puentes con pasos peatonales, puentes peatonales sobre las autopistas.
	Contratación de servicios de ingeniería para realizar proyectos de puentes para la movilización de personas en sillas de ruedas o con discapacidades.
	Brindar capacitación enfocada a la concientización de la Ley 7600 e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Brindar servicios de traducción a lenguaje costarricense de señas (LESCO), para actividades como capacitaciones, eventos, foros, consultas y actividades en línea, entre otros y garantizar la participación de las personas sordas.
	Contratación de una plaza para persona con discapacidad.
	Dotar de carnets de certificación de discapacidad a la población objetivo.

Entidad	Acciones
	Pago de comisiones bancarias de las tarjetas de débito que se proporcionan a las personas con discapacidad para depositarles la ayuda económica que brinda el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), el pago de estas comisiones asegura que las personas con discapacidad estén bancarizadas y puedan recibir los recursos económicos que muchas veces se emplean en la compra de productos de apoyo (sillas de rueda y otros) que permiten su movilidad.
	Garantizar la participación de personas con discapacidad en actividades como reuniones, capacitaciones, eventos, foros, consultas y otras actividades.
	Dar mantenimiento a los elevadores para fomentar la accesibilidad para el personal funcionario y personas usuarias.
	Pago de servicios fúnebres de las personas con discapacidad beneficiarias del Programa Convivencia Familiar.
	Pago de transferencias económicas directas a personas con discapacidad. Estos apoyos se dirigen al pago de: servicios de transporte, transporte especial, gastos de atención, albergue, cuido, rehabilitación y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas con discapacidad en estado de abandono o de pobreza.
	Promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
Poder Judicial	Remodelación de los servicios sanitarios de los Tribunales de Justicia de Bribri y del primer nivel del Edificio de Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón y aceras del Edificio Anexo A para adecuarlos a los requisitos de la Ley 7600. Compra e instalación de ascensor para el mezanine del Departamento de Artes Gráficas.
Tribunal Supremo de Elecciones	Establecer acciones que permitan garantizar la accesibilidad de los servicios institucionales a toda la población, emitiendo lineamientos que implementen la igualdad y equiparación de oportunidades en materia de discapacidad y atención a personas adultas mayores.

LEY No.
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Artículo 1°: Apruébense los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2022

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022 (en colones corrientes)

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	6 070 514 273 722
1	1	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5 417 240 466 156
1	1	1	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	2 008 596 119 886
1	1	1	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	654 328 144 611
1	1	1	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	284 691 266 390
1	1	1	1	02	01	0	0	001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	287 341 822 261
1	1	1	1	03	01	0	0	001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	63 513 276 060
1	1	1	1	03	02	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	11 840 373 646
1	1	1	1	03	03	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	2 598 893 731
1	1	1	1	03	04	0	0	001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	4 342 512 523
1	1	1	2	00	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	1 161 534 818 009
1	1	1	2	01	01	0	0	001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	141 000 000 000
1	1	1	2	01	02	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	159 316 277
1	1	1	2	01	03	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	94 871 849 592
1	1	1	2	01	05	0	0	001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	3 135 842 429
1	1	1	2	02	01	0	0	001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	755 027 686 866
1	1	1	2	02	02	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	56 889 309 994
1	1	1	2	02	03	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	97 684 777 590
1	1	1	2	02	04	0	0	001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	12 766 035 261
1	1	1	4	00	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	192 733 157 266
1	1	1	4	01	00	0	0	001	Impuesto sobre remesas al exterior	192 733 157 266
1	1	2	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	301 223 941 142
1	1	2	1	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	5 076 571 500
1	1	2	1	01	00	0	0	001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	5 076 571 500
1	1	2	2	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	182 691 912 641
1	1	2	2	01	00	0	0	001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	181 274 230 794
1	1	2	2	02	00	0	0	001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	1 417 681 847

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	1	2	3	00	00	0	0	000	Impuesto sobre el patrimonio	27 901 992 932
1	1	2	3	01	00	0	0	001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	1 135 200 000
1	1	2	3	03	00	0	0	001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	26 766 792 932
1	1	2	4	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	55 292 886 963
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	55 292 886 963
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	30 260 577 106
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	30 260 577 106
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 835 431 599 271
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	2 175 417 575 440
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1 989 235 906 235
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	1 269 047 286 449
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	720 188 619 786
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	186 181 669 205
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	11 227 774 999
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	174 953 894 206
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	660 014 023 831
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	657 932 808 588
1	1	3	2	01	02	0	0	000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	113 417 474
1	1	3	2	01	02	3	0	001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	113 417 474
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	524 956 658 918
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	524 956 658 918
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno	312 232 442 200
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones	212 724 216 718
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	132 599 914 229
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	56 248 226 998
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno	39 942 024 249
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones	16 306 202 749
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	43 055 523 279
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno	40 105 850 181
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones	2 949 673 098
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	3 059 108 687
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones	3 059 108 687
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento	5 951 755 265
1	1	3	2	01	04	4	1	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	5 810 709 780
1	1	3	2	01	04	4	2	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	141 045 485
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco	24 285 300 000
1	1	3	2	01	04	5	2	001	Importaciones	24 285 300 000
1	1	3	2	01	09	0	0	000	Otros Impuestos Específicos sobre la produccion y consumo de Bienes	262 817 967
1	1	3	2	01	09	1	0	001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	262 817 967
1	1	3	2	02	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2 081 215 243

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	1	3	2	02	02	0	0	000	Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte	5 515 775
1	1	3	2	02	02	1	0	001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	5 515 775
1	1	3	2	02	03	0	0	000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2 075 699 468
1	1	3	2	02	03	1	0	001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	322 690 000
1	1	3	2	02	03	2	0	001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	26 401 795
1	1	3	2	02	03	3	0	001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	1 726 607 673
1	1	4	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	224 626 928 179
1	1	4	1	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	165 658 187 459
1	1	4	1	01	01	0	0	001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	138 448 600 000
1	1	4	1	02	00	0	0	000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	27 209 587 459
1	1	4	1	02	01	0	0	001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	23 208 567 502
1	1	4	1	02	02	0	0	001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	4 001 019 957
1	1	4	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	6 196 937 938
1	1	4	2	01	01	0	0	001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	3 975 410 167
1	1	4	2	09	01	0	0	001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	193 500 000
1	1	4	2	09	02	0	0	001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	2 028 027 771
1	1	4	3	00	00	0	0	000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	52 771 802 782
1	1	4	3	03	00	0	0	000	Impuestos de salida al exterior	33 630 812 544
1	1	4	3	03	01	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	33 107 230 289
1	1	4	3	03	02	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	523 582 255
1	1	4	3	04	00	0	0	000	Derechos consulares	591 360 000
1	1	4	3	04	01	0	0	001	Derechos consulares Ley No. 7293	591 360 000
1	1	4	3	09	00	0	0	000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	18 549 630 238
1	1	4	3	09	01	0	0	000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	17 122 874 238
1	1	4	3	09	01	1	0	001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1 353 612 660
1	1	4	3	09	01	2	0	001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	6 022 858 164
1	1	4	3	09	01	3	0	001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	9 746 403 414
1	1	4	3	09	02	0	0	001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1 426 756 000
1	1	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	47 361 877 678
1	1	9	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO DE TIMBRES	47 359 677 678
1	1	9	1	01	00	0	0	001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	7 004 798 758
1	1	9	1	02	00	0	0	001	Timbre del Registro Nacional	33 887 249 547
1	1	9	1	03	00	0	0	001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	816 213 074
1	1	9	1	04	00	0	0	001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	949 990 045
1	1	9	1	05	00	0	0	001	Placas - Registro Nacional	476 078 553
1	1	9	1	06	00	0	0	001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	27 891 453
1	1	9	1	07	00	0	0	001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	1 875 276 924
1	1	9	1	08	00	0	0	001	Timbre Archivo Nacional	48 984 292
1	1	9	1	09	00	0	0	001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	24 575 032
1	1	9	1	10	00	0	0	001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	83 100 000

C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	1	9	1	11	00	0	0	001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	1 780 387 000
1	1	9	1	12	00	0	0	001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	155 133 000
1	1	9	1	13	00	0	0	001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	230 000 000
1	1	9	9	00	00	0	0	000	Ingresos Tributarios Diversos	2 200 000
1	1	9	9	01	00	0	0	001	Papel Sellado Ley No. 7345	2 200 000
1	2	0	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	493 709 575 736
1	2	1	3	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	85 682 425 015
1	2	1	3	01	00	0	0	000	Contribución del Magisterio de miembros activos	23 933 756 430
1	2	1	3	01	01	0	0	001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	16 446 153 596
1	2	1	3	01	02	0	0	001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	7 487 602 834
1	2	1	3	02	00	0	0	000	Contribución del Magisterio Nacional miembros pensionados y jubilados	42 516 081 461
1	2	1	3	02	01	0	0	001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	42 516 081 461
1	2	1	3	03	00	0	0	000	Contribución a otros Regímenes de pensiones	19 232 587 124
1	2	1	3	03	01	0	0	001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	16 273 315 229
1	2	1	3	03	02	0	0	001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2 959 271 895
1	2	1	9	00	00	0	0	000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	408 027 150 721
1	2	1	9	02	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	96 355 454
1	2	1	9	03	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 054 305 561
1	2	1	9	04	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	160 685 913
1	2	1	9	05	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	21 621 278 808
1	2	1	9	06	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	18 656 253 607
1	2	1	9	07	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	362 438 271 378
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	140 760 089 710
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	73 957 182 120
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES	1 056 898 640
1	3	1	1	01	00	0	0	000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	186 854 233
1	3	1	1	01	01	0	0	001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	186 854 233
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	870 044 407
1	3	1	1	09	02	0	0	001	Venta de Bienes SENASA	850 263 407
1	3	1	1	09	03	0	0	001	Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional	129 000
1	3	1	1	09	05	0	0	001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	5 215 000
1	3	1	1	09	06	0	0	001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	1 000 000
1	3	1	1	09	07	0	0	001	Venta de bienes SINAC	13 437 000
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	51 429 005 396
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	14 044 866
1	3	1	2	01	01	0	0	000	Servicios de transporte por carretera	14 044 866
1	3	1	2	01	01	1	0	001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	14 044 866
1	3	1	2	03	00	0	0	000	Servicios financieros y Seguros	18 029 378 094
1	3	1	2	03	01	0	0	000	Servicios Financieros	2 352 179
1	3	1	2	03	01	0	1	001	Costo Transferencias SWIFT	2 352 179
1	3	1	2	03	02	0	1	001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	1 390 579 880
1	3	1	2	03	04	0	0	000	Servicios de Recaudación	215 458 996
1	3	1	2	03	04	0	1	001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	76 786 500
1	3	1	2	03	04	0	2	001	Servicios tributarios Ley N°9355	24 630 060

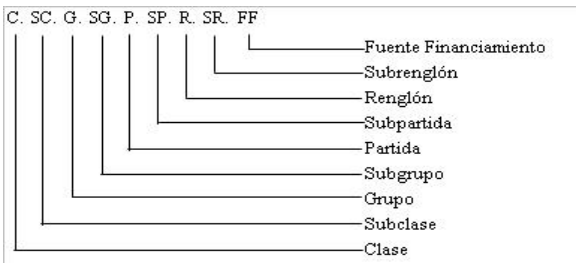
C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	1	2	03	04	0	3	001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	114 042 436
1	3	1	2	03	09	0	0	000	Otros servicios financieros y de seguros	16 420 987 039
1	3	1	2	03	09	1	0	001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	16 420 987 039
1	3	1	2	04	01	0	0	000	Alquiler de edificios e instalaciones	160 162 564
1	3	1	2	04	01	1	0	001	Alquileres de edificios	4 257 742
1	3	1	2	04	01	2	0	001	Alquiler de edificios CTAC	2 043 819
1	3	1	2	04	01	3	0	001	Alquiler de edificios Registro Nacional	5 015 302
1	3	1	2	04	01	4	0	001	Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas	1 000 000
1	3	1	2	04	01	6	0	001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	114 545 701
1	3	1	2	04	01	7	0	001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	32 300 000
1	3	1	2	04	01	8	0	001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	1 000 000
1	3	1	2	04	09	0	0	000	Otros Alquileres	340 033 297
1	3	1	2	04	09	1	0	001	Custodia de Vehículos COSEVI	94 308 297
1	3	1	2	04	09	2	0	001	Apartados Registro Nacional	25 725 000
1	3	1	2	04	09	3	0	001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	220 000 000
1	3	1	2	09	00	0	0	000	OTROS SERVICIOS	32 885 386 575
1	3	1	2	09	02	0	0	000	Servicios de Investigación y Desarrollo	578 560 139
1	3	1	2	09	02	1	0	001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	126 788 045
1	3	1	2	09	02	2	0	001	Servicios Ambientales SETENA	154 100 000
1	3	1	2	09	02	4	0	001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	128 727 614
1	3	1	2	09	02	5	0	001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	168 944 480
1	3	1	2	09	04	0	0	000	Servicios Culturales y Recreativos	7 731 437 502
1	3	1	2	09	04	2	0	001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	129 800 000
1	3	1	2	09	04	3	0	001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	46 001 533
1	3	1	2	09	04	4	0	001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	495 532 854
1	3	1	2	09	04	5	0	001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	54 537 000
1	3	1	2	09	04	6	0	001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	7 000 000 000
1	3	1	2	09	04	7	0	001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	500 000
1	3	1	2	09	04	8	0	001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	5 066 115
1	3	1	2	09	06	0	0	000	Servicios de publicidad e impresión	2 349 963 125
1	3	1	2	09	06	1	0	001	Servicios de publicidad e impresión	5 178 125
1	3	1	2	09	06	2	0	001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	2 344 785 000
1	3	1	2	09	09	0	0	000	Venta de Otros Servicios	22 225 425 809
1	3	1	2	09	09	3	0	001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	198 973 372
1	3	1	2	09	09	4	0	001	Consulta Datos TSE	1 358 500 000
1	3	1	2	09	09	8	0	000	Venta de Servicios Varios	13 292 081 425
1	3	1	2	09	09	8	0	001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	13 292 081 425
1	3	1	2	09	09	8	1	001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	5 005 360 227
1	3	1	2	09	09	8	2	001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	390 634 596
1	3	1	2	09	09	8	3	001	Venta de Servicios SENASA	7 132 036 503
1	3	1	2	09	09	8	5	001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	593 488 163
1	3	1	2	09	09	8	7	001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	41 000 000
1	3	1	2	09	09	8	8	001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	118 200 000
1	3	1	2	09	09	9	0	000	Venta de Servicios Varios	7 375 871 012
1	3	1	2	09	09	9	0	001	Venta de otros servicios SFE	7 375 871 012

C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21 471 278 084
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	11 231 993 308
1	3	1	3	01	01	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	6 255 933 613
1	3	1	3	01	01	2	0	001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	4 424 400 000
1	3	1	3	01	01	3	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC-Concesión carretera San José-Caldera	357 000 000
1	3	1	3	01	01	4	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera Florencio Castillo	656 834 114
1	3	1	3	01	01	5	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera Braulio Carrillo	817 699 499
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	924 744 860
1	3	1	3	01	03	1	0	001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	9 500 000
1	3	1	3	01	03	2	0	001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	6 900 000
1	3	1	3	01	03	3	0	001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	82 300 000
1	3	1	3	01	03	4	0	001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	59 000 000
1	3	1	3	01	03	5	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal Contenedores Moín	767 044 860
1	3	1	3	01	04	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	4 051 314 835
1	3	1	3	01	04	1	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	4 051 314 835
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	10 239 284 776
1	3	1	3	02	01	0	0	000	Cánones por regulación de los servicios públicos	6 527 102 126
1	3	1	3	02	01	3	0	001	Canon por aprovechamiento de aguas	5 940 219 456
1	3	1	3	02	01	4	0	001	Canon ambiental por vertidos	586 882 670
1	3	1	3	02	02	0	0	000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	2 144 854 886
1	3	1	3	02	02	1	0	001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	2 029 009 886
1	3	1	3	02	02	2	0	001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	115 845 000
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos a actividades comerciales	1 274 528 563
1	3	1	3	02	03	1	0	001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	24 400 000
1	3	1	3	02	03	2	0	001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	18 600 000
1	3	1	3	02	03	4	0	001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	793 381 728
1	3	1	3	02	03	5	0	001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	750 000
1	3	1	3	02	03	6	0	001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	151 960 780
1	3	1	3	02	03	7	0	001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	285 436 055
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	292 799 201
1	3	1	3	02	09	2	0	001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	204 000 000
1	3	1	3	02	09	3	0	001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	76 935 201
1	3	1	3	02	09	4	0	001	Derecho de Filmación SINAC	11 864 000
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20 836 644 307
1	3	2	1	00	00	0	0	000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	16 668 061 882
1	3	2	1	03	00	0	0	001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	16 668 061 882
1	3	2	2	00	00	0	0	000	RENTA DE LA PROPIEDAD	1 906 827 325
1	3	2	2	01	00	0	0	000	Concesión de obra pública	201 679 888
1	3	2	2	01	01	0	0	001	Concesión de obra pública CTAC	201 679 888
1	3	2	2	02	00	0	0	000	Alquiler de terrenos	1 681 430 773
1	3	2	2	02	01	0	0	001	Alquiler de terrenos CTAC	1 673 430 773
1	3	2	2	02	02	0	0	001	Alquiler de Terrenos SINAC	8 000 000
1	3	2	2	09	00	0	0	000	Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad	23 716 664

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	2	2	09	01	0	0	001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	7 150 664
1	3	2	2	09	02	0	0	001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	16 566 000
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2 261 755 100
1	3	2	3	01	00	0	0	000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1 820 812 785
1	3	2	3	01	06	0	0	000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1 820 812 785
1	3	2	3	01	06	0	0	001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	1 820 812 785
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	440 942 315
1	3	2	3	03	01	0	1	001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	133 100 000
1	3	2	3	03	01	0	2	001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	3 314 131
1	3	2	3	03	01	0	3	001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	700 000
1	3	2	3	03	04	0	0	000	Diferencias por Tipo de Cambio	303 828 184
1	3	2	3	03	04	0	2	001	Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional	4 124 404
1	3	2	3	03	04	0	3	001	Diferencias por tipo de cambio CTAC	299 703 780
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	26 186 589 136
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	26 118 689 136
1	3	3	1	02	00	0	0	001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	14 262 952 555
1	3	3	1	02	01	0	0	001	Impuestos Internos	3 504 396 232
1	3	3	1	02	02	0	0	001	Impuestos Aduanas	1 158 903 768
1	3	3	1	04	00	0	0	000	Sanciones administrativas y judiciales	6 088 700 000
1	3	3	1	04	01	0	0	001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	6 001 239 242
1	3	3	1	04	02	0	0	001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	87 460 758
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras multas	1 103 736 581
1	3	3	1	09	02	0	0	001	1% Ley Protección al Consumidor	298 843 320
1	3	3	1	09	03	0	0	001	Multas por Incumplimiento	160 671 482
1	3	3	1	09	04	0	0	001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	71 700 000
1	3	3	1	09	05	0	0	001	Multas ley N°8246 Código de Minería	46 220 000
1	3	3	1	09	07	0	0	001	Multas por incumplimiento restricciún sanitariaCOVID-19	376 689 644
1	3	3	1	09	08	0	0	001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	60 000 000
1	3	3	1	09	09	0	0	001	Multas Varias	88 704 207
1	3	3	1	09	10	0	0	001	Multas Sanciones Remanentes Confiscaciones Teatro Nacional	907 928
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y COMISOS	67 900 000
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y comisos	67 900 000
1	3	3	2	01	01	0	0	001	Remates	67 900 000
1	3	4	0	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS	3 323 037 745
1	3	4	1	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	950 100 000
1	3	4	2	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	76 114 664
1	3	4	9	00	00	0	0	000	OTROS INTERESES MORATORIOS	2 296 823 081
1	3	4	9	01	00	0	0	001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	2 296 823 081
1	3	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16 456 636 402
1	3	9	1	00	00	0	0	000	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	3 514 482 803
1	3	9	1	00	00	0	0	001	Reintegros y devoluciones	3 514 482 803
1	3	9	1	01	00	0	0	001	Reintegros y devoluciones CTAC	3 282 803
1	3	9	9	00	00	0	0	000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	12 942 153 599
1	3	9	9	01	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados	10 733 300 000

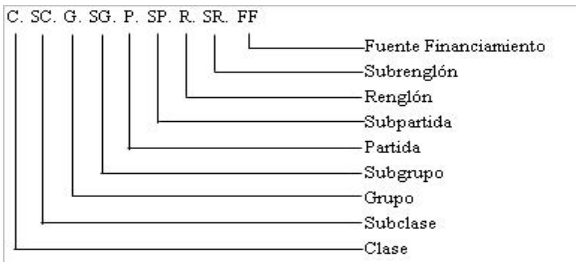
C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	9	9	02	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados COSEVI	20 208 408
1	3	9	9	03	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	758 232 798
1	3	9	9	04	00	0	0	001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias (CNE)	1 411 793 530
1	3	9	9	05	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	18 522 575
1	3	9	9	06	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados CTAC	96 288
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 804 142 120
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	17 444 142 120
1	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 286 390 393
1	4	1	3	01	00	0	0	000	Cuotas a Organismos Internacionales, Ley No. 3418	953 900 000
1	4	1	3	01	01	0	0	001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	11 600 000
1	4	1	3	01	02	0	0	001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	2 200 000
1	4	1	3	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Turismo	72 700 000
1	4	1	3	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	21 600 000
1	4	1	3	01	05	0	0	001	Instituto Nacional de la Mujer	96 800 000
1	4	1	3	01	06	0	0	001	Patronato Nacional de la Infancia	108 300 000
1	4	1	3	01	07	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural	116 900 000
1	4	1	3	01	09	0	0	001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	22 220 000
1	4	1	3	01	10	0	0	001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	100 120 000
1	4	1	3	01	11	0	0	001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	11 220 000
1	4	1	3	01	12	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje	333 420 000
1	4	1	3	01	13	0	0	001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	56 820 000
1	4	1	3	03	00	0	0	001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	334 647 355
1	4	1	3	04	00	0	0	001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	401 692 866
1	4	1	3	06	00	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	18 790 229
1	4	1	3	09	00	0	0	001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	100 000 000
1	4	1	3	11	00	0	0	001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	25 000 000
1	4	1	3	12	00	0	0	001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	120 338 717
1	4	1	3	13	00	0	0	001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	232 021 226
1	4	1	3	15	00	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	100 000 000
1	4	1	4	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	5 243 610 754
1	4	1	4	01	00	0	0	001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	778 752 000
1	4	1	4	04	00	0	0	001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2 065 000 000
1	4	1	4	05	00	0	0	001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	2 297 736 464
1	4	1	4	06	00	0	0	001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Casa Cultura Puntarenas	12 451 497
1	4	1	4	07	00	0	0	001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	89 670 793
1	4	1	5	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	2 623 881 063
1	4	1	5	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	926 500 000
1	4	1	5	01	01	0	0	001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	258 900 000
1	4	1	5	01	02	0	0	001	Instituto Costarricense de Electricidad	471 000 000
1	4	1	5	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	89 900 000
1	4	1	5	01	04	0	0	001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	27 100 000

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	4	1	5	01	05	0	0	001	Consejo Nacional de Producción	48 300 000
1	4	1	5	01	06	0	0	001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	31 300 000
1	4	1	5	05	00	0	0	001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	370 900 000
1	4	1	5	06	00	0	0	001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)	1 158 974 433
1	4	1	5	07	00	0	0	001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	161 506 630
1	4	1	5	08	00	0	0	001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	6 000 000
1	4	1	6	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	7 290 259 910
1	4	1	6	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	3 732 400 000
1	4	1	6	01	01	0	0	001	Banco de Costa Rica	1 559 900 000
1	4	1	6	01	03	0	0	001	Banco Nacional de Costa Rica	2 100 900 000
1	4	1	6	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	37 100 000
1	4	1	6	01	06	0	0	001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	34 500 000
1	4	1	6	02	02	0	0	001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	3 133 000 000
1	4	1	6	04	00	0	0	001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	424 859 910
1	4	2	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1 360 000 000
1	4	2	6	00	00	0	0	001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	1 360 000 000



INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022 (en colones corrientes)

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
2	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE CAPITAL	6 861 403 072
2	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 861 403 072
2	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6 861 403 072
2	4	1	3	01	00	0	0	060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	6 861 403 072
3	0	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO	5 428 727 408 206
3	1	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO INTERNO	5 423 035 037 900
3	1	3	0	00	00	0	0	000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	5 423 035 037 900
3	1	3	1	01	00	0	0	000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	1 076 475 721 407
3	1	3	1	01	00	0	0	280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	868 334 563 401
3	1	3	1	01	00	0	0	281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales	8 141 158 006
3	1	3	1	01	00	0	0	282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	200 000 000 000
3	1	3	1	02	00	0	0	000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	4 346 559 316 493
3	1	3	1	02	00	0	0	280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	4 346 559 316 493
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	5 692 370 306
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	5 692 370 306
3	3	1	1	01	00	0	0	913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	5 692 370 306



Autorizase al Poder Ejecutivo para emitir hasta CINCO BILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS COLONES 00/ 100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2022.

Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.
El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 15% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2022.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2022.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Presidencia de la República es el Órgano del Estado que lidera las políticas públicas y estrategias de desarrollo en coordinación con otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores sociales para la toma de decisiones, que procuren el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación de forma eficaz, eficiente y oportuna.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	7.034.131.000	16,75%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5.373.470.000	12,79%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	757.285.000	1,80%
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)	22.360.078.000	53,24%
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	6.475.036.000	15,42%
Totales	**42.000.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGTBI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE.

2. Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGTBI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización.

3. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

4. Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.

5. Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada".

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**37.028.993.213**	**39.576.074.231**	**42.000.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**8.893.699.832**	**12.267.623.181**	**13.164.886.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	8.559.883.464	11.950.028.847	12.803.991.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	3.749.171.606	6.968.443.060	7.791.416.000
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	3.749.171.606	6.968.443.060	7.791.416.000
114	SERVICIOS GENERALES	4.810.711.858	4.981.585.787	5.012.575.000
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.810.711.858	4.981.585.787	5.012.575.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	333.816.368	317.594.334	360.895.000
1320	JUSTICIA	333.816.368	317.594.334	360.895.000
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**28.135.293.381**	**27.308.451.050**	**28.835.114.000**
35	PROTECCIÓN SOCIAL	28.135.293.381	27.308.451.050	28.835.114.000
3530	AYUDA A FAMILIAS	21.619.652.373	20.984.599.696	22.360.078.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	6.515.641.008	6.323.851.354	6.475.036.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**37.028.993.213**	**39.576.074.231**	**42.000.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**35.145.964.693**	**35.728.893.172**	**37.808.252.579**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	14.201.728.756	15.466.958.492	15.961.444.445
111	REMUNERACIONES	11.437.285.949	12.595.078.236	12.692.374.909
1111	SUELDOS Y SALARIOS	9.521.665.566	10.412.717.796	10.515.600.396
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.915.620.383	2.182.360.440	2.176.774.513
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.764.442.807	2.871.880.256	3.269.069.536
12	**INTERESES**	3.762	0	0
1210	INTERNOS	3.762	0	0
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	20.944.232.175	20.261.934.680	21.846.808.134
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	608.058.708	1.035.132.142	1.058.692.083
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.319.123.267	19.196.802.538	20.769.110.751
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.050.200	30.000.000	19.005.300
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**1.883.028.520**	**3.847.181.059**	**4.191.747.421**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	280.847.141	273.574.161	189.000.000
2110	EDIFICACIONES	183.730.518	245.000.000	99.000.000
2150	OTRAS OBRAS	97.116.623	28.574.161	90.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	1.019.490.284	573.606.898	1.002.747.421
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	757.358.903	356.884.398	483.418.584
2240	INTANGIBLES	262.131.381	216.722.500	519.328.837
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	582.691.095	3.000.000.000	3.000.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	582.691.095	3.000.000.000	3.000.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
		TOTAL	**37.028.993.213**	**39.576.074.231**	**42.000.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**11.437.285.949**	**12.595.078.236**	**12.692.374.909**
	001	INGRESOS CORRIENTES	10.954.278.552	11.788.602.572	11.888.556.629
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	483.007.397	806.475.664	803.818.280
1		**SERVICIOS**	**2.359.181.607**	**2.594.935.731**	**2.936.063.293**
	001	INGRESOS CORRIENTES	2.263.131.607	2.498.834.204	2.936.063.293
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	96.050.000	96.101.527	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**407.145.234**	**281.144.525**	**335.506.243**
	001	INGRESOS CORRIENTES	407.145.234	281.144.525	335.506.243
3		**INTERESES Y COMISIONES**	**3.762**	**0**	**0**
	001	INGRESOS CORRIENTES	3.762	0	0
5		**BIENES DURADEROS**	**1.300.337.425**	**847.181.059**	**1.191.747.421**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.300.337.425	847.181.059	1.191.747.421
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.942.348.141**	**20.257.734.680**	**21.844.308.134**
	001	INGRESOS CORRIENTES	20.942.348.141	18.168.334.680	21.844.308.134
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	2.089.400.000	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**582.691.095**	**3.000.000.000**	**3.000.000.000**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	582.691.095	3.000.000.000	3.000.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
		TOTAL	**37.028.993.213**	**39.576.074.231**	**42.000.000.000**
21		**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**	**3.242.211.586**	**6.398.046.175**	**7.034.131.000**
24		**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**	**5.144.528.226**	**5.299.180.121**	**5.373.470.000**
	01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	4.810.711.858	4.981.585.787	5.012.575.000
	02	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	333.816.368	317.594.334	360.895.000
27		**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**	**506.960.020**	**570.396.885**	**757.285.000**
29		**CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)**	**21.619.652.373**	**20.984.599.696**	**22.360.078.000**
31		**COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)**	**6.515.641.008**	**6.323.851.354**	**6.475.036.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO		CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
			CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
		TOTAL	**618**	**0**	**618**
	1	SUPERIOR	5	0	5
	2	EJECUTIVO	6	0	6
	3	ADMINISTRATIVO	57	0	57
	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	379	0	379
	5	TECNICO	118	0	118
	8	POLICIAL	5	0	5

9	DE SERVICIO	48	0	48

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**6.268.912.947**	**6.423.461.962**	**12.692.374.909**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.646.174.028	13.288.400	4.659.462.428
00105	SUPLENCIAS	0	31.839.115	31.839.115
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	42.839.307	0	42.839.307
00205	DIETAS	21.400.000	0	21.400.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.479.717.764	1.479.717.764
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.986.262.664	1.986.262.664
00303	DECIMOTERCER MES	803.818.280	0	803.818.280
00304	SALARIO ESCOLAR	754.681.332	0	754.681.332
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	735.579.506	735.579.506
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	896.360.345	896.360.345
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	48.451.911	48.451.911
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	508.745.062	508.745.062
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	290.711.464	290.711.464
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	145.355.731	145.355.731
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	287.150.000	287.150.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**37.028.993.213**	**39.576.074.231**	**42.000.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**37.028.993.213**	**39.576.074.231**	**42.000.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	34.566.907.296	32.736.915.981	37.004.434.299
001	INGRESOS CORRIENTES	34.566.907.296	32.736.915.981	37.004.434.299
	FINANCIAMIENTO	2.462.085.917	6.839.158.250	4.995.565.701
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.462.085.917	6.839.158.250	4.995.565.701

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**37.028.993.213**	**39.576.074.231**	**42.000.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**11.437.285.949**	**12.595.078.236**	**12.692.374.909**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.403.948.089	4.814.940.306	4.691.301.543
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.365.917.612	4.772.440.306	4.659.462.428
00105	SUPLENCIAS	38.030.477	42.500.000	31.839.115
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	143.237.329	43.108.138	64.239.307
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	56.317.960	20.408.138	42.839.307

00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	2.500.000	0
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	65.729.911	0	0
00205	DIETAS	21.189.458	20.200.000	21.400.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	4.974.480.148	5.554.669.352	5.760.059.546
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.225.900.678	1.364.734.078	1.479.717.764
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.722.334.901	1.958.056.447	1.986.262.664
00303	DECIMOTERCER MES	726.408.839	806.475.664	803.818.280
00304	SALARIO ESCOLAR	688.209.407	689.432.418	754.681.332
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	611.626.323	735.970.745	735.579.506
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	977.450.137	943.208.401	944.812.256
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	933.662.664	894.813.097	896.360.345
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	43.787.473	48.395.304	48.451.911
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	938.170.246	1.239.152.039	1.231.962.257
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	335.998.513	508.150.677	508.745.062
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	146.295.947	290.094.289	290.711.464
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	247.788.369	145.463.434	145.355.731
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	208.087.417	295.443.639	287.150.000
1	**SERVICIOS**	**2.359.181.607**	**2.594.935.731**	**2.936.063.293**
101	ALQUILERES	529.128.279	635.789.546	566.803.598
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	334.651.764	465.111.155	369.972.355
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	144.598.209	160.883.001	161.292.888
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	31.968.623	8.795.390	34.538.355
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	17.779.507	1.000.000	1.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	130.176	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	652.835.357	672.128.395	707.977.731
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	51.184.687	49.591.480	45.970.272
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	159.873.930	163.530.859	131.151.000
10203	SERVICIO DE CORREO	229.731	175.212	160.598
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	441.301.009	458.559.644	530.404.321
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	246.000	271.200	291.540
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	67.461.596	122.260.415	141.566.001
10301	INFORMACIÓN	5.307.977	84.873.500	11.749.490
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.551.825	0	75.542.468
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	27.108.010	10.397.730	13.085.424
10304	TRANSPORTE DE BIENES	41.550	330.000	500.000

10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.515.957	2.320.000	1.618.616
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	11.936.277	24.339.185	39.070.003
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	674.127.289	741.711.057	911.001.809
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	810.400	3.132.463	1.500.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	5.127.375	6.204.000	7.835.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	191.479.937	30.300.000	52.805.901
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	21.863.432	133.721.820	144.610.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.144.636	0	39.234.576
10406	SERVICIOS GENERALES	350.010.104	454.024.874	450.044.055
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	103.691.405	114.327.900	214.972.277
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	79.359.013	47.015.000	146.488.841
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.414.338	5.700.000	11.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	61.117.754	41.315.000	86.688.841
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.029.679	0	25.900.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	797.242	0	22.900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	151.735.871	171.018.980	175.946.884
10601	SEGUROS	151.735.871	171.018.980	175.946.884
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	63.779.547	52.093.000	76.040.600
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	41.143.537	41.931.000	44.482.600
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	22.636.010	10.162.000	31.558.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	135.220.621	140.843.338	200.637.829
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.592.848	26.279.338	31.419.113
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.192.939	7.217.500	3.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	61.650.093	35.243.000	99.528.911
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.578.149	1.790.000	7.150.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.739.898	19.541.500	13.197.280
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.737.783	39.054.000	32.033.925
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.728.911	11.718.000	14.308.600
109	IMPUESTOS	1.884.034	4.200.000	2.500.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	0	300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.884.034	4.200.000	2.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.650.000	7.876.000	7.100.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	250.000	0
19905	DEDUCIBLES	3.650.000	7.626.000	7.100.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**407.145.234**	**281.144.525**	**335.506.243**

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	61.719.049	50.228.300	90.055.230
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.552.139	43.897.800	79.207.200
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.156.245	1.039.000	5.113.280
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.387.185	5.166.500	5.209.750
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	623.480	125.000	525.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	158.960.557	60.204.000	84.652.625
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	156.852.378	58.204.000	82.152.625
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.108.179	2.000.000	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22.570.902	29.444.000	27.391.362
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.297.789	2.140.000	1.525.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	301.049	255.000	1.200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	243.569	630.000	1.040.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.857.688	8.675.000	8.321.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.730.000	630.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	406.339	5.690.000	5.281.062
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.464.468	10.324.000	9.394.300
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	52.956.250	34.266.500	59.493.503
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.085.141	758.500	4.381.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	49.871.109	33.508.000	55.112.503
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	110.938.476	107.001.725	73.913.523
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.874.780	7.447.900	2.387.620
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	989.150	1.082.355	731.730
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.076.410	7.155.250	11.364.973
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	24.552.950	18.232.200	16.400.400
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.449.930	3.205.000	12.106.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.712.492	23.204.020	1.925.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	109.985	350.000	676.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	54.172.779	46.325.000	28.321.800
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**3.762**	**0**	**0**
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	3.762	0	0
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	3.762	0	0
5	**BIENES DURADEROS**	**1.300.337.425**	**847.181.059**	**1.191.747.421**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	757.358.903	356.884.398	483.418.584
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	45.364.223	7.401.489	2.000.000

50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	246.773.724	178.762.909	153.068.806
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	82.630.637	49.000.000	52.871.650
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.948.499	14.310.000	39.341.358
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	302.593.694	73.950.000	189.609.380
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.712.815	350.000	679.590
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	42.335.311	33.110.000	45.847.800
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	280.847.141	273.574.161	189.000.000
50201	EDIFICIOS	183.730.518	245.000.000	99.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	97.116.623	28.574.161	90.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	262.131.381	216.722.500	519.328.837
59903	BIENES INTANGIBLES	262.131.381	216.722.500	519.328.837
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.942.348.141**	**20.257.734.680**	**21.844.308.134**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	606.174.674	1.030.932.142	1.056.192.083
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	96.321.738	285.672.406	260.860.343
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	509.852.936	745.259.736	795.331.740
603	PRESTACIONES	141.588.379	252.008.404	521.696.084
60301	PRESTACIONES LEGALES	109.537.749	184.178.165	454.731.059
60399	OTRAS PRESTACIONES	32.050.630	67.830.239	66.965.025
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.175.138.306	18.903.794.134	20.243.008.085
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	19.450.794.809	18.295.777.042	19.560.156.153
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	724.343.497	608.017.092	682.851.932
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.396.582	41.000.000	4.406.582
60601	INDEMNIZACIONES	2.396.582	40.800.000	4.406.582
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	200.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.050.200	30.000.000	19.005.300
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.050.200	30.000.000	19.005.300
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**582.691.095**	**3.000.000.000**	**3.000.000.000**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	582.691.095	3.000.000.000	3.000.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	3.000.000.000	3.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	582.691.095	0	0

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			4.646.174.028
11210	00101	1	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (e)	2.904.923	34.859.076
11213	00101	1	PRIMER VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
11215	00101	1	SEGUNDO VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
5012	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (e)	1.866.500	22.398.000
13911	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL SERVICIO CIVIL (e)	1.680.000	20.160.000
11211	00101	1	PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.629.400	19.552.800
4711	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (e)	1.475.250	17.703.000
13420	00101	1	SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO (e)	1.475.250	17.703.000
4713	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.462.900	17.554.800
9555	00101	1	MINISTRO COMUNICACION Y ENLACE (e)	1.357.300	16.287.600
4337	00101	1	DIRECTOR DE DESASTRES DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.323.450	15.881.400
3376	00101	17	CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.317.250 Cls c/u (e)	22.393.250	268.719.000
4892	00101	1	DIRECTOR GENERAL (e)	1.317.250	15.807.000
2209	00101	1	AUDITOR NIVEL 2 (e)	1.197.600	14.371.200
5985	00101	8	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	9.489.600	113.875.200
2208	00101	2	AUDITOR NIVEL 1 a 1.138.550 Cls c/u (e)	2.277.100	27.325.200
11734	00101	10	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	9.689.500	116.274.000
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (4 horas)	457.329	5.487.948
11733	00101	20	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	17.758.000	213.096.000
4621	00101	1	DIRECTOR DE PROTOCOLO (e)	874.450	10.493.400
11732	00101	14	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	11.696.300	140.355.600
11736	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	1.670.900	20.050.800
3375	00101	14	CONSEJERO PRESIDENCIAL a 806.950 Cls c/u (e)	11.297.300	135.567.600
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
11473	00101	2	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 3 a 779.500 Cls c/u	1.559.000	18.708.000
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	85	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	64.595.750	775.149.000
11472	00101	4	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2 a 713.650 Cls c/u	2.854.600	34.255.200
5521	00101	1	ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	1.399.000	16.788.000
11730	00101	85	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	59.457.500	713.490.000
3586	00101	7	CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 673.450 Cls c/u (e)	4.714.150	56.569.800
11458	00101	6	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	43	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	26.558.950	318.707.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1093	00101	9	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 614.350 Cls c/u (e)	5.529.150	66.349.800
13114	00101	1	SECRETARIO DE LA COMANDAN.JEFE (e)	597.450	7.169.400
11457	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
3650	00101	14	CONSULTOR PRESIDENCIAL a 553.300 Cls c/u (e)	7.746.200	92.954.400
1092	00101	2	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL A a 551.550 Cls c/u (e)	1.103.100	13.237.200
11470	00101	2	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1A a 537.100 Cls c/u	1.074.200	12.890.400
1950	00101	12	ASISTENTE PROFESIONAL PRESIDENCIAL C a 529.350 Cls c/u (e)	6.352.200	76.226.400
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	15	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	7.890.750	94.689.000
1091	00101	4	ASESOR PRESIDENCIAL B a 509.300 Cls c/u (e)	2.037.200	24.446.400
5600	00101	3	ESCOLTA PRESIDENCIAL a 467.150 Cls c/u (e)	1.401.450	16.817.400
1942	00101	19	ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 440.250 Cls c/u (e)	8.364.750	100.377.000
15087	00101	20	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	8.700.000	104.400.000
15090	00101	1	TECNICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	435.000	5.220.000
15334	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA SERVICIO CIVIL 2	435.000	5.220.000
15086	00101	12	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	4.485.000	53.820.000
15312	00101	4	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.451.800	17.421.600
13201	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	711.200	8.534.400
1941	00101	7	ASISTENTE PRESIDENCIAL B a 350.350 Cls c/u (e)	2.452.450	29.429.400
10836	00101	2	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.650 Cls c/u	689.300	8.271.600
13200	00101	31	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
15085	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
15971	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	1.006.350	12.076.200
1940	00101	27	ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 333.300 Cls c/u (e)	8.999.100	107.989.200
10616	00101	13	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	4.290.000	51.480.000
15307	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
3216	00101	6	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.844.700	22.136.400
10615	00101	11	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	3.347.300	40.167.600
3215	00101	15	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	4.481.250	53.775.000
10333	00101	5	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000
15970	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	888.000	10.656.000
6212	00101	1	GUARDIA RURAL (e)	293.400	3.520.800
9601	00101	11	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	3.223.000	38.676.000
9600	00101	8	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	2.226.000	26.712.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		125.000
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00399	84	RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97, DG-073-99 Y OFICIO DE LA D.G.S.C. AJ-475-98 DEL 06-08-98.		276.528
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		408.239.892

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		2.758.157
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		670.806.827
	00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		228.486.897
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		6.242.153
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.315.455.837
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		1.479.615.764
	00399	127	SOBRESUELDO 40%, SEGUN RESOLUCION DG-183-86 DEL 27 DE AGOSTO DE 1986 Y DG-072-93 DEL 29 DE ABRIL DE 1993, DE LA D.G.S.C.		14.664.960
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		31.839.115
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		13.163.400
	00399	257	DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS SEGUN DECRETO N°26393-MP DEL 20-10-97 Y EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO N°38007-MP PARA EL CNE DEL 23-10-2013.		73.411.050
	00399	258	SOBRESUELDO POR INGRESO AL REGIMEN, SEGUN DECRETO N°25592-MP SOBRE EL MANUAL DE CREACION DE CLASES DEL 29-10-1996, RESOLUCION DG-484-2003 DEL 21-08-03 E INFORME IT-NT-035-2003 AMBOS EMITIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		251.305
	00301	259	QUINQUENIO PARA FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIA, SEGUN PGR-C-239-2002 EMITIODO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		102.000
			Total Título:		**8.892.861.477**

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 21

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y coordinar las acciones estratégicas para el cumplimiento de las labores del Poder Ejecutivo mediante la representación del país, coordinación con distintos sectores y soluciones sociales, que contribuyen al desarrollo de la población y al posicionamiento del país a nivel internacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGTBI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE.
2. Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGTBI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Políticas públicas sobre los derechos de la población LGTBI.	Máximos Jerarcas Titulares subordinados Población general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Gestión realizada.	2,00	ND	ND

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Oficina de la persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI, archivo de la oficina de persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI.

Notas Técnicas: Se contabilizan informes, uno semestral y uno anual por parte de la persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI, en los mismos se evidencian las acciones emprendidas en materia de promoción de los derechos de la población LGTBI. Se contempla abarcar 25 Instituciones durante el periodo 2019-2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
10,00	50,00	-	-	-

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Oficina de la persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI, archivo de la oficina de persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI.

Notas Técnicas: Las instituciones del Estado participantes serán aquellas que suscriban compromisos en la Agenda Nacional . El número de instituciones que aportan a la elaboración de la Agenda Nacional y ejecutan acciones a partir del 2020 mantiene un seguimiento por parte de la Presidencia de la República al Sector de Trabajo , Desarrollo Humano e Inclusión Social anualmente y semestralmente de acuerdo con los lineamientos para el seguimiento de MIDEPLAN. Año de línea base: 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentajes de instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
10,00	50,00	-	-	-

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Oficina de la persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI, archivo de la oficina de persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI.

Notas Técnicas: Las instituciones del Estado participantes serán aquellas que suscriban compromisos en la Agenda Nacional . El número de instituciones que aportan a la elaboración de la Agenda Nacional y ejecutan acciones a partir del 2020 mantiene un seguimiento por parte de la Presidencia de la República al Sector de Trabajo , Desarrollo Humano e Inclusión Social anualmente y semestralmente de acuerdo con los lineamientos para el seguimiento de MIDEPLAN.
Año de línea base: 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones con funcionarios con capacidades mejoradas para la prestación de servicios de la población LGTBI.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
20,00	50,00	-	-	-

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Oficina de la persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI, archivo de la oficina de persona funcionaria encargada de asuntos LGTBI.

Notas Técnicas: Es el programa de generación de capacidades para el reconocimiento de los derechos y la atención de personas LGTBI en los servicios del estado en cumplimiento del artículo 3 y del Decreto N°38999 y la Circular del Presidente de la República DP-001-2018.
Año de línea base: 2019.

PP-201-014

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	6.963.789.690	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
2 AUDITORÍA INTERNA A LOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	70.341.310	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa 021	**7.034.131.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**7.034.131.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.768.993.158
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.265.137.842

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**167**	**0**	**167**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	81	0	81
5	TECNICO	57	0	57
8	POLICIAL	5	0	5
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**7.034.131.000**
0	**REMUNERACIONES**					**3.015.903.093**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.268.609.412**
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.268.609.412
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.000.000**
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.283.728.280**
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	231.588.144
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	414.385.447
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	193.463.842
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	207.918.636
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	236.372.211
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**230.282.700**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**218.473.331**
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.473.331
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**11.809.369**
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.809.369
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**230.282.701**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**123.998.377**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	123.998.377
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**70.856.216**
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.856.216
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**35.428.108**
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.428.108
1	**SERVICIOS**					**476.194.089**
101	**ALQUILERES**					**155.370.000**
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	145.370.000
10103	001	1120	1111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**90.287.672**
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	45.672
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	49.342.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40.860.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**36.092.000**
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	800.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES BANCARIAS Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS QUICK-PASS).	250.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	32.042.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**30.197.876**
10401	001	1120	1111		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN DE LOS PERROS EN LA DETENCIÓN DE DROGAS, EXPLOSIVOS Y AMENAZAS).	1.500.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES, TAPICERÍA DE MUEBLES, CONFECCIÓN DE SELLOS, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, SERVICIO DE LAVADO Y APLANCHADO DE ARTÍCULOS DE TELA).	22.230.876
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE CURADOR DE ARTE).	6.467.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**68.096.541**
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.700.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.396.541
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

10504	001	1120	1111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**43.000.000**
10601	001	1120	1111	SEGUROS	43.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**15.000.000**
10702	001	1120	1111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA SERVICIO DE CATERING SERVICE, CONFECCIÓN DE ARREGLOS FLORALES Y SOUVENIRS, PARA LA ATENCIÓN DE COMPROMISOS OFICIALES, PROTOCOLARIOS Y DIPLOMÁTICOS, ASI COMO SERVICIOS FLORALES PARA LA CONMEMORACIONES DE FECHAS PATRIAS).	15.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**35.650.000**
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.550.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.600.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**2.500.000**
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	2.500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**111.254.423**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**32.100.000**
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31.000.000
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**48.500.000**
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	46.000.000
20204	001	1120	1111	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.500.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**2.370.000**
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	400.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	70.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**10.000.000**
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.800.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**18.284.423**
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.958.423
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	10.600.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.326.000
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5		**BIENES DURADEROS**			**71.674.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**37.674.000**
50103	280	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.000.000
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.274.000
50105	280	2210	1111		EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000
50106	280	2210	1111		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	400.000
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**29.000.000**
50201	280	2110	1111		EDIFICIOS (PARA COMPRA DE ASCENSOR).	29.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**5.000.000**
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	5.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**359.105.395**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**39.207.106**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**39.207.106**
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.302.421
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.904.685
603		**PRESTACIONES**				**319.898.289**
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	311.398.289
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	8.500.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**3.000.000.000**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**3.000.000.000**
70102		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**				**3.000.000.000**
70102	280	2310	1111	200	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE) (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN EL RÍO TÉRRABA, II ETAPA EN PALMAR NORTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 43, DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DEL RIESGO No. 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005). Céd. Jur 3-007-111111	3.000.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 24

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Le corresponde proponer las medidas necesarias para establecer la política de recursos humanos, que asegure el desarrollo eficiente y el buen funcionamiento del sistema de carrera administrativa.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Somos la institución rectora técnica del Empleo Público en el Régimen de Servicio Civil, que regula las relaciones con sus servidores, para promover la eficiencia de la Administración Pública en beneficio de la ciudadanía .

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Rectoría técnica de la gestión del empleo público en el Régimen de Servicio Civil.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.	501.257.500	DIRECCIÓN GENERAL, DESARROLLO ESTRATÉGICO.
2 REFORMA DEL MARCO NORMATIVO PARA EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL.	1.102.766.500	ASESORÍA JURIDICA/ ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPESACIONES/ CECADES/ DIRECCIÓN GENERAL/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/ CARRERA DOCENTE.
3 ASESORÍA Y PROVEEDURÍA DE AYUDA TÉCNICA EN RH.	1.303.269.500	CECADES/ GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS/ CONTRALORÍA DE SERVICIOS/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/ CARRERA DOCENTE.
4 INNOVACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN RH.	1.203.018.000	CECADES/ CONTRALORÍA DE SERVICIOS/ CARRERA DOCENTE/ ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/ DESARROLLO ESTRATÉGICO/ AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS/ GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
5 SOPORTE A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS INSTITUCIONALES.	902.263.500	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES/ UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
Total del Subprograma 01	**5.012.575.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.012.575.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.537.632.722
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	474.942.278

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**196**	**0**	**196**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	137	0	137
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**5.012.575.000**
0	**REMUNERACIONES**					**4.354.452.625**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.530.285.668**
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.530.285.668
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.433.053**
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.433.053
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.056.190.392**
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	545.991.656
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	796.910.467
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	275.891.100
00304	001	1111	1141		SALARIO ESCOLAR	255.771.979
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	181.625.190
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**322.921.756**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**306.361.666**
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	306.361.666
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**16.560.090**
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.560.090
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**443.621.756**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**173.880.946**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01

00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	173.880.946
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**99.360.540**
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	99.360.540
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**49.680.270**
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	49.680.270
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**120.700.000**
00505	001	1112	1141	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-558076	120.700.000
1		**SERVICIOS**				**313.561.113**
101		**ALQUILERES**				**238.656.000**
10101	001	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	238.656.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**58.491.738**
10201	001	1120	1141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.559.600
10202	001	1120	1141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.764.000
10203	001	1120	1141		SERVICIO DE CORREO	95.598
10204	001	1120	1141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.781.000
10299	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS MÉDICOS).	291.540
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**661.990**
10301	001	1120	1141		INFORMACIÓN	661.990
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**728.960**
10406	001	1120	1141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOTE, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL).	337.060
10499	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIO).	391.900
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**13.000.000**
10601	001	1120	1141		SEGUROS	13.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**1.822.425**
10805	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	916.500
10807	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	472.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01

10808	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	433.925
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**200.000**
19905	001	1120	1141		DEDUCIBLES	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**6.676.810**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.128.280**
20101	001	1120	1141		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.207.200
20102	001	1120	1141		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	138.280
20104	001	1120	1141		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	782.800
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**71.000**
20304	001	1120	1141		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	71.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**665.980**
20402	001	1120	1141		REPUESTOS Y ACCESORIOS	665.980
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.811.550**
29901	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	482.620
29902	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	131.730
29903	001	1120	1141		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	476.800
29904	001	1120	1141		TEXTILES Y VESTUARIO	220.400
29905	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**199.051.178**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**14.318.778**
50103	280	2210	1141		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.621.650
50104	280	2210	1141		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.167.358
50105	280	2210	1141		EQUIPO DE CÓMPUTO	8.052.380
50106	280	2210	1141		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	279.590
50199	280	2210	1141		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.197.800
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**184.732.400**
59903	280	2240	1141		BIENES INTANGIBLES	184.732.400
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**138.833.274**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**54.979.499**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**54.979.499**
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	46.699.454
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.280.045
603	**PRESTACIONES**					**82.843.775**
60301	001	1320	1141		PRESTACIONES LEGALES	61.000.000
60399	001	1320	1141		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	21.843.775
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.010.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01

60601	001	1320	1141	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.010.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Somos la institución encargada de administrar justicia en sede administrativa, en relación con los conflictos que surjan entre la Administración y los servidores amparados al Régimen de Servicio Civil, con objetividad, independencia de criterio y estricto apego a las normas y procedimientos que el ordenamiento jurídico establece.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución de conflictos entre la Administración y los Servidores del Régimen de Servicio Civil.	Instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Resolución emitida.	154,00	154,00	154,00

Fuente de Datos: Tribunal de Servicio Civil. Área Sustantiva. Registro de Reclamos Administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de gestiones de despido en relación con las programadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
90,00	90,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Tribunal de Servicio Civil, Área Sustantiva, Registro de Reclamos Administrativos.

Notas Técnicas: La gestión de despido corresponde a un Procedimiento Administrativo Disciplinario del Régimen de Servicio Civil establecido por ley, mediante el cual el máximo jerarca institucional, dentro del marco de garantía del debido proceso, instaura ante el Tribunal, una demanda de despido sin responsabilidad patronal por presuntas faltas graves incurridas por los funcionarios en propiedad.

Se programan para atender 144 sentencias de gestiones de despido al año, de los cuales el porcentaje de cumplimiento es de un 90%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de reclamos administrativos en relación con las programadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
90,00	90,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Tribunal de Servicio Civil, Área Sustantiva, Registro de Reclamos Administrativos.

Notas Técnicas: El reclamo administrativo corresponde a un Procedimiento Administrativo instaurado por funcionarios del Régimen de Servicio Civil contra disposiciones de sus jefaturas o contra la Dirección General de Servicio Civil, que consideren les perjudica en sus intereses o derechos laborales.

Se programan para atender 10 sentencias de reclamos administrativos al año, de los cuales el porcentaje de cumplimiento es de un 90%.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.		360.895.000	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
Total del Subprograma	**02**	**360.895.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**360.895.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	302.229.563
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.665.437

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**14**	**0**	**14**
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**360.895.000**
0	**REMUNERACIONES**					**269.172.824**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**88.965.000**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	88.965.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**22.900.000**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
00205	001	1111	1320		DIETAS	21.400.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**119.568.744**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.464.760
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	38.056.260
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	16.500.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	15.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.547.724
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**18.869.540**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**17.901.871**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.901.871
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**967.669**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	967.669
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**18.869.540**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**10.160.522**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-02

00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.160.522
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**5.806.012**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.806.012
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.903.006**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.903.006
1	**SERVICIOS**					**38.444.079**
101	**ALQUILERES**					**15.800.085**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.464.842
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.796.888
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.538.355
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**7.800.000**
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.800.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**7.931.394**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	2.300.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	5.631.394
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**30.000**
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	30.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.200.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	1.200.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**4.682.600**
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES, CURSOS Y REUNIONES DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL).	4.682.600
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.000.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**5.900.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.000.000**
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**4.900.000**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	900.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-02

5	**BIENES DURADEROS**					**42.165.437**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**19.100.000**
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.000.000
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	12.000.000
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.100.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**23.065.437**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	23.065.437
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**5.212.660**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**3.212.660**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.212.660**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.728.826
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	483.834
603	**PRESTACIONES**					**2.000.000**
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 27

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MISIÓN:

Somos el programa que proporciona a las y los ciudadanos y a los medios de comunicación colectiva, información veraz y oportuna de la gestión de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, de manera eficaz y eficiente, para la rendición de cuentas y la transparencia en la función pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Actividad de divulgación.	1.032,00	ND	ND

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Despacho del Ministro de Comunicación, Base de datos: archivo carpeta compartida de Prensa, Producción y Redes.

Notas Técnicas: Se entiende por información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales, aquellas acciones que de manera planificada se producen y se emiten mediante diferentes medios.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de información sobre las acciones gubernamentales.

Metas Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	1.032,00	-	-	-

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Despacho del Ministro de Comunicación, Base de datos, archivo carpeta compartida de Prensa, Producción y Redes.

Notas Técnicas: Se entiende por cantidad de actividades de información sobre las acciones gubernamentales, las emitidas a través de conferencias de prensa, comunicados y cadenas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFORMACIÓN.	757.285.000	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
Total del Programa 027	**757.285.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**757.285.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	691.157.293
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	66.127.707

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**36**	**0**	**36**
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
5	TECNICO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**757.285.000**
0	**REMUNERACIONES**					**531.004.125**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**229.535.400**
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	229.535.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.500.000**
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**217.888.473**
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.897.292
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62.489.460
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	34.127.707
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	34.558.328
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.815.686
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**40.540.126**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**38.461.145**
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.461.145
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.078.981**
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.078.981
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**40.540.126**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**21.829.299**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.829.299
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**12.473.885**
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.473.885
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**6.236.942**
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.236.942
1		**SERVICIOS**				**131.967.468**
101		**ALQUILERES**				**5.000.000**
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**5.000.000**
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**76.667.468**
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	300.000
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.542.468
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	800.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE ADMINISTRACIÓN MENSUAL DEL DISPOSITIVO QUICK PASS).	25.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**2.750.000**
10405	001	1120	1111		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA MEJORAMIENTO DE PÁGINAS WEB).	2.500.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, CONFECCIÓN DE SELLOS, SERVICIO DE FIJACIÓN DE SONIDO EN VIDEO).	150.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE RITEVE DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA).	100.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**30.150.000**
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**5.000.000**
10601	001	1120	1111		SEGUROS	5.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**7.000.000**
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**400.000**
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES	400.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**11.500.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**5.000.000**
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**750.000**
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	750.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.000.000**
20304	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**2.000.000**
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**2.750.000**
29901	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
29907	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
29999	001	1120	1111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5		**BIENES DURADEROS**				**32.000.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**22.000.000**
50103	280	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.000.000
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	1111		EQUIPO DE CÓMPUTO	8.000.000
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**10.000.000**
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**50.813.407**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**6.902.216**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**6.902.216**
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.862.726
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.039.490
603		**PRESTACIONES**				**43.911.191**
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	38.911.191
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y POR MATERNIDAD).	5.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 29

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR

MISIÓN:

Órgano rector en materia de envejecimiento y vejez que contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores, mediante la formulación, coordinación y ejecución de políticas públicas integrales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
4. Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.
5. Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada".

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Protección de los derechos de las Personas adultas mayores PAM.	Personas adultas mayores PAM.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona usuaria del servicio.	43.800,00	ND	ND

Fuente de Datos: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE – IMAS).

Notas Técnicas: Es la cantidad de personas adultas mayores beneficiadas de las intervenciones públicas, que forman parte de los grupos identificados para la promoción y protección de los derechos humanos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
24.400,00	24.900,00	-	-	-

Fuente de Datos: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Unidad de Desarrollo Estratégico (UDEI), Base de datos de SINIRUBE.

Notas Técnicas: Es la cantidad de personas que forman parte de los grupos identificados que han participado en alguna intervención pública para la promoción y protección de los derechos humanos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
16.900,00	18.900,00	-	-	-

Fuente de Datos: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Unidad de Desarrollo Estratégico (UDEI), Base de datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Datos procedentes de las Instituciones con programas de atención a las personas adultas mayores.

Notas Técnicas: Número de personas adultas mayores beneficiarias del IMAS que reciben los servicios que brindan las entidades públicas o privadas mediante el aporte económico de la Junta de Protección Social (JPS) y CONAPAM.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de implementación del Proyecto Línea Dorada.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
-	100,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Unidad de Desarrollo Estratégico (UDEI). Registro administrativo de las Instituciones involucradas conforme con el avance del proyecto CONAPAM y la Junta de Protección Social (JPS).

Notas Técnicas: Se entiende como el porcentaje de acciones ejecutadas durante el año correspondiente en relación con el total de acciones programadas del proyecto.

El proyecto consiste en la atención de personas adultas mayores en situación de violencia, abuso o maltrato y que requieren apoyo o algún tipo de servicio por parte de CONAPAM.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ENVEJECIENDO CON CALIDAD DE VIDA.	670.802.340	UNIDADES GESTORAS.
2 CONSTRUYENDO LAZOS DE SOLIDARIDAD.	20.347.670.980	UNIDADES GESTORAS.
3 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	1.341.604.680	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 029	**22.360.078.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**22.360.078.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	22.251.773.701
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	108.304.299

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**39**	**0**	**39**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**22.360.078.000**
0	**REMUNERACIONES**					**756.792.831**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**299.651.400**
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	299.651.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**125.195**
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	125.195
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**323.395.295**
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	79.135.836
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	125.243.370
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	47.936.299
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	47.145.100
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.934.690
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**56.085.470**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**53.209.292**
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.209.292
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.876.178**
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.876.178
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**77.535.471**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**30.199.869**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.199.869
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**17.257.068**
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.257.068
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**8.628.534**
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.628.534
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**21.450.000**
00505	001	1112	3530	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-598720	21.450.000
1		**SERVICIOS**				**380.773.484**
101		**ALQUILERES**				**125.977.513**
10101	001	1120	3530		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	123.851.513
10102	001	1120	3530		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.126.000
10104	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**10.965.000**
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.565.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.645.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	25.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.730.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.101.609**
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	75.000
10303	001	1120	3530		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10306	001	1120	3530		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIÓN POR USO DE TARJETAS PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y COMISIONES POR OTROS TRÁMITES BANCARIOS).	330.000
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	646.609
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**221.502.362**
10402	001	1120	3530		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS DE ABOGACÍA, PARA LA ATENCIÓN DE DEMANDA Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).	835.000
10403	001	1120	3530		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIÓN DE ACTIVOS).	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

10404	001	1120	3530	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL ÁREA FINANCIERA, CUBRIR LOS COSTOS DERIVADOS DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA).	136.700.000
10405	001	1120	3530	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN DE MEJORAMIENTO DEL SOFTWARE Y PÁGINA WEB, GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES).	36.734.576
10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE REPARACIÓN DE PERSIANAS, RECARGA DE EXTINTORES Y ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHÍCULOS OFICIALES).	42.417.786
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUSTODIA Y BODEGAJE DE DOCUMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2.815.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**7.450.000**
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.500.000
10503	001	1120	3530	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	900.000
10504	001	1120	3530	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	900.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**6.302.000**
10601	001	1120	3530	SEGUROS	6.302.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**2.500.000**
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS, EN LAS ÁREAS DE AUDITORÍA, ASUNTO JURÍDICOS, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE, ENTRE OTRAS).	2.500.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**4.975.000**
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	150.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	250.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	75.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**5.670.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**3.150.000**
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20102	001	1120	3530	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	125.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
20199	001	1120	3530	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**285.000**
20301	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	25.000
20303	001	1120	3530	MADERA Y SUS DERIVADOS	10.000
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

20306	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.000
20399	001	1120	3530		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**550.000**
20401	001	1120	3530		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000
20402	001	1120	3530		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.685.000**
29901	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	310.000
29902	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	3530		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	460.000
29905	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	715.000
29906	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29999	001	1120	3530		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5		**BIENES DURADEROS**				**60.368.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**51.737.000**
50102	280	2210	3530		EQUIPO DE TRANSPORTE	45.000.000
50104	280	2210	3530		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	3530		EQUIPO DE CÓMPUTO	4.187.000
50199	280	2210	3530		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	550.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**8.631.000**
59903	280	2240	3530		BIENES INTANGIBLES	8.631.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**21.156.473.685**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**904.880.651**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**109.548.911**
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.110.822
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.438.089
60103	001	1310	3530	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CONSULTORIO JURÍDICO (PARA LA OPERACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO CON LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA ASEGURAR EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON LOS DEMÁS, SEGÚN LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999). Céd. Jur 4-0000-42149	100.000.000
60104		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**				**795.331.740**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

60104	001	1310	3530	200	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	38.966.232
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042043	
60104	001	1310	3530	201	MUNICIPALIDAD DE MORA	42.779.232
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042054	
60104	001	1310	3530	202	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SANTA ANA	132.097.680
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042059	
60104	001	1310	3530	203	MUNICIPALIDAD DE TIBAS	48.759.060
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042061	
60104	001	1310	3530	204	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	91.018.800
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042062	
60104	001	1310	3530	205	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	73.168.800
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042070	
60104	001	1310	3530	206	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	63.810.000
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042075	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

60104	001	1310	3530	207	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	58.279.800
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042080	
60104	001	1310	3530	208	MUNICIPALIDAD DE MATINA	102.387.600
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042124	
60104	001	1310	3530	209	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	100.902.552
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042127	
60104	001	1310	3530	210	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	43.161.984
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-045149	
603		**PRESTACIONES**				**8.584.949**
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	7.084.949
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	1.500.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**20.243.008.085**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**19.560.156.153**
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	19.560.156.153
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FODESAF), A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999).	
					Céd. Jur 3-007-2591-07	
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**682.851.932**

PP-201-045

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-029-00

60402	001	1320	3530	200	FUNDACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FODESAF), A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	682.851.932

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 31

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

MISIÓN:

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución rectora de la política del Estado en Gestión del Riesgo: promueve, organiza, dirige y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que contribuye a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida y proteger los bienes públicos y privados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	Instituciones Públicas, Municipalidades, Sector Privado, ONG´s, Comunidades.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Gestión realizada.	17,00	ND	ND

Fuente de Datos: CNE, registros en Sistema SharePoint y registros de la Dirección Ejecutiva y Unidad de Planificación Institucional.

Supuestos: Situaciones de emergencias que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Producto final establecido en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgos N°8488 del 22 de noviembre del 2005.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas para la incorporación de la gestión del riesgo en los procesos de planificación.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
350,00	400,00	-	-	-

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Normalización y Asesoría, Listas de participación y archivos de la Unidad de Normalización y Asesoría.

Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del número de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas y capacitadas para incorporación de la gestión del riesgo en su planificación.
Meta 1: 250 personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas y capacitadas.
Meta 2: 150 personas que integran las instancias de coordinación, capacitadas.

Fórmula del Indicador: (Número de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas y capacitadas en el año t/ Total de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo programados en el año t) x 100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Asesorados y capacitados en Gestión del Riesgo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de comunidades vulnerables, organizadas, sensibilizadas o con capacitación.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
60,00	60,00	-	-	-

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Normalización y Asesoría, Registro de comunidades participantes, listas de participación, archivos de la Unidad de Normalización y Asesoría.

Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del número de comunidades vulnerables en el país, organizadas, sensibilizadas o con capacitación.

Meta: 60 comunidades vulnerables.

Fórmula del Indicador: (Número de comunidades vulnerables sensibilizadas o con capacitación en el año t / Total de comunidades vulnerables a nivel nacional) x 100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, comunidades vulnerables organizadas, sensibilizadas o con capacitación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las instancias de coordinación conformadas, integradas y operando con procedimientos actualizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Gestión de Operaciones, Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, Registro de Instancias de Coordinación, listas de participación, archivos de Gestión.

Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del porcentaje de instancias de coordinación bajo los mecanismos y procedimientos establecidos por la Comisión.

Meta 1: 100% (90) Comités municipales de emergencias.
Meta 2: 100% (8) Comités asesores técnicos.
Meta 3: 25% (500) Comunales de emergencias.
Meta 4: 100% (6) Comités regionales de emergencias.
Meta 5:100% (5 comités asesores técnicos) Instancias de coordinación.

Fórmula del Indicador:(Porcentaje de Instancias de coordinación conformadas en el año t/ Total de instancias de coordinación programadas en el año t) X 100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Comités Municipales de Emergencia, Comités Comunales de Emergencia, Comités Regionales de Emergencia, Comités Asesores Técnicos).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones del Centro de Operaciones de Emergencias (básico y ampliado) integradas y operando bajo el nuevo modelo de gestión de operaciones.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	60,00	-	-	-

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia, Dirección de Gestión del Riesgo, Minutas de Reunión Centro de Operaciones de Emergencias. Registro de instituciones participantes, archivos de la Dirección de Gestión del Riesgo.

Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del porcentaje de Instituciones del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), que se van integrando y operando bajo el nuevo modelo de gestión de operaciones.

Meta 1: 60% (3) mesas de trabajo bajo el Modelo de Gestión de Operaciones del Centro de Operaciones de Emergencia.

Fórmula del Indicador: (Porcentaje de Instituciones del Centro de Operaciones de Emergencia integradas y operando bajo el nuevo modelo de gestión de operaciones en el año t/ Total de Instituciones programadas en el año t) X 100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Comités e Instancias Sectoriales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de implementación de la sala de situación funcionando para el monitoreo de amenazas, despacho de incidentes y gestión de información.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
25,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia, Dirección Gestión de Riesgo, Unidad de Gestión de Operaciones. Contrataciones generadas para la habilitación de la Sala de Situación y archivos de la Unidad de Gestión de Operaciones.

Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del porcentaje de implementación de la sala de situación para el monitoreo de amenazas, despacho de incidentes y gestión de información.

Meta: 100% de la sala de situación funcionando.

Fórmula del Indicador: (Porcentaje de implementación de sala de situación en el año t/ Total del porcentaje de implementación programado en el año t) X 100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, sala de situación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas de alerta temprana operando a nivel nacional, regional y municipal.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
7,00	7,00	-	-	-

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Gestión de Operaciones. Registro de compra de equipos, registro de comunidades beneficiadas por los sistemas de alerta temprana, registros de monitoreo facilitados por los sistemas de alerta temprana, archivos de la Unidad de Gestión de Operaciones.

Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del número de sistemas de alerta temprana operando a nivel nacional, regional y municipal.

Meta: 7 Sistemas de Alerta Temprana multiamenaza.

Fórmula del Indicador: (Número de sistemas de alerta temprana operando a nivel nacional, regional y municipal en el año t/ Total de sistemas de alerta temprana programados en el año t)X 100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Sistemas de alerta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Número de bodegas regionales y municipales operando con suministros para emergencia y procedimientos actualizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
9,00	9,00	-	-	-

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia. Unidad de Proveeduría Institucional y la Unidad de Gestión de Operaciones. Registro de bodegas regionales y municipales operando, registro de suministros, archivos de la Unidad de Proveeduría Institucional y la Unidad de Gestión de Operaciones.

Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del número de bodegas regionales y municipales operando con suministros para emergencias y procedimientos actualizados.
Meta 1: 2 bodegas regionales.
Meta 2: 7 bodegas municipales operando.

Fórmula del Indicador: (Número de bodegas regionales y municipales operando en el año t / Total de bodegas regionales y municipales programados en el año t) x 100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, bodegas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo bajo control y seguimiento.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
15,00	15,00	-	-	-

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia. Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Informes de cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.

Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del porcentaje de compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo bajo control y seguimiento.

Meta 1: 1 Informe de seguimiento al Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
Meta 2: 15% del Itinerario de Control de la Política Nacional de Gestión del Riesgo.

Fórmula del Indicador: Porcentaje de compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo en el año t/ Total de compromisos establecidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo en el año t) x 100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Plan Nacional de Gestión del Riesgo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.09.	Gestión	Eficacia	Número de actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general que utilizarán información de Gestión del Riesgo para su labor ordinaria.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
207,00	104,00	-	-	-

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Investigación y Análisis del Resigo , Registro de documentos técnicos, científicos, Registro de usuarios que utilizan la información para la toma de decisiones.

Supuestos: Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: Es un análisis cuantitativo del número actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general que utilizarán información de Gestión del riesgo para su labor ordinaria.

Meta 1: 100 actores que utilizan información de Gestión del Riesgo.
Meta 2: 4 escenarios de alto riesgo.

Fórmula del Indicador: Número de actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general utilizando información de Gestión del riesgo en el año t/ Total de actores y usuarios programados en el año t) x 100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general.

PP-201-051

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	2.784.265.480	UNIDADES GESTORAS.
2 GESTIÓN DE RIESGOS.	3.690.770.520	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 031	**6.475.036.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.475.036.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.452.647.862
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.022.388.138

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**166**	**0**	**166**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	23	0	23
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**6.475.036.000**
0	**REMUNERACIONES**					**3.765.049.411**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.274.254.663**
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.242.415.548
00105	001	1111	3570		SUPLENCIAS	31.839.115
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**34.281.059**
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	34.281.059
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.759.288.362**
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	553.640.076
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	549.177.660
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	235.899.332
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	194.287.289
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	226.284.005
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**276.112.664**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**261.953.040**
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	261.953.040
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**14.159.624**
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.159.624
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**421.112.663**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**148.676.049**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.676.049
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**84.957.743**
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	84.957.743
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**42.478.871**
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.478.871
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**145.000.000**
00505	001	1112	3570	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-102481	145.000.000
1		**SERVICIOS**				**1.595.123.060**
101		**ALQUILERES**				**26.000.000**
10102	001	1120	3570		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**535.433.321**
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	37.800.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50.400.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	447.233.321
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**19.111.540**
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	5.412.500
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	11.435.424
10304	001	1120	3570		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10306	001	1120	3570		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES).	1.013.616
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	750.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**655.792.611**
10402	001	1120	3570		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE PROFESIONAL EN DERECHO, ASESOR LEGAL PARA LA AUDITORÍA INTERNA).	7.000.000
10403	001	1120	3570		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SE REQUIERE CRITERIO EXPERTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE MODELOS HIDROLÓGICOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON COMITÉS ASESORES TÉCNICOS (CAT)).	50.805.901

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

10404	001	1120	3570	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN EXTERNA EN AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS 2021 Y AUDITORÍA DE CRÉDITOS EXTERNOS).	7.910.000
10406	001	1120	3570	SERVICIOS GENERALES (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, JARDINERÍA, ROTULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, GESTIÓN DOCUMENTAL).	384.908.333
10499	001	1120	3570	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL ASI COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, SERVICIOS DE RADIO OPERADORES DEL DESPACHO DE EMERGENCIAS, IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE RECICLAJE, FUMIGACIÓN, SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESCENARIOS DE RIESGO Y SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL PARA ESCENARIOS DE RIESGO).	205.168.377
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**40.792.300**
10501	001	1120	3570	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10502	001	1120	3570	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.792.300
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**107.444.884**
10601	001	1120	3570	SEGUROS	107.444.884
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**53.858.000**
10701	001	1120	3570	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (SNGR), SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A LOS ACTORES DEL SNGR).	37.300.000
10702	001	1120	3570	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE FORO NACIONAL SOBRE EL RIESGO Y SIMULACRO NACIONAL Y PAGO DE RECONOCIMIENTOS EN ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS).	16.558.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**150.190.404**
10801	001	1120	3570	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.869.113
10804	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.000.000
10805	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	71.612.411
10806	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.975.280
10808	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28.100.000
10899	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.633.600
109		**IMPUESTOS**			**2.500.000**
10902	001	1310	3570	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	300.000
10999	001	1310	3570	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE LAS OBLIGACIONES EN EL DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR).	2.200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**4.000.000**
19905	001	1120	3570	DEDUCIBLES	4.000.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**194.505.010**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**46.676.950**
20101	001	1120	3570	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39.100.000
20102	001	1120	3570	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.250.000
20104	001	1120	3570	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.326.950
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**35.402.625**
20203	001	1120	3570	ALIMENTOS Y BEBIDAS	35.402.625
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**23.665.362**
20301	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000
20303	001	1120	3570	MADERA Y SUS DERIVADOS	630.000
20304	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.550.000
20305	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	630.000
20306	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.186.062
20399	001	1120	3570	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.069.300
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**46.277.523**
20401	001	1120	3570	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.131.000
20402	001	1120	3570	REPUESTOS Y ACCESORIOS	42.146.523
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**42.482.550**
29901	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	595.000
29903	001	1120	3570	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.969.750
29904	001	1120	3570	TEXTILES Y VESTUARIO	4.080.000
29905	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.765.000
29906	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	975.000
29907	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	126.000
29999	001	1120	3570	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	27.971.800
5				**BIENES DURADEROS**	**786.488.806**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**338.588.806**
50101	280	2210	3570	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50102	280	2210	3570	EQUIPO DE TRANSPORTE	108.068.806
50103	280	2210	3570	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16.250.000
50104	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.900.000
50105	280	2210	3570	EQUIPO DE CÓMPUTO	153.370.000
50199	280	2210	3570	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	33.000.000
502				**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**160.000.000**
50201	280	2110	3570	EDIFICIOS (PARA COMPRA DE BODEGAS MODULARES Y RACKS PARA BODEGAS REGIONALES).	70.000.000
50299	280	2150	3570	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA MEJORAS EN LAS BODEGAS REGIONALES).	90.000.000
599				**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**287.900.000**
59903	280	2240	3570	BIENES INTANGIBLES	287.900.000
6				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**133.869.713**
601				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**47.009.951**
60103				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**47.009.951**

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.930.139
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.079.812
603		**PRESTACIONES**				**64.457.880**
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	36.336.630
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	28.121.250
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**3.396.582**
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES (PAGO DE INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES).	3.396.582
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**19.005.300**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**19.005.300**
60701	001	1330	3570	200	CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (CEPREDENAC) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA DE AFILIACIÓN DE COSTA RICA AL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN ARTÍCULO 10 DEL ACÁPITE DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE CEPREDENAC, DEL 3 DE SETIEMBRE DEL 2003). Céd. Jur 3663758-0	19.005.300

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de la Presidencia es el Órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la Nación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	2.575.000.000	22,77%
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	2.985.000.000	26,40%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.363.000.000	12,05%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	4.385.000.000	38,78%
Totales	**11.308.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

2. Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**12.389.127.713**	**10.927.074.597**	**11.308.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**12.389.127.713**	**10.927.074.597**	**11.308.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.185.297.945	2.327.651.198	2.575.000.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	2.185.297.945	2.327.651.198	2.575.000.000
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	2.185.297.945	2.327.651.198	2.575.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	10.203.829.768	8.599.423.399	8.733.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	3.997.605.623	4.256.969.877	4.348.000.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	6.206.224.145	4.342.453.522	4.385.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**12.389.127.713**	**10.927.074.597**	**11.308.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**10.550.129.016**	**10.853.767.954**	**11.186.558.814**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	9.918.337.755	10.218.403.860	10.427.153.442
111	REMUNERACIONES	8.000.963.726	8.621.390.053	8.558.190.233
1111	SUELDOS Y SALARIOS	6.667.509.813	7.182.651.875	7.160.651.179
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.333.453.913	1.438.738.178	1.397.539.054
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.917.374.029	1.597.013.807	1.868.963.209
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	631.791.261	635.364.094	759.405.372
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	70.805.542	117.819.572	118.954.020
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	530.260.692	434.580.978	601.951.352
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30.725.027	82.963.544	38.500.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**1.829.952.467**	**73.306.643**	**121.441.186**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	4.384.466	0	76.000.000
2110	EDIFICACIONES	0	0	15.000.000
2150	OTRAS OBRAS	4.384.466	0	61.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	1.825.568.001	73.306.643	45.441.186
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.606.949.914	32.050.000	18.105.538
2240	INTANGIBLES	218.618.087	41.256.643	27.335.648
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**9.046.230**	**0**	**0**
33	**AMORTIZACIÓN**	9.046.230	0	0
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	9.046.230	0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**12.389.127.713**	**10.927.074.597**	**11.308.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**8.000.963.726**	**8.621.390.053**	**8.558.190.233**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.673.112.140	8.062.308.521	8.009.227.010
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	327.851.586	559.081.532	548.963.223

1		**SERVICIOS**	**1.555.812.467**	**1.541.174.610**	**1.734.847.986**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.555.812.467	1.541.174.610	1.734.847.986
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**258.864.541**	**62.716.442**	**113.315.223**
	001	INGRESOS CORRIENTES	258.864.541	62.716.442	113.315.223
5		**BIENES DURADEROS**	**1.829.952.467**	**73.306.643**	**121.441.186**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.829.952.467	73.306.643	121.441.186
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**625.888.382**	**628.486.849**	**750.205.372**
	001	INGRESOS CORRIENTES	625.888.382	628.430.102	750.205.372
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	56.747	0
8		**AMORTIZACIÓN**	**9.046.230**	**0**	**0**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.046.230	0	0
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**108.599.900**	**0**	**30.000.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	108.599.900	0	30.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**12.389.127.713**	**10.927.074.597**	**11.308.000.000**
34	**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**	**2.185.297.945**	**2.327.651.198**	**2.575.000.000**
41	**DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL**	**2.823.898.831**	**2.942.822.381**	**2.985.000.000**
42	**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN**	**1.173.706.792**	**1.314.147.496**	**1.363.000.000**
43	**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**	**6.206.224.145**	**4.342.453.522**	**4.385.000.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**428**	**0**	**428**
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	143	0	143
5	TECNICO	23	0	23
8	POLICIAL	203	0	203
9	DE SERVICIO	28	0	28

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**3.854.212.396**	**4.703.977.837**	**8.558.190.233**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.791.472.100	25.000	2.791.497.100
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.759.200	0	11.759.200
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	248.394.750	248.394.750
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.094.527.873	1.094.527.873
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	788.221.714	788.221.714
00303	DECIMOTERCER MES	548.963.223	0	548.963.223

00304	SALARIO ESCOLAR	502.017.873	0	502.017.873
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.175.269.446	1.175.269.446
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	611.581.135	611.581.135
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	33.058.440	33.058.440
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	347.113.619	347.113.619
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	198.350.638	198.350.638
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	99.175.320	99.175.320
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	108.259.902	108.259.902

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**12.389.127.713**	**10.927.074.597**	**11.308.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**12.389.127.713**	**10.927.074.597**	**11.308.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	10.222.277.430	10.294.629.675	10.637.595.591
001	INGRESOS CORRIENTES	10.222.277.430	10.294.629.675	10.637.595.591
	FINANCIAMIENTO	2.166.850.283	632.444.922	670.404.409
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.166.850.283	632.444.922	670.404.409

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**12.389.127.713**	**10.927.074.597**	**11.308.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**8.000.963.726**	**8.621.390.053**	**8.558.190.233**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.520.914.550	2.846.970.250	2.791.497.100
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.520.914.550	2.846.970.250	2.791.497.100
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	254.379.610	256.366.283	260.153.950
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.290.700	6.000.000	11.759.200
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	246.088.910	250.366.283	248.394.750
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.892.215.653	4.079.315.342	4.109.000.129
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.047.441.395	1.072.549.169	1.094.527.873
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	715.480.910	802.957.494	788.221.714
00303	DECIMOTERCER MES	509.773.465	559.081.532	548.963.223
00304	SALARIO ESCOLAR	478.760.457	482.450.810	502.017.873
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.140.759.426	1.162.276.337	1.175.269.446
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	599.423.062	651.619.089	644.639.575
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	568.683.206	618.202.724	611.581.135
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.739.856	33.416.365	33.058.440

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	734.030.851	787.119.089	752.899.479
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	321.156.608	350.871.817	347.113.619
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	101.826.864	200.590.746	198.350.638
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	174.828.114	100.156.526	99.175.320
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	136.219.265	135.500.000	108.259.902
1	**SERVICIOS**	**1.555.812.467**	**1.541.174.610**	**1.734.847.986**
101	ALQUILERES	330.036.094	326.876.287	388.743.598
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	286.209.046	266.363.477	311.184.028
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.232.742	24.864.958	23.239.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.443.447	31.849.313	46.736.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	4.434.570
10199	OTROS ALQUILERES	5.150.859	3.798.539	3.150.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	362.308.135	381.300.484	401.004.350
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	63.127.863	68.604.805	82.755.670
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	79.540.197	92.754.504	78.326.848
10203	SERVICIO DE CORREO	736.916	648.000	823.520
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	211.705.600	209.157.445	229.553.308
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.197.559	10.135.730	9.545.004
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28.948.037	20.092.522	28.069.456
10301	INFORMACIÓN	7.577.599	6.207.500	14.233.209
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.169.372	1.049.998	1.600.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	163.688	294.900	264.900
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	12.037.378	12.540.124	11.971.347
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	306.108.748	352.957.369	372.770.188
10406	SERVICIOS GENERALES	297.793.623	344.172.582	347.422.552
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.315.125	8.784.787	25.347.636
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	55.376.318	47.011.472	67.786.472
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	517.689	1.100.000	1.175.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	53.290.698	42.911.472	58.611.472
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.022.835	1.500.000	4.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	545.096	1.500.000	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	301.525.043	293.026.691	298.561.559
10601	SEGUROS	301.525.043	293.026.691	298.561.559
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.945.042	11.000.000	8.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.945.042	11.000.000	8.500.000

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	156.967.453	97.006.013	152.544.073
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.615.379	14.217.052	45.729.681
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.457.562	1.500.000	2.090.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	53.072.742	40.500.000	58.653.239
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.738.953	6.000.000	10.173.610
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.432.060	16.253.449	17.579.879
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24.397.589	17.873.533	17.377.964
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.253.168	661.979	939.700
109	IMPUESTOS	5.902.879	6.877.245	9.200.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	112.968	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	5.789.911	6.877.245	9.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	5.694.718	5.026.527	7.668.290
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	150.000	150.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	44.317	56.500	5.000
19905	DEDUCIBLES	5.650.401	4.820.027	7.513.290
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**258.864.541**	**62.716.442**	**113.315.223**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	56.192.297	43.254.961	55.777.351
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.023.003	37.950.000	47.039.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	817.894	327.860	1.131.616
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.351.400	4.977.101	7.156.735
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	0	450.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	14.353.673	249.694	417.498
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.353.673	249.694	417.498
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	110.665.754	615.923	3.937.855
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	38.955.872	1.575	404.577
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	20.141.412	0	1.050.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.253.745	26.964	677.053
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.855.773	587.384	1.184.788
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.136.869	0	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.088.842	0	322.713
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.233.241	0	298.724
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.966.452	4.333.732	9.093.452
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.672.982	0	883.785

20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.293.470	4.333.732	8.209.667
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.686.365	14.262.132	44.089.067
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.703.592	1.001.000	6.019.789
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	50.000	1.696.822
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.506.944	5.371.462	8.066.174
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	29.027.851	400.000	6.100.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.761.226	6.676.005	9.489.031
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.297.975	263.665	12.194.641
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	499.680	0	22.610
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	889.097	500.000	500.000
5	**BIENES DURADEROS**	**1.829.952.467**	**73.306.643**	**121.441.186**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.606.949.914	32.050.000	18.105.538
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.356.762	0	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	523.420.485	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	521.900.168	0	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.673.246	0	7.606.888
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	344.689.230	32.000.000	7.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	182.306.250	50.000	1.598.650
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	21.603.773	0	1.900.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.384.466	0	76.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	15.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.384.466	0	61.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	218.618.087	41.256.643	27.335.648
59903	BIENES INTANGIBLES	218.618.087	41.256.643	27.335.648
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**625.888.382**	**628.486.849**	**750.205.372**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	64.902.663	110.942.327	109.754.020
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	64.902.663	110.942.327	109.754.020
603	PRESTACIONES	57.406.642	83.623.978	286.301.352
60301	PRESTACIONES LEGALES	42.942.868	53.628.885	254.801.352
60399	OTRAS PRESTACIONES	14.463.774	29.995.093	31.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	309.410.050	341.500.000	290.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	50.000.000	50.000.000	100.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	259.410.050	291.500.000	190.000.000

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	163.444.000	9.457.000	25.650.000
60601	INDEMNIZACIONES	163.444.000	9.457.000	25.650.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30.725.027	82.963.544	38.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	30.725.027	82.963.544	38.500.000
8	**AMORTIZACIÓN**	**9.046.230**	**0**	**0**
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	9.046.230	0	0
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	9.046.230	0	0
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**108.599.900**	**0**	**30.000.000**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	108.599.900	0	30.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	108.599.900	0	30.000.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			2.791.472.100
4710	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.475.250	17.703.000
4572	00101	1	DIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.428.600	17.143.200
5016	00101	1	DIRECTOR GENERAL UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION (e)	1.428.600	17.143.200
12979	00101	2	SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1.357.850 Cls c/u	2.715.700	32.588.400
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
13815	00101	1	SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.330.100	15.961.200
3376	00101	2	CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.317.250 Cls c/u (e)	2.634.500	31.614.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
13850	00101	1	SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.291.200	15.494.400
9459	00101	3	MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	3.847.350	46.168.200
3646	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200	14.234.400
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
5858	00101	1	FARMACEUTICO 5	1.024.242	12.290.904
11734	00101	8	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	7.751.600	93.019.200
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
5848	00101	1	FARMACEUTICO 3	965.444	11.585.328
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11732	00101	6	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	5.012.700	60.152.400
3375	00101	1	CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	806.950	9.683.400
3645	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11462	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	2.279.850	27.358.200
11731	00101	32	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	24.318.400	291.820.800
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
11472	00101	1	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2	713.650	8.563.800
5521	00101	1	ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	699.500	8.394.000
11730	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	6.295.500	75.546.000
3586	00101	5	CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 673.450 Cls c/u (e)	3.367.250	40.407.000
11471	00101	4	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B a 630.950 Cls c/u	2.523.800	30.285.600
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11729	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
1093	00101	3	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 614.350 Cls c/u (e)	1.843.050	22.116.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800
3650	00101	2	CONSULTOR PRESIDENCIAL a 553.300 Cls c/u (e)	1.106.600	13.279.200
1136	00101	1	ASISTENTE (e)	534.950	6.419.400
10377	00101	2	OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 534.950 Cls c/u (e)	1.069.900	12.838.800
11456	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.052.100	12.625.200
11728	00101	32	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	16.833.600	202.003.200
1091	00101	1	ASESOR PRESIDENCIAL B (e)	509.300	6.111.600
10360	00101	9	OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 504.400 Cls c/u (e)	4.539.600	54.475.200
10394	00101	15	OFICIAL JEFE DE SECCION a 485.050 Cls c/u (e)	7.275.750	87.309.000
11443	00101	2	PROFESIONAL 3 a 473.000 Cls c/u (e)	946.000	11.352.000
10042	00101	39	OFICIAL CATEGORIA 2 a 467.150 Cls c/u (e)	18.218.850	218.626.200
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
10037	00101	129	OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500 Cls c/u (e)	56.437.500	677.250.000
15087	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	1.740.000	20.880.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
13201	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	711.200	8.534.400
3182	00101	1	COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	344.650	4.135.800
10836	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650	4.135.800
9991	00101	1	OFICIAL ASISTENTE 2 (e)	343.850	4.126.200
13200	00101	5	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
15085	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
1940	00101	8	ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 333.300 Cls c/u (e)	2.666.400	31.996.800
10616	00101	9	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
9990	00101	1	OFICIAL ASISTENTE 1 (e)	328.800	3.945.600
3180	00101	1	COCINERO	308.400	3.700.800
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	608.600	7.303.200
3215	00101	8	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.390.000	28.680.000
10564	00101	8	OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 298.100 Cls c/u (e)	2.384.800	28.617.600
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	10	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	2.782.500	33.390.000
10173	00101	1	OFICIAL DE COCINA (e)	278.250	3.339.000
10496	00101	3	OFICIAL MISCELANEO a 278.250 Cls c/u (e)	834.750	10.017.000
16344	00101	2	TRABAJADOR MISCELANEO a 278.250 Cls c/u (e)	556.500	6.678.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		25.000
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		179.429.484
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		248.394.750
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		139.612.206

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		5.368.131
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		120.225.174
	00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		296.073.756
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		5.142.708
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		667.996.540
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		151.669.290
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		989.542.831
	00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		85.118.250
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		104.985.042
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
	00399	256	INCENTIVO DE PELIGROSIDAD, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 32503-MP QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DELOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENDE DE DROGAS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 146 DEL 29-07-2005.		311.208.657
			Total Título:		**6.097.910.883**

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 34

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas, así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.575.000.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa 034	**2.575.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.575.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.421.844.418
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	153.155.582

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**100**	**0**	**100**
1	SUPERIOR	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.575.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.026.249.490**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**726.388.668**
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	726.388.668
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.000.000**
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**894.808.957**
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	211.204.500
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	252.674.274
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	123.700.377
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	124.381.336
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	182.848.470
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**146.395.981**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**138.888.495**
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	138.888.495
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.507.486**
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.507.486
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**254.655.884**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**78.828.606**

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	78.828.606
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**45.044.917**
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.044.917
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**22.522.459**
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.522.459
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**108.259.902**
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-550853	108.259.902
1		**SERVICIOS**				**303.887.344**
101		**ALQUILERES**				**149.839.000**
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	135.600.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.239.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**93.896.135**
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	52.922.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.408.590
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	77.545
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.694.000
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SERVICIO DE MANEJO ADECUADO DE DESECHOS).	4.794.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**4.282.209**
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	2.883.209
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO ADMINISTRACIÓN DE CUENTA BANCARIA DE LOS DISPOSITIVOS QUICK PASS).	120.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	879.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**1.470.000**
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DEL SERVICIO DE CERRAJERÍA, DE CONFECCIÓN DE SELLOS, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO, PARQUEOS PÚBLICOS).	750.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

10499	001	1120	1111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	720.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**12.400.000**
10501	001	1120	1111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	1111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10503	001	1120	1111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	1111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**19.000.000**
10601	001	1120	1111	SEGUROS	19.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**2.000.000**
10701	001	1120	1111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA).	2.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**20.250.000**
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.250.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**750.000**
19901	001	1120	1111	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA CANCELAR EL CÁNON DE REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS).	150.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	600.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**29.016.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**11.300.000**
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.700.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.150.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**2.450.000**
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	750.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	650.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**2.180.000**
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	180.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**13.086.000**
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	390.000
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	146.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.750.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	5.800.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.100.000
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	800.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5		**BIENES DURADEROS**			**29.455.205**

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**8.498.650**
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.500.000
50105	280	2210	1111		EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000
50106	280	2210	1111		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	98.650
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	900.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**15.000.000**
50201	280	2110	1111		EDIFICIOS (PARA REALIZAR ACCIONES DE MEJORAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL).	15.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**5.956.555**
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	5.956.555
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**186.391.961**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**24.924.854**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**24.924.854**
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.171.111
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.753.743
603		**PRESTACIONES**				**160.867.107**
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	152.367.107
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER LOS SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	8.500.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**600.000**
60601	001	1320	1111		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS O POR JUICIOS).	600.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 41

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE SEGURIDAD NACIONAL

MISIÓN:

Somos el ente coordinador en la producción de inteligencia estratégica y operativa para contribuir en la toma de decisiones, con el fin de minimizar el impacto de las amenazas que atenten contra la seguridad nacional y la estabilidad de Estado de Derecho.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Información de inteligencia.	Tomadores de decisiones, formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Informe.	729,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de informes que anticipen y prevengan conflictos sociales.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
170,00	220,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Producción, Oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera, archivo físico ampo: Planificación Institucional y Control Interno.

Notas Técnicas: Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Nacional de Desarrollo, cuyo presupuesto se traduce en 23,53% de lo asignado de manera total. El resto de contenido presupuestario, se destina a la producción de informes diversos que no se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo.

Se contabilizan informes de inteligencia para la prevención y atención de conflictos que se enfoca en la recolección sistemática de información (cuantitativa o cualitativa), su procesamiento, análisis y la transferencia oportuna, con el propósito de alertar a los decisores políticos para que se impulsen medidas o desarrollen acciones que eviten el surgimiento o la escalada de un conflicto social. Se pretende lograr la detección y resolución de movimientos sociales y la prevención y disminución de riesgos a la Seguridad Nacional, realizados por el área de Recolección y Producción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de informes en materia de narcotráfico para anticipar y prevenir actos contra la seguridad y estabilidad del país.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
140,00	454,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Antidrogas, Oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera, archivo físico ampo: Planificación Institucional y Control Interno.

Notas Técnicas: Se pretende realizar un análisis de redes dedicada al tráfico internacional de drogas, ya que la DIS produce información en materia anticipativa y preventiva de tráfico internacional de drogas, para prevenir actos que atenten contra la seguridad y la estabilidad del país; esto se logra por medio de la recolección de información de inteligencia enfocada al narcotráfico.

La meta de este indicador se conforma de la producción de dos departamentos específicos que atienden exclusivamente el tema de Narcotráfico, por lo tanto se determina de la siguiente manera: Departamento Antidrogas: 190 informes; Departamento CAIRA: 264 informes; para un Total de informes: 454 informes.

De acuerdo con la Nota 20 del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019 - 2022, página 215: El combate a la criminalidad se gestionará desde el accionar de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, específicamente la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Policía Profesional de Migración adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería y por la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, cada una en su ámbito de su competencia.

Asimismo, la Nota 23 PNDIP 2019-2022 La DIS proporcionará insumos para el cumplimiento de la meta pero no reportará el avance sobre el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de informes trasladados con insumos oportunos y confiables para la toma de decisiones estratégicas y operativas en materia de crimen organizado.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
90,00	55,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Gestión de Amenazas. Oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera, archivo físico ampo: Planificación Institucional y Control Interno.

Notas Técnicas: La inteligencia estratégica y prospectiva hacia la toma de decisiones del Estado Costarricense en materia de: Criminalidad organizada en sus diferentes manifestaciones y sobre la situación geopolítica regional de interés para la estabilidad nacional.

Asimismo, este indicador se encuentra alineado a la Intervención Estratégica “Lucha contra la criminalidad organizada” De acuerdo a lo que se señala en la Nota 20 del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019 - 2022, página 215: El combate a la criminalidad se gestionará desde el accionar de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, específicamente la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Policía Profesional de Migración adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería y por la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, cada una en su ámbito de su competencia.

PP-202-020

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.		2.985.000.000	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa	**041**	**2.985.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.985.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.810.217.862
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	174.782.138

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**153**	**0**	**153**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	143	0	143
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.985.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.439.275.204**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**822.158.800**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	822.158.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**166.035.700**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.759.200
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	163.276.500
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.078.978.244**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	380.678.316
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.573.020
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	158.955.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	142.114.100
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	380.657.808
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**186.051.230**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**176.510.141**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	176.510.141
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.541.089**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.541.089
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**186.051.230**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**100.181.432**

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.181.432
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**57.246.532**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	57.246.532
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**28.623.266**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.623.266
1	**SERVICIOS**					**381.848.244**
101	**ALQUILERES**					**63.842.500**
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.842.500
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	35.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**180.020.000**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	137.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ASEO DE VÍAS Y PARQUES).	2.520.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**4.860.744**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	150.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	4.710.744
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.760.000**
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	260.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIOS).	2.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**40.200.000**
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**62.400.000**
10601	001	1120	1310		SEGUROS	62.400.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**26.765.000**
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	850.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	840.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.350.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	225.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.000.000**
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**36.373.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**26.600.000**
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.400.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**700.000**
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	300.000
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**3.100.000**
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	600.000
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**5.973.000**
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	673.000
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5		**BIENES DURADEROS**				**15.827.138**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**5.827.138**
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.827.138
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**10.000.000**
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**111.676.414**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**31.676.414**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**31.676.414**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.905.870

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.770.544

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**				**80.000.000**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	70.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	10.000.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 42

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como de los bienes estratégicos y de gran valor nacional y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención, protección y formación especializada.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Comunidad Internacional que visita el país e Instituciones Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Hora de Capacitación en entrenamiento Especializado Técnico y Táctico.	18.645,00	18.645,00	18.645,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficiales altamente capacitados para realizar intervenciones de alto riesgo.

Metas Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Unidad Especial de Intervención, Departamento de Recursos Humanos y Capacitación, Informe de Base de datos de acuerdo a la planificación, programa y cronograma de entrenamiento.

Supuestos: La capacitación está supeditada a la vigencia de los permisos y convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.

Notas Técnicas: La prioridad de la Unidad Especial de Intervención es capacitar y entrenar a los oficiales para que estén en óptimas condiciones técnicas y tácticas para atender operativos de alto riego.

Entiéndase por oficial altamente capacitado, aquel que posee el entrenamiento especializado técnico y táctico, caracterizado por su productividad, eficiencia, competitividad, con una imagen fortalecida en el ámbito nacional e internacional, que lo habilita para brindar protección a personas importantes, detección y desactivación de artefactos explosivos, infiltración, vigilancia y extracción de información, realización de disparos de alta precisión, manejo de operativos de alto riesgo y crisis mayores, asesoría técnica en seguridad física, nuclear, electrónica, y operativa, búsqueda y rescate de personas en ambientes extremos y acreditados profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, entre otros.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.363.000.000	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa 042	**1.363.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.363.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.286.276.884
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	76.723.116

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**63**	**0**	**63**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
8	POLICIAL	60	0	60
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.363.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.150.061.281**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**352.641.000**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	352.641.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**85.118.250**
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	85.118.250
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**536.864.380**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	194.204.933
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.367.070
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	74.943.366
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	62.829.245
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.519.766
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**87.718.825**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**83.220.424**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.220.424
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.498.401**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.498.401
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**87.718.826**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**47.233.214**

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.233.214
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**26.990.408**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.990.408
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**13.495.204**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.495.204
1	**SERVICIOS**					**160.398.053**
101	**ALQUILERES**					**8.136.000**
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.136.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**59.481.307**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.600.006
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.197.977
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	34.452.320
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ).	231.004
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**6.314.103**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	200.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	6.114.103
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**782.560**
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y LIMPIEZA DEL SISTEMA SÉPTICO).	305.324
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA).	477.236
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**6.511.472**
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.511.472
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**41.440.652**
10601	001	1120	1310		SEGUROS	41.440.652
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**36.313.669**
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.879.681
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.001.445
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.839.879
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.377.964
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	214.700
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.418.290**

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE MULTAS POR ATRASO EN FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PAGO DE LA FACTURACIÓN).	5.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	1.413.290
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**23.276.223**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**6.877.351**
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.339.000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	931.616
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.606.735
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**417.498**
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	417.498
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**787.855**
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.577
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	27.053
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	284.788
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	322.713
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	148.724
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.813.452**
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	103.785
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.709.667
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**13.380.067**
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	429.789
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	850.822
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	316.174
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.289.031
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.471.641
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	22.610
5	**BIENES DURADEROS**					**1.779.750**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.779.750**
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.779.750
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**27.484.693**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**14.934.693**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**14.934.693**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.685.492
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.249.201
603	**PRESTACIONES**					**12.500.000**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	8.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DE LA C.C.S.S.).	4.000.000
606				**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**50.000**
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS A TERCERAS PERSONAS O POR JUICIOS).	50.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 43

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

MISIÓN:

Ente encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y al control de la oferta, legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancia competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellas instituciones de los ámbitos nacional e internacional responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Venta de bienes decomisados y comisados.	Personas beneficiarias de programas de prevención del consumo y prevención/represión del delito, Organizaciones Gubernamentales (OG), personas físicas y jurídicas que participan en subastas y Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Monto en millones de colones.	295,30	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: personas beneficiarias de programas de prevención del consumo y prevención/represión del delito=1470; Organizaciones gubernamentales (OG); personas físicas que participan en subastas=135; personas jurídicas que participan en subastas= 13; y Organizaciones no gubernamentales (ONG)= no se dispone el dato.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Personas físicas en calidad de sujetos obligados según Ley N°8204, personas jurídicas en calidad de sujetos obligados según Ley N°8204, población nacional, instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad y Poder Judicial.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Etapa efectuada.	30,00	ND	ND
Intervención realizada.	1.040,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. En cuanto a la unidad de medida responde a lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022. La intervención ICD contenida en el PNDIP consiste en la identificación , atención y mitigación del riesgo relacionado con legitimación de capitales y delitos precedentes, a través del desarrollo de una serie de intervenciones estratégicas interinstitucionales e intersectoriales con las que se abordan los riesgos detectados tras la actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos.

Con 30,00% se hace referencia a la consecución de la etapa 4 del compromiso ICD en el PNDIP, referente a la atención y mitigación de riesgos en materia de legitimación de capitales y delitos precedentes.

2. Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: personas físicas como sujetos obligados según ley N°8204=13035; personas jurídicas en calidad de sujetos obligados según ley N°8204=3029; población nacional=no disponible; instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad=27; y Poder Judicial=5.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	Persona física/jurídica que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Trámite atendido.	9.796,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precursores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: persona física que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas=53; y persona jurídica que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas=5310.

2. No se dispone de información desagregada por sexo dado que no es una variable de interés para el control de precursores químicos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Asistencia técnica a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Beneficiarios de programas de atención (prevención y tratamiento) del consumo de drogas (personas con consumo actual o potencial de sustancias psicoactivas) y prevención del delito; instituciones gubernamentales; y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Asesoría técnica brindada.	80,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: beneficiarios de programas de atención (prevención y tratamiento) del consumo de drogas (personas con consumo actual o potencial de sustancias psicoactivas) y prevención del delito= 1470 personas; instituciones gubernamentales=32; y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil=16.

2. Si bien se tiene una estimación de 1470 personas como beneficiarias de los diferentes programas y proyectos a ser financiados, no se dispone información sobre su desagregación por sexo.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Conducción, administración y soporte del ICD.	Organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad, y gobiernos locales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Gestión administrativa sustantiva realizada.	3.234,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Administrativo Financiero, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad=60; y gobiernos locales=82.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.01.	Producción de conocimiento estratégico sobre drogas.	Organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad; órganos policiales municipales; y gobiernos locales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Documento emitido	18,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuarios(as)" se detalla: organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad=60; órganos policiales municipales=21; y gobiernos locales=82.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.01.	Atención de consultas para investigaciones policiales.	Instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad; y Poder Judicial.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Consulta atendida.	825,00	ND	ND

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Con respecto a la columna "Usuario(a)" se detalla: instituciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad=27; y Poder Judicial=5.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Con venta de bienes decomisados y comisados se hace referencia a la organización y realización de un evento público en el que se pone a disposición de los interesados, una serie de bienes tasados que son puestos a subasta partiendo de un precio base.

2. El 100% de la línea base refiere a 5 ventas de bienes comisados y decomisados, como resultado del promedio de producción de años anteriores.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de las etapas contempladas en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
20,00	30,00	-	-	-

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Reporte “Informe trimestral según intervención estratégica", Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.

Notas Técnicas: 1. Este indicador hace referencia al nivel de avance y cumplimiento del compromiso que como país hemos adquirido para abordar la problemática que gira entorno a delitos como el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo, entre otros asociados a estos.

2. La Unidad "Administrativo Financiero" del ICD realizó el presente ejercicio de estimación presupuestaria considerando el apoyo logístico, la coordinación y el seguimiento que la Unidad "Inteligencia Financiera" brindará a lo largo del proceso, lo que significa que una parte muy significativa de las labores y del horario de trabajo normal de la Unidad "Inteligencia Financiera", se volcará al desarrollo de las acciones necesarias para la consecución de este producto.

Las fuentes de financiamiento dependerán de cada intervención que serán implementadas por actores gubernamentales del Poder Ejecutivo (Sistema Nacional Antilavado), siendo que: a) algunas se financien por estos mismos entes (no disponiéndose actualmente de una proyección de recursos); y b) otras serán apoyadas económicamente por parte del ICD (recursos específicos de la Ley Ley Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204).

3. El monto que se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 se diferencia con respecto al monto señalado en la columna Estimación de Recursos, debido a que contempla las erogaciones que se deben emitir por concepto de anualidad del Grupo Egmont y Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y las respectivas comisiones bancarias producto de estas transferencias, montos que son pagaderos en dólares, lo que al calcularse en el monto de 2019 va a variar con respecto a la proyección de 2022 por el tipo de cambio calculado. Lo anterior, de acuerdo con lo que establecen las normas técnicas presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda para la formulación presupuestaria 2022. Esta derogación es obligatoria para el país según los mandatos internaciones correspondientes, considerando que de no ser pagado, el país puede ser sometido a la salida de los dos organismos internacionales y verse vulnerable ante bajas calificaciones de riesgo financiero, y con ello el encarecimiento de las tasas de interés que se le cobren al país por préstamos en bancos internacionales como lo son el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Mundial, que a su vez traería recesión económica y de inversión pública.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: 1. Los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) son alertas que emiten los sujetos obligados del sector financiero a través de los cuales reportan cualquier operación o transacción que se detecte como inusual, según una serie de parámetros, y que pueda presumirse que procede de una aparente actividad ilícita, o bien, que carezca de una debida justificación económica. Una vez que ingresan al ICD, se procede a su análisis y categorización según una matriz de riesgo (valoración), para posteriormente, en función del nivel de riesgo detectado, traslada el caso a instancias judiciales, lo monitorea o lo investiga.

2. El 100% de la línea base refiere a 505 Reportes de Operaciones Sospechosas valorados, como resultado del promedio de producción de años anteriores.

3. Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas valorados/cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas ingresados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	43,00	46,00	49,00	52,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precursores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Este indicador mide la cantidad de establecimientos que comercian con precursores y otras sustancias bajo regulación que son objeto de inspecciones programadas por parte del ICD, como parte de sus atribuciones de control y fiscalización en suelo nacional. No se dispone de línea base ya que se trata de un indicador nuevo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Por intervención estratégica se comprende a aquellos proyectos contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024. No se dispone de línea base ya que se trata de un indicador nuevo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de comisos de dinero realizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Administrativo Financiero, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Por comiso se entiende la confiscación, es decir, cuando el dinero pasa a ser posesión del Estado. La Ley Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204, faculta al ICD a recibir dineros comisados producto del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, tras respectiva sentencia de las autoridades judiciales competentes (Art. 85). El Instituto invierte este dinero en distintas modalidades financieras que ofrece la banca estatal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios sociales y epidemiológicos realizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Los estudios sociales abordan problemáticas socioeconómicas de una población en determinado contexto, mientras que los epidemiológicos son investigaciones del área de las ciencias de la salud cuya unidad de análisis es la población humana en términos de análisis de frecuencia, distribución, determinantes de la salud y factores de riesgo en las poblaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de datos certificados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte de la Programación Operativa Sustantiva Institucional.

Notas Técnicas: Este indicador consiste en la generación de datos certificados que se constituyen en insumo de investigaciones de cuerpos policiales y judiciales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1	ACTIVIDADES CENTRALES PROGRAMA.	1.282.879.985	UNIDADES GESTORAS.
2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 6 Y 7.	159.342.130	UNIDADES GESTORAS.
3	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 5, 6 Y 7.	79.206.255	UNIDADES GESTORAS.
4	DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS Y COMISADOS.	827.247.790	UNIDADES GESTORAS.
5	INTELIGENCIA FINANCIERA Y POLICIAL Y APOYO A LA GESTIÓN.	1.181.104.135	UNIDADES GESTORAS.
6	CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES Y QUÍMICOS ESENCIALES.	233.317.080	UNIDADES GESTORAS.
7	REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	621.902.625	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	**043**	**4.385.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.385.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.119.256.427
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	265.743.573

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**112**	**0**	**112**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	94	0	94
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**4.385.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.942.604.258**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**890.308.632**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	890.308.632
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.598.348.548**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	308.440.124
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	514.607.350
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	191.364.480
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	172.693.192
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	411.243.402
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**224.473.539**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**212.962.075**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	212.962.075
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**11.511.464**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.511.464
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**224.473.539**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**120.870.367**

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.870.367
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**69.068.781**
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	69.068.781
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**34.534.391**
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.534.391
1					**SERVICIOS**	**888.714.345**
101					**ALQUILERES**	**166.926.098**
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	150.741.528
10102	001	1120	1360		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.600.000
10104	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.434.570
10199	001	1120	1360		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL Y BANCO DE COSTA RICA).	3.150.000
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**67.606.908**
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.733.664
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.720.281
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	745.975
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.406.988
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA SERVICIO DE DESTRUCCION Y ELIMINACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS DECOMISADAS).	2.000.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**12.612.400**
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	11.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.200.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES BANCARIAS).	144.900
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	267.500
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**367.757.628**
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATOS CONTINUOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES Y PREDIOS, SEGURIDAD Y JARDINERIA, ASI COMO PARA EL PAGO DE PARQUEO POR ENTREGA DE DOCUMENTOS Y BODEGAJE DE DOCUMENTOS).	346.107.228

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PERITAJE DE JOYAS, REVISIONES TECNICAS VEHICULARES, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y FUMIGACIÓN).	21.650.400
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**8.675.000**
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	575.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.100.000
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**175.720.907**
10601	001	1120	1360	SEGUROS	175.720.907
107				**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**6.500.000**
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES DE CURSOS Y SERVICIO DE CATERING).	6.500.000
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**69.215.404**
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	35.000.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.151.794
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.823.610
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.240.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109				**IMPUESTOS**	**9.200.000**
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHICULOS EN CONDICIÓN DE PRESTAMO Y EN USO DEL ICD, PAGO DE IMPUESTOS CONSULARES POR NOTIFICACIONES EN EL EXTRANJERO).	9.200.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**4.500.000**
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	4.500.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**24.650.000**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**11.000.000**
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**2.000.000**
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**11.650.000**
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.600.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	250.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5				**BIENES DURADEROS**	**74.379.093**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**2.000.000**
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.500.000
502				**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**61.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

50299	280	2150	1360		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REPARACION DE BOGEGA LA URUCA, PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO).	61.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**11.379.093**
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	11.379.093
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**424.652.304**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**38.218.059**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**38.218.059**
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.462.327
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.755.732
603		**PRESTACIONES**				**32.934.245**
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	23.934.245
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y MATERNIDAD).	9.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**290.000.000**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**100.000.000**
60401	001	1320	1360	200	ASOCIACIONES (A DISTRIBUIR POR EL ICD PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, SEGÚN ARTÍCULO 116, INCISO C) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-007-3244-29	100.000.000
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**190.000.000**
60402	001	1320	1360	200	FUNDACIONES (A DISTRIBUIR POR EL ICD PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, SEGÚN ARTÍCULO 116, INCISO C) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-007-3244-29	190.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**25.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-043-00

60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR REPOSICIÓN DE BIENES INCAUTADOS EN PRÉSTAMO).	25.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**38.500.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**38.500.000**
60701	001	1330	1360	203	GRUPO EGMONT (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO EGMONT, GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIFs), MIEMBRO ACTIVO DESDE 1999, SEGUN SOLICITUD DVP-RR-054 DEL 20 DE ENERO DE 1999). Céd. Jur 3-804-608153	3.972.108
60701	001	1330	1360	204	GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT) (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE ACCIÓN DE FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT), MIEMBRO ACTIVO DESDE EL 23 DE JULIO DEL 2010, SEGÚN SESIÓN DE LA XXI REUNIÓN PLENARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ). Céd. Jur 3-370-7798489	34.527.892
9		**CUENTAS ESPECIALES**				**30.000.000**
901		**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**				**30.000.000**
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA APOYO EN LABORES DE INTELIGENCIA POLICIAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LEGITIMACIÓN DE CAPITALES).	30.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos un Ministerio que articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial, la seguridad y eficacia jurídica y el control migratorio mediante la aplicación de políticas, leyes, controles y acciones estratégicas que permitan mejorar la calidad de vida y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a las personas nacionales como a las extranjeras.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	8.590.751.858	16,51%
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	268.058.744	0,52%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	15.974.687.600	30,70%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	134.962.760	0,26%
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	22.792.599.966	43,81%
IMPRENTA NACIONAL	4.269.939.072	8,21%
Totales	**52.031.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer a las Organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.

2. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.

3. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.

4. Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.

5. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**50.083.728.101**	**46.376.362.980**	**52.031.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**36.902.538.276**	**30.009.413.727**	**29.183.814.806**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.211.792.630	4.560.607.502	4.269.939.072
114	SERVICIOS GENERALES	4.211.792.630	4.560.607.502	4.269.939.072
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	4.211.792.630	4.560.607.502	4.269.939.072
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	32.690.745.646	25.448.806.225	24.913.875.734
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	30.781.470.519	23.324.789.966	22.792.599.966
1320	JUSTICIA	245.932.466	275.069.959	268.058.744
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	1.663.342.661	1.848.946.300	1.853.217.024
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**1.259.660.724**	**2.094.781.822**	**1.925.586.536**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	1.259.660.724	2.094.781.822	1.925.586.536
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	1.259.660.724	2.094.781.822	1.925.586.536
2171	TURISMO	1.259.660.724	2.094.781.822	1.925.586.536
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**11.921.529.101**	**14.272.167.431**	**20.921.598.658**
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	11.804.520.143	14.147.320.219	20.620.918.597
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	8.553.817.560	9.566.884.046	12.767.120.071
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	434.026.502	558.720.000	558.700.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	2.816.676.081	4.021.716.173	7.295.098.526
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	117.008.958	124.847.212	134.962.760
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	117.008.958	124.847.212	134.962.760
35	PROTECCIÓN SOCIAL	0	0	165.717.301
3530	AYUDA A FAMILIAS	0	0	110.478.201
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	0	0	55.239.100

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**50.083.728.101**	**46.376.362.980**	**52.031.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**37.136.353.479**	**39.453.393.082**	**43.554.281.759**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	25.866.516.235	29.532.050.806	28.666.701.456
111	REMUNERACIONES	18.631.607.443	19.825.858.255	19.343.228.073
1111	SUELDOS Y SALARIOS	15.585.509.186	16.629.051.921	16.246.101.381
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.046.098.257	3.196.806.334	3.097.126.692
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.234.908.792	9.706.192.551	9.323.473.383
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	11.269.837.244	9.921.342.276	14.887.580.303
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.495.250.684	5.706.882.912	9.961.819.038
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.774.586.560	4.214.459.364	4.925.761.265
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**12.947.374.622**	**6.914.472.842**	**8.474.496.644**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	491.246.998	25.430.000	0

2110	EDIFICACIONES	491.246.998	0	0
2150	OTRAS OBRAS	0	25.430.000	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	683.991.905	823.426.000	793.425.536
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	151.331.907	228.965.000	92.260.000
2240	INTANGIBLES	532.659.998	594.461.000	701.165.536
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	11.772.135.719	6.065.616.842	7.681.071.108
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	10.109.528.577	1.212.416.842	3.138.496.280
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	1.662.607.142	4.853.200.000	4.542.574.828
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**8.497.056**	**2.221.597**
40	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	0	8.497.056	2.221.597
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	8.497.056	2.221.597

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**50.083.728.101**	**46.376.362.980**	**52.031.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**18.631.607.443**	**19.825.858.255**	**19.343.228.073**
001	INGRESOS CORRIENTES	17.433.138.305	18.552.641.849	18.115.432.369
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.198.469.138	1.273.216.406	1.227.795.704
1	**SERVICIOS**	**6.314.982.080**	**8.277.519.843**	**8.159.572.383**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.314.982.080	8.277.519.843	8.159.572.383
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**917.721.730**	**1.440.007.708**	**1.176.086.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	917.721.730	1.440.007.708	1.176.086.000
5	**BIENES DURADEROS**	**1.175.238.903**	**848.856.000**	**793.425.536**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.175.238.903	848.856.000	793.425.536
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**11.264.042.226**	**9.908.507.276**	**14.873.895.303**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.435.658.202	9.908.507.276	14.873.895.303
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	828.384.024	0	0
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11.772.135.719**	**6.065.616.842**	**7.681.071.108**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	1.000.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.772.135.719	5.065.616.842	7.681.071.108
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**8.000.000**	**9.997.056**	**3.721.597**
001	INGRESOS CORRIENTES	8.000.000	9.997.056	3.721.597

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**50.083.728.101**	**46.376.362.980**	**52.031.000.000**
44	**ACTIVIDAD CENTRAL**	**6.479.573.108**	**6.407.932.168**	**8.590.751.858**
48	**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO**	**245.932.466**	**275.069.959**	**268.058.744**
49	**DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**	**6.988.289.696**	**11.683.116.173**	**15.974.687.600**
51	**PROGRAMACION PUBLICITARIA**	**117.008.958**	**124.847.212**	**134.962.760**
54	**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**	**16.201.650.319**	**0**	**0**
01	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	13.440.081.609	0	0
03	IMPRENTA NACIONAL	2.761.568.710	0	0

55	**CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS**	**18.601.049.634**	**23.324.789.966**	**22.792.599.966**
56	**IMPRENTA NACIONAL**	**1.450.223.920**	**4.560.607.502**	**4.269.939.072**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.267**	**0**	**1.267**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	104	0	104
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	389	0	389
5	TECNICO	175	0	175
8	POLICIAL	521	0	521
9	DE SERVICIO	68	0	68

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**9.973.263.123**	**9.369.964.950**	**19.343.228.073**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.494.971.364	219.626.636	7.714.598.000
00105	SUPLENCIAS	0	8.000.000	8.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	104.262.000	0	104.262.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	596.609.000	596.609.000
00205	DIETAS	9.847.787	0	9.847.787
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.199.524.704	2.199.524.704
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.090.830.190	2.090.830.190
00303	DECIMOTERCER MES	1.227.795.704	0	1.227.795.704
00304	SALARIO ESCOLAR	1.136.386.268	0	1.136.386.268
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.153.247.728	1.153.247.728
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.388.282.356	1.388.282.356
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	75.042.290	75.042.290
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	787.944.040	787.944.040
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	450.253.737	450.253.737
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	225.126.869	225.126.869
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	170.477.400	170.477.400

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**50.083.728.101**	**46.376.362.980**	**52.031.000.000**

RECURSOS INTERNOS		**50.083.728.101**	**46.376.362.980**	**52.031.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	35.109.500.317	39.188.673.732	42.328.707.652
001	INGRESOS CORRIENTES	35.109.500.317	39.188.673.732	42.328.707.652
	FINANCIAMIENTO	14.974.227.784	7.187.689.248	9.702.292.348
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.974.227.784	7.187.689.248	9.702.292.348

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**50.083.728.101**	**46.376.362.980**	**52.031.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**18.631.607.443**	**19.825.858.255**	**19.343.228.073**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	7.368.759.458	7.979.433.964	7.722.598.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.364.200.476	7.970.933.964	7.714.598.000
00105	SUPLENCIAS	4.558.982	8.500.000	8.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	728.198.245	736.028.500	715.718.787
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	120.711.762	106.862.500	104.262.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	582.586.056	599.166.000	596.609.000
00205	DIETAS	24.900.427	25.000.000	9.847.787
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.488.551.483	7.913.589.457	7.807.784.594
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.105.327.912	2.176.576.911	2.199.524.704
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.990.999.820	2.143.699.470	2.090.830.190
00303	DECIMOTERCER MES	1.207.905.968	1.273.216.406	1.227.795.704
00304	SALARIO ESCOLAR	1.106.122.746	1.146.577.414	1.136.386.268
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.078.195.037	1.173.519.256	1.153.247.728
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.439.812.574	1.506.427.169	1.463.324.646
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.366.255.349	1.429.174.491	1.388.282.356
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	73.557.225	77.252.678	75.042.290
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.606.285.683	1.690.379.165	1.633.802.046
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	770.347.610	811.153.089	787.944.040
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	254.573.699	446.066.621	450.253.737
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	408.268.953	249.207.455	225.126.869
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	173.095.421	183.952.000	170.477.400
1	**SERVICIOS**	**6.314.982.080**	**8.277.519.843**	**8.159.572.383**
101	ALQUILERES	1.873.388.624	2.670.332.430	2.983.495.964
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	532.989.101	970.216.377	1.134.498.000

10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	36.800.000	36.800.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	272.023.952	339.221.053	355.444.500
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	30.500.000	30.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	1.068.375.571	1.293.595.000	1.426.753.464
102	SERVICIOS BÁSICOS	810.395.236	998.519.000	961.593.919
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	98.622.955	157.030.000	142.640.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	250.194.147	362.420.000	319.883.000
10203	SERVICIO DE CORREO	35.520.342	8.100.000	23.595.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	418.204.169	458.469.000	465.220.919
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.853.623	12.500.000	10.255.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	329.310.498	383.450.000	370.730.000
10301	INFORMACIÓN	4.165.822	13.448.895	12.850.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	942.420	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.767.353	12.376.105	13.580.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	250.000	250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	18.379.421	36.375.000	18.300.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	292.055.482	321.000.000	325.750.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	927.474.060	1.282.015.388	1.265.341.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	9.207.136	13.750.000	12.100.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.309.403	10.400.000	1.900.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.426.620	6.000.000	6.800.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	74.372.493	85.384.000	97.400.000
10406	SERVICIOS GENERALES	795.415.399	1.109.453.000	1.091.863.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	44.743.009	57.028.388	55.278.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	552.429.432	927.328.947	635.510.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	35.428.677	65.601.638	16.510.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	516.622.008	570.727.309	442.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	243.732	228.000.000	132.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	135.015	63.000.000	45.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	611.721.516	630.865.000	641.100.000
10601	SEGUROS	611.721.516	630.865.000	641.100.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.601.036	1.895.000	1.670.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.158.600	600.000	300.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	442.436	1.295.000	1.370.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.191.348.943	1.345.731.500	1.268.042.500
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	359.870.691	59.453.000	37.053.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	5.800.000	5.800.000

10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	45.916.546	140.683.960	117.806.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	154.758.675	265.575.000	262.260.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	55.126.736	99.809.000	98.559.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	45.816.254	114.162.540	115.396.500
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	526.079.306	650.708.000	619.103.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.780.735	9.540.000	12.065.000
109	IMPUESTOS	5.795.018	12.835.000	13.685.000
10999	OTROS IMPUESTOS	5.795.018	12.835.000	13.685.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	6.517.717	24.547.578	18.404.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	91.042	7.120.000	6.597.000
19905	DEDUCIBLES	5.092.393	16.627.578	11.707.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.334.282	800.000	100.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**917.721.730**	**1.440.007.708**	**1.176.086.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	257.989.815	376.611.369	336.195.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	181.023.576	266.760.000	225.835.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.083.993	27.202.369	20.670.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	66.377.287	80.550.000	83.770.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.504.959	2.099.000	5.920.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	31.848.945	101.500.000	107.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	31.848.945	101.500.000	107.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	72.595.172	82.528.800	48.934.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.652.324	9.028.800	4.250.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.971.103	4.000.000	2.250.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.399.270	1.800.000	800.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	22.299.455	34.675.000	27.134.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.714.000	2.000.000	800.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	13.646.688	14.500.000	6.600.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13.912.332	16.525.000	7.100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	96.932.392	116.635.000	148.720.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.448.888	3.000.000	870.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	95.483.504	113.635.000	147.850.000
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	37.612.954	38.000.000	25.000.000
20501	MATERIA PRIMA	37.612.954	38.000.000	25.000.000

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	420.742.452	724.732.539	510.237.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	29.472.233	34.550.000	28.450.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	15.223.252	116.410.000	10.265.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	235.094.953	208.364.860	115.351.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	19.663.446	246.780.000	216.816.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	54.814.026	74.497.500	97.805.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	46.976.918	6.932.000	25.900.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	22.000.000	10.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	19.497.624	15.198.179	5.650.000
5	**BIENES DURADEROS**	**1.175.238.903**	**848.856.000**	**793.425.536**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	151.331.907	228.965.000	92.260.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	1.110.000	2.350.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	155.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.959.659	5.600.000	2.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	16.772.440	3.000.000	1.060.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	64.046.214	5.800.000	5.400.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.258.765	300.000	450.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	58.294.829	213.000.000	80.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	491.246.998	25.430.000	0
50201	EDIFICIOS	491.246.998	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	25.430.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	532.659.998	594.461.000	701.165.536
59903	BIENES INTANGIBLES	532.659.998	594.461.000	701.165.536
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**11.264.042.226**	**9.908.507.276**	**14.873.895.303**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.489.455.666	5.694.047.912	9.948.134.038
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	39.000.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	238.534.475	258.478.886	251.140.403
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.320.513.726	3.346.569.026	7.646.993.635
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	2.930.407.465	2.050.000.000	2.050.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	54.000.000	1.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	0	0	1.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	54.000.000	0
603	PRESTACIONES	242.124.884	327.259.364	577.652.100

60301	PRESTACIONES LEGALES	155.710.207	204.091.324	444.543.100
60399	OTRAS PRESTACIONES	86.414.677	123.168.040	133.109.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.509.006.473	3.808.200.000	4.314.009.165
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.509.006.473	3.808.200.000	4.065.433.213
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	0	0	248.575.952
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	23.455.203	25.000.000	33.100.000
60601	INDEMNIZACIONES	23.251.927	22.000.000	30.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	203.276	3.000.000	3.100.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11.772.135.719**	**6.065.616.842**	**7.681.071.108**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	10.109.528.577	1.212.416.842	3.138.496.280
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	755.377.445	1.212.416.842	3.138.496.280
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	9.354.151.132	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.662.607.142	4.853.200.000	4.542.574.828
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	1.662.607.142	4.853.200.000	4.542.574.828
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**8.000.000**	**9.997.056**	**3.721.597**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	8.000.000	1.500.000	1.500.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	8.000.000	1.500.000	1.500.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	8.497.056	2.221.597
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	8.497.056	2.221.597

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			7.494.971.364
4425	00101	1	DIRECTOR CONTROL NACIONAL PROPAGANDA (e)	1.475.250	17.703.000
4580	00101	1	DIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.475.250	17.703.000
5019	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (e)	1.475.250	17.703.000
8070	00101	1	JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e)	1.428.600	17.143.200
13903	00101	1	SUBDIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
14270	00101	1	SUBJEFE DE LA POLICIA DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.291.200	15.494.400
9459	00101	3	MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	3.847.350	46.168.200
4920	00101	1	DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e)	1.256.450	15.077.400
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	3	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	3.558.600	42.703.200
2158	00101	1	AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e)	1.138.550	13.662.600
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
13627	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 1 (e)	1.028.350	12.340.200
11734	00101	7	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	6.782.650	81.391.800
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
10428	00101	1	OFICIAL MAYOR (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	14	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	12.430.600	149.167.200
11737	00101	3	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	2.663.700	31.964.400
11732	00101	52	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	43.443.400	521.320.800
11736	00101	4	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	3.341.800	40.101.600
8080	00101	4	JEFE POLICIAL DE MIGRACION a 794.100 Cls c/u (e)	3.176.400	38.116.800
3645	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11462	00101	9	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	6.839.550	82.074.600
11731	00101	54	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	41.037.300	492.447.600
3932	00101	11	COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION a 727.100 Cls c/u (e)	7.998.100	95.977.200
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
5521	00101	1	ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	102	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	71.349.000	856.188.000
14630	00101	18	SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION a 660.100 Cls c/u (e)	11.881.800	142.581.600
11458	00101	10	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	6.176.500	74.118.000
11729	00101	79	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	48.794.350	585.532.200
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11457	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
11840	00101	9	PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 558.900 Cls c/u (e)	5.030.100	60.361.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11456	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.630.250	31.563.000
11728	00101	24	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	12.625.200	151.502.400
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
3826	00101	1	COORDINADOR ARTES GRAFICAS B	449.500	5.394.000
15087	00101	23	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	10.005.000	120.060.000
5366	00101	4	ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 2 a 419.150 Cls c/u	1.676.600	20.119.200
15317	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	1.212.600	14.551.200
11179	00101	230	POLICIA DE MIGRACION 2 a 403.400 Cls c/u (e)	92.782.000	1.113.384.000
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
5365	00101	6	ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1 a 401.850 Cls c/u	2.411.100	28.933.200
15236	00101	4	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D a 394.450 Cls c/u	1.577.800	18.933.600
10739	00101	6	OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 391.150 Cls c/u	2.346.900	28.162.800
15232	00101	18	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C a 389.000 Cls c/u	7.002.000	84.024.000
15231	00101	15	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B a 373.750 Cls c/u	5.606.250	67.275.000
15312	00101	62	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	22.502.900	270.034.800
15335	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA DE DINADECO	362.950	4.355.400
15230	00101	28	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A a 358.350 Cls c/u	10.033.800	120.405.600
13201	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	1.422.400	17.068.800
11178	00101	236	POLICIA DE MIGRACION 1 a 350.350 Cls c/u (e)	82.682.600	992.191.200
11015	00101	7	OPERARIO DE PROCESO a 343.050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
13200	00101	8	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.744.400	32.932.800
15085	00101	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.058.300	24.699.600
15971	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	670.900	8.050.800
10616	00101	50	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	16.500.000	198.000.000
15307	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
6320	00101	4	INSPECTOR 3 a 321.200 Cls c/u (e)	1.284.800	15.417.600
5270	00101	1	ENCARGADO DE COCINA	320.150	3.841.800
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
3180	00101	2	COCINERO a 308.400 Cls c/u	616.800	7.401.600
3216	00101	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	614.900	7.378.800
6144	00101	1	GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (e)	307.450	3.689.400
6310	00101	5	INSPECTOR 1 a 305.950 Cls c/u (e)	1.529.750	18.357.000
10615	00101	31	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	9.433.300	113.199.600
3215	00101	27	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	8.066.250	96.795.000
10333	00101	12	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	3.585.000	43.020.000
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9601	00101	6	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	1.758.000	21.096.000
6212	00101	1	GUARDIA RURAL (e)	278.250	3.339.000
9600	00101	10	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	2.782.500	33.390.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		20.956.636
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.088.850
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.260.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		434.190.000
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		596.609.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		410.351.690
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.678.000
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.065.637.360
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		11.819.000
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		31.223.188
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.025.192.830
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		180.298.000
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.090.042.704
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		8.000.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		3.000.000
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		109.482.000
	00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGUN CONVENCION COLECTIVA		195.670.000
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		72.000.000
	00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		4.733.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.606.000
			Total Título:		**13.767.809.622**

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 44

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión , facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

PP-203-015

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	3.834.052.554	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA.	65.289.714	AUDITORÍA GENERAL.
3 TRANSFERENCIAS VARIAS.	4.691.409.590	DESPACHO VICEMIINISTRA.
Total del Programa 044	**8.590.751.858**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**8.590.751.858**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.282.453.016
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.308.298.842

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**67**	**0**	**67**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**8.590.751.858**
0	**REMUNERACIONES**					**1.501.571.290**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**538.237.200**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	538.237.200
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**500.000**
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**720.505.000**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	190.074.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	285.630.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	93.452.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	93.155.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.194.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**113.664.545**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**107.835.594**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	107.835.594
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.828.951**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.828.951
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**128.664.545**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**61.203.986**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.203.986
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**34.973.706**
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.973.706
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**17.486.853**
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.486.853
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**15.000.000**
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	15.000.000
1					**SERVICIOS**	**237.344.919**
101					**ALQUILERES**	**128.400.000**
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	128.400.000
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**39.964.919**
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.300.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.300.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.364.919
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**3.520.000**
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	3.500.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**24.150.000**
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	24.000.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA Y VEHICULAR).	150.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1.700.000**
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.700.000
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**35.000.000**
10601	001	1120	1360		SEGUROS	35.000.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**3.900.000**
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000
10808	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109	**IMPUESTOS**					**260.000**
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	260.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**450.000**
19902	001	1120	1360		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	25.000
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	425.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**15.575.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**4.820.000**
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.200.000
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	620.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.000.000**
20304	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**8.400.000**
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.400.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.355.000**
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	450.000
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	480.000
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	425.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.450.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.450.000**
50105	280	2210	1360		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.300.000
50106	280	2210	1360		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	150.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.000.000**
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**5.619.192.210**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.546.490.110**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**21.352.118**
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.437.642
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.914.476
60103	001	1310	1360	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS). Céd. Jur 4-000042147	2.000.000
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					**5.525.137.992**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	880.202.136
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25	263.446.408
60104	001	1310	2171	302	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042113	1.648.761
60104	001	1310	2171	303	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	36.481.877
60104	001	1310	2171	304	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042068	17.477.530
60104	001	1310	3120	350	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042122	339.065.427
60104	001	1310	3120	355	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	430.697.086

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

60104	001	1310	3120	360	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124-22	1.303.471.376
60104	001	1310	3120	365	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125-20	528.530.899
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126-18	920.958.773
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	169.873.814
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042098	514.114.396
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25	4.751.715
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061130	72.632.982
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121-28	26.635.815
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	15.148.997

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

603		**PRESTACIONES**				**70.702.100**
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	62.702.100
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	8.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**2.000.000**
60602	001	1320	1360		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS).	2.000.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**1.212.396.842**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**1.212.396.842**
70104		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**				**1.212.396.842**
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	280.363.312
70104	280	2310	3130	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No. 8316 DEL 26/09/2002 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063-16	558.700.000
70104	280	2310	2171	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	37.333.353
70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	37.333.353
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	37.333.353

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	37.333.353
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042107	37.333.353
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042108	37.333.353
70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	37.333.353
70104	280	2310	2171	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042110	37.333.353
70104	280	2310	2171	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042100	37.333.353
70104	280	2310	2171	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042101	37.333.353

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

9	**CUENTAS ESPECIALES**				**2.221.597**
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**				**2.221.597**
90202	001	4000	1360	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE ORIGEN DESCONOCIDOS, PROVENIENTES DE LA LEY No.7313, DEL 29/09/92 , LEY DE DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DE EXPORTACIÓN DE CAJAS O ENVASES DE BANANO, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA).	2.221.597

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 48

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO

UNIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

MISIÓN:

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio , garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones en materia migrante y refugio	Población migrante y refugiada

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Resolución en materia migrante.	478,00	478,00	478,00
Resolución en materia refugio.	1.131,00	1.131,00	1.131,00

Fuente de Datos: Se toma como fuente de datos la información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Estos datos son apegados a las diferentes variables que el programa en si tiene dentro de esas variables es importante destacar que solo se cuenta con dos abogados en planta que revisan los recursos en materia de extranjería. Se cuenta con cuatro abogados y dos funcionarios administrativos de ACNUR que revisan los recursos en materia de refugio. Esto representa casi el 60% de los funcionarios que generan los insumos para alcanzar las metas planteadas lo cual representa un riesgo para el programa, debido a que si este ente retira la colaboración del recurso humano indicado, no se contaría con el personal para atender este tipo de recurso a menos que se recargue la función sobre el personal de planta, el cual es mínimo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos atendidos mediante resolución en materia de población migrante.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
80,00	80,00	85,00	90,00	95,00

Fuente de Datos: Información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Estos datos son apegados a las diferentes variables que el programa en si tiene dentro de esas variables es importante destacar que solo se cuenta con dos abogados en planta que revisan los recursos en materia de extranjería. Se cuenta con cuatro abogados y dos funcionarios administrativos de ACNUR que revisan los recursos en materia de refugio. Esto representa casi el 60% de los funcionarios que generan los insumos para alcanzar las metas planteadas lo cual representa un riesgo para el programa, debido a que si este ente retira la colaboración del recurso humano indicado, no se contaría con el personal para atender este tipo de recurso a menos que se recargue la función sobre el personal de planta, el cual es mínimo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio mensual de resoluciones realizadas por colaborador

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
35,00	40,00	43,00	48,00	50,00

Fuente de Datos: Información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Se toma una meta fija debido a que esta ha sido la cantidad de apelaciones resueltas más alta en los últimos 6 años. Con esto se pretende mantener un nivel alto de apelaciones resueltas. Estos datos son apegados a las diferentes variables que el programa en si tiene dentro de esas variables es importante destacar que solo se cuenta con dos abogados en planta que revisan los recursos en materia de extranjería. Se cuenta con cuatro abogados y dos funcionarios administrativos de ACNUR que revisan los recursos en materia de refugio . Esto representa casi el 60% de los funcionarios que generan los insumos para alcanzar las metas planteadas lo cual representa un riesgo para el programa, debido a que si este ente retira la colaboración del recurso humano indicado, no se contaría con el personal para atender este tipo de recurso a menos que se recargue la función sobre el personal de planta, el cual es mínimo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos atendidos mediante resolución en materia de población refugiada.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
80,00	80,00	85,00	90,00	95,00

Fuente de Datos: Se toma como fuente de datos la información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Estos datos son apegados a las diferentes variables que el programa en si tiene dentro de esas variables es importante destacar que solo se cuenta con dos abogados en planta que revisan los recursos en materia de extranjería. Se cuenta con cuatro abogados y dos funcionarios administrativos de ACNUR que revisan los recursos en materia de refugio. Esto representa casi el 60% de los funcionarios que generan los insumos para alcanzar las metas planteadas lo cual representa un riesgo para el programa, debido a que si este ente retira la colaboración del recurso humano indicado, no se contaría con el personal para atender este tipo de recurso a menos que se recargue la función sobre el personal de planta, el cual es mínimo. Una persona solicitante de la condición de refugiada, es aquella que presenta una solicitud para que se le reconozca como refugiada en un país diferente al de su origen y se encuentra a la espera de que dicha solicitud sea aceptada o rechazada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficiencia	Promedio mensual de resoluciones realizadas por colaborador

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
35,00	40,00	43,00	48,00	50,00

Fuente de Datos: Información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Estos datos son apegados a las diferentes variables que el programa en si tiene dentro de esas variables es importante destacar que solo se cuenta con dos abogados en planta que revisan los recursos en materia de extranjería. Se cuenta con cuatro abogados y dos funcionarios administrativos de ACNUR que revisan los recursos en materia de refugio. Esto representa casi el 60% de los funcionarios que generan los insumos para alcanzar las metas planteadas lo cual representa un riesgo para el programa, debido a que si este ente retira la colaboración del recurso humano indicado, no se contaría con el personal para atender este tipo de recurso a menos que se recargue la función sobre el personal de planta, el cual es mínimo. Una persona solicitante de la condición de refugiada, es aquella que presenta una solicitud para que se le reconozca como refugiada en un país diferente al de su origen y se encuentra a la espera de que dicha solicitud sea aceptada o rechazada.

PP-203-027

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.		268.058.744	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
Total del Programa	**048**	**268.058.744**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**268.058.744**
001	INGRESOS CORRIENTES	250.127.202
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17.931.542

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**9**	**0**	**9**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**268.058.744**
0	**REMUNERACIONES**					**245.869.468**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**91.470.000**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	88.470.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**262.000**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	262.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**113.654.710**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.823.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	49.976.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	15.731.542
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	14.391.168
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.733.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**18.491.379**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**17.543.103**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.543.103
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**948.276**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	948.276
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**21.991.379**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**9.956.896**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.956.896
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**5.689.655**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.689.655
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.844.828**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.844.828
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**3.500.000**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	3.500.000
1		**SERVICIOS**				**10.106.000**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**1.650.000**
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.650.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**400.000**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**42.000**
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	42.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**6.270.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	6.270.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**1.560.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	400.000
109		**IMPUESTOS**				**40.000**
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL).	40.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**144.000**
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	22.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	122.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**4.735.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**2.385.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	185.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.200.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**200.000**
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**2.150.000**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	350.000
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
5		**BIENES DURADEROS**				**2.200.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**2.200.000**
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	2.200.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**5.148.276**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**3.148.276**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.148.276**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.674.138
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	474.138
603		**PRESTACIONES**				**2.000.000**
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	2.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 49

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
2. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Financiamiento para Asociaciones de Desarrollo Comunal inscritas como Organizaciones de ESS.	Organizaciones de Desarrollo Comunal.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Apoyo Económico.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Los proyectos productivos son el conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo, La condición de proyecto liquidado significa aquel ejecutado por una organización de desarrollo comunal que se financió con el fondo de proyectos y que para la culminación del mismo se invirtieron la totalidad de los recursos públicos asignados, lo cual se puede demostrar mediante documentos (facturas, informe del ingeniero) que se realizó conforme al perfil de proyecto aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC). Dicho órgano es el único que emite el dictamen de proyecto liquidado.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.	Organizaciones de Desarrollo Comunal.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Proyecto desarrollado	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Los proyectos de infraestructura social inclusiva y con pertinencia cultural se refieren a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Cartera de proyectos de infraestructura activos: a partir del momento en que un proyecto es liquidado, que implica que ha culminado su ejecución, está listo para servir a su propósito y a la comunidad en que se desarrolló la infraestructura, por lo que entra en funcionamiento y por tanto, adquiere la condición de activo, sea una infraestructura comunal, como por ejemplo centros de recreación, gimnasios, parques para niños, etc.; o infraestructura vial, como cunetas, pasos de alcantarilla, carpeteo de vías, entre otros.
La cartera de proyectos, corresponde al control de proyectos que entran en operación o que se encuentran activos, a partir del registro del año 2019, cuando se empezó a documentar la meta y dicha cartera debe incrementarse cada año con una cantidad de proyectos nuevos que entren en operación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Economía	Cantidad de proyectos liquidados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.

Supuestos: Este indicardor se cumpliría tomando en cuenta que no se hagan recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o reducción del gasto público; ya que estos factores afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal y también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Los proyectos productivos corresponde a las actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo. La condición de proyecto liquidado significa aquel ejecutado por una organización de desarrollo comunal que se financió con el fondo de proyectos y que para la culminación del mismo se invirtieron la totalidad de los recursos públicos asignados, lo cual se puede demostrar mediante documentos (facturas, informe del ingeniero) que se realizó conforme al perfil de proyecto aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC). Dicho órgano es el único que emite el dictamen de proyecto liquidado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos que contribuyen en la infraestructura comunal.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	13,00	13,00	13,00	13,00

Fuente de Datos: Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Se contabilizan los proyectos, mediante la base de datos en Excel que administra el departamento de Financiamiento Comunitario. Se busca visibilizar aquellas obras que son de acceso a la comunidad en la que opera la organización de desarrollo comunal, para el disfrute de sus habitantes. como por ejemplo centros de recreación, gimnasios, parques para niños, etc.

PP-203-033

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.		15.974.687.600	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
Total del Programa	**049**	**15.974.687.600**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**15.974.687.600**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.351.348.492
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.623.339.108

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**141**	**0**	**141**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
5	TECNICO	14	0	14
8	POLICIAL	2	0	2
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**15.974.687.600**
0	**REMUNERACIONES**					**2.341.278.406**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**944.233.800**
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	944.233.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**9.500.000**
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
00205	001	1111	3160		DIETAS	8.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.031.609.464**
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	255.274.704
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	377.978.190
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	152.034.842
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	139.598.000
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	106.723.728
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**177.967.571**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**168.841.029**
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	168.841.029
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.126.542**
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.126.542
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**177.967.571**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**95.828.692**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	95.828.692
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**54.759.253**
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	54.759.253
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**27.379.626**
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.379.626
1	**SERVICIOS**					**572.790.000**
101	**ALQUILERES**					**392.742.500**
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	195.298.000
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	197.444.500
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**72.843.000**
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.975.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	19.900.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46.968.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.250.000**
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	1.000.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	250.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**5.311.000**
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (CAMBIO DE COMBINACIÓN DE CAJA FUERTE, COPIA DE LLAVES, DESTAQUEO DE INODOROS, SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, CONFECCIÓN DE TOLDOS, LLAVINES, CORTAR VIDRIO, FABRICACIÓN DE ASIENTOS, SERVICIO DE CONFECCIÓN DE ROPA, UNIFORMES, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, EMPLASTICADO, INSTALACIÓN DE CORTINAS, VIGILANCIA, SERVICIO DE APERTURA DE CAJAS FUERTES Y OTRAS CERRADURAS, ENTRE OTROS).	4.000.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO, GASTOS POR SERVICIO DE BOMBEO DE GASOLINA O DIESEL, GRABADO DE TROFEOS U OTROS OBJETOS, SERVICIO DE DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ENTRE OTROS).	1.311.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**41.500.000**
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**26.000.000**
10601	001	1120	3160		SEGUROS	26.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**31.833.500**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

10804	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.582.000
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
10807	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.751.500
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
10899	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109		**IMPUESTOS**				**800.000**
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	800.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**510.000**
19902	001	1120	3160		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS).	50.000
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	460.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**40.150.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**25.000.000**
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.034.000**
20304	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.034.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**5.000.000**
20402	001	1120	3160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**8.116.000**
29901	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	3160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29904	001	1120	3160		TEXTILES Y VESTUARIO	2.616.000
29905	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
5		**BIENES DURADEROS**				**2.630.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**2.500.000**
50104	280	2210	3160		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3160		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000
50199	280	2210	3160		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**130.000**
59903	280	2240	3160		BIENES INTANGIBLES	130.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**6.549.164.928**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**2.152.155.763**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**30.300.120**
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.736.849
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.563.271

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

Céd. Jur 4-000-042147

60104		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**				**2.121.855.643**
60104	001	1310	3120	333	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO R) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-084951	27.061.213
60104	001	1310	3120	334	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO S) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042088	81.183.641
60104	001	1310	3120	335	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-084951	558.336
60104	001	1310	3120	336	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042088	1.675.010
60104	001	1310	3120	337	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CORRESPONDE AL 25,0%, DE LOS CUALES EL 40,0% SON PARA EL DISTRITO DE COLORADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042099	487.807.882
60104	001	1310	3120	338	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042100	146.342.364
60104	001	1310	3120	339	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042101	146.342.364
60104	001	1310	3120	340	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042104	146.342.364
60104	001	1310	3120	341	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	146.342.364
60104	001	1310	3120	342	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	146.342.364

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

60104	001	1310	3120	343	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042106	146.342.364
60104	001	1310	3120	344	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042107	146.342.364
60104	001	1310	3120	346	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042108	146.342.364
60104	001	1310	3120	347	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042109	146.342.364
60104	001	1310	3120	348	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042110	146.342.364
60104	001	1310	3120	349	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CORRESPONDE AL 8,93% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042099	10.064.628
60104	001	1310	3120	350	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042100	3.019.388
60104	001	1310	3120	351	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042101	3.019.388
60104	001	1310	3120	352	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042104	3.019.388
60104	001	1310	3120	353	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	3.019.388
60104	001	1310	3120	354	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	3.019.388

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

60104	001	1310	3120	355	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042106	3.019.388
60104	001	1310	3120	356	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042107	3.019.388
60104	001	1310	3120	357	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042108	3.019.388
60104	001	1310	3120	358	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042109	3.019.388
60104	001	1310	3120	359	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042110	3.019.388
60104	001	1310	3120	360	FEDERACIONES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS (CORRESPONDE AL 15,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	19.887.413
603		**PRESTACIONES**				**83.000.000**
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	60.000.000
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	23.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**4.314.009.165**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**4.065.433.213**
60401	001	1320	3120	204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042004	4.065.433.213
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**248.575.952**
60402	001	1320	3120	318	ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO Ñ) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-232914	81.183.641

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

60402	001	1320	3530	326	ASILO DE ANCIANOS CLAUDIA MARÍA VOLIO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO J) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-045562	108.244.855
60402	001	1320	3550	327	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS ALCOHÓLICOS (ADEPEA) (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO K) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-056487	54.122.427
60402	001	1320	3530	341	ASILO DE ANCIANOS CLAUDIA MARÍA VOLIO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-045562	2.233.346
60402	001	1320	3550	342	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS ALCOHÓLICOS (ADEPEA) (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-056487	1.116.673
60402	001	1320	3120	343	ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-232914	1.675.010
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**6.468.674.266**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**1.926.099.438**
70104	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**					**1.926.099.438**
70104	280	2310	3120	207	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 20,% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042080	541.224.277
70104	280	2310	3120	208	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020) Céd. Jur 3-014-042083	77.317.753
70104	280	2310	3120	209	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020) Céd. Jur 3-014-042088	77.317.753
70104	280	2310	3120	210	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042082	77.317.753
70104	280	2310	3120	211	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	77.317.753

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

					Céd. Jur 3-014-042085	
70104	280	2310	3120	212	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	77.317.753
					Céd. Jur 3-014-042086	
70104	280	2310	3120	213	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CORRESPONDE AL 1,90% PARA LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ , PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	51.545.169
					Céd. Jur 3-014-042084	
70104	280	2310	3120	214	CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE (CORRESPONDE AL 0,95% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	25.772.584
					Céd. Jur 3-007-042087	
70104	280	2310	3120	215	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (CORRESPONDE AL 1,90% PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	51.545.169
					Céd. Jur 3-014-042079	
70104	280	2310	3120	216	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES (CORRESPONDE AL 0,95% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	25.772.584
					Céd. Jur 3-007-078499	
70104	280	2310	3120	222	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 9,91% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	11.166.734
					Céd. Jur 3-014-042080	
70104	280	2310	3120	223	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.595.247
					Céd. Jur 3-014-042083	
70104	280	2310	3120	224	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.595.247
					Céd. Jur 3-014-042088	
70104	280	2310	3120	225	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.595.247
					Céd. Jur 3-014-042082	
70104	280	2310	3120	226	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.595.247
					Céd. Jur 3-014-042085	
70104	280	2310	3120	227	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.595.247

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

					Céd. Jur 3-014-042086	
70104	280	2310	3120	228	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CORRESPONDE AL 0,94% PARA LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ , PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.063.498
					Céd. Jur 3-014-042084	
70104	280	2310	3120	229	CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE (CORRESPONDE AL 0,47% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	531.749
					Céd. Jur 3-007-042087	
70104	280	2310	3120	230	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (CORRESPONDE AL 0,94% PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.063.498
					Céd. Jur 3-014-042079	
70104	280	2310	3120	231	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES (CORRESPONDE AL 0,47% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	531.749
					Céd. Jur 3-007-078499	
70104	280	2310	3120	237	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 50,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	402.357.138
					Céd. Jur 3-014-042120	
70104	280	2310	3120	238	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 10,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	80.471.427
					Céd. Jur 2-100-042004	
70104	280	2310	3120	239	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	32.188.571
					Céd. Jur 3-014-042112	
70104	280	2310	3120	240	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	32.188.571
					Céd. Jur 3-014-042114	
70104	280	2310	3120	241	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	32.188.571
					Céd. Jur 3-014-042113	
70104	280	2310	3120	242	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	32.188.571
					Céd. Jur 3-014-042115	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

70104	280	2310	3120	243	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-056076	32.188.571
70104	280	2310	3120	244	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042116	32.188.571
70104	280	2310	3120	245	MUNICIPALIDA DE MONTES DE ORO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042118	32.188.571
70104	280	2310	3120	246	MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042119	32.188.571
70104	280	2310	3120	247	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042121	32.188.571
70104	280	2310	3120	248	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042111	32.188.571
70104	280	2310	3120	249	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 8,93% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042120	8.301.577
70104	280	2310	3120	250	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 1,47% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	1.660.315
70104	280	2310	3120	251	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042112	664.126
70104	280	2310	3120	252	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042114	664.126
70104	280	2310	3120	253	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

					Céd. Jur 3-014-042113	
70104	280	2310	3120	254	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042115	
70104	280	2310	3120	255	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-056076	
70104	280	2310	3120	256	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042116	
70104	280	2310	3120	257	MUNICIPALIDA DE MONTES DE ORO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042118	
70104	280	2310	3120	258	MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042119	
70104	280	2310	3120	259	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042121	
70104	280	2310	3120	260	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	664.126
					Céd. Jur 3-014-042111	
703					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**4.542.574.828**
70301					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**	**4.542.574.828**
70301	280	2320	3160	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	4.224.950.000
					Céd. Jur 2-100-042004	
70301	280	2320	3120	217	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 10,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO E) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	270.612.138
					Céd. Jur 2-100-042004	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

70301	280	2320	3120	218	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO Q) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	27.061.213
70301	280	2320	3120	219	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-071620	4.510.202
70301	280	2320	3120	220	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE BARRIO LOS ANGELES DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-056479	4.510.202
70301	280	2320	3120	221	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-084447	4.510.202
70301	280	2320	3120	232	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,95% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	5.583.367
70301	280	2320	3120	233	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	558.336
70301	280	2320	3120	234	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-071620	93.056
70301	280	2320	3120	235	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE BARRIO LOS ANGELES DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-056479	93.056
70301	280	2320	3120	236	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-084447	93.056

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 51

PROGRAMACION PUBLICITARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA

MISIÓN:

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pautada en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Consejo Asesor .

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones en materia de regulación y control de la propaganda comercial de la Ley 5811.	Participantes de la industria publicitaria y medios de comunicación. Actores de la industria publicitaria, estudiantes y lideres comunales y / o municipales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Resolución emitida.	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Oficina de Programación Publicitaria

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de denuncias o consultas previas y capacitación, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: I dato se obtiene mediante la fórmula del promedio de casos recibidos durante el periodo comprendido del 2015-2018, por tanto para el 2019 se estaría cumpliendo el 5% más la línea base que corresponde a un aumento de 9 resoluciones por año, aumentando progresivamente cada año.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Actividades de capacitación en función de la Ley 5811	Sector público y privado

Fuente de Datos: Bases de datos de actividades de formación y divulgación.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de denuncias o consultas previas y capacitación, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Se aumenta por año 5 actividades partiendo de la línea base 2019.

Notas Técnicas: Este indicador se ejecutará con una programación interna del Plan Operativo por lo que se mantiene en número absolutos, considerando que se puede establecer una línea base y las metas exactas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de denuncias y consultas previas atendidas mediante resolución en relación con la cantidad de denuncias y consultas previas recibidas en materia de regulación y propaganda comercial de la Ley 5811

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
80,00	85,00	90,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Bases de datos de resoluciones atendidas. Oficina de Programación Publicitaria

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de denuncias o consultas previas y capacitación, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: El dato se obtiene mediante la fórmula del promedio de casos recibidos durante el periodo comprendido del 2015-2018, por tanto para el 2019 se estaría cumpliendo el 5% más la línea base que corresponde a un aumento de 9 resoluciones por año, aumentando progresivamente cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones promedio por resolutor

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
62,00	67,00	72,00	77,00	82,00

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de denuncias o consultas previas y capacitación, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Siempre y cuando la demanda sea la misma. Un 10% de denuncias ingresan a diciembre y no se pueden resolver al 100%, por lo que se analizan en enero del próximo año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Plazo promedio en la emisión de resoluciones por consulta previa en días hábiles.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
15,00	10,00	7,00	6,00	4,00

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Se emiten resoluciones por consulta previa y por denuncia. El plazo corresponde por ley 15 días hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas en materia de regulación y control de propaganda

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
192,00	240,00	252,00	264,00	276,00

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Además, que se cuente con presupuesto para viáticos del personal.

Notas Técnicas: Según el promedio de participación se parte de una línea base de 192 personas capacitadas. La participación varía desde una capacitación para una Mypime con una o dos personas del área de comunicación como una capacitación con 20 personas de alguna multinacional o gobierno local. Para el año 2020 se realizaron un total de 32 capacitaciones, en donde el promedio de participación fue de 6 personas por capacitación (en unas más y en otras menos). El plan de trabajo de la OCP está programado para cubrir este año dadas las condiciones presupuestarias 40 capacitaciones las personas participantes varían en cantidad de una capacitación a otra, pero lo usual es que en empresas nacionales no sean tantas las personas como con empresas internacionales lo que nos lleva a sacar un promedio de 6 personas por capacitación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Capacitaciones promedio por capacitador

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
16,00	20,00	24,00	28,00	32,00

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: La OCP cuenta solamente dos funcionarias realizan esta tarea en específico según sus competencias . Tomando en cuenta la limitación de presupuesto en el año 2020 se realizaron 32 capacitaciones y talleres en total, por lo que estas divididas entre 2 nos indica que cada una realizó al rededor de 16 capacitaciones. Dado que las restricciones han aumentado la OCP tiene proyectado para el 2021 un total de 40 capacitaciones.

PP-203-048

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.		134.962.760	DIRECCCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
Total del Programa	**051**	**134.962.760**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**134.962.760**
001	INGRESOS CORRIENTES	127.806.260
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.156.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**4**	**0**	**4**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**134.962.760**
0	**REMUNERACIONES**					**112.398.622**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**41.902.800**
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	41.902.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**51.165.600**
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.859.000
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.789.000
00303	280	1111	3330		DECIMOTERCER MES	7.156.500
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	7.442.100
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.919.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**8.376.411**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**7.946.851**
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.946.851
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**429.560**
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	429.560
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**10.953.811**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**4.510.375**
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.510.375

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**2.577.357**
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.577.357
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**1.288.679**
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.288.679
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**2.577.400**
00505	001	1112	3330	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	2.577.400
1					**SERVICIOS**	**5.170.000**
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**1.300.000**
10204	001	1120	3330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.300.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**235.000**
10301	001	1120	3330		INFORMACIÓN	150.000
10303	001	1120	3330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	85.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**25.000**
10499	001	1120	3330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**300.000**
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**2.600.000**
10601	001	1120	3330		SEGUROS	2.600.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**175.000**
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	175.000
109					**IMPUESTOS**	**35.000**
10999	001	1310	3330		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO DERECHO DE CIRCULACIÓN 2023).	35.000
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	**500.000**
19905	001	1120	3330		DEDUCIBLES	500.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.075.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**500.000**
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
203					**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**100.000**
20304	001	1120	3330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**475.000**
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	475.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**16.319.138**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**1.426.138**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**1.426.138**
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.211.358
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	214.780
603		**PRESTACIONES**				**14.893.000**
60301	001	1320	3330		PRESTACIONES LEGALES	13.393.000
60399	001	1320	3330		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	1.500.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 55

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

UNIDAD EJECUTORA

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

MISIÓN:

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
4. Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.
5. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de víctimas de trata de personas	Personas victimas de trata.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Víctima de trata acreditada y atendida	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. La línea base no la cambiamos y las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019 debido a la incertidumbre generada en el 2020 por la pandemia, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.

Notas Técnicas: Por la naturaleza del indicador no es posible definir una cantidad de hombres o mujeres, independientemente de ello las víctimas se van a atender de manera integral según los servicios de la institución. Además, la DGME atiende a las personas migrantes sin ningún tipo de discriminación por la condición de sexo, bajo el enfoque de Derechos Humanos. Este producto permite identificar las gestiones que se efectúan como país con el fin de brindar una atención efectiva a las personas víctimas de los delitos de trata. El monto es superior que el registrado en el PND porque contempla los recursos transferidos al FONATT así como las actividades del plan de acción del PND .

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Población migrante regularizada e integrada y atención de flujos migratorios mixtos.	Personas migrantes y refugiadas. Personas provenientes de flujos migratorios.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Documento de acreditación de permanencia para persona extranjera expedido	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Persona identificada en los flujos migratorios mixtos	33.000,00	33.000,00	33.000,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. La línea base no se va a cambiar y las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019 no se toma el 2020 por su particularidad con la pandemia, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19, por ejemplo como medida para no afectar los derechos de las personas regularizadas, se realizó la renovación automática de sus credenciales migratorias en el país y por otro lado, los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica.

Notas Técnicas: Los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y ese comportamiento de los flujos migratorios es incierto.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Fronteras seguras y desarticulación de redes criminales.	"Personas detenidas del crimen organizado Personas nacionales y extranjeras Población costarricense en general"

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Actividad de control migratorio realizada	3.796.673,00	3.796.673,00	3.796.673,00
Red de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividad conexa desarticulada	1,00	1,00	1,00
Pasaporte expedido	262.000,00	262.000,00	262.000,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: La línea base no cambia. Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, que es lo que se está utilizando como línea base, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.

Notas Técnicas: El proceso de lucha contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones públicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
100,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019 , pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.

Notas Técnicas: Por la naturaleza del indicador no es posible definir una cantidad de hombres o mujeres, independientemente de ello las víctimas se van a atender de manera integral según los servicios de la institución. Además, la DGME atiende a las personas migrantes sin ningún tipo de discriminación por la condición de sexo, bajo el enfoque de Derechos Humanos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas extranjeras documentadas.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
53.978,00	91.000,00	92.000,00	93.000,00	94.000,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19, por ejemplo como medida para no afectar los derechos de las personas regularizadas, se realizó la renovación automática de sus credenciales migratorias en el país.

Notas Técnicas: Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.

Notas Técnicas: Los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento de los flujos, por ejemplo los del 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticulada.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, que es lo que se está utilizando como línea base, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual continua siendo afectada por las implicaciones del COVID-19 y para el 2020 por el cierre de fronteras experimentado se incentivó el trabajo de fronteras.

Notas Técnicas: El proceso de lucha contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones públicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de control migratorio realizadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
8.590.088,00	3.794.576,00	4.382.737,00	4.875.119,00	5.292.103,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019 en cuanto a movimientos migratorios, rechazos y deportaciones pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19 tanto en turismo como en migración irregular.

Notas Técnicas: Las actividades de control migratorio como los movimientos migratorios, rechazos y deportaciones son actividades que están sujetas a la dinámica migratoria y las implicaciones del COVID-19. Costa Rica está en un proceso de reactivación, eso implica la apertura de fronteras, en el 2021 se abrió la terrestre, la marítima aún no está en su totalidad y los demás países se mantienen similares.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de pasaportes emitidos.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
257.929,00	258.000,00	259.000,00	260.000,00	261.000,00

Fuente de Datos: Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19. La institución año con año cumple con el 100% de la demanda en materia de pasaportes.

Notas Técnicas: La institución año con año cumple con el 100% de la demanda en materia de pasaportes. Además, contar con diferentes sedes que contribuyen en esta labor, permite obtener una mayor cobertura del servicio para la sociedad costarricense y estamos a las puertas de tener uno de los pasaportes más importantes del mundo.

PP-203-056

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	22.792.599.966	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
Total del Programa 055	**22.792.599.966**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**22.792.599.966**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.263.101.430
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.529.498.536

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**877**	**0**	**877**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	183	0	183
5	TECNICO	86	0	86
8	POLICIAL	519	0	519
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**22.792.599.966**
0	**REMUNERACIONES**					**12.275.455.853**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**4.878.558.000**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.873.558.000
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	5.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**703.456.787**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢30.000.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	596.609.000
00205	001	1111	1310		DIETAS	1.847.787
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.721.053.000**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢6.000.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	1.321.048.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.011.741.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢5.500.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	776.153.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢4.500.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	710.221.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢22.000.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	901.890.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**928.694.033**
00401					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**	**881.068.698**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢5.781.250, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA SEGÚN LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	881.068.698
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**47.625.335**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢312.500, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042152	47.625.335
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1.043.694.033**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**500.066.018**
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢3.281.250, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	500.066.018
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**285.752.010**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢1.875.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	285.752.010
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**142.876.005**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢937.500, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	142.876.005
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**115.000.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).	115.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

Céd. Jur 3-002-602599

1	**SERVICIOS**				**6.374.191.464**
101	**ALQUILERES**				**2.304.353.464**
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	810.800.000
10102	001	1120	1310	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36.800.000
10104	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	30.000.000
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES (ALQUILER BÓVEDA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE DE MEDIOS MAGNÉTICOS, SERVICIO ADMINISTRADO PARA CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS).	1.426.753.464
102	**SERVICIOS BÁSICOS**				**696.436.000**
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	113.365.000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	210.683.000
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	22.495.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	343.138.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE IMPUESTOS DE SERVICIOS URBANOS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS ESPECIALES).	6.755.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**175.250.000**
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	8.000.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.200.000
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISIÓN POR TRANSACCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA "BCR COMERCIAL").	300.000
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	154.750.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**1.060.063.000**
10404	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN AUDITORÍA EXTERNA).	6.800.000
10405	001	1120	1310	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DGME).	97.400.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DGME, SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO DE CÁMARAS Y ARCO DETECTOR DE METAL, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES).	903.863.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA DGME, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	52.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**592.000.000**
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400.000.000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	132.000.000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	45.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**530.000.000**
10601	001	1120	1310	SEGUROS	530.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**989.089.000**
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	26.453.000
10803	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	27.624.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	232.900.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	93.759.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	103.545.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	491.008.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.000.000
109		**IMPUESTOS**			**11.000.000**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS).	11.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**16.000.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	6.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	10.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**795.991.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**279.890.000**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190.400.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	20.170.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	65.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.320.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**107.000.000**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	107.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**20.500.000**
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**870.000**
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	870.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**387.731.000**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.750.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.215.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.246.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	204.200.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	93.160.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	20.400.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.760.000
5		**BIENES DURADEROS**			**753.345.536**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**82.710.000**
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.350.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	60.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	300.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	80.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**670.635.536**
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	670.635.536
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**2.592.116.113**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**2.208.116.113**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**158.116.113**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢881.250, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	134.303.445
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢156.250, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4). Céd. Jur 4-000-042147	23.812.668
60108		**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE**				**2.050.000.000**
60108	001	1310	1310	202	FONDO SOCIAL MIGRATORIO (FONDO SOCIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	400.000.000
60108	001	1310	1310	204	FONDO ESPECIAL MIGRATORIO (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	1.200.000.000
60108	001	1310	1310	206	FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES (FONATT) (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	450.000.000
603		**PRESTACIONES**				**353.000.000**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	278.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	75.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**31.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR UN ENTE JUDICIAL, INDEMNIZACIONES).	30.000.000
60602	001	1320	1310	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS).	1.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**				**1.500.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**				**1.500.000**
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES (GASTOS CONFIDENCIALES DE LA POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA).	1.500.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 56

IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

IMPRENTA NACIONAL

MISIÓN:

Somos un servicio público de carácter comercial que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes, así como las normas que la legislación indique, en los Diarios Oficiales y ofrecemos el servicio de producción gráfica y digital para el sector público. Además, apoyamos la gestión de las instituciones estatales, a través de nuestros productos y servicios, en beneficio de la sociedad costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Publicación de documentos en los Diarios Oficiales. (Gaceta y Boletin Judicial).	Población costarricense y extranjera.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Documento publicado	50.000,00	50.000,00	50.000,00

Fuente de Datos: Departamento de Levantado de Texto y Corrección, La Imprenta Nacional.

Supuestos: Se cumplirá con la meta siempre y cuando las instituciones del estado costarricense cuenten con recursos para publicar documentos en los Diarios Oficiales.

Notas Técnicas: La cantidad de documentos que ingresan para ser publicados, no depende de la institución, sino de la dinámica misma de la sociedad y de la disponibilidad de recursos en las instituciones públicas.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Trabajos en artes gráficas y digitales para instituciones estatales.	Instituciones estatales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Trabajo en artes gráficas y digitales	200,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Dirección de Producción, La Imprenta Nacional.

Supuestos: La meta es alcanzable siempre y cuando las instituciones del estado costarricense, cuenten con recursos para trabajos en artes gráficas en papel o digitales.

Notas Técnicas: Solo se realizan trabajos en artes gráficas y digitales para las instituciones del Estado Costarricense.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de documentos publicados en los Diarios Oficiales en relación con la cantidad de documentos ingresados para publicar.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
98,00	98,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Departamento de Levantado de Texto y Corrección , Sistema de publicación de documentos en los Diarios Oficiales - La Imprenta Nacional.

Supuestos: Solo se consideran los documentos ingresados al sistema de Diarios Oficiales, que cumplen con todos los requisitos para ser publicados.

Notas Técnicas: Lo mínimo que se espera de rendimiento es un 98%. Esto sucede porque a la fecha de corte, generalmente hay un 2% de documentos en tránsito que podrían durar en promedio, dos días más para ser publicados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Plazo de publicación promedio de los documentos en los Diarios Oficiales, en días hábiles.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
8,00	7,00	6,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Departamento de Levantado de Texto y Corrección - Imprenta Nacional.

Supuestos: Siempre y cuando se mantenga el total de funcionarios que participan en el proceso de publicación, o en su defecto, se reponga mediante movimiento interno, a los que se pensionen.

Notas Técnicas: Para el 2021 se proyectó publicar en menos de ocho días. Para 2022 en menos de siete días, 2023 en menos de seis días hábiles y en los siguientes periodos cuatro días.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de documentos para publicar en los Diarios Oficiales recibidos mediante sistemas telemáticos en relación con la cantidad de documentos recibidos para publicar.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
37,03	37,00	38,00	39,00	40,00

Fuente de Datos: Departamento de Informática y la Dirección de Comercialización y Divulgación, mediante sistema de Diarios Oficiales - La Imprenta Nacional.

Supuestos: La meta es alcanzable siempre y cuando se terminen de involucrar en un proyecto inter institucional, el Registro de la Propiedad, la Dirección de Notariados y Crear Empresa (principales generadores de documentos para publicar), entre otros.

Notas Técnicas: Se están creando a nivel inter institucional las condiciones telemáticas para que las personas e instituciones que publican documentos, lo hagan cada vez más por esta vía y no por ventanilla de la Imprenta Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales devueltos por el cliente o no conformes, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1,35	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

Supuestos: Las devoluciones se analizan de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas con el cliente que están en la orden de trabajo.

Notas Técnicas: Hace referencia a aquellos trabajos de artes gráficas que son devueltos, no los acepta el cliente o en su defecto retienen el pago; debido a que el trabajo no satisface.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales entregados en el plazo acordado con el cliente, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
98,90	97,00	97,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

Supuestos: Siempre y cuando se mantenga el total de funcionarios que participan en el proceso de artes gráficas y digitales o en su defecto se reponga mediante algun movimiento interno, a los que se pensionen.

Notas Técnicas: Usualmente queda un 3% de margen por trabajos en proceso al momento del corte para evaluar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con la cantidad de trabajos de artes gráficas en papel.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
8,00	10,00	11,00	12,00	13,00

Fuente de Datos: Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

Supuestos: La necesidad de trabajos digitales debe nacer en las instituciones estatales que cuenten con recursos financieros, de ello depende la meta.

Notas Técnicas: Se espera incrementar año con año el porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con los trabajos en papel.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	4.269.939.072	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
Total del Programa 056	**4.269.939.072**	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.269.939.072**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.053.871.252
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	216.067.820

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**169**	**0**	**169**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	69	0	69
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**4.269.939.072**
0	**REMUNERACIONES**					**2.866.654.434**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.228.196.200**
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.228.196.200
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.000.000**
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.169.796.820**
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	397.446.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	341.716.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	183.267.820
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	171.579.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	75.788.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**216.130.707**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**205.047.081**
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	205.047.081
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**11.083.626**
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.083.626
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**250.530.707**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**116.378.073**

		Registro Contable:			1.1.1.1.203.000-056-00	
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	116.378.073
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**66.501.756**
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	66.501.756
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**33.250.878**
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.250.878
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**34.400.000**
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-519463	34.400.000
1		**SERVICIOS**				**959.970.000**
101		**ALQUILERES**				**158.000.000**
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	158.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**149.400.000**
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	17.000.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	82.000.000
10203	001	1120	1143		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46.800.000
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGOS DE SERVICIO MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS DEL CONSULTORIO MEDICO Y RESIDUOS PELIGROSOS DE WASTECH COSTA RICA).	3.500.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**190.075.000**
10303	001	1120	1143		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.075.000
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISION POR SERVICIOS FINANCIEROS CON EL BANCO DE COSTA RICA, PAGO COMISION DEL 2,5% POR TRANSACCIONES EN PORTAL DE LA INSTITUCION, REALIZADAS EN EL SISTEMA COMERCIO AFILIADO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PAGO COMISION DEL 1,5% POR EL USO DEL DATAFONO EN LAS TRANSACCIONES REALIZADAS CON CREDOMATIC, POR LOS COBROS CON TARJETAS EN LA CAJAS RECUADARORES TANTO EN LA OFICINA DE LA URUCA COMO LA QUE SE ENCUENTRA EN DENTRO DEL REGISTRO PUBLICO).	18.000.000
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	171.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**175.750.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00

10401	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS MEDICOS CON EL CENTRO MÉDICO DESAMPARADOS DR. DIERMISSEN, PAGO DE PRUEBAS DE PAPEL).	12.100.000
10403	001	1120	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PAGO CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE LOS ANALISIS DE AGUAS Y GASES).	1.900.000
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTRATO CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD GRUPO CHEVEZ ZAMORA, SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATO CON LA EMPRESA CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD S. A., SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUAS RESIDUALES CON LA EMPRESA WASTECH COSTA RICA, SERVICIO DE GUARDA DOCUMENTOS CON LA EMPRESA DOCUMENT MANAGEMENT, ASO COMO SUS RESPECTIVOS AJUSTES DE PRECIOS Y LOS SERVICIOS DE COPIAS DE LLAVES).	160.000.000
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE LAS REVISIÓNES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MONTACARAGAS CON RITEVE RTV. CONTINUIDAD CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON FUMIGADORA CORIN).	1.750.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**10.000**
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**41.230.000**
10601	001	1120	1143	SEGUROS	41.230.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.670.000**
10701	001	1120	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIONES EN TEMAS AMBIENTALES).	300.000
10702	001	1120	1143	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO DE LA ANUALIDAD DE ASOINGRAF Y ASI COMO LOS RESPECTIVAS EROGACIÓNES PARA IA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA CULTURAL).	1.370.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**241.485.000**
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.600.000
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	88.600.000
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.025.000
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.800.000
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.300.000
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	122.695.000
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.465.000
109		**IMPUESTOS**			**1.550.000**
10999	001	1310	1143	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INCLUYE MONTACARGAS ESTO CON INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS TIMBRES FICALES, QUE SE INCLUYEN EN LAS PUBLICACIONES DE LOS DIARIOS OFICIALES, LA ADQUICISION DE ESTOS SE REALIZA CON EL EL BANCO DE COSTA RICA).	1.550.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**800.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00

19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE MULTAS A INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE SOLITARON LA IMPRENTA NACIONAL TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN).	500.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	200.000
19999	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PAGO DE LA RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DEL CONSULTORIO MEDICO).	100.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**318.560.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**23.600.000**
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.550.000
20102	001	1120	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.950.000
20199	001	1120	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.600.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**25.300.000**
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.250.000
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.250.000
20303	001	1120	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.000.000
20305	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	800.000
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.600.000
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.100.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**134.250.000**
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	134.250.000
205	**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**				**25.000.000**
20501	001	1120	1143	MATERIA PRIMA	25.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**110.410.000**
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.900.000
29902	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	850.000
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	81.450.000
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	10.000.000
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.820.000
29906	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.500.000
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.890.000
5	**BIENES DURADEROS**				**32.800.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**3.400.000**
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO	900.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**29.400.000**
59903	280	2240	1143	BIENES INTANGIBLES	29.400.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**91.954.638**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**36.797.638**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**36.797.638**

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00

60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.255.825
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.541.813
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**1.000.000**
60203	001	1320	1143		AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.000.000
603		**PRESTACIONES**				**54.057.000**
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	30.448.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	23.609.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**100.000**
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PAGO POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN O REINTEGRO DE TRANSACCIONES HECHAS POR UN CLIENTE JURÍDICO O FÍSICO).	100.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Institución rectora de la política internacional del país orientada a la salvaguardia de la soberanía nacional y a la defensa de los intereses nacionales, para contribuir a la mejora en las condiciones de vida de la población nacional y a un contexto internacional congruente con los valores de convivencia costarricense, utilizando los instrumentos existentes de la cooperación internacional en un espíritu de solidaridad mutua.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.596.279.340	13,23%
SERVICIO EXTERIOR	17.719.448.735	65,21%
POLÍTICA EXTERIOR	2.846.036.246	10,47%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	14.000.000	0,05%
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	145.000.000	0,53%
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.853.235.679	10,50%
Totales	**27.174.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Potenciar en el ámbito bilateral, regional o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas.

2. Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la POLCI, Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**23.056.444.446**	**26.785.587.428**	**27.174.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**23.056.444.446**	**26.785.587.428**	**27.174.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	23.056.444.446	26.785.587.428	27.174.000.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	23.056.444.446	26.785.587.428	27.174.000.000
1113	ASUNTOS EXTERIORES	23.056.444.446	26.785.587.428	27.174.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**23.056.444.446**	**26.785.587.428**	**27.174.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**23.010.286.309**	**26.711.789.266**	**27.084.334.600**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	19.451.805.934	23.031.838.244	22.723.266.953
111	REMUNERACIONES	13.633.716.230	17.150.037.681	17.404.829.981
1111	SUELDOS Y SALARIOS	11.423.495.421	14.286.642.759	14.605.745.038
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	2.210.220.809	2.863.394.922	2.799.084.943
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.818.089.704	5.881.800.563	5.318.436.972
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	3.558.480.375	3.679.951.022	4.361.067.647
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	172.877.830	229.260.401	223.831.968
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	116.746.162	569.096.475	1.284.000.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.268.856.383	2.881.594.146	2.853.235.679
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**46.158.137**	**73.798.162**	**89.665.400**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	46.158.137	73.798.162	89.665.400
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	11.310.266	7.798.000	32.840.000
2240	INTANGIBLES	34.847.871	66.000.162	56.825.400

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**23.056.444.446**	**26.785.587.428**	**27.174.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**13.633.716.230**	**17.150.037.681**	**17.404.829.981**
001	INGRESOS CORRIENTES	12.778.143.172	16.048.010.184	16.282.938.401
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	855.573.058	1.102.027.497	1.121.891.580
1	**SERVICIOS**	**5.787.584.421**	**5.857.386.907**	**5.262.216.616**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.787.584.421	5.857.386.907	5.262.216.616
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**30.505.283**	**24.413.656**	**56.220.356**
001	INGRESOS CORRIENTES	30.505.283	24.413.656	56.220.356
5	**BIENES DURADEROS**	**46.158.137**	**73.798.162**	**89.665.400**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	46.158.137	73.798.162	89.665.400
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.558.480.375**	**3.679.951.022**	**4.361.067.647**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.558.480.375	3.679.951.022	4.361.067.647

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**23.056.444.446**	**26.785.587.428**	**27.174.000.000**
79	**ACTIVIDAD CENTRAL**	**3.045.600.533**	**3.504.936.196**	**3.596.279.340**
81	**SERVICIO EXTERIOR**	**14.736.015.072**	**17.578.490.934**	**17.719.448.735**
82	**POLÍTICA EXTERIOR**	**1.985.350.066**	**2.784.965.618**	**2.846.036.246**
83	**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**	**3.079.137**	**12.239.714**	**14.000.000**
84	**DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO**	**17.543.255**	**23.360.820**	**145.000.000**
88	**CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**3.268.856.383**	**2.881.594.146**	**2.853.235.679**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**392**	**0**	**392**
1	SUPERIOR	121	0	121
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	215	0	215
5	TECNICO	17	0	17
9	DE SERVICIO	14	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**11.033.890.890**	**6.370.939.091**	**17.404.829.981**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.613.832.352	1.773.504.336	11.387.336.688
00105	SUPLENCIAS	0	16.962.000	16.962.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.872.000	0	6.872.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	655.059.271	655.059.271
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	925.249.869	925.249.869
00303	DECIMOTERCER MES	1.121.891.580	0	1.121.891.580
00304	SALARIO ESCOLAR	291.294.958	0	291.294.958
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	201.078.672	201.078.672
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.247.256.445	1.247.256.445
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	67.419.267	67.419.267
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	707.902.307	707.902.307
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	404.515.604	404.515.604
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	202.257.801	202.257.801

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	169.733.519	169.733.519

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**23.056.444.446**	**26.785.587.428**	**27.174.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**23.056.444.446**	**26.785.587.428**	**27.174.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	22.154.713.251	25.609.761.769	25.962.443.020
001	INGRESOS CORRIENTES	22.154.713.251	25.609.761.769	25.962.443.020
	FINANCIAMIENTO	901.731.195	1.175.825.659	1.211.556.980
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	901.731.195	1.175.825.659	1.211.556.980

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**23.056.444.446**	**26.785.587.428**	**27.174.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**13.633.716.230**	**17.150.037.681**	**17.404.829.981**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.951.457.184	11.140.438.256	11.404.298.688
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.931.196.659	11.125.438.256	11.387.336.688
00105	SUPLENCIAS	20.260.525	15.000.000	16.962.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	8.208.545	5.000.000	6.872.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.208.545	5.000.000	6.872.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.463.829.692	3.141.204.503	3.194.574.350
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	519.971.637	633.633.287	655.059.271
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	692.069.516	936.983.316	925.249.869
00303	DECIMOTERCER MES	855.573.058	1.102.027.497	1.121.891.580
00304	SALARIO ESCOLAR	236.301.758	274.836.879	291.294.958
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	159.913.723	193.723.524	201.078.672
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.021.502.964	1.346.559.583	1.314.675.712
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	969.266.653	1.277.505.245	1.247.256.445
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.236.311	69.054.338	67.419.267
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.188.717.845	1.516.835.339	1.484.409.231
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	555.158.778	725.070.544	707.902.307
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	183.109.986	414.326.026	404.515.604
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	287.016.839	207.163.013	202.257.801
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	163.432.242	170.275.756	169.733.519
1	**SERVICIOS**	**5.787.584.421**	**5.857.386.907**	**5.262.216.616**

101	ALQUILERES	118.828.105	79.333.955	108.635.014
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	49.351.180	404.000	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	69.476.925	78.929.955	108.635.014
102	SERVICIOS BÁSICOS	99.129.745	111.004.750	86.854.075
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	22.906.311	28.000.000	19.598.639
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.463.135	34.372.781	28.631.058
10203	SERVICIO DE CORREO	2.911.098	4.131.969	4.436.869
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.102.403	40.000.000	33.548.549
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	746.798	4.500.000	638.960
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	169.175.127	242.747.117	747.335.542
10301	INFORMACIÓN	6.985.197	11.652.064	9.096.223
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.410.177	666.870	3.128.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	125.552.454	192.041.316	710.481.465
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	500.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.917	36.720	8.484
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	34.217.382	37.850.147	24.621.370
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	240.993.329	164.148.982	199.214.806
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	47.793.395	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	1.000.000	2.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.876.440	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	148.794.561	145.648.982	166.782.642
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36.528.933	17.500.000	30.432.164
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	78.211.904	174.432.495	358.770.249
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	233.030	4.218.540	3.370.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	705.470	3.603.146	4.777.792
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	61.015.305	133.545.937	274.832.525
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.258.099	33.064.872	75.789.932
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	133.373.813	159.590.552	145.680.104
10601	SEGUROS	133.373.813	159.590.552	145.680.104
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9.575.866	53.618.580	139.817.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.632.000	0	1.367.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.943.866	53.618.580	138.450.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	70.156.004	89.585.065	57.190.344
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.943.959	7.141.140	5.813.361
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.107.400	532.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.984.895	1.875.630	1.433.554
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.059.816	5.500.000	2.021.660

10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.528.871	10.560.000	7.528.871
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.463.852	1.570.165	3.852.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	44.067.211	61.707.955	36.540.898
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	698.175	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.868.140.528	4.782.925.411	3.418.719.482
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.858.829.569	4.776.608.903	3.410.753.026
19905	DEDUCIBLES	150.000	150.000	128.340
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	9.160.959	6.166.508	7.838.116
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**30.505.283**	**24.413.656**	**56.220.356**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.084.552	5.390.000	3.124.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.306.044	5.000.000	2.500.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	437.988	0	374.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	293.297	390.000	250.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	47.223	0	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	925.733	3.998.106	12.208.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	925.733	3.998.106	12.208.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.070.105	980.000	851.502
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	19.765	25.000	0
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	36.751	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	448.225	345.000	383.502
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	25.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	547.380	25.000	468.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17.984	560.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.300	250.000	0
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.300	0	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	250.000	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	24.410.593	13.795.550	40.036.854
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.732.135	2.656.415	4.126.854
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.116.699	1.290.000	14.171.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.995.189	3.956.894	7.867.700
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.325.540	1.295.000	4.350.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.061.960	2.170.000	5.160.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	247.581	100.000	0

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.931.489	2.327.241	4.361.300
5	**BIENES DURADEROS**	**46.158.137**	**73.798.162**	**89.665.400**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.310.266	7.798.000	32.840.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	385.310	5.375.000	1.800.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.873.540	2.423.000	3.100.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.560.374	0	27.080.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	59.996	0	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	877.141	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.553.905	0	860.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	34.847.871	66.000.162	56.825.400
59903	BIENES INTANGIBLES	34.847.871	66.000.162	56.825.400
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.558.480.375**	**3.679.951.022**	**4.361.067.647**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	172.877.830	229.260.401	223.831.968
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	172.877.830	229.260.401	223.831.968
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16.365.566	35.000.000	27.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	16.365.566	35.000.000	27.000.000
603	PRESTACIONES	99.186.273	437.214.133	1.097.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	68.955.569	351.964.133	1.010.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	30.230.704	85.250.000	87.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.194.323	96.882.342	160.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.194.323	96.882.342	160.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.268.856.383	2.881.594.146	2.853.235.679
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.268.856.383	2.881.594.146	2.853.235.679

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			9.613.832.352
5132	00101	48	EMBAJADOR JEFE DE MISION a 5.416.510 Cls c/u (e)	259.992.480	3.119.909.760
5117	00101	3	EMBAJADOR ALTERNO a 4.062.066 Cls c/u (e)	12.186.198	146.234.376
3499	00101	20	CONSUL GENERAL a 3.520.415 Cls c/u (e)	70.408.300	844.899.600
9561	00101	58	MINISTRO CONSEJERO a 3.520.415 Cls c/u (e)	204.184.070	2.450.208.840
3278	00101	20	CONSEJERO a 2.437.113 Cls c/u (e)	48.742.260	584.907.120
3414	00101	10	CONSUL a 2.437.113 Cls c/u (e)	24.371.130	292.453.560
11278	00101	3	PRIMER SECRETARIO a 2.114.656 Cls c/u (e)	6.343.968	76.127.616
541	00101	3	AGREGADO a 1.924.603 Cls c/u (e)	5.773.809	69.285.708
12944	00101	5	SECRETARIO ADMINISTRATIVO a 1.741.519 Cls c/u (e)	8.707.595	104.491.140
1204	00101	2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 1.616.718 Cls c/u (e)	3.233.436	38.801.232
3160	00101	1	CHOFER SERVICIO EXTERIOR (e)	1.492.550	17.910.600
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4916	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5118	00101	18	EMBAJADOR INTERNO a 1.186.200 Cls c/u (e)	21.351.600	256.219.200
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9545	00101	12	MINISTRO INTERNO a 1.012.650 Cls c/u (e)	12.151.800	145.821.600
3279	00101	8	CONSEJERO INTERNO a 974.900 Cls c/u (e)	7.799.200	93.590.400
11733	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	2.663.700	31.964.400
11732	00101	6	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	5.012.700	60.152.400
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11280	00101	9	PRIMER SECRETARIO INTERNO a 831.850 Cls c/u (e)	7.486.650	89.839.800
13565	00101	9	SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 800.600 Cls c/u (e)	7.205.400	86.464.800
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
15925	00101	10	TERCER SECRETARIO INTERNO a 769.000 Cls c/u (e)	7.690.000	92.280.000
11462	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	2.279.850	27.358.200
11731	00101	18	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	13.679.100	164.149.200
11730	00101	18	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	12.591.000	151.092.000
542	00101	20	AGREGADO INTERNO a 657.700 Cls c/u (e)	13.154.000	157.848.000
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	8.647.100	103.765.200
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800
11728	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	2.630.250	31.563.000
15087	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.480.000	41.760.000
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
12873	00101	1	SECRETARIO CONFIANZA (e)	383.000	4.596.000
13201	00101	11	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	3.911.600	46.939.200
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	8	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.744.400	32.932.800
15085	00101	5	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10616	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	990.000	11.880.000
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	304.300	3.651.600
3215	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.195.000	14.340.000
10333	00101	3	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	896.250	10.755.000
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9600	00101	5	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		18.000.000
	00101	96	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		1.749.603.336
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		201.078.672
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		383.563.658
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		541.686.211
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		655.059.271
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		16.962.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		5.901.000
			Total Título:		**13.185.686.500**

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 79

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Garantizar que las actividades de orden administrativo y financiero, que sirven de apoyo a las labores sustantivas que ejecuta el Servicio Interno y el Servicio Externo del Ministerio, se realicen de forma oportuna y eficaz, para el logro de los objetivos institucionales.

PP-204-011

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	2.789.633.883	RECURSOS HUMANOS.
2 CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	275.474.997	INFORMATICA.
3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	225.846.343	SERVICIOS GENERALES.
4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PROCESO FINANCIERO, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN JURÍDICA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PASAPORTES, AUTENTICACIONES, ARCHIVO CENTRAL Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL).	215.057.505	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	35.243.538	DESPACHO DEL MINISTRO.
6 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	28.770.235	DESPACHOS VICEMINISTROS (BILATERAL Y MULTILATERAL).
7 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	15.104.373	INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.
8 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	11.148.466	AUDITORIA GENERAL.
Total del Programa 079	**3.596.279.340**	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.596.279.340**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.371.785.064
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	224.494.276

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**133**	**0**	**133**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75
5	TECNICO	17	0	17
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.596.279.340**
0	**REMUNERACIONES**					**2.700.656.129**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**979.402.000**
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	962.440.000
00105	001	1111	1113		SUPLENCIAS	16.962.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.872.000**
00201	001	1111	1113		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.872.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.158.631.223**
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	345.180.208
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	407.981.930
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	165.328.876
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	148.629.229
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	91.510.980
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**193.008.694**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**183.110.812**
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y SU REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	183.110.812
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.897.882**
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.897.882
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**362.742.212**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**103.927.758**

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	103.927.758
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**59.387.290**
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	59.387.290
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**29.693.645**
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.693.645
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**169.733.519**
00505	001	1112	1113	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (ASOMIREX). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-344797	169.733.519
1	**SERVICIOS**					**674.432.488**
101	**ALQUILERES**					**107.329.834**
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	107.329.834
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**85.637.206**
10201	001	1120	1113		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.598.639
10202	001	1120	1113		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.631.058
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	3.220.000
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.548.549
10299	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	638.960
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**33.932.854**
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	7.350.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.953.000
10306	001	1120	1113		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL DISPOSITIVO QUICK PASS).	8.484
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	24.621.370
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**179.214.806**
10403	001	1120	1113		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE CONVENIO CON EL COLEGIO FEDERADO INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE C.R.).	2.000.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, SEGURIDAD, CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	161.782.642

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

10499	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FOTÓGRAFO Y CAMARÓGRAFO, DISEÑO DE ARTE, FUMIGADO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, PAGO DE RTV, HUELLA DE CARBONO FONAFIFO, ENTRE OTROS).	15.432.164
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**64.162.000**
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	170.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	350.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	30.100.000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	33.542.000
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**145.680.104**
10601	001	1120	1113	SEGUROS	145.680.104
107				**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1.517.000**
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN EN TEMAS COMO VALORACIÓN DE RIESGO Y CONFORMACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NATURALES, ANTROPICAS O MIXTAS, ENTRE OTRAS).	1.367.000
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LA ATENCIÓN QUE SE BRINDAN A DELEGACIONES, RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON RELACIÓN A PROCESOS DE DIPLOMACIA ECONÓMICA Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL).	150.000
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**56.830.344**
10801	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.813.361
10804	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.433.554
10805	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.021.660
10806	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.528.871
10807	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.852.000
10808	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	36.180.898
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**128.340**
19905	001	1120	1113	DEDUCIBLES	128.340
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**24.164.356**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**3.124.000**
20101	001	1120	1113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20102	001	1120	1113	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	374.000
20104	001	1120	1113	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**208.000**
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	208.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**851.502**
20304	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	383.502
20306	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	468.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**19.980.854**
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.565.854

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

29902	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	955.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.528.700
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	3.750.000
29905	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.160.000
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21.300
5	**BIENES DURADEROS**					**59.165.400**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**27.340.000**
50103	280	2210	1113		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.800.000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.600.000
50105	280	2210	1113		EQUIPO DE CÓMPUTO	22.080.000
50199	280	2210	1113		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	860.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**31.825.400**
59903	280	2240	1113		BIENES INTANGIBLES	31.825.400
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**137.860.967**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**32.860.967**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**32.860.967**
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.912.026
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.948.941
603	**PRESTACIONES**					**95.000.000**
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	80.000.000
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	15.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**10.000.000**
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	10.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA **81**

SERVICIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Servicio Exterior es la encargada de planificar, dirigir y evaluar la gestión diplomática y consular del Servicio Exterior costarricense, para garantizar el adecuado funcionamiento de las embajadas, representaciones ante organismos internacionales y consulados acreditados en el exterior.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de gestión y asistencia consular.	Población costarricense y extranjera en el exterior e instituciones nacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Acto consular	52,00	52,00	52,00

Fuente de Datos: Informes de los consulados en el exterior.

Notas Técnicas: Los actos consulares son las actuaciones a nivel migratorio, administrativo, de Registro Civil, notariales, judiciales, y otros que realizan los Cónsules en el exterior.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de gestión diplomática.	Estados receptores, embajadas de otros países y organismos internacionales, donde se está acreditado.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Plan Prioritario Anual de Trabajo.	46,00	46,00	46,00

Fuente de Datos: Informes de las representaciones diplomáticas en el exterior.

Notas Técnicas: La unidad de medida del producto se refiere a los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las Representaciones Diplomáticas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficinas consulares cuyo desempeño se considera satisfactorio, según el instrumento de evaluación.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
70,00	95,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Manual de Procedimientos de Actos Consulares incluidos en el Informe Consular DC-1 y su Glosario de Informes Consulares. Expedientes y evaluación del desempeño que realiza el Departamento Consular.

Notas Técnicas: Los criterios de medición para obtener un nivel satisfactorio del desempeño son los siguientes:1) Presentación de informes, 2) Actividades consulares y 3) Evaluación del Asesor (a) consular, según el instrumento de evaluación correspondiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Embajadas y Misiones Permanentes, cuyo nivel de desempeño se considera satisfactorio, conforme al perfil y oportunidades en cada país destino.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
70,00	95,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Informe de resultados sobre la evaluación de gestión de las embajadas en el exterior y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño, elaborado por el Departamento Diplomático de la Dirección General de Servicio Exterior con base en el Sistema de Planificación y Evaluación del Servicio Exterior.

Notas Técnicas: Los criterios de medición, para obtener un nivel satisfactorio del desempeño están definidos en el Instrumento de Evaluación de la gestión de las representaciones de Costa Rica.

PP-204-018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	17.719.448.735	DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR.
Total del Programa 081	**17.719.448.735**	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**17.719.448.735**
001	INGRESOS CORRIENTES	16.902.279.655
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	817.169.080

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**173**	**0**	**173**
1	SUPERIOR	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	66	0	66
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**17.719.448.735**
0	**REMUNERACIONES**					**12.138.494.381**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**9.494.832.888**
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.494.832.888
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**792.169.080**
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	792.169.080
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**925.746.206**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**878.272.042**
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	878.272.042
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**47.474.164**
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	47.474.164
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**925.746.207**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**498.478.727**
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	498.478.727
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**284.844.987**

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	284.844.987
00503			**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**			**142.422.493**
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	142.422.493
1	**SERVICIOS**					**4.353.124.128**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**46.064**
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	46.064
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**711.356.465**
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	875.000
10304	001	1120	1113		TRANSPORTE DE BIENES	710.481.465
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**223.130.457**
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	212.257.525
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.872.932
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**3.418.591.142**
19903	001	1120	1113		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	3.410.753.026
19999	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE GASTOS DE EMBALSAMIENTO DE CADÁVERES Y TRASLADO AL PAÍS, EN CASO DE FALLECER ALGÚN FUNCIONARIO O PARIENTE EN EL EXTERIOR).	7.838.116
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**13.216.000**
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**13.216.000**
29902	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	13.216.000
5	**BIENES DURADEROS**					**25.000.000**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**25.000.000**
59903	280	2240	1113		BIENES INTANGIBLES	25.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.189.614.226**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**157.614.226**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**157.614.226**
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	133.877.144
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.737.082
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**27.000.000**
60203	001	1320	1113		AYUDAS A FUNCIONARIOS	27.000.000
603	**PRESTACIONES**					**925.000.000**
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	865.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	60.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**			**80.000.000**
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	80.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 82

POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Política Exterior diseña, coordina y desarrolla la política exterior costarricense, mediante la participación e influencia en las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Potenciar en el ámbito bilateral, regional o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Gestión de la política exterior costarricense.	Instituciones del Estado y organismos internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Iniciativa diplomática presentada y vinculada.	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informes y verificables de las iniciativas desarrolladas en los ejes de política exterior que conforman el plan de acción de la Dirección General de Política Exterior (DGPE). Se encuentran en formato digital en la DGPE y en el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Supuestos: -Disponibilidad de fondos presupuestarios.
-Consenso para la coordinación de los encuentros o eventos, para alcanzar acuerdos.
-Coincidencia de prioridades con las contrapartes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de iniciativas diplomáticas presentadas y vinculadas a los ejes de Política Exterior.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
30,00	15,00	15,00	15,00	-

Fuente de Datos: Informes y verificables de las iniciativas desarrolladas en los ejes de política exterior que conforman el plan de acción de la Dirección General de Política Exterior (DGPE). Se encuentran en formato digital en la DGPE y en el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Supuestos: - Disponibilidad de fondos presupuestarios.
- Consenso para la coordinación de los encuentros o eventos, para alcanzar acuerdos.
- Coincidencia de prioridades con las contrapartes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acciones relativas a la recuperación económica, sostenible, verde e inclusiva, con transformación tecnológica, científica y con innovación.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	10,00	10,00	10,00	-

Fuente de Datos: Informes y verificables de las acciones desarrolladas en los ejes de política exterior que conforman el plan de acción de la Dirección General de Política Exterior (DGPE). Se encuentran en formato digital en la DGPE y en el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Supuestos:
-Disponibilidad de fondos presupuestarios.
-Consenso para la coordinación de los encuentros o eventos, para alcanzar acuerdos.
-Coincidencia de prioridades con las contrapartes.

PP-204-024

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).		2.846.036.246	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
Total del Programa	**082**	**2.846.036.246**	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.846.036.246**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.681.642.622
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	164.393.624

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**86**	**0**	**86**
1	SUPERIOR	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**2.846.036.246**
0					**REMUNERACIONES**	**2.565.679.471**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**930.063.800**
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	930.063.800
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	**1.243.774.047**
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	309.879.063
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	517.267.939
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	164.393.624
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	142.665.729
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	109.567.692
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**195.920.812**
00401					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**	**185.873.591**
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	185.873.591
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**10.047.221**
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.047.221
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**195.920.812**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**105.495.822**
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.495.822

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**60.283.327**
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	60.283.327
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**30.141.663**
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.141.663
1					**SERVICIOS**	**94.650.000**
101					**ALQUILERES**	**1.305.180**
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.305.180
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**170.805**
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	170.805
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1.746.223**
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	1.746.223
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**15.000.000**
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS).	15.000.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**56.427.792**
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.427.792
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	26.000.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	25.000.000
107					**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**20.000.000**
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES, PRODUCTO DE LA ATENCIÓN DE CUMBRES, VISITAS PRESIDENCIALES, REUNIONES CON DIGNATARIOS, ENTRE OTROS).	20.000.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**5.350.000**
202					**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**5.000.000**
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**350.000**
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	350.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**180.356.775**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**33.356.775**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**33.356.775**
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.333.164

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	5.023.611

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**				**77.000.000**
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	65.000.000
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	12.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**70.000.000**
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	70.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 83

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

La Dirección de Cooperación Internacional realiza las negociaciones diplomáticas para generar programas y proyectos de desarrollo para el país y sus contrapartes internacionales, mediante las diferentes modalidades de cooperación internacional, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la POLCI, Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Iniciativas de cooperación internacional.	Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Iniciativa negociada y oficializada.	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Cooperación Internacional.

Supuestos: -Disponibilidad de los recursos de ambas partes.
-Coincidencia de prioridades con las contrapartes.
-Considerar las secuelas producidas por la emergencia sanitaria COVID-19.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos negociados y oficializados.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
10,00	10,00	10,00	10,00	-

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Cooperación Internacional y actas de las Comisiones Mixtas.

Supuestos: -Disponibilidad de los recursos de ambas partes.
-Coincidencia de prioridades con las contrapartes.
-Considerar las secuelas producidas por la emergencia sanitaria COVID-19.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acciones de cooperación internacional promovidas y ejecutadas (brindadas y recibidas), con la comunidad internacional, y acercamientos a universidades y otros.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	10,00	10,00	10,00	-

Fuente de Datos: Informes semestrales de las embajadas en el exterior y de la Dirección de Cooperación Internacional - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Notas Técnicas: Las acciones de cooperación internacional promovidas y ejecutadas (brindadas y recibidas), se refieren al intercambio de cooperación técnica, en materia de salud, cooperación científica, donaciones, ayuda humanitaria y otras formas de cooperación que Costa Rica puede brindar a otros países en su rol dual como receptor y oferente.

Por acercamientos nos referimos a la exploración de nuevos socios estratégicos en cooperación internacional en las áreas como: cooperación técnica, en materia de salud, cooperación científica, donaciones, ayuda humanitaria.

Entiéndase como “y otros” a la cooperación internacional está involucrando nuevos actores y a raíz de la reducción de los flujos de cooperación internacional, es necesaria su presencia. Estos pueden ser los organismos internacionales, las embajadas en el exterior, las acreditadas en nuestro país, las agencias de cooperación internacional, universidades, municipalidades, sector privado y a la sociedad civil como nuevos participantes en el proceso de la cooperación internacional para el desarrollo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.		14.000.000	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	**083**	**14.000.000**	

PP-204-031

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-083-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**14.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	14.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**14.000.000**
1	**SERVICIOS**					**13.850.000**
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**12.850.000**
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.475.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.375.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.000.000**
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LA ATENCIÓN DE REUNIONES MIXTAS, BILATERALES, DIÁLOGOS POLÍTICOS Y DE COOPERACIÓN CON CONTRAPARTES EXTRANJERAS, Y ENTIDADES NACIONALES).	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**150.000**
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**150.000**
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 84

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

MISIÓN:

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial en los actos oficiales en representación del Estado costarricense, así como la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Servicios protocolarios.

#	Producto
PF.02.	Servicios de acreditación diplomática.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO.	145.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE ESTADO.
Total del Programa 084	**145.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-084-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**145.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	139.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.500.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**145.000.000**
1	**SERVICIOS**					**126.160.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.000.000**
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**300.000**
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**5.000.000**
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES, LAVANDERÍA, SERVICIOS MUSICALES, ENTRE OTROS).	5.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**2.200.000**
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.200.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**117.300.000**
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y EVENTOS EN ACTIVIDADES OFICIALES DE JEFES DE ESTADO Y CUERPO DIPLOMÁTICO. INCLUYE RECURSOS PARA LA CEREMONIA DE TRANSICIÓN DE MANDADO PRESIDENCIAL).	117.300.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**360.000**
10808	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	360.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**13.340.000**
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**7.000.000**
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**6.340.000**
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.161.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	239.000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	600.000
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.340.000
5	**BIENES DURADEROS**					**5.500.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**5.500.000**
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	1113		EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 88

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante leyes , con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo con nuestros valores.

PP-204-036

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.		2.853.235.679	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	**088**	**2.853.235.679**	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.853.235.679**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.853.235.679

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**2.853.235.679**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.853.235.679**
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**2.853.235.679**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**2.853.235.679**
60701	001	1330	1113	200	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6079 DEL 29/08/1977). Céd. Jur 3-007-061348	9.502.650
60701	001	1330	1113	208	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OMI). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7230 ARTÍCULO No. 25 DEL 09/05/1991). Céd. Jur 3-003-056417	17.785.793
60701	001	1330	1113	210	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. (CICR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969). Céd. Jur 3-003-066718	19.401.244
60701	001	1330	1113	231	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO. (IILA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966). Céd. Jur 2-100-042009	5.199.375
60701	001	1330	1113	232	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	2.850.000
60701	001	1330	1113	236	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE. (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369 ARTÍCULO No. 9 INCISO No. 3 DEL 13/08/1969). Céd. Jur 2-100-042009	2.005.059
60701	001	1330	1113	237	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7571 DEL 07/02/1996). Céd. Jur 2-100-042009	34.757.558
60701	001	1330	1113	239	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No. 4 DEL 05/08/1964, AJUSTE POR INCREMENTO DE LA CUOTA SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS No. A/73/11 (DEL 4 AL 29 DE JUNIO DE 2018) Y DEUDA ACUMULADA). Céd. Jur 3-003-042021	1.140.333.838
60701	001	1330	1113	240	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 ARTÍCULO No. 6 INCISO No. 4 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	81.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

60701	001	1330	1113	241	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES. (TNP). (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 4419 DEL 18/09/1969). Céd. Jur 3-003-045466	966.103
60701	001	1330	1113	242	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	120.000.325
60701	001	1330	1113	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). (CUOTA ORDINARIA PROGRAMAS DE DESARROLLO. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	195.000.000
60701	001	1330	1113	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534 ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-061447	63.351.000
60701	001	1330	1113	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	4.714.898
60701	001	1330	1113	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 ARTÍCULO No. 160 INCISO E DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	5.159.096
60701	001	1330	1113	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528 ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980). Céd. Jur 3-003-061552	4.434.570
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556 ARTÍCULO VI DEL 26/03/1981, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8085 ARTÍCULO VI DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	59.043.132
60701	001	1330	1113	256	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967). Céd. Jur 3-003-042020	17.738.280
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-042020	168.276.094
60701	001	1330	1113	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-045758	4.656.298
60701	001	1330	1113	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA. (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348 ART. No. 5 24/03/2003). Céd. Jur 2-100-042-009	16.526.692
60701	001	1330	1113	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998). Céd. Jur 3-003-042020	1.979.719

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

60701	001	1330	1113	266	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948. ACUERDO 348-2014 DJ-RE). Céd. Jur 3-003-045758	5.701.590
60701	001	1330	1113	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE. (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856 ARTÍCULO XII INCISO No. 4 DEL 22/12/1998). Céd. Jur 2-100-042009	31.786.364
60701	001	1330	1113	268	SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502 ARTÍCULO No. 26 INCISO I DEL 03/05/1995). Céd. Jur 2-100-042009	190.068.838
60701	001	1330	1113	269	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873 ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999). Céd. Jur 2-100-042009	904.652
60701	001	1330	1113	270	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	402.294.688
60701	001	1330	1113	271	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	6.350.938
60701	001	1330	1113	275	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	3.183.388
60701	001	1330	1113	277	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083 ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001). Céd. Jur 3-003-045466	96.182.656
60701	001	1330	1113	278	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058. LEY No. 1832 DEL 07/12/1954). Céd. Jur 3-003-056417	4.165.328
60701	001	1330	1113	279	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES. (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001). Céd. Jur 3-003-045466	73.748.898
60701	001	1330	1113	280	COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6793 DEL 26/08/1982). Céd. Jur 2-100-042009	135.381
60701	001	1330	1113	281	FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003). Céd. Jur 2-100-042009	3.183.388
60701	001	1330	1113	282	UNIVERSIDAD PARA LA PAZ. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN 35/55 DE LA ONU DE 05/1980. LEY No. 6754 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 3-110-051869	23.439.870

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

60701	001	1330	1113	285	CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. (COHADIP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010). Céd. Jur 2-100-042009	3.805.685
60701	001	1330	1113	287	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7859 DEL 29/01/1999). Céd. Jur 2-100-042009	3.246.739
60701	001	1330	1113	289	CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7820 DEL 01/09/1998). Céd. Jur 2-100-042009	332.593
60701	001	1330	1113	291	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MUNICIONES DE RACIMO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8921 DEL 16/12/2010). Céd. Jur 2-100-042009	2.803.282
60701	001	1330	1113	293	CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5367 DEL 11/10/1973). Céd. Jur 2-100-042009	839.401
60701	001	1330	1113	297	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA FRANCOFONIA (CUOTA ORDINARIA. LEY No.9623 DEL 17-01-2019) Céd. Jur 2-100-042009	8.619.854
60701	001	1330	1113	298	COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CIDH). (CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 4534 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-042020	6.350.938
60701	001	1330	1113	299	TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS. (ATT). (CUOTA ORDINARIA + CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 9164 DEL 10/09/2013, GACETA DIGITAL NÚMERO 180 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2013). Céd. Jur 3-003-045466	1.282.858
60701	001	1330	1113	302	PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 9698 ALCANCE N° 189 A LA GACETA N° 159 DEL 26/08/2019). Céd. Jur AINT 9000010155	6.984.448
60701	001	1330	1113	303	TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES. (CUOTA ORDINARIA. SEGÚN LEY No. 9550 DEL 03/05/2018). Céd. Jur 9000010156	3.142.178

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	16.370.042.428	6,05%
ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	8.886.861.199	3,29%
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	205.966.747.991	76,16%
SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	6.821.256.599	2,52%
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	12.190.148.615	4,51%
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	12.803.601.822	4,73%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	7.383.341.346	2,73%
Totales	**270.422.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.

2. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

4. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**248.664.937.665**	**274.978.792.798**	**270.422.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**248.664.937.665**	**274.978.792.798**	**270.422.000.000**
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	248.664.937.665	274.978.792.798	270.422.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	233.497.043.817	258.640.381.179	254.051.957.572
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	15.167.893.848	16.338.411.619	16.370.042.428

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**248.664.937.665**	**274.978.792.798**	**270.422.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**242.906.832.461**	**267.187.071.373**	**262.284.663.176**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	237.500.473.158	260.614.540.745	255.416.475.644
111	REMUNERACIONES	195.916.402.097	214.507.248.011	207.893.585.551
1111	SUELDOS Y SALARIOS	165.247.071.785	180.748.519.346	175.246.805.501
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	30.669.330.312	33.758.728.665	32.646.780.050
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	41.584.071.061	46.107.292.734	47.522.890.093
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	5.406.359.303	6.572.530.628	6.868.187.532
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.660.996.156	2.943.846.409	2.882.189.777
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.745.363.147	3.628.684.219	3.985.997.755
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**5.758.105.204**	**7.791.721.425**	**8.137.336.824**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	1.049.018.813	1.271.571.496	1.154.449.560
2110	EDIFICACIONES	1.034.210.477	1.230.571.496	1.083.449.560
2120	VÍAS DE COMUNICACION	0	41.000.000	0
2140	INSTALACIONES	14.808.336	0	41.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0	0	30.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	4.709.086.391	6.520.149.929	6.982.887.264
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.436.531.702	5.911.363.503	6.286.594.359
2240	INTANGIBLES	272.554.689	608.786.426	696.292.905

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**248.664.937.665**	**274.978.792.798**	**270.422.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**195.916.402.097**	**214.507.248.011**	**207.893.585.551**
001	INGRESOS CORRIENTES	183.386.348.651	200.528.611.898	194.477.446.980
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.530.053.446	13.978.636.113	13.416.138.571
1	**SERVICIOS**	**20.679.737.933**	**24.089.274.337**	**25.581.498.009**
001	INGRESOS CORRIENTES	20.679.737.933	24.089.274.337	25.581.498.009
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**21.004.706.879**	**22.121.449.956**	**22.079.192.791**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.004.706.879	22.121.449.956	22.079.192.791
5	**BIENES DURADEROS**	**5.758.105.204**	**7.791.721.425**	**8.137.336.824**
001	INGRESOS CORRIENTES	225.693.938	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.532.411.266	7.267.171.486	8.137.336.824

	923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	374.609.939	0
	942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	149.940.000	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.252.994.772**	**6.416.099.069**	**6.672.386.825**
	001	INGRESOS CORRIENTES	5.252.994.772	6.416.099.069	6.672.386.825
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**52.990.780**	**53.000.000**	**58.000.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	52.990.780	53.000.000	58.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**248.664.937.665**	**274.978.792.798**	**270.422.000.000**
91	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**15.167.893.848**	**16.338.411.619**	**16.370.042.428**
92	**ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO**	**7.787.249.936**	**9.386.861.199**	**8.886.861.199**
93	**SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**	**192.077.464.327**	**209.956.589.335**	**205.966.747.991**
94	**SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA**	**6.047.514.891**	**6.821.256.599**	**6.821.256.599**
95	**SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA**	**11.179.981.939**	**12.390.148.611**	**12.190.148.615**
96	**SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA**	**10.859.139.401**	**12.953.541.821**	**12.803.601.822**
97	**SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO**	**5.545.693.323**	**7.131.983.614**	**7.383.341.346**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**17.367**	**65**	**17.432**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	582	0	582
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	648	0	648
5	TECNICO	254	0	254
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	15.608	65	15.673
9	DE SERVICIO	265	0	265

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**102.034.817.225**	**105.858.768.326**	**207.893.585.551**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	75.639.363.468	3.998.202.200	79.637.565.668
00103	SERVICIOS ESPECIALES	523.716.600	0	523.716.600
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	222.216.586	0	222.216.586
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	16.078.637.510	16.078.637.510

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	23.410.244.720	23.410.244.720
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.176.541.206	3.176.541.206
00303	DECIMOTERCER MES	13.416.138.571	0	13.416.138.571
00304	SALARIO ESCOLAR	12.233.382.000	0	12.233.382.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	26.548.362.640	26.548.362.640
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	14.969.336.691	14.969.336.691
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	809.153.335	809.153.335
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	8.496.110.013	8.496.110.013
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	4.854.920.008	4.854.920.008
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	2.427.460.003	2.427.460.003
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.089.800.000	1.089.800.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**248.664.937.665**	**274.978.792.798**	**270.422.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**248.664.937.665**	**274.978.792.798**	**270.422.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	230.602.472.953	253.208.435.260	248.868.524.605
001	INGRESOS CORRIENTES	230.602.472.953	253.208.435.260	248.868.524.605
	FINANCIAMIENTO	18.062.464.712	21.770.357.538	21.553.475.395
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.062.464.712	21.245.807.599	21.553.475.395
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	374.609.939	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	149.940.000	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**248.664.937.665**	**274.978.792.798**	**270.422.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**195.916.402.097**	**214.507.248.011**	**207.893.585.551**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	75.232.449.235	84.050.349.368	80.161.282.268
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	74.729.868.311	83.514.614.768	79.637.565.668
00103	SERVICIOS ESPECIALES	502.580.924	535.734.600	523.716.600
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	15.950.367.479	16.472.489.130	16.300.854.096
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	265.428.321	264.500.000	222.216.586
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	15.684.939.158	16.207.989.130	16.078.637.510
003	INCENTIVOS SALARIALES	74.064.255.071	80.225.680.848	78.784.669.137
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.507.161.340	23.573.772.782	23.410.244.720
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.017.647.977	3.152.225.964	3.176.541.206
00303	DECIMOTERCER MES	12.579.182.239	13.978.636.113	13.416.138.571
00304	SALARIO ESCOLAR	11.222.148.207	12.371.727.794	12.233.382.000

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.738.115.308	27.149.318.195	26.548.362.640
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14.859.105.258	16.371.864.333	15.778.490.026
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.096.989.023	15.532.281.547	14.969.336.691
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	762.116.235	839.582.786	809.153.335
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.810.225.054	17.386.864.332	16.868.290.024
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.960.029.460	8.815.619.257	8.496.110.013
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.647.666.034	5.037.496.719	4.854.920.008
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.206.672.279	2.518.748.356	2.427.460.003
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	995.857.281	1.015.000.000	1.089.800.000
1	**SERVICIOS**	**20.679.737.933**	**24.089.274.337**	**25.581.498.009**
101	ALQUILERES	3.392.205.361	3.286.940.372	3.159.948.738
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.106.587.793	2.995.657.137	2.897.798.120
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	300.000	300.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	258.749.133	263.757.203	257.350.618
10199	OTROS ALQUILERES	26.868.435	27.226.032	4.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	4.729.712.542	6.580.814.242	6.983.869.947
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	964.894.144	1.264.972.145	1.789.676.498
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.444.553.999	1.730.217.420	1.679.795.709
10203	SERVICIO DE CORREO	26.090.335	26.912.047	30.930.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.235.892.989	3.494.410.430	3.393.583.140
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	58.281.075	64.302.200	89.884.600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.048.696.864	1.317.195.610	1.365.548.400
10301	INFORMACIÓN	6.558.177	12.086.903	24.100.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.608.026	43.223.707	49.477.457
10304	TRANSPORTE DE BIENES	254.250	300.000	300.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	5.700.000	3.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.019.760.393	1.250.610.000	1.250.410.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.516.018	5.275.000	37.760.943
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.165.080.664	1.274.780.306	1.298.743.850
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	14.253.708	39.442.000	59.583.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.175.040	3.998.355	0
10406	SERVICIOS GENERALES	1.068.660.933	1.106.188.222	1.083.420.262
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	80.990.983	125.151.729	155.740.588
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	129.423.043	191.123.000	211.324.500

10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.294.230	7.115.000	6.290.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	126.128.813	184.008.000	205.034.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.246.121.845	8.808.063.637	9.496.798.334
10601	SEGUROS	8.246.121.845	8.808.063.637	9.496.798.334
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.838.000	4.700.000	2.100.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.838.000	3.800.000	1.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	900.000	600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.615.703.463	2.254.915.611	2.573.934.066
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	78.522.123	186.447.775	540.380.029
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	20.000.000	33.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.828.012	45.589.600	58.194.056
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.343.011.790	1.667.943.717	1.509.307.310
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	354.820	116.474.124	41.800.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.551.324	67.930.606	65.060.786
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	132.169.444	106.860.733	263.196.111
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	21.265.950	43.669.056	62.995.774
109	IMPUESTOS	153.364.531	156.431.559	195.800.707
10999	OTROS IMPUESTOS	153.364.531	156.431.559	195.800.707
199	SERVICIOS DIVERSOS	196.591.620	214.310.000	293.429.467
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	123.057	5.850.000	10.904.467
19905	DEDUCIBLES	196.399.563	202.860.000	281.925.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	69.000	5.600.000	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**21.004.706.879**	**22.121.449.956**	**22.079.192.791**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.346.457.780	6.858.230.882	6.840.749.881
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.176.221.268	6.599.021.366	6.527.856.793
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	40.806.514	49.887.000	77.646.891
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	24.098.618	51.680.000	61.683.650
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.636.913	137.959.366	139.600.547
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.694.467	19.683.150	33.962.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	9.208.086.402	9.624.037.744	8.626.174.693
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.153.965.846	9.506.737.744	8.513.677.173
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	54.120.556	117.300.000	112.497.520
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	214.924.966	253.265.400	337.206.162
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	71.950.222	71.540.000	75.542.546

20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	25.309.912	46.250.000	49.545.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	14.797.738	12.400.000	13.600.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	52.498.577	76.745.400	145.923.616
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.973.556	4.050.000	3.440.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	19.292.815	24.980.000	22.970.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	28.102.146	17.300.000	26.185.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.659.900.912	1.872.042.865	1.966.716.897
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	53.373.851	105.403.865	105.720.197
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.606.527.061	1.766.639.000	1.860.996.700
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.575.336.819	3.513.873.065	4.308.345.158
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	26.082.640	26.537.585	33.979.802
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	56.803.139	100.418.359	166.848.188
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	83.450.555	103.946.325	144.245.465
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	803.963.167	1.799.762.686	2.391.814.219
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	129.000.561	142.582.000	180.834.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.431.393.689	1.276.204.571	1.312.140.535
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	29.669.657	29.648.189	19.250.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.973.411	34.773.350	59.232.949
5	**BIENES DURADEROS**	**5.758.105.204**	**7.791.721.425**	**8.137.336.824**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.436.531.702	5.896.363.503	6.271.594.359
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	30.779.977	208.295.345	114.038.140
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.815.320.551	1.571.649.408	1.912.226.333
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	277.739.175	454.482.501	684.586.200
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	156.844.606	120.605.011	144.743.759
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	575.964.424	738.420.215	1.021.270.270
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	36.356.545	15.365.500
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.369.257	3.343.743	16.700.737
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.572.513.712	2.763.210.735	2.362.663.420
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.049.018.813	1.271.571.496	1.154.449.560
50201	EDIFICIOS	1.034.210.477	1.230.571.496	1.083.449.560
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	41.000.000	0
50207	INSTALACIONES	14.808.336	0	41.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	30.000.000

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	272.554.689	623.786.426	711.292.905
59901	SEMOVIENTES	0	15.000.000	15.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	272.554.689	608.786.426	696.292.905
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.252.994.772**	**6.416.099.069**	**6.672.386.825**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.507.631.625	2.787.414.850	2.686.389.070
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.507.631.625	2.787.414.850	2.686.389.070
603	PRESTACIONES	2.358.616.269	2.988.668.761	3.274.294.730
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.382.357.381	1.841.690.078	2.134.294.754
60399	OTRAS PRESTACIONES	976.258.888	1.146.978.683	1.139.999.976
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	386.746.878	640.015.458	711.703.025
60601	INDEMNIZACIONES	386.746.878	640.015.458	711.703.025
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**52.990.780**	**53.000.000**	**58.000.000**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	52.990.780	53.000.000	58.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	52.990.780	53.000.000	58.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			75.639.363.468
4930	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA (e)	1.732.100	20.785.200
4900	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE GUARDACOSTA (e)	1.629.400	19.552.800
4333	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.533.900	18.406.800
4911	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO (e)	1.533.900	18.406.800
13870	00101	2	SUBDIRECTOR GENERAL FUERZA PUBLICA a 1.518.000 Cls c/u (e)	3.036.000	36.432.000
4616	00101	1	DIRECTOR POLICIA DE FRONTERAS (e)	1.428.600	17.143.200
4878	00101	1	DIRECTOR POLICIA CONTROL DROGAS (e)	1.428.600	17.143.200
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	3	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
7527	00101	1	JEFE I INVESTIGACION (e)	1.291.200	15.494.400
4512	00101	1	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (e)	1.242.850	14.914.200
5042	00101	1	DIRECTOR SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA (e)	1.242.850	14.914.200
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
4502	00101	1	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7	1.178.230	14.138.760
5071	00101	15	DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 1.028.350 Cls c/u (e)	15.425.250	185.103.000
9170	00101	1	MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
9243	00101	1	MEDICO VETERINARIO 2	1.026.213	12.314.556
5039	00101	1	DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	1.001.800	12.021.600
5060	00101	1	DIRECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA (e)	1.001.800	12.021.600
9860	00101	1	ODONTOLOGO 3 O-3	1.000.325	12.003.900
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
9855	00101	2	ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u (4 horas)	980.620	11.767.440
11734	00101	5	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	4.844.750	58.137.000
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
12353	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 2	965.444	11.585.328
9345	00101	1	MICROBIOLOGO 2 M-2	946.419	11.357.028
13916	00101	19	SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 928.650 Cls c/u (e)	17.644.350	211.732.200
9153	00101	20	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	18.293.160	219.517.920
9238	00101	1	MEDICO VETERINARIO 1	914.658	10.975.896
13808	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	896.750	10.761.000
5040	00101	1	DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	4	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	3.551.600	42.619.200
1068	00101	1	ASESOR LEGAL (e)	874.450	10.493.400
4514	00101	1	DIRECTOR DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	874.450	10.493.400
8050	00101	1	JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	848.250	10.179.000
8707	00101	5	JEFE UNIDADES POLICIALES ESPECIALES a 848.250 Cls c/u (e)	4.241.250	50.895.000
9340	00101	1	MICROBIOLOGO 1 M-1	843.534	10.122.408

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
12352	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
11732	00101	41	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	34.253.450	411.041.400
11736	00101	3	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	2.506.350	30.076.200
8705	00101	100	JEFE UNIDADES POLICIALES a 790.850 Cls c/u (e)	79.085.000	949.020.000
10568	00101	8	OFICIAL II INVESTIGACION a 790.850 Cls c/u (e)	6.326.800	75.921.600
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
3823	00101	1	COORDINADOR AMBIENTAL (e)	762.500	9.150.000
4290	00101	1	DIRECTOR ACADEMICO (e)	762.500	9.150.000
6943	00101	1	JEFE ADMINISTRATIVO (e)	762.500	9.150.000
7488	00101	1	JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	762.500	9.150.000
4903	00101	1	DIRECTOR GENERAL 2 (e)	759.950	9.119.400
7521	00101	1	JEFE DE PILOTOS (e)	759.950	9.119.400
11731	00101	101	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	76.754.950	921.059.400
8065	00101	1	JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	742.500	8.910.000
11142	00101	12	PILOTO MULTIMOTOR a 724.700 Cls c/u (e)	8.696.400	104.356.800
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
5521	00101	5	ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	3.519.405	42.232.860
11091	00101	5	PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 699.500 Cls c/u (e)	3.497.500	41.970.000
11461	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	141	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	98.629.500	1.183.554.000
11125	00101	1	PILOTO MONOMOTOR (e)	665.850	7.990.200
10286	00101	5	OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 662.300 Cls c/u (e)	3.311.500	39.738.000
891	00101	3	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638.250 Cls c/u	1.914.750	22.977.000
10567	00101	14	OFICIAL I INVESTIGACION a 630.950 Cls c/u (e)	8.833.300	105.999.600
14310	00101	100	SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 630.950 Cls c/u (e)	63.095.000	757.140.000
11458	00101	11	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	6.794.150	81.529.800
11729	00101	125	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	77.206.250	926.475.000
10340	00101	11	OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 614.350 Cls c/u (e)	6.757.850	81.094.200
9720	00101	6	NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	3.685.014	44.220.168
14321	00101	30	SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 601.050 Cls c/u (e)	18.031.500	216.378.000
11457	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
10566	00101	16	OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 574.150 Cls c/u (e)	9.186.400	110.236.800
14320	00101	36	SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 566.100 Cls c/u (e)	20.379.600	244.555.200
7970	00101	1	JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	561.200	6.734.400
890	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO	556.000	6.672.000
9980	00101	5	OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 539.400 Cls c/u (e)	2.697.000	32.364.000
10123	00101	6	OFICIAL CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS a 539.400 Cls c/u (e)	3.236.400	38.836.800
10545	00101	2	OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 539.400 Cls c/u (e)	1.078.800	12.945.600
528	00101	37	AGENTE II INVESTIGACION a 537.100 Cls c/u (e)	19.872.700	238.472.400
11456	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	7.364.700	88.376.400
9972	00101	6	OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 509.300 Cls c/u (e)	3.055.800	36.669.600
10342	00101	1	OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO (e)	509.300	6.111.600
10344	00101	5	OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 509.300 Cls c/u (e)	2.546.500	30.558.000
527	00101	71	AGENTE I INVESTIGACION a 507.850 Cls c/u (e)	36.057.350	432.688.200
10565	00101	65	OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 507.650 Cls c/u (e)	32.997.250	395.967.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4269	00101	1	DIRECTOR 1 (e)	497.550	5.970.600
9930	00101	200	OFICIAL I a 490.850 Cls c/u (e)	98.170.000	1.178.040.000
10010	00101	11	OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 477.950 Cls c/u (e)	5.257.450	63.089.400
2989	00101	1	CAPELLAN GENERAL (e)	473.000	5.676.000
9971	00101	2	OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 468.150 Cls c/u (e)	936.300	11.235.600
10350	00101	1	OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO NAVAL A (e)	468.150	5.617.800
2010	00101	3	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 461.100 Cls c/u (e)	1.383.300	16.599.600
13641	00101	1	SUBCAPELLAN GENERAL (e)	453.950	5.447.400
13726	00101	2	SUBDIRECTOR 1 a 441.550 Cls c/u (e)	883.100	10.597.200
13862	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL (e)	441.350	5.296.200
15715	00101	2	TECNICO PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO a 440.250 Cls c/u (e)	880.500	10.566.000
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	438.350	5.260.200
14318	00101	326	SUBOFICIAL II a 436.050 Cls c/u (e)	142.152.300	1.705.827.600
15087	00101	32	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	13.920.000	167.040.000
817	00101	34	ANALISTA POLICIAL a 431.550 Cls c/u (e)	14.672.700	176.072.400
14316	00101	92	SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 430.850 Cls c/u (e)	39.638.200	475.658.400
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
14160	00101	4	SUBOFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 420.000 Cls c/u (e)	1.680.000	20.160.000
13709	00101	1	SUBDIRECTOR (e)	419.150	5.029.800
415	00101	1	AGENTE ESPECIAL 3 (e)	413.400	4.960.800
7589	00101	1	JEFE DE SEGURIDAD (e)	405.650	4.867.800
15317	00101	8	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	3.233.600	38.803.200
2972	00101	17	CAPELLAN AUXILIAR a 403.400 Cls c/u (e)	6.857.800	82.293.600
1595	00101	4	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.850 Cls c/u	1.607.400	19.288.800
7487	00101	1	JEFE DE OPERACIONES 1 (e)	401.850	4.822.200
10540	00101	11	OFICIAL REGIONAL a 401.050 Cls c/u (e)	4.411.550	52.938.600
12041	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
14317	00101	376	SUBOFICIAL I a 399.800 Cls c/u (e)	150.324.800	1.803.897.600
410	00101	3	AGENTE ESPECIAL 2 a 397.000 Cls c/u (e)	1.191.000	14.292.000
7980	00101	1	JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	391.150	4.693.800
14315	00101	64	SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 1 a 388.750 Cls c/u (e)	24.880.000	298.560.000
405	00101	5	AGENTE ESPECIAL 1 a 386.050 Cls c/u (e)	1.930.250	23.163.000
11227	00101	2	PRIMER COMANDANTE a 378.150 Cls c/u (e)	756.300	9.075.600
451	00101	98	AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 376.750 Cls c/u (e)	36.921.500	443.058.000
245	00101	5	AGENTE DE CATEGORIA 3 a 373.800 Cls c/u (e)	1.869.000	22.428.000
490	00101	1	AGENTE TECNICO 3 (e)	373.800	4.485.600
15086	00101	22	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	8.222.500	98.670.000
8983	00101	2	MECANICO DE AVIACION a 371.600 Cls c/u (e)	743.200	8.918.400
240	00101	24	AGENTE DE CATEGORIA 2 a 363.650 Cls c/u (e)	8.727.600	104.731.200
520	00101	3,588	AGENTE II a 363.100 Cls c/u (e)	1.302.802.800	15.633.633.600
15972	00101	5	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	1.815.500	21.786.000
15312	00101	31	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	11.251.450	135.017.400
235	00101	18	AGENTE DE CATEGORIA 1 a 361.950 Cls c/u (e)	6.515.100	78.181.200
10139	00101	3	OFICIAL DE ARCHIVO a 361.950 Cls c/u (e)	1.085.850	13.030.200
3033	00101	1	CAPITAN 3 (e)	361.800	4.341.600
6518	00101	1	INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	361.800	4.341.600
269	00101	89	AGENTE DE POLICIA a 360.850 Cls c/u (e)	32.115.650	385.387.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
303	00101	48	AGENTE DE SEGURIDAD a 360.850 Cls c/u (e)	17.320.800	207.849.600
11244	00101	1	PRIMER OFICIAL (e)	356.450	4.277.400
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
450	00101	281	AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 355.500 Cls c/u (e)	99.895.500	1.198.746.000
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
2785	00101	4	AYUDANTE DE MECANICA DE AVIACION a 350.350 Cls c/u (e)	1.401.400	16.816.800
13556	00101	3	SEGUNDO COMANDANTE a 349.700 Cls c/u (e)	1.049.100	12.589.200
1969	00101	1	ASISTENTE REGIONAL (e)	348.450	4.181.400
1594	00101	2	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347.050 Cls c/u	694.100	8.329.200
4111	00101	1	DELEGADO DEPARTAMENTAL (e)	343.400	4.120.800
13200	00101	39	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	13.378.950	160.547.400
15085	00101	21	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.204.050	86.448.600
165	00101	1	ADMINISTRADOR 3	340.550	4.086.600
15971	00101	26	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	8.721.700	104.660.400
15902	00101	1	TERCER COMANDANTE (e)	331.000	3.972.000
201	00101	1	AGENTE AUXILIAR (e)	330.550	3.966.600
10616	00101	410	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	135.300.000	1.623.600.000
15307	00101	7	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	2.310.000	27.720.000
6149	00101	1	GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e)	324.800	3.897.600
180	00101	9,709	AGENTE I FP a 323.000 Cls c/u (e)	3.136.007.000	37.632.084.000
12502	00101	1	RADIOPERADOR 1 (e)	321.000	3.852.000
15839	00101	1	TENIENTE DE POLICIA (e)	321.000	3.852.000
3140	00101	1	CHOFER 3 (e)	314.150	3.769.800
12774	00101	7	SARGENTO DE POLICIA a 310.750 Cls c/u (e)	2.175.250	26.103.000
2887	00101	10	CABO POLICIA a 308.400 Cls c/u (e)	3.084.000	37.008.000
3180	00101	36	COCINERO a 308.400 Cls c/u	11.102.400	133.228.800
12485	00101	1	RADIOPERADOR (e)	308.400	3.700.800
3216	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
6144	00101	2	GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 307.450 Cls c/u (e)	614.900	7.378.800
10835	00101	2	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	614.900	7.378.800
8934	00101	13	MARINERO a 306.700 Cls c/u (e)	3.987.100	47.845.200
190	00101	2	AGENTE 1 a 305.950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6093	00101	1	GUARDIA DE FRONTERA (e)	305.950	3.671.400
6110	00101	1	GUARDIA DE POLICIA MONTADA (e)	305.950	3.671.400
6166	00101	2	GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 305.950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6195	00101	2	GUARDIA INTERIOR a 305.950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6212	00101	21	GUARDIA RURAL a 305.950 Cls c/u (e)	6.424.950	77.099.400
12570	00101	48	RASO DE POLICIA a 305.950 Cls c/u (e)	14.685.600	176.227.200
10615	00101	131	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	39.863.300	478.359.600
3215	00101	30	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	8.962.500	107.550.000
15970	00101	83	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	24.568.000	294.816.000
9601	00101	18	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	5.274.000	63.288.000
1239	00101	2	ASISTENTE DE COCINA a 278.250 Cls c/u	556.500	6.678.000
9017	00101	1	MECANICO MAQUINISTA 1 (e)	278.250	3.339.000
9600	00101	171	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	47.580.750	570.969.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		3.350.997.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		22.151.724
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		6.242.820
	00399	86	SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó 1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		1.140.000
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		15.752.566.550
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		441.379.872
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.823.045.046
	00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		19.101.150
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		217.956.942
	00301	112	RECONOCIMIENTO AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAPITULO VIII ART. 74 DE LA LEY GENERAL DE POLICIAS 7410.		6.709.461
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.344.858.020
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		9.863.474.897
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		19.639.798.039
	00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.746.230.900
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		647.204.800
	00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP-2415-99		182.537.940
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		3.539.992.126
	00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		196.604.310

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		63.943.648
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		2.146.188.158
	00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		496.896
	00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		11.499.310.364
			Total Título:		**148.151.294.531**

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			523.716.600
6602	00103	3	INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 1.028.350 Cls c/u (e)	3.085.050	37.020.600
6601	00103	9	INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 790.850 Cls c/u (e)	7.117.650	85.411.800
6600	00103	53	INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 630.950 Cls c/u (e)	33.440.350	401.284.200
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		129.466.650
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		8.638.140
	00301	112	RECONOCIMIENTO AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAPITULO VIII ART. 74 DE LA LEY GENERAL DE POLICIAS 7410.		47.958
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		164.987.349
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		183.739.416
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		39.957.720
	00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		62.143.992
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		17.860.000
	00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		93.215.988
			Total Título:		**1.223.773.813**

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 91

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Desarrollar la gestión administrativa de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, que facilita la operacionalidad de la labor sustantiva, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Servicios brindados por Tecnologías de Información, Proveeduría Institucional, Transportes, Asesoría Jurídica y Disciplinario Legal.	Funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Servicio brindado.	880,00	880,00	880,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Tecnologías de la Información, Proveeduría Institucional, Dirección de Transportes, Asesoría Jurídica y Departamento Disciplinario Legal; bases de datos y registros administrativos.

Notas Técnicas: Entiéndase por servicio brindado a la sumatoria de las principales gestiones brindadas por la Dirección de Tecnologías de la Información, Proveeduría Institucional, Dirección de Transportes, Asesoría Jurídica y Departamento Disciplinario Legal.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Diagnósticos realizados.

Metas Línea Base	2022	2023	2024	2025
30,00	480,00	480,00	480,00	480,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Transportes, Departamento de Mantenimiento Vehicular-Sección de Taller; registros administrativos.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la situación de emergencia del COVID-19, lo cual provocaría que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos de presupuesto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Solicitudes de contratación fiscalizadas.

Metas Línea Base	2022	2023	2024	2025
1.000,00	200,00	200,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Proveeduría Institucional; registros administrativos, informe de resultados de la fiscalización.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la situación de emergencia del COVID-19, lo cual provocaría que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos de presupuesto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Diagnósticos elaborados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
200,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Tecnologías de la Información; informes técnicos.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la situación de emergencia del COVID-19, lo cual provocaría que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos de presupuesto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Eficacia	Resoluciones de desalojos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Asesoría Jurídica; controles y bases de datos del Subproceso de Desalojos Administrativos.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la situación de emergencia del COVID-19, lo cual provocaría que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos de presupuesto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actos de inicio instruidos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Departamento Disciplinario Legal; registros administrativos y expedientes disciplinarios listos remitidos a la Inspección Policial, para apertura de procedimientos por presuntas faltas graves contra funcionarios policiales.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la situación de emergencia del COVID-19, lo cual provocaría que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos de presupuesto.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN POLÍTICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	14.280.766.653	MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2 AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	18.710.958	AUDITORÍA GENERAL.
3 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL.	68.672.328	DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO LEGAL.
4 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS FUERZAS POLICIALES.	2.001.892.489	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
Total del Programa 091	**16.370.042.428**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**16.370.042.428**
001	INGRESOS CORRIENTES	15.134.880.912
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.235.161.516

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**801**	**0**	**801**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	105	0	105
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	440	0	440
5	TECNICO	155	0	155
9	DE SERVICIO	95	0	95

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**16.370.042.428**
0	**REMUNERACIONES**					**13.397.569.077**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.230.875.416**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.230.875.416
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**476.992**
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	476.992
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.961.014.878**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.749.061.620
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.970.512.105
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	857.999.126
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	780.076.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	603.366.027
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.007.600.896**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**955.929.055**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	955.929.055
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**51.671.841**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	51.671.841
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.197.600.895**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**542.554.328**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00

00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	542.554.328
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**310.031.045**
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	310.031.045
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**155.015.522**
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	155.015.522
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**190.000.000**
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	190.000.000
1		**SERVICIOS**				**1.745.415.451**
101		**ALQUILERES**				**409.978.397**
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	152.627.779
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	257.350.618
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**348.749.000**
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	59.187.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	145.200.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	4.530.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	112.825.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN DE BASURA NO TRADICIONAL Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS-CONTRATO 0432020000100192-00).	27.007.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**46.620.943**
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	10.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.010.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE CARGOS FINANCIEROS POR LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS, Y EL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	150.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	28.460.943
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**183.470.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00

10401	001	1120	1360	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CANCELAR AL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, LA REGENCIA PARA HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO).	150.000
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00 Y CONVENIO MARCO; BODEGAJE, CUSTODIA Y MOVILIZACIÓN DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432016000100132-00; LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO-CONTRATO 0432021000100006; CERRAJERÍA Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	178.120.000
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA).	5.200.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**108.540.000**
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.540.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	106.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**325.000.000**
10601	001	1120	1360	SEGUROS	325.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**316.807.111**
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000
10803	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	25.000.000
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	23.048.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51.255.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.596.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	111.491.111
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.417.000
109		**IMPUESTOS**			**3.500.000**
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	3.500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**2.750.000**
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS GENERADOS POR EL PAGO TARDÍO DE FACTURACIÓN A PROVEEDORES, INSTITUCIONES PÚBLICAS, ENTRE OTROS).	250.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	2.500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**358.345.002**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**112.877.113**
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85.900.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.915.013
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13.850.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.212.100
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**4.500.000**
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.500.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**20.438.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00

20301	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.000.000
20302	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.000.000
20303	001	1120	1360		MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.358.000
20305	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	520.000
20399	001	1120	1360		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.060.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**52.090.000**
20401	001	1120	1360		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	29.530.000
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.560.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**168.439.889**
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.793.002
29902	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	124.317.438
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.307.465
29904	001	1120	1360		TEXTILES Y VESTUARIO	6.000.000
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	20.045.000
29906	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.974.000
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.002.984
5		**BIENES DURADEROS**				**377.162.390**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**67.102.390**
50101	280	2210	1360		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.090.000
50102	280	2210	1360		EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
50103	280	2210	1360		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.150.000
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	1360		EQUIPO DE CÓMPUTO	28.312.390
50106	280	2210	1360		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.000.000
50107	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	60.000
50199	280	2210	1360		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.490.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**102.500.000**
50201	280	2110	1360		EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL TALLER POLICIAL INTERMINISTERIAL).	102.500.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**207.560.000**
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	207.560.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**481.550.508**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**171.550.511**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**171.550.511**
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	145.714.591

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00

60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	25.835.920

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**				**209.999.997**
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	140.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	69.999.997
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**100.000.000**
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	100.000.000
9		**CUENTAS ESPECIALES**				**10.000.000**
901		**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**				**10.000.000**
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MINISTERIO).	10.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 92

ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Academia Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense , mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.	Población policial activa del Ministerio de Seguridad Pública.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Funcionario con curso aprobado.	4.000,00	4.500,00	4.700,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registros académicos.

Notas Técnicas: Los cursos de formación comprenden los cursos de ascenso de acuerdo con la escala de ascensos policiales, nueve cursos en total: tres cursos de la Escala Básica (Curso Básico Policial, Curso de Inspectores y Curso de Sargentos), tres cursos para la Escala Ejecutiva (Curso de Subintendentes, Curso de Intendentes y Curso de Capitanes) y tres cursos para la Escala Superior (Curso de Comandantes, Curso de Comisionados y Curso de Comisarios).
Los cursos de capacitación se orientan a fortalecer las competencias, habilidades y destrezas del funcionario policial.
Los cursos de especialización comprenden los cursos diseñados para especializar a los funcionarios que desempeñarán cargos de Agente II en cualquiera de sus 17 especialidades, según lo dispuesto en el Manual de Puestos Policiales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Relación de policías formados.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
0,11	0,08	0,10	0,12	0,12

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de formación consideran las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Relación de policías capacitados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
0,23	0,17	0,18	0,19	0,21

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de capacitación comprenden los cursos que fortalecen las capacidades, habilidades y competencias de los funcionarios policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Relación de policías especializados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
0,07	0,03	0,03	0,01	0,01

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización policial.

Notas Técnicas: Los cursos de especialización comprenden los cursos que se diseñaron para las 17 especialidades para la clase de Agente 2 de la Segunda Etapa del Manual de Puestos Policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Opinión favorable.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
92,00	80,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.	Gestión	Economía	Relación de gasto en formación de policías.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	4.442.630,60	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán formación policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías formados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.	Gestión	Economía	Relación de gasto en capacitación de policías.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	987.251,20	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías capacitados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.07.	Gestión	Economía	Relación de gasto en especialización de policías.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	1.777.052,20	-	-	-

Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.
Supuestos:	Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán especialización policial.
Notas Técnicas:	Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías especializados.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	1.777.372.240	DIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
2 GESTIÓN EDUCATIVA INTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	5.332.116.719	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
3 GESTION EDUCATIVA EXTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	888.686.120	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
4 INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.	888.686.120	SUBDIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Programa 092	**8.886.861.199**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**8.886.861.199**
001	INGRESOS CORRIENTES	8.401.615.544
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	485.245.655

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**251**	**65**	**316**
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	18	0	18
8	POLICIAL	161	65	226
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**8.886.861.199**
0	**REMUNERACIONES**					**4.487.126.819**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.759.374.000**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.235.657.400
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	523.716.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**285.421.763**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	166.913
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	285.254.850
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.739.372.350**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	471.402.066
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	146.638.722
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	286.431.159
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	248.382.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	586.518.403
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**341.029.353**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**323.540.668**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	323.540.668
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**17.488.685**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17.488.685
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**361.929.353**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**183.631.190**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	183.631.190
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**104.932.109**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	104.932.109
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**52.466.054**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	52.466.054
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**20.900.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	20.900.000
1		**SERVICIOS**				**1.441.357.456**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**548.000.000**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	136.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	195.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES; EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS (DESECHOS MÉDICOS)-CONTRATO 0432019000100058-00; Y RECOLECCIÓN DE BASURA TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL).	16.500.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**18.700.000**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	6.500.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.000.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE ARANCELES AL REGISTRO NACIONAL, CON EL FIN DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS ESCUDOS, INSIGNIAS, ENTRE OTROS, DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA, Y EL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	200.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	4.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**490.900.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA-CONTRATO 0432018000100042-00, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES-CONTRATO 0432020000100169-00 Y OTROS).	485.900.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN-CONTRATO 0432017000100384-00 Y POLARIZADO).	5.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**5.150.000**
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**200.000.000**
10601	001	1120	1310	SEGUROS	200.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**168.407.456**
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	65.000.000
10803	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	8.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.907.456
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109		**IMPUESTOS**			**5.100.000**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	5.100.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**5.100.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS DE MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, GENERADAS PRINCIPALMENTE POR ATRASOS EN LA FACTURACIÓN E INCLUSO EN EL PAGO).	100.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**2.596.500.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**94.000.000**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	19.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**2.250.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢1.260.566.217,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	2.250.000.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**7.500.000**
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**23.000.000**
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**222.000.000**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1983 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG PUBLICADO EN EL ALCANCE DIGITAL No. 137 A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	100.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	70.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000.000
5	**BIENES DURADEROS**				**198.814.496**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**127.814.496**
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢45.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	45.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ¢11.173.759,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	11.173.759
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO	13.500.000
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.640.737
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢52.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	52.500.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**71.000.000**
50207	280	2140	1310		INSTALACIONES (PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ACUEDUCTO EXTERNO EN LA SEDE CENTRAL; Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE POTABILIZACIÓN Y SISTEMA DE AGUA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN POLICIAL MURCIÉLAGO).	41.000.000
50299	280	2150	1310		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ARMERÍA EN LA SEDE CENTRAL).	30.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**163.062.428**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**58.062.433**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**58.062.433**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.318.091
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.744.342
603		**PRESTACIONES**				**94.999.995**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	60.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	34.999.995
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**10.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	10.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 93

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Programa Servicio de Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Acción operativa.	643.062,00	643.062,00	643.062,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.

Notas Técnicas: Acción operativa: acciones que constan por medio de la emisión de órdenes de operación, de servicio, de ejecución y de alerta, así como las gestiones y colaboraciones reportadas a nivel nacional por la Dirección de Operaciones. Estas “órdenes” son documentos operacionales que organizan la actuación policial en los diferentes niveles de gestión de la Fuerza Pública para facilitar y controlar la distribución de la información en la gestión operativa. Adicionalmente, se contempla dentro de la "acción operativa" la información generada a través del Sistema Datapol (que es una plataforma tecnológica diseñada por INL-CAPRI, para apoyar la labor de la Fuerza Pública en la administración de los aspectos gerenciales, preventivos y operacionales) en lo que se refiere al registro de “acciones”, que son todas aquellas actividades que pueden ser planificadas para su desarrollo o implementación, e “incidentes” que son todas aquellas actividades que debe atender la Fuerza Pública y que no pueden ser planificadas o planeadas de antemano, dicho sistema se utiliza para para efectos de contabilizar los servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Provisión de equipo policial para el personal operativo.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Equipo provisto.	8.202,00	8.202,00	8.202,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.

Notas Técnicas: Se refiere a la dotación de radios de comunicación disponibles (radios WT portátiles) y los que se adquieran, así como la dotación de armas cortas tipo pistola (pertenecientes al Programa de Seguridad Ciudadana) al personal que se encuentra en servicio activo de patrullaje a nivel nacional. Corresponde a asignación realizada en un momento determinado y puede variar dependiendo del día en que se mida y la cantidad de personal que se encuentre laborando en un momento específico.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Atención de llamadas de emergencia (línea 9-1-1).	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Llamada atendida.	815.885,00	815.885,00	815.885,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.

Notas Técnicas: La atención de llamadas de emergencia del 9-1-1 refiere a todas aquellas solicitudes que ingresan a nivel nacional a la Fuerza Pública procedentes de la Central del 9-1-1, manejada por el Instituto Costarricense de Electricidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de operativos policiales articulados.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
93,00	96,00	96,00	96,00	96,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; órdenes de operación de delitos contra la propiedad.

Notas Técnicas: Los operativos son todas aquellas acciones policiales que abarcan una diversidad de conductas las cuales varían en su complejidad y duración. En el ámbito policial una acción es toda conducta observable (y si se quiere también medible) que un oficial de policía o un grupo operativo de un cuerpo o unidad policial debe realizar mediante una organización y planificación previa. Para este caso, los operativos policiales se enfocan en las estadísticas generadas a raíz de los delitos contra la propiedad. Se considera como delito contra la propiedad (DCLP) aquel que afecte, menoscabe o lesione el derecho de propiedad de una persona sobre su patrimonio; su registro se formaliza por medio de la respectiva denuncia interpuesta ante el Organismo de Investigación Judicial, contemplando las siguientes modalidades delictivas: asalto, robo, robo de vehículo y robo de ganado.
Se consideran como operativos policiales articulados, a aquellas acciones policiales que se realizan de manera coordinada con los diferentes cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, Judicial u otros, según corresponda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de equipo de comunicación.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
66,46	65,00	65,00	65,00	65,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre equipo de comunicación provisto de manera individual y cantidad de personal policial en servicio.

Supuestos: Para el 2022 se contempla la adquisición de 150 radios portátiles, mediante el contrato según demanda 2018LN-000006-0007100001.

Notas Técnicas: Se hace referencia a equipo de comunicación portátil (WT) asignado de forma individual al personal policial en servicio activo de patrullaje.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de arma corta.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
98,37	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre cantidad de armas cortas tipo pistola asignadas y cantidad de personal policial en servicio.

Supuestos: Para el 2022 se proyecta el ingreso por compra de 1.200 pistolas, mediante el contrato según demanda 2019LN-000007-0007100001.

Notas Técnicas: Se considerará para estos efectos el arma corta tipo pistola, lo anterior debido a que si bien es cierto se poseen varias armas cortas tipo revólver, estas están discontinuadas, por lo que no se contemplan para efectos de este indicador.
Se actualizó la línea base a 98,37% como resultado de la siguiente operación aritmética: (4.895 armas cortas tipo pistola / 4.976 personal policial en servicio activo de patrullaje) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
13,21	13,21	13,21	13,21	13,21

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.

Notas Técnicas: Debido a que la Fuerza Pública debe dar una prioridad a la atención de incidentes de violencia doméstica, se consideran para estos efectos aquellos catalogados por el 9-1-1 como "violencia intrafamiliar en proceso".

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
80,15	80,15	80,15	80,15	80,15

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Subdirección General de la Fuerza Pública (administrativa), Área de Transportes de esta instancia; bases de datos.

Supuestos: Se estima para el 2022 reparar 428 vehículos con un monto promedio de reparación de ¢3.500.000,00 por vehículo, según históricos. Esto no significa aumentar el porcentaje, sino mantenerlo, ya que esa cantidad es aproximadamente la cantidad de unidades que también salen de servicio al año. Por otra parte, para el periodo 2022 se estima la compra de 50 vehículos.

Notas Técnicas: Se refiere a la disponibilidad de recurso móvil (específicamente vehículos 4 ruedas) que tiene la policía dedicado a labores de patrullaje, a nivel nacional. Se excluyen aquellos vehículos dedicados a trámites administrativos y aquellos asignados a Jerarcas de la Dirección General de la Fuerza Pública.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.03.	Gestión	Eficiencia	Reducción del tiempo promedio de traslado de recursos a la escena.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; registros del Sistema de Emergencias del 9-1-1.

Notas Técnicas: Se refiere a la reducción del tiempo promedio que se tarda para el traslado de recursos a la escena (TRE), una vez que se recibe el incidente de prioridad 1 por medio del Sistema de Emergencias 9-1-1. Este tiempo promedio considera el tiempo desde la creación del incidente de prioridad 1 (prioridad 1: atención inmediata se trata de eventos que deben ser atendidos de forma prioritaria debido a que se considera que atentan contra la integridad de las personas o sus bienes) hasta la llegada de recursos al sitio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	8.183.676.799	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA.
2 INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.	9.811.020.074	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA POLICIAL.
3 COMUNICACIONES POLICIALES.	1.505.204.994	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES POLICIALES.
4 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y ORDEN PÚBLICO.	145.567.411.076	DIRECCIONES REGIONALES.
5 OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES.	19.654.170.960	DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS.
6 SERVICIOS DE SEGURIDAD TURÍSTICA.	13.627.583.914	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD TURÍSTICA.
7 PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO.	4.942.995.985	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS.
8 FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	1.053.519.916	DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
9 GESTIÓN CENTRALIZADA DE ARSENALES.	719.235.884	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
10 CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS.	901.928.389	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
Total del Programa 093	**205.966.747.991**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**205.966.747.991**
001	INGRESOS CORRIENTES	190.766.865.707
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.199.882.284

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**14.327**	**0**	**14.327**
3	ADMINISTRATIVO	435	0	435
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	152	0	152
5	TECNICO	63	0	63
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	13.536	0	13.536
9	DE SERVICIO	137	0	137

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**205.966.747.991**
0	**REMUNERACIONES**					**163.935.322.874**
001		**REMUNERACIONES BÁSICAS**				**63.296.015.852**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢3.876.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	63.296.015.852
002		**REMUNERACIONES EVENTUALES**				**13.760.749.868**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	167.141.868
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE ¢946.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	13.593.608.000
003		**INCENTIVOS SALARIALES**				**61.265.862.336**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢200.247.776,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	18.560.063.379
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	778.402.339

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢577.735.220,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	10.608.295.649
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢523.700.919,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	9.756.467.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢1.309.658.108,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	21.562.633.969
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**12.452.147.409**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**11.813.575.747**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢634.189.879,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	11.813.575.747
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**638.571.662**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢34.280.534,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042152	638.571.662
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**13.160.547.409**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**6.705.002.451**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢359.945.607,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	6.705.002.451
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**3.831.429.972**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢205.683.204,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	3.831.429.972
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**1.915.714.986**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢102.841.602,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	1.915.714.986
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**708.400.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970. INCLUYE ¢75.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-002-573060	708.400.000
1		**SERVICIOS**				**18.475.697.671**
101		**ALQUILERES**				**2.604.800.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢231.354.599,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	2.600.000.000
10102	001	1120	1310	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS).	4.500.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**			**5.341.300.000**
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000.000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.050.000.000
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	26.300.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ¢2.720.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	2.720.000.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	45.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**			**1.289.965.000**
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.665.000
10304	001	1120	1310	TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA DAR SOSTENIBILIDAD AL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO, PARA LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBIERNO DIGITAL, CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD-CONTRATO 0432020000100388-00).	1.250.000.000
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**421.654.162**
10401	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS CANES Y EQUINOS DE LAS UNIDADES CANINA Y DE POLICÍA MONTADA).	52.829.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-01, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432018000100253-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS-CONTRATO 0432017000100334-00 Y CONFECCIÓN DE RÓTULOS).	258.625.162
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES-CONTRATO 0432018000100153-00).	110.200.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**64.234.500**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	64.234.500
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**6.985.000.000**
10601	001	1120	1310	SEGUROS	6.985.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.000.000**
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	1.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.337.144.009**
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	198.580.029
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	27.034.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢98.400.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012; Y ¢150.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1983 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137 A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	947.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.500.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.824.980
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	118.205.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.000.000
109		**IMPUESTOS**			**170.000.000**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	170.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**260.600.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO A PROVEEDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS POR EVENTUALES ATRASOS EN LA LIQUIDACIÓN DE FACTURAS; Y POR CONCEPTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO).	10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	250.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).	600.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**13.665.114.451**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**4.803.790.550**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.600.600.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	44.322.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	56.133.650
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	83.835.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.899.900
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**4.604.910.000**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢376.350.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1983 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137 A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	4.500.300.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	104.610.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**291.239.691**
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	65.189.075
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	42.595.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	10.300.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	135.715.616
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.640.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20.300.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**1.275.668.700**
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	64.232.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.211.436.700
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**2.689.505.510**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.236.800
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	30.030.750
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	115.138.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	1.597.839.495
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	92.289.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	773.485.500
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	16.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	44.485.965
5		**BIENES DURADEROS**			**4.591.586.635**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**3.833.853.730**
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	75.658.995
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢815.914.017,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	961.528.500
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	496.885.200
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	113.570.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	708.833.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	14.365.500
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.461.012.535
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**300.000.000**
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN DE LAS DELEGACIONES POLICIALES DE LA FUERZA PÚBLICA Y EL EDIFICIO DEL ARSENAL NACIONAL).	300.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**457.732.905**
59901	280	2210	1310		SEMOVIENTES	15.000.000
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	442.732.905
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**5.299.026.360**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**2.120.057.918**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**2.120.057.918**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢96.671.106,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	1.800.772.087
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢17.140.267,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	319.285.831
603		**PRESTACIONES**				**2.678.968.442**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	1.778.968.446
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD. INCLUYE ¢64.999.999,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA EL MISMO FIN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	899.999.996
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**500.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	500.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 94

SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Fronteriza es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Acción operativa.	19.000,00	19.000,00	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, Sección de Análisis; bases de datos, Sistema de Consulta y Registro (SICORE), sistema biométrico.

Supuestos: Las acciones operativas se mantendrán con el recurso policial actual, en caso de ir contando con más promociones o cursos de especialización, se podrá ver aumento de las mismas.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Patrullaje acuático.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Hora navegada.	1.600,00	1.600,00	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Notas Técnicas: Cantidad de horas utilizadas en el desplazamiento en embarcaciones policiales en costas, ríos, lagos, embalses y represas, con el objeto de generar un ambiente de tranquilidad y seguridad, así como la prevención de hechos delictivos, mediante la vigilancia y control de embarcaciones que navegan la zona y acciones de control y detención de mercancías ilícitas.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Asistencia a comunidades fronterizas.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Comunidad abordada.	18,00	18,00	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -La dinámica social y ambiental que presentan las fronteras podría influir en el incumplimiento de las metas propuestas, así como, la exigencia de personal en la atención a la emergencia nacional.
-La Dirección de la Policía de Fronteras está desarrollando un plan para sectorizar las zonas de operatividad fronteriza entre todas las comunidades que le conforman, por lo que el indicador puede tener un cambio en las metas sea porque se generen más o menos comunidades según este estudio de sectorizar para el año 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de eficacia en operativos de inteligencia.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
75,00	22,00	24,00	26,00	28,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Sección de Análisis; bases de datos, Sistema de Consulta y Registro (SICORE), sistema biométrico, fuentes abiertas, fuentes humanas.

Supuestos: -La formalización y estandarización de procesos y procedimientos e inclusive los protocolos que se relacionan con el proceso de la investigación, a saber: "Tratamiento de la fuente" y "Apertura de Investigación", define al funcionario cómo investigar.
-Que se presente un incremento del 30% en actividades emergentes en el Departamento de Inteligencia.
-Que exista limitación en el presupuesto para brindar mantenimiento y adquirir insumos para las embarcaciones y vehículos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación en gasto de patrullaje fluvial (hora).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
36.217,60	39.839,36	39.839,36	43.823,30	48.205,63

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Notas Técnicas: La línea base de ¢36.217,60 por hora navegable corresponde al consumo del año 2020: ¢59.023.815,00 entre el total de horas navegadas en el 2020: 1629,70. Lo anterior en virtud del cambio que se realizó de equipos acuáticos con más eficiencia; se incluyen para el cálculo del consumo los siguientes factores o variables: combustible, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Para establecer la meta se aumentará el 10% de la operación anterior correspondiente al costo vida por año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones destinadas a la verificación y conservación de límites fronterizos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
20,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Que el recurso humano policial no aumente.
-Limitación presupuestaria para la compra de insumos necesarios para la operativización.
-El incremento de actividades de emergencia nacional.

Notas Técnicas: Compuesto por acciones policiales enfocadas en la revisión y conservación de mojones, límites fronterizos y medio ambiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el programa fronteras de paz.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
23,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos:	-A razón de la dinámica social y ambiental que presentan las fronteras podría influir en el incumplimiento de las metas propuestas. -Exigencia de personal en atención a emergencia nacional. -La Dirección de la Policía de Fronteras está desarrollando un plan para sectorizar las zonas de operatividad fronteriza entre todas las comunidades que las conforman, por lo que el indicador puede tener un cambio en las metas sea porque se generen más o menos comunidades según este estudio de sectorizar para el año 2022. -Abordaje a 20 comunidades fronterizas, en estratos sociales, niveles de desarrollo, cultura, cosmovisión, entre otras situaciones que inciden directamente en el desarrollo social, económico, de infraestructura y servicios básicos, para con ello conseguir abordar multidimensionalmente las diferentes problemáticas detectadas.
Notas Técnicas:	Para el año 2022 se abordarán 20 comunidades.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD DE FRONTERAS.	1.022.506.364	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
2 INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD FRONTERIZA.	210.094.703	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA FRONTERIZA.
3 OPERACIONES FRONTERIZAS.	5.414.031.363	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
4 PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN COMUNIDADES FRONTERIZAS.	174.624.169	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
Total del Programa 094	**6.821.256.599**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.821.256.599**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.341.779.665
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	479.476.934

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**408**	**0**	**408**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
8	POLICIAL	404	0	404

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**6.821.256.599**
0	**REMUNERACIONES**					**4.800.996.624**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.905.116.600**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.905.116.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**454.098.088**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.863.888
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	443.234.200
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.700.882.702**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	394.399.667
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.597.410
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	305.742.341
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	257.025.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	721.118.284
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**366.049.617**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**347.277.842**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	347.277.842
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**18.771.775**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	18.771.775
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**374.849.617**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**197.103.640**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	197.103.640
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**112.630.651**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	112.630.651
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**56.315.326**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	56.315.326
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**8.800.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	8.800.000
1		**SERVICIOS**				**635.093.246**
101		**ALQUILERES**				**66.213.000**
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢66.213.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	66.213.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**126.949.000**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.316.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37.860.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	77.773.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**325.000**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	50.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	75.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**43.731.246**
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA BRINDAR SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS A LOS CANES QUE POSEE EL PROGRAMA-CONTRATO 0432020000100381-00).	2.104.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00 Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	39.296.250

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	2.330.996
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**1.300.000**
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.300.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**342.000.000**
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢15.850.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012; Y ¢78.712.739,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	342.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**43.500.000**
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢35.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	35.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109		**IMPUESTOS**			**7.000.000**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	7.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**4.075.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS A PROVEEDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR ATRASOS EN EL PAGO DE RECIBOS Y FACTURAS).	75.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	4.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**1.105.406.819**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**230.565.547**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢225.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	225.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.915.547
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**617.000.000**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢615.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	615.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.000.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**800.000**
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	125.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	125.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**125.784.000**
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	784.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢125.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	125.000.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**131.257.272**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	950.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.800.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢78.357.838,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	90.313.272
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	33.200.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	250.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	244.000
5				**BIENES DURADEROS**	**173.734.593**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**173.734.593**
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	173.734.593
6				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**106.025.317**
601				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**62.322.294**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**62.322.294**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.936.406
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.385.888
603		**PRESTACIONES**				**24.999.998**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	14.999.998
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**18.703.025**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	18.703.025

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 95

SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Aérea se encarga de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Acción operativa.	5.250,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Unidades de Seguridad Aeroportuaria, Centro de Monitoreo Táctico; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
-Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Seguridad de la aviación comercial.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Vuelo inspeccionado.	5.000,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: Sujeto a llegada de vuelos privados en aeropuertos internacionales.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Vuelo de operación y apoyo.	2.400,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Disponibilidad de equipo.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.01.	Apoyo aéreo a situaciones de emergencia.	Población nacional..

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Vuelo ambulancia.	600,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Disponibilidad de equipo.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.02.	Disponibilidad de aeronaves.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Aeronave aeronavegable.	10,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; Planning.

Supuestos: Sujeto al tipo de cambio del dólar.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de operativos de seguridad y vigilancia en aeropuertos internacionales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5.130,00	5.250,00	5.300,00	5.350,00	5.400,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
-Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
45,90	60,00	70,00	75,00	80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: Sujeto a llegada de vuelos privados en aeropuertos internacionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Relación de personas trasladadas en vuelos oficiales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
4,90	4,50	4,50	4,50	4,50

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos y las boletas de solicitud de apoyo de otras instituciones .

Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo. Se hace la salvedad de que con la llegada de los Y12 (aviones con capacidad aumentada de pasajeros) los vuelos de traslados oficiales (vuelos de enlace) suelen trasladar muchas personas (en promedio de 6 a 10) por lo que la relación aumentó considerablemente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo ambulancia y humanitarios.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
11,25	12,00	12,00	12,00	15,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Disponibilidad de equipo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo dedicadas a las acciones policiales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
64,04	65,00	70,00	70,00	75,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.02.01.	Gestión	Eficiencia	Gasto en aeronavegabilidad por hora vuelo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
818.973,46	848.456,50	879.000,94	910.644,97	943.428,19

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Oficina Administrativa; archivos en Excel; Departamento de Mantenimiento Aeronáutico, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto al tipo de cambio del dólar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aeronaves operables (aeronavegables).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
60,00	65,00	65,00	65,00	65,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; Planning.

Supuestos: -Sujeto a recurso humano calificado.
-Sujeto a disponibilidad de repuestos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD AÉREA.	853.310.402	DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA.
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.	3.657.044.585	UNIDADES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
3 OPERACIONES DE APOYO AÉREO.	3.657.044.585	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
4 MANTENIMIENTO AERONÁUTICO.	975.211.889	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO AERONÁUTICO.
5 CONTROL DEL ESPACIO AÉREO.	3.047.537.154	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
Total del Programa 095	**12.190.148.615**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**12.190.148.615**
001	INGRESOS CORRIENTES	11.542.459.544
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	647.689.071

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**687**	**0**	**687**
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	10	0	10
8	POLICIAL	663	0	663
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**12.190.148.615**
0	**REMUNERACIONES**					**9.128.602.743**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.308.774.400**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.308.774.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**742.754.994**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	320.844
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	742.434.150
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.622.068.819**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	979.370.831
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100.051.560
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	584.344.218
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	526.630.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.431.672.210
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**691.202.265**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**655.755.995**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	655.755.995
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**35.446.270**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	35.446.270
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**763.802.265**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**372.185.835**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	372.185.835
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**212.677.620**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	212.677.620
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**106.338.810**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	106.338.810
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**72.600.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	72.600.000
1		**SERVICIOS**				**1.498.435.003**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**160.730.473**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.994.603
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	67.641.312
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	82.841.958
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS).	1.152.600
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.050.000**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	50.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	1.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**77.088.442**
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA).	4.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES-CONTRATO 0432018000100499-00).	42.478.850
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN-CONTRATO 0432018000100227-00, MONITOREO VEHICULAR Y RASTREO SATELITAL PARA AERONAVES-CONTRATO 0432020000000297-00).	30.109.592
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**15.000.000**
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**970.996.425**
10601	001	1120	1310	SEGUROS	970.996.425
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**255.469.663**
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.604.600
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	207.446.483
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.139.806
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	21.278.774
109				**IMPUESTOS**	**3.000.000**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	3.000.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**15.100.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS GENERADOS POR EL PAGO TARDÍO DE FACTURACIÓN A PROVEEDORES, INSTITUCIONES PÚBLICAS, ENTRE OTROS).	100.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	15.000.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.246.522.974**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**301.050.000**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	280.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.250.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800.000
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**429.617.172**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	424.979.652
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	4.637.520
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**2.500.000**
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**380.000.000**
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	380.000.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**133.355.802**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	50.598.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	66.257.802
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

5	**BIENES DURADEROS**						**63.344.853**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**						**63.344.853**
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢16.531.546,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	21.221.856
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO	10.624.880
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢31.498.117,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	31.498.117
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**253.243.042**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**117.681.616**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**117.681.616**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.958.481
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.723.135
603	**PRESTACIONES**						**120.561.426**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES		70.561.429
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		49.999.997
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**						**15.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		15.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 96

SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Marítima es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

4. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Control de las aguas jurisdiccionales.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Milla cuadrada patrullada.	2.171,55	2.198,70	2.225,84

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Una milla náutica equivale a 1.842 kilómetros.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Servicios de capacitación en seguridad marítima.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona capacitada.	250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Servicios de apoyo en seguridad marítima.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Embarcación alistada.	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aguas jurisdiccionales con operativos de seguridad y vigilancia.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
0,66	0,70	0,71	0,72	0,75

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística, registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Mar Caribe 46.920,99 mi2, Océano Pacífico 432.156,89 mi2, Isla del Coco 576.595,69 mi2, para un total jurisdiccional de 1.055.673,57 millas cuadradas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación de personas capacitadas en actividades de seguridad marino costera.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
22,00	250,00	250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Para lograr capacitar a las 250 personas se requiere realizar al menos 10 actividades de capacitación, donde participen un total de 25 personas por actividad aproximadamente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de millas náuticas cuadradas de mar territorial cubierto.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
17,00	17,00	17,30	17,50	17,60

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: -Del total de aguas de mar territorial 12 millas náuticas, se pretende realizar la cobertura correspondiente a 8,34 millas cuadras en los cuatro años.
-Una milla náutica equivale a 1.842 kilómetros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de embarcaciones alistadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
90,48	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Mantenimiento; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se podrá realizar lo siguiente: dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Se refiere al mantenimiento tanto preventivo como correctivo que deben realizarse a las embarcaciones para que estén alistadas. Alistadas: embarcación en funcionamiento. Del total de embarcaciones con que se cuenta se pretende mantener el 80% en operación (38/47).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA.	3.200.900.454	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
2 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE GUARDACOSTAS.	3.200.900.456	ACADEMIA DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
3 OPERACIONES MARÍTIMAS.	3.200.900.456	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
4 MANTENIMIENTO NÁUTICO.	3.200.900.456	SECCIÓN DE MANTENIMIENTO SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
Total del Programa 096	**12.803.601.822**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**12.803.601.822**
001	INGRESOS CORRIENTES	11.370.881.027
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.432.720.795

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**623**	**0**	**623**
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	602	0	602
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**12.803.601.822**
0	**REMUNERACIONES**					**7.890.353.487**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.968.999.600**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.968.999.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**663.190.159**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.150.509
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	649.039.650
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.994.773.424**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	808.796.458
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	95.526.450
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	503.423.160
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	441.838.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.145.189.356
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**597.045.152**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**566.427.452**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	566.427.452
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**30.617.700**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.617.700
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**666.345.152**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**321.485.851**

		Registro Contable:			1.1.1.1.205.000-096-00	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	321.485.851
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**183.706.201**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	183.706.201
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**91.853.100**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	91.853.100
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**69.300.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	69.300.000
1		**SERVICIOS**				**1.008.681.515**
101		**ALQUILERES**				**78.957.341**
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	78.957.341
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**258.913.274**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	53.476.295
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	128.096.197
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	77.340.782
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**3.527.457**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	527.457
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	2.500.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**4.500.000**
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	3.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA).	1.500.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**1.600.000**
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**403.801.909**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00

10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢184.445.758,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	403.801.909
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.100.000**
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RECURSOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	500.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS PARA LAS RECEPCIONES DE ACTIVIDADES OFICIALES Y DE GRADUACIÓN).	600.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**253.605.827**
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	173.605.827
109		**IMPUESTOS**			**1.200.707**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	1.200.707
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.475.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS A PROVEEDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR ATRASOS EN EL PAGO DE RECIBOS Y FACTURAS).	250.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.225.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**2.742.853.545**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**1.194.466.671**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.176.356.793
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.109.878
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**575.147.521**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	573.897.521
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.250.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**6.128.471**
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.628.471
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	250.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**82.674.197**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00

20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE ¢300.000,00 PROVENIENTES DE INTERESES POR TÍTULOS VALORES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8754, PUBLICADA EN ALCANCE No. 29 A LA GACETA No. 143 DEL 24/07/2009, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	7.674.197
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	75.000.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**884.436.685**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	522.713.452
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	340.723.233
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000
5				**BIENES DURADEROS**	**929.297.635**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**929.297.635**
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE ¢25.489.145,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	25.489.145
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢212.401.092,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	511.849.977
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢115.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	115.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	10.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00

50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	15.000.000
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE ¢9.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	9.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢175.139.758,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	242.958.513
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**232.415.640**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**101.650.764**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**101.650.764**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	86.341.914
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.308.850
603	**PRESTACIONES**					**90.764.876**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	45.764.879
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	44.999.997
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**40.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	40.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 97

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Organización criminal desarticulada.	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Operativos antidrogas.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Acción antidrogas realizada.	300,00	310,00	315,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos, objetivos allanados y estadística de contenedores revisados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones sobre narcotráfico.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
200,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación entre bienes inmuebles allanados e investigaciones realizadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
0,50	0,50	0,50	0,50	0,50

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos, objetivos allanados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inspección de contenedores.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1,00	0,70	0,70	0,70	0,70

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); estadística de contenedores revisados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1	DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DEL COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS.	4.506.791.558	DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
2	INVESTIGACIONES Y OPERACIONES CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS.	2.876.549.788	POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
Total del Programa	**097**	**7.383.341.346**	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**7.383.341.346**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.310.042.206
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.073.299.140

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**270**	**0**	**270**
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	242	0	242
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**7.383.341.346**
0	**REMUNERACIONES**					**4.253.613.927**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.692.126.400**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.692.126.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**394.162.232**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	29.095.572
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	365.066.660
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.500.694.628**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	447.150.699
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62.812.620
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	269.902.918
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	222.964.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	497.864.391
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**323.415.334**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**306.829.932**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	306.829.932
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**16.585.402**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.585.402
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**343.215.333**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**174.146.718**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	174.146.718
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**99.512.410**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	99.512.410
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**49.756.205**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	49.756.205
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**19.800.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	19.800.000
1		**SERVICIOS**				**776.817.667**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**199.228.200**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.202.600
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50.998.200
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	127.802.400
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES).	225.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**5.360.000**
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.200.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	60.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.100.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**77.400.000**
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	76.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.400.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**15.500.000**
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**270.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00

10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢115.271.192,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	270.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**199.000.000**
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	146.800.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	600.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109		**IMPUESTOS**			**6.000.000**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	6.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**4.329.467**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS DE MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, GENERADAS PRINCIPALMENTE POR ATRASOS EN LA FACTURACIÓN E INCLUSO EN EL PAGO).	129.467
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	4.200.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**364.450.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**104.000.000**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	95.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**145.000.000**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	145.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**8.600.000**
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**27.500.000**
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	27.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**79.350.000**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00

29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.000.000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	24.350.000
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.000.000
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	20.500.000
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**1.803.396.222**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.076.446.662**
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.800.000
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	402.626.000
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.551.000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO	245.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢206.737.002,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	390.469.662
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**680.949.560**
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS DEPARTAMENTOS REGIONALES DE ALAJUELA, CORREDORES, GUÁPILES, GUANACASTE, LIMÓN, PUNTARENAS Y SAN JOSÉ; Y EN LOS SUBDEPARTAMENTOS DE PEÑAS BLANCAS Y TABLILLAS. INCLUYE ¢565.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS PUNTARENAS, QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN OPERATIVA Y DE OFICINAS, ASÍ COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428 PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	680.949.560
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**46.000.000**
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	46.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**137.063.530**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**55.063.534**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**55.063.534**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	46.770.833

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00

60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.292.701
603		**PRESTACIONES**				**53.999.996**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	29.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	24.999.996
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**28.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	28.000.000
9		**CUENTAS ESPECIALES**				**48.000.000**
901		**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**				**48.000.000**
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO).	48.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora de la política fiscal que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, según los principios de economía, eficiencia y eficacia, mediante procesos modernos e integrados, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	38.193.305.906	35,60%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	56.236.479.984	52,42%
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES	2.632.526.026	2,45%
ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	10.227.688.084	9,53%
Totales	**107.290.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

2. Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.

3. Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**99.503.308.135**	**101.644.624.111**	**107.290.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**98.641.136.879**	**97.139.026.316**	**101.933.051.414**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	93.696.619.537	91.134.117.006	96.095.086.032
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	75.961.793.296	90.030.020.501	94.823.066.744
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	75.961.793.296	90.030.020.501	94.823.066.744
114	SERVICIOS GENERALES	17.734.826.241	1.104.096.505	1.272.019.288
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	17.734.826.241	1.104.096.505	1.272.019.288
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	5.806.688.598	6.004.909.310	5.837.965.382
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	3.019.226.822	3.164.578.198	3.205.756.111
1320	JUSTICIA	2.787.461.776	2.840.331.112	2.632.209.271
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**862.171.256**	**4.505.597.795**	**5.356.948.586**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	0	4.505.597.795	5.356.948.586
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	0	4.505.597.795	5.356.948.586

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**99.503.308.135**	**101.644.624.111**	**107.290.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**98.295.582.052**	**95.142.099.785**	**100.865.043.359**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	93.820.613.811	89.426.275.138	96.535.679.763
111	REMUNERACIONES	62.996.671.204	65.411.452.213	68.436.673.682
1111	SUELDOS Y SALARIOS	53.266.685.107	55.325.665.282	57.722.594.123
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	9.729.986.097	10.085.786.931	10.714.079.559
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.823.942.607	24.014.822.925	28.099.006.081
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	4.474.968.241	5.715.824.647	4.329.363.596
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	807.000.567	858.584.938	912.070.359
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.534.648.158	4.701.050.285	3.266.193.004
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	133.319.516	156.189.424	151.100.233
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**345.554.827**	**1.996.926.531**	**1.068.008.055**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	62.509.526	155.000.000	0
2110	EDIFICACIONES	62.509.526	155.000.000	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	283.045.301	1.841.926.531	1.068.008.055
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	53.201.976	110.794.894	35.050.000
2240	INTANGIBLES	229.843.325	1.731.131.637	1.032.958.055
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**862.171.256**	**4.505.597.795**	**5.356.948.586**
34	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**99.503.308.135**	**101.644.624.111**	**107.290.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**62.996.671.204**	**65.411.452.213**	**68.436.673.682**
001	INGRESOS CORRIENTES	58.889.491.940	61.102.736.025	63.998.123.541
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.107.179.264	4.308.716.188	4.438.550.141
1	**SERVICIOS**	**30.632.431.449**	**23.704.022.898**	**27.801.061.034**
001	INGRESOS CORRIENTES	30.632.431.449	23.704.022.898	27.801.061.034
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**191.313.758**	**308.300.027**	**296.845.047**
001	INGRESOS CORRIENTES	191.313.758	308.300.027	296.845.047
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**862.171.256**	**4.505.597.795**	**5.356.948.586**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
5	**BIENES DURADEROS**	**345.554.827**	**1.996.926.531**	**1.068.008.055**
001	INGRESOS CORRIENTES	61.590.554	300.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	283.964.273	1.919.804.141	1.068.008.055
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	76.822.390	0
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.474.968.241**	**5.715.824.647**	**4.329.363.596**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.474.968.241	4.215.824.647	4.329.363.596
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	1.500.000.000	0
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**197.400**	**2.500.000**	**1.100.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	197.400	2.500.000	1.100.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**99.503.308.135**	**101.644.624.111**	**107.290.000.000**
132	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**13.491.349.955**	**35.492.619.136**	**38.193.305.906**
134	**ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS**	**55.510.460.592**	**53.016.287.505**	**56.236.479.984**
00	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0	3.164.578.198	3.205.756.111
02	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	33.698.614.342	30.162.020.538	33.055.971.555
03	GESTIÓN ADUANERA	15.394.736.682	15.903.157.480	15.458.109.684
04	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	3.397.882.746	3.786.531.289	4.516.642.634
05	INVESTIGACIONES FISCALES	3.019.226.822	0	0
135	**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES**	**2.787.461.776**	**2.840.943.112**	**2.632.526.026**
01	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS	1.928.995.147	1.947.855.308	1.943.797.682
02	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS	858.466.629	893.087.804	688.728.344
136	**ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS**	**10.550.337.320**	**10.294.774.358**	**10.227.688.084**
02	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	3.261.563.708	1.930.060.804	1.930.733.276
03	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1.263.518.882	1.104.096.505	1.272.019.288
04	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	3.105.342.187	3.358.079.173	3.211.221.654
05	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	2.111.092.158	1.646.373.716	1.600.474.645

06	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO	808.820.385	872.641.568	882.859.869
07	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO	0	1.383.522.592	1.330.379.352
138	**SERVICIOS HACENDARIOS**	**17.163.698.492**	**0**	**0**
01	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	16.471.307.359	0	0
02	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	692.391.133	0	0

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.870**	**57**	**2.927**
1	SUPERIOR	10	0	10
2	EJECUTIVO	18	0	18
3	ADMINISTRATIVO	185	2	187
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.057	29	2.086
5	TECNICO	310	24	334
8	POLICIAL	125	0	125
9	DE SERVICIO	165	2	167

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**31.779.612.808**	**36.657.060.874**	**68.436.673.682**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.544.577.336	1.294.942.525	23.839.519.861
00103	SERVICIOS ESPECIALES	345.405.000	0	345.405.000
00105	SUPLENCIAS	0	7.703.985	7.703.985
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	328.100.000	0	328.100.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	601.910	601.910
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	191.934.312	191.934.312
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	8.419.817.691	8.419.817.691
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	12.896.768.064	12.896.768.064
00303	DECIMOTERCER MES	4.438.550.141	0	4.438.550.141
00304	SALARIO ESCOLAR	4.122.980.331	0	4.122.980.331
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.131.212.828	3.131.212.828
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.082.319.790	5.082.319.790
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	274.719.989	274.719.989
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.884.559.882	2.884.559.882
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.648.319.932	1.648.319.932
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	824.159.966	824.159.966

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**99.503.308.135**	**101.644.624.111**	**107.290.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**99.503.308.135**	**101.644.624.111**	**107.290.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	94.249.993.342	89.333.683.597	96.426.493.218
001	INGRESOS CORRIENTES	94.249.993.342	89.333.683.597	96.426.493.218
	FINANCIAMIENTO	5.253.314.793	12.310.940.514	10.863.506.782
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.253.314.793	12.234.118.124	10.863.506.782
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	76.822.390	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**99.503.308.135**	**101.644.624.111**	**107.290.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**62.996.671.204**	**65.411.452.213**	**68.436.673.682**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	22.134.118.957	23.728.103.431	24.192.628.846
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.775.334.212	23.339.878.431	23.839.519.861
00103	SERVICIOS ESPECIALES	355.137.265	364.725.000	345.405.000
00105	SUPLENCIAS	3.647.480	23.500.000	7.703.985
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	597.653.236	497.570.562	520.636.222
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	417.520.189	305.837.500	328.100.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	719.214	11.750.000	601.910
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	179.413.833	179.983.062	191.934.312
003	INCENTIVOS SALARIALES	30.534.912.914	31.099.991.289	33.009.329.055
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.720.606.661	7.632.292.913	8.419.817.691
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.796.472.732	12.224.712.995	12.896.768.064
00303	DECIMOTERCER MES	4.107.179.264	4.308.716.188	4.438.550.141
00304	SALARIO ESCOLAR	3.802.014.915	3.753.802.601	4.122.980.331
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.108.639.342	3.180.466.592	3.131.212.828
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.885.543.736	5.042.893.464	5.357.039.779
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.631.795.956	4.784.283.542	5.082.319.790
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	253.747.780	258.609.922	274.719.989
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.844.442.361	5.042.893.467	5.357.039.780
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.603.740.997	2.715.404.175	2.884.559.882
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	860.369.938	1.551.659.527	1.648.319.932
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.380.331.426	775.829.765	824.159.966
1	**SERVICIOS**	**30.632.431.449**	**23.704.022.898**	**27.801.061.034**
101	ALQUILERES	16.565.259.684	9.619.797.772	7.740.800.385

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.939.316.799	6.805.945.506	5.671.257.220
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37.434.752	0	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.291.402.651	1.124.286.787	2.056.550.192
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	12.046.362	11.551.814	12.992.973
10199	OTROS ALQUILERES	7.285.059.120	1.678.013.665	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.585.376.400	2.016.269.531	2.327.786.977
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	155.481.105	199.133.163	195.102.584
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	740.247.465	834.461.172	640.517.126
10203	SERVICIO DE CORREO	2.966.412	5.343.895	7.112.274
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	662.941.315	946.733.054	1.457.990.552
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	23.740.103	30.598.247	27.064.441
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7.364.055.614	7.156.613.021	12.529.659.527
10301	INFORMACIÓN	107.989.120	92.412.514	106.115.633
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	180.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	49.262.450	28.899.204	21.628.737
10304	TRANSPORTE DE BIENES	3.184.895	378.250	615.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.901.936.550	3.000.463.047	3.490.986.046
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	301.682.599	4.034.280.006	8.910.314.111
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.008.585.050	2.749.818.328	2.613.835.310
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	221.892.168	158.105.199	217.967.772
10406	SERVICIOS GENERALES	2.768.883.117	2.565.414.203	2.370.325.335
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17.809.765	26.298.926	25.542.203
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	185.728.184	202.311.278	199.920.177
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	651.334	4.240.153	2.900.005
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	179.269.962	198.071.125	197.020.172
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.312.910	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.493.978	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	342.073.971	403.144.607	419.497.071
10601	SEGUROS	342.073.971	403.144.607	419.497.071
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.338.057	0	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.338.057	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.562.843.646	1.535.321.842	1.952.029.944
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	115.414.416	93.510.503	401.566.500
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	40.000.000	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	33.193.050	24.123.765	20.352.042
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	20.273.488	42.632.737	43.458.058
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80.989.075	121.390.356	88.471.985

10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.677.158	20.606.906	30.597.112
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	61.551.197	104.214.738	79.534.888
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.233.732.281	1.068.234.894	1.260.717.382
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	16.012.981	20.607.943	27.331.977
199	SERVICIOS DIVERSOS	12.170.843	20.746.519	17.531.643
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	240.425	3.654.485	621.500
19905	DEDUCIBLES	11.930.418	16.879.034	15.997.963
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	213.000	912.180
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**191.313.758**	**308.300.027**	**296.845.047**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	108.898.800	140.501.839	116.224.817
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	96.444.729	121.267.357	105.653.758
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.464.554	7.078.536	5.100.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.366.533	10.397.934	3.083.047
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	622.984	1.758.012	2.388.012
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.333.113	4.464	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.333.113	4.464	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.595.276	26.206.222	20.569.250
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.271.745	6.326.836	7.750.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	750.512	1.296.625	1.250.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	113.000	250.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.883.594	8.483.000	4.250.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	87.196	1.000.000	1.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.101.788	3.651.761	2.869.250
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.441	5.335.000	3.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.970.862	21.137.163	21.853.660
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.903.795	4.031.000	250.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.067.067	17.106.163	21.603.660
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	63.515.707	120.450.339	138.197.320
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.329.191	7.783.060	8.444.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.043.584	5.274.950	4.229.960
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.188.973	7.495.919	7.266.502
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	34.445.124	12.367.261	29.366.300
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.306.882	15.974.691	86.662.820

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.137.679	71.526.208	712.738
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	64.274	28.250	1.515.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**862.171.256**	**4.505.597.795**	**5.356.948.586**
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
5	**BIENES DURADEROS**	**345.554.827**	**1.996.926.531**	**1.068.008.055**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	53.201.976	110.794.894	35.050.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	22.000.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	5.423.307	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	44.274.979	0	1.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.829.398	0	500.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	0	972.500	5.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	79.822.390	2.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	674.292	8.000.004	26.550.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	62.509.526	155.000.000	0
50201	EDIFICIOS	62.509.526	155.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	229.843.325	1.731.131.637	1.032.958.055
59903	BIENES INTANGIBLES	229.843.325	1.731.131.637	1.032.958.055
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.474.968.241**	**5.715.824.647**	**4.329.363.596**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	807.000.567	858.584.938	912.070.359
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	807.000.567	858.584.938	912.070.359
603	PRESTACIONES	1.403.415.760	1.296.650.285	1.361.473.004
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.150.205.630	918.414.593	1.089.678.212
60399	OTRAS PRESTACIONES	253.210.130	378.235.692	271.794.792
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.131.232.398	3.404.400.000	1.904.720.000
60601	INDEMNIZACIONES	601.232.439	404.400.000	404.720.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.529.999.959	3.000.000.000	1.500.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	133.319.516	156.189.424	151.100.233
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	133.319.516	156.189.424	151.100.233
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**197.400**	**2.500.000**	**1.100.000**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	197.400	2.500.000	1.100.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	197.400	2.500.000	1.100.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			22.544.577.336
3754	00101	1	CONTADOR NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
4672	00101	1	DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMATICA (e)	1.866.500	22.398.000
4706	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO (e)	1.866.500	22.398.000
4897	00101	1	DIRECTOR GRAL CREDITO PUBLICO (e)	1.866.500	22.398.000
4910	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.866.500	22.398.000
4915	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1.866.500	22.398.000
4928	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION (e)	1.866.500	22.398.000
4961	00101	1	DIRECTOR GENERAL PRESUPUESTO NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
4975	00101	1	DIRECTOR GENERAL TRIBUTACION DIRECTA (e)	1.866.500	22.398.000
15936	00101	1	TESORERO NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
13799	00101	1	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION (e)	1.680.000	20.160.000
13875	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.680.000	20.160.000
14389	00101	1	SUBTESORERO NACIONAL (e)	1.680.000	20.160.000
4602	00101	1	DIRECTOR POLICIA DE CONTROL FISCAL (e)	1.629.400	19.552.800
4905	00101	1	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO HACIENDA (e)	1.533.900	18.406.800
13795	00101	3	SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS a 1.503.050 Cls c/u	4.509.150	54.109.800
13810	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS	1.503.050	18.036.600
13880	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL (e)	1.414.300	16.971.600
2211	00101	1	AUDITOR NIVEL 4 (e)	1.379.200	16.550.400
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
9464	00101	6	MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO a 1.289.400 Cls c/u	7.736.400	92.836.800
9465	00101	6	MIEMBRO TRIBUNAL ADUANERO a 1.289.400 Cls c/u	7.736.400	92.836.800
11199	00101	1	PRESIDENTE TRIBUNAL ADUANERO	1.289.400	15.472.800
5994	00101	2	GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA a 1.265.800 Cls c/u	2.531.600	30.379.200
13636	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 4 (e)	1.242.850	14.914.200
7194	00101	4	JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA a 1.191.850 Cls c/u	4.767.400	57.208.800
3646	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5982	00101	2	GERENTE DE EGRESOS a 1.186.200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
5983	00101	25	GERENTE DE INGRESOS a 1.186.200 Cls c/u	29.655.000	355.860.000
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200	14.234.400
7195	00101	3	JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA a 1.156.400 Cls c/u	3.469.200	41.630.400
70	00101	2	ABOGADO INSTRUCTOR a 1.140.600 Cls c/u	2.281.200	27.374.400
7196	00101	4	JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA a 1.120.850 Cls c/u	4.483.400	53.800.800
11488	00101	18	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA a 1.048.600 Cls c/u	18.874.800	226.497.600
9204	00101	1	MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1	MEDICO ESPECIALISTA G-2 (4 horas)	513.107	6.157.284
11487	00101	2	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA a 1.001.800 Cls c/u	2.003.600	24.043.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2206	00101	1	AUDITOR SUPERVISOR T.F.A.	988.200	11.858.400
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
7172	00101	22	JEFE DE EGRESOS 3 a 968.950 Cls c/u	21.316.900	255.802.800
7193	00101	20	JEFE DE INGRESOS 3 a 968.950 Cls c/u	19.379.000	232.548.000
11734	00101	6	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	5.813.700	69.764.400
11738	00101	4	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 a 968.950 Cls c/u	3.875.800	46.509.600
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
7171	00101	12	JEFE DE EGRESOS 2 a 887.900 Cls c/u	10.654.800	127.857.600
7192	00101	93	JEFE DE INGRESOS 2 a 887.900 Cls c/u	82.574.700	990.896.400
11733	00101	15	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	13.318.500	159.822.000
11737	00101	11	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	9.766.900	117.202.800
30	00101	10	ABOGADO ASISTENTE a 883.800 Cls c/u	8.838.000	106.056.000
7170	00101	14	JEFE DE EGRESOS 1 a 835.450 Cls c/u	11.696.300	140.355.600
7191	00101	51	JEFE DE INGRESOS 1 a 835.450 Cls c/u	42.607.950	511.295.400
11732	00101	44	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	36.759.800	441.117.600
11736	00101	4	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	3.341.800	40.101.600
11476	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A SENTENCIA	813.950	9.767.400
2195	00101	11	AUDITOR DE TRIBUNAL a 813.000 Cls c/u	8.943.000	107.316.000
11197	00101	2	POLICIA FISCAL JEFE 2 a 794.100 Cls c/u (e)	1.588.200	19.058.400
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
5617	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	55	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	41.797.250	501.567.000
11481	00101	424	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950 Cls c/u	322.218.800	3.866.625.600
11656	00101	121	PROFESIONAL DE EGRESOS 3 a 759.950 Cls c/u	91.953.950	1.103.447.400
11731	00101	94	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	71.435.300	857.223.600
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
11196	00101	6	POLICIA FISCAL JEFE 1 a 709.150 Cls c/u (e)	4.254.900	51.058.800
11461	00101	36	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	25.182.000	302.184.000
11480	00101	265	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500 Cls c/u	185.367.500	2.224.410.000
11655	00101	80	PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 699.500 Cls c/u	55.960.000	671.520.000
11730	00101	110	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	76.945.000	923.340.000
11195	00101	6	POLICIA FISCAL 3 a 631.300 Cls c/u (e)	3.787.800	45.453.600
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	20	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	12.353.000	148.236.000
11479	00101	288	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 617.650 Cls c/u	177.883.200	2.134.598.400
11654	00101	22	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 617.650 Cls c/u	13.588.300	163.059.600
11729	00101	31	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	19.147.150	229.765.800
11457	00101	20	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	11.678.000	140.136.000
11192	00101	25	POLICIA FISCAL 2B a 563.100 Cls c/u (e)	14.077.500	168.930.000
13216	00101	1	SECRETARIA DE TRIBUNAL	547.400	6.568.800
2550	00101	3	AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 a 534.200 Cls c/u	1.602.600	19.231.200
11456	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
11478	00101	57	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 526.050 Cls c/u	29.984.850	359.818.200
11653	00101	10	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A a 526.050 Cls c/u	5.260.500	63.126.000
11728	00101	13	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	6.838.650	82.063.800
9716	00101	1	NOTIFICADOR DE TRIBUNAL	510.600	6.127.200
11191	00101	18	POLICIA FISCAL 2A a 504.400 Cls c/u (e)	9.079.200	108.950.400
2010	00101	3	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 461.100 Cls c/u (e)	1.383.300	16.599.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11190	00101	67	POLICIA FISCAL 1 a 435.000 Cls c/u (e)	29.145.000	349.740.000
15078	00101	217	TECNICO DE INGRESOS a 435.000 Cls c/u	94.395.000	1.132.740.000
15079	00101	23	TECNICO DE EGRESOS a 435.000 Cls c/u	10.005.000	120.060.000
15087	00101	15	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	6.525.000	78.300.000
15324	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 4	422.400	5.068.800
10744	00101	1	OPERADOR DE COMPUTADOR 3	421.100	5.053.200
15317	00101	5	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	2.021.000	24.252.000
15425	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL a 404.200 Cls c/u	1.212.600	14.551.200
12041	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
10739	00101	1	OPERADOR DE COMPUTADOR 2	391.150	4.693.800
15972	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	726.200	8.714.400
15312	00101	19	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	6.896.050	82.752.600
13201	00101	12	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.267.200	51.206.400
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	51	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	17.495.550	209.946.600
15085	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.744.400	32.932.800
15971	00101	9	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	3.019.050	36.228.600
10616	00101	103	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	33.990.000	407.880.000
15307	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	990.000	11.880.000
10334	00101	12	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	3.841.800	46.101.600
3216	00101	9	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	2.767.050	33.204.600
10615	00101	15	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	4.564.500	54.774.000
3215	00101	31	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	9.261.250	111.135.000
10333	00101	81	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	24.198.750	290.385.000
9601	00101	25	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	7.325.000	87.900.000
9600	00101	5	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		1.289.586.325
	00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		47.247.580
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		12.981.088
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		98.878.725
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		601.910
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		137.560.306
	00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		339.300
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.391.626.336
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		8.784.918

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.440.585.934
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		191.934.312
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		21.976.638
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		11.367.740.584
	00399	119	RETRIBUCION POR RIESGO, RESOLUCION DG-059-95 DE LA D.G.S.C.		5.591.310
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		128.513.058
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		8.366.909.546
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.703.985
	00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		148.532.405
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		102.006.192
	00301	178	PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOLUCION 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		1.311.709
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		5.356.200
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		21.480.540
	00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		481.014
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		1.874.400
			Total Título:		**48.344.181.651**

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			345.405.000
5983	00103	1	GERENTE DE INGRESOS (e)	1.186.200	14.234.400
11481	00103	3	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950 Cls c/u (e)	2.279.850	27.358.200
11461	00103	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (e)	699.500	8.394.000
11480	00103	2	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500 Cls c/u (e)	1.399.000	16.788.000
11456	00103	10	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u (e)	5.260.500	63.126.000
11478	00103	12	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 526.050 Cls c/u (e)	6.312.600	75.751.200
15078	00103	24	TECNICO DE INGRESOS a 435.000 Cls c/u (e)	10.440.000	125.280.000
10615	00103	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u (e)	608.600	7.303.200
3215	00103	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u (e)	597.500	7.170.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		14.819.558
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		88.441.546
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		30.115.896
	00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		10.000.000
			Total Título:		**488.782.000**

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 132

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH)

MISIÓN:

Gestionar las actividades sustantivas de orden administrativo, financiero, jurídico, de fiscalización, asesoría y planificación del Ministerio de Hacienda, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos y la mejora continua de los procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.
Coadyuva en materia tecnológica a la transformación digital del Ministerio de Hacienda mediante la implementación de tecnología innovadora, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).
Mediante la ejecución y el fortalecimiento de procesos integrales de investigación, formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, coadyuva al logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el sector público costarricense, Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Formulación y ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Anteproyecto formulado.	1,00	1,00	1,00
Millones de colones.	99.337,40	99.337,40	99.337,40

Fuente de Datos: Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Atención de denuncias ciudadanas.	Administrados.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Cantidad de denuncias.	156,00	150,00	100,00

Fuente de Datos: Contraloría de Servicios, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Eventos de salud ocupacional.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Informe.	35,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: Departamento de Salud Ocupacional, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Planificación corporativa.	Ministerio de Hacienda y Sector Hacienda Pública, Monetaria y de Supervisión Financiera.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Informe.	11,00	11,00	11,00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación Institucional, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Expedientes administrativos legales tramitados.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Informes y/o actos administrativos.	3.000,00	3.000,00	3.000,00

Fuente de Datos: Dirección Jurídica, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.06.	Informes de auditoría emitidos.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Informe.	32,00	32,00	32,00

Fuente de Datos: Dirección General de Auditoría Interna, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.07.	Investigaciones en materia de corrupción realizadas.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Informe.	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Unidad de Asuntos Internos, Dirección General Administrativa y Financiera (DAF).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.08.	Actividades de formación y capacitación.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y Gobierno Central.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Actividad de Capacitación.	80,00	80,00	85,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación.
Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística.
Registro de participación de actividades de videoconferencias - webinar Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.09.	Servicio tecnológico.	Poder de la República y Órganos Auxiliares.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Entidad Atendida.	23,00	23,00	23,00

Fuente de Datos: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de modificaciones realizadas al anteproyecto de presupuesto.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
15,00	15,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Departamento Financiero Institucional.

Supuestos: Aplicación en tiempo de los lineamientos establecidos por parte de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) para elaboración del Anteproyecto de Presupuesto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de modificaciones presupuestarias tramitadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Departamento Financiero Institucional.

Supuestos: Solicitudes de modificaciones no programadas requeridas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de pago tramitadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Departamento Financiero Institucional.

Supuestos: Se encuentra vinculado al flujo de caja de la Dirección de Tesorería Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de planillas y propuestas de pago realizadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema INTEGRA, Departamento de Gestión del Potencial Humano y Unidades de Gestión de Potencial Humano de las Gestorías.

Supuestos: Se encuentra vinculado al flujo de caja de la Dirección de Tesorería Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la aprobación de manuales de cargos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
25,00	50,00	75,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema INTEGRA, Departamento de Gestión del Potencial Humano.

Supuestos: Demora en aprobación de manuales por parte de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación atendidas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: Depende de los requerimientos planteados por las Gestorías que pueden ocasionar devoluciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procedimientos de baja de activos realizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
50,00	70,00	70,00	75,00	80,00

Fuente de Datos: Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET), Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: Si se presentan errores en datos de bienes y logística para firma de documentos y traslado de bienes a destinatarios de donación puede traer problemas en el flujo continuo de operaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de denuncias procesadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Aplicativo Denuncie Ya. Contraloría de Servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de eventos de salud ocupacional atendidos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	80,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Información de expedientes en sistema de información manual, Departamento de Salud Ocupacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Implementación de Política de Continuidad de Negocio del Ministerio de Hacienda.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sitio de Intranet de Gestión Integral Hacendaria. Dirección de Planificación Institucional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos actualizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
30,00	60,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sitio de Intranet de Gestión Integral Hacendaria, Dirección de Planificación Institucional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes administrativos legales terminados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Sistema de Administración de Expedientes (SAE). Dirección Jurídica.

Supuestos: Este indicador queda sujeto a la alta rotación de personal y congelamiento de plazas, así como los posibles fallos en sistemas de información.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de auditoría emitidos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión de Procesos de Auditoría (GPA), Dirección General de Auditoría Interna.

Supuestos: Este indicador queda sujeto a las variaciones negativas en la cantidad de recurso humano y materiales asignados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.07.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones en materia de corrupción realizadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Aplicativo Denuncie Ya, e información de expedientes en sistema de información manual. Unidad de Asuntos Internos.

Supuestos: Indicador sujeto a la divulgación de labores de la Unidad, falta de jefatura, cambio de jefaturas superiores del Ministerio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.08.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación realizadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
80,00	80,00	80,00	85,00	90,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación - Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística - Registro de participación de actividades de videoconferencias - Departamento de Gestión del Conocimiento - Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: No posee asignación presupuestaria para 2022, queda sujeto a la participación de facilitadores o expertos internos, formalización de convenios interinstitucionales y disponibilidad de recurso humano y tecnológico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.08.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de funcionarios capacitados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
80,00	80,00	80,00	85,00	90,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias - webinar Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: No posee asignación presupuestaria para el 2022, queda sujeto a la participación de facilitadores o expertos internos, formalización de convenios interinstitucionales y disponibilidad de recurso humano y tecnológico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.08.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de funcionarios que conforman la plantilla de instructores.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
35,00	35,00	40,00	45,00	50,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias - webinar Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: Indicador sujeto a la disponibilidad de los facilitadores internos de la institución para la ejecución de actividades de capacitación y formación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.08.04.	Gestión	Calidad	Nivel de satisfacción de las actividades de formación y capacitación.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
80,00	80,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias - webinar Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.08.05.	Gestión	Calidad	Nivel de satisfacción percibida por los participantes en el desempeño de los instructores de las actividades de formación y capacitación.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
90,00	90,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación.
Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística.
Registro de participación de actividades de videoconferencias - webinar Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: El éxito del indicador queda sujeto a la experiencia, conocimiento y habilidades necesarias por parte del facilitador.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de servicios tecnológicos implementados en la nube.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Departamento Sistemas de Información - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.). El cumplimiento de las metas está sujeto a los compromisos planteados para cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sistemas de información implementados que impulsan la transformación digital.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Unidad Coordinadora de Hacienda Digital - Equipos Líderes Funcionales - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.). El cumplimiento de las metas está sujeto a los compromisos planteados para cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de la infraestructura tecnológica en la nube.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Departamento de Infraestructura TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de las telecomunicaciones.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Departamento de Infraestructura TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad del correo electrónico.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
99,90	99,90	99,90	99,90	99,90

Fuente de Datos: Departamento de Infraestructura TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: La medición de este indicador estará sujeto a las alertas, incidentes o problemas registrados en la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios y se compruebe una afectación en la disponibilidad del servicio de correo institucional de forma generalizada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos atendidos por el primer nivel.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
77,00	65,00	70,00	75,00	80,00

Fuente de Datos: Departamento de Servicios TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: La medición de este indicador es sobre los casos registrados a través de la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.07.	Gestión	Calidad	Porcentaje de percepción de excelencia del usuario sobre la atención de los casos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Departamento de Servicios TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Notas Técnicas: La medición de este indicador es sobre las encuestas contestadas por los usuarios a través de la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN SUPERIOR.		267.391.333	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.		15.405.804.643	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
3 FORMACIÓN HACENDARIA.		25.169.389	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.
4 APOYO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.		20.776.241.774	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 ASESORAMIENTO JURÍDICO.		267.353.141	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
6 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.		993.025.954	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.		152.773.224	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
8 ASUNTOS INTERNOS.		152.773.224	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
9 CONTRALORÍA DE SERVICIOS.		76.386.612	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
10 SALUD OCUPACIONAL.		76.386.612	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Total del Programa	**132**	**38.193.305.906**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**38.193.305.906**
001	INGRESOS CORRIENTES	31.002.298.756
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.191.007.150

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**708**	**11**	**719**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	56	0	56
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	433	11	444
5	TECNICO	57	0	57
9	DE SERVICIO	157	0	157

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**38.193.305.906**
0	**REMUNERACIONES**					**13.469.213.556**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.060.895.936**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.989.375.936
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	71.520.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**133.685.794**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢100,0 MILLONES Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢33,2 MILLONES).	133.200.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	485.794
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.219.952.454**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.648.478.940
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.280.930.060
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	877.716.886
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	823.095.298
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	589.731.270
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.027.339.686**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**974.655.600**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	974.655.600
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**52.684.086**

Céd. Jur 4-000-042147

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.684.086
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1.027.339.686**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**553.182.908**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	553.182.908
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**316.104.519**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	316.104.519
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**158.052.259**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	158.052.259
1	**SERVICIOS**					**15.853.808.134**
101	**ALQUILERES**					**3.383.008.084**
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢826,2 MILLONES Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢500,3 MILLONES).	1.326.457.892
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	2.056.550.192
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.636.818.916**
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢44,1 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢3,0 MILLONES).	47.128.105
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢209,3 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢49,2 MILLONES).	258.464.862
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	316.400
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢23,8 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.290,9 MILLONES).	1.314.640.898

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PARA LOS PAGOS DE SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	16.268.651
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**			**9.234.857.446**
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢18,9 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢0,1 MILLONES).	19.052.500
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	16.950
10306	001	1120	1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE USO OBLIGATORIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CENTRAL, SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP), RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	406.001.845
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢0,6 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢8.809,2 MILLONES).	8.809.786.151
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**212.224.287**
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL EDIFICIO CENTRAL, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	1.514.200
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LOS EDIFICIOS QUE ATIENDE EL PROGRAMA Y REAJUSTE DE PRECIOS, ASÍ COMO, CUBRIR EL PAGO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO EFITEC, ESQUIES Y CONTRATO PARA RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢109,3 MILLONES Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢96,0 MILLONES).	205.321.214
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO DE MONITOREO, FUMIGACIÓN Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), ENTRE OTROS REQUERIDOS, INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢3,4 MILLONES Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢2,0 MILLONES).	5.388.873
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**22.950.861**
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	500.005

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢17,9 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢4,5 MILLONES).	22.450.856
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**215.583.895**
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢207,8 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢7,7 MILLONES).	215.583.895
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.145.315.145**
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	9.367.023
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	13.019.169
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢6,5 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢4,0 MILLONES).	10.452.300
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	2.147.112
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	9.745.257
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	1.096.406.532
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	4.177.752
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**3.049.500**
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS A PROVEEDORES CUANDO PRESENTAN RECLAMOS POR LA PRESENTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CANCELA EN TIEMPO, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	113.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢1,8 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢0,8 MILLONES).	2.541.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE INFRACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA, INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢0,3 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢0,1 MILLONES).	395.500
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**54.179.419**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**23.569.197**
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢14,5 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢4,0 MILLONES).	18.538.650
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢0,5 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢2,5 MILLONES).	3.000.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	1.900.547
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	130.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**10.669.250**
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢2,0 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢0,8 MILLONES).	2.750.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	300.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢2,5 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢0,8 MILLONES).	3.250.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	1.869.250
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	2.500.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**4.813.200**
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	250.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢3,3 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1,3 MILLONES).	4.563.200
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**15.127.772**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	300.000
29902	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	650.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢0,5 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1,5 MILLONES).	2.000.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢10,0 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢2,0 MILLONES).	12.027.034
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	150.738
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**					**5.356.948.586**
499	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**					**5.356.948.586**
49901	280	3400	4000		APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS (PARA ATENDER EL PAGO QUE DEBE HONRAR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE ACCIONES DE CAPITAL, CON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: -CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII), ¢153,7 MILLONES. -BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), ¢493,7 MILLONES. -BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), ¢4.038,6 MILLONES. -CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI), ¢670,9 MILLONES. RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	5.356.948.586
5	**BIENES DURADEROS**					**956.341.678**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**956.341.678**
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢953,3 MILLONES Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) ¢3,1 MILLONES).	956.341.678
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.502.814.533**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**174.911.167**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**174.911.167**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	148.569.124

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.342.043
603		**PRESTACIONES**				**385.683.375**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢268,9 MILLONES, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢47,8 MILLONES Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) ¢18,0 MILLONES).	334.769.074
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢31,4 MILLONES, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢15,5 MILLONES Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) ¢4,1 MILLONES).	50.914.301
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**1.904.720.000**
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LAS INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, INCLUYE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢404,7 MILLONES Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) ¢0,02 MILLONES).	404.720.000
60602	001	1320	1112		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, CUMPLIENDO CON EL ORDENAMIENTO QUE SE RECIBE CON LA FINALIDAD DE EVITAR DEMANDAS JUDICIALES Y EL PAGO DE INTERESES, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	1.500.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**37.499.991**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**37.499.991**
60701	001	1330	1112	200	CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA (COSEFIN). (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COSEFIN, DEL 27-10-2011, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)). Céd. Jur 2-100-042005	22.172.850

PP-206-029

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

60701	001	1330	1112	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN COMUN DE DATOS (CTS) PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO CTPA/GFTEI (2016)26/REV1 Y DECRETO NO. 37983 COMEX-MP DEK 09 DE SETIEMBRE DE 2013, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)). Céd. Jur Céd-Jur: 2-100-042005	15.327.141

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 134

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE INGRESOS
DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL FISCAL

MISIÓN:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta el Área de Ingresos.
ACTIVIDAD POLICÍA CONTROL FISCAL
Somos un cuerpo policial creado por el Ministerio de Hacienda, para brindar servicios de prevención e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales en las Áreas Tributaria , Aduanera y Hacendaria, mediante el personal profesional y técnico, para la protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la Sociedad Costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Protección de intereses de la hacienda pública.	Población total del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Expediente tramitado.	3.096,00	3.173,00	3.252,00

Fuente de Datos: Dirección Policía de Control Fiscal (PCF).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Realización de operativos policiales.	Población total del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Operativo realizado.	1.702,00	1.744,00	1.788,00

Fuente de Datos: Dirección Policía de Control Fiscal (PCF).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución de expedientes.

Metas Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Registro digital en el sistema informático SINTEL, realizado por la División de Operaciones de la Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: Se estable como base para el año 2022 la cantidad de 3.096, para los años 2023 y 2024 dependerá de la cantidad de denuncias y casos a investigar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de investigaciones denunciadas hechas ante instancias correspondientes.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Proceso de investigación y presentación de denuncias realizadas por la División de Operaciones de la Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: Se estable como base de cumplimiento para cada año, la totalidad de las denuncias penales presentadas, representando el 100% de lo que se tramita ante el Ministerio Público. Se considera también este porcentaje para los períodos 2022 y 2023.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de satisfacción de alertas generadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Seguimiento de la División de Inteligencia - Informe mensual de los hallazgos versus alertas emitidas. Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: Se estable como base para el año 2022 la cantidad de 73 alertas, más un aumento anual de 2,5% para los períodos 2023 y 2024.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de la programación operativa.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Registro digital en el sistema informático SINTEL - División de Operaciones de la Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: Se establece como base para el año 2022 la cantidad de 1.702 operativos, para los años 2023 y 2024 dependerá de la cantidad de denuncias y casos a investigar.

PP-206-032

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIONES FISCALES.		3.205.756.111	DIRECCIÓN DE POLICÍA DE CONTROL FISCAL.
Total del Programa	**134**	**3.205.756.111**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.205.756.111**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.031.201.136
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	174.554.975

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**137**	**0**	**137**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	125	0	125
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.205.756.111**
0	**REMUNERACIONES**					**2.295.030.977**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**850.817.400**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	850.817.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**221.934.312**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	191.934.312
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**872.180.671**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	220.082.940
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	95.946.960
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	149.554.975
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	135.276.408
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	271.319.388
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**175.049.297**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**166.072.410**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	166.072.410
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.976.887**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.976.887
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**175.049.297**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**94.257.314**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-00

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.257.314
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**53.861.322**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.861.322
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**26.930.661**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.930.661
1	**SERVICIOS**					**745.215.667**
101	**ALQUILERES**					**421.939.167**
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	408.946.194
10104	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	12.992.973
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**69.250.281**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	46.676.522
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.556.132
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.341.023
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES).	1.676.604
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**500.000**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**34.834.314**
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF), UBICADAS EN EL EDIFICIO MIRA Y EN BARRIO ESCALANTE, PUESTO DE CONTROL EL BRUJO, ASIMISMO, EL PAGO DE PARQUEOS PRIVADOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y RECARGA DE EXTINTORES).	33.147.290
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF), EN BARRIO ESCALANTE Y PUESTO DE CONTROL EL BRUJO, ASÍ COMO, CUBRIR EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	1.687.024
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**111.319.288**
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	111.269.288
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**78.846.917**
10601	001	1120	1310		SEGUROS	78.846.917
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**23.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-00

10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**5.525.700**
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER LOS PAGOS POR CONCEPTO DE MULTAS POR CANCELACIÓN DE FACTURAS EN FORMA TARDÍA A PROVEEDORES Y OTROS).	339.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	5.085.000
19999	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER LOS PAGOS POR CONCEPTO MULTAS POR INFRACCIONES DE ESTACIONÓMETROS O PARQUÍMETROS).	101.700
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**72.688.323**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**36.289.991**
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.289.991
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**3.000.000**
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**33.398.332**
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	29.166.300
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.232.032
5	**BIENES DURADEROS**					**25.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**25.000.000**
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**67.721.144**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**29.803.265**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**29.803.265**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.314.821
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.488.444
603	**PRESTACIONES**					**37.917.879**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	32.917.879
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	5.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**100.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**100.000**
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE COMPRAS ENCUBIERTAS Y OTROS SEGÚN REGLAMENTO DE USO DE GASTOS CONFIDENCIALES).	100.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

MISIÓN:

Somos la organización que administra tributos nacionales, promueve el cumplimiento voluntario y ejerce el control de las obligaciones tributarias, mediante procesos integrados, en el marco de una relación tributaria justa y respetuosa de los derechos y garantías de los contribuyentes, para que el Estado Costarricense disponga de recursos internos que coadyuven en el desarrollo del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
2. Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Recaudación de impuestos internos.	Estado costarricense.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024	
	Billón de colones.	4,42	4,83	5,09	
Fuente de Datos:	Dirección de Recaudación, Dirección General de Tributación (DGT).				

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.01.	Actuación de cobro.	Estado costarricense.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024	
	Millones de colones.	21.138,00	21.138,00	21.138,00	
	Actuaciones realizadas.	9.891,00	10.880,00	10.880,00	
Fuente de Datos:	Dirección de Recaudación, Dirección General de Tributación (DGT).				

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.02.	Actuación de control extensivo.	Estado costarricense.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024	
	Control practicado.	26.832,00	32.198,00	32.198,00	
Fuente de Datos:	Dirección de Control Extensivo, Dirección General de Tributación (DGT).				

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.03.	Actuación fiscalizadora.	Estado costarricense.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024	
	Actuación realizada.	653,00	718,00	718,00	
Fuente de Datos:	Dirección de Fiscalización, Dirección General de Tributación (DGT).				

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.04.	Generación de alertas.	Direcciones encargadas del control tributario.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024	
	Alertas generadas.	745.591,00	745.591,00	745.591,00	
Fuente de Datos:	Dirección General de Tributación (DGT).				

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.05.	Asistencia al contribuyente.	Ciudadanos y obligados tributarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Asistencia brindada.	99.214,00	99.214,00	99.214,00

Fuente de Datos: Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.06.	Revisiones técnicas de avalúos.	Estado costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Revisiones realizadas.	631,00	631,00	631,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.07.	Actualización de plataformas de valores.	Municipalidades.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Plataformas actualizadas.	10,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.08.	Asesoría a las municipalidades.	Municipalidades.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Asesoría brindada.	1.900,00	1.200,00	1.200,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.09.	Control de calidad de avalúos.	Municipalidades.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Resolución emitida.	30,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.10.	Depósito del 1% de ISBI.	Órgano de Normalización Técnica (ONT).

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Millones de colones.	1.350,00	1.450,00	1.500,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Dirección General de Tributación (DGT).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recaudación de impuestos administrados por la Dirección General de Tributación (DGT).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas Fiscales de la División de Política Fiscal, Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Índice de morosidad tributaria.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
9,85	8,02	7,62	7,62	7,62

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial con datos de la cartera morosa de la Dirección de Recaudación y datos de la recaudación suministrados por la Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: La cartera morosa está constituida por el valor total de la deuda, es el saldo depurado de cartera morosa en cobro administrativo. La recaudación 12 meses está constituida por la sumatoria de recaudación total de los impuestos administrados por la Dirección General de Tributación (DGT) de los últimos 12 meses.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de contribuyentes morosos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
43,70	43,70	43,70	43,70	43,70

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de gestión de cobro.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de la meta de recaudación.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Se refiere al porcentaje de cumplimiento de recaudación efectiva obtenida con las gestiones de cobro administrativo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de omisos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
32,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Tablero de indicadores IVA en herramienta de Gestión Gerencial , tema competencia de Dirección de Control Tributario Extensivo, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de actuaciones de Control Extensivo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.03.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones en omisos informativas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.04.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de programa actuaciones en omisos autoliquidativas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.05.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa actuaciones de liquidaciones previas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.06.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones de control de facturación y medio de pago.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones fiscalizadoras.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Fiscalización en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de generación de atributos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Se denomina atributos, a elementos de valoración que permiten caracterizar el comportamiento tributario de los contribuyentes, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones y sus características.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de entrega de remesas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de atención de llamadas telefónicas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
25,00	80,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de envío de mensajes.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
65,00	85,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de respuesta a solicitud de charlas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Las charlas se imparten a colegios profesionales en cursos de incorporación, como acción de educación y cultura.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de cobertura de valoraciones.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias. Dirección General de Triburación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.07.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actualización de plataformas de valores.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: La realización de este proyecto, esta totalmente relacionado con los recursos del 1% disponibles, los cuales dependen mucho de la aprobación de un proyecto de Ley No.21922, que les permitiría depositar menos por ese concepto a las Municipalidades. Lo otro es que se pueda realizar todo el proceso de contratación y escoger una empresa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.08.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de asesoría municipal.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Depende del presupuesto asignado para viáticos, ya que algunas requieren la presencia del asesor en la Municipalidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.08.02.	Gestión	Eficiencia	Razón de asesoría a municipio por asesor.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
150,00	160,00	180,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, registro cantidad de Municipios, registro de distribución de Municipalidad por asesor según metodología de peso e importancia de cada Municipalidad, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Depende de la asignación presupuestaria en viáticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.08.03.	Gestión	Calidad	Grado de satisfacción de los municipios asesorados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Area Administrativa, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Respuesta a las encuestas de satisfacción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.09.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de control de calidad de avalúos municipales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Depende de los procesos de valoracion que la municipalidad realice.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.09.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de control de calidad de avalúos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
20,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Se depende de los procesos de valoración que la municipalidad realice.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.09.03.	Gestión	Calidad	Grado de satisfacción en municipalidades donde se realizaron controles.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, informes de labores de años anteriores, registro de resoluciones recomendativas, Departamento de Bienes Inmuebles, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: Para este indicador se realizan encuestas de satisfacción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.10.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de variación interanual en la recaudación nacional del ISBI.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	110,00	115,00	120,00	125,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Área Administrativa, datos de ingresos de la página de la Contraloría General de la República (CGR) donde cada municipio reporta lo recaudado por el ISBI, Dirección General de Tributación (DGT).

Supuestos: El deposito del 1% puede verse afectado con aprobación del proyecto de Ley No.21.922, que puede disminuir el monto de lo depositado.

Notas Técnicas: Se estima un incremento anual de al menos un 5% de la línea base.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	5.472.019.418	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 CONTROL TRIBUTARIO EXTENSIVO.	5.462.168.740	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
3 FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.	5.462.168.740	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
4 INTELIGENCIA TRIBUTARIA.	5.462.168.740	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
5 ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.	5.462.168.740	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
6 VALORACIONES ADMINISTRATIVAS.	5.462.168.740	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
7 VALUACIÓN DEL CATASTRO INMOBILIARIO MUNICIPAL.	273.108.437	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
Total del Subprograma 02	**33.055.971.555**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**33.055.971.555**
001	INGRESOS CORRIENTES	31.399.686.412
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.656.285.143

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**946**	**0**	**946**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	52	0	52
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	763	0	763
5	TECNICO	125	0	125
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**33.055.971.555**
0	**REMUNERACIONES**					**24.877.169.485**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**8.608.236.049**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢948,1 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	8.608.236.049
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.500.000**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**12.269.122.783**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢479,9 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	3.228.548.776
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ¢611,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	5.058.692.537
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢183,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	1.605.463.176
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢160,3 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	1.499.519.032
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	876.899.262
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.999.155.327**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.896.634.541**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢203,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	1.782.789.099
00401	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	113.845.442
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**102.520.786**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢11,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152	96.366.978
00405	001	1112	1112	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152	6.153.808
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**1.999.155.326**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**1.076.468.253**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢115,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	1.011.853.272
00501	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	64.614.981
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**615.124.715**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢66,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	578.201.869
00502	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	36.922.846
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**307.562.358**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢33,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	289.100.935
00503	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	18.461.423
1	**SERVICIOS**					**7.236.081.109**
101	**ALQUILERES**					**2.832.931.546**
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.832.931.546
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**272.766.938**
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.347.417
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	158.784.503
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	3.886.974
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ¢1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	81.397.865
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	2.350.179
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.259.326.086**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	18.000.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE LAS COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS).	2.184.984.201
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	56.341.885

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

104				**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1.437.687.260**
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL SERVICIO DE ANÁLISIS PARA MUESTRAS DE AGUA POTABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT), INCLUYE ¢213,1 MILLONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS QUE SE REALIZAN EN TODO EL PAÍS EJECUTADO POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	214.028.900
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS, RECARGA DE EXTINTORES Y PARQUEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT), INCLUYE ¢0,2 MILLONES PARA RECARGA DE EXTINTORES DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	1.216.938.120
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), INCLUYE ¢0,5 MILLONES PARA CUBRIR EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	6.720.240
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**31.700.000**
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	2.000.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢9,7 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	29.700.000
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**58.637.332**
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ¢7,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	58.637.332
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**339.631.947**
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	304.999.476
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.033.911
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢5,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	20.000.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.640.560
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE ¢1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	5.558.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE ¢0,1 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	400.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**3.400.000**
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE ¢0,6 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	3.400.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**84.267.791**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**19.498.791**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢4,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	17.778.791
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE ¢0,6 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	1.100.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE ¢0,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	620.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**4.450.000**
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.000.000
20302	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	450.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**7.919.000**
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	7.919.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**52.400.000**
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE ¢0,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	7.050.000
29902	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	750.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE ¢0,1 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	4.214.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	38.344.000
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	542.000
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**50.821.967**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**7.050.000**
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	1112		EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	5.000.000
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	550.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**43.771.967**
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE ¢22,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	43.771.967
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**806.631.203**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**340.369.009**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**340.369.009**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢31,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	271.754.878

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢5,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	48.183.489
60103	001	1310	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	17.353.738
60103	001	1310	1112	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	3.076.904
603		**PRESTACIONES**				**371.878.707**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	290.507.756
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	81.370.951
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**94.383.487**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**94.383.487**
60701	001	1330	1112	365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (PARA ATENDER LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DEL ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT), DE 01/05/1967). Céd. Jur 2-100-042005	34.209.540
60701	001	1330	1112	366	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005	16.097.489

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

60701	001	1330	1112	368	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS ASOCIADO BEPS (BASE EROSION AND PROFIT SHIFTING) EN ESPAÑOL (EROSIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y TRASLADO DE BENEFICIOS) DOCUMENTO NÚMERO CTPA/CFA/NOE2(2016)1REV1/ADD1 (PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2016 AL 2018); OFICIO DM-0394-16 DEL 02 DE MARZO 2016 Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005	41.393.543
60701	001	1330	1112	369	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA DE PERTENENCIA A CONVENCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN ASUNTOS FISCALES Y ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS Y EL INTERCAMBIO DEL REPORTE PAÍS POR PAÍS (CRS Y CBC MCAA), SEGÚN DECLARACIÓN DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL 03/06/2015 Y DECLARACIÓN SOBRE ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL INTERCAMBIO DEL INFORME PAÍS DEL 27/01/2016). Céd. Jur 2-100-042005	2.682.915
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**1.000.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**1.000.000**
90101	001	1120	1112		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS PAGOS DE LOS GASTOS CONCERNIENTES AL PROGRAMA DE CONTROL DE DEBERES FORMALES Y MATERIALES EN CENTROS NOCTURNOS Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS).	1.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3
GESTIÓN ADUANERA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

MISIÓN:

Facilitar el flujo lícito de personas y mercancías, mediante un control eficiente para favorecer los intereses de la sociedad y contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Recaudación aduanera.	Sociedad costarricense.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024	
	Millones de colones.	1.315.626,30	1.362.827,30	1.412.338,30	

Fuente de Datos: Departamento de Estadística y Registro, Dirección General de Aduanas (DGA).

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.01.	Control de declaraciones aduaneras.	Sociedad costarricense.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024	
	Millones de colones.	382,00	396,00	410,00	

Fuente de Datos: Dirección General de Aduanas (DGA).

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.02.	Fiscalización por control posterior.	Sociedad costarricense.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024	
	Fiscalizaciones.	157,00	183,00	214,00	
	Alertas generadas.	36,00	37,00	38,00	

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización, Dirección General de Aduanas (DGA).

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.03.	Control de declaración de tránsito.	Sociedad costarricense.			
	Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024	
	Cantidad de tránsitos.	799.555,00	794.501,00	757.175,00	

Fuente de Datos: Dirección General de Aduanas (DGA).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Recaudación efectiva.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1.269.651,00	1.315.626,30	1.362.827,30	1.412.338,30	1.464.316,10

Fuente de Datos: Departamento de Estadística y Registro. Datos extraídos de la base de datos del Sistema TICA de Aduanas.

Supuestos: Que se aprueben reformas fiscales en la Asamblea Legislativa y se mantengan las condiciones económicas del país.

Notas Técnicas: Entendemos como recaudación efectiva la sumatoria de lo recaudado ingresado a caja, tanto por lo logrado en el control inmediato de las aduanas y del posterior por los órganos fiscalizadores. Metas del indicador en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Carga tributaria del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,87	3,31	3,29	3,26	3,22

Fuente de Datos: Datos estadísticos y proyecciones del Banco Central de Costa Rica (BCCR), Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Situaciones económicas, baja en las importaciones y exportaciones, producto de factores internos e externos.

Notas Técnicas: Depende de los resultados económicos del país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de mejora para efecto de recaudación de tributos en el control inmediato por reglas de riesgo generadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,79	3,59	3,60	3,60	3,59

Fuente de Datos: Datos estadísticos e informes de la Dirección de Riesgo, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las investigaciones y reglas y perfiles de riesgo.

Notas Técnicas: Las reglas de riesgo seleccionadas debes ser bien aplicadas en las diferentes aduanas del país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de fiscalización de campo eficaces.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
75,00	77,00	79,00	81,00	84,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Aduanas (DGA). Bases de datos manuales sobre resultados de gestión de la Dirección de Fiscalización.

Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.

Notas Técnicas: Las fiscalizaciones a las que se refiere la fórmula son las que se realizan en el control aduanero posterior, incluyendo auditorías, estudios especiales y operativos. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar períodos de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de fiscalizaciones en control posterior concluidas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Aduanas (DGA). Bases de datos manuales sobre resultados de gestión de la Dirección de Fiscalización.

Supuestos: Reprogramaciones, reubicaciones de personal, incapacidades, asignación de trabajos no contemplados.

Notas Técnicas: El termino de estudios, se puede referir a estudios técnicos en materia de gestión de riesgo aduanero.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de atención de alertas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización, en base a estadísticas y estudios realizados en períodos anteriores, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Reprogramaciones, reubicaciones de personal, incapacidades, asignación de trabajos no contemplados.

Notas Técnicas: Por el escaso personal con que cuenta el Área de Operativos, no se puede hacer análisis de investigación y monitoreo de manifiestos de forma permanente, ya que se tiene que apoyar en las labores de campo (atendiendo citas), en las investigaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de tránsitos llegados a destino.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
97,23	97,61	97,53	97,57	97,55

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Riesgo Aduanero, en base a estadísticas y estudios realizados en períodos anteriores. Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Reprogramaciones, reubicaciones de personal, incapacidades, asignación de trabajos no contemplados.

Notas Técnicas: El término de estudios se puede referir a estudios técnicos en materia de gestión de riesgo aduanero.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de tránsitos cumplidos o cancelados con irregularidades.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,77	2,39	2,47	2,43	2,45

Fuente de Datos: Datos estadísticos generados por el sistema Tica, datos de las diferentes aduanas del país, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Fallas en los sistemas informáticos e información de las aduanas con insuficiente información de los tránsitos cancelados.

Notas Técnicas: Tener presente que el tránsito de mercancías, se asocia con los distintos regímenes aduaneros que obliga a la autoridad aduanera a vigilar su finalización conforme al procedimiento.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN ADUANERA.	3.091.621.936	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
2 VALORACIÓN Y VERIFICACIÓN ADUANERA.	3.091.621.937	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
3 FISCALIZACIÓN ADUANERA.	3.091.621.937	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
4 GESTIÓN DE RIESGO ADUANERO.	3.091.621.937	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
5 GESTIÓN OPERATIVA DE ADUANAS.	3.091.621.937	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
Total del Subprograma 03	**15.458.109.684**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**15.458.109.684**
001	INGRESOS CORRIENTES	14.572.949.594
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	885.160.090

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**575**	**24**	**599**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	443	0	443
5	TECNICO	94	24	118
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**15.458.109.684**
0	**REMUNERACIONES**					**13.082.265.982**
001		**REMUNERACIONES BÁSICAS**				**4.650.412.200**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.525.132.200
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	125.280.000
002		**REMUNERACIONES EVENTUALES**				**125.016.116**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢4,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	124.900.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	116.116
003		**INCENTIVOS SALARIALES**				**6.311.185.735**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢4,6 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	1.483.290.939
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.638.883.970

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢13,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	852.501.586
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢11,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	760.082.865
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢10,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	576.426.375
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**997.825.966**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**946.655.403**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢14,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	946.655.403
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**51.170.563**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢0,8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042152	51.170.563
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**997.825.965**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**537.290.904**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢8,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	537.290.904
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**307.023.374**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢4,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	307.023.374
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**153.511.687**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢2,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	153.511.687
1		**SERVICIOS**				**1.954.872.583**
101		**ALQUILERES**				**317.713.029**
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	317.713.029
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**314.480.506**
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢44,5 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	70.159.694
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢30,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	179.183.867
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	56.500

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	58.311.438
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CHILES, LA CRUZ, ENTRE OTROS, ASIMISMO ATIENDE EL PAGO DE SERVICIO DE RECICLAJE, INCLUYE ¢3,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	6.769.007
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**			**51.448.900**
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	50.850.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	33.900
10304	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	565.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**879.311.057**
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA DE CINCO RECINTOS ADUANEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).	2.424.672
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINA, ZONAS VERDES (JARDINERÍA), PODA Y CORTA DE ÁRBOLES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, INSPECCIÓN DE EXTINTORES, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA), INCLUYE ¢315,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	865.717.019
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (RTV), TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA), INCLUYE ¢0,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	11.169.366
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**30.300.000**
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**57.603.417**
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ¢4,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	57.603.417
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**301.477.694**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	87.200.001
10803	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	20.352.042
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE ¢7,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	26.404.978
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28.250.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.250.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE ¢26,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	61.598.948
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	27.120.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	22.301.725
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**2.537.980**
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER LOS PAGOS POR CONCEPTO DE MULTAS RESPECTO A LA CANCELACIÓN TARDÍA DE FACTURAS POR SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIOS MUNICIPALES U OTRA DE SIMILAR NATURALEZA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).	169.500
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	2.260.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR ESTACIONÓMETROS Y/O PARQUÍMETROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).	108.480
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**56.617.248**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**32.258.012**
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.500.000
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.258.012

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

203					**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**5.450.000**
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20303	001	1120	1112		MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	700.000
204					**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**2.000.000**
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**16.909.236**
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	200.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE ¢3,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	13.709.236
5					**BIENES DURADEROS**	**32.658.504**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3.000.000**
50106	280	2210	1112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599					**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**29.658.504**
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	29.658.504
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**331.695.367**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**169.886.267**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**169.886.267**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	144.300.986

Céd. Jur 4-000-042147

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	25.585.281
603		**PRESTACIONES**				**142.909.100**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE ¢5,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	90.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, INCLUYE ¢1,0 MILLÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	52.909.100
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**18.900.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**18.900.000**
60701	001	1330	1112	215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. (PARA ATENDER EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), SEGÚN LEY No.8112 DEL 18 DE JULIO DEL 2001, QUE DECRETÓ UN CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA). Céd. Jur 2-100-042005	18.900.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

MISIÓN:

Somos un ente asesor de las autoridades ministeriales en la elaboración de la política fiscal en procura de su eficiencia y equidad, en beneficio de la sociedad costarricense, a través del análisis de iniciativas normativas y elaboración de estudios económicos para la toma de decisiones, coadyuvando a su implementación con el otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales, la evaluación y control de la gestión de ingresos, y la recuperación de los adeudos estatales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Recuperación de adeudos estatales, actuaciones de cobro y fiscalizaciones de incentivos.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Millones de colones.	7.050,00	7.491,00	7.986,00
Embargos.	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Fiscalizaciones.	56,00	56,00	56,00

Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Exenciones de Impuestos.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Exenciones gestionadas.	60.000,00	60.000,00	60.000,00

Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Estudios Económicos (EEE)	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Unidades jurídicas validadas.	1.163,00	1.197,00	1.268,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda , (Apartado: Estudios Económicos a Empresas).

Notas Técnicas: La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de conformidad con las necesidades de información tanto de la cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2015-2019 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de recuperación de adeudos estatales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de embargos o medidas cautelares presentadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de fiscalizaciones de incentivos fiscales terminadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de exenciones gestionadas en plazo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de Unidades Jurídicas analizadas y procesadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
96,50	98,50	98,80	99,00	99,50

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: Estudios Económicos a Empresas).

Supuestos: Procesar un mínimo de mil doscientas veinticuatro Unidades Jurídicas.

Notas Técnicas: La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR), de conformidad con las necesidades de información tanto de la cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2015-2019 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de Unidades Jurídicas validadas para productos del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
92,50	95,00	95,50	96,00	96,50

Fuente de Datos:	Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: Estudios Económicos a Empresas).
Supuestos:	Que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) pueda utilizar la información de mil ciento sesenta y tres Unidades Jurídicas.
Notas Técnicas:	La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR), de conformidad con las necesidades de información tanto de la cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2015-2019 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE INCENTIVOS FISCALES.	2.137.907.624	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
2 RECUPERACIÓN DE ADEUDOS ESTATALES.	1.550.698.916	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
3 ESTUDIOS ECONÓMICOS.	828.036.094	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
Total del Subprograma 04	**4.516.642.634**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.516.642.634**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.244.647.798
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	271.994.836

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**109**	**20**	**129**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	96	18	114
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	0	2	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**4.516.642.634**
0	**REMUNERACIONES**					**4.248.679.008**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.435.245.445**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢302,9 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	1.293.943.645
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	141.301.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**17.000.000**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢15,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	17.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.084.993.705**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢23,9 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ¢138,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	537.170.970

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢76,4 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ¢197,1 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	869.541.297
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS POR ¢24,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ¢57,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	271.994.836
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS POR ¢22,3 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ¢46,6 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	280.535.032
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢11,6 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	125.751.570
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**355.719.929**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**337.477.882**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢26,9 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ¢63,3 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	302.035.100

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

00401	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	35.442.782
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**18.242.047**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS POR ¢1,4 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ¢3,4 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152	16.326.221
00405	001	1112	1112	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152	1.915.826
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**355.719.929**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**191.541.501**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢15,3 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ¢36,0 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	171.425.327
00501	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	20.116.174

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**109.452.285**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ¢8,7 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ¢20,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	97.957.329
00502	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	11.494.956
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**54.726.143**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ¢4,4 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ¢10,3 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	48.978.665
00503	001	1112	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	5.747.478
1		**SERVICIOS**				**153.518.387**
101		**ALQUILERES**				**90.924.951**
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	90.924.951
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**2.712.000**
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	2.712.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**35.717.887**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	15.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.717.887

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

104				**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**9.734.760**
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, PAGO DE PARQUEO Y RECARGA DE EXTINTORES).	9.499.760
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), INCLUYE ¢0,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE) SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO (INEC)).	235.000
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**3.550.028**
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	3.500.028
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**3.200.000**
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ¢2,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	3.200.000
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**6.478.761**
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢3,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	4.617.685
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.861.076
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**1.200.000**
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE ¢1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE) SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO (INEC)).	1.200.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**7.150.340**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**2.866.780**
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢2,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	2.854.280

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.500
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**2.501.000**
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢1,8 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	2.501.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.782.560**
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	344.000
29902	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	205.660
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	107.500
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.105.400
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	20.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**107.294.899**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**60.563.598**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**60.563.598**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢4,1 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ¢9,7 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	46.039.944
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢0,7 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC), ASIMISMO, CONTEMPLA RECURSOS POR ¢1,7 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	8.163.111

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

60103	001	1310	1112	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	5.402.630
60103	001	1310	1112	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	957.913
603		**PRESTACIONES**				**46.731.301**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE ¢13,0 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	23.731.301
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS, INCLUYE ¢1,0 MILLÓN CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	23.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 135

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNALES FISCAL ADMINISTRATIVO Y ADUANERO NACIONAL.

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y la Dirección General de Tributación (DGT), mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución de controversias fiscales y aduaneras.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Auxiliares de la función pública aduanera, importadores y exportadores.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Controversias resueltas.	862,00	863,00	864,00

Fuente de Datos: Tribunales Fiscal Administrativo (TFA) y Aduanero Nacional (TAN).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunales Fiscal Administrativo (TFA) y Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida, con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esa instancia.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Instituto de Desarrollo Rural (INDER) e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Controversias resueltas.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Resolución de controversias fiscales.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Instituto de Desarrollo Rural (INDER) e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Controversias resueltas.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
95,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Base de datos integrada de Gestión de Expedientes del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) (BADI).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA). Se utiliza como línea base, el promedio de los últimos 5 años.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones promedio por resolutor (Determinativas).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
24,00	25,00	27,00	28,00	30,00

Fuente de Datos: Base de datos integrada de Gestión de Expedientes (BADI), Estadísticas, encargado de la Presidencia, Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones promedio por resolutor (Sancionatorias).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
43,00	46,00	50,00	54,00	58,00

Fuente de Datos: Base de datos integrada de Gestión de Expedientes del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) (BADI).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficiencia	Gasto presupuestario por resolución.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1.928,99	1.829,54	1.829,54	1.829,54	1.829,54

Fuente de Datos: Base de datos integrada de Gestión de Expedientes del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) (BADI).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de resolución de controversias fiscales (Determinativas y Apelaciones).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
8,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.05.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de resolución de controversias fiscales (Sancionatorias y Avalúos).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
4,00	4,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Base de datos integrada de Gestión de Expedientes del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) (BADI).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

PP-206-076

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS.		1.943.797.682	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.
Total del Subprograma	**01**	**1.943.797.682**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.943.797.682**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.837.185.931
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	106.611.751

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**35**	**0**	**35**
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**1.943.797.682**
0	**REMUNERACIONES**					**1.645.011.545**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**415.868.831**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢38,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	415.868.831
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**970.596.082**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢13,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	248.668.462
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ¢25,1 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	249.589.720
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢6,8 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	106.611.751
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢5,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)).	100.428.617
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	265.297.532
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**129.273.316**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**122.643.915**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢7,6 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	118.386.418
00401	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	4.257.497
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**6.629.401**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢0,4 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152	6.399.266
00405	001	1112	1320	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042152	230.135
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**129.273.316**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**69.608.708**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢4,3 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	67.192.291
00501	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	2.416.417
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**39.776.405**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢2,5 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	38.395.595
00502	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	1.380.810
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**19.888.203**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢1,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	19.197.798
00503	001	1112	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	690.405
1	**SERVICIOS**					**139.851.425**
101	**ALQUILERES**					**131.628.807**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	131.628.807
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**6.196.568**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.222.308
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.924.260
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**55.000**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	55.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**35.000**
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	35.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**100.000**
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**360.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	360.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.476.050**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	158.200

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.067.850
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**5.800.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**200.000**
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**300.000**
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**5.300.000**
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**153.134.712**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**22.009.611**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**22.009.611**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	18.045.930
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,2 MILLONES PARA ATENDER LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	3.199.633
60103	001	1310	1320	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	648.981
60103	001	1310	1320	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL (DGSC)). Céd. Jur 4-000-042147	115.067
603	**PRESTACIONES**					**130.808.346**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	125.790.906

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	5.017.440
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**316.755**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**316.755**
60701	001	1330	1112	365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd. Jur 2-100-042005	316.755

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL

MISIÓN:

Como órgano especializado en materia aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestos, contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas (SNA), mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia aduanera.	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Controversias resueltas.	362,00	363,00	364,00

Fuente de Datos: Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Resolución de controversias aduaneras.	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Controversias resueltas.	362,00	363,00	364,00

Fuente de Datos: Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de controversias resueltas con relación a las controversias programadas a resolver.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN) en poder del Encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

Supuestos: Que el Servicio Nacional de Aduanas (SNA) envíe por lo menos 30 expedientes de recursos de apelación por mes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones de fuero aduanero promedio por miembro del Colegiado.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
52,00	52,00	52,00	52,00	52,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN) en poder del Encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

Supuestos: Aunque se programan 52 resoluciones por miembro colegiado (según fórmula), este dato dependerá de la cantidad asignada a cada miembro colegiado según los Votos de Mayoría y Votos Salvados .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de resolución de controversias aduaneras.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
180,00	180,00	180,00	180,00	180,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN) en poder del Encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

Supuestos: El tiempo promedio esta dado por Ley (6 meses).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS.	688.728.344	TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL.
Total del Subprograma 02	**688.728.344**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**688.728.344**
001	INGRESOS CORRIENTES	653.873.169
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	34.855.175

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**13**	**0**	**13**
1	SUPERIOR	7	0	7
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**688.728.344**
0	**REMUNERACIONES**					**534.878.266**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**154.013.985**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	146.310.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	7.703.985
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**299.270.555**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.651.692
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	81.658.650
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	34.855.175
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	34.585.365
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	70.519.673
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**40.796.863**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**38.704.716**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.704.716
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.092.147**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.092.147
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**40.796.863**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**21.967.542**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	21.967.542

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

Céd. Jur 4-000-042147

00502						**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**12.552.881**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		12.552.881
					Céd. Jur 4-000-042147		
00503						**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**6.276.440**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		6.276.440
					Céd. Jur 4-000-042147		
1						**SERVICIOS**	**81.569.820**
101						**ALQUILERES**	**80.424.820**
10101	001	1120	1320			ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80.424.820
104						**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**35.000**
10499	001	1120	1320			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	35.000
106						**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**360.000**
10601	001	1120	1320			SEGUROS	360.000
108						**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**500.000**
10805	001	1120	1320			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400.000
10899	001	1120	1320			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
199						**SERVICIOS DIVERSOS**	**250.000**
19905	001	1120	1320			DEDUCIBLES	250.000
2						**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3.900.000**
201						**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**200.000**
20101	001	1120	1320			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000
204						**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**500.000**
20402	001	1120	1320			REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299						**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**3.200.000**
29902	001	1120	1320			ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29905	001	1120	1320			ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
6						**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**68.380.258**
601						**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**6.945.927**
60103						**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**6.945.927**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		5.899.854
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		1.046.073

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**			**61.434.331**
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	56.434.331
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	5.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 136

ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE EGRESOS

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público , brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL

MISIÓN:

Somos la entidad rectora del Subsistema de Presupuesto, que administra la programación, formulación, ejecución, control y evaluación del Gobierno de la República; además de elaborar y dar seguimiento a la normativa en el ámbito presupuestario del Sector Público.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
3. Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Revisión de estructuras programáticas.	Entidades del Gobierno Central.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estructura revisada.	ND	2,00	2,00

Fuente de Datos: Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Modificaciones presupuestarias.	Entidades del Gobierno Central.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Decreto.	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Documentos físicos y/o digitales custodiados por la secretaria de la Subdirección.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Fiscalizaciones.	Entidades del Gobierno Central.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Informes.	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Archivos digitales en la red común de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de entidades del Gobierno Central que cuentan con la estructura programática ajustada de acuerdo a la metodología de presupuesto por programas orientada a resultados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
8,33	-	16,67	25,00	33,33

Fuente de Datos: Expediente del informe final del proceso de ajuste de estructuras - Secretaría Subdirección General, Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en el trámite de modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
14,00	14,00	14,00	14,00	14,00

Fuente de Datos: Documentos físicos y/o digitales custodiados por la secretaria de la Subdirección, Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de entidades del Gobierno Central que son fiscalizadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
44,44	44,44	44,44	44,44	44,44

Fuente de Datos: Archivos digitales en la red común de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos: 1. Datos estimados con 5 funcionarios como fiscalizadores.
2. Datos estimados no contemplan estudios en los programas o subprogramas asociados con los Órganos Desconcentrados.

Notas Técnicas: Como fiscalización se entiende la realización de un estudio de verificación y comprobación del cumplimiento de la normativa en diversos temas relacionados con la ejecución presupuestaria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de fiscalizaciones realizadas por funcionario en el año.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,00	6,00	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Archivos digitales en la red común de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos: 1. Datos estimados con 5 funcionarios como fiscalizadores.
2. Datos estimados no contemplan estudios en los programas o subprogramas asociados con los Órganos Desconcentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en la asignación de roles y perfiles para uso del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
4,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Archivos digitales en la red común de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos: 1. Datos estimados con 5 funcionarios como fiscalizadores.

Notas Técnicas: Roles y perfiles: Son un medio para permitir el acceso a ejecutar una función determinada por medio de una transacción o un conjunto de transacciones las cuales se autorizan de manera directa al usuario que se le asignen en el Sistema de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO.	1.930.733.276	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO NACIONAL.
Total del Subprograma	**02**	**1.930.733.276**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.930.733.276**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.841.096.462
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	89.636.814

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**52**	**0**	**52**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.930.733.276**
0	**REMUNERACIONES**					**1.375.543.527**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**466.511.400**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	466.511.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**13.100.000**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.100.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**686.097.977**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	176.170.308
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	278.802.930
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	89.636.814
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	80.907.563
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.580.362
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**104.917.075**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**99.536.712**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.536.712
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.380.363**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.380.363
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**104.917.075**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**56.493.810**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.493.810
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**32.282.177**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.282.177
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**16.141.088**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.141.088
1	**SERVICIOS**					**490.352.927**
101	**ALQUILERES**					**424.167.204**
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	424.167.204
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**24.172.040**
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.568.538
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.603.502
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.025.756**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	1.081.681
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	800.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	144.075
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**38.282.932**
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LOS SUBPROGRAMAS 136-02-RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO Y 136-07-FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA, ASIMISMO, ATENDER EL PAGO DE RECARGA DE EXTINTORES).	38.201.932
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	81.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.119.395**
10601	001	1120	1112		SEGUROS	1.119.395
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**450.000**
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**135.600**
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	135.600
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**9.550.568**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**360.000**
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	360.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**135.460**
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	135.460
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**9.055.108**
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.055.108
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**55.286.254**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**17.862.804**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**17.862.804**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.172.623
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.690.181
603		**PRESTACIONES**				**37.423.450**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	22.423.450
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	15.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

MISIÓN:

Dirigir, como órgano rector, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa , mediante los mecanismos que fortalezcan su gestión para beneficio del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
3. Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Definición del marco normativo que rige la Contratación Administrativa.	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Reglamentos aprobados.	3,00	ND	ND

Fuente de Datos: Departamento Normativo, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Establecimiento de compras públicas estratégicas.	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudios de contratación realizados.	1,00	1,00	1,00
Convenios Marco en ejecución.	11,00	11,00	11,00
Convenios con criterios sustentables.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Departamento de Compras Consolidadas, Unidad de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Consolidar la compra pública mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Requerimientos al sistema.	15,00	5,00	5,00
Estudio de compras totales.	1,00	1,00	1,00
Estudio de clientes.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Dirección de Normas y Contrataciones, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGBCA).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reglamentos aprobados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Normas y Contrataciones, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: Con la aprobación del Proyecto de Ley relacionado al expediente No.21.546 se debe elaborar reglamentos complementarios que rijan temas relacionados a contratación administrativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de los estudios de contratación realizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Normas y Contrataciones - Unidad de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El número de estudios corresponderá a la programación anual, según las necesidades y prioridades institucionales. A este elemento se adiciona el monitoreo y análisis de datos de sistemas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de convenios marco administrados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Normas y Contrataciones, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El 100% corresponde a la administración de los convenios Marco en ejecución para el año respectivo, no significa nuevas licitaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de nuevos convenios marco publicados con criterios sustentables.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Normas y Contrataciones, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El 100% corresponde a los convenios Marco nuevos que incorporen criterios sustentables.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de requerimientos al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección Técnica, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El 100% de los requerimientos al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), según programación de la Dirección Técnica en el Plan Anual de Trabajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios realizados sobre uso efectivo del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización de Adquisiciones y Registro de Bienes , Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El número de estudios corresponderá a la programación anual, según las necesidades y prioridades institucionales, para determinar la efectividad de compra a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de los estudios de clientes realizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección Técnica, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA).

Supuestos: El número de estudios corresponderá a la programación anual, según las necesidades y prioridades institucionales y de los clientes de la entidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE NORMA DE CONTRATACIONES.	292.564.436	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.	228.963.472	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
3 EJECUCIÓN DE COMPRAS CONSOLIDADAS.	343.445.208	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
4 PUBLICACIÓN DE CONVENIO MARCO SUSTENTABLE.	38.160.579	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
5 REQUERIMIENTO AL SISTEMA DE COMPRAS.	101.761.543	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
6 ESTUDIO REALIZADO DE USO EFECTIVO DE COMPRAS PÚBLICAS.	165.362.507	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
7 SERVICIO AL CLIENTE.	101.761.543	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
Total del Subprograma 03	**1.272.019.288**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.272.019.288**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.194.279.656
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	77.739.632

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**55**	**0**	**55**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43
5	TECNICO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.272.019.288**
0	**REMUNERACIONES**					**1.192.972.182**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**466.739.400**
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	466.739.400
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**544.249.228**
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	129.766.044
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	224.082.930
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	77.739.632
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	63.590.996
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	49.069.626
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**90.991.777**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**86.325.532**
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	86.325.532
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.666.245**
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.666.245
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**90.991.777**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**48.995.572**
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.995.572

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-03

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**27.997.470**
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.997.470
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**13.998.735**
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.998.735
1					**SERVICIOS**	**58.612.861**
101					**ALQUILERES**	**58.062.777**
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	58.062.777
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**300.015**
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.015
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**250.069**
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	250.069
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**359.312**
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**359.312**
29902	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	124.300
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	145.002
29905	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	90.010
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.074.933**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**15.491.933**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**15.491.933**
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.158.811
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.333.122
603					**PRESTACIONES**	**4.583.000**
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	4.583.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL

MISIÓN:

Somos el órgano constitucional responsable de gestionar la deuda interna del Gobierno Central y administrar los recursos líquidos del Estado, para garantizar su disponibilidad y el pago oportuno de las obligaciones.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Canjes de deuda interna y subastas inversas del Gobierno Central.	Internos y Externos: Instituciones del Estado, Entidades privadas, Reguladores y participantes del mercado de valores y Organismos Internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Millones de colones.	600.000,00	500.000,00	650.000,00

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR), Dirección de Tesorería Nacional.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Gestión de pagos de la deuda interna y externa.	Internos y Externos: Instituciones del Estado, Entidades privadas, Reguladores y participantes del mercado de valores y Organismos Internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Millones de colones.	3.641.166,17	3.753.226,80	3.414.819,50

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) enviado por Dirección Crédito Público (DCP), Dirección de Tesorería Nacional.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Administración de Caja Única del Estado.	Usuarios internos: Unidades de procesamiento y control de la Tesorería Nacional. Externos las entidades participantes de Caja Única, y la Contraloría General de la República (CGR).

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Millones de colones.	53.545,00	37.121,00	35.000,00
Cantidad de propuestas de pago.	510,00	510,00	510,00

Fuente de Datos: Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Dirección de Tesorería Nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de canjes y subastas inversas de deuda interna del Gobierno Central.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
39,00	32,00	32,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR), Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para realizar estas operaciones, condiciones favorables del mercado, y apoyo en la estrategia de gestión de pasivos, no surgen cambios en registros de los canjes que sugiera la Contraloría General de la República (CGR) u otra entidad. Afectaciones en normativas contables para registro de los valores en los tenedores de deuda.

Notas Técnicas: Los títulos de deuda interna a computar en el indicador serán únicamente los valores estandarizados objeto de oferta pública, exceptúan los valores no estandarizados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de montos pagados de deuda interna y externa.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) enviado por la Dirección Crédito Público (DCP), Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para el servicio de la deuda pública total y que la Dirección de Crédito Público (DCP) aporte la información de los pagos de deuda externa a realizar. Que la Dirección General de Tesorería Nacional disponga de las plataformas robustas de pagos y los perfiles respectivos .

Notas Técnicas: Los montos de pagos de la deuda interna provienen del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) pero los pagos de deuda externa es información que estrictamente debe proporcionar la Dirección de Crédito Público (DCP). Los pagos se reflejarían como salidas del Fondo General por tipo de moneda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Índice de ahorro estimado de intereses de deuda interna por uso de Caja Única (CUT).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
9,00	6,00	5,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: El resultado depende de dos variables 1- El saldo de las entidades 2- La tasa de interés. En ambos casos entre menor sea el resultado con respecto a la estimación, refleja cifras positivas, sea que se utilizó mejor los recursos o las tasas de interés no estuvieron muy altas en el período.

Notas Técnicas: Este no es una ganancia que se refleje contablemente por cuanto los saldos acumulados son dinero que no se ha utilizado aún por las entidades y por ende no se ha tenido que recurrir al financiamiento para ello, o dicho en otras palabras los saldos de caja única representan la posibilidad de obtener financiamiento sin costo en un período de tiempo mientras la entidad programa el uso efectivo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las Juntas de Educación y Administrativas gestionando sus pagos y cobros en la plataforma tecnológica Web Banking de Tesoro Digital.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
57,00	80,00	85,00	90,00	92,00

Fuente de Datos: Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: El resultado depende de que el Ministerio de Educación Pública (MEP) presione a las Juntas a recibir las transferencias en cuentas de CUT y que devuelvan los saldos en cuentas bancarias . No se considera que se pueda abarcar el 100% de las Juntas por cuanto hay algunas que sería un imposible dado su diminuto tamaño.

Notas Técnicas: Depende de la capacidad tecnológica de cada Junta de Educación o Administrativa para incorporarse al modelo de Web Banking.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de pagos tramitadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección Financiera, Sistema de Pagos y Planillas (INTEGRA), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema Control Contable de Fondos (SCCF), Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Depende de la disponibilidad de liquidez.

Notas Técnicas: La eficacia en la tramitación de propuesta de pago depende en gran medida de que los ministerios y entidades cubiertas bajo el principio de Caja Única las remitan oportunamente, en las fechas establecidas tanto para el pago de salarios y pensiones, como de proveedores del Estado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de entidades que pagan recursos de programas sociales gestionando sus pagos y cobros en el módulo de SUPRES de Tesoro Digital.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1,00	10,00	25,00	50,00	75,00

Fuente de Datos: Dirección Financiera, Sistema de Tesoro Digital, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Las entidades que se encuentren dentro del módulo SUPRES, son las que realizan pagos directos de subsidios monetarios a beneficiarios sociales y aquellas otros pagos indirectos de transferencias monetarias a entidades o programas.

Notas Técnicas: El SUPRES es un módulo transaccional de consolidación de pagos de recursos sociales y estará inmenso en un ecosistema en donde se requiere la operación conjunta de instituciones y sus sistemas. El proceso inicia desde que la institución genera sus respectivos procesos que sirven de base para la emisión de las solicitudes de pago, esta información, que para efectos del SUPRES se denomina información complementaria para el pago, será validada conforme las reglas establecidas por el Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) y a su vez le permitirá a SUPRES en directa interoperación con Tesoro Digital (o Gestor).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CANJES DE DEUDA INTERNA Y SUBASTAS INVERSAS DEL GOBIERNO CENTRAL .	802.805.413	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS TESORERÍA NACIONAL.
2 GESTIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA.	802.805.414	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS TESORERÍA NACIONAL.
3 ADMINISTRACIÓN DE CAJA ÚNICA DEL ESTADO.	1.605.610.827	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS TESORERÍA NACIONAL.
Total del Subprograma 04	**3.211.221.654**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.211.221.654**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.076.406.218
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	134.815.436

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**86**	**0**	**86**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	65	0	65
5	TECNICO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.211.221.654**
0	**REMUNERACIONES**					**2.068.842.376**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**729.333.000**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	729.333.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**500.000**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.023.415.021**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	254.378.592
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	422.755.380
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	134.815.436
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	127.785.985
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	83.679.628
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**157.797.177**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**149.705.014**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	149.705.014
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.092.163**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.092.163
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**157.797.178**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**84.967.711**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-04

00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.967.711
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**48.552.978**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.552.978
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**24.276.489**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.276.489
1	**SERVICIOS**					**1.059.526.148**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**949.519**
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	949.519
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**925.976.151**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	176.383
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	60.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER EL PAGO POR TRANSFERENCIAS MERCANTILES).	900.000.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	25.739.768
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**35.000**
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	35.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.209.994**
10601	001	1120	1112		SEGUROS	1.209.994
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**130.914.721**
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	614.721
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	130.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**440.763**
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	190.763
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LAS INFRACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	250.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**550.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**250.000**
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	50.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**250.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-04

20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**50.000**
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**82.303.130**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**26.865.980**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**26.865.980**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.819.899
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.046.081
603		**PRESTACIONES**				**55.437.150**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	45.437.150
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS, ENTRE OTROS).	10.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 5
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD NACIONAL

MISIÓN:

Ejercemos la rectoría del Subsistema de Contabilidad del Sector Público costarricense así como la emisión de estados financieros mediante la generación de información financiera oportuna y confiable para la toma de decisiones de las autoridades públicas y la ciudadanía en general.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Presentación de estados financieros.	Ciudadanía y Organismos Multilaterales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estados contables presentados.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Dirección General de Contabilidad Nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de avance de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en los entes contables del Sector Público.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
12,00	20,00	40,00	60,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de Autoevaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y Estados Financieros emitidos por entidades del Sector Público Costarricense, Dirección General de Contabilidad Nacional.

Supuestos: Las entidades no presentan avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las entidades no les aprueban la cantidad de presupuesto necesario para nuevos sistemas de información, donde se involucren las áreas primarias de registro, no involucramiento de los jerarcas así como las áreas primarias de registro en la implementación de NICSP.

Notas Técnicas: La transición de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) versión 2014 a la versión 2018, así como, sus políticas contables aprobadas y publicadas por la Contabilidad Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de entrega del informe de la ejecución presupuestaria Ingreso - Gasto.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Unidad del Registro Presupuestario, Dirección General de Contabilidad Nacional.

Supuestos: Problemas en las transacciones o conexión al sistema de información o con los datos cargados desde otras fuentes primarias de registro cargados interfaces.

Notas Técnicas: El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), requiere de imputaciones directamente por parte de las direcciones financieras de cada ministerio en el gasto y en el ingreso. Por parte del ingreso la mayor parte la Contabilidad realiza las cargas con asientos de interface y manuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de emisión de certificaciones de salarios.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
22,00	22,00	22,00	22,00	22,00

Fuente de Datos: Unidad de Archivo y Certificaciones, Dirección General de Contabilidad Nacional.

Supuestos: El sistema de bases de datos son antiguas, obsoletas y están sujetas a pérdida de información. También algún desastre natural o daño a instalaciones pueden ocasionar la pérdida de los documentos físicos archivados.

Notas Técnicas: Los datos de los salarios se respaldan en rollos de microfilm (Del año 1966 al año 1993) y sistema de pagos (año 1998 a la actualidad).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de emisión de certificaciones de ingresos a Fondo de Gobierno.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
8,00	8,00	6,00	5,00	4,00

Fuente de Datos: Unidad de Registro Presupuestario y Unidad de Registro Patrimonial, Dirección General de Contabilidad Nacional.

Supuestos: El sistema de bases de datos son antiguas, obsoletas y están sujetas a pérdida de información. También algún desastre natural o daño a instalaciones pueden ocasionar la pérdida de los documentos físicos archivados.

Notas Técnicas: Depósitos bancarios y enteros físicos en el caso de ingresos a Fondo de Gobierno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Tasa de emisión y criterios de políticas con respecto a la normativa contable.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Unidad de Asesoría y Estudios Especiales, Página Web del Ministerio de Hacienda - Normativa y Jurisprudencia - Administración Financiera - Contable, Dirección General de Contabilidad Nacional.

Supuestos: Que el personal capacitado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), los cuales emiten criterios y políticas necesarias tengan oportunidades de crecimiento a nivel personal y no renuncie por mejores condiciones laborales en otra institución.

Notas Técnicas: La IFAC es la Federación Internacional de Contadores Públicos, creada con el objetivo de servir al interés público, y de fortalecer al profesional contable en el mundo; ayudando de esta forma al crecimiento económico, estableciendo en los distintos países normas profesionales de una calidad alta. Emite normas de reportes financieros para el Sector Público Internacional a través del IPSASB.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.	Gestión	Eficacia	Avance en el seguimiento de las actividades de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). (Para cerrar las brechas en el Poder Ejecutivo).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Unidad de Fiscalización y Control, Dirección General de Contabilidad Nacional.

Supuestos:	El cumplimiento de las actividades de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) fueron identificadas con el propósito de ir logrando el cierre de brechas para cumplir según la fecha establecida mediante ley. El seguimiento se efectuará para ir midiendo ese cumplimiento de las actividades y cierre de brechas; así como, el seguimiento en la revisión de los saldos contables presentados en la información del Poder Ejecutivo.
Notas Técnicas:	Cronograma de actividades de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para el cierre de brechas en el Poder Ejecutivo e informes de seguimiento de los saldos contables.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES.	160.047.464	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
2 REGISTRO CONTABLE.	320.094.929	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
3 ANÁLISIS CONTABLE.	320.094.929	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
4 ARCHIVO Y CERTIFICACIONES.	160.047.465	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
5 CONSOLIDACIÓN.	320.094.929	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
6 FISCALIZACIÓN.	320.094.929	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
Total del Subprograma 05	**1.600.474.645**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.600.474.645**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.501.756.134
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	98.718.511

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**68**	**2**	**70**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	2	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**1.600.474.645**
0	**REMUNERACIONES**					**1.514.908.779**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**581.296.200**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	573.993.000
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	7.303.200
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.900.000**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.900.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**698.618.770**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	175.069.836
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	274.691.610
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	98.718.511
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	87.335.459
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	62.803.354
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**115.546.904**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**109.621.422**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	109.621.422
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.925.482**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.925.482
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**115.546.905**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**62.217.564**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-05

00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	62.217.564
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**35.552.894**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.552.894
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**17.776.447**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.776.447
1	**SERVICIOS**					**4.880.449**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**363.000**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	200.000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	50.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	113.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.556.500**
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO POR REAJUSTES DE PRECIOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA).	1.500.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	56.500
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.161.449**
10601	001	1120	1112		SEGUROS	1.161.449
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.343.000**
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	452.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	56.500
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	565.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	169.500
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**456.500**
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	400.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LAS INFRACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	56.500
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.107.046**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**242.046**
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	242.046
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**250.000**
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-05

299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**615.000**
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**79.578.371**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**19.672.601**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**19.672.601**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.709.860
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.962.741
603					**PRESTACIONES**	**59.905.770**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	55.905.770
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	4.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 6
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO

MISIÓN:

Es responsable de proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la Deuda de Costa Rica, propiciando que esta se ubique dentro de los límites de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Registro de operaciones de crédito público de la deuda pública del Gobierno Central.	Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Operaciones registradas.	140,00	135,00	130,00

Fuente de Datos: Departamento de Registro y Estadística, Dirección de Crédito Público (DCP).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Elaboración del perfil de deuda pública.	Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Perfiles publicados.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Departamento de Registro y Estadística, Dirección de Crédito Público (DCP).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Elaboración de la estrategia de colocación a mercado del Gobierno Central.	Gobierno Central y Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estrategia de deuda elaborada.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Unidad de Política del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Negociación de créditos públicos del Gobierno Central.	Gobierno Central y Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Solicitudes atendidas.	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Seguimiento al endeudamiento público que financia proyectos de inversión.	Gobierno Central y Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Informes realizados.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.06.	Análisis de compromisos fiscales de previo a la licitación de los contratos de asociaciones público – privadas (APPs).	Gobierno Central y Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Compromisos fiscales analizados.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Departamento de Inversión Pública, Dirección de Crédito Público (DCP).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de operaciones registradas oportunamente.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Departamento de Registro y Estadística de la Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: Un error en el sistema de registro puede afectar el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de publicación oportuna del perfil trimestral de la deuda.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Página Web del Ministerio de Hacienda, Unidad de Estadística Departamento de Registro y Estadística de la Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias del resto del Sector Público puede afectar el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Grado máximo de desviación de la estrategia a mercado lograda.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
15,00	15,00	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Unidad de Política Departamento de Política del Endeudamiento Público y relación con el inversionista, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: La coyuntura macroeconómica nacional puede afectar su cumplimiento, así como, la elección de los plazos en que los inversionistas quieran invertir.

Notas Técnicas: Mide el grado de desviación de la estrategia de colocación a mercado lograda, es decir, que porcentaje de la colocación no se logró captar según lo planificado. En la medición consideran únicamente los instrumentos de colocación mediante subasta. La Dirección de Crédito Público (DCP) en conjunto con la Dirección de Tesorería Nacional establecen una estrategia con un horizonte de cumplimiento semestral, esperando alcanzar como máximo un 15% desviación cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de solicitudes de negociación atendidas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de Negociación Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Cobertura de seguimiento de la cartera de proyectos financiados con deuda externa.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de Seguimiento Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias puede afectar el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de compromisos fiscales atendidos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de APP´S Departamento de Inversión Pública, Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.		882.859.869	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO.
Total del Subprograma	**06**	**882.859.869**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**882.859.869**
001	INGRESOS CORRIENTES	825.453.400
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	57.406.469

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**34**	**0**	**34**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**882.859.869**
0		**REMUNERACIONES**				**832.054.808**
001		**REMUNERACIONES BÁSICAS**				**314.076.600**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	314.076.600
003		**INCENTIVOS SALARIALES**				**391.051.280**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	83.711.352
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	164.714.970
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	54.220.563
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	49.972.317
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.432.078
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**63.463.464**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**60.208.927**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	60.208.927
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**3.254.537**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.254.537
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**63.463.464**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**34.172.634**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.172.634

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-06

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**19.527.220**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.527.220
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**9.763.610**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.763.610
1	**SERVICIOS**					**20.803.499**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**140.194**
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	90.400
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49.794
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**18.400.807**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	350.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	18.050.807
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**45.200**
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	45.200
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**657.672**
10601	001	1120	1112		SEGUROS	657.672
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.159.626**
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	859.626
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**400.000**
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**250.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**250.000**
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.000
5	**BIENES DURADEROS**					**3.185.906**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**3.185.906**
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	3.185.906
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**26.565.656**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**10.805.061**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**10.805.061**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.177.793

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-06

60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.627.268

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**				**15.760.595**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	11.760.595
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	4.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 7
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA TECNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

MISIÓN:

Contribuir al uso racional de los recursos públicos, mediante la elaboración y seguimiento de las directrices y normativas en materia de política presupuestaria y la participación en la evaluación de la gestión institucional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Seguimiento de la Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento.	Entidades públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Directriz supervisada.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones cubiertas por regla fiscal que se les emitió certificación.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
80,00	80,00	85,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Los oficios STAP en los que se emitió la certificación que se encuentran disponibles en la red , en el archivo digital de la STAP S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Depende de que la información esté completa para certificar.

Notas Técnicas: Las certificaciones corresponden a las emitidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) a la Contraloría General de la República (CGR) en atención al título IV sobre Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635, sobre el cumplimiento del límite al crecimiento del Gasto Corriente de las entidades sujetas a la Regla Fiscal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio de solicitudes tramitadas por analista en el año.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
90,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Los oficios STAP y DE se encuentran en los archivos digitales de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Los oficios STAP y DE, dependen de la cantidad de solicitudes que ingresan.

Notas Técnicas: Las solicitudes comprenden las gestiones que ingresan a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) a las tres unidades sectoriales por parte de las entidades bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria que requieren de un proceso de trámite. No comprende las gestiones cuya información solo se archiva, ni las gestiones que ingresan a la Unidad de Asuntos Jurídicos , ni las gestiones de la Unidad de Análisis y Estadísticas Fiscales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de trámite de documentos presupuestarios en el año.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: El registro de ingreso de la información, oficios STAP, se encuentra en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Los oficios STAP y DE, depende de la cantidad de solicitudes que ingresan.

Notas Técnicas: El trámite corresponde al proceso de dictaminar el documento presupuestario (registro en el seguimiento y elaboración del oficio STAP), hasta el envío del documento. Los documentos presupuestarios comprenden únicamente las modificaciones y los presupuestos extraordinarios de las entidades que se les aplica la Regla Fiscal. No incluye documentos que se devuelven sin trámite. El tiempo corresponde a los días hábiles laborales (10) dados por la Ley No.9635.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de trámite de solicitudes de creación de plazas en el año.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Registro de ingreso de la información y oficios de estos se encuentran en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Notas Técnicas: La cantidad de analistas comprende la suma de los analistas de las Unidades Sectoriales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO.	1.330.379.352	DIRECCIÓN EJECUTIVA STAP.
Total del Subprograma	**07**	**1.330.379.352**	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-07

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.330.379.352**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.245.658.552
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	84.720.800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**52**	**0**	**52**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	46	0	46
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.330.379.352**
0	**REMUNERACIONES**					**1.300.103.191**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**459.182.400**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	459.182.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.000.000**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**638.594.794**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	156.828.840
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	256.477.050
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	84.720.800
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	79.865.394
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.702.710
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**99.162.998**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**94.077.716**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.077.716
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.085.282**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.085.282
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**99.162.999**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**53.395.461**

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-07

00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.395.461
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**30.511.692**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.511.692
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**15.255.846**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.255.846
1	**SERVICIOS**					**1.968.025**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**738.425**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	600.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	138.425
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**54.000**
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR (RTV)).	54.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**757.000**
10601	001	1120	1112		SEGUROS	757.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**283.000**
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	83.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**135.600**
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	135.600
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**425.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**240.000**
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	240.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**185.000**
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	185.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**27.883.136**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**16.883.136**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**16.883.136**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.340.495

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-07

60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.542.641
603		**PRESTACIONES**				**11.000.000**
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	11.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

“Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria".

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	12.883.578.000	23,34%
SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	656.280.000	1,19%
PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	25.003.830.000	45,31%
INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	4.546.000.000	8,24%
SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	12.099.312.000	21,92%
Totales	**55.189.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.

2. Aumentar el control y vigilancia zoo y fito sanitaria para la protección del patrimonio agropecuario nacional, la salud pública y el ambiente (SENASA).

3. Aportar a la reactivación económica en la zona rural, mediante la generación de ingresos por medio de la implementación del programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes al sector productivo, con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos. (CLUBES 4-S).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**55.344.775.249**	**54.536.785.495**	**55.189.000.000**
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**55.344.775.249**	**54.536.785.495**	**55.189.000.000**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	55.344.775.249	54.536.785.495	55.189.000.000
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	53.666.721.899	49.876.416.786	50.611.324.500
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	51.509.224.399	47.776.416.786	48.511.324.500
2123	PESCA Y CAZA	2.157.497.500	2.100.000.000	2.100.000.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	1.678.053.350	4.660.368.709	4.577.675.500
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA,GANADERÍA,SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1.678.053.350	4.660.368.709	4.577.675.500

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**55.344.775.249**	**54.536.785.495**	**55.189.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**52.048.103.911**	**53.354.276.471**	**52.770.839.050**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	43.897.656.256	45.411.044.922	44.826.493.341
111	REMUNERACIONES	35.924.970.346	37.094.038.439	35.309.289.502
1111	SUELDOS Y SALARIOS	29.472.792.580	30.389.585.184	28.919.165.417
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	6.452.177.766	6.704.453.255	6.390.124.085
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.972.685.910	8.317.006.483	9.517.203.839
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	8.150.447.655	7.943.231.549	7.944.345.709
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.891.412.223	6.815.614.031	6.757.690.707
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	726.698.874	874.991.286	919.077.522
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	532.336.558	252.626.232	267.577.480
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**3.296.671.338**	**1.182.509.024**	**2.418.160.950**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	1.005.551.818	11.700.015	20.000.000
2110	EDIFICACIONES	735.540.858	0	0
2120	VÍAS DE COMUNICACION	2.868.130	0	0
2140	INSTALACIONES	65.190.830	0	0
2150	OTRAS OBRAS	201.952.000	11.700.015	20.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	1.721.294.382	368.462.024	401.013.965
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.615.797.775	276.576.425	267.725.308
2230	EDIFICIOS	46.179.057	0	0
2240	INTANGIBLES	59.317.550	91.885.599	133.288.657
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	569.825.138	802.346.985	1.997.146.985
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	563.575.138	5.200.000	1.200.000.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	6.250.000	797.146.985	797.146.985

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
		TOTAL	**55.344.775.249**	**54.536.785.495**	**55.189.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**35.924.970.346**	**37.094.038.439**	**35.309.289.502**
	001	INGRESOS CORRIENTES	34.852.131.317	34.734.685.128	33.095.676.346
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.072.839.029	2.359.353.311	2.213.613.156
1		**SERVICIOS**	**6.176.944.447**	**6.529.010.408**	**7.174.664.318**
	001	INGRESOS CORRIENTES	6.176.944.447	6.529.010.408	7.174.664.318
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.808.185.340**	**1.801.196.075**	**2.357.769.521**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.808.185.340	1.801.196.075	2.357.769.521
5		**BIENES DURADEROS**	**2.726.846.200**	**380.162.039**	**421.013.965**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	6.993.041	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.726.846.200	373.168.998	421.013.965
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.138.003.778**	**7.930.031.549**	**7.929.115.709**
	001	INGRESOS CORRIENTES	8.138.003.778	7.930.031.549	7.929.115.709
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**569.825.138**	**802.346.985**	**1.997.146.985**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	569.825.138	802.346.985	1.997.146.985

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
		TOTAL	**55.344.775.249**	**54.536.785.495**	**55.189.000.000**
169		**ACTIVIDADES CENTRALES**	**15.557.829.584**	**11.691.066.996**	**12.883.578.000**
170		**SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)**	**672.844.555**	**706.859.460**	**656.280.000**
171		**PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL**	**26.151.143.606**	**24.729.821.538**	**25.003.830.000**
	01	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	10.870.265.515	11.322.005.060	11.389.999.244
	02	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	15.280.878.091	13.407.816.478	13.613.830.756
172		**INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)**	**1.632.518.350**	**4.629.768.709**	**4.546.000.000**
175		**SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL**	**11.330.439.154**	**12.779.268.792**	**12.099.312.000**
	00	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	11.242.660.411	0	0
	01	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	0	12.472.528.154	11.807.000.000
	02	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S	87.778.743	306.740.638	292.312.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO		CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
			CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
		TOTAL	**1.780**	**25**	**1.805**
	1	SUPERIOR	3	0	3
	2	EJECUTIVO	5	0	5
	3	ADMINISTRATIVO	204	0	204
	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.059	14	1.073

5	TECNICO	355	11	366
9	DE SERVICIO	154	0	154

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**17.826.718.297**	**17.363.854.205**	**35.309.289.502**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.167.687.888	36.595.684	13.204.283.572
00102	JORNALES	0	0	118.717.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	149.047.800	0	149.047.800
00105	SUPLENCIAS	0	11.700.000	11.700.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	261.000.000	0	261.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	6.000.000	6.000.000
00205	DIETAS	3.100.000	0	3.100.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.317.405.085	4.317.405.085
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	4.053.629.080	4.053.629.080
00303	DECIMOTERCER MES	2.213.613.156	0	2.213.613.156
00304	SALARIO ESCOLAR	2.032.269.453	0	2.032.269.453
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.548.400.271	2.548.400.271
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.469.976.835	2.469.976.835
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	133.512.262	133.512.262
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.401.878.744	1.401.878.744
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	801.073.568	801.073.568
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	400.536.785	400.536.785
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.183.145.891	1.183.145.891

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**55.344.775.249**	**54.536.785.495**	**55.189.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**55.344.775.249**	**54.536.785.495**	**55.189.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	50.975.264.882	51.001.916.201	50.557.225.894
001	INGRESOS CORRIENTES	50.975.264.882	51.001.916.201	50.557.225.894
	FINANCIAMIENTO	4.369.510.367	3.534.869.294	4.631.774.106
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.369.510.367	3.534.869.294	4.631.774.106

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**55.344.775.249**	**54.536.785.495**	**55.189.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**35.924.970.346**	**37.094.038.439**	**35.309.289.502**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	12.630.813.334	13.777.981.143	13.483.748.372
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.342.518.227	13.492.868.343	13.204.283.572

00102	JORNALES	140.234.660	118.717.000	118.717.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	136.891.622	153.895.800	149.047.800
00105	SUPLENCIAS	11.168.825	12.500.000	11.700.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	320.819.766	232.887.500	270.100.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	318.950.665	228.737.500	261.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.500.000	6.000.000
00205	DIETAS	1.869.101	2.650.000	3.100.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	16.521.159.480	16.378.716.541	15.165.317.045
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.281.947.190	4.915.984.290	4.317.405.085
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.072.673.654	4.286.865.588	4.053.629.080
00303	DECIMOTERCER MES	2.284.421.337	2.359.353.311	2.213.613.156
00304	SALARIO ESCOLAR	2.085.961.652	2.087.650.109	2.032.269.453
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.796.155.647	2.728.863.243	2.548.400.271
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.688.782.323	2.705.315.845	2.603.489.097
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.564.945.766	2.563.632.980	2.469.976.835
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	123.836.557	141.682.865	133.512.262
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.763.395.443	3.999.137.410	3.786.634.988
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.435.429.128	1.472.670.069	1.401.878.744
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	417.704.634	695.707.857	801.073.568
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	762.787.183	570.437.917	400.536.785
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.147.474.498	1.260.321.567	1.183.145.891
1	**SERVICIOS**	**6.176.944.447**	**6.529.010.408**	**7.174.664.318**
101	ALQUILERES	425.543.658	526.393.303	562.372.292
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.075.660	4.738.782	4.774.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.320.253	16.500.000	29.181.665
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	364.759.238	447.905.136	503.416.627
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	25.500.000	25.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	34.388.507	31.749.385	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.491.136.458	1.585.675.713	1.635.712.755
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	212.819.557	188.756.646	195.734.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	441.646.840	519.336.000	585.446.000
10203	SERVICIO DE CORREO	6.516.036	8.156.157	6.462.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	788.894.273	830.712.807	800.713.610
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	41.259.752	38.714.103	47.357.145
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	224.840.456	301.938.162	445.817.537

10301	INFORMACIÓN	11.198.062	14.643.750	18.900.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	11.413.684	15.957.369	24.761.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	3.600.459	3.966.028	5.066.600
10305	SERVICIOS ADUANEROS	4.249.175	9.289.895	8.573.500
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	124.245.181	171.844.800	258.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	70.133.895	86.236.320	130.016.437
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.754.496.037	1.846.428.306	1.993.547.933
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	28.513.034	54.650.165	50.379.606
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	285.300	150.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	95.551.909	61.293.830	111.429.306
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	13.577.513	12.801.000	12.700.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	28.988.168	10.549.135	20.049.158
10406	SERVICIOS GENERALES	1.478.214.089	1.619.849.307	1.693.608.283
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	109.651.324	86.999.569	105.231.580
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	368.779.082	519.340.188	487.179.088
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.774.181	7.577.895	9.290.218
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	358.659.291	511.474.013	477.888.870
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	880.241	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.465.369	288.280	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	557.818.261	673.769.018	647.181.699
10601	SEGUROS	557.818.261	673.769.018	647.181.699
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.213.107	12.279.900	38.200.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.457.137	12.279.900	38.200.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	755.970	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.317.747.292	1.027.231.318	1.327.274.264
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	448.747.033	294.230.434	403.638.452
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	2.500.000	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	23.500.000	24.500.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	19.149.912	27.537.970	44.863.580
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	399.912.919	353.173.260	382.371.694
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.541.001	2.880.000	3.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	33.890.660	52.706.056	58.034.055
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	199.923.485	114.379.501	148.984.536
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	206.582.282	156.324.097	261.881.947

109	IMPUESTOS	12.443.877	13.200.000	15.230.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.601.951	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	10.841.926	13.200.000	15.230.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	18.926.219	22.754.500	22.148.750
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	1.200.000	1.200.000
19905	DEDUCIBLES	18.574.380	19.425.000	18.125.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	351.839	2.129.500	2.823.750
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.808.185.340**	**1.801.196.075**	**2.357.769.521**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	752.982.959	790.540.878	1.036.687.768
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	309.401.667	442.973.588	444.672.548
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	23.773.238	51.544.480	26.673.061
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	16.913.056	15.877.714	28.458.860
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.962.417	22.971.982	31.190.162
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	375.932.581	257.173.114	505.693.137
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	94.808.666	147.699.114	158.858.753
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	19.702.544	61.300.000	63.734.140
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	13.723.402	17.218.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.655.978	3.577.385	7.654.273
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	70.450.144	69.098.327	70.252.340
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	70.433.873	80.252.908	88.964.437
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	34.893.709	34.278.325	37.568.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	754.475	9.723.460	9.850.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	510.987	2.819.200	3.304.992
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.319.219	15.475.286	13.139.355
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250.000	645.000	600.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16.559.118	12.113.598	16.777.090
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.146.365	5.198.039	7.725.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	314.077.919	311.455.930	464.828.525
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	81.438.635	44.346.407	95.399.507
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	232.639.284	267.109.523	369.429.018
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	575.881.923	471.247.245	608.430.038
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.918.649	15.424.605	24.246.382
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	266.237.246	123.633.918	274.384.352
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	61.950.467	77.476.963	82.970.401
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	29.669.497	22.154.785	29.577.216

29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	161.438.860	79.636.579	132.446.565
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	12.407.020	121.495.482	24.331.465
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.992.621	2.039.115	3.715.030
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.267.563	29.385.798	36.758.627
5	**BIENES DURADEROS**	**2.726.846.200**	**380.162.039**	**421.013.965**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.615.797.775	276.576.425	267.725.308
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	78.812.078	60.621.865	10.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	62.486.064	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.942.806	12.396.750	12.822.055
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	90.224.989	42.324.096	38.980.946
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	240.725.379	52.296.838	112.625.150
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	995.918.484	92.203.711	64.448.678
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	40.680	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	127.647.295	16.733.165	28.848.479
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.005.551.818	11.700.015	20.000.000
50201	EDIFICIOS	735.540.858	0	0
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.868.130	0	0
50207	INSTALACIONES	65.190.830	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	201.952.000	11.700.015	20.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	46.179.057	0	0
50399	OTRAS OBRAS PREEXISTENTES	46.179.057	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	59.317.550	91.885.599	133.288.657
59903	BIENES INTANGIBLES	59.317.550	91.885.599	133.288.657
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.138.003.778**	**7.930.031.549**	**7.929.115.709**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.878.968.346	6.802.414.031	6.742.460.707
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.871.442.544	6.802.414.031	6.742.460.707
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	7.525.802	0	0
603	PRESTACIONES	685.439.787	744.991.286	681.764.652
60301	PRESTACIONES LEGALES	553.345.654	629.891.286	549.891.342
60399	OTRAS PRESTACIONES	132.094.133	115.100.000	131.873.310
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	82.858.651
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	82.858.651
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	41.259.087	130.000.000	154.454.219

60601	INDEMNIZACIONES	41.200.947	130.000.000	154.454.219
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	58.140	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	532.336.558	252.626.232	267.577.480
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	532.336.558	252.626.232	267.577.480
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**569.825.138**	**802.346.985**	**1.997.146.985**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	563.575.138	5.200.000	1.200.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	563.575.138	0	1.200.000.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	5.200.000	0
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0	614.746.985	614.746.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0	614.746.985	614.746.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	6.250.000	182.400.000	182.400.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0	32.400.000	32.400.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	6.250.000	150.000.000	150.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			13.167.687.888
4714	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO (e)	1.629.400	19.552.800
5028	00101	1	DIRECTOR DE EXTENSION AGROPECUARIA (e)	1.475.250	17.703.000
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10485	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
4708	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO INTA (e)	1.256.450	15.077.400
9271	00101	1	MEDICO VETERINARIO 9 (e)	1.249.985	14.999.820
4510	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO SEPSA (e)	1.221.000	14.652.000
9270	00101	1	MEDICO VETERINARIO 8 (e)	1.213.576	14.562.912
2209	00101	2	AUDITOR NIVEL 2 a 1.197.600 Cls c/u (e)	2.395.200	28.742.400
3646	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	12	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	14.234.400	170.812.800
9269	00101	7	MEDICO VETERINARIO 7 a 1.178.230 Cls c/u	8.247.610	98.971.320
9263	00101	11	MEDICO VETERINARIO 6 a 1.143.892 Cls c/u	12.582.812	150.993.744
2159	00101	1	AUDITOR INTA NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9258	00101	8	MEDICO VETERINARIO 5 a 1.110.580 Cls c/u	8.884.640	106.615.680
5370	00101	1	ENCARGADO DE PROGRAMA NACIONAL DE SALUD ANIMAL MAG	1.078.244	12.938.928
9253	00101	13	MEDICO VETERINARIO 4 a 1.078.244 Cls c/u	14.017.172	168.206.064
9248	00101	32	MEDICO VETERINARIO 3 a 1.046.835 Cls c/u	33.498.720	401.984.640
9243	00101	54	MEDICO VETERINARIO 2 a 1.026.213 Cls c/u	55.415.502	664.986.024
9365	00101	1	MICROBIOLOGO 6 M-6	1.024.242	12.290.904
11734	00101	22	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	21.316.900	255.802.800
11816	00101	2	PROFESIONAL MICROBIOLOGO COORDINADOR-MAG a 965.444 Cls c/u	1.930.888	23.170.656
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
9238	00101	19	MEDICO VETERINARIO 1 a 914.658 Cls c/u	17.378.502	208.542.024
11733	00101	122	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	108.323.800	1.299.885.600
11737	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11815	00101	1	PROFESIONAL MICROBIOLOGO-MAG	843.534	10.122.408
11732	00101	80	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	66.836.000	802.032.000
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	2.338.500	28.062.000
11462	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	3.799.750	45.597.000
11731	00101	290	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	220.385.500	2.644.626.000
1085	00101	3	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
5521	00101	1	ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	9	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	6.295.500	75.546.000
11730	00101	83	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	58.058.500	696.702.000
11458	00101	10	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	6.176.500	74.118.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11729	00101	146	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	90.176.900	1.082.122.800
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11728	00101	85	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	44.714.250	536.571.000
1596	00101	16	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 438.350 Cls c/u	7.013.600	84.163.200
6362	00101	6	INSPECTOR DE INOCUIDAD C a 438.350 Cls c/u	2.630.100	31.561.200
15087	00101	244	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	106.140.000	1.273.680.000
15324	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 4	422.400	5.068.800
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
6361	00101	16	INSPECTOR DE INOCUIDAD B a 401.850 Cls c/u	6.429.600	77.155.200
15086	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	747.500	8.970.000
10734	00101	1	OPERADOR DE COMPUTADOR 1	365.450	4.385.400
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
15312	00101	14	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	5.081.300	60.975.600
13201	00101	18	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	6.400.800	76.809.600
13200	00101	87	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	29.845.350	358.144.200
15085	00101	65	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	22.298.250	267.579.000
15971	00101	11	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	3.689.950	44.279.400
10616	00101	90	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	29.700.000	356.400.000
3216	00101	11	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	3.381.950	40.583.400
10835	00101	3	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	922.350	11.068.200
10615	00101	9	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	2.738.700	32.864.400
3215	00101	10	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.987.500	35.850.000
10333	00101	10	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.987.500	35.850.000
9601	00101	120	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	35.160.000	421.920.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		4.000.000
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		131.581.643
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		6.000.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.020.917.425
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.493.108.800
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		1.090.048.417
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		302.825.150
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.527.167.180
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.315.198.249
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		11.700.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		32.595.684
			Total Título:		**24.102.830.436**

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			149.047.800
11729	00103	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u (e)	8.647.100	103.765.200
15085	00103	5	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
15085	00103	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u (e)	2.058.300	24.699.600
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.027.636
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		33.353.100
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.206.836
			Total Título:		**187.635.372**

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 169

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Dar seguimiento a las políticas del Sector Agropecuario Nacional y desarrollar procesos de planificación , seguimiento y control en el nivel interno de la institución y procurar el eficiente desempeño administrativo y financiero del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEL SECTOR AGROPECUARIO.	10.631.528.565	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN SUS RELACIONES INTERNAS COMO EXTERNAS.	37.362.376	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
3 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES.	43.804.165	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
4 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OFICILÍA MAYOR.	2.143.827.379	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
5 COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	7.730.147	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
6 COORDINACIÓN AUDITORÍA INTERNA.	9.018.505	AUDITORÍA INTERNA.
7 COORDINACIÓN ASESORÍA LEGAL.	7.730.147	ASESORÍA LEGAL.
8 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	2.576.716	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa **169**	**12.883.578.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**12.883.578.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	11.421.198.693
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.462.379.307

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**153**	**0**	**153**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	105	0	105
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**12.883.578.000**
0					**REMUNERACIONES**	**3.262.904.535**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1.202.925.764**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.202.925.764
002					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**10.000.000**
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	**1.465.794.319**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	432.583.448
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	512.454.020
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	205.979.307
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	190.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	124.777.544
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**241.092.226**
00401					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**	**228.728.522**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	228.728.522
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**12.363.704**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.363.704
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**343.092.226**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**129.818.891**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	129.818.891
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**74.182.223**
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	74.182.223
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**37.091.112**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.091.112
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**102.000.000**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	102.000.000
1		**SERVICIOS**				**1.337.112.015**
101		**ALQUILERES**				**90.734.000**
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	23.734.000
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	67.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**731.490.000**
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	103.734.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	196.846.000
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO	3.000.000
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	420.000.000
10299	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	7.910.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**91.562.500**
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	5.500.000
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	62.500
10306	001	1120	2121		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR LAS COMISIONES BANCARIAS COBRADAS POR OTROS BANCOS, POR GASTOS ORIGINADOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL MAG DE CAJA CHICA).	1.000.000
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	85.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**91.321.126**
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA ADQUISICIÓN DE SELLOS, ENTRE OTROS).	89.321.126

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PARA SERVICIOS DE MONITOREO, PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	2.000.000
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**22.719.293**
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.219.293
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	21.500.000
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**224.961.699**
10601	001	1120	2121	SEGUROS	224.961.699
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**73.998.397**
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.000.000
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.998.397
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.000.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**10.325.000**
19902	001	1120	2121	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER POSIBLES MULTAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ATRASO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES Y OTROS).	700.000
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	7.625.000
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE USO DE QUICK PASS DE LOS DESPACHOS SUPERIORES CON EL BANCO DE COSTA RICA (BCR).	2.000.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**38.875.000**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**18.275.000**
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.000.000
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.775.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**1.000.000**
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**2.000.000**
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**4.500.000**
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**13.100.000**
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.500.000
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5				**BIENES DURADEROS**	**24.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**24.000.000**
50103	280	2210	2121		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.000.000
50105	280	2210	2121		EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**6.988.286.450**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**6.340.247.497**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**6.340.247.497**
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.865.645
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.181.852
60103	001	1310	2121	203	PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA). (PARA OPERACIÓN DEL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SEGÚN LEY No.6142 “LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADO AGROPECUARIO (PIMA)” DEL 25/11/1977 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045942	220.000.000
60103	001	1310	2121	209	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE REGIONAL LIMÓN (UCR). (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACION AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS SEGUN LEY No. 4895 "CREACION DE LA CORPORACION BANANERA NACIONAL (CORBANA)", DEL 16-11-1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	16.200.000
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA)", DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-153004	2.100.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SE INCLUYEN ¢147,0 MILLONES PARA EL PAGO DE 8 PLAZAS QUE SE HAN VENIDO FINANCIANDO PARA EL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES). Céd. Jur 3-007-042041	3.713.000.000
60103	001	1310	2121	229	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS). (PARA CUBRIR GASTO OPERATIVO Y BRINDAR APOYO INSTITUCIONAL, EN ATENCIÓN DE LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y TRATADO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENÉTICOS, LEY No.6289 "LEY DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS" DEL 04/12/1978 Y SUS REFORMAS, ADICIONALMENTE, LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061194	250.000.000
603		**PRESTACIONES**				**312.891.342**
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	299.891.342
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	13.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**82.858.651**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**82.858.651**
60404	001	1320	2121	200	CORPORACIÓN HORTÍCULA NACIONAL (CHN). (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO O) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-200369	81.183.641
60404	001	1320	2121	204	CORPORACIÓN HORTÍCULA NACIONAL (CHN) (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-200369	1.675.010
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**40.000.000**
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO PRODUCIDO POR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), INCLUYE LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADOS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	40.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**212.288.960**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**212.288.960**
60701	001	1330	2121	335	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.6546 "ACUERDO CON FAO PARA OFICINA EN COSTA RICA" DEL 16/03/1981). Céd. Jur 3-003-042019	98.351.198

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

60701	001	1330	2182	400	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.8028 "REFORMA INTEGRAL AL CONTRATO GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CATIE" DEL 27/09/2000 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-003-045093	31.675.500
60701	001	1330	2121	420	CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL 13/11/2003, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (EDECART) Y SEGÚN CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) DEL 24/04/2008 Y CONSEJO REGIONAL AGRÍCOLA - CORECA 25/07/2007). Céd. Jur 2-100-042000	28.507.950
60701	001	1330	2121	478	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. LEY No.6459 "CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA" DEL 11/09/1980). Céd. Jur 3-003-045218	49.160.376
60701	001	1330	2121	480	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CACAO (ICCO). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No.9359 "CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO" DEL 25/05/2016). Céd. Jur 2-100-042000	4.593.936
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**1.232.400.000**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**1.200.000.000**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**1.200.000.000**
70103	280	2310	2121	210	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA ATENDER PAGOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES SEGÚN ARTÍCULO 5 DE LA LEY INDIGENA, N.°6172, DE 29/11/1977). Céd. Jur 4-000-042143	1.200.000.000
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**32.400.000**
70301	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**					**32.400.000**
70301	280	2320	2121	300	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES DEL PACÍFICO SUR. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-117228	600.000

PP-207-022

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

70301	280	2320	2121	310	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES HUETAR ATLÁNTICA. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-099602	31.800.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 170

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

MISIÓN:

Asesorar, integrar y articular la acción de las instituciones del Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural para el ejercicio de la Rectoría; aportando insumos estratégicos de calidad y en forma oportuna para satisfacer las demandas de los entes públicos y privados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de formulación, seguimiento y evaluación de la Política Sectorial Agropecuaria.	Ministro Rector del Sector Agropecuario, Consejo Agropecuario Nacional (CAN), Autoridades e Instituciones del Sector Agropecuario, MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, CGR, Comité Técnico Sectorial Agropecuario.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA EJECUTIVA PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA.		656.280.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA (SEPSA).
Total del Programa	**170**	**656.280.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-170-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**656.280.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	614.672.088
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	41.607.912

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**25**	**0**	**25**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	22	0	22
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**656.280.000**
0	**REMUNERACIONES**					**627.812.654**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**233.889.600**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	233.889.600
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**281.203.452**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	70.707.496
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	108.343.710
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	39.607.912
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	33.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	29.544.334
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**46.359.801**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**43.982.375**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.982.375
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.377.426**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.377.426
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**66.359.801**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**24.962.970**
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.962.970

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-170-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**14.264.554**
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.264.554
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**7.132.277**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.132.277
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**20.000.000**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	20.000.000
1					**SERVICIOS**	**11.575.000**
101					**ALQUILERES**	**8.500.000**
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.500.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**75.000**
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	75.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**3.000.000**
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2.000.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**2.000.000**
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
5					**BIENES DURADEROS**	**2.000.000**
599					**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**2.000.000**
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	2.000.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.892.346**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**7.893.053**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**7.893.053**
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.704.340
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.188.713
603					**PRESTACIONES**	**4.999.293**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-170-00

60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	4.999.293

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 171

PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA

PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

MISIÓN:

Somos autoridad nacional, que protege el patrimonio agropecuario de plagas y enfermedades en beneficio de la producción costarricense, la salud pública y el ambiente, estableciendo las medidas zoo y fito sanitarias, con servicios de calidad en control y vigilancia en aras de un desarrollo competitivo y sostenible del sector agropecuario y del bienestar social de la población, gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 1
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

MISIÓN:

Servir como Autoridad Nacional, que protege los recursos agrícolas de las plagas y contribuye con la protección de la salud humana y el ambiente, mediante el establecimiento de las medidas fitosanitarias y sanitarias en el ámbito de su competencia, en aras de un desarrollo competitivo y sostenible del sector agrícola y del bienestar social de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Productores implementando las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), en beneficio de los consumidores, para garantizar la producción de alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas.	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Productor con buenas prácticas agrícolas.	1.100,00	1.200,00	1.300,00

Fuente de Datos: Unidad de Control de residuos de Agroquímicos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Vegetales frescos de producción nacional analizados que cumplen con los límites máximos de residuos (LMR) vigentes en el país.	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Muestra Analizada	600,00	650,00	700,00

Fuente de Datos: Unidad de Control de Residuos de agroquímicos-SFE.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Mejoramiento de la ejecución presupuestaria del SFE.	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Actividad Fitosanitaria	80,00	82,00	84,00

Fuente de Datos: DAF-SFE.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Productor con buenas prácticas agrícolas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1.000,00	1.100,00	1.200,00	1.300,00	1.400,00

Fuente de Datos: Unidad de Control de Residuos de agroquímicos-SFE y Operaciones Regionales

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de Muestras de vegetales frescos de producción nacional analizados que cumplen con los límites máximos de residuos (LMR) vigentes en el país.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
551,00	600,00	650,00	700,00	750,00

Fuente de Datos: Unidad de Control de Residuos de agroquímicos-SFE.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ejecución presupuestaria.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
71,00	80,00	82,00	84,00	85,00

Fuente de Datos: Departamentos y unidades del SFE.

PP-207-031

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	1.252.899.916	UNIDAD GESTORA.
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA	2.699.429.821	UNIDAD GESTORA.
3 IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO INTERNACIONAL	2.517.189.833	UNIDAD GESTORA.
4 CONTROL DE AGROQUÍMICOS	740.349.951	UNIDAD GESTORA.
5 REGULACIÓN DE ORGANISMOS VIVOS	273.359.982	UNIDAD GESTORA.
6 ANÁLISIS DE LABORATORIOS	1.776.839.882	UNIDAD GESTORA.
7 REGULACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN MATERIA FITOSANITARIA Y SANITARIA	250.579.983	UNIDAD GESTORA.
8 VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS	1.526.259.899	UNIDAD GESTORA.
9 CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA	353.089.977	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 01	**11.389.999.244**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**11.389.999.244**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.769.712.676
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	620.286.568

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**393**	**0**	**393**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	248	0	248
5	TECNICO	92	0	92
9	DE SERVICIO	20	0	20

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**11.389.999.244**
0	**REMUNERACIONES**					**7.644.253.140**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.870.134.200**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.867.634.200
00105	001	1111	2121		SUPLENCIAS	2.500.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**50.000.000**
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	49.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.298.714.873**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	835.259.868
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.231.684.090
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	478.196.370
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	441.425.616
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	312.148.929
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**559.713.639**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**531.010.375**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	531.010.375
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**28.703.264**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.703.264
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**865.690.428**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**301.384.267**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	301.384.267
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**172.219.581**
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	172.219.581
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**86.109.791**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	86.109.791
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**305.976.789**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS. Céd. Jur 3-002-056020	305.976.789
1		**SERVICIOS**				**2.452.391.528**
101		**ALQUILERES**				**285.237.893**
10101	001	1120	2121		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	424.000
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.325.000
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	254.488.893
10104	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	25.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**402.945.720**
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	30.000.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	208.000.000
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO	3.022.000
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	141.626.920
10299	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARA SERVICIO DE ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA DESECHO, SERVICIOS DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS DE MATERIAL DECOMISADO, SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS. SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS VEGETALES Y LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS, PARA MANEJO DE LOS DESECHOS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS).	20.296.800
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**277.454.280**
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	11.400.000
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.600.000
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000
10305	001	1120	2121		SERVICIOS ADUANEROS	3.550.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

10306	001	1120	2121	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (COMISIÓN AL BANCO DE COSTA RICA, POR LA RECAUDACIÓN DEL 2% EN EL SERVICIO DE ESCANEO DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL BRINDADO EN ESTACIONES DE CONTROL).	215.000.000
10307	001	1120	2121	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	41.904.280
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**819.767.147**
10401	001	1120	2121	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS PARA LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LA SODA INSTITUCIONAL, SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE UNIDAD CANINA, SERVICIOS DE EXÁMENES MEDICO A FUNCIONARIOS DE LOS LABORATORIOS DE RESIDUOS, DIAGNÓSTICO, CONTROL DE CALIDAD, FISCALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN EN RONDAS INTERLABORATORIALES CON EL ECA, REGENCIA QUÍMICA).	17.379.606
10403	001	1120	2121	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMPORTACIONES DE LOS CONTROLADORES BIOLÓGICOS DE PLAGAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, OFICINAS REGIONALES Y ESTACIONES DE CONTROL FITOSANITARIO, SERVICIO DE ANÁLISIS DE SCREENING DE OGM Y EVENTO ESPECÍFICO DE CULTIVOS VEGETALES, SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA EN SFE SABANA, SERVICIOS DE ANÁLISIS QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE MOSCAS DE LA FRUTA).	80.205.243
10404	001	1120	2121	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EN ANÁLISIS RIESGO DE FRAUDE, ASPECTOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS ASÍ COMO ASPECTOS ASOCIADOS AL LICENCIAMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, AUDITORIAS SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE AGROQUÍMICOS).	12.700.000
10405	001	1120	2121	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN FUNDAUNA, SILAB ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DE LA INCERTIDUMBRE, SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA, SISTEMA DE NÓMINA, CONTROL DE ACTIVOS FIJOS E INVENTARIO DE SUMINISTROS, PROYECTO DE REGISTRO EN LÍNEA DE AGROQUÍMICOS).	19.849.158

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DEL SFE-MAG, PREVISIÓN PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE SIQUIRRES Y AMPLIACIÓN DE TIEMPO EN PASO CANOAS Y PAVAS, CONTRATO PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS DEL PROGRAMA DE MOSCAS DE LA FRUTA, CONTRATO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES DEL SFE, CONTRATO DE CHAPEAS DE ÁREAS VERDES DE OFICINAS REGIONALES Y CENTRALES, CONTRATO PARA MANTENER LOS TANQUES SÉPTICOS, CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE PARA LAS ESTACIONES DE CONTROL FITOSANITARIO, REGISTRO DE AGROQUÍMICOS, SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS DEL SFE A NIVEL NACIONAL, PARA SERVICIO DE DESODORIZANTES PARA LOS BAÑOS, SERVICIO DE FUMIGACIÓN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, SERVICIO DE PODA DE ARBUSTOS).	657.691.320
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SFE, SERVICIO DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y RECARGA DE EXTINTORES DE OFICINA REGIONALES Y OFICINAS CENTRALES, SERVICIO DE GEORREFERENCIACIÓN (GPS), CONTRATOS DE CALIBRACIÓN E INSTRUMENTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIOS CENTRALES Y REGIONALES, CONTRATO DE SERVICIO DE DOSIMETRÍA PARA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE UTILIZA EL GENERADOR DE RAYOS X).	31.941.820
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**104.049.985**
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.519.985
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	101.530.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**144.000.000**
10601	001	1120	2121	SEGUROS	144.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**21.000.000**
10701	001	1120	2121	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, ANÁLISIS FINANCIERO, NICSP, INVENTARIOS, ACTIVOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, AUDITORIA, ENTRE OTROS).	21.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**388.206.503**
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	85.050.000
10803	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	7.500.000
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	15.150.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	88.400.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	19.459.400
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	54.779.156
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	117.867.947
109		**IMPUESTOS**			**4.230.000**
10999	001	1310	2121	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS PARA LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	4.230.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**5.500.000**
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	5.000.000
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DISPOSITIVOS DE QUICK PASS, UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES).	500.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**861.730.659**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**329.466.008**
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	112.072.156
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.508.000
20103	001	1120	2121	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.000.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.643.066
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	209.242.786
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**59.634.140**
20201	001	1120	2121	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	38.734.140
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.300.000
20204	001	1120	2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES	19.600.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**5.232.090**
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	650.000
20303	001	1120	2121	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.210.000
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.272.090
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**335.827.997**
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.916.614
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	284.911.383
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**131.570.424**
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.236.150
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	30.875.596
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.325.000
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	11.399.856
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	32.046.400
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11.756.000
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.000.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.931.422
5				**BIENES DURADEROS**	**142.090.198**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**104.223.828**
50105	280	2210	2121	EQUIPO DE CÓMPUTO	31.425.150
50106	280	2210	2121	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	64.448.678
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.350.000
599				**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**37.866.370**
59903	280	2240	2121	BIENES INTANGIBLES	37.866.370
6				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**289.533.719**
601				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**95.294.835**
60103				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**95.294.835**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-01

60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.943.203
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.351.632
603		**PRESTACIONES**				**112.499.245**
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	100.000.000
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIO PARA CUBRIR A LOS FUNCIONARIOS INCAPACITADOS PARA TRABAJAR POR ENFERMEDAD O RIESGOS DEL TRABAJO).	12.499.245
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**63.439.639**
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DERECHOS LITIGIOSOS PARA ASUMIR LAS CAUSAS LEGALES QUE LE IMPUGNEN AL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO).	63.439.639
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**18.300.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**18.300.000**
60701	001	1330	2121	216	CONVENIO DE ROTTERDAM (CUOTA ANUAL DEL CONVENIO DE ROTTERDAM, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 35416 DEL 30 DE JUNIO DE 2009). Céd. Jur 3-007-521568	2.000.000
60701	001	1330	2121	217	PROTOCOLO DE CARTAGENA (CUOTA ANUAL AL PROTOCOLO DE CARTAGENA, CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. ESTE PROTOCOLO FUE RATIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO EJECUTIVO N° 33511 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006). Céd. Jur 3-007-521568	1.300.000
60701	001	1330	2121	540	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA) (CUOTA ANUAL DEL 50% AL OIRSA DE ACUERDO A LA LEY NUMERO 7231 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1991 “CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA"). Céd. Jur 3-003-045566	15.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 2
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

MISIÓN:

Brindar servicios de calidad que permitan al sector pecuario integrarse al plan de desarrollo del país, facilitar el comercio de animales, productos y subproductos pecuarios en los mercados internacionales; vigilar, operar y negociar políticas en materia de su competencia, en la importación y comercio nacional; mediante una organización armonizada y equivalente, que asegure que las medidas veterinarias se basan en evaluación de riesgos para la salud animal y la salud pública veterinaria; gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar el control y vigilancia zoo y fito sanitaria para la protección del patrimonio agropecuario nacional, la salud pública y el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Establecimientos aplicando buenas prácticas sanitarias.	100% de la población costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Servicio Veterinario Brindado.	10.017,00	10.083,00	11.603,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Medicamentos Veterinarios, Direcciones Regionales, Departamento de Epidemiología, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal, Dirección Nacional de Operaciones, LANASEVE.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Certificado de estatus sanitario.	100% de la población costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Actividad Pecuaria.	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programas Nacionales, LANASEVE, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicio de control zoosanitario.	Servicio de control zoosanitario.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Servicio Veterinario Brindado.	20.032,00	21.132,00	22.132,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal, Unidad de Planificación y Control Interno, Direcciones Regionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de establecimientos (fincas) de producción primaria certificadas que cumplen Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos (incluidos los antimicrobianos) BPMV.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
14,00	17,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Medicamentos Veterinarios, Departamento de Epidemiología, Direcciones Regional.

Supuestos: La meta del PNDIP tiene una vigencia para 2019-2022. Este trabajo responde a la exigencia del Plan Mundial de Resistencia a los antimicrobianos, por cuanto el aumento de la resistencia a los antimicrobianos constituye una crisis sanitaria de dimensiones mundiales. La medicina pierde cada vez más antimicrobianos básicos a medida que los patógenos se vuelven resistentes. Por medio de la vigilancia activa puede establecerse la identificación de los perfiles y mecanismos de resistencia de los antimicrobianos, ofreciendo el sustento regulatorio con base científica en relación al uso responsable y prudente de los antimicrobianos en el sector pecuario, lo anterior con el fin de proteger la salud pública.

Notas Técnicas: Buenas Prácticas en el uso de medicamentos veterinarios y productos afines (BPMV): Conjunto de medidas destinadas a propiciar el uso adecuado de los productos veterinarios y afines. Modos de empleo oficialmente recomendados u autorizados por el CAMEVET – OIE (Comité Americano de Medicamentos Veterinarios – Organización Mundial de Sanidad Animal). Fuente: OIRSA, Manual de Buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios y productos afines.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de establecimientos con inspecciones sanitarias en Buenas Prácticas de Higiene, BPH, realizadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5.000,00	6.000,00	6.500,00	7.000,00	7.500,00

Fuente de Datos: Dirección General, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones.

Supuestos: Buenas Prácticas de Higiene (BPH): Todas las prácticas referentes a las condiciones y medidas necesarias para garantizar la inocuidad y salubridad de los alimentos en todas las etapas de la cadena alimentaria. SENASA ejecuta la meta del indicador por medio de las 8 Direcciones Regionales. La fuente de financiamiento del indicador son los recursos propios del SENASA. La fuente de información del cumplimiento de la meta es el Sistema Integrado de Gestión (SINGES), que está disponible en web.

Notas Técnicas: Inspección es la revisión de las buenas prácticas de higiene en los establecimientos, según lo establecido en la Ley 8495 Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal articulo 6 y el capítulo 5 de Control Veterinario y capítulo 10 de medidas sanitarias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de certificados veterinarios de operación para establecimientos grandes, medianos y pequeños emitidos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3.619,00	3.900,00	4.200,00	4.500,00	4.800,00

Fuente de Datos: Dirección General, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones.

Supuestos: Por certificado veterinario de operación CVO se entenderá el documento otorgado por el Senasa, mediante el cual se hará constar la autorización, a fin de que la persona física o jurídica solicitante se dedique a una o varias actividades de las mencionadas en el artículo 56 de esta Ley. En un solo certificado podrá indicarse la autorización para ejercer diferentes actividades; será solicitado y otorgado por una única vez y no será necesario renovarlo, mientras se cumpla, constantemente, con los requisitos sanitarios. El CVO significa que el establecimiento cumple con los requisitos sanitarios. Este indicador depende del comportamiento del mercado.

Notas Técnicas: Según la Ley 8495 Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, todos los establecimientos regulados por el artículo 56 deben contar con un Certificado Veterinario de Operación para poder realizar las actividades , además de los artículos del 57 al 60.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de establecimientos para exportación de productos de origen animal para consumo humano nacional e internacional garantizando la inocuidad de los productos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
76,00	76,00	76,00	76,00	76,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal, Direcciones Regionales.

Supuestos: Los indicadores programaron 79 autorizaciones para el año 2019 podría no cumplirse por lo siguiente:
1.- Existen establecimientos que están en proceso de autorización. Este proceso esta normado por el procedimiento DIPOA-PG-001 con sus respectivos formularios y requisitos que debe cumplir el establecimiento que desea obtener una autorización de exportación. El tiempo de cumplimiento depende del usuario porque debe responder a la entrega de la documentación y del levantamiento de las no conformidades que se le presenten.
2.- Otra razón puede ser el cierre de dos establecimientos. El cierre se explica por razones no relacionadas con la situación sanitaria.
El departamento responsable del indicador brinda la información el seguimiento al establecimiento. El establecimiento es quien decide cerrar las operaciones, por las razones explicadas. El departamento de Registro de la Dirección de Inocuidad de los Productos de Origen Animal .

Notas Técnicas: En cumplimiento de la Ley General Del Servicio Nacional de Salud animal, en su artículo 6 .
Los establecimientos (plantas o empresas) son inspeccionados para verificar que cumplan con los requerimientos de proceso según los socios comerciales, cuando estos cumplen con lo dispuesto se les otorga la autorización para exportar producto y subproducto de origen animal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Inspecciones a fincas agropecuarias para prevenir brotes de la mosca del establo (Stomoxys Calcitrans).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
12,00	24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Dirección General, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones.

Supuestos: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. La mosca del establo o Stomoxys Calcitrans es un insecto que afecta al ganado, mermando su calidad de vida y por ende su productividad. Este insecto se reproduce en los residuos orgánicos, sobre todo en los residuos orgánicos que se producen en las plantaciones de piña. Factores que coadyuvan a su existencia y proliferación son los cambios en el clima. Este indicador se encuentras programado en Plan Sectorial.

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. La mosca del establo o Stomoxys Calcitrans es un insecto que afecta al ganado, mermando su calidad de vida y por ende su productividad. Este insecto se reproduce en los residuos orgánicos, sobre todo en los residuos orgánicos que se producen en las plantaciones de piña. Factores que coadyuvan a su existencia y proliferación son los cambios en el clima.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de enfermedades declaradas libres (EEB, PPC, FA) por la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programas Nacionales, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones, LANASEVE.

Supuestos: Al mantener el estatus sanitario de Riesgo Insignificante EEB, País Libre de Peste Porcina Clásica (PPC), País Libre de Fiebre Aftosa (FA) ante la OIE, el país se presenta ante el comercio internacional como un país con mercancías seguras, facilitando las gestiones de ingreso a mercados internacionales (nuevos y existentes).

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. La mosca del establo o Stomoxys Calcitrans es un insecto que afecta al ganado, mermando su calidad de vida y por ende su productividad. Este insecto se reproduce en los residuos orgánicos, sobre todo en los residuos orgánicos que se producen en las plantaciones de piña. Factores que coadyuvan a su existencia y proliferación son los cambios en el clima.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número enfermedades ausentes o erradicadas de auto declaración país libre.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programas Nacionales, Direcciones Regionales, LANASEVE.

Supuestos: Las enfermedades que se encuentran auto declaradas son Newcastle y Gusano Barrenador. (Línea Base).

Notas Técnicas: Según la OIE el ESTATUS ZOOSANITARIO es la designación del estatus de un país, una zona o un compartimento respecto de una enfermedad.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo 1.6., los Países Miembros pueden declarar libre de una enfermedad de la lista de la OIE todo su territorio o una zona o un compartimento del mismo, basándose en la aplicación de lo dispuesto en el Código Terrestre\ y el Manual Terrestre. La autoridad veterinaria puede transmitir esta información a la Sede de la OIE, que podrá publicarla.

Fuente: Código Sanitario para los animales terrestres:
http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_selfdeclaration.htm

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de enfermedades presentes en el país con planes de control.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programas Nacionales, Direcciones Regionales, LANASEVE.

Supuestos: 2019: Rabia Brucelosis y Tuberculosis. 2020: Salmonelosis, Loque (Europea y Americana) y Nosema, Mancha Blanca, Taura. 2021: Encefalitis Equinas, Aujesky, Varroa, Laringo Traqueitis y AHPND. 2022: Las dos enfermedades con planes de control son brucelosisi y tuberculosis, además de PRRS, Trichinella y Bronquitis Avivar . Este indicador contine la meta establecida en el PNDIP: Región Brunca Declarada libre de bruceloisis y tuberculosis

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. Existen enfermedades e infecciones a las que son susceptibles por igual los animales domésticos y la fauna silvestre. Sin embargo, la presencia de enfermedad o infección en la fauna silvestre no significará necesariamente su presencia en la población de animales domésticos del mismo país o de la misma zona o viceversa. La fauna silvestre puede incluirse en los programas de vigilancia, puesto que puede desempeñar la función de reservorio de infección o servir de indicador de un riesgo de enfermedad para los seres humanos y los animales domésticos. La vigilancia de la fauna silvestre plantea dificultades que pueden diferir considerablemente de las de la vigilancia de los animales domésticos. Fuente: OIE, Código Sanitario para los animales terrestres.
http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_surveillance_general.htm

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Región Brunca declarada libre de Brucelosis y Tuberculosis.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programan Nacional de Tuberculosis, Programan Nacional de Brucelosis, Dirección Regional Brunca, Dirección Nacional de Operaciones, LANASEVE.

Supuestos: Meta establecida en el PNDIP 2019-2022, para el cumplimiento se requiere establecer la determinación de la prevalencia, que se establece mediante un plan de muestreo que determina la presencia o prevalencia de brucelosis y tuberculosis en la región Brunca. Esta investigación ofrece un respaldo para poder declarar la Región Brunca como libre de estas enfermedades, meta incluida en el PNDIP. El estudio de prevalencia tiene un costo de 50 millones de colones, presupuesto incluido en este indicador.

Notas Técnicas: Se coloca el número 1 en correspondencia con decir que la meta es la Región Brunca declarada libre de Brucelosis y Tuberculosis.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de constancias de inspección cuarentenaria de productos y subproductos de origen animal en importación, exportación y tránsito emitidas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
7.000,00	12.000,00	13.000,00	140.000,00	14.000,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal

Supuestos: La constancia de inspección es el documento que da fe que el funcionario realizó el control documental, control de identidad y la inspección física o control físico. El control documental verifica que los requisitos para importación se cumplan, cómo? Revisando que el certificado sanitario por el país exportador. El control de identidad lo que hace es revisar que la mercancía descrita en los documentos sanitarios y la autorización de exportación cuando corresponda sean concordantes en cuanto a la descripción y especie del producto o mercancía. La inspección física lo que hace es que verifica que los productos declarados en la documentación sanitaria sean los mismos que están en el medio de transporte. Realiza toma de muestras cuando corresponda para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios. Corresponde cuando así establezca en el formulario de requisitos sanitarios u otro documento oficial. En constancia de inspección se emite cuando el usuario solicita realizar trámite de importación, exportación o tránsito. La constancia de inspección se emite cuando haya cumplido todo el proceso. En importación se hace para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y que se entienda por ello inocuidad y de salud animal, debe cumplir con las dos cosas. Los requisitos estos acordados con la autoridad competente.

Notas Técnicas: La constancia de inspección es el documento que da fe que el funcionario realizó el control documental, control de identidad y la inspección física o control físico. El control documental verifica que los requisitos para importación se cumplan, cómo? Revisando que el certificado sanitario por el país exportador. El control de identidad lo que hace es revisar que la mercancía descrita en los documentos sanitarios y la autorización de exportación cuando corresponda sean concordantes en cuanto a la descripción y especie del producto o mercancía. La inspección física lo que hace es que verifica que los productos declarados en la documentación sanitaria sean los mismos que están en el medio de transporte. Realiza toma de muestras cuando corresponda para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios. Corresponde cuando así establezca en el formulario de requisitos sanitarios u otro documento oficial. En constancia de inspección se emite cuando el usuario solicita realizar trámite de importación, exportación o tránsito. La constancia de inspección se emite cuando haya cumplido todo el proceso. En importación se hace para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y que se entienda por ello inocuidad y de salud animal, debe cumplir con las dos cosas. Los requisitos estos acordados con la autoridad competente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Número de certificados sanitarios de exportación de productos y subproductos de origen animal.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3.000,00	3.000,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal.

Supuestos: El certificado sanitario de exportación de productos y subproductos de origen animal se le otorga a cada lote o exportación de productos provenientes de plantas o empresas autorizadas por las autoridades sanitarias, deberá acompañarse necesariamente cuando así le sea requerido en el mercado meta, de un certificado que acredite la condición de la planta o empresa como autorizada.

Notas Técnicas: El certificado garantiza que a la fecha indicada se han examinado los productos que describe el certificado, encontrándose en el momento de la inspección en buenas condiciones sanitarias y con aspecto normal propio del producto; que los productos han sido manejados en forma higiénica y que cumple con lo demandado por el socio comercial. Por ejemplo que Costa Rica es un país libre de fiebre aftosa, peste bovina, pleuroneumonía contagiosa bovina y fiebre catarral maligna y nunca se han reportado casos de BSE y el ántrax no es prevalente en el país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Número de Marchamo o sello oficial cuarentena (metal, papel o plástico) para medios de transporte, plantas, almacenes, empaque o embalaje, muestras y otros emitidos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal.

Supuestos: Marchamo o sello oficial cuarentenario para medios de transporte, plantas, almacenes, empaques o embalajes muestras y otros consiste en que se coloca el marchamo al medio de transporte para garantizar que la mercancía en su interior es la misma que partió o salió del establecimiento. En las muestras para análisis de enfermedades, residuos o microorganismos patógenos se aplican un marchamo a las bolsas que la contienen para que el usuario la pueda transportar al laboratorio. Este indicador depende del comportamiento del mercado.

Notas Técnicas: Marchamo o sello oficial cuarentenario para medios de transporte, plantas, almacenes, empaques o embalajes muestras y otros, consiste en que se coloca el marchamo al medio de transporte para garantizar que la mercancía en su interior es la misma que partió o salido del establecimiento. En las muestras para análisis de enfermedades, residuos o microorganismos patógenos se aplican un marchamo a las bolsas que la contienen para que el usuario la pueda transportar al laboratorio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.04.	Gestión	Eficacia	Número de usuarios externos y funcionarios públicos capacitados en salud animal y salud pública veterinaria con enfoque de género.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00

Fuente de Datos: Dirección General, Unidad de Planificación y Control Interno, Dependencias del SENASA.

Supuestos: Este indicador consiste en talleres, charlas congresos, simposios, que se dirigen a los funcionarios de oficinas centrales y oficinas regionales y a usuarios externos como importadores, agencias aduanales, industriales, finqueros, productores, comerciantes, funcionarios de otras instituciones entre otros. El contenido de estas actividades son salud animal, la salud pública veterinaria, el comercio y el bienestar animal. La fuente de información del indicador es la Unidad de Planificación y Control Interno.

Notas Técnicas: En cumplimiento con la Ley 8495 un aspecto importante es educar y crear competencia técnica tanto en el funcionario como en el usuario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.05.	Gestión	Eficacia	Número de servicios zoosanitarios en ejecución.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
26,00	32,00	32,00	32,00	32,00

Fuente de Datos: Dirección General, Unidad de Planificación y Control Interno, Dependencias del SENASA.

Supuestos: Consiste en los planes elaborados por las instancias sustativas responsables de cada proceso organizacional institucional siendo estos: LANASEVE, DIPOA, DCA, DNO, DSR, DAA, DMV, DE,PNCUI,PNEEB y PNRPB,PNV,PNSA,PNSP,PNSB,PNBA,PNT, PNA,DRHN, DRCS, DRCO, DRCOC, DRB, DRCH, DRHC, DRPC. A su vez considera los planes elaborados por las instancias administrativas responsables de cada proceso organizacional institucional siendo estos: DAF, DTI, AJ, CNYE, CP,CS. Para un total de 32. La fuente de información es cada director nacional y coordinar de programa, lo relacionado con las Direcciones Regionales se observara en el SINGES y sobre las instanciad de apoyo la información la ofrece cada jefes de la staff , las acciones de estas instancias están en función de facilitar, apoyar y ofrecer servicios a las instancias sustantivas.

Notas Técnicas: El servicio zoosanitario implica cubrir todas las competencias que la Ley 8495 (Ley General del Servicio Nacional de Animal). Según lo establece el artículo 6º-Competencias.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	3.063.111.921	UNIDAD GESTORA.
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	789.602.184	UNIDAD GESTORA.
3 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	449.256.415	UNIDAD GESTORA.
4 ANÁLISIS DE LABORATORIOS	1.633.659.691	UNIDAD GESTORA.
5 REGISTRO, CONTROL, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA CONSUMO ANIMAL	204.207.461	UNIDAD GESTORA.
6 REGULACIÓN A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRÁNSITO DE ANIMALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, MATERIAL GENÉTICO O BIOTECNOLÓGICO ANIMAL	707.919.199	UNIDAD GESTORA.
7 REGULACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD SANITARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	1.279.700.091	UNIDAD GESTORA.
8 REGISTRO, CONTROL, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS	313.118.107	UNIDAD GESTORA.
9 MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA SALUD REPRODUCTIVA DE LA GANADERÍA BOVINA	163.365.969	UNIDAD GESTORA.
10 PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INTEGRACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LAS ACCIONES REGIONALES DE SALUD ANIMAL Y SALUD PÚBLICA VETERINARIA	5.009.889.718	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 02	**13.613.830.756**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**13.613.830.756**
001	INGRESOS CORRIENTES	12.776.143.290
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	837.687.466

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**529**	**5**	**534**
3	ADMINISTRATIVO	75	0	75
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	281	0	281
5	TECNICO	123	5	128
9	DE SERVICIO	50	0	50

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**13.613.830.756**
0	**REMUNERACIONES**					**10.655.164.771**
001		**REMUNERACIONES BÁSICAS**				**3.983.921.680**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.954.138.680
00103	001	1111	2121		SERVICIOS ESPECIALES (INCLUYE ¢20,5 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	20.583.000
00105	001	1111	2121		SUPLENCIAS	9.200.000
002		**REMUNERACIONES EVENTUALES**				**200.000.000**
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000
003		**INCENTIVOS SALARIALES**				**4.541.457.423**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢0.3 MILLONES PARA ANUALIDADES EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.347.752.455
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	444.253.600

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢1,7 MILLONES PARA EL PAGO DEL DECIMOTERCER MES DEL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	670.935.179
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢1,0 MILLONES PARA SALARIO ESCOLAR DEL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	619.343.837
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.459.172.352
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**785.308.283**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**745.036.063**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚNLEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2.0 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	745.036.063
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**40.272.220**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. , INCLUYE ¢0.1 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042152	40.272.220
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**1.144.477.385**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**422.858.306**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1.1 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA PORPUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	422.858.306
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**241.633.318**
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0.3 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	241.633.318
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**120.816.659**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0.4 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	120.816.659
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**359.169.102**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO. 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-056020	359.169.102
1		**SERVICIOS**				**1.545.792.922**
101		**ALQUILERES**				**4.472.665**
10101	001	1120	2121		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.350.000
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	122.665
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**436.747.035**
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	56.000.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	153.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

10203	001	1120	2121	SERVICIO DE CORREO	360.000
10204	001	1120	2121	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	208.356.690
10299	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR CONTRATOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, INCINERACIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y DE LABORATORIO, SERVICIO DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS).	19.030.345
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**			**57.075.757**
10303	001	1120	2121	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.226.000
10304	001	1120	2121	TRANSPORTE DE BIENES	3.004.100
10305	001	1120	2121	SERVICIOS ADUANEROS	4.523.500
10306	001	1120	2121	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAR EL PAGO DE COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES).	42.000.000
10307	001	1120	2121	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.322.157
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**411.453.880**
10401	001	1120	2121	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE EVALUACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL LANASEVE A TRAVES DEL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA) Y PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS O PRUEBAS DE APTITUD (LGC STANDARDS, TEST VERITAS, FERA FAPAS, ENTRE OTROS), Y PARA REALIZAR PRUEBAS LABORATORIALES PARA CUMPLIMIENTO DEL RAM DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	25.000.000
10403	001	1120	2121	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERITAJE DE LOS BIENES INSTITUCIONALES).	23.224.063
10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS CONTRATOS A NIVEL NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE OFICINAS, PARA EL PAGO DE SERVICIO DE CHAPIA OCASIONAL Y OTROS GASTOS GENERALES QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL SENASA, INCLUYE ¢11,2 MILLONES PARA EL CONTRATO PARA MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN PEÑAS BLANCAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	344.164.017
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA DEL SENASA, ASÍ COMO SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DEL LABORATORIO , DISEÑOS DE ARTES ESPECIALES O AUDIOVISUALES, SOBRE EL RIESGO DEL INGRESO AL PAÍS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL).	19.065.800
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**100.803.049**
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.030.940
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	99.772.109
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**185.000.000**
10601	001	1120	2121	SEGUROS	185.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**338.210.536**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	40.724.576
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	11.106.580
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	90.010.000
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.850.000
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	67.705.380
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	112.314.000
109		**IMPUESTOS**			**9.000.000**
10999	001	1310	2121	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SENASA).	9.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**3.030.000**
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	3.000.000
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (CUBRE MONTO PARA SOLICITUD DE CERTIFICACIONES DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA COBROS JUDICIALES EN CASO DE JUICIO DEL TRIBUNAL DEL SENASA).	30.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**814.413.907**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**368.934.459**
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	93.594.047
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	17.140.061
20103	001	1120	2121	PRODUCTOS VETERINARIOS	12.730.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13.520.000
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	231.950.351
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**4.875.840**
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	535.000
20204	001	1120	2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES	4.340.840
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**17.030.747**
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.400.000
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	900.000
20303	001	1120	2121	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.454.992
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.810.755
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	550.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.765.000
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.150.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**54.803.762**
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	30.780.893
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.022.869
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**368.769.099**
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.966.932
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	228.807.645
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	42.599.922
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	3.145.060
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	68.075.840

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

29906	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.754.465
29907	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	215.030
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.204.205
5	**BIENES DURADEROS**					**166.752.287**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**79.450.000**
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	2121		EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢5.1 MILLONES PARA COMPRA DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA PASO CANOAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	69.450.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**87.302.287**
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	87.302.287
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**431.706.869**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**133.703.769**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**133.703.769**
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,3 MILLONES PARA LA ATENCIÓN DE PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	113.567.659
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,05 MILLONES PARA PERSONAL DE SENASA PARA LA ATENCIÓN DE PUESTOS FRONTERIZOS, PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	20.136.110
603	**PRESTACIONES**					**210.000.000**
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	150.000.000
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE PERSONAL DE SENASA).	60.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**51.014.580**
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL, EN SU MAYORÍA PRODUCTO DE DIFERENCIAS SALARIALES).	51.014.580
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**36.988.520**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**36.988.520**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-171-02

60701	001	1330	2121	214	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ANIMAL (OIE) (CUOTA ANUAL COMO PAÍS MIEMBRO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS- OIE, SEGÚN EL ART 11 DE LOS ESTATUTOS ORGÁNICOS DE OFICINA DE EPIZOOTIAS; DECRETO 35760 Y LEY 6883). Céd. Jur 3-007-475726	21.688.520
60701	001	1330	2121	215	ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES DE CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO). (CUOTA ANUAL Y UNA PUBLICACIÓN OFICIAL CON LOS ESTÁNDARES ACTUALIZADOS A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES DE CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO) SEGÚN LA LEY 6883 PARA EL CONTROL DE LA ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES; DECRETOS 37560-COMEX-MEIC-MAG Y 37279-COMEX-MEIC-MAG). Céd. Jur 3-007-475726	200.000
60701	001	1330	2121	540	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA) (CUOTA ANUAL AL OIRSA DE ACUERDO A LA LEY NÚMERO 7231 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1991 “CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA"). Céd. Jur 3-003-045566	15.100.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 172

INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN INSTITUTO NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA

MISIÓN:

Brindar respuestas tecnológicas que desarrollan innovación, transformación y sostenibilidad del Sector Agroalimentario.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Producción de semilla de papaya.	Investigadores y productores.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Kilogramos de semilla.	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Coordinadores de Programa de Frutales.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Producción de semilla de papa.	La agrocadena de Papa.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Producción de Raíces y Tubérculos	165.000,00	165.000,00	165.000,00

Fuente de Datos: Coordinador de la estación experimental Carlos Durán.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Documentos Técnicos.	Extensionistas, universitarios, investigadores, productores y en general personas del sector público y privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Publicación Técnica	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Coordinador del departamento de transferencia.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Kilogramos de semilla de papaya hibrído Pococí producida.

Metas Línea Base	2022	2023	2024	2025
20,00	24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Coordinador de programa de frutales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de tubérculos producidos de semilla de papa básica y prebásica de variedades registrada (Floresta, Granola, Única).

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
150.000,00	165.000,00	165.000,00	165.000,00	165.000,00

Fuente de Datos: Coordinador de la estación experimental Carlos Durán.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Documentos técnicos publicados.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
2,00	4,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Coordinador del departamento de transferencia.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA.		4.546.000.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	**172**	**4.546.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.546.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.328.132.998
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	217.867.002

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**172**	**20**	**192**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	93	14	107
5	TECNICO	28	6	34
9	DE SERVICIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**4.546.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**3.521.971.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.437.186.728**
00101	001	1111	2182		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.190.004.928
00102	001	1111	2182		JORNALES	118.717.000
00103	001	1111	2182		SERVICIOS ESPECIALES	128.464.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.200.000**
00201	001	1111	2182		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	2182		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
00205	001	1111	2182		DIETAS	2.200.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.443.566.464**
00301	001	1111	2182		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	414.117.416
00302	001	1111	2182		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	445.870.120
00303	280	1111	2182		DECIMOTERCER MES	211.867.002
00304	001	1111	2182		SALARIO ESCOLAR	196.000.000
00399	001	1111	2182		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	175.711.926
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**260.508.904**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**247.149.473**
00401	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	247.149.473
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**13.359.431**
00405	001	1112	2182	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.359.431

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**375.508.904**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**140.274.025**
00501	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.274.025
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**80.156.586**
00502	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.156.586
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**40.078.293**
00503	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.078.293
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**115.000.000**
00505	001	1112	2182	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	115.000.000
1	**SERVICIOS**					**672.131.412**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**64.030.000**
10201	001	1120	2182		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000
10202	001	1120	2182		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	27.600.000
10203	001	1120	2182		SERVICIO DE CORREO	80.000
10204	001	1120	2182		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.230.000
10299	001	1120	2182		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECURSOS PARA CUBRIR EL PAGO POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA ESTACIÓN ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ).	120.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**18.015.000**
10301	001	1120	2182		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	2182		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	14.325.000
10305	001	1120	2182		SERVICIOS ADUANEROS	500.000
10306	001	1120	2182		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS RELACIONADOS CON TRANSFERENCIAS BANCARIAS, COMISIONES POR VENTA DE GANADO EN SUBASTAS).	500.000
10307	001	1120	2182		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	690.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**263.890.000**
10401	001	1120	2182		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EXÁMENES DE COLINESTERASA).	8.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

10402	001	1120	2182	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE ESTUDIOS LITERALES DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS EMITIDOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD).	150.000
10403	001	1120	2182	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIO DE INGENIERÍA CIVIL O HIDRAÚLICA Y PAGO A LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS PARA CERTIFICACIÓN DE SEMILLA).	8.000.000
10405	001	1120	2182	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA).	200.000
10406	001	1120	2182	SERVICIOS GENERALES (CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESTACIONES EXPERIMENTALES Y LABORATORIOS, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS DEL INTA (ANONOS, OCHOMOGO Y EST. CD), PARA PAGO DE SERVICIOS PARA RECARGA DE EXTINTORES).	232.940.000
10499	001	1120	2182	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, PARA PAGO DE SERVICIO DE GPS DE LOS VEHÍCULOS DEL INTA, PARA SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS).	14.600.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**90.620.000**
10501	001	1120	2182	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.360.000
10502	001	1120	2182	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢50,0 MILLONES PARA VIÁTICOS, SEGÚN LEY Nº 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN YTRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	88.260.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**84.000.000**
10601	001	1120	2182	SEGUROS	84.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**15.200.000**
10701	001	1120	2182	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE 30 ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA: 20 DE CAPACITACIÓN Y 10 DE DIFUSIÓN. CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DE AUDITORÍA INTERNA. CAPACITACIÓN EN TEMAS LEGALES, FINANCIEROS Y DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	15.200.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**133.276.412**
10801	001	1120	2182	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OFICINAS Y LOCALES EN LABORATORIOS Y ESTACIONES EXPERIMENTALES, RECURSOS SEGÚN LEY Nº 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	26.449.412
10803	001	1120	2182	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	17.000.000
10804	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	17.107.000
10805	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31.000.000
10807	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.520.000
10808	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

10899	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	31.700.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**3.100.000**
19902	001	1120	2182	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS POR EL PAGO TARDÍO DE OBLIGACIONES).	500.000
19905	001	1120	2182	DEDUCIBLES	2.500.000
19999	001	1120	2182	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PAGO DE MEMBRESÍA (REGENCIA QUÍMICA) EN EL COLEGIO DE QUÍMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIO DEL INTA).	100.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**285.843.160**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**139.293.260**
20101	001	1120	2182	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢25,0 MILLONES PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, RECURSOS SEGÚN LEY Nº 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	55.725.400
20102	001	1120	2182	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.500.000
20103	001	1120	2182	PRODUCTOS VETERINARIOS	11.728.860
20104	001	1120	2182	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.839.000
20199	001	1120	2182	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (SE INCLUYE ¢50,0 MILLOINES PARA PRODUCTOS QUÍMICOS, RECURSOS SEGÚN LEY Nº 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL5/11/2001).	59.500.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**41.675.000**
20202	001	1120	2182	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.218.000
20203	001	1120	2182	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.145.500
20204	001	1120	2182	ALIMENTOS PARA ANIMALES	36.311.500
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**23.576.600**
20301	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.518.000
20302	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.950.000
20303	001	1120	2182	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.118.600
20306	001	1120	2182	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.615.000
20399	001	1120	2182	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	75.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**41.822.000**
20401	001	1120	2182	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.702.000
20402	001	1120	2182	REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.120.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**39.476.300**
29901	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.465.000
29902	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.075.000
29903	001	1120	2182	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.900.000
29904	001	1120	2182	TEXTILES Y VESTUARIO	8.532.300
29905	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.990.000
29906	001	1120	2182	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.621.000
29999	001	1120	2182	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.893.000
5	**BIENES DURADEROS**				**6.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-172-00

599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**6.000.000**
59903	280	2240	2182		BIENES INTANGIBLES	6.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**60.054.428**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**44.353.310**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**44.353.310**
60103	001	1310	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.673.595
60103	001	1310	2182	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.679.715
603		**PRESTACIONES**				**15.701.118**
60399	001	1320	2182		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	15.701.118

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 175

SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL

MISIÓN:

Somos el Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria y Rural del MAG que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica , capacitación e información a los productores (as), sus familias, sus organizaciones y Clubes 4-S, con equidad de género, para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.

MISIÓN:

Somos un Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica, capacitación e información a los productores (as), sus familias y sus organizaciones para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de Extensión Agropecuaria a unidades productivas familiares.	Pequeños y medianos Productores atendidos, Organizaciones de productores atendidas y consumidores.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Sistema bajo el modelo de producción orgánica y sostenible.	100,00	125,00	150,00
Sistema con producción sostenible implementado.	4.728,00	4.820,00	4.930,00
Organización comercializando con valor agregado.	235,00	268,00	300,00
Fincas ganaderas con modelo NAMA.	700,00	800,00	900,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional

Notas Técnicas: El modelo NAMA aplicado, permite reducción de emisiones en fincas ganaderas, que al aplicar en forma integral prácticas de producción sostenibles, tales como: pastos mejorados, aumento de la arborización de potreros, pastoreo rotacional, mejor uso de fertilizantes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de fincas ganaderas aplicando el modelo NAMA.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
300,00	700,00	800,00	900,00	950,00

Fuente de Datos: Unidad de Planificación Regional.

Notas Técnicas: El modelo NAMA aplicado, permite la reducción de emisiones en fincas ganaderas al aplicar en forma integral prácticas de producción sostenibles, tales como: pastos mejorados, aumento de la arborización de potreros, pastoreo rotacional, mejor uso de fertilizantes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas de producción con actividad agropecuaria, bajo el modelo de producción orgánica sostenible.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
175,00	100,00	125,00	150,00	175,00

Fuente de Datos: Unidad de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas productivos usando tecnologías de producción sostenible.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
4.257,00	2.270,00	2.300,00	2.350,00	2.400,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas productivos con emprendimientos agroproductivos que tienen distinción, galardones o sellos de producción sostenible.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
173,00	219,00	240,00	280,00	300,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones comercializando con sellos ambientales y de calidad en mercados diferenciados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,00	60,00	75,00	90,00	100,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas productivos con prácticas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2.483,00	2.239,00	2.280,00	2.300,00	2.320,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones implementando proyectos agroproductivos de valor agregado para su fortalecimiento empresarial.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
99,00	83,00	93,00	100,00	110,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones que ofrecen emprendimientos de valor agregado que se insertan en mercados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,00	92,00	100,00	110,00	120,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (DNEA).	9.549.501.600	UNIDAD GESTORA.
2 REGIÓN CENTRAL ORIENTAL.	270.380.300	UNIDAD GESTORA.
3 REGIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.	397.895.900	UNIDAD GESTORA.
4 REGIÓN HUETAR NORTE.	417.967.800	UNIDAD GESTORA.
5 REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.	148.768.200	UNIDAD GESTORA.
6 REGIÓN BRUNCA.	141.684.000	UNIDAD GESTORA.
7 REGIÓN HUETAR CARIBE.	362.474.900	UNIDAD GESTORA.
8 REGIÓN CHOROTEGA.	238.501.400	UNIDAD GESTORA.
9 REGIÓN CENTRAL SUR.	214.887.400	UNIDAD GESTORA.
10 SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.	64.938.500	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 01	**11.807.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**11.807.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.401.304.585
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.405.695.415

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**503**	**0**	**503**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	70	0	70
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	307	0	307
5	TECNICO	99	0	99
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**11.807.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**9.497.207.340**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.718.617.600**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.718.617.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.000.000**
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.091.928.212**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.205.950.362
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.297.806.320
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	600.896.950
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	545.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	442.274.580
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**703.330.764**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**667.262.520**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	667.262.520
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**36.068.244**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	36.068.244
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**979.330.764**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**378.716.565**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01

00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	378.716.565
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**216.409.466**
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	216.409.466
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**108.204.733**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	108.204.733
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**276.000.000**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS Céd. Jur 3-002-056020	276.000.000
1		**SERVICIOS**				**1.119.381.441**
101		**ALQUILERES**				**169.927.734**
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	169.927.734
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**750.000**
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	750.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**404.040.780**
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS).	368.491.820
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS).	35.548.960
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**158.886.761**
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.610.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	157.276.761
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**2.000.000**
10701	001	1120	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE LA CAPACITACIÓN ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE PRODUCTORES NACIONALES Y OTROS, ASPECTOS RELACIONADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDA EL PROGRAMA).	2.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**383.582.416**
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	224.414.464

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01

10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	146.963.297
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.204.655
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**193.750**
19999	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (CUBREN EL MANTENIMIENTO DEL QUICK PASS QUE SE POSEEN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES REGIONALES).	193.750
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**242.206.795**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**167.219.041**
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.780.945
20102	001	1120	2121		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.750.000
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.688.096
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**1.473.773**
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.473.773
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.125.000**
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20306	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	125.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**22.874.766**
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.874.766
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**49.514.215**
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.578.300
29902	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.126.111
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.645.479
29904	001	1120	2121		TEXTILES Y VESTUARIO	6.500.000
29905	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	24.334.325
29906	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	130.000
5		**BIENES DURADEROS**				**40.051.480**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**40.051.480**
50103	280	2210	2121		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.822.055
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.980.946
50105	280	2210	2121		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.750.000
50199	280	2210	2121		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.498.479
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**143.405.959**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**119.746.571**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**119.746.571**
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	101.712.449
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.034.122

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-01

603		**PRESTACIONES**				**23.659.388**
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR SUBSIDIO DE INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	23.659.388
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**764.746.985**
702		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS**				**614.746.985**
70201		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS**				**614.746.985**
70201	280	2320	2121	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA RECONOCIMIENTOS DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGÚN LEY NO. 8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28-06-2007 PUBLICADA EN LA GACETA NO. 155 DEL 14-08-2007 Y LEY NO. 8114 "LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04-07-2011 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO NO. 36764-MAG "DECLARACION DE INTERES PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27-07-2011 PUBLICADO EN LA GACETA NO. 184 DEL 28-09-2011 PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMATICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACION NACIONALMENTE APROPIADAS).	484.000.000
70201	280	2320	2121	201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS POR BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE ORGANIZACIONES Y SUJETOS PRIVADOS QUE INCORPOREN EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, NUEVAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN, MEJORAS EN LA TECNOLOGÍA E INNOVACIONES EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, ORIENTADO AL MANEJO DE FINCAS INTEGRALES, SEGÚN LEY NO. 7064 “LEY DE FOMENTO DE A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG” DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS).	130.746.985
703		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**150.000.000**
70302		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES**				**150.000.000**
70302	280	2320	2121	241	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI). (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA PARA EL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR, SEGÚN CONVENIO No.CV-002-2017-AJ-MAG, "CONVENIO DE REGULACIÓN DE APORTE DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL MAG Y FITTACORI).	150.000.000

Céd. Jur 3-006-115123

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 2
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S

MISIÓN:

Brindar a los Clubes 4-S el servicio de organización y capacitación para el fomento de la producción y la promoción de los valores a partir de la salud, el saber, los sentimientos y el servicio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aportar a la reactivación económica en la zona rural, mediante la generación de ingresos por medio de la implementación del programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes al sector productivo, con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Clubes de mujeres de la zona rural, con emprendimientos productivos.	Socias de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Grupo de mujeres y de jóvenes con proyectos productivos	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Clubes de jóvenes de la zona rural, con emprendimientos productivos	Socias y socios de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Grupo de mujeres y de jóvenes con proyectos productivos	8,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de grupos de mujeres de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos (PND).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
16,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de grupos de jóvenes de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos.(PND).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
16,00	2,00	2,00	2,00	1,00

Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.		292.312.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma	**02**	**292.312.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**292.312.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	246.061.564
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	46.250.436

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**5**	**0**	**5**
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
5	TECNICO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**292.312.000**
0	**REMUNERACIONES**					**99.976.062**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**37.072.800**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.072.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**900.000**
00205	001	1111	2121		DIETAS	900.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**42.652.302**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.034.040
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.217.220
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	6.130.436
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	7.500.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.770.606
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**7.175.480**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**6.807.507**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.807.507
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**367.973**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	367.973
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**12.175.480**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**3.863.720**
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	3.863.720

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**2.207.840**
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	2.207.840

Céd. Jur 4-000-042147

00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**1.103.920**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.103.920

Céd. Jur 4-000-042147

00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**5.000.000**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS).	5.000.000

Céd. Jur 3-002-056020

1					**SERVICIOS**	**36.280.000**
101					**ALQUILERES**	**3.500.000**
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.500.000
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**500.000**
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	500.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**960.000**
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	860.000
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	100.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**3.000.000**
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGÚN LICITACIÓN 2018LA-000001-0013100001).	1.000.000
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y PARA LA CONTRATACION 2019CD-000001-0013100001 POR SERVICIO GPS PARA MONITOREO DE VEHÍCULOS OFICIALES).	2.000.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**7.100.000**
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	550.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.550.000
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**9.220.000**
10601	001	1120	2121		SEGUROS	9.220.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**10.000.000**
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.000.000
109					**IMPUESTOS**	**2.000.000**
10999	001	1310	2121		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES).	2.000.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**112.700.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02

201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**11.500.000**
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.500.000
20199	001	1120	2121		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000
202					**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**50.200.000**
20201	001	1120	2121		PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	25.000.000
20202	001	1120	2121		PRODUCTOS AGROFORESTALES	15.000.000
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
20204	001	1120	2121		ALIMENTOS PARA ANIMALES	10.000.000
203					**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**40.000.000**
20301	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	20.000.000
20302	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.000.000
20303	001	1120	2121		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.500.000
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20306	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.000.000
20399	001	1120	2121		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.500.000
204					**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**5.000.000**
20401	001	1120	2121		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.500.000
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**6.000.000**
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29907	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.500.000
5					**BIENES DURADEROS**	**40.120.000**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**20.000.000**
50101	280	2210	2121		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.000.000
50199	280	2210	2121		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.000.000
502					**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**20.000.000**
50299	280	2150	2121		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS LLAVE EN MANO EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS).	20.000.000
599					**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**120.000**
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	120.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.235.938**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**1.221.672**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**1.221.672**
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.037.685
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	183.987
603					**PRESTACIONES**	**2.014.266**

PP-207-075

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-02

60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR SUBSIDIO DE INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DEL CLUBES 4-S).	2.014.266

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	11.032.248.192	70,42%
MEJORA REGULATORIA	319.797.361	2,04%
DIRECCIÓN DE CALIDAD	460.499.295	2,94%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	955.667.730	6,10%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.147.653.078	7,33%
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	735.199.083	4,69%
LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA	1.014.935.261	6,48%
Totales	**15.666.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .

2. Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.

3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

4. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

5. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**16.765.005.553**	**16.849.260.116**	**15.666.000.000**
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**16.765.005.553**	**16.849.260.116**	**15.666.000.000**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	16.765.005.553	16.849.260.116	15.666.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	16.765.005.553	16.849.260.116	15.666.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	16.765.005.553	16.849.260.116	15.666.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**16.765.005.553**	**16.849.260.116**	**15.666.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**7.320.720.968**	**9.391.914.928**	**8.027.056.392**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	7.121.465.151	8.630.944.255	7.850.357.124
111	REMUNERACIONES	5.563.808.355	7.209.340.443	6.265.193.213
1111	SUELDOS Y SALARIOS	4.577.677.376	5.882.363.747	5.161.317.110
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	986.130.979	1.326.976.696	1.103.876.103
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.557.656.796	1.421.603.812	1.585.163.911
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	199.255.817	760.970.673	176.699.268
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	60.530.690	97.028.705	79.644.363
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	63.930.502	604.203.028	35.593.676
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	74.794.625	59.738.940	61.461.229
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**9.444.284.585**	**7.457.345.188**	**7.638.943.608**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	114.006.181	56.645.188	238.243.608
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	81.712.928	32.745.188	199.243.608
2240	INTANGIBLES	32.293.253	23.900.000	39.000.000
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**16.765.005.553**	**16.849.260.116**	**15.666.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**5.563.808.355**	**7.209.340.443**	**6.265.193.213**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.252.368.125	6.804.379.070	5.869.112.477
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	311.440.230	404.961.373	396.080.736
1	**SERVICIOS**	**1.505.516.360**	**1.404.029.077**	**1.547.766.226**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.505.516.360	1.404.029.077	1.547.766.226
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**53.165.804**	**18.474.735**	**38.297.685**
001	INGRESOS CORRIENTES	53.165.804	18.474.735	38.297.685
5	**BIENES DURADEROS**	**114.006.181**	**56.645.188**	**238.243.608**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.330.002	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	109.676.179	56.645.188	238.243.608

6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**198.230.449**	**760.070.673**	**175.799.268**
	001	INGRESOS CORRIENTES	198.230.449	760.070.673	175.799.268
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9.330.278.404**	**7.400.700.000**	**7.400.700.000**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**16.765.005.553**	**16.849.260.116**	**15.666.000.000**
215	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**12.624.605.455**	**11.137.645.836**	**11.032.248.192**
217	**MEJORA REGULATORIA**	**280.783.187**	**296.259.235**	**319.797.361**
218	**DIRECCIÓN DE CALIDAD**	**460.854.885**	**458.002.862**	**460.499.295**
219	**DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**	**880.308.493**	**1.766.792.509**	**955.667.730**
223	**PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**	**1.088.117.817**	**1.111.328.920**	**1.147.653.078**
224	**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)**	**453.470.114**	**1.067.209.873**	**735.199.083**
225	**LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA**	**976.865.602**	**1.012.020.881**	**1.014.935.261**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**276**	**0**	**276**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	12	0	12
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	192	0	192
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	23	0	23

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**3.122.141.598**	**3.143.051.615**	**6.265.193.213**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.332.694.616	1.099.200	2.333.793.816
00105	SUPLENCIAS	0	14.197.000	14.197.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.359.997	0	2.359.997
00205	DIETAS	21.600.000	0	21.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	694.797.562	694.797.562
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.075.787.340	1.075.787.340
00303	DECIMOTERCER MES	396.080.736	0	396.080.736
00304	SALARIO ESCOLAR	369.406.249	0	369.406.249
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	253.294.410	253.294.410
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	438.786.366	438.786.366
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	23.718.182	23.718.182

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	249.040.910	249.040.910
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	142.309.091	142.309.091
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	71.154.545	71.154.545
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	178.867.009	178.867.009

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**16.765.005.553**	**16.849.260.116**	**15.666.000.000**
RECURSOS INTERNOS		**16.765.005.553**	**16.849.260.116**	**15.666.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	7.013.610.740	8.986.953.555	7.630.975.656
001	INGRESOS CORRIENTES	7.013.610.740	8.986.953.555	7.630.975.656
	FINANCIAMIENTO	9.751.394.813	7.862.306.561	8.035.024.344
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.751.394.813	7.862.306.561	8.035.024.344

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**16.765.005.553**	**16.849.260.116**	**15.666.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**5.563.808.355**	**7.209.340.443**	**6.265.193.213**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.018.583.478	2.624.910.601	2.347.990.816
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.010.376.695	2.607.197.204	2.333.793.816
00105	SUPLENCIAS	8.206.783	17.713.397	14.197.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	37.318.471	26.021.175	23.959.997
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.843.471	2.645.375	2.359.997
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.775.800	0
00205	DIETAS	27.475.000	21.600.000	21.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.521.775.427	3.231.431.971	2.789.366.297
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	625.215.923	845.888.012	694.797.562
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	983.985.947	1.232.976.135	1.075.787.340
00303	DECIMOTERCER MES	356.447.912	492.052.121	396.080.736
00304	SALARIO ESCOLAR	322.639.131	398.493.543	369.406.249
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	233.486.514	262.022.160	253.294.410
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	419.615.535	564.819.918	462.504.548
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	397.590.449	535.833.403	438.786.366
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22.025.086	28.986.515	23.718.182
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	566.515.444	762.156.778	641.371.555
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	215.228.988	301.149.988	249.040.910

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	63.629.108	148.795.837	142.309.091
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	115.978.847	109.642.312	71.154.545
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	171.678.501	202.568.641	178.867.009
1	**SERVICIOS**	**1.505.516.360**	**1.404.029.077**	**1.547.766.226**
101	ALQUILERES	1.062.652.486	1.063.811.800	1.061.193.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.033.121.015	1.037.967.000	1.028.887.000
10199	OTROS ALQUILERES	29.531.471	25.844.800	32.306.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	161.844.736	162.528.400	185.467.677
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.919.003	5.038.400	6.338.400
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	91.457.951	86.989.000	92.265.600
10203	SERVICIO DE CORREO	18.928	25.000	25.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	65.448.854	70.476.000	86.838.677
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.502.839	16.616.500	18.105.000
10301	INFORMACIÓN	2.677.803	8.512.835	6.575.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.889.198	156.500	235.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	7.442	85.000	85.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	5.210.861	3.000.000	6.600.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	55.896	35.000	0
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	4.661.639	4.827.165	4.610.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	89.458.986	53.187.451	93.595.702
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	22.714.148	0	5.440.000
10406	SERVICIOS GENERALES	25.266.522	26.750.000	27.100.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	41.478.316	26.437.451	61.055.702
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15.102.819	7.450.000	11.840.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	912.825	750.000	1.040.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.149.955	6.700.000	10.800.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	627.235	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	412.804	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	37.875.014	34.654.002	43.155.000
10601	SEGUROS	37.875.014	34.654.002	43.155.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.582.343	100.000	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	255.000	0	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.327.343	100.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	119.871.769	64.130.924	132.759.847
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	391.039	0	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.130.000	0	0

10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	600.000	1.200.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22.588.755	16.220.000	16.600.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.900.244	400.000	2.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	271.200	1.300.000	3.700.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	86.118.971	45.610.924	97.759.847
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.471.560	0	11.000.000
109	IMPUESTOS	1.025.368	900.000	900.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.025.368	900.000	900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	600.000	650.000	750.000
19905	DEDUCIBLES	600.000	650.000	750.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**53.165.804**	**18.474.735**	**38.297.685**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.755.707	10.670.000	15.997.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.859.427	8.791.516	10.500.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	91.290	50.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.239.548	978.484	1.985.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.565.442	850.000	3.512.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.016.692	0	200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.016.692	0	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.037.418	1.600.000	6.525.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	390.032	250.000	2.100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.253.427	900.000	900.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	512.720	75.000	1.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	881.239	375.000	1.375.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	650.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.539.672	2.800.000	4.400.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.547.735	350.000	1.250.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.991.937	2.450.000	3.150.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.816.315	3.404.735	11.175.685
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.060.365	200.000	435.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	244.684	0	560.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.199.556	970.000	4.445.950
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	321.938	100.000	2.440.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.392.582	2.034.735	2.819.735

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	304.499	100.000	175.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	26.719	0	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	265.972	0	300.000
5	**BIENES DURADEROS**	**114.006.181**	**56.645.188**	**238.243.608**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	81.712.928	32.745.188	199.243.608
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	329.727	0	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	17.252.879	15.050.000	174.907.678
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	64.043.454	17.695.188	24.335.930
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	86.868	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	32.293.253	23.900.000	39.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	32.293.253	23.900.000	39.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**198.230.449**	**760.070.673**	**175.799.268**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	59.505.322	96.128.705	78.744.363
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	59.505.322	96.128.705	78.744.363
603	PRESTACIONES	63.319.002	64.393.130	35.593.676
60301	PRESTACIONES LEGALES	25.069.493	5.921.594	12.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	38.249.509	58.471.536	23.593.676
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	611.500	539.809.898	0
60601	INDEMNIZACIONES	611.500	539.809.898	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	74.794.625	59.738.940	61.461.229
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	74.794.625	59.738.940	61.461.229
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9.330.278.404**	**7.400.700.000**	**7.400.700.000**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			2.332.694.616
3185	00101	3	COMISIONADO a 4.230.706 Cls c/u (e)	12.692.118	152.305.416
4369	00101	1	DIRECTOR DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.475.250	17.703.000
4376	00101	1	DIRECTOR DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.475.250	17.703.000
4406	00101	1	DIRECTOR DE CALIDAD (e)	1.475.250	17.703.000
4573	00101	1	DIRECTOR GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (e)	1.475.250	17.703.000
4576	00101	1	DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA (e)	1.475.250	17.703.000
4674	00101	1	DIRECTOR DE LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGIA (e)	1.475.250	17.703.000
4709	00101	1	DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.475.250	17.703.000
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10485	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
11751	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA a 1.156.400 Cls c/u	3.469.200	41.630.400
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
4525	00101	1	DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.080.850	12.970.200
11670	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
11669	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA a 1.001.800 Cls c/u	2.003.600	24.043.200
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
11733	00101	17	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	15.094.300	181.131.600
11732	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	2.506.350	30.076.200
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11462	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11731	00101	21	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	15.958.950	191.507.400
1085	00101	3	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11461	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	1.399.000	16.788.000
11730	00101	107	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	74.846.500	898.158.000
11458	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11729	00101	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	8.647.100	103.765.200
11728	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	3.682.350	44.188.200
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	9	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.915.000	46.980.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
15092	00101	1	TECNICO INFORMATICO MEIC	399.800	4.797.600
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
13201	00101	8	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	2.844.800	34.137.600
3126	00101	2	CHOFER CONFIANZA a 354.450 Cls c/u (e)	708.900	8.506.800
13200	00101	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.372.200	16.466.400
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
10616	00101	13	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	4.290.000	51.480.000
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	608.600	7.303.200
3215	00101	9	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.688.750	32.265.000
10333	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	597.500	7.170.000
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	296.000	3.552.000
9601	00101	9	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.637.000	31.644.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		2.423.400
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		250.871.010
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		590.254.200
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		485.533.140
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		694.797.562
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		14.197.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		1.099.200
			Total Título:		**4.371.870.128**

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

PP-208-011

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.		1.730.959.743	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.		35.303.194	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.		58.470.915	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.		40.819.318	DESPACHO MINISTERIAL.
5 INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.		89.361.210	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.
6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.		9.929.023	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7 TRANSFERENCIAS VARIAS		9.067.404.789	OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	**215**	**11.032.248.192**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**11.032.248.192**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.306.280.270
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.725.967.922

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**105**	**0**	**105**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	0	54
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**11.032.248.192**
0	**REMUNERACIONES**					**2.131.813.559**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**767.240.400**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	767.240.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.299.997**
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.299.997
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**911.184.128**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	261.764.328
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	328.050.090
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	129.360.244
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	119.291.650
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	72.717.816
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**151.258.017**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**143.501.196**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.501.196
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.756.821**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.756.821
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**299.831.017**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**81.446.625**

		Registro Contable:			1.1.1.1.208.000-215-00	
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.446.625
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**46.540.928**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.540.928
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**23.270.464**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.270.464
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**148.573.000**
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd. Jur 3-002-602639	148.573.000
1		**SERVICIOS**				**1.246.428.000**
101		**ALQUILERES**				**1.061.193.000**
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.028.887.000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).	32.306.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**88.916.000**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.300.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.304.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	25.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	50.287.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.850.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.000.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	850.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**27.279.000**
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).	27.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (GASTOS POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	279.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**2.190.000**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	690.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**35.000.000**
10601	001	1120	2111		SEGUROS	35.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**28.500.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.000.000
109		**IMPUESTOS**				**750.000**
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MEIC).	750.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**750.000**
19905	001	1120	2111		DEDUCIBLES	750.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**13.800.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**8.800.000**
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**600.000**
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**900.000**
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	900.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**3.500.000**
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
5		**BIENES DURADEROS**				**195.907.678**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**157.907.678**
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	157.907.678
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**38.000.000**
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	38.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**43.598.955**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**25.752.647**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**25.752.647**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.874.236
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.878.411
603		**PRESTACIONES**				**17.846.308**
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).	5.846.308
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**7.400.700.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**7.400.700.000**
70106					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**	**7.400.700.000**
70106	280	2310	2111	155	CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 3-007-559723	7.400.700.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 217

MEJORA REGULATORIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

MISIÓN:

Impulsar la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país , mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites

PP-208-017

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA A LAS INSTITUCIONES EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA.		159.898.680	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
2 EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA.		159.898.681	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
Total del Programa	**217**	**319.797.361**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**319.797.361**
001	INGRESOS CORRIENTES	299.660.275
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.137.086

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**13**	**0**	**13**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**319.797.361**
0	**REMUNERACIONES**					**309.018.449**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**117.349.800**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	117.349.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**144.529.011**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.793.420
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	59.671.890
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	20.137.086
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	18.588.651
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.337.964
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**23.569.819**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**22.361.110**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.361.110
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.208.709**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.208.709
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**23.569.819**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**12.691.441**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.691.441

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**7.252.252**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.252.252
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**3.626.126**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.626.126
1					**SERVICIOS**	**6.266.000**
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**300.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	300.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1.200.000**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.100.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**4.766.000**
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.766.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.512.912**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**4.012.912**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**4.012.912**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.408.558
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	604.354
603					**PRESTACIONES**	**500.000**
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).	500.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218

DIRECCIÓN DE CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.

MISIÓN:

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad	Sector público, sector productivo, ciudadanía

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Producto verificado.	85,00	88,00	91,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.

Supuestos:
1. Se contará con los recursos financieros y materiales suficientes para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado.
2. Los efectos de la pandemia de la COVID-19, podrían hacer que la DCAL no cumpla con la meta anual establecida en el 2022, dado que mucho del trabajo para poder obtener los estudios, se requiere trabajo en el campo y la pandemia podría ser una limitante

Notas Técnicas:
1. Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables.
2. Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.
3. Si no se cuenta con el presupuesto para viáticos y pruebas de laboratorio, las metas mencionadas no se podrán cumplir.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial	Sectores productivo, industrial, consumidores y otras instituciones de la Administración Pública.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Reglamento Técnico emitido.	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.

Supuestos: Todas las partes interesadas deben lograr alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar , así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones sobre la conformidad de las disposiciones reglamentarias a productos realizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
14,00	85,00	88,00	91,00	94,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.

Supuestos: 1. Se contará con los recursos financieros y materiales suficientes para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado.
2. Los efectos de la pandemia de la COVID-19, podrían hacer que la DCAL no cumpla con la meta anual establecida en el 2022, dado que mucho del trabajo para poder obtener los estudios, se requiere trabajo en el campo y la pandemia podría ser una limitante

Notas Técnicas: 1. Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables.
2. Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.
3. Si no se cuenta con el presupuesto para viáticos y pruebas de laboratorio, las metas mencionadas en este cuadro no se podrán cumplir.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir reglamento técnico.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
10,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.

Supuestos: 1. Todas las partes interesadas deben lograr alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar , así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir normas técnicas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de capacitaciones brindadas al sector privado para facilitar el cumplimiento de los reglamentos técnicos y las normas técnicas del Codex

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.

PP-208-022

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.		460.499.295	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.
Total del Programa	**218**	**460.499.295**	

PP-208-023

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**460.499.295**
001	INGRESOS CORRIENTES	431.840.641
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	28.658.654

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**18**	**0**	**18**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**460.499.295**
0	**REMUNERACIONES**					**439.788.206**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**159.813.600**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	159.813.600
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**212.886.520**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	48.713.592
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	89.134.200
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	28.658.654
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	26.454.956
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.925.118
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**33.544.043**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**31.823.836**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.823.836
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.720.207**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.720.207
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**33.544.043**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**18.062.177**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.062.177

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**10.321.244**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.321.244
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**5.160.622**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.160.622
1					**SERVICIOS**	**13.100.000**
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**660.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	600.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	60.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**5.440.000**
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS).	5.440.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**2.000.000**
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**5.000.000**
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.611.089**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**5.711.089**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**5.711.089**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.850.985
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	860.104
603					**PRESTACIONES**	**1.900.000**
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	1.900.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.
5. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.

PP-208-026

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.		764.534.184	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 CREAPYMES.		191.133.546	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Total del Programa	**219**	**955.667.730**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**955.667.730**
001	INGRESOS CORRIENTES	898.433.520
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	57.234.210

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**35**	**0**	**35**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**955.667.730**
0	**REMUNERACIONES**					**878.301.204**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**311.189.400**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	311.189.400
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**433.130.160**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	106.889.388
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	164.539.890
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	57.234.210
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	52.833.204
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.633.468
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**66.990.822**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**63.555.395**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.555.395
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.435.427**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.435.427
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**66.990.822**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**36.071.981**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.071.981

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**20.612.561**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.612.561
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**10.306.280**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.306.280
1		**SERVICIOS**				**37.441.427**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**29.181.427**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.181.427
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**210.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	125.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	85.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**4.350.000**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.100.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**3.700.000**
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.700.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**3.474.735**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**2.270.000**
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	270.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.204.735**
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	720.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	484.735
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**36.450.364**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**11.405.616**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**11.405.616**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.687.903
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.717.713
603		**PRESTACIONES**				**4.499.748**

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).	4.499.748
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**20.545.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**20.545.000**
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001).	20.545.000

Céd. Jur 2-100-042003

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Nº 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores	Consumidores

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Expediente concluido.	1.400,00	3.400,00	3.400,00
Reclamo concluido.	290,00	700,00	700,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimientos Administrativos.

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso.

Notas Técnicas: La Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC) posee un Sistema de Expedientes Electrónicos que actualmente tiene un contrato con la empresa RACSA, que le brinda al MEIC el servicio de hospedaje de la base de datos, mantenimiento y soporte del Sistema de Expediente Electrónico; no obstante, debido al radical rebajo del presupuesto asignado para el año 2021 a la DAC, la operación del Sistema de Expediente Electrónico se paralizará a partir del 22 de mayo del 2021, pues hasta esa fecha se cuenta con contenido presupuestal. Así las cosas, la DAC entrará en un cierre técnico a partir del 1 de junio de 2021, dado que DTIC-MEIC ha manifestado en reiteradas ocasiones que a ellos les sería prácticamente imposible garantizar la seguridad y operatividad de la plataforma informática del Sistema de Expedientes Electrónicos, por lo que se generaría la suspensión inmediata, no solo del servicio web para los usuarios, sino también de la gestión de los distintos expedientes electrónicos activos que se encuentran en trámite y sujetos a plazos de prescripción legal, e incluso sobre los cuales existiría una imposibilidad material de reconstrucción a soporte físico, por cuanto DTIC-MEIC tampoco cuenta con presupuesto para adquiri las licencias SQL necesarias para la descarga de las 33950 denuncias (entre activas y archivadas) que actualmente contiene la base de datos del Sistema de Expedientes Electrónicos, y tampoco cuenta con el personal capacitado para brindar mantenimiento y soporte al Sistema, requerimientos necesarios para el adecuada tutela de los derechos de consumidores y comerciantes en sede administrativa y judicial. En atención a ello y siendo que únicamente se tiene garantizado el servicio de expediente electrónico hasta el próximo 21 de mayo de 2021, se requiere ajustar el Producto denominado “Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores"

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios)	Comerciantes

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Solicitud de Autorización resuelta.	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: En relación con la UM el número establecido debe leerse como porcentaje, es decir 90% de las autorizaciones recibidas se resolverán en el mismo año, no se plantea la resolución a un 100% por el hecho de que hay tramites que por motivos de prevención o de la fecha de presentación de la solicitud no pueden ser resueltos en el año de presentación.
En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la línea base de 200 a 100 para las resoluciones de autorizaciones de ventas a plazo. La unidad de medida se mantiene al 90% de autorizaciones resueltas. De previo a la comercialización de planes de ventas a plazo o prestación de servicios a futuro, las empresas deben contar con la autorización que dispone el artículo 44 de la Ley 7472. La infracción a este numeral, obliga a la Administración a tomar una serie de medidas legales que van desde la denuncia, hasta la supresión de las autorizaciones otorgadas por violaciones encontradas en las fiscalizaciones de campo.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera	Consumidores y comerciantes

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona capacitada.	1.000,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: En virtud del recorte de presupuesto y de la situación sanitaria que vive el país a causa del Covid-19, se deberán hacer las capacitaciones de manera virtual, por lo que se disminuye a 1000 las personas capacitadas.

Se entiende por "Alianza Estratégica" los convenios que se realicen con entes públicos y privados, para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera. El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.
En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la meta de 6 a 4 la cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
1.400,00	6,00	7,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Registros del Depto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimientos Administrativos.

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso

Notas Técnicas: Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	6,00	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Registros del Depto. Educción al Consumidor y Ventas a Plazo

Notas Técnicas: En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la cantidad de fiscalizaciones de 12 (en el cierre del 2020 fueron 15) a 6, dado que la metodología a implementar sería de manera virtual (utilizando internet), eliminándose las fiscalizaciones presenciales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	4,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Registros del Dpto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: Se entiende por "Alianza Estratégica" los convenios que se realicen con entes públicos y privados, para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera. El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.
En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la meta de 6 a 4 la cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.

PP-208-033

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.		1.147.653.078	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
Total del Programa	**223**	**1.147.653.078**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.147.653.078**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.083.979.155
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.673.923

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**45**	**0**	**45**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**1.147.653.078**
0	**REMUNERACIONES**					**998.723.358**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**361.648.800**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	357.451.800
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	4.197.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**21.660.000**
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	60.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	21.600.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**466.357.956**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	109.607.136
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	195.294.480
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	63.673.923
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	58.777.737
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.004.680
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**74.528.301**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**70.706.337**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.706.337
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.821.964**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.821.964
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**74.528.301**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**40.130.624**

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40.130.624
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**22.931.785**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.931.785
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**11.465.892**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.465.892
1	**SERVICIOS**					**127.540.799**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**4.870.250**
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.870.250
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**700.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	500.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**44.976.702**
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).	44.976.702
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**2.000.000**
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**74.993.847**
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	74.993.847
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**800.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**300.000**
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**500.000**
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**20.588.921**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**12.688.921**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**12.688.921**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.777.939
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.910.982

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**			**7.900.000**
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).	7.900.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

MISIÓN:

Promover la competencia para tener un mercado eficiente, estable y transparente en beneficio del consumidor.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.	Agentes Económicos y Consumidores en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Caso Concluido.	50,00	50,00	50,00

Notas Técnicas: Dado que los usuarios son empresas no se puede hacer una diferenciación por género.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
5,00	1,00	-	-	-

Fuente de Datos: Estadísticas del Órgano Técnico de la COPROCOM

Notas Técnicas: El indicador P.01.01, se programó desde el año 2019, de tal forma que se decidió realizar los 5 estudios en el período que abarca: 2019-2022, elaborando un estudio por año, con excepción del año 2021, en el cual se realizarán dos. Por lo que, en el año 2023 se establecerá un nuevo indicador.

PP-208-038

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.		735.199.083	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
Total del Programa	**224**	**735.199.083**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**735.199.083**
001	INGRESOS CORRIENTES	676.483.669
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.715.414

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**20**	**0**	**20**
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**735.199.083**
0	**REMUNERACIONES**					**705.345.295**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**324.961.216**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	314.961.216
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	10.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**272.908.910**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	59.591.784
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	97.495.050
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	46.715.414
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	47.026.740
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.079.922
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**53.737.585**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**50.981.811**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.981.811
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.755.774**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.755.774
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**53.737.584**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**28.935.622**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	28.935.622

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**16.534.641**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	16.534.641

Céd. Jur 4-000-042147

00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**8.267.321**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	8.267.321

Céd. Jur 4-000-042147

1					**SERVICIOS**	**4.650.000**
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**3.550.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.550.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1.100.000**
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OCDE INTERPRETACIÓN SIMULTANEA ACTIVIDAD- SERVICIO DISEÑO GRÁFICO).	1.100.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.107.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**465.000**
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	465.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**642.000**
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	235.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	372.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35.000
5					**BIENES DURADEROS**	**12.000.000**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**12.000.000**
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	12.000.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.096.788**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**9.149.168**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**9.149.168**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	7.771.281

Céd. Jur 4-000-042147

60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.377.887

Céd. Jur 4-000-042147

603					**PRESTACIONES**	**2.947.620**
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).	2.947.620

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 225

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

UNIDAD EJECUTORA

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

MISIÓN:

Difundir y fundamentar el establecimiento de una estructura metrológica nacional, de acuerdo con las necesidades del país. Para ello, nuestro equipo de trabajo se compromete a cumplir con las funciones y requerimientos establecidos desde su contratación con respecto a la legislación nacional e internacional de aplicación y requisitos de los clientes; con actitud proactiva, trato cordial y eficiencia en los procesos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2 Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01	Servicios de calibración, ensayos de aptitud, ensayos verificaciones y otras mediciones trazables a nivel nacional y otros servicios	Sectores productivos nacionales

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Servicio brindado.	600,00	600,00	600,00

Fuente de Datos: Base de datos Team Up (Programador de Servicios), Listas de asistencias de cursos y actividades de asistencia técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial y Base de datos del BIPM , Registros del Sistema de Gestión de Calidad de LACOMET.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de administrados (personas físicas o jurídicas) capacitados en temas de metrología

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
150,00	150,00	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Base de datos Team Up (Programador de Servicios), Listas de asistencias de cursos y actividades de asistencia técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial .

Notas Técnicas: La información generada para el cumplimiento de este indicador proviene de las actividades de vinculación que genera LCM como parte de cumplimiento de las funciones dadas por la Ley y en apoyo a la Política Nacional de Empresariedad (PNE). Se incluyen los datos obtenidos de la ejecución de actividades del Programa de capacitación, charlas de divulgación, asesorías técnicas, acompañamientos y otros desarrollos ejecutados por medio de la Estrategia de Vinculación Industrial .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
40,00	28,00	22,00	2,00	1,00

Fuente de Datos: Base de datos del BIPM, Registros del Sistema de Gestión de Calidad de LACOMET.

Notas Técnicas: Se considera el proceso presentación de CMCs a instancias internacionales a cargo como QSTF y BIPM, cuando se obtiene la aprobación o renovación por parte del QSTF.
La línea base se tomó considerando la cantidad de CMCs que se encuentra actualmente reconocidas en la base de datos del BIPM: 40 líneas. La proyección para el año
2021 CMCs de química (5)
2022: Masa 24 líneas y 4 líneas Presión (Renovación) y Proyectado además: Elementos en alimentos 13 líneas
Densidad 5 líneas
viscosidad 5 líneas
dimensaional 1 línea
acústica 12 líneas
2023: Volumen 7 líneas, Temperatura 11 líneas, y Humedad 4 líneas (Renovación)
2024: Sodio 1 línea Potasio 1 linea (Renovación)
2025: Al menos 1 línea, por definir

PP-208-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN METROLÓGICA		568.363.746	DEPARTAMENTO METROLOGÍA LEGAL, FÍSICA Y QUÍMICA
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		446.571.515	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Total del Programa	**225**	**1.014.935.261**	

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.014.935.261**
001	INGRESOS CORRIENTES	934.298.126
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	80.637.135

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**40**	**0**	**40**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.014.935.261**
0	**REMUNERACIONES**					**802.203.142**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**305.787.600**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	305.787.600
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**348.369.612**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.437.914
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	141.601.740
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	50.301.205
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	46.433.311
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.595.442
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**58.875.961**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**55.856.681**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.856.681
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.019.280**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.019.280
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**89.169.969**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**31.702.440**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	31.702.440

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**18.115.680**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	18.115.680

Céd. Jur 4-000-042147

00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**9.057.840**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.057.840

Céd. Jur 4-000-042147

00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**30.294.009**
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LACOMET (ASELACOMET) (PARA PAGO DE CUOTA PATRONAL SEGUN LEY 6970).	30.294.009

Céd. Jur 3-002-481802

1					**SERVICIOS**	**112.340.000**
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**62.500.000**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.400
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	51.961.600
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.500.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**10.835.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	235.000
10305	001	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	6.600.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**14.800.000**
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	100.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE FUMIGACION, SERVICIOS DE CALIBRACION Y REVISION TECNICA VEHICULAR).	14.700.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**100.000**
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**8.155.000**
10601	001	1120	2111		SEGUROS	8.155.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**15.800.000**
10804	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.200.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

109		**IMPUESTOS**				**150.000**
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS (PARA ATENDER EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	150.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**19.115.950**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**4.162.000**
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	150.000
20199	001	1120	2111		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.512.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**200.000**
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**5.925.000**
20301	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.100.000
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
20305	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500.000
20306	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.375.000
20399	001	1120	2111		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	650.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**3.500.000**
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.250.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.250.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**5.328.950**
29902	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	560.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	353.950
29904	001	1120	2111		TEXTILES Y VESTUARIO	2.440.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	175.000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5		**BIENES DURADEROS**				**30.335.930**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**29.335.930**
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50106	280	2210	2111		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	24.335.930
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**1.000.000**
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**50.940.239**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**10.024.010**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**10.024.010**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.514.370
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.509.640

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**40.916.229**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**40.916.229**
60701	001	1330	2111	210	OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS (BIPM) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur 2-100-042003	38.354.703
60701	001	1330	2111	212	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE METROLOGIA LEGAL (OILM) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur 2-100-042003	996.026
60701	001	1330	2111	214	SISTEMA INTERNACIONAL DE METROLOGIA (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur 2-100-042003	1.565.500

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte ; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico - social en armonía con el ambiente. Nuestra propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	22.623.427.000	5,59%
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	104.335.856.000	25,78%
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	2.347.063.000	0,58%
EDIFICACIONES NACIONALES	3.899.421.000	0,96%
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	4.638.470.000	1,15%
TRANSPORTE TERRESTRE	54.105.512.000	13,37%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	181.086.031.000	44,75%
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	31.628.220.000	7,82%
Totales	**404.664.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Mejorar infraestructura del Área Metropolitana para movilidad de usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús.
2. Mejorar el servicio de transporte ferroviario, por medio de la adquisición de nuevos equipos de transporte masivo, brindado a los usuarios del Gran Área Metropolitana. (INCOFER).
3. Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios.
4. Mejorar el estado de las vías del Gran Área Metropolitana mediante la construcción de obras para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.
5. Construir puentes para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.
6. Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.
7. Modernizar la infraestructura de los aeródromos del país, mejorando la seguridad operacional y servicios a los usuarios.
8. Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios.
9. Detener el crecimiento de las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de seguridad vial.
10. Desarrollar la fase de preinversión del Proyecto de Tren Rápido de Pasajeros , contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana. (INCOFER).
11. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el modo ferroviario para promover el desarrollo económico en la Región Huetar Norte y Huetar Caribe. (INCOFER).
12. Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**443.929.963.726**	**412.702.368.896**	**404.664.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**4.018.353.981**	**4.916.195.739**	**4.620.188.611**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	3.355.121.262	4.169.931.116	3.917.679.611
114	SERVICIOS GENERALES	3.351.875.127	4.096.461.116	3.899.421.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	3.351.875.127	4.096.461.116	3.899.421.000
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	3.246.135	73.470.000	18.258.611
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	663.232.719	746.264.623	702.509.000
1320	JUSTICIA	663.232.719	746.264.623	702.509.000
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**439.816.774.629**	**407.786.173.157**	**377.459.793.389**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	439.816.774.629	407.786.173.157	377.459.793.389
215	TRANSPORTE	431.569.828.493	399.534.347.563	373.619.493.389
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	364.839.771.198	342.236.053.368	285.302.793.652
2152	TRANSPORTE AÉREO	0	0	31.628.220.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.933.553.298	2.045.449.770	2.347.063.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	4.590.000.000	1.362.887.100	2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	60.206.503.997	53.889.957.325	52.290.810.329
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	3.701.250.000	2.840.339.250	3.840.300.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3.701.250.000	2.840.339.250	3.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	4.545.696.136	5.411.486.344	0
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**94.835.116**	**0**	**22.584.018.000**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	94.835.116	0	22.584.018.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	94.835.116	0	22.584.018.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**443.929.963.726**	**412.702.368.896**	**404.664.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**100.455.212.513**	**107.426.227.695**	**107.695.361.312**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	77.595.686.732	86.061.620.808	85.890.414.212
111	REMUNERACIONES	49.363.786.442	52.751.224.399	52.582.966.902
1111	SUELDOS Y SALARIOS	40.437.978.939	43.070.054.796	43.082.556.803
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	8.925.807.503	9.681.169.603	9.500.410.099
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.231.900.290	33.310.396.409	33.307.447.310
12	**INTERESES**	8.546.398.547	8.660.910.730	10.872.281.207
1210	INTERNOS	68.693.458	136.590.730	72.281.207
1220	EXTERNOS	8.477.705.089	8.524.320.000	10.800.000.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	14.313.127.234	12.703.696.157	10.932.665.893
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.558.770.806	8.415.667.586	6.647.953.911

1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.630.841.208	4.186.986.588	4.171.389.698
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	123.515.220	101.041.983	113.322.284
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**320.354.208.309**	**287.713.241.201**	**274.384.620.688**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	204.913.503.958	168.067.384.051	175.423.605.301
2110	EDIFICACIONES	7.531.372.806	4.091.288.401	6.897.628.217
2120	VÍAS DE COMUNICACION	195.305.695.954	163.119.174.914	168.100.783.813
2140	INSTALACIONES	90.466.688	428.472.991	45.808.000
2150	OTRAS OBRAS	1.985.968.510	428.447.745	379.385.271
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	15.833.056.273	10.260.984.686	12.418.339.199
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.187.123.030	3.230.474.880	4.861.384.234
2220	TERRENOS	9.537.720.253	4.725.255.600	5.360.192.197
2230	EDIFICIOS	50.000.000	0	0
2240	INTANGIBLES	2.058.212.990	2.305.254.206	2.196.762.768
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	99.607.648.078	109.384.872.464	86.542.676.188
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	99.527.205.682	109.384.872.464	86.542.676.188
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	80.442.396	0	0
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**23.120.542.904**	**17.562.900.000**	**22.584.018.000**
31	**CONCESIÓN DE PRESTAMOS**	6.500.000.000	0	0
3100	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	6.500.000.000	0	0
33	**AMORTIZACIÓN**	16.620.542.904	17.562.900.000	22.584.018.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	101.086.026	4.900.000	4.018.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	16.519.456.878	17.558.000.000	22.580.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
		TOTAL	**443.929.963.726**	**412.702.368.896**	**404.664.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**68.669.577.336**	**74.630.794.499**	**74.280.699.411**
	001	INGRESOS CORRIENTES	47.582.613.064	49.410.766.672	49.305.617.417
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.086.964.272	25.220.027.827	24.975.081.994
1		**SERVICIOS**	**153.087.113.708**	**129.858.093.265**	**139.067.311.053**
	001	INGRESOS CORRIENTES	24.823.805.412	28.423.998.215	30.308.742.732
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	128.263.308.296	100.323.500.106	108.758.568.321
	945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	1.110.594.944	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6.611.092.817**	**8.115.662.355**	**6.553.196.732**
	001	INGRESOS CORRIENTES	3.271.810.103	3.757.195.576	2.855.813.086
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.339.282.714	4.358.466.779	3.697.383.646
3		**INTERESES Y COMISIONES**	**8.690.857.079**	**8.706.910.730**	**11.047.781.207**
	001	INGRESOS CORRIENTES	8.690.857.079	8.706.910.730	11.047.781.207
4		**ACTIVOS FINANCIEROS**	**6.500.000.000**	**0**	**0**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.500.000.000	0	0
5		**BIENES DURADEROS**	**69.838.178.327**	**51.766.831.752**	**53.688.260.024**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	83.822.560	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	69.838.178.327	51.465.141.474	53.688.260.024
	945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	217.867.718	0

6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.304.953.477**	**12.676.303.831**	**10.900.057.385**
	001	INGRESOS CORRIENTES	13.304.953.477	12.676.303.831	10.900.057.385
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.000.000.000	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**99.607.648.078**	**109.384.872.464**	**86.542.676.188**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	99.607.648.078	109.384.872.464	86.542.676.188
8		**AMORTIZACIÓN**	**16.620.542.904**	**17.562.900.000**	**22.584.018.000**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.620.542.904	17.562.900.000	22.584.018.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**443.929.963.726**	**412.702.368.896**	**404.664.000.000**
326	**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**	**21.474.164.971**	**22.833.377.658**	**22.623.427.000**
327	**ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL**	**107.483.611.709**	**121.355.271.751**	**104.335.856.000**
328	**PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA**	**1.933.553.298**	**2.045.449.770**	**2.347.063.000**
329	**EDIFICACIONES NACIONALES**	**3.351.875.127**	**4.096.461.116**	**3.899.421.000**
330	**CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)**	**5.769.297.687**	**2.296.238.186**	**4.638.470.000**
331	**TRANSPORTE TERRESTRE**	**64.153.391.899**	**62.972.921.282**	**54.105.512.000**
01	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	25.880.910.959	27.976.313.074	24.485.261.000
02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	663.232.719	746.264.623	702.509.000
03	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	33.063.552.085	28.838.857.241	25.052.512.000
04	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	4.545.696.136	5.411.486.344	3.865.230.000
332	**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)**	**190.333.471.760**	**164.287.206.088**	**181.086.031.000**
333	**CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)**	**49.430.597.275**	**32.815.443.045**	**31.628.220.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**4.674**	**38**	**4.712**
1	SUPERIOR	8	0	8
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	455	3	458
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.780	31	1.811
5	TECNICO	847	1	848
7	ARTISTICO	1	0	1
8	POLICIAL	838	0	838
9	DE SERVICIO	739	3	742

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**37.294.192.957**	**36.986.506.454**	**74.280.699.411**

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.343.861.548	689.631.783	28.033.493.331
00103	SERVICIOS ESPECIALES	355.342.200	0	355.342.200
00105	SUPLENCIAS	0	39.850.741	39.850.741
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	460.590.474	0	460.590.474
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	16.400.000	16.400.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	879.914.750	879.914.750
00205	DIETAS	165.746.620	0	165.746.620
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	9.085.880.063	9.085.880.063
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	8.348.946.025	8.348.946.025
00303	DECIMOTERCER MES	4.667.956.401	0	4.667.956.401
00304	SALARIO ESCOLAR	4.300.695.714	0	4.300.695.714
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	4.862.341.619	4.862.341.619
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.215.469.581	5.215.469.581
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	281.917.275	281.917.275
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.960.131.384	2.960.131.384
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.691.503.648	1.691.503.648
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	845.751.825	845.751.825
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	2.068.767.760	2.068.767.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**443.929.963.726**	**412.702.368.896**	**404.664.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**443.929.963.726**	**412.702.368.896**	**404.664.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	97.674.039.135	103.058.997.584	104.418.011.827
001	INGRESOS CORRIENTES	97.674.039.135	103.058.997.584	104.418.011.827
	FINANCIAMIENTO	346.255.924.591	309.643.371.312	300.245.988.173
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	346.255.924.591	308.314.908.650	300.245.988.173
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	1.328.462.662	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**443.929.963.726**	**412.702.368.896**	**404.664.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**68.669.577.336**	**74.630.794.499**	**74.280.699.411**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	25.638.422.098	28.647.953.712	28.428.686.272
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.281.879.594	28.158.823.217	28.033.493.331
00103	SERVICIOS ESPECIALES	335.486.188	428.437.200	355.342.200
00105	SUPLENCIAS	21.056.316	60.693.295	39.850.741
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.967.649.945	1.646.331.940	1.522.651.844
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	907.269.682	501.407.283	460.590.474
00202	RECARGO DE FUNCIONES	2.536.067	17.391.827	16.400.000

00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	845.292.209	862.507.550	879.914.750
00205	DIETAS	212.551.987	265.025.280	165.746.620
003	INCENTIVOS SALARIALES	29.008.063.203	31.013.679.940	31.265.819.822
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.336.019.358	8.719.477.652	9.085.880.063
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.676.419.658	8.236.330.103	8.348.946.025
00303	DECIMOTERCER MES	4.334.621.112	4.759.665.701	4.667.956.401
00304	SALARIO ESCOLAR	4.033.871.478	4.455.038.044	4.300.695.714
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.627.131.597	4.843.168.440	4.862.341.619
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.082.262.815	5.560.432.903	5.497.386.856
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.833.639.961	5.275.282.455	5.215.469.581
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	248.622.854	285.150.448	281.917.275
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.972.006.200	7.742.896.004	7.566.154.617
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.692.091.258	2.994.079.714	2.960.131.384
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	874.981.490	1.710.782.697	1.691.503.648
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.483.324.960	855.391.342	845.751.825
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.921.608.492	2.182.642.251	2.068.767.760
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	1.173.075	19.500.000	0
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950	0	0
09999	OTRAS REMUNERACIONES	868.125	19.500.000	0
1	**SERVICIOS**	**153.087.113.708**	**129.858.093.265**	**139.067.311.053**
101	ALQUILERES	5.356.940.142	6.140.793.998	6.671.062.269
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.296.470.551	3.371.559.040	3.494.948.343
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	893.896.303	1.241.272.111	1.591.584.928
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.161.688.895	1.514.939.747	1.534.147.869
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	998.307	5.047.000	44.221.603
10199	OTROS ALQUILERES	3.886.086	7.976.100	6.159.526
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.974.053.507	4.757.075.281	5.485.072.417
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	562.383.181	650.353.750	696.929.033
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.098.620.313	1.184.070.493	1.191.578.187
10203	SERVICIO DE CORREO	34.725.255	57.409.890	52.235.760
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.196.942.948	2.690.064.641	3.393.774.866
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	81.381.810	175.176.507	150.554.571
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.344.658.209	2.701.359.434	3.080.027.949
10301	INFORMACIÓN	1.486.234.554	529.440.853	556.161.331
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.082.894	0	0

10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	46.971.004	21.404.443	10.663.753
10304	TRANSPORTE DE BIENES	18.336.999	80.704.375	94.227.373
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	238.854.252	298.318.933	659.175.104
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.509.178.506	1.771.490.830	1.759.800.388
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	31.468.964.841	23.734.658.879	33.683.983.128
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	125.327.642	206.859.200	330.615.453
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	29.352.966	178.195.004	77.712.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	18.603.898.029	7.740.733.526	15.755.648.994
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	187.867.868	701.500.511	331.603.537
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	206.746.530	201.669.796	126.897.223
10406	SERVICIOS GENERALES	7.319.907.162	8.048.938.559	9.483.122.313
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.995.864.644	6.656.762.283	7.578.383.608
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.155.351.258	1.442.814.256	1.430.663.272
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	32.764.655	63.821.440	64.846.250
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.099.829.092	1.121.337.816	1.365.817.022
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.759.092	56.528.000	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.998.419	201.127.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.247.999.896	2.571.290.775	2.661.465.207
10601	SEGUROS	2.247.999.896	2.571.290.775	2.661.465.207
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	155.548.453	517.868.943	548.821.955
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	155.264.893	517.346.943	548.613.724
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	245.000	522.000	208.231
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	38.560	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	104.971.819.909	87.449.693.330	85.033.736.627
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	303.877.720	484.990.670	304.933.267
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	101.335.032.475	82.038.294.526	80.478.109.937
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	218.136.977	259.138.020	283.532.584
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.011.265.131	1.444.120.750	1.417.144.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	473.364.533	924.103.804	707.675.631
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	92.370.572	196.763.142	173.377.390
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	118.427.081	175.084.691	173.658.729
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.193.384.221	1.503.715.130	1.193.570.638
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	225.961.199	423.482.597	301.734.451
109	IMPUESTOS	8.173.757	27.442.326	32.633.646

10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.983.780	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	6.189.977	27.442.326	32.633.646
199	SERVICIOS DIVERSOS	403.603.736	515.096.043	439.844.583
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	348.484.692	388.485.898	332.386.519
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.828.778	32.440.000	6.215.384
19905	DEDUCIBLES	52.150.570	89.003.074	94.238.152
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	139.696	5.167.071	7.004.528
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6.611.092.817**	**8.115.662.355**	**6.553.196.732**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.988.378.629	2.945.005.289	2.536.868.141
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.562.005.669	2.441.016.472	2.217.717.207
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	105.588.302	136.476.498	115.136.876
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	310.933.095	348.275.438	189.260.036
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.851.563	19.236.881	14.754.022
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	11.204.973	267.685	2.362.085
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.204.973	267.685	2.362.085
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.916.532.144	2.464.347.002	1.964.758.306
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	454.721.965	711.882.375	91.426.765
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.332.105.284	1.558.477.478	1.727.816.388
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.494.638	6.894.885	13.507.887
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	55.367.524	105.312.148	98.657.776
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	24.609.980	59.977.954	1.834.968
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	14.360.653	9.738.781	8.047.409
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	33.872.100	12.063.381	23.467.113
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	523.250.549	878.666.696	880.950.510
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	23.520.310	19.380.574	18.118.003
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	499.730.239	859.286.122	862.832.507
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.171.726.522	1.827.375.683	1.168.257.690
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	172.133.905	207.981.067	60.559.887
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	54.435.751	18.842.168	14.448.785
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	242.220.897	311.631.143	169.431.462
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.057.468.040	82.508.455	603.027.614
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	132.910.148	115.079.478	81.440.485
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	197.774.514	792.767.738	217.253.103
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	864.481	6.629.175	341.646

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	313.918.786	291.936.459	21.754.708
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**8.690.857.079**	**8.706.910.730**	**11.047.781.207**
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	8.546.398.547	8.660.910.730	10.872.281.207
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.246.135	73.470.000	18.258.611
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	65.447.323	63.120.730	54.022.596
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	8.477.705.089	8.524.320.000	10.800.000.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	144.458.532	46.000.000	175.500.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	144.458.532	46.000.000	175.500.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**6.500.000.000**	**0**	**0**
401	PRÉSTAMOS	6.500.000.000	0	0
40105	PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	6.500.000.000	0	0
5	**BIENES DURADEROS**	**69.838.178.327**	**51.766.831.752**	**53.688.260.024**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.187.123.030	3.230.474.880	4.861.384.234
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	111.030.373	252.311.217	855.388.815
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	726.269.995	192.236.678	330.099.659
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	262.407.671	527.258.986	89.841.746
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	308.573.658	288.799.077	200.032.122
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.566.492.202	1.860.436.734	2.132.711.665
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	66.411.843	10.188.386	17.870.088
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.877.114	0	18.650
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	138.060.174	99.243.802	1.235.421.489
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	54.005.122.054	41.505.847.066	41.269.920.825
50201	EDIFICIOS	5.207.994.154	1.719.838.910	4.715.297.846
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	30.942.645.089	35.713.747.420	33.324.628.710
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	15.505.613	0	400.000.000
50205	AEROPUERTOS	15.762.542.000	3.215.340.000	2.404.800.998
50207	INSTALACIONES	90.466.688	428.472.991	45.808.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.985.968.510	428.447.745	379.385.271
503	BIENES PREEXISTENTES	9.587.720.253	4.725.255.600	5.360.192.197
50301	TERRENOS	9.537.720.253	4.725.255.600	5.360.192.197
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	50.000.000	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.058.212.990	2.305.254.206	2.196.762.768
59903	BIENES INTANGIBLES	2.058.212.990	2.305.254.206	2.196.762.768
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.304.953.477**	**12.676.303.831**	**10.900.057.385**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.550.597.049	8.388.275.260	6.615.345.403

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.908.214.730	2.869.808.495	1.269.571.749
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	1.663.630.177	1.688.466.558	1.810.800.000
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.000.000.000	930.000.000	0
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.978.752.142	2.900.000.207	3.534.973.654
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	29.030.437	15.702.000	6.913.200
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	28.286.287	14.000.000	5.563.200
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	744.150	1.702.000	1.350.000
603	PRESTACIONES	1.341.974.987	1.806.086.709	1.775.554.267
60301	PRESTACIONES LEGALES	949.542.356	1.319.118.164	1.235.500.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	392.432.631	486.968.545	540.054.267
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	530.000.000	450.500.000	0
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	530.000.000	450.500.000	0
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.092.247.867	903.964.854	1.593.797.231
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.092.247.867	903.964.854	1.593.797.231
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.637.587.917	1.010.733.025	795.125.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.559.824.074	942.204.525	759.125.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	77.763.843	68.528.500	36.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	123.515.220	101.041.983	113.322.284
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	111.858.590	95.511.711	105.618.284
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11.656.630	5.530.272	7.704.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**99.607.648.078**	**109.384.872.464**	**86.542.676.188**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	99.527.205.682	109.384.872.464	86.542.676.188
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.842.153.196	3.123.774.518	4.117.744.003
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	85.754.489.739	97.077.642.606	80.374.325.777
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	4.590.000.000	4.652.297.100	2.050.606.408
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	5.340.562.747	4.531.158.240	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	80.442.396	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	80.442.396	0	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**16.620.542.904**	**17.562.900.000**	**22.584.018.000**
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	16.620.542.904	17.562.900.000	22.584.018.000

80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	94.835.116	0	0
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	6.250.910	4.900.000	4.018.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	16.519.456.878	17.558.000.000	22.580.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL	SALARIO BASE		27.343.861.548
4704	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE CONCEJO DE SEGURIDAD VIAL (e)	1.793.450	21.521.400
4719	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD (e)	1.793.450	21.521.400
4933	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e)	1.793.450	21.521.400
13912	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e)	1.615.550	19.386.600
4919	00101	1	DIRECTOR GENERAL DIVISION MARITIMA PORTUARIA MOPT (e)	1.548.650	18.583.800
4931	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS (e)	1.548.650	18.583.800
5987	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 3	1.503.050	18.036.600
4703	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO (e)	1.482.750	17.793.000
13425	00101	1	SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE CONCESIONES (e)	1.475.250	17.703.000
5045	00101	1	DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.428.600	17.143.200
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5965	00101	4	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 1.324.750 Cls c/u	5.299.000	63.588.000
2214	00101	3	AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO a 1.320.150 Cls c/u (e)	3.960.450	47.525.400
5986	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
16601	00101	1	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e)	1.302.650	15.631.800
13905	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.291.200	15.494.400
9467	00101	2	MIEMBRO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE a 1.289.400 Cls c/u (e)	2.578.800	30.945.600
11201	00101	1	PRESIDENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE (e)	1.289.400	15.472.800
5964	00101	7	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 1.193.700 Cls c/u	8.355.900	100.270.800
13639	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 REVALORADO (e)	1.189.650	14.275.800
3646	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	13	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	15.420.600	185.047.200
11754	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA REVALORADO	1.174.650	14.095.800
7159	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO 2	1.165.800	13.989.600
2212	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 REVALORADO (e)	1.146.050	13.752.600
70	00101	1	ABOGADO INSTRUCTOR	1.140.600	13.687.200
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11750	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.850	13.450.200
13628	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 2 (e)	1.080.850	12.970.200
5876	00101	1	FISCALIZADOR 2	1.067.200	12.806.400
11672	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA REVALORADO	1.051.800	12.621.600
11670	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9204	00101	1	MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9174	00101	1	MEDICO EVALUADOR G-2 (e)	1.018.791	12.225.492
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
11742	00101	22	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	21.481.900	257.782.800
11746	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3 REVALORADO	976.450	11.717.400
11734	00101	27	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	26.161.650	313.939.800
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
1052	00101	3	ASESOR JURIDICO 1 a 966.200 Cls c/u	2.898.600	34.783.200
9153	00101	5	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	4.573.290	54.879.480
11741	00101	18	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	16.117.200	193.406.400
11745	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 REVALORADO	895.400	10.744.800
11733	00101	20	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	17.758.000	213.096.000
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	887.900	10.654.800
11740	00101	75	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	63.221.250	758.655.000
11744	00101	10	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 842.950 Cls c/u	8.429.500	101.154.000
5874	00101	5	FISCALIZADOR 1 a 835.450 Cls c/u	4.177.250	50.127.000
11732	00101	65	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	54.304.250	651.651.000
11736	00101	7	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	5.848.150	70.177.800
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
5620	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
11467	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
11726	00101	158	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	121.257.100	1.455.085.200
11726	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (e)	767.450	9.209.400
11462	00101	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	9.119.400	109.432.800
11731	00101	197	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	149.710.150	1.796.521.800
14409	00101	1	SUPER.SEG.AVIACION CIVIL (e)	746.550	8.958.600
3856	00101	1	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS AERONAUTICOS (e)	733.350	8.800.200
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
1204	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	707.400	8.488.800
11466	00101	23	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	16.266.750	195.201.000
11725	00101	240	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	169.740.000	2.036.880.000
5521	00101	3	ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	2.111.643	25.339.716
11189	00101	1	POLICIA DE TRANSITO JEFE 5 (e)	699.500	8.394.000
11461	00101	18	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	12.591.000	151.092.000
11730	00101	227	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	158.786.500	1.905.438.000
8043	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO DE NAVEGACION AEREA (e)	676.750	8.121.000
14115	00101	1	SUBJEFE DEPARTAMENTO DE NAVEGACION AEREA (e)	670.550	8.046.600
6850	00101	6	INGENIERO AERONAUTICO a 669.100 Cls c/u (e)	4.014.600	48.175.200
6345	00101	6	INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO B a 661.500 Cls c/u (e)	3.969.000	47.628.000
6346	00101	2	INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO HELICOPTERO a 661.500 Cls c/u (e)	1.323.000	15.876.000
5201	00101	1	ENCARGADO CENTRO CONTROL RADAR (e)	644.400	7.732.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5800	00101	1	GESTOR DE PLANIFICACION (e)	644.400	7.732.800
5801	00101	1	GESTOR DE ADIESTRAMIENTO (e)	644.400	7.732.800
5996	00101	1	GESTOR CALIDAD CNS/ATM (e)	644.400	7.732.800
5997	00101	1	GESTOR SEGURIDAD OPERACIONAL CNS/ATM (e)	644.400	7.732.800
5998	00101	1	GESTOR CENTRO DE INFORMACION DE VUELO, BUSQUEDA Y SALVAMIENTO (SAR/FIC) (e)	644.400	7.732.800
6000	00101	1	GESTOR INFORMACION AERONAUTICA (e)	644.400	7.732.800
6001	00101	1	GESTOR DE PROCEDIMIENTOS (e)	644.400	7.732.800
6002	00101	1	GESTOR METEOROLOGIA (e)	644.400	7.732.800
6003	00101	1	GESTOR/ COMUNICACIONES (e)	644.400	7.732.800
5376	00101	1	ENCARGADO TORRE JUAN SANTAMARIA (e)	636.200	7.634.400
5377	00101	1	ENCARGADO TORRE LIBERIA (e)	636.200	7.634.400
11188	00101	2	POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 a 630.950 Cls c/u (e)	1.261.900	15.142.800
14412	00101	14	SUPERVISOR ATM C a 630.750 Cls c/u (e)	8.830.500	105.966.000
15544	00101	1	SUPERVISOR DE ATM C (e)	630.750	7.569.000
11463	00101	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u	7.504.800	90.057.600
11724	00101	115	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	71.921.000	863.052.000
5614	00101	15	ESPECIALISTA ATM E a 618.250 Cls c/u (e)	9.273.750	111.285.000
14411	00101	12	SUPERVISOR ATM B a 618.250 Cls c/u (e)	7.419.000	89.028.000
11458	00101	6	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	142	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	87.706.300	1.052.475.600
6344	00101	2	INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO A a 611.200 Cls c/u (e)	1.222.400	14.668.800
11460	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591.900 Cls c/u	2.367.600	28.411.200
5378	00101	1	ENCARGADO TORRE TOBIAS BOLAÑOS (e)	589.350	7.072.200
5613	00101	16	ESPECIALISTA ATM D a 589.350 Cls c/u (e)	9.429.600	113.155.200
11457	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
8040	00101	1	JEFE GRUPO DE TRABAJO DE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	562.050	6.744.600
8042	00101	1	JEFE GRUPO DE TRABAJO AERONAVEGABILIDAD (e)	562.050	6.744.600
5367	00101	1	ENCARGADO DEL PROCESO AVSEC FAL (e)	561.200	6.734.400
11187	00101	5	POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 a 558.900 Cls c/u (e)	2.794.500	33.534.000
8044	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO AERONAUTICO AIS/MAP (e)	556.150	6.673.800
3584	00101	1	CONSULTOR (e)	553.300	6.639.600
7023	00101	1	JEFE GRUPO DE TRABAJO INVESTIGACION ACCIDENTES (e)	548.250	6.579.000
11186	00101	12	POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 a 543.300 Cls c/u (e)	6.519.600	78.235.200
5618	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	534.050	6.408.600
11459	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	1.602.150	19.225.800
11723	00101	42	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	22.430.100	269.161.200
11456	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	51	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	26.828.550	321.942.600
14814	00101	4	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C a 522.100 Cls c/u (e)	2.088.400	25.060.800
5612	00101	25	ESPECIALISTA ATM C a 519.800 Cls c/u (e)	12.995.000	155.940.000
14410	00101	2	SUPERVISOR ATM A a 519.800 Cls c/u (e)	1.039.600	12.475.200
8041	00101	1	JEFE INSPECTOR DE CERTIFICACION AERODROMO (e)	515.950	6.191.400
7021	00101	1	JEFE DE LICENCIAS (e)	515.650	6.187.800
11185	00101	32	POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 514.750 Cls c/u (e)	16.472.000	197.664.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
14811	00101	1	TECNICO AERONAUTICO DOCUMENTACION OACI (e)	510.650	6.127.800
9712	00101	1	NOTIFICADOR 1	510.600	6.127.200
14408	00101	1	SUPERVISOR AERONAUTICO ASIS/MAP A (e)	501.450	6.017.400
2549	00101	1	AUXILIAR DE TRIBUNAL 1	493.000	5.916.000
5611	00101	11	ESPECIALISTA ATM B a 492.100 Cls c/u (e)	5.413.100	64.957.200
6343	00101	17	INSPECTOR DE OPERACIONES AERONAUTICAS a 489.950 Cls c/u (e)	8.329.150	99.949.800
6357	00101	7	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 3 a 484.900 Cls c/u (e)	3.394.300	40.731.600
14813	00101	5	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B a 480.900 Cls c/u (e)	2.404.500	28.854.000
14405	00101	1	SUPERVISOR JEFE TRIPULALNTE DE CABINA (e)	478.350	5.740.200
6356	00101	1	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 2 (e)	467.450	5.609.400
14407	00101	2	SUPERVISOR TRIPULANTE DE CABINA a 467.450 Cls c/u (e)	934.900	11.218.800
11184	00101	44	POLICIA DE TRANSITO 5 a 466.900 Cls c/u (e)	20.543.600	246.523.200
14812	00101	14	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A a 464.000 Cls c/u (e)	6.496.000	77.952.000
5610	00101	18	ESPECIALISTA ATM A a 459.850 Cls c/u (e)	8.277.300	99.327.600
6351	00101	1	INSPECTOR CERTIFICACION DE AERODROMO 2 (e)	459.550	5.514.600
2242	00101	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	454.200	5.450.400
15339	00101	3	TECNICO EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES 1 a 453.350 Cls c/u (e)	1.360.050	16.320.600
6349	00101	3	INSPECTOR AVSEC-FAL 3 a 451.700 Cls c/u (e)	1.355.100	16.261.200
12063	00101	3	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 a 448.300 Cls c/u	1.344.900	16.138.800
6348	00101	1	INSPECTOR AVSEC-FAL 2 (e)	444.250	5.331.000
15084	00101	42	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	18.606.000	223.272.000
1163	00101	1	ASISTENTE 3 (e)	440.250	5.283.000
15087	00101	87	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	37.845.000	454.140.000
10747	00101	1	OPERADOR DE COMPUTADOR 3 REVALORADO	429.100	5.149.200
6355	00101	3	INSPECTOR DE LICENCIAS a 428.400 Cls c/u (e)	1.285.200	15.422.400
15324	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 4 a 422.400 Cls c/u	1.267.200	15.206.400
8350	00101	1	JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-E (e)	421.100	5.053.200
11183	00101	21	POLICIA DE TRANSITO 4 a 417.900 Cls c/u (e)	8.775.900	105.310.800
6350	00101	1	INSPECTOR CERTIFICACION DE AERODROMO 1 (e)	415.800	4.989.600
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2	401.850	4.822.200
12041	00101	2	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 400.100 Cls c/u	800.200	9.602.400
8340	00101	1	JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-C (e)	391.500	4.698.000
11182	00101	19	POLICIA DE TRANSITO 3 a 388.750 Cls c/u (e)	7.386.250	88.635.000
11181	00101	91	POLICIA DE TRANSITO 2 a 384.600 Cls c/u (e)	34.998.600	419.983.200
15083	00101	16	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750 Cls c/u	6.108.000	73.296.000
15086	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	2.616.250	31.395.000
6347	00101	3	INSPECTOR AVSEC-FAL 1 a 371.750 Cls c/u (e)	1.115.250	13.383.000
15975	00101	14	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 371.100 Cls c/u	5.195.400	62.344.800
15311	00101	9	TECNICO EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 370.950 Cls c/u	3.338.550	40.062.600
14785	00101	1	TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1E (e)	370.900	4.450.800
13204	00101	6	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	2.181.600	26.179.200
15972	00101	54	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	19.607.400	235.288.800
15312	00101	42	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	15.243.900	182.926.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2377	00101	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	355.600	4.267.200
13201	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	1.422.400	17.068.800
10838	00101	4	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 353.150 Cls c/u	1.412.600	16.951.200
13203	00101	43	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	15.116.650	181.399.800
15082	00101	45	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	15.819.750	189.837.000
15082	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u (e)	703.100	8.437.200
11180	00101	609	POLICIA DE TRANSITO 1 a 347.850 Cls c/u (e)	211.840.650	2.542.087.800
10836	00101	90	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.650 Cls c/u	31.018.500	372.222.000
15974	00101	52	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	17.885.400	214.624.800
13200	00101	27	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	9.262.350	111.148.200
15085	00101	61	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	20.926.050	251.112.600
10618	00101	94	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	31.819.000	381.828.000
10618	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (e)	338.500	4.062.000
15306	00101	19	TECNICO EN INFORMATICA 1 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	6.431.500	77.178.000
15971	00101	87	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	29.184.150	350.209.800
1180	00101	1	ASISTENTE A (e)	333.300	3.999.600
10616	00101	116	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	38.280.000	459.360.000
15307	00101	7	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	2.310.000	27.720.000
156	00101	1	ADMINISTRADOR 1 REVALORADO	328.650	3.943.800
10334	00101	9	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	2.881.350	34.576.200
3218	00101	6	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315.950 Cls c/u	1.895.700	22.748.400
10837	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	315.950	3.791.400
10617	00101	47	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	14.701.600	176.419.200
3145	00101	1	CHOFER DE MINISTRO (e)	309.300	3.711.600
3217	00101	51	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	15.682.500	188.190.000
10336	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
3216	00101	27	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	8.301.150	99.613.800
10835	00101	107	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	32.897.150	394.765.800
15973	00101	21	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 304.750 Cls c/u	6.399.750	76.797.000
10615	00101	114	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	34.690.200	416.282.400
9604	00101	16	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 301.750 Cls c/u	4.828.000	57.936.000
3215	00101	126	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	37.642.500	451.710.000
10333	00101	121	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	36.148.750	433.785.000
15970	00101	245	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	72.520.000	870.240.000
9601	00101	27	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	7.911.000	94.932.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9603	00101	20	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	5.740.000	68.880.000
9600	00101	131	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	36.450.750	437.409.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		315.000.000
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		510.804
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		807.545
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		66.419.700
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		26.534.973
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		16.400.000
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		695.297.736
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.189.197.010
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		9.137.426
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		5.876.438.202
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		879.914.750
	00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 31564 DEL 05-05-2003, PUBLICADO EN EL ALCANCE 63-A, A LA GACETA 245 DEL 19-12-2003.		116.446.118
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		38.059.285
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.304.725.653
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		386.041.620
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		8.892.004.795
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		39.850.741
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		31.623.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		374.631.783
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		107.550.328
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		250.000.000
			Total Título:		**50.960.453.017**

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			355.342.200
5964	00103	4	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 1.193.700 Cls c/u (e)	4.774.800	57.297.600
5985	00103	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
11741	00103	8	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u (e)	7.163.200	85.958.400
11740	00103	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u (e)	1.685.900	20.230.800
11726	00103	13	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u (e)	9.976.850	119.722.200
11724	00103	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u (e)	1.250.800	15.009.600
13203	00103	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u (e)	1.054.650	12.655.800
15974	00103	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (e)	343.950	4.127.400
10836	00103	2	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 340.900 Cls c/u (e)	681.800	8.181.600
3217	00103	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (e)	307.500	3.690.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		38.445.522
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		140.188.005
	00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 31564 DEL 05-05-2003, PUBLICADO EN EL ALCANCE 63-A, A LA GACETA 245 DEL 19-12-2003.		13.820.880
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		27.594.165
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		86.324.940
			Total Título:		**661.715.712**

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 326

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

OFICINA DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa que brinda la dirección política en materia de obra pública y transporte al país, así como la asesoría, fiscalización y logística a los programas presupuestarios, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

PP-209-021

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	2.488.576.970	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
2 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL.	1.357.405.620	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
3 AUDITORÍA GENERAL.	678.702.810	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
4 DIRECCIÓN JURÍDICA.	2.036.108.430	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	11.311.713.500	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
6 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.	4.298.451.130	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
7 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	452.468.540	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
Total del Programa **326**	**22.623.427.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**22.623.427.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	19.653.379.785
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.970.047.215

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**780**	**0**	**780**
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	94	0	94
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	459	0	459
5	TECNICO	98	0	98
9	DE SERVICIO	125	0	125

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**22.623.427.000**
0	**REMUNERACIONES**					**14.904.875.674**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.637.066.015**
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.637.066.015
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**36.000.000**
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	36.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.108.377.053**
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.684.764.045
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.213.107.650
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	884.352.776
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	815.229.826
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	510.922.756
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.062.466.303**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.007.980.852**
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.007.980.852
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**54.485.451**
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.485.451
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.060.966.303**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**572.097.240**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	572.097.240
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**326.912.709**
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	326.912.709
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**163.456.354**
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	163.456.354
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**998.500.000**
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	998.500.000
1		**SERVICIOS**				**4.810.904.019**
101		**ALQUILERES**				**978.662.852**
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	180.000.000
10102	001	1120	2156		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.169.875
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	780.342.977
10199	001	1120	2156		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE LA CAJA DE SEGURIDAD).	150.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**684.903.249**
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000.000
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	130.000.000
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	404.903.249
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INSTITUCIONALES Y BIOINFECCIOSOS DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS).	50.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**103.097.856**
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	6.510.000
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10306	001	1120	2156		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGOS DE COMISIONES BANCARIAS, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LOS PROVEEDORES DEL MINISTERIO Y POR ADMINISTRACIÓN MENSUAL DEL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO QUICK PASS).	319.520

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

10307	001	1120	2156	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	95.668.336
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**788.042.605**
10401	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD).	36.000
10403	001	1120	2156	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS Y EQUIPOS EXPERTOS QUE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, MODALIDAD AUTOBÚS”).	100.000.000
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	669.414.678
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES).	18.591.927
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**31.800.000**
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.800.000
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**1.390.397.457**
10601	001	1120	2156	SEGUROS	1.390.397.457
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**790.500.000**
10803	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	30.000.000
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	70.000.000
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.000.000
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	650.000.000
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**43.500.000**
19905	001	1120	2156	DEDUCIBLES	43.000.000
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA ATENDER MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE TRÁNSITO Y PAGO DE CERTIFICACIONES A COSEVI POR DESINSCRIPCIÓN DE EQUIPOS).	500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**86.599.998**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**56.822.426**
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.822.426
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**500.000**
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**5.000.000**
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**24.277.572**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.977.572
29999	001	1120	2156		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
3	**INTERESES Y COMISIONES**					**18.258.611**
302	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**					**18.258.611**
30202	001	1210	1170		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	18.258.611
5	**BIENES DURADEROS**					**2.085.694.439**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**735.331.951**
50105	280	2210	2156		EQUIPO DE CÓMPUTO	735.331.951
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.350.362.488**
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	1.350.362.488
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**717.094.259**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**180.891.699**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**180.891.699**
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	153.648.973
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.242.726
603	**PRESTACIONES**					**290.000.000**
60301	001	1320	2156		PRESTACIONES LEGALES	230.000.000
60399	001	1320	2156		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	60.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**202.500.000**
60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR PROCESOS EN SEDE JUDICIAL).	200.000.000
60602	001	1320	2156		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE SUMAS QUE DEBEN RESTITUIR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS SEGÚN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	2.500.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**43.702.560**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**43.702.560**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

60701	001	1330	2156	200	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd. Jur 3-003-045703	38.362.500
60701	001	1330	2151	203	ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS (PIARC). (CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS, SEGÚN CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN GOBIERNO/PIARC). Céd. Jur 2-100-042008	5.340.060

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 327

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN:

Somos el programa que en conjunto con los entes responsables: colabora con la conservación, construcción, mejoramiento de la red vial del país; coordina y ejecuta proyectos específicos de obra pública, de interés regional y nacional; atiende emergencias y desastres; protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales; con el fin de brindar condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas para propiciar el desarrollo económico y social del país en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios.

6. Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la red vial nacional no asfaltada.	Personas y vehículos que transitan por la red vial no asfaltada.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Kilómetro conservado de la red vial no asfaltada.	300,00	300,00	300,00

Fuente de Datos: Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño del Sistema Integral de Gestión Vial (SIGVI).
Informes físicos del Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP).

Supuestos: El cumplimiento de la meta está sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios disponibles para contratación, de parte de las Direcciones Regionales la fiscalización y supervisión de la ejecución de dichos Proyectos.

Notas Técnicas: Conservación-Mejoramiento vial: El conjunto de actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, de forma tal, que se garantice un óptimo servicio al usuario. El mejoramiento comprende principalmente actividades de mantenimiento periódico sin omitir actividades rutinarias; la rehabilitación, reposición y el refuerzo de la superficie de ruedo sin alterar la estructura existente. La conservación-mejoramiento vial no comprende la construcción de vías nuevas o partes de ellas, ni la reconstrucción, ni el mejoramiento de vías.
Este indicador se encuentra en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2022); adicional la estrategia de la intervención de las Direcciones Regionales es analizado, acordado y supervisado en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas, mediante diversas herramientas, entre ellas reuniones Gerenciales entre la División de Obras Públicas (DVOP), Direcciones Regionales (DR) y la Dirección de Planeamiento y Programación (DPP), así también la Unidad de Bacheo y Producción colaboran en el cumplimiento de este objetivo.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Obras fluviales en secciones de cauces de ríos y protección de riberas.	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Sección de cauce de río intervenido.	55,00	55,00	55,00

Fuente de Datos: Informes suministrados por los ingenieros encargados de regiones de la Dirección de Obras Fluviales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de los recursos solicitados y aprobados.

Notas Técnicas: Secciones intervenidas contemplan los tramos de cauces de ríos en donde se realizan, espigones, limpieza y canalización de ríos, reparación y construcción de diques.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Kilómetros mejorados de la red vial

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
132,00	168,00	168,00	168,00	168,00

Fuente de Datos: Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño del Sistema Integral de Gestión Vial (SIGVI).
Informes físicos del Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP).

Supuestos: El cumplimiento de la meta, está sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

Notas Técnicas: Conservación vial: Actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario. Incluye: mantenimiento rutinario y periódico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial del país.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	-

Fuente de Datos: Informes físico cuantificable y de desempeño de las Direcciones Regionales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta está sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de secciones de cauces de ríos intervenidos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes suministrados por los ingenieros encargados de regiones de la Dirección de Obras Fluviales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de los recursos solicitados y aprobados.

Notas Técnicas: Secciones intervenidas contemplan los tramos de cauces de ríos en donde se realizan, espigones, limpieza y canalización de ríos, reparación y construcción de diques.
La meta programada del porcentaje de secciones de causes de los ríos a intervenir para el 2022 corresponde a los ríos que son de alto riesgo y que son afectados por las inclemencias climatológicas, y en caso que no se realicen estas intervenciones, se estaría afectando a los pueblos aledaños, zonas agrícolas e infraestructura.
Los ríos a intervenir se ubican en la Zona Atlántica, Zona Pacífico Central, Zona Pacífico Norte y Zona Sur.
Por lo tanto, el 100% corresponde para cumplirse al finalizar el año, según lo programado en el POI.
Las secciones intervenidas contemplan los tramos de causes en donde se realizan espigones, limpieza y canalización de ríos, así como la reparación y construcción de diques.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	521.679.280	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2	MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN RED VIAL DEL PAÍS.	94.945.628.960	DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIONES REGIONALES).
3	CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIBERAS.	2.086.717.120	DIRECCIÓN DE OBRAS FLUVIALES.
4	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA	3.130.075.680	DIRECCIÓN DE CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
5	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (PIT).	521.679.280	DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.
6	ASESORÍA TÉCNICA Y DISEÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.	1.043.358.560	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA.
7	ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PUENTES.	521.679.280	DIRECCIÓN DE PUENTES.
8	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS (PIV-APP)	521.679.280	UNIDAD ASESORA DEL COMITÉ ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS (UNIDAD ASESORA DEL CAS-PIT Y PIV-APP)
9	RED VIAL CANTONAL (MOPT-BID).	1.043.358.560	UNIDAD EJECUTORA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID.
Total del Programa	**327**	**104.335.856.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**104.335.856.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	255.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	104.080.356.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**925**	**0**	**925**
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	84	0	84
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	116	0	116
5	TECNICO	318	0	318
9	DE SERVICIO	406	0	406

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**104.335.856.000**
0	**REMUNERACIONES**					**9.320.824.575**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**4.289.760.796**
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.289.760.796
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**140.519.695**
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	140.519.695
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.468.429.996**
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.563.438.156
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	603.029.694
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	605.817.730
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	559.233.578
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	136.910.838
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**711.057.044**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**674.592.580**
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	674.592.580
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**36.464.464**
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	36.464.464
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**711.057.044**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**382.876.870**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	382.876.870
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**218.786.783**
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	218.786.783
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**109.393.391**
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	109.393.391
1	**SERVICIOS**					**6.130.900.161**
101	**ALQUILERES**					**1.378.176.571**
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.378.176.571
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**341.000.000**
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	108.000.000
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	120.000.000
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.000.000
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS ORDINARIOS).	28.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**31.597.802**
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	576.001
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	29.760.000
10306	280	2120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE CUSTODIA DE LA MENSUALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUICK PASS DE LOS EQUIPOS DESTACADOS EN LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS).	900.151
10307	280	2120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	311.650
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.964.227.517**
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO REGENCIA QUÍMICA, CONTRATO POR SERVICIOS DE HINCA PILOTES, CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO PRVC-MOPT-BID (II ETAPA), CONSULTOR PARA EL DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PUENTES).	1.066.858.000
10406	280	2120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	880.819.517

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

10499	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y CONTROL DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MOPT Y PARA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL PROGRAMA).	16.550.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**499.255.221**
10501	280	2120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.895.221
10502	280	2120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	478.360.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**500.547.650**
10601	280	2120	2151	SEGUROS	500.547.650
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**8.000.000**
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS ACORDE CON LAS MODIFICACIONES DE LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS LEY No. 9329, ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y PROCESO DE FISCALIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA).	8.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.397.630.400**
10801	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.500.000
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.313.130.400
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	57.000.000
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**10.465.000**
19905	280	2120	2151	DEDUCIBLES	10.000.000
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO Y DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS).	465.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**2.634.416.074**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**1.063.748.362**
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.052.967.942
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.745.380
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.137.485
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.897.555
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**1.298.574.423**
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.776.457
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.286.984.164
20303	280	2120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.000.000
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.680.911
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	314.015
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	818.876
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**210.846.401**
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.067.174

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

20402	280	2120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	204.779.227
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**61.246.888**
29901	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.073.322
29902	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.109.150
29903	280	2120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.792.235
29904	280	2120	2151		TEXTILES Y VESTUARIO	24.747.285
29905	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.210.830
29906	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.907.811
29999	280	2120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	406.255
5		**BIENES DURADEROS**				**1.658.527.393**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**1.005.761.287**
50101	280	2210	2151		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	815.954.940
50102	280	2210	2151		EQUIPO DE TRANSPORTE	111.000.000
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.466.250
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.877.114
50105	280	2210	2151		EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50106	280	2210	2151		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	9.395.088
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	51.067.895
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**652.766.106**
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	652.766.106
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**255.500.000**
603		**PRESTACIONES**				**254.000.000**
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	54.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**1.500.000**
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (SUMAS PARA RESTITUIR A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, QUE POR DIVERSOS MOTIVOS LA INSTITUCIÓN RECIBE DE MÁS O EN FORMA TRANSITORIA Y QUE CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O CONVENIO DEBE REINTEGRAR O DEVOLVER).	1.500.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**84.335.687.797**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**84.335.687.797**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.961.362.020**
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	102.829.788
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.232.232

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70103	280	2310	2185	203	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5 DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04 DE JULIO DE 2001 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	3.840.300.000
70104		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**				**80.374.325.777**
70104	280	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042058	812.626.160
70104	280	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042050	336.974.023
70104	280	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042048	826.310.281

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042057	873.725.967
70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042060	1.276.476.862
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042045	847.844.511
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042054	707.360.179

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042051	515.635.559
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042059	452.301.886
70104	280	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042044	494.314.108
70104	280	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-045149	468.233.285

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042043	1.044.684.128
70104	280	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042061	459.985.146
70104	280	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042055	397.895.001
70104	280	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042053	295.687.689

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042062	896.504.101
70104	280	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042049	894.464.290
70104	280	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042047	363.491.770
70104	280	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042056	2.887.848.701

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042052	908.073.559
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063	875.419.729
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042076	1.329.044.889
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042066	664.425.417

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042075	475.554.256
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042065	576.173.301
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042069	697.976.286
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042071	392.930.970

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042073	527.926.212
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042070	654.413.929
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042074	3.159.960.174
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042064	586.593.144

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042078	506.071.542
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042077	1.773.008.379
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042068	1.521.746.188
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042067	1.180.942.172

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042080	952.446.716
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042086	781.601.907
70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042083	526.205.411
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042084	783.633.327

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042088	1.357.465.262
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042079	545.889.695
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042085	695.866.076
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042082	771.068.207

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042092	528.060.552
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042089	398.678.204
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042097	361.910.820
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042096	395.500.520

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042095	423.060.553
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042093	296.464.484
70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042090	226.382.083
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042091	226.321.563

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042094	215.527.337
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042098	2.073.644.315
70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	1.210.023.852
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042108	1.664.828.983

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	1.617.845.130
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042100	1.185.158.544
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	882.165.316
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042101	1.075.270.452

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	1.064.314.317
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042110	991.536.291
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042107	1.041.952.173
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	1.170.743.978

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	763.115.983
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042120	1.971.499.411
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042115	634.197.151
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042112	2.767.962.557

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042118	699.143.761
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	1.731.659.106
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042111	1.015.936.290
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042116	1.686.886.780

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042113	1.782.661.211
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121	1.034.444.956
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114	1.371.096.696
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-056076	847.831.471

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	1.556.750.970
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125	2.133.443.503
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126	1.416.270.982
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	1.521.390.725

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124	1.151.464.485
70104	280	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042122	1.201.450.941
70104	280	2310	2151	281	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-795871	940.928.936

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

8. Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Obras marítimas portuarias.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Proyecto de preinversión formulado	2,00	2,00	2,00
Proyecto náutico atendido	2,00	2,00	2,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicio de control de la seguridad de la navegación y de las instalaciones portuarias del país.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas fluviales y lacustres.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Instalación portuaria certificada.	7,00	7,00	7,00
Operativo náutico realizado.	3,00	6,00	9,00
Certificado para la navegación emitido.	3.700,00	3.700,00	3.700,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos de preinversión formulados

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	20,00	40,00	60,00	80,00

Fuente de Datos: Archivos de la Dirección de Obras Marítimo Portuaria.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta presupone una participación activa de acompañamiento de la UPI.

Notas Técnicas: Se cuenta con una cartera quinquenal conformada por diez proyectos y se espera atender dos proyectos en este año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	50,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Expediente del proyecto ubicado en la Dirección de Obras Marítimas Portuarias.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está en función de la disponibilidad presupuestaria.

Notas Técnicas: El proyecto a desarrollar se denomina "Reposición del Muelle Municipal de Puerto Jiménez". El remanente del proyecto queda para el año siguiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de auditorías de seguimiento realizadas a instalaciones portuarias

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	50,00	50,00	75,00	100,00

Fuente de Datos: Expedientes de las auditorías de cada instalación portuaria ubicados en el Departamento de Seguridad y Protección.

Supuestos: Recortes presupuestarios que impida que se realicen giras para la atención de las auditorías y el incumplimiento de los Puertos.

Notas Técnicas: La auditoría de seguimiento se refiere a la verificación de que las condiciones que permitieron a la instalación portuaria obtener la Declaración de Cumplimiento (certificado), se mantiene durante su vigencia (anual).
El 100% corresponde a 14 auditorías de seguimiento.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.		962.295.830	DIRECCIÓN GENERAL.
2 OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.		539.824.490	OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.
3 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.		844.942.680	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.
Total del Programa	**328**	**2.347.063.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.347.063.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	72.560.559
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.274.502.441

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**90**	**0**	**90**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	22	0	22
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.347.063.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.462.247.897**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**621.745.500**
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	621.745.500
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**35.989.261**
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.989.261
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**581.553.218**
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	160.033.724
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	199.474.450
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	95.903.789
00304	280	2120	2153		SALARIO ESCOLAR	88.356.355
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.784.900
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**111.479.959**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**105.763.038**
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.763.038
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.716.921**
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.716.921
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**111.479.959**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**60.027.670**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	60.027.670
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**34.301.526**
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.301.526
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**17.150.763**
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.150.763
1	**SERVICIOS**					**354.285.460**
101	**ALQUILERES**					**17.587.249**
10102	280	2120	2153		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.587.249
10103	280	2120	2153		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**47.872.000**
10201	280	2120	2153		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	280	2120	2153		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000
10203	280	2120	2153		SERVICIO DE CORREO	279.000
10204	280	2120	2153		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.500.000
10299	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO POR SERVICIOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS).	93.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**3.660.239**
10301	280	2120	2153		INFORMACIÓN	2.790.000
10303	280	2120	2153		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10304	280	2120	2153		TRANSPORTE DE BIENES	220.239
10306	280	2120	2153		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE ADMINISTRACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DE PEAJE ELECTRÓNICO QUICKPASS).	70.000
10307	280	2120	2153		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	280.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**134.803.600**
10403	280	2120	2153		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA DAR CONTINUIDAD A LA CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DEL OLEAJE REPORTADO POR LA NOAA PARA EL GOLFO DE NICOYA Y CONTRATAR CONSULTORÍA TÉCNICA AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS A PROGRAMAR YA SEA EN EL LITORAL CARIBE O PACÍFICO).	46.859.600
10406	280	2120	2153		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CARGA O RECARGA DE EXTINTORES, PAGO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CAPITANÍA DE PUERTO DE LIMÓN, SERVICIO DEL ASEO Y LIMPIEZA DE TODAS LAS CAPITANÍAS DE PUERTO).	76.630.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

10499	280	2120	2153	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PAGO DE TARIFA POR SERVICIOS DE SETENA-FORMULARIO D1, PAGO DE LOS SERVICIOS CON EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA)).	11.314.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**65.601.120**
10501	280	2120	2153	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.257.120
10502	280	2120	2153	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	62.344.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**10.521.600**
10701	280	2120	2153	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA, TALES COMO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUS NUEVAS REFORMAS; ELABORACIÓN DE INFORMES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA; INSPECCIÓN DE OBRA CIVIL; ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS; REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS; BIM (REVIT); CURSO-AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS INTE/ISO 9001:2015 E INTE/ISO 19011:2018; CURSO PARA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMO AUDITOR LÍDER SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS INTE/ISO 9001:2015 E INTE/ISO 19011:2018; REDACCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS; REDACCIÓN DE MINUTAS Y ACTAS; CURSO BÁSICO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES; AUDITOR INTERNO DEL CÓDIGO PBIP PARA LOS BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS; DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA (AUTOCAD) MODALIDAD VIRTUAL; CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PRINCIPIANTES; CÓMO ELABORAR CARTELES; ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OFERTAS).	10.521.600
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**73.774.652**
10802	280	2120	2153	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	50.584.058
10805	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10807	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.090.000
10808	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600.594
10899	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**465.000**
19999	280	2120	2153	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO).	465.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**24.118.907**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**11.884.549**
20101	280	2120	2153	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.203.304
20102	280	2120	2153	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	837.625
20104	280	2120	2153	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.620
20199	280	2120	2153	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	843.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**1.064.598**
20301	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	152.540
20302	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	14.000
20303	280	2120	2153	MADERA Y SUS DERIVADOS	34.200

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

20304	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	647.004
20305	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150.000
20306	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	49.354
20399	280	2120	2153		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17.500
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**3.959.399**
20401	280	2120	2153		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	254.376
20402	280	2120	2153		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.705.023
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**7.210.361**
29901	280	2120	2153		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.005.930
29903	280	2120	2153		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.369.254
29905	280	2120	2153		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.999.740
29906	280	2120	2153		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	706.137
29999	280	2120	2153		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	129.300
5		**BIENES DURADEROS**				**414.870.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**14.870.000**
50101	280	2210	2153		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.395.000
50104	280	2210	2153		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.500.000
50106	280	2210	2153		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	8.475.000
50199	280	2210	2153		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**400.000.000**
50204	280	2120	2153		OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	400.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**72.560.559**
603		**PRESTACIONES**				**48.500.000**
60301	001	1320	2153		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	2153		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	8.500.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**1.500.000**
60602	001	1320	2153		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE REINTEGROS O DEVOLUCIONES DERIVADAS POR RESOLUCIONES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO O JUDICIAL).	1.500.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**22.560.559**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**22.560.559**
60701	001	1330	2153	202	ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY N°6478, CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1980). Céd. Jur 3-003-045466	16.605.565
60701	001	1330	2153	204	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PAGO DE CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA, SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE COCATRAM, DEL 6 DE FEBRERO 2009). Céd. Jur 2-100-042008	1.963.881

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

60701	001	1330	2153	205	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), SEGÚN RESOLUCIÓN N°5-80 DE LA XXLLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA) Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009). Céd. Jur 2-100-042008	3.991.113
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**18.980.177**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**18.980.177**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**18.980.177**
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.121.717
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.858.460

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329

EDIFICACIONES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Es el programa encargado de controlar, gestionar, desarrollar y ejecutar obras para mejorar la eficiencia y eficacia de las edificaciones e infraestructura del estado, garantizando construcciones sostenibles, accesibles y de calidad que permitan optimizar los recursos de inversión en beneficio de la población costarricense y en cumplimiento de la normativa vigente, a través de la gestión, administración, diseño, fiscalización, construcción, mejoramiento y mantenimiento de los proyectos, así, como, mediante el aporte de materiales, aval de planos, consultorías y asesorías técnicas a organizaciones sociales y en coordinación con instituciones del estado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

12. Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Construcción y mejoramiento de edificaciones públicas.	Instituciones gubernamentales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Obra construida.	1,00	1,00	1,00
Edificio público mejorado funcionando.	8,00	6,00	6,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Edificios Públicos con normativa constructiva y ambiental cumplida.	Instituciones gubernamentales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Diseño aprobado.	110,00	150,00	110,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Formulación, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura pública.	Instituciones Gubernamentales

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Beneficio entregado.	145,00	145,00	145,00
Acta de material aprobada.	200,00	200,00	200,00
Estudio realizado.	2,00	4,00	4,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra construida

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
-	25,00	75,00	25,00	75,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Obras por Contrato, expediente del proyecto.

Supuestos: El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, y económicos presupuestados.

Notas Técnicas: Corresponde al avance del 25% de las siguientes obras:
- Escuela de Policía de Tránsito
- Delegación de Tránsito de Zurquí.

Las obras anteriores estarían finalizando en el año 2023, los porcentajes siguientes a este año corresponden a otras obras.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obras edificios mejorados

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
-	20,00	80,00	25,00	75,00

Fuente de Datos: Expedientes de los proyectos en ejecución del Departamento Obras por Contrato.

Supuestos: La meta se alcanzará siempre y cuando se cuente con los recursos humanos y materiales y presupuestarios, asimismo ,está sujeto a que no se presenten objeciones o apelaciones durante el proceso de contratación.

Notas Técnicas: Corresponde a un avance del 20% en cada uno de los siguientes proyectos:

- Sede Regional de Obras Públicas Cartago.
- Sede Regional de Obras Públicas Colima.
- Sede Regional de Ingeniería de Tránsito San Ramón.

Las obras anteriores estarían finalizando en el año 2023, los porcentajes siguientes a este año corresponden a otras obras.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de diseños realizados

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
-	70,00	80,00	90,00	100,00

Fuente de Datos: Expedientes de cada uno de los casos, informes mensuales y de gestión anual del Departamento de Proyectos y Diseños.

Supuestos: Sujeto al número de solicitudes de los usuarios y disponibilidad de funcionarios para realizar la labor.

Notas Técnicas: El diseño de proyecto es el proceso de elaboración de la propuesta de trabajo en materia técnica constructiva. Conlleva: identificar beneficiarios y actores claves, establecer un diagnóstico de la situación o problema, definir estrategias posibles para enfrentarlo y la justificación de la estrategia asumida, objetivos del proyecto, resultados o productos esperados, actividades y recursos mínimos necesarios. Además, se debe contemplar la definición de indicadores para realizar el seguimiento y verificación de los resultados que se obtienen y establecer los factores externos que garantizan su factibilidad y éxito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cantones que reciben aportes de material para proyectos de desarrollo comunal

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
-	60,00	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Expedientes de los casos custodiados en el Departamento de Ayuda Comunal.
Sistema de Ayuda Comunal (SAC).

Supuestos: El cumplimiento de la meta va a depender de contar con los recursos humanos, materiales, técnicos, económicos presupuestados y de que se dé una participación diversa de los cantones del país.

Notas Técnicas: Corresponde a la entrega de materiales por cantón del territorio nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías atendidas en preparación y diseño arquitectónico

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	62,50	62,50	62,50	62,50

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Asignaciones Familiares de la Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: Contar con el listado de beneficiarios remitido por la Dirección CEN-CINAI en tiempo y forma. Contar con el recurso humano, económico y disponibilidad de vehículos para realizar las visitas de campo.

Notas Técnicas: Se refiere a las solicitudes realizadas por la Dirección CEN-CINAI en asesoramiento de preparación del anteproyecto arquitectónico de sus proyectos. Debe entenderse como anteproyecto como una base preliminar antes de tener los planos arquitectónicos. Los proyectos son referentes a:

- Cen-Cinai Santa Cruz Buenos aires
- Cen-Cinai Palmar Norte
- Cen-Cinai San Isidro Pérez Zeledón
- Cen-Cinai Daniel Flores Pérez Zeledón

PP-209-066

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA Y PLANEAMIENTO.		779.884.200	DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES.
2 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.		779.884.200	OBRAS POR ADMINISTRACIÒN.
3 GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.		1.949.710.500	OBRAS POR CONTRATO.
4 PROYECTOS ASIGNACIONES FAMILIARES (CONVENIO).		77.988.420	ASIGNACIONES FAMILIARES.
5 GESTIÓN DE COOPERACIÓN COMUNAL.		311.953.680	DEPARTAMENTO DE AYUDA COMUNAL.
Total del Programa	**329**	**3.899.421.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.899.421.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	69.063.200
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.830.357.800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**133**	**0**	**133**
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	67	0	67
9	DE SERVICIO	25	0	25

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.899.421.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.624.863.171**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**729.837.756**
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	729.837.756
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.220.959**
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.220.959
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**642.626.280**
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	239.825.238
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	164.085.790
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	103.976.403
00304	280	2110	1143		SALARIO ESCOLAR	95.840.249
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.898.600
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**124.089.088**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**117.725.545**
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.725.545
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.363.543**
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.363.543
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**124.089.088**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**66.817.201**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.817.201
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**38.181.258**
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.181.258
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**19.090.629**
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.090.629
1	**SERVICIOS**					**272.791.237**
101	**ALQUILERES**					**26.796.000**
10102	280	2110	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.796.000
10103	280	2110	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**30.500.000**
10201	280	2110	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000
10202	280	2110	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10204	280	2110	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
10299	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE CUNETAS, MANTENIMIENTOS DE PARQUES, ENTRE OTROS).	5.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**574.425**
10301	280	2110	1143		INFORMACIÓN	574.425
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**86.346.043**
10403	280	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, HIDROLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN, ASÍ COMO EVALUACIONES DEL IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA).	53.441.736
10406	280	2110	1143		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPOS MÓVILES).	30.875.000
10499	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE COSTOS ASOCIADOS A LOS FORMULARIOS DE SETENA Y DEMÁS INSTRUMENTOS PROPIOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE MONITOREO (G.P.S.), PAGO DE TASACIONES DE PROYECTOS DE EDIFICIOS EN EL SISTEMA APC EN EL CFIA Y BOMBEROS).	2.029.307
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**53.015.815**
10501	280	2110	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.550.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

10502	280	2110	1143	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.465.815
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**2.125.628**
10601	280	2110	1143	SEGUROS	2.125.628
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**4.550.001**
10701	280	2110	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL EN ÁREAS ESPECÍFICAS SEGÚN SU ESPECIALIDAD, GESTIÓN DE PROYECTOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA, PROJECT, CÓDIGO DE ELÉCTRICO, PRESUPUESTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y OFFICE ENTRE OTROS).	4.550.001
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**68.467.077**
10801	280	2110	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.562.819
10804	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.566.747
10805	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.562.511
10808	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.775.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**416.248**
19999	280	2110	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS A LA LEY DE TRÁNSITO).	416.248
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**284.675.963**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**85.450.028**
20101	280	2110	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.375.037
20102	280	2110	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	962.313
20104	280	2110	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	48.679.982
20199	280	2110	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.432.696
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**179.512.731**
20301	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	73.508.525
20302	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	76.711.648
20303	280	2110	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.986.859
20304	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.495.774
20306	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.763.063
20399	280	2110	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.046.862
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**7.615.528**
20401	280	2110	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	517.401
20402	280	2110	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.098.127
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**12.097.676**
29901	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.730.973
29903	280	2110	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.245.005
29904	280	2110	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	922.305
29905	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.392.207
29906	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.428.186
29999	280	2110	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	379.000
5		**BIENES DURADEROS**			**1.626.900.467**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**57.368.593**
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.174.875
50102	280	2210	1143	EQUIPO DE TRANSPORTE	40.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

50104	280	2210	1143		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.419.132
50105	280	2210	1143		EQUIPO DE CÓMPUTO	5.550.000
50199	280	2210	1143		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.224.586
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**1.569.531.874**
50201	280	2110	1143		EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL MOPT EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS).	1.363.563.066
50299	280	2150	1143		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA PAGO DE CERRAMIENTOS DE TERRENOS DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE VÍA).	205.968.808
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**69.063.200**
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**4.563.200**
60201	001	1320	1143		BECAS A FUNCIONARIOS	4.563.200
603		**PRESTACIONES**				**63.000.000**
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	45.000.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS).	18.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**1.500.000**
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES).	1.500.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**21.126.962**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**21.126.962**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**21.126.962**
70103	280	2310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.945.191
70103	280	2310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.181.771

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 330

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES

MISIÓN:

Propiciar infraestructura y servicios públicos de calidad, a través de esquemas de alianza público-privada; con el propósito de impactar positivamente en la economía nacional y la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.		2.597.543.200	UNIDAD GESTORA.
2 PROYECTOS DE INVERSIÓN.		2.040.926.800	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	**330**	**4.638.470.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.638.470.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.914.026.100
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.724.443.900

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**49**	**2**	**51**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	2	39
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**4.638.470.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.304.630.865**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**459.985.200**
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	425.516.400
00103	001	1111	2156		SERVICIOS ESPECIALES	28.468.800
00105	001	1111	2156		SUPLENCIAS	6.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**14.400.000**
00202	001	1111	2156		RECARGO DE FUNCIONES	2.400.000
00205	001	1111	2156		DIETAS	12.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**589.218.167**
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	154.558.884
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	225.117.750
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	80.892.564
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	74.642.489
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.006.480
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**94.644.303**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**89.790.749**
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.790.749
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.853.554**
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.853.554
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**146.383.195**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**50.962.317**
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.962.317
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**29.121.324**
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.121.324
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**14.560.662**
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.560.662
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**51.738.892**
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	29.608.641
00505	001	1112	2156	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (PARA EL PAGO DEL 5,33% POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y A LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L), SEGÚN ARTÍCULO No.23, INCISO CH), LEY No.7391,LEY DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DEL 27 DE ABRIL DE 1994 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-004-045110	22.130.251
1		**SERVICIOS**				**390.079.000**
101		**ALQUILERES**				**212.620.000**
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	166.000.000
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45.120.000
10104	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.500.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**21.446.000**
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.800.000
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.800.000
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	46.000
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

103				**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**69.909.000**
10301	001	1120	2156	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	2156	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10306	001	1120	2156	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE ADMINISTRACIÓN MENSUAL DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUICK PASS Y COMISIONES BANCARIAS).	60.000
10307	001	1120	2156	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	68.349.000
104				**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**67.804.000**
10402	001	1120	2156	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN ASESORÍA LEGAL EN PROCESOS CONTENCIOSOS Y PARA APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES).	4.000.000
10403	001	1120	2156	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA, COMO ANÁLISIS TÉCNICOS A DISEÑOS TRAZADOS DE PROYECTOS Y LA REVISIÓN DEL APARTADO AMBIENTAL ENTRE OTRAS, COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES).	6.000.000
10404	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ARCHIVOS DE GESTIÓN RELACIONADOS CON CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO Y DISEÑO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO).	27.000.000
10405	001	1120	2156	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA MEJORAS O ADICCIONES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN FUNCIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS).	1.000.000
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA).	18.990.000
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CUSTODIA Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	10.814.000
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**5.000.000**
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.700.000
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**9.000.000**
10601	001	1120	2156	SEGUROS	9.000.000
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**3.650.000**
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	650.000
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**650.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

19902	001	1120	2156		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON TERCEROS).	500.000
19905	001	1120	2156		DEDUCIBLES	150.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**7.095.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.700.000**
20101	001	1120	2156		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.700.000
20104	001	1120	2156		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.075.000**
20304	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.075.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**750.000**
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	750.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.570.000**
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.150.000
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	770.000
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.643.551.336**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**4.400.000**
50103	280	2210	2156		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	2156		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.750.000
50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	150.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**2.432.000.000**
50202	280	2120	2156		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.432.000.000
503	**BIENES PREEXISTENTES**					**194.461.336**
50301	280	2220	2156		TERRENOS (PARA EL PAGO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS REQUERIDOS EN LOS PROCESOS EXPROPIATORIOS DE LOS PROYECTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES).	194.461.336
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**12.690.000**
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	12.690.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**293.113.799**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**16.113.799**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**16.113.799**
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.687.022
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.426.777
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**1.000.000**
60201	001	1320	2156		BECAS A FUNCIONARIOS	1.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

603		**PRESTACIONES**			**20.000.000**
60301	001	1320	2156	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	2156	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS).	5.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**			**256.000.000**
60601	001	1320	2156	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES, ASÍ COMO LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES).	256.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 331

TRANSPORTE TERRESTRE

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional , mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional , mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional .

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Mejorar la movilidad del Área Metropolitana modernizando las infraestructuras para los usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús. (MOPT)
2. Mejorar el servicio de transporte ferroviario, por medio de la adquisición de nuevos equipos de transporte masivo, brindado a los usuarios del Gran Área Metropolitana. (INCOFER).
9. Detener el crecimiento de las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de seguridad vial. (MOPT-COSEVI)
10. Desarrollar la fase de preinversión del Proyecto de Tren Rápido de Pasajeros , contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana (INCOFER).
11. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el modo ferroviario para promover el desarrollo económico en la Región Huetar Norte y Huetar Caribe (INCOFER).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Señalamiento Vial.	Personas y vehículos que transitan por la red vial.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2022	**2023**	**2024**
	Kilómetro demarcado.	250,00	250,00	250,00
	Señal reparada.	4.000,00	4.000,00	4.000,00
	Señal colocada.	5.000,00	5.000,00	5.000,00
	Sistema semafórico atendido preventivamente.	820,00	820,00	820,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Señalización Vial, Departamento de Regionales y el Departamento de Semáforos.

Supuestos: Kilómetro demarcado: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado.

Señal reparada: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado.

Señal colocada: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado

Sistema semafórico atendido preventivamente: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado.

Notas Técnicas: Kilómetro demarcado: La demarcación horizontal de una vía comprende: líneas de centro (continuas y discontinuas), líneas de borde, flechas, letreros (alto, ceda, escuela, solo, entre otros) y captaluces.

Señal reparada: La reparación de la demarcación vertical (señales de tránsito) de una vía comprende: limpieza, chapea, cambio de tornillos, cambio de plantilla, cambio de poste, entre otros.

Señal colocada: La demarcación vertical (señales de tránsito) de una vía comprende: señales de reglamentación, prevención e información.

Sistema semafórico atendido preventivamente: A pesar de que existen aproximadamente 1400 sistemas semafóricos en todo el país, con la capacidad de recursos de la DGIT solo se puede atender aproximadamente 820 sistemas anualmente.
Para realizar la programación se toma como base el histórico de la actividad del año 2020.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Control y vigilancia del tránsito en las vías públicas del país	Usuarios de las vías públicas del país

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Control ejecutado.	19.483,00	19.483,00	20.270,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Educación y capacitación a la población en el conocimiento a la norma establecida en materia de Seguridad Vial.	Futuros conductores

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona capacitada en educación vial.	177.824,00	177.824,00	177.824,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial, Departamento de Formación y Capacitación.

Supuestos: El servicio se brinda según demanda del usuario. Se considera la capacidad instalada del Departamento para la atención de usuarios. Esta proyección se cumple siempre que se mantenga el Recurso Humano, equipo tecnológico y móvil entre otros.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención correctiva a los sistemas semafóricos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
95,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: DGIT. Informe del Departamento de Semáforos

Supuestos: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado.

Notas Técnicas: Diariamente los sistemas semafóricos son dañados producto de averías por su uso o al vandalismo: luces quemadas, botoneras dañadas, elementos golpeados, entre otros. Estas averías son reportadas diariamente por la ciudadanía por diferentes medios, en especial la página web del MOPT y el teléfono. En total en el país existen aproximadamente 1400 sistemas de semáforos, de forma que la mayoría del tiempo los mismos se encuentren funcionando correctamente.
Se estima que los reportes realizados en los últimos días del mes, son atendidos en el mes siguiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de semáforos nuevos instalados

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
35,00	35,00	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: DGIT. Informe del Departamento de Semáforos

Supuestos: Para la ejecución de la actividad, se cuenta con recurso humano y equipos en buen estado.

Notas Técnicas: La DGIT realiza estudios de tránsito que permiten identificar lugares que requieren la instalación de un semáforo (preventivo, peatonal o vehicular) con el fin de priorizar el paso de los usuarios y evitar accidentes. La DGIT espera poder colocar 35 de los sistemas recomendados en los estudios aprobados.
Para realizar la programación se toma como base el histórico de la actividad de los años 2019 y 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de controles de regulación vial destinados a carriles exclusivos

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
24,00	24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Informes Mensuales de Labores de las Regionales de Tránsito, del Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito, de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Supuestos: Debido a la falta de recurso humano policial, también se puede requerir atender accidentes y otros incidentes, por lo que se debe considerar el tiempo de traslado al lugar del incidente y duración de la atención, lo cual puede afectar la regulación para carriles exclusivos

Notas Técnicas: La programación podrá ajustarse según las características de cada punto de control de regulación vial, en este caso para carriles exclusivos, así como, los recursos disponibles; es decir de la totalidad de controles de regulación vial, 3960 controles programados, el 24% corresponde a 960 controles para carril exclusivo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas a las que se le brinda las charlas sobre educación y seguridad vial.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
52.800,00	52.800,00	52.800,00	52.800,00	52.800,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial, Departamento de Educación Formal.

Supuestos: Se considera la capacidad instalada del departamento para atender la población civil con charlas. Esta proyección se hace siempre y cuando se mantenga las siguientes variables: Recurso Humano, equipo tecnológico y móvil entre otros.

Notas Técnicas: Este producto va dirigido a la población en general, que requieran de charlas de Educación y Seguridad Vial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas evaluadas en pruebas prácticas de manejo

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
98.276,00	98.624,00	98.624,00	98.624,00	98.624,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial, Información extraída del Sistema de Acreditación de Conductores SAC, Departamento de Evaluación de Conductores.

Supuestos: El servicio se brinda según demanda del usuario. Se considera la capacidad instalada para la atención de los usuarios en la evaluación de la prueba práctica. Se cumple siempre que se mantenga el Recurso Humano, equipo tecnológico y móvil entre otros.

Notas Técnicas: No se incluye en esta suma las pruebas realizadas en jornadas extraordinarias.

PP-209-082

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE.	2.203.673.490	DIVISIÓN DE TRANSPORTES.
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	5.876.462.640	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.
3 CONTROL Y REGULACION VIAL.	12.977.188.330	POLICIA DE TRANSITO.
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL.	3.427.936.540	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.
Total del Subprograma 01	**24.485.261.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**24.485.261.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.435.648.543
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.049.612.457

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.196**	**0**	**1.196**
3	ADMINISTRATIVO	57	0	57
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	144	0	144
5	TECNICO	91	0	91
8	POLICIAL	838	0	838
9	DE SERVICIO	66	0	66

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**24.485.261.000**
0	**REMUNERACIONES**					**15.459.260.260**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.871.651.008**
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.871.651.008
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**916.750.309**
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	41.835.559
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	874.914.750
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.310.753.184**
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.292.563.244
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	613.854.538
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	996.048.049
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	917.208.497
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.491.078.856
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.180.052.879**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.119.537.347**
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.119.537.347
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**60.515.532**
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	60.515.532
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.180.052.880**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**635.413.089**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	635.413.089
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**363.093.194**
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	363.093.194
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**181.546.597**
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	181.546.597
1	**SERVICIOS**					**5.499.045.265**
101	**ALQUILERES**					**860.814.443**
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	842.516.843
10102	001	1120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.297.600
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**537.000.000**
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	130.000.000
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	320.000.000
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.000.000
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y TRATAMIENTO DE DESECHOS MÉDICOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO).	15.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**806.000**
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	250.000
10306	001	1120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE LA MENSUALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUICK PASS).	200.000
10307	001	1120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	356.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.653.663.503**
10406	001	1120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL).	2.650.188.503
10499	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DELEGACIONES DEL TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS, INCLUYE ADEMÁS EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS).	3.475.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**117.564.594**
10501	001	1120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.350.000
10502	001	1120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	116.214.594
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**201.918.476**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

10601	001	1120	2151	SEGUROS	201.918.476
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.113.651.730**
10801	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.241.468
10802	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	800.000.000
10803	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5.000.000
10804	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	32.079.000
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	177.831.262
10806	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.500.000
10899	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	90.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**13.626.519**
19901	001	1120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA PAGO POR CONCEPTO DE ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE PRECIOS DEL CANON FIJADO PARA EL CTP).	13.386.519
19999	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE TRÁNSITO Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE PEAJE ELECTRÓNICO).	240.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**823.979.500**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**800.851.500**
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000.000
20199	001	1120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	851.500
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**634.500**
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	135.000
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	348.000
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	45.000
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	106.500
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**15.513.500**
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.513.500
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**6.980.000**
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	407.500
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	60.000
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.870.000
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.272.500
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	70.000
5		**BIENES DURADEROS**			**2.958.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**2.958.000**
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	64.000
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	540.000
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.200.000
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.154.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**649.411.567**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**200.911.567**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**200.911.567**
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	170.653.801
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.257.766
603					**PRESTACIONES**	**445.000.000**
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	325.000.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	120.000.000
606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**3.500.000**
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).	3.500.000
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.050.606.408**
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**2.050.606.408**
70105					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**	**2.050.606.408**
70105	280	2310	2154	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN FERROVIARIA, SEGÚN LEY No. 7001 LEY ORGÁNICA INSTITUTO COSTARRICENSE FERROCARRILES (INCOFER) DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985). Céd. Jur 3-007-071557	2.050.606.408

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público ; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Resolución emitida.	108,00	108,00	108,00

Fuente de Datos: Informes del Tribunal Administrativo de Transporte

Supuestos: El cumplimiento de este objetivo se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público , según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355.

Notas Técnicas: La cantidad aludida se cumple bajo condiciones normales o regulares. Procurándose, pero no garantizándose, su sostenibilidad en tiempos de condiciones excepcionales, extremas y/o extraordinarias.

El cumplimiento de la meta está condicionada a la cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal , debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones votadas por el tribunal

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Informes del Tribunal Administrativo de Transportes.

Supuestos: El cumplimiento de este objetivo se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público , según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355.

Notas Técnicas: El porcentaje de eficacia aludido se cumple bajo condiciones normales o regulares. Procurándose, pero no garantizándose, su sostenibilidad en tiempos de condiciones excepcionales, extremas y/o extraordinarias.
El porcentaje corresponde a los expedientes ingresados en el año y a expedientes del periodo anterior que se encuentran dentro de los términos de ley que tiene el Tribunal para resolver (30 días y de ser necesario otros 30 días adicionales).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES.		702.509.000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	**02**	**702.509.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**702.509.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	669.948.315
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	32.560.685

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**12**	**0**	**12**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**702.509.000**
0	**REMUNERACIONES**					**500.022.309**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**137.860.800**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	134.860.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**285.881.159**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	74.052.780
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.408.600
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	32.560.685
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	30.076.065
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.783.029
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**38.140.175**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**36.184.268**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.184.268
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.955.907**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.955.907
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**38.140.175**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**20.537.017**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	20.537.017

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**11.735.438**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	11.735.438

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**5.867.720**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.867.720

Céd. Jur 4-000-042147

1	**SERVICIOS**					**148.142.708**
101	**ALQUILERES**					**83.869.704**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.800.724
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.068.980
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**14.850.000**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	850.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.500.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**175.000**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	150.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	25.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**41.365.504**
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE, LLAVES Y RECARGA DE EXTINTORES).	41.155.504
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO).	210.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**312.500**
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.500
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**2.500.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.500.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.750.000**
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE EVENTOS DE FORMACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DE NORMATIVA Y TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE OTROS).	1.750.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.200.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600.000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109		**IMPUESTOS**				**120.000**
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y PAGO DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS Y TIMBRES).	120.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.000.000**
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO).	500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**4.050.980**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**1.306.480**
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	450.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	856.480
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**195.600**
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	195.600
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**636.420**
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	636.420
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.912.480**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	321.680
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	964.680
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	45.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	581.120
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**50.293.003**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**6.493.609**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**6.493.609**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.515.656
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	977.953
603		**PRESTACIONES**				**37.799.394**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	35.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS).	2.799.394
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**6.000.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	2.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

60602	001	1320	1320	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA PAGO DE SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCAN EL REINTEGRO DE RECURSOS A TERCERAS PERSONAS).	3.500.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 3
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

MISIÓN:

Es la Organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados interorganizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

9. Detener el crecimiento de las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de seguridad vial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACION SUPERIOR.	17.035.708.160	UNIDAD GESTORA.
2 ADMINISTRACION VIAL.	8.016.803.840	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 03	**25.052.512.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**25.052.512.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.030.566.902
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.021.945.098

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**426**	**3**	**429**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	76	0	76
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	243	0	243
5	TECNICO	83	1	84
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	22	2	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**25.052.512.000**
0	**REMUNERACIONES**					**7.396.187.040**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.882.885.837**
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.858.629.896
00103	001	1111	2156		SERVICIOS ESPECIALES	12.309.000
00105	001	1111	2156		SUPLENCIAS	11.946.941
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**60.500.000**
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	37.500.000
00202	001	1111	2156		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00205	001	1111	2156		DIETAS	18.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.066.190.337**
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	768.882.840
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.148.798.519
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	469.100.000
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	423.400.000
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	256.008.978
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**538.441.427**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**510.829.046**
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	510.829.046
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**27.612.381**
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.612.381

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**848.169.439**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**289.929.999**
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	289.929.999
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**165.674.285**
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	165.674.285
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**82.837.143**
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	82.837.143
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**309.728.012**
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE COSEVI (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (ASECONSEVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984) Céd. Jur 3-002-158387	309.728.012
1	**SERVICIOS**					**9.933.844.791**
101	**ALQUILERES**					**1.064.849.825**
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	929.930.054
10102	001	1120	2156		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36.475.380
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	56.650.651
10104	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	41.545.140
10199	001	1120	2156		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE BÓVEDA PARA LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS; LOS MISMOS CONTIENEN INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE LOS RESPALDOS DE TODA LA INSTITUCIÓN CUMPLIENDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN).	248.600
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**2.663.679.457**
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	23.675.658
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	120.641.998
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	47.374.701
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.454.959.250
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS COMO DESECHOS MÉDICOS DE LOS CONSULTORIOS).	17.027.850

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

103				**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1.510.497.861**
10301	001	1120	2156	INFORMACIÓN	420.000.000
10303	001	1120	2156	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.208.217
10306	001	1120	2156	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE COMISIONES CON AQUELLAS ENTIDADES QUE EL COSEVI ESTABLEZCA CONVENIOS PARA LA RECAUDACIÓN Y OTROS SERVICIOS).	620.000.000
10307	001	1120	2156	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	468.289.644
104				**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**2.096.128.286**
10401	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA, REALIZADAS EN LOS CENTROS MÉDICOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL CCSS).	70.000.000
10402	001	1120	2156	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EXTERNOS PARA EL COBRO JUDICIAL DE BOLETAS DE CITACIÓN DE TRÁNSITO FIRMES).	65.000.000
10403	001	1120	2156	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AVALÚOS Y PERITAJES PARA EL COBRO JUDICIAL DE BOLETAS DE CITACIÓN DE TRÁNSITO FIRMES).	3.000.000
10404	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COSEVI ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA).	190.384.176
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL, ENTRE OTROS).	1.500.000.000
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, REVISIÓN TÉCNICA PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJAS FUERTES, TRAZABILIDAD Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, SERVICIOS INTÉRPRETE EN LESCO, LEVANTAMIENTO DE COORDENADAS DE CRTM 05 DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE LOS AÑOS 2021 Y 2022, SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN IMÁGENES DE TIQUETES DE ALCOHOLEMIAS, CONTRATACIÓN DE UN INSTRUCTOR CERTIFICADO EN FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA LA CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS, ENTRE OTROS).	267.744.110
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**192.131.832**
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.961.979
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	188.169.853
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**131.670.290**
10601	001	1120	2156	SEGUROS	131.670.290
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**2.253.004.236**
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	104.200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

10802	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.000.000.000
10803	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	221.227.200
10804	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	25.816.006
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	277.791.157
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	69.021.160
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000.000
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	267.051.747
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	187.896.966
109		**IMPUESTOS**			**16.028.912**
10999	001	1310	2156	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, PAGO DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y TIMBRES EN LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL).	16.028.912
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**5.854.092**
19905	001	1120	2156	DEDUCIBLES	2.588.152
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LA CANCELACIÓN DE CERTIFICACIONES SOLICITADAS POR LOS INGENIEROS QUE NO SE CONTEMPLEN EN EL CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL Y COSEVI, CERTIFICACIONES RÁPIDAS).	3.265.940
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**1.320.102.802**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**258.656.135**
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	66.315.338
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	95.629.362
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	92.364.042
20199	001	1120	2156	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.347.393
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**70.467**
20203	001	1120	2156	ALIMENTOS Y BEBIDAS	70.467
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**48.811.466**
20301	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.740.800
20302	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	572.600
20303	001	1120	2156	MADERA Y SUS DERIVADOS	950.516
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	28.059.121
20305	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	994.168
20306	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.051.011
20399	001	1120	2156	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.443.250
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**200.616.550**
20401	001	1120	2156	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.266.546
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS	196.350.004
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**811.948.184**
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.552.041
29902	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.105.981
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	26.995.058

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

29904	001	1120	2156		TEXTILES Y VESTUARIO	556.889.181
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.951.838
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	178.961.024
29999	001	1120	2156		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.493.061
5	**BIENES DURADEROS**					**3.552.845.098**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.584.310.692**
50101	280	2210	2156		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	32.800.000
50103	280	2210	2156		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	67.651.341
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	142.986.085
50105	280	2210	2156		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.067.042.486
50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	273.830.780
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**1.600.718.103**
50201	280	2110	2156		EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE INSTRUCCIÓN VIAL DE PÉREZ ZELEDÓN).	81.030.878
50202	280	2120	2156		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.300.879.225
50207	280	2140	2156		INSTALACIONES (PARA COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN EN DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DETENIDOS EN ESPARZA).	45.808.000
50299	280	2150	2156		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CONSTRUCCIÓN DE TAPIA PREFABRICADA Y PORTONES ACCESO EN DEPÓSITO DE ESPARZA).	173.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**367.816.303**
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	367.816.303
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.849.532.269**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**2.502.473.104**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**691.673.104**
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.866.914
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.806.190
60103	001	1310	2156	203	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS). (RECURSOS A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MULTAS DE TRÁNSITO E INTERESES MORATORIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 145, INCISO DD) DE LA LEY 9078 "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS" Y ARTICULO 2 DE LA LEY N° 9910 "LEY PARA EL EQUILIBRIO DE LAS MULTAS POR RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL). Céd. Jur 4-000-042147	600.000.000
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					**1.810.800.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60104	001	1310	2156	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042058	344.400.000
60104	001	1310	2156	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042050	140.400.000
60104	001	1310	2156	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042048	80.400.000
60104	001	1310	2156	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042054	57.600.000
60104	001	1310	2156	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042059	64.800.000
60104	001	1310	2156	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042055	51.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60104	001	1310	2156	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042053	160.800.000
60104	001	1310	2156	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042063	103.200.000
60104	001	1310	2156	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042074	70.800.000
60104	001	1310	2156	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042080	171.600.000
60104	001	1310	2156	236	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042086	19.200.000
60104	001	1310	2156	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042083	132.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60104	001	1310	2156	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042092	160.800.000
60104	001	1310	2156	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042089	16.800.000
60104	001	1310	2156	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042095	43.200.000
60104	001	1310	2156	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY No.9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042093	18.000.000
60104	001	1310	2156	249	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042090	94.800.000
60104	001	1310	2156	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042109	24.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60104	001	1310	2156	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-056076	56.400.000
603		**PRESTACIONES**				**167.000.000**
60301	001	1320	2156		PRESTACIONES LEGALES	55.000.000
60399	001	1320	2156		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL COSEVI DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA C.C.S.S.)	112.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**165.000.000**
60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR EL COSEVI, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER OTRO GASTO, DE ACUERDO A SENTENCIA JUDICIAL O RECLAMO ADMINISTRATIVO).	150.000.000
60602	001	1320	2156		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES PAGADAS DE MÁS POR LOS USUARIOS).	15.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**15.059.165**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**7.355.165**
60701	001	1330	2156	201	GRUPO INTERNACIONAL DE ANÁLISIS Y DATOS DE SEGURIDAD DEL TRÁFICO (IRTAD). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2894-2017 DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2017, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No165 A LA GACETA No 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042008	3.447.718
60701	001	1330	2156	207	COMITÉ INTERNACIONAL DE INSPECCIÓN VEHICULAR (CITA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO III DE LA SESIÓN ORDINARIA 2827-15 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No. 165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS , ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY No. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042008	3.907.447
60702		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**7.704.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

60702	001	1330	2156	203	PROGRAMA OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN DEL COSEVI AL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VÍAL "OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VÍAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VÍAL", SEGÚN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2928 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY NO. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042008	7.704.000

SUBPROGRAMA 4
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

MISIÓN:

Somos la institución que planifica, diseña, optimiza, regula, fiscaliza y coordina los servicios de transporte público terrestre, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios del servicio, mediante un sistema ágil y eficiente de transporte público sostenible

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Mejorar la infraestructura del Área Metropolitana para la movilidad de los usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACION GENERAL.	2.860.270.200	UNIDAD GESTORA.
2 AREAS TECNICAS DE REGULACIÓN.	1.004.959.800	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 04	**3.865.230.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.865.230.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.584.850.723
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	280.379.277

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**150**	**0**	**150**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	28	0	28
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75
5	TECNICO	28	0	28
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.865.230.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.399.884.079**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**958.266.600**
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	958.266.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**65.146.620**
00205	001	1111	2151		DIETAS	65.146.620
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**979.921.139**
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	278.975.688
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	353.310.060
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	148.362.011
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	135.611.196
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.662.184
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**174.508.009**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**165.558.880**
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	165.558.880
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.949.129**
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.949.129
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**222.041.711**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**93.965.851**

		Registro Contable:			1.1.1.1.209.000-331-04	
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.965.851
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**53.694.772**
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.694.772
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**26.847.386**
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.847.386
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**47.533.702**
00505	001	1112	2151	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES(ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd Jur 3-002-662958 Céd. Jur 3-002-662958	47.533.702
1		**SERVICIOS**				**1.192.248.681**
101		**ALQUILERES**				**152.280.860**
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.185.254
10103	001	1120	2151		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	122.040.606
10199	001	1120	2151		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE LA CAJA DE SEGURIDAD).	55.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**170.868.335**
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.814.003
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	51.628.000
10203	001	1120	2151		SERVICIO DE CORREO	700.000
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	102.142.000
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS).	5.584.332
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**177.643.692**
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	1.025.000
10303	001	1120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10306	001	1120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGOS DE COMISIONES BANCARIAS POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS).	300.000
10307	001	1120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	175.818.692
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**532.201.396**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04

10404	001	1120	2151	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA).	7.000.000
10406	001	1120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LAVADO DE VEHÍCULOS, RECARGA DE EXTINTORES, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES).	469.291.008
10499	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS: SITIO ALTERNO (PASIVO, ACTIVO), MONITOREO DE FLOTILLA VEHICULAR POR MEDIO DE GPS, AUDITORIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ENTRE OTROS).	55.910.388
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**14.225.000**
10501	001	1120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.450.000
10502	001	1120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.775.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**45.932.561**
10601	001	1120	2151	SEGUROS	45.932.561
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**97.762.241**
10801	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.642.209
10804	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.219.112
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.400.920
10808	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	65.500.000
109	**IMPUESTOS**				**1.334.596**
10999	001	1310	2151	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CTP).	1.334.596
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**35.821.271**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**11.251.084**
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.842.748
20102	001	1120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.400.000
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.008.336
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**24.570.187**
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.801.585
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.170.694
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.307.070
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	290.838
3	**INTERESES Y COMISIONES**				**54.022.596**
302	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**				**54.022.596**
30206	001	1210	2151	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	54.022.596
5	**BIENES DURADEROS**				**127.999.266**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**57.999.266**
50105	280	2210	2151	EQUIPO DE CÓMPUTO	57.949.266
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**70.000.000**
59903	280	2240	2151	BIENES INTANGIBLES	70.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**51.236.107**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04

601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**29.711.107**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**29.711.107**
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.236.543
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.474.564
603		**PRESTACIONES**				**10.900.000**
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	7.500.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	3.400.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**10.625.000**
60601	001	1320	2151		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	5.625.000
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA LA DEVOLUCIÓN DE CÁNONES BASADAS EN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	5.000.000
8		**AMORTIZACIÓN**				**4.018.000**
802		**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**				**4.018.000**
80206	280	3310	4000		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	4.018.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 332

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

MISIÓN:

Entidad pública especializada en infraestructura vial, comprometida con el bienestar y desarrollo de Costa Rica, capaz de asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional, a través de contratos y convenios con terceros para garantizar condiciones óptimas de operación, mediante un proceso de mejora continua y en armonía con el ambiente

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios.
4. Mejorar el estado de las vías del Gran Área Metropolitana mediante la construcción de obras para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.
5. Construir puentes para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Labores de mantenimiento rutinario, periódico y rehabilitación de la infraestructura vial (carreteras, puentes, alcantarillas mayores, infraestructura en el derecho de vía) y mejoramientos puntuales.	Población nacional e internacional que transita por la vía.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Kilómetro conservado de la red vial asfaltada.	5.290,00	5.290,00	5.290,00

Notas Técnicas: El cumplimiento de este producto adicionalmente contempla la recaudación de recursos en carreteras sujetas al cobro de tasa de peaje y, control de pesos y dimensiones, permisos de transporte de materiales peligrosos, entre otros.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Obras de mejoramiento, construcción, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras, puentes, pasos a desnivel, puentes peatonales, entre otros).	Población que transita por la red vial nacional pavimentada.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Puente construido.	8,00	1,00	1,00

Notas Técnicas: Para el cumplimiento de este producto se considera que previo a las obras se debe cumplir con los Diseños (planos, especificaciones, presupuestos, entre otros) y estudios (técnicos, ambientales, entre otros)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de la red vial nacional asfaltada.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de gestión de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Puente construido)

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe mensual de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.

Notas Técnicas: Puente - Una estructura, incluyendo todos sus tramos y apoyos, que facilita el paso sobre una depresión, cauce, línea férrea, carretera u otra obra que signifique obstrucción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Ruta Nacional 32)

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
50,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes mensuales de avance de obra de del Consorcio Gestor de la Ruta N°32, enviado mediante correo electronico a la Unidad Ejecutora

Supuestos: Se cuenta con un financiamiento externo firmado mediante la Ley 9293 del 85Porcentaje del monto del contrato. La admisnitración tambien se compromete a incorporar contrapartida del 15Porcentaje del monto del contrato.

Notas Técnicas: El proyecto incluye la contrucción a 4 carriles de 107,2 km de la vía ademas de puentes vehiculares y peatonales, intersecciónes, PSV, retornos y obras de segruidad, por lo que el avance del proyecto se reflejará en Porcentaje de avance de la totalidad de las obras acumulado y no por obra individual.
Se refiere al Diseño, Construcción y Rehabilitación a 4 carriles de 107,2 kilómetros de la ruta nacional 32, sección: intersección con la ruta nacional 4 Limón. (Región Huetar Caribe)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (San José - San Ramón)

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
15,00	30,00	40,00	-	-

Fuente de Datos: Informes técnicos, financieros y legales solicitados al Fiduciario (Banco de Costa Rica) en su calidad de gestor del Proyecto a la Unidad Ejecutora San José - San Ramón

Supuestos: Se continuá conforme a la programación del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) para la fase pre-operativa del Proyecto San José - San Ramón.

Notas Técnicas: Este proyecto se refiere al 002172. Ampliación y mejoramiento del Corredor Vial San José - San Ramón.
Durante este periodo se continua con el desarrollo de las Obras Impostergables (también conocidas como OBIS) del Proyecto definidas en diferentes lotes que permitirán el cumplimiento de la meta establecida en conjunto con el desarrollo de la contratación del diseño y construcción del proyecto Integral, así como la estructuración financiera y cierre financiero de la ampliación y mejoramiento del corredor.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACION SUPERIOR.		5.432.580.930	UNIDAD GESTORA.
2 CONSERVACION VIAL.		72.434.412.400	UNIDAD GESTORA.
3 CONSTRUCCION VIAL.		101.408.177.360	UNIDAD GESTORA.
4 ADMINISTRACION DE PEAJES.		1.810.860.310	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	**332**	**181.086.031.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**181.086.031.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	11.426.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	169.659.531.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**429**	**33**	**462**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	45	3	48
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	290	29	319
5	TECNICO	62	0	62
9	DE SERVICIO	31	1	32

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**181.086.031.000**
0					**REMUNERACIONES**	**9.289.796.866**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**3.557.307.000**
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.242.742.600
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	314.564.400
002					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**150.025.000**
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	119.525.000
00205	280	2120	2151		DIETAS	30.500.000
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	**3.912.585.674**
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	877.726.848
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.488.115.980
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	584.908.994
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	546.878.402
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	414.955.450
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**682.939.596**
00401					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**	**647.917.053**
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	647.917.053
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**35.022.543**
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	35.022.543
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**986.939.596**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**367.736.706**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	367.736.706
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**210.135.260**
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	210.135.260
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**105.067.630**
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	105.067.630
00505	280	2120	2151		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (PARA EL PAGO DEL 5,0% POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (ASECONAVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	304.000.000
1		**SERVICIOS**				**102.000.591.463**
101		**ALQUILERES**				**1.530.977.309**
10101	280	2120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.266.515.468
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	97.035.953
10103	280	2120	2151		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	166.176.499
10104	280	2120	2151		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	416.463
10199	280	2120	2151		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILERES DE SERVICIOS SANITARIOS MÓVILES EN PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y COMO PREVISIÓN ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD).	832.926
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**262.273.376**
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.789.372
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	126.008.189
10203	280	2120	2151		SERVICIO DE CORREO	256.059
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	106.970.367
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS Y OTROS).	2.249.389
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**145.701.391**
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	60.035.905
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.290.853
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	867.134
10306	280	2120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE COMISIONES Y GASTOS COBRADOS POR BANCOS Y COBRO AUTOMATIZADO DE PEAJE MEDIANTE EL DISPOSITIVO QUICK PASS).	35.825.433
10307	280	2120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	45.682.066

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

104				**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**20.769.300.566**
10401	280	2120	2151	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN PROYECTOS).	2.986.353
10403	280	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE REGENCIAS AMBIENTALES, SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERÍA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONAVI).	14.206.154.463
10404	280	2120	2151	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, ENTRE OTRAS).	36.519.361
10405	280	2120	2151	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INVENTARIOS EN EL SISTEMA SIFCO DEL CONAVI).	17.552.223
10406	280	2120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL Y EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	727.749.370
10499	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES OBRAS, PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE TERRENOS Y POLARIZADO DE VIDRIOS).	5.778.338.796
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**288.911.615**
10501	280	2120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.974.855
10502	280	2120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	281.936.760
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**162.373.145**
10601	280	2120	2151	SEGUROS	162.373.145
107				**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**84.481.254**
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIÓN PARA FUNCIONARIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD).	84.273.023
10702	280	2120	2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REUNIONES Y TALLERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CONAVI).	208.231
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**78.662.179.945**
10801	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.886.771
10802	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	78.363.875.879
10803	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.305.384
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.782.735
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	96.456.999
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.241.230

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.818.165
10808	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	71.899.297
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.913.485
109		**IMPUESTOS**			**25.138**
10999	280	2120	2151	OTROS IMPUESTOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES REQUERIDOS EN LOS DOCUMENTOS LEGALES).	25.138
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**94.367.724**
19901	280	2120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA EL PAGO DEL CANON POR REGULACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE A LA AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS ARESEP).	55.000.000
19902	280	2120	2151	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR ATRASO EN CANCELACIÓN DE FACTURAS).	5.215.384
19905	280	2120	2151	DEDUCIBLES	33.000.000
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUSTITUCIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS).	1.152.340
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**754.172.702**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**165.179.267**
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	140.421.352
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.333.196
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	16.191.941
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.232.778
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**2.291.618**
20203	280	2120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.291.618
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**368.474.699**
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.838.143
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	356.445.076
20303	280	2120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	401.487
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.051.371
20305	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	138.477
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.145
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**83.252.417**
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.252.211
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	79.000.206
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**134.974.701**
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.778.125
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.944
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	71.000.656
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	15.573.443
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.529.018
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	16.263.975
29907	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	341.646
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.483.894

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

3	**INTERESES Y COMISIONES**					**10.975.500.000**
302	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**					**10.800.000.000**
30208	001	1220	2151		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	10.800.000.000
304	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**					**175.500.000**
30404	001	1120	2151		COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	175.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**34.918.695.125**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**505.684.445**
50102	280	2210	2151		EQUIPO DE TRANSPORTE	178.559.659
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.724.155
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.549.791
50105	280	2210	2151		EQUIPO DE CÓMPUTO	260.087.962
50107	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	18.650
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.744.228
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**28.939.399.842**
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	28.938.983.379
50299	280	2150	2151		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL PAGO DE LAS MEJORAS Y REPARACIONES AL EDIFICIO CENTRAL DE CONAVI).	416.463
503	**BIENES PREEXISTENTES**					**5.165.730.861**
50301	280	2220	2151		TERRENOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE EXPROPIACIONES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA EL CONAVI).	5.165.730.861
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**307.879.977**
59903	280	2240	2151		BIENES INTANGIBLES	307.879.977
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**451.000.000**
603	**PRESTACIONES**					**304.000.000**
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	220.000.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONAVI).	84.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**147.000.000**
60601	001	1320	2151		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O SENTENCIAS JUDICIALES).	145.000.000
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (REINTEGRO O DEVOLUCIONES DEPOSITADOS POR EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIO DE COBRO DE TASA DE PEAJES).	2.000.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**116.274.844**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**116.274.844**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**116.274.844**
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS).	98.763.572

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.511.272
8	**AMORTIZACIÓN**					**22.580.000.000**
802	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**					**22.580.000.000**
80208	280	3320	4000		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO (PARA EL PAGO DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL CONAVI).	22.580.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 333

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

MISIÓN:

Planificar, regular y proveer los servicios de la aviación civil de Costa Rica de forma ágil y transparente para garantizar y promover una actividad aeronáutica ordenada, eficiente, respetuosa con el medio ambiente, de calidad y segura que garantice la satisfacción de los usuarios y los intereses de la sociedad

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

7. Modernizar la infraestructura de los Aeródromos del país, mejorando la seguridad operacional y servicios a los usuarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Desarrollo de Aeródromos e Infraestructuras	Operadores aéreos, población y pasajeros que utilizan los aeródromos y terminales aéreas del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Intervención realizada.	1,00	1,00	1,00
Sistema de evacuación pluvial construido.	1,00	1,00	1,00
Terminal construida	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Unidad de Infraestructura Aeronáutica, informes mensuales de avance de cada proyecto (7F234), expediente de cada proyecto.

Supuestos: Contar con el contenido presupuestario
Contar con el aval del máximo Jerarca
No recibir apelaciones en el proceso licitatorio

Notas Técnicas: Este producto comprende la ejecución de proyectos de inversión que permiten el desarrollo y modernización de los Aeródromos e infraestructuras vinculantes.
Concepto Aeródromo: Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves. Normas y métodos recomendados. Anexo N°14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Se aclara de esta manera, que un Aeropuerto es también un aeródromo solamente que brinda más servicios de índole comercial .

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Avance del Proyecto Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
16,92	30,10	30,43	30,96	31,39

Fuente de Datos: Unidad de Infraestructura Aeronáutica, informes mensuales de avance cada proyecto (7F234), expediente de cada proyecto.

Supuestos: Contar con el contenido presupuestario
Contar con el aval del máximo Jerarca
No recibir apelaciones en el proceso licitatorio

Notas Técnicas: Cada proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) conlleva en sí una serie etapas. El indicador de porcentaje de avance del proyecto toma en consideración las etapas de la siguiente manera:
Perfil: 1%,
Prefactibilidad: 2%,
Factibilidad: 3%,
Viabilidad ambiental: 3%,
Diseño final: 3%,
Licitación y orden de inicio: 3%,
Ejecución: 85%
El avance en la etapa de ejecución se mide con base en el cronograma de obras presentado por el Contratista y la cuantificación de este se mide periódicamente (usualmente de manera mensual) según metodología definida por el equipo director designado al proyecto por parte de la DGAC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Avance del Proyecto AIL

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
12,00	88,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de avance (7F234) ubicado en expediente del proyecto en la Unidad de Infraestructura Aeronáutica

Supuestos: Se tendrá el contenido presupuestario para su ejecución, esto de conformidad con el oficio DGPN-0529-2021 de Ministerio de Hacienda.

Notas Técnicas: AIL Aeropuerto Internacional de Limón.
La línea base de 12% corresponde a: (1% Perfil, 2% Prefactibilidad, 3%Factibilidad, 3% Viabilidad ambiental, 3% Diseños.
La programación del 2022 del 88% (3% Licitación y 85% de ejecución)
En consideración que el proyecto se encuentra inscrito en el BPIP bajo el código 002398, en condición de suspendido ante el BPIP, se trabajará en su activación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS Y REGULACIÓN AERONÁUTICA.		6.325.644.000	UNIDAD GESTORA.
2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS.		14.548.981.200	UNIDAD GESTORA.
3 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y SISTEMAS.		10.753.594.800	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	**333**	**31.628.220.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**31.628.220.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	24.305.967.700
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.322.252.300

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**484**	**0**	**484**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	43	0	43
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	337	0	337
5	TECNICO	75	0	75
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**31.628.220.000**
0	**REMUNERACIONES**					**10.618.106.675**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.282.319.760**
00101	001	1111	2152		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.263.415.960
00105	001	1111	2152		SUPLENCIAS	18.903.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**99.100.000**
00201	001	1111	2152		TIEMPO EXTRAORDINARIO	45.000.000
00202	001	1111	2152		RECARGO DE FUNCIONES	9.000.000
00203	001	1111	2152		DISPONIBILIDAD LABORAL	5.000.000
00205	001	1111	2152		DIETAS	40.100.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.320.283.615**
00301	001	1111	2152		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	991.058.616
00302	001	1111	2152		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.264.642.994
00303	280	1111	2152		DECIMOTERCER MES	666.033.400
00304	001	1111	2152		SALARIO ESCOLAR	614.219.057
00399	001	1111	2152		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.784.329.548
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**779.568.073**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**739.590.223**
00401	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	739.590.223
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**39.977.850**
00405	001	1112	2152	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	39.977.850

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1.136.835.227**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**419.767.424**
00501	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	419.767.424
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**239.867.099**
00502	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	239.867.099
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**119.933.550**
00503	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	119.933.550
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**357.267.154**
00505	001	1112	2152	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3002133106	357.267.154
1					**SERVICIOS**	**8.334.478.268**
101					**ALQUILERES**	**364.427.456**
10101	001	1120	2152		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.000.000
10102	001	1120	2152		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25.046.300
10103	001	1120	2152		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	329.748.156
10104	001	1120	2152		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	760.000
10199	001	1120	2152		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS, DEBIDO A PROBLEMAS DEL AGUA POTABLE).	4.873.000
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**710.680.000**
10201	001	1120	2152		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	280.000.000
10202	001	1120	2152		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	280.000.000
10203	001	1120	2152		SERVICIO DE CORREO	3.580.000
10204	001	1120	2152		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	120.000.000
10299	001	1120	2152		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INSTITUCIONALES CON EL FIN DE MANTENER HABILITADO EL CONSULTORIO MÉDICO).	27.100.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1.036.364.683**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

10301	001	1120	2152	INFORMACIÓN	63.250.000
10303	001	1120	2152	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.189.683
10304	001	1120	2152	TRANSPORTE DE BIENES	63.380.000
10306	001	1120	2152	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGOS DE COMISIONES BANCARIAS POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LOS PROVEEDORES DEL CETAC Y POR RECIBIR PAGOS CON TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO).	1.500.000
10307	001	1120	2152	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	905.045.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**4.550.100.108**
10401	001	1120	2152	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE SERVICIO MÉDICO POR EXÁMENES A LOS CONTROLADORES AÉREOS PARA MANTENER VIGENTE LAS LICENCIAS DEL PERSONAL OPERATIVO Y CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS QUE BRINDA LA CRUZ ROJA EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES).	257.593.100
10402	001	1120	2152	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE SERVICIO JURÍDICOS EN TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN SEGÚN RESOLUCIONES DEL JUZGADO).	8.712.000
10403	001	1120	2152	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN INGENIERÍAS PARA REALIZAR ESTUDIOS EN LA EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y ESTUDIOS EN ASESORIA DE CALIDAD Y PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LIMÓN AIL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÉREA SVA, SERVICIOS Y OBRAS CONEXAS).	273.335.195
10404	001	1120	2152	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA, AUDITORÍA PRESUPUESTARIA Y DIFERENTES AUDITORIAS EN APOYO A LA AUDITORIA INTERNA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTROL INTERNO).	70.700.000
10405	001	1120	2152	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA PARA EVALUAR LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL).	108.345.000
10406	001	1120	2152	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, RECARGA DE EXTINTORES, CHAPEAS EN AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS INTERNACIONALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN).	2.418.008.733
10499	001	1120	2152	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL CONVENIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).	1.413.406.080
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**162.845.575**
10501	001	1120	2152	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	19.294.575
10502	001	1120	2152	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	143.551.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**215.000.000**
10601	001	1120	2152	SEGUROS	215.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**439.519.100**
10701	001	1120	2152	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES DE CURSOS TALES COMO; CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE LICENCIAS, CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE ANS, CURSO DE RECURRENTE AERÓDROMO, CURSO DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS RNAV/RNP Y RNP-AR 46, CURSO RECURRENTE SAR, CURSO DE INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS CNS/ATM, CURSO DE COMUNICACIONES EN EL CONCEPTO CNS, CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS AUXILIARES, CURSO BÁSICO DE MANTENIMIENTO ILS, CURSO RECURRENTE ATC APROXIMACIÓN POR VIGILANCIA, CURSO DE SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS), CURSO DE GESTIÓN DE LA CAPACIDAD ATS, CURSOS ADREP ECCAIRS, CURSO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS, CURSO MANEJO DE CRISIS Y PLAN DE EMERGENCIAS, CURSO ESTUDIOS AERONÁUTICOS, CURSO SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA INSPECTORES DE AERÓDROMOS, CURSO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS AEROPORTUARIOS PARA INSPECTORES DE AERÓDROMOS, CURSO PELIGRO DE FAUNA, CURSO RECURRENTE PARA INSPECTORES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, CURSO DE MANEJO DE RADIOACTIVOS, CURSO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 PARA INSPECTORES DE OPERACIONES, CURSO ENTRENAMIENTO RPAS-DRONES ALA ROTATIVA, CURSO ENTRENAMIENTO RPAS-DRONES ALA FIJA, CURSO SEGURIDAD DE LA CARGA Y EL CORREO, CURSO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD AVSEC, CURSOS AVANZADOS DE MOTORES PARA AVIACIÓN GENERAL, CURSO SUPERVISIÓN AERONÁUTICA PARA QUE LOS INSPECTORES, PILOTOS, TRIPULANTES DE CABINAS, HABILITACIONES DE SIMULADOR, CONTROLADORES AÉREOS MANTENGAN SU LICENCIA AL DÍA, Y ASÍ PUEDAN PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA INTERNACIONAL EN MATERIA AERONÁUTICA).	439.519.100
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**570.916.346**
10801	001	1120	2152	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	78.400.000
10802	001	1120	2152	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	263.650.000
10803	001	1120	2152	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	26.000.000
10804	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	23.550.000
10805	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	38.482.782
10806	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	615.000
10807	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.250.564
10808	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	102.144.000
10899	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	17.824.000
109		**IMPUESTOS**			**15.125.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

10999	001	1310	2152	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN).	15.125.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**269.500.000**
19901	001	1120	2152	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA PAGO DEL CANON AL ARESEP POR SER UNA INSTITUCIÓN REGULADA POR ESTA ENTIDAD).	264.000.000
19902	001	1120	2152	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES EN PROCESOS JUDICIALES POR EXPROPIACIONES PREVISTAS EN AIJS Y AERÓDROMOS LOCALES, ENTRE OTROS).	500.000
19905	001	1120	2152	DEDUCIBLES	5.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**578.163.535**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**79.018.310**
20101	001	1120	2152	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53.619.060
20102	001	1120	2152	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.229.000
20104	001	1120	2152	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18.021.150
20199	001	1120	2152	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.149.100
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**65.915.289**
20301	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.275.300
20302	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	7.088.900
20303	001	1120	2152	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.134.825
20304	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	44.604.995
20305	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	490.800
20306	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.686.489
20399	001	1120	2152	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.633.980
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**352.760.295**
20401	001	1120	2152	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.760.295
20402	001	1120	2152	REPUESTOS Y ACCESORIOS	350.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**80.469.641**
29901	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	14.738.731
29902	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.169.710
29903	001	1120	2152	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	34.253.880
29904	001	1120	2152	TEXTILES Y VESTUARIO	4.550.400
29905	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.618.590
29906	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.935.970
29999	001	1120	2152	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.202.360
5	**BIENES DURADEROS**				**6.656.218.900**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**892.700.000**
50199	280	2210	2152	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	892.700.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**5.675.504.900**
50201	280	2110	2152	EDIFICIOS (PARA CAMBIO DE LAS INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TELECOMUNICACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LIMÓN AIL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÉREA SVA, SERVICIOS Y OBRAS CONEXAS).	3.270.703.902
50205	280	2120	2152	AEROPUERTOS	2.404.800.998

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**88.014.000**
59903	280	2240	2152		BIENES INTANGIBLES	88.014.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**5.441.252.622**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**3.678.750.518**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**143.776.864**
60103	001	1310	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	112.737.537
60103	001	1310	2152	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.988.925
60103	001	1310	2152	210	INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT). (PARA EL PAGO DEL 50% DEL INGRESO POR ARRENDAMIENTO DE AERONAVES, PARA FINANCIAR LAS OFICINAS REGIONALES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, PREFERENTEMENTE LAS DE GUANACASTE, PUNTARENAS Y LIMÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 222 DE LA LEY No.5150, LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DEL 14 DE MAYO DE 1973). Céd. Jur 4-000-042141	11.050.402
60108		**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE**				**3.534.973.654**
60108	001	1310	2152	210	FIDEICOMISO AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA MARÍA. (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTERESADA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA MARÍA, FIDEICOMISO 3045, BAJO EL NOMBRE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002). Céd. Jur 3-110-676533	3.534.973.654
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**1.350.000**
60203	001	1320	2152		AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.350.000
603		**PRESTACIONES**				**135.354.873**
60301	001	1320	2152		PRESTACIONES LEGALES	63.000.000
60399	001	1320	2152		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO PARA SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LEGISLACIÓN LABORAL).	72.354.873
605		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**				**1.593.797.231**
60501		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**				**1.593.797.231**

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

60501	001	1320	2152	210	CORIPORT S.A (PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 18.3 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO, DENOMINADO NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS Y OBRAS CONEXAS, AEROPUERTO INTENACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-561733	1.593.797.231
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**32.000.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**32.000.000**
60701	001	1330	2152	206	ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN INTERNACIONAL (OACI). (PARA PAGO DE CUOTA POR SER EL ESTADO SER MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ORGANISMOS DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL -OACI). Céd. Jur 3-007-045551	32.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	588.233.717.456	22,94%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	51.826.703.158	2,02%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13.809.339.516	0,54%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	11.602.381.576	0,45%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	44.534.181.752	1,74%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	5.169.621.677	0,20%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	34.555.516.282	1,35%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	228.873.390.568	8,93%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.585.642.148.015	61,84%
Totales	**2.564.247.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
2. Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.
3. Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.
4. Evaluar a los docentes mediante la Estrategia de Evaluación para la mejora de la calidad educativa.
5. Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).
6. Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en Educación Preescolar Pública de los Ciclos Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Transición.
7. Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
8. Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.
9. Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.
10. Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).
11. Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).
12. Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.
13. Implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.
14. Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.

15. Aumentar la cobertura de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación.

16. Mantener los subsidios transferidos a las Juntas de Educación - Juntas Administrativas o a proveedores del servicio para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.

17. Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo y educación diversificada en el marco de las habilidades y competencias del Siglo XXI.

18. Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos” .

19. Aprobar programas de estudio de cultura y lengua indígena por parte del Consejo Superior de Educación, para preservar el patrimonio de los pueblos ancestrales de la región Brunca y Huetar Caribe.

20. Matricular personas estudiantes de educación diversificada en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**2.430.598.564.188**	**2.558.490.693.867**	**2.564.247.000.000**
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**2.430.598.564.188**	**2.558.490.693.867**	**2.564.247.000.000**
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	120.655.227	247.100.000	247.100.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	81.655.227	247.100.000	247.100.000
3320	SERVICIOS CULTURALES	39.000.000	0	0
34	EDUCACIÓN	2.430.477.908.961	2.558.243.593.867	2.563.999.900.000
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	726.803.277.291	770.127.349.513	757.350.668.049
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	546.270.408.818	571.302.100.918	562.078.234.849
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	6.141.783.617	6.579.352.136	6.716.641.956
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	517.635.443.043	293.969.957.050	571.113.664.881
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	238.436.737.506	229.588.701.078	228.873.390.568
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	395.190.258.686	686.676.133.172	437.867.299.697

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**2.430.598.564.188**	**2.558.490.693.867**	**2.564.247.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**2.392.591.655.338**	**2.510.971.332.398**	**2.530.009.197.928**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	1.514.441.919.932	1.612.179.656.962	1.603.230.564.903
111	REMUNERACIONES	1.488.951.448.521	1.567.948.344.273	1.557.202.893.800
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.253.847.064.829	1.311.854.980.200	1.284.608.579.781
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	235.104.383.692	256.093.364.073	272.594.314.019
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.490.471.411	44.231.312.689	46.027.671.103
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	878.149.735.406	898.791.675.436	926.778.633.025
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	841.339.759.878	850.858.277.277	876.425.963.580
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	36.115.356.956	46.977.926.570	49.330.222.377
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	694.618.572	955.471.589	1.022.447.068
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**38.006.908.850**	**47.519.361.469**	**34.237.802.072**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	85.368.004	3.970.480.015	2.893.979.123
2110	EDIFICACIONES	80.525.999	3.970.480.015	2.893.979.123
2140	INSTALACIONES	4.842.005	0	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	2.342.508.230	4.414.451.784	5.768.146.969
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.895.900.452	3.294.562.850	4.334.003.568
2240	INTANGIBLES	446.607.778	1.119.888.934	1.434.143.401
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	35.579.032.616	39.134.429.670	25.575.675.980
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	23.168.042.546	25.732.410.239	12.661.886.473
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	12.410.990.070	13.402.019.431	12.913.789.507

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**2.430.598.564.188**	**2.558.490.693.867**	**2.564.247.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**1.488.951.448.521**	**1.567.948.344.273**	**1.557.202.893.800**
001	INGRESOS CORRIENTES	292.342.327.896	69.769.516.692	68.872.232.586
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.196.609.120.625	1.498.178.827.581	1.488.330.661.214
1	**SERVICIOS**	**25.113.172.680**	**38.645.750.528**	**44.291.262.386**
001	INGRESOS CORRIENTES	25.113.172.680	38.645.750.528	44.291.262.386
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**381.095.547**	**5.615.735.411**	**1.766.408.717**
001	INGRESOS CORRIENTES	381.095.547	5.615.735.411	1.766.408.717
5	**BIENES DURADEROS**	**2.427.876.234**	**8.384.931.799**	**8.662.126.092**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.907.000	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.416.969.234	8.384.931.799	8.662.126.092
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**878.145.938.590**	**898.761.502.186**	**926.748.633.025**
001	INGRESOS CORRIENTES	548.126.460.708	656.438.885.202	665.337.298.025
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	249.345.175.504	242.322.616.984	261.411.335.000
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	80.674.302.378	0	0
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**35.579.032.616**	**39.134.429.670**	**25.575.675.980**
001	INGRESOS CORRIENTES	100.000.000	0	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.564.869.453	6.885.401.597	6.861.403.072
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	30.914.163.163	32.249.028.073	18.714.272.908

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**2.430.598.564.188**	**2.558.490.693.867**	**2.564.247.000.000**
550	**DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.**	**532.875.118.021**	**552.792.489.473**	**588.233.717.456**
551	**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**	**47.917.301.651**	**48.574.271.844**	**51.826.703.158**
553	**DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO**	**10.751.281.309**	**13.461.660.663**	**13.809.339.516**
00	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	9.916.979.530	0	0
01	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN	109.689.452	543.601.299	546.155.817
02	DESARROLLO CURRICULAR	0	10.619.750.480	11.038.048.703
03	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	724.612.327	2.298.308.884	2.225.134.996
554	**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.**	**21.415.865.890**	**26.738.308.421**	**11.602.381.576**
555	**APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN**	**29.864.791.793**	**42.437.166.007**	**44.534.181.752**
556	**GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD**	**1.778.537.886**	**5.246.002.858**	**5.169.621.677**
557	**DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL**	**31.722.079.562**	**35.333.224.128**	**34.555.516.282**
558	**PROGRAMAS DE EQUIDAD**	**238.436.737.506**	**229.588.701.078**	**228.873.390.568**
573	**IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA**	**1.508.684.933.686**	**1.598.611.995.300**	**1.585.642.148.015**

01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	720.681.279.019	761.311.216.822	757.350.668.049
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	338.299.751.486	351.154.467.615	342.842.904.450
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	205.918.735.612	217.546.411.600	219.207.710.850
04	ENSEÑANZA ESPECIAL	150.482.761.411	163.462.326.125	155.964.585.898
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	93.302.406.158	105.137.573.138	110.276.278.768
574	**FONDO NACIONAL DE BECAS**	**7.151.916.884**	**5.706.874.095**	**0**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**87.868**	**15**	**87.883**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	19	0	19
3	ADMINISTRATIVO	2.951	0	2.951
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.333	15	2.348
5	TECNICO	543	0	543
6	DOCENTE	67.549	0	67.549
6-1	- PUESTOS DOCENTES	36.012	0	36.012
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.537	0	31.537
9	DE SERVICIO	14.469	0	14.469

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	1.207.837	31.537

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**783.902.908.742**	**773.299.985.058**	**1.557.202.893.800**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	602.280.502.212	20.373.370.972	622.653.873.184
00103	SERVICIOS ESPECIALES	125.910.000	0	125.910.000
00105	SUPLENCIAS	0	20.332.040.087	20.332.040.087
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	274.969.840	0	274.969.840
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	541.714.218	541.714.218
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	424.037.041	0	424.037.041
00205	DIETAS	145.478.595	0	145.478.595
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	168.105.523.712	168.105.523.712
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	37.965.227.064	37.965.227.064
00303	DECIMOTERCER MES	85.128.064.593	0	85.128.064.593
00304	SALARIO ESCOLAR	95.523.946.461	0	95.523.946.461

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	253.387.794.986	253.387.794.986
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	118.921.131.376	118.921.131.376
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	6.428.331.028	6.428.331.028
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.747.952.181	6.747.952.181
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	38.568.909.426	38.568.909.426
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	19.284.454.714	19.284.454.714
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	82.643.535.294	82.643.535.294

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**2.430.598.564.188**	**2.558.490.693.867**	**2.564.247.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**2.430.598.564.188**	**2.558.490.693.867**	**2.564.247.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	866.073.963.831	770.469.887.833	780.267.201.714
001	INGRESOS CORRIENTES	866.073.963.831	770.469.887.833	780.267.201.714
	INGRESOS DE CAPITAL	4.564.869.453	6.885.401.597	6.861.403.072
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.564.869.453	6.885.401.597	6.861.403.072
	FINANCIAMIENTO	1.559.959.730.904	1.781.135.404.437	1.777.118.395.214
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.479.285.428.526	1.781.135.404.437	1.777.118.395.214
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	80.674.302.378	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**2.430.598.564.188**	**2.558.490.693.867**	**2.564.247.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**1.488.951.448.521**	**1.567.948.344.273**	**1.557.202.893.800**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	625.097.876.422	655.770.410.974	643.111.823.271
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	597.190.948.238	630.212.533.899	622.653.873.184
00103	SERVICIOS ESPECIALES	158.942.650	169.473.000	125.910.000
00105	SUPLENCIAS	27.747.985.534	25.388.404.075	20.332.040.087
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.489.593.281	1.468.536.403	1.386.199.694
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	326.015.387	264.280.188	274.969.840
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	644.466.629	688.494.587	541.714.218
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	384.998.711	352.273.820	424.037.041
00205	DIETAS	134.112.554	163.487.808	145.478.595
003	INCENTIVOS SALARIALES	627.259.595.126	654.616.032.823	640.110.556.816
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	169.261.590.966	171.989.252.348	168.105.523.712
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.899.173.574	39.650.548.750	37.965.227.064
00303	DECIMOTERCER MES	96.408.116.584	104.729.578.391	85.128.064.593

00304	SALARIO ESCOLAR	89.392.844.745	93.478.368.393	95.523.946.461
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	236.297.869.257	244.768.284.941	253.387.794.986
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	112.728.368.152	120.262.259.242	125.349.462.404
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	106.948.055.871	114.017.206.910	118.921.131.376
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.780.312.281	6.245.052.332	6.428.331.028
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	122.376.015.540	135.831.104.831	147.244.851.615
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.654.560.928	6.305.513.534	6.747.952.181
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.025.738.515	36.857.157.003	38.568.909.426
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	31.993.880.831	19.966.314.015	19.284.454.714
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	64.701.835.266	72.702.120.279	82.643.535.294
1	**SERVICIOS**	**25.113.172.680**	**38.645.750.528**	**44.291.262.386**
101	ALQUILERES	7.415.678.132	9.914.374.826	9.658.671.841
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.969.099.035	6.856.383.944	6.522.116.084
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	989.924	337.103.390	216.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.445.506.400	2.720.782.492	2.920.555.757
10199	OTROS ALQUILERES	82.773	105.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.644.022.251	7.301.220.165	6.267.731.180
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	168.396.194	218.898.866	212.135.114
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	487.740.526	810.789.083	643.742.052
10203	SERVICIO DE CORREO	10.865.224	46.816.432	12.701.810
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.973.570.995	6.208.266.687	5.389.813.204
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.449.312	16.449.097	9.339.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	360.923.267	2.194.360.767	1.897.031.297
10301	INFORMACIÓN	61.387.339	165.178.324	264.356.490
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.674.495	370.060	370.060
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.271.077	1.628.550.129	1.297.939.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	0	1.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	34.741.622	67.682.091	1.100.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	4.848.734	332.580.163	332.265.747
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.357.840.432	5.371.043.452	4.304.282.480
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	35.500	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	5.000.000	5.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	304.657.018	833.224.329	428.879.329
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	15.159.578	101.276.716	8.000.000

10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	390.399.686	685.086.132	575.026.200
10406	SERVICIOS GENERALES	1.277.197.305	1.803.170.131	1.524.435.174
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	370.426.845	1.943.250.644	1.762.941.777
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.181.949.205	4.516.351.451	4.463.528.794
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.722.425	3.923.810.335	3.726.193.794
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	174.743.924	592.541.116	737.335.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.869.746	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.613.110	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.027.805.992	7.466.270.528	7.102.633.982
10601	SEGUROS	6.027.805.992	7.466.270.528	7.102.633.982
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	325.006.011	128.055.434	127.013.150
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	325.006.011	127.155.434	126.738.150
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	900.000	275.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	794.390.574	1.672.240.655	1.650.541.647
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	127.815.867	506.437.520	523.352.527
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.968.680	15.969.489	29.158.545
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	64.810.653	113.400.000	75.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	149.858.856	206.756.620	206.853.774
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	64.372.999	122.609.256	112.831.162
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	371.494.619	700.295.304	700.380.369
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.068.900	6.772.466	2.965.270
109	IMPUESTOS	3.796.816	30.173.250	30.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	3.796.816	30.173.250	30.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.760.000	51.660.000	8.789.828.015
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	360.000	8.741.828.015
19905	DEDUCIBLES	1.760.000	51.300.000	45.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	3.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**381.095.547**	**5.615.735.411**	**1.766.408.717**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	117.357.748	278.580.744	224.528.518
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	114.552.410	202.143.412	200.218.460
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.596.663	58.649.302	12.598.895
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.151.700	17.788.030	8.277.708
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	56.975	0	3.433.455
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.206.475	4.604.677.708	807.500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.206.475	4.604.677.708	807.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.708.968	78.535.867	76.684.020

20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	244.815	3.956.368	4.561.028
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	47.974	1.673.690	1.294.009
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	13.200	1.162.320	1.313.421
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.773.090	68.933.022	44.724.043
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.235.000	1.276.900
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	609.939	1.556.822	2.513.546
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.950	18.645	21.001.073
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.583.271	24.283.095	24.198.120
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.694.650	103.513	9.876.503
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.888.621	24.179.582	14.321.617
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	236.239.085	629.657.997	633.498.059
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.923.772	71.587.161	113.266.076
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	640.659	8.503.910	9.292.077
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	63.903.031	193.467.091	179.893.608
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.378.707	0	45.733.065
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	129.099.843	138.194.535	179.448.860
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	620.031	46.616.085	52.131.653
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	721.170	42.469.046	26.685.108
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.951.872	128.820.169	27.047.612
5	**BIENES DURADEROS**	**2.427.876.234**	**8.384.931.799**	**8.662.126.092**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.895.900.452	3.294.562.850	4.334.003.568
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	364.949.990	5.414.841	20.239.900
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	48.569.833	115.980	376.502.448
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	54.599.868	123.338.829	163.371.487
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	48.275.658	10.821.417	159.679.671
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	496.839.409	713.863.701	1.243.302.808
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7.085.680	97.227.540	18.822.483
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	507.091.560	2.341.072.054	2.245.116.085
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	368.488.454	2.708.488	106.968.686
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	85.368.004	3.970.480.015	2.893.979.123
50201	EDIFICIOS	80.525.999	3.970.480.015	2.893.979.123
50207	INSTALACIONES	4.842.005	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	446.607.778	1.119.888.934	1.434.143.401
59903	BIENES INTANGIBLES	446.607.778	1.119.888.934	1.434.143.401

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**878.145.938.590**	**898.761.502.186**	**926.748.633.025**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	841.335.963.062	850.828.104.027	876.395.963.580
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	57.496.943	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	841.335.963.062	850.770.607.084	876.395.963.580
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.999.444.600	3.008.146.458	3.844.026.252
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.999.444.600	3.008.146.458	3.842.626.252
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	1.400.000
603	PRESTACIONES	18.101.177.740	27.352.143.119	26.226.565.859
60301	PRESTACIONES LEGALES	13.220.642.312	15.997.303.065	16.087.420.760
60399	OTRAS PRESTACIONES	4.880.535.428	11.354.840.054	10.139.145.099
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	11.617.635.775	15.381.044.274	17.791.729.482
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	127.652.432	368.470.620	384.320.620
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8.651.003.390	11.892.207.998	14.129.472.788
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.838.979.953	3.120.365.656	3.277.936.074
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.397.098.841	1.236.592.719	1.467.900.784
60601	INDEMNIZACIONES	1.362.154.733	1.196.592.719	1.427.900.784
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	34.944.108	40.000.000	40.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	694.618.572	955.471.589	1.022.447.068
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	426.442.056	567.521.589	554.270.128
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	268.176.516	387.950.000	468.176.940
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**35.579.032.616**	**39.134.429.670**	**25.575.675.980**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	23.168.042.546	25.732.410.239	12.661.886.473
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	23.168.042.546	25.732.410.239	12.661.886.473
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	12.410.990.070	13.402.019.431	12.913.789.507
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	44.722.330	51.327.966	51.327.966
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.344.864.906	13.322.168.263	12.833.938.339
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	21.402.834	28.523.202	28.523.202

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			602.280.502.212
4630	00101	1	DIRECTOR RECURSOS TECNOLOGICOS DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4705	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA (e)	1.702.300	20.427.600
4720	00101	1	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR (e)	1.702.300	20.427.600
4929	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (e)	1.702.300	20.427.600
5075	00101	1	DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (e)	1.702.300	20.427.600
13435	00101	1	SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4507	00101	1	DIRECTOR DIVISION DE INFORMATICA DEL MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4575	00101	1	DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. EDUCATIVO MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4877	00101	1	DIRECTOR FINANCIERO (e)	1.533.900	18.406.800
4491	00101	1	DIRECTOR GESTION Y EVALUACION DE LA CALIDAD (e)	1.379.200	16.550.400
13802	00101	1	SUBDIRECTOR FINANCIERO (e)	1.379.200	16.550.400
13920	00101	1	SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION INFORMATICA DE LA GESTION (e)	1.379.200	16.550.400
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5986	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	3	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
4555	00101	1	DIRECTOR DE INSTITUTO DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ SOLANO (e)	1.256.450	15.077.400
4606	00101	1	DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4715	00101	1	DIRECTOR PLANIFICACION INSTITUCIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4913	00101	1	DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1.242.850	14.914.200
4377	00101	1	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP (e)	1.221.000	14.652.000
3646	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	5	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
9204	00101	1	MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1	MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
13777	00101	3	SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 986.350 Cls c/u	2.959.050	35.508.600
5032	00101	1	DIRECTOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA	968.950	11.627.400
5049	00101	26	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 968.950 Cls c/u	25.192.700	302.312.400
11734	00101	10	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	9.689.500	116.274.000
4590	00101	1	DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP (e)	887.900	10.654.800
10428	00101	1	OFICIAL MAYOR (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	45	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	39.955.500	479.466.000
11737	00101	8	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	7.103.200	85.238.400
9723	00101	1	NUTRICIONISTA 4	885.515	10.626.180
8555	00101	20	JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 835.450 Cls c/u	16.709.000	200.508.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8556	00101	1	JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 2	835.450	10.025.400
11732	00101	61	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	50.962.450	611.549.400
11736	00101	8	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	6.683.600	80.203.200
8550	00101	35	JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 806.950 Cls c/u	28.243.250	338.919.000
8551	00101	2	JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 806.950 Cls c/u	1.613.900	19.366.800
4354	00101	91	DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 a 794.100 Cls c/u	72.263.100	867.157.200
3645	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11735	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 A	779.500	9.354.000
1075	00101	363	ASESOR NACIONAL a 771.550 Cls c/u	280.072.650	3.360.871.800
1078	00101	3	ASESOR NACIONAL DE EDUCACION INDIGENA a 771.550 Cls c/u	2.314.650	27.775.800
4353	00101	23	DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 2 a 759.950 Cls c/u	17.478.850	209.746.200
5617	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	14	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	10.639.300	127.671.600
11731	00101	188	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	142.870.600	1.714.447.200
14475	00101	193	SUPERVISOR DE EDUCACION a 757.950 Cls c/u	146.284.350	1.755.412.200
14476	00101	14	SUPERVISOR EN EDUCACION INDIGENA a 757.950 Cls c/u	10.611.300	127.335.600
4532	00101	5	DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 3 a 754.650 Cls c/u	3.773.250	45.279.000
9721	00101	4	NUTRICIONISTA 2 a 750.660 Cls c/u	3.002.640	36.031.680
14734	00101	4	TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 2 a 742.500 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
4352	00101	20	DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 1 a 739.300 Cls c/u	14.786.000	177.432.000
4427	00101	68	DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 739.300 Cls c/u	50.272.400	603.268.800
4531	00101	7	DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 2 a 734.750 Cls c/u	5.143.250	61.719.000
4422	00101	104	DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 720.650 Cls c/u	74.947.600	899.371.200
4530	00101	5	DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 1 a 720.650 Cls c/u	3.603.250	43.239.000
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
4420	00101	1	DIRECTOR DE CENTRO EDUCATIVO ARTISTICO	713.650	8.563.800
5029	00101	1	DIRECTOR DE LICEO LABORATORIO	713.650	8.563.800
4417	00101	350	DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 709.150 Cls c/u	248.202.500	2.978.430.000
4418	00101	43	DIRECTOR DE COLEGIO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 709.150 Cls c/u	30.493.450	365.921.400
14729	00101	3	TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 1 a 709.150 Cls c/u	2.127.450	25.529.400
5521	00101	2	ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	1.407.762	16.893.144
11461	00101	30	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	20.985.000	251.820.000
11730	00101	532	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	372.134.000	4.465.608.000
5015	00101	11	DIRECTOR DE INSTITUTO TECONOLOGICO PROFESIONAL (IPEC) a 682.350 Cls c/u	7.505.850	90.070.200
4755	00101	5	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 668.450 Cls c/u	3.342.250	40.107.000
4794	00101	84	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 a 668.450 Cls c/u	56.149.800	673.797.600
1095	00101	412	ASESOR REGIONAL a 662.300 Cls c/u	272.867.600	3.274.411.200
1098	00101	19	ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA a 662.300 Cls c/u	12.583.700	151.004.400
4750	00101	3	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 662.300 Cls c/u	1.986.900	23.842.800
4789	00101	259	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 a 662.300 Cls c/u	171.535.700	2.058.428.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4854	00101	41	DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 3 a 662.300 Cls c/u	27.154.300	325.851.600
4876	00101	6	DIRECTOR DE ESCUELA LABORATORIO a 662.300 Cls c/u	3.973.800	47.685.600
4784	00101	360	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 657.700 Cls c/u	236.772.000	2.841.264.000
4785	00101	3	DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 3 a 657.700 Cls c/u	1.973.100	23.677.200
4745	00101	15	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 653.150 Cls c/u	9.797.250	117.567.000
4847	00101	44	DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 a 653.150 Cls c/u	28.738.600	344.863.200
13780	00101	160	SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 653.150 Cls c/u	104.504.000	1.254.048.000
4740	00101	3	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 646.800 Cls c/u	1.940.400	23.284.800
4779	00101	606	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 a 646.800 Cls c/u	391.960.800	4.703.529.600
4780	00101	20	DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 2 a 646.800 Cls c/u	12.936.000	155.232.000
4842	00101	2	DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 646.800 Cls c/u	1.293.600	15.523.200
4774	00101	932	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150 Cls c/u	586.367.800	7.036.413.600
11975	00101	51	PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 623.150 Cls c/u	31.780.650	381.367.800
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	63	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	38.911.950	466.943.400
11729	00101	1,121	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	692.385.650	8.308.627.800
11033	00101	87	ORIENTADOR 3 a 614.350 Cls c/u	53.448.450	641.381.400
11028	00101	184	ORIENTADOR 2 a 608.250 Cls c/u	111.918.000	1.343.016.000
11457	00101	24	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	14.013.600	168.163.200
1770	00101	135	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 a 575.950 Cls c/u	77.753.250	933.039.000
1765	00101	315	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250 Cls c/u	179.313.750	2.151.765.000
1766	00101	10	ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 a 569.250 Cls c/u	5.692.500	68.310.000
11023	00101	396	ORIENTADOR 1 a 563.100 Cls c/u	222.987.600	2.675.851.200
1818	00101	3	ASISTENTE DE DIRECCION DE ENSEÑANZA ESPECIAL a 558.900 Cls c/u	1.676.700	20.120.400
11057	00101	679	ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900 Cls c/u	379.493.100	4.553.917.200
4775	00101	93	DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 a 556.000 Cls c/u	51.708.000	620.496.000
11958	00101	1,198	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400 Cls c/u	661.775.200	7.941.302.400
11959	00101	147	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA a 552.400 Cls c/u	81.202.800	974.433.600
1816	00101	56	ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR a 551.550 Cls c/u	30.886.800	370.641.600
1232	00101	186	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 548.000 Cls c/u	101.928.000	1.223.136.000
2241	00101	917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000 Cls c/u	502.516.000	6.030.192.000
11900	00101	2,381	PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300 Cls c/u	1.293.597.300	15.523.167.600
11902	00101	22	PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUACION INDIGENA I Y II a 543.300 Cls c/u	11.952.600	143.431.200
11380	00101	5,575	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100 Cls c/u	2.994.332.500	35.931.990.000
11873	00101	15,471	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100 Cls c/u	8.309.474.100	99.713.689.200
11890	00101	3,249	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100 Cls c/u	1.745.037.900	20.940.454.800
11456	00101	40	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	21.042.000	252.504.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11728	00101	145	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	76.277.250	915.327.000
2836	00101	197	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200 Cls c/u	97.357.400	1.168.288.800
11060	00101	28	ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 a 490.850 Cls c/u	13.743.800	164.925.600
2831	00101	610	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490.150 Cls c/u	298.991.500	3.587.898.000
1235	00101	13	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION EN EDUCACION INDIGENA a 480.350 Cls c/u	6.244.550	74.934.600
2245	00101	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA a 477.950 Cls c/u	7.169.250	86.031.000
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	438.350	5.260.200
11955	00101	175	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 438.350 Cls c/u	76.711.250	920.535.000
15087	00101	80	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	34.800.000	417.600.000
11874	00101	519	PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850 Cls c/u	223.611.150	2.683.333.800
11962	00101	35	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 427.550 Cls c/u	14.964.250	179.571.000
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
15317	00101	15	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	6.063.000	72.756.000
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2	401.850	4.822.200
12041	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
15086	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	1.495.000	17.940.000
15312	00101	18	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	6.533.100	78.397.200
2377	00101	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	355.600	4.267.200
13201	00101	14	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.978.400	59.740.800
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
2840	00101	8	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 354.000 Cls c/u	2.832.000	33.984.000
7035	00101	1	JEFE DE ARTES GRAFICAS 1	344.650	4.135.800
13200	00101	52	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	17.838.600	214.063.200
15085	00101	28	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	9.605.400	115.264.800
15971	00101	8	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	2.683.600	32.203.200
16013	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	178	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	58.740.000	704.880.000
15307	00101	12	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	3.960.000	47.520.000
1550	00101	239	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 328.650 Cls c/u	78.547.350	942.568.200
3180	00101	1,959	COCINERO a 308.400 Cls c/u	604.155.600	7.249.867.200
3180	00101	1,735	COCINERO a 308.400 Cls c/u (6.0 meses)	535.074.000	3.210.444.000
3180	00101	265	COCINERO a 308.400 Cls c/u (6 horas) (8.0 meses)	61.294.500	490.356.000
3216	00101	8	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	2.459.600	29.515.200
16003	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	307.450	3.689.400
10615	00101	1,790	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	544.697.000	6.536.364.000
3215	00101	69	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	20.613.750	247.365.000
10333	00101	2,050	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	612.437.500	7.349.250.000
15970	00101	185	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	54.760.000	657.120.000
3371	00101	5,594	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050 Cls c/u	1.588.975.700	19.067.708.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2790	00101	2,455	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250 Cls c/u	690.468.750	8.285.625.000
9600	00101	94	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	26.155.500	313.866.000
	00101	274,387	LECCIONES (Ens.Esp.) a 19.630 Cls c/u	5.386.216.810	64.634.601.720
	00101	482,751	LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19.351 Cls c/u	9.341.714.601	112.100.575.212
	00101	289,804	LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 19.420 Cls c/u	5.627.993.680	67.535.924.160
	00101	160,895	LECCIONES (Ens. Adultos) a 18.771 Cls c/u	3.020.160.045	36.241.920.540
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		305.639.795
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.391.416
	00399	73	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012		22.157.501.516
	00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94, DG-057-97, DG-829-97, DG-829-97, DG-005-97-089-2000 DE LA D.G.S.C.		36.163.867.620
	00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO 22153-MEP) GACETA 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		22.366.928.767
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		58.654.210.838
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		4.340.738
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		36.168.609.092
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		13.756.542
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		30.409.510.194
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.718.423.115
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		168.095.301.389
	00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS, RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		541.714.218
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		17.866.699.165
	00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO 2235-E-P DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		2.465.340.922
	00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 Y 004-95 LA D.G.S.C.)		4.964.646.197
	00399	139	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		20.678.530.331

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	140	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		9.133.288.044
	00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO 21926-M DEL 27-09-93)		4.960.483.622
	00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		2.968.237.988
	00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		3.959.415.787
	00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85) GACETA 229		600.593.133
	00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		71.109.920
	00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y 47 MEP.		6.370.598.501
	00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		2.063.488.150
	00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		3.122.472.842
	00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCION DG-049-2012		11.286.246.249
	00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		4.408.260.697
	00399	164	RECARGOS TECNICO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		1.579.832.304
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		4.896.000
	00101	186	GRUPOS PROFESIONALES (LEY DE CARRERA DOCENTE)		20.062.835.177
	00399	195	SOBRESULEDO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESENCUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		2.675.021.015
	00399	200	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM-0014-2013.		326.859.290
	00399	208	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		1.316.672.024
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		890.400
	00399	228	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		164.227.500
	00399	229	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		1.474.276.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	230	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		160.066.504
	00399	231	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DEL PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		72.990.000
	00399	234	SOBRESUELDO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		33.858.044
	00399	235	SOBRESUELDO DE RECARGO DE COMITE DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES INDIGENA-COMITE TECNICO ASESOR (I y II CICLOS), SEGUN REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO 35355-MEP DE 2009. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		90.536.241
	00399	236	SOBRESUELDO RECARGO DE COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (III CICLO Y EDUCACION DIVERSIFICADA).		8.053.090
	00399	237	SOBRESUELDO RECARGO DE HUERTAS ESCOLARES INDIGENAS, SEGUN RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		10.948.500
	00399	238	SOBRESUELDO RECARGO DE LECCIONES INDIGENAS 60 MINUTOS TOTAL (40%), SEGUN DECRETO EJECUTIVO 12915-MEP DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR PERSONAL DOCENTE", ARTICULO 13. DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		18.781.958
	00399	239	SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION 151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		582.420.000
	00399	241	SOBRESUELDO RECARGO COORDINADOR ZONA INDIGENA (EDUCACION ABIERTA) SEGUN RESOLUCION MEP-2968-2014.		24.071.700
	00399	242	SOBRESUELDO RECARGO ORIENTADOR INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		20.493.000
	00399	243	SOBRESUELDO COORDINADOR DE PRUEBAS EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		14.598.000
	00399	244	SOBRESUELDO RECARGO SERVICIO DE BIBLIOTECA INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		13.586.400
	00399	246	SOBRESUELDO RECARGO ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO DE EDUCACION INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		10.458.900
	00399	249	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		193.767.043
	00399	251	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-1566-2016		17.517.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	252	RECARGO COORDINADOR DE SATELITE IPEC-CINDEA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-N°0023-2017 DE FECHA 12-03-2017.		54.742.500
	00399	253	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS), SEGUN RESOLUCION DG-012-2017 DEL 30/01/2017.		153.279.000
			Total Título:		**1.102.888.787.990**

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			125.910.000
11730	00103	15	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	10.492.500	125.910.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		8.968.081
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		78.194.857
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		10.222.323
			Total Título:		**223.295.261**

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

PP-210-021

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.588.220.314	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.647.051.729	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.647.051.729	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.647.051.729	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.647.051.729	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.647.051.729	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	569.410.238.497	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa **550**	**588.233.717.456**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**588.233.717.456**
001	INGRESOS CORRIENTES	325.947.520.255
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	262.286.197.201

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**395**	**0**	**395**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	47	0	47
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	291	0	291
5	TECNICO	22	0	22
6	DOCENTE	22	0	22
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**588.233.717.456**
0	**REMUNERACIONES**					**8.825.514.694**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.202.479.905**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.190.808.681
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	11.671.224
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**74.519.327**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	34.686.692
00205	001	1111	3480		DIETAS	39.832.635
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.146.675.828**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	963.122.397
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.655.840.962
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	608.342.852
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	524.492.241
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	394.877.376
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**660.611.208**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**626.733.710**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	626.733.710
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**33.877.498**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	33.877.498
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**741.228.426**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**127.702.828**
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.702.828
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**203.264.987**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	203.264.987
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**101.632.494**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	101.632.494
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**308.628.117**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	308.628.117
1					**SERVICIOS**	**320.040.548**
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**98.700.216**
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	82.100.156
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	370.060
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.070.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	4.160.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**6.880.850**
10402	001	1120	3480		SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS).	5.000.000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS PERSONALIZADOS E INSTITUCIONALES).	80.850
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y APOYO DEL LENGUAJE LESCO).	1.800.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**99.209.482**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.803.182
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	94.406.300
107					**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**5.250.000**
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE PERMANENCIA Y REINCORPORACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS REGIONALES PARA LA PERMANENCIA A REALIZARSE EN AGOSTO DEL 2022).	5.250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**110.000.000**
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	110.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**17.410.068**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**310.417**
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	181.591
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	128.826
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**4.500.000**
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.500.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**646.596**
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	646.596
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**169.500**
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	169.500
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**11.783.555**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.073.495
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.498.415
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	211.645
5		**BIENES DURADEROS**				**266.519.349**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**26.424.704**
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	224.125
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	93.564
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.108.039
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.401.501
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	10.928.070
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.240.287
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	429.118
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**240.094.645**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	240.094.645
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**578.804.232.797**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**577.963.510.888**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**577.963.510.888**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.167.170
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.938.749
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	82.098.132

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	4.128.228.573
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.477.935.182
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	261.411.335.000
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	261.411.335.000
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	2.221.517.906
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	2.221.517.906
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	2.221.517.906
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	2.221.517.906
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-556085	36.376.520.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES), INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010). Céd. Jur 3-007-367218	2.614.110.000
60103	001	1310	3440	250	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 13% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBER SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	351.795.780
60103	001	1310	3440	251	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO C) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	54.122.427
60103	001	1310	3440	252	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 6,44% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	7.258.377
60103	001	1310	3440	253	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	1.116.673
60103	001	1310	3430	254	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO F) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045261	108.244.855
60103	001	1310	3430	255	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045261	2.233.346
603		**PRESTACIONES**				**28.575.481**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	28.575.481
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**268.376.300**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**268.376.300**
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	156.376.300

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO No. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431	112.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**543.770.128**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**543.770.128**
60701	001	1330	3480	240	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA EN COSTA RICA. (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	20.905.800
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur 9-000-010031	151.107.060
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur 3-003-045123	114.981.900
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	24.219.369
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	63.224.714
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, INCLUYE EL PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, ADEMÁS DE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur 9-000-010101	118.808.935
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	36.585.150

PP-210-028

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	13.937.200

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 551

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

PP-210-030

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.		12.956.675.788	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.		12.956.675.790	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.		12.956.675.790	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.		12.956.675.790	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	**551**	**51.826.703.158**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**51.826.703.158**
001	INGRESOS CORRIENTES	50.084.875.578
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.741.827.580

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**747**	**0**	**747**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	108	0	108
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	469	0	469
5	TECNICO	82	0	82
9	DE SERVICIO	86	0	86

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**51.826.703.158**
0	**REMUNERACIONES**					**13.978.009.753**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.053.188.625**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.035.609.815
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	17.578.810
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**153.246.481**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	153.246.481
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.472.552.430**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.357.472.639
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.140.267.787
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	830.728.774
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	758.944.914
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	385.138.316
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**960.205.229**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**910.963.935**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	910.963.935
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**49.241.294**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.241.294
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.338.816.988**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**191.359.295**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	191.359.295
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**295.447.763**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	295.447.763
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**147.723.881**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	147.723.881
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**1.704.286.049**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.704.286.049
1	**SERVICIOS**					**14.200.718.582**
101	**ALQUILERES**					**3.401.046.027**
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.401.046.027
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.036.852.289**
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	212.135.114
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	643.742.052
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	12.701.810
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	159.009.313
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).	9.264.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**158.568.655**
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	76.733.908
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	129.000
10304	001	1120	3480		TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO CORRESPONDE A LA COMISIÓN QUE COBRA EL BCR MENSUAL POR EL USO DEL DISPOSITIVO QUICK-PASS QUE UTILIZA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MEP).	1.000.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	79.705.747
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.523.275.815**
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MEP).	21.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES, SERVICIO DE LIMPIEZA Y NUEVOS CONTRATOS - JARDINERÍA (ANTIGUA CENADI Y EDIFICIO JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN JOSE), SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO PARA LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES REGIONALES, SUPERVISIONES Y CIRCUITOS SEGÚN DEMANDA. Y NUEVA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES.RH Y PROVEEDURIA REQUIEREN DE LA COMPRA Y CONFECCION DE SELLOS AUTOMATICOS PERSONALIZADOS PARA LAS LABORES DIARIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE OTROS).	1.441.136.254
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL (GPS) Y SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR ENTRE OTROS).	60.639.561
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**165.133.812**
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.289.712
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	154.844.100
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**7.063.633.982**
10601	001	1120	3480	SEGUROS	7.063.633.982
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**774.208.002**
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	473.629.171
10805	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75.000.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	72.197.617
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	45.555.144
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	104.860.800
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.965.270
109		**IMPUESTOS**			**30.000.000**
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS PARA CANCELACIÓN DEL MONTO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA ACTUAL Y NUEVAS UNIDADES DE VEHÍCULOS DEL MEP).	30.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**48.000.000**
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES	45.000.000
19999	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (RECURSOS PARA MANTENIMIENTO MENSUAL DE QUICK-PASS PARA LOS VEHICULOS MINISTERIALES).	3.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**364.494.995**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**202.276.050**
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.029.325
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	154.641
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.491.941
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.143
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**11.298.022**
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.847.749
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.287.997
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.313.421

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.014.115
20305	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.276.900
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.190.173
20399	001	1120	3480		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.367.667
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**18.629.742**
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.365.697
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.264.045
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**132.291.181**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.187.725
29902	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.108.728
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.449.638
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	3.000.000
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	77.963.273
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.189.840
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.391.977
5		**BIENES DURADEROS**				**911.098.806**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**496.564.206**
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	376.159.380
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.562.790
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.743.846
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	58.498.203
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	11.770.530
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.829.457
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**414.534.600**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	414.534.600
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**22.372.381.022**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**4.748.411.345**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**4.748.411.345**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.198.597
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.620.647
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	4.672.592.101
603		**PRESTACIONES**				**16.134.888.893**
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	16.087.420.760

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	47.468.133
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**76.500.000**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**76.500.000**
60402	001	1320	3480	235	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (INCLUYE RECURSOS PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LOS PROCESOS EDUCATIVOS VIGENTES, BUSCAR EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, LA SENSIBILIDAD ESTÉTICA Y LA AMPLIACIÓN DE POSIBILIDADES DE APRENDIZAJE, DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTÍFICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS). Céd. Jur 3-006-109117	76.500.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**1.412.580.784**
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).	1.412.580.784

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 553

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MISIÓN:

El Consejo Superior de Educación es el Órgano de carácter Constitucional responsable de orientar y dirigir desde el punto de vista técnico, los diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

PP-210-038

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	546.155.817	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Total del Subprograma 01	**546.155.817**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**546.155.817**
001	INGRESOS CORRIENTES	518.292.971
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	27.862.846

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**16**	**0**	**16**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
6	DOCENTE	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**546.155.817**
0	**REMUNERACIONES**					**510.487.134**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**137.389.447**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	137.088.060
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	301.387
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**107.045.120**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.399.160
00205	001	1111	3480		DIETAS	105.645.960
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**190.747.331**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	51.508.550
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	66.097.854
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	25.884.623
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	23.349.169
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.907.135
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**29.606.004**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**28.087.747**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.087.747
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.518.257**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.518.257
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**45.699.232**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**4.939.468**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.939.468
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**9.109.539**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.109.539
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**4.554.770**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.554.770
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**27.095.455**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	27.095.455
1	**SERVICIOS**					**2.866.016**
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**560.016**
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	500.016
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (PARA EMPASTE DE LAS ACTAS TOMADAS POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN).	60.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1.006.000**
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.006.000
107					**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**500.000**
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA DISTINTAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).	500.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**800.000**
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.890.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**600.000**
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000
202					**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**3.000.000**
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
203					**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**30.000**
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**260.000**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.000
29902	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	20.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	150.000
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	70.000
5	**BIENES DURADEROS**					**1.978.223**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.978.223**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	1.978.223
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**26.934.444**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**24.148.778**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**24.148.778**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.321.565
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	759.128
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	22.068.085
603	**PRESTACIONES**					**2.785.666**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.785.666

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
DESARROLLO CURRICULAR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
10. Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).
12. Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.
14. Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.
17. Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI.
19. Aprobar programas de estudio de cultura y lengua indígena por parte del Consejo Superior de Educación, para preservar el patrimonio de los pueblos ancestrales de la región Brunca y Huetar Caribe.
20. Matricular personas estudiantes de educación diversificada en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Asesoramiento a funcionarios para mejora de la atención estudiantil	Docentes, técnico docentes, equipos interdisciplinarios, asesores regionales, administrativo docente

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Funcionarios asesorados.	1.210,00	1.190,00	1.250,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de las Direcciones de Vida Estudiantil y Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02	Certificación en plurilingüismo (Francés, Portugués y Mandarín).	Estudiantes

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Centros educativos	40,00	41,00	41,00

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.03.	Servicios educativos en población Indígena de la Región Brunca y Huetar Caribe	Población estudiantil de I y II Ciclos Brunca de Grande del Térraba. Población estudiantil de I y II Ciclos bribri de Sulá.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiantes atendidos de I y II ciclo en la Región Brunca	680,00	680,00	680,00

Estudiantes atendidos de I y II ciclos en la Región Huetar Caribe	2.352,00	2.352,00	2.352,00

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Notas Técnicas: La cantidad de estudiantes proyectados para ser atendidos en el 2022, se basó en la matrícula del 2020 de los centros educativos ubicados en los territorios indígenas beneficiados, es decir, Talamanca Bribri y Kekölди; Boruca y Rey Curré.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de estudiantes de primaria y secundaria atendidos por casos de violencia.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1.849,00	4.159,00	4.350,00	4.500,00	-

Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Vida Estudiantil.

Notas Técnicas: Docentes, técnico docentes, funcionario de equipos interdisciplinarios y asesores regionales convivir asesorados en la identificación, prevención, manejo y atención de situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevos centros educativos públicos de primaria y secundaria, implementando planes de convivencia.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	400,00	450,00	500,00	-

Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Vida Estudiantil.

Notas Técnicas: Docentes, técnico docentes, funcionario de equipos interdisciplinarios y asesores regionales convivir asesorados en la identificación, prevención, manejo y atención de situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de colegios técnicos profesionales del área agropecuaria implementando el programa de agricultura de precisión.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	5,00	5,00	10,00	-

Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Notas Técnicas: Docentes asesorados en el uso y manejo del equipo que se utilizará en la implementación del programa de agricultura de precisión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada matriculadas en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	60,00	30,00	-	-

Fuente de Datos: Registros de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y de los colegios que reciban estudiantes en la modalidad dual

Notas Técnicas: Funcionarios asesorados en el impacto e importancia de la modalidad de educación dual en en los centros educativos que imparten especialidades técnicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada implementando la estrategia STEAM.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
7,00	56,00	236,00	263,00	290,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos de la estrategia STEAM en el Dpto. de Orientación de la Dirección de Vida Estudiantil.

Notas Técnicas: Personas funcionarias asesoradas en la implementación de la Estrategia de Educación STEAM, con el fin de que promuevan en los centros educativos el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI en el estudiantado, desde un enfoque de género, para que exploren y valoren las áreas STEAM en sus proyectos vocacionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
750,00	1.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de programas de estudio de cultura y lengua indígena aprobados por el Consejo Superior de Educación, para la Región Brunca

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1,00	1,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Notas Técnicas: Programa de Cultura para la Región Brunca

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de programas de estudio de cultura y lengua indígena aprobados por el Consejo Superior de Educación, para las Región Huetar Caribe.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	1,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros del Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Notas Técnicas: Programa de lengua para la Región Huetar Caribe

PP-210-045

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRICULO NACIONAL	6.181.307.274	DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	4.856.741.429	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Subprograma 02	**11.038.048.703**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**11.038.048.703**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.692.226.005
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.345.822.698

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**271**	**0**	**271**
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	175	0	175
6-1	- PUESTOS DOCENTES	175	0	175
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**11.038.048.703**
0					**REMUNERACIONES**	**7.334.026.259**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**2.354.330.513**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.351.837.217
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	2.493.296
002					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**16.496.723**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.496.723
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	**3.794.870.701**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.021.589.176
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.133.689.806
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	482.336.536
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	449.505.410
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	707.749.773
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**554.127.737**
00401					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**	**525.710.930**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	525.710.930
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**28.416.807**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.416.807
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**614.200.585**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**92.450.712**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	92.450.712
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**170.500.842**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	170.500.842
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**85.250.421**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	85.250.421
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**265.998.610**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	265.998.610
1	**SERVICIOS**					**335.629.210**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**50.000.000**
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	40.000.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**55.000.000**
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN APOYO DOCUMENTAL UTILIZADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL, EN CUANTO A REQUERIMIENTOS DE RECURSOS).	50.000.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE UN INTERPRETE DE LEGUA EN SEÑAS (LESCO)).	5.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**166.629.210**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	31.521.210
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	135.108.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**34.000.000**
10601	001	1120	3480		SEGUROS	34.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**30.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS, ENCUENTROS Y FESTIVAL DE MATEMÁTICAS, OLIMPIADAS, CAMPAMENTOS, Y OTROS; ADEMÁS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y REUNIONES DE ASESORES NACIONALES, ASESORES REGIONALES, DOCENTES Y OTROS. PARA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS NACIONALES DEL FEA).	30.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**206.205.435**
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**18.645.000**
20399	001	1120	3480		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.645.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**187.560.435**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	127.238
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	62.766.197
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	38.000.000
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	44.522.000
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	25.000.000
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.145.000
5	**BIENES DURADEROS**					**863.486.162**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**733.486.162**
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.029.000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	666.727.936
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	51.729.226
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**130.000.000**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	130.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.298.701.637**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**1.454.343.800**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**1.454.343.800**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.735.390
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.208.404
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013). Céd. Jur 2-100-042002	750.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	55.400.006
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACION, CATHERINE SERVICE, ARBITRAJES, PREMIACION, EVENTOS. TRANSPORTE, COMPRA DE IMPLEMENTOS, DECORACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE VILLAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL PROGRAMA "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES", SEGÚN DECRETO 38170-MEP DEL 2014 Y 38116-S-MEP DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042002	250.000.000
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, PREMIACIÓN, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, DIVULGACIÓN, Y OTROS, RELACIONADOS CON LAS FERIAS EXPOJOVEN, HACKATON, EXPOINGENIERÍA Y EL ENCUENTRO LÍDERES ESTUDIANTILES DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES, ASÍ COMO EN APOYO A PROYECTOS INNOVADORES Y CON USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS, ENTRE OTROS. SEGÚN DECRETO EJCUTIVO N° 38170). Céd. Jur 2-100-042002	300.000.000
60103	001	1310	3480	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (PARA CUBRIR COSTO EN LA REGULACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES PATRIAS (PROPIAMENTE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN GACETA N° 175 DEL 12/09/2005, DECRETO 32609-MEP). Céd. Jur 2-100-042002	60.000.000
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**1.400.000**
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38622-MEP DEL 19/08/2014).	1.400.000
603		**PRESTACIONES**				**47.280.897**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	47.280.897
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**327.500.000**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**110.500.000**
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO (PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO "HABLEMOS MANDARÍN", EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO DEL 24-09-2015 Y ADENDA N°2 DE AMPLIACIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO, REFRENDADA EL 13-10-2017). Céd. Jur 3-002-609970	77.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

60401	001	1320	3480	203	ASOCIACIÓN ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DEL PAGO DE EXÁMENES PARA PRUEBAS CERTIFICADOS INTERNACIONALES FRANCESA EN SECUNDARIA, MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINSTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA DE COSTA RICA Y LA ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA DEL 27/04/2018). Céd. Jur 3-002-061758	4.650.000
60401	001	1320	3480	204	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO CURRICULAR DE ASISTENTES FRANCESES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39736-RE DEL 21/06/2016. (EL CUAL SERÁ ADMINISTRADO POR ACOPROF ESPECÍFICAMENTE PARA QUE LOS ASISTENTES DE FRANCÉS COMPLEMENTEN SUS GASTOS PERSONALES RELACIONADOS CON: HOSPEDAJE, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y OTRO. NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y ACOPROF Y ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO, FIRMADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019). Céd. Jur 3-002-104737	28.350.000
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**217.000.000**
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTA MUSEOS", SEGÚN CONVENIO #031-2018 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINSTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR Y ADENDA NÚMERO UNO Y ADENDA NÚMERO DOS A DICHO CONVENIO, FIRMADA EL 04-12-2019). Céd. Jur 3-006-109117	150.000.000
60402	001	1320	3480	206	FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS-COSTA RICA (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FALEMOS PORTUGUES, EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUACIÓN DEL 10-12-2018. (INCLUYE SUBSIDIO DE VOLUNTARIOS, PAGO CERTIFICACIONES INTERNACIONALES, COMPRA MATERIAL DIDÁCTICO, ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CUALQUIER OTRO GASTO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MEP Y LA FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS (FCEB), FIRMADO EL 09-08-2019). Céd. Jur 3-006-533859	67.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**468.176.940**
60702		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**468.176.940**

PP-210-051

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

60702	001	1330	3480	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CALIFIQUEN PARA TAL FINALIDAD, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI DEL 13-01-2020). Céd. Jur 9-000-010126	468.176.940

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

MISIÓN:

Contribuir con la formación permanente del recurso humano y con el fortalecimiento de la calidad y la innovación del quehacer educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
3. Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.
4. Evaluar a los docentes mediante la Estrategia de Evaluación para la mejora de la calidad educativa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Ofertas formativas para personal en servicio del MEP	Docentes, Técnico-docentes, Administrativo-Docentes y Administrativos

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Ofertas formativas	500,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Archivos de Anteproyecto de presupuesto 2022 del IDPUGS (Dirección Ejecutiva)

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Evaluación Docente	Directores de centros educativos y Autoridades Superiores

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Docente Evaluado	60.000,00	60.000,00	60.000,00

Fuente de Datos: Dirección de Recursos Humanos-Instituto de Desarrollo Profesional

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de docentes del MEP capacitados

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	22.783,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos de Anteproyecto de presupuesto 2022 del IDPUGS (Dirección Ejecutiva)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de ofertas formativas (otros estratos del personal en servicio del MEP)

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
46,00	79,00	83,00	83,00	-

Fuente de Datos: Archivos de Anteproyecto de presupuesto 2022 del IDPUGS (Dirección Ejecutiva)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de seguimiento de la ejecución contractual (centros de formación, salas de videoconferencia, laboratorio de computo renovados y con mantenimiento)

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Actas de recepción del servicio, y/o certificación de avance del mantenimiento, así como cualquier otro documento que sea tramitado vía Departamento de Gestión de Recursos del IDPUGS a la empresa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de directores capacitados en la aplicación de la Estrategia de Evaluación

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Registros Administrativos del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislo Gámez Solano

Notas Técnicas: Corresponden los indicadores a la actividad asociada con el quehacer del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislo Gámez Solano, en relación a la participación de la misma en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Informática de Gestión, para el logro de este objetivo, meta e indicador asociado al PND.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de docentes capacitados en la aplicación de la Estrategia de Evaluación

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Registros administrativos del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislo Gámez Solano

PP-210-054

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO		2.225.134.996	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
Total del Subprograma	**03**	**2.225.134.996**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.225.134.996**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.066.503.467
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	158.631.529

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**56**	**0**	**56**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
5	TECNICO	4	0	4
6	DOCENTE	30	0	30
6-1	- PUESTOS DOCENTES	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.225.134.996**
0			**REMUNERACIONES**			**1.465.232.684**
001			**REMUNERACIONES BÁSICAS**			**471.285.894**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	470.655.720
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	630.174
002			**REMUNERACIONES EVENTUALES**			**3.399.060**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.399.060
003			**INCENTIVOS SALARIALES**			**757.244.324**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	213.550.116
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	220.812.291
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	97.019.209
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	87.268.539
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	138.594.169
004			**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**			**110.653.731**
00401			**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**			**104.979.181**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	104.979.181
00405			**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**			**5.674.550**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.674.550
005			**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**			**122.649.675**
00501			**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**			**18.461.477**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.461.477
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**34.047.302**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.047.302
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**17.023.651**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.023.651
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**53.117.245**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	53.117.245
1	**SERVICIOS**					**623.659.327**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**64.858.410**
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	64.758.410
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO COMISIONES BANCARIAS, POR TRANSFERENCIAS PARA DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y/O PARTICIPACIÓN, ENTRE OTROS).	100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**438.741.355**
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO Y VALUACIÓN DE ACTIVOS).	8.000.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE CONTRACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE FORMACIÓN PERMANENTE, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN LESCO PARA ACTIVIDADES Y VIDEOS Y TRADUCCIÓN OFICIAL DE ESTUDIO TALIS).	430.741.355
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**9.291.012**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	589.412
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.701.600
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**5.000.000**
10601	001	1120	3480		SEGUROS	5.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**63.148.550**
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LAS CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, VIÁTICOS, TRANSPORTE, ALQUILERES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CAPACITACIONES, ENTRE OTROS).	62.873.550

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

10702	001	1120	3480		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ENTRE OTROS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DEMÁS EVENTOS ORGANIZADOS POR LOS DESPACHOS MINISTERIALES).	275.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**42.620.000**
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.000.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.020.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.600.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**18.242.984**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**5.580.800**
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	745.800
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.835.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**11.417.709**
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.417.709
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.244.475**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	149.879
29902	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	793.825
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.554
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	289.217
5		**BIENES DURADEROS**				**61.612.320**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**36.652.320**
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	14.175.000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	22.400.000
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	77.320
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**24.960.000**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	24.960.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**56.387.681**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**18.839.507**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**18.839.507**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.939.408
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.837.275
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	11.062.824

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

Céd. Jur 3-007-117191

603		**PRESTACIONES**				**11.728.174**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	11.728.174
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**15.320.000**
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA INDEMIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORES).	15.320.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**10.500.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**10.500.000**
60701	001	1330	3480	204	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE SUSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS TALIS (ENCUESTA INTERNACIONAL DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTORES PARA DETERMINAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE, FORMACION INICIAL Y NECESIDADES DE FORMACIÓN) CON LA OCDE A TRAVÉS DEL INSTUTO DESAROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO. INCLUYE PAGO DE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LA ENCUESTA). Céd. Jur 9-000-010101	10.500.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
2. Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Metro cuadrado.	145.000,00	145.000,00	145.000,00

Fuente de Datos: Memorias de calculo del Departamento de Programación y Seguimiento y Coordinación de Mobiliario de la Dirección de Infraestructura Educativa

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02	Mobiliario Educativo.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Unidades de mobiliario	13.800,00	13.800,00	13.800,00

Fuente de Datos: Memorias de cálculo suministradas por la Asesoría Técnica y Unidad de Mobiliario , resguardadas en el Expediente "Reporte de metas" del Dpto. de Programación y Seguimiento de la DIE.

Notas Técnicas: El tipo de mobiliario que se entrega son: pupitres, juegos para preescolar y comedor, escritorios metálicos, casilleros y sillas para profesor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con obra nueva .

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	40,00	40,00	50,00	60,00

Fuente de Datos: Memorias de calculo del Departamento de Programación y Seguimiento de la Dirección de Infraestructura Educativa

Supuestos: Las metas se incrementa en el 2024 y 2025 esperando que la asignación de recursos para esos años incremente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mantenimiento.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	90,00	90,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Memorias de calculo del Departamento de Programación y Seguimiento de la Dirección de Infraestructura Educativa

Supuestos: Las metas se incrementa en el 2024 y 2025 esperando que la asignación de recursos para esos años incremente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mobiliario.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	450,00	450,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Memorias de cálculo suministradas la Unidad de Mobiliario de la Dirección de Infraestructura Educativa

Supuestos: Las metas se incrementa en el 2024 y 2025 esperando que la asignación de recursos para esos años incremente.

Notas Técnicas: El tipo de mobiliario que se entrega son: pupitres, juegos para preescolar y comedor, escritorios metálicos, casilleros y sillas para profesor.

PP-210-061

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.		11.602.381.576	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	**554**	**11.602.381.576**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**11.602.381.576**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.557.853.869
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.044.527.707

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**93**	**15**	**108**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	80	15	95
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**11.602.381.576**
0	**REMUNERACIONES**					**2.163.617.022**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**879.237.417**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	747.571.934
00103	001	1111	3480		SERVICIOS ESPECIALES	125.910.000
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	5.755.483
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**13.462.298**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.462.298
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**961.846.905**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204.333.889
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	425.647.992
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	125.627.172
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	129.909.697
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	76.328.155
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**145.408.861**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**137.951.996**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.951.996
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.456.865**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.456.865
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**163.661.541**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**30.458.553**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.458.553
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**44.741.188**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.741.188
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**22.370.594**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.370.594
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**66.091.206**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	66.091.206
1	**SERVICIOS**					**479.438.389**
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**407.379.329**
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE ZONAS INDÍGENAS, SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA 463 CENTROS EDUCATIVOS, CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ANTIGUA EMBAJADA AMERICANA Y EDIFICIO ANEXO ADOLCRI).	407.379.329
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**72.059.060**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.735.760
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	63.323.300
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.474.913**
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**57.664**
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	57.664
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.417.249**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	931.180
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.486.069
5	**BIENES DURADEROS**					**4.037.426.623**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.043.447.500**
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	18.900.000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.018.687.500
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.860.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**2.893.979.123**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

50201	280	2110	3480		EDIFICIOS (PARA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS).	2.893.979.123
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**100.000.000**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	100.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**37.950.717**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**31.064.895**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**31.064.895**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.149.252
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.728.432
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	19.187.211
603		**PRESTACIONES**				**6.885.822**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	6.885.822
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**4.881.473.912**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**4.881.473.912**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**4.881.473.912**
70103	280	2310	3480	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	4.881.473.912

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 555

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
7. Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
8. Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Servicios informáticos y tecnológicos en beneficio de la comunidad educativa.	Estudiantes y docentes

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiantes beneficiados con los proyectos en ejecución	11.015,00	304.290,00	304.290,00

Fuente de Datos: Registro de información en carpeta compartida al respecto de: informes de asesoría y seguimiento, listas de asistencia a eventos, listas de docentes capacitados, registro de evidencias. DRTE

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de módulos tecnológicos implementados para el servicio de la comunidad educativa.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	3,00	-	-	-

Fuente de Datos: Plan Operativo Anual de la Dirección Informática de Gestión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	300,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Fuente de Datos: Registro de información en carpeta compartida al respecto de informes de asesoría y seguimiento, listas de asistencia eventos, listas de docentes capacitados, registro de evidencias. Sistema Tecnoaprender.

PP-210-066

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.		28.501.876.321	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.		16.032.305.431	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	**555**	**44.534.181.752**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**44.534.181.752**
001	INGRESOS CORRIENTES	29.665.884.231
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.868.297.521

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**298**	**0**	**298**
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	122	0	122
5	TECNICO	40	0	40
6	DOCENTE	121	0	121

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**44.534.181.752**
0	**REMUNERACIONES**					**6.963.008.018**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.398.580.633**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.395.424.215
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	3.156.418
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.780.374**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.780.374
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.428.334.712**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	836.825.742
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.193.287.999
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	456.534.388
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	419.525.731
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	522.160.852
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**523.980.730**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**497.109.923**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	497.109.923
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**26.870.807**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.870.807
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**608.331.569**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**91.955.409**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.955.409
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**161.224.840**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	161.224.840
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**80.612.420**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.612.420
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**274.538.900**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	274.538.900
1		**SERVICIOS**				**9.371.922.239**
101		**ALQUILERES**				**2.920.555.757**
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.920.555.757
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**5.230.803.891**
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.230.803.891
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**80.400.000**
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	27.000.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	53.400.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**528.170.075**
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS (GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ASOCIADO).	525.026.200
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y APOYO DEL LENGUAJE LESCO).	3.143.875
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**33.939.148**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS PARA REALIZAR PROYECTO PROGRAMA NACIONAL DE TÉCNOLOGIAS MÓVILES).	592.348
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.346.800
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**578.053.368**
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.823.356

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	73.486.825
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	22.423.618
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	464.319.569
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**24.297.024**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**5.424.000**
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.424.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**15.851.659**
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.851.659
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.021.365**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	766.329
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.085.535
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	169.501
5	**BIENES DURADEROS**					**1.672.561.837**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.384.585.904**
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	121.795.420
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	724.000.000
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	541.722
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	537.300.649
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	948.113
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**287.975.933**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	287.975.933
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**13.763.191.338**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**104.723.881**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**104.723.881**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.602.870
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.435.403
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	66.685.608
603	**PRESTACIONES**					**44.422.363**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	44.422.363
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**13.614.045.094**
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**13.614.045.094**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

60402	001	1320	3480	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur 3-006-084760	939.499.713
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur 3-006-084760	263.532.464
60402	001	1320	3480	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 3/1/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	4.702.401.355
60402	001	1320	3480	209	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	256.232.112

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

60402	001	1320	3480	210	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	4.120.250.784
60402	001	1320	3480	211	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	2.257.741.635
60402	001	1320	3480	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020) Y CRITERIO JURÍDICO DAJ-0056-C-2020 DEL DEL 29 DE ABRIL DE 2020). Céd. Jur 3-006-084760	29.057.688
60402	001	1320	3480	213	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	883.031.565

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

60402	001	1320	3480	214	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR GASTOS EN REMUNERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	162.297.778
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**12.739.201.296**
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**12.739.201.296**
70302	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES**					**12.739.201.296**
70302	280	2320	3480	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICO, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	2.691.803.689
70302	280	2320	3480	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002 , EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	8.221.772.146

PP-210-073

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

70302	280	2320	3480	203	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR BIENES DURADEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018, Y EL ANEXO N°2 AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA BICENTENARIO DEL 14 DE FEBRERO 2020). Céd. Jur 3-006-084760	1.825.625.461

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 556

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
11. Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Estudiantes evaluados en FARO Secundaria.	Estudiantes

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiantes evaluados	70.000,00	70.000,00	70.000,00

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02	Estudiantes evaluados en FARO Primaria.	Estudiantes

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiantes evaluados	75.000,00	75.000,00	75.000,00

Fuente de Datos: Sistema Plataforma de Apoyo Institucional y Base de datos de resultados de las pruebas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.03.	Estudiantes evaluados en dominio lingüístico	Estudiantes

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiantes evaluados	70.000,00	70.000,00	70.000,00

Fuente de Datos: Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de promoción de estudiantes evaluados en FARO SECUNDARIA que obtienen calificaciones mayores o iguales a 70 en el cálculo de la nota final, requisito para obtener el Título de Bachiller en Educación Media. Nivel: Secundaria.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	-

Fuente de Datos: Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de promoción de estudiantes evaluados en FARO PRIMARIA que obtienen calificaciones mayores o iguales a 65 en el cálculo de la nota final, requisito para obtener el Certificado de conclusión de I y II Ciclos de la Educación General Básica.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	-

Fuente de Datos: Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PP-210-076

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.		5.169.621.677	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	**556**	**5.169.621.677**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.169.621.677**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.415.621.756
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	753.999.921

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**56**	**0**	**56**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	49	0	49

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**5.169.621.677**
0	**REMUNERACIONES**					**1.678.760.840**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**510.051.392**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	510.051.392
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**518.613**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	518.613
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**899.733.091**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	228.344.006
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	290.325.799
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	110.533.671
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	100.786.159
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	169.743.456
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**126.727.519**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**120.228.672**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.228.672
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.498.847**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.498.847
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**141.730.225**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**24.258.107**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.258.107
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**38.993.083**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.993.083
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**19.496.541**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.496.541
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**58.982.494**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	58.982.494
1		**SERVICIOS**				**2.707.189.859**
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.441.568.000**
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.246.568.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	195.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**1.258.810.371**
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS BRAILLE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES, SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS PRUEBAS FARO EN TODAS LAS MODALIDADES, DENTRO DE LAS QUE SE DESTACAN: CONSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE REACTIVOS, CODIFICADORES DE REACTIVOS, REVISIÓN FILOLÓGICA, TRANSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS A ESCRITURA EN BRAILLE, ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DEL ÍTEM (DIF), ESTABLECIMIENTO DE NIVELES DE DESEMPEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EJECUTIVOS).	1.258.810.371
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**6.811.488**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	837.988
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.973.500
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**84.420.445**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**480.000**
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	480.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**3.217.025**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.217.025
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**55.457**
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	55.457
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**80.667.963**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	54.960.187
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	24.983.651
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	724.125
5		**BIENES DURADEROS**				**643.466.250**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**408.866.250**
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	12.000.000
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.683.750
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.932.500
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	388.250.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**234.600.000**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	234.600.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**55.784.283**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**24.766.090**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**24.766.090**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.490.309
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.249.424
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	15.026.357
603		**PRESTACIONES**				**11.018.193**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	11.018.193
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**20.000.000**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**20.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA PRUEBA DE UBICACIÓN DEL DOMINIO LINGUISTICO EVALANG, HABILIDADES COMUNICATIVAS (LECTURA, ESCUCHA) Y DOS HABILIDADES TRANSVERSALES GRAMATICA Y VOCABULARIO EN FRANCES, SEGÚN EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (02-12-2020). Céd. Jur 3-002-104737	20.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

PP-210-082

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.		34.555.516.282	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa	**557**	**34.555.516.282**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**34.555.516.282**
001	INGRESOS CORRIENTES	32.344.344.910
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.211.171.372

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.392**	**0**	**1.392**
3	ADMINISTRATIVO	112	0	112
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	209	0	209
5	TECNICO	205	0	205
6	DOCENTE	709	0	709
9	DE SERVICIO	157	0	157

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**34.555.516.282**
0	**REMUNERACIONES**					**29.533.850.905**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**10.172.659.047**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.059.348.507
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	113.310.540
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**38.736.651**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	38.736.651
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**15.305.825.910**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.951.678.613
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.741.099.996
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.007.194.850
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.829.187.101
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.776.665.350
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.378.227.609**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.260.677.475**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.260.677.475
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**117.550.134**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	117.550.134
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.638.401.688**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**215.123.553**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	215.123.553
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**705.300.803**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	705.300.803
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**352.650.401**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	352.650.401
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**1.365.326.931**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.365.326.931
1	**SERVICIOS**					**3.867.011.425**
101	**ALQUILERES**					**3.337.070.057**
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.121.070.057
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	216.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**75.000**
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR OBLIGACIONES QUE SE ADQUIERAN EN EL TRANSCURRIR DEL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS DRE DE SERVICIOS QUE NO SE CONSIDERARON EN LOS GRUPOS Y SUBPARTIDAS ANTERIORES).	75.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.376.000**
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	264.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.112.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**86.024.685**
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES, SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).	83.218.070
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).	2.806.615
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**268.490.806**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	75.388.806
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	193.102.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**28.114.600**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	28.114.600
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**144.860.277**
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	31.900.000
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	29.158.545
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	38.969.332
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	37.832.400
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**243.382.944**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**9.752.387**
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	189.135
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.507.999
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.221.941
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.833.312
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**15.541.635**
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.713.279
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.012
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.546.939
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.286.999
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	988.406
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**5.285.757**
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.228.185
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	57.572
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**212.803.165**
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	35.846.409
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.369.524
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	57.348.731
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	4.733.065
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	99.889.880
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.419.813
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.685.108
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.510.635
5		**BIENES DURADEROS**			**203.976.522**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**203.976.522**
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	8.015.775
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	249.504
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.221.488
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	99.572.824
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	28.551.535

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.269.944
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	35.095.452
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**707.294.486**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**464.500.648**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**464.500.648**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.556.776
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.775.067
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	348.168.805
603	**PRESTACIONES**					**239.793.838**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	239.793.838
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**3.000.000**
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADAS DENTRO DEL MINISTERIO).	3.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558

PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
15. Aumentar la cobertura de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación acorde al menú vigente.
16. Mantener los subsidios transferidos a las Juntas de Educación - Juntas Administrativas o a proveedores del servicio para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos.	Estudiantes

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Cantidad de subsidios otorgados	843.545,00	843.545,00	843.545,00

Fuente de Datos: Reportes del sistema TCTE, Dirección de Programas de Equidad.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02	Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil.	Estudiantes

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Cantidad de subsidios otorgados	151.485,00	151.485,00	151.485,00

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.03.	Subsidio otorgado para las becas de postsecundaria	Estudiantes de postsecundaria

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Cantidad de subsidios otorgados	5.920,00	5.920,00	5.920,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Programas de Equidad

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación, acorde al menú vigente.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
149.747,00	209.646,00	209.646,00	209.646,00	-

Fuente de Datos: Reportes del sistema TCTE, Dirección de Programas de Equidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes en condición de discapacidad, con el fin de que cubran un servicio de transporte estudiantil adecuado a sus necesidades para su traslado al centro educativo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3.686,00	3.686,00	3.686,00	3.686,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
137.539,00	137.539,00	137.539,00	137.539,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios trasladados al proveedor del servicio, para beneficiar a estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
10.260,00	10.260,00	10.260,00	10.260,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP

PP-210-089

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.		228.873.390.568	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD.
Total del Programa	**558**	**228.873.390.568**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**228.873.390.568**
001	INGRESOS CORRIENTES	227.914.743.227
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	958.647.341

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**53**	**0**	**53**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	0	42
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**228.873.390.568**
0	**REMUNERACIONES**					**1.247.574.693**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**440.585.612**
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	436.085.612
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	4.500.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**9.243.788**
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.243.788
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**598.801.177**
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	153.042.775
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	221.238.788
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	83.647.341
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	74.202.071
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.670.202
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**94.085.865**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**89.260.949**
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.260.949
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.824.916**
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.824.916
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**104.858.251**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**19.414.148**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.414.148
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**28.949.497**
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.949.497
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**14.474.749**
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.474.749
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**42.019.857**
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	42.019.857
1		**SERVICIOS**				**3.640.958.776**
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**3.640.958.776**
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.593.435.376
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.523.400
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**801.589.909**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**104.864**
20102	001	1120	3460		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	104.864
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**800.000.000**
20203	001	1120	3460		ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**36.374**
20306	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	36.374
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.448.671**
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	203.634
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.113.818
29905	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	131.219
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**222.308.267.190**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**218.450.126.993**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**218.450.126.993**
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.194.298

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.412.458
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	10.830.197
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042144	47.267.190.088
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	150.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	30.406.564.624
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 DE LA LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	17.573.869.337
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	23.560.305.387
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	10.097.273.736
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	49.181.422.115
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996).	300.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

Céd. Jur 2-100-042002

60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	5.912.181.073

Céd. Jur 2-100-042002

60103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO “AVANCEMOS”, PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	15.350.000.000

Céd. Jur 4-000-042144

60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	1.600.000.000

Céd. Jur 4-000-042144

60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS).	150.000.000

Céd. Jur 2-100-042002

60103	001	1310	3460	242	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO).	15.000.000

Céd. Jur 2-100-042002

60103	001	1310	3460	246	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, PARA LAS PERSONAS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD, QUE ASISTEN A EDUCACIÓN EN LOS CICLOS DE PRIMERA INFANCIA, PRIMARIA Y SECUNDARIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LOS ARTICULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 , MODIFICADOS POR LA LEY N°9903 DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020).	1.847.711.680

Céd. Jur 4-000-042144

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

60103	001	1310	3460	249	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (APORTE DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LOS ARTICULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 , MODIFICADOS POR LA LEY N°9903 DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020). Céd. Jur 4-000-042144	15.020.172.000
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**3.842.626.252**
60202	001	1320	3460		BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA PROYECCIÓN DE BECAS PARA LOS PRODUCTOS DE BECAS POSTSECUNDARIA) INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY N° 8783 DEL 14/10/2009 Y RECURSOS MEP SEGÚN ARTÍCULO 78. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	3.842.626.252
603		**PRESTACIONES**				**15.513.945**
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	15.513.945
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**875.000.000**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**875.000.000**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**875.000.000**
70103	280	2310	3460	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002	800.000.000
70103	280	2310	3460	214	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PROPIOS DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA, SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	75.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 573

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
5. Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).
6. Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en Educación Preescolar Pública de los Ciclos Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Transición.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio educativo en preescolar, I y II ciclo.	Estudiantes Preescolar, I y II ciclo, dependencia Pública

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiante atendido.	538.698,00	539.895,00	536.954,00

Fuente de Datos: Cuadros estadísticos del Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Tasa Neta de Escolaridad en Interactivo II y Ciclo de Transición (primera infancia)

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
76,30	89,90	89,90	89,90	-

Fuente de Datos: Cuadros estadísticos del Dpto. de Análisis Estadístico del MEP

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos implementando el plan de estudios completo en I y II ciclo (horario regular)

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
24,00	50,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registro administrativos del Dpto. de Desarrollo de Servicios Educativos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes del Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Ciclo de Transición de la educación preescolar pública que reciben el servicio de la enseñanza del inglés

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
19.100,00	22.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Datos estadísticos aportados por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP y Dirección de Desarrollo Curricular

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA).		757.350.668.049	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	**01**	**757.350.668.049**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**757.350.668.049**
001	INGRESOS CORRIENTES	44.464.022.591
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	712.886.645.458

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**42.126**	**0**	**42.126**
3	ADMINISTRATIVO	744	0	744
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	741	0	741
5	TECNICO	27	0	27
6	DOCENTE	31.728	0	31.728
9	DE SERVICIO	8.886	0	8.886

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**757.350.668.049**
0	**REMUNERACIONES**					**712.831.406.358**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**272.424.161.805**
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	261.494.071.763
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	10.930.090.042
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**536.339.071**
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	341.282.032
00204	280	1111	3410		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	195.057.039
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**323.293.314.298**
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.304.764.275
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.388.287.695
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	40.505.533.491
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	42.099.219.704
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	152.995.509.133
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**49.672.184.715**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**47.324.074.624**
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.324.074.624
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.348.110.091**
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.348.110.091
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**66.905.406.469**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**3.144.902.636**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.144.902.636
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**17.770.875.988**
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.770.875.988
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**8.885.437.994**
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.885.437.994
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**37.104.189.851**
00504	280	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	37.104.189.851
1					**SERVICIOS**	**2.481.470.730**
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	**2.481.470.730**
19902	001	1120	3410		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR DEUDA QUE MANTIENE EL (MEP) CON LA (C.C.S.S) POR CUOTAS NO CANCELADAS DEL INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (IDS), ASI COMO EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL BANCO POPULAR POR CUOTAS OBRERA-PATRONALES Y PARA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON JUPEMA POR DIFERENCIA PORCENTUAL (0,58% Y 1.24%) DE CUOTAS PATRONAL Y ESTATAL DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SEGÚN ARTÍCULO 15 LEY 7531 Y SUS REFORMAS).	2.481.470.730
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**41.982.551.861**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**37.129.737.804**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**37.129.737.804**
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	846.495.150

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.475.836.745
60103	001	1310	3410	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN INST. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	27.698.991.570
60103	001	1310	3410	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	6.783.118.769
60103	001	1310	3410	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	62.880.716
60103	001	1310	3410	220	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	262.414.854
603		**PRESTACIONES**				**4.633.532.102**
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.633.532.102
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**202.281.955**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**202.281.955**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550 DEL 15/12/2006, “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA” Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 19/06/2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢41.549.570, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢52.255.235 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢108.477.150). Céd. Jur 3-010-045304	202.281.955
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**17.000.000**
60602	001	1320	3410		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADAS DENTRO DEL MINISTERIO).	17.000.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**55.239.100**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**55.239.100**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**55.239.100**
70103	280	2310	3410	200	JUNTA DE EDUCACIÓN DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO N) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-087647	54.122.427
70103	280	2310	3410	202	JUNTA DE EDUCACIÓN DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-087647	1.116.673

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica , velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes de III y Educación Diversificada Académica diurna. Dependencia Pública

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiante atendido.	204.232,00	203.277,00	206.402,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes de educación diversificada académica diurna con Titulo de Bachiller en Educación Media

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	30.000,00	32.000,00	34.000,00	36.000,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección General de Evaluación de la Calidad (DGEC)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.		342.842.904.450	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	**02**	**342.842.904.450**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**342.842.904.450**
001	INGRESOS CORRIENTES	15.850.457.884
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	326.992.446.566

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**17.963**	**0**	**17.963**
3	ADMINISTRATIVO	1.017	0	1.017
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70
5	TECNICO	89	0	89
6	DOCENTE	13.887	0	13.887
6-1	- PUESTOS DOCENTES	1.818	0	1.818
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	12.069	0	12.069
9	DE SERVICIO	2.900	0	2.900

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
TOTAL	482.751	12.069

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**342.842.904.450**
0	**REMUNERACIONES**					**326.992.446.566**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**145.898.350.840**
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	141.339.919.081
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	4.558.431.759
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**202.363.737**
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	113.315.958
00204	280	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	89.047.779
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**121.910.384.206**
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	36.268.492.334
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.362.767.729
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	18.277.553.090
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	20.973.034.764
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.028.536.289
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**27.882.222.583**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**26.520.754.346**
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.520.754.346

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**1.361.468.237**
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	1.361.468.237
					Céd. Jur 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**31.099.125.200**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**1.431.688.763**
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.431.688.763
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**8.179.486.370**
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	8.179.486.370
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**4.089.743.186**
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	4.089.743.186
					Céd. Jur 4-000-042147	
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**17.398.206.881**
00504	280	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	17.398.206.881
					Céd. Jur 3-007-117191	
1					**SERVICIOS**	**883.858.667**
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	**883.858.667**
19902	001	1120	3420		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR DEUDA QUE MANTIENE EL (MEP) CON LA (C.C.S.S) POR CUOTAS NO CANCELADAS DEL INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (IDS), ASI COMO EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL BANCO POPULAR POR CUOTAS OBRERA-PATRONALES Y PARA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON JUPEMA POR DIFERENCIA PORCENTUAL (0,58% Y 1.24%) DE CUOTAS PATRONAL Y ESTATAL DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SEGÚN ARTÍCULO 15 LEY 7531 Y SUS REFORMAS).	883.858.667
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.966.599.217**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**12.857.166.878**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**12.857.166.878**
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	385.586.246
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	679.089.071
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	5.736.714.951
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	3.606.182.660
60103	001	1310	3420	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	41.920.477
60103	001	1310	3420	220	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-794667	152.660.000
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134912	155.595.801
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-110387	180.660.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-135424	147.660.000
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134995	161.994.977
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-113166	164.752.174
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMNINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-325152	145.660.000
60103	001	1310	3420	227	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002). Céd. Jur 3-008-218709	271.606.597
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd. Jur 3-008-373331	141.628.824
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-137531	144.936.255
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-396075	144.500.359
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-473413	148.660.000
60103	001	1310	3420	232	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE SARAPIQUÍ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANISTICO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur 3-008-732584	141.150.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60103	001	1310	3420	235	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, CAMPUS NICOYA, GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur 3-008-734127	150.537.337
60103	001	1310	3420	236	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE LA LEY No. 8152 DEL 14/11/2001, PUBLICADA EN LA GACETA No. 232 DEL 03/12/2001, PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS Y SEGÚN "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA", PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OLIMPIADAS COSTARRICENSE DE MATEMÁTICAS (OLCOMA), FIRMADO EL 1/07/2017 Y APROBADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MEP EL 01/12/2017). Céd. Jur 4-000-042149	72.812.500
60103	001	1310	3420	237	COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO G) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084642	54.122.427
60103	001	1310	3420	238	COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084642	1.116.673
60103	001	1310	3420	239	LICEO VICENTE LACHNER SANDOVAL (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO M) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-075745	27.061.213
60103	001	1310	3420	240	LICEO VICENTE LACHNER SANDOVAL (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-075745	558.336
603		**PRESTACIONES**				**1.716.260.555**
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.716.260.555
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**386.171.784**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**102.258.967**
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 17/03/2009). Céd. Jur 3-007-045755	19.400.316

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

60402	001	1320	3420	208	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO H) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045755	81.183.641
60402	001	1320	3420	210	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045755	1.675.010
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**283.912.817**
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550 DEL 15/12/2006, “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA” Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 19/06/2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢32.053.833 CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢42.070.292, CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢27.156.886 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢182.631.806). Céd. Jur 3-010-045304	283.912.817
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**7.000.000**
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	7.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
13. Implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada técnica.	Estudiantes en III ciclo y educación diversificada técnica diurna y nocturna, dependencia pública

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiante atendido.	102.947,00	104.526,00	106.866,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de colegios técnicos profesionales que implementan programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	46,00	46,00	151,00	151,00

Fuente de Datos: Registros de Sección Curricular, Dpto. de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.		219.207.710.850	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	**03**	**219.207.710.850**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**219.207.710.850**
001	INGRESOS CORRIENTES	13.141.673.744
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	5.995.899.269
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	200.070.137.837

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**9.893**	**0**	**9.893**
3	ADMINISTRATIVO	494	0	494
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	47	0	47
6	DOCENTE	8.001	0	8.001
6-1	- PUESTOS DOCENTES	756	0	756
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	7.245	0	7.245
9	DE SERVICIO	1.338	0	1.338

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
TOTAL	289.804	7.245

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**219.207.710.850**
0	**REMUNERACIONES**					**199.906.779.237**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**82.668.777.695**
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	80.618.315.280
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	2.050.462.415
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**93.036.048**
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	50.632.344
00204	280	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	42.403.704
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**79.512.943.520**
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.946.135.349
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.631.041.387
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	9.131.941.986
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	12.781.585.010
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33.022.239.788
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**18.664.683.908**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**17.629.938.994**
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	17.629.938.994

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

Céd. Jur 4-000-042147

00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**1.034.744.914**
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	1.034.744.914

Céd. Jur 4-000-042152

005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**18.967.338.066**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**738.076.091**
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	738.076.091

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**4.977.146.443**
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	4.977.146.443

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.488.573.221**
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	2.488.573.221

Céd. Jur 4-000-042147

00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**10.763.542.311**
00504	280	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	10.763.542.311

Céd. Jur 3-007-117191

1	**SERVICIOS**					**1.819.562.653**
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.819.562.653**
19902	001	1120	3420		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR DEUDA QUE MANTIENE EL (MEP) CON LA (C.C.S.S) POR CUOTAS NO CANCELADAS DEL INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (IDS), ASI COMO EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL BANCO POPULAR POR CUOTAS OBRERA-PATRONALES Y PARA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON JUPEMA POR DIFERENCIA PORCENTUAL (0,58% Y 1.24%) DE CUOTAS PATRONAL Y ESTATAL DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SEGÚN ARTÍCULO 15 LEY 7531 Y SUS REFORMAS).	1.819.562.653
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**11.322.111.091**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**7.181.826.457**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**7.181.826.457**
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	198.729.701
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	413.506.372
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	3.863.540.904
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	2.624.253.310
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	62.880.716
60103	001	1310	3420	222	JUNTAS ADIMINSTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 37 INCISO A) DE LA LEY No.9036 DEL 11/05/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	18.915.454
603		**PRESTACIONES**				**1.502.016.310**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.502.016.310
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**2.635.268.324**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**6.720.620**
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 3-002-066050	6.720.620
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**105.182.702**
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”). Céd. Jur 3-007-045755	19.116.155
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO, SEGÚN LEY No. 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur 3-007-045755	86.066.547
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**2.523.365.002**
60404	001	1320	3420	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur 3-007-112502	777.726.077
60404	001	1320	3420	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGUN LEY No. 6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur 3-101-007178	1.648.970.499
60404	001	1320	3420	204	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 3,5% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO I) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-112502	94.714.248
60404	001	1320	3420	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 1,73% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-112502	1.954.178
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**3.000.000**
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	3.000.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**6.159.257.869**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**6.035.002.821**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

70103					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**6.035.002.821**
70103	060	2310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	5.871.644.221
70103	280	2310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	163.358.600
703					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**124.255.048**
70301					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**	**51.327.966**
70301	060	2320	3420	400	ASOCIACIÓN ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO TÉCNICO DON BOSCO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-002-051528	51.327.966
70302					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES**	**44.403.880**
70302	060	2320	3420	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045755	44.403.880
70399					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**28.523.202**
70399	060	2320	3420	400	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-101-007178	28.523.202

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
9. Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes en atención directa de educación especial, dependencia pública

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiante atendido.	13.758,00	13.492,00	13.225,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	500,00	350,00	350,00	350,00

Fuente de Datos: Archivo de gestión del Dpto. de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1	ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	155.964.585.898	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	**04**	**155.964.585.898**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**155.964.585.898**
001	INGRESOS CORRIENTES	11.556.888.335
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	815.170.640
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	143.592.526.923

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**7.498**	**0**	**7.498**
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	201	0	201
5	TECNICO	8	0	8
6	DOCENTE	6.892	0	6.892
6-1	- PUESTOS DOCENTES	32	0	32
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	6.860	0	6.860
9	DE SERVICIO	376	0	376

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
TOTAL	274.387	6.860

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**155.964.585.898**
0	**REMUNERACIONES**					**143.592.526.923**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**70.701.224.370**
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	69.095.696.446
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.605.527.924
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**91.395.838**
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	6.588.430
00204	280	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	84.807.408
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**46.717.741.178**
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.344.271.048
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	943.830.367
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	6.271.807.167
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	9.290.498.177
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.867.334.419
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**12.252.387.680**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**11.444.771.868**
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	11.444.771.868

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

Céd. Jur 4-000-042147

00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**807.615.812**
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	807.615.812

Céd. Jur 4-000-042152

005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**13.829.777.857**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**382.808.256**
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	382.808.256

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**3.614.371.829**
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.614.371.829

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**1.807.185.915**
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.807.185.915

Céd. Jur 4-000-042147

00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**8.025.411.857**
00504	280	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	8.025.411.857

Céd. Jur 3-007-117191

1	**SERVICIOS**					**1.793.926.965**
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.793.926.965**
19902	001	1120	3480		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR DEUDA QUE MANTIENE EL (MEP) CON LA (C.C.S.S) POR CUOTAS NO CANCELADAS DEL INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (IDS), ASI COMO EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL BANCO POPULAR POR CUOTAS OBRERA-PATRONALES Y PARA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON JUPEMA POR DIFERENCIA PORCENTUAL (0,58% Y 1.24%) DE CUOTAS PATRONAL Y ESTATAL DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SEGÚN ARTÍCULO 15 LEY 7531 Y SUS REFORMAS).	1.793.926.965
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**9.762.961.370**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**8.384.415.002**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**8.384.415.002**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	102.421.184
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SEGÚN LEY No. 7972 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	263.994.208
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	301.197.652
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	5.463.337.554
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	2.131.368.519
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1995, INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS). Céd. Jur 3-008-084705	44.315.050
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	17.278.606

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.960.238
60103	001	1310	3480	214	CENTRO DE APOYO EN PEDAGOGIA HOSPITALARIA HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, DR. CARLOS SAENZ HERRERA-(CEAP). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS DOCENTES ITINERANTES DEL CEAPH. APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN MEDIANTE ACUERDO 05-26-2013). Céd. Jur 3-008-075789	3.525.914
60103	001	1310	3480	220	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL, GUADALUPE GOICOECHEA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996). Céd. Jur 3-008-051010	8.396.528
60103	001	1310	3480	221	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASÍS (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO L) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-092189	27.061.213
60103	001	1310	3480	222	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASÍS (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-092189	558.336
603		**PRESTACIONES**				**1.124.446.368**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.124.446.368
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**247.100.000**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**247.100.000**
60401	001	1320	3310	201	ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 8283 DEL 28/05/2002 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-374546	74.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

60401	001	1320	3310	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 8283 DEL 28/05/2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-290358	173.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**7.000.000**
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	7.000.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**815.170.640**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**815.170.640**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**815.170.640**
70103	060	2310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN ARTÍCULO No. 14 DE LA LEY 8283 DEL 28/05/2002 PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042002	815.170.640

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos , velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
18. Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos” .

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios Educativos para jóvenes y adultos.	Estudiantes de escuelas nocturnas, académicos nocturnos y técnicos nocturnos. Dependencia Pública

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiante atendido.	52.397,00	53.376,00	54.368,00

Fuente de Datos: Archivos con "Estimaciones de matrícula" que se encuentran en el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	25.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros administrativos de la jefatura del Dpto. de Jóvenes y Adultos de la Dirección de Desarrollo Curricular

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.		110.276.278.768	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	**05**	**110.276.278.768**	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**110.276.278.768**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.046.292.891
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	50.333.163
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	100.179.652.714

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**7.011**	**0**	**7.011**
3	ADMINISTRATIVO	342	0	342
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	9	0	9
6	DOCENTE	5.929	0	5.929
6-1	- PUESTOS DOCENTES	566	0	566
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	5.363	0	5.363
9	DE SERVICIO	720	0	720

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	160.895	5.363

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**110.276.278.768**
0	**REMUNERACIONES**					**100.179.652.714**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**45.799.520.076**
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	44.771.389.461
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.028.130.615
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**42.616.565**
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	29.895.454
00204	280	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	12.721.111
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**33.119.541.205**
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.260.392.803
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.550.990.612
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	6.113.379.443
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	5.982.437.774
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.212.340.573
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**12.294.349.025**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**11.699.887.026**
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	11.699.887.026

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

Céd. Jur 4-000-042147

00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**594.461.999**
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	594.461.999

Céd. Jur 4-000-042152

005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**8.923.625.843**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**234.352.885**
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	234.352.885

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**2.335.448.952**
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	2.335.448.952

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**1.167.724.476**
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.167.724.476

Céd. Jur 4-000-042147

00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**5.186.099.530**
00504	280	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	5.186.099.530

Céd. Jur 3-007-117191

1	**SERVICIOS**					**1.763.009.000**
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.763.009.000**
19902	001	1120	3480		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR DEUDA QUE MANTIENE EL (MEP) CON LA (C.C.S.S) POR CUOTAS NO CANCELADAS DEL INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (IDS), ASI COMO EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL BANCO POPULAR POR CUOTAS OBRERA-PATRONALES Y PARA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDA QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON JUPEMA POR DIFERENCIA PORCENTUAL (0,58% Y 1.24%) DE CUOTAS PATRONAL Y ESTATAL DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA, SEGÚN ARTÍCULO 15 LEY 7531 Y SUS REFORMAS).	1.763.009.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**8.283.283.891**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**7.558.380.614**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**7.558.380.614**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.317.977
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	194.004.395
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	5.892.256.738
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.360.221.717
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.960.238
60103	001	1310	3420	210	COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO P) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084428	27.061.213
60103	001	1310	3420	212	COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084428	558.336
603		**PRESTACIONES**				**707.417.252**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	707.417.252
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**14.486.025**

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

60402					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**	**14.486.025**
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA” Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA). Céd. Jur 3-007-045755	14.486.025
606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**3.000.000**
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	3.000.000
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50.333.163**
703					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**50.333.163**
70302					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES**	**50.333.163**
70302	060	2320	3480	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045755	50.333.163

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	13.951.970.819	4,04%
RECTORÍA DE LA SALUD	56.283.466.977	16,29%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	68.499.999.966	19,83%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	191.865.999.718	55,54%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	4.855.999.850	1,41%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	9.989.562.670	2,89%
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	10.000.000	0,00%
Totales	**345.457.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes.
2. Contribuir a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años.
3. Abordar integralmente a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I, III y VI grado en escuelas públicas.
4. Aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente (recolección, separación, reciclaje y disposición final).
5. Reducir el tiempo de espera para la inscripción de medicamentos .
6. Reducir el tiempo de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**286.515.809.057**	**391.711.447.451**	**345.457.000.000**
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**11.300.000**	**0**	**0**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	3.300.000	0	0
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3.300.000	0	0
2134	OTROS COMBUSTIBLES	3.300.000	0	0
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8.000.000	0	0
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	8.000.000	0	0
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**286.504.509.057**	**391.711.447.451**	**345.457.000.000**
32	SALUD	282.526.726.521	387.109.207.451	340.891.363.600
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	215.160.922.371	90.801.223.591	88.570.362.486
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	30.632.867	62.600.500	30.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	67.335.171.283	296.245.383.360	252.291.001.114
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	3.977.782.536	4.602.240.000	4.565.636.400
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	3.977.782.536	4.602.240.000	4.565.636.400

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**286.515.809.057**	**391.711.447.451**	**345.457.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**279.761.072.354**	**384.027.529.270**	**338.401.918.726**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	114.598.165.095	119.181.891.095	119.497.064.916
111	REMUNERACIONES	79.895.091.699	87.250.344.538	83.856.918.312
1111	SUELDOS Y SALARIOS	67.425.912.970	73.214.171.909	70.506.816.720
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	12.469.178.729	14.036.172.629	13.350.101.592
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34.703.073.396	31.931.546.557	35.640.146.604
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	165.162.907.259	264.845.638.175	218.904.853.810
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	157.950.462.215	240.171.779.025	213.472.856.294
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.785.995.044	24.340.589.150	5.009.691.865
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	426.450.000	333.270.000	422.305.651
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**6.754.736.703**	**7.683.918.181**	**7.055.081.274**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	3.211.989.105	6.292.234.986	5.590.022.330
2110	EDIFICACIONES	2.261.116.858	2.739.802.369	1.529.060.915
2150	OTRAS OBRAS	950.872.247	3.552.432.617	4.060.961.415
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	3.027.747.598	1.391.683.195	1.465.058.944
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.393.553.157	648.121.739	1.002.636.457
2220	TERRENOS	65.000.000	0	0
2240	INTANGIBLES	569.194.441	743.561.456	462.422.487
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	515.000.000	0	0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	515.000.000	0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
		TOTAL	**286.515.809.057**	**391.711.447.451**	**345.457.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**79.895.091.699**	**87.250.344.538**	**83.856.918.312**
	001	INGRESOS CORRIENTES	76.954.642.509	81.672.398.315	78.512.083.086
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.940.449.190	5.577.946.223	5.344.835.226
1		**SERVICIOS**	**13.321.269.977**	**12.277.573.087**	**14.774.468.579**
	001	INGRESOS CORRIENTES	13.321.269.977	12.073.935.087	14.774.468.579
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	203.638.000	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**21.407.958.284**	**19.702.966.213**	**20.915.400.593**
	001	INGRESOS CORRIENTES	21.407.958.284	19.677.920.213	20.915.400.593
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	25.046.000	0
5		**BIENES DURADEROS**	**6.239.736.703**	**7.683.918.181**	**7.055.081.274**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.239.736.703	7.081.350.021	7.055.081.274
	901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	0	602.568.160	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**165.136.752.394**	**264.796.645.432**	**218.855.131.242**
	001	INGRESOS CORRIENTES	107.811.032.725	224.186.784.324	218.855.131.242
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	29.313.749.669	40.609.861.108	0
	519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	28.011.970.000	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**515.000.000**	**0**	**0**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	515.000.000	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
		TOTAL	**286.515.809.057**	**391.711.447.451**	**345.457.000.000**
630		**GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL**	**12.480.887.896**	**14.169.339.034**	**13.951.970.819**
631		**RECTORÍA DE LA SALUD**	**61.333.321.937**	**61.699.801.353**	**56.283.466.977**
	01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	42.915.161.168	45.869.296.992	41.692.582.527
	02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	14.354.359.003	12.590.136.421	11.014.281.310
	03	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL (CTAMS)	1.701.762.690	1.642.042.000	1.993.000.000
	04	OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD	451.597.587	283.603.140	283.603.140
	05	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA	1.910.441.489	1.314.722.800	1.300.000.000
632		**PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)**	**52.333.563.727**	**70.111.077.063**	**68.499.999.966**
635		**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**	**141.713.119.995**	**231.793.022.826**	**191.865.999.718**
636		**INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD**	**6.333.524.515**	**4.903.752.580**	**4.855.999.850**

637	**INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA**	**12.290.758.120**	**9.021.854.095**	**9.989.562.670**
638	**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**	**30.632.867**	**12.600.500**	**10.000.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**5.418**	**0**	**5.418**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	17	0	17
3	ADMINISTRATIVO	394	0	394
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.896	0	1.896
5	TECNICO	2.761	0	2.761
9	DE SERVICIO	347	0	347

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**43.332.833.164**	**40.524.085.148**	**83.856.918.312**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	32.497.473.444	657.626.582	33.155.100.026
00105	SUPLENCIAS	0	188.922.053	188.922.053
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	520.170.665	0	520.170.665
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	2.674.009	2.674.009
00205	DIETAS	3.000.000	0	3.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	12.061.617.891	12.061.617.891
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	8.421.787.575	8.421.787.575
00303	DECIMOTERCER MES	5.344.835.226	0	5.344.835.226
00304	SALARIO ESCOLAR	4.967.353.829	0	4.967.353.829
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	5.841.355.446	5.841.355.446
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	6.027.205.797	6.027.205.797
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	325.794.909	325.794.909
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.420.846.534	3.420.846.534
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.954.769.447	1.954.769.447
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	977.384.725	977.384.725
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	644.100.180	644.100.180

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**286.515.809.057**	**391.711.447.451**	**345.457.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**286.515.809.057**	**391.711.447.451**	**345.457.000.000**

	INGRESOS CORRIENTES	219.494.903.495	337.611.037.939	333.057.083.500
001	INGRESOS CORRIENTES	219.494.903.495	337.611.037.939	333.057.083.500
	FINANCIAMIENTO	67.020.905.562	54.100.409.512	12.399.916.500
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	39.008.935.562	53.497.841.352	12.399.916.500
519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	28.011.970.000	0	0
901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	0	602.568.160	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**286.515.809.057**	**391.711.447.451**	**345.457.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**79.895.091.699**	**87.250.344.538**	**83.856.918.312**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	31.410.302.116	34.261.216.197	33.344.022.079
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	31.017.042.971	34.067.941.197	33.155.100.026
00103	SERVICIOS ESPECIALES	172.613.060	0	0
00105	SUPLENCIAS	220.646.085	193.275.000	188.922.053
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.343.796.967	693.167.456	525.844.674
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.336.907.951	682.250.000	520.170.665
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.193.991	7.917.456	2.674.009
00205	DIETAS	3.695.025	3.000.000	3.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	34.671.813.887	38.259.788.256	36.636.949.967
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.560.961.462	12.393.619.723	12.061.617.891
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.549.914.020	8.895.424.719	8.421.787.575
00303	DECIMOTERCER MES	5.102.169.638	5.577.946.223	5.344.835.226
00304	SALARIO ESCOLAR	4.627.991.018	5.097.945.346	4.967.353.829
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.830.777.749	6.294.852.245	5.841.355.446
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.199.894.482	6.655.187.573	6.353.000.706
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.893.910.591	6.313.702.275	6.027.205.797
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	305.983.891	341.485.298	325.794.909
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.269.284.247	7.380.985.056	6.997.100.886
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.967.111.301	3.585.584.751	3.420.846.534
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.049.279.990	1.648.222.192	1.954.769.447
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.702.071.944	1.425.137.027	977.384.725
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	550.821.012	722.041.086	644.100.180

1	**SERVICIOS**	**13.321.269.977**	**12.277.573.087**	**14.774.468.579**
101	ALQUILERES	1.979.113.525	2.192.291.217	1.954.424.617
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	885.464.719	881.842.872	842.094.395
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.731.300	3.000.000	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	548.730.546	647.346.193	444.709.128
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	48.218.658	39.690.000	25.882.500
10199	OTROS ALQUILERES	492.968.302	620.412.152	641.738.594
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.916.931.939	2.424.597.308	2.300.302.221
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	399.672.320	658.480.323	640.261.250
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	805.904.961	916.841.000	884.883.063
10203	SERVICIO DE CORREO	17.517.045	16.072.500	32.025.668
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	650.601.992	762.624.519	671.798.274
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	43.235.621	70.578.966	71.333.966
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	253.745.366	172.227.313	227.573.118
10301	INFORMACIÓN	10.704.517	12.625.574	14.514.574
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	128.031.321	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	56.201.080	10.535.352	55.494.236
10304	TRANSPORTE DE BIENES	2.757.687	746.167	1.200.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	17.156.596	19.500.000	19.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.115.721	54.565.000	52.780.174
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	35.778.444	74.255.220	84.084.134
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.162.633.582	5.457.292.992	7.525.662.541
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	35.934.110	45.402.608	78.933.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	28.922.280	24.000.000	122.500.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	130.471.700	130.305.000	102.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.698.671.180	534.567.710	1.941.175.966
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	28.606.865	25.000.000	16.145.544
10406	SERVICIOS GENERALES	4.380.009.191	4.056.350.584	4.170.450.032
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	860.018.256	641.667.090	1.094.457.999
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	615.253.042	778.184.271	800.807.461
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	70.484.484	50.105.953	75.082.397
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	544.768.558	728.078.098	725.725.064
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	220	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	767.266.266	715.455.101	1.135.616.024
10601	SEGUROS	767.266.266	715.455.101	1.135.616.024
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	101.369.629	68.062.397	121.082.602
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	100.599.153	67.837.397	120.551.600
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	770.476	225.000	531.002

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	486.979.258	400.299.745	638.799.411
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	226.021.958	172.500.000	264.596.900
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.783.630	3.000.000	6.690.494
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.550.783	50.106.195	50.471.250
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	90.821.656	62.980.000	88.485.484
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.426.121	5.941.390	11.487.388
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.204.249	13.500.000	29.762.187
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	33.716.905	24.312.160	69.582.298
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	97.453.956	67.960.000	117.723.410
109	IMPUESTOS	26.154.865	48.992.743	49.722.568
10999	OTROS IMPUESTOS	26.154.865	48.992.743	49.722.568
199	SERVICIOS DIVERSOS	11.822.505	20.170.000	20.478.016
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	806.813	0	0
19905	DEDUCIBLES	10.855.692	20.170.000	20.341.120
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	160.000	0	136.896
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**21.407.958.284**	**19.702.966.213**	**20.915.400.593**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.705.327.699	1.781.736.431	2.289.918.435
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	284.931.443	276.047.931	428.957.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.396.964.673	1.456.237.800	1.467.228.764
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.633.829	48.950.700	77.541.671
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.797.754	500.000	316.191.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	18.081.342.246	17.127.138.748	17.485.410.569
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.081.224.496	17.126.988.748	17.485.260.569
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	117.750	150.000	150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	21.737.662	26.834.350	28.586.591
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.877.597	1.570.000	2.577.609
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	818.072	500.000	580.405
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	778.513	700.000	888.586
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.690.726	22.664.350	19.246.253
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	399.402	75.000	341.729
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.393.390	1.325.000	1.709.526
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.779.962	0	3.242.483
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	31.614.301	24.354.920	28.304.207

20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.882.322	1.000.220	3.966.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26.731.979	23.354.700	24.338.207
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.567.936.376	742.901.764	1.083.180.791
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.498.873	13.006.500	8.150.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	962.516.191	520.753.357	736.499.420
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	82.312.192	50.950.000	72.710.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	53.294.821	33.206.000	36.096.948
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	107.125.649	62.514.907	80.711.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	82.996.798	1.350.000	1.457.496
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	38.051.450	763.000	255.927
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	233.140.402	60.358.000	147.300.000
5	**BIENES DURADEROS**	**6.239.736.703**	**7.683.918.181**	**7.055.081.274**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.393.553.157	648.121.739	1.002.636.457
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.505.795	300.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	265.643.242	1.596.163	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.321.413	9.433.194	576.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	115.410.640	90.500.000	145.951.275
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	414.947.574	445.956.881	702.412.132
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	951.825.534	752.295	34.730.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	22.863.260	983.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	588.035.699	98.600.206	118.967.050
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.211.989.105	6.292.234.986	5.590.022.330
50201	EDIFICIOS	2.261.116.858	2.739.802.369	1.529.060.915
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	950.872.247	3.552.432.617	4.060.961.415
503	BIENES PREEXISTENTES	65.000.000	0	0
50301	TERRENOS	65.000.000	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	569.194.441	743.561.456	462.422.487
59903	BIENES INTANGIBLES	569.194.441	743.561.456	462.422.487
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**165.136.752.394**	**264.796.645.432**	**218.855.131.242**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	157.924.307.350	240.122.786.282	213.423.133.726
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0	0	15.200.758.515
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	7.200.000.000	40.500.333.108	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	149.022.543.664	199.511.717.906	198.222.375.211

60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0	110.735.268	0
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	996	0	0
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.701.762.690	0	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.770.243	0	0
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	1.770.243	0	0
603	PRESTACIONES	1.876.504.955	1.952.587.572	1.103.084.490
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.528.863.875	1.537.994.650	713.995.731
60399	OTRAS PRESTACIONES	347.641.080	414.592.922	389.088.759
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.452.546.432	20.445.858.101	3.556.607.375
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.801.646.432	2.742.922.600	3.127.790.113
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	25.900.000	35.612.500	32.817.262
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	625.000.000	17.667.323.001	396.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.455.173.414	1.942.143.477	350.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.453.642.352	1.942.143.477	350.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.531.062	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	426.450.000	333.270.000	422.305.651
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	426.450.000	333.270.000	422.305.651
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**515.000.000**	**0**	**0**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	515.000.000	0	0
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	515.000.000	0	0

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			32.497.473.444
5020	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DE CEN CINAI (e)	1.709.800	20.517.600
4932	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	1.629.400	19.552.800
13710	00101	1	SUBDIRECTOR NACIONAL CEN CINAI (e)	1.541.400	18.496.800
2170	00101	1	AUDITOR GENERAL DE SERVICIO DE SALUD (e)	1.379.200	16.550.400
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4927	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE SALUD G-11 (e)	1.326.089	15.913.068
2214	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO (e)	1.320.150	15.841.800
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5063	00101	6	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD G-10 a 1.287.472 Cls c/u	7.724.832	92.697.984
7700	00101	9	JEFE SERVICIOS DE SALUD a 1.249.985 Cls c/u	11.249.865	134.998.380
2209	00101	2	AUDITOR NIVEL 2 a 1.197.600 Cls c/u (e)	2.395.200	28.742.400
3646	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	5	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
4502	00101	7	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7 a 1.178.230 Cls c/u	8.247.610	98.971.320
13828	00101	11	SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO O PROGRAMA a 1.143.892 Cls c/u	12.582.812	150.993.744
9725	00101	8	NUTRICIONISTA 6 a 1.110.764 Cls c/u	8.886.112	106.633.344
9215	00101	85	MEDICO JEFE G 5 a 1.110.580 Cls c/u	94.399.300	1.132.791.600
5868	00101	1	FARMACEUTICO 7	1.086.639	13.039.668
9870	00101	1	ODONTOLOGO 5 O-5	1.061.243	12.734.916
5863	00101	1	FARMACEUTICO 6	1.054.970	12.659.640
9365	00101	2	MICROBIOLOGO 6 M-6 a 1.054.970 Cls c/u	2.109.940	25.319.280
9204	00101	8	MEDICO JEFE G-3 a 1.046.835 Cls c/u	8.374.680	100.496.160
9865	00101	1	ODONTOLOGO 4 O-4	1.030.329	12.363.948
9170	00101	25	MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 1.026.213 Cls c/u	25.655.325	307.863.900
9243	00101	2	MEDICO VETERINARIO 2 a 1.026.213 Cls c/u	2.052.426	24.629.112
11830	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 F	1.026.213	12.314.556
9360	00101	6	MICROBIOLOGO 5 M-5 a 1.024.242 Cls c/u	6.145.452	73.745.424
9860	00101	4	ODONTOLOGO 3 O-3 a 1.000.325 Cls c/u	4.001.300	48.015.600
11836	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 3 D	1.000.325	12.003.900
9355	00101	1	MICROBIOLOGO 4 M-4	994.405	11.932.860
9855	00101	13	ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u	12.748.060	152.976.720
11742	00101	4	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	3.905.800	46.869.600
11734	00101	11	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	10.658.450	127.901.400
5848	00101	4	FARMACEUTICO 3 a 965.444 Cls c/u	3.861.776	46.341.312
9350	00101	13	MICROBIOLOGO 3 M-3 a 965.444 Cls c/u	12.550.772	150.609.264
12353	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 2	965.444	11.585.328

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9724	00101	5	NUTRICIONISTA 5 a 947.928 Cls c/u	4.739.640	56.875.680
5840	00101	26	FARMACEUTICO 2 a 946.419 Cls c/u	24.606.894	295.282.728
9345	00101	19	MICROBIOLOGO 2 M-2 a 946.419 Cls c/u	17.981.961	215.783.532
9153	00101	133	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	121.649.514	1.459.794.168
9238	00101	2	MEDICO VETERINARIO 1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11741	00101	27	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	24.175.800	290.109.600
11745	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	1.790.800	21.489.600
11733	00101	33	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	29.300.700	351.608.400
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	887.900	10.654.800
9723	00101	21	NUTRICIONISTA 4 a 885.515 Cls c/u	18.595.815	223.149.780
9850	00101	2	ODONTOLOGO 1 O-1 a 874.024 Cls c/u	1.748.048	20.976.576
5838	00101	13	FARMACEUTICO 1 a 843.534 Cls c/u	10.965.942	131.591.304
9340	00101	3	MICROBIOLOGO 1 M-1 a 843.534 Cls c/u	2.530.602	30.367.224
11740	00101	11	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	9.272.450	111.269.400
11744	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	36	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	30.076.200	360.914.400
11736	00101	5	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	4.177.250	50.127.000
5540	00101	2	ENFERMERA 7 A a 830.739 Cls c/u	1.661.478	19.937.736
9722	00101	10	NUTRICIONISTA 3 a 821.946 Cls c/u	8.219.460	98.633.520
5538	00101	2	ENFERMERA 6 a 804.248 Cls c/u	1.608.496	19.301.952
5536	00101	2	ENFERMERA 4 a 780.598 Cls c/u	1.561.196	18.734.352
5537	00101	20	ENFERMERA 5 a 780.598 Cls c/u	15.611.960	187.343.520
11467	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
11726	00101	49	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	37.605.050	451.260.600
11462	00101	6	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	4.559.700	54.716.400
11731	00101	159	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	120.832.050	1.449.984.600
9721	00101	21	NUTRICIONISTA 2 a 750.660 Cls c/u	15.763.860	189.166.320
5526	00101	40	ENFERMERA 2 a 722.041 Cls c/u	28.881.640	346.579.680
11825	00101	2	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 A a 722.041 Cls c/u	1.444.082	17.328.984
11466	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	1.414.500	16.974.000
11725	00101	86	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	60.823.500	729.882.000
5521	00101	57	ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	40.121.217	481.454.604
11817	00101	20	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 A a 703.881 Cls c/u	14.077.620	168.931.440
11461	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	185	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	129.407.500	1.552.890.000
11724	00101	96	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	60.038.400	720.460.800
5616	00101	3	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617.650 Cls c/u	1.852.950	22.235.400
11458	00101	15	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	9.264.750	111.177.000
11729	00101	377	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	232.854.050	2.794.248.600
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
9720	00101	33	NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	20.267.577	243.210.924
11460	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	591.900	7.102.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11457	00101	7	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	4.087.300	49.047.600
11723	00101	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	7.476.700	89.720.400
11456	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	110	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	57.865.500	694.386.000
5518	00101	1	ENFERMERA 1 BACHILLER	509.000	6.108.000
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
1591	00101	191	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 446.350 Cls c/u	85.252.850	1.023.034.200
15084	00101	19	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	8.417.000	101.004.000
15084	00101	36	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u (e)	15.948.000	191.376.000
1596	00101	117	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 438.350 Cls c/u	51.286.950	615.443.400
15029	00101	1	TÉCNICO DEL IAFA GRUPO C	437.050	5.244.600
15087	00101	159	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	69.165.000	829.980.000
15031	00101	1	TECNICO DE APOYO C	413.400	4.960.800
15289	00101	14	TECNICO EN INFORMATICA REVALORADO a 412.200 Cls c/u	5.770.800	69.249.600
1590	00101	764	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 409.850 Cls c/u	313.125.400	3.757.504.800
15290	00101	10	TECNICO EN INFORMATICA a 404.200 Cls c/u	4.042.000	48.504.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA a 403.050 Cls c/u (e)	806.100	9.673.200
1595	00101	11	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.850 Cls c/u	4.420.350	53.044.200
15086	00101	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	2.242.500	26.910.000
13204	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	363.600	4.363.200
15972	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	726.200	8.714.400
15312	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	725.900	8.710.800
2377	00101	2	AUXILIAR DE ENFERMERIA a 355.600 Cls c/u	711.200	8.534.400
13201	00101	25	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	8.890.000	106.680.000
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	6	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	2.109.300	25.311.600
15082	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550	4.218.600
15974	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	1.031.850	12.382.200
13200	00101	124	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	42.538.200	510.458.400
15085	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
10618	00101	54	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	18.279.000	219.348.000
15306	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 REVALORADO	338.500	4.062.000
15971	00101	52	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	17.443.400	209.320.800
16013	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
6591	00101	40	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	13.200.000	158.400.000
10616	00101	164	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	54.120.000	649.440.000
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
16010	00101	954	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI a 316.900 Cls c/u	302.322.600	3.627.871.200
3217	00101	32	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	9.840.000	118.080.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10336	00101	23	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	7.072.500	84.870.000
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
6590	00101	351	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	106.809.300	1.281.711.600
10615	00101	20	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	6.086.000	73.032.000
3215	00101	156	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	46.605.000	559.260.000
10333	00101	16	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	4.780.000	57.360.000
15970	00101	11	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	3.256.000	39.072.000
9601	00101	18	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	5.274.000	63.288.000
9603	00101	4	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
9600	00101	95	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	26.433.750	317.205.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		486.999.964
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		130.856.300
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		187.036.901
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.129.969.922
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		7.286.634.335
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		2.674.009
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.029.419.251
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		362.727.158
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		887.912.530
	00399	122	RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROFESIONALES EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENTIVOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS) RESOLUCION DOD-810-93 6-8-93 Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUCIONAL SEGUN RESOLUCION OFC-055-2000.		947.514
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		11.767.797.267
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		188.922.053

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		170.626.618
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
	00302	254	DEDICACION EXCLUSIVA SETENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		247.240.710
	00301	255	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS SENTENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		293.820.624
			Total Título:		**59.671.457.000**

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

PP-211-016

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Conducción del Sistema de producción social de la salud.		6.941.105.483	Dirección Superior.
2 Gestión Institucional.		6.941.105.482	División Administrativa.
3 Fiscalización y realización de estudios de auditoría.		69.759.854	Dirección General de Auditoría.
Total del Programa	**630**	**13.951.970.819**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**13.951.970.819**
001	INGRESOS CORRIENTES	13.448.293.955
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	503.676.864

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**405**	**0**	**405**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	65	0	65
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	233	0	233
5	TECNICO	63	0	63
9	DE SERVICIO	38	0	38

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**13.951.970.819**
0					**REMUNERACIONES**	**7.844.732.158**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**2.937.311.501**
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.932.782.276
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	4.529.225
002					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**27.500.000**
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	27.500.000
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	**3.585.406.159**
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.073.672.890
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.187.681.959
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	503.676.864
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	464.946.796
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	355.427.650
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**589.537.746**
00401					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**	**559.305.041**
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	559.305.041
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**30.232.705**
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.232.705
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**704.976.752**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**317.443.402**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	317.443.402
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**181.396.230**
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	181.396.230
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**90.698.115**
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	90.698.115
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**115.439.005**
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-2710815	115.439.005
1	**SERVICIOS**					**5.196.623.373**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.196.407.075**
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	330.898.109
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	406.800.000
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	439.000.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	19.708.966
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**6.211.378**
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	6.211.378
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**3.608.054.118**
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA).	3.607.037.118
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR).	1.017.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**26.620.834**
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	588.334
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	26.032.500
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**338.989.968**
10601	001	1120	3250		SEGUROS	338.989.968
109	**IMPUESTOS**					**10.170.000**
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	10.170.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**10.170.000**
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	10.170.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**25.407.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**25.407.000**
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.407.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**885.208.288**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**100.372.580**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**100.372.580**
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	85.256.228
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.116.352
603	**PRESTACIONES**					**117.530.057**
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES (PARA PAGO DE BENEFICIOS PARA FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A LA PENSIÓN).	77.803.409
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	39.726.648
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**250.000.000**
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES SEGÚN ESTIMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO PARA EL 2022).	250.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**417.305.651**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**417.305.651**
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur 3-003-061528	191.953.530
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -OPS-. CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528	157.743.990
60701	001	1330	3250	203	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CREADA MEDIANTE LA LEY BÁSICA DE ENERGÍA ATÓMICA PARA USOS PACÍFICOS, NO.4383, DEL 18 DE AGOSTO DE 1969). Céd. Jur 3-003-061528	18.000.000
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE1996). Céd. Jur 2-100-042010	13.303.710

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-630-00

60701	001	1330	3250	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010	1.900.530
60701	001	1330	3250	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (SEGÚN LEY BÁSICA DE ENERGÍA ATÓMICA PARA USOS PACÍFICOS, NO.4383, DEL 18 DE AGOSTO DE 1969). Céd. Jur 2-100-042010	1.005.300
60701	001	1330	3250	207	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) (SEGÚN EL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, SUSCRITA EN SAN JOSÉ, PARÍS Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N° 1 Y 2 A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO LEY Nº 9981 DEL 21 DE MAYO DEL 2021). Céd. Jur 2-100-042010	33.398.591

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes.
2. Contribuir a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años.
3. Abordar integralmente a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I,III y VI grado en escuelas públicas.
4. Aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente (recolección, separación, reciclaje y disposición final)
5. Reducir el tiempo de espera para la inscripción de medicamentos .
6. Reducir el tiempo de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes.
2. Contribuir a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años.
3. Abordar integralmente a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I, III y VI grado en escuelas públicas.
4. Aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente (recolección, separación, reciclaje y disposición final).
5. Reducir el tiempo de espera para la inscripción de medicamentos .
6. Reducir el tiempo de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2022	Cantidad 2023	Cantidad 2024
PF.01.	Políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas en salud	Población en general	Plan local embarazo adolescente	5,00	10,00	ND
PF.02.	Regulación y control de servicios, establecimientos, eventos y ambiente humano.	Población en general	Norma en salud	4,00	5,00	5,00
			Inspección de control ambiental y protección radiológica.	130,00	140,00	140,00
PF.03.	Regulación y control de servicios y establecimientos de salud.	Prestatarios de servicios de salud públicos y privados / Población en general	Reglamento de control sanitario.	2,00	2,00	2,00
PF.04.	Regulación y control de productos de interés sanitario	Empresas farmacéuticas nacionales e internacionales, expendedores de productos de interés sanitario y empresas y personas físicas interesadas en el registro de productos.	Norma en salud	6,00	6,00	ND

#	Producto	Usuarios (as)
PF.05.	Control integral del dengue y otras enfermedades trasmitidas por vectores.	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Casa inspeccionada en localidad prioritaria	600.000,00	710.000,00	820.000,00
Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).	2.000.000,00	2.250.000,00	3.000.000,00
Casa fumigada	800.000,00	900.000,00	1.050.000,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.06.	Atención de Emergencia Sanitaria COVID-19	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Lineamiento y Protocolo COVID-19	33,00	17,00	2,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos regionales y locales en salud mental en cumplimiento del Decreto 40881-S ejecutados a nivel sectorial e interinstitucional

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	5,00	5,00	5,00	-

Fuente de Datos: Secretaría Técnica de Salud Mental, Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Los proyectos regionales y locales, se ejecutan en el marco del cumplimiento del Decreto Ejecutivo 40881-S, desarrollando acciones en salud mental para el abordaje integral del comportamiento suicida, articuladas entre diversos sectores, instituciones y organizaciones, con especial énfasis en población adolescente. Estos proyectos son conducidos por las IRAIS e ILAIS, como instancias regionales y locales respectivamente, responsables para el abordaje integral de comportamiento suicida. Los proyectos regionales y locales, se ejecutan en el marco del cumplimiento del Decreto Ejecutivo 40881-S, desarrollando acciones en salud mental para el abordaje integral del comportamiento suicida, articuladas entre diversos sectores, instituciones y organizaciones, con especial énfasis en población adolescente. Estos proyectos son conducidos por las IRAIS e ILAIS, como instancias regionales y locales respectivamente, responsables para el abordaje integral de comportamiento suicida.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de regiones de salud implementando el programa: Abordaje Integral del Embarazo Adolescente.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,00	3,00	4,00	-	-

Fuente de Datos: Despacho Ministro de Salud y Dirección de Planificación

Notas Técnicas: El modelo de abordaje para prevención y atención EA: constituye un conjunto integral e integrado de acciones afirmativas hacia los derechos en salud sexual y salud reproductiva de la población menor de 20 años. Implica la coordinación de oferta de servicios para las personas adolescentes y sus redes de apoyo familiar y comunal, interinstitucionales e intersectoriales con respaldo de normativa correspondiente.
Mujer adolescente: niñas y adolescentes en edades entre los 10 años y menor de 20 años. Según la OMS la adolescencia es el periodo de desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años.
Regiones de salud: 9 Regiones del Ministerio de Salud.
Se implementará en el 2022 en la Región Brunca, Huetar Caribe y Chorotega.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de áreas rectoras de salud implementando acciones para la prevención de la obesidad en población escolar.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,00	11,00	15,00	20,00	-

Fuente de Datos: Direcciones Regionales de Rectoría y Dirección de Planificación.

Notas Técnicas: Las Áreas Rectoras de Salud son la representación local del Ministerio de Salud. Dentro de sus responsabilidades está la conducción de planes, estrategias, programas y proyectos dirigidos a incidir sobre los determinantes de la salud.
El “Plan de Abordaje Integral de la Obesidad en el marco del Programa de Salud y Nutrición Escolar” se divide en 3 grandes componentes los cuales identifican diversas acciones institucionales (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública y Caja Costarricense de Seguro Social) relacionadas con la prevención de la obesidad y promoción de estilos de vida saludable en el escenario escolar y que contribuyen al cumplimiento de la meta de obesidad del Plan Nacional de Desarrollo.
La ejecución del Plan de Abordaje Integral de la Obesidad contempla acciones para la prevención de la obesidad y promoción de estilos de vida saludable en el escenario escolar que le corresponde a las áreas rectoras su conducción y seguimiento.
La meta es acumulativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de cantones implementando la estrategia "Ciudades Amigables con las personas mayores y personas con discapacidad"

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
12,00	5,00	5,00	5,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación,Unidad de Planificación Sectorial.

Notas Técnicas: Ciudades y comunidades amigables con las personas mayores: es una estrategia promovida por la Organización Mundial de la Salud mediante la cual los municipios se integran a la Red Global de la OMS de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.
Una ciudad o comunidad amigable con los mayores es un entorno que fomenta un envejecimiento activo y saludable a través de políticas, servicios, ambientes y estructuras, brinda oportunidades de participación e inclusión, seguridad y bienestar a fin de mejorar la salud y calidad de vida de todas las personas a medida que envejecen, a lo largo de toda su vida. En términos prácticos, una ciudad amigable con la edad adapta sus estructuras y servicios para que sean accesibles e incluyan a las personas mayores con diversas necesidades y capacidades. (Organización Mundial de la Salud, 2007. Ciudades globales amigables con los mayores: una guía.)
Se considera que los cantones implementan la estrategia una vez que realizado el proceso de solicitud de adhesión, hayan recibido la acreditación internacional que indica que forman parte de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, y se encuentren implementado alguna de las fases de la estrategia: planificación, implementación o evaluación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de toneladas de residuos sólidos gestionados en forma integral diariamente.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3.720,00	4.060,00	4.065,00	4.065,00	-

Fuente de Datos: Los datos son suministrados por la Unidad de Administración de Servicios de Salud (UASSAH), de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental. Los datos de residuos ordinarios son los reportados a la UASSAH por los municipios y los entregados a disposición final en rellenos Los sanitarios. Los datos de residuos peligrosos y residuos de manejo especial son suministrados a la UASSAH por los gestores autorizados

Notas Técnicas: Residuos sólidos (residuos ordinarios, residuos de manejo especial y residuos peligrosos) Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final. Residuos sólidos gestionados: Son todos aquellos que a través de un proceso llegan a ser depositados en un relleno sanitario autorizado, en donde son, valorizados y/o exportados por gestores autorizados, incluyendo la valorización energética, o procesados mediante compostaje. Todos estos deben ser manejados por gestores autorizados por el Ministerio de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones sanitarias

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	2.134,00	2.134,00	2.134,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales y Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: Las actividades que de acuerdo a la Ley Nº 5395 requieran autorización por parte del Ministerio de Salud y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, podrán operar durante el período establecido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento con visita de verificación posterior a entrega de PSF

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
20,66	28,00	28,00	-	-

Fuente de Datos: Direcciones Regionales Rectoras de Salud

Notas Técnicas: Certificado que emite el Ministerio de Salud autorizando el funcionamiento de un establecimiento con actividad agrícola, comercial, industrial o de servicios en una ubicación determinada. De acuerdo con el Decreto 41435-S del 8 de enero del 2019.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Calidad	Número de días hábiles para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento de establecimientos con actividades de riesgo clase A y B

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
7,00	4,00	2,00	-	-

Fuente de Datos: El módulo de otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento de la plataforma de Ventanilla Única de Inversiones (VUI)

Notas Técnicas: El número de días hábiles para el otorgamiento del permiso sanitario de funcionamiento de establecimientos con actividades de riesgo Clases A y B se refiere a la cantidad de días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud de permiso de funcionamiento para los establecimientos mencionados, junto con los demás requisitos señalados en el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud, y sus reformas, Decreto N° 39472-S, y la emisión del certificado de permiso debidamente firmado por la autoridad sanitaria responsable.Se refiere al número de días hábiles que se requiere para que las Áreas Rectoras de Salud gestionen las solicitudes de permiso sanitario de funcionamiento de establecimientos con actividades de riesgo Clases A y B, los cuales se definen de la siguiente manera:

Grupo A (RIESGO ALTO): Son aquellos establecimientos que por las características de las actividades que desarrollan pueden presentar un riesgo sanitario y ambiental alto, lo que podría eventualmente afectar la integridad de las personas y el ambiente.

Grupo B (RIESGO MODERADO): Son aquellos establecimientos que por las características de las actividades que desarrollan, pueden presentar un riesgo sanitario y ambiental moderado, por lo que eventualmente la integridad de las personas y el ambiente no estarían expuestos a daños significativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de servicios de salud públicos y privados habilitados con visita de control.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
65,89	65,00	65,00	-	-

Fuente de Datos: Direcciones Regionales Rectoras de Salud

Notas Técnicas: La habilitación constituye un tipo de permiso sanitario de funcionamiento y se realiza según decreto Ejecutivo 41045-S Reglamento General de Habilitación de Servicios de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Número de normas en salud elaboradas

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	12,00	12,00	12,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Servicios de Salud

Notas Técnicas: Las normas en salud, publicadas mediante decreto de la república, buscan estandarizar la atención de salud de la población, definiendo parámetros tanto para el abordaje de eventos de salud o patologías previamente definidas como de importancia para la salud pública, así como las condiciones estructurales esenciales mediante las cuales un servicio de salud es ofertado a la comunidad.
La generación de estas normas, ya sea por primera vez o su actualización, permite ir incorporando los conocimientos más recientes basado en evidencia, de acuerdo con el avance de la ciencia y la tecnología, para la atención en salud desde una óptica integral.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Número de operativos de donación y trasplante de órganos y téjidos fiscalizados

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
20,00	25,00	25,00	25,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Servicios de Salud, registros de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante

Notas Técnicas: Se refiere al número de operativos de donación y trasplante de órganos y tejidos, atendidos por la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de la Unidad de Armonización de Servicios de Salud , que cumple con el Procedimiento MS.NC.FIMPR.02.02.59 de distribución de órganos y tejidos provenientes de donante cadavérico. Se destaca que el número de operativos a realizarse está asociado directamente a la disponibilidad de órganos y tejidos a partir de un donante que cumpla los requisitos establecidos durante el período en cuestión; por tanto, se aclara que esa disponibilidad no es estática y puede aumentar o disminuir de un período a otro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficiencia	Número de días hábiles para la inscripción de medicamentos

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
158,00	98,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Salud, Plataforma Digital "Regístrelo". Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario

Notas Técnicas: Para que un medicamento pueda ser comercializado en el país, debe contar con el registro sanitario según lo establece la Ley General de Salud 5395, además de requisitos establecidos en normativa centroamericana y nacional. El decreto número 39252- S, define los trámites para la inscripción de medicamentos ante el Ministerio de Salud los cuales deben ser atendidos en un plazo de hasta 99 días hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.02.	Gestión	Eficiencia	Número de días hábiles para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
76,00	16,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Salud. Plataforma Digital Regístrelo. Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.

Notas Técnicas: El registro sanitario tiene una vigencia de 5 años a partir de su inscripción y debe ser renovado para continuar su comercialización. Dicha renovación puede ser renovada mediante una declaración jurada del comercializador del producto. De acuerdo al Decreto número 39252- s este trámite debe ser atendido en un plazo de hasta 15 días hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.03.	Gestión	Eficacia	Número de productos de interés sanitario controlados

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
4.498,00	4.500,00	5.000,00	-	-

Fuente de Datos: Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Ministerio De Salud.

Notas Técnicas: Es la cantidad de productos entre alimentos, medicamento, cosméticos, productos naturales, químicos, plaguicidas, suplementos a la dieta y equipo y material biomédico que fueron analizados a través de una inspección de la etiqueta, de su vigencia de registro, de su integridad del empaque o bien mediante pruebas de laboratorio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.04.	Gestión	Eficacia	Número de solicitudes de registro de productos de interés sanitario evaluadas

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
60.113,00	61.000,00	61.200,00	-	-

Fuente de Datos: Plataforma Digital Regístrelo, Dirección de Productos de Interés Sanitario

Notas Técnicas: Evaluación técnica y legal de la documentación presentada de acuerdo con la normativa vigente en las solicitudes de trámites relacionados con el registro de productos de interés sanitario, que son ingresadas diariamente al Sistema Regístrelo por parte de las personas interesadas en registrar productos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
31,00	31,00	31,00	-	-

Fuente de Datos: Programa Control de Vectores, Dirección de Vigilancia

Notas Técnicas: Las acciones de control buscan reducir la morbilidad, la mortalidad y la carga social y económica generada por los brotes y las epidemias por vectores. Para tal fin se implementa la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) que busca modificar la conducta de las personas y de la comunidad de manera que disminuyan los factores de riesgo de transmisión con medidas coordinadas tanto dentro como fuera del sector salud.
Los cantones son: Cantón Central, Santa Ana, Desamparados, Alajuelita y Pérez Zeledón, de la provincia de San José; Cantón Central, Atenas y Orotina, de la provincia de Alajuela; Sarapiquí, de la provincia de Heredia; Liberia, Carrillo, Santa Cruz, Nicoya, Cañas, La Cruz y Abangares, de la provincia de Guanacaste; Cantón Central y los distritos Cóbano, Lepanto y Paquera, Esparza, Montes de Oro, Garabito, Parrita, Quepos, Golfito, Osa y Corredores, de la provincia de Puntarenas; Cantón Central, Pococí, Guácimo, Siquirres y Matina, de la provincia de Limón; y Turrialba de la provincia de Cartago.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.06.01.	Gestión	Eficacia	Número de casos confirmados de COVID -19 abordados

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	105.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Vigilancia de la Salud y Gestión del Riesgo Institucional

Notas Técnicas: Caso (confirmado) abordado:
Corresponde a una persona confirmada por COVID-19 según las definiciones establecidas en los Lineamientos para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, a quien se le ha realizado el abordaje correspondiente por parte de los niveles locales y regionales del Ministerio de Salud para asegurar una atención en salud oportuna y el corte de la transmisión de la enfermedad hacia otras personas.
Contacto abordado: (Como parte del abordaje del caso, incluye el abordaje al contacto)
Corresponde a las personas que son contactos cercanos y cercanos de bajo riesgo de los casos confirmados, según las definiciones establecidas en los Lineamientos para la Vigilancia de la enfermedad COVID -19, que han sido abordados de acuerdo a estos lineamientos para evitar la propagación de la enfermedad.
Los casos confirmados de COVID -19 abordados responde a todas las acciones realizadas por los diferentes niveles operativos del Ministerio de Salud, en el cual incluye la coordinación con la CCSS y establecimientos privados para identificar casos sospechosos, probables y confirmados, así como sus contactos, de manera que puedan aislarse evitando la transmisión de la enfermedad y asegurar que las personas enfermas reciban la atención de calidad necesaria según su estado de salud.
Incluye la investigación conjunta con la CCSS o centros privados de ser necesario, asegurar el aislamiento de los enfermos y sus contactos según corresponda, dar seguimiento para identificar la aparición de síntomas en los contactos, coordinar con otras instituciones pertinentes ofrecerle a los enfermos y contactos las condiciones mínimas para un adecuado aislamiento durante el tiempo de enfermedad.
Los casos confirmados son notificados por los diversos servicios de salud, públicos y privados, sin embargo, el Ministerio de Salud establece el seguimiento en conjunto con los servicios de salud, y determina los contactos, los aísla y da seguimiento por si se establecen casos entre estos contactos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.06.02.	Gestión	Eficacia	Número de actos administrativos emitidos

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	60.000,00	40.000,00	20.000,00	-

Fuente de Datos: Áreas Rectoras de Salud del Ministerio de Salud, Dirección de Operaciones del Ministerio de Seguridad Pública y Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Caja Costarricense del Seguro Social.

Notas Técnicas: Orden Sanitaria: Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Salud hace del conocimiento a la persona interesada, de una resolución o disposición particular o especial en resguardo de la salud y el ambiente, la cual es de acatamiento obligatorio y debe ser ejecutada en el plazo que se indique. Con la emisión de una orden sanitaria da inicio al debido proceso a que tiene derecho la persona interesada. De conformidad con los Decretos 39472-S, 42227- MP-S, 42238-MGP-S, Resolución DM-RM-5281-2020 / GG-2222-2020 “Convenio entre el Ministerio de Salud y la Caja costarricense de seguro social para la notificación de la orden sanitaria correspondiente por covid-19 emitida por el Ministerio de Salud”, resolución MS-DM-RM-5178-2020, MS-MAG, resolución MS-DM-KR-3098-2020 acuerdo de cooperación Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad Pública para el intercambio de información durante la pandemia generada por el sars-cov-2 y la enfermedad covid-19 y protocolo de atención de la emergencia nacional por covid-19, en puestos fronterizos migratorios aéreos, marítimos y terrestres.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.06.03.	Gestión	Eficacia	Número incidentes atendidos

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	32.760,00	12.012,00	6.916,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Emergencias 9-1-1, Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Clasificación de las llamadas de emergencia recibidas por el Sistema de Emergencias 9-1-1 (incidentes), de las personas que presentan dificultad respiratoria, urgencia médica, enfermedades tales como: asma, bronquitis, neumonías. La obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño (OVACE) como alimentos y objetos, entre otros, o gestiones internas de las instituciones de primera respuesta (Caja Costarricense del Seguro Social, Cruz Roja Costarricense, Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Salud).
Atención de incidentes del tipo 550-Urgencia Médica, 520-Problemas Respiratorios, 439-Activación o Prueba de Alarma (Transportistas), 690- Consultas, 471-Incumplimiento de Medidas COVID-19, 304-Materiales Peligrosos, 432-Denuncias Materiales Peligrosos, 745-Gestiones Ministerio Salud, 746-Consulta Ministerio Salud, 747-Felicitaciones Ministerio Salud, 748-Quejas Ministerio Salud, 749-Asuntos Internos Ministerio Salud.
Línea de Atención Ciudadana 13-22:
610 / Consultas Síntomas Covid-19, 611 / Incumplimiento de Directrices Generales de Covid-19,612 / Control Migratorio ante Covid-19, 613 / Otras Consultas Generales, 614 / Traslado para apoyo psicológico, 615 / Solicitud de beneficio por fallecimiento de Covid-19, 616 / Gestiones ordenes sanitarias Covid-19,617 / Gestiones incapacidades por Covid-19, 618/ Gestiones Estudio Respira.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Dirección y Conducción	5.420.035.728	Dirección de Planificación y Secretaria Técnica de Salud Mental
2 Protección Radiológica y Salud Ambiental	20.429.365.438	Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Regiones y Áreas Rectoras de Salud, Dirección de Atención al Cliente
3 Regulación y acceso a servicios de salud con calidad	4.169.258.253	Dirección de Servicios de Salud y Regiones y Áreas Rectoras de Salud
4 Regulación de Productos de Interés Sanitario	6.253.887.379	Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario
5 Vigilancia de la Salud	5.420.035.729	Dirección de Vigilancia de la Salud, Regiones y Áreas Rectoras de Salud y Dirección General de Salud
Total del Subprograma 01	**41.692.582.527**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**41.692.582.527**
001	INGRESOS CORRIENTES	39.154.008.713
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.538.573.814

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.030**	**0**	**2.030**
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	210	0	210
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	982	0	982
5	TECNICO	617	0	617
9	DE SERVICIO	211	0	211

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**41.692.582.527**
0	**REMUNERACIONES**					**39.221.541.181**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**13.634.428.400**
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.588.905.858
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	45.522.542
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**437.674.009**
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	435.000.000
00203	001	1111	3250		DISPONIBILIDAD LABORAL	2.674.009
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**18.747.045.038**
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.644.284.201
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.262.266.169
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.537.773.814
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.342.855.633
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.959.865.221
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.952.433.912**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**2.801.027.044**
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.801.027.044
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**151.406.868**

Céd. Jur 4-000-042147

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	151.406.868
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**3.449.959.822**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**1.589.772.106**
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.589.772.106
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**908.441.203**
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	908.441.203
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**454.220.602**
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	454.220.602
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**497.525.911**
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-2710815	497.525.911
1	**SERVICIOS**					**1.226.299.089**
101	**ALQUILERES**					**395.462.844**
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	395.462.844
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**10.170.000**
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	10.170.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**4.364.196**
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	4.364.196
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**464.949.367**
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14.949.367
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	450.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**328.852.682**
10601	001	1120	3250		SEGUROS	328.852.682
109	**IMPUESTOS**					**13.500.000**
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	13.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**9.000.000**
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	9.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**252.550.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-01

201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**252.550.000**
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	252.550.000
5		**BIENES DURADEROS**				**800.000**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**800.000**
59903	280	2240	3250		BIENES INTANGIBLES	800.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**991.392.257**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**502.670.800**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**502.670.800**
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	426.967.366
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.703.434
603		**PRESTACIONES**				**488.721.457**
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	313.359.346
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES).	175.362.111

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Regulación, control, fiscalización y monitoreo a nivel nacional en control de tabaco.	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Procedimiento sumario de infracción de Ley 9028	1.142,00	1.142,00	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos institucionales ejecutados relacionados con regulación, control, fiscalización y monitoreo del control de tabaco.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	23,00	23,00	-	-

Fuente de Datos: Programa del Control del Tabaco, Dirección de Planificación, Nivel Central y Nivel Regional, Dirección General de Salud.

Notas Técnicas: Se refiere a los proyectos institucionales ejecutados relacionados con regulación, control, fiscalización y monitoreo del control de tabaco aprobados por el Consejo Ministerial para el año 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones para el control de la aplicación de la Ley 9028 realizadas

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
26.648,00	37.464,00	37.464,00	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Direcciones Regionales de Salud y Programa Control del Tabaco.

Notas Técnicas: Se refiere al número de inspecciones para el control de la Ley 9028, realizadas a nivel nacional por funcionarios autorizados del Ministerio de Salud, para la toma de las acciones correspondientes.

PP-211-035

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Administración de recursos para el control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud		11.014.281.310	Dirección de Planificación
Total del Subprograma	**02**	**11.014.281.310**	

PP-211-036

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**11.014.281.310**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.571.291.036
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	442.990.274

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**11.014.281.310**
1	**SERVICIOS**					**1.983.046.636**
101	**ALQUILERES**					**552.259.000**
10103	001	1120	3250		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	222.259.000
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DATA CENTER DE LA LEY 9028 DE CONTROL DE TABACO).	330.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**19.107.000**
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO	15.000.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (CON EL FIN DE REALIZAR ACARREO Y DESTRUCCION DE PRODUCTOS DE TABACO Y DERIVADOS DECOMISADOS)	4.107.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**13.894.236**
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.894.236
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.136.717.000**
10401	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN QUIMICA QUE REALICEN LOS ANALISIS DE CONTENIDO Y EMISIONES DE NICOTA Y ALQUITRAN DE LOS PRODUCTOS DE TABACO, ARTICULO 8, LEY 9028).	36.933.000
10402	001	1120	3250		SERVICIOS JURÍDICOS '(CON EL FIN DE FINANCIAR CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO JURIDICO PARA ATENDER LOS PROCESOS SUMARIOS REFERIDOS EN LA LEY DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD ARTICULO 39 Y 44; Y 51 DEL REGLAMENTO).	100.000.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES '(CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTO OVEIS II ETAPA, APOYO ADMINISTRATIVO TECNICO Y ESTRATEGICO EN GESTION DE PROYECTOS PCT, ESTUDIO DE TABAQUISMO EN POBLACION INDIGENA, PROYECTO TRANSFORMA Y ADVERTENCIAS SANITARIAS EN CONTROL DE TABACO).	275.167.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ATENCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA OTRS QUE APOYA LAS NECESIDADES DEL CONTROL DE TABACO)	7.023.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA REALIZAR LA II ENCUESTA DE TABAQUISMO EN ADULTOS EN COSTA RICA, GATS 2022, REGULACION Y FISCALIZACION DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO Y CUMPLIMIENTO EN PICTOGRAMAS VIGENTES, ASÍ COMO, ANALISIS DE CONTENIDO Y EMISIONES D EPRODUCTOS DE TABACO Y DERIVADOS ENTRE OTROS).	717.594.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**30.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**140.266.000**
10601	001	1120	3250		SEGUROS	140.266.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**78.803.400**
10801	001	1120	3250		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000
10805	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31.363.400
10899	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	27.440.000
109		**IMPUESTOS**				**12.000.000**
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS).	12.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**72.808.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**44.291.000**
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.000.000
20199	001	1120	3250		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.291.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**6.030.000**
20203	001	1120	3250		ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.030.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.152.000**
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.152.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**21.335.000**
29902	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	19.035.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29999	001	1120	3250		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5		**BIENES DURADEROS**				**442.990.274**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**296.259.548**
50103	280	2210	3250		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	576.000
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.173.548
50105	280	2210	3250		EQUIPO DE CÓMPUTO	285.000.000
50106	280	2210	3250		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.510.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**146.730.726**
59903	280	2240	3250		BIENES INTANGIBLES	146.730.726
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**8.515.436.400**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**8.510.436.400**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**8.510.436.400**
60103	001	1310	3240	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, A DEPOSITAR EN EL FIDEICOMISO # 21-02 BANCREDITO/CONICIT, CON EL FIN DE FINANCIAR EL PROGRAMA PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, EN SALUD EN LO REFERENTE AL TEMA DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS, SEGÚN LEYES N°9028 DE 22/03/2012, N° 7169 DE 26/06/1990 Y N° 5048 DE 09/08/1972 Y CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	20.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-02

Céd. Jur 3-007-045446-07

60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS, ADEMAS LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	4.565.636.400

Céd. Jur 3-007-227851

60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS, ADEMAS LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	3.924.800.000

Céd. Jur 4-000-042147

607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**5.000.000**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**5.000.000**
60701	001	1330	3250	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PARA GESTIONAR EL PAGO DE OBLIGACIONES COMO MIEMBROS DEL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DE TABACO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD; CED JURIDICA 3-003-061528, LEY N°8655 DEL 17 DE JULIO DEL 2008).	5.000.000

Céd. Jur 3-003-061528

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 3
CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL (CTAMS)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL

MISIÓN:

Apoyar mediante la captación y distribución de recursos, el financiamiento y ejecución de estrategias, programas y proyectos de promoción de la salud y provisión de servicios que desarrolla el Ministerio de Salud a través de sus unidades organizativas para la protección y mejoramiento de la salud de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes
2. Aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente (recolección, separación, reciclaje y disposición final)

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas en salud	Población en general

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Regulación y control de servicios, establecimientos, eventos y ambiente humano.	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Norma en salud	4,00	5,00	5,00
Inspección de control ambiental y protección radiológica.	130,00	140,00	140,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Control integral del dengue y otras enfermedades trasmitidas por vectores	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Casa inspeccionada en localidad prioritaria	600.000,00	710.000,00	820.000,00
Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).	2.000.000,00	2.250.000,00	3.000.000,00
Casa fumigada.	800.000,00	900.000,00	1.050.000,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Atención de Emergencia Sanitaria COVID-19	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Lineamiento y Protocolo COVID-19	33,00	17,00	2,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.05.	Vigilancia epidemiológica basada en laboratorio	Autoridades de Salud Establecimiento de salud públicos y privados Población Nacional

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Análisis de laboratorio	34.000,00	35.000,00	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos regionales y locales en salud mental en cumplimiento del Decreto 40881-S ejecutados a nivel sectorial e interinstitucional

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	5,00	5,00	5,00	-

Fuente de Datos: Secretaría Técnica de Salud Mental, Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Los proyectos regionales y locales, se ejecutan en el marco del cumplimiento del Decreto Ejecutivo 40881-S, desarrollando acciones en salud mental para el abordaje integral del comportamiento suicida, articuladas entre diversos sectores, instituciones y organizaciones, con especial énfasis en población adolescente. Estos proyectos son conducidos por las IRAIS e ILAIS, como instancias regionales y locales respectivamente, responsables para el abordaje integral de comportamiento suicida.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de toneladas de residuos sólidos gestionados en forma integral diariamente.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3.720,00	4.060,00	4.065,00	4.065,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Protección a Radiológica y Salud Ambiental. Los datos de residuos ordinarios son los reportados a la UASSAH por los municipios y los entregados a disposición final en rellenos Los sanitarios. Los datos de residuos peligrosos y residuos de manejo especial son suministrados a la UASSAH por los gestores autorizados

Notas Técnicas: Residuos sólidos (residuos ordinarios, residuos de manejo especial y residuos peligrosos) Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final. Residuos sólidos gestionados: Son todos aquellos que a través de un proceso llegan a ser depositados en un relleno sanitario autorizado, en donde son, valorizados y/o exportados por gestores autorizados, incluyendo la valorización energética, o procesados mediante compostaje. Todos estos deben ser manejados por gestores autorizados por el Ministerio de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de kilogramos de residuos peligrosos destruidos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental

Notas Técnicas: Según lo establece la Ley No.8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos” un residuo peligroso es Residuos peligrosos: son aquellos que por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente. La citada Ley indica que también se considerarán dentro de esta prohibición los productos y sus partes que estén vencidos, dañados y obsoletos, de acuerdo con las autoridades sanitarias de su país de origen, independiente de su presentación, así como aquellos cuyo registro haya sido cancelado en su país de origen o hayan llegado al final de su vida útil. Asimismo, la citada Ley establece la interposición de pena de prisión de dos a quince años a la persona que sin autorización exporte, importe, transporte, almacene, comercialice o ponga en circulación residuos o sustancias peligrosas, bioinfecciosos o radioactivos. La pena será de seis meses a tres años si estas conductas se realizan con otros tipos de residuos y sin autorización. Estos tipos de acciones se catalogan como delitos contra la salud pública.
El Poder Judicial entrega los residuos peligrosos para la custodia y destrucción al Ministerio de Salud, dichos residuos son decomisados por la Fuerza Pública o en operativos que ellos mismos realizan, además cuando son abandonados en vía pública

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones sanitarias

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	2.134,00	2.134,00	2.134,00	-

Fuente de Datos: Expedientes de los establecimientos con actividades autorizadas de las unidades de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental

Notas Técnicas: Las actividades que de acuerdo a la Ley Nº 5395 requieran autorización por parte del Ministerio de Salud y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, podrán operar durante el período establecido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
31,00	31,00	31,00	-	-

Fuente de Datos: Programa Control de Vectores, Dirección Vigilancia de la Salud

Notas Técnicas: Las acciones de control buscan reducir la morbilidad, la mortalidad y la carga social y económica generada por los brotes y las epidemias por vectores. Para tal fin se implementa la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) que busca modificar la conducta de las personas y de la comunidad de manera que disminuyan los factores de riesgo de transmisión con medidas coordinadas tanto dentro como fuera del sector salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de casos confirmados de COVID -19 abordados

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	105.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Vigilancia de la Salud, y Gestión del Riesgo Institucional

Notas Técnicas: Caso (confirmado) abordado:
Corresponde a una persona confirmada por COVID-19 según las definiciones establecidas en los Lineamientos para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, a quien se le ha realizado el abordaje correspondiente por parte de los niveles locales y regionales del Ministerio de Salud para asegurar una atención en salud oportuna y el corte de la transmisión de la enfermedad hacia otras personas.
Contacto abordado: (Como parte del abordaje del caso, incluye el abordaje al contacto)
Corresponde a las personas que son contactos cercanos y cercanos de bajo riesgo de los casos confirmados, según las definiciones establecidas en los Lineamientos para la Vigilancia de la enfermedad COVID -19, que han sido abordados de acuerdo a estos lineamientos para evitar la propagación de la enfermedad.

Todas las acciones realizadas por los diferentes niveles operativos del Ministerio de Salud , en el cual incluye la coordinación con la CCSS y establecimientos privados para identificar casos sospechosos, probables y confirmados, así como sus contactos, de manera que puedan aislarse evitando la transmisión de la enfermedad y asegurar que las personas enfermas reciban la atención de calidad necesaria según su estado de salud.
Este proceso incluye la investigación conjunta con la CCSS o centros privados de ser necesario, asegurar el aislamiento de los enfermos y sus contactos según corresponda, dar seguimiento para identificar la aparición de síntomas en los contactos, coordinar con otras instituciones pertinentes ofrecerle a los enfermos y contactos las condiciones mínimas para un adecuado aislamiento durante el tiempo de enfermedad.
Los casos confirmados son notificados por los diversos servicios de salud, públicos y privados, sin embargo, el Ministerio de Salud establece el seguimiento en conjunto con los servicios de salud, y determina los contactos, los aísla y da seguimiento por si se establecen casos entre estos contactos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de análisis de laboratorio de muestras humanas

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
96,00	98,00	98,00	98,00	-

Fuente de Datos: Base de datos del INCIENSA.
Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio.

Notas Técnicas: Muestra la proporción de los análisis de laboratorio procesadas para diagnóstico de las muestras humanas de los Centros Nacionales de Referencia de Virología, Micobacteriología, Bacteriología y Parasitología.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Dirección y Conducción		119.580.000	Secretaria Técnica de Salud Mental
2 Protección Radiológica y Salud Ambiental		1.096.150.000	Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental y Direcciones Regionales y Áreas Rectoras de Salud
3 Vigilancia de la Salud		677.620.000	Dirección de Vigilancia de la Salud y Direcciones Regionales y Áreas Rectoras de Salud
4 Vigilancia Epidemiológica		99.650.000	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud
Total del Subprograma	**03**	**1.993.000.000**	

PP-211-044

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.993.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.114.900.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	878.100.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**1.993.000.000**
1	**SERVICIOS**					**408.740.000**
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**2.000.000**
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**322.840.000**
10403	001	1120	3250		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (RESERVA ABIERTA ANÁLISIS DE LABORATORIO EN ACUEDUCTOS Y ASADAS Y DE LABORATORIO EN AGUAS RESIDUALES, ACUEDUCTOS, ASADAS, ALIMENTOS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y VERTEDEROS).	77.000.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9213, EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, INCISOS A - I).	80.000.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SEGÚN LO DISPUESTO EN LEY 8839 PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS).	165.840.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**33.900.000**
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9213, EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, INCISOS A - I).	33.900.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**50.000.000**
10804	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	50.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**706.160.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**407.200.000**
20102	001	1120	3250		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	97.000.000
20199	001	1120	3250		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	310.200.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**298.960.000**
29902	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	265.980.000
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	32.980.000
5	**BIENES DURADEROS**					**878.100.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**44.100.000**
50199	280	2210	3250		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	44.100.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**834.000.000**
50299	280	2150	3250		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA DAR FINANCIAMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL POR SERVICIOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO RÍO AZUL, PERIODO 2022).	834.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 4
OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del Nivel Central, regional y local.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2022	Cantidad 2023	Cantidad 2024
PF.01.	Programa SANEBAR	Población en riesgo social	Persona beneficiada	605,00	605,00	605,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de módulos sanitarios adquiridos

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
990,00	121,00	121,00	121,00	-

Fuente de Datos: Oficina Ejecutora del Programa SANEBAR. Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental.

Notas Técnicas: El módulo sanitario es una unidad que requiere el servicio de agua de flujo continuo intradomiciliario y se compone de las siguientes partes: una caseta que contiene un lavatorio, un inodoro y una ducha. Las aguas residuales se conducen a un tanque séptico y se disponen al terreno mediante un drenaje.
El Programa SANEBAR tiene como objetivo el saneamiento ambiental de las viviendas de la población rural, en condición de pobreza o pobreza extrema (INEC) y en riesgo sanitario, por la incidencia comunal de enfermedades trasmitidas por el mosquito Aedes Aegyti y parasitosis infantil .
La inserción de un módulo sanitario en estas viviendas conduce, trata y dispone las aguas residuales, eliminando la escorrentía superficial de aguas negras, evitando con esto la reproducción del mosquito transmisor y el contagio de parásitos nocivos.
En la selección de los beneficiarios tienen prioridad las mujeres solas jefas de hogar, los discapacitados, adultos mayores, indígenas y peones agrícolas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Programa SANEBAR		283.603.140	Dirección Protección Radiológica y Salud Ambiental
Total del Subprograma	**04**	**283.603.140**	

PP-211-047

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**283.603.140**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	283.603.140

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**283.603.140**
5	**BIENES DURADEROS**					**283.603.140**
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**283.603.140**
50299	280	2150	3250		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA ADQUISICIÓN DE 121 DE MODULOS SANITARIOS PARA BENEFICIO DE POBLADORES DE SAN CARLOS SANTA ROSA DE POCOSOL DE LA REGIÓN HUETAR NORTE Y BAGACES, CAÑAS, CARRILLO, NANDAYURE, NICOYA Y SANTA CRUZ DE LA REGIÓN CHOROTEGA).	283.603.140

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 5
COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

MISIÓN:

Garantizar a toda la población las vacunas (dispuestas por ley) de forma obligatoria y gratuita, así como el acceso a las mismas, en especial para la niñez, los inmigrantes y los sectores ubicados por debajo del índice de pobreza, con el fin de velar por la salud de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Insumos Programa Ampliado de inmunizaciones	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Vacuna donada.	170.000,00	170.000,00	170.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de vacunas adquiridas

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	-

Fuente de Datos: Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, Dirección de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: El Ministerio de Salud, por medio de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología realiza la compra de vacunas que son solicitadas por la CCSS. Una vez que las vacunas son compradas, se donan a la CCSS para que sean aplicadas en la población meta.
Muchas de estas vacunas son compradas y donadas a la CCSS, pero no necesariamente todas se utilizan en el mismo año; esto porque se dejan vacunas para tener un stock en caso de desabastecimiento, o bien, de que las vacunas no lleguen en las fechas solicitadas por el Ministerio de Salud.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Gestión del Sub Programa 631 05	1.300.000.000	Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
Total del Subprograma 05	**1.300.000.000**	

PP-211-050

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-631-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.300.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.300.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**1.300.000.000**
1	**SERVICIOS**					**12.500.000**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**12.500.000**
10305	001	1120	3230		SERVICIOS ADUANEROS (SEGÚN ARTICULO 15 INCISO C DE LEY 8111).	12.500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.287.500.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.287.500.000**
20102	001	1120	3230		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.287.500.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 632

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL

MISIÓN:

Contribuir al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil , Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación y hasta los 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cobertura de los servicios en estimulación, crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 13 años en las modalidades intra y extramuros.
2. Mejorar la infraestructura de CEN CINAI para fortalecer los servicios de nutrición preventiva, Atención y Protección Infantil, promoción del crecimiento y desarrollo infantil.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de atención y protección infantil, estrategia intramuros	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Establecimiento de CEN - CINAI	517,00	520,00	525,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicio de nutrición preventiva y servicio de promoción del crecimiento y desarrollo, ambos en la estrategia extramuros	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Establecimiento de CEN - CINAI	510,00	550,00	550,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicio de nutrición preventiva estrategia intramuros	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres gestantes o en periodo de lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Ración servida	9.107.461,00	10.000.000,00	10.000.000,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Servicio nutrición preventiva estrategia extramuros	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres gestantes o en periodo de lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Paquete de alimentos entregado	100.480,00	100.000,00	100.000,00
Kilogramo de leche entregado	2.292.928,00	2.300.000,00	2.300.000,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.05.	Servicios de capacitación relacionada a la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo infantil a personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en CEN CINAI.	Personas adultas del núcleo familiar de los niños y niñas atendidos tanto intramuros como extramuros

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Establecimiento de CEN - CINAI	323,00	330,00	330,00

Fuente de Datos: Dirección General

#	Producto	Usuarios (as)
PF.06.	Comunidad organizada en comité de CEN CINAI activos	Personas adultas de la comunidad

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona participante en actividad comunitaria	4.235,00	4.270,00	4.305,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.07.	Obra civil apta para brindar los servicios CEN CINAI	Niños y niñas desde 6 meses hasta los doce años de edad, adolescentes madres, mujeres gestantes o en periodo de lactancia, ,que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Obra en proceso	5,00	10,00	10,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas menores de 13 años inscritos en servicios de estimulación del crecimiento y desarrollo en la estrategia intramuros de CEN CINAI

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
27.000,00	34.168,00	35.000,00	35.500,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI

Notas Técnicas: Se refiere a los niños y niñas menores de 13 años, que son atendidos en las modalidades de Atención y Protección Cotidiana (APC), tanto diurna como nocturna y Vínculo Persona Adulta Niño-Niña, las cuales pertenecen al Servicio de API, niñas y niños que asisten al servicio de comidas servidas intramuros y también reciben la modalidad CEN CINAI en Casa. Además, comprende otras modalidades que se implementen en este servicio, ante la necesidad de innovación institucional. El Servicio de API está basado en la atención, protección y cuidado a los niños y las niñas, bajo un enfoque de derechos y en el respeto a sus necesidades evolutivas, desde entornos favorables, sanos, seguros y estimulantes, enfocados en la primera infancia y en el apoyo educativo a infantes en edad escolar y mediante los cuales se propicia su óptimo desarrollo. La permanencia de los niños y niñas en las modalidades de estos servicios, son parte de los esfuerzos estatales en la reducción del trabajo infantil y la violencia intrafamiliar. También favorecen que los adultos responsables de dichos infantes, mejoren su nivel académico y se incorporen en el mercado laboral, elementos fundamentales para la reducción de la pobreza. Este indicador forma parte de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública PNDIP 2019-2022

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas menores de 13 años que reciben servicio de nutrición preventiva y acciones de estimulación del desarrollo en la estrategia extramuros de CEN CINAI

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
10.438,00	19.917,00	22.000,00	23.000,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Se refiere a los niños y niñas menores de 13 años, que son atendidos con el servicio API extramuros, mediante espacios educativos basados en la atención, protección a los niños y las niñas, bajo un enfoque de derechos y en el respeto a sus necesidades evolutivas, desde entornos favorables, sanos, seguros y estimulantes y material para usar en la casa, mediante los cuales se propicia su óptimo desarrollo. Estos niños y niñas también reciben servicios de nutrición preventiva y promoción del crecimiento y desarrollo. Este indicador forma parte de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública PNDIP 2019-2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas en el servicio de nutrición preventiva estrategia intramuros de CEN CINAI.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
42.320,00	47.099,00	48.750,00	48.900,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Se refiere a los niños y niñas hasta los 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, que reciben las distintas modalidades intramuros del Servicio de Nutrición Preventiva. Además, comprende las modalidades que se implementen en este servicio, ante la necesidad de innovación institucional. La Nutrición Preventiva consiste en la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, para consumo dentro de los CEN-CINAI, con el objetivo de contribuir al desarrollo de un adecuado estado nutricional en los usuarios y de favorecer la adopción de actitudes y prácticas alimentarias saludables. La estrategia intramuros comprende las modalidades: Solo Comidas Servidas, Comidas Servidas en Atención Protección Cotidiana, vínculo Persona Adulta Niño-Niña, CEN-CINAI en casa Adicionalmente las personas que reciben alimentación intramuros reciben leche para consumir en su casa, en caso de considerarse nutricionalmente necesario la cantidad y variedad de alimentos para llevar a la casa puede ser ampliada a otros alimentos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas atendidas en el servicio de nutrición preventiva estrategia extramuros de CEN CINAI

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
117.480,00	122.372,00	131.000,00	132.000,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Se refiere a los niños y niñas hasta los 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, que reciben las distintas modalidades incluidas en las estrategias extramuros del Servicio de Nutrición Preventiva. Además, comprende las modalidades que se implementen en este servicio, ante la necesidad de innovación institucional. La Nutrición Preventiva consiste en la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, para consumo en el hogar o durante las secciones de educación nutricional, con el objetivo de contribuir al desarrollo de un adecuado estado nutricional en los usuarios y de favorecer la adopción de actitudes y prácticas alimentarias saludables. La estrategia extramuros incluye: la Distribución de Leche al Hogar con o sin Comidas Servidas extramuros, la Distribución de Alimentos a Familias (DAF).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas del núcleo familiar de los niños y niñas atendidos en CEN CINAI con actividades educativas

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
18.673,00	29.433,00	30.000,00	32.000,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Se refiere a las personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en los servicios intra y extramuros que reciben acciones educativas mediante sesiones de educación nutricional a familias, se promueven estilos de vida y entornos de crianza saludables, tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras locaciones, según las posibilidades locales.
Un estilo de vida saludable incluye practicar hábitos alimentarios adecuados, realizar ejercicio físico e incorporar valores saludables en el diario vivir, ya que está comprobado que estos aspectos contribuyen a disminuir riesgo de enfermedades crónicas, mejorar la salud y proporcionan una mejor calidad de vida a las personas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.06.01.	Gestión	Eficacia	Número de comités de CEN-CINAI activos apoyando la gestión de la Dirección Nacional de CEN-CINAI

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
592,00	605,00	610,00	615,00	-

Fuente de Datos: Unidad Financiera de la Dirección de Gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI

Notas Técnicas: Comité de CEN- CINAI: Órgano de apoyo para la ejecución de las actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, integrados por miembros de la comunidad y que colaborarán con estos Centros, ejerciendo las atribuciones conferidas por el presente Reglamento. artículo 1 inciso l) del Decreto Ejecutivo 37270-S Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de CEN CINAI de la siguiente manera
Activos: Con personería jurídica vigente.
Apoyando la gestión: que se encuentra ejecutando fondos públicos transferidos por la Dirección Nacional de CEN CINAI.
El concepto de establecimientos CEN-CINAI que se usa incluye todos los tipos de establecimientos con que cuenta la Dirección Nacional de CEN CINAI, a saber
CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral CEN Centro de Educación y Nutrición
CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.
CD: Centro de Distribución

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.07.01.	Gestión	Eficiencia	Número de obras realizadas

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	29,00	30,00	35,00	-

Fuente de Datos: Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI

Notas Técnicas: Obras realizadas: son las obras civiles sea edificación total, ampliación o remodelación mayor que cuenta con recepción de obra.
Edificación total: se refiere a la construcción de edificio nuevo de CEN – CINAI, independientemente de su fuente de financiamiento.
Ampliación: se refiere a la obra civil que aumenta la cantidad de metros cuadrados del edificio CEN - CINAI.
Remodelación: se refiere a las obras que renuevan elementos de la estructura actual del edificio CEN -CINAI, sin aumentar los metros cuadrados de construcción.
El concepto de establecimientos CEN-CINAI que se usa incluye todos los tipos de establecimientos con que cuenta la Dirección Nacional de CEN CINAI, a saber
CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral CEN Centro de Educación y Nutrición
CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.
CD: Centro de Distribución
Recepción de obra: documento donde el profesional en ingeniería civil o arquitectura da por recibida la obra de forma provisional e indica que puede ser usada para brindar servicios.
Este indicador forma parte del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

PP-211-055

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Atención y Protección Infantil		31.608.913.983	Dirección Técnica, CEN-CINAI
2 Nutrición Preventiva.		28.458.667.486	Dirección Técnica, CEN-CINAI
3 Promoción del Crecimiento y Desarrollo		713.564.500	Dirección Técnica, CEN- CINAI
4 Inversión Pública.		4.851.854.998	Unidad de Servicios Generales, CEN CINAI
5 Gestión de Recursos		2.866.998.999	Dirección de Gestión, CEN-CINAI
Total del Programa	**632**	**68.499.999.966**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**68.499.999.966**
001	INGRESOS CORRIENTES	61.754.060.343
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.745.939.623

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.487**	**0**	**2.487**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	382	0	382
5	TECNICO	1.983	0	1.983
9	DE SERVICIO	59	0	59

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**68.499.999.966**
0	**REMUNERACIONES**					**27.113.201.273**
001		**REMUNERACIONES BÁSICAS**				**13.148.093.594**
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (CORRESPONDE A LA PLANILLA Y POR ENDE AL CAPITAL HUMANO REQUERIDO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN MATERNO INFANTIL EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL QUE SE ATIENDE EN LOS CEN-CINAI. SIN ESTOS RECURSOS NO SE PODRÁN ATENDER A LA POBLACIÓN OBJETIVO NI CUMPLIR LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO).	13.057.378.174
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS (REPRESENTA UN MONTO MÍNIMO PARA SUSTITUIR AL PERSONAL PRINCIPALMENTE DE ATENCIÓN DIRECTA A LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE MANERA QUE LOS SERVICIOS DE CEN-CINAI NO SE VEAN INTERRUMPIDOS POR INCAPACIDADES O VACACIONES DE LAS FUNCIONARIAS, Y AFECTAR A LOS NIÑOS Y PONER EN RIESGO EL EMPLEO DE LAS MADRES Y PADRES Y EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS).	90.715.420
002		**REMUNERACIONES EVENTUALES**				**13.506.637**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO (MONTO MÍNIMO REQUERIDO PARA PAGO DE HORAS EXTRAS A PERSONAL DE APOYO QUE REQUIERE HACER VISITAS OCASIONALES A LOS SERVICIOS NOCTURNOS. TAMBIÉN SE CONTEMPLA PARA EL RECONOCIMIENTO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO, CUANDO POR RAZONES DE PLAZO O TRABAJOS ESPECÍFICOS URGENTES ES NECESARIO. EL NO CONTAR CON ESOS RECURSOS PONE EN RIEGOS LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS NOCTURNOS DIRIGIDOS AL CUIDO DE MENORES DE EDAD EN TANTO LAS MADRES ASISTEN AL COLEGIO. TAMBIÉN PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE INFORMES, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, REPORTES DE NIVEL FISCALIZADOR O TÉCNICO NACIONAL, QUE POR EL POCO RECURSO HUMANO DE ALGUNAS UNIDADES ORGANIZATIVAS ES REQUERIDO).	13.506.637
003		**INCENTIVOS SALARIALES**				**9.804.099.610**
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (GASTO ASOCIADO A LAS REMUNERACIONES BÁSICAS. PAGO AJUSTADO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SIN INCREMENTOS MAYORES PRODUCTO DE DIRECTRICES Y LEYES DE REDUCCIÓN DEL GASTO. EL NO CONTAR CON ESTOS RECURSOS IMPLICA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO PATRONO TIENE LA INSTITUCIÓN, CONSECUENCIAS LEGALES Y FINANCIERAS POR INCUMPLIMIENTO).	3.975.079.392
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.949.631.260
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	1.696.461.763
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	1.604.071.441
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	578.855.754
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**2.073.750.716**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**1.967.404.525**
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.967.404.525
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**106.346.191**
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	106.346.191
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**2.073.750.716**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**1.116.635.001**
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.116.635.001
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**638.077.143**

		Registro Contable:			1.1.1.1.211.000-632-00	
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	638.077.143
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**319.038.572**
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	319.038.572
1	**SERVICIOS**					**2.457.264.970**
101	**ALQUILERES**					**714.519.000**
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	300.000.000
10103	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	81.000.000
10104	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22.882.500
10199	001	1120	3230		OTROS ALQUILERES (PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS-ERP Y LA INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO PARA ALBERGAR SERVIDORES VIRTUALES INSTITUCIONALES, LICENCIAS DE OFFICE 365 Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INCLUIR LA CONECTIVIDAD CON LAS REGIONES EN LA NUBE).	310.636.500
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**742.500.000**
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	275.000.000
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	300.000.000
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	155.000.000
10299	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	12.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**96.400.000**
10301	001	1120	3230		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	40.000.000
10306	001	1120	3230		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SICOP PARA LOS COMITÉS DE CEN CINAI)	50.000.000
10307	001	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.400.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**129.122.544**
10401	001	1120	3230		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS CON TODOS LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS, LECHE Y DAF).	10.000.000
10402	001	1120	3230		SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS JURIDICOS PARA AUDITORIA INTERNA PARA LA ATENCION DENUNCIAS Y POSIBLES RELACIONES DE HECHOS, ASI COMO CONTRATACION ASESORIA JURIDICA PARA LA ATENCION DE LOS RECLAMOS EN LOS COMITES).	15.000.000
10403	001	1120	3230		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (SERVICIOS INGENIERIA PARA CONTRATACION PROFESIONAL PARA LA AUDITORIA INTERNA ATENCION DE OBRAS ASI COMO TAMBIEN ESTUDIOS DE SUELOS).	25.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

10405	001	1120	3230	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS INFORMATICOS, DESARROLLO DE SISTEMA SUSTANTIVOS INSTITUCIONALES).	9.122.544
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA).	70.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**240.000.000**
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (PARA EL PAGO DE TRANSPORTE).	40.000.000
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (PARA EL PAGO DE VIATICOS).	200.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**209.022.367**
10601	001	1120	3230	SEGUROS	209.022.367
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**18.118.761**
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATOS DE CAPACITACIONES PARA LA DNCC DE ACUERDO AL PLAN DE CAPACITACION 2022 DE RECURSOS HUMANOS).	18.118.761
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**296.582.298**
10801	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	220.000.000
10803	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	6.000.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45.000.000
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.082.298
10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.000.000
109		**IMPUESTOS**			**10.000.000**
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	10.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.000.000**
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**17.876.227.996**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**145.040.000**
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75.000.000
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	40.000
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	70.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**17.389.580.496**
20203	001	1120	3230	ALIMENTOS Y BEBIDAS (DAF, LECHE EN POLVO INTEGRA Y ALIMENTOS FRESCOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI).	17.389.580.496
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**10.885.000**
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.885.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**6.054.500**
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	366.000
20402	001	1120	3230	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.688.500
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**324.668.000**
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	82.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

29903	001	1120	3230		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	37.000.000
29904	001	1120	3230		TEXTILES Y VESTUARIO	21.568.000
29905	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	38.000.000
29999	001	1120	3230		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	144.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**5.049.477.860**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**566.166.909**
50104	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	95.777.727
50105	280	2210	3230		EQUIPO DE CÓMPUTO	395.522.132
50199	280	2210	3230		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	74.867.050
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**4.472.419.190**
50201	280	2110	3230		EDIFICIOS (PARA INFRAESTRUCTURA IDONEA ALFARO DE SAN RAMON, SAN BLAS DE CARILLO, COLORADO DE ABANGARES, SAN FRANCISCO DE GUADALUPE, SABANILLA, JIMÉNEZ DE POCOCÍ, PASO ANCHO, SAN ANTONIO DE BELÉN, LEPANTO, EL SALVADOR, TURRUCARES, TUCURRIQUE, REAJUSTE DE PRECIOS PARA REMODELACION).	1.529.060.915
50299	280	2150	3230		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REMODELACIONES Y AMPLIACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: LA SUIZA DE TURRIALBA, SAN MIGUEL DE DESAMPARADOS, COBANO DE PUNTARENAS, SAN VITO DE COTO BRUS, CIUDAD QUESADA, VEINTICINCO DE JULIO HATILLO, BARRIO LA CRUZ CUIDAD QUESADA, ESQUIPULAS DE PALMARES, SAN NICOLAS, SAN ISIDRO DE PEREZ ZELEDÓN, BUENOS AIRES DE PUNTARENAS, SAN JUAN DE DIOS, GUAPILES, LA RITA DE POCOCI, CRISTO REY, TRES X, RIO CUARTO, SARCHI NORTE, LA FORTUNA DE SAN CARLOS, REAJUSTE DE PRECIOS PARA REMODELACION).	2.943.358.275
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**10.891.761**
59903	280	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	10.891.761
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**16.003.827.867**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**15.553.827.867**
60101	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL**					**15.200.758.515**
60101	001	1310	3230	1	COMITÉ CEN CINAI BARRIO CUBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720724	75.775.741
60101	001	1310	3230	2	COMITÉ CEN CINAI SAGRADA FAMILIA DE S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720694	4.582.911
60101	001	1310	3230	3	COMITÉ CEN CINAI COLONIA 15 DE SETIEMBRE S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.263.752

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720713	
60101	001	1310	3230	4	COMITÉ CEN CINAI HATILLO No 8 SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	72.338.343
					Céd. Jur 3-007-720708	
60101	001	1310	3230	5	COMITÉ CEN CINAI HATILLO No 4 SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.886.950
					Céd. Jur 3-007-720718	
60101	001	1310	3230	6	COMITÉ CEN CINAI PASO ANCHO DE S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	5.276.023
					Céd. Jur 3-007-720723	
60101	001	1310	3230	7	COMITÉ CEN CINAI LOPEZ MATEOS SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.887.111
					Céd. Jur 3-007-720727	
60101	001	1310	3230	8	COMITÉ CEN CINAI TORREMOLINOS DE DESAMP. S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720728	
60101	001	1310	3230	9	COMITÉ CEN CINAI MAIQUETIA DE DESAMPARADOS S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720729	
60101	001	1310	3230	10	COMITÉ CEN CINAI CAI SAN RAFAEL ABAJO DESAMP. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.580.223
					Céd. Jur 3-007-720746	
60101	001	1310	3230	11	COMITÉ CEN CINAI ALAJUELITA S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	13.896.534

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720720	
60101	001	1310	3230	12	COMITÉ CEN CINAI CONCEPCION DE ALAJUELITA S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	26.580.063
					Céd. Jur 3-007-720726	
60101	001	1310	3230	13	COMITÉ CEN CINAI LA CHOROTEGA DE ALAJUELITA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	47.704.773
					Céd. Jur 3-007-720663	
60101	001	1310	3230	14	COMITÉ CEN CINAI SANTIAGO DE PURISCAL - SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	13.896.534
					Céd. Jur 3-007-723898	
60101	001	1310	3230	15	COMITÉ CEN CINAI SALITRALES DE PURISCAL S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.995.240
					Céd. Jur 3-007-720689	
60101	001	1310	3230	16	COMITÉ CEN CINAI CERBATANA DE PURISCAL S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720669	
60101	001	1310	3230	17	COMITÉ CEN CINAI BARBACOAS DE PURISCAL S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720686	
60101	001	1310	3230	18	COMITÉ CEN CINAI PEDERNAL DE PURISCAL-S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720730	
60101	001	1310	3230	19	COMITÉ CEN CINAI DESAMPARADITOS DE PURISCAL S.J (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720731	
60101	001	1310	3230	20	COMITÉ CEN CINAI LA GLORIA DE PURISCAL S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-724802	
60101	001	1310	3230	21	COMITÉ CEN CINAI GAMALOTILLO DE PURISCAL (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.995.240
					Céd. Jur 3-007-723899	
60101	001	1310	3230	22	COMITÉ CEN CINAI CIUDAD COLON DE MORA S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	57.018.131
					Céd. Jur 3-007-720710	
60101	001	1310	3230	23	COMITÉ CEN CINAI GUAYABO DE MORA S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.124.083
					Céd. Jur 3-007-724801	
60101	001	1310	3230	24	COMITÉ CEN CINAI TABARCIA DE MORA - S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	71.408.802
					Céd. Jur 3-007-720709	
60101	001	1310	3230	25	COMITÉ CEN CINAI SANTA ANA SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	57.711.342
					Céd. Jur 3-007-720732	
60101	001	1310	3230	26	COMITÉ CEN CINAI POZOS DE SANTA ANA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	20.843.071
					Céd. Jur 3-007-720712	
60101	001	1310	3230	27	COMITÉ CEN CINAI PIEDADES DE SANTA ANA S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720670	
60101	001	1310	3230	28	COMITÉ CEN CINAI PALMICHAL DE ACOSTA S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720711	
60101	001	1310	3230	29	COMITÉ CEN CINAI SAN PABLO DE TURRUBARES S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	24.216.911
					Céd. Jur 3-007-720690	
60101	001	1310	3230	30	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO TURRUBARES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720692	
60101	001	1310	3230	31	COMITÉ CEN CINAI SALITRAL DE SANTA ANA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	48.881.415
					Céd. Jur 3-007-760488	
60101	001	1310	3230	32	COMITÉ CEN CINAI BARRIO MEXICO DE S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-723897	
60101	001	1310	3230	33	COMITÉ CEN CINAI LA URUCA SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	49.935.531
					Céd. Jur 3-007-720657	
60101	001	1310	3230	34	COMITÉ CEN CINAI PAVAS CENTRO SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.889.798
					Céd. Jur 3-007-720701	
60101	001	1310	3230	35	COMITÉ CEN CINAI SANTA CATALINA PAVAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	53.034.480

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720750	
60101	001	1310	3230	36	COMITÉ CEN CINAI METROPOLIS FCA. SN PEDRO PAVAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	13.219.950
					Céd. Jur 3-007-720697	
60101	001	1310	3230	37	COMITÉ CEN CINAI LOMAS DEL RIO PAVAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.887.111
					Céd. Jur 3-007-720695	
60101	001	1310	3230	38	COMITÉ CEN CINAI ESCAZU DE SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.580.223
					Céd. Jur 3-007-720703	
60101	001	1310	3230	39	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO DE ESCAZU S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720693	
60101	001	1310	3230	40	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN DE TIBAS S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720659	
60101	001	1310	3230	41	COMITÉ CEN CINAI CINCO ESQUINAS TIBAS S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720748	
60101	001	1310	3230	42	COMITÉ CEN CINAI CINCO ESQUINAS TIBAS S.J.CIN (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	36.404.470
					Céd. Jur 3-007-720675	
60101	001	1310	3230	43	COMITÉ CEN CINAI CIUDADELA LEON XIII TIBAS S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.889.798

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720706	
60101	001	1310	3230	44	COMITÉ CEN CINAI QUESADA DURAN SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.206.109
					Céd. Jur 3-007-720738	
60101	001	1310	3230	45	COMITÉ CEN CINAI ZAPOTE DE SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.206.109
					Céd. Jur 3-007-720700	
60101	001	1310	3230	46	COMITÉ CEN CINAI DESAMPARADOS DE S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	79.161.353
					Céd. Jur 3-007-720684	
60101	001	1310	3230	47	COMITÉ CEN CINAI SAN MIGUEL DE DESAMPARADOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.584.480
					Céd. Jur 3-007-720743	
60101	001	1310	3230	48	COMITÉ CEN CINAI JERICO DE DESAMPARADOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720681	
60101	001	1310	3230	49	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL ARRIBA DESAMPARADOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720683	
60101	001	1310	3230	50	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO DESAMP. S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720660	
60101	001	1310	3230	51	COMITÉ CEN CINAI SAN LORENZO DE DESAMPARADOS S.J (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720741	
60101	001	1310	3230	52	COMITÉ CEN CINAI MAALOT DE DESAMPARADOS S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.582.911
					Céd. Jur 3-007-720714	
60101	001	1310	3230	53	COMITÉ CEN CINAI GRAVILIAS DE DESAMP. S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	15.299.288
					Céd. Jur 3-007-720682	
60101	001	1310	3230	54	COMITÉ CEN CINAI CURRIDABAT S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.193.998
					Céd. Jur 3-007-720717	
60101	001	1310	3230	55	COMITÉ CEN CINAI TIRRASES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	15.299.288
					Céd. Jur 3-007-720715	
60101	001	1310	3230	56	COMITÉ CEN CINAI LOMA LARGA DE CORRALILLO-CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.819.883
					Céd. Jur 3-007-720744	
60101	001	1310	3230	57	COMITÉ CEN CINAI RIO AZUL DE LA UNION-CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	15.718.161
					Céd. Jur 3-007-720716	
60101	001	1310	3230	58	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN DE DIOS DE DESAMPARADOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.846.909
					Céd. Jur 3-007-720736	
60101	001	1310	3230	59	COMITÉ CEN CINAI BUSTAMANTE DE DESAMPARADOS S.J (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720740	
60101	001	1310	3230	60	COMITÉ CEN CINAI FRAILES DE DESAMPARADOS S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.040.362
					Céd. Jur 3-007-720745	
60101	001	1310	3230	61	COMITÉ CEN CINAI EL ROSARIO DE DESAMPARADOS S.J (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720742	
60101	001	1310	3230	62	COMITÉ CEN CINAI ASERRI DE S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	50.797.687
					Céd. Jur 3-007-720666	
60101	001	1310	3230	63	COMITÉ CEN CINAI POAS DE ASERRI S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720671	
60101	001	1310	3230	64	COMITÉ CEN CINAI VUELTA DE JORCO- ASERRI S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	34.465.998
					Céd. Jur 3-007-720674	
60101	001	1310	3230	65	COMITÉ CEN CINAI MONTE REDONDO DE ASERRI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720705	
60101	001	1310	3230	66	COMITÉ CEN CINAI LA URUCA DE ASERRI S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.691.040
					Céd. Jur 3-007-720707	
60101	001	1310	3230	67	COMITÉ CEN CINAI SAN GABRIEL DE ASERRI S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.251.641

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720673	
60101	001	1310	3230	68	COMITÉ CEN CINAI LA LEGUA DE ASERRI S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720739	
60101	001	1310	3230	69	COMITÉ CEN CINAI MONTERREY DE ASERRI S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720699	
60101	001	1310	3230	70	COMITÉ CEN CINAI SALITRILLOS DE ASERRI S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720698	
60101	001	1310	3230	71	COMITÉ CEN CINAI SAN IGNACIO DE ACOSTA S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720664	
60101	001	1310	3230	72	COMITÉ CEN CINAI OCOCA DE ACOSTA S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720665	
60101	001	1310	3230	73	COMITÉ CEN CINAI SABANILLAS DE ACOSTA S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720696	
60101	001	1310	3230	74	COMITÉ CEN CINAI CINAI GUADALUPE DE GOICOECHEA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	109.028.122
					Céd. Jur 3-007-720688	
60101	001	1310	3230	75	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO GUADALUPE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	75.819.498

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720685	
60101	001	1310	3230	76	COMITÉ CEN CINAI SANTA CECILIA DE GUADALUPE S.J (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720737	
60101	001	1310	3230	77	COMITÉ CEN CINAI CALLE BLANCOS GOICOECHEA S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-724799	
60101	001	1310	3230	78	COMITÉ CEN CINAI CIUDADELA LA FACIO GOICOECHEA (IPIS) (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	5.580.223
					Céd. Jur 3-007-720735	
60101	001	1310	3230	79	COMITÉ CEN CINAI CIUDADELA LA MORA GOICOE S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720702	
60101	001	1310	3230	80	COMITÉ CEN CINAI LOS CUADROS DE PURRAL S. J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	74.221.916
					Céd. Jur 3-007-720677	
60101	001	1310	3230	81	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO DE CORONADO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	42.922.723
					Céd. Jur 3-007-720662	
60101	001	1310	3230	82	COMITÉ CEN CINAI DULCE NOMBRE DE CORONADO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	34.286.840
					Céd. Jur 3-007-720733	
60101	001	1310	3230	83	COMITÉ CEN CINAI SAN VICENTE DE MORAVIA-S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.206.109

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-730900	
60101	001	1310	3230	84	COMITÉ CEN CINAI LA TRINIDAD DE MORAVIA S.J. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720678	
60101	001	1310	3230	85	COMITÉ CEN CINAI LOS SITIOS DE MORAVIA. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	26.580.063
					Céd. Jur 3-007-724798	
60101	001	1310	3230	86	COMITÉ CEN CINAI VARGAS ARAYA DE MTS. DE OCA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.582.911
					Céd. Jur 3-007-720734	
60101	001	1310	3230	87	COMITÉ CEN CINAI SABANILLAS DE MTES. DE OCA S.J (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.764.440
					Céd. Jur 3-007-720679	
60101	001	1310	3230	88	COMITÉ CEN CINAI PARACITO DE SANTO DO.-HER. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	34.539.829
					Céd. Jur 3-007-720687	
60101	001	1310	3230	89	COMITÉ CEN CINAI RIO CUARTO DE GRECIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.498.037
					Céd. Jur 3-007-723902	
60101	001	1310	3230	90	COMITÉ CEN CINAI SANTA RITA RIO CUARTO GRECIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	90.003.437
					Céd. Jur 3-007-720895	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	91	COMITÉ CEN CINAI CIUDAD QUESADA (BARRIO SAN ANTONIO) (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720896	11.833.724
60101	001	1310	3230	92	COMITÉ CEN CINAI CIUDAD QUESADA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720898	97.493.746
60101	001	1310	3230	93	COMITÉ CEN CINAI BARRIO SAN MARTIN SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720901	9.724.605
60101	001	1310	3230	94	COMITÉ CEN CINAI DULCE NOMBRE SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720894	35.382.769
60101	001	1310	3230	95	COMITÉ CEN CINAI BARRIO LA CRUZ DE SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720910	16.419.194
60101	001	1310	3230	96	COMITÉ CEN CINAI AGUAS ZARCAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720892	26.207.678
60101	001	1310	3230	97	COMITÉ CEN CINAI VENECIA DE SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720904	73.985.530
60101	001	1310	3230	98	COMITÉ CEN CINAI BUENOS AIRES DE VENECIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.526.760

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720909	
60101	001	1310	3230	99	COMITÉ CEN CINAI PITAL SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	57.327.445
					Céd. Jur 3-007-720899	
60101	001	1310	3230	100	COMITÉ CEN CINAI VERACRUZ DE PITAL (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.746.324
					Céd. Jur 3-007-720900	
60101	001	1310	3230	101	COMITÉ CEN CINAI MUELLE DE SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720886	
60101	001	1310	3230	102	COMITÉ CEN CINAI PLATANAR DE SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-736097	
60101	001	1310	3230	103	COMITÉ CEN CINAI SANTA CLARA DE SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	32.159.681
					Céd. Jur 3-007-720888	
60101	001	1310	3230	104	COMITÉ CEN CINAI FLORENCIA SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	42.949.666
					Céd. Jur 3-007-720913	
60101	001	1310	3230	105	COMITÉ CEN CINAI EL TANQUE LA FORTUNA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-723901	
60101	001	1310	3230	106	COMITÉ CEN CINAI LA FORTUNA SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	81.990.232

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720897	
60101	001	1310	3230	107	COMITÉ CEN CINAI SONAFLUCA, SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720884	
60101	001	1310	3230	108	COMITÉ CEN CINAI LOS ANGELES DE FORTUNA S.C. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	48.115.718
					Céd. Jur 3-007-720912	
60101	001	1310	3230	109	COMITÉ CEN CINAI LA TIGRA SAN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720914	
60101	001	1310	3230	110	COMITÉ CEN CINAI SAN FCO. DE LA PALMERA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720915	
60101	001	1310	3230	111	COMITÉ CEN CINAI SANTO DOMINGO DE MONTERREY S.C. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720887	
60101	001	1310	3230	112	COMITÉ CEN CINAI COOPEVEGA DE CUTRIS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	304.200
					Céd. Jur 3-007-773099	
60101	001	1310	3230	113	COMITÉ CEN CINAI BOCA DE ARENAL SN CARLOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	68.354.685
					Céd. Jur 3-007-720890	
60101	001	1310	3230	114	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA DE POCOSOL (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	32.853.950

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720889	
60101	001	1310	3230	115	COMITÉ CEN CINAI EL CONCHO SN CARLOS ALAJ. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	304.200
					Céd. Jur 3-007-755535	
60101	001	1310	3230	116	COMITÉ CEN CINAI LOS CHILES ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	84.678.537
					Céd. Jur 3-007-720893	
60101	001	1310	3230	117	COMITÉ CEN CINAI COQUITAL LOS CHILES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720891	
60101	001	1310	3230	118	COMITÉ CEN CINAI SANTA FE DE LOS CHILES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-723900	
60101	001	1310	3230	119	COMITÉ CEN CINAI SAN JOSE AMPARO LOS CHILES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-724809	
60101	001	1310	3230	120	COMITÉ CEN CINAI PAVON LOS CHILES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	40.477.148
					Céd. Jur 3-007-720908	
60101	001	1310	3230	121	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE GUATUSO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	67.781.864
					Céd. Jur 3-007-720902	
60101	001	1310	3230	122	COMITÉ CEN CINAI PALENQUE MARGARITA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720907	
60101	001	1310	3230	123	COMITÉ CEN CINAI LA KATIRA GUATUSO ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.887.795
					Céd. Jur 3-007-720905	
60101	001	1310	3230	124	COMITÉ CEN CINAI RIO CELESTE GUATUSO ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.193.998
					Céd. Jur 3-007-720906	
60101	001	1310	3230	125	COMITÉ CEN CINAI LA CABANGA DE COTE GUATUSO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720903	
60101	001	1310	3230	126	COMITÉ CEN CINAI POCOSOL (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.819.883
					Céd. Jur 3-007-773098	
60101	001	1310	3230	127	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO DE AGUAS CLARAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720395	
60101	001	1310	3230	128	COMITÉ CEN CINAI UPALA ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	88.810.857
					Céd. Jur 3-007-720410	
60101	001	1310	3230	129	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA UPALA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	304.200
					Céd. Jur 3-007-720409	
60101	001	1310	3230	130	COMITÉ CEN CINAI SAN JOSE UPALA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	37.176.671

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720408	
60101	001	1310	3230	131	COMITÉ CEN CINAI BIJAGUA DE UPALA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720403	
60101	001	1310	3230	132	COMITÉ CEN CINAI SANTA CLARA UPALA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	20.166.563
					Céd. Jur 3-007-720406	
60101	001	1310	3230	133	COMITÉ CEN CINAI CINAI AGUAS ZARCAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	100.353.610
					Céd. Jur 3-007-783852	
60101	001	1310	3230	134	COMITÉ CEN CINAI LIBERIA GUANACASTE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.775.733
					Céd. Jur 3-007-720419	
60101	001	1310	3230	135	COMITÉ CEN CINAI Bo. SAN ROQUE LIBERIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	72.590.312
					Céd. Jur 3-007-720427	
60101	001	1310	3230	136	COMITÉ CEN CINAI Bo. NAZARETH DE LIBERIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.526.837
					Céd. Jur 3-007-720424	
60101	001	1310	3230	137	COMITÉ CEN CINAI CAÑAS DULCES LIBERIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	304.200
					Céd. Jur 3-007-720444	
60101	001	1310	3230	138	COMITÉ CEN CINAI GUARDIA DE LIBERIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.028.805

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720387	
60101	001	1310	3230	139	COMITÉ CEN CINAI BAGACES DE GUANACASTE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	104.268.052
					Céd. Jur 3-007-720421	
60101	001	1310	3230	140	COMITÉ CEN CINAI LA FORTUNA DE BAGACES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-723908	
60101	001	1310	3230	141	COMITÉ CEN CINAI GUAYABO DE BAGACES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.567.952
					Céd. Jur 3-007-720386	
60101	001	1310	3230	142	COMITÉ CEN CINAI FILADELFIA DE CARRILLO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	86.862.787
					Céd. Jur 3-007-720383	
60101	001	1310	3230	143	COMITÉ CEN CINAI PALMIRA DE CARRILLO GUANACASTE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.567.952
					Céd. Jur 3-007-720429	
60101	001	1310	3230	144	COMITÉ CEN CINAI PLAYAS DE COCO CARRILLO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	47.967.245
					Céd. Jur 3-007-720445	
60101	001	1310	3230	145	COMITÉ CEN CINAI SAN BLAS DE CARRILLO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	31.637.706
					Céd. Jur 3-007-723904	
60101	001	1310	3230	146	COMITÉ CEN CINAI SARDINAL DE CARRILLO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.775.733

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-723910	
60101	001	1310	3230	147	COMITÉ CEN CINAI BELEN DE CARRILLO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.775.733
					Céd. Jur 3-007-720418	
60101	001	1310	3230	148	COMITÉ CEN CINAI SANTA ANA BELEN (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.082.620
					Céd. Jur 3-007-720426	
60101	001	1310	3230	149	COMITÉ CEN CINAI SANTA CECILIA DE LA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	52.500.158
					Céd. Jur 3-007-723905	
60101	001	1310	3230	150	COMITÉ CEN CINAI LA GARITA DE LA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.944.754
					Céd. Jur 3-007-720420	
60101	001	1310	3230	151	COMITÉ CEN CINAI CUAJINIQUIL DE LA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.833.724
					Céd. Jur 3-007-720385	
60101	001	1310	3230	153	COMITÉ CEN CINAI LAGUNILLA DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	6.501.085
					Céd. Jur 3-007-720430	
60101	001	1310	3230	154	COMITÉ CEN CINAI SANTA CRUZ GUANACASTE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	73.093.226
					Céd. Jur 3-007-720422	
60101	001	1310	3230	155	COMITÉ CEN CINAI ARADO SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720436	
60101	001	1310	3230	156	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720466	
60101	001	1310	3230	157	COMITÉ CEN CINAI EL CACAO DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720449	
60101	001	1310	3230	158	COMITÉ CEN CINAI BOLSON DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720463	
60101	001	1310	3230	159	COMITÉ CEN CINAI ORTEGA DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720467	
60101	001	1310	3230	160	COMITÉ CEN CINAI 27 DE ABRIL SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.082.620
					Céd. Jur 3-007-720388	
60101	001	1310	3230	161	COMITÉ CEN CINAI RIO SECO SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720447	
60101	001	1310	3230	162	COMITÉ CEN CINAI LA DELICIAS SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720393	
60101	001	1310	3230	163	COMITÉ CEN CINAI HATILLO DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	7.548.631

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720391	
60101	001	1310	3230	164	COMITÉ CEN CINAI PARAISO DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720413	
60101	001	1310	3230	165	COMITÉ CEN CINAI TEMPATE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	5.890.885
					Céd. Jur 3-007-720462	
60101	001	1310	3230	166	COMITÉ CEN CINAI PORTEGOLPE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720450	
60101	001	1310	3230	167	COMITÉ CEN CINAI HUACAS DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.464.000
					Céd. Jur 3-007-723903	
60101	001	1310	3230	168	COMITÉ CEN CINAI EL LLANO DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720382	
60101	001	1310	3230	169	COMITÉ CEN CINAI CARTAGENA SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720452	
60101	001	1310	3230	170	COMITÉ CEN CINAI EL EDEN DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720451	
60101	001	1310	3230	171	COMITÉ CEN CINAI OSTIONAL DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720464	
60101	001	1310	3230	172	COMITÉ CEN CINAI SANTA BARBARA DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.082.620
					Céd. Jur 3-007-720439	
60101	001	1310	3230	173	COMITÉ CEN CINAI MATAPALO DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.082.620
					Céd. Jur 3-007-720448	
60101	001	1310	3230	174	COMITÉ CEN CINAI VILLARREAL SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	41.753.157
					Céd. Jur 3-007-720465	
60101	001	1310	3230	175	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720437	
60101	001	1310	3230	176	COMITÉ CEN CINAI SAN JOSE PINILLA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720441	
60101	001	1310	3230	177	COMITÉ CEN CINAI LA GARITA DE SANTA CRUZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.691.040
					Céd. Jur 3-007-720438	
60101	001	1310	3230	178	COMITÉ CEN CINAI NICOYA GUANACASTE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	88.711.487
					Céd. Jur 3-007-720446	
60101	001	1310	3230	179	COMITÉ CEN CINAI SAN MARTIN NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	77.911.440

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720434	
60101	001	1310	3230	180	COMITÉ CEN CINAI LA VIRGINIA DE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.045.240
					Céd. Jur 3-007-720416	
60101	001	1310	3230	181	COMITÉ CEN CINAI CAIMITAL DE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.082.620
					Céd. Jur 3-007-720442	
60101	001	1310	3230	182	COMITÉ CEN CINAI CURIME DE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.082.620
					Céd. Jur 3-007-720460	
60101	001	1310	3230	183	COMITÉ CEN CINAI GAMALOTAL NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.705.818
					Céd. Jur 3-007-720435	
60101	001	1310	3230	184	COMITÉ CEN CINAI NAMBI DE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.804.690
					Céd. Jur 3-007-720453	
60101	001	1310	3230	185	COMITÉ CEN CINAI SAN BLAS DE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.082.620
					Céd. Jur 3-007-720461	
60101	001	1310	3230	186	COMITÉ CEN CINAI PUEBLO VIEJO NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.082.620
					Céd. Jur 3-007-720392	
60101	001	1310	3230	187	COMITÉ CEN CINAI LA MANSION DE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.804.690

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720384	
60101	001	1310	3230	188	COMITÉ CEN CINAI LA VIGIA DE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.066.853
					Céd. Jur 3-007-720454	
60101	001	1310	3230	189	COMITÉ CEN CINAI SANTA ANA NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.443.655
					Céd. Jur 3-007-720458	
60101	001	1310	3230	190	COMITÉ CEN CINAI SAN LAZARO NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.028.805
					Céd. Jur 3-007-720455	
60101	001	1310	3230	191	COMITÉ CEN CINAI CORRALILLO DE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	32.536.667
					Céd. Jur 3-007-720415	
60101	001	1310	3230	192	COMITÉ CEN CINAI MORACIA DE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	13.219.873
					Céd. Jur 3-007-720432	
60101	001	1310	3230	193	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.899.194
					Céd. Jur 3-007-720414	
60101	001	1310	3230	194	COMITÉ CEN CINAI SAN VICENTE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.804.690
					Céd. Jur 3-007-720456	
60101	001	1310	3230	195	COMITÉ CEN CINAI ROSARIO DE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.334.389

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720459	
60101	001	1310	3230	196	COMITÉ CEN CINAI QUEBRADA HONDA NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.957.587
					Céd. Jur 3-007-720431	
60101	001	1310	3230	197	COMITÉ CEN CINAI COPAL DE NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	17.652.003
					Céd. Jur 3-007-720433	
60101	001	1310	3230	199	COMITÉ CEN CINAI BOCAS NOSARA NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.443.655
					Céd. Jur 3-007-720417	
60101	001	1310	3230	200	COMITÉ CEN CINAI LA ESPERANZA NOSARA , NICOYA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	17.874.839
					Céd. Jur 3-007-748473	
60101	001	1310	3230	201	COMITÉ CEN CINAI COLONIA CARMONA NANDAYURE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	97.935.271
					Céd. Jur 3-007-720399	
60101	001	1310	3230	202	COMITÉ CEN CINAI SANTA RITA NANDAYURE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.045.240
					Céd. Jur 3-007-720443	
60101	001	1310	3230	203	COMITÉ CEN CINAI PILAS DE CANJEL (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	16.652.003
					Céd. Jur 3-007-720396	
60101	001	1310	3230	204	COMITÉ CEN CINAI SAN PABLO NANDAYURE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	16.652.003

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720389	
60101	001	1310	3230	205	COMITÉ CEN CINAI SAN FCO. NANDAYURE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-723907	
60101	001	1310	3230	206	COMITÉ CEN CINAI PUEBLO NUEVO BEJUCO NANDAYURE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720440	
60101	001	1310	3230	207	COMITÉ CEN CINAI PILAS DE BEJUCO NANDAYURE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720394	
60101	001	1310	3230	208	COMITÉ CEN CINAI HOJANCHA DE GUANACASTE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	101.299.247
					Céd. Jur 3-007-720400	
60101	001	1310	3230	209	COMITÉ CEN CINAI MATAMBU DE HOJANCHA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.526.489
					Céd. Jur 3-007-720397	
60101	001	1310	3230	210	COMITÉ CEN CINAI MONTE ROMO DE HOJANCHA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.045.240
					Céd. Jur 3-007-720390	
60101	001	1310	3230	211	COMITÉ CEN CINAI HUACAS DE HOJANCHA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	17.652.003
					Céd. Jur 3-007-720398	
60101	001	1310	3230	212	COMITÉ CEN CINAI ISLITA DE NANDAYURE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	24.098.559

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-739338	
60101	001	1310	3230	213	COMITÉ CEN CINAI CAÑAS GUANACASTE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	84.239.569
					Céd. Jur 3-007-720404	
60101	001	1310	3230	214	COMITÉ CEN CINAI BEBEDERO DE CAÑAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	31.767.387
					Céd. Jur 3-007-720468	
60101	001	1310	3230	215	COMITÉ CEN CINAI LAS JUNTAS DE ABANGARES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.415.459
					Céd. Jur 3-007-720412	
60101	001	1310	3230	216	COMITÉ CEN CINAI SAN BUENAVENTURA DE COLORADO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.082.620
					Céd. Jur 3-007-720405	
60101	001	1310	3230	217	COMITÉ CEN CINAI COLORADO DE ABANGARES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	8.158.416
					Céd. Jur 3-007-720402	
60101	001	1310	3230	218	COMITÉ CEN CINAI TILARAN GUANACASTE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	65.548.665
					Céd. Jur 3-007-720457	
60101	001	1310	3230	219	COMITÉ CEN CINAI QUEBRADA GRANDE TILARAN (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.193.998
					Céd. Jur 3-007-720407	
60101	001	1310	3230	220	COMITÉ CEN CINAI TRONADORA TILARAN (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.082.620

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720469	
60101	001	1310	3230	221	COMITÉ CEN CINAI LIBANO TILARAN (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.705.818
					Céd. Jur 3-007-723909	
60101	001	1310	3230	222	COMITÉ CEN CINAI TIERRAS MORENAS TILARAN (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.392.781
					Céd. Jur 3-007-720411	
60101	001	1310	3230	223	COMITÉ CEN CINAI ARENAL DE TILARAN (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.778.420
					Céd. Jur 3-007-720401	
60101	001	1310	3230	224	COMITÉ CEN CINAI CIENEGUITA BARRIO CRISTOBAL COLON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	37.690.815
					Céd. Jur 3-007-720867	
60101	001	1310	3230	225	COMITÉ CEN CINAI BARRIO LIMONCITO-LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	70.354.712
					Céd. Jur 3-007-720863	
60101	001	1310	3230	226	COMITÉ CEN CINAI VILLA DEL MAR LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440
					Céd. Jur 3-007-720835	
60101	001	1310	3230	229	COMITÉ CEN CINAI LIVERPOOL LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.415.459
					Céd. Jur 3-007-720844	
60101	001	1310	3230	230	COMITÉ CEN CINAI LA BOMBA LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.705.818

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720843	
60101	001	1310	3230	232	COMITÉ CEN CINAI MATINA LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	100.835.354
					Céd. Jur 3-007-724805	
60101	001	1310	3230	233	COMITÉ CEN CINAI B-LINE, MATINA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	40.525.063
					Céd. Jur 3-007-720837	
60101	001	1310	3230	234	COMITÉ CEN CINAI CORINA DE MATINA LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.410.240
					Céd. Jur 3-007-720834	
60101	001	1310	3230	235	COMITÉ CEN CINAI BATAAN MATINA LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	61.075.495
					Céd. Jur 3-007-720862	
60101	001	1310	3230	236	COMITÉ CEN CINAI VEINTE Y OCHO MILLAS LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.498.037
					Céd. Jur 3-007-720842	
60101	001	1310	3230	237	COMITÉ CEN CINAI SAHARA MATINA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	63.075.312
					Céd. Jur 3-007-720841	
60101	001	1310	3230	238	COMITÉ CEN CINAI SANTA MARTA DE BATAAN (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-723911	
60101	001	1310	3230	239	COMITÉ CEN CINAI ESTRADA MATINA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-723917	
60101	001	1310	3230	240	COMITÉ CEN CINAI ZENT DE MATINA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-724806	
60101	001	1310	3230	241	COMITÉ CEN CINAI CEN 15 MILLAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440
					Céd. Jur 3-007-720839	
60101	001	1310	3230	243	COMITÉ CEN CINAI BOCA COHEN (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	32.941.906
					Céd. Jur 3-007-776958	
60101	001	1310	3230	244	COMITÉ CEN CINAI GUAPILES POCOCI LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	44.389.423
					Céd. Jur 3-007-720817	
60101	001	1310	3230	245	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL POCOCI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720860	
60101	001	1310	3230	246	COMITÉ CEN CINAI TORO AMARILLO POCOCI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720851	
60101	001	1310	3230	247	COMITÉ CEN CINAI JIMENEZ POCOCI LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720856	
60101	001	1310	3230	248	COMITÉ CEN CINAI LA RITA DE POCOCI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720854	
60101	001	1310	3230	249	COMITÉ CEN CINAI ROXANA DE POCOCI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440
					Céd. Jur 3-007-720848	
60101	001	1310	3230	250	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO DE ROXANA POCOCI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.193.998
					Céd. Jur 3-007-720866	
60101	001	1310	3230	251	COMITÉ CEN CINAI GUACIMO LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	13.913.062
					Céd. Jur 3-007-720823	
60101	001	1310	3230	252	COMITÉ CEN CINAI LA SELVA DE GUACIMO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720853	
60101	001	1310	3230	253	COMITÉ CEN CINAI SAN LUIS GUACIMO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720822	
60101	001	1310	3230	254	COMITÉ CEN CINAI POCORA GUACIMO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	32.138.825
					Céd. Jur 3-007-720855	
60101	001	1310	3230	255	COMITÉ CEN CINAI RIO JIMENEZ GUACIMO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.887.111
					Céd. Jur 3-007-720859	
60101	001	1310	3230	256	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA RIO JIMENEZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720857	
60101	001	1310	3230	257	COMITÉ CEN CINAI VILLA FRANCA DUACARI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720858	
60101	001	1310	3230	258	COMITÉ CEN CINAI SIQUIRRES LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	54.845.618
					Céd. Jur 3-007-720872	
60101	001	1310	3230	259	COMITÉ CEN CINAI PUEBLO CIVIL SIQUIRRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720831	
60101	001	1310	3230	260	COMITÉ CEN CINAI BARRA PARISMINA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.691.040
					Céd. Jur 3-007-720833	
60101	001	1310	3230	261	COMITÉ CEN CINAI COCAL DE SIQUIRRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720832	
60101	001	1310	3230	262	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE SIQUIRRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	90.260.380
					Céd. Jur 3-007-720874	
60101	001	1310	3230	263	COMITÉ CEN CINAI PACUARITO SIQUIRRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720869	
60101	001	1310	3230	264	COMITÉ CEN CINAI CIMARRONES DE SIQUIRRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720871	
60101	001	1310	3230	265	COMITÉ CEN CINAI LA FLORIDA DE SIQUIRRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720845	
60101	001	1310	3230	266	COMITÉ CEN CINAI HEREDIANA DE SIQUIRRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720868	
60101	001	1310	3230	267	COMITÉ CEN CINAI LA FRANCIA SIQUIRRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-723921	
60101	001	1310	3230	268	COMITÉ CEN CINAI EL CAIRO SIQUIRRES, LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	79.338.997
					Céd. Jur 3-007-720870	
60101	001	1310	3230	269	COMITÉ CEN CINAI LA ALEGRIA SIQUIRRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	29.377.214
					Céd. Jur 3-007-720873	
60101	001	1310	3230	271	COMITÉ CEN CINAI TICABAN No. 1 POCOCI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720882	
60101	001	1310	3230	272	COMITÉ CEN CINAI SAN GERARDO LA RITA GUAPILES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	304.200
					Céd. Jur 3-007-720852	
60101	001	1310	3230	273	COMITÉ CEN CINAI EL JARDIN DE POCOCI LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.887.111

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720849	
60101	001	1310	3230	274	COMITÉ CEN CINAI LAS PALMITAS DE RITA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-724808	
60101	001	1310	3230	275	COMITÉ CEN CINAI LLANO BONITO LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440
					Céd. Jur 3-007-720865	
60101	001	1310	3230	276	COMITÉ CEN CINAI EL PROGRESO POCOCI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.124.083
					Céd. Jur 3-007-720850	
60101	001	1310	3230	277	COMITÉ CEN CINAI COLONIA CARIARI POCOCI LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	53.102.621
					Céd. Jur 3-007-720828	
60101	001	1310	3230	278	COMITÉ CEN CINAI LOS ANGELES CARIARI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720825	
60101	001	1310	3230	279	COMITÉ CEN CINAI CAMPO 5 EL SEMILLERO, CARIARI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-723913	
60101	001	1310	3230	280	COMITÉ CEN CINAI ASTUA PIRIE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.456.922
					Céd. Jur 3-007-720826	
60101	001	1310	3230	281	COMITÉ CEN CINAI LA ESPERANZA DE GUAPILES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.328.079

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720829	
60101	001	1310	3230	282	COMITÉ CEN CINAI BARRA COLORADO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	17.874.839
					Céd. Jur 3-007-720881	
60101	001	1310	3230	283	COMITÉ CEN CINAI BARRA DE TORTUGUERO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.567.952
					Céd. Jur 3-007-720879	
60101	001	1310	3230	284	COMITÉ CEN CINAI SEPEKUE TALAMANCA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720819	
60101	001	1310	3230	285	COMITÉ CEN CINAI SHIROLES TALAMANCA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	17.874.839
					Céd. Jur 3-007-720846	
60101	001	1310	3230	286	COMITÉ CEN CINAI BRIBRI TALAMANCA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.410.240
					Céd. Jur 3-007-720864	
60101	001	1310	3230	287	COMITÉ CEN CINAI AMUBRI TALAMANCA LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.827.976
					Céd. Jur 3-007-723918	
60101	001	1310	3230	288	COMITÉ CEN CINAI SIXAOLA TALAMANCA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	43.178.135
					Céd. Jur 3-007-720820	
60101	001	1310	3230	289	COMITÉ CEN CINAI FINCA MARGARITA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	14.331.935

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720821	
60101	001	1310	3230	290	COMITÉ CEN CINAI DAYTONIA TALAMANCA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	21.082.691
					Céd. Jur 3-007-720880	
60101	001	1310	3230	291	COMITÉ CEN CINAI PARAISO DE TALAMANCA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	21.082.691
					Céd. Jur 3-007-720818	
60101	001	1310	3230	292	COMITÉ CEN CINAI CAHUITA TALAMANCA LIMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.165.072
					Céd. Jur 3-007-720861	
60101	001	1310	3230	293	COMITÉ CEN CINAI PUERTO VIEJO TALAMANCA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	52.894.413
					Céd. Jur 3-007-720847	
60101	001	1310	3230	294	COMITÉ CEN CINAI LOS COCOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	85.835.666
					Céd. Jur 3-007-760489	
60101	001	1310	3230	295	COMITÉ CEN CINAI BRISTOL (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.410.240
					Céd. Jur 3-007-760487	
60101	001	1310	3230	296	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO DEL GENERAL (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	62.553.215
					Céd. Jur 3-007-720054	
60101	001	1310	3230	297	COMITÉ CEN CINAI BARRIO SINAI DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	78.459.019

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720113	
60101	001	1310	3230	298	COMITÉ CEN CINAI PAVONES DE PEREZ ZELEDON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720125	
60101	001	1310	3230	299	COMITÉ CEN CINAI LOMAS DE COCORI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	69.188.726
					Céd. Jur 3-007-720117	
60101	001	1310	3230	300	COMITÉ CEN CINAI GENERAL VIEJO DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720118	
60101	001	1310	3230	301	COMITÉ CEN CINAI DANIEL FLORES DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	32.719.070
					Céd. Jur 3-007-720053	
60101	001	1310	3230	302	COMITÉ CEN CINAI BARRIO LOS ANGELES DE DANIEL F (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	59.129.880
					Céd. Jur 3-007-720051	
60101	001	1310	3230	303	COMITÉ CEN CINAI INVU EL CLAVEL P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.887.111
					Céd. Jur 3-007-724812	
60101	001	1310	3230	304	COMITÉ CEN CINAI RIVAS DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.345.116
					Céd. Jur 3-007-723923	
60101	001	1310	3230	305	COMITÉ CEN CINAI HERRADURA DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720123	
60101	001	1310	3230	306	COMITÉ CEN CINAI PUEBLO NUEVO DE RIVAS P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	8.745.996
					Céd. Jur 3-007-720052	
60101	001	1310	3230	307	COMITÉ CEN CINAI MIRAVALLES DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720050	
60101	001	1310	3230	308	COMITÉ CEN CINAI SAN CRISTOBAL DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720126	
60101	001	1310	3230	309	COMITÉ CEN CINAI SAAVEGRE DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720049	
60101	001	1310	3230	310	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720092	
60101	001	1310	3230	311	COMITÉ CEN CINAI VILLA NUEVA DE P.Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720121	
60101	001	1310	3230	312	COMITÉ CEN CINAI SAN RAMON NORTE DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-723925	
60101	001	1310	3230	313	COMITÉ CEN CINAI LOS ANGELES DE P.Z. (PARAMO) (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720047	
60101	001	1310	3230	314	COMITÉ CEN CINAI BUENOS AIRES DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	71.271.736
					Céd. Jur 3-007-720112	
60101	001	1310	3230	315	COMITÉ CEN CINAI SANTA CRUZ DE BUENOS AIRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	37.690.815
					Céd. Jur 3-007-720057	
60101	001	1310	3230	316	COMITÉ CEN CINAI VOLCAN DE BUENOS AIRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	41.480.448
					Céd. Jur 3-007-720116	
60101	001	1310	3230	317	COMITÉ CEN CINAI EL PEJE DE BUENOS AIRES PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720056	
60101	001	1310	3230	318	COMITÉ CEN CINAI POTRERO GRANDE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	41.841.559
					Céd. Jur 3-007-720103	
60101	001	1310	3230	319	COMITÉ CEN CINAI BORUCA DE BUENOS AIRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720058	
60101	001	1310	3230	320	COMITÉ CEN CINAI SANTA MARTA DE BUENOS AIRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	16.779.561
					Céd. Jur 3-007-720093	
60101	001	1310	3230	321	COMITÉ CEN CINAI CIUDAD CORTES DE OSA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.887.111

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720110	
60101	001	1310	3230	322	COMITÉ CEN CINAI CORONADO DE OSA PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720109	
60101	001	1310	3230	323	COMITÉ CEN CINAI PALMAR NORTE DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	91.007.951
					Céd. Jur 3-007-720105	
60101	001	1310	3230	324	COMITÉ CEN CINAI OLLA CERO DE OSA, PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.691.040
					Céd. Jur 3-007-720106	
60101	001	1310	3230	325	COMITÉ CEN CINAI SIERPE DE OSA PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.261.065
					Céd. Jur 3-007-720091	
60101	001	1310	3230	326	COMITÉ CEN CINAI BAJO LOS REYES DE COTO BRUS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.567.952
					Céd. Jur 3-007-720062	
60101	001	1310	3230	327	COMITÉ CEN CINAI LA PINTADA DE COTO BRUS PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.251.641
					Céd. Jur 3-007-720120	
60101	001	1310	3230	328	COMITÉ CEN CINAI SAN VITO DE COTO BRUS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	42.881.942
					Céd. Jur 3-007-720094	
60101	001	1310	3230	329	COMITÉ CEN CINAI SAN JOAQUIN DE COTO BRUS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.833.724

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720060	
60101	001	1310	3230	330	COMITÉ CEN CINAI SABALITO DE COTO BRUS PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.984.842
					Céd. Jur 3-007-720102	
60101	001	1310	3230	331	COMITÉ CEN CINAI SAN MIGUEL DE SABALITO COTO BRUS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.251.641
					Céd. Jur 3-007-720098	
60101	001	1310	3230	332	COMITÉ CEN CINAI MELLIZAS DE COTO BRUS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.028.805
					Céd. Jur 3-007-720059	
60101	001	1310	3230	333	COMITÉ CEN CINAI SAN LUIS DE RIO NEGRO DE COTO BRUS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	16.546.752
					Céd. Jur 3-007-720061	
60101	001	1310	3230	334	COMITÉ CEN CINAI AGUA BUENA DE COTO BRUS PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.028.805
					Céd. Jur 3-007-720064	
60101	001	1310	3230	335	COMITÉ CEN CINAI SAN FCO. DE AGUA BUENA PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	17.874.839
					Céd. Jur 3-007-720099	
60101	001	1310	3230	336	COMITÉ CEN CINAI COOPA BUENA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720065	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	337	COMITÉ CEN CINAI SABANILLA DE LIMONCITO DE COTO BRUS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720101	1.410.240
60101	001	1310	3230	338	COMITÉ CEN CINAI LA CASONA LIMONCITO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720066	26.207.678
60101	001	1310	3230	339	COMITÉ CEN CINAI GOLFITO DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720068	46.923.704
60101	001	1310	3230	340	COMITÉ CEN CINAI PUERTO JIMENEZ DE GOLFITO PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720070	11.124.083
60101	001	1310	3230	341	COMITÉ CEN CINAI LA PALMA DE PUERTO JIMENEZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724818	38.139.987
60101	001	1310	3230	342	COMITÉ CEN CINAI RIO CLARO DE GOLFITO PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720069	41.533.472
60101	001	1310	3230	343	COMITÉ CEN CINAI CIUDAD NEILLY CORREDORES PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720122	90.303.547

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	344	COMITÉ CEN CINAI LA CUESTA CORREDORES PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720067	11.124.083
60101	001	1310	3230	345	COMITÉ CEN CINAI Bo. SAN JORGE CANOAS LOS LOTES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724816	42.840.300
60101	001	1310	3230	346	COMITÉ CEN CINAI LAUREL DE CORREDORES PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720108	20.150.035
60101	001	1310	3230	347	COMITÉ CEN CINAI PEÑAS BLANCAS PEREZ ZELEDON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720104	51.466.720
60101	001	1310	3230	348	COMITÉ CEN CINAI PALMARES DE PEREZ ZELEDON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720119	33.825.360
60101	001	1310	3230	349	COMITÉ CEN CINAI LA REPUNTA DE PEREZ ZELEDON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720090	10.028.805
60101	001	1310	3230	350	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN BOSCO DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724811	17.874.839
60101	001	1310	3230	351	COMITÉ CEN CINAI CONCEPCION P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723922	17.874.839

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	352	COMITÉ CEN CINAI MOLLEJONES DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720107	1.995.240
60101	001	1310	3230	353	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO DE P Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720072	1.995.240
60101	001	1310	3230	354	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO DE PEREZ ZELEDON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720071	56.477.452
60101	001	1310	3230	355	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE PLATANARES P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720073	47.659.838
60101	001	1310	3230	356	COMITÉ CEN CINAI PEJIBAYE DE PEREZ ZELEDON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723924	61.961.155
60101	001	1310	3230	357	COMITÉ CEN CINAI SAN MARTIN DE PEJIVALLE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-727475	1.995.240
60101	001	1310	3230	358	COMITÉ CEN CINAI SAN PABLO DE PEREZ ZELEDON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720097	17.874.839
60101	001	1310	3230	359	COMITÉ CEN CINAI CAJON DE PEREZ ZELEDON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720111	17.652.003

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	360	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRITO DE CAJON P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720096	50.274.093
60101	001	1310	3230	361	COMITÉ CEN CINAI SAN FRANCISCO DE CAJON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724814	1.995.240
60101	001	1310	3230	362	COMITÉ CEN CINAI SANTA MARIA DE CAJON P.Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720089	1.995.240
60101	001	1310	3230	363	COMITÉ CEN CINAI SANTA TERESA DE CAJON P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724810	1.995.240
60101	001	1310	3230	364	COMITÉ CEN CINAI CONCEPCION DE BUENOS AIRES PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724813	1.995.240
60101	001	1310	3230	365	COMITÉ CEN CINAI CIUDADELA BERNARDO BENAVIDES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723927	6.158.370
60101	001	1310	3230	366	COMITÉ CEN CINAI BARRIOS DEL SUR HEREDIA (LOURDES) (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720627	81.236.214
60101	001	1310	3230	367	COMITÉ CEN CINAI LOTES PERALTA HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720622	
60101	001	1310	3230	368	COMITÉ CEN CINAI BARRIO CORAZON DE JESUS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	72.749.048
					Céd. Jur 3-007-720629	
60101	001	1310	3230	369	COMITÉ CEN CINAI BARRIO LAS MERCEDES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-723929	
60101	001	1310	3230	370	COMITÉ CEN CINAI GUARARI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	92.104.026
					Céd. Jur 3-007-720633	
60101	001	1310	3230	371	COMITÉ CEN CINAI GUARARI 2 (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	62.234.041
					Céd. Jur 3-007-787521	
60101	001	1310	3230	372	COMITÉ CEN CINAI BARREAL DE HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720623	
60101	001	1310	3230	373	COMITÉ CEN CINAI CIUDADELA IMAS SANTA CECILIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720630	
60101	001	1310	3230	374	COMITÉ CEN CINAI LA AURORA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.819.883
					Céd. Jur 3-007-723926	
60101	001	1310	3230	375	COMITÉ CEN CINAI SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	9.947.441

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720651	
60101	001	1310	3230	376	COMITÉ CEN CINAI SAN MIGUEL SANTO DOMINGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.251.641
					Céd. Jur 3-007-720628	
60101	001	1310	3230	377	COMITÉ CEN CINAI SANTO TOMAS SANTO DOMINGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720631	
60101	001	1310	3230	378	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA SANTO DOMINGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	48.881.415
					Céd. Jur 3-007-720624	
60101	001	1310	3230	379	COMITÉ CEN CINAI BAJO LOS MOLINOS HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.889.798
					Céd. Jur 3-007-720632	
60101	001	1310	3230	380	COMITÉ CEN CINAI SAN PABLO HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	42.500.643
					Céd. Jur 3-007-720625	
60101	001	1310	3230	381	COMITÉ CEN CINAI LA ZAMORA CECUDI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	64.353.846
					Céd. Jur 3-007-788577	
60101	001	1310	3230	382	COMITÉ CEN CINAI BARVA DE HEREDIA. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.152.375
					Céd. Jur 3-007-720636	
60101	001	1310	3230	383	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO DE BARVA HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	44.161.869

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720619	
60101	001	1310	3230	384	COMITÉ CEN CINAI SAN JOSE DE LA MONTAÑA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	56.223.201
					Céd. Jur 3-007-720612	
60101	001	1310	3230	385	COMITÉ CEN CINAI SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.787.844
					Céd. Jur 3-007-720635	
60101	001	1310	3230	386	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO DE SANTA BARBARA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	43.229.136
					Céd. Jur 3-007-720620	
60101	001	1310	3230	387	COMITÉ CEN CINAI BIRRI DE SANTA BARBARA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.845.487
					Céd. Jur 3-007-720637	
60101	001	1310	3230	388	COMITÉ CEN CINAI SANTO DOMINGO DEL ROBLE HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.152.374
					Céd. Jur 3-007-720613	
60101	001	1310	3230	389	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	73.460.999
					Céd. Jur 3-007-720616	
60101	001	1310	3230	390	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	45.273.931
					Céd. Jur 3-007-724794	
60101	001	1310	3230	391	COMITÉ CEN CINAI SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.152.374

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720634	
60101	001	1310	3230	392	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO DE BELEN HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	24.152.374
					Céd. Jur 3-007-720617	
60101	001	1310	3230	393	COMITÉ CEN CINAI LA RIVERA DE BELEN HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.152.374
					Céd. Jur 3-007-720618	
60101	001	1310	3230	394	COMITÉ CEN CINAI SAN JOAQUIN DE FLORES HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	73.444.300
					Céd. Jur 3-007-720621	
60101	001	1310	3230	395	COMITÉ CEN CINAI EL ERIZO DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-724789	
60101	001	1310	3230	396	COMITÉ CEN CINAI PUEBLO NUEVO ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-723933	
60101	001	1310	3230	397	COMITÉ CEN CINAI TUETAL DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.526.760
					Céd. Jur 3-007-724785	
60101	001	1310	3230	398	COMITÉ CEN CINAI CARRIZAL DE LALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	22.648.246
					Céd. Jur 3-007-720640	
60101	001	1310	3230	399	COMITÉ CEN CINAI PAVAS DE CARRIZAL ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	31.657.669

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720638	
60101	001	1310	3230	400	COMITÉ CEN CINAI VILLA BONITA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-724788	
60101	001	1310	3230	401	COMITÉ CEN CINAI CIRUELAS ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.251.641
					Céd. Jur 3-007-720604	
60101	001	1310	3230	402	COMITÉ CEN CINAI LA GUACIMA ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	22.648.246
					Céd. Jur 3-007-720641	
60101	001	1310	3230	403	COMITÉ CEN CINAI SAN MARTIN DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.277.516
					Céd. Jur 3-007-720655	
60101	001	1310	3230	404	COMITÉ CEN CINAI ITIQUIS DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	13.609.865
					Céd. Jur 3-007-724790	
60101	001	1310	3230	405	COMITÉ CEN CINAI SAN ISDRO DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	20.360.621
					Céd. Jur 3-007-720654	
60101	001	1310	3230	406	COMITÉ CEN CINAI SABANILLA DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	15.025.048
					Céd. Jur 3-007-720607	
60101	001	1310	3230	407	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE OJO DE AGUA ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	29.399.002

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-727471	
60101	001	1310	3230	408	COMITÉ CEN CINAI CINAI INVU LAS CAÑAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	54.168.605
					Céd. Jur 3-007-720608	
60101	001	1310	3230	409	COMITÉ CEN CINAI RIO SEGUNDO DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.526.760
					Céd. Jur 3-007-727472	
60101	001	1310	3230	410	COMITÉ CEN CINAI CINAI EL ROBLE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	44.466.069
					Céd. Jur 3-007-783854	
60101	001	1310	3230	411	COMITÉ CEN CINAI MONSERRAT ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	102.160.852
					Céd. Jur 3-007-787522	
60101	001	1310	3230	412	COMITÉ CEN CINAI CEN BARRIO SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	53.239.927
					Céd. Jur 3-007-720649	
60101	001	1310	3230	413	COMITÉ CEN CINAI LAGUNA DE SAN ISIDRO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	22.344.046
					Céd. Jur 3-007-723934	
60101	001	1310	3230	414	COMITÉ CEN CINAI POASITO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	35.845.558
					Céd. Jur 3-007-723936	
60101	001	1310	3230	415	COMITÉ CEN CINAI TURRUCARES DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	9.491.796

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720645	
60101	001	1310	3230	416	COMITÉ CEN CINAI LA GARITA DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.523.776
					Céd. Jur 3-007-720650	
60101	001	1310	3230	417	COMITÉ CEN CINAI GRECIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	82.164.889
					Céd. Jur 3-007-720646	
60101	001	1310	3230	418	COMITÉ CEN CINAI INVU DOS GRECIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	108.026.760
					Céd. Jur 3-007-785622	
60101	001	1310	3230	419	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO DE GRECIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	26.967.645
					Céd. Jur 3-007-720642	
60101	001	1310	3230	420	COMITÉ CEN CINAI TACARES DE GRECIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	28.401.689
					Céd. Jur 3-007-723930	
60101	001	1310	3230	421	COMITÉ CEN CINAI ATENAS DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	69.530.030
					Céd. Jur 3-007-724786	
60101	001	1310	3230	422	COMITÉ CEN CINAI SANTA EULALIA DE ATENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	24.098.559
					Céd. Jur 3-007-724792	
60101	001	1310	3230	423	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO DE POAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	32.603.298

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720643	
60101	001	1310	3230	424	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE POAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	21.650.933
					Céd. Jur 3-007-723935	
60101	001	1310	3230	425	COMITÉ CEN CINAI CARRILLOS DE POAS ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.193.837
					Céd. Jur 3-007-720644	
60101	001	1310	3230	426	COMITÉ CEN CINAI SABANA REDONDA DE POAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	99.784.932
					Céd. Jur 3-007-755534	
60101	001	1310	3230	427	COMITÉ CEN CINAI SAN MIGUEL DE SARAPIQUI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.204.778
					Céd. Jur 3-007-720648	
60101	001	1310	3230	428	COMITÉ CEN CINAI UJARRAS DE SARAPIQUI CINCHONA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	21.775.804
					Céd. Jur 3-007-720652	
60101	001	1310	3230	429	COMITÉ CEN CINAI LA GUARIA DE SARAPIQUI PUERTO VIEJO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	60.731.087
					Céd. Jur 3-007-720647	
60101	001	1310	3230	430	COMITÉ CEN CINAI LA VIRGEN DE SARAPIQUI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	132.232.846
					Céd. Jur 3-007-720653	
60101	001	1310	3230	431	COMITÉ CEN CINAI COLONIA VICTORIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	67.465.316

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720611	
60101	001	1310	3230	432	COMITÉ CEN CINAI HORQUETAS DE SARAPIQUI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	59.149.004
					Céd. Jur 3-007-720609	
60101	001	1310	3230	433	COMITÉ CEN CINAI FINCA 2 LA UNION RIO FRIO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	59.149.004
					Céd. Jur 3-007-720610	
60101	001	1310	3230	434	COMITÉ CEN CINAI PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	92.210.564
					Céd. Jur 3-007-723938	
60101	001	1310	3230	435	COMITÉ CEN CINAI PITAHAYA DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	35.509.329
					Céd. Jur 3-007-720496	
60101	001	1310	3230	436	COMITÉ CEN CINAI SARDINAL DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	31.767.387
					Céd. Jur 3-007-720515	
60101	001	1310	3230	437	COMITÉ CEN CINAI CHOMES PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	55.606.971
					Céd. Jur 3-007-720517	
60101	001	1310	3230	438	COMITÉ CEN CINAI COSTA DE PAJAROS PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	59.335.865
					Céd. Jur 3-007-720512	
60101	001	1310	3230	439	COMITÉ CEN CINAI MANZANILLO PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	37.966.390

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720511	
60101	001	1310	3230	440	COMITÉ CEN CINAI ABANGARITOS DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	28.611.455
					Céd. Jur 3-007-720525	
60101	001	1310	3230	441	COMITÉ CEN CINAI BARRANCA PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	20.537.617
					Céd. Jur 3-007-720513	
60101	001	1310	3230	442	COMITÉ CEN CINAI LOS ALMENDROS DE BARRANCA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	92.734.767
					Céd. Jur 3-007-720502	
60101	001	1310	3230	443	COMITÉ CEN CINAI Bo. 20 NOVIEMBRE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	29.464.770
					Céd. Jur 3-007-720523	
60101	001	1310	3230	444	COMITÉ CEN CINAI FRAY CASIANO DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	99.277.664
					Céd. Jur 3-007-720503	
60101	001	1310	3230	445	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO DE ISLA CHIRA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	33.772.885
					Céd. Jur 3-007-720505	
60101	001	1310	3230	446	COMITÉ CEN CINAI EL ROBLE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	92.715.532
					Céd. Jur 3-007-720507	
60101	001	1310	3230	447	COMITÉ CEN CINAI CINCO ESTRELLAS EL ROBLE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	55.847.091

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720495	
60101	001	1310	3230	448	COMITÉ CEN CINAI ESPARZA PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	90.686.839
					Céd. Jur 3-007-720510	
60101	001	1310	3230	449	COMITÉ CEN CINAI MOJON DE ESPARZA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	37.731.841
					Céd. Jur 3-007-720514	
60101	001	1310	3230	450	COMITÉ CEN CINAI MIRAMAR DE MONTE DE ORO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	68.950.278
					Céd. Jur 3-007-720481	
60101	001	1310	3230	451	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO DE MONTES DE ORO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	33.789.413
					Céd. Jur 3-007-720509	
60101	001	1310	3230	452	COMITÉ CEN CINAI MANUEL MORA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	196.905.777
					Céd. Jur 3-007-720524	
60101	001	1310	3230	453	COMITÉ CEN CINAI SAN MATEO DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720482	
60101	001	1310	3230	454	COMITÉ CEN CINAI LABRADOR SAN MATEO ALAJ. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	58.995.547
					Céd. Jur 3-007-720497	
60101	001	1310	3230	455	COMITÉ CEN CINAI OROTINA ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	61.171.217

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720488	
60101	001	1310	3230	456	COMITÉ CEN CINAI MASTATE OROTINA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720518	
60101	001	1310	3230	457	COMITÉ CEN CINAI COYOLAR (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	40.651.123
					Céd. Jur 3-007-720498	
60101	001	1310	3230	458	COMITÉ CEN CINAI CERRO DAMAS PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720504	
60101	001	1310	3230	459	COMITÉ CEN CINAI QUEPOS DE AGUIRRE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.028.805
					Céd. Jur 3-007-720508	
60101	001	1310	3230	460	COMITÉ CEN CINAI MATAPALO DE AGUIRRE-PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	14.900.418
					Céd. Jur 3-007-720499	
60101	001	1310	3230	461	COMITÉ CEN CINAI SILENCIO DE AGUIRRE-PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.196.685
					Céd. Jur 3-007-720500	
60101	001	1310	3230	462	COMITÉ CEN CINAI LONDRES DE AGUIRRE.-PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.124.083
					Céd. Jur 3-007-720501	
60101	001	1310	3230	463	COMITÉ CEN CINAI ESTERILLOS O. PARRITA PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.328.079

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720522	
60101	001	1310	3230	464	COMITÉ CEN CINAI JACO PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	65.612.000
					Céd. Jur 3-007-720506	
60101	001	1310	3230	465	COMITÉ CEN CINAI TARCOLES DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720521	
60101	001	1310	3230	466	COMITÉ CEN CINAI QUEBRADA GANADO DE JACO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.136.194
					Céd. Jur 3-007-720519	
60101	001	1310	3230	467	COMITÉ CEN CINAI JICARAL DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	40.960.549
					Céd. Jur 3-007-720489	
60101	001	1310	3230	468	COMITÉ CEN CINAI LEPANTO DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	6.100.885
					Céd. Jur 3-007-720490	
60101	001	1310	3230	469	COMITÉ CEN CINAI DOMINICAS DE PUNTARENAS LEPANTO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	29.046.650
					Céd. Jur 3-007-720491	
60101	001	1310	3230	470	COMITÉ CEN CINAI COROZAL DE LEPANTO PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.124.083
					Céd. Jur 3-007-720494	
60101	001	1310	3230	471	COMITÉ CEN CINAI PAQUERA PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	43.115.922

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720492	
60101	001	1310	3230	472	COMITÉ CEN CINAI RIO GRANDE PAQUERA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720516	
60101	001	1310	3230	473	COMITÉ CEN CINAI COBANO PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	64.032.456
					Céd. Jur 3-007-720483	
60101	001	1310	3230	474	COMITÉ CEN CINAI SANTA ELENA DE MONTE VERDE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	107.859.859
					Céd. Jur 3-007-760988	
60101	001	1310	3230	475	COMITÉ CEN CINAI ESPARZOL (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	55.452.114
					Céd. Jur 3-007-760989	
60101	001	1310	3230	476	COMITÉ CEN CINAI ISLA VENADO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	48.772.956
					Céd. Jur 3-007-783853	
60101	001	1310	3230	477	COMITÉ CEN CINAI INMACULADA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	94.106.917
					Céd. Jur 3-007-793021	
60101	001	1310	3230	478	COMITÉ CEN CINAI CEN SAN RAMON DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	34.483.948
					Céd. Jur 3-007-720133	
60101	001	1310	3230	479	COMITÉ CEN CINAI CINAI SAN RAMON DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	70.574.044

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720142	
60101	001	1310	3230	480	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN DE SAN RAMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	26.207.678
					Céd. Jur 3-007-720136	
60101	001	1310	3230	481	COMITÉ CEN CINAI PIEDADES SUR SAN RAMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.124.083
					Céd. Jur 3-007-720141	
60101	001	1310	3230	482	COMITÉ CEN CINAI LA UNION SAN RAMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.124.083
					Céd. Jur 3-007-720135	
60101	001	1310	3230	483	COMITÉ CEN CINAI ALFARO DE SAN RAMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.498.037
					Céd. Jur 3-007-720139	
60101	001	1310	3230	484	COMITÉ CEN CINAI CHACHAGUA DE SAN RAMON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	46.271.244
					Céd. Jur 3-007-720134	
60101	001	1310	3230	485	COMITÉ CEN CINAI ABANICO DE SAN ISIDRO DE P.B. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.415.459
					Céd. Jur 3-007-720151	
60101	001	1310	3230	486	COMITÉ CEN CINAI INVU SAN ISIDRO P.B. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	17.833.376
					Céd. Jur 3-007-723940	
60101	001	1310	3230	487	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO PEÑAS BLANCAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	37.704.229

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720138	
60101	001	1310	3230	488	COMITÉ CEN CINAI VALLE ESCONDIDO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	33.635.019
					Céd. Jur 3-007-720127	
60101	001	1310	3230	489	COMITÉ CEN CINAI NARANJO ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	59.821.820
					Céd. Jur 3-007-720153	
60101	001	1310	3230	490	COMITÉ CEN CINAI PALMITOS DE NARANJO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	20.843.071
					Céd. Jur 3-007-720150	
60101	001	1310	3230	491	COMITÉ CEN CINAI CANDELARIA NARANJO ALAJ. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	75.752.851
					Céd. Jur 3-007-720137	
60101	001	1310	3230	492	COMITÉ CEN CINAI BARRIO CORAZON DE JESUS EL CRUCE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	21.552.712
					Céd. Jur 3-007-720148	
60101	001	1310	3230	493	COMITÉ CEN CINAI CEN SAN MARTIN DE NARANJO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	56.409.258
					Céd. Jur 3-007-760483	
60101	001	1310	3230	494	COMITÉ CEN CINAI SAN JUANILLO DE NARANJO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.277.516
					Céd. Jur 3-007-720149	
60101	001	1310	3230	495	COMITÉ CEN CINAI ROSARIO NARANJO ALAJ. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	34.814.527

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-723942	
60101	001	1310	3230	496	COMITÉ CEN CINAI ZARCERO DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	61.918.373
					Céd. Jur 3-007-720143	
60101	001	1310	3230	497	COMITÉ CEN CINAI LAGUNA DE ALFARO RUIZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.277.516
					Céd. Jur 3-007-720144	
60101	001	1310	3230	498	COMITÉ CEN CINAI TAPEZCO DE ALFARO RUIZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	22.648.246
					Céd. Jur 3-007-723941	
60101	001	1310	3230	499	COMITÉ CEN CINAI PALMIRA DE ALFARO RUIZ ALAJ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	19.277.516
					Céd. Jur 3-007-720132	
60101	001	1310	3230	500	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA DE ALFARO RUIZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.222.560
					Céd. Jur 3-007-724977	
60101	001	1310	3230	501	COMITÉ CEN CINAI RINCON DE ZARAGOZA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	49.205.933
					Céd. Jur 3-007-720152	
60101	001	1310	3230	502	COMITÉ CEN CINAI BUENOS AIRES DE PALMARES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	61.678.336
					Céd. Jur 3-007-720131	
60101	001	1310	3230	503	COMITÉ CEN CINAI CANDELARIA PALMARES ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	33.772.885

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720129	
60101	001	1310	3230	504	COMITÉ CEN CINAI ESQUIPULAS PALMARES ALAJ. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720145	
60101	001	1310	3230	505	COMITÉ CEN CINAI LA GRANJA PALMARES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	76.590.403
					Céd. Jur 3-007-720128	
60101	001	1310	3230	506	COMITÉ CEN CINAI SARCHI NORTE DE VALVERDE VEGA 1 (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	43.756.588
					Céd. Jur 3-007-720130	
60101	001	1310	3230	507	COMITÉ CEN CINAI LA LUISA VALVERDE VEGA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.626.975
					Céd. Jur 3-007-720140	
60101	001	1310	3230	508	COMITÉ CEN CINAI SARCHI S. DE VALVERDE VEGA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.775.733
					Céd. Jur 3-007-720147	
60101	001	1310	3230	509	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO VALVERDE VEGA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	32.207.330
					Céd. Jur 3-007-720146	
60101	001	1310	3230	510	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE VALVERDE VEGA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	62.517.819
					Céd. Jur 3-007-760486	
60101	001	1310	3230	511	COMITÉ CEN CINAI SAN CRISTOBAL NORTE DESAMPARADOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720227	
60101	001	1310	3230	512	COMITÉ CEN CINAI LA LUCHA DESAMPARADOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	17.874.839
					Céd. Jur 3-007-720221	
60101	001	1310	3230	513	COMITÉ CEN CINAI SAN CRISTOBAL SUR DESAMP (CD) (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440
					Céd. Jur 3-007-720217	
60101	001	1310	3230	514	COMITÉ CEN CINAI SAN MARCOS TARRAZU (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720208	
60101	001	1310	3230	515	COMITÉ CEN CINAI SAN LORENZO TARRAZU (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720215	
60101	001	1310	3230	516	COMITÉ CEN CINAI SAN CARLOS TARRAZU (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.124.083
					Céd. Jur 3-007-720220	
60101	001	1310	3230	517	COMITÉ CEN CINAI SAN JERONIMO DE S.C. TARRA. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	17.874.839
					Céd. Jur 3-007-720216	
60101	001	1310	3230	518	COMITÉ CEN CINAI SANTA MARIA DOTA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720211	
60101	001	1310	3230	519	COMITÉ CEN CINAI COPEY DE DOTA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720210	
60101	001	1310	3230	520	COMITÉ CEN CINAI SAN PABLO LEON CORTES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	55.418.854
					Céd. Jur 3-007-720226	
60101	001	1310	3230	521	COMITÉ CEN CINAI SN ANDRES LEON CORTES S. J (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440
					Céd. Jur 3-007-720225	
60101	001	1310	3230	522	COMITÉ CEN CINAI LLANO BONITO LEON CORTES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720218	
60101	001	1310	3230	523	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO DE LEON CORTES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.124.083
					Céd. Jur 3-007-720235	
60101	001	1310	3230	524	COMITÉ CEN CINAI SANTA CRUZ LEON CORTES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720219	
60101	001	1310	3230	525	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO DE LEON CORTES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.124.083
					Céd. Jur 3-007-720212	
60101	001	1310	3230	526	COMITÉ CEN CINAI TEJAR DE GUARCO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	65.014.833
					Céd. Jur 3-007-720230	
60101	001	1310	3230	527	COMITÉ CEN CINAI PALMITAL DE GUARCO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.124.083

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720161	
60101	001	1310	3230	528	COMITÉ CEN CINAI EL EMPALME DE GUARCO-CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720238	
60101	001	1310	3230	529	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO GUARCO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.193.997
					Céd. Jur 3-007-720207	
60101	001	1310	3230	530	COMITÉ CEN CINAI PURIRES DEL GUARCO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720164	
60101	001	1310	3230	531	COMITÉ CEN CINAI COCORI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	48.008.973
					Céd. Jur 3-007-727474	
60101	001	1310	3230	532	COMITÉ CEN CINAI CARTAGO CENTRO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	135.328.393
					Céd. Jur 3-007-720154	
60101	001	1310	3230	533	COMITÉ CEN CINAI SAN NICOLAS DE CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	91.516.294
					Céd. Jur 3-007-724796	
60101	001	1310	3230	534	COMITÉ CEN CINAI LOYOLA DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	42.889.347
					Céd. Jur 3-007-720162	
60101	001	1310	3230	535	COMITÉ CEN CINAI AGUA CALIENTE SN FCO CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	33.635.019

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-723946	
60101	001	1310	3230	536	COMITÉ CEN CINAI LOURDES SAN FCO. CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.450.885
					Céd. Jur 3-007-720178	
60101	001	1310	3230	537	COMITÉ CEN CINAI GUADALUPE CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	48.008.973
					Céd. Jur 3-007-720174	
60101	001	1310	3230	538	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN DE TOBOSI SUR-CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-723944	
60101	001	1310	3230	539	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN DE TOBOSI NORTE-CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720224	
60101	001	1310	3230	540	COMITÉ CEN CINAI CORRALILLO CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720222	
60101	001	1310	3230	541	COMITÉ CEN CINAI EL ALUMBRE DE CORRALILLO CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720158	
60101	001	1310	3230	542	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO DE CORRALILLO-CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720185	
60101	001	1310	3230	543	COMITÉ CEN CINAI SANTA ELENA ARR. DE CORRALILLO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720223	
60101	001	1310	3230	544	COMITÉ CEN CINAI LLANO LOS ANGELES CORRALILLO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.082.620
					Céd. Jur 3-007-720159	
60101	001	1310	3230	545	COMITÉ CEN CINAI DULCE NOMBRE CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.637.867
					Céd. Jur 3-007-720233	
60101	001	1310	3230	547	COMITÉ CEN CINAI LLANO GRANDE CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	42.500.435
					Céd. Jur 3-007-720201	
60101	001	1310	3230	548	COMITÉ CEN CINAI QUEBRADILLAS GPE. CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	64.003.499
					Céd. Jur 3-007-723947	
60101	001	1310	3230	549	COMITÉ CEN CINAI TRES RIOS DE LA UNION DE CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	86.502.145
					Céd. Jur 3-007-720209	
60101	001	1310	3230	550	COMITÉ CEN CINAI LOS SAUCES TRES RIOS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720179	
60101	001	1310	3230	551	COMITÉ CEN CINAI TIERRA BLANCA CTGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	42.299.859
					Céd. Jur 3-007-720198	
60101	001	1310	3230	552	COMITÉ CEN CINAI PARAISO NO. 1 CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	36.149.758

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720186	
60101	001	1310	3230	553	COMITÉ CEN CINAI EL SALVADOR DE CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	16.874.839
					Céd. Jur 3-007-720205	
60101	001	1310	3230	554	COMITÉ CEN CINAI LLANOS DE SANTA LUCIA PARAISO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	79.890.531
					Céd. Jur 3-007-720234	
60101	001	1310	3230	555	COMITÉ CEN CINAI SANTIAGO PARAISO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	26.178.644
					Céd. Jur 3-007-720206	
60101	001	1310	3230	556	COMITÉ CEN CINAI OROSI PARAISO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720200	
60101	001	1310	3230	557	COMITÉ CEN CINAI PURISIL PARAISO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.691.040
					Céd. Jur 3-007-720171	
60101	001	1310	3230	558	COMITÉ CEN CINAI PALOMO, OROSI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720197	
60101	001	1310	3230	559	COMITÉ CEN CINAI PUENTE NEGRO DE OROSI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440
					Céd. Jur 3-007-720169	
60101	001	1310	3230	560	COMITÉ CEN CINAI CACHI PARAISO CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	27.232.792

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720192	
60101	001	1310	3230	561	COMITÉ CEN CINAI NARANJO JUAN VIÑAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720177	
60101	001	1310	3230	562	COMITÉ CEN CINAI JUAN VIÑAS JIMENEZ-CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	76.665.202
					Céd. Jur 3-007-720237	
60101	001	1310	3230	563	COMITÉ CEN CINAI LA VICTORIA DE JUAN VIÑAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.567.952
					Céd. Jur 3-007-720203	
60101	001	1310	3230	564	COMITÉ CEN CINAI PACAYAS DE ALVARADO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.165.725
					Céd. Jur 3-007-720157	
60101	001	1310	3230	565	COMITÉ CEN CINAI CERVANTES DE ALVARADO-CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	15.747.118
					Céd. Jur 3-007-720204	
60101	001	1310	3230	566	COMITÉ CEN CINAI CAPELLADES DE ALVARADO-CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.165.725
					Céd. Jur 3-007-720196	
60101	001	1310	3230	567	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL OREAMUNO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	21.884.790
					Céd. Jur 3-007-720189	
60101	001	1310	3230	568	COMITÉ CEN CINAI COT OREAMUNO CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	84.064.482

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720172	
60101	001	1310	3230	569	COMITÉ CEN CINAI CIPRESES DE OREAMUNO-CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720232	
60101	001	1310	3230	570	COMITÉ CEN CINAI BIRRISITO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	41.258.217
					Céd. Jur 3-007-788578	
60101	001	1310	3230	571	COMITÉ CEN CINAI SABANILLAS TUCURRIQUE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720184	
60101	001	1310	3230	572	COMITÉ CEN CINAI TUCURRIQUE TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	79.220.744
					Céd. Jur 3-007-720191	
60101	001	1310	3230	573	COMITÉ CEN CINAI PEJIBAYE JIMENEZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	51.280.931
					Céd. Jur 3-007-720182	
60101	001	1310	3230	574	COMITÉ CEN CINAI TURRIALBA CTGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720475	
60101	001	1310	3230	575	COMITÉ CEN CINAI LA MARGOT TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.500.885
					Céd. Jur 3-007-720231	
60101	001	1310	3230	576	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN SUR TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

Céd. Jur 3-007-720168

60101	001	1310	3230	577	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN NORTE TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Céd. Jur 3-007-720155

60101	001	1310	3230	578	COMITÉ CEN CINAI COLORADO TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	11.124.083

Céd. Jur 3-007-720229

60101	001	1310	3230	579	COMITÉ CEN CINAI LA SUIZA TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Céd. Jur 3-007-720195

60101	001	1310	3230	580	COMITÉ CEN CINAI PERALTA DE TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440

Céd. Jur 3-007-720176

60101	001	1310	3230	581	COMITÉ CEN CINAI SANTA CRUZ DE TLBA. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440

Céd. Jur 3-007-720194

60101	001	1310	3230	582	COMITÉ CEN CINAI EL SAUCE SANTA TERESITA-TLBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Céd. Jur 3-007-720160

60101	001	1310	3230	583	COMITÉ CEN CINAI STA TERESITA TURRIALBA CARTAGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Céd. Jur 3-007-723943

60101	001	1310	3230	584	COMITÉ CEN CINAI GUAYABO TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720181	
60101	001	1310	3230	585	COMITÉ CEN CINAI SITIO MATA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.995.240
					Céd. Jur 3-007-720163	
60101	001	1310	3230	586	COMITÉ CEN CINAI JABILLOS DE TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720156	
60101	001	1310	3230	587	COMITÉ CEN CINAI TUIS TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720166	
60101	001	1310	3230	588	COMITÉ CEN CINAI PLATANILLO TURRIALBA TAYUTIC (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.709.680
					Céd. Jur 3-007-720175	
60101	001	1310	3230	589	COMITÉ CEN CINAI PASO MARCOS DE PLATANILLO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440
					Céd. Jur 3-007-720188	
60101	001	1310	3230	590	COMITÉ CEN CINAI AQUIARES STA ROSA TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720167	
60101	001	1310	3230	591	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885
					Céd. Jur 3-007-720165	
60101	001	1310	3230	592	COMITÉ CEN CINAI TRES EQUIS TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.500.885

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

					Céd. Jur 3-007-720202	
60101	001	1310	3230	593	COMITÉ CEN CINAI EL MORA TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	37.626.146
					Céd. Jur 3-007-720183	
60101	001	1310	3230	594	COMITÉ CEN CINAI AZUL TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.410.240
					Céd. Jur 3-007-720180	
60101	001	1310	3230	595	COMITÉ CEN CINAI GRANO DE ORO DE TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	10.047.279
					Céd. Jur 3-007-730901	
60101	001	1310	3230	596	COMITÉ CEN CINAI NIMARI TURRIALBA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.714.440
					Céd. Jur 3-007-720228	
60101	001	1310	3230	597	COMITÉ CEN CINAI CORINA RODRÍGUEZ, LA AURORA, ALAJUELITA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	61.771.840
					Céd. Jur 3-007-804720	
60101	001	1310	3230	598	COMITÉ CEN CINAI SANTA LUCÍA DE BARVA DE HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	84.992.863
					Céd. Jur 3-007-808983	
60101	001	1310	3230	599	COMITÉ CEN CINAI LOMAS DE PARRITA PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	101.479.138
					Céd. Jur 3-007-804721	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	600	COMITÉ CEN CINAI SAN MARTIN DE JUAN VIÑAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-800787	1.714.440
60101	001	1310	3230	601	COMITÉ CEN CINAI VENADO DE SAN CARLOS (Puesto de Distribución) (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720911	304.200
60101	001	1310	3230	602	COMITÉ CEN CINAI QUEBRADA GRANDE LIBERIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720425	304.200
60101	001	1310	3230	603	COMITÉ CEN CINAI RIO BRUJO DE BUENOS AIRES (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-793020	1.714.440
60101	001	1310	3230	604	COMITÉ CEN CINAI BOLAS DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-739015	1.714.440
60101	001	1310	3230	605	COMITÉ CEN CINAI CHANGUENA BUENOS AIRES PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-793019	1.714.440
60101	001	1310	3230	606	COMITÉ CEN CINAI QUIZARRA DE PEREZ ZELEDON (CD) (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-802449	1.714.440

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	607	COMITÉ CEN CINAI 25 DE JULIO HATILLO (AGUANTAFILO) (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720691	1.741.040
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**353.069.352**
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	299.896.257
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.173.095
603		**PRESTACIONES**				**350.000.000**
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	150.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**100.000.000**
60601	001	1320	3230		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	100.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 635

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dotar a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Salud, a instituciones públicas descentralizadas y a entidades privadas sin fines de lucro, de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, garantizando la ejecución eficiente de los recursos y la provisión de servicios para la atención integral de la salud de calidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Transferencias Varias.		191.865.999.718	Despacho del Ministro.
Total del Programa	**635**	**191.865.999.718**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**191.865.999.718**
001	INGRESOS CORRIENTES	191.865.999.718

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**191.865.999.718**
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**191.865.999.718**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**188.630.299.718**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**188.630.299.718**
60103	001	1310	3250	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	33.332.672.918
60103	001	1310	3250	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101 DEL 16/04/2001 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	193.860.000
60103	001	1310	3250	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	71.954.820.000
60103	001	1310	3250	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	15.476.728.500

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00

60103	001	1310	3250	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY 7739 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SUS REFORMAS DE 06/01/1998, LEY 5395 LEY GENERAL DE SALUD DE 24/02/1974 Y SUS REFORMAS, LEY 7735 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE DE 19/01/1998 Y SUS MODIFICACIONES, LEY 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DE 20/05/1998, LEY 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 15/11/1999 Y SUS REFORMAS, LEY 8612 CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 08/10/ 2015 Y SUS REFORMAS, LEY 8720 DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL DE 22/04/2009 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL No.7082 DEL 03/12/96, DECRETOS 33119 Y 33650 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	25.323.948.000
60103	001	1310	3250	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	36.549.960.300
60103	001	1310	3250	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, SEGÚN ARTÍCULO 14 DEL DECRETO Nº 39210-MP-S, DEL 10 SETIEMBRE DE 2015 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.046.060.000
60103	001	1310	3250	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 30/10/1957 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042038	173.250.000
60103	001	1310	3250	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	2.079.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-635-00

60103	001	1310	3250	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	1.500.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**3.235.700.000**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**2.839.700.000**
60401	001	1320	3250	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO E Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	2.293.440.000
60401	001	1320	3250	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	95.760.000
60401	001	1320	3250	212	ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN EL ARTÍCULO 234 NUMERAL 2 DE LEY No.9078 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	450.500.000
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**396.000.000**
60404	001	1320	3250	210	COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA EL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EVENTOS DEL CICLO OLIMPICO, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-084974	396.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 636

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

MISIÓN:

Contribuir a mejorar el estado de salud de la población a través de la generación y difusión del conocimiento e información estratégica para la toma de decisiones en salud pública; mediante la vigilancia epidemiológica basada en laboratorio y especializada, la investigación, la enseñanza, el aseguramiento de la calidad y la verificación del cumplimiento de la normativa en productos de interés sanitario.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Vigilancia epidemiológica basada en laboratorio	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, y población nacional		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2022	**2023**	**2024**
	Análisis de laboratorio	34.000,00	35.000,00	ND

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Verificación de normativa	Autoridades de salud, otras instituciones públicas y población general		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2022	**2023**	**2024**
	Análisis de laboratorio	8.000,00	8.500,00	ND

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Aseguramiento de la calidad	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, y población general.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2022	**2023**	**2024**
	Participación de laboratorio clínico público y privado en los PEA	532,00	532,00	ND

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.04.	Investigación y enseñanza en salud	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, comunidad científica nacional e internacional y población nacional		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2022	**2023**	**2024**
	Publicación científica	8,00	9,00	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de análisis de laboratorio en muestras humanas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
96,00	98,00	98,00	98,00	-

Fuente de Datos: Base de datos del INCIENSA.
Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio.

Notas Técnicas: La vigilancia epidemiológica basada en laboratorio utiliza la información generada por el laboratorio para poder detectar y monitorear el comportamiento de eventos prioritarios en salud publica. Esta vigilancia funciona mediante redes de laboratorio coordinadas por Centros Nacionales de Referencia (CNR).
Los eventos epidemiológicos tienen comportamientos distintos y cambian según la estacionalidad, por lo que hay variabilidad en la cantidad de análisis de laboratorios que puedan realizarse anualmente.
Este indicador refiere a análisis de laboratorio realizados por los Centros Nacionales de Referencia de: bacteriología, parasitología, virología y micobacteriología.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de análisis de laboratorio de muestras de productos de interés sanitario

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
91,00	95,00	95,00	95,00	-

Fuente de Datos: Base de datos del INCIENSA.
Dirección de Verificación de Normativa.

Notas Técnicas: La verificación de normativa surge en apoyo a la rectoría del Ministerio de Salud para verificar la calidad e inocuidad de los productos de interés sanitario que puedan afectar directamente la salud de las personas, a través de análisis de laboratorio ejecutados de conformidad con la normativa atinente. Se denomina producto de interés sanitario a todo producto cuya importación, producción nacional y comercialización es regulada por el Ministerio de Salud.

Las muestras son entregadas por el Ministerio de Salud, otros CNR, establecimientos de salud, el OIJ, otras instituciones públicas y población en general. El cumplimiento de la meta esta directamente relacionada, particularmente, por la cantidad de muestras que entregue el Ministerio de Salud. Las muestras enviadas por otros usuarios es muy baja.

Este indicador refiere a análisis de laboratorio realizados por los Centros Nacionales de Referencia de: Bromatología e Inocuidad Microbiológica de Alimentos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de laboratorios con participación efectiva en los PEA de INCIENSA

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
90,00	93,00	94,00	94,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, INCIENSA.

Notas Técnicas: En el INCIENSA el proceso de aseguramiento de la calidad se entiende como la realización de una serie de actividades tendientes a apoyar el mejoramiento continuo de los servicios que brindan los laboratorios de la Red Nacional. Lo anterior, permite conocer y respaldar la calidad y confiabilidad de la información utilizada en la vigilancia y constituye un insumo fundamental para la detección de fuentes de error, oportunidades de mejora y necesidades de capacitación, entre otras. Este proceso se relaciona con la evaluación y el monitoreo de la calidad de los diagnósticos de los eventos de importancia en salud pública. Se realiza mediante el desarrollo de programas de ensayos de aptitud (PEA).

Estos programas son de carácter nacional, liderados por un CNR, y dirigidos a los miembros de su red con el propósito de mejorar la detección o seguimiento de un evento de vigilancia epidemiológica, este programa consiste en el procesamiento de muestras incógnitas por parte de los laboratorios de una red específica de vigilancia y la comparación de los resultados que reporta al analizar las muestras, los cuales son comparados con el valor de referencia para determinar su concordancia, identificar errores y posibilidades de mejora en la calidad.

Este indicador refiere a 6 PEA: en química clínica, CNRP en malaria y chagas, CNRM en tuberculosis, CNRV en COVID19 y CNRB en resistencia antimicrobiana. La participación en algunos PEA es voluntaria, por lo que puede haber variabilidad en el número de establecimientos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de publicaciones indexadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Base de datos del INCIENSA.
Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio.

Notas Técnicas: La investigación refiere al nivel más complejo de integración de conocimientos, cuyo objetivo es explicar o interpretar la realidad por medio de la producción de conocimiento científico. La investigación, como actividad científica rigurosa, genera conocimiento que apoya la toma de decisiones en sus diferentes niveles y la implementación y el desarrollo de soluciones innovadoras en salud pública.
Las actividades de investigación se combinan con la vigilancia epidemiológica especializada, como el monitoreo de las caries y fluorosis dental en escolares. Asimismo, la vigilancia de defectos congénitos que ha permitido la construcción de un banco de datos para investigaciones de genética médica, genética epidemiológica y genética poblacional; información a partir de la cual la Unidad de Enfermedades Congénitas propone medidas de prevención de los defectos congénitos, evalúa su impacto en la morbimortalidad y aporta insumos para la toma de decisiones.
El cumplimiento de la meta de publicaciones científicas puede verse afectada por factores externos tales como la pandemia por COVID19, así como a las demoras en la publicación de los artículos por parte de las editoriales.
En Inciensa la investigación la ejecuta principalmente Unidad de Salud y Nutrición y todos Centros Nacionales de Referencia y unidades especializadas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Vigilancia epidemiológica		1.893.839.941	Dirección de Vigilancia basada en Laboratorio
2 Verificación de normativa		971.199.970	Dirección de Verificación de Normativa
3 Aseguramiento de la calidad		728.399.978	Dirección de Vigilancia basada en Laboratorio
4 Investigación y enseñanza en salud		1.262.559.961	Dirección de Investigación
Total del Programa	**636**	**4.855.999.850**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.855.999.850**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.547.978.625
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	308.021.225

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**174**	**0**	**174**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	81	0	81
5	TECNICO	60	0	60
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**4.855.999.850**
0	**REMUNERACIONES**					**3.556.482.942**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.279.801.408**
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.275.801.408
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	4.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**16.000.000**
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.689.059.042**
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	593.987.138
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	196.748.106
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	213.131.225
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	213.131.225
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	472.061.348
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**270.243.614**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**256.384.967**
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	256.384.967
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**13.858.647**
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.858.647
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**301.378.878**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**145.515.792**

		Registro Contable:			1.1.1.1.211.000-636-00	
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	145.515.792
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**83.151.881**
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	83.151.881
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**41.575.941**
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.575.941
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**31.135.264**
00505	001	1112	3230	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-2710815	31.135.264
1	**SERVICIOS**					**680.310.000**
101	**ALQUILERES**					**3.000.000**
10104	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**193.000.000**
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.600.000
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	135.000.000
10203	001	1120	3230		SERVICIO DE CORREO	17.000.000
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.400.000
10299	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS EXTERNOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARTE DE QUÍMICOS, QUE PRODUCEN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA INSTITUCIÓN. PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN, LIMPIEZA VÍAS, Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS).	11.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**69.410.000**
10301	001	1120	3230		INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10304	001	1120	3230		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10305	001	1120	3230		SERVICIOS ADUANEROS	7.000.000
10306	001	1120	3230		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (GASTO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, COMISIONES BANCARIAS, BN FLOTAS E INTERNET BANKING).	500.000
10307	001	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	61.110.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**193.200.000**
10401	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARTICIPACIÓN EN RONDAS DE EVALUACION, EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO CERTIFICACIONES DE RONDAS DE CALIDAD, Y LOS CONVENIOS EN COORDINACON EL MINISTERIO DE SALUD, PARA PLACAS Y EXAMENES CONFORME PROTOCOLOS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES, RENOVACION DE REGENCIAS Y MENSUALIDADES DE LOS LABORATORIOS).	32.000.000
10402	001	1120	3230	SERVICIOS JURÍDICOS (COMPROMISOS DE PROCESOS JUDICIALES QUE PASAN DE UN AÑO A OTRO).	7.500.000
10404	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN EXTERNA DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE INCIENSA INTE-ISO/IEC 17025:2017 Y LA NORMA INTE-ISO/IEC 17043:2010).	9.000.000
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (CONTINUAR CON LOS CONTRATACIONES DE LIMPIEZA, SEGURIDAD MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, LAVADO DE GABACHAS Y SERVICIOS DE CERRAJERÍA Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL Y PODA DE ARBOLES).	109.000.000
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN (AMPLIACION Y SEGUIMIENTO) BAJO LA NORMA INTE-ISO/IEC 17025:2017 Y LA NORMA INTE-ISO/IEC 17043:2010, CON LO QUE CUENTA INCIENSA ACTUALMENTE QUE SON 13 ENSAYOS ACREDITADOS BAJO LA NORMA 17025 Y 1 PEA ACREDITADO BAJO LA NORMA 17043, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESGUARDO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS SEGUN REQUERIMENTO DE LOS CNR Y CONTRATACION CONTROL DE PLAGAS).	35.700.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**3.500.000**
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**37.000.000**
10601	001	1120	3230	SEGUROS	37.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**180.500.000**
10801	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.000.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	24.000.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	50.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: CABINAS DE BIOSEGURIDAD, FLUJO LAMINAR; ELISAS, VITEK, QIAGEN, DUPONT, ESPECTROFOTÓMETROS Y OTROS. EQUIPOS DE PCR, CORREO NEUMÁTICO, CONGELADORES DE ULTRA BAJA TEMPERATURA Y REFRIGERADORA INDUSTRIAL, CARACTERIZACIONES TÉRMICAS EN LOS EQUIPOS ACREDITADOS, AUTOCLAVES, MICROSCOPIOS, INCUBADORAS, ENTRE OTROS. CON EL FIN DE ASEGURAR SU OPTIMIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO CON LA ACREDITACIÓN, INCLUYE EQUIPO QUE TERMINAN SU PERIODO DE GARANTÍA, ASI COMO LA REECARGA Y REVISIÓN DE EXTINTORES).	80.000.000
109		**IMPUESTOS**			**700.000**
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (TIMBRES, ESPECIES FISCALES Y CERTIFICACIONES PARA USO DE ASESORÍA LEGAL Y OTROS TRÁMITES PÚBLICOS QUE LO REQUIEREN. PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE INSTITUTO).	700.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**424.976.127**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**12.500.000**
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.800.000
20199	001	1120	3230	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.700.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**150.000**
20204	001	1120	3230	ALIMENTOS PARA ANIMALES	150.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**8.400.000**
20301	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.250.000
20302	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	300.000
20303	001	1120	3230	MADERA Y SUS DERIVADOS	650.000
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.500.000
20306	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.200.000
20399	001	1120	3230	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**18.997.707**
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	001	1120	3230	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.497.707
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**384.928.420**
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.800.000
29902	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	367.247.420
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.250.000
29904	001	1120	3230	TEXTILES Y VESTUARIO	3.000.000
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.731.000
29906	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	600.000
29999	001	1120	3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.300.000
5		**BIENES DURADEROS**			**94.890.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**94.890.000**
50104	280	2210	3230	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.000.000
50105	280	2210	3230	EQUIPO DE CÓMPUTO	21.890.000
50106	280	2210	3230	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	28.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-636-00

6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**99.340.781**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**46.010.707**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**46.010.707**
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.081.384
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.929.323
603					**PRESTACIONES**	**53.330.074**
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	29.330.074
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (RESERVA PARA SUBSIDIO DE FUNCIONARIOS QUE SE INCAPACITAN).	24.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 637

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

MISIÓN:

Contribuir en el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas, a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo-asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Brindar respuesta a las necesidades de atención de los estudiantes en condición de vulnerabilidad en el consumo de drogas, en 208 centros educativos públicos de secundaria.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Capacitación socioeducativa en la temática de drogas	Estudiantes primaria y secundaria		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2022**	**2023**	**2024**
	Centro educativo participante	198,00	198,00	ND
	Persona participante en actividad comunitaria	6.280,00	6.280,00	ND

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Atención médica psicosocial	Personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2022**	**2023**	**2024**
	Persona atendida	18.700,00	18.700,00	ND

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Investigación en consumo de sustancias psicoactivas	Población en general		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2022**	**2023**	**2024**
	Publicación	2,00	2,00	ND

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.04.	Programas aprobados y fiscalizados	Organizaciones No Gubernamentales		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2022**	**2023**	**2024**
	ONG beneficiada con fondos Ley 7972	25,00	25,00	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudiantes de secundaria en vulnerabilidad intervenidos anualmente, en forma temprana

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
7.000,00	4.744,00	4.744,00	-	-

Fuente de Datos: Registros de estudiantes intervenidos según centro educativo por nivel, base de datos IAFA.

Notas Técnicas: Vulnerabilidad: Adolescentes con alto riesgo de consumo y con factores de riesgo: procesos biológicos, problemas de personalidad, desórdenes mentales, negligencia y abuso familiar, pobre apego a la escuela y a la comunidad, normas sociales, entornos desfavorables, crecer en comunidades marginadas o en desventajas.
Intervenidos en forma temprana: Implica realizar acciones anticipatorias, con el fin de promocionar el bienestar del ser humano y así evitar situaciones de riesgo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de escolares capacitados en el programa de prevención universal de drogas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	13.196,00	13.196,00	-	-

Fuente de Datos: Registros de participación en las sesiones/ talleres.
Datos suministrados por el registro del Proceso de Organismos Regionales

Notas Técnicas: Mide la cantidad de niños y niñas de escuela primaria que participan y son capacitados por medio del programa de prevención Aprendo a Valerme por Mi Mismo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de divulgación y movilización

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
9,00	6,00	6,00	-	-

Fuente de Datos: Registros de actividades elaboradas por el Proceso de Organismos Regionales y el Proceso de Comunicación, IAFA.

Notas Técnicas: Las actividades de divulgación y movilización son actividades extramuros que facilitan la promoción de estilos de vida saludable y la prevención ante el consumo de sustancias psicoactivas.
Son parte de las actividades de divulgación y movilización, los festivales en centros educativos y comunidades, las actividades orientadas a población general, campañas publicitarias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas que consultan por primera vez en la vida en los servicios ambulatorios del IAFA.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
39,30	38,00	38,00	-	-

Fuente de Datos: Registros Médicos del IAFA y expedientes de los pacientes.

Notas Técnicas: Personas que utilizan servicios especializados de atención por trastornos derivados del consumo de sustancias psicoactivas por primera vez en la vida en los establecimientos ambulatorios del IAFA .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de egresos por cumplimiento terapéutico

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
57,30	60,00	60,00	-	-

Fuente de Datos: Expedientes clínicos, IAFA

Notas Técnicas: Se entiende por cumplimiento terapéutico cuando se han alcanzado los objetivos propuestos en el plan o programa de tratamiento diseñado, en este sentido, la causa de egreso del paciente será alta terapéutica y se caracteriza por haber estado internado el tiempo estimado de estancia.
Para determinar el cumplimiento del tratamiento, se considerará el número de personas egresadas que cumplieron el tiempo estimado de estancia, del total de personas egresadas en el período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudios en sustancias psicoactivas

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
4,00	4,00	4,00	-	-

Fuente de Datos: Publicaciones elaboradas y comunicadas, resultado de investigaciones.

Notas Técnicas: Cantidad total de investigaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, pueden ser en población general o poblaciones específicas.
Son investigaciones especializadas que buscan abordar el panorama de consumo de sustancias psicoactivas el fin de generar directrices sanitarias y responder a las necesidades de conocimiento relacionadas con el consumo y demanda de diferentes sustancias.
Las investigaciones o estudios relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en Costa Rica permiten comprender la situación de consumo de drogas en población general y poblaciones específicas, facilitan comprender las necesidades de intervención y de direccionamiento en materia de políticas públicas, así como las necesidades específicas de las poblaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de programas fiscalizados

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
42,00	60,00	60,00	-	-

Fuente de Datos: Unidad de Aprobación de Programas, IAFA.

Notas Técnicas: Organizaciones No Gubernamentales que cumplen las recomendaciones emitidas producto de las visitas realizadas de acuerdo con los lineamientos del IAFA .Se asocia al grado en que el servicio prestado se aproxima al prototipo o norma, entendiendo por tal, el modelo óptimo de asistencia que debería prestarse al paciente o usuario de servicios de atención residencial.
Las normas son pautas de actuación, reglas a las que se deben ajustar las organizaciones y que incide en la calidad que se brinda a la comunidad.
Estas actividades permiten avanzar en el proceso de aprobación y revalidación de la aprobación de las distintas organizaciones privadas y públicas que brindan tratamiento y rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Promoción, prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.		6.102.563.898	Área Técnica, IAFA.
2 Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas		535.490.507	Unidad de aprobación de programas
3 Servicios Administrativos		3.351.508.265	Área de Apoyo
Total del Programa	**637**	**9.989.562.670**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**9.989.562.670**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.290.551.110
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	699.011.560

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**322**	**0**	**322**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	33	0	33
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	218	0	218
5	TECNICO	38	0	38
9	DE SERVICIO	32	0	32

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**9.989.562.670**
0	**REMUNERACIONES**					**6.117.960.758**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.344.387.176**
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢55.206.266,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1. Y ¢431.441.599,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	2.300.232.310
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	44.154.866
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**28.164.028**
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.164.028
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.811.340.118**
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	774.594.270
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	825.460.081
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	393.791.560
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	342.348.734
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	475.145.473
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**467.034.718**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**443.084.220**
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	443.084.220
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**23.950.498**
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	23.950.498
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**467.034.718**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**251.480.233**
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	251.480.233
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**143.702.990**
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	143.702.990
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**71.851.495**
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	71.851.495
1		**SERVICIOS**				**2.804.684.511**
101		**ALQUILERES**				**289.183.773**
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢12.204.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢77.759.070,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢40.668.481,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1 Y ¢16.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	146.631.551
10103	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢99.015.089,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	141.450.128
10199	001	1120	3230		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE INFLABLE PARA UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES CON LOS MENORES RESIDENTES EN FECHAS COMO DÍA DEL NIÑO, NAVIDAD, ETC).	1.102.094
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**139.118.146**
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS POR ¢18.763.141,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	18.763.141
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE RECURSOS POR ¢43.083.063,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	43.083.063
10203	001	1120	3230		SERVICIO DE CORREO (INCLUYE RECURSOS POR ¢25.668,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	25.668
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.329.060,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢35.069.214,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	63.398.274

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

10299	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.000.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1 Y ¢6.848.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A, PARA PAGO SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, TRITURACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y MATERIAL BIO INFECCIOSO DURANTE UN DIA A LA SEMANA LAS 52 SEMANAS DEL AÑO. SERVICIOS MUNICIPALES).	13.848.000
103				**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**22.793.308**
10301	001	1120	3230	INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢239.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	239.000
10304	001	1120	3230	TRANSPORTE DE BIENES (INCLUYE RECURSOS POR ¢700.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	700.000
10306	001	1120	3230	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.280.174,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A), PARA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA COMBUSTIBLE Y QUICK PASS PARA FLOTILLA INSTITUCIONAL QUE SE MANTIENE CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y PARA EL PAGO DE POSIBLES COMISIONES Y/O CERTIFICACIONES DURANTE EL AÑO).	2.280.174
10307	001	1120	3230	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.500.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1 Y ¢14.074.134,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	19.574.134
104				**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**2.135.728.879**
10404	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.000.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1, PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACION DE UNA INVESTIGACION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS EN PERSONAS MENORES DE 12 AÑOS Y ¢416.511.406,00, PARA PAGO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DENOMINADOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (CAID), CON EL FIN DE BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA UBICADOS EN PAVAS, ALAJUELA, HEREDIA, GUÁPILES, PÉREZ ZELEDÓN Y LIBERIA).	1.577.008.966
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢538.957,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢6.000.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1, ¢1.300.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢171.299.416,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C), PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE ROPA DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL PROCESO DE RESIDENCIAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LA MISMA CUANDO SE REQUIERA, PAGO DE PARQUEO DE VEHÍCULOS OFICIALES, PARA COPIA DE LLAVES, PAGO DE SERVICIO LIMPIEZA DE EDIFICIOS, SERVICIO DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	384.412.914

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.939.248,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢17.683.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1, ¢1.650.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢23.717.752,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C, PARA PAGO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS A LOS MENORES DE INTERNADOS EN CASA JAGUAR. PARA PAGO DE SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL DE EXPERTOS EN EL CUIDO Y ATENCIÓN DE PACIENTES QUE BRINDAN LOS ASISTENTES DE PACIENTES Y ENFERMERÍA. REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA MOTOS Y VEHÍCULOS RTV. SERVICIO DE FUMIGADO EN LOS EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN).	174.306.999
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**34.737.260**
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.060.750,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢11.946.566,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1, ¢500.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢537.380,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	19.044.696
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢800.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢9.571.975,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢2.395.589,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1, ¢750.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢2.175.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	15.692.564
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**80.485.007**
10601	001	1120	3230	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢79.446.405,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢1.038.602,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	80.485.007
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**69.063.841**
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢55.319.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D Y ¢3.213.839,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002, ARTICULO 3) PARA PAGO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y GESTIÓN EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVA Y LUDICAS EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PACIENTES; DIRIGIDA A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ETAREOS CON CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD Y RIESGO PSICOSOCIAL DE CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS).	68.532.839
10702	001	1120	3230	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢331.002,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D) ¢200.000,00 PAGO DE EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD RESIDENTES, EN FECHAS ESPECIALES COMO DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL PADRE, DÍA DEL NIÑO, INDEPENDENCIA PATRIA, NAVIDAD, AÑO NUEVO, Y OTROS).	531.002
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**31.413.713**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

10801	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.596.900,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	1.596.900
10803	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢690.494,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	690.494
10804	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢471.250,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	471.250
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.122.084,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	7.122.084
10806	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢11.387.388,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢100.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	11.487.388
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.062.187,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢200.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	3.262.187
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.500.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	1.500.000
10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢300.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1, ¢4.883.410,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢100.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	5.283.410
109		**IMPUESTOS**			**1.852.568**
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.852.568,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A) PARA PAGO DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN).	1.852.568
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**308.016**
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES (INCLUYE RECURSOS POR ¢171.120,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	171.120
19999	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢136.896,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A), ¢60.000,00 PARA EL PAGO DE REGENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS, ¢76.896,00 PARA EL PAGO DE DESTRUCCIÓN DE MEDICAMENTOS VENCIDOS).	136.896
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**267.771.470**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**113.430.435**
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢15.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	30.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.183.450,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢500.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D Y ¢59.505.314,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1).	81.688.764
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.541.671,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	1.741.671
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**89.650.073**
20203	001	1120	3230	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢85.650.073,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	89.650.073
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**9.301.591**
20301	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.327.609,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	1.327.609
20302	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢280.405,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	280.405
20303	001	1120	3230	MADERA Y SUS DERIVADOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢238.586,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	238.586
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.861.253,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	3.861.253
20305	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢341.729,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	341.729
20306	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (INCLUYE RECURSOS POR ¢309.526,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C	509.526
20399	001	1120	3230	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.742.483,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C	2.742.483
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**2.100.000**
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1 Y ¢1.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	2.100.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**53.289.371**
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢150.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D Y ¢3.100.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	3.350.000
29902	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.637.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	2.137.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

29903	001	1120	3230		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢13.800.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢1.000.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1, ¢2.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢8.150.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	27.460.000
29904	001	1120	3230		TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢528.948,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D Y ¢6.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	11.528.948
29905	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	6.000.000
29906	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE RECURSOS POR ¢857.496,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	857.496
29907	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR (INCLUYE RECURSOS POR ¢55.927,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C Y ¢200.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	255.927
29999	001	1120	3230		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢950.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	1.700.000
5	**BIENES DURADEROS**					**305.220.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.220.000**
50106	280	2210	3230		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.220.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	1.220.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**304.000.000**
59903	280	2240	3230		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE RECURSOS POR ¢152.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	304.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**493.925.931**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**79.515.654**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**79.515.654**
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.540.405
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.975.249
603	**PRESTACIONES**					**93.502.902**

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.840.297,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢2.786.161,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002, ARTICULO 3, ¢8.311.236,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1 Y ¢18.418.721,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	93.502.902
604					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**320.907.375**
60401					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**	**288.090.113**
60401	001	1320	3230	1	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE ALAJUELA, PATRICIO PÉREZ SABORÍO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-061420	13.889.700
60401	001	1320	3230	2	ASOCIACIÓN CENTRO REHAB PARA ALCOHÓLICOS DE GOICOECHEA (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-124596	13.889.700
60401	001	1320	3230	3	ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-092400	5.026.300
60401	001	1320	3230	4	ASOCIACIÓN HOGAR FELIZ POR LA SALVACIÓN DEL ALCOHÓLICO DE NARANJO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-109284	13.889.700
60401	001	1320	3230	5	ASOCIACIÓN HOGAR TURRIALBEÑO SALVANDO AL ALCOHÓLICO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-145468	13.889.700
60401	001	1320	3230	6	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE CURRIDABAT ENRIQUE AMADOR CÉSPEDES (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-197992	13.889.700
60401	001	1320	3230	7	ASOCIACIÓN SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE LIMÓN WALTER RODRÍGUEZ ARTAVIA (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	13.889.700

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

					Céd. Jur 3-002-175691	
60401	001	1320	3230	8	ASOCIACIÓN EL EJÉRCITO DE SALVACIÓN (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	5.026.300
					Céd. Jur 3-002-045556	
60401	001	1320	3230	9	ASOCIACIÓN ESCAZUCEÑA PRO HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	13.889.700
					Céd. Jur 3-002-332366	
60401	001	1320	3230	11	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE DESAMPARADOS, GONZALO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, ERNESTO DURÁN TREJOS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	27.779.400
					Céd. Jur 3-002-147827	
60401	001	1320	3230	12	ASOCIACIÓN AUTOGESTORES PARA LA SALUD DE CORONADO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	13.889.700
					Céd. Jur 3-002-188035	
60401	001	1320	3230	13	CASA HOGAR SAN JOSÉ (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	19.658.100
					Céd. Jur 3-002-321407	
60401	001	1320	3230	14	ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DEL DROGADICTO DEAUMBULANTES CAMINO A LA LIBERTAD (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	13.889.700
					Céd. Jur 3-002-267605	
60401	001	1320	3230	15	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO JAVIER UMAÑA BARQUERO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	13.889.700
					Céd. Jur 3-002-299786	
60401	001	1320	3230	16	ASOCIACIÓN RESTAURACIÓN A LA NIÑEZ EN ABANDONO Y CRISIS PARA UNA ESPERANZA RENOVADA (RENACER) (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	19.658.100

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

					Céd. Jur 3-002-261238	
60401	001	1320	3230	17	ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA MANÁ (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-319885	9.829.050
60401	001	1320	3230	18	ASOCIACIÓN SALVANDO AL ADICTO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-562383	9.829.050
60401	001	1320	3230	19	ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DE PAZ SUCOT SHALOM (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-663606	18.839.013
60401	001	1320	3230	20	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO ROBERTO SOTO GATGENS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-061546	13.889.700
60401	001	1320	3230	21	ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO MANANTIAL DEL AMOR DE DIOS. (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-556843	9.829.050
60401	001	1320	3230	22	ASOCIACION ROSTRO DE JESUS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-335348	9.829.050
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**32.817.262**
60402	001	1320	3230	1	FUNDACIÓN VALLE DE OPORTUNIDADES (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-006-473492	9.829.050
60402	001	1320	3230	2	FUNDACIÓN KAYRÓS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-006-225236	9.829.050

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-637-00

60402	001	1320	3230	3	FUNDACIÓN GÉNESIS PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN RIESGO SOCIAL (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-006-406446	9.829.050
60402	001	1320	3230	4	FUNDACIÓN KAÑIR (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-006-225236	3.330.112

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 638

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

MISIÓN:

Liderar con compromiso y calidad el desarrollo efectivo de los preceptos bioéticos y científicos; mediante la promoción de la investigación y la capacitación de los actores del SNIB y ejecutando acciones de regulación, supervisión y seguimiento, con absoluta independencia de criterio y sin influencia de intereses políticos, económicos y comerciales, para garantizar los derechos humanos de los participantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Acreditación de los integrantes del sistema.	Personas físicas y jurídicas que realizan investigación biomédica.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Integrante del sistema acreditado	27,00	27,00	27,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones a los integrantes del sistema

Metas Línea Base	2022	2023	2024	2025
12,00	18,00	18,00	18,00	-

Fuente de Datos: Archivo general CONIS
Portal oficial: https://www.ministeriodesalud.go.cr/conis/

Notas Técnicas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 9234 se refiere a la supervisión e inspección de los siguientes integrantes del sistema para verificar el cumplimiento de la normativa vigente:
Comité Ético Científico (CEC),
Organización Administrativa por Contrato (OAC),
Organización de Investigación por Contrato (OIC),
Investigador o proyecto de investigaciones.

Permite regular, supervisar y dar seguimiento a las investigaciones biomédicas con el fin de garantizar la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de las personas que participan en una investigación biomédica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de investigaciones biomédicas registradas

Metas Línea Base	2022	2023	2024	2025
60,00	60,00	62,00	65,00	-

Fuente de Datos: Archivo general CONIS
Portal oficial: https://www.ministeriodesalud.go.cr/conis/

Notas Técnicas: De acuerdo con lo establecido a la Ley 9234 se refiere al número de investigaciones biomédicas registradas ante el CONIS con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Permite regular, supervisar y dar seguimiento a las investigaciones biomédicas registradas con el fin de garantizar la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de las personas involucradas en los protocolos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de acreditaciones de integrantes del sistema

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
550,00	500,00	550,00	590,00	-

Fuente de Datos: Archivo general CONIS
Portal oficial: https://www.ministeriodesalud.go.cr/conis/

Notas Técnicas: De acuerdo con la Ley N°9234 y el Decreto ejecutivo39061-S Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, las acreditaciones se refieren a la autorización y registro de los siguientes integrantes del sistema:

- CEC, tanto públicos como privados,
- organizaciones de administración por contrato (OAC),
- organizaciones de investigación por contrato (OIC),
- investigadores que llevan a cabo investigaciones biomédicas.

Permite regular, supervisar y dar seguimiento a los integrantes del sistema registrados con el fin de garantizar la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de las personas involucradas en los protocolos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de bioética realizadas

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3,00	2,00	2,00	2,00	-

Fuente de Datos: Archivo general CONIS
Portal oficial: https://www.ministeriodesalud.go.cr/conis/

Notas Técnicas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 9234 se refiere al número de actividades realizadas con el fin de promover e impulsar la capacitación en bioética en investigación, en el ámbito nacional en general, y en particular a los CEC, a los patrocinadores e investigadores con el fin de garantizar la calidad de las investigaciones y su estricto apego a los derechos humanos.

Permite supervisar y dar seguimiento a los actores sociales involucrados en investigación biomédica con el fin de brindar educación continua a estos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Regulación de la Investigación Biomédica		10.000.000	Consejo Nacional de Investigación en Salud
Total del Programa	**638**	**10.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-638-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**10.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**10.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**3.000.000**
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.000.000**
00205	001	1111	3240		DIETAS	3.000.000
1	**SERVICIOS**					**5.000.000**
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.000.000**
10502	001	1120	3240		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.000.000**
10601	001	1120	3240		SEGUROS	1.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.500.000**
10805	001	1120	3240		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
109	**IMPUESTOS**					**1.500.000**
10999	001	1310	3240		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.000.000**
20101	001	1120	3240		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	73.030.592.000	13,15%
ASUNTOS DEL TRABAJO	8.195.416.000	1,48%
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	27.099.839.000	4,88%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	286.560.000	0,05%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.287.404.000	0,41%
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	670.000.000	0,12%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17.338.550.000	3,12%
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	426.298.639.000	76,78%
Totales	**555.207.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región.

2. Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral (MTSS-FODESAF).

3. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.

4. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

5. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza, mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**795.985.337.075**	**575.357.638.654**	**555.207.000.000**
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**14.327.516.883**	**19.453.724.784**	**19.803.843.842**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	14.327.516.883	19.453.724.784	19.803.843.842
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	14.319.016.883	19.438.424.784	19.288.543.842
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.319.016.883	19.438.424.784	19.288.543.842
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	8.500.000	15.300.000	515.300.000
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**781.657.820.192**	**555.903.913.870**	**535.403.156.158**
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0	0	81.952.081.000
3110	URBANIZACIÓN	0	0	80.991.105.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	0	0	15.633.000
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	945.343.000
32	SALUD	685.845.465	495.246.558	670.000.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	685.845.465	495.246.558	670.000.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	0	4.627.322.120	4.873.201.610
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0	4.627.322.120	4.873.201.610
35	PROTECCIÓN SOCIAL	780.971.974.727	550.781.345.192	447.907.873.548
352	PENSIONES	108.903.514.608	195.051.553.983	183.140.585.615
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ	15.183.023.805	16.084.838.444	17.338.550.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.556.061.040	2.579.374.797	2.573.964.000
3524	OTRAS PENSIONES	91.164.429.763	176.387.340.742	163.228.071.615
3530	AYUDA A FAMILIAS	412.449.049.863	297.373.044.617	200.981.454.404
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	468.957.538	37.146.100.000	37.146.100.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	44.327.668	39.894.529	39.894.529
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	259.106.125.050	21.170.752.063	26.599.839.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**795.985.337.075**	**575.357.638.654**	**555.207.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**685.442.677.353**	**472.500.004.974**	**466.510.932.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	25.988.862.404	27.570.070.286	27.990.630.000
111	REMUNERACIONES	17.803.721.548	19.636.563.626	19.274.415.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	14.628.080.520	16.093.706.325	15.819.231.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.175.641.028	3.542.857.301	3.455.184.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.185.140.856	7.933.506.660	8.716.215.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	659.453.814.949	444.929.934.688	438.520.302.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	446.214.614.337	411.415.394.469	398.571.968.387
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	213.062.961.944	33.333.085.690	39.706.688.896
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	176.238.668	181.454.529	241.644.717

2	**GASTOS DE CAPITAL**	**110.542.659.722**	**102.857.633.680**	**88.696.068.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	43.784.623	0	0
2110	EDIFICACIONES	43.784.623	0	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	1.452.618.073	895.783.680	1.143.532.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	190.133.252	91.575.923	199.860.850
2240	INTANGIBLES	1.262.484.821	804.207.757	943.671.150
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	109.046.257.026	101.961.850.000	87.552.536.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	106.930.485.559	100.914.943.000	86.475.848.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	2.115.771.467	1.046.907.000	1.076.688.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**795.985.337.075**	**575.357.638.654**	**555.207.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**17.803.721.548**	**19.636.563.626**	**19.274.415.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	16.820.085.054	18.387.439.762	18.048.636.303
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	983.636.494	1.249.123.864	1.225.778.697
1	**SERVICIOS**	**7.182.505.351**	**7.761.429.858**	**8.457.626.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.180.729.042	7.761.399.858	8.457.626.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.776.309	30.000	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.006.524.297**	**177.990.402**	**263.959.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.004.872.021	177.770.402	263.959.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.652.276	220.000	0
5	**BIENES DURADEROS**	**1.496.402.696**	**895.783.680**	**1.143.532.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.496.402.696	895.783.680	1.143.532.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**659.449.926.157**	**444.924.021.088**	**438.514.932.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	448.968.438.253	347.760.635.986	438.514.932.000
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	74.223.235.995	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	61.707.561.409	97.163.385.102	0
661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	74.550.690.500	0	0
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**109.046.257.026**	**101.961.850.000**	**87.552.536.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	28.000.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	109.046.257.026	73.961.850.000	87.552.536.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**795.985.337.075**	**575.357.638.654**	**555.207.000.000**
729	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**119.992.679.032**	**104.904.471.937**	**73.030.592.000**
731	**ASUNTOS DEL TRABAJO**	**7.714.563.450**	**8.195.417.005**	**8.195.416.000**
732	**EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**	**297.057.918.978**	**21.171.297.063**	**27.099.839.000**
00	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	0	21.171.297.063	27.099.839.000
01	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF	94.233.342.423	0	0
02	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	202.824.576.555	0	0

733	**TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL**	**272.458.580**	**291.970.564**	**286.560.000**
734	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	**2.283.602.460**	**2.287.404.233**	**2.287.404.000**
735	**CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL**	**685.845.465**	**495.246.558**	**670.000.000**
736	**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**15.183.023.805**	**16.084.838.444**	**17.338.550.000**
737	**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**	**352.795.245.305**	**421.926.992.850**	**426.298.639.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**859**	**0**	**859**
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	88	0	88
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	670	0	670
5	TECNICO	48	0	48
9	DE SERVICIO	37	0	37

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**9.270.714.068**	**10.003.700.932**	**19.274.415.000**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.864.144.684	33.857.932	6.898.002.616
00105	SUPLENCIAS	0	26.000.000	26.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	37.235.000	0	37.235.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	14.000.000	14.000.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	3.000.000	0	3.000.000
00205	DIETAS	59.020.000	0	59.020.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.091.275.000	2.091.275.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.578.087.000	3.578.087.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.225.778.697	0	1.225.778.697
00304	SALARIO ESCOLAR	1.081.535.687	0	1.081.535.687
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	805.297.000	805.297.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.344.434.000	1.344.434.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	72.672.000	72.672.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	763.059.000	763.059.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	436.032.000	436.032.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	218.015.000	218.015.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	620.972.000	620.972.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**795.985.337.075**	**575.357.638.654**	**555.207.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**795.985.337.075**	**575.357.638.654**	**555.207.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	473.974.124.370	402.087.246.008	465.285.153.303
001	INGRESOS CORRIENTES	473.974.124.370	402.087.246.008	465.285.153.303
	INGRESOS DE CAPITAL	74.223.235.995	0	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	74.223.235.995	0	0
	FINANCIAMIENTO	247.787.976.710	173.270.392.646	89.921.846.697
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	173.237.286.210	173.270.392.646	89.921.846.697
661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	74.550.690.500	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**795.985.337.075**	**575.357.638.654**	**555.207.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**17.803.721.548**	**19.636.563.626**	**19.274.415.000**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.642.072.684	7.089.418.016	6.924.002.616
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.601.069.684	7.059.263.816	6.898.002.616
00103	SERVICIOS ESPECIALES	21.003.000	21.016.200	0
00105	SUPLENCIAS	20.000.000	9.138.000	26.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	79.163.287	107.866.300	113.255.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.525.967	28.611.300	37.235.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	13.000.000	14.000.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	0	2.000.000	3.000.000
00205	DIETAS	61.637.320	64.255.000	59.020.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.906.844.549	8.896.422.009	8.781.973.384
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.830.188.090	2.106.779.868	2.091.275.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.298.691.940	3.716.049.930	3.578.087.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.128.488.651	1.249.976.211	1.225.778.697
00304	SALARIO ESCOLAR	1.006.356.973	1.059.517.000	1.081.535.687
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	643.118.895	764.099.000	805.297.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.302.294.974	1.452.569.619	1.417.106.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.235.122.390	1.378.079.356	1.344.434.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	67.172.584	74.490.263	72.672.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.873.346.054	2.090.287.682	2.038.078.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	699.526.350	782.151.254	763.059.000

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	235.260.229	427.810.008	436.032.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	370.282.987	242.608.353	218.015.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	568.276.488	637.718.067	620.972.000
1	**SERVICIOS**	**7.182.505.351**	**7.761.429.858**	**8.457.626.000**
101	ALQUILERES	1.332.658.058	1.375.949.910	1.438.690.295
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.085.495.616	1.107.165.202	1.071.412.887
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	234.652.104	240.259.708	367.277.408
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	12.510.338	28.525.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	556.248.760	641.871.217	658.350.858
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	51.133.692	52.543.000	61.237.120
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	185.737.136	198.612.400	202.780.538
10203	SERVICIO DE CORREO	1.451.051	8.215.000	5.300.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	312.048.653	372.662.577	379.652.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.878.228	9.838.240	9.381.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.455.358.296	3.637.822.032	3.862.533.340
10301	INFORMACIÓN	288.538.264	290.618.524	323.735.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.192.849	1.495.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	51.215.767	31.593.500	57.223.294
10304	TRANSPORTE DE BIENES	5.418.548	2.660.000	2.620.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	80.673	0	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.968.152.755	3.138.669.000	3.265.809.074
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	126.759.440	172.786.008	213.145.972
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.166.117.753	1.331.343.775	1.412.514.616
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	43.451.381	48.000.000	50.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	17.456.071	14.250.000	25.300.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.200.000	27.700.881	17.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	95.552.405	162.000.000	140.540.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	91.735.821	37.545.000	47.910.302
10406	SERVICIOS GENERALES	681.495.072	767.901.677	794.739.849
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	235.227.003	273.946.217	336.824.465
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	82.643.643	149.027.350	211.095.460
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.313.001	35.111.195	37.202.509
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	73.823.266	113.916.155	173.892.951
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.559.877	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	947.499	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	138.713.600	161.892.000	173.370.000
10601	SEGUROS	138.713.600	161.892.000	173.370.000

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	24.552.972	7.115.000	93.925.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.154.399	7.115.000	91.925.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.398.573	0	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	414.223.476	440.856.201	585.889.831
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	157.907.220	146.195.784	251.015.132
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.313.891	4.991.600	5.245.800
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	57.883.886	64.955.000	80.650.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.508.750	5.850.000	9.257.070
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	41.849.259	46.731.549	51.463.940
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	141.828.815	164.507.268	183.407.889
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.931.655	7.625.000	4.850.000
109	IMPUESTOS	3.888.792	5.913.600	5.370.000
10999	OTROS IMPUESTOS	3.888.792	5.913.600	5.370.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	8.100.001	9.638.773	15.886.600
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	2.180.798	2.215.000
19905	DEDUCIBLES	3.132.881	7.146.475	7.921.600
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	4.967.120	311.500	5.750.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.006.524.297**	**177.990.402**	**263.959.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	58.951.134	74.208.710	80.447.200
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38.978.585	51.055.667	54.900.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	12.038.531	7.828.043	10.822.200
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.391.079	13.725.000	12.675.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.542.939	1.600.000	2.050.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	621.401.441	12.750.000	14.650.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	621.401.441	12.750.000	14.650.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.502.190	20.911.776	34.430.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.184.356	800.000	9.250.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	81.675	750.000	1.600.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	515.849	1.500.000	1.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.162.898	14.261.776	14.880.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	779.399	2.500.000	1.300.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.108.261	800.000	1.975.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.669.752	300.000	3.925.000

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.085.394	13.829.000	23.185.440
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.199.796	100.000	1.440.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.885.598	13.729.000	21.745.440
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	296.584.138	56.290.916	111.246.360
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.296.604	13.004.208	15.391.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	17.110.653	2.682.902	6.680.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.369.457	15.926.010	22.318.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	29.820.008	300.000	6.050.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	216.903.093	15.583.963	28.392.360
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.287.035	3.573.333	30.155.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	487.765	792.500	510.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.309.523	4.428.000	1.750.000
5	**BIENES DURADEROS**	**1.496.402.696**	**895.783.680**	**1.143.532.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	190.133.252	91.575.923	199.860.850
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.551.154	0	1.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	95.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.220.729	12.500.000	21.450.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.588.528	350.236	39.185.850
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	167.710.951	75.475.687	37.475.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	616.129	3.000.000	1.200.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	0	600.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.445.761	250.000	3.950.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	43.784.623	0	0
50201	EDIFICIOS	43.784.623	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.262.484.821	804.207.757	943.671.150
59903	BIENES INTANGIBLES	1.262.484.821	804.207.757	943.671.150
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**659.449.926.157**	**444.924.021.088**	**438.514.932.000**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	446.210.725.545	411.409.480.869	398.566.598.387
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0	7.092.142	7.092.142
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	7.092.142	2.000.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	446.195.133.403	411.385.088.727	398.044.206.245
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.500.000	15.300.000	15.300.000

60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	0	0	500.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	10.161.537.676	12.054.334.193	12.929.234.193
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	10.161.537.676	12.054.334.193	12.929.234.193
603	PRESTACIONES	201.360.346.983	19.658.681.868	25.174.635.074
60301	PRESTACIONES LEGALES	34.694.578	153.378.308	190.180.310
60399	OTRAS PRESTACIONES	201.325.652.405	19.505.303.560	24.984.454.764
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.525.957.777	1.457.819.629	1.459.819.629
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	484.883.998	436.395.600	436.395.600
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	356.713.747	397.800.000	397.800.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	684.360.032	623.624.029	625.624.029
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	14.179.823	0	0
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	14.179.823	0	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	939.685	162.250.000	143.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	847.685	162.250.000	143.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	92.000	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	176.238.668	181.454.529	241.644.717
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	176.238.668	181.454.529	241.644.717
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**109.046.257.026**	**101.961.850.000**	**87.552.536.000**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	106.930.485.559	100.914.943.000	86.475.848.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	4.171.400.000	4.539.400.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.217.173.500	945.343.000	945.343.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	105.713.312.059	95.798.200.000	80.991.105.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.115.771.467	1.046.907.000	1.076.688.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	1.557.837.273	500.000.000	500.000.000
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	557.934.194	546.907.000	576.688.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			6.864.144.684
5984	00101	1	GERENTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (e)	2.782.710	33.392.520
4401	00101	1	DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES (e)	1.702.300	20.427.600
4712	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.702.300	20.427.600
4730	00101	1	DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE TRABAJO	1.702.300	20.427.600
5022	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.702.300	20.427.600
5027	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (e)	1.702.300	20.427.600
5030	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.702.300	20.427.600
4680	00101	1	DIRECTOR DE DIRECCION NACIONAL DE ASIGNACION FAMILIAR (e)	1.629.400	19.552.800
4906	00101	1	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MTSS (e)	1.533.900	18.406.800
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5986	00101	3	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	3.951.750	47.421.000
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
9459	00101	2	MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	2.564.900	30.778.800
11193	00101	1	PRESIDENTE (e)	1.282.450	15.389.400
4717	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (e)	1.256.450	15.077.400
4403	00101	1	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.221.000	14.652.000
3646	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO (e)	1.092.350	13.108.200
11742	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	2.929.350	35.152.200
11734	00101	5	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	4.844.750	58.137.000
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11741	00101	9	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	8.058.600	96.703.200
4618	00101	1	DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL TRABAJO (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	25	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	22.197.500	266.370.000
11740	00101	7	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	5.900.650	70.807.800
11744	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	39	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	32.582.550	390.990.600
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11726	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400
11462	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	3.799.750	45.597.000
11731	00101	91	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	69.155.450	829.865.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
11466	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	1.414.500	16.974.000
11725	00101	58	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	41.020.500	492.246.000
5521	00101	1	ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	8	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	5.596.000	67.152.000
11730	00101	322	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	225.239.000	2.702.868.000
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (e)	699.500	8.394.000
11724	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	3.752.400	45.028.800
5616	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	31	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	19.147.150	229.765.800
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
5618	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	534.050	6.408.600
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	28	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	14.729.400	176.752.800
15084	00101	5	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	2.215.000	26.580.000
15087	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.480.000	41.760.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
12873	00101	1	SECRETARIO CONFIANZA (e)	383.000	4.596.000
13204	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	727.200	8.726.400
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
13201	00101	7	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	2.489.200	29.870.400
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	11	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	3.867.050	46.404.600
15082	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	1.054.650	12.655.800
15974	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	1.031.850	12.382.200
13200	00101	20	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	6.861.000	82.332.000
15085	00101	13	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	4.459.650	53.515.800
10618	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	677.000	8.124.000
15971	00101	4	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	1.341.800	16.101.600
10616	00101	21	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	6.930.000	83.160.000
15307	00101	9	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
3218	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315.950 Cls c/u	1.579.750	18.957.000
10617	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	312.800	3.753.600
10336	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
10615	00101	23	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	6.998.900	83.986.800
3215	00101	23	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	6.871.250	82.455.000
9603	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	574.000	6.888.000
9600	00101	5	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	9	DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.338.732
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		6.001.600
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		14.000.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		795.764.436
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		1.839.000
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.374.597.000
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.046.000
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		3.000.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.203.490.000
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.091.275.000
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		26.000.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		26.517.600
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		399.000
			Total Título:		**13.412.661.616**

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 729

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

PP-212-014

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.		59.052.536.691	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASESORÍA JURÍDICA.		277.516.250	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.		350.546.842	AUDITORÍA.
4 PLANIFICACIÓN.		43.818.355	DIR. DE PLANIFICACIÓN.
5 GÉNERO.		36.515.296	UNIDAD DE GÉNERO.
6 TRANSFERENCIAS.		13.269.658.566	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	**729**	**73.030.592.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**73.030.592.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	68.860.009.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.170.583.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**208**	**0**	**208**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	138	0	138
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**73.030.592.000**
0	**REMUNERACIONES**					**4.620.342.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.570.771.000**
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.570.771.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.284.000**
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.284.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.918.394.000**
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	497.203.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	735.308.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	268.483.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	232.270.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	185.130.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**314.824.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**298.679.000**
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	298.679.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**16.145.000**
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.145.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**806.069.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**169.521.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	169.521.000
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**96.869.000**
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	96.869.000
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**48.434.000**
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.434.000
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**491.245.000**
00505	001	1112	2112	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-234608	491.245.000
1	**SERVICIOS**					**1.084.697.000**
101	**ALQUILERES**					**256.304.288**
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	78.092.688
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	178.211.600
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**261.300.000**
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	25.000.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	92.000.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	3.000.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	138.000.000
10299	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DEL CONSULTORIO MÉDICO CONVENIO MTSS-TEC, ENTRE OTROS).	3.300.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**29.350.000**
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	3.000.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	26.200.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**343.199.112**
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS: SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERÍA, SERVICIO DE CERRAJERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LAVADO DE FACHADA EDIFICIO, ENTRE OTROS).	339.899.112
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN Y CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	3.300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**16.500.000**
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**90.000.000**
10601	001	1120	2112	SEGUROS	90.000.000
107				**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**500.000**
10701	001	1120	2112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	500.000
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**81.972.000**
10801	001	1120	2112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.500.000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	24.472.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.000.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109				**IMPUESTOS**	**1.250.000**
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.250.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**4.321.600**
19902	001	1120	2112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE MULTAS, INTERESES DERIVADOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS).	100.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	4.021.600
19999	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO QUICK PASS, ENTRE OTROS).	200.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**42.700.000**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**23.700.000**
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**1.000.000**
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**4.100.000**
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	250.000
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**1.700.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

20401	001	1120	2112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	2112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**12.200.000**
29901	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.200.000
29902	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.500.000
29903	001	1120	2112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	2112		TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
29906	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	750.000
29999	001	1120	2112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.000
5		**BIENES DURADEROS**				**80.700.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**15.700.000**
50101	280	2210	2112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50103	280	2210	2112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.200.000
50104	280	2210	2112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.300.000
50106	280	2210	2112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.200.000
50199	280	2210	2112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**65.000.000**
59903	280	2240	2112		BIENES INTANGIBLES	65.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**63.380.753.000**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**61.933.706.204**
60101		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL**				**7.092.142**
60101	001	1310	2112	600	FONDO DE PREINVERSION DE MIDEPLAN (POR REINTEGRO DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MTSS", SEGÚN OFICIO MTSS-DMT-OF-192-2019). Céd. Jur 2-100-045230	7.092.142
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**61.911.314.062**
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.528.421
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.072.241
60103	001	1310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	49.020.840.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

60103	001	1310	3530	205	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	2.545.380.000
60103	001	1310	3550	207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11/07/1973). Céd. Jur 3-007-045795	431.100.000
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.723.220.000
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	559.350.000
60103	001	1310	3524	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA C.C.S.S. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 612, INCISO B DEL CODIGO DE TRABAJO LEY No. 2 DEL 27/08/1943, MODIFICADO POR LA LEY No. 7983 DEL 16/02/2000 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	33.660.000
60103	001	1310	2112	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-729225	2.078.033.400
60103	001	1310	3530	221	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ATENCIÓN DE LOS FINES Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN INCISO A) DEL ARTÍCULO No. 234 DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042039	1.956.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

60103	001	1310	2112	235	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA ASEGURAMIENTO DE RECOLECTORES DE CAFÉ, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ICAFE Y LA C.C.S.S. Y REFORMA CAPITULO I ARTICULO DEL 2 DEL REGLAMENTO DEL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LA POBLACIÓN RECOLECTORA DE CAFÉ EN EL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL ALCANCE No. 282 A LA GACETA No 241 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N° 9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-0000-42147	2.510.130.000
60106		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**				**15.300.000**
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 05/05/1982 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018”). Céd. Jur 4-000-045015	15.300.000
603		**PRESTACIONES**				**48.750.000**
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	8.750.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**1.191.819.629**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**436.395.600**
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25/10/1999, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO No. 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	106.095.600
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGUN ARTICULO N°51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25/10/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586	330.300.000
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**397.800.000**
60402	001	1320	2112	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-006-227840	397.800.000
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**357.624.029**
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur 3-007-112502	357.155.136

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20/11/58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	468.893
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**8.000.000**
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	8.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**198.477.167**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**198.477.167**
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02/05/2002). Céd. Jur 3-003-352294	9.266.022
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd. Jur 3-003-061516	158.582.638
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE ORDINARIA SEGUN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954. LEY No. 7214 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237	25.983.331
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237	4.645.176
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**3.821.400.000**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**3.821.400.000**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.821.400.000**
70103	280	2310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	3.818.700.000
70103	280	2310	2112	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-729225	2.700.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731

ASUNTOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Personas trabajadoras y empleadoras

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona beneficiada con la gestión inspectiva.	275.000,00	275.000,00	275.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	Organizaciones Sociales de Trabajadores.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Registro realizado.	6.850,00	6.850,00	6.850,00

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Organizaciones Sociales del MTSS.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores, patronos y público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Audiencia de conciliación.	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Asesoría y cálculo de prestaciones	230.000,00	230.000,00	230.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Asuntos Laborales

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo, a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
19,30	25,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.

Notas Técnicas: Corresponde al PNDIP que finaliza en el 2022, por lo que no se incluye proyección de esta meta para los años 2023, 2024 y 2025.

La tasa de cobertura de personas trabajadores, es la relación que se da entre la cantidad de personas trabajadoras asalariadas a las que la Inspección de Trabajo tuteló sus derechos , con respecto a la cantidad de personas trabajadoras asalariadas del sector privado, reportadas en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del III trimestre del año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acciones inspectivas presenciales y por medios tecnológicos atendidas a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	22.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.

Notas Técnicas: La unidad administrativa responsable del indicador Dirección Nacional de Inspección (DNI), considera que por ser un indicador nuevo y por estar inmersos todavía en la pandemia, la cual afecta el comportamiento del mercado laboral, es preferible hacer la proyección de los siguientes años, hasta tener un análisis del resultado que se obtenga en el 2021 y así poder proyectar de forma más razonada las metas 2023, 2024 y 2025, utilizando criterios que permitan una planificación más acertada.

Con respecto a este indicador no se cuenta con línea base, dado que es un compromiso que se empieza a contabilizar en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
91,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Dirección de Asuntos Laborales, Departamento de Organizaciones Sociales. Disponible en electrónico en base de datos Filemaster.

Notas Técnicas: Las Organizaciones Sociales presentan documentos que son sometidos a estudio registral, en los cuales se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y otras formalidades antes de su aprobación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de membresía sindical tramitados por el registro de organizaciones sociales, respecto al total de los estudios de membresía solicitados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Departamento de Organizaciones Sociales, disponible en electrónico en base de datos Filemaster.

Notas Técnicas: Estos estudios le permiten a los sindicatos la legitimación para negociar y suscribir convenciones colectivas. Es un insumo para la toma de decisiones en caso de huelga.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de gestiones de cálculo de prestaciones y asesoría a las personas trabajadoras, empleadoras y público en general atendidas por medios virtuales y telefónicos.

PP-212-024

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00

Fuente de Datos: Departamento de Evaluación y análisis de la Dirección de Asuntos Laborales, sistema filemaster.

Notas Técnicas: El indicador de producto, se refiere a la cantidad absoluta de gestiones en favor de los patronos, trabajadores y público en general a los que se les brinda asesoría especializada sobre derecho laboral y se le realizan los cálculos pertinentes de los montos que les corresponde en una relación laboral.

Con respecto a este indicador no se cuenta con línea base, dado que es un compromiso que se empieza a contabilizar en el año 2021.

PP-212-025

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.		6.064.607.840	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.		327.816.640	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.		1.639.083.200	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.		163.908.320	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	**731**	**8.195.416.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**8.195.416.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.728.493.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	466.923.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**309**	**0**	**309**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	264	0	264
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**8.195.416.000**
0	**REMUNERACIONES**					**6.842.638.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.518.916.000**
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.518.916.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**41.000.000**
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	40.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.245.323.000**
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	690.844.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.442.448.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	445.243.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	383.718.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	283.070.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**518.699.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**492.099.000**
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	492.099.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**26.600.000**
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.600.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**518.700.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**279.300.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	279.300.000
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**159.600.000**
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	159.600.000
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**79.800.000**
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	79.800.000
1	**SERVICIOS**					**1.130.363.000**
101	**ALQUILERES**					**862.666.431**
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	737.666.431
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	125.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**106.700.000**
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.200.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	49.500.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	44.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**17.700.000**
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	12.000.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	5.200.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**31.800.000**
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITOS, ARBITROS ESTABLECIDOS EN LA REFORMA PROCESAL LABORAL Y JUECES EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL PARA LAS SENTENCIAS EN EL COBRO DE MULTAS A LOS PATRONOS SENTENCIADOS POR INFRACCIÓN A LAS LEYES LABORALES).	500.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y RECARGA DE EXTINTORES).	30.000.000
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.300.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**57.046.569**
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.512.509
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	53.534.060
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**21.600.000**
10601	001	1120	2112		SEGUROS	21.600.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**3.800.000**
10701	001	1120	2112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN).	3.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**25.250.000**
10805	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.000.000
10807	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10899	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000
109		**IMPUESTOS**				**2.000.000**
10999	001	1310	2112		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	2.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.800.000**
19905	001	1120	2112		DEDUCIBLES	1.800.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**56.423.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**16.600.000**
20101	001	1120	2112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
20102	001	1120	2112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.700.000
20104	001	1120	2112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	900.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.800.000**
20301	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20304	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.900.000
20399	001	1120	2112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**8.000.000**
20402	001	1120	2112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**29.023.000**
29901	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.200.000
29902	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.600.000
29903	001	1120	2112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.600.000
29905	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.400.000
29906	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.223.000
5		**BIENES DURADEROS**				**21.680.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**13.680.000**
50103	280	2210	2112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	2112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.180.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**8.000.000**
59903	280	2240	2112		BIENES INTANGIBLES	8.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**144.312.000**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**88.312.000**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**88.312.000**
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.012.010

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.299.990
603		**PRESTACIONES**				**55.000.000**
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	15.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**1.000.000**
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 732

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral (MTSS-FODESAF).
3. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
4. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos.	Personas con problemas de inserción laboral en condición de pobreza o riesgo.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona subsidiada.	11.488,00	11.488,00	11.488,00

Fuente de Datos: Base datos Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Intermediación Laboral.	Personas con problemas de inserción laboral, desempleadas y subempleadas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona intermediada	9.500,00	9.500,00	9.500,00

Fuente de Datos: Plataforma electrónica buscoempleo.go.cr, listados de personas ubicadas e informes.

Notas Técnicas: La meta de la unidad de medida del producto PF.02. aumenta en relación con el 2021 debido a que se prevé un incremento en el registro de personas en la plataforma de intermediación www.ane.cr, producto del trabajo que se está realizando con los centros de formación desde el Programa Nacional de Empleo (PRONAE), para aumentar el porcentaje de registros de personas egresadas de los procesos de formación. Asociado a lo anterior, si se logra la participación de municipalidades como unidades de empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo, se incrementará la participación de personas oferentes en el sistema web de intermediación, lo que también contribuye al incremento de la meta de personas intermediadas.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito.	Personas en condición de pobreza con proyectos productivos.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona beneficiada.	985,00	985,00	985,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Economía Social Solidaria.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Servicios de protección a personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.	Niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con discapacidad, adultos mayores y otras personas en condiciones especiales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona atendida	9.000,00	9.000,00	9.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de Personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI).

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
5.348,00	5.430,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, Sistema de Gestión de Recursos y Servicios del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

Notas Técnicas: El indicador de producto no se proyecta para el 2023, 2024 y 2025 por ser un compromiso en el PNDIP 2019-2022. Con el indicador de producto, lo que se busca es mejorar las condiciones lingüísticas de las personas, con la finalidad de fortalecer sus condiciones de empleabilidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
48,00	100,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Base de datos de la plataforma informática única de intermediación, y registros administrativos del Departamento de Orientación e Intermediación para el Empleo.

Notas Técnicas: No se programa a partir de 2023 por ser un compromiso en el PNDIP 2019-2022. El porcentaje se calculará sobre el total de egresados de los procesos de capacitación del programa Empléate y Alianza para el Bilingüismo , que fueron sometidos al proceso de intermediación dentro del Sistema Nacional de Empleo.

Personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS: son aquellas personas beneficiarias que recibieron subsidios temporales del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), que lograron finalizar y egresar de un curso de capacitación PRONAE o de formación para el empleo del Programa EMPLEATE.

Proceso de intermediación de empleo: Es el servicio que se brinda a las personas oferentes o empleadores para facilitar el proceso de vinculación laboral entre la oferta y la demanda de trabajo. El servicio que ofrece la Dirección Nacional de Empleo normalmente atiende a personas oferentes que buscan un empleo nuevo, aunque también se brinda este servicio a empresas que requieran conocer el proceso de registro y cómo postular sus vacantes.

La intermediación como un proceso operativo se entiende, como el registro de personas en la plataforma informática única del Sistema Nacional de Empleo que se encuentra disponible en el sitio web www.ane.cr y es el medio que permite vincular la oferta y la demanda en una bolsa de empleo virtual.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral, a través del Sistema Nacional de Empleo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
17,00	30,00	-	-	-

Fuente de Datos: Plataforma Única de Intermediación Laboral del Sistema Nacional de Empleo.

Notas Técnicas: No se programa a partir de 2023 por ser un compromiso en el PNDIP 2019-2022. El porcentaje se calcula sobre el total de egresados de los procesos de capacitación del programa Empléate y Alianza para el Bilingüismo , que fueron sometidos al proceso de intermediación dentro del Sistema Nacional de Empleo.

Personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS: son aquellas personas beneficiarias que recibieron subsidios temporales del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), que lograron finalizar y egresar de un curso de capacitación PRONAE o de formación para el empleo del Programa EMPLEATE.

Sistema Nacional de Empleo: es un mecanismo de coordinación interinstitucional que integra la participación en los niveles políticos y técnicos de diferentes instituciones como el MTSS, INA, MEP, MIDEPLAN, entre otros; que tienen como objetivo definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo, de forma que estos se articulen e integren entre sí en una lógica sistémica que responda tanto a las dinámicas del mercado laboral -articulando oferta y demanda-, como a las necesidades de las personas en búsqueda de empleo o ya empleadas para conservar su trabajo o mejorar sus condiciones laborales, priorizando aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Sobre el porcentaje de inserción laboral, la medición de esta meta se realiza de manera anual, durante el período que comprende del 01 de noviembre del año anterior al 30 de octubre del año evaluado, es decir, para evaluar la meta del año 2022, se toman los datos de las personas egresadas del 01 de noviembre de 2021, al 30 de octubre de 2022. Esto obedece a que la información laboral de las personas registradas en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la CCSS, tarda aproximadamente dos meses en visualizarse en las bases de datos que a su vez alimentan los registros en el SINIRUBE. Esto quiere decir que, si una persona se egresó en octubre del año anterior, su condición laboral podrá ser consultada en dicha plataforma a partir de diciembre o enero del año en curso.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
50,00	80,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) con datos del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Notas Técnicas: No se programa para años posteriores por ser compromiso PNDIP 2019-2022.

Las personas con discapacidad deben presentar una certificación de discapacidad emitida por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). En el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la CCSS es posible verificar la condición de discapacidad de una persona por medio de su número de cédula, lo cual permite conocer la condición laboral de las personas con alguna discapacidad reportada.

Sobre el porcentaje de inserción laboral, la medición de esta meta se realiza de manera anual, durante el período que comprende del 01 de noviembre del año anterior al 30 de octubre del año evaluado, es decir, para evaluar la meta del año 2022, se toman los datos de las personas egresadas del 01 de noviembre de 2021, al 30 de octubre de 2022. Esto obedece a que la información laboral de las personas registradas en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la CCSS, tarda aproximadamente dos meses en visualizarse en las bases de datos que a su vez alimentan los registros en el SINIRUBE. Esto quiere decir que, si una persona se egresó en octubre del año anterior, su condición laboral podrá ser consultada en dicha plataforma a partir de diciembre o enero del año en curso".

Por "estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS" se entiende como aquellas acciones afirmativas, alianzas estratégicas, convenios o proyectos realizados por la Dirección Nacional de Empleo (DNE) en favor de la empleabilidad de las personas beneficiarias de los servicios intermediación o formación para el empleo que ofrece la DNE, en coordinación con cámaras empresariales, sectores productivos o empresas específicas que están anuentes a recibir personas oferentes con discapacidad para sus puestos vacantes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,00	10,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Economía Social Solidaria.

Notas Técnicas: No se programa el 2023, 2024 Y 2025, debido a que este indicador es un compromiso del Plan Nacional de Desarrollo vigente hasta el 2022.

No se cuenta con línea base, dado que este compromiso surge con el PNDIP 2019-2022 momento en que no se le daba seguimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
878,00	775,00	760,00	740,00	720,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: Se trata de 300 personas menores de edad trabajadoras con restitución de derechos, 250 personas con discapacidad y 225 adultos mayores. La metas tienden a la baja contemplando la disminución de trabajo infantil.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas menores de edad trabajadoras atendidas y orientadas para el retiro del trabajo y reinserción en el sistema educativo en las Regiones Pacifico Central y Huetar Caribe.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
130,00	150,00	140,00	130,00	120,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión de Persona menor de edad trabajadora (SIGEME) de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora . Departamento de Protección Especial al Trabajador. Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas:

La meta se va reduciendo cada año debido a que el objetivo y compromiso país es disminuir el trabajo infantil y las diferentes acciones que se realizan en esta temática están dirigidas a cumplir con esa reducción. La cual según las estadísticas aportadas por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC) se ha venido dando una disminución en la tasa de ocupación de personas menores de edad trabajadoras.

PP-212-035

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.		26.040.235.295	DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
2 PROMOCIÓN DE INSERCIÓN AL EMPLEO DE LA FUERZA LABORAL.		913.264.574	DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.		146.339.131	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.
Total del Programa	**732**	**27.099.839.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**27.099.839.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	26.973.536.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	126.303.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**57**	**0**	**57**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	51	0	51

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**27.099.839.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.384.560.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**496.961.000**
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	496.961.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.750.000**
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	750.000
00202	001	1111	3570		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**675.220.000**
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	178.136.000
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	255.647.000
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	93.778.000
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	80.778.000
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.881.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**105.315.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**99.914.000**
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.914.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.401.000**
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.401.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**105.314.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**56.708.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00

00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.708.000
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**32.404.000**
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.404.000
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**16.202.000**
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.202.000
1	**SERVICIOS**					**237.919.000**
101	**ALQUILERES**					**146.581.480**
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	132.000.000
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	14.581.480
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**23.652.000**
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.600.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.052.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.619.520**
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	619.520
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**26.526.000**
10405	001	1120	3570		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PAGO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS CONTRATADOS AL SICERE-CCSS PARA EL ANALISIS DE DATOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS).	1.500.000
10499	001	1120	3570		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIOS MENSUALES DEL CALL CENTER PARA EL CONTACTO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO Y PAGO DE SERVICIOS DE RTV PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).	25.026.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**32.000.000**
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**2.800.000**
10601	001	1120	3570		SEGUROS	2.800.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**4.000.000**
10805	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10807	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
109	**IMPUESTOS**					**200.000**
10999	001	1310	3570		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE PROGRAMA).	200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00

199					**SERVICIOS DIVERSOS**	**540.000**
19905	001	1120	3570		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	3570		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PAGO DE MANTENIMIENTO MENSUAL DE TRES DISPOSITIVOS QUICK PASS).	40.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4.700.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**3.700.000**
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20102	001	1120	3570		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	700.000
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
204					**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**200.000**
20402	001	1120	3570		REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**800.000**
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
29905	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
5					**BIENES DURADEROS**	**32.525.000**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**17.525.000**
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3570		EQUIPO DE CÓMPUTO	16.525.000
599					**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**15.000.000**
59903	280	2240	3570		BIENES INTANGIBLES	15.000.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**25.440.135.000**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**517.930.236**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**17.930.236**
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.230.138
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.700.098
60108					**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE**	**500.000.000**
60108	001	1310	2190	200	FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE) (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUÍDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No. 02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL ¨MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR¨ Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042012	500.000.000
603					**PRESTACIONES**	**24.920.204.764**
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00

60399	001	1320	3570	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA ¢6,0 MILLONES. ADEMÁS, INCLUYE ¢23.389,76 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIOS TEMPORALES A PERSONAS TRABAJADORAS DESOCUPADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE, ASÍ COMO ¢1.494,45 MILLONES, DEL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS).	24.890.204.764
606				**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**2.000.000**
60601	001	1320	3570	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	2.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733

TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen del Magisterio Nacional , por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Sentencias de recursos de apelación.	Instituciones públicas y sociedad civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Sentencia emitida.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Registro de control y seguimiento de trámites del Tribunal.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos en un plazo de 50 días con respecto al total de recursos atendidos.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
75,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos.

Notas Técnicas: El plazo que la ley otorga para resolver los recursos de apelación es de 2 meses (60 días) se pretende mejorar el servicio a partir de una reducción en el plazo.

PP-212-041

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.		286.560.000	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	**733**	**286.560.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**286.560.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	265.152.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.408.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**10**	**0**	**10**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**286.560.000**
0	**REMUNERACIONES**					**269.227.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**98.215.000**
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97.215.000
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**130.394.000**
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.187.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	57.680.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	20.308.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	18.545.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.674.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**20.309.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**19.268.000**
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.268.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.041.000**
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.041.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**20.309.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**10.936.000**
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	10.936.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**6.249.000**
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.249.000

Céd. Jur 4-000-042147

00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**3.124.000**
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.124.000

Céd. Jur 4-000-042147

1					**SERVICIOS**	**6.630.000**
101					**ALQUILERES**	**5.800.000**
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.800.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**30.000**
10303	001	1120	3522		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**100.000**
10499	001	1120	3522		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE ESTE TRIBUNAL).	100.000
107					**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**500.000**
10701	001	1120	3522		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN Y MEJORAR CONTINUAMENTE EL CLIMA ORGANIZACIONAL).	500.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**200.000**
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	120.000
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	80.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.645.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**400.000**
20102	001	1120	3522		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000
203					**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**75.000**
20306	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	75.000
204					**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**70.000**
20401	001	1120	3522		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	70.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1.100.000**
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29902	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	120.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	150.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	80.000
29999	001	1120	3522		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5					**BIENES DURADEROS**	**1.100.000**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**1.100.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	800.000
50199	280	2210	3522		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**7.958.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**3.458.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.458.000**
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.937.035
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	520.965
603	**PRESTACIONES**					**3.500.000**
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.000.000**
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734

PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución emitida por trámite de pensión.	Personas jubiladas pensionadas beneficiadas de una pensión.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Resolución emitida.	6.700,00	6.700,00	6.700,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Pensiones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de trámites/solicitudes atendidas en un plazo de 20 días o menos.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
62,00	91,00	92,00	93,00	94,00

Fuente de Datos: Informes de producción del departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

Notas Técnicas: Se refiere a la atención de las peticiones de los usuarios relacionada con el tema de pensiones en el Núcleo de Admisibilidad del Departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de certificación de no pago de pensión, monto de pensión y deducciones atendidas.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de producción del departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

Notas Técnicas: Estas certificaciones se solicitan en gran cantidad por parte de las personas usuarias, lo hacen para poder atender diferentes trámites en donde deben presentarlas como requisito.

PP-212-046

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.		2.287.404.000	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	**734**	**2.287.404.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.287.404.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.975.280.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	312.124.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**96**	**0**	**96**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75
5	TECNICO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.287.404.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.980.520.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**764.194.000**
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	764.194.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.201.000**
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.201.000
00202	001	1111	3522		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**911.393.000**
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	193.828.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	392.535.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	131.445.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	119.258.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	74.327.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**150.866.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**143.129.000**
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.129.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.737.000**
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.737.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**150.866.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**81.236.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.236.000
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**46.420.000**
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.420.000
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**23.210.000**
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.210.000
1	**SERVICIOS**					**41.324.000**
101	**ALQUILERES**					**15.020.839**
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.020.839
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.200.000**
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.521.834**
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	150.000
10307	001	1120	3522		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.371.834
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**100.000**
10406	001	1120	3522		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE CERRAJERIA, ENTRE OTROS)	100.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**500.000**
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**500.000**
10701	001	1120	3522		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LA INSTITUCIÓN EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: CÁLCULOS ACTUARIALES. COMUNICACIÓN EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ENTRE OTROS).	500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**22.481.327**
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.092.327
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.389.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**5.195.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.752.200**
20102	001	1120	3522		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	627.200
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.125.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**300.000**
20305	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.715.440**
20401	001	1120	3522		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	70.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

20402	001	1120	3522		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.645.440
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.427.360**
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000
29902	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	568.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	307.360
29906	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	452.000
5	**BIENES DURADEROS**					**180.679.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**4.305.850**
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.005.850
50199	280	2210	3522		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	300.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**176.373.150**
59903	280	2240	3522		BIENES INTANGIBLES	176.373.150
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**79.686.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**25.686.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**25.686.000**
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.817.529
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.868.471
603	**PRESTACIONES**					**34.000.000**
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	14.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**20.000.000**
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES (PAGO DE PROCESOS LEGALES EN CASO DE DEMANDA POR ALGÚN TIPO DE INCUMPLIMIENTO).	20.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 735

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

MISIÓN:

Promover las mejores condiciones de salud ocupacional, mediante la definición, el diseño y la promulgación de políticas públicas dirigidas a proveer a las personas trabajadoras de un entorno de trabajo decente, seguro y competitivo, en armonía laboral, en un ambiente de inclusión y no discriminación, acorde con sus capacidades físicas y psicosociales en procura de una mejor calidad de vida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de Salud Ocupacional	Personas Empleadoras, comisiones y oficinas de Salud Ocupacional

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Oficina y comisión de salud ocupacional inscrita	500,00	500,00	500,00
Normativa en salud ocupacional instaurada y aprobada	5,00	5,00	5,00
Estudio de condiciones de salud ocupacional realizado.	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: Informes del Consejo de Salud Ocupacional.

Notas Técnicas: La unidad de medida del PF.01., se refiere a un procedimiento que atiende el Consejo de Salud Ocupacional, y que consiste en gestionar, a solicitud de parte de las empresas o de la Inspección Laboral del MTSS, si en un determinado centro de trabajo, prevalecen condiciones de insalubridad o peligrosidad. Esta acción tiene sustento legal en los numerales 274 y 294 del Código de Trabajo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes beneficiadas con el proyecto Promoción de Mejores Condiciones de Salud Ocupacional para la Población Joven del país.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
200,00	300,00	400,00	500,00	-

Fuente de Datos: Informes del Consejo de Salud Ocupacional.

Notas Técnicas: Las acciones se realizan en el marco del Proyecto " Promoción de la Seguridad y Salud Laboral en las Personas Jóvenes Trabajadoras del país, para la Prevención de Accidentes y Enfermedades Laborales" El rango de edad que se considera para este indicador es de 18 años a menos 35 años. Se programa hasta 2024 en el rango del proyecto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas capacitados para la generación de actitudes de prevención de riesgos, mediante actividades realizadas con el museo de los niños.

PP-212-051

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
400,00	400,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de Consejo Salud Ocupacional.

Notas Técnicas: Con el indicador de producto, lo que se busca es promover en niños y niñas, con acciones de capacitación, la generación de una cultura de prevención en salud ocupacional. El Consejo de Salud Ocupacional lo hace en el marco del Proyecto: Estrategias educativas para propiciar actitudes de prevención a nivel de preescolar y escolar. Este indicador no se programa para años siguientes ya que forma parte de un proyecto que se realiza por etapas.

PP-212-052

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTATALES EN MATERIA DE LA SALUD OCUPACIONAL.		670.000.000	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL.
Total del Programa	**735**	**670.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**670.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	642.740.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	27.260.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**6**	**0**	**6**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**670.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**183.883.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**59.499.000**
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	59.499.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**17.020.000**
00205	001	1111	3230		DIETAS	17.020.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**77.421.000**
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.202.000
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	26.044.000
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	12.260.000
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	10.723.000
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.192.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**12.154.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**11.531.000**
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.531.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**623.000**
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	623.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**17.789.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**6.545.000**
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	6.545.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**3.740.000**
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.740.000

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**1.870.000**
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.870.000

Céd. Jur 4-000-042147

00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**5.634.000**
00505	001	1112	3230	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL SEGUN LEY 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	5.634.000

Céd. Jur 3-002-234608

1		**SERVICIOS**				**423.523.000**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**1.289.658**
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	45.120
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	44.538
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**196.650.000**
10301	001	1120	3230		INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	160.000.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	2.000.000
10304	001	1120	3230		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10307	001	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE ¢34,0 MILLONES PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO).	34.500.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**164.253.342**
10401	001	1120	3230		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL EN LA AGRICULTURA, RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	50.000.000
10406	001	1120	3230		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA CASA DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL, ASÍ COMO EL PAGO DE SERVICIOS DE GUARDADOCUMENTOS, Y PARA PROYECTO DE TRASLADO DE EXPEDIENTES DE CALDERA).	5.692.000
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE RITEVE DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL, INCLUYE ¢105,0 MILLONES PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	108.561.342
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**1.920.000**
10501	001	1120	3230		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	960.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	960.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**2.500.000**
10601	001	1120	3230	SEGUROS	2.500.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**4.500.000**
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL Y PARA REALIZAR TALLERES, CAPACITACIONES PROGRAMADAS A NIVEL PAIS EN EL 2022).	2.500.000
10702	001	1120	3230	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS EN LA SEMANA DE SALUD OCUPACIONAL, RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	2.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**51.000.000**
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	50.000.000
109		**IMPUESTOS**			**120.000**
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL).	120.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.290.000**
19902	001	1120	3230	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE MULTAS, INTERESES DERIVADAS ANTE INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS).	1.000.000
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES	200.000
19999	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO QUICK PASS).	90.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**22.525.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**1.425.000**
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	225.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**500.000**
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**20.600.000**
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
29906	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢6,9 MILONES PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	20.000.000
5		**BIENES DURADEROS**			**15.000.000**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**15.000.000**
59903	280	2240	3230	BIENES INTANGIBLES (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	15.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**25.069.000**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**2.069.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**2.069.000**
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.757.700
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	311.300
603		**PRESTACIONES**				**22.000.000**
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (PAGO SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	2.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**1.000.000**
60601	001	1320	3230		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 736

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MISIÓN:

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad es el rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
5. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza, mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de protección de las personas con discapacidad.	Personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que requieren de un recursos para satisfacer necesidades básicas y derivadas de su discapacidad.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Transferencia económica	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Sistema Subsidios (SISUB), Dirección Regional, de CONAPDIS.

Notas Técnicas: La unidad mide 12 transferencias una cada mes del año.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicio de capacitación para la toma de conciencia para personas con discapacidad.	Persona con Discapacidad, funcionarios de instituciones públicas, municipales, organizaciones sociales, empresas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Capacitación realizada	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Informes Dirección Técnica y Dirección Regional, CONAPDIS.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
4.420,00	4.520,00	4.565,00	4.615,00	4.665,00

Fuente de Datos: Sistema Subsidios (SISUB), Dirección Regional de CONAPDIS.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas certificadas

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
3.200,00	3.400,00	3.500,00	3.600,00	3.700,00

Fuente de Datos: Registro de asistencia y fichas de inscripción. Dirección Regional de CONAPDIS.

Notas Técnicas: Se han desarrollado procedimientos para la emisión de la certificación de discapacidad, de manera que no se vean afectados los derechos de las personas que requieran la certificación, basado en un proceso de evaluación de las condiciones de la persona en relación con la accesibilidad al entorno y bajo un marco de Derechos Humanos. El procedimiento contempla un documento oficial de certificación de discapacidad, a efecto de que acceda a servicios sociales, selectivos, de empleo, educación, recreación, transporte, así como bienes, tecnología, comunicación u otros que estén normados, así como una identificación oficial enunciada como “Certificado de discapacidad”.

Proceso de Certificación de la Discapacidad es el proceso mediante el cual se certifica la discapacidad de una persona, bajo la perspectiva de que enfrenta limitaciones que al interactuar con las barreras del entorno producen desventajas o limitan su inclusión y participación efectivas en todos los ámbitos de la sociedad. Supuesto: El cumplimiento de este indicador esta condicionado al contenido presupuestario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
1.250,00	4,00	5,00	6,00	7,00

Fuente de Datos: Registro de asistencia y fichas de inscripción. Dirección Regional de CONAPDIS.

Notas Técnicas: Este indicador corresponde al total de personas capacitadas en las Sedes Regionales, la Unidad de Autonomía Personal y protección social y la Dirección Desarrollo Regional. Indicador incluido en el Plan Nacional Desarrollo e Inversión Pública.

PP-212-059

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.		17.338.550.000	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Total del Programa	**736**	**17.338.550.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**17.338.550.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	17.067.472.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	271.078.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**126**	**0**	**126**
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	91	0	91
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**17.338.550.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.866.397.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.013.283.616**
00101	001	1111	3521		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	988.283.616
00105	001	1111	3521		SUPLENCIAS	25.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**38.000.000**
00201	001	1111	3521		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00202	001	1111	3521		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
00204	001	1111	3521		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	3.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.271.929.384**
00301	001	1111	3521		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	345.029.000
00302	001	1111	3521		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	453.139.000
00303	280	1111	3521		DECIMOTERCER MES	174.028.000
00304	001	1111	3521		SALARIO ESCOLAR	165.260.384
00399	001	1111	3521		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	134.473.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**209.546.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**198.800.000**
00401	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	198.800.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**10.746.000**
00405	001	1112	3521	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.746.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**333.638.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**112.832.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

00501	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	112.832.000
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**64.475.000**
00502	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	64.475.000
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**32.238.000**
00503	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.238.000
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**124.093.000**
00505	001	1112	3521	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASECONAPDIS). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY 6970). Céd. Jur 3-002-110454	124.093.000
1	**SERVICIOS**					**1.190.695.000**
101	**ALQUILERES**					**123.653.768**
10101	001	1120	3521		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	123.653.768
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**164.100.000**
10201	001	1120	3521		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000
10202	001	1120	3521		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	39.600.000
10203	001	1120	3521		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	3521		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	108.000.000
10299	001	1120	3521		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS)	4.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**131.291.294**
10301	001	1120	3521		INFORMACIÓN	12.985.000
10303	001	1120	3521		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	54.193.294
10304	001	1120	3521		TRANSPORTE DE BIENES	1.670.000
10306	001	1120	3521		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO DE COMISIONES POR RENOVACIÓN DE LAS TARJETAS DE DÉBITO DE LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS DEL CONAPDIS).	15.008.000
10307	001	1120	3521		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	47.435.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**442.961.302**
10402	001	1120	3521		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CORRESPONDAN EN LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA Y EN LA AUDITORIA INTERNA).	24.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

10403	001	1120	3521	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL, PARA EL ANÁLISIS DE LA POTABILIDAD DEL AGUA EN LAS 9 SEDES REGIONALES DE LA INSTITUCIÓN).	1.000.000
10404	001	1120	3521	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COINDIS) EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LEY 7600, LA AUDITORÍA INTERNA Y OTROS SERVICIOS ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN DE LA RECTORÍA DEL CONAPDIS).	30.500.000
10405	001	1120	3521	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y MEJORAS PEQUEÑAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN).	46.410.302
10406	001	1120	3521	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SISTEMA DE RESPUESTA ARMADA, PODA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LAVADO DE VEHÍCULOS, CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS. PARA OFICINAS CENTRALES COMO PARA LAS DIFERENTES SEDES REGIONALES).	286.515.079
10499	001	1120	3521	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LENGUAJE DE SEÑAS LESCO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONAPDIS, FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIOS QUE REQUIERA LA AUDITORIA INTERNA).	53.735.921
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**82.998.891**
10501	001	1120	3521	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	29.100.000
10502	001	1120	3521	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	53.898.891
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**50.000.000**
10601	001	1120	3521	SEGUROS	50.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**69.125.000**
10701	001	1120	3521	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN, COMO PARTE DE LAS ACCIONES PROMOCIONES DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	69.125.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**117.714.745**
10801	001	1120	3521	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.535.132
10804	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000
10805	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31.650.000
10806	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.600.000
10807	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.179.613
10808	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.700.000
10899	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.550.000
109		**IMPUESTOS**			**1.500.000**
10999	001	1310	3521	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**7.350.000**
19902	001	1120	3521	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS, E INTERESES MORATORIOS, ENTRE OTROS).	1.000.000
19905	001	1120	3521	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	3521	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	5.350.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**113.150.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**28.020.000**
20101	001	1120	3521	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.000.000
20102	001	1120	3521	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.370.000
20104	001	1120	3521	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.800.000
20199	001	1120	3521	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.850.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**13.450.000**
20203	001	1120	3521	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.450.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**24.505.000**
20301	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	8.500.000
20302	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.500.000
20303	001	1120	3521	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.830.000
20305	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	750.000
20306	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.650.000
20399	001	1120	3521	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.275.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**8.500.000**
20401	001	1120	3521	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.100.000
20402	001	1120	3521	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.400.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**38.675.000**
29901	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.400.000
29902	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.260.000
29903	001	1120	3521	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.550.000
29904	001	1120	3521	TEXTILES Y VESTUARIO	5.400.000
29905	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.785.000
29906	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	730.000
29907	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
29999	001	1120	3521	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.350.000
5		**BIENES DURADEROS**			**97.050.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**52.050.000**
50101	280	2210	3521	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50103	280	2210	3521	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.500.000
50104	280	2210	3521	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.900.000
50105	280	2210	3521	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.950.000
50107	280	2210	3521	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	600.000
50199	280	2210	3521	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.600.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**45.000.000**
59903	280	2240	3521	BIENES INTANGIBLES	45.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.071.258.000**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**35.675.947**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**35.675.947**
60103	001	1310	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.302.982
60103	001	1310	3521	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.372.965
602					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**12.929.234.193**
60299	001	1320	3521		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE ABANDONO Y/O POBREZA, ASÍ COMO LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA LOS PROPÓSITOS DE LA LEY 9379 PARA PROMOVER Y ASEGURAR, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL EJERCICIO PLENO Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS DEL DERECHO A SU AUTONOMÍA PERSONAL, CON RECURSOS POR ¢7.952,33 MILLONES PROVENIENTES DE FODESAF, LEY 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ¢2.065,0 MILLONES Y, LEY DE TARIFAS A CIGARRILLOS Y LICORES LEY 7972 ¢497,8 MILLONES Y JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL LEY 9379 ¢288,8 MILLONES).	12.929.234.193
603					**PRESTACIONES**	**53.180.310**
60301	001	1320	3521		PRESTACIONES LEGALES	12.180.310
60399	001	1320	3521		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	41.000.000
606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**10.000.000**
60601	001	1320	3521		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR POSIBLES CONTINGENCIAS LEGALES)	10.000.000
607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**43.167.550**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**43.167.550**
60701	001	1330	3521	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY N°7214, ART. 12 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237	3.167.550
60701	001	1330	3521	206	SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB) (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN CONFERENCIA IBEROAMERICANA, ACUERDO DE LA XIII CUMBRE IBEROAMERICANA CELEBRADA EN SANTA CRUZ Y LA DECLARACIÓN DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 33 Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 3-007-701595	40.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 737

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares , FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Administración de recursos de FODESAF.	Unidades Ejecutoras

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Programa social financiado con control y seguimiento presupuestario	27,00	27,00	27,00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital del Departamento de Presupuesto de la DESAF.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
95,60	94,00	94,00	94,00	94,00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital del Departamento de Presupuesto de la DESAF.

Notas Técnicas: Se proyecta un cumplimiento de 94% previendo atrasos del Gobierno Central en el traslado de los recursos al FODESAF.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de programas sociales financiados por el FODESAF con evaluación realizada.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
1,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital de la Unidad de Evaluación de la DESAF.

Notas Técnicas: Las evaluaciones podrán ser de diseño, procesos, resultados o impacto. Cada año en el plan de trabajo de la Unidad de Evaluación se definirán los programas del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) que serán objeto de evaluación de acuerdo a la evaluabilidad de los programas.

En razón de la complejidad y la dinámica propia para realizar las evaluaciones, los productos se obtienen al finalizar el año.

PP-212-066

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.		426.298.639.000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Programa	**737**	**426.298.639.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**426.298.639.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	341.772.471.303
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	84.526.167.697

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**47**	**0**	**47**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**426.298.639.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.126.848.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**402.163.000**
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	402.163.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.000.000**
00202	001	1111	3530		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**551.899.000**
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	138.846.000
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	215.286.000
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	80.233.697
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	70.983.303
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	46.550.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**85.393.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**81.014.000**
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.014.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.379.000**
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.379.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**85.393.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**45.981.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.981.000
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**26.275.000**
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.275.000
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**13.137.000**
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.137.000
1	**SERVICIOS**					**4.342.475.000**
101	**ALQUILERES**					**28.663.489**
10103	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	28.663.489
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**100.109.200**
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.392.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.636.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	1.800.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	79.200.000
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, LIMPIEZA DE CAÑOS, ZONAS VERDES).	2.081.200
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**3.484.370.692**
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	135.600.000
10304	001	1120	3530		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	3530		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS, Y PAGO A LA C.C.S.S. POR LA RECAUDACIÓN DE PAGO DE PLANILLAS DE PATRONOS, ENTRE OTROS).	3.250.801.074
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	97.819.618
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**403.574.860**
10403	001	1120	3530		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y PARA EL PAGO DE REAJUSTE DE HONORARIOS POR SERVICIOS DE INGENIERÍA).	16.200.000
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FODESAF, PARA EL PAGO DE LOS ESTUDIOS O EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR EL FODESAF, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE IMPLEMANTACIÓN DE LAS NICSP).	110.040.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, SERVICIO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE CERRAJERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES).	132.533.658
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES, PARA LA INCLUSIÓN DEL MÓDULO DEL FODESAF EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHO), PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE PLANTA ELÉCTRICA, PARA REALIZAR EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS DE LA DESAF Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS MEDIANTE SERVICIOS ADMINISTRADOS).	144.801.202
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**20.130.000**
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	130.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**6.470.000**
10601	001	1120	3530	SEGUROS	6.470.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**15.000.000**
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN Y EN BENEFICIO DE LA ADMNISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE FODESAF).	15.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**283.271.759**
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	188.480.000
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.245.800
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	157.070
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.600.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	76.238.889
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	550.000
109		**IMPUESTOS**			**300.000**
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA DESAF).	300.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**585.000**
19902	001	1120	3530	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EL PAGO DE POSIBLES MULTAS O INTERESES).	115.000
19905	001	1120	3530	DEDUCIBLES	400.000
19999	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO DEL QUICK PASS).	70.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**17.621.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**4.850.000**
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

20102	001	1120	3530		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.050.000
20104	001	1120	3530		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**200.000**
20203	001	1120	3530		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.150.000**
20304	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.150.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**3.000.000**
20402	001	1120	3530		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**7.421.000**
29901	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.741.000
29902	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	150.000
29903	001	1120	3530		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
29905	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29907	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	230.000
29999	001	1120	3530		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5		**BIENES DURADEROS**				**714.798.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**95.500.000**
50102	280	2210	3530		EQUIPO DE TRANSPORTE	95.000.000
50199	280	2210	3530		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**619.298.000**
59903	280	2240	3530		BIENES INTANGIBLES	619.298.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**336.365.761.000**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**335.959.761.000**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**335.959.761.000**
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.349.022
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.189.568
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	67.250.182.224
60103	001	1310	3530	215	CAJA COSTARRICENDE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR EL SUBSIDIO OTORGADO A LOS RESPONSABLES DE PACIENTES TERMINALES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO G) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.248.801.074

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

60103	001	1310	3550	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS INDIGENTES, SEGÚN ARTÍCULO 6 DE LA LEY No. 7374, DE 03 DE DICIEMBRE DE 1993). Céd. Jur 4-000-042147	36.715.000.000
60103	001	1310	3310	217	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGÚN ARTÍCULO 87 INCISO C) DE LA LEY No. 7800 “CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-227851	3.573.681.181
60103	001	1310	3310	218	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA OLIMPIADAS ESPECIALES Y LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS O COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES SEGÚN LEY Nº7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-227851	1.299.520.429
60103	001	1310	3530	219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	51.606.829.162
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	4.710.099.376

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

60103	001	1310	3530	225	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL (PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF “REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGÚN LEY No. 8783” DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 “RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL” DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 41569-MEP-MTSS-MDHIS “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO DEL 2019 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	25.990.408.589
60103	001	1310	3530	227	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA FINANCIAR EL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 y 2, DE LA LEY No.9903 “REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997” DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020, QUE REFORMAN RESPECTIVAMENTE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9617, “FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS”, DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018 Y LOS INCISOS B) Y N) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662, “LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES”, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974)”. Céd. Jur 4-000-042144	15.140.801.503
60103	001	1310	3530	229	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA DAR APORTE EN EFECTIVO COMO ASIGNACIÓN FAMILIAR SEGÚN ARTICULO 3 INCISO H) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	1.624.400.537
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	88.510.910.015

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	6.784.961.465
60103	001	1310	3530	236	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL FINANCIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN HUMANA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS Y EL ARTÍCULO 23 INCISO E) DE LA LEY No. 7801 “LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES”, DE 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-075876	12.645.204.294
60103	001	1310	3530	237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042039	16.828.789.561
60103	001	1310	3120	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) (PARA EL FONDO DE DESARROLLO RURAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 9036 “TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)”, DE 11 MAYO DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042143	15.633.000
603		**PRESTACIONES**				**38.000.000**
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA),	13.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**268.000.000**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**268.000.000**
60404	001	1320	3530	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA LA ATENCIÓN DE MENORES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502-12	268.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**100.000.000**
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUCIOS A LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	100.000.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**83.731.136.000**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**82.654.448.000**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**718.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

70103	280	2310	3530	210	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA FONDO DE FOMENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES (FOMUJERES), SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY N° 8783). Céd. Jur 3-007-075876	350.000.000
70103	280	2310	3530	211	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MUJERES JEFAS DE HOGAR, FINANCIADO CON PARTE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	368.000.000
70105		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**				**945.343.000**
70105	280	2310	3130	200	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A SISTEMAS RURALES, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE ICCA Y EL MTSS -LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N° DESAF-AL-NA-20-2019 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042138	945.343.000
70106		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**				**80.991.105.000**
70106	280	2310	3110	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY No. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890	80.991.105.000
703		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**1.076.688.000**
70301		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**				**500.000.000**
70301	280	2320	3530	200	ASOCIACION PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA, SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISO L) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045191	500.000.000
70399		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**576.688.000**
70399	280	2320	3530	215	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTROS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	576.688.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	9.974.266.122	20,72%
PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	9.029.083.948	18,76%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.856.219.926	3,86%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.412.019.875	7,09%
PROMOCIÓN DE LAS ARTES	19.083.385.120	39,65%
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	3.048.349.190	6,33%
CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.723.675.819	3,58%
Totales	**48.127.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**40.867.092.659**	**48.535.479.410**	**48.127.000.000**
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**40.867.092.659**	**48.535.479.410**	**48.127.000.000**
32	SALUD	886.407	0	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	886.407	0	0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	40.866.206.252	48.535.479.410	48.127.000.000
3320	SERVICIOS CULTURALES	39.367.893.613	47.242.499.410	46.834.020.000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.498.312.639	1.292.980.000	1.292.980.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**40.867.092.659**	**48.535.479.410**	**48.127.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**38.945.989.453**	**44.177.130.573**	**46.015.240.332**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	32.281.122.280	38.016.907.597	38.465.363.567
111	REMUNERACIONES	22.417.575.998	26.036.264.477	25.883.939.446
1111	SUELDOS Y SALARIOS	18.949.104.763	21.793.734.188	21.696.215.200
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.468.471.235	4.242.530.289	4.187.724.246
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.863.546.282	11.980.643.120	12.581.424.121
12	**INTERESES**	692.484	1.500.000	1.500.000
1210	INTERNOS	692.484	1.500.000	1.500.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	6.664.174.689	6.158.722.976	7.548.376.765
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.918.277.692	1.983.674.052	2.637.717.015
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.378.365.602	3.851.870.292	4.601.159.900
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	367.531.395	323.178.632	309.499.850
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**1.921.103.206**	**4.358.348.837**	**2.111.759.668**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	661.333.711	3.947.391.066	1.309.463.406
2110	EDIFICACIONES	113.193.621	3.211.391.066	536.265.406
2140	INSTALACIONES	0	15.000.000	0
2150	OTRAS OBRAS	548.140.090	721.000.000	773.198.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	1.259.769.495	410.957.771	802.296.262
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.059.677.820	259.755.560	569.634.730
2230	EDIFICIOS	1.381.370	0	0
2240	INTANGIBLES	198.710.305	151.202.211	226.634.874
2250	ACTIVOS DE VALOR	0	0	6.026.658

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**40.867.092.659**	**48.535.479.410**	**48.127.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**22.417.575.998**	**26.036.264.477**	**25.883.939.446**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.808.185.282	24.381.281.959	24.218.221.993
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	609.390.716	1.654.982.518	1.665.717.453

1		**SERVICIOS**	**9.459.935.126**	**11.430.408.875**	**11.985.582.586**
	001	INGRESOS CORRIENTES	9.459.935.126	11.366.159.192	11.985.582.586
	911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	64.249.683	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**409.838.173**	**625.525.928**	**608.907.454**
	001	INGRESOS CORRIENTES	409.838.173	625.525.928	608.907.454
3		**INTERESES Y COMISIONES**	**692.484**	**1.500.000**	**1.500.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	692.484	1.500.000	1.500.000
5		**BIENES DURADEROS**	**1.921.103.206**	**4.294.099.154**	**2.111.759.668**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	2.730.471.244	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.921.103.206	1.195.212.986	2.111.759.668
	911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	10.750.000	0
	951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0	357.664.924	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.657.947.672**	**6.147.680.976**	**7.535.310.846**
	001	INGRESOS CORRIENTES	6.657.947.672	5.827.680.976	7.535.310.846
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	320.000.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**40.867.092.659**	**48.535.479.410**	**48.127.000.000**
749	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**9.388.026.056**	**9.973.402.927**	**9.974.266.122**
751	**PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL**	**7.342.316.799**	**8.526.659.180**	**9.029.083.948**
00	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	1.255.017.228	0	0
01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	0	1.664.326.466	1.997.623.371
02	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	3.401.548.558	3.605.172.991	3.603.172.991
03	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	1.445.640.690	1.762.784.489	1.863.912.352
04	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	434.774.795	571.470.670	571.470.670
05	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	259.719.573	295.647.285	330.647.285
06	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO	307.934.497	335.711.642	355.711.642
07	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER	149.679.280	165.858.331	180.858.331
08	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	88.002.178	125.687.306	125.687.306
753	**GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL**	**1.618.491.703**	**1.709.639.991**	**1.856.219.926**
755	**SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS**	**3.337.799.509**	**3.417.230.677**	**3.412.019.875**
758	**PROMOCIÓN DE LAS ARTES**	**14.418.646.509**	**20.434.017.138**	**19.083.385.120**
00	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2.980.150.706	3.461.486.703	3.624.564.388
01	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	2.766.590.031	4.879.227.986	3.075.273.602
02	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	2.576.207.579	2.949.823.444	3.168.579.167
03	TEATRO NACIONAL	1.766.685.636	3.279.199.645	3.529.199.645
04	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	2.871.981.139	3.281.011.194	3.123.266.917
05	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA	1.457.031.418	1.065.972.729	1.028.041.652
06	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	0	1.517.295.437	1.534.459.749

759	**DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL**	**3.180.442.172**	**2.833.599.190**	**3.048.349.190**
760	**CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**	**1.581.369.911**	**1.640.930.307**	**1.723.675.819**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.633**	**1**	**1.634**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	104	0	104
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	629	1	630
5	TECNICO	158	0	158
7	ARTISTICO	564	0	564
9	DE SERVICIO	151	0	151

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**14.181.232.740**	**11.632.706.706**	**25.883.939.446**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.645.346.568	170.087.600	10.815.434.168
00102	JORNALES	0	0	70.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	7.411.800	0	7.411.800
00105	SUPLENCIAS	0	82.460.000	82.460.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	387.995.000	0	387.995.000
00205	DIETAS	2.681.437	0	2.681.437
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.609.622.704	3.609.622.704
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.788.212.156	2.788.212.156
00303	DECIMOTERCER MES	1.665.717.453	0	1.665.717.453
00304	SALARIO ESCOLAR	1.472.080.482	0	1.472.080.482
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	794.600.000	794.600.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.852.573.021	1.852.573.021
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	100.139.094	100.139.094
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.051.460.369	1.051.460.369
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	600.834.504	600.834.504
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	300.417.258	300.417.258
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	282.300.000	282.300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**40.867.092.659**	**48.535.479.410**	**48.127.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**40.867.092.659**	**48.535.479.410**	**48.127.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	38.336.598.737	44.932.619.299	44.349.522.879
001	INGRESOS CORRIENTES	38.336.598.737	44.932.619.299	44.349.522.879
	FINANCIAMIENTO	2.530.493.922	3.602.860.111	3.777.477.121
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.530.493.922	3.170.195.504	3.777.477.121
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	74.999.683	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0	357.664.924	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**40.867.092.659**	**48.535.479.410**	**48.127.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**22.417.575.998**	**26.036.264.477**	**25.883.939.446**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.804.126.131	11.092.848.216	10.975.305.968
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.720.228.662	10.954.096.410	10.815.434.168
00102	JORNALES	55.636.340	66.000.000	70.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	7.442.800	7.504.800	7.411.800
00105	SUPLENCIAS	20.818.329	65.247.006	82.460.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	104.749.969	316.105.376	390.676.437
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	101.553.930	312.705.376	387.995.000
00205	DIETAS	3.196.039	3.400.000	2.681.437
003	INCENTIVOS SALARIALES	9.011.292.718	10.384.780.596	10.330.232.795
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.088.698.625	3.655.604.547	3.609.622.704
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.348.012.112	2.818.711.249	2.788.212.156
00303	DECIMOTERCER MES	1.461.110.998	1.654.982.518	1.665.717.453
00304	SALARIO ESCOLAR	1.371.375.719	1.371.419.155	1.472.080.482
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	742.095.264	884.063.127	794.600.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.727.031.188	1.973.165.141	1.952.712.115
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.634.506.217	1.871.977.182	1.852.573.021
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	735.247	0	0
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	91.789.724	101.187.959	100.139.094
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.741.440.047	2.269.365.148	2.235.012.131
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	802.016.269	1.062.473.539	1.051.460.369
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	270.111.494	607.202.740	600.834.504

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	458.986.429	303.488.869	300.417.258
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.101.097	0	0
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	209.224.758	296.200.000	282.300.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	28.935.945	0	0
09999	OTRAS REMUNERACIONES	28.935.945	0	0
1	**SERVICIOS**	**9.459.935.126**	**11.430.408.875**	**11.985.582.586**
101	ALQUILERES	822.421.695	1.118.680.049	1.117.401.180
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	611.121.672	666.024.745	600.352.008
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	63.249.490	105.850.000	104.400.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	77.398.780	168.387.284	200.359.172
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.800.716	45.668.020	68.490.000
10199	OTROS ALQUILERES	49.851.037	132.750.000	143.800.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	922.689.894	1.268.099.917	1.255.874.691
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	147.237.133	229.079.372	230.342.234
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	363.216.044	482.765.074	463.453.557
10203	SERVICIO DE CORREO	1.848.994	8.831.161	2.706.850
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	341.986.004	451.041.349	467.559.996
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	68.401.719	96.382.961	91.812.054
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	688.431.097	764.138.959	814.164.036
10301	INFORMACIÓN	72.685.011	60.822.763	57.304.688
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.933.341	24.607.400	17.535.238
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	62.996.991	70.943.304	58.188.062
10304	TRANSPORTE DE BIENES	32.089.116	89.756.492	90.430.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	23.309.834	11.950.000	15.050.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	53.417.033	80.165.000	73.605.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	433.999.771	425.894.000	502.051.048
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.471.710.096	6.118.810.018	6.492.204.688
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	7.385.187	10.500.000	4.800.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	46.247.904	25.090.000	40.090.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	414.114.427	54.009.885	39.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	177.862.991	198.600.000	275.550.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	96.185.186	269.219.446	285.645.874
10406	SERVICIOS GENERALES	2.727.152.592	3.064.266.084	3.232.129.337
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.002.761.809	2.497.124.603	2.614.789.477
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	109.600.645	247.465.500	296.448.318
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	31.424.096	75.888.000	113.598.667
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	58.989.950	139.577.500	164.849.651

10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	17.134.816	23.000.000	13.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.051.783	9.000.000	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	373.518.912	537.183.309	578.293.000
10601	SEGUROS	373.518.912	537.183.309	578.293.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	522.014.955	328.607.932	274.696.816
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	478.752.405	285.873.258	253.929.816
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	43.049.654	40.784.674	19.292.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	212.896	1.950.000	1.475.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	507.071.741	986.572.155	1.103.828.303
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	160.127.254	403.594.048	471.814.461
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	24.117.524	26.568.839	29.157.421
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.896.913	26.171.139	40.263.400
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44.576.804	72.920.903	73.930.628
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	31.680.678	48.560.115	69.263.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	22.749.625	57.359.339	73.289.526
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	180.588.817	329.497.998	331.463.438
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.334.126	21.899.774	14.646.429
109	IMPUESTOS	6.227.017	11.042.000	13.065.919
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.383.934	2.820.000	2.720.000
10999	OTROS IMPUESTOS	4.843.083	8.222.000	10.345.919
199	SERVICIOS DIVERSOS	36.249.074	49.809.036	39.605.635
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.483.014	3.005.000	4.745.000
19905	DEDUCIBLES	650.000	4.350.000	5.145.635
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	32.116.060	42.454.036	29.715.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**409.838.173**	**625.525.928**	**608.907.454**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	92.867.400	177.686.815	168.781.734
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.401.943	82.674.556	72.585.483
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.193.872	13.847.216	13.925.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	169.285	0	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	57.565.597	63.953.296	70.481.251
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.536.703	17.211.747	11.790.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.396.580	14.665.000	6.178.895
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	2.550.000	2.650.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.396.580	11.915.000	3.528.895

20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	200.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	128.835.878	128.866.848	110.953.862
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	22.043.872	26.621.520	19.278.981
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	16.857.339	5.150.000	4.604.332
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	16.483.915	18.635.513	9.845.492
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	48.857.028	48.602.507	50.768.491
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.396.890	4.018.000	2.910.806
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	10.462.140	9.670.922	11.942.320
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.734.694	16.168.386	11.603.440
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.397.111	60.887.072	69.725.025
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.332.092	17.706.303	19.636.705
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.065.019	43.180.769	50.088.320
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	141.341.204	243.420.193	253.267.938
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.298.424	28.421.598	25.768.881
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	743.289	7.200.000	5.900.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	57.471.446	86.271.164	76.459.471
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	14.816.985	20.880.820	19.788.879
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	32.766.105	63.995.931	95.322.014
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.926.391	14.706.796	10.953.399
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	139.387	1.907.316	405.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.179.177	20.036.568	18.670.294
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**692.484**	**1.500.000**	**1.500.000**
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	692.484	1.500.000	1.500.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	692.484	1.500.000	1.500.000
5	**BIENES DURADEROS**	**1.921.103.206**	**4.294.099.154**	**2.111.759.668**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.059.677.820	259.755.560	569.634.730
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	94.421.553	15.762.778	1.700.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	40.575.950	1.430.750	268.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	85.318.845	24.950.000	72.200.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	376.878.497	24.273.785	51.703.923
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	231.171.280	134.788.247	262.699.120
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	12.744.905	1.500.000	3.130.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	157.938.305	39.500.000	30.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	60.628.485	17.550.000	147.933.687

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	661.333.711	3.883.141.383	1.309.463.406
50201	EDIFICIOS	113.193.621	3.147.141.383	536.265.406
50207	INSTALACIONES	0	15.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	548.140.090	721.000.000	773.198.000
503	BIENES PREEXISTENTES	1.381.370	0	0
50399	OTRAS OBRAS PREEXISTENTES	1.381.370	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	198.710.305	151.202.211	232.661.532
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	0	6.026.658
59903	BIENES INTANGIBLES	198.710.305	151.202.211	226.634.874
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.657.947.672**	**6.147.680.976**	**7.535.310.846**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.912.050.675	1.972.632.052	2.624.651.096
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	32.060.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	121.150.383	336.027.019	962.461.774
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	292.587.653	311.565.033	369.209.322
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.498.312.639	1.292.980.000	1.292.980.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.213.985	1.103.395.200	949.172.400
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.115.000	86.800.000	171.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	954.098.985	1.016.595.200	777.372.400
603	PRESTACIONES	422.658.766	445.107.592	663.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	381.390.453	302.052.592	537.500.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	41.268.313	143.055.000	125.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.466.881.440	2.059.367.500	2.191.887.500
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	168.903.746	92.924.000	92.924.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.265.788.069	1.937.480.000	2.070.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	32.189.625	28.963.500	28.963.500
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	488.611.411	244.000.000	797.100.000
60601	INDEMNIZACIONES	488.611.411	243.500.000	795.600.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	500.000	1.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	367.531.395	323.178.632	309.499.850
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	366.237.677	322.469.912	308.453.015
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.293.718	708.720	1.046.835

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			10.645.346.568
150	00101	1	ADMINISTRADORA S.U DE CASA DE LA CULTUTA (e)	1.475.362	17.704.344
4345	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4390	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4397	00101	1	DIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.475.250	17.703.000
4515	00101	1	DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4694	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA JOVEN (e)	1.475.250	17.703.000
4697	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (e)	1.475.250	17.703.000
4796	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4894	00101	1	DIRECTOR GENERAL ARCHIVO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4895	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.475.250	17.703.000
4904	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.475.250	17.703.000
4934	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4936	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL TEATRO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
5050	00101	1	DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e)	1.475.250	17.703.000
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
13711	00101	1	SUBDIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.330.100	15.961.200
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
16600	00101	3	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
4395	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA (e)	1.263.950	15.167.400
4391	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO HISTORICO FIGUERES FERRER (e)	1.256.450	15.077.400
4392	00101	1	DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORANEO (e)	1.256.450	15.077.400
4393	00101	1	DIRECTOR DEL MUSEO HISTORICO JUAN SANTAMARIA (e)	1.256.450	15.077.400
4291	00101	1	DIRECTOR ACADEMICO DEL SISTEMA NACIONAL MUSICA (e)	1.197.600	14.371.200
3646	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
2208	00101	6	AUDITOR NIVEL 1 a 1.138.550 Cls c/u (e)	6.831.300	81.975.600
11750	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.850	13.450.200
11670	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA a 1.048.600 Cls c/u	2.097.200	25.166.400
3755	00101	1	CONTADOR S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	1.003.066	12.036.792
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (e)	968.950	11.627.400
4383	00101	11	DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 915.000 Cls c/u	10.065.000	120.780.000
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
4382	00101	8	DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 901.400 Cls c/u	7.211.200	86.534.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11733	00101	22	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	19.533.800	234.405.600
11737	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
12352	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
9637	00101	1	MUSICO PROFESIONAL 2	835.450	10.025.400
11732	00101	26	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	21.721.700	260.660.400
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	835.450	10.025.400
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11369	00101	3	PRODUCTOR ARTISTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 806.950 Cls c/u	2.420.850	29.050.200
5901	00101	8	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u	6.430.400	77.164.800
5901	00101	10	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u (4 horas)	4.019.000	48.228.000
904	00101	1	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO REVALORADO	787.000	9.444.000
889	00101	4	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 779.500 Cls c/u	3.118.000	37.416.000
11726	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400
11464	00101	13	PROFESIONAL 4 a 759.950 Cls c/u (e)	9.879.350	118.552.200
11731	00101	112	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	85.114.400	1.021.372.800
5900	00101	14	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u	10.437.000	125.244.000
5900	00101	2	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u (4 horas)	745.500	8.946.000
901	00101	4	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO a 739.300 Cls c/u	2.957.200	35.486.400
11368	00101	3	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 734.750 Cls c/u	2.204.250	26.451.000
1085	00101	6	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	4.281.900	51.382.800
11725	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	707.250	8.487.000
888	00101	2	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 701.450 Cls c/u	1.402.900	16.834.800
11443	00101	4	PROFESIONAL 3 a 699.500 Cls c/u (e)	2.798.000	33.576.000
11461	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	130	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	90.935.000	1.091.220.000
5899	00101	8	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u	5.527.200	66.326.400
5899	00101	2	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u (4 horas)	690.900	8.290.800
896	00101	10	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	6.823.500	81.882.000
900	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO	682.350	8.188.200
5896	00101	17	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	11.599.950	139.199.400
5896	00101	14	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u (4 horas)	4.776.450	57.317.400
11371	00101	1	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO REVALORADO	676.200	8.114.400
11367	00101	5	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 668.450 Cls c/u	3.342.250	40.107.000
4361	00101	1	DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO (e)	654.465	7.853.580

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
891	00101	47	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638.250 Cls c/u	29.997.750	359.973.000
887	00101	4	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 636.700 Cls c/u	2.546.800	30.561.600
5898	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	633.350	7.600.200
5898	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas)	316.675	3.800.100
11533	00101	2	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3 a 630.950 Cls c/u (e)	1.261.900	15.142.800
899	00101	4	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO a 629.150 Cls c/u	2.516.600	30.199.200
11724	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	1.876.200	22.514.400
11432	00101	46	PROFESIONAL 2 a 617.650 Cls c/u (e)	28.411.900	340.942.800
11458	00101	6	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	140	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	86.471.000	1.037.652.000
11370	00101	1	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE REVALORADO	617.050	7.404.600
11366	00101	1	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE	609.300	7.311.600
895	00101	12	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 608.650 Cls c/u	7.303.800	87.645.600
5895	00101	13	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u	7.846.800	94.161.600
5895	00101	3	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u (2 horas)	452.700	5.432.400
5895	00101	19	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u (4 horas)	5.734.200	68.810.400
903	00101	1	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE REVALORADO	583.950	7.007.400
11457	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
886	00101	1	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE	575.950	6.911.400
9636	00101	8	MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u	4.471.200	53.654.400
9636	00101	19	MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u (4 horas)	5.309.550	63.714.600
4360	00101	1	DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA (e)	556.477	6.677.724
890	00101	50	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 556.000 Cls c/u	27.800.000	333.600.000
4362	00101	1	DIRECTOR DE TALLER NACIONAL DE TEATRO (e)	547.864	6.574.368
894	00101	3	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 543.300 Cls c/u	1.629.900	19.558.800
12877	00101	1	SECRETARIO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	537.106	6.445.272
5894	00101	32	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u	17.088.000	205.056.000
5894	00101	39	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u (4 horas)	10.413.000	124.956.000
902	00101	1	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA INICIATIVO REVALORADO	529.400	6.352.800
11415	00101	1	PROFESIONAL 1 (e)	526.050	6.312.600
11456	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	79	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	41.557.950	498.695.400
884	00101	50	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 485.050 Cls c/u	24.252.500	291.030.000
5893	00101	13	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u	6.182.800	74.193.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5893	00101	29	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u (4 horas)	6.896.200	82.754.400
8887	00101	1	MANTENIMIENTO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	459.898	5.518.776
15084	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	443.000	5.316.000
4363	00101	1	DIRECTOR TALLER NACIONAL DE DANZA (e)	440.089	5.281.068
15087	00101	66	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	28.710.000	344.520.000
883	00101	19	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 428.950 Cls c/u	8.150.050	97.800.600
883	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas)	214.475	2.573.700
5892	00101	6	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u	2.573.700	30.884.400
5892	00101	18	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u (4 horas)	3.860.550	46.326.600
1604	00101	3	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 417.050 Cls c/u	1.251.150	15.013.800
1603	00101	3	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 403.050 Cls c/u	1.209.150	14.509.800
1602	00101	2	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 389.000 Cls c/u	778.000	9.336.000
1601	00101	1	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	376.300	4.515.600
882	00101	3	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 375.900 Cls c/u	1.127.700	13.532.400
15086	00101	27	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	10.091.250	121.095.000
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
15312	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	725.900	8.710.800
13201	00101	15	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	5.334.000	64.008.000
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550	4.218.600
9602	00101	1	MISCELANEO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	347.812	4.173.744
13200	00101	31	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
15085	00101	23	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.890.150	94.681.800
1599	00101	4	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 336.850 Cls c/u	1.347.400	16.168.800
15971	00101	24	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	8.050.800	96.609.600
16013	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	23	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	7.590.000	91.080.000
1598	00101	8	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVIVIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 326.300 Cls c/u	2.610.400	31.324.800
155	00101	1	ADMINISTRADOR 1	320.150	3.841.800
10334	00101	4	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	1.280.600	15.367.200
1597	00101	10	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 315.550 Cls c/u	3.155.500	37.866.000
3217	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
3216	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
1593	00101	4	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 305.950 Cls c/u	1.223.800	14.685.600
10615	00101	31	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	9.433.300	113.199.600
3215	00101	21	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	6.273.750	75.285.000
10333	00101	41	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	12.248.750	146.985.000
10333	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u (e)	597.500	7.170.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15970	00101	13	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	3.848.000	46.176.000
9601	00101	10	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9600	00101	63	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	17.529.750	210.357.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4 horas)	139.125	1.669.500
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	278.250	3.339.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		30.000.000
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.600.000
	00399	71	INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY1581, DECRETO 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010)		1.500.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		767.200.000
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.109.273.066
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		16.800.000
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		4.800.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		677.086.140
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.609.332.704
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		82.460.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		140.087.600
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		500.000
			Total Título:		**18.087.986.078**

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			7.411.800
11729	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650	7.411.800
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		200.000
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.852.950
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		290.000
			Total Título:		**9.754.750**

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

PP-213-017

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.		5.905.284.207	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.		162.530.666	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 TRANSFERENCIA A EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO		3.906.451.249	DESPACHO DE LA MINISTRA
Total del Programa	**749**	**9.974.266.122**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**9.974.266.122**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.602.657.732
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	371.608.390

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**144**	**0**	**144**
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	103	0	103
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**9.974.266.122**
0	**REMUNERACIONES**					**3.219.657.375**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.139.437.504**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.124.437.504
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**55.000.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.462.094.720**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	393.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	553.974.118
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	204.608.390
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	182.812.212
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	127.600.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**239.062.575**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**226.802.955**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	226.802.955
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**12.259.620**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.259.620
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**324.062.576**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**128.726.002**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	128.726.002
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**73.557.716**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.557.716
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**36.778.858**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.778.858
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**85.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA-SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	85.000.000
1		**SERVICIOS**				**2.046.837.829**
101		**ALQUILERES**				**102.850.000**
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	34.850.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS, ENTRE OTROS).	43.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**223.585.009**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	83.755.809
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.807.687
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	68.250
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	87.153.250
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD, ENTRE OTROS).	16.800.013
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**75.000.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	30.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y COMISIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, ENTRE OTROS).	1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	40.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**1.195.127.820**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO DE PLANOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO Y CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN SAN JUAN DE TIBÁS, ENTRE OTROS).	25.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LAS MEDICIONES DE LA CUENTA SATÉLITE DE CULTURA DE COSTA RICA, PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN INVENTARIO CULTURAL Y REGISTRO DE RECURSOS CULTURALES EN EL DIRECTORIO CULTURAL DE SICULTURA PARA EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN EN CUMPLIMIENTO DE PNDIP , ENTRE OTRAS).	120.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTINUIDAD DE LAS CONTRATACIONES VIGENTES DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL SISTEMA DOCUMENTAL ORB-E Y LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTV, ENTRE OTROS).	220.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS. PARA ATENDER PARTE DEL PROYECTO DEL PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO UBICADO EN ALAJUELITA).	700.556.595
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA PROCESOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL –UCE-, CONTRATACION PARA PRODUCCION DE CHARLAS PARA USO DE ESTADÍSTICAS CULTURALES, CONTRATACION QUE APOYE LA GENERACION DE ESTADÍSTICA, LA PRE- PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VISITAS GUIADAS POR EL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, ENTRE OTROS).	129.571.225
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**12.200.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.200.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**104.325.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	104.325.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**6.250.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 749 ACTIVIDADES CENTRALES, PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA, PASANTÍAS, ENTRE OTRAS).	3.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN DIFERENTES ACTIVIDADES, REUNIONES O CONFERENCIAS, EN EL MARCO DE FESTIVALES O ACTIVIDADES DE RELEVANCIA COMO LA ENTREGA DE PREMIOS NACIONALES, CERTÁMENES, ENTRE OTROS).	2.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.250.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**325.000.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	60.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	20.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000.000
109		**IMPUESTOS**			**1.600.000**
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHÍCULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	600.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**900.000**
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRECIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS, DE LA FLOTA VEHÍCULAR).	300.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**92.205.296**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**45.905.296**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.405.296
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**2.300.000**
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	800.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**19.700.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**2.500.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**21.800.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.300.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

5	**BIENES DURADEROS**						**167.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**						**117.000.000**
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN		6.000.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO		106.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**						**25.000.000**
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS (PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA AL EDIFICIO CENTRAL, ENTRE OTROS).		15.000.000
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA AL EDIFICIO CENTRAL, ENTRE OTROS).		10.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**						**25.000.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES		25.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**4.448.565.622**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**1.963.681.937**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**670.701.937**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		34.572.127
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.129.810
60103	001	1310	3320	203	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CULTURA, CONFORME A LA LEY N° 9694, ARTÍCULO 36° Y 37°, LEY N° 9694 SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL, ARTICULO N° 188 DE LA CONTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 3-007-241710		630.000.000
60105	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**						**1.292.980.000**
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-347117		1.292.980.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**						**68.530.000**
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS		46.800.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SU REGLAMENTO).		21.730.000
603	**PRESTACIONES**						**112.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	99.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	13.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**1.968.500.000**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**1.968.500.000**
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731	90.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY Nº 7972 DEL 22/12/1999 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731	762.500.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384	1.116.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**300.000.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	300.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**35.853.685**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**35.853.685**
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	683.121
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	6.763.570
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	8.116.284

PP-213-024

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO).	20.290.710

Céd. Jur 2-100-042001

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar, salvaguardar, divulgar y educar sobre el patrimonio cultural material e inmaterial, así como del natural, para garantizar el derecho de las personas a la identidad cultural y patrimonial.

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programa de investigación, conservación, divulgación, capacitación, y educación a la población del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Portadores de manifestaciones culturales y público en general

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: SIRACUJ/ Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Público general

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.	12,00	12,00	12,00
Bienes inmuebles inventariados.	50,00	50,00	50,00
Bien inmueble intervenido.	6,00	6,00	6,00
Manifestación cultural inventariada.	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: SIRACUJ/ Expedientes administrativo de los inmuebles declarados e intervenidos/ Sitio www.patrimonio.go.cr./ documento de inventario.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1,00	1,00	-	-	-

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial/ Expediente del certamen/ SIRACUJ.

Notas Técnicas: Indicador vinculado al indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Número de Centros de Desarrollo con el programa de atención integral iniciado y en funcionamiento" de la Intervención Estratégica "Programa de gestión integral de destinos turísticos", que tiene como objetivo Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
17,00	16,67	16,67	16,67	16,67

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr./SIRACUJ.

Notas Técnicas: Se estima que para el período 2022-2025 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará 48 estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico (12 por año), de los cuales 8 culminarán con una declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico (2 al año).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,00	12,25	12,25	12,25	12,25

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Informe de monitoreo según bien inmueble.

Notas Técnicas: Se estima que para el año 2022 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará el monitoreo de 50 de bienes inmuebles, de los 408 bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2020, para un 12,3%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales presentadas por las comunidades portadoras de tradición, que culminan con la elaboración de un plan de salvaguarda.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Jefatura o persona coordinadora de Patrimonio Inmaterial/ Documento de Plan de Salvaguarda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales monitoreados

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Jefatura o persona coordinadora encargado del Patrimonio Inmaterial / Informe de monitoreo de las manifestaciones culturales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.963.549.909	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	34.073.462	DESPACHO MINISTRA
Total del Subprograma 01	**1.997.623.371**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.997.623.371**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.219.784.130
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	777.839.241

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**31**	**0**	**31**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.997.623.371**
0	**REMUNERACIONES**					**625.532.873**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**242.566.200**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	242.566.200
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**405.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	405.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**287.151.739**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	82.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	105.659.940
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	40.841.241
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	36.950.558
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.700.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**47.704.967**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**45.258.558**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.258.558
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.446.409**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.446.409
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**47.704.967**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**25.687.290**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.687.290
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**14.678.451**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.678.451
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**7.339.226**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.339.226
1	**SERVICIOS**					**379.029.500**
101	**ALQUILERES**					**15.500.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.500.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	7.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**24.417.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.890.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.922.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	36.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.380.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	189.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.200.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	800.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.070.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	330.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**84.870.500**
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	20.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022).	10.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	74.696.500

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS SERVICIOS).	154.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**2.850.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.600.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**2.500.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	2.500.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**492.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	300.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES, ENTRE OTROS).	192.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**245.350.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	205.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	300.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	35.700.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000
109		**IMPUESTOS**			**300.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL).	300.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**550.000**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	50.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**6.867.050**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**3.100.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**300.000**
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**340.000**
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	340.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**2.105.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	105.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.022.050**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	41.050
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	469.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.000
5		**BIENES DURADEROS**				**736.998.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**500.000**
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**735.198.000**
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	735.198.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**1.300.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	1.300.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**249.195.948**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**8.122.077**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**8.122.077**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.898.872
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.223.205
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**42.000.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO Nº37192-C; COMIDAS Y BEBIDAS TIPICAS, DECRETO EJECUTIVO Nº 29813-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211 DEL 04/03/2014).	42.000.000
603		**PRESTACIONES**				**6.000.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	4.900.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.100.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**32.743.500**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**3.780.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-056050	3.780.000
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**28.963.500**
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-098444	3.213.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-140504	10.000.500
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-010-045148	15.750.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**159.000.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	159.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**1.330.371**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**1.330.371**
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	1.330.371

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MISIÓN:

El Museo Nacional de Costa Rica educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la Nación, fundamento de su identidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Funcionarios. Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos, adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	343,00	343,00	343,00
Visitantes.	51.000,00	51.000,00	51.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de investigación, protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos y adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Actividades de investigación, protección y conservación.	18,00	18,00	18,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Protección de Patrimonio Cultural, Departamento de Antropología e Historia y Departamento de Historia Natural.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	8,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Proyección Museológica, Programa Museos Regionales y Comunitarios, Centro de Visitantes Finca 6

Supuestos: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

Notas Técnicas: Para el 2022 se concluyen 8 intervenciones del Museo Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Listas de especies e inventarios de las colecciones.
Jefaturas del Departamento de Historia Natural y de Proyección Museológica.

Supuestos: La cantidad de ejemplares administrados por el Departamento de Historia Natural asciende aproximadamente, a 3.500.000 por lo que el material exhibido anualmente siempre será bajos. Sin embargo, el sólo tener una participación anual, activa, mediante la muestra de material de colecciones, es de suma importancia en el cumplimiento de la misión institucional. Esa línea base puede variar según el grupo que se vaya a exponer tiene limitante los vertebrados.
En el total de exposiciones se considerará al menos 30 ejemplares nuevos correspondientes a las exhibiciones temporales.
El número de ejemplares dependerá de la temática y el grupo biológico a exponer.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de los servicios brindados a los usuarios del Centro de visitantes Sitio Museo Finca 6

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de encuestas.

Notas Técnicas: La calficación promedio se obtiene de la encuesta a los usuarios que consideran las siguientes variables: 1. Trato que recibe por parte del personal destacado en el área que visitó. 2.Desempeño del personal en cuanto al conocimiento y manejo de la información. 3. Estado de las instalaciones. 4. Exhibiciones. 5. Visita al Sitio. Para en el año 2022 el servicio que brinda el Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6 se espera una calificación promedio de 90 por parte de las personas usuarias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a poblaciones específicas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
96,00	78,00	78,00	78,00	78,00

Fuente de Datos: Base de datos Museo Nacional de Costa Rica

Notas Técnicas: Las actividades se desglosan de la siguiente manera: 70 (Sede Bellavista) 8 (Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	28,00	28,00	-	-

Fuente de Datos: Informes de los departamentos de Protección de Patrimonio Cultural y Antropología e Historia.

Notas Técnicas: Se realizará 5 actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio la cual, corresponde a la ejecución del Plan de Conservación 2019-2023 que contempla para el 2022: Una temporada de campo (5 semanas), Un reinventario de esferas en 2 sitios arqueológicos, Tres inspecciones a los 4 sitios declarados patrimonio de la Humanidad y Informes con resultados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público.

PP-213-036

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
4.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00

Fuente de Datos: Bases de datos disponibles en el sitio ECOBIOSIS: http://ecobiosis.museocostarica.go.cr/

Notas Técnicas: Para el año 2022 se proyecta procesar al menos 4500 ejemplares que se incorporan en las bases de datos de las colecciones y se publican en los portales de internet para uso y consulta del público.
El portal de consulta corresponde a: http://specify7.museocostarica.go.cr:8080/specify-solr/
Para el cierre del 2018 las colecciones de Historia Natural contenían 3.767.939 ejemplares disponibles para consulta del público.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.		3.603.172.991	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	**02**	**3.603.172.991**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.603.172.991**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.375.717.311
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	227.455.680

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**121**	**0**	**121**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**3.603.172.991**
0	**REMUNERACIONES**					**2.392.953.513**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**909.607.800**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	834.607.800
00102	001	1111	3320		JORNALES	65.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	10.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.450.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.450.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.040.696.379**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	322.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	326.248.080
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	149.603.760
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	131.044.539
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	111.800.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**176.099.667**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**167.068.914**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	167.068.914
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.030.753**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.030.753
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**261.099.667**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**94.822.897**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.822.897
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**54.184.513**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	54.184.513
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**27.092.257**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.092.257
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**85.000.000**
00505	001	1112	3320	1	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MUSEO NACIONAL-ASEMUN. (PARA EL APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA). Céd. Jur 3-002-066803	85.000.000
1		**SERVICIOS**				**948.960.460**
101		**ALQUILERES**				**19.400.000**
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	700.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	18.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE EQUIPO DE BUCEO, PARA EL REGISTRO DE DATOS DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO Y PARA EL ALQUILER DE ANDAMIOS PARA TRABAJOS QUE SE DEBEN REALIZAR EN LAS DIFERENTES SEDES, ENTRE OTROS).	700.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**196.680.696**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	44.200.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	84.700.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	950.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.145.705
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA, CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, DEL SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6, DECLARADO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO).	31.684.991
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**25.722.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	8.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES	2.100.000
10305	001	1120	3320	SERVICIOS ADUANEROS	1.050.000
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES EN SERVICIOS BANCARIOS Y COSTO WEB).	5.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	672.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**553.975.631**
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE UN CONTRATO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS MEDICAS Y PARA CONTRATAR PROFESIONALES DE SALUD PARA LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LOS CASOS DE TELETRABAJO Y LOS AGENTES DE SEGURIDAD).	4.300.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA, LA CUAL DEBE REALIZARSE ANUALMENTE).	7.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SE NECESITA PARA LA VIGILANCIA DE LA SEDE, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS. PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA. SE CONSIDERA UN 3% ADICIONAL POR REAJUSTES DE PRECIOS. LIMPIEZA Y JARDINERÍA, HAY UN AUMENTO PARA CUBRIR ACTIVIDADES COMO LA LIMPIEZA DE CANOAS Y ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CERRADURAS DE ALTA SEGURIDAD PARA LAS SALAS DE EXHIBICIÓN Y LOS DEPÓSITOS DE COLECCIONES, LIMPIEZA DEL TANQUE SÉPTICO DE LA SEDE DE PAVAS, DUPLICADO DE LLAVES, PAGO DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS COMO CHAPIAS, CORTA DE ÁRBOLES, ETC. SITIO JESÚS MARÍA Y AGUA CALIENTE CARTAGO, Y SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE TODAS LAS SEDES, ENTRE OTROS).	412.840.479
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (UNA PARTE DE ESTA SUB PARTIDA SE FINANCIA CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢24.600.000,00]. A NIVEL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA, EN DIFERENTES TERRITORIOS, SE REQUIERE DEL RECURSO PARA REALIZAR PRODUCCIONES ESPECÍFICAS DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS PARA LA INSTITUCIÓN RELACIONADAS CON LOS CENTROS DESARROLLO TURÍSTICO. PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE TODAS LAS SEDES; MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO EN TODAS LAS SEDES, ENTRE OTROS).	129.835.152
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**33.121.100**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.100.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.021.100
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**40.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	40.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**4.500.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LAS SOLICITUDES DE CAPACITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2022, DE ACUERDO A LA DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIDADES QUE SE ESTABLECEN A NIVEL INSTITUCIONAL Y LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LA UNESCO EN CUANTO AL VÍNCULO CON LAS COMUNIDADES DE INTERACCIÓN DIRECTA, AL MISMO TIEMPO ESTAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES PARTE DE LOS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO).	2.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y PARA COMPRA DE GALLETAS Y JUGOS PARA BRINDARLE A LOS NIÑOS CUANDO SE REALIZAN ACTIVIDADES EDUCATIVAS PROMOVIDAS POR EL COLABORADOR ENCARGADO DE DICHAS ACTIVIDADES, DESTACADO EN LA SEDE. ESTE ÚLTIMO ASPECTO ES MUY IMPORTANTE YA QUE NOS ENCONTRAMOS UBICADOS EN UNA ZONA CON CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS MUY VULNERABLES, POR LO QUE BRINDAR ESTOS REFRIGERIOS A LOS GRUPOS PRINCIPALMENTE DE PRIMARIA QUE VISITAN EL MUSEO ES DE SUMA IMPORTANCIA).	2.300.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**72.356.033**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.192.682
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.257.421
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.205.930
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109		**IMPUESTOS**			**1.100.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS Y DERECHO DE CIRCULACIÓN).	1.100.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**2.105.000**
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA REPOSICIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS).	605.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**110.825.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**24.795.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.650.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.135.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.980.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.030.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**450.000**
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	350.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**27.870.000**
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.425.000
20302	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.150.000
20303	001	1120	3320		MADERA Y SUS DERIVADOS	2.450.000
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.395.000
20305	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.550.000
20306	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.750.000
20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.150.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**23.350.000**
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.050.000
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.300.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**34.360.000**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.530.000
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.500.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	5.800.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.300.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.650.000
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	230.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.300.000
5		**BIENES DURADEROS**				**77.851.920**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**50.133.120**
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	42.133.120
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**27.718.800**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	27.718.800
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**72.582.098**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**29.982.098**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**29.982.098**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.466.721
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.515.377
603		**PRESTACIONES**				**42.600.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	29.600.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	13.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

MISIÓN:

Proteger y divulgar sus colecciones de artes visuales y patrimonio arquitectónico mediante la conservación, la investigación, la exposición, la educación y la adquisición de obras de arte para contribuir al conocimiento, disfrute y reflexión sobre el legado artístico nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Formación en artes plásticas y aplicadas.	Estudiantes y público en general

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiantes atendidos en los programas de educación formal.	140,00	140,00	140,00
Estudiantes atendidos en los programas de educación no formal.	750,00	750,00	750,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	45,00	45,00	45,00
Visitantes.	32.500,00	32.500,00	32.500,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).
Supuestos: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.
Notas Técnicas: Para 2022 la ECA mediante talleres recreativos beneficiará a personas de los distritos de Agua Zarcas , San Nicolás, San Francisco, Jacó y Santa Cruz.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio que ofrece la Escuela Casa del Artista en el nivel académico.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Encuestas e Informe elaborado por la Escuela Casa del Artista.

Notas Técnicas: Los estudiantes del nivel académico de la Escuela Casa del Artista tienen la oportunidad de calificar el servicio brindado, mediante una encuesta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costarricense

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Supuestos: Las actividades artístico -didácticos corresponde a los talleres educativos realizados en escuelas , colegios u otros espacios fuera de las instalaciones del Museo.

PP-213-045

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	1.861.295.419	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2.616.933	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 03	**1.863.912.352**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.863.912.352**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.796.858.564
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	67.053.788

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**66**	**1**	**67**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	1	20
5	TECNICO	4	0	4
7	ARTISTICO	22	0	22
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**1.863.912.352**
0	**REMUNERACIONES**					**941.589.381**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**442.452.400**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	430.040.600
00102	001	1111	3320		JORNALES	5.000.000
00103	001	1111	3320		SERVICIOS ESPECIALES	7.411.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**8.000.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**339.018.644**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	104.307.040
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	98.004.060
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	60.659.086
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	54.448.458
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.600.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**71.059.168**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**67.415.107**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.415.107
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.644.061**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.644.061
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**81.059.169**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**38.262.629**
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.262.629
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**21.864.360**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.864.360
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**10.932.180**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.932.180
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**10.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA-SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	10.000.000
1	**SERVICIOS**					**777.161.110**
101	**ALQUILERES**					**128.932.849**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DEL MUSEO Y BODEGA PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS Y OBRAS DE ARTE, PARTE DE ESTE PRESUPUESTO PROVIENE SEGUN LEY 5780 DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢104.800.000,00]).	115.186.133
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	13.746.716
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**93.535.753**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.496.585
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.426.250
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	16.800
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	61.416.118
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIO DE CORREO, SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES).	180.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**21.150.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.200.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19.750.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**342.304.480**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, PARA DIAGNOSTICO DE DRENAJES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO).	1.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN AUDITORIA FORENSE QUE ANALICE ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCION DEL AÑO 2021).	4.500.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE GASTOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CON EL SOFTWARE DE MATRICULA, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA).	12.308.276
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE CERRAJERIA E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	252.180.579
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PRODUCCIONES ARTISTICAS, ENTRE OTROS. PARTE DE ESTE PRESUPUESTO PROVIENE DE LA LEY 5780 DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢45.600.000,00]).	72.315.625
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**1.870.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	650.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.220.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**92.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	92.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**97.218.028**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.131.894
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	4.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.707.470
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.111.378
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.706.286
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.561.000
109		**IMPUESTOS**			**150.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHÍCULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	150.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**45.856.424**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**6.585.400**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.170.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.065.400
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**7.022.479**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	638.761

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

20302	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	157.332
20303	001	1120	3320		MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.223.491
20306	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.385.000
20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.517.895
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**2.914.910**
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.764.950
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.149.960
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**29.333.635**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.145.000
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.700.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	3.895.942
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.220.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	884.399
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.288.294
5		**BIENES DURADEROS**				**6.394.702**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**6.394.702**
59902	280	2250	3320		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	3.026.658
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	3.368.044
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**92.910.735**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**12.098.280**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**12.098.280**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.276.249
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.822.031
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**37.625.200**
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	25.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO NO. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. PREMIOS FRANCISCO AMIGHETTI Y PREMIO TEODORICO QUIRÓS. ADEMÁS LOS PREMIOS DEL SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES, CONCURSO DE BECAS 2021).	12.625.200
603		**PRESTACIONES**				**40.600.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	36.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	4.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**2.587.255**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**2.587.255**
60701	001	1330	3320	1	CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES (ICCROM). (PARA EL PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL PAÍS, SEGÚN LEY Nº9657 DEL 05/02/2019 ADHESIÓN A LOS ESTATUTOS DEL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES ICCROM). Céd. Jur 2-100-042001	2.587.255

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

MISIÓN:

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es la institución nacional encargada de adquirir, custodiar, conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico y Cultural, relacionado con la Campaña Nacional (1856 -1857) y la provincia de Alajuela.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2022	**2023**	**2024**	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	200,00	200,00	200,00	
	Visitantes.	30.000,00	40.000,00	50.000,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
16,00	16,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Durante el período 2019-2022 el Museo realizará 800 actividades artísticas, culturales y educativas (200 por año); de las cuales 128 se realizarán fuera del museo (32 por año).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
170,00	170,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Corresponde a las personas beneficiadas de los distritos definidos como prioritarios según la Estrategia de Seguridad Humana, con actividades que el Museo realizará.
Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.
Durante el período 2019-2022, el Museo realizará 25 actividades; mediante las cuales para el año 2022 se beneficiarán a 170 personas (*).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.		571.470.670	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	**04**	**571.470.670**	

PP-213-053

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**571.470.670**
001	INGRESOS CORRIENTES	514.291.771
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	57.178.899

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**16**	**0**	**16**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**571.470.670**
0	**REMUNERACIONES**					**229.960.955**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**99.727.000**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	95.167.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.560.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.500.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**93.640.145**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	32.853.460
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	14.898.899
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.487.786
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.300.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**17.546.905**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**16.647.063**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.647.063
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**899.842**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	899.842
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**17.546.905**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**9.448.333**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.448.333
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**5.399.048**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.399.048
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.699.524**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.699.524
1		**SERVICIOS**				**284.167.241**
101		**ALQUILERES**				**10.108.880**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.440.800
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.068.080
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.500.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD EN EL BANCO DE COSTA RICA, POR SERVICIO DE CUSTODIA VALORES Y PATRIMONIO CULTURAL).	100.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**21.112.500**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.676.400
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.473.900
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.080.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	4.882.200
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.500.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	75.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.100.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	100.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	150.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**218.919.951**
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA ADJUDICADOS).	199.888.695
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MAPP 2022; PF-01-01 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA).	19.031.256

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**575.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	425.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**6.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	6.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.500.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA, CON ACTIVIDADES QUE EL MUSEO REALIZARÁ EN EL AÑO 2022, EN CUMPLIMENTO DE LA MAPP 2022).	1.500.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**21.750.910**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.250.910
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	250.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.550.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109		**IMPUESTOS**			**1.000.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS Y CUALQUIER OTRA EROGACIÓN).	1.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.700.000**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS, EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN (ATV) SOBRE LA NO DECLARACIÓN EN CERO DE IMPUESTOS DE AÑOS ANTERIORES).	1.000.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE OTROS IMPUESTOS, SERVICIOS O RUBROS QUE PUEDAN SURGIR EN EL AÑO 2022).	100.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**10.775.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**4.750.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**25.000**
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**2.300.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.000.000**
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**2.700.000**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	750.000
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	150.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5		**BIENES DURADEROS**				**42.280.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**35.730.000**
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.600.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000
50106	280	2210	3320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	630.000
50107	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	30.000.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**6.550.000**
59902	280	2250	3320		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	3.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	3.550.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**4.287.474**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**2.987.474**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**2.987.474**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.537.553
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	449.921
603		**PRESTACIONES**				**1.300.000**
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

MISIÓN:

Somos el Museo creado para recuperar, preservar y divulgar la trascendencia histórica de la vida y la obra social del Dr. Rafael A. Calderón Guardia, manteniendo así, en la memoria de los costarricenses la importancia y vigencia de su legado social, histórico y político en beneficio de la sociedad costarricense. Además, programamos, promovemos y difundimos diversas actividades educativas y artísticas para contribuir con la formación cultural de la comunidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Estudiantes de primaria, secundaria, universitarios y público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	31,00	31,00	31,00
Visitantes.	10.000,00	10.000,00	10.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes de manera directa con el programa de extensión "El Museo Viaja"

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres a realizarse como parte de las actividades educativas de las Galerías Manuel de la Cruz González del Museo

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de exposiciones artísticas con reconocimiento nacional y/o internacional.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes en las diferentes actividades organizadas y realizadas por el Museo Calderón Guardia

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.		330.647.285	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	**05**	**330.647.285**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**330.647.285**
001	INGRESOS CORRIENTES	317.457.538
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.189.747

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**15**	**0**	**15**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**330.647.285**
0	**REMUNERACIONES**					**204.662.542**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**86.314.800**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	86.314.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.110.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.110.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**82.231.719**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.830.530
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	13.189.747
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.011.442
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.600.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**15.353.011**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**14.565.677**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.565.677
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**787.334**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	787.334
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**18.653.012**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**8.267.006**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.267.006
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**4.724.004**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.724.004
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.362.002**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.362.002
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**3.300.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA-SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	3.300.000
1		**SERVICIOS**				**114.992.031**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**9.116.346**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	220.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.474.160
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.716.336
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	4.685.850
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**560.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	60.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**60.555.685**
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB).	3.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGURIDAD, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS; RECARGA DE LOS EXTINTORES Y CONFECCION DE UNIFORMES).	35.065.012
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, SEGÚN LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO.2018CD-000002-0014000001, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS. PARA PRODUCCIÓN DE VIDEO CORTO DEL MUSEO y PARA PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO).	22.490.673
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**192.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05

10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	182.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**6.168.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	6.168.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**38.400.000**
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000
10803	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.900.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**8.078.763**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**3.000.000**
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**5.078.763**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	150.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	50.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.578.763
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**2.913.949**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**2.613.949**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**2.613.949**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.220.282
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	393.667
603		**PRESTACIONES**				**300.000**
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

MISIÓN:

Ser una Institución museística dedicada al estímulo, difusión, investigación y conservación de las artes visuales y el diseño contemporáneo producido en Costa Rica, Centroamérica y el resto del mundo en las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, a través de la realización de exposiciones, actividades culturales y de la manutención de una colección, con el fin de fortalecer el quehacer artístico contemporáneo y de facilitar su acceso, disfrute y comprensión, beneficiando con esto a artistas, diseñadores y ciudadanía en general.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niñas, niños, adolescentes y adultos.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	75,00	75,00	75,00
Visitantes.	4.000,00	4.000,00	4.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las actividades educativas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
4.585,00	1.000,00	1.200,00	1.300,00	1.400,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes de las actividades artísticas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	5.501,00	5.700,00	5.800,00	5.850,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.		355.711.642	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	**06**	**355.711.642**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**355.711.642**
001	INGRESOS CORRIENTES	329.192.044
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	26.519.598

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**18**	**0**	**18**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	6	0	6
7	ARTISTICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**355.711.642**
0	**REMUNERACIONES**					**258.136.790**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**115.036.200**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	115.036.200
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**8.000.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**91.490.066**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	31.235.400
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.523.598
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	14.831.068
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.900.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**19.305.261**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**18.315.247**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.315.247
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**990.014**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	990.014
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**24.305.263**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**10.395.141**

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06				
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.395.141
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**5.940.081**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.940.081
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.970.041**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.970.041
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**5.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA-SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	5.000.000
1		**SERVICIOS**				**65.900.000**
101		**ALQUILERES**				**2.640.000**
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.640.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**15.070.000**
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.400.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	520.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.150.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**10.765.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	20.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.730.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER CUALQUIER COMISIÓN QUE SE ORIGINA POR UN SERVICIO BANCARIO U OTRA ENTIDAD).	5.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**23.286.000**
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CARGA DE EXTINTORES DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).	6.791.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE EXPOSICIONES Y RESTAURACIÓN).	16.495.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**55.000**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06

106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**9.050.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	9.050.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**4.384.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.670.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.621.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	693.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	150.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	250.000
109		**IMPUESTOS**			**500.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).	500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**150.000**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS QUE PUEDE AFECTAR AL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).	50.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA DESECHAR ALGUNOS MATERIALES PRODUCIDOS DESPUÉS DE UN MONTAJE DE LAS EXPOSICIONES).	100.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**13.042.007**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**3.542.220**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	431.900
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	450.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.540.320
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	120.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**4.612.540**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.093.220
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	42.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.200.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.200.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	277.320
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	800.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**896.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	220.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	676.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**3.991.247**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	332.831
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	299.876
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	417.280
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.141.260
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5		**BIENES DURADEROS**			**9.996.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**5.646.000**
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.700.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06

50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	40.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.866.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**4.350.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	4.350.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**8.636.845**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**3.286.845**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.286.845**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.791.838
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	495.007
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**3.850.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS POR PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS QUE EL MUSEO DESARROLLA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ARTISTICA Y SU DIFUSIÓN CON LOS DIFERENTES PÚBLICOS).	3.850.000
603		**PRESTACIONES**				**1.500.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 7
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

MISIÓN:

El Centro Cultural e Histórico José Figueres es una institución creada para fomentar la expresión y la formación artística e incentivar la discusión de ideas, para el fortalecimiento de los valores promotores del pensamiento democrático, facilitando el acceso al disfrute del arte en sus diferentes manifestaciones, mediante la programación de recitales de música danza y poesía, así como el montaje de exposiciones, organización de charlas acerca de temas culturales o educativos, visitas guiadas y talleres orientados al fomento de la expresión y la creatividad de niños, niñas, jóvenes y adultos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	125,00	125,00	125,00
Visitantes.	5.000,00	5.000,00	5.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artístico-culturales y educativas de extensión realizadas al año.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
8,00	24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: En el período 2022-2023, se realizarán 60 actividades artístico-culturales y educativas de extensión, 30 por año. Lo cual representa anualmente un 24% de las actividades ejecutadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas beneficiados con las actividades que desarrolla el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
15,00	15,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Para el período 2022-2023 se beneficiarán 10.000 personas con las actividades que se ejecutarán, 5.000 por año; de las cuales para el año 2022 serán 750 niños y niñas beneficiados, lo cual representa un 15%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta de talleres culturales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada

Notas Técnicas: La calificación promedio se obtendrá con la aplicación de una encuesta entre los participantes de los talleres culturales, y a partir de una pregunta principal: qué calificación le daría a la oferta de talleres realizados: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta del programa educativo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada

Supuestos: La calificación promedio se obtendrá con la aplicación de una encuesta entre los participantes del programa educativo, y a partir de una pregunta principal: qué calificación le daría a la oferta de talleres realizados: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.

PP-213-071

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO ARTÍSTICO Y PROMOCIÓN CULTURAL.		180.858.331	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	**07**	**180.858.331**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**180.858.331**
001	INGRESOS CORRIENTES	167.074.525
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.783.806

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**8**	**0**	**8**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**180.858.331**
0	**REMUNERACIONES**					**134.713.601**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**55.993.800**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	55.993.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**910.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	910.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**57.266.473**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.029.780
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	8.819.883
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	7.916.810
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.500.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**10.271.664**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**9.744.912**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.744.912
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**526.752**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	526.752
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**10.271.664**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**5.530.896**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.530.896
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**3.160.512**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.160.512
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**1.580.256**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.580.256
1	**SERVICIOS**					**18.661.990**
101	**ALQUILERES**					**42.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**2.893.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	600.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	803.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.140.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	350.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.380.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	30.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.200.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	80.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	70.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**6.169.000**
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE CERTIFICACIONES EN EL REGISTO PARA INFORMES SOBRE BIENES INSCRITOS).	20.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONITOREO DE ALARMA, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO Y CARGA DE EXTINTORES).	5.999.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y PARA LA CONTRATACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA COLECCIÓN, ENTRE OTROS).	150.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**430.000**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	90.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	340.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.000.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	3.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**4.447.990**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07

10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.935.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	199.500
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	150.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	135.600
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	555.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	472.890
109		**IMPUESTOS**				**300.000**
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO).	300.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**3.670.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**1.640.000**
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	40.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	900.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**290.000**
20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	290.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**390.000**
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	110.000
20303	001	1120	3320		MADERA Y SUS DERIVADOS	120.000
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	160.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**340.000**
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	170.000
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	170.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.010.000**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	230.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	50.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	395.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.000
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	25.000
5		**BIENES DURADEROS**				**4.963.923**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**4.963.923**
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	963.923
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	2.000.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**18.848.817**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**1.748.817**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**1.748.817**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.485.441

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07

Céd. Jur 4-000-042147

60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	263.376

Céd. Jur 4-000-042147

602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**1.200.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39711-C, “CREACIÓN DE LOS CERTÁMENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER”).	1.200.000
603		**PRESTACIONES**				**15.900.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	15.400.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 8
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS
UNIDAD EJECUTORA
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

MISIÓN:

Estimular, divulgar, promover, proteger y fomentar el interés por todas las manifestaciones de las artes en general en la provincia de Puntarenas, brindando un espacio apropiado para su buen desarrollo tanto por parte de los artistas, como del público general.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Publico en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas y Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas de extensión realizadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
43,75	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas y Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

PP-213-077

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN CULTURAL.		125.687.306	ADMINISTRACIÓN.
Total del Subprograma	**08**	**125.687.306**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**125.687.306**
001	INGRESOS CORRIENTES	118.891.480
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.795.826

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**5**	**0**	**5**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**125.687.306**
0	**REMUNERACIONES**					**64.243.785**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**45.878.928**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	45.878.928
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**970.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	970.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**7.596.233**
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	4.195.826
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	3.400.407
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**4.899.311**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**4.648.064**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.648.064
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**251.247**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	251.247
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**4.899.313**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**2.638.091**
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.638.091
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**1.507.481**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.507.481
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**753.741**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	753.741
1	**SERVICIOS**					**55.233.781**
101	**ALQUILERES**					**1.100.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.100.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**3.365.760**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	2.123.040
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	675.360
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	567.360
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**650.000**
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	650.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**45.697.923**
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA O EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE UN SITIO WEB PARA LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS).	1.500.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA INSTITUCION).	34.349.076
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR PRODUCTOR, PARA FESTIVAL CHUCHECA DE ORO Y FESTIVAL DE FOLCLORE 2022, ENTRE OTROS. PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE MANTENIMIENTO EN LAS OBRAS DE ARTE. PARTE DE ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢2.500.000,00]).	9.848.847
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**196.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	63.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	133.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**2.250.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	2.250.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**863.179**
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	15.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	397.640
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	450.539
109		**IMPUESTOS**			**1.110.919**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACION DEL VEHICULO DE LA INSTITUCION).	1.110.919
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**2.775.600**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**150.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	75.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	75.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**1.050.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	600.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	50.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**400.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	400.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1.175.600**
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	95.600
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	700.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	380.000
5				**BIENES DURADEROS**	**2.600.000**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**2.600.000**
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	200.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	900.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	700.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	300.000
6				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**834.140**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**834.140**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**834.140**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	708.516
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	125.624

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios en gestión sociocultural.	Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobiernos locales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Organización sociocultural con servicios de gestión sociocultural	9,00	9,00	9,00

Fuente de Datos: SIRACUJ/Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.	Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura.	25,00	25,00	25,00
Proyectos financiados con fondos de Beca Taller	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: SIRACUJ/ Expedientes administrativo de los proyectos/ Jefatura del Departamento de Fomento Cultural.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	18,00	18,00	18,00

Fuente de Datos: SIRACUJ/Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales en territorios indígenas que reciben servicios de gestión sociocultural.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
20,00	44,00	44,00	44,00	44,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Fomento Cultural / Informe Semestral y SIRACUJ / Carpeta de Organización.

Notas Técnicas: Para el período 2022-2025, se brindará servicios en gestión sociocultural a 36 organizaciones socioculturales, 9 por año, de las cuales 16 serán organizaciones socioculturales en territorios indígenas, 4 por año, lo cual representa anualmente el 44% del total de organizaciones que recibieron servicios en gestión sociocultural.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
98,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.

Notas Técnicas: Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.

Notas Técnicas: Las Becas Taller se otorgan conforme el Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin apoyar proyectos culturales vinculados con la salvaguarda de la herencia cultural (patrimonio cultural inmaterial), para valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
125,00	140,00	-	-	-

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestral y anual/ SIRACUJ.

Notas Técnicas: Este indicador se vincula con el Indicador del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategía "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
11,00	61,00	61,00	61,00	61,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales/ SIRACUJ.

Notas Técnicas: Para el período 2022-2025, se realizarán 72 actividades artísticas, culturales y educativas, 18 por año, de las cuales 44 serán actividades educativas dirigidas a gestores socioculturales, 11 por año, lo cual representa el 61% anual del total de actividades realizadas al año.

PP-213-085

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1	ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	1.835.023.751	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	21.196.175	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	**753**	**1.856.219.926**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.856.219.926**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.766.308.177
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	89.911.749

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**47**	**0**	**47**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.856.219.926**
0	**REMUNERACIONES**					**867.294.922**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**353.887.000**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	347.787.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	6.100.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**15.700.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.700.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**365.306.480**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	101.733.024
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	127.839.910
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	55.911.749
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	47.021.797
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.800.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**66.200.720**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**62.805.811**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	62.805.811
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.394.909**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.394.909
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**66.200.722**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**35.646.542**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.646.542
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**20.369.453**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.369.453
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**10.184.727**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.184.727
1	**SERVICIOS**					**511.472.156**
101	**ALQUILERES**					**19.300.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.800.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**19.456.800**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.904.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.857.200
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.695.600
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.000.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**399.894.356**
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS, SALUD OCUPACIONAL, ARQUITECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTEGRALES Y DE SEGURIDAD HUMANA EN LOS DIFERENTES INMUEBLES QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN DE CULTURA, CASAS Y CENTROS DE LA CULTURA).	8.000.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIENTIFICOS SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZA DE MANERA ARTICULADA CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO QUE PERMITA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES, TALES COMO LOS CENTROS CIVICOS PARA LA PAZ).	6.050.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR Y OFICINA REGIONAL PUERTO VIEJO, LIMÓN. ASÍ COMO EL CONTRATO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	115.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS DE CULTURA EN REGIONES, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL, SERVICIOS ASOCIADOS A FONDOS CONCURSABLES, CASAS Y CENTROS DE CULTURA Y CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ, ENTRE OTROS).	270.844.356
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**25.000.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	21.000.000
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**14.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	14.000.000
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**31.621.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.821.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.800.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.000.000
109				**IMPUESTOS**	**600.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).	600.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**600.000**
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**23.900.000**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**12.000.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**600.000**
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**300.000**
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**11.000.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.000.000
5				**BIENES DURADEROS**	**34.000.000**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**16.500.000**
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.000.000
502				**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**13.000.000**
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA).	13.000.000
599				**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**4.500.000**
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	4.500.000
6				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**419.552.848**
601				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**11.271.098**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**11.271.098**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.573.643
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.697.455
602					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**300.000.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER [LEY N°6750 DEL 29/04/1982 Y DECRETO EJECUTIVO Nº 38601-C DEL 5/09/2014], ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA, LEY Nº 9211 DEL 13/02/2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 39110-C, DEL 28 DE JULIO DEL 2015).	300.000.000
603					**PRESTACIONES**	**18.800.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	16.400.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	2.400.000
604					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**4.644.000**
60401					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**	**4.644.000**
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO Nº26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850	4.644.000
606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**69.000.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	69.000.000
607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**15.837.750**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**15.837.750**
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	15.837.750

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Visitantes.	600.000,00	600.000,00	600.000,00
Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: SIRACUJ / Informes de actividades elaborado por las coordinadoras de las Bibliotecas Públicas/ Enlace de planificación del SINABI/ Coordinadora de Bibliotecas Pública.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
4.923,00	5.510,00	-	-	-

Fuente de Datos: Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / SIRACUJ / Registro de uso de equipo de cómputo en las bibliotecas.

Notas Técnicas: Este indicador se vincula con el Indicador del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategía "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social; y res ponde al Proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural, que tiene como objetivo desarrollar entornos protectores y seguros a partir de la transformación de espacios públicos mediante la oferta de deporte, cultura, arte y recreación, así como mejorando la gestión del riesgo y habitabilidad en los distritos priorizados. Además, al proyecto Centros Públicos Conectados: Con este proyecto las personas tendrán acceso gratuito a internet de banda ancha mediante el uso de los equipos técnológicos con los que cuentan las Bibliotecas Públicas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) ubicadas en los cantones con IDS medio o IDS bajo, contribuyendo de esta manera a reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y conocimiento, y el acceso a servicios y contenidos culturales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
96,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.

Notas Técnicas: El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
86,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.

Notas Técnicas: El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción a la lectura desarrolladas para niñez

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
55,00	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / SIRACUJ.

Supuestos: Las actividades de promoción a la lectura dirigidas a niñez, se realizan a través de los programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Arcoíris de lectura".

Notas Técnicas: Para el período 2022-2025 se realizarán 12.000 actividades bibliotecarias de acceso a la información y extensión cultural, 3.000 por año, de las cuales 4.800 estarán dirigidas a niñez, 1.200 por año, que representa el 40% anual del total de actividades realizadas al año.

PP-213-092

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.		3.388.992.153	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.		23.027.722	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	**755**	**3.412.019.875**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.412.019.875**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.047.418.667
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	364.601.208

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**174**	**0**	**174**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	95	0	95
5	TECNICO	33	0	33
9	DE SERVICIO	39	0	39

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.412.019.875**
0	**REMUNERACIONES**					**2.476.435.283**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.063.644.800**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.061.644.800
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.800.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.800.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.033.256.048**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	307.397.280
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	352.777.960
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	161.601.208
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	145.079.600
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.400.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**188.867.217**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**179.181.718**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.181.718
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.685.499**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.685.499
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**188.867.218**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**101.697.732**

		Registro Contable:			1.1.1.1.213.000-755-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	101.697.732
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**58.112.990**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	58.112.990
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**29.056.496**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.056.496
1	**SERVICIOS**					**434.110.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**124.135.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.400.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	54.120.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	55.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.600.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR OTROS SERVICIOS BÁSICOS, PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE BASURA ENTRE OTROS).	3.960.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**10.800.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**253.500.000**
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACION DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS ENTRE OTROS).	15.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL Y BIBLIOTECAS PUBLICAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	205.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).	33.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.800.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**10.500.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	10.500.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**300.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ).	300.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**30.025.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.825.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
109		**IMPUESTOS**			**250.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).	250.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**800.000**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS).	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	100.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**73.094.995**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**8.550.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**5.300.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**2.800.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**56.444.995**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.244.995
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.000.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5					**BIENES DURADEROS**	**203.000.000**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**38.000.000**
50101	280	2210	3320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
50106	280	2210	3320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20.500.000
502					**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**130.000.000**
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS (PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DEL SINABI, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 7600, ENTRE OTROS).	115.000.000
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL SINABI).	15.000.000
599					**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**35.000.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	35.000.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**225.379.597**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**32.155.856**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**32.155.856**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.313.106
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.842.750
603					**PRESTACIONES**	**82.400.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	67.400.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	15.000.000
606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**88.000.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	88.000.000
607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**22.823.741**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**21.776.906**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.404.170
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	5.435.516
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	10.452.915
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	3.484.305
60702		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**1.046.835**
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-c DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	390.824
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	656.011

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos	Público en general			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2022	**2023**	**2024**	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	500,00	500,00	500,00	

Fuente de Datos: SIRACUJ / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
-	1.397,00	-	-	-

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Indicado del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategía "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
21,14	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Se estima que para el período 2022-2025 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 840 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
8,33	3,81	3,81	3,81	3,81

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Se estima que en el período 2022-2025 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 840 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210. De estas 32 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 8; 2023: 8; 2024: 8; 2025:8.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.		3.540.064.918	DIRECCIÓN DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.		84.499.470	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	**758**	**3.624.564.388**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.624.564.388**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.436.414.797
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	188.149.591

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**204**	**0**	**204**
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	194	0	194
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.624.564.388**
0	**REMUNERACIONES**					**2.890.484.142**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.450.571.400**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.449.071.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.500.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**7.120.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.120.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**991.826.014**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	580.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	42.535.590
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	188.149.591
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	168.540.833
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.100.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**220.483.364**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**209.176.524**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	209.176.524
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**11.306.840**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.306.840
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**220.483.364**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**118.721.811**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	118.721.811
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**67.841.035**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	67.841.035
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**33.920.518**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.920.518
1	**SERVICIOS**					**415.941.539**
101	**ALQUILERES**					**100.902.325**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	86.902.325
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	14.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**17.800.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**69.500.000**
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	69.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**143.642.871**
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE COSTOS RESOLUCION RESCISION CONTRATO N°0432018000100296-00 TRAMITE N°2018CD-000225-0008000001, SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA BANDA DE HEREDIA).	5.200.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL).	700.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y JARDINERIA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCION DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTOS, ENTRE OTROS. PARA EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EN TODAS LAS SEDES).	136.792.871
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACION FUMIGACION BANDA DE GUANACASTE).	950.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**65.401.343**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	48.935.861
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.465.482

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**4.200.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	4.200.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**14.000.000**
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.500.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109		**IMPUESTOS**				**450.000**
10902	001	1310	3320		IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	100.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS (PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DRECHOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA DIRECCIÒN DE BANDAS).	350.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**45.000**
19902	001	1120	3320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA LA CANCELACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS POR LA PRESENTACIÓN TARDIA DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y EL CONSECUENTE PAGO TARDIO DE LAS MISMAS).	45.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**11.900.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**5.000.000**
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**300.000**
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**2.000.000**
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**4.600.000**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**306.238.707**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**37.538.707**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**37.538.707**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.885.287
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.653.420

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

603		**PRESTACIONES**				**114.200.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	102.200.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	12.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**84.500.000**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**84.500.000**
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-002-105187	84.500.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**70.000.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	70.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

MISIÓN:

Somos la institución estatal encargada de fomentar en la ciudadanía la apreciación por las artes musicales, a través de programas de formación académica profesional, ejecución y difusión de las diferentes manifestaciones musicales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Coproducción artístico cultural realizada.	2,00	2,00	2,00
Producción artístico cultural realizada.	61,00	61,00	61,00

Fuente de Datos: Sistema Institucional de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	157,00	157,00	157,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Formación y capacitación en artes escénicas y musicales.	Niños, niñas, jóvenes

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudiantes atendidos en los programas de educación formal.	479,00	499,00	519,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	1.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Orquesta Sinfónica Nacional, a través del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Comprende el número de personas asistentes a las actividades musicales en distritos de bajo y medio índice de desarrollo social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de asistentes en las actividades artísticas musicales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	50.496,00	50.496,00	50.496,00	50.496,00

Fuente de Datos: Orquesta Sinfónica Nacional, Instituto Nacional de la Música a través del Sistema Institucional de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador no incluye el número de personas asistentes a las actividades musicales que realiza la Orquesta Sinfónica Nacional en distritos de menor índice de desarrollo social

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de Deserción del Instituto Nacional de la Música.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,80	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Planificación / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Se estima que el 5% de los estudiantes desertarán, lo que equivale a 24 personas

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el CNM a través del INM.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
74,80	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Planificación / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de cursos de formación musical impartidos por el INM.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	560,00	560,00	560,00	560,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APRECIACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES.	3.042.774.111	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	32.499.491	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 01	**3.075.273.602**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.075.273.602**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.815.180.076
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	260.093.526

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**162**	**0**	**162**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	77	0	77
5	TECNICO	7	0	7
7	ARTISTICO	66	0	66
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.075.273.602**
0	**REMUNERACIONES**					**2.436.562.704**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.025.726.100**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.024.126.100
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.600.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.021.483.891**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	418.400.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	147.142.830
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	158.093.526
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	144.447.535
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	153.400.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**184.676.357**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**175.205.774**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	175.205.774
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.470.583**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.470.583
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**199.676.356**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**99.441.115**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.441.115
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**56.823.494**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	56.823.494
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**28.411.747**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.411.747
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**15.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	15.000.000
1	**SERVICIOS**					**407.345.330**
101	**ALQUILERES**					**45.426.853**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.176.465
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO FINANCIADO EN PARTE POR TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢16.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	37.250.388
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**46.800.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	14.726.400
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.224.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	249.600
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.600.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**9.144.300**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	600.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	700.238
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	744.062
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	7.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE GASTOS POR COMISIONES O COBROS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS POR SERVICIOS PRESTADOS).	100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**240.839.194**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LAS CONTRATACIONES EXISTENTES, SERVICIO DE LAVADO DE VESTUARIO, SERVICIO DE FUMIGACION, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE POR TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢71.724.500,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	100.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACION DE SOLISTAS, DIRECTOR TITULAR Y DIRECTORES INVITADOS, CANTANTES, MUSICOS EXTRAS, CLASES MAESTRAS, PIANISTAS ACOMPAÑANTES, PRODUCTORES, TECNICOS, ESCENOGRAFO, VESTUARISTA, UTILEROS Y OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL ESPECTACULO MUSICAL, LIRICO Y CORAL PARA LA TEMPORADA OFICIAL, TEMPORADA ESPECIAL Y CONCIERTOS DE EXTENSION, DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y LA PRODUCCION DE LA OPERA, CONCIERTOS ESPECIALES Y EXTENSION CULTURAL DE LAS CUATRO UNIDADES TECNICAS: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, COMPAÑÍA LIRICA NACIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, CORO SINFONICO NACIONAL. CONTRATACION DE LÍDERES Y PREPARADORES DE SECCION O JEFES DE CUERDA DEL CORO SINFONICO NACIONAL. CONTRATACION DE FORMADORES ARTISTICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE BRINDA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE POR TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢16.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	140.839.194
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**31.774.008**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.160.806
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.613.202
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**17.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	17.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.275.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y BIENES INHERENTES A LA REALIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION Y APRENDIZAJE COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, TALLERES Y SIMILARES A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA).	1.250.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	25.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**14.485.975**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.412.975
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	573.000
109		**IMPUESTOS**			**300.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHICULOS “MARCHAMO”, COMPRA DE ESPECIES FISCALES Y OTRA EROGACION POR CONCEPTO DE IMPUESTOS NO CONSIDERADA EN OTRA SUBPARTIDA).	300.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**300.000**
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA SERVICIOS DE VESTUARIO, CORTINAS, COBERTORES DE INSTRUMENTOS Y OTROS).	300.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**16.324.170**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**3.563.818**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.303.287
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.220.531
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	40.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**213.895**
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	213.895
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**458.351**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	12.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	60.806
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	285.545
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**6.969.115**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	131.755
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.837.360
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**5.118.991**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	390.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	73.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.946.991
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	109.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5		**BIENES DURADEROS**			**102.000.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**16.000.000**
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**80.000.000**
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MIDEPLAN BAJO EL No. 001531).	80.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**6.000.000**
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	6.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**113.041.398**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**31.442.335**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**			**31.442.335**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.707.043
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.735.292
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**15.000.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA PAGO DE PREMIOS NACIONALES CARLOS ENRIQUE VARGAS, FINANCIADO CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢15.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	15.000.000
603		**PRESTACIONES**				**34.100.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	27.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	7.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**32.499.063**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**32.499.063**
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (PARA PAGO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB POR CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS-IBERMUSICAS.SEGÚN CARTA DE ADHESIÓN DM-1521-2011 DEL 21/10/11 SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, FINANCIADO CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢31.675.500,00] Y DECRETO N°27762-H-C). Céd. Jur 2-100-042001	31.675.500
60701	001	1330	3320	2	ASOCIACION OPERA LATINOAMERICANA-OLA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN CONVENIO DE MEMBRESÍA ANUAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE OPERA LATINOAMERICANA- OLA Y EL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001	823.563

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
UNIDAD EJECUTORA
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

MISIÓN:

El SINEM es un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud que promueve la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales, para fomentar destrezas, habilidades y actitudes como herramienta de desarrollo humano e inclusión para niñas, niños y adolescentes de las zonas de mayor vulnerabilidad social en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Formación y capacitación en las artes escénicas y musicales.	Niños, niñas y adolescentes.			
	Unidad de Medida	**Cantidad 2022**	**2023**	**2024**	
	Estudiantes atendidos en los programas de educación no formal.	3.850,00	4.226,00	4.226,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
230,00	387,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud.
Supuestos: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Promedio de abandono

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
6,40	8,00	7,00	6,00	5,00

Fuente de Datos: SINEM, Departamento Académico, Unidad de Planificación (Sistema de Registros Administrativos - SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las Escuelas de Música

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
96,00	85,00	86,00	87,00	90,00

Fuente de Datos: Departamento Académico y Unidad de Planificación

Notas Técnicas: El nivel de satisfacción de los estudiantes de las Escuelas del SINEM se mide a través de un instrumento de evaluación que se aplica al estudiantado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes acreditados en el nivel negra del Programa Orquestal

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	30,00	32,00	34,00	36,00

Fuente de Datos: Informe anual de la Dirección Académica

Notas Técnicas: Estudiantes acreditados del nivel intermedio (grado negra) del Programa Orquestal del SINEM, con base en el Perfil profesional desarrollado en coordinación con el INA

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO HUMANO.	3.081.747.424	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y ORGANISMOS INTERNACIONES	86.831.743	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 02	**3.168.579.167**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.168.579.167**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.013.028.235
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	155.550.932

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**232**	**0**	**232**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
7	ARTISTICO	184	0	184
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.168.579.167**
0	**REMUNERACIONES**					**2.377.097.672**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.283.310.700**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.265.610.700
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	17.700.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.200.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.200.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**716.274.850**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	270.654.080
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	134.163.420
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	152.902.902
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	128.954.448
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	29.600.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**180.656.060**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**171.391.646**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	171.391.646
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.264.414**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.264.414
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**190.656.062**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**97.276.340**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	97.276.340
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**55.586.481**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	55.586.481
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**27.793.241**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.793.241
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**10.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA). Céd. Jur 2-100-042001	10.000.000
1		**SERVICIOS**				**619.400.611**
101		**ALQUILERES**				**309.758.283**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE ALQUILER DE FONDO DE INVERSION POPULAR INMOBILIARIO FINPO INMOBILIARIO POR CONCEPTO DE ALQUILER EDIFICIO DONDE ALBERGA LAS OFICINAS CENTRALES DEL SINEM, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5923 LEY DE TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA [¢41.550.000,00]).	261.464.295
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	48.293.988
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**40.026.450**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.280.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.580.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	41.200
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.445.250
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS, ALUMBRADO PUBLICO, PARA LAS SEDES DE PAVAS Y ACOSTA YA QUE CUENTAN CON EDIFICIOS PROPIOS).	1.680.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**10.100.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	2.100.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	8.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**192.307.128**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE, ENTRE OTROS).	1.637.598
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL, PAVAS Y ACOSTA DEL SINEM Y POR EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS SIGUIENTES SEDES DEL SINEM: SEDE CENTRAL, ALAJUELA, PAVAS Y ACOSTA. PAGO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA Y CORTE DE ZACATE DEL TERRENO EN SAN JOSE CENTRO, EL CUAL PERTENECE AL SINEM Y EL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES, Y OFICINA CENTRAL DEL SINEM, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5923 LEY DE TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA [¢41.550.000,00]).	182.169.530
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL DIRECTOR DE LA ORQUESTA “POR LA VIDA” DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCION PRIORITARIA, COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL SINEM).	8.500.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**16.000.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**15.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	15.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**30.000.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACION DE CAMPAMENTOS DE LAS ORQUESTAS DEL SINEM Y CURSOS DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL CONTRATADOS A LA UNED PARA LAS DIRECTORAS Y LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS, ENTRE OTROS).	30.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**6.208.750**
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.208.750
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**16.000.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**7.000.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**3.000.000**
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**6.000.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
5		**BIENES DURADEROS**			**2.648.030**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**2.648.030**
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	2.648.030
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**153.432.854**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**30.757.854**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**30.757.854**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.125.646
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.632.208
603		**PRESTACIONES**				**37.000.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	17.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**54.000.000**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**54.000.000**
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANA LA LIBERTAD (PAGO CUOTA ANUAL PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SINEM PARQUE LA LIBERTAD, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384	54.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**31.675.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**31.675.000**
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES). (PAGO CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES, SEGÚN LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES Y JEFAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO, Y EN EL MARCO DE LA CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA Y CARTA DE RATIFICACION DE ADHESIÓN DG-SINEM-0357-2011 DEL 01/07/2011 SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL). Céd. Jur 2-100-042001	31.675.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
TEATRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO NACIONAL

MISIÓN:

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Producción artístico cultural realizada.	12,00	12,00	12,00
Coproducción artístico cultural realizada.	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general nacional y extranjeros.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	1.900,00	2.000,00	2.100,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados por el Teatro Nacional de Costa Rica.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
26.585,00	38.115,00	38.687,00	39.267,00	39.660,00

Fuente de Datos: Departamento de Promoción Cultural a través del Sistema de Registros administrativos (SIRACUJ)
Supuestos: Las producciones y coproducciones generarían la realización de 231 presentaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en las visitas guiadas teatralizadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
13.933,00	19.000,00	20.000,00	21.000,00	21.420,00

Fuente de Datos: Departamento de Operaciones y Servicios a través del Sistema de Registros administrativos (SIRACUJ)
Notas Técnicas: No se contabilizan las personas que ingresen por medio de agencias turísticas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.		3.529.199.645	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	**03**	**3.529.199.645**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.529.199.645**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.042.682.405
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	486.517.240

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**84**	**0**	**84**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	16	0	16
7	ARTISTICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.529.199.645**
0	**REMUNERACIONES**					**1.548.606.121**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**532.251.400**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	517.251.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**151.300.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	151.300.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**614.433.787**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	239.800.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	156.705.900
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	99.929.125
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	87.198.762
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.800.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**116.810.467**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**110.820.186**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	110.820.186
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.990.281**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.990.281
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**133.810.467**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**62.897.944**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	62.897.944
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**35.941.682**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.941.682
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**17.970.841**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.970.841
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**17.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	17.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.273.407.677**
101	**ALQUILERES**					**57.939.990**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢38.461.820,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	54.239.990
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.700.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**102.800.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PARA PAGO POR CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢30.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	48.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.500.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS, ENTRE OTROS).	10.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**117.000.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES (PARA PAGO DE DESECHOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	3.500.000
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES A LOS RECAUDADORES DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDAS Y OPERACIONES DE BOLETERÍA DIGITAL).	52.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	42.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**753.447.687**
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS EN ATENCIÓN DE JUICIOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS POR DEMANDAS POR COMISIONISTAS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918,N°37 DEL 23/12/1943,LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	40.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ENTRE OTROS).	40.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AL SITIO WEB Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN NORMATIVA NACIONAL Y DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE SISTEMAS).	17.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERIA Y EMPRESAS EXTERNAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢158.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	160.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, DE PERSONAL Y APOYO, EXPOSITORES DRAMÁTICOS, CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS PRODUCCIONES Y EMPRESA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°40717 Y N°40716, ADEMÁS, SE INCLUYEN RECURSOS PARA CONTRATACIONES DE ESPECIALISTAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DEL PROGRAMA INTEGRAL Y MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C. PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL PROGRAMA “ÉRASE UNA VEZ…” SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 40717).	496.447.687
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**9.900.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.900.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**180.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

10601	001	1120	3320	SEGUROS (PARA PAGO DE LA PÓLIZA DE INCENDIO TODO RIESGO, PÓLIZA OBRAS DE ARTE, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢170.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	180.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.900.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL).	900.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA GASTOS POR RECEPCIONES PARA LA INAUGURACIÓN DE EVENTOS).	1.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**48.200.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	9.500.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y CIVILES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	8.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (PARA MANTENIMIENTO DE LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	4.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (PARA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢9.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	14.900.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (PARA MANTENIMIENTOS EN EQUIPOS TANQUE HIDRONEUMÁTICO, BOMBA JOCKEY, SISTEMA DE VENTILACIÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.800.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	4.800.000
109		**IMPUESTOS**			**220.000**
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	120.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA COMPRA DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE).	100.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**2.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EROGACIONES POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON TERCEROS).	1.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LA COMPRA DE ESPECIES FISCALES, PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y OTROS IMPUESTOS, ENTRE OTROS).	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**114.410.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**19.900.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA LA COMPRA DE DIESEL, PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, Y BOMBAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	4.600.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA COMPRA DE PINTURAS PARA RESTAURACIÓN, PIGMENTOS, ESTUCOS, PINTURAS VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PAREDES, VERJAS, ENTRE OTROS, FINANCIADAS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	7.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA MATERIALES DE RESTAURACIÓN PARA PROCESOS DE INTERVENCIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	8.300.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**2.500.000**
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES (PARA PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN MADERAS, COMEJÉN ENTRE OTROS, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	1.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**30.800.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (PARA MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, REPARACIONES, SOPORTES, ANDAMIAJES ESPECIALES, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	6.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (PARA COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, FINANCIADO CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS (PARA SUSTITUCIÓN DE LAS MADERAS DEL INMUEBLE, FINANCIADAS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	3.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	15.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	450.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	1.600.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (PARA MATERIALES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	3.750.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**17.000.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (PARA HERRAMIENTAS PARA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	7.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (PARA COMPRA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	10.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**44.210.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (PARA COMPRA DE INSUMOS DE TRABAJO EN LAS OFICINAS Y TALLER DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	3.600.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (PARA COMPRA DE INSUMOS UTILIZADOS PARA LA RESTAURACIÓN EN EL TALLER DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	1.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (PARA COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	6.300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO (PARA COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS, CAMBIO DE CORTINAS Y PERSIANAS Y RE-TAPIZADO DE MUEBLES ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		4.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (PARA ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE BIENES PATRIMONIALES Y SUPERFICIES, ENTRE OTROS, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢19.760.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		19.760.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (PARA MATERIALES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LOS FUNCIONARIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		4.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (PARA COMPRA DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		5.050.000
3	**INTERESES Y COMISIONES**					**1.500.000**
304	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**					**1.500.000**
30405	001	1210	3320	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO		1.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**386.588.115**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**83.309.935**
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (PARA LA COMPRA DE UNIDADES DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTADORES, EQUIPO TELEFÓNICO, ROUTERS, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		9.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (PARA LA COMPRA DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		28.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE HARDWARE, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.750.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		29.750.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (PARA LA COMPRA DE EQUIPO INSTRUMENTAL DE LABORATORIO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (PARA COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	16.059.935
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**285.778.180**
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS (PARA LOS PROYECTOS DEL TEATRO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO: TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, PROYECTO DE INVERSION N°002847 Y PROYECTO DE INVERSIÓN N° 002300 - PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO DEL TEATRO NACIONAL INSCRITO EN EL BPIP DE MIDEPLAN, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢227.228.180,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	285.778.180
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**17.500.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES (PARA COMPRA DE LICENCIAS DE DIBUJO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	17.500.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**204.687.732**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**19.887.732**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**19.887.732**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.892.591
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.995.141
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**101.000.000**
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS (PARA ATENDER LA ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS CON UN ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL MEDIO Y BAJO, PERMITIENDO EL ACCESO A ESPECTÁCULOS CULTURALES DE ALTA CALIDAD Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AL DISFRUTE Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA).	100.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PREMIO ESTABLECIDO POR EL DECRETO EJECUTIVO 40716 DEL CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA).	1.000.000
603		**PRESTACIONES**				**32.700.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	14.400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	18.300.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**			**51.100.000**
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y PARA LA PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	49.600.000
60602	001	1320	3320	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE REINTEGROS O DEVOLUCIONES, ENTRE OTROS).	1.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

MISIÓN:

Somos una institución pública creada para el fomento y desarrollo del arte escénico, mediante la investigación, innovación, producción y formación, que contribuye a la reducción de las desigualdades sociales y a la generación de competencias para la vida de los distintos públicos a nivel nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Formación y capacitación en artes escénicas y musicales.	Público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Participantes de las actividades educativas no formales.	900,00	1.900,00	1.900,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Coproducción artístico cultural realizada.	28,00	24,00	24,00
Producción artístico cultural realizada.	16,00	56,00	56,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Fondos para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.	Sector independiente de artes escénicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Proyectos financiados en las diferentes modalidades.	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en actividades de formación y capacitación dirigidos a población con discapacidad

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
57,00	32,00	50,00	55,00	60,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Las actividades educativas no formales corresponde a talleres de danza y teatro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
92,00	50,00	65,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Informes en custodia de la administración del Taller Nacional de Teatro , expedientes de matrícula y listados de estudiantes graduados en la promoción de cada año del Taller Nacional de Teatro .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2.000,00	2.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador responde al PNDIP, contempla la cantidad de personas beneficiadas que pertenecen a cantones con IDS medio y bajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de presentaciones de extensión realizadas

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
85,00	110,00	53,00	56,00	59,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Presentaciones de extensión: Actividad realizada fuera de la infraestructura de la institución, que incluye actividades itinerantes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de PROARTES.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	90,00	92,00	94,00	95,00

Fuente de Datos: Instrumento de medición aplicado e informes realizados en custodia del programa de PROARTES.

Notas Técnicas: PROARTES: El Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.061.644.861	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	61.622.056	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 04	**3.123.266.917**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.123.266.917**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.763.873.032
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	359.393.885

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**118**	**0**	**118**
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	64	0	64
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**3.123.266.917**
0	**REMUNERACIONES**					**1.861.665.244**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**779.904.240**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢95.736.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	776.904.240
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**98.000.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢30.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	98.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**687.013.722**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢40.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	283.054.080
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢4.200.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	139.992.945

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES (INCLUYE EL AGUINALDO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢13.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	120.060.133
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢12.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	104.306.564
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢1.600.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	39.600.000
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**140.873.640**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**133.649.350**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	133.649.350
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**7.224.290**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.224.290
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**155.873.642**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**75.855.037**
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.855.037
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**43.345.736**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.345.736
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**21.672.869**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.672.869
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**15.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	15.000.000
1	**SERVICIOS**					**722.610.622**
101	**ALQUILERES**					**103.500.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.500.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE EL PAGO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢4.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	48.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**95.220.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DEL EDIFICIO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢1.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	11.570.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢5.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	46.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE EL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢5.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	28.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ENTRE OTROS. INCLUYE ESTOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢3.900.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	9.600.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**10.944.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	600.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (INCLUYE EL SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢100.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	600.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE EL SERVICIO IMPRESIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢100.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	244.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES DE ENTES FINANCIEROS POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDA, Y EN GENERAL POR SERVICIOS FINANCIEROS).	3.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	6.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**441.717.120**
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA TERAPIA A LOS BAILARINES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA).	500.000
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DEL REGISTRO NACIONAL).	50.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS EN INFORMATICA).	4.500.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MEDIANTE CONTRATACION ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, DE LOS EDIFICIOS: TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR, COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, TALLER NACIONAL DE DANZA, TALLER NACIONAL DE TEATRO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢83.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	265.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE ARTISTAS, PRODUCTORES, ASISTENTES DE PRODUCCION, GESTOR DE PUBLICOS, ENTRE OTROS PARA LAS PRODUCCIONES ARTISTICAS DE LA INSTITUCION, ENTRE OTROS. ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢44.400.000,00] Y DECRETO 27762-H-C. PARA CONTRATAR AL DIRECTOR DE ESCENA, ACTORES Y ACTRICES DEL PROYECTO ARTÍSTICO “TEATRO EN EL AULA”).	171.667.120
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**8.083.867**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS PARA LOS PROYECTOS DE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢664.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	1.664.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE EL SERVICIO VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢1.300.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	6.419.867
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**14.200.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	14.200.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**23.700.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE TALLERISTAS).	15.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS, ENTRE LO QUE ESTA LA CONTRATACION DE ESPECTACULOS, CHARLAS, TALLERES PARA LAS PRODUCCIONES ARTISTICAS DE LA INSTITUCION, ENTRE OTROS).	8.700.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**22.400.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢6.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	6.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DESTACADOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢2.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	2.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.400.000
109		**IMPUESTOS**			**1.500.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE IMPUESTOS VARIOS).	1.500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.345.635**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERES DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE).	1.000.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	345.635
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**11.972.657**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**3.350.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE EL DE GASOLINA PARA LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢500.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	1.050.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**50.000**
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**2.030.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	150.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

20306	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	130.000
20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**750.000**
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**5.792.657**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	242.657
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
5		**BIENES DURADEROS**				**239.333.752**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**179.033.752**
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢10.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	30.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE LA ADQUISIÓN DE EQUIPO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢49.700.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	99.033.752
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**60.300.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE EL PAGO DE LAS LICENCIAS QUE REQUIERE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢10.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	60.300.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**287.684.642**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**23.984.642**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**23.984.642**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.372.496
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.612.146
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**180.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04

60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LA CONVOCATORIA ANUAL PROARTES DECRETO Nº33925-C, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA LEYNº9211, CREANDO ESCENA, CONCURSO DRAMARTUGIA, ASÍ COMO LABESCENA, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢28.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	180.000.000
603		**PRESTACIONES**				**18.700.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	13.700.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	5.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**5.000.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA ENFRENTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTADOS EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN,ENTRE OTROS).	5.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**60.000.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**60.000.000**
60701	001	1330	3320	1	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO, XVI CUMBRE MONTEVIDEO-URUGUAY DE JEFES DE ESTADO, 2016, POR PERTENECER AL FONDO IBEROAMERICANO IBERESCENA).	60.000.000

Céd. Jur 2-100-042001

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

MISIÓN:

Somos la institución técnica y cultural especializada del Estado que fomenta la producción, la difusión y la cultura cinematográfica nacional e internacional, por medio de la realización de actividades y la elaboración de estrategias que impactan al sector audiovisual y a la ciudadanía.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	172,00	172,00	172,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Fondo para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.	Productoras audiovisuales.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Proyectos financiados en las diferentes modalidades.	8,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de calificación promedio al "Costa Rica Festival Internacional de Cine".

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
90,00	96,00	98,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de medición del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.
Notas Técnicas: Este indicador mide la calidad de dicha actividad, tomando en cuenta la percepción del público que asiste al CRFIC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes a las actividades artísticas-culturales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
12.800,00	12.795,00	12.797,00	12.798,00	12.799,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: El indicador se refiere al público en general que vista las distintas sedes o salas durante las proyecciones presentadas en: CRFIC y PREÁMBULO.
También incluye los asistentes virtuales

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes a las actividades de formación y capacitación.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
40,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: La cantidad de participantes en los Talleres de Formación y Capacitación Audiovisual , no incluye los asistentes de actividades de formación y capacitación de cantones de IDS medio y bajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
30,00	30,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.
Corresponde a personas asistentes y participantes de actividades artísticas-culturales y actividades de formación y capacitación realizadas en actividades de extensión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visualizaciones de filmes del Archivo de la Imagen.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00

Fuente de Datos: Plataforma VIMEO y Archivo de la Imagen del Centro de Cine.

Notas Técnicas: 2500 es el número de visualizaciones en plataforma VIMEO y las realizadas como Archivo de Imagen en el Centro de Cine.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de Fondo Fauno.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del Programa de FONDO FAUNO.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL.	930.798.164	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	97.243.488	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 05	**1.028.041.652**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.028.041.652**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.003.958.138
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24.083.514

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**14**	**0**	**14**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**1.028.041.652**
0	**REMUNERACIONES**					**236.820.166**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**108.226.000**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	108.226.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.100.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.100.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**86.127.095**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.572.010
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	15.083.514
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.271.571
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.200.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**17.683.535**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**16.776.687**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.776.687
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**906.848**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	906.848
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**22.683.536**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**9.521.904**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.521.904
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**5.441.088**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.441.088
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.720.544**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.720.544
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**5.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	5.000.000
1		**SERVICIOS**				**464.099.765**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**23.800.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	800.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	6.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**2.710.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.510.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**372.359.765**
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	114.900.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).	257.459.765
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**9.600.000**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**4.900.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	4.900.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**100.000**
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL FESTIVAL DE CINE, CONFERENCIAS DE PRENSA, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE PREÁMBULO Y FONDO EL FAUNO, ENTRE OTROS).	100.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**23.320.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.320.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109		**IMPUESTOS**			**100.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA).	100.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**27.210.000**
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE EXHIBICIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL UTILIZADO EN FESTIVAL DE CINE Y PROYECTO PREAMBULO).	27.210.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**7.250.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**2.000.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**50.000**
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**700.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**1.500.000**
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**3.000.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
5		**BIENES DURADEROS**			**9.000.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**5.000.000**
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**4.000.000**
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	4.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**310.871.721**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**3.010.736**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**			**3.010.736**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.557.312
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	453.424
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**199.617.200**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS EDICIÓN CRFIC - COSTA RICA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE, PREMIOS AMANDO CÉSPEDES Y CUBRIR EL FONDO PARA EL FOMENTO CINEMATOGRÁFICO AUDIOVISUAL Y SU JURADO).	199.617.200
603		**PRESTACIONES**				**11.000.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	9.500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	1.500.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**97.243.785**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**97.243.785**
60701	001	1330	3320	1	CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRÁFICAS DE IBEROAMÉRICA-PROGRAMA IBERMEDIA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, DE ACUERDO A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO Nº 37980 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2013 Y DECRETO N°9150 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001	95.026.500
60701	001	1330	3320	2	SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CINEMATOGRAFÍA IBEROAMERICANA-SECI, ÓRGANO TÉCNICO DE LA CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRÁFICAS DE IBEROAMÉRICA-CACI. (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRÁFICA IBEROAMERICANA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N°36959 DEL 03 DE ENERO DEL 2012 Y EL TRATADO INTERNACIONAL N°9009 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011). Céd. Jur 2-100-042001	2.217.285

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

MISIÓN:

Es la instancia que ejecuta producciones y actividades artísticas y culturales masivas innovadoras, de alta calidad y bajo los enfoques de diversidad y sensibilidad cultural, en espacios públicos amplios, especialmente en plazas y parques; con la participación de artistas nacionales e internacionales de gran prestigio; que están dirigidas a la población nacional y regional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Público en general

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Producción artístico cultural realizada.	2,00	2,00	2,00
Coproducción artístico cultural realizada.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: SIRACUJ / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitación al Festival de las Artes.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	76.200,00	202.188,00	76.200,00	202.188,00

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Enlace de Planificación /Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo/SIRACUJ.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Festival de las Artes.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
91,85	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Enlace de Planificación /Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo/SIRACUJ.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES	1.486.959.013	DIRECCIÓN CPAC
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	47.500.736	DIRECCIÓN CPAC
Total del Subprograma 06	**1.534.459.749**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.534.459.749**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.508.486.268
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	25.973.481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**13**	**0**	**13**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.534.459.749**
0	**REMUNERACIONES**					**247.097.556**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**113.388.600**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	109.388.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.900.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.900.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**85.126.783**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	31.294.770
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.173.481
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.958.532
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.100.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**18.841.086**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**17.874.876**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.874.876
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**966.210**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	966.210
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**18.841.087**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**10.145.200**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.145.200
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**5.797.258**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.797.258
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.898.629**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.898.629
1		**SERVICIOS**				**1.196.054.377**
101		**ALQUILERES**				**200.000.000**
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	100.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**57.894.377**
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.890.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	56.004.377
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**28.250.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	9.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	14.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	250.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**818.210.000**
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES ESTABLECIDAS EN LA MAPP2022).	43.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, CARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	40.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS DIVERSAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2022, CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN N° 2018LN-000002-0008000001 SERVICIOS DE OUTSOURCING).	735.210.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**70.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06

10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**3.200.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	3.200.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**6.000.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN).	1.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA BRINDAR SERVICIOS DE CARÁCTER PROTOCOLARIO, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	5.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**11.500.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109		**IMPUESTOS**			**1.000.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA SOLVENTAR EL GASTO CONCERNIENTE AL PAGO DE RITEVE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE OTROS IMPUESTOS).	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**16.000.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**9.500.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**2.000.000**
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**4.500.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
5		**BIENES DURADEROS**			**9.800.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**9.000.000**
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06

50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**800.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	800.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**65.507.816**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**3.207.816**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.207.816**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.724.711
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	483.105
603		**PRESTACIONES**				**14.800.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	10.800.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES O POR CUALQUIER TIPO DE IMPREVISIBILIDAD LABORAL).	4.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**47.500.000**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**47.500.000**
60402	001	1320	3320	220	FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PROGRAMAS COMO CONSTRUYO, ENTRE OTROS Y EQUIPAMIENTO DE LAS BODEGAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384	47.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 759

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

MISIÓN:

El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud que reúne , organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio notarial.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de difusión y desarrollo archivístico.	Ciudadanía en General, Archivistas a cargo de los archivos del sistema y profesionales relacionados con las ciencias de la información y la tecnología.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Actividad de formación y capacitación.	44,00	44,00	44,00
Actividad artística-cultural.	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de facilitación del patrimonio documental y actividades del control notarial.	Notarios y ciudadanía en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Servicios de facilitación brindados.	293.063,00	293.063,00	293.063,00
Actividades de control de la función notarial.	13.289,00	13.289,00	13.289,00

Fuente de Datos: Bases de datos de la Dirección General de Archivo Nacional y Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos que participan en las actividades de formación y capacitación.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	85,00	87,00	89,00	91,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud . Informes evaluación de los departamentos Servicios Archivísticos Externos y Administrativo Financiero (Capacitación).

Notas Técnicas: La estimación de participantes a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivo se realiza de acuerdo con el histórico de los últimos 3 años. Para la estimación de la meta, se parte de que de las 340 personas que se programan participarán en las actividades de formación y capacitación, 289 (85%) serán personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de los servicios de facilitación brindados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	90,00	92,00	94,00	96,00

Fuente de Datos: Registro de los despachos de atención e Informe de encuesta.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COSTARRICENSE Y COLABORACIÓN CON EL CONTROL DEL EJERCICIO NOTARIAL DEL PAÍS.		3.038.701.165	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.		9.648.025	DIRECCION GENERAL
Total del Programa	**759**	**3.048.349.190**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.048.349.190**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.863.450.822
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	184.898.368

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**119**	**0**	**119**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	28	0	28
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**3.048.349.190**
0	**REMUNERACIONES**					**2.012.784.119**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**801.523.496**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	799.523.496
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**8.611.437**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.530.000
00205	001	1111	3320		DIETAS	1.081.437
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**877.198.254**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	275.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	274.985.063
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	130.093.142
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	118.920.049
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	78.200.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**151.725.466**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**143.944.672**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.944.672
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.780.794**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.780.794
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**173.725.466**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**81.698.327**
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.698.327
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**46.684.759**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.684.759
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**23.342.380**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.342.380
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**22.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	22.000.000
1		**SERVICIOS**				**822.417.919**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**112.566.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.900.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	83.300.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.466.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2022 Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL BIOPELIGROSO DEL CONSULTORIO MÉDICO).	1.800.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**414.188.736**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	2.719.688
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR COBRO DE BIENES Y SERVICIOS CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO. PAGO DE COMISIONES AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y BANCO DE COSTA RICA, POR VENTA DE TIMBRE DE ARCHIVO NACIONAL. GASTO POR DESCUENTOS EN VENTA DE TIMBRE DE ARCHIVO NACIONAL).	12.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	399.169.048
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**186.485.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PAGO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN ESTADOS FINANCIEROS Y UNA FORENSE, PARA CUMPLIR CON LO QUE SOLICITA EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD SEGÚN CIRCULAR DVMA-011-2016).	5.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y ELIMINACION DE DOCUMENTOS QUE YA CUMPLIERON SU VIGENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL).	178.900.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PAGO DE RITEVE, SALUD OCUPACIONAL, CONTRATACION DE SERVCIOS TECNICOS ARCHIVISTICOS).	2.585.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**400.000**
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**38.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	38.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.341.558**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL).	1.341.558
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**69.351.625**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.400.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.800.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.051.625
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109		**IMPUESTOS**			**85.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS EQUIPOS MÓVILES).	85.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**17.310.492**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**2.450.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**4.180.492**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	55.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	25.492
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.650.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.750.000**
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.550.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**8.930.000**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.200.000
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.060.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	700.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	170.000
5		**BIENES DURADEROS**				**54.805.226**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**3.218.000**
50102	280	2210	3320		EQUIPO DE TRANSPORTE	268.000
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.450.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**40.487.226**
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS (II ETAPA DE SISTEMA FIJO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS).	40.487.226
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**11.100.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	11.100.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**141.031.434**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**25.832.234**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**25.832.234**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.941.837
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.890.397
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**350.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PAGO AL PREMIO DE RECONOCIMIENTO AL GANADOR A LA MEJOR INVESTIGACIÓN ARCHIVÍSTICA).	350.000
603		**PRESTACIONES**				**50.200.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	45.200.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	5.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**55.000.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	55.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**9.649.200**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**9.649.200**
60701	001	1330	3320	1	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS. (PARA LA CUOTA DE MEMBRESIA ANUAL A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS, SEGÚN VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE ISLA MARGARITA-VENEZUELA, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS). Céd. Jur 2-100-042001	247.069
60701	001	1330	3320	2	CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. (PAGO DE MEMBRESIA ANUAL AL CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS, CUERPO QUE REÚNE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS NACIONALES Y DE LOS ARCHIVISTAS A NIVEL MUNDIAL). Céd. Jur 2-100-042001	602.131
60701	001	1330	3320	3	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS. (CUOTA ANUAL DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ARCHIVOS IBEROAMERICANOS-IBERARCHIVOS- SEGÚN VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE ISLA MARGARITA-VENEZUELA, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS). Céd. Jur 2-100-042001	8.800.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 760

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MISIÓN:

Somos la institución rectora técnica en políticas públicas que impulsa los derechos para el desarrollo integral, la equidad social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Instituciones públicas con acciones en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (PAPPPJ).	Personas funcionarias de instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Cantidad de instituciones públicas.	54,00	54,00	54,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.	Personas jóvenes y público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Actividades de capacitación y socialización.	94,00	96,00	98,00
Investigaciones publicadas.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a Instituciones Públicas con acciones en el PAPPPJ.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
2,00	8,00	13,00	16,00	17,00

Fuente de Datos: Coordinador de la Unidad de Políticas Públicas / Informe de las actividades realizadas

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
620,00	1.400,00	-	-	-

Fuente de Datos: Unidad de Promoción de la Participación y Director Ejecutivo / Informe semestral y anual de seguimiento de metas PNDIP del Programa Impulso Emprende Joven 2019–2022; y del Programa de inclusión para la formación y recreación de personas jóvenes con discapacidad.

Supuestos: Indicador vinculado a la Intervención: Estrategia de intervención público privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Notas Técnicas: En el período 2019-2022 se ejecutarán 2 proyectos, que entre ambos beneficiarán 4530 personas. Los proyectos son:

1.“Proyecto Impulso Emprende Joven”, beneficiará a 380 personas: Ofrecerá a las personas jóvenes, procesos de formación y desarrollo de capacidades en temas específicos, como por ejemplo valores y prácticas democráticas para liderazgo joven para personas con alguna discapacidad física, estilos de vida democráticos, participación política efectiva, inclusión y participación en espacios de toma de decisión; así como inserción laboral y formación técnica.

2."Programa de Inclusión para la Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad”, beneficirá a 4150 personas jóvenes con discapacidad: Busca el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades innovadoras y emprendedoras de los jóvenes mediante la transferencia de conocimientos de una forma práctica, para mejorar la idea o modelo de negocio nueva o emprendimiento existente con potencial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 EJERCICIO DE LA RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PERSONA JOVEN.		1.336.112.482	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y A GOBIERNOS LOCALES.		387.563.337	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	**760**	**1.723.675.819**	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.723.675.819**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.646.797.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	76.878.652

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**42**	**0**	**42**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.723.675.819**
0	**REMUNERACIONES**					**857.640.702**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**325.857.600**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	325.857.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.600.000**
00205	001	1111	3320		DIETAS	1.600.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**390.999.753**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.377.200
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	159.366.390
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	54.378.652
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	44.477.511
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.400.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**64.591.674**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**61.279.280**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.279.280
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.312.394**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.312.394
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**74.591.675**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**34.780.132**

		Registro Contable:			1.1.1.1.213.000-760-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.780.132
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**19.874.362**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.874.362
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**9.937.181**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.937.181
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**10.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA] SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	10.000.000
1		**SERVICIOS**				**427.778.648**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**25.600.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.800.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.800.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.600.000**
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	750.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN CON LA ENTIDAD BANCARIA DONDE SE MANTIENEN LOS RECURSOS DE LA INSTITUCION).	500.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**158.894.577**
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°8261, RESPECTO A LA GENERACION DE INVESTIGACIONES Y DATOS SOBRE LA SITUACION DE LA PERSONA JOVEN EN EL PAIS).	40.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO QUE AUTOMATIZA EL PROCESO DE CONDUCCION DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN).	10.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CASA DE LA JUVENTUD DE RIO CLARO, CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS CENTRALES).	12.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PRODUCCION DE ACTIVIDADES INCORPORADAS AL PNDIP, POI Y OBLIGACIONES CON DESTINO ESPECIFICO, SEGÚN LEY 8718, COMO EL PROYECTO "ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PUBLICO PRIVADA PARA EL ACCESO A PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PERSONAS JÓVENES", ACTIVIDADES EN CENTROS CIVICOS POR LA PAZ, ENTRE OTROS).	96.894.577
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**5.000.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**12.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	12.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**197.338.258**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAS JOVENES CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON LA LEY N°8718 Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN).	197.338.258
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**22.945.813**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.445.813
109		**IMPUESTOS**			**2.500.000**
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN).	1.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.900.000**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS QUE SE GENERAN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN Y SOLVENTAR CUALQUIER EVENTUALIDAD DE ATRASO DE PAGO A ENTIDADES QUE BRINDAN SERVICIOS PUBLICOS, ENTRE OTROS).	1.500.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	400.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**6.650.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**2.000.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**1.300.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150.000
20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**150.000**
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**3.200.000**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5		**BIENES DURADEROS**				**22.500.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**3.000.000**
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**19.500.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	19.500.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**409.106.469**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**380.206.469**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**10.997.147**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.340.950
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.656.197
60104		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**				**369.209.322**
60104	001	1310	3320	1	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042043	4.163.292
60104	001	1310	3320	2	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042044	6.120.361

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	3	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-104-042045	5.006.730
60104	001	1310	3320	4	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042058	9.534.153
60104	001	1310	3320	5	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042047	5.045.487
60104	001	1310	3320	6	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042048	7.085.898
60104	001	1310	3320	7	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042049	4.307.869
60104	001	1310	3320	8	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042050	2.629.484
60104	001	1310	3320	10	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042052	5.104.226
60104	001	1310	3320	11	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042053	4.440.069

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	12	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042054	3.748.021
60104	001	1310	3320	13	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042055	3.872.450
60104	001	1310	3320	14	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042056	6.473.947
60104	001	1310	3320	15	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042057	3.873.765
60104	001	1310	3320	16	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042059	2.719.581
60104	001	1310	3320	17	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042060	5.572.789
60104	001	1310	3320	18	MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042061	9.214.746
60104	001	1310	3320	19	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042062	4.195.789

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	20	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-045149	2.668.881
60104	001	1310	3320	21	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042064	2.362.072
60104	001	1310	3320	22	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042065	3.128.708
60104	001	1310	3320	24	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042066	3.492.327
60104	001	1310	3320	25	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042067	5.227.497
60104	001	1310	3320	26	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042068	5.883.539
60104	001	1310	3320	27	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042069	3.622.319
60104	001	1310	3320	28	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042070	3.620.729

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	29	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042071	2.818.812
60104	001	1310	3320	30	MUNICIPALIDAD DE POAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042073	3.483.104
60104	001	1310	3320	31	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042074	7.726.031
60104	001	1310	3320	32	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042075	1.997.929
60104	001	1310	3320	33	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042076	4.267.223
60104	001	1310	3320	34	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042077	5.881.966
60104	001	1310	3320	35	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042078	2.922.035
60104	001	1310	3320	36	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042111	4.364.499

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	37	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042112	6.553.538
60104	001	1310	3320	39	MUNICIPALIDADES DE COTO BRUS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042113	5.782.049
60104	001	1310	3320	40	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-056076	3.991.654
60104	001	1310	3320	41	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042118	3.164.272
60104	001	1310	3320	42	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042119	5.693.223
60104	001	1310	3320	43	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042121	4.731.145
60104	001	1310	3320	44	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042114	5.998.263
60104	001	1310	3320	45	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042115	3.402.993

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	46	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042116	6.170.919
60104	001	1310	3320	47	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042099	4.086.460
60104	001	1310	3320	48	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042100	3.860.335
60104	001	1310	3320	49	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042104	3.074.688
60104	001	1310	3320	50	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042102	2.867.628
60104	001	1310	3320	51	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042105	5.173.862
60104	001	1310	3320	52	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042106	5.307.561
60104	001	1310	3320	53	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042107	4.099.600

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	54	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042108	4.938.065
60104	001	1310	3320	55	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042109	3.938.412
60104	001	1310	3320	56	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042110	3.535.873
60104	001	1310	3320	57	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042101	6.016.226
60104	001	1310	3320	58	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042089	2.746.626
60104	001	1310	3320	59	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042090	4.414.398
60104	001	1310	3320	60	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042092	4.244.387
60104	001	1310	3320	61	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042091	7.395.661

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	62	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042093	2.662.396
60104	001	1310	3320	63	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042094	6.780.686
60104	001	1310	3320	64	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042095	2.927.470
60104	001	1310	3320	65	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042096	2.795.217
60104	001	1310	3320	66	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042097	3.785.059
60104	001	1310	3320	67	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042098	8.360.855
60104	001	1310	3320	68	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042079	2.881.196
60104	001	1310	3320	70	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042082	4.326.897

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	71	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042084	3.435.935
60104	001	1310	3320	72	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042083	4.730.201
60104	001	1310	3320	73	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042085	4.164.326
60104	001	1310	3320	74	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042086	4.161.804
60104	001	1310	3320	75	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042088	5.766.556
60104	001	1310	3320	76	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042123	6.885.159
60104	001	1310	3320	77	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042122	5.551.010
60104	001	1310	3320	78	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042124	5.784.623

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	79	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042125	7.269.028
60104	001	1310	3320	80	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042126	6.163.093
60104	001	1310	3320	81	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042127	7.557.345
60104	001	1310	3320	82	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-795871	5.456.300
603		**PRESTACIONES**				**28.900.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	24.800.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	4.100.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución que contribuye al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y a promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	1.947.254.839	0,97%
ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	3.666.333.944	1,83%
ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	2.719.563.900	1,36%
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	136.245.987.594	68,18%
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	1.321.999.877	0,66%
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	7.783.447.600	3,90%
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	1.004.916.800	0,50%
REGISTRO NACIONAL	40.748.219.601	20,39%
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	474.402.819	0,24%
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	2.121.872.874	1,06%
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1.787.000.152	0,89%
Totales	**199.821.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.

3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**185.647.005.127**	**191.149.585.527**	**199.821.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**185.647.005.127**	**190.804.817.287**	**199.451.640.456**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	41.167.846.640	40.433.451.546	40.408.860.057
114	SERVICIOS GENERALES	41.167.846.640	40.433.451.546	40.408.860.057
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	41.167.846.640	40.433.451.546	40.408.860.057
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	144.479.158.487	150.371.365.741	159.042.780.399
1320	JUSTICIA	14.866.847.304	16.339.033.225	16.564.183.168
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	123.997.871.094	127.836.644.196	136.215.987.594
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	406.300.000	304.725.000	406.300.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	5.208.140.089	5.890.963.320	5.856.309.637
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**0**	**344.768.240**	**369.359.544**
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	0	314.768.240	339.359.544
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	0	314.768.240	339.359.544
34	EDUCACIÓN	0	30.000.000	30.000.000
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	0	30.000.000	30.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**185.647.005.127**	**191.149.585.527**	**199.821.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**164.806.677.102**	**180.167.244.679**	**187.122.495.130**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	150.354.250.932	163.883.518.898	170.588.627.821
111	REMUNERACIONES	105.409.464.088	114.632.089.867	119.950.558.664
1111	SUELDOS Y SALARIOS	89.193.552.849	96.704.095.296	101.321.613.584
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	16.215.911.239	17.927.994.571	18.628.945.080
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44.944.786.844	49.251.429.031	50.638.069.157
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	14.452.426.170	16.283.725.781	16.533.867.309
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.520.422.655	13.276.882.727	12.664.121.500
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.506.092.387	2.681.763.838	3.455.308.266
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	425.911.128	325.079.216	414.437.543
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**20.840.328.025**	**10.982.340.848**	**12.698.504.870**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	15.995.067.140	6.025.174.433	7.187.615.314
2110	EDIFICACIONES	15.819.775.175	5.759.594.579	7.136.718.417
2120	VÍAS DE COMUNICACION	20.452.880	0	0
2140	INSTALACIONES	136.576.651	49.472.525	32.801.040
2150	OTRAS OBRAS	18.262.434	216.107.329	18.095.857
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	4.845.260.885	4.957.166.415	5.510.889.556
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.543.453.902	1.778.220.472	2.951.694.332
2240	INTANGIBLES	2.301.806.983	3.178.945.943	2.559.195.224

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
		TOTAL	**185.647.005.127**	**191.149.585.527**	**199.821.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**105.409.464.088**	**114.632.089.867**	**119.950.558.664**
	001	INGRESOS CORRIENTES	99.590.202.507	107.138.143.854	112.171.719.882
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.819.261.581	7.493.946.013	7.778.838.782
1		**SERVICIOS**	**28.753.573.104**	**33.313.831.012**	**29.613.126.925**
	001	INGRESOS CORRIENTES	28.753.573.104	33.310.495.521	29.613.126.925
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	3.335.491	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**16.261.179.216**	**16.010.917.281**	**21.108.123.952**
	001	INGRESOS CORRIENTES	16.261.179.216	16.010.917.281	21.108.123.952
5		**BIENES DURADEROS**	**20.840.328.025**	**10.982.340.848**	**12.698.504.870**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	23.481.877	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.840.328.025	6.740.904.370	7.006.134.564
	913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	0	5.692.370.306
	953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	0	4.217.954.601	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.382.460.694**	**16.210.406.519**	**16.450.685.589**
	001	INGRESOS CORRIENTES	14.382.460.694	16.210.406.519	16.450.685.589

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
		TOTAL	**185.647.005.127**	**191.149.585.527**	**199.821.000.000**
786		**ACTIVIDADES CENTRALES**	**1.545.258.112**	**2.011.373.455**	**1.947.254.839**
787		**ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**	**3.220.776.445**	**3.582.008.221**	**3.666.333.944**
788		**ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN**	**2.375.879.292**	**2.557.516.543**	**2.719.563.900**
789		**ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**	**123.997.871.094**	**127.866.644.196**	**136.245.987.594**
	00	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	86.244.545.668	81.571.659.462	76.280.396.306
	01	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	25.489.145.515	31.539.984.090	44.665.505.704
	02	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	1.894.956.304	2.598.720.666	3.081.220.307
	03	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	1.313.606.624	1.827.427.190	2.123.315.174
	04	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	2.027.258.266	2.720.049.264	2.709.967.291
	05	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	1.032.253.159	1.255.625.909	1.217.798.582

06	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	5.996.105.558	6.353.177.615	6.167.784.230
790	**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**	**1.095.325.472**	**1.321.963.371**	**1.321.999.877**
791	**DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO**	**7.224.328.134**	**7.677.591.845**	**7.783.447.600**
793	**PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN**	**882.074.572**	**983.715.854**	**1.004.916.800**
794	**REGISTRO NACIONAL**	**41.167.846.640**	**40.748.219.786**	**40.748.219.601**
795	**AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES**	**357.566.650**	**491.732.879**	**474.402.819**
798	**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**	**2.036.096.994**	**2.121.947.220**	**2.121.872.874**
799	**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**	**1.743.981.722**	**1.786.872.157**	**1.787.000.152**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**7.868**	**0**	**7.868**
1	SUPERIOR	10	0	10
2	EJECUTIVO	15	0	15
3	ADMINISTRATIVO	375	0	375
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.131	0	2.131
5	TECNICO	421	0	421
8	POLICIAL	4.515	0	4.515
9	DE SERVICIO	401	0	401

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**57.341.878.718**	**62.534.571.213**	**119.950.558.664**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.614.299.272	753.798.331	43.368.097.603
00105	SUPLENCIAS	0	6.017.285	6.017.285
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	43.346.605	0	43.346.605
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	4.462.547.452	4.462.547.452
00205	DIETAS	11.681.520	0	11.681.520
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	14.077.253.517	14.077.253.517
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	11.700.471.441	11.700.471.441
00303	DECIMOTERCER MES	7.778.838.782	0	7.778.838.782
00304	SALARIO ESCOLAR	6.847.446.779	0	6.847.446.779
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	12.974.646.840	12.974.646.840
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	8.650.446.008	8.650.446.008
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	0	0	11.057.532
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	15.087.623

00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	47.963.578
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	467.589.604	467.589.604
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	4.909.711.984	4.909.711.984
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.805.427.219	2.805.427.219
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.402.898.147	1.402.898.147
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	11.990.894	11.990.894
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	306.772.491	306.772.491
09999	OTRAS REMUNERACIONES	46.265.760	0	46.265.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**185.647.005.127**	**191.149.585.527**	**199.821.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**185.647.005.127**	**191.149.585.527**	**199.821.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	158.987.415.521	172.693.445.052	179.343.656.348
001	INGRESOS CORRIENTES	158.987.415.521	172.693.445.052	179.343.656.348
	FINANCIAMIENTO	26.659.589.606	18.456.140.475	20.477.343.652
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	26.659.589.606	14.238.185.874	14.784.973.346
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	0	5.692.370.306
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	0	4.217.954.601	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**185.647.005.127**	**191.149.585.527**	**199.821.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**105.409.464.088**	**114.632.089.867**	**119.950.558.664**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	37.490.253.836	41.273.545.884	43.374.114.888
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.478.826.086	41.245.488.184	43.368.097.603
00105	SUPLENCIAS	11.427.750	28.057.700	6.017.285
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.656.667.767	3.882.583.445	4.522.575.577
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.602.943	12.529.073	43.346.605
00202	RECARGO DE FUNCIONES	2.126.940	25.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.615.780.517	3.809.188.972	4.462.547.452
00205	DIETAS	21.157.367	35.865.400	11.681.520
003	INCENTIVOS SALARIALES	47.990.002.129	51.448.938.057	53.378.657.359
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.197.069.502	13.992.131.955	14.077.253.517
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.904.450.189	11.674.944.838	11.700.471.441

00303	DECIMOTERCER MES	6.865.980.725	7.493.946.013	7.778.838.782
00304	SALARIO ESCOLAR	6.344.982.819	6.801.718.193	6.847.446.779
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.677.518.894	11.486.197.058	12.974.646.840
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.649.315.487	8.860.543.377	9.192.144.345
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.173.948.478	8.334.612.382	8.650.446.008
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9.852.687	11.076.021	11.057.532
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.294.087	14.704.425	15.087.623
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	43.886.023	49.630.956	47.963.578
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	407.334.212	450.519.593	467.589.604
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.566.595.752	9.067.451.194	9.436.800.735
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.668.796.391	4.730.455.532	4.909.711.984
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.401.869.397	2.703.117.510	2.805.427.219
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.275.716.398	1.351.558.734	1.402.898.147
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	8.777.199	12.407.739	11.990.894
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	211.436.367	269.911.679	306.772.491
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	56.629.117	99.027.910	46.265.760
09999	OTRAS REMUNERACIONES	56.629.117	99.027.910	46.265.760
1	**SERVICIOS**	**28.753.573.104**	**33.313.831.012**	**29.613.126.925**
101	ALQUILERES	9.790.697.311	11.453.595.048	10.525.289.512
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	935.540.492	1.275.918.554	1.301.177.537
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.901.231	7.044.228	8.138.100
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.696.484.803	2.551.787.682	2.376.163.845
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	69.605.670	119.142.304	146.165.182
10199	OTROS ALQUILERES	7.081.165.115	7.499.702.280	6.693.644.848
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.110.225.192	9.296.972.665	6.790.623.629
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.256.292.682	5.009.845.311	3.782.099.602
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.852.161.814	2.647.926.833	2.092.968.887
10203	SERVICIO DE CORREO	8.861.535	11.513.423	9.862.105
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	852.881.307	1.287.918.343	763.630.961
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	140.027.854	339.768.755	142.062.074
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.932.181.105	1.335.385.516	1.829.285.970
10301	INFORMACIÓN	64.859.228	105.201.778	55.685.922

10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.689.499	17.620.257	30.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	233.295.530	28.343.969	149.664.403
10304	TRANSPORTE DE BIENES	22.059.975	13.560.000	16.950.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.533.801.965	1.022.641.108	1.322.188.273
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	72.474.908	148.018.404	254.797.372
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.470.956.916	6.286.789.936	5.387.588.221
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	176.024.785	154.975.496	106.066.932
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	3.384.068	4.537.500	7.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	77.977.501	144.528.260	52.666.684
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	31.169.438	55.676.179	58.305.315
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	93.570.291	112.098.756	0
10406	SERVICIOS GENERALES	2.304.033.413	2.102.167.250	2.312.280.929
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.784.797.420	3.712.806.495	2.851.268.361
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	100.451.866	192.515.491	220.118.199
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.416.725	8.062.659	12.546.079
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	90.170.294	184.452.832	197.572.120
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.012.729	0	5.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.852.118	0	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.560.668.739	1.768.757.781	1.757.008.910
10601	SEGUROS	1.560.668.739	1.768.757.781	1.757.008.910
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	90.874.809	26.099.059	28.325.494
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	82.628.207	26.099.059	23.845.339
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.246.602	0	4.480.155
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.620.158.052	2.784.191.285	2.922.484.001
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	224.770.635	333.559.728	373.984.374
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	0	216.763.155
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	155.940	150.000	180.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	582.520.081	686.051.544	507.834.107
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	128.118.831	191.015.598	193.559.738
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.610.200	65.049.372	59.830.985
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	154.106.797	165.909.781	155.480.972
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.220.319.498	1.027.626.083	953.629.781
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	276.556.070	314.829.179	461.220.889
109	IMPUESTOS	69.965.476	73.319.262	83.181.720

10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	10.500.000	12.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	69.965.476	62.819.262	71.181.720
199	SERVICIOS DIVERSOS	7.393.638	96.204.969	69.221.269
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	3.617.107	4.200.000	4.176.512
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.875.482	43.305.621	37.710.000
19905	DEDUCIBLES	900.000	48.224.591	27.110.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.049	474.757	224.757
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**16.261.179.216**	**16.010.917.281**	**21.108.123.952**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.019.755.164	1.296.481.700	1.165.051.346
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	513.647.744	688.395.149	655.227.099
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	249.545.871	384.920.412	320.896.568
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.136.875	24.896.506	20.365.987
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	240.788.617	167.251.083	120.761.423
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.636.057	31.018.550	47.800.269
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10.773.219.438	11.518.416.125	16.484.990.229
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	4.493.495	5.768.156	11.302.500
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.722.837.913	11.415.969.156	16.445.302.827
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	45.888.030	96.678.813	28.384.902
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	750.295.743	586.184.034	593.120.293
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	292.735.267	184.324.455	219.491.803
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	101.331.557	50.957.165	71.932.248
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	133.972.589	132.048.059	56.262.888
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	126.100.815	152.390.721	186.027.273
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.951.013	4.609.125	4.674.143
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	55.951.625	37.174.932	32.335.965
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	38.252.877	24.679.577	22.395.973
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	159.974.665	294.554.503	218.197.471
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	21.856.204	37.673.966	36.630.956
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	138.118.461	256.880.537	181.566.515
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	6.277.195	5.528.105	20.557.306
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	6.277.195	5.528.105	20.557.306
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.551.657.011	2.309.752.814	2.626.207.307
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.681.205	33.612.802	71.819.946
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	26.617.921	18.126.887	33.756.189

29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	237.727.764	239.373.028	175.179.910
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.120.553.406	1.224.847.954	945.672.109
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	389.730.591	467.477.363	446.448.074
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	858.848.516	19.787.209	60.648.321
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	101.076.100	104.261.354	236.122.834
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	766.421.508	202.266.217	656.559.924
5	**BIENES DURADEROS**	**20.840.328.025**	**10.982.340.848**	**12.698.504.870**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.534.578.902	1.770.220.472	2.951.694.332
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	148.891.975	101.300.901	77.655.645
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	169.778.866	200.215.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	308.605.640	96.720.180	1.026.914.639
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	165.772.521	104.009.631	225.682.442
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	910.096.050	889.299.796	523.549.583
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.946.116	43.739.740	74.672.390
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	12.089.401	5.953.453	12.073.156
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	813.398.333	328.981.771	1.011.146.477
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15.995.067.140	6.025.174.433	7.187.615.314
50201	EDIFICIOS	15.819.775.175	5.759.594.579	7.136.718.417
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	20.452.880	0	0
50207	INSTALACIONES	136.576.651	49.472.525	32.801.040
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18.262.434	216.107.329	18.095.857
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.310.681.983	3.186.945.943	2.559.195.224
59901	SEMOVIENTES	8.875.000	8.000.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	2.301.806.983	3.178.945.943	2.559.195.224
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.382.460.694**	**16.210.406.519**	**16.450.685.589**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.450.457.179	13.203.563.465	12.580.939.780
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	2.000.000	5.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.222.695.021	12.961.067.363	12.304.452.145
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	227.762.158	240.496.102	271.487.635
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	646.210.180	678.188.000	782.400.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	600.000	200.000	0
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	645.610.180	677.988.000	782.400.000
603	PRESTACIONES	1.810.971.900	1.772.315.201	2.483.804.808
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.422.596.728	1.167.025.630	1.767.926.383
60399	OTRAS PRESTACIONES	388.375.172	605.289.571	715.878.425

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	48.910.307	231.260.637	189.103.458
60601	INDEMNIZACIONES	14.000.066	143.760.637	144.103.458
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	34.910.241	87.500.000	45.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	425.911.128	325.079.216	414.437.543
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	425.911.128	325.079.216	414.437.543

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			42.614.299.272
4935	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL	1.793.450	21.521.400
4490	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA (e)	1.702.300	20.427.600
4893	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL (e)	1.702.300	20.427.600
5041	00101	1	DIRECTOR RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS (e)	1.702.300	20.427.600
10480	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO MINISTERIO JUSTICIA (e)	1.533.900	18.406.800
4695	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE NOTARIADO (e)	1.482.750	17.793.000
4615	00101	1	DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.428.600	17.143.200
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
2214	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO	1.320.150	15.841.800
5986	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
11346	00101	1	PROCURADOR GENERAL (e)	1.317.250	15.807.000
11363	00101	1	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.317.250	15.807.000
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
8760	00101	5	JUEZ DE TRIBUNAL a 1.296.900 Cls c/u (e)	6.484.500	77.814.000
13805	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.291.200	15.494.400
5018	00101	1	DIRECTOR NACIONAL PROTECCION DE DATOS (e)	1.263.950	15.167.400
4725	00101	1	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMATICA (e)	1.260.650	15.127.800
5037	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE PATRONATO DE CONSTRUCCION (e)	1.256.450	15.077.400
13639	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 REVALORADO	1.189.650	14.275.800
7125	00101	4	JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMATICO a 1.186.300 Cls c/u (e)	4.745.200	56.942.400
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	9	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	10.675.800	128.109.600
11365	00101	5	PROCURADOR DIRECTOR a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
8761	00101	1	JUEZ TRAMITADOR	1.148.100	13.777.200
2212	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 REVALORADO (e)	1.146.050	13.752.600
11562	00101	4	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 3 a 1.124.650 Cls c/u (e)	4.498.600	53.983.200
9215	00101	1	MEDICO JEFE G 5	1.110.580	13.326.960
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO (e)	1.092.250	13.107.000
14615	00101	1	SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	1.078.244	12.938.928
5077	00101	5	DICTAMINADOR DE FONDO INSTITUCIONAL a 1.074.700 Cls c/u (e)	5.373.500	64.482.000
11670	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
4295	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGISTRAL	1.046.900	12.562.800
9204	00101	5	MEDICO JEFE G-3 a 1.046.835 Cls c/u	5.234.175	62.810.100
11561	00101	13	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 2 a 1.035.850 Cls c/u (e)	13.466.050	161.592.600
9170	00101	2	MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 1.026.213 Cls c/u	2.052.426	24.629.112

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11560	00101	24	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 1 a 1.009.300 Cls c/u (e)	24.223.200	290.678.400
9860	00101	1	ODONTOLOGO 3 O-3	1.000.325	12.003.900
9855	00101	3	ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u	2.941.860	35.302.320
11742	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	2.929.350	35.152.200
1069	00101	2	ASESOR LEGAL DEL TRIBUNAL REGISTRAL a 973.700 Cls c/u (e)	1.947.400	23.368.800
2013	00101	8	ASISTENTE DE JUEZ a 973.700 Cls c/u	7.789.600	93.475.200
11326	00101	33	PROCURADOR B a 968.950 Cls c/u	31.975.350	383.704.200
11734	00101	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	11.627.400	139.528.800
9153	00101	25	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	22.866.450	274.397.400
9238	00101	1	MEDICO VETERINARIO 1	914.658	10.975.896
11741	00101	13	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	11.640.200	139.682.400
11325	00101	65	PROCURADOR A a 887.900 Cls c/u	57.713.500	692.562.000
11733	00101	34	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	30.188.600	362.263.200
11737	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
9850	00101	7	ODONTOLOGO 1 O-1 a 874.024 Cls c/u	6.118.168	73.418.016
5838	00101	3	FARMACEUTICO 1 a 843.534 Cls c/u	2.530.602	30.367.224
12352	00101	30	PSICOLOGO CLINICO 1 a 843.534 Cls c/u	25.306.020	303.672.240
11740	00101	31	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	26.131.450	313.577.400
11740	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (e)	842.950	10.115.400
11744	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	112	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	93.570.400	1.122.844.800
11736	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	1.670.900	20.050.800
819	00101	1	ANALISTA PROGRAMADOR	794.500	9.534.000
5183	00101	1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	794.500	9.534.000
11449	00101	2	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO B a 794.500 Cls c/u	1.589.000	19.068.000
11549	00101	1	PROFESIONAL EN GESTION HUMANA (e)	794.500	9.534.000
5537	00101	1	ENFERMERA 5	780.598	9.367.176
3645	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	2.338.500	28.062.000
11726	00101	203	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	155.792.350	1.869.508.200
11731	00101	318	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	241.664.100	2.899.969.200
5531	00101	1	ENFERMERA 3	741.465	8.897.580
5526	00101	1	ENFERMERA 2	722.041	8.664.492
11448	00101	2	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A a 715.150 Cls c/u	1.430.300	17.163.600
11454	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA A	715.150	8.581.800
11671	00101	1	PROFESIONAL EN ARCHIVO	715.150	8.581.800
1085	00101	3	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11466	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	2.829.000	33.948.000
11466	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO (e)	707.250	8.487.000
11725	00101	102	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	72.139.500	865.674.000
11725	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u (e)	4.243.500	50.922.000
5521	00101	27	ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	19.004.787	228.057.444

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11461	00101	18	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	12.591.000	151.092.000
11730	00101	595	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	416.202.500	4.994.430.000
5619	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	625.400	7.504.800
11463	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u	1.250.800	15.009.600
11463	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u (e)	1.250.800	15.009.600
11724	00101	72	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	45.028.800	540.345.600
11724	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u (e)	1.250.800	15.009.600
5616	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11458	00101	7	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	4.323.550	51.882.600
11729	00101	169	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	104.382.850	1.252.594.200
9720	00101	3	NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	1.842.507	22.110.084
11460	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591.900 Cls c/u	1.775.700	21.308.400
11457	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
11522	00101	1	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	583.900	7.006.800
11511	00101	5	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 558.900 Cls c/u	2.794.500	33.534.000
13277	00101	2	SECRETARIA EJECUTIVA REGISTRAL a 555.400 Cls c/u	1.110.800	13.329.600
2553	00101	3	AUXILIAR DE TRAMITE a 542.200 Cls c/u	1.626.600	19.519.200
11459	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	1.068.100	12.817.200
11723	00101	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	7.476.700	89.720.400
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	79	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	41.557.950	498.695.400
15240	00101	2	TECNICO EN COMUNICACIONES a 518.600 Cls c/u	1.037.200	12.446.400
9932	00101	20	OFICIAL 2 (PENITENCIARIA) a 490.850 Cls c/u (e)	9.817.000	117.804.000
12676	00101	1	REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL REVALORADO	465.850	5.590.200
12675	00101	9	REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL a 457.850 Cls c/u	4.120.650	49.447.800
9931	00101	87	OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 451.600 Cls c/u (e)	39.289.200	471.470.400
15084	00101	114	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	50.502.000	606.024.000
14346	00101	1	TRABAJADOR MISCELANEO 1	440.600	5.287.200
15087	00101	112	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	48.720.000	584.640.000
14313	00101	163	SUBOFICIAL COORDINADOR DE SERVICIO a 410.000 Cls c/u (e)	66.830.000	801.960.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
1595	00101	16	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.850 Cls c/u	6.429.600	77.155.200
15083	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750 Cls c/u	763.500	9.162.000
15086	00101	25	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	9.343.750	112.125.000
14314	00101	173	SUBOFICIAL DE GUARDIA a 365.450 Cls c/u (e)	63.222.850	758.674.200
13204	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	727.200	8.726.400
15972	00101	9	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	3.267.900	39.214.800
15312	00101	5	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.814.750	21.777.000
2377	00101	5	AUXILIAR DE ENFERMERIA a 355.600 Cls c/u	1.778.000	21.336.000
13201	00101	20	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	7.112.000	85.344.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	14	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	4.921.700	59.060.400
15082	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	703.100	8.437.200
1594	00101	5	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347.050 Cls c/u	1.735.250	20.823.000
10836	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650	4.135.800
15974	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	687.900	8.254.800
13200	00101	68	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	23.327.400	279.928.800
15085	00101	31	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
10618	00101	34	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	11.509.000	138.108.000
15971	00101	22	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	7.379.900	88.558.800
16013	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	135	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	44.550.000	534.600.000
15307	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	990.000	11.880.000
268	00101	4,070	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150 Cls c/u (e)	1.335.570.500	16.026.846.000
155	00101	1	ADMINISTRADOR 1	320.150	3.841.800
5270	00101	18	ENCARGADO DE COCINA a 320.150 Cls c/u	5.762.700	69.152.400
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
10617	00101	16	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	5.004.800	60.057.600
3180	00101	171	COCINERO a 308.400 Cls c/u	52.736.400	632.836.800
3217	00101	3	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	922.500	11.070.000
3216	00101	23	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	7.071.350	84.856.200
10835	00101	2	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	614.900	7.378.800
10615	00101	83	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	25.256.900	303.082.800
3215	00101	88	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	26.290.000	315.480.000
15970	00101	52	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	15.392.000	184.704.000
9601	00101	10	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9603	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	574.000	6.888.000
1239	00101	39	ASISTENTE DE COCINA a 278.250 Cls c/u	10.851.750	130.221.000
9600	00101	40	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	11.130.000	133.560.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		154.428.931
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		780.141
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		19.649.416
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		40.824.746
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		66.321.129
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	91	RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		427.702.100
	00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		1.454.010.000
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		4.450.858.650
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.970.172.650
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		137.955.134
	00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY 6815 DE 27/9/82)		145.860.700
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.541.174.003
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		11.688.802
	00399	107	RETRIBUCION SOBRESUELDO DE CARRERA PROFESIONAL LEY 6010 DEL 9-12-76 Y DECRETO EJECUTIVO 4949-P DEL 23-6-75 Y RES.58-90 DE D.G.S.C.		40.600.326
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		422.358.278
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.672.000
	00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		1.084.607.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.423.457.438
	00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671-J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		4.651.233.000
	00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY 7370)		2.264.033.376
	00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		3.090.736.440
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.835.094.792
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		11.519.614.077
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		6.017.285

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		64.909.212
	00301	160	RETRIBUCION AUMENTO ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIFICACION ANUAL DE DESEMPEÑO MINIMO DE BUENO, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.413.816.030
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		25.806.600
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.143.823.410
	00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
	00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		294.232.800
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.265.500.000
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		796.400
			Total Título:		**86.594.034.138**

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 786

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DESPACHO MINISTERIAL.		424.306.829	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE ASESORÍA.		1.184.320.393	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
3 DEPARTAMENTO FINANCIERO.		338.627.617	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTION ESTRATEGICA / OFICIALIA MAYOR.
Total del Programa	**786**	**1.947.254.839**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-786-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.947.254.839**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.806.341.246
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	140.913.593

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**88**	**0**	**88**
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.947.254.839**
0	**REMUNERACIONES**					**1.763.802.691**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**702.859.663**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	702.859.663
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**791.881.435**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	171.619.931
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	322.347.960
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	114.937.593
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	106.099.505
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	76.876.446
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**134.530.796**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**127.631.781**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.631.781
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.899.015**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.899.015
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**134.530.797**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**72.439.660**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	72.439.660

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-786-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**41.394.091**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	41.394.091

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**20.697.046**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	20.697.046

Céd. Jur 4-000-042147

1	**SERVICIOS**					**80.778.287**
101	**ALQUILERES**					**59.874.376**
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	59.874.376
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**10.378.452**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	8.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.167.261
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.211.191
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**4.513.584**
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	750.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.763.584
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**4.400.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	4.400.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.200.000**
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO, EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO).	1.200.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**411.875**
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	411.875
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**10.793.130**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**4.728.388**
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.700.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	28.388
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**9.635**
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.635
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**6.055.107**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.336.194
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.223.711
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.267.902
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	163.800
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	63.500
5	**BIENES DURADEROS**					**25.976.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**24.700.000**
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.700.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	22.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-786-00

599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**1.276.000**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	1.276.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**65.904.731**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**22.904.731**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**22.904.731**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.455.223
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.449.508
603		**PRESTACIONES**				**43.000.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	18.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 787

ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	843.990.073	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE SALUD, BIENESTAR Y MEDICINA OCUPACIONAL.	169.751.262	SALUD OCUPACIONAL.
3 GESTIÓN BIENES Y SUMINISTROS.	787.895.165	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
4 SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	912.917.152	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
5 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	541.150.890	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
6 SERVICIOS GENERALES.	353.067.959	SERVICIOS GENERALES.
7 SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL.	57.561.443	UNIDAD ARCHIVO CENTRAL.
Total del Programa **787**	**3.666.333.944**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-787-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.666.333.944**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.484.088.507
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	182.245.437

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**162**	**0**	**162**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	86	0	86
5	TECNICO	26	0	26
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.666.333.944**
0	**REMUNERACIONES**					**2.662.240.164**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.059.324.441**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.059.324.441
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.196.800.633**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	313.458.034
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	399.634.043
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	173.484.036
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	160.144.038
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	150.080.482
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**203.057.545**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**192.644.338**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	192.644.338
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**10.413.207**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.413.207
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**203.057.545**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**109.338.678**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-787-00

00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	109.338.678
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**62.479.245**
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	62.479.245
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**31.239.622**
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.239.622
1	**SERVICIOS**					**454.561.984**
101	**ALQUILERES**					**114.500.000**
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	114.500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**110.001.990**
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.474.430
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.700.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	48.400.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PRODUCIDOS EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS).	427.560
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.000.000**
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**170.357.160**
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR CONTRATOS DE SERVICIO DE RECARGA Y REPARACIÓN DE EXTINTORES Y VIGILANCIA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL VALLE CENTRAL).	168.408.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	1.949.160
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**6.680.000**
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.010.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.670.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**25.500.000**
10601	001	1120	1360		SEGUROS	25.500.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**2.077.980**
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO, EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO).	2.077.980
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**18.444.854**
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-787-00

10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.359.102
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	585.752
109		**IMPUESTOS**				**1.000.000**
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, ENTRE OTROS GASTOS).	1.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**5.000.000**
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	5.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**40.560.644**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**16.550.712**
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.500.000
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.025.000
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25.712
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**3.000.000**
20203	001	1120	1360		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**21.000**
20301	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.000
20399	001	1120	1360		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**325.616**
20401	001	1120	1360		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	325.616
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**20.663.316**
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.299.866
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.885.408
29904	001	1120	1360		TEXTILES Y VESTUARIO	540.000
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.072.400
29906	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	450.000
29907	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	198.800
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	216.842
5		**BIENES DURADEROS**				**8.761.401**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**8.761.401**
50101	280	2210	1360		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	125.645
50103	280	2210	1360		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.880.000
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.855.756
50105	280	2210	1360		EQUIPO DE CÓMPUTO	900.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**500.209.751**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**36.571.849**
60102		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**				**2.000.000**
60102	001	1310	1360	210	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, SEGÚN LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, No. 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005). Céd. Jur 3-007-111111	2.000.000
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**34.571.849**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-787-00

60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.365.245
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.206.604
603		**PRESTACIONES**				**53.240.359**
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	41.240.359
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	12.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**410.397.543**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**410.397.543**
60701	001	1330	1340	205	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL ORDINARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18 DE NOVEMBRE DE 1977). Céd. Jur 3-003-0455972	406.300.000
60701	001	1330	1360	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 1980). Céd. Jur 3-003-0454663	4.097.543

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 788

ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

PP-214-029

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.		407.934.585	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
2 APOYO ADMINISTRATIVO.		1.278.195.033	ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
3 APOYO INFORMÁTICO.		870.260.448	JEFATURA DE INFORMÁTICA.
4 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.		163.173.834	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
Total del Programa	**788**	**2.719.563.900**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-788-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.719.563.900**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.561.793.800
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	157.770.100

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**71**	**0**	**71**
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.719.563.900**
0	**REMUNERACIONES**					**1.276.422.600**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**506.697.000**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	506.697.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**569.636.800**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	144.429.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	208.216.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	80.879.100
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	84.724.700
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.388.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**97.544.500**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**92.542.100**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	92.542.100
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.002.400**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.002.400
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**97.544.300**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**52.523.800**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-788-00

00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.523.800
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**30.013.600**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.013.600
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**15.006.900**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.006.900
1		**SERVICIOS**				**1.205.544.950**
101		**ALQUILERES**				**334.763.400**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	156.159.300
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.900.500
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	175.411.200
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.292.400
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**127.023.600**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	4.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.823.600
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	2.200.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**163.415.800**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE QUICKPASS).	139.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	161.976.800
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**377.396.200**
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE PROCURADORES AD HOC AL AMPARO DEL ART. 8 DE LA LEY ORGÁNICA N° 6815).	2.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE DESTAQUEO DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	370.322.100

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-788-00

10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBIR GASTOS PROCESALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE PARTICIPA LA PGR, EL SERVICIO DE GPS, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS RUBROS).	5.074.100
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**21.200.000**
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.200.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**78.000.000**
10601	001	1120	1320	SEGUROS	78.000.000
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**100.020.950**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	27.909.700
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.084.500
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.832.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.401.900
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	36.144.150
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.648.700
109				**IMPUESTOS**	**1.525.000**
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE ESPECIES FISCALES Y LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.525.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**2.200.000**
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS).	200.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	2.000.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**36.244.950**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**14.465.600**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	55.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.284.600
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	126.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**3.975.000**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	595.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	140.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.260.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	485.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.345.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**179.000**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	179.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**17.625.350**
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.830.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-788-00

29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	438.200
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.295.000
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	640.800
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.767.400
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	308.950
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.345.000
5	**BIENES DURADEROS**					**76.891.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**21.744.000**
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	10.244.000
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**55.147.000**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	55.147.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**124.460.400**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**16.607.500**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**16.607.500**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.106.400
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.501.100
603	**PRESTACIONES**					**101.352.900**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	97.352.900
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	4.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**6.500.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	6.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 789

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

MISIÓN:

Somos la instancia del Ministerio de Justicia y Paz, que desarrollamos las acciones administrativas, de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional, dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona atendida.	36.171,00	36.675,00	37.254,00

Fuente de Datos: -Dirección General de Adaptación Social.
-Departamento de Investigación y Estadística.
-Base de datos.

Notas Técnicas: Los datos de la unidad de medida corresponden a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Desarrollo de obras de infraestructura.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Metro cuadrado de construcción.	1.603,00	1.603,00	1.603,00

Fuente de Datos: -Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
-Dirección General de Adaptación Social.
-Archivos.
-Expedientes de proyectos.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.01.	Valoraciones técnicas.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona valorada.	2.000,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: -Instituto Nacional de Criminología (INC).
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Este indicador pretende medir las valoraciones técnicas realizadas por el INC, como ente rector en materia técnica criminológica, para el cambio de modalidad de Atención Semi- Institucional. Los procesos de valoración implican analizar el cumplimiento de los planes de atención establecidos a las personas privadas de libertad durante la ejecución de las penas privativas de libertad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos que aumentan la capacidad de alojamiento del Sistema Penitenciario Nacional.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: -Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
-Dirección General de Adaptación Social.
-Registro financiero y administrativo.

Supuestos: Se consideran los fondos provenientes de la Ley No. 9954, Traslado de recursos de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz.

Notas Técnicas: Corresponde a la construcción parcial de módulos de alojamiento penitenciario de mediana contención Complejo Occidente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos sobre obras complementarias a favor del Sistema Penitenciario Nacional.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: -Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
-Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Se consideran, entre otros recursos, los provenientes de la leyes No. 9050, Impuesto a los casinos; No. 4021, Aporte del Poder Judicial; y No. 5386 Reforma al Código Penal y sus reformas.

Notas Técnicas: El monto corresponde a los siguientes proyectos:
-Construcción de la cocina CAI Carlos Luis Fallas, Pococí.
-Mejoras en infraestructura de la Casa Cuna CAI Vilma Curling.
-Remodelación de la cocina del Centro de Formación Juvenil Zurquí.
-Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro de Formación Juvenil Zurquí.
-Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del CAI Jorge Arturo Montero Castro .
-Remodelación de la cocina CAI Nelson Mandela.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria de gastos operativos asociados al desarrollo de los proyectos en infraestructura penitenciaria.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: -Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Corresponde a los rubros asociados a:
-Agua y alcantarillado.
-Energía eléctrica.
-Servicios de ingeniería.
-Viáticos.
-Combustible.
-Compra de téster.
-Compra de analizadores de energía y amperímetros.
-Compra de cámaras termográficas.
-Compra de software para diseño estructural y diseño eléctrico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas con recomendación para un cambio de modalidad de atención al Nivel Semi- institucional, que es valorado por el Instituto Nacional de Criminología.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
76,00	85,00	90,00	95,00	98,00

Fuente de Datos: -Unidad de actas y acuerdos.
-Departamento de Investigación y Estadística.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Este indicador pretende medir las valoraciones técnicas realizadas por el INC, como ente rector en materia técnica criminológica, para el cambio de modalidad de atención Semi- Institucional. Los procesos de valoración implican analizar el cumplimiento de los planes de atención establecidos a las personas privadas de libertad durante la ejecución de las penas privativas de libertad.
La línea base corresponde a los resultados obtenidos en el 2020.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.		53.396.277.415	DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL.
2 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO PENINTECIARIO.		20.626.219.161	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
3 DIRECCIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA.		76.280.396	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
4 CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.		76.280.396	ESCUELA DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.		122.048.634	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.
6 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.		22.884.119	DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.
7 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA.		1.960.406.185	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PENITENCIARIA.
Total del Programa	**789**	**76.280.396.306**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**76.280.396.306**
001	INGRESOS CORRIENTES	70.591.644.743
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.688.751.563

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**4.748**	**0**	**4.748**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	39	0	39
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	115	0	115
5	TECNICO	42	0	42
8	POLICIAL	4.515	0	4.515
9	DE SERVICIO	35	0	35

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**76.280.396.306**
0	**REMUNERACIONES**					**55.326.484.575**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**19.750.067.648**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.750.067.648
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.486.858.650**
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	31.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	4.450.858.650
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**22.645.859.024**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.600.699.459
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	510.796.359
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	3.605.036.498
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	3.050.436.281
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.878.890.427
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**4.221.849.626**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**4.005.344.517**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.005.344.517
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**216.505.109**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	216.505.109
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**4.221.849.627**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-00

00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**2.273.303.645**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.273.303.645
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**1.299.030.654**
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.299.030.654
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**649.515.328**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	649.515.328
1		**SERVICIOS**				**3.795.323.221**
101		**ALQUILERES**				**1.957.527.213**
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	401.213.836
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	335.143.812
10104	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	144.373.625
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA CONTRATOS DE VÍDEO VIGILANCIA EN CENTROS PENALES, SERVIDORES VIRTUALES EN CAI VILMA CURLING, CARLOS GARVEY, CAI ANTONIO BASTIDA; ALQUILER DE DATA CENTER EN LA NUBE Y PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE DATOS, ENTRE OTROS GASTOS. SE INCLUYEN ¢300.000,00 DE CONFORMIDAD CON LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, No. 8754 DEL 22 DE JULIO DE 2009).	1.076.795.940
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**183.463.497**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.584.193
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.794.285
10203	001	1120	1330		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	126.797.061
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS, ESPECIALES Y ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE RECICLAJE DE MATERIALES COMO PAPEL Y CARTÓN, Y EQUIPO QUE YA CUMPLIÓ SU VIDA ÚTIL).	287.958
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.890.000**
10301	001	1120	1330		INFORMACIÓN	1.520.000
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10307	001	1120	1330		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	70.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**166.536.773**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-00

10401	001	1120	1330	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO Y SERVICIOS VETERINARIOS).	14.343.936
10403	001	1120	1330	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	11.690.872
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE RECARGA DE EXTINTORES, AFILADO DE HERRAMIENTAS, Y SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, ENTRE OTROS GASTOS).	74.218.880
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE LECTURA DE DOSÍMETROS, FUMIGACIÓN, MONITOREO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y REVISIÓN TECNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	66.283.085
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**63.360.971**
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.710.000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	58.650.971
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**1.225.675.000**
10601	001	1120	1330	SEGUROS	1.225.675.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**186.349.767**
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	788.860
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.153.750
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.226.930
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.634.487
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.000.000
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	109.545.740
109		**IMPUESTOS**			**5.320.000**
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	5.320.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**5.200.000**
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES ESTABLECIDOS EN DEMANDAS JUDICIALES).	200.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	5.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**1.501.766.482**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**121.174.895**
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	72.808.908
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	29.921.000
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	11.934.987
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.010.000
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**110.791.241**
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	87.095.254
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	23.695.987

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-00

203					**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**30.416.749**
20301	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	12.551.257
20302	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	892.248
20303	001	1120	1330		MADERA Y SUS DERIVADOS	10.400.894
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.290.650
20306	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	180.000
20399	001	1120	1330		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	101.700
204					**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**47.524.121**
20401	001	1120	1330		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	17.199.121
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.325.000
205					**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**	**11.589.306**
20599	001	1120	1330		OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	11.589.306
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1.180.270.170**
29901	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	27.141.879
29902	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.413.388
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.199.272
29904	001	1120	1330		TEXTILES Y VESTUARIO	764.750.495
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	94.732.282
29906	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	36.654.800
29907	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	229.097.234
29999	001	1120	1330		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.280.820
5	**BIENES DURADEROS**					**2.083.715.065**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**1.369.853.027**
50101	280	2210	1330		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	77.530.000
50103	280	2210	1330		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.010.040.000
50104	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.730.000
50106	280	2210	1330		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.400.000
50107	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.400.000
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	260.753.027
599					**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**713.862.038**
59903	280	2240	1330		BIENES INTANGIBLES	713.862.038
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**13.573.106.963**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**11.403.106.963**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**11.403.106.963**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	610.544.408
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	108.252.555

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-00

60103	001	1310	1330	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.654.310.000
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (RECURSOS A DISTRIBUIR A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 412 (ANTES 416) DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY No. 5386 DEL 19 DE OCTURE DE 1973 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042006	30.000.000
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**780.000.000**
60299	001	1320	1330		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD QUE APORTA SU TRABAJO EN LOS CENTROS PENALES PARA ATENDER LABORES MISCELÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 204 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 40849-JP DEL 09 DE ENERO DE 2018, REGLAMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO).	780.000.000
603		**PRESTACIONES**				**1.290.000.000**
60301	001	1320	1330		PRESTACIONES LEGALES	1.000.000.000
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	290.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**100.000.000**
60601	001	1320	1330		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	90.000.000
60602	001	1320	1330		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN PARA REINTEGRAR A FUNCIONARIOS O TERCERAS PERSONAS IMPORTES PERCIBIDOS DE MÁS O DE FORMA TEMPORAL, CUYA DEVOLUCIÓN ES ORDENADA POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	10.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 1
ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL HOMBRES (COORDINADORA) Y CENTROS CAI Y UAI

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas , de custodia y de atención profesional en hombres adultos de los centros institucionales del Sistema Penitenciario Nacional, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, en procura del fortalecimiento de las potencialidades y de la formación de habilidades para la vida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2 Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.

3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona atendida.	16.351,00	17.004,00	17.682,00

Fuente de Datos: -Unidad de Investigación y Estadística.
- Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: El dato referente a la unidad de medida es una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
22,75	30,00	50,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: -Registros de matrícula.
-Expedientes educativos.
-Estadísticas mensuales.
-Informes educativos registrados en los expedientes administrativos de las personas privadas de libertad ubicadas en los centros penitenciarios.
-Mallas curriculares o récords académicos.
-Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP).
-Registros SIGI.

Supuestos: La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro del convenio MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia. Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Asimismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad. La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social.
Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1,33	10,00	20,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: -Listas de matrícula.
-informes de avance e informes de promoción.
-Informe de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.
-Registros SIGI.
-Coordinador Nivel de Atención Institucional.
-Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social.
Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
19,81	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: -Fichas de ubicación laboral.
-Borrador de planilla de Servicios Generales.
-Listas de asistencia a proyectos laborales.
-Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.
-Registros SIGI.
-Coordinador del Nivel de Atención Institucional.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en:
-Empresa privada.
-Servicios generales con incentivo económico.
-Proyectos agroindustriales.
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.
Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
121,55	70,00	70,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: -Programaciones de actividades.
-Listas de asistencias Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad.
- Informes de participación.
- Informes de la Jefatura Nacional de Orientación.
- Registros SIGI
-Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, según los centros penitenciarios del Nivel de Atención de Hombres Adultos.
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 137, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social el desarrollo de proyectos de acceso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, procurando el desarrollo de la persona privada de libertad a través del estímulo de sus habilidades y destrezas.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, respecto del total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
14,17	20,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: -Listas de asistencia.
-Informes de secciones profesionales.
-Informes de jefaturas nacionales de las secciones profesionales.
-Informes del Coordinador de Nivel Institucional.
-Registros SIGI.
-Direcciones de los centros institucionales.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad. Responden al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículos 149 y 150, que establecen que la persona privada de libertad tendrá derecho a ser incorporada a procesos de atención por violencia sexual o intrafamiliar, habilidades para la vida, o por el uso de sustancias psicoactivas. La cantidad de procesos grupales y atenciones individuales depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios(as) de que se dispongan para la custodia y de los profesionales disponibles por centro que realizan estos procesos.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	27.741.745.592	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y UAI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	44.665.506	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	44.665.506	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	44.665.506	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	44.665.506	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	16.298.443.031	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	44.665.506	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	196.528.225	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD DE CADA CENTRO.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	205.461.326	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma 01	**44.665.505.704**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**44.665.505.704**
001	INGRESOS CORRIENTES	36.651.395.098
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.321.740.300
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (J	5.692.370.306

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**894**	**0**	**894**
3	ADMINISTRATIVO	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	441	0	441
5	TECNICO	117	0	117
9	DE SERVICIO	230	0	230

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**44.665.505.704**
0	**REMUNERACIONES**					**14.192.052.918**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.674.301.093**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.674.301.093
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.750.852**
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	10.750.852
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.342.055.072**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.528.420.006
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.832.598.344
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	924.820.481
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	808.063.513
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.248.152.728
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.082.472.950**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.026.961.517**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.026.961.517
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**55.511.433**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	55.511.433
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.082.472.951**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**582.870.051**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-01

00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	582.870.051
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**333.068.600**
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	333.068.600
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**166.534.300**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	166.534.300
1		**SERVICIOS**				**6.351.633.586**
101		**ALQUILERES**				**400.000.000**
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	400.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**4.629.347.468**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.920.217.274
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.443.801.041
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	187.600.383
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO 0432016000700067-00 DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS Y ESPECIALES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL).	77.728.770
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**114.164.277**
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	2.431.500
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, ASÍ COMO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	30.000.000
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	38.768.257
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA FINANCIAR PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE SENASA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y FUMIGACIÓN DE CENTROS PENALES, ENTRE OTROS GASTOS).	42.964.520
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**36.072.293**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.072.293
10503	001	1120	1330		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1330		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-01

106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**127.995.000**
10601	001	1120	1330	SEGUROS	127.995.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.060.000**
10701	001	1120	1330	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FINANCIAR CURSOS DE FORMACIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS CON EL FIN DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES, O BIEN DOTARLES DE HERRAMIENTAS PARA ASUMIR CAMBIOS TECNOLÓGICOS).	1.060.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.008.023.601**
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	208.785.759
10802	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	216.763.155
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	327.760.831
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	94.635.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.842.076
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	154.236.780
109		**IMPUESTOS**			**10.850.000**
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	10.850.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**24.120.947**
19901	001	1120	1330	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA FINANCIAR EL CANNON DEL MINAE, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 32868-M, POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE POZO Y VERTEDERO DE AGUAS TRATADAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO).	4.120.947
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES ESTABLECIDOS EN DEMANDAS JUDICIALES).	15.000.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	5.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**16.687.831.116**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**751.990.416**
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	461.681.997
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	234.118.860
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	6.747.000
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.276.935
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	38.165.624
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**14.815.647.061**
20202	001	1120	1330	PRODUCTOS AGROFORESTALES	7.015.000
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SE INCLUYEN ¢987.000.000,00 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD, SEGÚN EL ARTÍCULO 11, INCISO B, DE LA LEY N° 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DEL 21 MARZO DE 2017).	14.803.943.146
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	4.688.915
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**440.707.055**
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	170.097.133
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	70.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-01

20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	40.000.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	133.093.157
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.653.500
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	13.996.950
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.866.315
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**118.030.000**
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.200.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	102.830.000
205		**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**			**1.960.000**
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1.960.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**559.496.584**
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.224.991
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	15.653.500
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.225.710
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	119.083.481
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	219.919.639
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.708.800
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	181.680.463
5		**BIENES DURADEROS**			**7.089.290.125**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**334.936.559**
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	66.793.964
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	268.142.595
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**6.743.453.566**
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DEL CAI CARLOS LUIS FALLAS, POCOCÍ; LA REMODELACIÓN DE LA COCINA DEL CAI NELSON MANDELA; Y CUBRIR LOS SALDOS QUE RESULTEN PENDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN DEL 2021 QUE SE TRASLADEN AL EJERCICIO 2022. SE INCLUYEN ¢206.603.103,00 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, LEY No. 9050 DEL 18 DE JUNIO DE 2012; ¢10.000.000,00 DE APORTE DEL PODER JUDICIAL AL PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO CON LA LEY No. 4021 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1967, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975 Y ¢30.000.000,00 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 412 (ANTES 416) DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY No. 5386 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS).	1.032.987.403
50201	913	2110	1330	EDIFICIOS (FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE ALOJAMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA CONTENCIÓN COMPLEJO OCCIDENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY No. 9954, TRASLADO DE RECURSOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, DEL 11 DE FEBRERO DE 2021).	5.692.370.306

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-01

50299	280	2150	1330		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA DAR MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO. SE INCLUYEN ¢18.095.857,00 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, LEY No. 9050 DEL 18 DE JUNIO DE 2012).	18.095.857
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**10.900.000**
59903	280	2240	1330		BIENES INTANGIBLES	10.900.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**344.697.959**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**184.297.959**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**184.297.959**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	156.542.242
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.755.717
603		**PRESTACIONES**				**160.400.000**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	160.400.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 2
ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DEL NIVEL MUJER Y CENTROS CAI Y CASI DE MUJERES

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social que administra de forma oportuna , eficiente y eficaz, la atención que se ofrece a las mujeres sujetas a un proceso penal, creando condiciones óptimas de seguridad humana que favorezcan su inserción social, con apoyo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona atendida.	465,00	436,00	409,00

Fuente de Datos: -Unidad de Investigación y Estadística.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida es una proyección de crecimiento de la población penitenciaria

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que avanzan en el cumplimiento de programas de educación respecto al total de mujeres matriculadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	45,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: -Listas de matrícula.
-Informes de avance e informes de promoción.
-Informe de la Jefatura Nacional de Educación.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Coordinadora del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad Institucional y Semi institucional.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Se refiere a mujeres sentenciadas e indiciadas que se matriculan en los programas de educación promovidos a nivel institucional: Educación Abierta (alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato), Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos (CINDEA) y Educación Superior a través de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
Por avance se entiende la aplicación de pruebas evaluativas por materia o módulo que son aprobadas por las mujeres matriculadas en alguno de estos programas, según la modalidad.
El programa de Educación Abierta, se aprueba por materia. Se efectúan cinco pruebas diseñadas y aplicadas por el MEP, y una vez que estas se aprueban, se obtiene el título. Hay dos convocatorias al año, y cada mujer debe cumplir con una serie de requisitos para realizarlas (documento de identidad y título de sexto o noveno).
El programa de CINDEA se avanza por módulo, la evaluación la realizan los y las docentes que asisten al centro. Actualmente hay cupos limitados por indicaciones del MEP (máximo 19).
En cuanto a los estudios superiores, las mujeres escogen una carrera afín, empiezan matriculando los cursos denominados generales y posteriormente van completando cursos de los diferentes bloques propios de la carrera.
El indicador se estableció en la reprogramación del 2021, por lo tanto no cuenta con línea base.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
7,00	12,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: -Listas de matrícula.
-Informes de avance e informes de promoción.
-Informe de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.
-Coordinadora del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad .
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Este indicador no varía por cuanto la poblacion privada de libertad aumentó en el nivel institucional y no se aumentaron los recursos profesionales, existiendo riesgo de no cumplimiento de un aumento de metas. El personal se encuentra destinado a cumplir tareas y actividades relacionadas con la regionalización de mujeres, lo que disminuirá capacidad de respuesta.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	45,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: -Fichas de ubicación laboral.
-Borrador de planilla de Servicios Generales.
-Listas de asistencia a proyectos laborales.
-Registros SIGI.
-Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad .
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad ubicadas en el CAI Vilma Curling , CAI Liberia (módulo mujeres) y CASI La Mujer, que laboran en:
-Empresa privada.
-Servicios generales con incentivo económico.
-Proyectos agroindustriales.
-Nuevos convenios.
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social , que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.
La descripción del indicador varía a partir de la reprogramación 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
59,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: -Cronograma de actividades recreativas y culturales de cada centro penitenciario del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad en centro institucional.
-Informes del Departamento de Orientación y Educación de los diferentes centros penitenciarios institucionales.
-Registros SIGI.

Notas Técnicas: Las actividades recreativas, culturales y deportivas están dirigidas a fortalecer la salud física y mental de las mujeres sentenciadas e indiciadas del centro penal. Se realizan a través de coordinaciones con otros sectores públicos y/o privados para el desarrollo de los proyectos y actividades, según los recursos de infraestructura del centro penal. Son parte esencial de la fase de acompañamiento de las mujeres en procesos penales, según lo establecido en el Modelo de Atención a la Mujer.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas que participan de procesos grupales (disciplinarios e interdisciplinarios), respecto del total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: -Registros administrativos de los centros.
-Informes de aprovechamiento.
-Listas de asistencia.
-Informes de seguimiento y valoración sobre el cumplimiento de los planes de atención e intervención profesional.
-Informe de labores a Jefaturas Nacionales (Trabajo Social, Orientación, Educación, Psicología, Salud, Derecho).
-Instituto Nacional de Criminología.
-Coordinación del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad.
-Registros SIGI.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Este indicador constituye parte fundamental en la aplicación del Modelo de Atención a la Mujer por el aporte sustantivo en los planes de atención profesional a la población sentenciada de mujeres en procesos penales. La operacionalización de los componentes del Modelo lleva implícita la necesidad de desarrollar procesos individuales/grupales; disciplinarios e interdisciplinarios, por lo que es relevante mantener el registro de la cantidad de personas que se incorporan anualmente a ellos.
Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas ubicadas en el CAI Vilma Curling y el CAI Liberia (módulo mujeres).
Responde a lo establecido en el Reglamento del Sistema Penitenciario como parte de la fase de acompañamiento; así como en el Modelo de Atención a la Mujer.
El indicador se estableció a partir de la reprogramación 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de las fases del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3,33	30,00	30,00	-	-

Fuente de Datos: -Informes de avance de cada una de las etapas.
-Coordinación del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad .
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: I Validación-divulgación 10% durante 2020 y 2021
II. Implementación: 60% (30% en el 2021 y 30% en el 2022)
III. Evaluación: 30% en el 2023.
Incluye la implementación del modelo en la atención de mujeres sujetas de atención técnica en el Centro Penal Vilma Curling Rivera, CAI Liberia Modulo A y CASI La Mujer. Esto conlleva a visibilizar en los planes anuales operativos, los procesos diferenciados con perspectiva de género, tales como las atenciones grupales en salud mental (procesos de atención a las víctimas de violencia), la prevención y promoción de la salud integral, la atención en drogas, capacitación del personal, entre otras.
La línea base corresponde a los resultados obtenidos en el año 2020.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.982.149.026	DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y CASI DE ATENCIÓN A LA MUJER.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	3.081.220	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	3.081.220	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	3.081.220	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	3.081.220	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	717.308.087	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	3.081.220	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	11.708.637	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	354.648.457	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma 02	**3.081.220.307**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.081.220.307**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.920.558.470
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	160.661.837

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**74**	**0**	**74**
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**3.081.220.307**
0	**REMUNERACIONES**					**1.210.352.346**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**458.141.994**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	458.141.994
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**567.575.552**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	147.730.891
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	151.750.360
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	78.872.199
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	72.807.347
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	116.414.755
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**92.317.400**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**87.583.174**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.583.174
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.734.226**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.734.226
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**92.317.400**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**49.709.369**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.709.369

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-02

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**28.405.354**
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.405.354
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**14.202.677**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.202.677
1					**SERVICIOS**	**546.582.787**
101					**ALQUILERES**	**54.648.606**
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	54.648.606
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**431.567.385**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	358.444.775
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50.737.870
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.426.132
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES Y CUBRIR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS Y ESPECIALES).	4.958.608
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**50.000**
10307	001	1120	1330		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	50.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**6.299.910**
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, Y DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	4.014.552
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN, LIMPIEZA DE OFICINAS Y AFILADO DE HERRAMIENTAS, ENTRE OTROS GASTOS).	654.138
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.631.220
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**6.249.110**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.149.110
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**8.645.000**
10601	001	1120	1330		SEGUROS	8.645.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**30.812.776**
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.109.295
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	20.342.924
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.100.000
10807	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	425.781
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.834.776

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-02

109		**IMPUESTOS**			**910.000**
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	910.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**7.400.000**
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES ESTABLECIDOS EN DEMANDAS JUDICIALES).	4.800.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	2.600.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**1.201.777.907**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**59.755.733**
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.870.466
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	32.630.240
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.255.027
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**977.876.182**
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	977.876.182
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**27.449.083**
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.780.668
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.004.337
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.270.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.813.638
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.580.440
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**13.345.000**
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	875.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.470.000
205		**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**			**7.000.000**
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	7.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**116.351.909**
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	782.260
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.406.311
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.462.583
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	47.448.672
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	36.910.167
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.573.586
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	6.663.000
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.105.330
5		**BIENES DURADEROS**			**81.789.638**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**2.840.415**
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.840.415
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**78.424.223**
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS (PARA EFECTUAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA CUNA CAI VILMA CURLING Y CUBRIR LOS SALDOS QUE RESULTEN PENDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN DEL 2021 QUE SE TRASLADEN AL EJERCICIO 2022).	78.424.223

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-02

599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**525.000**
59903	280	2240	1330		BIENES INTANGIBLES	525.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**40.717.629**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**15.717.629**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**15.717.629**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.350.516
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.367.113
603		**PRESTACIONES**				**25.000.000**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	25.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 3
ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL PENAL JUVENIL Y CAPJ

MISIÓN:

Es la instancia de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz que formula y desarrolla políticas y estrategias de intervención intersectoriales e interinstitucionales, dirigidas a la atención de la población penal juvenil que permitan su fortalecimiento personal, competencia social y el adecuado cumplimiento de los fines socioeducativos de las sanciones penales impuestas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona atendida.	661,00	642,00	625,00

Fuente de Datos: -Unidad de Investigación y Estadística.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil que completa el Programa de Educación Formal respecto al total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
92,07	44,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: -Listas de matrícula.
-Informes de avance e informes de promoción.
-Informe de la Jefatura Nacional de Educación.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil.
-Registros SIGI.
-Dirección General de Adaptación Social

Notas Técnicas: Para los centros de internamiento debe existir una propuesta educativa acorde con las necesidades y particularidades de la población penal juvenil. Se garantiza la educación mediante el convenio Ministerio de Justicia y Paz - Ministerio de Educación Pública, y se tienen como opciones: Educación Abierta, Plan de Estudios y CINDEA. La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil capacitada con certificación en el año t, en relación con el total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
9,75	11,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: -Listas de matrícula.
-Listas de asistencia.
-Certificaciones.
-Registros SIGI.

Notas Técnicas: Los procesos de capacitación en penal juvenil se perfilan a la obtención de certificados, como herramienta que permita disminuir las brechas en cuanto a oportunidades de formación y de incorporación en actividades laborales, que potencien la inclusión social de esta población.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil que ejecuta actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población penal juvenil de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
93,96	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: -Listas de participación.
-Informes de salidas de excepción.
-Fotografías.
-Rol de salidas de la policía penitenciaria.
-Registros SIGI.

Notas Técnicas: El acceso al deporte, el arte, la cultura y la recreación son aspectos importantes para el crecimiento humano, por tal motivo cada centro de internamiento deberá implementar estrategias para la integración de la población en estos contextos, con miras a que desde un principio de normalidad pueda seguir inserta en los procesos socioculturales de nuestro entorno.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vincula a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
18,35	42,00	44,00	46,00	48,00

Fuente de Datos: -Listas y registros de equipos de atención.
-Crónicas de reunión.
-Centros Juvenil Zurquí y Adulto Joven.
-Nivel de Atención Penal Juvenil.
-Registros SIGI.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Corresponde a la población menor de edad ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, la adulta joven sentenciada del Centro Especializado Ofelia Vicenzi y la adscrita al Programa de Sanciones Alternativas . El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias en los procesos de atención de la población sentenciada, las cuales se constituyen en recursos de apoyo para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo indicado en el artículo 123 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, No. 7576.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
37,00	43,00	44,00	45,00	46,00

Fuente de Datos: -Planillas.
-Hoja de seguimiento.
-Informes trimestrales.
-Abordajes de la sección de orientación.
-Consentimientos firmados.
-Actas de compromiso.
-Registros SIGI.

Notas Técnicas: Se contempla la población de los centros institucionales del nivel penal juvenil que labora en:
-Empresa privada.
-Servicios generales con incentivo económico.
-Proyectos agro-industriales.
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social , que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación. Tiene una finalidad primordial reformadora y correctiva, a la que se añade la finalidad económica. Es quizás el medio más eficaz para una posible inserción y preparación para su egreso a la vida social.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil sentenciada con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia penal juvenil, respecto al total de población de sanciones alternativas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
88,95	89,00	89,00	89,00	89,00

Fuente de Datos: -Listas de IGNIS.
-Informes trimestrales.
-Crónicas de atención grupal.
-Hoja de seguimiento individual.
-Informes de presentación.
-Hoja de registro de visita domiciliar, laboral y persona ofendida.
-Registros SIGI.

Notas Técnicas: Corresponde a lo establecido en la Ley de Ejecución de las Sanciones de Penal Juvenil No. 8460, en el Título II, acerca de la ejecución de las sanciones socioeducativas y las órdenes de orientación y supervisión.
Se refiere al seguimiento y atención profesional que brinda el programa de sanciones alternativas a todas las tipologías de sanción a saber, órdenes de orientación y supervisión, libertad asistida y prestación de servicios a la comunidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.807.790.539	Jefatura de Sub Programa y Director (a) Centro Formación Juvenil Zurqui, Oficinas de Sanciones Alternativas y Centro Adulto Joven
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	2.123.315	Área de Servicios Jurídicos
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	2.123.315	Área de Orientación
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	2.123.315	Área de Trabajo Social
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	2.123.315	Área de Psicología
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	246.516.892	Área de Serv. de Alimentación
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	2.123.315	Área Serv. Educativos
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	8.917.924	Área Servicios de Salud
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	49.473.244	Área de Proyectos Agroindustriales
Total del Subprograma 03	**2.123.315.174**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.123.315.174**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.698.759.979
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	424.555.195

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**71**	**0**	**71**
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.123.315.174**
0	**REMUNERACIONES**					**1.280.326.801**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**480.034.610**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	480.034.610
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**604.983.037**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	159.722.204
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	156.869.393
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	83.432.064
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	77.016.583
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	127.942.793
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**97.654.577**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**92.646.650**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	92.646.650
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.007.927**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.007.927
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**97.654.577**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**52.583.234**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.583.234

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-03

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**30.047.562**
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.047.562
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**15.023.781**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.023.781
1		**SERVICIOS**				**187.299.894**
101		**ALQUILERES**				**52.970.077**
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	52.970.077
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**97.937.812**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	60.154.640
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.945.655
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.244.544
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES).	592.973
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**9.952.199**
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	4.958.271
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	3.784.388
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS GASTOS).	1.209.540
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**8.797.644**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.697.644
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**3.990.000**
10601	001	1120	1330		SEGUROS	3.990.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**11.532.162**
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.170.988
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.010.144
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10807	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	70.871
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	780.159
109		**IMPUESTOS**				**420.000**
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	420.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.700.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-03

19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES ESTABLECIDOS EN DEMANDAS JUDICIALES).	500.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	1.200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**287.939.030**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**25.564.257**
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.612.620
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.772.928
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.178.709
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**195.399.415**
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	195.399.415
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**22.466.700**
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.961.105
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.535.609
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.443.033
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.526.953
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**6.350.000**
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	350.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**38.158.658**
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	420.990
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.694.790
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.861.151
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	1.922.159
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	21.739.179
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	23.586
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.496.803
5	**BIENES DURADEROS**				**341.123.131**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**3.185.606**
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.638.011
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.547.595
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**337.937.525**
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS (PARA REMODELAR LA COCINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL ZURQUÍ Y CUBRIR LOS SALDOS QUE RESULTEN PENDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN DEL 2021 QUE SE TRASLADEN AL EJERCICIO 2022).	332.936.485
50207	280	2140	1330	INSTALACIONES (PARA CONSTRUIR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL ZURQUÍ. SE INCLUYEN ¢5.001.040,00 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, LEY NO. 9050 DEL 18 DE JUNIO DE 2012).	5.001.040
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**26.626.318**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-03

601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**16.626.318**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**16.626.318**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.122.354
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.503.964
603					**PRESTACIONES**	**10.000.000**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	10.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 4
ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL SEMI INSTITUCIONAL Y CASI

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz, responsable de la atención profesional y el seguimiento familiar, comunal, laboral y socio-victimológico a la población en modalidades alternativas de ejecución de la pena, dentro del marco de acceso a derechos y responsabilidad social, favoreciendo el proceso de inserción social de los administrados, de conformidad con las resoluciones dispuestas por el Instituto Nacional de Criminología.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona atendida.	2.810,00	2.734,00	2.660,00

Fuente de Datos: -Unidad de Investigación y Estadística.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-Institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
68,57	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: -Controles y registros de información.
-Departamento de Orientación de los centros penitenciarios.
-Expedientes administrativos de cada persona beneficiada.
-Registros de control y supervisión de la ubicación y el desempeño de la actividad laboral de los beneficiados (as) llevados por los servicios de Orientación de los centros.
-Actas de los consejos interdisciplinarios y expedientes administrativos.
-Informes de cierre de proceso y de trayectoria laboral.
-Expediente administrativo de la población.
-Registros SIGI.

Supuestos: Es necesario señalar que la meta se incrementa relativamente con respecto a la línea base, en consideración al impacto de la emergencia sanitaria Covid-19, específicamente en el tema relacionado con las repercusiones de la misma en la economía nacional, la cual ha provocado de manera inmediata un efecto muy importante en el empleo en las diferentes ramas de actividad. La población no escapa a esta situación y de igual manera en forma inmediata se han visualizado cambios significativos en la condición ocupacional de los beneficiados, aspecto que se podrá evaluar al momento de levantarse las medidas sanitarias, pero que se considera repercutirá de manera relevante en la vida laboral de las personas privadas de libertad en modalidad semi institucional, y su proceso de recuperación será lento. Además, esto obliga a desarrollar medidas alternativas para enfrentar el tema de la desocupación en personas de este nivel de atención.

Notas Técnicas: Indicador que contempla a las personas que laboran en:
-Empresa privada.
-Servicios generales al interior de los centros, con incentivo económico.
-Proyectos agroindustriales.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
34,48	35,00	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: -Controles y registros de información llevados por las diferentes disciplinas profesionales y direcciones de los centros.
-Listas de asistencia, registros y anotaciones en el expediente.
-Informes profesionales y devolución a los beneficiados sobre su participación.
-Registros de control de asistencia a los procesos grupales llevados por las disciplinas profesionales.
-Reportes de aprovechamiento de los procesos e informes de valoración técnica.
-Actas del Consejo Interdisciplinario.
-Expediente administrativo de la población.
-Registros SIGI.

Notas Técnicas: Los procesos grupales se ejecutan durante la fase de acompañamiento y egreso, considerando las áreas vulnerables que obstaculicen el desarrollo de las fortalezas de la población beneficiada.
Se llevan a cabo procesos en los siguientes temas: atención a ofensores sexuales, atención a ofensores domésticos, atención de adicciones y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Se aplican los modelos terapéuticos y educativo formativo.
Es importante indicar que estos procesos de atención grupal son desarrollados tanto por los profesionales de los centros como mediante el apoyo de grupos de auto ayuda, instituciones y organizaciones de la comunidad.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el 2020.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.279.624.486	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CASI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	2.709.967	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	2.709.967	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	2.709.967	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	2.709.967	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	377.227.447	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	39.294.526	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS EDUCATIVOS	2.709.967	Área de Servicios Educativos
9 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA	270.997	ÁREA DE SERVICIOS MÉDICOS
Total del Subprograma 04	**2.709.967.291**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.709.967.291**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.570.664.100
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	139.303.191

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**116**	**0**	**116**
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.709.967.291**
0	**REMUNERACIONES**					**1.939.688.419**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**720.543.729**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	720.543.729
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**937.950**
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	937.950
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**922.314.278**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	286.111.695
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	258.572.204
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	126.399.191
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	116.679.766
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	134.551.422
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**147.946.231**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**140.359.245**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.359.245
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.586.986**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.586.986
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**147.946.231**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**79.663.355**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-04

00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.663.355
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**45.521.917**
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.521.917
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**22.760.959**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.760.959
1	**SERVICIOS**					**231.332.552**
101	**ALQUILERES**					**74.537.088**
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	74.537.088
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**99.246.273**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	59.985.416
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.320.416
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.304.226
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES).	636.215
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**5.443.458**
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO Y SERVICIOS VETERINARIOS).	530.000
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	1.048.577
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y AFILADO DE HERRAMIENTAS, ENTRE OTROS GASTOS).	2.466.781
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y MONITOREO DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA, LA REVISIÓN TECNICA VEHICULAR Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO EN SENASA).	1.398.100
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**17.027.863**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.727.863
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**9.975.000**
10601	001	1120	1330		SEGUROS	9.975.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**20.597.305**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-04

10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.433.203
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.744.146
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.400.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	603.237
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	13.416.719
109	**IMPUESTOS**				**1.050.000**
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	1.050.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**3.455.565**
19901	001	1120	1330	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA PAGAR CANNON AL MINAE, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 32868-M, POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE POZO Y VERTEDERO DE AGUAS TRATADAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO).	55.565
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES ESTABLECIDOS EN DEMANDAS JUDICIALES).	400.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	3.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**492.853.526**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**42.683.653**
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.602.101
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.023.540
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.684.000
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.465.367
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.908.645
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**369.057.140**
20202	001	1120	1330	PRODUCTOS AGROFORESTALES	4.287.500
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	364.769.640
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**31.834.273**
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.915.522
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.856.019
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.210.267
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.852.465
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**2.518.978**
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.093.978
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.425.000
205	**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**				**8.000**
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	8.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**46.751.482**
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	611.130
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.404.850
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	11.020.452

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-04

29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	20.451.806
29906	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.859.750
29999	001	1120	1330		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.403.494
5	**BIENES DURADEROS**					**12.904.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**12.904.000**
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.904.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**33.188.794**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**25.188.794**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**25.188.794**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.395.301
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.793.493
603	**PRESTACIONES**					**8.000.000**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	8.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 5
ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC

MISIÓN:

Somos el nivel de atención de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas , de atención y acompañamiento profesional de la población penal y judicial adulta ubicada en el medio social, beneficiada con institutos contemplados en nuestra legislación, bajo un concepto de respeto a los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para la población adscrita, evitando así, la institucionalización y la sobrepoblación penitenciaria.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona atendida.	13.726,00	13.418,00	13.118,00

Fuente de Datos: -Unidad de Investigación y Estadística.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penitenciaria del Nivel de Atención en Comunidad que es atendida individual y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas al Nivel de Atención en Comunidad.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
235,69	85,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: -Control, seguimiento y acompañamiento.
-Informes de secciones profesionales de las distintas oficinas de atención en comunidad del país.
-Expedientes de la población adscrita al nivel.
-IGNIS y SIGI.

Supuestos: Aspectos que pueden incidir en la gestión del nivel de atención:
-Incremento paulatino de la población adscrita al nivel por resoluciones judiciales.
-Al nivel se le asigna el menor presupuesto de todos los niveles (1%).
-Casos fortuitos y de fuerza mayor.

PP-214-078

Notas Técnicas: El indicador mide las personas atendidas de manera individual en el Nivel de Atención en Comunidad . La Ley 4762 promulgada en mayo de 1971 creó a la Dirección General de Adaptación Social y sus fines. El reglamento penitenciario Decreto 40849-JP estableció los niveles de atención y en el artículo 51 establece las funciones del Nivel de Atención en Comunidad.

Las reformas de los artículos del Código Penal han establecido nuevas sanciones alternativas a la prisión y ante la Asamblea Legislativa se presentan proyectos de ley referentes a este tema.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	260.608.896	JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	39.700.234	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA OFICINA.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	84.393.442	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA OFICINA.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	699.138.166	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA OFICINA.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	133.957.844	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA OFICINA.
Total del Subprograma 05	**1.217.798.582**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.217.798.582**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.148.612.666
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	69.185.916

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**51**	**0**	**51**
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	0	42
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.217.798.582**
0	**REMUNERACIONES**					**1.061.708.632**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**391.953.865**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	391.953.865
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**507.794.939**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	127.071.361
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	180.903.240
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	69.185.916
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	63.865.888
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.768.534
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**80.979.914**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**76.827.098**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.827.098
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.152.816**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.152.816
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**80.979.914**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**43.604.569**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.604.569

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-05

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**24.916.897**
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.916.897
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**12.458.448**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.458.448
1		**SERVICIOS**				**105.501.312**
101		**ALQUILERES**				**66.562.790**
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.615.746
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	36.947.044
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**17.573.695**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.852.566
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.763.916
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.524.789
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES).	432.424
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**167.219**
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	113.219
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	54.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**11.921.186**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.221.186
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**1.995.000**
10601	001	1120	1330		SEGUROS	1.995.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**5.771.422**
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.347.873
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10807	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	423.549
109		**IMPUESTOS**				**210.000**
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	210.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.300.000**
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES ESTABLECIDOS EN DEMANDAS JUDICIALES).	100.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	1.200.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**29.801.289**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-05

201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**7.371.807**
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.005.000
20104	001	1120	1330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	366.807
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**12.121.858**
20301	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.265.618
20303	001	1120	1330		MADERA Y SUS DERIVADOS	326.029
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.693.466
20305	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	579.668
20306	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	257.077
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**3.228.302**
20401	001	1120	1330		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	228.302
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**7.079.322**
29901	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	378.750
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.317.110
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.383.462
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**20.787.349**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**13.787.349**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**13.787.349**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.710.941
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.076.408
603		**PRESTACIONES**				**7.000.000**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	7.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 6
ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

MISIÓN:

La Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivo Electrónico , es una entidad del Sistema Penitenciario, que se establece judicialmente como una nueva modalidad en el cumplimiento de una pena, que desarrolla un modelo de intervención integral, enfocado en dar seguimiento y supervisión, que estimule la construcción de proyectos libres de comportamientos delictivos, enfocados a estilos de vida ajustados al ordenamiento jurídico, desarrollados por profesionales, éticos, humanos, que se adhieren a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona atendida.	2.158,00	2.441,00	2.760,00

Fuente de Datos: -Unidad de Investigación y Estadística.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penitenciaria de la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos que es atendida individual, y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas a la Unidad.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
71,17	70,00	72,00	73,00	74,00

Fuente de Datos: -Base de datos de la Unidad.
-Registro de supervisión profesional.
-Supervisión de la jefatura de cada disciplina.
-Matriz de evaluación.
-Expedientes administrativos.
-Registros SIGI.

Notas Técnicas: El propósito fundamental de la Unidad de Atención a Personas Sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos responde al cumplimiento de las obligaciones que la Ley No. 9271 y el Decreto Ejecutivo No. 40177- JP establecen a la Dirección General de Adaptación Social. El mecanismo de ejecución de la pena mediante el uso de dispositivos electrónicos para monitoreo restringe en gran medida a las personas usuarias de estos, la posibilidad de desplazarse libremente, por lo que las acciones de atención (supervisión y seguimiento) representan una modalidad que abarca el entorno social en todas sus dimensiones: domiciliar, comunal, laboral, estudiantil, vocacional, religiosa, afectiva y de salud, lo cual pretende mitigar el impacto que eventualmente causaría la prisionalización; además de los costos a nivel estatal e institucional que implica el internamiento y la pérdida de autonomía de la persona monitoreada, cuya proyección es su permanencia en sociedad, apegada a las normas establecidas.

La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	3.700.670.538	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	616.778.423	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	616.778.423	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL	616.778.423	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	616.778.423	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
Total del Subprograma 06	**6.167.784.230**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.167.784.230**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.140.742.625
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	27.041.605

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**19**	**0**	**19**
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**6.167.784.230**
0	**REMUNERACIONES**					**414.973.568**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**150.839.761**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	150.839.761
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**200.831.094**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	47.447.432
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	55.622.052
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	27.041.605
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	24.962.250
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.757.755
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**31.651.339**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**30.028.193**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.028.193
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.623.146**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.623.146
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**31.651.374**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**17.043.028**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.043.028

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-06

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**9.738.873**
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.738.873
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**4.869.473**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.869.473
1					**SERVICIOS**	**5.736.421.819**
101					**ALQUILERES**	**5.716.395.084**
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	79.822.260
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.777.122
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA CUBRIR CONTRATOS DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES).	5.614.795.702
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**9.712.735**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.386.308
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.270.533
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.055.894
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**54.000**
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	54.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**5.100.000**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**1.950.000**
10601	001	1120	1330		SEGUROS	1.950.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**2.000.000**
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
109					**IMPUESTOS**	**210.000**
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	210.000
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	**1.000.000**
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES ESTABLECIDOS EN DEMANDAS JUDICIALES).	1.000.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**8.000.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**6.000.000**
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
204					**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**2.000.000**
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.388.843**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**5.388.843**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-06

60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**5.388.843**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.577.270
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	811.573
603		**PRESTACIONES**				**3.000.000**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	3.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 790

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO DE PAZ

MISIÓN:

Coadyuvamos con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona usuaria del servicio.	16.000,00	16.000,00	16.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de espacios locales que implementan procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
4,00	10,00	10,00	-	-

Fuente de Datos:
-Listas de asistencia.
-Informes técnicos.
-Fotografías, sitio web y redes sociales.
-Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana.
-Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas:
La meta del indicador establecida es de cuatro espacios locales implementando procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz social. Se incorpora el concepto de “espacios locales”, porque estos permiten una visión amplia respecto al tipo de intervenciones y actores sociales que existen en los territorios de impacto. La cantidad total de espacios priorizados es de 40, según lo establecido en la Agenda Nacional de Prevención del Sector Seguridad Humana.
El proceso de Gestión Local intervendrá en 16 espacios, lo cual equivale a un 40%, por lo que se reportará un incremento de 10% cada año. Los años 2025 y 2026 se definirán con base en la priorización que realice el Gobierno entrante.
Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de jóvenes y adultos que participan en sesiones para la prevención de la violencia que afecta a las juventudes.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	52,00	54,00	56,00	58,00

Fuente de Datos: -Memoria visual y tabla descriptiva de proyectos.
-Listas de asistencia e informes técnicos.
-Registros del SIGI.
-Dirección General de Paz (DIGEPAZ).

Notas Técnicas: Los procesos formativos consisten en sesiones con jóvenes y adultos que concluyan el contenido temático por sesión. Se contempla un total de 460 personas convocadas a las diferentes sesiones.
Indicador que se establece a partir de la reprogramación 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Porcentaje de procesos de mediación realizados como mecanismos de resolución alterna de conflictos a través de las casas de justicia.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
96,55	97,00	97,50	98,00	98,50

Fuente de Datos: -Expedientes de usuarios.
-Informes mensuales de coordinadores de casas de justicia.
-Estadísticas cuatrimestrales.
-Registros SIGI.

Notas Técnicas: Proceso de mediación es cuando dos o más partes en conflicto, a través de la ayuda de un tercero imparcial, logran entablar un diálogo para buscar la solución a su problema.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las casas de justicia.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
99,54	97,00	97,50	98,00	98,50

Fuente de Datos: -Boletas de evaluación del proceso de mediación en casas de justicia.
-Boletas de evaluación de capacitaciones.
Ambas complementadas por las personas usuarias de los servicios .
-Estadísticas cuatrimestrales.
-Registros SIGI.

Notas Técnicas: Se pretende conocer el grado de satisfacción de las personas que tienen acceso a los servicios de casas de justicia.
La línea base corresponde a los resultados obtenidos en el 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios emitidos de consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas indígenas presentadas en el año t.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
93,33	90,00	91,00	92,00	93,00

Fuente de Datos: -Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC).
-Informes.
-Registros del SIGI.

Notas Técnicas: El trámite consiste en analizar la solicitud de consulta indígena recibida y emitir un criterio (respuesta) sobre la aplicación o no del Mecanismo de Consulta Indígena (MCI), además de su seguimiento, en caso de que se deba aplicar dicho mecanismo.
La línea base corresponde a los resultados obtenidos en el 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Incremento de la cantidad de personas sensibilizadas/capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
541,00	1,00	2,00	3,00	4,00

Fuente de Datos: -Dirección de Espectáculos Públicos.
-Registros.
-Listas.

Supuestos: Las acciones de capacitación se llevarán a cabo en beneficio de las personas menores de edad y sus familias. El cumplimiento de la meta está sujeto a la disponibilidad de los recursos presupuestarios, humanos y administrativos institucionales, que han sido programados para este fin; de igual manera está vinculado al apoyo de las alianzas estratégicas con las empresas privadas, organizaciones e instituciones, que coadyuvan y aportan patrocinios para el desarrollo de las actividades, tales como préstamo de salas de cine, derechos de las películas, animación, instalaciones, coordinación, entre otros, que facilitan el desarrollo de las diferentes acciones de capacitación.

Notas Técnicas: Para el año 2022 se contempla un incremento del 1% respecto al año base en la cantidad de personas capacitadas.
La línea base corresponde al año 2018. Esta línea base se mantiene en razón de la particularidad del indicador, respecto al incremento de las personas capacitadas.

PP-214-092

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.		66.099.993	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PAZ.
2 ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.		660.999.939	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
3 RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.		396.599.963	DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.
4 CALIFICACIÓN Y CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, MATERIALES AUDIOVISUALES E IMPRESOS.		198.299.982	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
Total del Programa	**790**	**1.321.999.877**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-790-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.321.999.877**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.231.387.887
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	90.611.990

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**57**	**0**	**57**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.321.999.877**
0	**REMUNERACIONES**					**1.115.589.049**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**440.574.877**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	440.574.877
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**504.835.115**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	116.500.443
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	205.272.540
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	72.697.002
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	67.106.990
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.258.140
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**85.089.529**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**80.725.963**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.725.963
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.363.566**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.363.566
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**85.089.528**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**45.817.438**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	45.817.438

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-790-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**26.181.393**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	26.181.393

Céd. Jur 4-000-042147

00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**13.090.697**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	13.090.697

Céd. Jur 4-000-042147

1					**SERVICIOS**	**108.699.525**
101					**ALQUILERES**	**60.811.677**
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	60.811.677
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**14.236.938**
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	436.938
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13.800.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**3.195.230**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.995.230
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**200.000**
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES EDUCATIVOS INTERACTIVOS Y TALLERES LÚDICOS, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	200.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**10.699.680**
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	329.220
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.370.460
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**7.400.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	7.400.000
107					**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**8.806.000**
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO PARA ATENDER EL CONTRATO DE CATERING SERVICE SUSCRITO CON EL VICEMINISTERIO DE PAZ).	8.806.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**2.500.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000
109					**IMPUESTOS**	**250.000**
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	250.000
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	**600.000**
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	600.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**20.309.277**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**9.784.493**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-790-00

20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.800.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.984.493
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**6.964.784**
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.964.784
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**3.560.000**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.200.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.060.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.300.000
5		**BIENES DURADEROS**				**17.914.988**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**15.073.173**
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.174.004
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.462.503
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.173.156
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	263.510
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**2.841.815**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	2.841.815
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**59.487.038**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**14.487.038**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**14.487.038**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.305.255
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.181.783
603		**PRESTACIONES**				**39.000.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD).	9.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**6.000.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	6.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 791

DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES

MISIÓN:

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Proceso judicial con intervención de la PGR.	200,00	200,00	200,00
Pronunciamiento e informe emitido.	274,00	274,00	274,00
Actuación notarial formalizada.	345,00	345,00	345,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
98,20	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: -Sistema Litigioso.
-Dirección de Desarrollo Institucional responsable de emitir el reporte.

Notas Técnicas: El Indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo. Los datos se obtienen de la sumatoria de los procesos fenecidos durante el período.
En estos procesos podrían surgir factores externos que no son del control institucional, con incidencia directa en los resultados de las condenas.
La línea base corresponde al resultado obtenido durante el 2020. El 98,2% de la línea base se obtiene de la relación de los procesos fenecidos durante el año 2020, año en el cual la pretensión inicial en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo ascendió a ¢3.253,16 millones, mientras que la condenatoria final fue de ¢64,45 millones, alcanzando un ahorro de ¢3.188,72 millones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
280,00	97,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: -Sistema Integrado de Gestión.
-Dirección de Desarrollo Institucional responsable del control que se efectúa de forma manual y el seguimiento.

Notas Técnicas: Consultas acumuladas de años anteriores. El objetivo es disminuir año a año el inventario de consultas pendientes de resolución; para lo cual se tiene como meta aumentar el número de consultas resueltas.
La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2020, en el que se alcanzó 66%, en la atención de 310 estudios pendientes de los 467 que quedaron sin resolver en el año 2019. Para el año 2022 y siguientes se cambiará la línea base, que pasará a ser 280, número que corresponde al inventario de las consultas que quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
68,00	51,00	52,00	53,00	54,00

Fuente de Datos: -Sistema de Gestión de Archivos de la Notaría del Estado.

Notas Técnicas: Se determinará el costo de operación de la Notaría del Estado, además el costo anual de las escrituras formalizadas y se efectuará revisión de los honorarios privados, de acuerdo con el Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, según Decreto No. 36562-JP, a fin de determinar el porcentaje de ahorro de recursos al evitarse la erogación en honorarios derivados del ejercicio liberal de la profesión.
En estos procesos podrían surgir factores externos que no son del control institucional, con incidencia directa en los porcentajes de ahorro.
La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2020, en el cual se alcanzó un 68% de ahorro en la confección de 505 escrituras.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL.		1.089.682.664	ÁREA DE DERECHO PENAL.
2 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO AMBIENTAL.		856.179.236	ÁREA DE DERECHO AGRARIO AMBIENTAL.
3 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO PÚBLICO Y MINISTERIO PÚBLICO CIVIL.		2.724.206.660	ÁREA DE DERECHO PÚBLICO.
4 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.		2.179.365.328	ÁREA DE DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5 ASESORÍA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO Y LA SALA CONSTITUCIONAL.		544.841.332	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
6 SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA.		233.503.428	SINALEVI.
7 FORMALIZACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS.		155.668.952	PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA.
Total del Programa	**791**	**7.783.447.600**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-791-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**7.783.447.600**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.298.782.600
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	484.665.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**242**	**0**	**242**
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	200	0	200

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**7.783.447.600**
0	**REMUNERACIONES**					**7.515.519.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.606.065.000**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.606.065.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.762.161.500**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	621.876.200
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.746.409.700
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	484.665.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	426.462.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	482.748.600
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**573.645.300**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**544.228.600**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	544.228.600
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**29.416.700**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	29.416.700
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**573.647.200**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**308.886.900**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	308.886.900

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-791-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**176.507.200**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	176.507.200
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**88.253.100**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	88.253.100
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**267.928.600**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**97.667.900**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**97.667.900**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	82.958.000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.709.900
603					**PRESTACIONES**	**166.260.700**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	142.260.700
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	24.000.000
606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**4.000.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	4.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 793

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECTOR ÁREA DE LA ÉTICA PÚBLICA

MISIÓN:

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención, detección y combate de la corrupción.	Funcionarios públicos y habitantes del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona capacitada.	2.984,00	3.011,00	3.039,00
Satisfacción del usuario.	1,00	1,00	1,00
Denuncia administrativa por corrupción o déficit de transparencia abordado.	179,00	179,00	179,00
Guía y manual publicado.	2,00	2,00	2,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
2.713,00	10,00	11,00	12,00	13,00

Fuente de Datos: -Sistema de Ética Pública.

Notas Técnicas: La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2016, cuyo incremento fue de un 3% y se logró capacitar a 2.713 funcionarios. El objetivo es el incremento de personas capacitadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
92,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: -Dirección de la Ética Pública.

Notas Técnicas: El objetivo es medir en el año 2022 la satisfacción de las personas que reciben capacitación durante ese período. La línea base corresponde al año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de las denuncias concluidas en el año.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
63,00	58,00	59,00	60,00	61,00

Fuente de Datos: -Sistema de Denuncias de Ética Pública.

Notas Técnicas: El objetivo es aumentar cada año la cantidad de denuncias terminadas.
La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2020, para un total de denuncias atendidas de 308. En los años siguientes se toma ese dato como línea de incremento.
En estos procesos podrían surgir factores externos que no son del control institucional, con incidencia directa en los resultados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Documento de prevención elaborado.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
1,00	2,00	1,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: -Dirección de la Ética Pública.

Notas Técnicas: Para el año 2022, se tiene programado elaborar dos elementos documentales, a saber:
Dos guías sobre los temas de conflictos de intereses y derecho de acceso a la información pública. Además se elaborarán las infografías o mapas conceptuales de estas guías.
La Procuraduría de la Ética Pública definirá los contenidos de los elementos documentales que se visualizarán en formato digital.
La línea base corresponde al año 2020.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.		107.827.572	ÁREA DE ÉTICA PÚBLICA.
2 ABORDAJE DE CASOS DE CORRUPCIÓN.		637.318.235	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
3 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA.		164.605.372	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
4 AUTORIDAD CENTRAL EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ANTI-CORRUPCIÓN.		95.165.621	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
Total del Programa	**793**	**1.004.916.800**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-793-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.004.916.800**
001	INGRESOS CORRIENTES	943.376.800
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	61.540.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**30**	**0**	**30**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.004.916.800**
0	**REMUNERACIONES**					**947.103.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**321.170.000**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	321.170.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**481.279.000**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	78.922.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	218.178.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	61.540.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	58.100.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	64.539.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**72.327.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**68.619.000**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.619.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.708.000**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.708.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**72.327.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**38.945.000**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.945.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-793-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**22.254.000**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.254.000
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**11.128.000**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.128.000
1					**SERVICIOS**	**21.300.000**
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**21.300.000**
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE GASTOS PROCESALES Y SERVICIOS DE TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS Y DISEÑO DE ARTES GRÁFICAS, ENTRE OTROS).	21.300.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**36.513.800**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**12.315.000**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**12.315.000**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.460.000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.855.000
603					**PRESTACIONES**	**24.198.800**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	21.198.800
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	3.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 794

REGISTRO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

REGISTRO NACIONAL

MISIÓN:

El Registro Nacional de Costa Rica, es la institución pública rectora y responsable de la actividad registral y geoespacial; protege los derechos inscritos de las personas físicas y jurídicas, ofreciendo seguridad jurídica y servicios de calidad a los usuarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Documentos inscritos.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Documento inscrito.	831.093,00	831.093,00	831.093,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Documentos de información cartográfica, geográfica, geodésica y geofísica técnicos emitidos a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Informe geográfico.	1.783,00	1.783,00	1.783,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Certificaciones emitidas a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Certificación.	2.673.204,00	2.673.204,00	2.673.204,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de defectos revocados en el proceso de calificación.

Metas Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,88	2,88	2,88	2,88	2,88

Fuente de Datos: -Bases de datos del Registro Nacional.
-Dirección de Informática.

Notas Técnicas: El indicador se refiere a los defectos que los registradores indican al notario en el proceso de calificación. El profesional que presenta el documento puede apelar los defectos, se procede a la revisión y en caso de una debida demostración, se elimina el error.
La linea base corresponde al resultado 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje defectos revocados en el proceso de calificación catastral.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
3,88	3,80	3,80	3,80	3,80

Fuente de Datos: -Bases de datos del Registro Nacional.
-Dirección de Informática.

Notas Técnicas: El indicador se refiere a los defectos que los registradores indican en un documento (plano). El interesado (topógrafo) apela, se procede a la revisión y en caso de una debida demostración, se elimina el error.
La línea base corresponde al resultado 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa 794 respecto del total de presupuesto asignado.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
89,82	90,00	91,00	92,00	93,00

Fuente de Datos: -Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFA).

Notas Técnicas: Se proyecta ejecutar al menos el 90% del presupuesto asignado al Programa 794 del Registro Nacional.
La línea base corresponde a los resultados 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio de atención de estudios geográficos (días).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
10,00	10,00	9,00	9,00	9,00

Fuente de Datos: -Sistemas manuales - Excel.
-Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Notas Técnicas: Los usuarios realizan diversos tipos de estudios geográficos, para su realización, en ocasiones, es necesario efectuar giras de campo para constatar en la realidad la situación en estudio, por lo que es importante medir el tiempo para dar respuestas.
La línea base corresponde al 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de servicios digitales entregados vía digital (portal).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
72,01	73,00	73,00	73,00	73,00

Fuente de Datos: -Bases de datos del Registro Nacional.

Notas Técnicas: Los valores absolutos de la línea base son: certificaciones emitidas total 2.673.202 de los cuales 1.924.961 corresponden a certificaciones vía portal web.
La línea base corresponde al 2020.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.		36.673.397.641	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS DE PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS.		4.074.821.960	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	**794**	**40.748.219.601**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-794-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**40.748.219.601**
001	INGRESOS CORRIENTES	36.207.508.475
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.540.711.126

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.123**	**0**	**1.123**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	73	0	73
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	867	0	867
5	TECNICO	166	0	166
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**40.748.219.601**
0	**REMUNERACIONES**					**26.229.228.202**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**9.081.106.600**
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.081.106.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**13.625.704**
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.095.572
00205	001	1111	1143		DIETAS	10.530.132
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**12.930.536.056**
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.451.102.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.973.506.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	1.693.230.123
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	1.562.404.533
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.250.293.400
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.981.347.041**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.879.739.500**
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.879.739.500
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**101.607.541**
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	101.607.541
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.176.347.041**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**1.066.879.176**

		Registro Contable:	1.1.1.1.214.000-794-00			
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.066.879.176
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**609.645.243**
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	609.645.243
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**304.822.622**
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	304.822.622
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**195.000.000**
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur 3-002-061900	195.000.000
099		**REMUNERACIONES DIVERSAS**				**46.265.760**
09999	001	1111	1143		OTRAS REMUNERACIONES	46.265.760
1		**SERVICIOS**				**9.706.763.991**
101		**ALQUILERES**				**1.291.424.168**
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	584.366.395
10102	001	1120	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.237.600
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	698.267.810
10104	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	499.157
10199	001	1120	1143		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE LA BÓVEDA DE SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS -CINTAS DE RESPALDO- DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA).	2.053.206
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**962.362.236**
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	324.000.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	362.298.233
10203	001	1120	1143		SERVICIO DE CORREO	4.812.105
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	217.254.332
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR SERVICIOS URBANOS A LAS MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ Y CURRIDABAT).	53.997.566
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.544.354.126**
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	38.515.922
10303	001	1120	1143		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	141.311.702
10304	001	1120	1143		TRANSPORTE DE BIENES	16.950.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-794-00

10306	001	1120	1143	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES).	1.306.140.954
10307	001	1120	1143	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	41.435.548
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**4.303.445.951**
10401	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE MEDICINA LABORAL; Y SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, DE ALIMENTOS, AGUAS Y PERSONAL A CARGO DE LA ALIMENTACIÓN).	87.761.496
10403	001	1120	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SUELOS RECOLECTADAS EN SITIOS ACTUALES Y PROPUESTOS DE MONUMENTACIÓN GEODÉSICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL).	704.412
10404	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LA AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL REGISTRO NACIONAL, LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE; AUDITORÍA DEL FIDEICOMISO DE VIVIENDA DE LA JUNTA ADMINSITRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y AUDITORÍA DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DEL PROCESO ISO 9001 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DE LOS REGISTROS DE BIENES MUEBLES Y PERSONAS JURÍDICAS).	35.476.961
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y LAS OFICINAS REGIONALES; Y SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA, ELECTRICIDAD, RECARGA DE EXTINTORES, LIMPIEZA DE MANTELES Y BANDERAS, ASÍ COMO TAPIZAJE DE SILLONES, ENTRE OTROS).	1.512.769.998
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA FINANCIAR SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN 2516, Y SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN 2516. SE INCLUYEN ¢1.465.600.000,00 POR CONCEPTO DE RECURSOS ESPECÍFICOS PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, No. 7509, DEL 05 DE MAYO DE 1995).	2.666.733.084
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**21.710.668**
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.361.659
10502	001	1120	1143	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.349.009
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**224.997.300**
10601	001	1120	1143	SEGUROS	224.997.300
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**12.707.655**
10701	001	1120	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES EN EL TEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN).	8.227.500

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-794-00

10702	001	1120	1143	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA SERVICIOS DE CATERING SERVICE Y MANTENER EL PROGRAMA ESCALA DE LABOR DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES).	4.480.155
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.282.440.167**
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	70.222.496
10803	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	180.000
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	143.091.562
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.770.988
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	41.077.055
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	99.303.089
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	747.915.659
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	176.879.318
109		**IMPUESTOS**			**47.301.720**
10999	001	1310	1143	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE ESPECIES FISCALES Y LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, IMPUESTOS DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN PARA LA CRUZ ROJA).	47.301.720
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**16.020.000**
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA GESTIÓN).	15.510.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	510.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**749.923.841**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**94.735.385**
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.550.000
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	84.185.385
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**6.004.406**
20203	001	1120	1143	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.004.406
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**22.268.575**
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.316.500
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	890.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.800.000
20305	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.440.975
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.950.000
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.871.100
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**24.036.819**
20401	001	1120	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	670.304
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.366.515
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**602.878.656**
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	26.284.796
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	121.513.625
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	96.050
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	17.003.837
29906	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	68.849

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-794-00

29999	001	1120	1143		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	437.911.499
5	**BIENES DURADEROS**					**2.847.481.003**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.081.444.825**
50104	280	2210	1143		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	168.867.000
50105	280	2210	1143		EQUIPO DE CÓMPUTO	450.542.075
50199	280	2210	1143		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	462.035.750
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**27.800.000**
50207	280	2140	1143		INSTALACIONES (PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTAS DE RED Y SUSTITUCIÓN DE ALFOMBRAS DE HULE).	27.800.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.738.236.178**
59903	280	2240	1143		BIENES INTANGIBLES	1.738.236.178
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.214.822.564**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**676.696.578**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**405.208.943**
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	286.533.264
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.803.770
60103	001	1310	3330	203	EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA LA PRODUCCIÓN DE OBRAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 8020, REFORMA DE Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur 4-000-042145	67.871.909
60105	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**					**271.487.635**
60105	001	1310	3330	212	EDITORIAL COSTA RICA. (SUBVENCIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 8020, REFORMA DE Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur 3-007-051128	271.487.635
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**2.400.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-794-00

60299	001	1320	1143		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO A ESTUDIANTES DE COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES POR LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS SUPERVISADAS).	2.400.000
603		**PRESTACIONES**				**481.685.986**
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	375.873.624
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	105.812.362
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**50.000.000**
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS).	15.000.000
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS).	35.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**4.040.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**4.040.000**
60701	001	1330	1143	204	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO (IBEPI). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN OFICIO DGRN-1262-2011 MEDIANTE EL CUAL COSTA RICA HACE SU ADHESIÓN AL PROGRAMA). Céd. Jur 2-100-042006	3.890.000
60701	001	1330	1143	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ANUAL ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON INCISOS 4) C Y D DEL ARTÍCULO 16 DEL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (PARÍS, 1883), LEY No. 7484 DEL 28 DE MARZO DE 1995). Céd. Jur 3-003-04546633	150.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 795

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

MISIÓN:

La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes es el ente que garantiza a toda persona su derecho fundamental a la autodeterminación informativa y demás derechos de la personalidad, la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento de la información correspondiente a sus datos personales y de sus bienes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Opiniones jurídicas.	Personas físicas y jurídicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Opinión jurídica.	500,00	500,00	500,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Resoluciones administrativas.	Personas físicas y jurídicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Resolución administrativa.	500,00	500,00	500,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Personas capacitadas en temas de protección de datos.	Personas físicas y jurídicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona capacitada.	2.520,00	2.525,00	2.530,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas escritas y telefónicas valoradas y resueltas respecto del total de consultas escritas y telefónicas recibidas.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	85,00	90,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: -Departamento de Registro de Archivos.
-Bases de datos.

Notas Técnicas: El término “Valorable” se refiere a aquellas consultas telefónicas o escritas que , por su contenido, generan una entrada de criterios y pensamientos del administrado, tales que implican, con carácter sustantivo, un análisis y la determinación de nuevos parámetros para la consecución de los fines de la PRODHAB.
La evacuación de consultas valorables en términos no vinculantes por parte de la Agencia , constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de denuncias resueltas respecto del total de denuncias presentadas en el año t.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	85,00	90,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: -Departamento de Registro de Archivos.
-Bases de datos.

Notas Técnicas: La resolución de las denuncias de inscripción de bases de datos, constituyen un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Total de solicitudes de inscripción registradas en la base de datos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	465,00	475,00	485,00	495,00

Fuente de Datos: -Departamento de Registro de Archivos.
-Bases de datos.

Notas Técnicas: La resolución de las solicitudes de inscripción de bases de datos, constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas que participaron en las actividades de divulgación realizadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	2.000,00	2.200,00	2.300,00	2.350,00

Fuente de Datos: -Unidad de Divulgación.

Notas Técnicas: Se imparten capacitaciones a diferentes interesados sobre la normativa de protección de datos, lo cual permite la culturización de la ciudadanía en cuanto a sus derechos de autodeterminación informativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de aprendizaje de la ciudadanía capacitada.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	70,00	75,00	80,00	85,00

Fuente de Datos: -Departamento de Registro de Archivos.
-Bases de datos.
-Unidad de Divulgación.

Notas Técnicas: Se brindan capacitaciones al público en general sobre la normativa de protección de datos, lo cual permite mediante una encuesta evaluar el grado de aprendizaje de la ciudadanía en cuanto a sus derechos de autodeterminación informativa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL.		99.624.592	DIRECTORA NACIONAL.
2 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		56.928.338	ENCARGADO DE INFORMÁTICA.
3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.		317.849.889	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS.
Total del Programa	**795**	**474.402.819**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-795-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**474.402.819**
001	INGRESOS CORRIENTES	452.878.265
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.524.554

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**13**	**0**	**13**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**474.402.819**
0	**REMUNERACIONES**					**316.196.519**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**117.711.122**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	117.711.122
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**149.206.757**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	29.071.092
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.295.120
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	20.524.554
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	18.946.325
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.369.666
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**25.255.303**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**22.791.371**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.791.371
00402	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**					**1.231.966**
00402	001	1112	1360	200	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Nº 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), Nº 4760). Céd. Jur 4-000-042144	1.231.966
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.231.966**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.231.966
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**24.023.337**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**12.935.643**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-795-00

00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.935.643
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**7.391.796**
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.391.796
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**3.695.898**
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.695.898
1	**SERVICIOS**					**139.860.000**
101	**ALQUILERES**					**70.650.000**
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.650.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**28.400.000**
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.400.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	23.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**30.540.000**
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	500.000
10302	001	1120	1360		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS).	40.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**6.200.000**
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS ASEO Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO DA VINCI).	6.200.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**800.000**
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**2.000.000**
10601	001	1120	1360		SEGUROS	2.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.100.000**
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000
109	**IMPUESTOS**					**70.000**
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS (PARA DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	70.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**100.000**
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	100.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**6.256.173**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.200.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-795-00

20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**250.000**
20203	001	1120	1360		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**250.000**
20304	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**150.000**
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**4.406.173**
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29904	001	1120	1360		TEXTILES Y VESTUARIO	150.000
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	56.173
5		**BIENES DURADEROS**				**1.000.000**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**1.000.000**
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**11.090.127**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**4.090.127**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**4.090.127**
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.474.144
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	615.983
603		**PRESTACIONES**				**2.000.000**
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	2.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**5.000.000**
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	5.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 798

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Notariado es la institución rectora que, mediante talento humano y recursos idóneos, regula la función notarial costarricense en procura de la seguridad jurídica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Regulación y control del ejercicio de la función notarial.	Ciudadanía en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona habilitada.	1.386,00	1.386,00	1.386,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Total de personas legalmente habilitadas para ejercer la función de notariado en Costa Rica.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	453,00	453,00	453,00	453,00

Fuente de Datos:
-Unidad de Servicios Notariales.
-Unidad Legal Notarial.
-Unidad de Asesoría Jurídica.
-Dirección Ejecutiva.
-Consejo Superior Notarial.

Notas Técnicas: Este indicador pretende medir las valoraciones técnico-legales realizadas por la DNN, como ente rector en materia notarial, para el ejercicio profesional de los nuevos especialistas que se ubicarán en los distintos puntos del territorio nacional, estableciéndose así un acceso rápido a todos los habitantes, sin distinción de edad, sexo, etnia u otras variables.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Total de actos finales para revocar la habilitación del ejercicio del notariado en Costa Rica.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	873,00	873,00	873,00	873,00

Fuente de Datos:
-Unidad de Servicios Notariales.
-Unidad Legal Notarial.
-Unidad de Fiscalización Notarial.
-Unidad de Asesoría Jurídica.
-Dirección Ejecutiva.
-Consejo Superior Notarial.

Notas Técnicas: Este indicador pretende medir las valoraciones técnico-legales realizadas por la DNN, como ente rector en materia notarial, para garantizar a la ciudadanía que los notarios a los que acceden son aquellos que presentan absoluto apego a la legislación costarricense, dándose así la seguridad jurídica que requiere todo trámite notarial efectuado por los ciudadanos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Total de procesos iniciados en contra de notarios públicos que han realizado actos contrarios a las leyes costarricenses.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	60,00	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: -Unidad Legal Notarial.
-Sistema de Gestión de Información Notarial.
-Reportes de la base de datos.

Notas Técnicas: Este indicador pretende medir la presentación a instancias judiciales de aquellos casos de notarios con situaciones contrarias a la legislación costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.		1.442.873.555	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS NOTARIALES.		148.531.101	UNIDAD SERVICIOS NOTARIALES.
3 FISCALIZACIÓN NOTARIAL.		297.062.202	UNIDAD FISCALIZACIÓN NOTARIAL.
4 LEGAL NOTARIAL.		233.406.016	UNIDAD LEGAL NOTARIAL.
Total del Programa	**798**	**2.121.872.874**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-798-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.121.872.874**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.016.360.914
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	105.511.960

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**74**	**0**	**74**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	46	0	46
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.121.872.874**
0	**REMUNERACIONES**					**1.368.959.940**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**542.895.585**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	540.021.600
00105	001	1111	1360		SUPLENCIAS	2.873.985
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.251.033**
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.251.033
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**541.887.622**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	110.127.555
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	231.170.606
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	83.193.121
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	76.796.014
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.600.326
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**118.186.381**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**93.040.342**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.040.342
00402	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**					**5.029.208**
00402	001	1112	1360	200	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Nº 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), Nº 4760). Céd. Jur 4-000-042144	5.029.208
00403	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**					**15.087.623**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-798-00

00403	001	1112	1360	200	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN ARTÍCULO 15, INCISO B, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, N° 6868, DEL 06 DE MAYO DE 1983, PUBLICADA EN LA GACETA N° 101 DEL 27 DE MAYO DE 1983). Céd. Jur 4-000-045127	15.087.623
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**5.029.208**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.029.208
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**161.739.319**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**52.806.681**
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.806.681
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**30.175.246**
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.175.246
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**15.087.623**
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.087.623
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**63.669.769**
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur 3-002-654359	63.669.769
1		**SERVICIOS**				**655.881.017**
101		**ALQUILERES**				**270.625.033**
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	270.625.033
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**39.500.000**
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**73.112.362**
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	5.500.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.240.210

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-798-00

10306	001	1120	1360	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR COMISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL PROGRAMA, EL SERVICIO DE QUICKPASS, TARJETAS INSTITUCIONALES Y USO DE DATÁFONOS).	15.668.319
10307	001	1120	1360	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	48.703.833
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**65.171.074**
10402	001	1120	1360	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA LA AUDITORÍA INTERNA).	5.000.000
10404	001	1120	1360	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA Y PROFESIONALES EN GESTIÓN DOCUMENTAL, ENTRE OTROS).	20.828.354
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	37.125.168
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EL DISEÑO DE MATERIALES DE CAMPAÑA).	2.217.552
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**5.855.200**
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	505.200
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.350.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**17.586.610**
10601	001	1120	1360	SEGUROS	17.586.610
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**2.473.859**
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DNN EN CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CHARLAS Y SIMILARES, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN).	2.473.859
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**167.867.122**
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	46.616.200
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.695.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.316.880
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	99.946.097
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	292.945
109		**IMPUESTOS**			**12.565.000**
10902	001	1310	1360	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	12.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	565.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.124.757**
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	900.000
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS).	224.757
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**22.746.587**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-798-00

201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**7.796.007**
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.546.007
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	1360		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**570.000**
20304	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	570.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**500.000**
20401	001	1120	1360		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**13.880.580**
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.909.090
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.971.490
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5		**BIENES DURADEROS**				**22.318.839**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**16.651.326**
50103	280	2210	1360		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.120.635
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.767.183
50105	280	2210	1360		EQUIPO DE CÓMPUTO	2.763.508
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**5.667.513**
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	5.667.513
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**51.966.491**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**19.696.970**
60102		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**				**3.000.000**
60102	001	1310	1360	210	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE). (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, SEGÚN LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO No. 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005). Céd. Jur 3-007-111111	3.000.000
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**16.696.970**
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.182.366
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.514.604
603		**PRESTACIONES**				**19.666.063**
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	9.666.063
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**12.603.458**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-798-00

60601	001	1320	1360	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	12.603.458

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 799

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz , superior que conoce de los recursos de apelación contra las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones comunicadas a las partes.	Partes interesadas que recurren las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Resolución emitida.	6.300,00	6.300,00	6.300,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recursos interpuestos.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
85,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: -Cuadro de Mando Integral.
-Informes mensuales.

Notas Técnicas: Este indicador es fundamental para la institución en cuanto a la gestión y resolución de los recursos y ocursos que ingresan de los usuarios que interpusieron recursos contra las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional, pues con ello se garantiza un proceso de seguridad jurídica en materia registral y notarial, que le da un ambiente jurídico que propicia protección en los activos de las empresas y personas jurídicas que tienen reclamos en materia de propiedad intelectual, personas jurídicas, marcas, bienes muebles e inmuebles.
La línea base corresponde al año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Disminuir el plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
8,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: -Cuadro de Mando Integral.
-Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a los días en que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.
La línea base corresponde al año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sesiones administrativas y sustantivas para gestionar el desarrollo institucional.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: -Cuadro de Mando Integral.
-Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a todas las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff.
La línea base corresponde al año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de foros participados y organizados por el Tribunal Registral Administrativo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: -Cuadro de Mando Integral.
-Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde al desarrollo de foros de discusión en los cuales participa y/ u organiza el Tribunal Registral Administrativo para conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios.
La línea base corresponde al año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Disminución del plazo de admisibilidad del expediente.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
45,00	45,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: -Cuadro de Mando Integral.
-Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a un proceso de análisis del plazo en días de admisibilidad del expediente.
La línea base corresponde al año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Calidad	Plazo de redacción de votos emitidos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
45,00	45,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: -Cuadro de Mando Integral.
-Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a este indicador medir el plazo en días que se dura en la redacción de los votos emitidos por el Tribunal. Para la disminución de los plazos de resolución de los expedientes ingresados al Tribunal para su resolución por parte de los Registros que conforman el Registro Nacional con ocasión a los recursos interpuestos, se tiene que el Tribunal, en su gestión estratégica, pondrá en línea el resultado de la votación, pero además, busca tener un proceso de optimización en el plazo de la resolución final, de tal forma que el usuario, no solo conozca el resultado de la votación de previo, sino también tenga el contenido final de esta resolución. Todo lo anterior, dentro de un proceso de acceso a la justicia y de generar un ambiente propicio para el desarrollo de negocios.
La línea base corresponde al año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: -Cuadro de Mando Integral.
-Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a este indicador la gestión de publicación de las resoluciones emitidas por el Tribunal en el sitio web para difusión de información del conocimiento.
La línea base corresponde al año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de consultas y peticiones de usuarios.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: -Cuadro de Mando Integral.
-Informes mensuales.

Notas Técnicas: Este indicador deriva en un estándar de calidad, pues toda la apuesta logística de la institución, está orientada hacia la atención del usuario, por lo cual la atención del 100% de consultas, trámites y gestiones se realiza y se monitorea como insumo para mejorar los procesos de gestión interna, información externa, página web u otros datos que requiere el usuario.
La línea base corresponde al año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de impacto de resoluciones ante los usuarios.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: -Cuadro de Mando Integral.
-Informes mensuales.

Notas Técnicas: Se mide la cantidad de resoluciones que son recurridas en Sede Judicial, teniendo como un máximo permisible de un 2% sobre las resoluciones emitidas por el Tribunal. Esto genera valor público y legitimidad, pues denota que los usuarios tienen certeza jurídica de lo resuelto por la institución y por ende, no prosiguen en una Sede Jurisdiccional, generando un ambiente de seguridad jurídica notarial registral entre los usuarios directos e indirectos de la institución. El impacto de las resoluciones ante los usuarios, refiere a un impacto en nuestra sociedad.
La línea base corresponde al año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.10.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de medición de resoluciones revocadas en Sede Judicial.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: -Cuadro de Mando Integral.
-Informes mensuales.

Notas Técnicas: Del total de resoluciones recurridas se tiene un máximo permisible del 50%, buscando con ello fortalecer la legitimidad de la institución con los usuarios directos y la sociedad civil, pues es parte del proceso de posicionamiento del Tribunal en el Sistema Notarial y Registral del país, además de que nuestras resoluciones administrativas sean sostenibles jurídicamente en el ámbito jurisdiccional.
La medición de resoluciones revocadas, también es un indicador de impacto en sociedad.
La línea base corresponde al año 2020.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 NIVEL DIRECTIVO.		332.382.028	ÓRGANO COLEGIADO.
2 NIVEL SUSTANTIVO.		524.841.945	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
3 NIVEL STAFF.		139.564.712	ASESORÍA LEGAL Y AUDITORÍA INTERNA.
4 NIVEL ADMINISTRATIVO.		780.740.366	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
5 NIVEL COMISIONES.		9.471.101	COMISIONES INSTITUCIONALES.
Total del Programa	**799**	**1.787.000.152**	

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-799-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.787.000.152**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.618.760.173
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	168.239.979

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**35**	**0**	**35**
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.787.000.152**
0	**REMUNERACIONES**					**1.329.910.240**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**369.827.900**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	366.684.600
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.143.300
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.151.388**
00205	001	1111	1320		DIETAS	1.151.388
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**659.019.445**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	142.944.214
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	180.329.520
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	78.900.299
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	72.831.046
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	184.014.366
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**146.288.913**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**88.732.619**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	88.732.619
00402	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**					**4.796.358**
00402	001	1112	1320	200	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Nº 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), Nº 4760). Céd. Jur 4-000-042144	4.796.358
00404	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**					**47.963.578**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-799-00

00404	001	1112	1320	200	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Nº 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, N° 5662). Céd. Jur 3-007-092879	47.963.578
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**4.796.358**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.796.358
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**153.622.594**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**50.361.757**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.361.757
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**28.655.548**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.655.548
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**14.511.673**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.511.673
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**11.990.894**
00504	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR Cédula jurídica: 4-000-0421-47 Nº 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.990.894
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**48.102.722**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur 3-002-752429	48.102.722
1		**SERVICIOS**				**285.642.000**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**40.250.000**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.500.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-799-00

10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.400.000
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	800.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**			**1.350.000**
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	450.000
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	350.000
10306	001	1120	1320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR COMISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES).	200.000
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	350.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**140.900.000**
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA SERVICIOS DE MÉDICO DE EMPRESA DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL).	1.000.000
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA PARA EL PROGRAMA BANDERA AZUL Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL).	250.000
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITIORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CONTABILIDAD NACIONAL).	2.000.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	97.450.000
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CANCELAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTRATO DE SERVICIO ALTERNO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN CON RACSA).	40.200.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**130.000**
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	80.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**16.900.000**
10601	001	1120	1320	SEGUROS	16.900.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**84.612.000**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.600.000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.800.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.000.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	63.212.000
109		**IMPUESTOS**			**1.500.000**
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE ESPECIES FISCALES Y LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR).	1.500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**11.320.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**1.250.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-799-00

20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	550.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	700.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.040.000**
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800.000
20399	001	1120	1320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	240.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**9.030.000**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	150.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	760.000
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	20.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.900.000
5		**BIENES DURADEROS**				**89.339.680**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**59.600.000**
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	59.100.000
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**29.739.680**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	29.739.680
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**70.788.232**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**15.788.232**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**15.788.232**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.410.486
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.377.746
603		**PRESTACIONES**				**50.000.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	25.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**5.000.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	5.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el Ministerio que emite y gestiona lineamientos, directrices y políticas en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	676.883.260	8,77%
ACTIVIDADES CENTRALES	6.503.634.644	84,24%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	539.482.096	6,99%
Totales	**7.720.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda (BANHVI).

2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias (BANHVI).

3. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.

4. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**8.125.044.460**	**8.113.452.353**	**7.720.000.000**
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**8.125.044.460**	**8.113.452.353**	**7.720.000.000**
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	8.125.044.460	8.113.452.353	7.720.000.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	6.059.496.224	5.209.831.239	5.007.365.356
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	2.065.548.236	2.903.621.114	2.712.634.644

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**8.125.044.460**	**8.113.452.353**	**7.720.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**2.893.530.158**	**3.107.995.205**	**3.195.090.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	2.837.055.537	3.043.133.473	3.025.647.089
111	REMUNERACIONES	2.320.901.983	2.514.808.081	2.443.193.625
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.968.128.551	2.128.194.363	2.070.515.667
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	352.773.432	386.613.718	372.677.958
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	516.153.554	528.325.392	582.453.464
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	56.474.621	64.861.732	169.442.911
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	29.889.528	33.361.732	32.075.406
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	26.585.093	31.500.000	137.367.505
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**5.231.514.302**	**5.005.457.148**	**4.524.910.000**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	31.514.302	36.157.148	84.610.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	6.200.000	20.010.000
2240	INTANGIBLES	31.514.302	29.957.148	64.600.000
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	5.200.000.000	4.969.300.000	4.440.300.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.200.000.000	4.969.300.000	4.440.300.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**8.125.044.460**	**8.113.452.353**	**7.720.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.320.901.983**	**2.514.808.081**	**2.443.193.625**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.169.525.676	2.351.503.024	2.283.846.973
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	151.376.307	163.305.057	159.346.652
1	**SERVICIOS**	**511.547.375**	**508.869.752**	**563.563.384**
001	INGRESOS CORRIENTES	511.547.375	508.869.752	563.563.384
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4.892.637**	**19.905.640**	**19.240.080**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.892.637	19.905.640	19.240.080
5	**BIENES DURADEROS**	**31.514.302**	**36.157.148**	**84.610.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31.514.302	36.157.148	84.610.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**56.188.163**	**64.411.732**	**169.092.911**
001	INGRESOS CORRIENTES	56.188.163	64.411.732	169.092.911
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.200.000.000**	**4.969.300.000**	**4.440.300.000**

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.200.000.000	4.969.300.000	4.440.300.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**8.125.044.460**	**8.113.452.353**	**7.720.000.000**
811	**PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD**	**513.970.480**	**519.008.438**	**676.883.260**
814	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**7.265.548.236**	**7.223.621.114**	**6.503.634.644**
815	**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**	**345.525.744**	**370.822.801**	**539.482.096**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**122**	**0**	**122**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	82	0	82
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	11	0	11

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.279.696.705**	**1.163.496.920**	**2.443.193.625**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	976.626.096	2.000.000	978.626.096
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	815.704	0	815.704
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	257.322.760	257.322.760
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	441.508.250	441.508.250
00303	DECIMOTERCER MES	159.346.652	0	159.346.652
00304	SALARIO ESCOLAR	142.908.253	0	142.908.253
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	89.987.952	89.987.952
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	176.783.134	176.783.134
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	9.555.845	9.555.845
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	100.336.373	100.336.373
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	57.335.071	57.335.071
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	28.667.535	28.667.535

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**8.125.044.460**	**8.113.452.353**	**7.720.000.000**

RECURSOS INTERNOS		**8.125.044.460**	**8.113.452.353**	**7.720.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	2.742.153.851	2.944.690.148	3.035.743.348
001	INGRESOS CORRIENTES	2.742.153.851	2.944.690.148	3.035.743.348
	FINANCIAMIENTO	5.382.890.609	5.168.762.205	4.684.256.652
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.382.890.609	5.168.762.205	4.684.256.652

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**8.125.044.460**	**8.113.452.353**	**7.720.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.320.901.983**	**2.514.808.081**	**2.443.193.625**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	924.727.851	1.002.345.896	978.626.096
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	924.727.851	1.002.345.896	978.626.096
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	987.032	2.250.000	815.704
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	987.032	2.250.000	815.704
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.042.413.668	1.123.598.467	1.091.073.867
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	254.735.480	275.051.149	257.322.760
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	413.044.128	443.277.410	441.508.250
00303	DECIMOTERCER MES	151.376.307	163.305.057	159.346.652
00304	SALARIO ESCOLAR	134.429.024	144.828.838	142.908.253
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	88.828.729	97.136.013	89.987.952
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	176.625.211	193.306.859	186.338.979
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	167.568.633	183.393.687	176.783.134
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.056.578	9.913.172	9.555.845
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	176.148.221	193.306.859	186.338.979
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	94.639.005	104.088.309	100.336.373
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	29.417.849	59.479.783	57.335.071
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	52.091.367	29.738.767	28.667.535
1	**SERVICIOS**	**511.547.375**	**508.869.752**	**563.563.384**
101	ALQUILERES	398.301.372	376.614.752	401.064.384
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	352.747.914	327.193.752	326.874.384
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	43.348.019	46.400.000	71.590.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.205.439	3.021.000	2.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	45.891.803	53.950.000	53.639.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.930.049	3.960.000	3.600.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.815.760	26.400.000	26.400.000
10203	SERVICIO DE CORREO	72.571	250.000	200.000

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.748.548	23.000.000	23.100.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	324.875	340.000	339.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.289.327	6.655.000	9.225.000
10301	INFORMACIÓN	6.230.970	6.330.000	9.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	33.650	125.000	125.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	24.707	200.000	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.999.780	18.600.000	23.600.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	1.500.000	1.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	14.235.813	14.700.000	20.100.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.763.967	2.400.000	2.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.442.600	10.750.000	9.800.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	217.900	800.000	800.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.224.700	9.950.000	9.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	14.875.796	17.300.000	17.500.000
10601	SEGUROS	14.875.796	17.300.000	17.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	0	2.100.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	0	2.100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	26.260.239	23.500.000	45.035.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.118.347	8.500.000	13.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	0	10.835.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.141.892	14.700.000	21.100.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	300.000	100.000
109	IMPUESTOS	286.458	450.000	350.000
10999	OTROS IMPUESTOS	286.458	450.000	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	200.000	1.050.000	1.250.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	50.000	50.000
19905	DEDUCIBLES	200.000	1.000.000	900.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4.892.637**	**19.905.640**	**19.240.080**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.338.261	8.911.640	9.445.080
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.273.851	6.999.640	6.645.080
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	800.000	700.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	64.410	1.062.000	2.070.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	50.000	30.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	4.537.000	345.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	0	4.537.000	345.000

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	73.000	956.000	3.490.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	73.000	80.000	90.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	876.000	3.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.481.376	5.501.000	5.960.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	140.423	328.500	1.020.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	370.318	876.500	700.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	637.247	1.000.000	1.840.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.188.398	3.296.000	2.400.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	144.990	0	0
5	**BIENES DURADEROS**	**31.514.302**	**36.157.148**	**84.610.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	6.200.000	20.010.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	0	1.500.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	0	6.200.000	17.010.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	0	1.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	31.514.302	29.957.148	64.600.000
59903	BIENES INTANGIBLES	31.514.302	29.957.148	64.600.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**56.188.163**	**64.411.732**	**169.092.911**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	29.603.070	32.911.732	31.725.406
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.603.070	32.911.732	31.725.406
603	PRESTACIONES	26.585.093	31.000.000	136.967.505
60301	PRESTACIONES LEGALES	16.481.441	21.000.000	128.967.505
60399	OTRAS PRESTACIONES	10.103.652	10.000.000	8.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	500.000	400.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	500.000	400.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.200.000.000**	**4.969.300.000**	**4.440.300.000**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.200.000.000	4.969.300.000	4.440.300.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	3.200.000.000	2.000.000.000	0
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2.000.000.000	2.969.300.000	4.440.300.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			976.626.096
4378	00101	1	DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (e)	1.475.250	17.703.000
4508	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e)	1.475.250	17.703.000
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4909	00101	1	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIVIENDA (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950	11.627.400
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	887.900	10.654.800
11732	00101	9	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	7.519.050	90.228.600
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
11735	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 A	779.500	9.354.000
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	10.639.300	127.671.600
1085	00101	5	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	3.568.250	42.819.000
11461	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	26	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	18.187.000	218.244.000
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	8	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	4.941.200	59.294.400
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11728	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
15087	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.045.000	36.540.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.372.200	16.466.400
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	343.050	4.116.600
15971	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	670.900	8.050.800
10616	00101	4	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	1.320.000	15.840.000
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	304.300	3.651.600
3215	00101	8	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.390.000	28.680.000
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	296.000	3.552.000
9601	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	586.000	7.032.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		2.000.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		81.902.964

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		296.249.410
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		8.084.988
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		145.258.840
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		257.322.760
			Total Título:		**1.767.445.058**

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 811

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MISIÓN:

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.
3. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
4. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Participación en procesos interinstitucionales para la atención de familias afectadas por desastre con afectación en vivienda, desalojo o desahucio administrativo, inhabitabilidad, entre otros.		144.853.017	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
2 Coordinación interinstitucional para la implementación de acciones para la atención del déficit habitacional y los asentamientos humanos prioritarios.		136.730.419	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
3 Capacitación y orientación a segmentos meta, en materia de vivienda y asentamientos.		64.303.910	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
4 Generación de lineamientos base para política pública y normativa en materia de vivienda y asentamientos humanos.		188.173.546	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
5 Elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.		142.822.368	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Total del Programa	**811**	**676.883.260**	

PP-215-011

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**676.883.260**
001	INGRESOS CORRIENTES	629.258.154
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	47.625.106

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**22**	**0**	**22**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	18	0	18
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**676.883.260**
0	**REMUNERACIONES**					**478.578.433**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**187.028.000**
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	187.028.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**218.541.401**
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	47.601.712
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	91.698.470
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	31.164.106
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	28.283.841
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.793.272
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**36.504.516**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**34.632.490**
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.632.490
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.872.026**
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.872.026
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**36.504.516**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**19.656.278**
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.656.278

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**11.232.159**
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.232.159
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**5.616.079**
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.616.079
1	**SERVICIOS**					**155.788.128**
101	**ALQUILERES**					**127.538.128**
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	108.958.128
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	18.580.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**17.700.000**
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.200.000
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.800.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.700.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**6.700.000**
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	6.700.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.150.000**
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**700.000**
10701	001	1120	3120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONGRESO ARCHIVÍSTICO).	700.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.070.540**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.522.540**
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.022.540
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**548.000**
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	128.000
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	420.000
5	**BIENES DURADEROS**					**16.461.000**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**16.461.000**
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	16.461.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**22.985.159**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**6.215.128**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**6.215.128**
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.279.115

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	936.013

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**				**16.770.031**
60301	001	1320	3120		PRESTACIONES LEGALES	14.770.031
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	2.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA.

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

PP-215-015

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Planificación Estratégica Institucional.		390.218.079	Unidad de Planificación Institucional.
2 Asesoría y Emisión de Criterio, en Materia Jurídica.		325.181.732	Asesoría Jurídica.
3 Contratación y Administración de Bienes y Servicios Institucionales.		325.181.732	Departamento de Proveeduría Institucional.
4 Gestión Contable, Presupuestaria y Financiera.		585.327.118	Departamento Financiero.
5 Gestión de Recursos Humanos.		845.472.504	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
6 Fiscalización y realización de Estudios de Auditoría.		325.181.732	Auditoria Interna.
7 Transferencias Varias.		3.707.071.747	Dirección Administrativa Financiera.
Total del Programa	**814**	**6.503.634.644**	

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.503.634.644**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.918.698.115
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.584.936.529

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**86**	**0**	**86**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**6.503.634.644**
0	**REMUNERACIONES**					**1.656.728.859**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**667.585.096**
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	667.585.096
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**815.704**
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	815.704
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**735.629.055**
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	181.482.408
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	290.312.380
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	108.137.529
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	96.341.992
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	59.354.746
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**126.349.502**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**119.870.040**
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.870.040
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.479.462**
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.479.462
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**126.349.502**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**68.034.347**

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.034.347
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**38.876.770**
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.876.770
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**19.438.385**
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.438.385
1	**SERVICIOS**					**241.762.128**
101	**ALQUILERES**					**138.063.128**
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	108.958.128
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	26.505.000
10104	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.600.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**18.239.000**
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.200.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.800.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.700.000
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).	339.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**9.225.000**
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	9.000.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	125.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISION QUICK PASS).	100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**10.200.000**
10403	001	1120	3160		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE ESTUDIO CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD).	1.500.000
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA).	6.700.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIO DE GPS, PAGO DE RTV Y CALIBRACION DE BASCULAS).	2.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.500.000**
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**17.500.000**
10601	001	1120	3160		SEGUROS	17.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

107				**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**700.000**
10701	001	1120	3160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONGRESO ARCHIVÍSTICO).	700.000
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**42.735.000**
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.000.000
10806	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.835.000
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.800.000
10899	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109				**IMPUESTOS**	**350.000**
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (DERECHOS DE CIRCULACION).	350.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**1.250.000**
19902	001	1120	3160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	50.000
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES	900.000
19999	001	1120	3160	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LA COMPRA DE CREDITOS DE CARBONO)	300.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**12.625.000**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**3.990.000**
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.600.000
20102	001	1120	3160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	700.000
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	660.000
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**345.000**
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	345.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**3.490.000**
20401	001	1120	3160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	90.000
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.400.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**4.800.000**
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000
29902	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	700.000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.400.000
5				**BIENES DURADEROS**	**36.499.000**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**4.260.000**
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	3160	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.260.000
50199	280	2210	3160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
599				**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**32.239.000**
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES	32.239.000
6				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**115.719.657**
601				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**21.511.813**
60103				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**21.511.813**

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.272.082
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.239.731
603		**PRESTACIONES**				**93.807.844**
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	89.807.844
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	4.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**400.000**
60601	001	1320	3160		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES).	400.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**4.440.300.000**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**4.440.300.000**
70106		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**				**4.440.300.000**
70106	280	2310	3160	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-078890	649.300.000
70106	280	2310	3120	201	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY No.7052, DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI Y SUS REFORMAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-078890	3.791.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 815

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).

MISIÓN:

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.
3. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
4. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Gestión Territorial.

PP-215-021

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1	Participación en la ejecución de acciones, proyectos, planes y lineamientos en materia de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano.	100.343.670	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
2	Generación de instrumentos de gestión del suelo y para realizar evaluaciones ambientales estratégicas a los planes reguladores en coordinación con las instituciones correspondientes.	11.868.606	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
3	Gestión de la plataforma Geo Explora+i (geoportal interactivo) donde se manejan datos relevantes para la agenda de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.	167.239.450	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
4	Priorización, seguimiento y evaluación de intervenciones de mejoramiento barrial, particularmente mediante espacios públicos, a través del Bono Colectivo y otros recursos del Estado.	159.147.218	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
5	Ejecución de acciones de capacitación y formación en temas de Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfico y Sistema de Posicionamiento Global, para mejorar la gestión pública a nivel territorial, dirigido a Municipalidades, Instituciones Públicas y Población.	100.883.152	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
	Total del Programa **815**	**539.482.096**	

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**539.482.096**
001	INGRESOS CORRIENTES	487.787.079
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	51.695.017

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**14**	**0**	**14**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**539.482.096**
0	**REMUNERACIONES**					**307.886.333**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**124.013.000**
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	124.013.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**136.903.411**
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	28.238.640
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	59.497.400
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	20.045.017
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	18.282.420
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.839.934
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**23.484.961**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**22.280.604**
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.280.604
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.204.357**
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.204.357
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**23.484.961**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**12.645.748**
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.645.748

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**7.226.142**
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.226.142
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**3.613.071**
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.613.071
1	**SERVICIOS**					**166.013.128**
101	**ALQUILERES**					**135.463.128**
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	108.958.128
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	26.505.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**17.700.000**
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.200.000
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.800.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.700.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**6.700.000**
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	6.700.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.150.000**
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**700.000**
10701	001	1120	3120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONGRESO ARCHIVÍSTICO).	700.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.300.000**
10808	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.544.540**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.932.540**
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.022.540
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	910.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**612.000**
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	192.000
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	420.000
5	**BIENES DURADEROS**					**31.650.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**15.750.000**
50105	280	2210	3120		EQUIPO DE CÓMPUTO	15.750.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**15.900.000**
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	15.900.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**30.388.095**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**3.998.465**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.998.465**

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.396.287
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	602.178
603		**PRESTACIONES**				**26.389.630**
60301	001	1320	3120		PRESTACIONES LEGALES	24.389.630
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES).	2.000.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
ACTIVIDADES CENTRALES	1.912.895.000	23,37%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	6.274.105.000	76,63%
Totales	**8.187.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer Inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.256.859.348**	**8.005.237.471**	**8.187.000.000**
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**5.256.859.348**	**8.005.237.471**	**8.187.000.000**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	5.256.859.348	8.005.237.471	8.187.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	5.256.859.348	8.005.237.471	8.187.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	5.256.859.348	8.005.237.471	8.187.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.256.859.348**	**8.005.237.471**	**8.187.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**5.214.023.703**	**7.946.437.471**	**8.126.000.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	3.754.678.369	4.312.528.594	4.447.878.381
111	REMUNERACIONES	2.454.566.803	2.484.327.867	2.679.889.134
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.038.205.226	2.080.888.432	2.235.773.852
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	416.361.577	403.439.435	444.115.282
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.300.111.566	1.828.200.727	1.767.989.247
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	1.459.345.334	3.633.908.877	3.678.121.619
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.750.910	31.903.317	34.409.989
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	877.787.678	769.749.920	771.604.372
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	550.806.746	2.832.255.640	2.872.107.258
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**42.835.645**	**58.800.000**	**61.000.000**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	42.835.645	58.800.000	61.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.961.157	10.000.000	15.000.000
2240	INTANGIBLES	35.874.488	48.800.000	46.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.256.859.348**	**8.005.237.471**	**8.187.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.454.566.803**	**2.484.327.867**	**2.679.889.134**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.297.247.862	2.326.602.309	2.507.970.034
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	157.318.941	157.725.558	171.919.100
1	**SERVICIOS**	**1.288.514.224**	**1.813.549.561**	**1.758.989.247**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.288.514.224	1.813.549.561	1.758.989.247
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**11.689.454**	**14.801.166**	**9.150.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	11.689.454	14.801.166	9.150.000
5	**BIENES DURADEROS**	**42.835.645**	**58.800.000**	**61.000.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.835.645	58.800.000	61.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.459.253.222**	**3.633.758.877**	**3.677.971.619**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.459.253.222	3.633.758.877	3.677.971.619

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.256.859.348**	**8.005.237.471**	**8.187.000.000**
792	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**1.545.349.684**	**1.572.770.359**	**1.912.895.000**
796	**POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA**	**3.711.509.664**	**6.432.467.112**	**6.274.105.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**82**	**4**	**86**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	62	4	66
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	7	0	7

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.473.704.604**	**1.206.184.530**	**2.679.889.134**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.170.931.704	475.295.000	1.646.226.704
00103	SERVICIOS ESPECIALES	33.670.800	0	33.670.800
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.714.000	0	1.714.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	96.307.044	96.307.044
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	163.764.000	163.764.000
00303	DECIMOTERCER MES	171.919.100	0	171.919.100
00304	SALARIO ESCOLAR	95.469.000	0	95.469.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	26.703.204	26.703.204
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	190.906.565	190.906.565
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.319.273	10.319.273
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	108.352.375	108.352.375
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	61.915.643	61.915.643
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	30.957.821	30.957.821
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	41.663.605	41.663.605

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.256.859.348**	**8.005.237.471**	**8.187.000.000**

RECURSOS INTERNOS		**5.256.859.348**	**8.005.237.471**	**8.187.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	5.056.704.762	7.788.711.913	7.954.080.900
001	INGRESOS CORRIENTES	5.056.704.762	7.788.711.913	7.954.080.900
	FINANCIAMIENTO	200.154.586	216.525.558	232.919.100
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	200.154.586	216.525.558	232.919.100

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.256.859.348**	**8.005.237.471**	**8.187.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.454.566.803**	**2.484.327.867**	**2.679.889.134**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.533.851.274	1.592.150.496	1.679.897.504
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.514.371.672	1.557.747.696	1.646.226.704
00103	SERVICIOS ESPECIALES	19.479.602	34.402.800	33.670.800
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.047.573	2.250.000	1.714.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.047.573	2.250.000	1.714.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	502.306.379	486.487.936	554.162.348
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	85.085.139	69.441.507	96.307.044
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	141.185.810	145.206.262	163.764.000
00303	DECIMOTERCER MES	157.318.941	157.725.558	171.919.100
00304	SALARIO ESCOLAR	92.927.902	88.795.501	95.469.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25.788.587	25.319.108	26.703.204
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	182.483.386	186.502.914	201.225.838
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	173.127.141	176.938.662	190.906.565
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.356.245	9.564.252	10.319.273
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	233.878.191	216.936.521	242.889.444
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	97.855.554	100.424.647	108.352.375
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	32.492.485	57.385.511	61.915.643
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	51.713.402	28.692.757	30.957.821
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	51.816.750	30.433.606	41.663.605
1	**SERVICIOS**	**1.288.514.224**	**1.813.549.561**	**1.758.989.247**
101	ALQUILERES	583.943.607	584.991.120	582.000.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	439.230.294	440.000.000	440.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	39.578.839	27.991.120	19.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	105.134.474	117.000.000	123.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	53.184.420	64.201.000	47.348.000

10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	874.598	1.600.000	748.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.437.030	34.700.000	25.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	0	160.000	100.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.872.792	26.200.000	20.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	1.541.000	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.350.013	1.442.441	1.330.000
10301	INFORMACIÓN	15.290.357	1.422.441	1.300.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	59.656	20.000	30.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300.587.033	835.700.000	770.451.247
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	165.137.500	390.000.000	237.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	95.588.800	404.000.000	229.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	39.844.806	41.500.000	41.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.927	200.000	262.951.247
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	33.704.172	18.275.000	40.200.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.143.699	1.200.000	700.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.985.640	675.000	2.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.355.731	7.600.000	11.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.219.102	8.800.000	26.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.177.068	9.700.000	9.260.000
10601	SEGUROS	10.177.068	9.700.000	9.260.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	813.812	150.000	350.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	357.000	0	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	456.812	150.000	350.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	89.321.512	93.940.000	92.900.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	66.185.053	77.040.000	73.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.952.622	3.000.000	3.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	919.529	900.000	900.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.264.308	13.000.000	15.500.000
109	IMPUESTOS	92.112	150.000	150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	92.112	150.000	150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	201.340.475	205.000.000	215.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	201.340.475	205.000.000	215.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**11.689.454**	**14.801.166**	**9.150.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.458.693	6.851.166	6.150.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.480.517	5.251.166	5.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	978.176	900.000	850.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0	700.000	300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	667.473	500.000	500.000

20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	667.473	500.000	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	3.000.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	0	3.000.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	60.630	100.000	100.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	60.630	100.000	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.502.658	4.350.000	2.400.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	0	300.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	321.844	600.000	350.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.917.942	3.300.000	2.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	262.872	100.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	50.000	50.000
5	**BIENES DURADEROS**	**42.835.645**	**58.800.000**	**61.000.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.961.157	10.000.000	15.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.961.157	10.000.000	15.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	35.874.488	48.800.000	46.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	35.874.488	48.800.000	46.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.459.253.222**	**3.633.758.877**	**3.677.971.619**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.658.798	31.753.317	34.259.989
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.658.798	31.753.317	34.259.989
603	PRESTACIONES	11.786.829	19.749.920	21.604.372
60301	PRESTACIONES LEGALES	483.975	3.350.000	6.330.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	11.302.854	16.399.920	15.274.372
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	866.000.849	750.000.000	750.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	866.000.849	750.000.000	750.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	550.806.746	2.832.255.640	2.872.107.258
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	550.806.746	2.832.255.640	2.872.107.258

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			1.170.931.704
7140	00101	1	JEFE DELEGACION OCDE (e)	5.416.511	64.998.132
7136	00101	1	JEFE DE DELEGACION (e)	3.986.045	47.832.540
9700	00101	2	NEGOCIADOR OCDE a 3.520.415 Cls c/u (e)	7.040.830	84.489.960
1935	00101	1	ASISTENTE OCDE (e)	1.987.954	23.855.448
9662	00101	4	NEGOC. COMERC. OMC a 1.780.797 Cls c/u (e)	7.123.188	85.478.256
9667	00101	12	NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1.662.668 Cls c/u (e)	19.952.016	239.424.192
1630	00101	2	ASISTENTE NEGOCIADOR COMERCIO OMC a 1.441.869 Cls c/u (e)	2.883.738	34.604.856
9666	00101	9	NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1.438.100 Cls c/u (e)	12.942.900	155.314.800
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10485	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9665	00101	8	NEGOCIADOR COMERCIAL 1 a 1.048.345 Cls c/u (e)	8.386.760	100.641.120
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950	11.627.400
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	835.450	10.025.400
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11731	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	3.039.800	36.477.600
1085	00101	3	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	699.500	8.394.000
1185	00101	2	ASISTENTE PROFESIONAL a 614.350 Cls c/u (e)	1.228.700	14.744.400
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11728	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
2003	00101	1	ASISTENTE TECNICO (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	870.000	10.440.000
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800
3215	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.195.000	14.340.000
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00101	96	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		475.295.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		26.484.996
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		86.749.620
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		69.543.570
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		96.131.868

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos		Cuota Mensual	Cuota Anual
			Total Título:		**1.925.136.758**

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			33.670.800
11731	00103	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u (e)	2.279.850	27.358.200
11728	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (e)	526.050	6.312.600
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		218.208
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		7.470.810
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		175.176
			Total Título:		**41.534.994**

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 792

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Instancia administrativa del Ministerio de Comercio Exterior responsable de ejecutar actividades relacionadas con el potenciamiento de forma transparente y eficiente de los procesos de gestión del potencial humano, recursos financieros, materiales, tecnológicos y de información, necesarios para la ejecución de los planes sustantivos del Ministerio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.		114.773.700	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.		459.094.800	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL.
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.		248.676.350	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.
4 RECURSOS HUMANOS.		76.515.800	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
5 RECURSOS FINANCIEROS.		114.773.700	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.		114.773.700	AUDITORÍA INTERNA.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.		38.257.900	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.		439.965.850	DESPACHO DEL MINISTRO, DESPACHO DEL VICEMINISTRO, OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
9 SERVICIOS GENERALES.		133.902.650	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.		95.644.750	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
11 COMUNICACIÓN.		76.515.800	PRENSA.
Total del Programa	**792**	**1.912.895.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.912.895.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.840.761.938
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	72.133.062

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**39**	**4**	**43**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	22	4	26
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**1.912.895.000**
0	**REMUNERACIONES**					**918.412.629**
001		**REMUNERACIONES BÁSICAS**				**353.417.400**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	319.746.600
00103	001	1111	2111		SERVICIOS ESPECIALES (SE INCLUYEN ¢33,6 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	33.670.800
002		**REMUNERACIONES EVENTUALES**				**1.714.000**
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.714.000
003		**INCENTIVOS SALARIALES**				**387.872.760**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢0,2 MILLONES EN ANUALIDADES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	91.912.392
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ¢7,5 MILLONES EN DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	160.292.070

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢3,8 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	57.133.062
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢3,7 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	52.323.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (SE INCLUYEN ¢0,2 MILLONES EN CARRERA PROFESIONAL PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	26.212.236
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**66.872.432**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**63.443.077**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢4,2 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451,RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147		63.443.077
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**3.429.355**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢0,2 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042152		3.429.355
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**108.536.037**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**36.008.233**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2,4 MILLONES DE CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451,RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147		36.008.233

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**20.576.133**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢1,4 MILLONES DE APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF,RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	20.576.133
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**10.288.066**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0,6 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF,RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	10.288.066
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**41.663.605**
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (INCLUYE ¢3,7 MILLONES PARA CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF,RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 3-002-472723	41.663.605
1		**SERVICIOS**				**950.039.247**
101		**ALQUILERES**				**459.000.000**
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	440.000.000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**47.348.000**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	748.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	1.500.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**530.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**304.251.247**

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA CONFECCIÓN DE LLAVES, SERVICIOS MISCELÁNEOS, ENTRE OTROS).	41.500.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS, INCLUYE ¢262,7 MILLONES PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL INTEGRADO DE PASO CANOAS Y SABALITO, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	262.751.247
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**38.900.000**
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.000.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	26.500.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**6.760.000**
10601	001	1120	2111	SEGUROS (INCLUYE ¢0,1 MILLONES PARA SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	6.760.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**200.000**
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA).	200.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**92.900.000**
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	73.500.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	900.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.500.000
109		**IMPUESTOS**			**150.000**
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES Y PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN, ENTRE OTROS).	150.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**7.650.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**5.900.000**
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	700.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**250.000**
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**100.000**
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**1.400.000**
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	350.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-792-00

29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	**BIENES DURADEROS**					**15.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**15.000.000**
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**21.793.124**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**11.385.460**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**11.385.460**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,6 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	9.670.782
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,1 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	1.714.678
603	**PRESTACIONES**					**10.407.664**
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	1.330.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES PARA LOS FUNCIONARIOS DE COMEX, INCLUYE ¢0.1 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY 9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	9.077.664

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 796

POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Ser el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en le economía global.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.	Sociedad civil, Sector público y Sector privado.

#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Servicio de atracción de inversión.	Sociedad civil, Sector público y Sector privado.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 AUMENTAR LAS EXPORTACIONES PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO NACIONAL.	1.694.008.350	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
2 ATRAER INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO NACIONAL.	1.129.338.900	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN.
3 ATRAER NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS DE REINVERSIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.	1.756.749.400	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN.
4 DESARROLLAR NUEVAS ACTIVIDADES PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA COLABORATIVA DE PROSPECCIÓN.	752.892.600	DESPACHO DEL MINISTRO.
5 VALORAR EL INICIO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE COSTA RICA CON LA ALIANZA DEL PACIFICO.	941.115.750	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
Total del Programa **796**	**6.274.105.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-796-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.274.105.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.113.318.962
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	160.786.038

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**43**	**0**	**43**
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	40	0	40
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**6.274.105.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.761.476.505**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.326.480.104**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.326.480.104
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**166.289.588**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.394.652
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.471.930
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	114.786.038
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	43.146.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	490.968
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**134.353.406**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**127.463.488**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.463.488
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.889.918**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.889.918
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**134.353.407**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**72.344.142**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	72.344.142

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-796-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**41.339.510**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.339.510
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**20.669.755**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.669.755
1					**SERVICIOS**	**808.950.000**
101					**ALQUILERES**	**123.000.000**
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	123.000.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**800.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	800.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**466.200.000**
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA ATENDER LOS CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASIMISMO, PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA JURÍDICA TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS JURÍDICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	237.000.000
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS Y CONSULTORÍAS, TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS ECONÓMICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	229.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN RELACIONADOS CON ARBITRAJES Y TEMAS DE COMERCIO EXTERIOR, ENTRE OTROS).	200.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1.300.000**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**2.500.000**
10601	001	1120	2111		SEGUROS	2.500.000
107					**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**150.000**
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA CON DELEGACIONES EXTERNAS).	150.000
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	**215.000.000**
19903	001	1120	2111		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	215.000.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.500.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**250.000**
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
202					**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**250.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-796-00

20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.000.000**
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5		**BIENES DURADEROS**				**46.000.000**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**46.000.000**
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	46.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**3.656.178.495**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**22.874.529**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**22.874.529**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.429.570
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.444.959
603		**PRESTACIONES**				**11.196.708**
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	6.196.708
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**750.000.000**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**750.000.000**
60404	001	1320	2111	206	COALICIÓN COSTARRICENSE DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO (CINDE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN ADDENDUM No.1 y No. 2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE COMEX, PROCOMER Y CINDE PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA). Céd. Jur 3-002-056152	750.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**2.872.107.258**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**2.872.107.258**
60701	001	1330	2111	200	ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), SEGÚN LEY No.7475 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OMC", DEL 20/12/1994). Céd. Jur 2-100-084250	79.993.390

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-796-00

60701	001	1330	2111	202	SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA Y PARA EL PAGO DEL PROCESO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 26, INCISO I); 32 Y 35 DE LA LEY NO. 7502, “PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA DE LA CARTA DE LA ODECA” DE 3 DE MAYO DE 1995, Y SU REFORMA. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6° INCISO E); 8° INCISO E; 14 INCISO 2 Y 27, TODOS DEL ANEXO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 33311 DEL 10 DE AGOSTO DE 2006, “PUBLICA RESOLUCIÓN Nº 170-2006 COMIECO XLIX (MECANISMO DE SOLUCIÓN CONTROVERSIAS COMERCIALES ENTRE CENTROAMÉRICA; REGLAS MODELO DE PROCEDIMIENTO, CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DEROGA RESOLUCIÓN Nº 106-2003 COMIECO XXVI)). Céd. Jur 3-003-045703	275.100.268
60701	001	1330	2111	203	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No.7332 DEL 30/03/1993 "CONVENIO ARREGLO DE DIFERENCIAS DE INVERSIONES (CIADI) ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS"). Céd. Jur 2-100-084250	253.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.216.000-796-00

60701	001	1330	2111	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (LOS RECURSOS INCORPORADOS SE ENCUENTRAN EN FUNCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) PARA BRINDAR CONTINUIDAD Y SOLIDEZ AL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A ESTE ORGANISMO. CON ESTOS RECURSOS SE PRETENDEN CUBRIR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A) PAGO DE CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN EN DOS COMITÉS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MEJORES PRÁCTICAS DE LA OCDE. ESTOS COMITÉS SON: EL COMITÉ DE INVERSIÓN Y EL COMITÉ DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPRENDEDURISMO. B) PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE LA RED DE CADENAS GLOBALES DE VALOR (CGV) DEL CENTRO DE DESARROLLO, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO GENERAR EVIDENCIA SOBRE NUEVAS FORMAS DE COMERCIO Y DINÁMICAS DE PRODUCCIÓN Y MEJORAR EL ENTENDIMIENTO SOBRE LAS OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS INHERENTES A LA PARTICIPACIÓN EN LAS CGV COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. C) PROGRAMA OCDE-LATINOAMERICA Y EL CARIBE (LAC): CUBRE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN ESTE PROGRAMA, EL CUAL PERMITE COMPARTIR EXPERIENCIAS CON PAÍSES DE LA REGIÓN Y PROMOVER EL DIÁLOGO EN ÁREAS PRIORITARIAS TALES COMO LA PRODUCTIVIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y GOBERNANZA PÚBLICA. D) COMITÉ DE ACERO: CUBRE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS DISCUSIONES DE ESTE COMITÉ. DICHO FORO OFRECE UN ESPACIO ÚNICO PARA QUE LOS GOBIERNOS SE UNAN Y COMPARTAN CRITERIOS SOBRE LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA Y DE ESTA MANERA, IDENTIFICAR SOLUCIONES DE POLÍTICAS PARA FOMENTAR MERCADOS MÁS ABIERTOS Y TRANSPARENTES PARA EL ACERO. LO ANTERIOR, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2º DE LA LEY No.7638 "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR" Y SUS REFORMAS DEL 30/10/1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP, DEL 9/9/2013). Céd. Jur 2-100-084250	2.263.513.600

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución que orienta el desarrollo nacional y mejora la gestión pública a corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones, elaborando insumos estratégicos de calidad, propiciando el debate nacional y coordinando el Sistema Nacional de Planificación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	2.783.319.565	20,36%
PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	1.915.368.270	14,01%
SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	648.696.786	4,74%
GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	273.277.761	2,00%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	457.337.618	3,34%
TRANSFERENCIAS	7.595.000.000	55,55%
Totales	**13.673.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**13.935.072.961**	**14.561.640.340**	**13.673.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**13.935.072.961**	**14.561.640.340**	**13.673.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	13.935.072.961	14.561.640.340	13.673.000.000
114	SERVICIOS GENERALES	13.935.072.961	14.561.640.340	13.673.000.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13.935.072.961	14.561.640.340	13.673.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**13.935.072.961**	**14.561.640.340**	**13.673.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**13.907.038.766**	**14.545.475.863**	**13.643.105.338**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	5.688.047.113	5.748.846.305	5.922.357.139
111	REMUNERACIONES	4.729.080.200	4.864.982.073	4.895.421.833
1111	SUELDOS Y SALARIOS	3.885.834.466	4.021.864.025	4.035.969.903
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	843.245.734	843.118.048	859.451.930
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	958.966.913	883.864.232	1.026.935.306
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	8.218.991.653	8.796.629.558	7.720.748.199
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.155.589.860	8.747.629.551	7.657.836.446
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	51.524.277	49.000.007	62.911.753
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11.877.516	0	0
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**28.034.195**	**16.164.477**	**29.894.662**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	28.034.195	16.164.477	29.894.662
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.407.482	0	0
2240	INTANGIBLES	17.626.713	16.164.477	29.894.662

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**13.935.072.961**	**14.561.640.340**	**13.673.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**4.729.080.200**	**4.864.982.073**	**4.895.421.833**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.432.105.206	4.555.720.547	4.584.538.981
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	296.974.994	309.261.526	310.882.852
1	**SERVICIOS**	**946.079.819**	**873.283.507**	**1.016.453.916**
001	INGRESOS CORRIENTES	946.079.819	873.283.507	1.016.453.916
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13.907.098**	**11.580.725**	**11.481.390**
001	INGRESOS CORRIENTES	13.907.098	11.580.725	11.481.390
5	**BIENES DURADEROS**	**28.034.195**	**16.164.477**	**29.894.662**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	28.034.195	16.164.477	29.894.662
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.217.971.649**	**8.795.629.558**	**7.719.748.199**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.164.567.578	8.795.629.558	7.719.748.199
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.053.404.071	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**13.935.072.961**	**14.561.640.340**	**13.673.000.000**
856	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**0**	**2.299.217.934**	**2.783.319.565**
857	**PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO**	**0**	**2.030.537.561**	**1.915.368.270**
858	**SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**	**0**	**731.355.526**	**648.696.786**
859	**GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**	**0**	**316.408.825**	**273.277.761**
860	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA**	**0**	**499.120.494**	**457.337.618**
861	**TRANSFERENCIAS**	**0**	**8.685.000.000**	**7.595.000.000**
863	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**10.294.630.062**	**0**	**0**
874	**PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL**	**3.640.442.899**	**0**	**0**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**207**	**0**	**207**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	171	0	171
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	8	0	8

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.361.543.963**	**2.533.877.870**	**4.895.421.833**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.764.683.496	668.400	1.765.351.896
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000	0	6.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	582.285.696	582.285.696
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	857.669.400	857.669.400
00303	DECIMOTERCER MES	310.882.852	0	310.882.852
00304	SALARIO ESCOLAR	279.977.615	0	279.977.615
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	233.802.444	233.802.444
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	344.570.551	344.570.551
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	18.625.435	18.625.435
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	195.567.071	195.567.071
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	111.752.611	111.752.611

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	55.876.306	55.876.306
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	133.059.956	133.059.956

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**13.935.072.961**	**14.561.640.340**	**13.673.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**13.935.072.961**	**14.561.640.340**	**13.673.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	12.556.659.701	14.236.214.337	13.332.222.486
001	INGRESOS CORRIENTES	12.556.659.701	14.236.214.337	13.332.222.486
	FINANCIAMIENTO	1.378.413.260	325.426.003	340.777.514
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.378.413.260	325.426.003	340.777.514

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**13.935.072.961**	**14.561.640.340**	**13.673.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**4.729.080.200**	**4.864.982.073**	**4.895.421.833**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.685.610.532	1.803.801.696	1.765.351.896
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.685.610.532	1.803.801.696	1.765.351.896
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	7.353.053	1.900.000	6.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.353.053	1.900.000	6.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.192.870.881	2.216.162.329	2.264.618.007
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	561.367.732	568.905.306	582.285.696
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	821.813.029	814.387.490	857.669.400
00303	DECIMOTERCER MES	296.974.994	309.261.526	310.882.852
00304	SALARIO ESCOLAR	284.283.062	287.937.661	279.977.615
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	228.432.064	235.670.346	233.802.444
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	350.842.243	361.980.781	363.195.986
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	332.283.320	343.417.659	344.570.551
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.558.923	18.563.122	18.625.435
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	492.403.491	481.137.267	496.255.944
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	187.636.937	194.912.727	195.567.071
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	62.253.168	111.378.702	111.752.611
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	99.409.070	55.689.353	55.876.306
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	143.104.316	119.156.485	133.059.956

1	**SERVICIOS**	**946.079.819**	**873.283.507**	**1.016.453.916**
101	ALQUILERES	601.843.147	578.816.371	607.295.336
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	525.943.002	503.719.117	487.725.740
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.384.300	2.816.586	4.417.100
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	73.515.845	72.280.668	115.152.496
102	SERVICIOS BÁSICOS	158.011.688	166.096.000	201.858.420
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.112.214	4.636.000	3.180.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.147.674	14.032.000	13.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	18.930	0	0
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	138.732.870	147.423.000	185.178.420
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	5.000	0
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.480.561	20.082.127	26.789.060
10301	INFORMACIÓN	727.675	750.000	1.950.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.524.344	2.140.000	1.469.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	8.105	0	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	10.000	10.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	28.220.437	17.182.127	23.360.060
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	99.545.296	58.173.048	125.185.635
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	29.950	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	28.930.463	0	66.591.052
10406	SERVICIOS GENERALES	69.778.129	57.140.798	57.772.583
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	806.754	1.032.250	822.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.804.049	1.567.371	3.490.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	381.599	614.000	490.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.714.200	953.371	3.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	708.250	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	30.111.825	31.025.000	12.210.000
10601	SEGUROS	30.111.825	31.025.000	12.210.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	120.300	0	500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	120.300	0	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18.937.749	16.123.590	37.625.465
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	150.000	600.000	5.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.043.507	2.500.000	12.540.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.453.750	2.750.000	2.517.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.290.492	10.273.590	17.568.465
109	IMPUESTOS	1.020.004	1.000.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.020.004	1.000.000	1.000.000

199	SERVICIOS DIVERSOS	205.200	400.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	205.200	400.000	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13.907.098**	**11.580.725**	**11.481.390**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.989.969	5.410.250	5.965.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.095.977	4.500.000	5.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	792.292	790.250	765.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	101.700	120.000	200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	259.271	0	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	259.271	0	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	894.486	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	746.651	0	0
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	45.000	0	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	102.835	0	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	868.135	1.250.000	1.398.500
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.147	0	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	861.988	1.250.000	1.398.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.895.237	4.920.475	4.117.890
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	577.478	751.575	312.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	68.800	88.900	189.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.271.199	1.000.000	431.890
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.855.176	3.000.000	2.870.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	119.594	0	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.990	80.000	315.000
5	**BIENES DURADEROS**	**28.034.195**	**16.164.477**	**29.894.662**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.407.482	0	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.751.022	0	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	8.290.960	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	365.500	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17.626.713	16.164.477	29.894.662
59903	BIENES INTANGIBLES	17.626.713	16.164.477	29.894.662
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.217.971.649**	**8.795.629.558**	**7.719.748.199**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.154.569.856	8.746.629.551	7.656.836.446
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.053.404.071	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.101.165.785	8.746.629.551	7.656.836.446

603	PRESTACIONES	51.524.277	49.000.007	62.911.753
60301	PRESTACIONES LEGALES	42.755.168	38.000.004	51.926.753
60399	OTRAS PRESTACIONES	8.769.109	11.000.003	10.985.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11.877.516	0	0
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	11.877.516	0	0

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			1.764.683.496
4389	00101	1	DIRECTOR DEL AREA DEL DESARROLLO (e)	1.475.250	17.703.000
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10481	00101	1	OFICIAL MAYOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO MIDEPLAN (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
3646	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	5	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950	11.627.400
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	18	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	15.982.200	191.786.400
11732	00101	5	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	4.177.250	50.127.000
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
5617	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	3.039.800	36.477.600
11731	00101	78	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	59.276.100	711.313.200
1085	00101	4	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.854.600	34.255.200
11730	00101	25	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	17.487.500	209.850.000
11729	00101	10	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	6.176.500	74.118.000
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	6.312.600	75.751.200
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	1.305.000	15.660.000
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
13200	00101	7	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
10616	00101	6	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	1.980.000	23.760.000
10615	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	912.900	10.954.800
3215	00101	6	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.792.500	21.510.000
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		222.653.988
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		705.215.250
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		10.164.456
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		152.454.150

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		582.285.696
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		668.400
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		984.000
			Total Título:		**3.439.109.436**

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 856

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Dirigir, apoyar y coordinar las acciones institucionales de las unidades administrativas de MIDEPLAN, así como brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero para lograr los objetivos de cada una de las unidades de la institución.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Gestión de la planificación institucional.	MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda y Controlaría General de la República.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Meta cumplida.	313,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos Despacho Ministerial y Unidad Planificación Institucional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la planificación institucional.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
88,05	93,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos Despacho Ministerial y Unidad Planificación Institucional.

Notas Técnicas: La meta se establece en función del total de indicadores de los productos establecidos en el Plan de Trabajo Institucional.

Fórmula: Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas * 100.

PP-217-011

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR DE MIDEPLAN.		389.664.739	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
2 APOYO A DIRECCIÓN SUPERIOR.		807.162.674	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN.		1.586.492.152	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	**856**	**2.783.319.565**	

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-856-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.783.319.565**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.642.665.132
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	140.654.433

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**85**	**0**	**85**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	57	0	57
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.783.319.565**
0	**REMUNERACIONES**					**1.837.376.482**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**677.625.696**
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	677.625.696
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.000.000**
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**829.374.365**
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	242.710.968
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	282.607.830
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	116.341.646
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	107.395.593
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	80.318.328
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**136.174.195**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**129.190.903**
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	129.190.903
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.983.292**
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.983.292
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**188.202.226**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**73.324.567**

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-856-00

00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	73.324.567
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**41.899.752**
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.899.752
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**20.949.876**
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.949.876
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**52.028.031**
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	52.028.031
1		**SERVICIOS**				**849.142.171**
101		**ALQUILERES**				**546.108.710**
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	487.725.740
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.067.900
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	56.315.070
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**199.158.420**
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.980.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	185.178.420
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**26.337.060**
10301	001	1120	1142		INFORMACIÓN	1.950.000
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.017.000
10306	001	1120	1142		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES POR TRÁMITES BANCARIOS).	10.000
10307	001	1120	1142		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	23.360.060
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**36.412.666**
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL Y ARCHIVO CENTRAL-CONTRATO 0432018001300002-00, REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	35.590.666

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-856-00

10499	001	1120	1142		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL-CONTRATO 0432019000100040-00, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES Y SERVICIOS DE TRADUCCIÓN PARA ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES).	822.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**1.745.000**
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	245.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**12.210.000**
10601	001	1120	1142		SEGUROS	12.210.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**25.670.315**
10805	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.540.000
10807	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.630.315
109		**IMPUESTOS**				**1.000.000**
10999	001	1310	1142		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN).	1.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**500.000**
19905	001	1120	1142		DEDUCIBLES	500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**11.481.390**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**5.965.000**
20101	001	1120	1142		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20102	001	1120	1142		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	765.000
20104	001	1120	1142		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.398.500**
20402	001	1120	1142		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.398.500
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**4.117.890**
29901	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	312.000
29902	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	189.000
29903	001	1120	1142		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	431.890
29905	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.870.000
29999	001	1120	1142		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	315.000
5		**BIENES DURADEROS**				**24.312.787**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**24.312.787**
59903	280	2240	1142		BIENES INTANGIBLES	24.312.787
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**61.006.735**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**23.184.530**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**23.184.530**
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	19.692.884

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-856-00

60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.491.646
603		**PRESTACIONES**				**37.822.205**
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	33.711.290
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.110.915

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 857

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

UNIDAD EJECUTORA

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

MISIÓN:

Asegurar el proceso de planificación del desarrollo en los niveles nacional, regional y sectorial; con horizontes de largo, mediano y corto plazo, abarcando tareas vinculadas a la investigación diagnóstica, la prospectiva, la programación, el seguimiento y la evaluación.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026.	Ciudadanía costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Plan elaborado.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Gestión de políticas públicas.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Asesoría brindada en políticas públicas.	10,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Articulación de la gobernanza.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Asesoría brindada en la gestión de la gobernanza.	100,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Planificación Regional.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Informes de seguimiento.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Informe elaborado.	3,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Agenda Nacional de Evaluaciones.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Agenda elaborada.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la elaboración del PND 2023-2026.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo, Planificación Regional e Inversiones.

La fuente de los datos la constituye el cumplimiento del cronograma propuesto en la metodología para la elaboración del PND 2023-2026.

Notas Técnicas: Fórmula: Porcentaje de avance ejecutado / porcentaje programado * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de asesoría en políticas públicas atendidas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública.

Notas Técnicas: Fórmula: Asesorías en políticas públicas atendidas al año X / Total de asesorías solicitadas al año X * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de asesorías atendidas en la gestión de la gobernanza.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Planificación Regional y Oficinas Regionales.

La fuente de información del indicador son los registros administrativos del Área de Planificación Regional, por lo que la información es realimentada por las oficinas regionales.

Notas Técnicas: Fórmula: Asesorías atendidas en la gestión de la gobernanza / Total asesorías solicitadas * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de seguimiento realizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

Notas Técnicas: Fórmula: Número de informes elaborados / Total de informes programados * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Nacional de Evaluaciones.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento, e instituciones donde se realizan las evaluaciones.

Notas Técnicas: La información se elabora en función del informe anual de seguimiento al PND.

Fórmula: Total de evaluaciones realizadas / Total de evaluaciones programadas * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.02.	Gestión	Calidad	Índice global de satisfacción institucional.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
86,60	80,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

Notas Técnicas: Este indicador recopila información sobre la calidad promedio que tienen los informes finales de evaluación dentro de la ANE.
La calidad de los informes finales de evaluación se define como la satisfacción del siguiente conjunto de criterios de valoración, a saber:
1. Claridad del informe
2. Cumplimiento de los objetivos y preguntas de evaluación
3. Fiabilidad de los datos
4. Solidez del análisis
5. Credibilidad de los hallazgos
6. Validez de las conclusiones
7. Utilidad de las recomendaciones

El indicador comparte los mismos criterios y rangos de medición que los estipulados en la Guía de Productos de Evaluación: orientaciones para su valoración (Mideplan, 2017), utilizada para valorar cada informe de evaluación.

La valoración de cada informe de evaluación, es realizada por los Equipos Técnicos del proceso evaluativo , así como por parte de actores estratégicos. A partir de esos resultados individuales , se genera un resultado promedio.

El valor del indicador oscila entre 0 a 100, entre más alto dicho valor, mejor es la calidad de los informes finales de evaluación. El valor se clasifica según puntaje y categoría cualitativa de acuerdo con la siguiente escala:
• Excelente: 90 a 100.
• Muy Bueno: 80 a 89.
• Bueno: 60 a 79.
• Incompleto: 40 a 59.
• Deficiente: menor a 40.

Fórmula: Sumatoria de calificaciones de evaluaciones / Total de evaluaciones aplicadas y respondidas .

PP-217-019

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.		651.225.212	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
2 PLANIFICACIÓN MULTINIVEL.		746.993.625	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.		517.149.433	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
Total del Programa	**857**	**1.915.368.270**	

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-857-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.915.368.270**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.799.215.464
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	116.152.806

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**70**	**0**	**70**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	65	0	65
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.915.368.270**
0	**REMUNERACIONES**					**1.738.782.902**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**618.447.600**
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	618.447.600
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**813.505.454**
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	195.110.424
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	324.606.600
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	110.570.931
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	96.068.615
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	87.148.884
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**128.834.757**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**122.227.846**
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	122.227.846
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.606.911**
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.606.911
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**177.995.091**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**69.372.561**
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.372.561

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-857-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**39.641.464**
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.641.464
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**19.820.732**
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.820.732
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**49.160.334**
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	49.160.334
1					**SERVICIOS**	**137.891.942**
101					**ALQUILERES**	**37.139.973**
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.349.200
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	34.790.773
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**2.700.000**
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.200.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.500.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**452.000**
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	452.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**88.772.969**
10404	001	1120	1142		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS INCLUIDOS EN LA AGENDA NACIONAL DE EVALUACIÓN: CENTROS CÍVICOS PARA LA PAZ, POLÍTICA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PROGRAMA DE ATENCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL PARA LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS).	66.591.052
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL-CONTRATO 0432018001300005-00 Y REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	22.181.917
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1.745.000**
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	245.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
107					**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**500.000**
10701	001	1120	1142		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (BRINDAR ALIMENTACIÓN A LOS ASISTENTES A LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO).	500.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**6.582.000**
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-857-00

10807	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.017.000
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	565.000
5	**BIENES DURADEROS**					**5.581.875**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**5.581.875**
59903	280	2240	1142		BIENES INTANGIBLES	5.581.875
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**33.111.551**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**21.934.943**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**21.934.943**
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.631.488
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.303.455
603	**PRESTACIONES**					**11.176.608**
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	7.269.600
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	3.907.008

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 858

SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

INVERSIONES PÚBLICAS

MISIÓN:

Regir y administrar el sistema de inversión pública con sujeción a los objetivos y metas enunciadas en los instrumentos de planificación vigentes; con la finalidad de lograr una utilización óptima de los recursos públicos conforme a criterios de economía, efectividad, gradualidad y calidad, comprendiendo la emisión de lineamientos, metodologías y procedimientos para ordenar los procesos de inversión pública; el apoyo en la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión de las instituciones; la gestión del banco de proyectos y la administración del fondo de preinversión, entre otros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Estudios e instrumentos de inversiones.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Estudio de inversión realizado.	1,00	ND	ND
Instrumento de inversión realizado.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Solicitud de inscripción atendida.	70,00	ND	ND
Solicitud de actualización atendida.	700,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

Notas Técnicas: El producto es contra demanda.

El comportamiento que en años anteriores se ha presentado, está siendo afectado por el COVID-19, el canon de JAPDEVA y los lineamientos del gasto de capital, se han recibido solicitudes de suspender o eliminar los proyectos, debido a la falta de recursos.

No es adecuado programar para el 2022 un dato basado en promedios, ya que no reflejarán su comportamiento, tomando en cuenta lo anterior.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios e instrumentos en temas de inversión pública.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

Notas Técnicas: Los estudios e instrumentos en temas de Inversión Pública responden a la base legal del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), esta base se fundamenta mediante las Leyes 5525, 7010 y 8131, Decreto Ejecutivo 34694-PLAN-H y otros decretos. Los estudios e instrumentos se elaboran como parte del fortalecimiento del SNIP.

La línea base corresponde al año 2020.

Fórmula: Cantidad de estudios e instrumentos realizados en temas de Inversión Pública / Total de estudios e instrumentos programados * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de gestión del Banco de Proyectos de Inversión Pública.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

Notas Técnicas: La línea base corresponde al año 2020.

Fórmula: Total de solicitudes de inscripción y actualización de proyectos atendidas (aprobadas y rechazadas) / Total de solicitudes de inscripción y actualización de proyectos recibidas * 100.

PP-217-025

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.		38.921.807	INVERSIONES PÚBLICAS.
2 PREINVERSIÓN.		207.582.972	INVERSIONES PÚBLICAS.
3 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.		402.192.007	INVERSIONES PÚBLICAS.
Total del Programa	**858**	**648.696.786**	

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-858-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**648.696.786**
001	INGRESOS CORRIENTES	609.166.232
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	39.530.554

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**25**	**0**	**25**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**648.696.786**
0	**REMUNERACIONES**					**619.524.021**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**222.833.400**
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	222.833.400
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**291.253.623**
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	65.738.964
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	117.102.990
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	39.530.554
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	36.490.865
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.390.250
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**46.269.255**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**43.896.473**
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.896.473
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.372.782**
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.372.782
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**59.167.743**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**24.914.215**
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.914.215

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-858-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**14.236.694**
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.236.694
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**7.118.347**
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.118.347
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**12.898.487**
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	12.898.487
1					**SERVICIOS**	**10.992.756**
101					**ALQUILERES**	**10.992.756**
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.992.756
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.180.009**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**7.877.637**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**7.877.637**
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.691.246
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.186.391
603					**PRESTACIONES**	**10.302.372**
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	8.905.566
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.396.806

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 859

GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

Coordinar la cooperación de otros países, la cooperación hacia otros países y la cooperación de organizaciones internacionales, con el fin de alcanzar su mejor utilización dentro de los lineamientos de la política exterior y los planes de desarrollo, comprendiendo la búsqueda de mecanismos de financiamiento de cooperación no reembolsable, la negociación de agendas, convenios y proyectos de cooperación internacional, el apoyo a las instituciones para la identificación, análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos de cooperación, la gestión del sistema de gestión de proyectos de cooperación, entre otros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Proyectos y/o programas/acciones de Cooperación Internacional.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Gestión de Cooperación Internacional aprobada.	40,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Cooperación Internacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de gestiones aprobadas por el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos de Cooperación Internacional.

Notas Técnicas: Fórmula: Cantidad de proyectos y/o programas/acciones aprobadas por el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN / Total de gestiones * 100.

PP-217-029

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.		79.250.550	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
2 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN BILATERAL.		92.914.439	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
3 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN MULTILATERAL.		101.112.772	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	**859**	**273.277.761**	

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-859-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**273.277.761**
001	INGRESOS CORRIENTES	256.807.368
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.470.393

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**10**	**0**	**10**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**273.277.761**
0	**REMUNERACIONES**					**258.036.086**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**92.669.400**
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	92.669.400
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**120.524.798**
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	28.122.168
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	48.704.040
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	16.470.393
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	14.203.907
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.024.290
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**19.180.571**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**18.196.952**
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.196.952
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**983.619**
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	983.619
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**25.661.317**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**10.328.000**
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.328.000

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-859-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**5.901.714**
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.901.714
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**2.950.857**
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.950.857
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**6.480.746**
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	6.480.746
1					**SERVICIOS**	**10.182.480**
101					**ALQUILERES**	**4.809.330**
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.809.330
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**5.373.150**
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.373.150
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.059.195**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**3.265.616**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**3.265.616**
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.773.806
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	491.810
603					**PRESTACIONES**	**1.793.579**
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	1.211.600
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	581.979

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 860

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

MISIÓN:

Dirigir conjuntos de acciones vinculadas al sistema de gestión pública y al fortalecimiento de las respectivas capacidades institucionales de los organismos públicos, comprendiendo iniciativas de reforma administrativa, estrategias de mejora de la gestión de las organizaciones, procesos de modernización, labores de diseño institucional y acciones tendientes a asegurar la calidad de los servicios públicos, entre otros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Asesorías técnicas en Gestión Pública.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Asesoría técnica brindada en Gestión Pública.	200,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Dentro de este tipo de asesorías técnicas se encuentran talleres, capacitaciones, reuniones, criterios, generación de instrumentos técnico metodológicos, entre otros, que se brinden en materia de gestión pública, la conformación de la institucionalidad pública, la administración y funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios y los procesos de descentralización municipal.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Gestión de la reforma institucional.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Solicitud de reforma institucional atendida.	15,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Dentro de este producto se consideran las evaluaciones, criterios y resoluciones asociadas a procesos de reorganización administrativa, propuestas de reformas institucionales o de la institucionalidad pública, la realización de estudios o investigaciones en materia de gestión pública, descentralización y por ende, transferencia de competencias y recursos a las municipalidades, entre otros.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Modelo de mejoramiento de la gestión pública.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Etapa de Gestión Pública implementada.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: El Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional cuenta con una programación definida, dentro de la cual se iniciará con la mejora, fortalecimiento y generación de capacidades dentro de los Ministerios de Gobierno en materia de estrategia y planificación en la primera etapa, así como la actualización de los instrumentos de gestión relacionados, lo cual se iniciará con la próxima Administración.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías técnicas en gestión pública atendidas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Fórmula: Cantidad asesorías técnicas realizadas en gestión pública / Total de asesorías solicitadas * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de reformas institucionales resueltas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Fórmula: Cantidad de solicitudes de reformas institucionales atendidas / Total de solicitudes recibidas * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de etapas del Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional implementadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Fórmula: Cantidad de etapas del modelo de gestión pública ejecutadas / Total de etapas programadas * 100.

PP-217-034

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.		91.467.523	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
2 ANÁLISIS DEL SECTOR PÚBLICO.		100.614.276	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
3 GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA.		141.774.662	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
4 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS.		77.747.395	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
5 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A MUNICIPALIDADES.		45.733.762	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
Total del Programa	**860**	**457.337.618**	

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-860-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**457.337.618**
001	INGRESOS CORRIENTES	429.368.290
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	27.969.328

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**17**	**0**	**17**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**457.337.618**
0	**REMUNERACIONES**					**441.702.342**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**153.775.800**
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	153.775.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**209.959.767**
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	50.603.172
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	84.647.940
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	27.969.328
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	25.818.635
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.920.692
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**32.737.208**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**31.058.377**
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.058.377
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.678.831**
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.678.831
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**45.229.567**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**17.627.728**
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.627.728

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-860-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**10.072.987**
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.072.987
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**5.036.494**
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.036.494
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**12.492.358**
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	12.492.358
1					**SERVICIOS**	**8.244.567**
101					**ALQUILERES**	**8.244.567**
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.244.567
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.390.709**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**5.573.720**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**5.573.720**
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.734.304
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	839.416
603					**PRESTACIONES**	**1.816.989**
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	828.697
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	988.292

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 861

TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Dirigir, coordinar y vigilar los recursos transferidos y los resultados obtenidos mediante su ejecución, estableciendo los mecanismos internos para realizar dicho seguimiento y hacer la respectiva rendición de cuentas.

Registro Contable: 1.1.1.1.217.000-861-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**7.595.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.595.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**7.595.000.000**
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.595.000.000**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**7.595.000.000**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**7.595.000.000**
60103	001	1310	1142	203	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (INCLUYE ¢3.200.000.000,00 PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS OPERATIVOS Y ¢400.000.000,00 PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHO), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 INCISO A) DE LA LEY No. 9694 DEL 04/06/2019). Céd. Jur 3-007-241710	3.600.000.000
60103	001	1310	1142	208	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (CORRESPONDE AL 0,5% DE LAS PRIMAS DE SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 INCISO C) Y 76 INCISO A) DE LA LEY No. 9694 DEL 04/06/2019, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-241710	3.995.000.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Generar e impulsar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de ciencia, innovación, tecnología y telecomunicaciones del país
mediante el ejercicio de la rectoría sectorial y la ejecución efectiva de sus procesos sustantivos y de gestión, para mejorar la competitividad en
beneficio del bienestar social, la igualdad y la prosperidad de la sociedad costarricense, en el marco de la transformación digital y la cuarta revolución.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	5.340.901.995	73,21%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	1.954.098.005	26,79%
Totales	**7.295.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.

2. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.

3. Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.

4. Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.

5. Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

6. Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**6.392.676.848**	**7.054.503.863**	**7.295.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**4.649.560.269**	**5.234.872.746**	**5.340.901.995**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.649.560.269	5.234.872.746	5.340.901.995
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.649.560.269	5.234.872.746	5.340.901.995
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**1.743.116.579**	**1.819.631.117**	**1.954.098.005**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	1.743.116.579	1.819.631.117	1.954.098.005
216	COMUNICACIONES	1.743.116.579	1.819.631.117	1.954.098.005
2161	COMUNICACIONES	1.743.116.579	1.819.631.117	1.954.098.005

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**6.392.676.848**	**7.054.503.863**	**7.295.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**6.330.925.989**	**6.886.180.225**	**7.147.422.225**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	4.318.480.885	4.753.022.073	4.880.198.815
111	REMUNERACIONES	3.419.902.537	3.781.860.216	3.669.334.449
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.809.304.909	3.111.083.963	3.018.589.643
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	610.597.628	670.776.253	650.744.806
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	898.578.348	971.161.857	1.210.864.366
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	2.012.445.104	2.133.158.152	2.267.223.410
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.807.619.796	2.051.129.635	1.974.991.852
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	50.863.134	57.953.317	85.491.558
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	153.962.174	24.075.200	206.740.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**61.750.859**	**168.013.638**	**147.577.775**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	61.750.859	168.013.638	147.577.775
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.289.472	75.500.000	95.945.522
2240	INTANGIBLES	59.461.387	92.513.638	51.632.253
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**310.000**	**0**
40	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	0	310.000	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	310.000	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**6.392.676.848**	**7.054.503.863**	**7.295.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**3.419.902.537**	**3.781.860.216**	**3.669.334.449**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.210.437.500	3.539.362.065	3.437.220.983
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	209.465.037	242.498.151	232.113.466
1	**SERVICIOS**	**884.661.718**	**956.501.857**	**1.197.571.887**
001	INGRESOS CORRIENTES	884.661.718	956.501.857	1.197.571.887
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13.916.630**	**14.660.000**	**13.292.479**

	001	INGRESOS CORRIENTES	13.916.630	14.660.000	13.292.479
5		**BIENES DURADEROS**	**61.750.859**	**168.013.638**	**147.577.775**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	26.000.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	61.750.859	142.013.638	147.577.775
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.012.445.104**	**2.133.158.152**	**2.267.223.410**
	001	INGRESOS CORRIENTES	2.012.445.104	2.133.158.152	2.267.223.410
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**310.000**	**0**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	310.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**6.392.676.848**	**7.054.503.863**	**7.295.000.000**
893	**COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO**	**4.649.560.269**	**5.234.872.746**	**5.340.901.995**
899	**RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES**	**1.743.116.579**	**1.819.631.117**	**1.954.098.005**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**143**	**0**	**143**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	106	0	106
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	6	0	6

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.348.660.979**	**1.320.673.470**	**3.669.334.449**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.913.938.188	1.499.600	1.915.437.788
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000	0	1.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	213.361.716	213.361.716
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	367.975.080	367.975.080
00303	DECIMOTERCER MES	232.113.466	0	232.113.466
00304	SALARIO ESCOLAR	201.609.325	0	201.609.325
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	87.092.268	87.092.268
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	257.749.046	257.749.046
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	13.932.381	13.932.381
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	146.289.999	146.289.999
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	83.594.286	83.594.286

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	41.797.143	41.797.143
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	107.381.951	107.381.951

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**6.392.676.848**	**7.054.503.863**	**7.295.000.000**
RECURSOS INTERNOS		**6.392.676.848**	**7.054.503.863**	**7.295.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	6.121.460.952	6.669.992.074	6.915.308.759
001	INGRESOS CORRIENTES	6.121.460.952	6.669.992.074	6.915.308.759
	FINANCIAMIENTO	271.215.896	384.511.789	379.691.241
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	271.215.896	384.511.789	379.691.241

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**6.392.676.848**	**7.054.503.863**	**7.295.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**3.419.902.537**	**3.781.860.216**	**3.669.334.449**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.807.640.772	1.943.402.788	1.915.437.788
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.807.640.772	1.940.902.788	1.915.437.788
00105	SUPLENCIAS	0	2.500.000	0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.165.444	1.000.000	1.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.165.444	1.000.000	1.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.000.498.693	1.166.681.175	1.102.151.855
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	187.506.109	220.315.542	213.361.716
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	326.088.061	394.045.590	367.975.080
00303	DECIMOTERCER MES	209.465.037	242.917.694	232.113.466
00304	SALARIO ESCOLAR	203.469.440	220.946.281	201.609.325
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.970.046	88.456.068	87.092.268
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	253.592.523	281.701.432	271.681.427
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	240.588.897	267.255.461	257.749.046
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.003.626	14.445.971	13.932.381
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	357.005.105	389.074.821	379.063.379
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	135.861.038	151.677.132	146.289.999
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	44.955.714	86.676.826	83.594.286
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	72.077.228	43.338.912	41.797.143

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	104.111.125	107.381.951	107.381.951
1	**SERVICIOS**	**884.661.718**	**956.501.857**	**1.197.571.887**
101	ALQUILERES	545.862.386	601.477.602	725.150.466
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	526.028.367	585.746.835	714.587.871
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12.345.249	15.730.767	10.562.595
10199	OTROS ALQUILERES	7.488.770	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	95.283.675	106.095.600	99.296.115
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.892.720	16.014.000	12.858.499
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.890.580	26.745.600	26.279.783
10203	SERVICIO DE CORREO	18.928	0	35.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	59.481.447	63.336.000	60.122.833
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	35.263.999	60.824.000	66.935.376
10301	INFORMACIÓN	9.665.783	18.050.000	18.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	0	120.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	85.610	250.000	200.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	25.512.606	42.404.000	48.735.376
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	99.372.897	91.722.845	204.647.555
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	16.113.999	0	124.329.701
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	41.938.750	47.000.000	36.749.058
10406	SERVICIOS GENERALES	39.878.490	42.740.000	42.093.313
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.441.658	1.982.845	1.475.483
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.784.463	2.850.000	9.150.050
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	248.842	850.000	550.050
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.255.469	2.000.000	8.600.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	453.704	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	826.448	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32.062.837	39.048.823	35.364.755
10601	SEGUROS	32.062.837	39.048.823	35.364.755
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25.508.671	18.299.987	6.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	25.451.888	18.299.987	6.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	56.783	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	46.322.790	35.283.000	50.127.570
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.356.109	7.500.000	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.906.914	3.633.000	6.610.204
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	0	0	2.852.260
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	36.059.767	24.150.000	30.665.106

199	SERVICIOS DIVERSOS	200.000	900.000	900.000
19905	DEDUCIBLES	200.000	900.000	900.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13.916.630**	**14.660.000**	**13.292.479**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.143.958	5.754.216	3.700.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.143.958	5.041.000	3.700.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0	713.216	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	543.049	319.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	543.049	319.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.922.967	336.784	2.092.479
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.922.967	86.784	2.092.479
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	250.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	493.561	700.000	1.000.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	122.181	0	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	371.380	700.000	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.813.095	7.550.000	6.500.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	64.853	850.000	1.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.096.591	2.000.000	2.500.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	325.598	0	0
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.326.053	2.400.000	3.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	1.300.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	1.000.000	0
5	**BIENES DURADEROS**	**61.750.859**	**168.013.638**	**147.577.775**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.289.472	75.500.000	95.945.522
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	1.000.000	1.333.095
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.254.815	74.250.000	94.487.427
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	34.657	250.000	125.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	59.461.387	92.513.638	51.632.253
59903	BIENES INTANGIBLES	59.461.387	92.513.638	51.632.253
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.012.445.104**	**2.133.158.152**	**2.267.223.410**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.807.619.796	2.051.129.635	1.974.991.852
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.807.619.796	2.051.129.635	1.974.991.852
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	0	14.500.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	14.500.000
603	PRESTACIONES	50.863.134	57.853.317	70.991.558
60301	PRESTACIONES LEGALES	36.902.882	37.100.000	53.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	13.960.252	20.753.317	17.991.558

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	100.000	0
60601	INDEMNIZACIONES	0	100.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	153.962.174	24.075.200	206.740.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	153.962.174	24.075.200	206.740.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**310.000**	**0**
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	310.000	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	310.000	0

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			1.913.938.188
4266	00101	3	DIRECTOR a 4.230.706 Cls c/u (e)	12.692.118	152.305.416
5979	00101	6	GERENTE DE DESPACHO a 3.264.033 Cls c/u (e)	19.584.198	235.010.376
6893	00101	1	JEFE (e)	2.336.427	28.037.124
4336	00101	1	DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA (e)	1.475.250	17.703.000
4550	00101	1	DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT (e)	1.475.250	17.703.000
4860	00101	1	DIRECTOR DE GOBERNANZA DIGITAL (e)	1.475.250	17.703.000
4870	00101	1	DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO (e)	1.475.250	17.703.000
11739	00101	42	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.422.788 Cls c/u (e)	59.757.096	717.085.152
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4300	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
8600	00101	1	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT (e)	887.900	10.654.800
11732	00101	7	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	5.848.150	70.177.800
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	18	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	13.679.100	164.149.200
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	699.500	8.394.000
11730	00101	10	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	6.995.000	83.940.000
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	1.852.950	22.235.400
1185	00101	2	ASISTENTE PROFESIONAL a 614.350 Cls c/u (e)	1.228.700	14.744.400
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11456	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
2002	00101	5	ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 488.802 Cls c/u (e)	2.444.010	29.328.120
2003	00101	2	ASISTENTE TECNICO a 461.100 Cls c/u (e)	922.200	11.066.400
15087	00101	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	2.610.000	31.320.000
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	686.100	8.233.200
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
3215	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		1.499.600
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		87.092.268

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		252.240.450
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		115.734.630
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		213.361.716
			Total Título:		**2.583.866.852**

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 893

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.
2. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
3. Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica
4. Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.
5. Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Gestión para la apropiación social del conocimiento.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Gestión realizada.	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Son todas las actividades que se refieren al desarrollo de cursos en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y son posibles a través de los gestores de CECIS y el desarrollo anual de los cursos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Gestión para el estímulo de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Gestión realizada.	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Se refiere al diseño del Programa "Promoción de la Innovación Sectorial con Enfoque Regional" que brinda apoyo técnico y promociona los fondos no reembolsables para el desarrollo de proyectos diversos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	600,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT, Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología. Sistema CECI.

Supuestos: Los supuestos que permitirían el cumplimiento del indicador son: la disposición de los socios estratégicos público privados (IMAS, MTSS, HP, Gestores CECI, otros), que permitan elegir los estudiantes, formar los grupos e impartir las capacitaciones y la existencia de una respuesta positiva de parte del grupo específico.

Notas Técnicas: El indicador se refiere a la cantidad de jóvenes que han sido capacitados en alfabetización digital (cursos de ofimática, de manejo de la web y otras competencias tecnológicas o conocimientos complementarios). Son todas las actividades que se refieren al desarrollo de cursos en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y son posibles a través de los gestores de CECIS y el desarrollo anual de los cursos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2.000,00	696,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Departamento de Promoción de la Ciencia y la Tecnología . Listas de asistencia de los participantes de las diversas actividades de acercamiento.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador puede verse afectado por la ocurrencia de desastres naturales, manifestaciones públicas que afecten la ejecución de las tareas programadas, recurso humano, liberación de cuota presupuestaria y directrices emitidas por las instancias cooperantes que contravengan la programación establecida.

Notas Técnicas: Espacio de acercamiento: se entiende como las actividades de ciencia, tecnología y telecomunicaciones para adquirir más y mejores destrezas en STEM (acrónimo en inglés de Science, Technology, Engineering and Mathematics (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), por ejemplo: talleres, mesas redondas, charlas, actividades regionales, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de empresas que a partir del programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
20,00	20,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Dirección de Innovación y Secretaría Técnica de Incentivos . Informes de la gestión de estas áreas funcionales.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador puede verse afectado si no se materializan las colaboraciones por factores externos al trabajo de la Dirección. El programa de "Fomento a la innovación empresarial" busca fortalecer las capacidades de los actores institucionales de segundo piso relacionadas con la atención del sector empresarial para apoyar las oportunidades de innovación en las unidades productivas atendidas y promover los sistemas regionales (territoriales) de innovación.

Notas Técnicas: Se entiende por proyecto de innovación la introducción de un nuevo producto (bien o servicios), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar del trabajo o las relaciones exteriores (Manual de Oslo, 2005).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	25,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Informes de gestión.

Supuestos: Recibir el contenido económico necesario para realizar los proyectos y que las entidades que trabajan con nosotros nos suplan de los recursos necesarios.

Notas Técnicas: Su implementación se fundamenta en el primer pilar de la Estrategia Nacional de Sociedad y Economía basadas en Conocimiento 2017-2030 que establece que “La columna vertebral de una sociedad y economía del conocimiento es el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación; el cual tiene su cimiento en la integración entre gobierno, industria y universidad. Dentro de este sistema hay instituciones e individuos que tienen una variedad de roles, algunos asumen funciones específicas mientras que otros son intermediarios. Dada la complejidad y segmentación de las sociedades modernas es fundamental desarrollar relaciones de interdependencia entre la diversidad de actores que permitan la construcción de consenso acerca de problemas, la negociación de propósito compartido, la fertilización cruzada de perspectivas para plantear soluciones, la consolidación de alianzas, el intercambio de recursos para implementarlas y la evaluación conjunta de resultados para impulsar el aprendizaje continuo. Las proyecciones de metas a partir del año 2023 estarán sujetas a la formulación del PNDIP y el PNCTI. Se está realizando la modificación de la meta de este indicador para los años 2021 y 2022 ante MIDEPLAN.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	250,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Informes técnicos y de gestión.

Supuestos: Recibir el contenido económico necesario para realizar los proyectos y que las entidades que trabajan con nosotros nos suplan de los recursos necesarios.

Notas Técnicas: La implementación de este proyecto se fundamenta en la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en Conocimiento que establece en su pilar de sociedad que se busca: “posicionar a la ciencia, tecnología e innovación dentro de la cotidianidad, impulsar a las nuevas generaciones a adquirir las destrezas necesarias para aportar a la sociedad del conocimiento, disminuir la brecha de género e integrar la perspectiva de costarricenses y amigos de Costa Rica que están en el extranjero”. Este pilar se propone 3 líneas de acción:

• Integrar a la población de Costa Rica en la generación y difusión del conocimiento.

• Formar talento humano en ciencia, tecnología e innovación que fortalezca al sector productivo y creativo del país.

• Vincular el talento humano que permanece en el extranjero a las redes nacionales de conocimiento .

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO.	3.690.029.189	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS.	140.999.813	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 INCENTIVO AL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN ÁREAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS.PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MEDIANTE ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL.	153.817.977	DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.
4 ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL.	7.477.263	DIRECCIÓN DE GOBERNANZA DIGITAL.
5 IMPULSO DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.	27.772.690	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
6 DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL ÁREA DE LA CIENCIA-TECNOLOGÍA.	1.051.089.513	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 INVESTIGACIÓN Y DEARROLLO TECNOLÓGICO.	97.204.416	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
8 ASESORÍA Y SOPORTE A LOS PROCESOS DEL MINISTERIO.	172.511.134	UNIDAD DE STAFF (COOPERACIÓN-ASESORÍA JURÍDICA-COMUNICACIÓN- Y AUDITORÍA INTERNA-SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL).
Total del Programa **893**	**5.340.901.995**	

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.340.901.995**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.078.855.422
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	262.046.573

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**85**	**0**	**85**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	57	0	57
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**5.340.901.995**
0	**REMUNERACIONES**					**2.017.447.543**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**737.539.800**
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	737.539.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.000.000**
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**880.152.257**
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	206.083.668
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	357.814.410
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	124.468.798
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	107.748.025
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	84.037.356
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**145.686.767**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**138.215.651**
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	138.215.651
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.471.116**
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.471.116
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**253.068.719**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**78.446.721**

		Registro Contable:			1.1.1.1.218.000-893-00	
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	78.446.721
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**44.826.698**
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.826.698
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**22.413.349**
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.413.349
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**107.381.951**
00505	001	1112	1160	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-463644	107.381.951
1	**SERVICIOS**					**1.047.252.186**
101	**ALQUILERES**					**725.150.466**
10101	001	1120	1160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	714.587.871
10103	001	1120	1160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.562.595
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**63.706.115**
10201	001	1120	1160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.081.499
10202	001	1120	1160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.767.783
10203	001	1120	1160		SERVICIO DE CORREO	35.000
10204	001	1120	1160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.821.833
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**52.935.376**
10301	001	1120	1160		INFORMACIÓN	4.000.000
10306	001	1120	1160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (GASTO POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES; COMISIÓN USO QUICK PASS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).	200.000
10307	001	1120	1160		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	48.735.376
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**115.317.854**

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

10404	001	1120	1160	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA FORMACIÓN EL EMPLEO Y EL DISFRUTE DE LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN DECRETO EJECUTIVO N° 41149-MICITT; REALIZAR EL ESTUDIO COMPLETO (TRABAJO DE CAMPO, ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS Y PRESENTACIÓN DE INFORME) CORRESPONDIENTE A LA ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR EMPRESARIAL, PARA ELABORAR EL INFORME DE INDICADORES NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) DEL MICITT. CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LA OCDE EN CUANTO A INDICADORES DE CTI. CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE INDICADORES DE CTI PARA LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA TOMA DE DECISIONES).	55.000.000
10405	001	1120	1160	SERVICIOS INFORMÁTICOS (SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO DE UN SITIO WEB EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ N° 051-MTSS-MICITT).	36.749.058
10406	001	1120	1160	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA Y REAUSTES DE PRECIOS).	22.093.313
10499	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES; SERVICIO DE GPS VEHICULOS INSTITUCIONALES; PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.475.483
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**8.150.050**
10501	001	1120	1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	550.050
10502	001	1120	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.600.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**25.364.755**
10601	001	1120	1160	SEGUROS	25.364.755
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**6.000.000**
10701	001	1120	1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN Y EN HERRAMIENTAS INFORMATICAS).	6.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**50.127.570**
10805	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.610.204
10807	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.852.260
10808	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.665.106
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**500.000**
19905	001	1120	1160	DEDUCIBLES	500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**12.592.479**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**3.000.000**
20101	001	1120	1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**2.092.479**

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

20304	001	1120	1160		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.092.479
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.000.000**
20402	001	1120	1160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**6.500.000**
29901	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29905	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
5		**BIENES DURADEROS**				**137.577.775**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**85.945.522**
50103	280	2210	1160		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.333.095
50105	280	2210	1160		EQUIPO DE CÓMPUTO	84.487.427
50199	280	2210	1160		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	125.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**51.632.253**
59903	280	2240	1160		BIENES INTANGIBLES	51.632.253
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**2.126.032.012**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**1.953.540.454**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**1.953.540.454**
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.068.548
60103	001	1310	1160	201	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042149-36	32.400.000
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.735.558
60103	001	1310	1160	205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045538-02	99.842.540
60103	001	1310	1160	210	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY NO. 9971 “CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN” DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	1.144.652.427

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

60103	001	1310	1160	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN ARTÍCULO 39 INCISO A) DE LA LEY NO. 7169 DEL 26/6/1990, "LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO", LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	460.355.267
60103	001	1310	1160	212	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN TRANSITORIO XIII DE LA LEY NO. 8262 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" DEL 2/5/2002Y LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	126.786.562
60103	001	1310	1160	214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-154845-22	64.699.552
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**14.500.000**
60299	001	1320	1160		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LOS PREMIOS NACIONALES CLODOMIRO PICADO TWIGHT, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 41128-M).	14.500.000
603		**PRESTACIONES**				**57.991.558**
60301	001	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	45.000.000
60399	001	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	12.991.558
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**100.000.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**100.000.000**
60701	001	1330	1160	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR 2022 Y SALDO PENDIENTE DEL PERIODO 2021, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur 2-100-098311	100.000.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 899

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES

MISIÓN:

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

6. Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de telecomunicaciones .	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Gestión realizada.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: MICITT, Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Se refiere a la elaboración del instrumental técnico metodológico y procedimental para el ejercicio de seguimiento, evaluación y modificaciones del PNDT; lo que implica la recopilación y análisis de la evidencia relacionada al avance de las metas e informes de seguimiento.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de las Telecomunicaciones (PNDT) a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
50,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: MICITT. Viceministerio de Telecomunicaciones. Informe de seguimiento y evaluación del PNDT.

Supuestos: Se requiere para su cumplimiento la ejecución de las actividades programadas para el año 2022.

Notas Técnicas: El indicador en análisis medirá el avance de las metas contenidas en el PNDT a partir del 2022, a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones, y para su cumplimiento se requiere la articulación y coordinación interinstitucional y multisectorial, por tanto, su grado de avance no solo depende de una institución, sino más bien del esfuerzo de múltiples partes interesadas. El avance en la ejecución de las metas de dicho indicador contribuye al ejercicio de la Rectoría de Telecomunicaciones, mediante la formulación de políticas para el uso y desarrollo de las telecomunicaciones, emisión de criterios técnicos y reglamentos ejecutivos, coordinación de las distintas políticas públicas orientadas al desarrollo del sector, dando como resultado más y mejores beneficios para la población, generando mayor apropiación de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación: Son tecnologías que utilizan la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional), construyendo habilidades y capacidades, diversificando el conocimiento e impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes del país.

PP-218-021

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.		547.147.441	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.		664.393.322	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.		742.557.242	DIRECCIÓN EVOLUCIÓN Y MERCADO.
Total del Programa	**899**	**1.954.098.005**	

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.954.098.005**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.836.453.337
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	117.644.668

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**58**	**0**	**58**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.954.098.005**
0	**REMUNERACIONES**					**1.651.886.906**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.177.897.988**
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.177.897.988
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**221.999.598**
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.278.048
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.160.670
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	107.644.668
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	93.861.300
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.054.912
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**125.994.660**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**119.533.395**
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.533.395
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.461.265**
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.461.265
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**125.994.660**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**67.843.278**
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.843.278

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**38.767.588**
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.767.588
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**19.383.794**
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.383.794
1	**SERVICIOS**					**150.319.701**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**35.590.000**
10201	001	1120	2161		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.777.000
10202	001	1120	2161		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.512.000
10204	001	1120	2161		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.301.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**14.000.000**
10301	001	1120	2161		INFORMACIÓN	14.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**89.329.701**
10404	001	1120	2161		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ENCUESTA DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES).	69.329.701
10406	001	1120	2161		SERVICIOS GENERALES (CONTINUIDAD AL CONTRATO CONVENIO MARCO SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES Y REAJUSTES DE PRECIO).	20.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.000.000**
10502	001	1120	2161		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**10.000.000**
10601	001	1120	2161		SEGUROS	10.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**400.000**
19905	001	1120	2161		DEDUCIBLES	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**700.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**700.000**
20101	001	1120	2161		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000
5	**BIENES DURADEROS**					**10.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**10.000.000**
50105	280	2210	2161		EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**141.191.398**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**21.451.398**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**21.451.398**
60103	001	1310	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.220.766

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00

60103	001	1310	2161	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.230.632
603		**PRESTACIONES**				**13.000.000**
60301	001	1320	2161		PRESTACIONES LEGALES	8.000.000
60399	001	1320	2161		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	5.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**106.740.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**106.740.000**
60701	001	1330	2161	200	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA Y SALDO DEL PERIODO 2021, SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002). Céd. Jur 2-100-042014	73.702.500
60701	001	1330	2161	205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA PERIODO 2022 Y CUOTA PENDIENTE PERIODO 2021 , SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur 2-100-042014	33.037.500

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.
Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	4.520.694.000	7,79%
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	30.022.772.000	51,72%
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	14.107.900.000	24,30%
COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	399.203.000	0,69%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	738.232.000	1,27%
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	190.700.000	0,33%
DIRECCIÓN DE AGUA	2.428.300.000	4,18%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.089.840.000	3,60%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.934.372.000	3,33%
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	468.425.000	0,81%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	77.319.000	0,13%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.072.243.000	1,85%
Totales	**58.050.000.000**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

2. Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad.

3. Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.

4. Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida sostenibles.

5. Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático.

6. Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles.

7. Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un solo uso.

8. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia del Estado Costarricense.

9. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.

10. Contribuir a la descarbonización de la matriz energética del país.

11. Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotilla de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones.

12. Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad.

13. Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**62.488.865.899**	**58.047.634.579**	**58.050.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**725.473.124**	**738.231.766**	**738.232.000**
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	725.473.124	738.231.766	738.232.000
1320	JUSTICIA	725.473.124	738.231.766	738.232.000
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**61.763.392.775**	**57.309.402.813**	**57.311.768.000**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	6.104.158.078	6.136.055.705	6.136.127.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	4.429.906.441	4.518.070.485	4.518.140.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	4.429.906.441	4.518.070.485	4.518.140.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	442.956.789	468.424.610	468.425.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	442.956.789	468.424.610	468.425.000
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	1.131.271.741	1.072.242.241	1.072.243.000
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.131.271.741	1.072.242.241	1.072.243.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	100.023.107	77.318.369	77.319.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	100.023.107	77.318.369	77.319.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	55.659.234.697	51.173.347.108	51.175.641.000
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	37.295.239	0	0
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	55.621.939.458	51.173.347.108	51.175.641.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**62.488.865.899**	**58.047.634.579**	**58.050.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**39.621.521.968**	**41.496.502.543**	**42.787.462.118**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	37.720.890.893	39.460.658.877	40.112.894.575
111	REMUNERACIONES	27.459.587.995	29.747.833.457	29.679.591.226
1111	SUELDOS Y SALARIOS	22.773.410.195	24.644.247.567	24.583.206.125
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.686.177.800	5.103.585.890	5.096.385.101
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.261.302.898	9.712.825.420	10.433.303.349
12	**INTERESES**	5.876.614	0	0
1210	INTERNOS	5.876.614	0	0
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	1.894.754.461	2.035.843.666	2.674.567.543
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	702.501.248	520.220.853	607.347.887
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	968.600.707	1.429.275.550	1.860.880.059
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	223.652.506	86.347.263	206.339.597
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**22.439.270.782**	**16.551.132.036**	**15.262.537.882**

21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	1.007.152.219	1.834.665.623	641.837.828
2110	EDIFICACIONES	872.923.870	1.058.244.389	352.576.063
2140	INSTALACIONES	134.228.349	229.522.879	23.623.588
2150	OTRAS OBRAS	0	546.898.355	265.638.177
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	6.193.356.338	3.529.499.323	3.702.656.563
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.119.346.798	327.699.948	624.960.210
2220	TERRENOS	1.179.315.753	0	0
2230	EDIFICIOS	0	15.636.597	0
2240	INTANGIBLES	2.894.693.787	3.186.162.778	3.077.696.353
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	15.238.762.225	11.186.967.090	10.918.043.491
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	868.239.878	11.186.967.090	10.918.043.491
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	14.370.522.347	0	0
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**428.073.149**	**0**	**0**
33	**AMORTIZACIÓN**	428.073.149	0	0
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	428.073.149	0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
		TOTAL	**62.488.865.899**	**58.047.634.579**	**58.050.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**29.305.424.571**	**31.673.072.851**	**31.573.119.506**
	001	INGRESOS CORRIENTES	26.875.118.039	27.840.820.124	27.790.302.705
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.430.306.532	3.832.252.727	3.782.816.801
1		**SERVICIOS**	**10.332.146.204**	**9.998.472.017**	**10.462.620.577**
	001	INGRESOS CORRIENTES	9.466.994.863	9.053.782.517	9.564.585.258
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	865.151.341	944.689.500	898.035.319
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**854.918.303**	**734.605.672**	**958.639.772**
	001	INGRESOS CORRIENTES	816.553.002	695.190.200	900.351.830
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	38.365.301	39.415.472	58.287.942
3		**INTERESES Y COMISIONES**	**5.876.614**	**0**	**0**
	001	INGRESOS CORRIENTES	5.876.614	0	0
5		**BIENES DURADEROS**	**4.451.155.339**	**2.454.820.580**	**1.494.642.850**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.279.826	8.210.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.449.875.513	2.350.610.580	1.494.642.850
	940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	0	96.000.000	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.872.509.494**	**1.999.696.369**	**2.642.933.804**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.872.509.494	1.999.696.369	2.642.933.804
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**15.238.762.225**	**11.186.967.090**	**10.918.043.491**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.238.762.225	11.186.967.090	10.918.043.491
8		**AMORTIZACIÓN**	**428.073.149**	**0**	**0**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	428.073.149	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**62.488.865.899**	**58.047.634.579**	**58.050.000.000**

879	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**4.382.348.441**	**4.599.331.208**	**4.520.694.000**
880	**SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)**	**31.230.262.251**	**29.834.071.424**	**30.022.772.000**
881	**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)**	**17.852.737.059**	**14.107.943.642**	**14.107.900.000**
882	**COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)**	**339.616.379**	**506.902.320**	**399.203.000**
883	**TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO**	**725.473.124**	**738.231.766**	**738.232.000**
884	**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)**	**135.377.029**	**190.727.396**	**190.700.000**
887	**DIRECCIÓN DE AGUA**	**2.156.227.336**	**2.428.325.419**	**2.428.300.000**
888	**INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)**	**2.273.679.105**	**2.089.745.066**	**2.089.840.000**
889	**SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)**	**1.718.893.538**	**1.934.371.118**	**1.934.372.000**
890	**REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.**	**442.956.789**	**468.424.610**	**468.425.000**
897	**PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL**	**100.023.107**	**77.318.369**	**77.319.000**
898	**GEOLOGÍA Y MINAS**	**1.131.271.741**	**1.072.242.241**	**1.072.243.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.766**	**0**	**1.766**
1	SUPERIOR	7	0	7
2	EJECUTIVO	7	0	7
3	ADMINISTRATIVO	160	0	160
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	871	0	871
5	TECNICO	393	0	393
9	DE SERVICIO	328	0	328

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**14.985.379.453**	**16.587.740.053**	**31.573.119.506**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.155.545.888	73.854.244	11.229.400.132
00105	SUPLENCIAS	0	5.057.000	5.057.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	51.524.133	0	51.524.133
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	199.045.000	199.045.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.850.403.688	3.850.403.688
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.882.615.719	3.882.615.719
00303	DECIMOTERCER MES	2.008.556.841	0	2.008.556.841
00304	SALARIO ESCOLAR	1.769.752.591	0	1.769.752.591
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.130.948.084	3.130.948.084

00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.230.984.036	2.230.984.036
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	120.593.732	120.593.732
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.266.234.184	1.266.234.184
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	723.562.391	723.562.391
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	361.781.194	361.781.194
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	742.660.781	742.660.781

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**62.488.865.899**	**58.047.634.579**	**58.050.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**62.488.865.899**	**58.047.634.579**	**58.050.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	39.038.331.838	39.597.699.210	40.898.173.597
001	INGRESOS CORRIENTES	39.038.331.838	39.597.699.210	40.898.173.597
	FINANCIAMIENTO	23.450.534.061	18.449.935.369	17.151.826.403
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.450.534.061	18.353.935.369	17.151.826.403
940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	0	96.000.000	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**62.488.865.899**	**58.047.634.579**	**58.050.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**29.305.424.571**	**31.673.072.851**	**31.573.119.506**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.602.735.391	11.368.581.822	11.234.457.132
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.600.843.209	11.361.886.888	11.229.400.132
00105	SUPLENCIAS	1.892.182	6.694.934	5.057.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	179.118.174	25.482.897	250.569.133
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	179.118.174	25.482.897	51.524.133
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	0	199.045.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	13.508.689.332	14.818.266.858	14.642.276.923
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.512.880.308	3.864.958.564	3.850.403.688
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.600.071.826	3.886.521.771	3.882.615.719
00303	DECIMOTERCER MES	1.868.542.496	2.028.446.163	2.008.556.841
00304	SALARIO ESCOLAR	1.705.498.914	1.842.819.200	1.769.752.591
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.821.695.788	3.195.521.160	3.130.948.084
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.193.165.016	2.375.774.133	2.351.577.768
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.081.645.299	2.253.939.562	2.230.984.036

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	111.519.717	121.834.571	120.593.732
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.821.716.658	3.084.967.141	3.094.238.550
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.164.835.986	1.279.262.995	1.266.234.184
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	401.615.930	729.008.750	723.562.391
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	602.241.988	367.502.390	361.781.194
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	653.022.754	709.193.006	742.660.781
1	**SERVICIOS**	**10.332.146.204**	**9.998.472.017**	**10.462.620.577**
101	ALQUILERES	2.783.218.995	2.416.868.227	2.102.863.056
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.340.445.257	1.588.099.601	1.260.098.921
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	340.303.073	365.641.333	347.407.036
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	59.573.239	350.981.156	378.170.304
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.995.217	5.294.000	7.478.120
10199	OTROS ALQUILERES	40.902.209	106.852.137	109.708.675
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.076.084.407	1.392.611.366	1.385.386.443
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	136.142.951	162.317.719	175.144.033
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	373.419.740	473.271.977	439.912.742
10203	SERVICIO DE CORREO	15.450.551	37.822.817	34.750.100
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	539.407.184	706.506.232	722.401.616
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	11.663.981	12.692.621	13.177.952
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	592.780.195	465.949.834	466.245.182
10301	INFORMACIÓN	21.708.684	27.014.028	67.241.265
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.163.477	3.700.000	2.500.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19.954.014	14.997.691	15.133.159
10304	TRANSPORTE DE BIENES	158.475.213	33.137.234	12.070.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	203.690.952	210.357.384	211.268.024
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	185.787.855	176.743.497	158.032.734
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.435.603.389	3.382.284.309	3.465.757.591
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	32.078.860	68.016.000	71.620.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	4.808.825	28.500.000	20.138.750
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	681.502.383	455.364.981	460.063.126
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	20.006.500	18.956.657	18.736.119
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	73.488.332	27.587.134	29.821.640
10406	SERVICIOS GENERALES	2.219.094.552	2.451.340.337	2.524.688.297
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	404.623.937	332.519.200	340.689.659

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	229.529.998	250.529.421	368.056.351
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.433.971	11.486.929	18.689.255
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	217.916.834	236.910.856	349.367.096
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.123.842	1.060.200	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.055.351	1.071.436	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	666.809.652	938.734.224	923.246.716
10601	SEGUROS	666.809.652	938.734.224	923.246.716
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	118.871.228	49.316.321	51.282.120
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	103.519.771	47.995.250	40.446.050
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	15.351.457	1.321.071	10.836.070
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.387.936.042	1.034.573.937	1.630.282.482
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	333.538.806	176.759.413	322.273.390
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	73.046.641	57.612.814	74.267.291
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	5.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	31.337.580	36.035.669	64.306.073
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	503.270.970	422.611.344	643.510.775
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.163.804	22.528.582	33.027.852
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	69.741.842	70.875.727	103.007.196
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	351.299.354	235.350.132	366.881.759
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.537.045	12.800.256	18.008.146
109	IMPUESTOS	23.159.426	39.669.147	35.133.739
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	222.726	600.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	22.936.700	39.069.147	34.133.739
199	SERVICIOS DIVERSOS	18.152.872	27.935.231	34.366.897
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	113.238	121.750	126.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	7.474.895	4.520.000	11.450.000
19905	DEDUCIBLES	10.564.739	22.643.481	22.255.897
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	650.000	535.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**854.918.303**	**734.605.672**	**958.639.772**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	423.575.130	356.163.734	548.411.802
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	379.468.097	301.323.184	466.331.013
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	14.625.783	7.134.400	19.557.480
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.567.141	1.412.500	500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	19.194.756	45.803.650	59.135.309
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.719.353	490.000	2.888.000

202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	82.526.481	110.789.689	117.390.058
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	80.961.274	107.306.414	114.076.785
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.565.207	3.483.275	3.313.273
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	30.054.796	31.365.214	37.674.420
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.451.146	1.234.255	5.829.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	833.534	895.749	1.666.340
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	769.963	150.000	300.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.064.166	7.539.874	11.021.830
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	138.425	465.560	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.378.448	18.107.181	16.954.750
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.419.114	2.972.595	1.902.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	65.612.995	40.476.070	57.119.252
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	16.703.541	2.815.113	6.190.250
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	48.909.454	37.660.957	50.929.002
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	253.148.901	195.810.965	198.044.240
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	44.867.772	18.268.901	22.558.797
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.461.832	2.819.154	9.820.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	28.655.229	21.745.759	32.679.068
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	48.486.092	10.117.843	13.055.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	98.658.703	108.960.124	89.668.195
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	16.667.084	14.562.450	10.583.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10.601.944	457.500	2.524.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.750.245	18.879.234	17.156.180
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**5.876.614**	**0**	**0**
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	5.876.614	0	0
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	5.876.614	0	0
5	**BIENES DURADEROS**	**4.451.155.339**	**2.454.820.580**	**1.494.642.850**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.119.346.798	327.699.948	624.960.210
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	34.741.590	1.613.000	2.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.159.229.008	66.050.000	46.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	109.591.786	7.022.000	400.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	90.476.822	12.987.907	11.893.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	395.247.395	111.828.377	515.005.872
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	19.472.591	23.348.125	200.000

50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	310.587.606	104.850.539	49.461.338
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.007.152.219	1.834.665.623	641.837.828
50201	EDIFICIOS	872.923.870	1.058.244.389	352.576.063
50207	INSTALACIONES	134.228.349	229.522.879	23.623.588
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	546.898.355	265.638.177
503	BIENES PREEXISTENTES	1.179.315.753	15.636.597	0
50301	TERRENOS	1.179.315.753	0	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	15.636.597	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	145.340.569	276.818.412	227.844.812
59903	BIENES INTANGIBLES	145.340.569	276.818.412	227.844.812
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.872.509.494**	**1.999.696.369**	**2.642.933.804**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	680.256.281	484.073.556	575.714.148
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	254.343.869	454.073.556	503.939.456
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	425.912.412	30.000.000	71.774.692
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.825.500	0	0
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	3.420.000	0	0
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.405.500	0	0
603	PRESTACIONES	604.511.441	1.119.066.745	966.405.146
60301	PRESTACIONES LEGALES	473.028.458	1.012.097.310	790.030.707
60399	OTRAS PRESTACIONES	131.482.983	106.969.435	176.374.439
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	333.604.799	300.244.322	389.944.322
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	333.604.799	300.244.322	389.944.322
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25.658.967	9.964.483	504.530.591
60601	INDEMNIZACIONES	25.384.425	9.964.483	504.530.591
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	274.542	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	223.652.506	86.347.263	206.339.597
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	223.652.506	86.347.263	206.339.597
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**15.238.762.225**	**11.186.967.090**	**10.918.043.491**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	868.239.878	11.186.967.090	10.918.043.491
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	24.199.100	23.652.157
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	868.239.878	11.162.767.990	10.894.391.334
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	14.370.522.347	0	0

70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	14.370.522.347	0	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**428.073.149**	**0**	**0**
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	428.073.149	0	0
80207	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	428.073.149	0	0

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			11.155.545.888
4394	00101	1	DIRECTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (e)	1.636.900	19.642.800
4921	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (e)	1.629.400	19.552.800
4918	00101	1	DIRECTOR GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS (e)	1.475.250	17.703.000
5013	00101	1	DIRECTOR INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
13445	00101	1	SECRETARIO GENERAL SETENA (e)	1.475.250	17.703.000
9544	00101	1	MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10487	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR EJECUTIVO MINAE (e)	1.330.100	15.961.200
5965	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	1.324.750	15.897.000
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
16601	00101	1	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e)	1.302.650	15.631.800
9459	00101	2	MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	2.564.900	30.778.800
11193	00101	1	PRESIDENTE (e)	1.282.450	15.389.400
4396	00101	1	DIRECTOR DE COMCURE (e)	1.256.450	15.077.400
4693	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAGEBIO (e)	1.256.450	15.077.400
2213	00101	1	AUDITOR NIVEL 2 REVALORADO (e)	1.205.100	14.461.200
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	3	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	3.558.600	42.703.200
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11753	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA REVALORADO	1.128.350	13.540.200
13626	00101	1	SUBAUDITOR INTERNO (e)	1.088.350	13.060.200
11742	00101	13	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	12.693.850	152.326.200
11734	00101	11	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	10.658.450	127.901.400
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
9238	00101	2	MEDICO VETERINARIO 1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11741	00101	8	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	7.163.200	85.958.400
11733	00101	13	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	11.542.700	138.512.400
11740	00101	30	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	25.288.500	303.462.000
11744	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	44	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	36.759.800	441.117.600
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11726	00101	42	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	32.232.900	386.794.800
11462	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11731	00101	91	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	69.155.450	829.865.400
1085	00101	5	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	3.568.250	42.819.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11725	00101	122	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	86.284.500	1.035.414.000
11461	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.798.000	33.576.000
11730	00101	108	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	75.546.000	906.552.000
11463	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u	3.127.000	37.524.000
11724	00101	79	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	49.406.600	592.879.200
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	1.852.950	22.235.400
11729	00101	56	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	34.588.400	415.060.800
11460	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591.900 Cls c/u	1.775.700	21.308.400
11521	00101	1	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 REVALORADO	591.900	7.102.800
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800
11510	00101	14	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 REVALORADO a 566.900 Cls c/u	7.936.600	95.239.200
11459	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO	534.050	6.408.600
11723	00101	143	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	76.369.150	916.429.800
11456	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
11728	00101	49	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	25.776.450	309.317.400
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15084	00101	137	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	60.691.000	728.292.000
15087	00101	56	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	24.360.000	292.320.000
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
15317	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	808.400	9.700.800
15083	00101	18	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750 Cls c/u	6.871.500	82.458.000
15086	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	2.990.000	35.880.000
15311	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 370.950 Cls c/u	741.900	8.902.800
13204	00101	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	1.090.800	13.089.600
15312	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.088.850	13.066.200
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	37	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	13.007.350	156.088.200
15082	00101	138	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	48.513.900	582.166.800
168	00101	1	ADMINISTRADOR 3 REVALORADO	349.050	4.188.600
15974	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	1.031.850	12.382.200
13200	00101	21	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.204.050	86.448.600
15085	00101	15	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	5.145.750	61.749.000
10618	00101	37	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	12.524.500	150.294.000
15033	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA MINAE a 338.500 Cls c/u	677.000	8.124.000
15971	00101	4	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	1.341.800	16.101.600
10616	00101	32	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	10.560.000	126.720.000
15307	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10337	00101	59	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 328.650 Cls c/u	19.390.350	232.684.200
3181	00101	1	COCINERO REVALORADO	316.900	3.802.800
3218	00101	8	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315.950 Cls c/u	2.527.600	30.331.200
10617	00101	17	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	5.317.600	63.811.200
3217	00101	9	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	2.767.500	33.210.000
10336	00101	118	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	36.285.000	435.420.000
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
15973	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 304.750 Cls c/u	609.500	7.314.000
10615	00101	11	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	3.347.300	40.167.600
9604	00101	61	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 301.750 Cls c/u	18.406.750	220.881.000
3215	00101	19	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	5.676.250	68.115.000
10333	00101	6	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.792.500	21.510.000
9601	00101	11	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	3.223.000	38.676.000
9603	00101	31	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	8.897.000	106.764.000
9600	00101	3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	834.750	10.017.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		53.365.018
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		11.829.440
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		199.045.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		865.821.992
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.428.617.351
	00399	106	RETRIBUCION DE SOBRESUELDO POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 24.450-MIRENEM DE 1-1-95 Y DECRETO EJECUTIVO 25.334-MINAE DEL 18-7-96		879.474.120
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		17.178.924
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.203.768.852
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.453.998.368
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.850.403.688
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.057.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		12.010.044
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		20.489.226
	00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		140.466.312
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
			Total Título:		**22.297.469.623**

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 879

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.
3. Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.
4. Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida sostenibles.
7. Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un solo uso.
8. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia del Estado Costarricense.

PP-219-017

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES.		4.516.173.306	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.		4.520.694	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Programa	**879**	**4.520.694.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.520.694.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.235.834.643
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	284.859.357

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**168**	**0**	**168**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	110	0	110
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**4.520.694.000**
0	**REMUNERACIONES**					**3.544.557.113**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.291.991.750**
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.286.934.750
00105	001	1111	2260		SUPLENCIAS	5.057.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**11.000.000**
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.603.347.391**
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	440.933.821
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	578.557.870
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	223.170.053
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	206.009.464
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	154.676.183
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**261.608.986**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**248.193.141**
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	248.193.141
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**13.415.845**
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.415.845
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**376.608.986**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**140.866.377**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.866.377
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**80.495.073**
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.495.073
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**40.247.536**
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.247.536
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**115.000.000**
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	115.000.000
1		**SERVICIOS**				**516.325.690**
101		**ALQUILERES**				**71.357.987**
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	57.357.987
10199	001	1120	2260		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE HOSTING VIRTUAL).	14.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**161.045.461**
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	62.240.400
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32.503.320
10203	001	1120	2260		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	62.931.960
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA DE CAÑOS CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ).	3.319.781
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**28.972.952**
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	2.938.000
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTA DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE TELE-PEAJE QUICK PASS).	200.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	25.834.952
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**131.086.694**
10402	001	1120	2260		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DE REGISTRO PÚBLICO, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CERTIFICACIONES DE PLANOS DE EDIFICIOS A NOMBRE DEL MINAE).	100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

10403	001	1120	2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y MICROBIOLÓGICOS PARA DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES EN AGUA DE LOS TANQUES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MINAE).	1.383.768
10405	001	1120	2260	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTA INFORMATICA PARA CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N°42087-MP-PLAN PARA LA GESTION DEL DESEMPEÑO EN EL SECTOR PUBLICO).	15.000.000
10406	001	1120	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, CARGA DE EXTINTORES).	108.951.664
10499	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR RITEVE).	5.651.262
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**12.153.818**
10501	001	1120	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.153.818
10502	001	1120	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**45.000.000**
10601	001	1120	2260	SEGUROS	45.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**53.208.778**
10801	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.685.080
10804	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.330.550
10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22.543.500
10806	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.474.750
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.524.898
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.650.000
109		**IMPUESTOS**			**2.500.000**
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO, INSCRIPCIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS, CERTIFICACIONES Y REPOSICIÓN DE PLACAS).	2.500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**11.000.000**
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES Y MULTAS SOBRE LOS PAGOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, BANCO POPULAR Y PROVEEDORES).	10.000.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**26.083.423**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**18.300.000**
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
20102	001	1120	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	750.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**910.780**
20203	001	1120	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	910.780
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**500.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

20399	001	1120	2260		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.000.000**
20402	001	1120	2260		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**5.372.643**
29901	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.422.643
29904	001	1120	2260		TEXTILES Y VESTUARIO	250.000
29905	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	2260		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5		**BIENES DURADEROS**				**61.689.304**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**7.268.162**
50105	280	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	7.268.162
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**23.623.588**
50207	280	2140	2260		INSTALACIONES (PARA EL DISEÑO CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO OLIVIER: GENERACIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES RENOVABLES EN EL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO).	23.623.588
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**30.797.554**
59903	280	2240	2260		BIENES INTANGIBLES	30.797.554
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**372.038.470**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**44.540.607**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**44.540.607**
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.832.684
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.707.923
603		**PRESTACIONES**				**52.181.273**
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	28.113.850
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).	24.067.423
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**125.644.322**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**125.644.322**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

60402	001	1320	2260	205	FUNDACIÓN PRO-ZOOLÓGICOS. (PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ZOOLÓGICOS NACIONALES Y ADENDA PARA CUBRIR EL PAGO DE 10 PLAZAS EN LOS ZOOLÓGICOS POR PARTE DE FUNDAZOO, CONTRATO DE SEGURIDAD, Y PAGO DE POLIZA DE RIESGOS DEL TRABAJO EN APLICACIÓN DE LA LEY No. 7369, TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DE ZOOLÓGICOS PARQUE BOLIVAR Y SANTA ANA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, MISMA QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ZOOLÓGICOS PARQUE SIMÓN BOLÍVAR Y DE SANTA ANA Y CONTRATO MIRENEM-FUNDAZOO). Céd. Jur 3-006-118658	125.644.322
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**149.672.268**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**149.672.268**
60701	001	1330	2260	200	RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No. 189-16 MIRENEM DEL 30 DE MARZO DE 1989). Céd. Jur 2-100-042014	3.167.550
60701	001	1330	2260	205	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7350, ACUERDO CON LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES (U.I.C.N.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU SEDE REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA DEL 06 DE JULIO DE 1993). Céd. Jur 2-100-042014	10.913.004
60701	001	1330	2260	210	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7226, CONVENIO CONSTITUTIVO COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498, PROTOCOLO CONVENIO DE COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE MAYO DE 1995). Céd. Jur 2-100-042014	12.670.200
60701	001	1330	2260	215	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN SOBRE HUMEDALES – RAMSAR. CONVENIO SINAC – MINAE). Céd. Jur 2-100-042014	3.760.679
60701	001	1330	2260	220	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006). Céd. Jur 2-100-042014	2.957.130

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

60701	001	1330	2260	230	CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LEY No.7414, CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (ONU) DEL 13 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	12.221.038
60701	001	1330	2260	240	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, SEGÚN LEY No.7699, CONVENCIÓN ONU DE LUCHA CONTRA DESERTIFICACIÓN POR SEQUÍA EN ÁFRICA DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042014	3.542.120
60701	001	1330	2260	245	NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS, SEGÚN LEY No. 7906, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS DEL 23 DE AGOSTO DE 1999). Céd. Jur 2-100-042014	1.267.020
60701	001	1330	2260	250	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGÚN LEY No. 8586, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES DEL 21 DE MARZO DEL 2007). Céd. Jur 2-100-042014	2.285.413
60701	001	1330	2260	275	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE, SEGÚN LEY No.7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur 2-100-042014	4.628.919
60701	001	1330	2260	320	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002). Céd. Jur 2-100-042014	1.810.863
60701	001	1330	2260	330	FUNDACIÓN 5080 COS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGÚN LEY No.7416, CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ANEXOS (RÍO DE JANEIRO, 1992) DEL 30 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	8.827.329

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

60701	001	1330	2260	340	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6591, CONVENCIÓN INTERNACIONAL REGLAMENTACIÓN CAZA BALLENAS DEL 28 DE JULIO DE 1981). Céd. Jur 2-100-042014	16.663.089
60701	001	1330	2260	350	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES (CITES) SEGÚN LEY No.5605, CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES DEL 30 DE OCTUBRE DE 1974). Céd. Jur 2-100-042014	4.739.922
60701	001	1330	2260	355	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.142, CARTA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ACUERDOS PROVISIONALES ONU DEL 06 DE AGOSTO DE 1945). Céd. Jur 2-100-042014	17.738.280
60701	001	1330	2260	360	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL COMITÉ DE POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/13, PUBLICADO EN LA GACETA No.207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042014	8.810.858
60701	001	1330	2260	365	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO, TRATADO INTERNACIONAL No. 9391 RATIFICADO EN DECRETO EJECUTIVO No. 40053 DEL 07/11/2016). Céd. Jur 2-100-042014	2.168.854
60701	001	1330	2260	370	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA CUBRIR COSTO DE EVALUACIÓN PAÍS QUE EL COMITÉ DE POLÍTICA AMBIENTAL ESTATAL DE LA OCDE REALIZARÁ AL INFORME DE AVANCE DEL PAÍS POST ADHESIÓN, SEGÚN DECRETO No. 37983-COMEX-MP DE 9 DE SETIEMBRE DE 2013 Y ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA CONVENCIÓN DE LA OCDE). Céd. Jur 2-100-042014	31.500.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 880

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)

UNIDAD EJECUTORA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

MISIÓN:

Gestiona integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en coordinación con otras instituciones y actores de la sociedad, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad.

8. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia del Estado Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de Prevención, protección y control para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Nacional

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Queja ambiental atendida.	2.750,00	3.000,00	3.250,00

Fuente de Datos: Departamento de Prevención, Protección y Control (PPC), Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: La cantidad de quejas atendidas por el SINAC siempre se vincularán a los Planes Regionales de PPC, ya que son acciones que cada Área de Conservación del SINAC debe desarrollar de manera intrínseca, por motivos de la potestad imperio de la Institución (no hay otra Institución en el país que lo pueda hacer). Las quejas atendidas son todas aquellas en materia forestal, vida silvestre, áreas silvestres protegidas y protección del recurso hídrico que el SINAC realiza, independientemente si se traduce o no en la interposición de denuncias ante el Ministerio Público o el Tribunal Ambiental Administrativo. Es una meta que se atiende por demanda en función de las quejas recibidas.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de caracterización técnica y delimitación geográfica y biológica de la biodiversidad y los recursos naturales.	Nacional

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Hectárea de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado	250,00	300,00	350,00

Fuente de Datos: Departamento de Información y regularización territorial (IRT), Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: Las hectáreas de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado que se identifican en la "Unidad de medida", se vinculan con el mantenimiento de la cobertura forestal dentro de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), debido a la importancia de garantizar los bosques que en esas tierras existen para el futuro, ya que son muestras significativas de los diferentes ecosistemas que existen en el país. Este es un proceso que se desarrolla a través de la adquisición de tierras (traspaso, donación, compra).

En el caso de la compra de tierras, es importante mencionar que, dados los recortes presupuestarios que se han dado, el SINAC no cuenta con recursos para adquirir tierras por esta modalidad para el 2022.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de promoción, fomento y participación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Nacional

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Nuevo servicio no esencial brindado	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Departamento de Información y Regularización Territorial, Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: Los Servicios No Esenciales que se logren implementar en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), se vinculan directamente con el mantenimiento del porcentaje actual del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad como las ASP, ya que dichos servicios no solo coadyuban a la Institución a brindar una mejor atención a los visitantes de las ASP, sino también, ya que al gestionarse los mismos, mediante procesos de contratación administrativa se desarrolla la oportunidad para que diferentes grupos de la sociedad participen de dichos procesos y se cumpla con uno de los propósitos del Convenio sobre Diversidad Biológica, como lo es la distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad, mediante el uso sostenible de los servicios que ésta presta a la sociedad. El ordenamiento de todos los elementos que se requiere para poder ofertar los Servicios No Esenciales en las ASP luego de la modificación del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, supone un reto Institucional muy importante para garantizarle a la sociedad la oportunidad de participar en los procesos de mantenimiento de los servicios de los ecosistemas que se brindan en el 67% del territorio nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de avance en la implementación de los Planes Regionales de Prevención, Protección y Control (PPC).

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
-	40,00	60,00	80,00	100,00

Fuente de Datos: Departamento de Prevención, Protección y Control (PPC), Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: Responsable de ejecución de la implementación de los planes de Prevención, Protección y Control (PPC) corresponde a los Directores AC. El responsable de reportar es PPC-SE. Para obtener los resultados, se utiliza la metodología para medición quinquenal de la implementación de los Planes Regionales de PPC. Se reportará el avance en la MAPP de manera anual, por cuanto la metodología se aplica una vez al año.

La línea base corresponde a 0%, dado que los Planes Regionales de PPC en las AC aún no inician su implementación por cuanto se encuentran en proceso de elaboración. Sin embargo, es importante resaltar que el SINAC realiza anualmente una serie de actividades enfocadas a la prevención, protección y control de la biodiversidad, tales como operativos de semana santa y fin de año, atención de incendios forestales para su prevención y combate como conformación de brigadas, sistema de alerta temprana, sistema de radio comunicación. También se brinda capacitación a grupos comunales con la conformación de los grupos COVIRENAS, desarrollando capacidades organizacionales y cognitivas en las comunidades, así como atención de quejas y denuncias ante presuntos ilícitos de infracción de la legislación ambiental nacional, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Mantener con cobertura forestal al menos el 30% actual del territorio nacional que se encuentra bajo alguna categoría de ASP

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Departamento de Información y regularización territorial (IRT), Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: Este indicador es de medición anual. Se utiliza para efectos de la medición el Mapa de Tipos de Bosques y el Inventario Nacional Forestal a partir del 2022. Las Áreas de Conservación deberán desarrollar el montaje de las parcelas de medición de manera anual y aportar la información al CUSBSE para su reporte integral.

Se entiende como cobertura forestal los distintos tipos de bosque y árboles en otras tierras, identificados y analizados en el marco del Inventario Nacional Forestal.

El mantener al menos ese porcentaje anualmente bajo cobertura forestal, significa que el SINAC debe brindar los servicios de autorización del aprovechamiento forestal (13 tipos de trámites diferentes), extensión y asesoría forestal, atención de incendios forestales, control de tala ilegal, capacitación a COVIRENAS, organización y trabajo conjunto con los Consejos Locales Forestales, educación ambiental, coordinación interinstitucional con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, Oficina Nacional Forestal, Camára Forestal de Madera e Industria de Costa Rica, FONAFIFO y otros, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.

El indicador se delimita al territorio de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), por cuanto es competencia directa del SINAC la protección y conservación de los bosques que administra.
Se identifican como riesgos para el incumplimiento de la meta, los desastres por efectos de la naturaleza, incendios forestales, la tala ilegal, invasiones, cambio de uso del suelo, entre otros.

Mantener al menos el 30% de la cobertura forestal que existe en las ASP garantiza un acervo de los ecosistemas boscosos más representativos del país e involucra una serie de acciones por parte del SINAC muy amplias en su gestión institucional, adicionales a la adquisición de tierras (consolidación territorial de las ASP).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficiencia	Mantener al menos el 67% actual del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad del país.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
67,00	67,00	67,00	67,00	67,00

Fuente de Datos: Departamento de Información y Regularización Territorial, Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: Se utiliza para efectos de reportar la medición anual del indicador, el mapa de ASP (25,54% del área continental y 2,75% del área marino) y el mapa de CBs oficiales (38,5% del área continental), publicados en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). Los Directores de AC deben realizar el reporte de incremento de ASP o área de ASP y los nuevos corredores biológicos, el IRT de la SE-SINAC se encarga de recopilar la información nacional y hacer las gestiones con el CENIGA para la publicitación de los mapas en el SNIT.

Se entiende por mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad, las áreas silvestres protegidas administradas por el Estado, aquellas privadas pero con reconocimiento del Estado (Refugios Privados de Vida Silvestre) y los corredores biológicos oficializados por el Estado.
El mantener al menos ese porcentaje anualmente, significa que el SINAC debe realizar una adecuada gestión de las ASP y los CB, realizar un efectivo control y protección de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, brindar servicios para el uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.

PP-219-028

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN		29.962.726.456	UNIDADES GESTORAS
2 PARQUE MARINO DEL PACIFICO		60.045.544	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC)
Total del Programa	**880**	**30.022.772.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**30.022.772.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	27.847.504.860
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.175.267.140

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.153**	**0**	**1.153**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	95	0	95
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	468	0	468
5	TECNICO	302	0	302
9	DE SERVICIO	287	0	287

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**30.022.772.000**
0	**REMUNERACIONES**					**19.451.406.189**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**6.637.333.218**
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.637.333.218
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**211.918.000**
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.873.000
00203	001	1111	2260		DISPONIBILIDAD LABORAL	199.045.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**9.297.929.933**
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.555.394.560
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.846.072.010
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	1.241.632.239
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	1.063.088.912
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.591.742.212
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.453.291.019**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.378.763.274**
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.378.763.274
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**74.527.745**
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	74.527.745
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.850.934.019**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**782.541.318**

		Registro Contable:			1.1.1.1.219.000-880-00	
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	782.541.318
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**447.166.467**
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	447.166.467
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**223.583.234**
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	223.583.234
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**397.643.000**
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	397.643.000
1		**SERVICIOS**				**7.025.232.479**
101		**ALQUILERES**				**1.070.510.425**
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	437.725.425
10102	001	1120	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	332.785.000
10103	001	1120	2260		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	300.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**786.978.859**
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	89.088.633
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	284.795.331
10203	001	1120	2260		SERVICIO DE CORREO	1.859.500
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	403.910.724
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE VÍAS, AGUA, ENTRE OTROS).	7.324.671
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**164.154.265**
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	43.494.265
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.600.000
10304	001	1120	2260		TRANSPORTE DE BIENES	9.390.000
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO DE COMISIONES INTERNET BANKING, SERVICIO ELECTRÓNICO DE VENTA DE TIQUETES, ENTRE OTROS).	54.940.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	50.730.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**2.642.489.806**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

10401	001	1120	2260	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO SERVICIOS VETERINARIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN).	71.620.000
10403	001	1120	2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y/O FISCALIZACIÓN DE OBRAS O MANTENIMIENTOS, ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS VARIOS, ANÁLISIS DE POTABILIDAD, SERVICIOS DE INGENIERÍA, MONITOREOS, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD, CONTINUACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INSCRIPCIÓN DE PLANOS, ENTRE OTROS).	255.494.947
10406	001	1120	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, TANQUES SÉPTICOS, VÍAS, SENDEROS, CHAPIAS, PODAS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, RONDAS CORTAFUEGOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y/O MONITOREO EN GENERAL, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ROTULOS, Y DE CONSTRUCCIÓN DE CERCAS, ENTRE OTROS).	2.059.174.867
10499	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, VENTA DE ENTRADAS EN LÍNEA, PAGO DE CANON DE NAVEGABILIDAD, RONDAS EN FANGUEO, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE DICTAMEN PSICOLÓGICOS, SERVICIOS DE DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, SERVICIOS DE BRIGADAS PARA PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES, ENTRE OTROS).	256.199.992
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**265.302.380**
10501	001	1120	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.652.187
10502	001	1120	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	253.650.193
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**684.832.387**
10601	001	1120	2260	SEGUROS	684.832.387
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**50.212.120**
10701	001	1120	2260	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS FUNCIONARIOS DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SINAC, ASÍ COMO AQUELLAS ACTIVIDADES Y ACCIONES ASOCIADAS A LAS MISMAS).	40.446.050
10702	001	1120	2260	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, CATERING SERVICE Y OTROS EN ATENCIÓN A REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN - CONAC, CONSEJOS REGIONALES DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN - CORAC, ACTIVIADES CONMEMORATIVAS Y OTRAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE).	9.766.070
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.316.887.601**
10801	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	292.855.320
10802	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	74.267.291
10803	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5.000.000
10804	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	58.758.787

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	553.910.514
10806	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.866.236
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	55.560.067
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	252.160.120
10899	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.509.266
109		**IMPUESTOS**			**25.783.739**
10902	001	1310	2260	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.000.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO, INSCRIPCIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS, CERTIFICACIONES Y REPOSICIÓN DE PLACAS ENTRE OTROS).	24.783.739
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**18.080.897**
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES	17.880.897
19999	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE CERTIFICADOS DE NAVEGABILIDAD Y OTROS).	200.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**781.914.728**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**449.661.613**
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	393.964.553
20102	001	1120	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	15.772.200
20103	001	1120	2260	PRODUCTOS VETERINARIOS	500.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	36.699.860
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.725.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**111.439.278**
20203	001	1120	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	108.126.005
20204	001	1120	2260	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.313.273
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**22.935.480**
20301	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.069.000
20302	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	855.000
20303	001	1120	2260	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.824.230
20306	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16.604.750
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	282.500
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**43.279.050**
20401	001	1120	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.024.250
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	38.254.800
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**154.599.307**
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.071.500
29902	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.100.000
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	21.254.500
29904	001	1120	2260	TEXTILES Y VESTUARIO	9.117.000
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	75.092.195
29906	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.531.000
29907	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.374.000
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.059.112

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

5	**BIENES DURADEROS**					**933.634.901**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**342.558.838**
50101	280	2210	2260		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50102	280	2210	2260		EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
50103	280	2210	2260		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
50104	280	2210	2260		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.970.000
50105	280	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	288.427.000
50199	280	2210	2260		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	44.761.838
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**591.076.063**
50201	280	2110	2260		EDIFICIOS (PARA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OFICINA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECÓLOGICO ADEMÁS CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN, PARA EL TRASLADO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL).	352.576.063
50299	280	2150	2260		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE VISITANTES EN EL PUENTE COLGANTE, SENDEROS Y CINCO MÓDULOS DE RANCHOS FAMILIARES , PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR EL CEIBO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO NO.2 EN EL SECTOR BARVA, AMBOS EN EL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL) .	238.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.830.583.703**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**301.660.112**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**301.660.112**
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	210.168.240
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.263.872
60103	001	1310	2260	210	COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C.R. (APORTE AL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO No. 43 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, PARA FISCALIZACIÓN DE LOS REGENTES FORESTALES). Céd. Jur 3-007-051820	9.038.000
60103	001	1310	2260	220	OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO NO. 43 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS A LA OFICINA NACIONAL FORESTAL, DICTADAS MEDIANTE EL ARTÍCULO No. 10 DE ESTÁ LEY). Céd. Jur 3-007-217732	45.190.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

603		**PRESTACIONES**				**766.793.000**
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	670.529.000
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	96.264.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**264.300.000**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**264.300.000**
60402	001	1320	2260	200	FUNDACION DEL PARQUE MARINO DEL PACIFICO (PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PARQUE MARINO DEL PACIFICO, SEGÚN ARTÍCULO No.15 DE LA LEY No.8065, CREACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO DEL 27 DE ENERO DEL 2001, INCLUYE ¢89.700.000,00 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO No. 15, INCISO G DE LA LEY DE CALDERA No. 8461 LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACÍFICO PARA EL MANTENIMIENTO Y LA CONTRUCCIÓN DE INSTRAESFRUCTURA Y GASTO DE OPERACION). Céd. Jur 3-006-293428	264.300.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**497.830.591**
60601	001	1320	2260		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).	497.830.591

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 881

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

UNIDAD EJECUTORA

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

MISIÓN:

Contribuir al desarrollo sostenible por medio del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales, desde una perspectiva de gestión pública, integradora e innovadora.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

5. Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático.
6. Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 FINANCIAMIENTO AMBIENTAL FORESTAL		14.107.900.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa	**881**	**14.107.900.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**14.107.900.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	198.154.968
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.909.745.032

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**88**	**0**	**88**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**14.107.900.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.893.528.280**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**696.472.800**
00101	280	2240	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	696.472.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**847.624.263**
00301	280	2240	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	213.166.296
00302	280	2240	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	317.333.832
00303	280	2240	2260		DECIMOTERCER MES	119.268.320
00304	280	2240	2260		SALARIO ESCOLAR	110.097.217
00399	280	2240	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	87.758.598
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**138.920.803**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**131.796.659**
00401	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	131.796.659
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.124.144**
00405	280	2240	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.124.144
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**210.510.414**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**74.803.509**
00501	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	74.803.509

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**42.744.862**
00502	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	42.744.862

Céd. Jur 4-000-042147

00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**21.372.431**
00503	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	21.372.431

Céd. Jur 4-000-042147

00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**71.589.612**
00505	280	2240	2260	203	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (ASOFIFO) (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA, SEGÚN EL ARTÍCULO No 18, LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS).	71.589.612

Céd. Jur 3-002-654044

1					**SERVICIOS**	**898.035.319**
101					**ALQUILERES**	**391.454.810**
10101	280	2240	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	308.293.370
10102	280	2240	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	283.320
10104	280	2240	2260		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.078.120
10199	280	2240	2260		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE SERVIDOR VIRTUAL QUE PERMITA RESPALDAR Y ALMACENAR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL).	79.800.000
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**82.156.000**
10201	280	2240	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.840.000
10202	280	2240	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	22.920.000
10203	280	2240	2260		SERVICIO DE CORREO	2.760.000
10204	280	2240	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	48.480.000
10299	280	2240	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS BIOPELIGROSOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA Y PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	1.156.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**203.014.524**
10301	280	2240	2260		INFORMACIÓN	9.175.000
10302	280	2240	2260		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500.000
10303	280	2240	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10304	280	2240	2260		TRANSPORTE DE BIENES	180.000
10306	280	2240	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE HONORARIOS AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ENTE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR, SEGÚN EL CONTRATO ESTABLECIDO Y PARA EL PAGO DE COMISIONES POR OTROS SERVICIOS COMERCIALES).	155.562.024

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

10307	280	2240	2260	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	34.597.500
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**109.129.472**
10402	280	2240	2260	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS JURÍDICA QUE PERMITEN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SE SERVICIOS AMBIENTALES).	2.000.000
10403	280	2240	2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PAGO PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA QUE PERMITEN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).	1.800.000
10404	280	2240	2260	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE).	4.000.000
10406	280	2240	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).	96.119.972
10499	280	2240	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: FUMIGACIÓN, TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS , DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, APOYO LOGÍSTICO CON EL DESFIBRADOR OTROS SERVICIOS ENTRE OTROS).	5.209.500
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**37.384.035**
10501	280	2240	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.833.250
10502	280	2240	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.550.785
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**34.116.478**
10601	280	2240	2260	SEGUROS	34.116.478
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.070.000**
10702	280	2240	2260	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FIDELIZACIÓN DE CLIENTES Y SOCIOS ESTRATÉGICOS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES).	1.070.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**34.124.000**
10801	280	2240	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.100.000
10805	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10806	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.093.000
10808	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.081.000
10899	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	350.000
109		**IMPUESTOS**			**3.500.000**
10999	280	2240	2260	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHÍCULAR).	3.500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**2.086.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

19901	280	2240	2260	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA PAGO DE CANON ANUAL AL PRODHAB EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY NO. 8968 PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU REGLAMENTO).	126.000
19902	280	2240	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE EVENTUALES MULTAS E INTERESES, QUE PERMITEN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN).	600.000
19905	280	2240	2260	DEDUCIBLES	1.025.000
19999	280	2240	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE EVENTUALES MULTAS DE TRÁNSITO Y REPOSICIÓN DE PLACA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).	335.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**58.287.942**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**31.814.740**
20101	280	2240	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19.191.460
20102	280	2240	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	335.280
20104	280	2240	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.225.000
20199	280	2240	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	63.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**4.840.000**
20203	280	2240	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.840.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.750.000**
20301	280	2240	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.500.000
20304	280	2240	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20306	280	2240	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**7.285.202**
20401	280	2240	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	166.000
20402	280	2240	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.119.202
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**12.598.000**
29901	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.350.000
29902	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	120.000
29903	280	2240	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.347.500
29904	280	2240	2260	TEXTILES Y VESTUARIO	1.905.500
29905	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.716.000
29906	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.052.000
29907	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000
29999	280	2240	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	957.000
5	**BIENES DURADEROS**				**141.850.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**126.650.000**
50102	280	2210	2260	EQUIPO DE TRANSPORTE	45.000.000
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.550.000
50105	280	2210	2260	EQUIPO DE CÓMPUTO	71.370.000
50106	280	2210	2260	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	200.000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.530.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**15.200.000**
59903	280	2240	2260	BIENES INTANGIBLES	15.200.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**198.154.968**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**144.767.114**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**72.992.422**
60103	001	1310	2260	210	OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO No. 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL No.7575). Céd. Jur 3-007-217732	72.992.422
60108					**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE**	**71.774.692**
60108	001	1310	2260	200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN LEY No. 8640 "FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL", DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE LA LEY No. 7388-CR Y SUS ANEXOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)). Céd. Jur 3-110-688505	71.774.692
603					**PRESTACIONES**	**20.927.854**
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	6.609.963
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MÉDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	14.317.891
606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**6.000.000**
60601	001	1320	2260		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).	6.000.000
607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**26.460.000**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**26.460.000**
60701	001	1330	2260	200	INTERNATIONAL TROPICAL TIMBER ORGANIZATION (ITTO) (APORTE ANUAL SEGÚN LA LEY No. 9143 APROBACION DE LA ADHESION AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES). Céd. Jur 2-100-042014	26.460.000
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.918.043.491**
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**10.918.043.491**
70103					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**23.652.157**
70103	280	2310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.090.085
70103	280	2310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.562.072
70107					**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**	**10.894.391.334**

PP-219-042

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

70107	280	2310	2260	200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 49 DE LA LEY FORESTAL No. 7575). Céd. Jur 3-110-688505	10.894.391.334

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 882

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

MISIÓN:

Articular la gestión integral de la biodiversidad para contribuir a su conservación y uso sostenible, promoviendo la participación de la sociedad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Contribución a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad.

PP-219-044

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD		399.203.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa	**882**	**399.203.000**	

PP-219-045

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**399.203.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	339.263.483
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	59.939.517

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**11**	**0**	**11**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**399.203.000**
0	**REMUNERACIONES**					**253.562.558**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**96.494.400**
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	96.494.400
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**113.727.120**
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	19.692.096
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	51.492.270
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	16.164.915
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	14.921.919
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.455.920
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**18.920.519**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**17.950.236**
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.950.236
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**970.283**
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	970.283
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**24.420.519**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**10.187.972**
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.187.972

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**5.821.698**
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.821.698
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**2.910.849**
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.910.849
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**5.500.000**
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	5.500.000
1					**SERVICIOS**	**90.792.463**
101					**ALQUILERES**	**4.859.312**
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.070.717
10199	001	1120	2260		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL CORREO ELECTRÓNICO).	788.595
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**20.399.846**
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.399.846
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**5.400.000**
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	2.400.000
10304	001	1120	2260		TRANSPORTE DE BIENES	2.500.000
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO POR SERVICIOS BANCARIOS).	500.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**33.580.390**
10402	001	1120	2260		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS, REGULACIÓN DE ACCESO DE LOS ELEMENTOS Y RECURSOS GENÉTICOS Y BIOQUÍMICOS DE LA BIODIVERSIDAD EN PUEBLOS INDÍGENOS, REGULACIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES COMUNITARIOS SUI GENERIS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS).	18.038.750
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS).	7.491.640
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: CONSULTORÍA, REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA).	8.050.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**3.300.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**2.676.569**
10601	001	1120	2260		SEGUROS	2.676.569
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**19.276.346**
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.000.000
10808	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.776.346
109		**IMPUESTOS**				**500.000**
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**800.000**
19902	001	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGOS DE INTERESES O MULTAS).	800.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**1.500.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**1.500.000**
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
5		**BIENES DURADEROS**				**43.774.602**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**43.774.602**
59903	280	2240	2260		BIENES INTANGIBLES	43.774.602
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**9.573.377**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**3.221.340**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.221.340**
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.736.198
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	485.142
603		**PRESTACIONES**				**1.380.535**
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MÉDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1.380.535
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**4.971.502**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**4.971.502**
60701	001	1330	2260	200	GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY (GBIF) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY, DEL 25 DE ENERO DE 2012),	2.358.229

PP-219-048

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

Céd. Jur 2-100-042014

60701	001	1330	2260	210	INTERNATIONAL BARCODE OF LIFE (I BOL) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMORANDUN DE ENTENDIMIENTO ENTRE CONAGEBIO Y EL INTERNATIONAL BARCODE OF LIFE CORPORATION EL 18 DE OCTUBRE DE 2018).	2.613.273

Céd. Jur 2-100-042014

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 883

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, facultado para conocer y resolver las denuncias a instancia de parte o de oficio, por violaciones a la legislación vigente, ya sean contra personas públicas o privadas, con el fin de prevenir daños de difícil o de imposible reparación en esta materia

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución de casos materia ambiental emitidos por el Tribunal Ambiental Administrativo	Instituciones públicas, privadas y sociedad civil

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Audiencias efectivas.	40,00	40,00	40,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Resolver el 2% de las denuncias activas en el TAA de acuerdo a la legislación vigente.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Informe del Departamento Administrativo del TAA

Notas Técnicas: Las audiencias efectivas son las que se notifican como corresponde según la Ley de Notificaciones y se logran realizar en nuestras oficinas, las NO efectivas son las que no se pueden llevar a cabo por las siguientes razones: 1) Razones ajenas al TAA: incapacidad de alguna de las partes (denunciado o denunciante), se encuentra fuera del país, presenta algún comprobante que justifique que no puede asistir a la audiencia en la fecha y hora programada. 2) Razones del TAA: No se notificó alguna de las partes x error involuntario.

PP-219-050

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO		738.232.000	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL
Total del Programa	**883**	**738.232.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**738.232.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	699.141.415
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	39.090.585

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**21**	**0**	**21**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**738.232.000**
0	**REMUNERACIONES**					**617.213.179**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**202.206.000**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	202.206.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.603.612**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.603.612
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**302.555.699**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	61.120.319
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	125.501.120
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	39.090.585
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	36.084.727
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.758.948
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**45.754.286**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**43.407.912**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.407.912
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.346.374**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.346.374
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**63.093.582**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**24.636.923**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.636.923
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**14.078.242**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.078.242
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**7.039.121**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.039.121
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**17.339.296**
00505	001	1112	1320	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	17.339.296
1		**SERVICIOS**				**105.140.583**
101		**ALQUILERES**				**13.627.096**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.627.096
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**7.615.091**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.615.091
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.500.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**15.000.000**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	2.000.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	13.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**48.240.000**
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA BÁSICA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIO DE MENSAJERÍA).	48.240.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**2.000.000**
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**7.508.396**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	7.508.396
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**10.800.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109	**IMPUESTOS**					**100.000**
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	100.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**250.000**
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES (PARA CUBRIR EL PAGO DE DEDUCIBLES DE SEGURO DE VEHÍCULOS).	250.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.200.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.000.000**
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**200.000**
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**14.678.238**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**7.789.961**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**7.789.961**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.616.774
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.173.187
603	**PRESTACIONES**					**6.888.277**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	2.664.570
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MÉDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.223.707

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 884

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN

MISIÓN:

Propiciar la gestión integral y sostenible de los recursos naturales de la Cuenca del Río Reventazón, mediante la coordinación inclusiva y la contribución en la ejecución de los Planes de Manejo Integral, consensuado con todos los sectores, mejorando la calidad del agua, aire, suelo, biodiversidad y paisaje.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Aumentar la resilencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.
4. Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida sostenibles.
5. Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático.

PP-219-055

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN		190.700.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa	**884**	**190.700.000**	

PP-219-056

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**190.700.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	145.579.504
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	45.120.496

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**3**	**0**	**3**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**190.700.000**
0	**REMUNERACIONES**					**91.803.097**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**32.860.800**
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	32.860.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**44.938.069**
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.215.552
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.590.180
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	5.982.319
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	5.522.310
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.627.708
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**7.002.114**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**6.643.031**
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.643.031
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**359.083**
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	359.083
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**7.002.114**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**3.770.369**
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.770.369

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**2.154.497**
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.154.497
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**1.077.248**
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.077.248
1	**SERVICIOS**					**55.000.795**
101	**ALQUILERES**					**29.400.000**
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.400.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**2.927.500**
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	215.000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	815.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA).	397.500
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**125.000**
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	125.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**18.786.119**
10404	001	1120	2260		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS CONTABLES).	14.736.119
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	4.000.000
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS).	50.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**500.000**
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.202.176**
10601	001	1120	2260		SEGUROS	3.202.176
109	**IMPUESTOS**					**60.000**
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS (DERECHO POR CIRCULACIÓN MARCHAMO).	60.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.375.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.375.000**
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	875.000
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.000.000**
20399	001	1120	2260		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**39.138.177**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**12.000.000**
50105	280	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	12.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**27.138.177**
50299	280	2150	2260		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA COMPRA DE INVERNADEROS PARA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE ADAPTADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO).	27.138.177

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.382.931**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**1.192.154**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**1.192.154**
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.012.613
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.541
603					**PRESTACIONES**	**1.190.777**
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MÉDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1.190.777

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 887

DIRECCIÓN DE AGUA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE AGUA

MISIÓN:

Contribuir al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades del crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de atención de solicitudes de permisos y concesiones de agua	Instituciones públicas,privadas y sociedad civil

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Trámite atendido.	1.500,00	1.500,00	1.500,00

Notas Técnicas: Para los productos definidos se consideran la cantidad de trámites atendidos los cuales están asociados a la eficiencia del proceso y a la demanda. La mejora en el proceso, no necesariamente puede tener un impacto en la cantidad de trámites atendidos. Por el contrario, un incremento en la demanda puede tener un impacto en la cantidad de trámites atendidos y en el tiempo de atención requerido.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Reducir el tiempo en días de atención del permiso de perforación del subsuelo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
213,00	30,00	36,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Desarrollo Hídrico-Registro Nacional de Concesiones

Notas Técnicas: Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP.

El trámite de permiso de perforación, tiene asociado el riesgo de cumplimiento de los tiempos, debido a que está afectados por los plazos de las audiencias que por Decreto atiende SENARA. Esta institución puede resolver en un tiempo mayor a lo dispuesto y por ser vinculante la Dirección de Agua debe esperar su criterio .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Reducir el tiempo en días de atención de la concesión superficial de agua.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
752,00	100,00	196,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Desarrollo Hídrico-Registro Nacional de Concesiones

Notas Técnicas: Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Reducir el tiempo en días de atención del permiso de vertidos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
149,00	20,00	29,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Desarrollo Hídrico-Registro Nacional de Concesiones

Notas Técnicas: Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP.

PP-219-061

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE AGUA		2.428.300.000	DIRECCIÓN DE AGUA
Total del Programa	**887**	**2.428.300.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.428.300.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.191.159.490
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	237.140.510

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**86**	**0**	**86**
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	26	0	26
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.428.300.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.366.785.642**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**573.165.100**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	573.165.100
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**551.254.742**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	115.352.384
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	204.331.350
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	86.646.510
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	81.183.892
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.740.606
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**101.182.900**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**95.994.033**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	95.994.033
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.188.867**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.188.867
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**141.182.900**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**54.483.100**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.483.100

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**31.133.200**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.133.200
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**15.566.600**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.566.600
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**40.000.000**
00505	001	1112	2111	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	40.000.000
1					**SERVICIOS**	**850.408.362**
101					**ALQUILERES**	**234.402.604**
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	144.200.003
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.338.716
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	75.863.885
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**140.090.600**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.400.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	30.080.600
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	76.610.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**26.398.510**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.745.478
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS QUICKPASS).	66.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	16.087.032
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**265.474.997**
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PLAN NACIONAL DE MONITOREO EN VERTIMIENTOS PUNTUALES, PROMOCIÓN CARACTERIZACIÓN DE INTERPRETACIÓN HIDROGEOLÓGICA DE UN ÁREA DE ESTUDIO Y PROMOCIÓN PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA).	168.343.997
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: LIMPIEZA DE OFICINAS, RECARGA DE EXTINTORES, CONTRATO DE SEGURIDAD).	59.591.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, Y EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL).	37.540.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**15.400.000**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**70.304.251**
10601	001	1120	2111		SEGUROS	70.304.251
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**96.137.400**
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.951.100
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.390.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.802.300
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	56.344.000
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.650.000
109		**IMPUESTOS**				**1.200.000**
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	1.200.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.000.000**
19905	001	1120	2111		DEDUCIBLES	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**29.045.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**18.500.000**
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.500.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.770.000**
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
20306	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	2111		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	120.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**2.500.000**
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**5.275.000**
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	75.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.200.000
5		**BIENES DURADEROS**				**150.494.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**89.000.000**
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	89.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**61.494.000**
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	61.494.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**31.566.996**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**17.227.037**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**17.227.037**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	14.632.604

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

Céd. Jur 4-000-042147

60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.594.433

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**				**14.339.959**
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MÉDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	9.339.959

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 888

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Mantener como entidad científica - técnica la vigilancia continua del tiempo y del clima, el estudio y la investigación del tiempo, la variabilidad y el cambio climático, orientados a la prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la protección de la atmosfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, permitiendo a la población y a los distintos sectores productivos el acceso oportuno a la información meteorológica. Todo lo anterior, en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de información meteorológica	Sectores productivos, aeronáutica, Comisión Nacional de Emergencia y población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Acción operativa realizada.	100,00	100,00	100,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avisos emitidos ante eventos hidrometeorológicos extremos.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL		2.089.840.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL IMN
Total del Programa	**888**	**2.089.840.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.089.840.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.966.711.121
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	123.128.879

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**93**	**0**	**93**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	38	0	38
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**2.089.840.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.545.456.038**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**623.527.242**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	623.527.242
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**20.000.000**
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**650.613.914**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	178.113.504
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	224.227.500
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	98.550.494
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	88.483.949
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	61.238.467
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**116.570.089**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**110.592.136**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	110.592.136
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.977.953**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.977.953
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**134.744.793**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**62.768.510**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	62.768.510
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**35.867.720**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.867.720
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**17.933.860**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.933.860
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**18.174.703**
00505	001	1112	2111	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Céd. Jur 3-002-104408	18.174.703
1		**SERVICIOS**				**453.407.962**
101		**ALQUILERES**				**265.664.323**
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	265.424.323
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE UNA CAJA DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA CUSTODIA DE CINTAS MAGNÉTICAS).	240.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**95.110.000**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.210.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32.500.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES TALES COMO: RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ASEO DE VÍAS Y ALUMBRADO PÚBLICO).	400.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**636.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	226.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	410.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**30.600.253**
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE SERVICIO TALES COMO: LIMPIEZA PRIVADA, SERVICIO DE LAVADO DE VENTANAS EXTERNAS, RECARGA DE EXTINTORES).	30.215.238
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO TALES COMO: FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL IMN, REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA VEHÍCULAR - RITEVE).	385.015
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**10.250.000**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**22.808.520**
10601	001	1120	2111		SEGUROS	22.808.520
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**27.838.866**
10804	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.700.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.836.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.882.866
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.725.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.695.000
109		**IMPUESTOS**				**500.000**
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**26.858.737**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**9.000.000**
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**5.918.940**
20301	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.260.000
20302	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	811.340
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.847.600
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**955.000**
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	955.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**10.984.797**
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.997.297
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.760.000
29904	001	1120	2111		TEXTILES Y VESTUARIO	1.782.500
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.500.000
29906	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	445.000
5		**BIENES DURADEROS**				**24.578.385**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**7.766.744**
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	7.597.244
50199	280	2210	2111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	169.500
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**16.811.641**
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	16.811.641
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**39.538.878**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**19.846.805**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**19.846.805**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.857.828

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.988.977

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**				**19.692.073**
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	13.155.098
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO SE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	6.536.975

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 889

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

MISIÓN:

Somos la institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación del impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.
9. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental	Municipalidades y público en general			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2022	**2023**	**2024**	
	Seguimiento realizado	750,00	750,00	750,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios técnicos con la viabilidad ambiental ortorgada de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Registros estadísticos del Departamento Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA.

Notas Técnicas: Para su medición, se incluyen estudios técnicos ingresados de años anteriores, debido a que muchos de ellos no se concluyen en el año de ingreso, tal y como se estaba trabajando anteriormente. El 100% corresponde a 2 estudios técnicos con viabilidad ambiental otorgada en el año en curso.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disminución de tiempos promedio para cada uno de los estudios tramitados en la Setena.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
12,50	10,00	6,00	6,00	5,50

Fuente de Datos: Registros estadísticos del Dpto. Evaluación Ambiental de la SETENA.
Viabilidad ambiental D1+DJCA
Viabilidad ambiental D1+PPGA
Viabilidad ambiental D1+ESiA
Inspecciones, denuncias y cierres de proyectos (seguimiento).

Notas Técnicas: Importante tomar en cuenta posibles cambios normativos y tecnológicos de la institución, adicional de las realidades económicas del país y el decrecimiento de la actividad económicas del sector construcción, más la crisis del COVID,que ha obligado a la institución a modificar su forma de gestionar el trabajo. Cabe destacar que se refiere a unicamente a los D1, según instrumento: DJCA, PGA, EsIA. Además, se tomarán únicamente los expedientes ingresados en la plataforma digital.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de la evaluación del estudio de Impacto Ambiental del PAACUME.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
90,00	100,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Registros estadísticos del Dpto. Evaluación Ambiental de la SETENA.

Notas Técnicas: Este proyecto ingresó a la institución en el 2016. La unidad de medida de esta meta, se encuentra asociado al Programa de Abastecimiento Integral de Agua para Guanacaste - Pacífico Norte (PIAG), ya que es un programa de interés para el Gobierno de la República.

PP-219-074

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)		1.934.372.000	SECRETARÍA GENERAL
Total del Programa	**889**	**1.934.372.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.934.372.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.769.369.600
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	165.002.400

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**90**	**0**	**90**
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	68	0	68
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.934.372.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.674.129.012**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**658.455.600**
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	658.455.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.436.850**
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.436.850
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**715.562.112**
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	141.508.608
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	296.268.927
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	105.918.919
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	97.774.318
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	74.091.340
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**123.974.725**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**117.617.047**
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.617.047
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.357.678**
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.357.678
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**172.699.725**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**66.755.621**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.755.621
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**38.146.069**
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.146.069
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**19.073.035**
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.073.035
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**48.725.000**
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	48.725.000
1		**SERVICIOS**				**131.452.857**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**26.430.000**
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.150.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.700.000
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS URBANOS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES).	580.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**2.025.000**
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	1.500.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	525.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**49.085.621**
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA, SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SETENA).	29.664.492
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TEMPORALES DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	19.421.129
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**3.766.118**
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.666.118
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**27.013.715**
10601	001	1120	2260		SEGUROS	27.013.715
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**22.382.403**
10801	001	1120	2260		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.632.990

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.683.161
10808	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.066.252
109		**IMPUESTOS**				**400.000**
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	400.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**350.000**
19902	001	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO POR POSIBLES INTERESES Y MULTAS).	50.000
19905	001	1120	2260		DEDUCIBLES	300.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**10.061.126**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**5.360.000**
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.700.000
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.660.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.000.000**
20304	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**3.701.126**
29901	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	490.000
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.493.500
29905	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.660.000
29999	001	1120	2260		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	57.626
5		**BIENES DURADEROS**				**59.083.481**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**33.716.466**
50104	280	2210	2260		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	373.000
50105	280	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	33.343.466
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**25.367.015**
59903	280	2240	2260		BIENES INTANGIBLES	25.367.015
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**59.645.524**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**21.107.492**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**21.107.492**
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.928.653
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.178.839
603		**PRESTACIONES**				**38.038.032**
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	26.779.435
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MÉDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	11.258.597
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**500.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

60601	001	1320	2260	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).	500.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 890

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Fiscalizar las actividades de prestación de servicio público en el transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos de forma que se atiendan las necesidades de la sociedad costarricense y se realicen en apego a las normas técnicas y al marco legal correspondiente, para asegurar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles y Sistemas de Generación Eléctrica Regulados conforme a la normativa vigente.	Instituciones pública y privada y sociedad civil

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Fiscalización realizada.	250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible.

Notas Técnicas: Se considera para el total reportado, las resoluciones y fiscalizaciones realizadas y firmadas en el periodo del año 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
400,00	400,00	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Archivos de expedientes y base de datos ubicados en el edificio DGTCC

Notas Técnicas: Corresponde a las autorizaciones de otorgamiento de permisos para el funcionamiento de las Estaciones de Servicio, Tanques de Autoconsumo, Camiones Cisternas y Plantas de Gas G.L.P.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de informe de seguimiento al cumplimiento del servicio público que brindan las empresas eléctricas en las áreas de generación y distribución de electricidad a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
25,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Archivos de la Dirección de Energía.

Notas Técnicas: De no cumplir la meta seria por falta de personal humano. Comprende la fiscalización de seguimiento de generación de los sistemas de generación y distribución eléctricas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES		453.810.140	DIRECCIÓN GENERAL
2 DIRECCIÓN DE ENERGÍA		14.614.860	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA DEL MINAE
Total del Programa	**890**	**468.425.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**468.425.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	442.967.200
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	25.457.800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**16**	**0**	**16**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**468.425.000**
0	**REMUNERACIONES**					**402.669.195**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**149.484.386**
00101	001	1111	2132		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	149.484.386
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**181.589.645**
00301	001	1111	2132		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.199.524
00302	001	1111	2132		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	84.293.910
00303	280	1111	2132		DECIMOTERCER MES	25.457.800
00304	001	1111	2132		SALARIO ESCOLAR	23.500.231
00399	001	1111	2132		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.138.180
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**29.797.582**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**28.269.501**
00401	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.269.501
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.528.081**
00405	001	1112	2132	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.528.081
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**41.797.582**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**16.044.852**
00501	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.044.852

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**9.168.487**
00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.168.487
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**4.584.243**
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.584.243
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**12.000.000**
00505	001	1112	2132	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	12.000.000
1					**SERVICIOS**	**48.710.139**
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**6.480.000**
10201	001	1120	2132		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	900.000
10202	001	1120	2132		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.800.000
10204	001	1120	2132		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	780.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**75.000**
10301	001	1120	2132		INFORMACIÓN	75.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**24.253.800**
10406	001	1120	2132		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES Y MENSAJERÍA).	16.561.900
10499	001	1120	2132		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS DEL EDIFICIO).	7.691.900
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**3.000.000**
10502	001	1120	2132		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**6.833.539**
10601	001	1120	2132		SEGUROS	6.833.539
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**7.617.800**
10805	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	564.000
10806	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	414.000
10807	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	978.800
10808	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.661.000
109					**IMPUESTOS**	**250.000**
10999	001	1310	2132		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	250.000
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	**200.000**
19905	001	1120	2132		DEDUCIBLES	200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.500.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.000.000**
20101	001	1120	2132		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**500.000**
29905	001	1120	2132		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**14.545.666**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.073.230**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**5.073.230**
60103	001	1310	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.309.189
60103	001	1310	2132	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	764.041
603	**PRESTACIONES**					**9.472.436**
60301	001	1320	2132		PRESTACIONES LEGALES	6.721.504
60399	001	1320	2132		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MÉDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.750.932

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 897

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

El programa es el responsable de formular y promover la planificación energética integral, mediante políticas y acciones estratégicas que garanticen el suministro oportuno y de calidad de la energía, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

10. Contribuir a la descarbonización de la matriz energética del país.
11. Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotilla de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones
12. Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad.
13. Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Políticas y estrategias para el desarrollo energético nacional.	Empresas e instituciones del sector energía y población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Informe emitido.	1,00	1,00	1,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de Informes de Seguimiento de los planes y programas del Subsector Energía

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Secretaria de Planificación del Subsector Energía (SEPSE) Ministerio de Ambiente y Energía

Notas Técnicas: Nuestros productos (planes, estudios, estrategias entre otros) van dirigidos a las instituciones del sector energía

PP-219-086

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE APOYO EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL.		77.319.000	VICEMINISTRA DE ENERGÍA
Total del Programa	**897**	**77.319.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-897-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**77.319.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	69.919.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.400.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**77.319.000**
1	**SERVICIOS**					**41.056.799**
101	**ALQUILERES**					**5.800.000**
10104	001	1120	2183		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.400.000
10199	001	1120	2183		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE).	1.400.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**4.746.000**
10204	001	1120	2183		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.746.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.730.000**
10301	001	1120	2183		INFORMACIÓN	1.130.000
10307	001	1120	2183		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	600.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**18.512.110**
10403	001	1120	2183		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DEL ESTUDIO "EVALUACIÓN DEL COSTO-BENEFICIO DE DIFERENTES LÍNEAS DE BIONERGÍA EN COSTA RICA").	16.950.000
10405	001	1120	2183		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LA CONFECCIÓN DE LA REVISTA ENERGÍA EN FORMA DIGITAL).	1.522.110
10499	001	1120	2183		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR - RITEVE).	40.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**650.000**
10601	001	1120	2183		SEGUROS	650.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**9.378.689**
10805	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000
10807	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	565.000
10808	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.113.689
109	**IMPUESTOS**					**40.000**
10999	001	1310	2183		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	40.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**200.000**
19905	001	1120	2183		DEDUCIBLES	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.426.374**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.650.449**
20101	001	1120	2183		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000
20104	001	1120	2183		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.550.449

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-897-00

299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**775.925**
29901	001	1120	2183		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000
29902	001	1120	2183		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	2183		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	325.925
29905	001	1120	2183		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
5		**BIENES DURADEROS**				**7.400.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**6.000.000**
50105	280	2210	2183		EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**1.400.000**
59903	280	2240	2183		BIENES INTANGIBLES	1.400.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**25.435.827**
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**200.000**
60601	001	1320	2183		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).	200.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**25.235.827**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**25.235.827**
60701	001	1330	2183	200	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 5770, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) DEL 13 DE AGOSTO DE 1975). Céd. Jur 2-100-042014	17.703.393
60701	001	1330	2183	210	AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 9520 LA GACETA-ALCANCE 52, DEL 9 DE MARZO DE 2018, DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)). Céd. Jur 2-100-042014	7.532.434

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898

GEOLOGÍA Y MINAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de Geología y Minería.	Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público y privado, académico, y sociedad civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Concesión - prórroga recomendada	14,00	14,00	14,00
Mapa publicado	2,00	1,00	1,00
Obligación - derecho de usuario atendido	1.000,00	1.000,00	1.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo en el año con respecto a solicitudes ingresadas en el año ante la DGM.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
25,00	25,00	25,00	25,00	-

Fuente de Datos: Plataforma digital DGM.
Estadísticas Registro Nacional Minero.

Notas Técnicas: Le corresponde al Poder Ejecutivo el otorgamiento de los bienes demaniales mediante la figura jurídica denominada concesión. Es competencia de la DGM la recomendación para el otorgamiento de concesiones en minería. El otorgamiento de una concesión para la explotación o permisos de exploración minera se encuentra reservado al Poder Ejecutivo su aprobación o rechazo bajo criterios de oportunidad o conveniencia por interés público. Los avances proyectados dependerán de la normalización de la pandemia, de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos,

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la publicación de dos mapas geológicos prioritarios durante cuatro años.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
50,00	50,00	50,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Investigación-Dirección de Geología y Minas.

Notas Técnicas: El avance cumplido en la elaboración de los mapas está principalmente condicionado a la situación actual debido a la pandemia que a su vez produce una crisis económica grave, a la falta de infraestructura, a la logística, al sistema de proveeduría y a la carencia de laboratorios de índole geológico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de gestiones de control de la actividad minera.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Plataforma digital DGM
Estadísticas Departamento Control Minero
Estadísticas Registro Nacional Minero

Notas Técnicas: Refiere a: pago de canon minero, rendición de cuentas del concesionario y solicitudes de usuarios. Los avances proyectados dependerán de la normalización de la pandemia, de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.

PP-219-091

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.		1.072.243.000	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa	**898**	**1.072.243.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.072.243.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	992.568.313
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	79.674.687

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**37**	**0**	**37**
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**1.072.243.000**
0	**REMUNERACIONES**					**732.009.203**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**272.465.836**
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	272.465.836
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**610.671**
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	610.671
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**333.134.035**
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	81.707.024
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	134.946.750
00303	280	1111	2141		DECIMOTERCER MES	46.674.687
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	43.085.652
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.719.922
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**54.554.745**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**51.757.066**
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.757.066
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.797.679**
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.797.679
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**71.243.916**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**29.375.633**

		Registro Contable:	1.1.1.1.219.000-898-00			
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.375.633
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**16.786.076**
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.786.076
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**8.393.037**
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.393.037
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**16.689.170**
00505	001	1112	2141	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	16.689.170
1		**SERVICIOS**				**247.057.129**
101		**ALQUILERES**				**15.786.499**
10103	001	1120	2141		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.306.419
10199	001	1120	2141		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	13.480.080
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**51.407.086**
10202	001	1120	2141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.564.000
10204	001	1120	2141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.843.086
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**18.713.931**
10301	001	1120	2141		INFORMACIÓN	678.000
10303	001	1120	2141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.787.681
10307	001	1120	2141		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	16.248.250
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**94.518.329**
10403	001	1120	2141		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS-FÍSICOS Y SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRÁFICAS).	16.090.414

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00

10405	001	1120	2141	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL DE TRÁMITES INTERNO PARA GESTIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS E INTERCONEXIÓN CON LA PLATAFORMA DE TRAMITES DIGITALES DE LA DGM Y PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DEL SITIO WEB PARA CONVERTIRLO EN PORTAL DE SERVICIOS).	13.299.530
10406	001	1120	2141	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO TALES COMO: LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA, MENSAJERIA Y RECARGA DE EXTINTORES).	64.677.524
10499	001	1120	2141	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO PAGO SE SERVICIOS REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO).	450.861
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**15.000.000**
10502	001	1120	2141	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**18.300.685**
10601	001	1120	2141	SEGUROS	18.300.685
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**32.630.599**
10804	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.516.736
10805	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.322.500
10807	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.958.131
10808	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.334.352
10899	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	498.880
109		**IMPUESTOS**			**300.000**
10999	001	1310	2141	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	300.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**400.000**
19905	001	1120	2141	DEDUCIBLES	400.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**15.387.442**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**7.250.000**
20101	001	1120	2141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20102	001	1120	2141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	2141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
20199	001	1120	2141	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**1.800.000**
20301	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**2.100.000**
20402	001	1120	2141	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.100.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**4.237.442**
29901	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	2141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	237.442
5		**BIENES DURADEROS**			**33.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00

599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**33.000.000**
59903	280	2240	2141		BIENES INTANGIBLES	33.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**44.789.226**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**9.288.296**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**9.288.296**
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.889.456
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.398.840
603		**PRESTACIONES**				**35.500.930**
60301	001	1320	2141		PRESTACIONES LEGALES	30.457.287
60399	001	1320	2141		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MÉDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.043.643

1.1.1.1.230.000-SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.987.618.085.000	100,00%
Totales	**4.987.618.085.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**3.361.495.676.120**	**4.842.219.800.000**	**4.987.618.085.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**1.688.951.999.503**	**2.142.219.800.000**	**2.229.805.545.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.688.951.999.503	2.142.219.800.000	2.229.805.545.000
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.688.951.999.503	2.142.219.800.000	2.229.805.545.000
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**1.672.543.676.617**	**2.700.000.000.000**	**2.757.812.540.000**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.672.543.676.617	2.700.000.000.000	2.757.812.540.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.672.543.676.617	2.700.000.000.000	2.757.812.540.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**3.361.495.676.120**	**4.842.219.800.000**	**4.987.618.085.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**1.688.951.999.503**	**2.142.219.800.000**	**2.229.805.545.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	7.646.821.859	21.219.800.000	24.413.205.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.646.821.859	21.219.800.000	24.413.205.000
12	**INTERESES**	1.681.305.177.644	2.121.000.000.000	2.205.392.340.000
1210	INTERNOS	1.441.801.387.072	1.794.896.900.000	1.852.388.269.000
1220	EXTERNOS	239.503.790.572	326.103.100.000	353.004.071.000
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**1.672.543.676.617**	**2.700.000.000.000**	**2.757.812.540.000**
33	**AMORTIZACIÓN**	1.672.543.676.617	2.700.000.000.000	2.757.812.540.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.471.635.194.655	2.632.795.800.000	2.680.861.072.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	200.908.481.962	67.204.200.000	76.951.468.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**3.361.495.676.120**	**4.842.219.800.000**	**4.987.618.085.000**
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**1.688.951.999.503**	**2.142.219.800.000**	**2.229.805.545.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.261.601.207.303	2.142.219.800.000	2.229.805.545.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	248.657.992.204	0	0
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	178.692.799.996	0	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**1.672.543.676.617**	**2.700.000.000.000**	**2.757.812.540.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	144.149.598.083	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	623.013.557.353	2.405.850.401.917	2.557.812.540.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	150.000.000.000	200.000.000.000
518	Crédito BID 4819/OC-CR	57.200.709.693	0	0
519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	88.779.099.999	0	0

661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	216.157.281.583	0	0
662	AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.° CCR 1011 01F LEY Nº 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA.	85.728.857.988	0	0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	601.664.170.001	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**3.361.495.676.120**	**4.842.219.800.000**	**4.987.618.085.000**
825	**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**3.361.495.676.120**	**4.842.219.800.000**	**4.987.618.085.000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**3.361.495.676.120**	**4.842.219.800.000**	**4.987.618.085.000**
	RECURSOS INTERNOS	**3.361.495.676.120**	**4.842.219.800.000**	**4.987.618.085.000**
	INGRESOS CORRIENTES	1.261.601.207.303	2.286.369.398.083	2.229.805.545.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.261.601.207.303	2.286.369.398.083	2.229.805.545.000
	FINANCIAMIENTO	2.099.894.468.817	2.555.850.401.917	2.757.812.540.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	871.671.549.557	2.405.850.401.917	2.557.812.540.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	150.000.000.000	200.000.000.000
518	Crédito BID 4819/OC-CR	57.200.709.693	0	0
519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	88.779.099.999	0	0
661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	216.157.281.583	0	0
662	AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.° CCR 1011 01F LEY Nº 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA.	85.728.857.988	0	0
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	178.692.799.996	0	0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	601.664.170.001	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**3.361.495.676.120**	**4.842.219.800.000**	**4.987.618.085.000**
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**1.688.951.999.503**	**2.142.219.800.000**	**2.229.805.545.000**
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.631.241.100.142	1.995.235.050.000	2.063.385.155.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	27.883.907.956	30.748.600.000	13.526.497.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.406.732.269.994	1.758.922.700.000	1.838.861.772.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	196.624.922.192	205.563.750.000	210.996.886.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	42.878.868.380	120.539.350.000	137.520.011.000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	42.878.868.380	120.539.350.000	137.520.011.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	7.185.209.122	5.225.600.000	4.487.174.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	7.185.209.122	5.225.600.000	4.487.174.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	7.646.821.859	21.219.800.000	24.413.205.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000	426.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	383.449.935	1.465.150.000	1.440.568.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.837.971.924	19.328.650.000	22.546.637.000
8	**AMORTIZACIÓN**	**1.672.543.676.617**	**2.700.000.000.000**	**2.757.812.540.000**
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.609.719.479.029	2.625.421.100.000	2.675.020.404.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	386.636.247.149	811.009.100.000	541.227.293.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.076.768.231.880	1.814.412.000.000	2.133.793.111.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	146.315.000.000	0	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	54.593.481.962	67.204.200.000	76.951.468.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	54.593.481.962	67.204.200.000	76.951.468.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	8.230.715.626	7.374.700.000	5.840.668.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	8.230.715.626	7.374.700.000	5.840.668.000

PP-230-005

Registro Contable: 1.1.1.1.230.000-825-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.987.618.085.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.229.805.545.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.557.812.540.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	200.000.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**4.987.618.085.000**
3					**INTERESES Y COMISIONES**	**2.229.805.545.000**
301					**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**2.063.385.155.000**
30101					**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO**	**13.526.497.000**
30101	001	1210	1170	200	INTERESES DEUDA INTERNA.	13.526.497.000
30102					**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO**	**1.838.861.772.000**
30102	001	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA.	1.838.861.772.000
30104					**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO**	**210.996.886.000**
30104	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	210.996.886.000
302					**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**137.520.011.000**
30208					**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**	**137.520.011.000**
30208	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	137.520.011.000
303					**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	**4.487.174.000**
30399					**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	**4.487.174.000**
30399	001	1220	1170	206	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)).	4.487.174.000
304					**COMISIONES Y OTROS GASTOS**	**24.413.205.000**
30401					**COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS**	**426.000.000**
30401	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS.	426.000.000
30402					**COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO**	**1.440.568.000**
30402	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO.	1.440.568.000
30404					**COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**	**22.546.637.000**
30404	001	1120	1170	200	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	22.546.637.000
8					**AMORTIZACIÓN**	**2.757.812.540.000**
801					**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**	**2.675.020.404.000**
80101					**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO**	**541.227.293.000**
80101	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	341.227.293.000
80101	282	3310	4000	282	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO - CAJA ÚNICA.	200.000.000.000
80102					**AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO**	**2.133.793.111.000**
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	2.133.793.111.000
802					**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**76.951.468.000**
80208					**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**	**76.951.468.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.230.000-825-00

80208	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA.	76.951.468.000
803		**AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES**				**5.840.668.000**
80301		**AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES**				**5.840.668.000**
80301	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA CON EL ICO-ESPAÑA).	5.840.668.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	1.119.177.000.000	100,00%
Totales	**1.119.177.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**1.009.206.221.282**	**1.132.963.348.905**	**1.119.177.000.000**
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**1.008.809.451.369**	**1.132.463.348.905**	**1.118.677.000.000**
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.008.809.451.369	1.132.463.348.905	1.118.677.000.000
352	PENSIONES	10.434.015.639	11.791.748.604	9.365.000.000
3520	PENSIONES	998.375.435.730	1.120.671.600.301	1.109.312.000.000
3524	OTRAS PENSIONES	10.434.015.639	11.791.748.604	9.365.000.000
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**396.769.913**	**500.000.000**	**500.000.000**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	396.769.913	500.000.000	500.000.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	396.769.913	500.000.000	500.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**1.009.206.221.282**	**1.132.963.348.905**	**1.119.177.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**1.008.809.451.369**	**1.132.463.348.905**	**1.118.677.000.000**
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	1.008.809.451.369	1.132.463.348.905	1.118.677.000.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	194.459.573.525	267.500.867.462	266.351.000.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	814.349.877.844	864.962.481.443	852.326.000.000
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**396.769.913**	**500.000.000**	**500.000.000**
33	**AMORTIZACIÓN**	396.769.913	500.000.000	500.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	396.769.913	500.000.000	500.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**1.009.206.221.282**	**1.132.963.348.905**	**1.119.177.000.000**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.008.809.451.369**	**1.132.463.348.905**	**1.118.677.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	148.666.052.675	52.156.188.267	803.280.444.516
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	845.321.568.694	1.080.307.160.638	315.396.555.484
519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	14.821.830.000	0	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**396.769.913**	**500.000.000**	**500.000.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	396.769.913	500.000.000	500.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**1.009.206.221.282**	**1.132.963.348.905**	**1.119.177.000.000**
743	**REGÍMENES DE PENSIONES**	**1.009.206.221.282**	**1.132.963.348.905**	**1.119.177.000.000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**1.009.206.221.282**	**1.132.963.348.905**	**1.119.177.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**1.009.206.221.282**	**1.132.963.348.905**	**1.119.177.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	148.666.052.675	52.156.188.267	803.280.444.516
001	INGRESOS CORRIENTES	148.666.052.675	52.156.188.267	803.280.444.516
	FINANCIAMIENTO	860.540.168.607	1.080.807.160.638	315.896.555.484
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	845.718.338.607	1.080.807.160.638	315.896.555.484
519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	14.821.830.000	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**1.009.206.221.282**	**1.132.963.348.905**	**1.119.177.000.000**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.008.809.451.369**	**1.132.463.348.905**	**1.118.677.000.000**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	194.459.573.525	267.500.867.462	266.351.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	194.459.573.525	267.500.867.462	266.351.000.000
603	PRESTACIONES	810.064.236.541	858.381.618.406	846.447.000.000
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	738.381.392.071	781.002.972.385	772.082.000.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	10.434.015.639	11.791.748.604	9.365.000.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	61.248.828.831	65.586.897.417	65.000.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.285.641.303	6.580.863.037	5.879.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	4.285.641.303	6.580.863.037	5.879.000.000
8	**AMORTIZACIÓN**	**396.769.913**	**500.000.000**	**500.000.000**
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	396.769.913	500.000.000	500.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	396.769.913	500.000.000	500.000.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743

REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PP-231-005

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES.		1.119.177.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa	**743**	**1.119.177.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.231.000-743-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.119.177.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	803.280.444.516
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	315.896.555.484

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**1.119.177.000.000**
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.118.677.000.000**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**266.351.000.000**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**266.351.000.000**
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.953.876.000
60103	280	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.400.000.000
60103	280	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	142.664.334.000
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY Nº 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.000.000
60103	280	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.810.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.231.000-743-00

60103	001	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.812.158.516
60103	280	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.521.721.484
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.279.890.000
60103	001	1310	3520	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGURO DE PENSIONES PARA LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 21/07/2017). Céd. Jur 4-000-042147	1.783.520.000
603		**PRESTACIONES**				**846.447.000.000**
60302		**PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS**				**772.082.000.000**
60302	001	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY Nº 4 DEL 23/09/1940 Y SUS REFORMAS).	4.693.000.000
60302	001	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY Nº 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	175.000.000
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY Nº 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	68.100.000.000
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY Nº 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	329.100.000.000
60302	001	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY Nº 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	118.820.000.000
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	193.200.000.000
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY Nº 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	5.601.000.000
60302	001	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY Nº 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.457.000.000
60302	001	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY Nº 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	289.000.000
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	50.647.000.000
60303		**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**				**9.365.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.231.000-743-00

60303	001	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY Nº 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	119.000.000
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY Nº 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	2.328.000.000
60303	001	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY Nº 313 DEL 23/08/1939, LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	502.000.000
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY Nº 1922 DEL 05/08/1955, LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	2.791.000.000
60303	001	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY Nº 6984 DEL 17/04/1985, LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	20.000.000
60303	001	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÙN LEY Nº8674 DEL 16/10/2008, LEY N°8832 DEL 29/04/2010).	176.000.000
60303	001	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).	171.000.000
60303	001	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	92.000.000
60303	001	1320	3524	618	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY Nº 9516 DEL 18/12/2017).	223.000.000
60303	001	1320	3524	619	PENSIONES EXSERVIDORES JAPDEVA. (SEGÚN LEY Nº 9764 DEL 15/10/2019).	2.943.000.000
60304		**DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES**				**65.000.000.000**
60304	280	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	65.000.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**5.879.000.000**
60601		**INDEMNIZACIONES**				**5.879.000.000**
60601	001	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	3.500.000.000
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	2.379.000.000
8		**AMORTIZACIÓN**				**500.000.000**
801		**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**				**500.000.000**
80102		**AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO**				**500.000.000**
80102	280	3310	4000	200	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO Nº 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006).	500.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	60.678.000.000	100,00%
Totales	**60.678.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**47.919.351.972**	**46.650.593.647**	**60.678.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**47.919.351.972**	**46.650.593.647**	**60.678.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	47.919.351.972	46.650.593.647	60.678.000.000
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	47.919.351.972	46.650.593.647	60.678.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**47.919.351.972**	**46.650.593.647**	**60.678.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**44.039.571.148**	**43.475.468.136**	**55.552.497.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	34.968.713.973	39.713.643.599	46.466.927.000
111	REMUNERACIONES	26.903.735.094	29.834.824.407	31.767.428.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	22.423.355.291	24.765.206.207	26.441.424.400
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.480.379.803	5.069.618.200	5.326.003.600
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.064.978.879	9.878.819.192	14.699.499.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	9.070.857.175	3.761.824.537	9.085.570.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	353.540.647	422.556.730	451.647.975
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.701.591.328	3.316.117.807	8.617.571.962
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.725.200	23.150.000	16.350.063
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**3.879.780.824**	**3.139.551.431**	**3.141.843.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	0	0	120.000.000
2110	EDIFICACIONES	0	0	40.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0	0	80.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	3.879.780.824	3.139.551.431	3.021.843.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.113.836.912	1.861.749.231	1.777.707.000
2240	INTANGIBLES	765.943.912	1.277.802.200	1.244.136.000
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**35.574.080**	**1.983.660.000**
40	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	0	35.574.080	1.983.660.000
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	35.574.080	1.983.660.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**47.919.351.972**	**46.650.593.647**	**60.678.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**26.903.735.094**	**29.834.824.407**	**31.767.428.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	25.204.987.246	27.910.796.407	29.735.760.600
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.698.747.848	1.924.028.000	2.031.667.400
1	**SERVICIOS**	**7.709.983.080**	**8.862.195.500**	**13.720.600.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.709.983.080	7.680.926.432	13.720.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	1.181.269.068	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**354.995.799**	**1.017.123.692**	**979.399.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	354.995.799	822.081.421	979.399.000

	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	195.042.271	0
5		**BIENES DURADEROS**	**3.879.780.824**	**3.139.551.431**	**3.141.843.000**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.879.780.824	3.139.551.431	3.141.843.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.070.857.175**	**3.761.324.537**	**9.085.070.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	898.376.463	917.611.593	943.911.994
	281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**35.574.080**	**1.983.660.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	35.574.080	1.983.660.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**47.919.351.972**	**46.650.593.647**	**60.678.000.000**
850	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**	**47.919.351.972**	**46.650.593.647**	**60.678.000.000**
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	14.344.076.394	15.806.492.085	16.095.928.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	33.575.275.578	30.844.101.562	44.582.072.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.465**	**553**	**2.018**
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	261	211	472
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	553	11	564
5	TECNICO	630	235	865
9	DE SERVICIO	12	94	106

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**17.493.974.100**	**14.273.453.900**	**31.767.428.000**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.113.803.600	260.850.800	11.374.654.400
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.288.561.100	0	1.288.561.100
00105	SUPLENCIAS	0	65.000.000	65.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.369.942.000	0	1.369.942.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	50.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	7.000.000	7.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.518.099.900	3.518.099.900
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.742.700.000	2.742.700.000
00303	DECIMOTERCER MES	2.031.667.400	0	2.031.667.400
00304	SALARIO ESCOLAR	1.670.000.000	0	1.670.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.303.799.600	2.303.799.600
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.256.052.569	2.256.052.569

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	121.948.788	121.948.788
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.280.462.269	1.280.462.269
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	731.692.725	731.692.725
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	365.846.363	365.846.363
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	570.000.886	570.000.886

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**47.919.351.972**	**46.650.593.647**	**60.678.000.000**
RECURSOS INTERNOS		**47.919.351.972**	**46.650.593.647**	**60.678.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	34.168.342.588	37.366.989.933	47.363.331.594
001	INGRESOS CORRIENTES	34.168.342.588	37.366.989.933	47.363.331.594
	FINANCIAMIENTO	13.751.009.384	9.283.603.714	13.314.668.406
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.578.528.672	6.439.890.770	5.173.510.400
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**47.919.351.972**	**46.650.593.647**	**60.678.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**26.903.735.094**	**29.834.824.407**	**31.767.428.000**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.680.761.159	11.920.476.707	12.728.215.500
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.012.351.156	10.627.993.619	11.374.654.400
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.620.943.990	1.237.483.088	1.288.561.100
00105	SUPLENCIAS	47.466.013	55.000.000	65.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	500.643.294	628.696.000	1.446.942.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	461.397.498	556.696.000	1.369.942.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	35.632.634	52.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	0	7.000.000
00205	DIETAS	3.613.162	20.000.000	20.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	11.241.950.838	12.216.033.500	12.266.266.900
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.309.248.164	3.641.361.568	3.518.099.900
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.526.746.688	2.722.889.837	2.742.700.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.698.747.848	1.925.692.059	2.031.667.400
00304	SALARIO ESCOLAR	1.565.749.958	1.615.000.000	1.670.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.141.458.180	2.311.090.036	2.303.799.600
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.041.264.876	2.252.012.081	2.378.001.357
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.936.567.620	2.136.524.282	2.256.052.569

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	104.697.256	115.487.799	121.948.788
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.439.114.927	2.817.606.119	2.948.002.243
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.032.284.246	1.212.621.890	1.280.462.269
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	359.443.521	692.926.794	731.692.725
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	582.505.013	346.463.397	365.846.363
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	464.882.147	565.594.038	570.000.886
1	**SERVICIOS**	**7.709.983.080**	**8.862.195.500**	**13.720.600.000**
101	ALQUILERES	2.107.255.261	2.524.343.860	2.800.696.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.495.861.030	1.705.738.482	1.830.802.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	138.264.510	171.273.000	450.544.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	8.217.211	126.775.378	18.350.000
10199	OTROS ALQUILERES	464.912.510	520.557.000	501.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.121.349.692	1.077.566.335	1.793.512.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	86.075.537	110.500.000	119.435.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	397.717.543	393.000.000	447.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	33.956.045	106.062.000	81.750.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	596.143.560	453.629.335	1.130.102.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.457.007	14.375.000	14.725.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.626.775.638	1.709.145.228	2.777.201.000
10301	INFORMACIÓN	32.683.405	187.475.000	96.900.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	929.007	214.940	750.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.546.852.678	1.474.792.438	2.340.465.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	41.072.360	36.030.000	174.300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	200.000	250.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	5.238.188	10.432.850	164.536.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.695.431.284	1.575.947.987	3.652.009.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	12.194.736	15.000.000	12.350.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.071.064	16.306.208	10.784.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	0	4.238.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.630.310	14.932.887	63.546.000
10406	SERVICIOS GENERALES	918.861.750	1.187.818.392	1.124.598.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	757.673.424	341.890.500	2.436.493.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	115.284.942	223.740.000	462.236.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.254.832	11.500.000	16.375.000

10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	113.030.110	196.240.000	395.461.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	14.000.000	8.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	2.000.000	41.900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	104.894.111	184.540.000	185.306.000
10601	SEGUROS	104.894.111	184.540.000	185.306.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	44.049.352	50.139.230	147.444.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.923.679	37.121.230	38.738.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	35.125.673	13.018.000	108.706.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	861.755.000	1.488.073.860	1.824.136.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	147.227.824	390.180.173	408.408.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.821.791	29.190.892	135.834.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	57.257.092	62.842.795	54.450.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.772.502	33.566.000	35.898.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	149.039.284	189.188.000	191.470.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	483.350.795	762.836.000	975.674.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.285.712	20.270.000	22.402.000
109	IMPUESTOS	0	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	33.187.800	28.199.000	77.560.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	115.800	300.000	400.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	3.000.000	3.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	0	13.899.000	35.160.000
19905	DEDUCIBLES	600.000	2.000.000	2.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	32.472.000	9.000.000	37.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**354.995.799**	**1.017.123.692**	**979.399.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	86.816.930	244.413.043	219.728.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54.692.146	48.351.681	92.454.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.976.803	93.742.000	18.578.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	23.289.815	97.457.635	104.622.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	858.166	4.861.727	4.074.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.750.214	17.614.000	13.247.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.750.214	17.614.000	13.247.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	72.066.787	170.686.118	160.458.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.266.780	25.683.071	22.595.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.520.251	10.245.000	14.350.000

20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	8.910.023	16.608.000	17.600.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	40.581.079	76.834.180	73.605.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.104.728	6.305.745	8.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	706.792	15.597.968	12.517.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.977.134	19.412.154	11.291.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.395.369	69.563.713	83.128.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11.617.876	25.761.214	23.051.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.777.493	43.802.499	60.077.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	172.966.499	514.846.818	502.838.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	14.477.318	55.779.000	93.568.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	15.604.201	84.827.272	29.060.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	59.248.611	121.916.508	84.297.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	6.813.362	44.599.034	26.516.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	55.332.562	95.144.839	71.504.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.361.058	33.001.165	37.662.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.184.056	2.710.000	2.660.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.945.331	76.869.000	157.571.000
5	**BIENES DURADEROS**	**3.879.780.824**	**3.139.551.431**	**3.141.843.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.113.836.912	1.861.749.231	1.777.707.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	13.603.732	8.714.227	6.404.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	68.894.240	10.934.000	261.116.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.533.680	210.355.734	90.831.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	235.268.963	466.076.963	374.067.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.667.025.682	987.757.174	940.742.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.990.156	1.848.000	1.688.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.122.270	57.786	1.958.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	97.398.189	176.005.347	100.901.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	120.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	40.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	80.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	765.943.912	1.277.802.200	1.244.136.000
59903	BIENES INTANGIBLES	765.943.912	1.277.802.200	1.244.136.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.070.857.175**	**3.761.324.537**	**9.085.070.000**

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	353.540.647	422.056.730	451.147.975
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	353.540.647	422.056.730	451.147.975
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	3.500.000	6.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	3.500.000	6.000.000
603	PRESTACIONES	501.700.540	436.503.020	430.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	355.647.131	230.000.000	230.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	146.053.409	206.503.020	200.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.184.480.712	2.850.712.944	8.156.158.006
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	12.000.000	7.000.000	15.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	379.386	400.860	413.956
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	379.386	400.860	413.956
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.030.690	25.000.983	25.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	15.030.690	25.000.983	25.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.725.200	23.150.000	16.350.063
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	15.725.200	23.150.000	16.350.063
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**35.574.080**	**1.983.660.000**
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	35.574.080	1.983.660.000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	35.574.080	1.983.660.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			11.113.803.600
8917	00101	1	MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
8920	00101	1	MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8900	00101	1	MAGISTRADO 1 (e)	2.481.000	29.772.000
4370	00101	6	DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1.299.800 Cls c/u (e)	7.798.800	93.585.600
5081	00101	5	EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1.140.200 Cls c/u (e)	5.701.000	68.412.000
5080	00101	18	EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1.125.400 Cls c/u (e)	20.257.200	243.086.400
5102	00101	3	EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1.057.200 Cls c/u (e)	3.171.600	38.059.200
5101	00101	3	EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 1.048.200 Cls c/u (e)	3.144.600	37.735.200
5100	00101	24	EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 1.037.500 Cls c/u (e)	24.900.000	298.800.000
11609	00101	6	PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1.018.600 Cls c/u (e)	6.111.600	73.339.200
11608	00101	37	PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 999.600 Cls c/u (e)	36.985.200	443.822.400
11548	00101	12	PROFESIONAL EN GESTION 3 a 953.800 Cls c/u (e)	11.445.600	137.347.200
11547	00101	45	PROFESIONAL EN GESTION 2 a 908.200 Cls c/u (e)	40.869.000	490.428.000
11545	00101	32	PROFESIONAL EN GESTION 1 a 845.100 Cls c/u (e)	27.043.200	324.518.400
11555	00101	195	PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 788.200 Cls c/u (e)	153.699.000	1.844.388.000
11554	00101	9	PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 744.300 Cls c/u (e)	6.698.700	80.384.400
11553	00101	4	PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 700.000 Cls c/u (e)	2.800.000	33.600.000
11446	00101	42	PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 655.500 Cls c/u (e)	27.531.000	330.372.000
11445	00101	118	PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 615.800 Cls c/u (e)	72.664.400	871.972.800
15601	00101	152	TECNICO FUNCIONAL 2 a 596.200 Cls c/u (e)	90.622.400	1.087.468.800
15600	00101	57	TECNICO FUNCIONAL 1 a 572.800 Cls c/u (e)	32.649.600	391.795.200
1931	00101	222	ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 549.400 Cls c/u (e)	121.966.800	1.463.601.600
1930	00101	166	ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 519.100 Cls c/u (e)	86.170.600	1.034.047.200
1927	00101	33	ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 470.600 Cls c/u (e)	15.529.800	186.357.600
1210	00101	51	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 458.400 Cls c/u (e)	23.378.400	280.540.800
1208	00101	117	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 448.200 Cls c/u (e)	52.439.400	629.272.800
2676	00101	55	AUXILIAR OPERATIVO 2 a 438.600 Cls c/u (e)	24.123.000	289.476.000
2675	00101	38	AUXILIAR OPERATIVO 1 a 429.400 Cls c/u (e)	16.317.200	195.806.400
3346	00101	12	CONSERJE ELECTORAL a 358.400 Cls c/u (e)	4.300.800	51.609.600
	00399	7	COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION T.S.E. 672 DEL 29-04-91		39.099.600
	00301	17	PARA APLICACION LEY 4519, SU TRANSITORIO Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL"		3.440.100.000
	00301	18	AUMENTOS ANUALES MEDICOS T.S.E. SEGUN LEY4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS YREGIMEN DE MERITOS T.S.E. Y REGISTRO CIVIL		17.200.000
	00301	19	PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS T.S.E., SEGUN LEY 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS		9.700.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		10.000.000
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		42.000.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000
	00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS T.S.E.		8.600.000
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.500.000
	00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		7.000.000
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		50.000.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		525.000.000
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.600.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		914.600.000
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		65.000.000
	00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLTICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUNDECRETO 09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO 03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		53.600.000
	00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.805.500.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		250.850.800
	00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.560.600.000
	00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.500.000
	00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL T.S.E. SEGUN SESION N° 49-2009 DEL 19-05-2009		21.300.000
			Total Título:		**19.989.054.000**

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			1.288.561.100
8900	00103	2	MAGISTRADO 1 a 2.481.000 Cls c/u (7.0 meses) (e)	4.962.000	34.734.000
11447	00103	7	PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. a 782.500 Cls c/u (5.0 meses) (e)	5.477.500	27.387.500
11444	00103	2	PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.470.400	5.881.600
11444	00103	2	PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.470.400	7.352.000
15603	00103	114	TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	67.966.800	271.867.200
15603	00103	110	TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	65.582.000	327.910.000
15603	00103	1	TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (6.0 meses) (e)	596.200	3.577.200
15602	00103	2	TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.145.600	5.728.000
15602	00103	4	TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.291.200	13.747.200
1928	00103	2	ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 519.100 Cls c/u (7.0 meses) (e)	1.038.200	7.267.400
1926	00103	2	ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. a 470.600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	941.200	4.706.000
1211	00103	7	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 S.U. a 458.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.208.800	12.835.200
1209	00103	74	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	33.166.800	132.667.200
1209	00103	71	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	31.822.200	159.111.000
1209	00103	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (6.0 meses) (e)	448.200	2.689.200
2677	00103	20	AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	8.772.000	35.088.000
2677	00103	38	AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	16.666.800	83.334.000
3347	00103	46	CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	16.486.400	65.945.600
3347	00103	46	CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (5.0 meses) (e)	16.486.400	82.432.000
3347	00103	2	CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	716.800	4.300.800
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		9.099.900
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		200.000
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		8.000.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		22.600.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		20.900.000
	00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		11.400.000
			Total Título:		**1.360.761.000**

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación y naturalización a la población solicitante.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Personas que requieran la modificación del registro del estado civil o la rectificación de algún hecho vital.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Acto jurídico tramitado.	49.210,00	50.200,00	52.800,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Notas Técnicas: Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
Producción contra demanda.
El estado civil se refiere a la situación registral de una persona (soltera, casada, divorciada y viuda). La rectificación es la modificación de una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción) y los hechos vitales se refieren a nacimientos y defunciones.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicio de naturalización.	Personas que opten por la adquisición, recuperación, modificación y/o pérdida de nacionalidad costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Carta de naturalización entregada.	5.400,00	5.500,00	5.565,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Notas Técnicas: Se aplica la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
Producción contra demanda.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-.	Madres de personas menores de edad inscritas en el Registro Civil como hijos extramatrimoniales y sin reconocimiento paterno.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Solicitud de determinación de paternidad tramitada.	4.400,00	4.200,00	4.100,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Inscripciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Notas Técnicas: Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
Producción contra demanda.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de ocursos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	57,00	56,00	55,00	54,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: día hábil.
El trámite de ocurso se refiere a la modificación de un asiento en virtud de sentencia dictada en el TSE .
Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de ocurso) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de reconocimientos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	27,00	26,00	25,00	24,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre o madre, reconoce como hijo suyo a aquel sin filiación establecida.
Unidad de medida: día hábil. Las metas se estiman a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.
Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de reconocimiento) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de divorcios.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	27,00	26,00	25,00	24,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de divorcios es un servicio que se ejecuta por mandato de un juez, tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo conyugal.
Unidad de medida: día hábil. Las metas se estiman a partir del ingreso de la solicitud en el TSE .
Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de divorcio) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	125,00	120,00	115,00	115,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 2.5, Indicador 2.5.1 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: día hábil.
Fórmula: (Total de días hábiles desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación) / (Total de cartas de naturalización entregadas).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
110,00	95,00	90,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe de la Sección de Inscripciones, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacte la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Trámites activos se refiere a expedientes que se encuentran en curso.
Prevenciones se refiere a la advertencia que se le hace a las partes para que corrija o complete datos del expediente.
Inactividad se da cuando se previene a las partes y estas no se apersonan.
Las partes son la madre y el presunto padre de la persona menor de edad.
La línea base corresponde al año 2017. Unidad de medida: día hábil.
Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes) / (Sumatoria de trámites activos sin prevenciones o inactividad de las partes).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	7.486.216.113	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	8.047.964.000	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	561.747.887	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Subprograma 01	**16.095.928.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**16.095.928.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	15.046.598.700
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.049.329.300

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**740**	**0**	**740**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	130	0	130
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237	0	237
5	TECNICO	371	0	371

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**16.095.928.000**
0	**REMUNERACIONES**					**13.728.923.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.664.023.200**
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.629.023.200
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	35.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**161.624.000**
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	131.624.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	30.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.609.827.100**
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.769.300.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.182.200.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	879.327.300
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	780.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	998.999.800
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.029.224.352**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**976.443.616**
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	976.443.616
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**52.780.736**
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.780.736
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.264.224.348**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**554.197.728**

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01

00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	554.197.728
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**316.684.416**
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	316.684.416
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**158.342.208**
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	158.342.208
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**234.999.996**
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	234.999.996
1		**SERVICIOS**				**1.328.910.000**
101		**ALQUILERES**				**652.869.000**
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	634.284.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.585.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**193.029.000**
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	46.600.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	91.000.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	17.250.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.954.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y DE RESIDUOS PELIGROSOS).	2.225.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**32.680.000**
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	10.900.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.780.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	8.000.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**75.847.000**
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (ASISTENCIA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	12.350.000
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (LEVANTAMIENTO UNIFILAR Y DIRECTORIO ELÉCTRICO, ESTUDIO DE SUELOS, ANÁLISIS DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES EN EL TSE).	7.364.000
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL TSE).	4.238.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01

10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, ELABORACIÓN DE UNIFORMES, PREVISIÓN PARA NUEVOS CONTRATOS Y REAJUSTES DE PRECIOS).	30.085.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE POLARIZADO DE VIDRIOS Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y REGIONALES).	21.810.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**56.900.000**
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.500.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.900.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**16.220.000**
10601	001	1120	1190	SEGUROS	16.220.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**25.032.000**
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN LENGUAJE LESCO, GESTIÓN POR COMPETENCIAS, LEY Nº 7600, AUDITORÍA INTERNA, BANCO DE FACILITADORES Y COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS).	24.050.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y OFICIALES DE INTERÉS PÚBLICO COMO REUNIONES CON COMITIVAS DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS, RECEPCIONES POR PRESENTACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS, RELACIONADOS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL ANTE LA COMUNIDAD NACIONAL, PRENSA O GOBIERNO).	982.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**273.333.000**
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	76.494.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	77.568.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.600.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.398.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.600.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.397.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	19.276.000
109		**IMPUESTOS**			**500.000**
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS (PREVISIÓN PARA EVENTUALES PAGOS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN).	500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**2.500.000**
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS QUE PUEDAN ORIGINARSE POR ESTE CONCEPTO, DEBIDO A FACTORES NO CONTROLABLES POR LA ADMINISTRACIÓN).	1.500.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**429.447.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**106.011.000**
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.824.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	14.578.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	44.462.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01

20199	001	1120	1190		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.147.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**1.750.000**
20203	001	1120	1190		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.750.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**83.575.000**
20301	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	17.175.000
20302	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	11.000.000
20303	001	1120	1190		MADERA Y SUS DERIVADOS	6.600.000
20304	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	24.822.000
20305	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	6.000.000
20306	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.761.000
20399	001	1120	1190		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.217.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**55.733.000**
20401	001	1120	1190		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.330.000
20402	001	1120	1190		REPUESTOS Y ACCESORIOS	41.403.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**182.378.000**
29901	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	25.309.000
29902	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	15.060.000
29903	001	1120	1190		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.422.000
29904	001	1120	1190		TEXTILES Y VESTUARIO	19.570.000
29905	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45.909.000
29906	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	18.816.000
29907	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.700.000
29999	001	1120	1190		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.592.000
5		**BIENES DURADEROS**				**170.002.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**165.864.000**
50101	280	2210	1190		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	797.000
50102	280	2210	1190		EQUIPO DE TRANSPORTE	228.000
50103	280	2210	1190		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	49.439.000
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	67.181.000
50106	280	2210	1190		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.688.000
50107	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.934.000
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	44.597.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**4.138.000**
59903	280	2240	1190		BIENES INTANGIBLES	4.138.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**438.646.000**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**175.232.044**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**175.232.044**
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	148.841.676

Céd. Jur 4-000-042147

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01

60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.390.368
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**3.000.000**
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	3.000.000
603		**PRESTACIONES**				**250.000.000**
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	150.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
605		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**				**413.956**
60501		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**				**413.956**
60501	001	1320	1190	200	CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003). Céd. Jur 3-101122802	413.956
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**10.000.000**
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	10.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de identificación de la persona costarricense.	Persona costarricense mayor de 18 años. Persona costarricense mayor de 12 años y menor de 18 años.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Cédula de identidad impresa.	658.500,00	663.700,00	675.600,00
Tarjeta de Identificación de Menores impresa.	147.700,00	144.900,00	145.400,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Notas Técnicas: Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Producción contra demanda.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Persona ciudadana costarricense. Partidos políticos con derecho a optar por los recursos de la contribución estatal, tanto la correspondiente a la porción asignada a la campaña electoral como aquella que conforma las reservas de organización y capacitación.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Ciudadano/a empadronado/a.	3.630.000,00	3.692.000,00	3.752.000,00
Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).	55,00	45,00	26,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Informe del Departamento Electoral e Informe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Notas Técnicas: Las metas del período 2022-2024 correspondientes a los Ciudadanos empadronados se definieron con base en la aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimo cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Unidad de Medida: Ciudadano/a empadronado/a.
Las metas del período 2022-2024 correspondientes a la Resolución de liquidación de gastos corresponde a la cantidad estimada de partidos políticos que podrían tener derecho a contribución estatal.
Unidad de Medida: Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de formación en democracia.	Personas residentes en las zonas periféricas y en distritos considerados en carencias críticas, mujeres militantes de partidos políticos, mujeres organizadas con interés en pertenecer a partidos políticos y mujeres electas en cargos de elección popular, población joven en el rango de 17 a 19 años.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Actividad formativa.	36,00	35,00	37,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Notas Técnicas: Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
Zonas periféricas: Zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.
Las actividades formativas referidas en los indicadores P.03.01 y P.03.02, están dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad, que eventualmente se atenderían en forma conjunta con los esfuerzos institucionales planteados.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en horas hábiles para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
18,00	17,00	17,00	17,00	17,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: hora hábil. La línea base corresponde al año 2019.
Fórmula: (Sumatoria tiempo de disponibilidad de la cédula menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
86,00	90,00	91,00	92,00	93,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 2.4, Indicador 2.4.1 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: persona joven identificada con la TIM.
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros - presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones. El año de la línea base corresponde a 2018.
Fórmula: (Cantidad de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país) / (Total de personas jóvenes que deberían estar identificadas con la TIM en el área periférica del país) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	18,00	21,00	22,00	24,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Coordinación de Servicios Regionales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 2.2, indicador 2.2.1 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: El punto fijo se conceptualiza como un espacio físico habilitado en municipalidades, centros educativos o de salud, que se localizan en lugares que se encuentran a distancias superiores a los 30 km lineales de las sedes regionales del TSE, en donde se ofrecen los servicios registrales civiles y electorales, por un lapso de al menos dos días al mes.
Unidad de medida: distrito administrativo.
El porcentaje de distritos administrativos está determinado en función de 76 distritos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.
Fórmula: (Cantidad de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo) / (Total de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	53,00	56,00	59,00	62,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Coordinación de Servicios Regionales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 2.3, indicador 2.3.1 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Oficina Regional.
El número que determina el porcentaje de meta es 32, que corresponde a la cantidad de oficinas regionales a lo largo del territorio nacional.
La regionalización consiste en la descentralización de los servicios de notificaciones relativas a gestiones paternidad responsable (Ley N° 8101) y trámites registrales civiles, así como de los servicios a domicilio, orientados a personas con discapacidad, adultas mayores, privadas de libertad y hospitalizadas, a través de su circunscripción a determinadas oficinas regionales.
Fórmula: (Cantidad de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios) / (Total de oficinas regionales) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
82,00	88,00	89,00	90,00	91,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a Línea de Acción 2.1, Indicador 2.1.1, del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: persona joven empadronada.
La línea base corresponde al año 2018.
Fórmula: (Cantidad de nuevas personas electoras jóvenes empadronadas) / (Total de posibles nuevas personas electoras jóvenes por empadronar) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
92,00	84,00	86,00	88,00	88,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción 1.2, Indicador 1.2.1, del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: informe financiero-contable y reporte de contribución analizado. La línea base se establece con un número de 445 que representó el 92% para el año 2018.
Fórmula: (Cantidad de informes financiero contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes y reportes presentados) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
86,00	90,00	92,00	92,00	92,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: liquidación trimestral revisada.
Las liquidaciones trimestrales corresponden al procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas -que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal - someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política, en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral -en aras de optar por los recursos del aporte estatal-.
En el caso de la línea base (año 2018), está definida con un número de 14 liquidaciones, constituyendo la cifra de 12 como la mínima para cumplir el 86% de liquidaciones revisadas. Para 2022, la cifra corresponde al 90% de 45 liquidaciones, es decir 40.
Fórmula: (Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	94,00	96,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la línea de acción 1.1, indicador 1.1.4, del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: agrupación política capacitada.
La proyección para 2022 que se determina en la meta es capacitar el 94% de agrupaciones políticas que requieran ser capacitadas, contra demanda.
Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	95,00	95,00	-	-

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: asamblea de partido político fiscalizada que cumple requisitos.
Para el año base (2018) se definió el cumplimiento del 100%, del total de asambleas de partidos políticos a fiscalizar, cuyo número fue de 875. Para 2022 se proyecta fiscalizar el 95% que constituirían la realización de 1900 asambleas de partidos políticos.
Se estima que el total de Asambleas de partidos políticos por fiscalizar para el año 2022 corresponde a 2000, para el año 2023 es de 3800 y 2024 y 2025 no se definieron valores.
Fórmula: (Cantidad de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- fiscalizadas) / (Total de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- por fiscalizar) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	90,00	92,00	94,00	94,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción, LA 1.1, indicador 1.1.2, PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: millón de colones.
Para el año 2022 la proyección es obtener el 90% del monto total de 344,0 millones de colones, es decir, 309,6 millones aproximadamente.
Fórmula: (Monto de gastos de campaña presidencial aprobado) / (Monto liquidado por el partido político) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las veintidós horas del día de la elección.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
74,00	75,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Junta Receptora de Votos procesada.
Juntas Receptoras de Votos procesadas: Juntas Receptoras de Votos cuyos datos con el resultado de la votación han sido transmitidos, capturados y validados al superar todos los filtros de revisión, por lo que es viable comunicar el resultado preliminar obtenido.
La línea base corresponde al año 2018 (Elección Presidencial). Para los años 2023, 2024 y 2025 no existen valores definidos.
Fórmula: (Cantidad de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las 22:00 horas del día de la elección) / (Total de Juntas Receptoras de Votos abiertas para el electorado)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.08.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados al cierre del programa.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
92,00	93,00	-	95,00	-

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Junta Receptora de Votos con mensajes procesados al cierre del programa electoral .
Mensaje procesado: comunicación del resultado de la elección en una Junta Receptora de Votos (JRV) que ha sido capturada y que superó todos los filtros de revisión, por lo que es procedente comunicar el resultado preliminar obtenido.
El cierre del Programa de Transmisión de Datos, corresponde a las doce horas del lunes inmediato posterior al día de la elección.
La línea base para Elección presidencial, año 2018 fue de 92%. La línea base para Elección municipal, año 2020 fue de 94%. Para los años 2023 y 2025 no existen valores definidos, esto por cuanto no corresponden a años electorales.
Fórmula: (Cantidad de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados al cierre del programa) / (Total de Juntas Receptoras de Votos abiertas para el electorado) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos en operación en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Programas Electorales, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Disposiciones de alcance nacional o internacional que impacten la gestión organizacional. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de Juntas Receptoras de Votos .

Notas Técnicas: Unidad de medida: Juntas Receptoras de Votos en operación en países con presencia consular .
Juntas Receptoras de Votos (JRV) en operación: Juntas Receptoras de Votos que cuentan con los requisitos estipulados de los artículos Nº. 41, Nº. 42 y Nº. 43 del Código Electoral Ley N.° 8765. Y las estipulaciones del Reglamento para el Ejercicio del Voto de las Personas Ciudadanas Costarricenses en el Extranjero . Se consideran las que fueron abiertas en un rango no mayor a 30 minutos de la hora establecida para la apertura de la JRV .
Línea base (año 2018): 100%. Para los años 2023, 2024 y 2025 no existen valores definidos.
Fórmula: (Cantidad de Juntas Receptoras de Votos en operación en consulados) / (Total de Juntas Receptoras de Votos instaladas en consulados) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.1, indicador 3.1.1 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.
Para el año 2022 la cantidad de actividades corresponde a 9, mientras que para los años 2023 y 2024 corresponde a la ejecución de 10 actividades de formación, para el año 2025 un total de 11 actividades.
Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.2, indicador 3.2.1 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.
Para el año 2022 se proyecta la realización de 7 actividades de formación, constituyendo esto el cumplimiento del 100%. Para los años 2023, 2024 y 2025 la cantidad de actividades de formación corresponde a 8.
Los distritos considerados en condición de carencias críticas son aquellos cuya medición alternativa de la pobreza que no utiliza la variable ingreso, sino el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), metodología que considera el acceso a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	35,00	30,00	35,00	30,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.1 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: mujer capacitada en temas político-electorales.
Para el 2022 se tiene proyectado una cantidad de 900, lo que equivale a 315 mujeres capacitadas.
Fórmula: (Cantidad de mujeres capacitadas en temas político-electorales) / (Total de personas capacitadas en las actividades de formación en temas político-electorales) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	20,00	12,50	20,00	12,50

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.2 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de capacitación desarrollada.
La cantidad de actividades programadas para el año 2020 es igual a 10.
Fórmula: (Cantidad de actividades desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos) / (Total de actividades en temas político- electorales programadas) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.05.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	4,10	4,15	4,20	4,20

Fuente de Datos: Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.3 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: nota ponderada.
Índice de satisfacción: La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 5 dimensiones por su respectivo ponderador.
Las dimensiones y sus ponderadores son: contenido (0,30); personal facilitador (0,25); metodología y recursos (0,20); organización y servicios de apoyo (0,15) e infraestructura (0,10).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.06.	Gestión	Calidad	Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	3,90	3,95	4,00	4,00

Fuente de Datos: Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.4 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: nota ponderada.
El Índice de efectividad de actividades formativas se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes.
La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.
Las dimensiones y sus ponderadores son: aplicación de los conocimientos (0,45); utilidad de la actividad formativa (0,35); actitud y uso (0,15); así como perfil de entrada (0,05).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 17 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Corresponde a la Línea de Acción LA 1.3, indicador 1.3.3 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: evaluación aplicada.
Evaluaciones aplicadas: Corresponde a índices de satisfacción (años 2023 y 2025), o de efectividad (años 2022 y 2024). Para el año 2022 se proyecta la realización de al menos un 80% de una cantidad de evaluaciones aplicadas igual a 200.
Fórmula: (Cantidad de evaluaciones aplicadas entre los jóvenes de 17 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado) / (Total de jóvenes entre 17 y 19 años propuestos a evaluar que han sido capacitados en materia electoral para un voto informado) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.08.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción o efectividad de actividades formativas para jóvenes entre 17 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	3,90	4,20	4,00	4,20

Fuente de Datos: Dirección Ejecutiva, Informe del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional. Relacionado con la Línea de Acción LA 1.3, indicadores 1.3.4. y 1.3.5 del PEI 2019-2024.

Notas Técnicas: Unidad de medida: nota ponderada.
Evaluaciones aplicadas: Corresponde a índices de satisfacción (años 2023 y 2025), o de efectividad (años 2022 y 2024).
La fórmula del índice de satisfacción corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: contenido (0,35); personal facilitador (0,30); metodología y recursos (0,20); organización y servicios de apoyo (0,15).
La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes. La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: aplicación de los conocimientos (0,45); utilidad de la actividad formativa (0,35); actitud y uso (0,15); así como perfil de entrada (0,05).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe validación metas POI 2022 e Informe de seguimiento semestral, Ejercicio Económico 2022.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad académica realizada.
Para 2022 se tiene como meta desarrollar 24 actividades académicas.
Fórmula: (Cantidad de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones) / (Total de actividades académicas propuestas) * 100.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	26.214.258.336	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	2.764.088.464	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022.	7.463.038.853	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL.	8.140.686.347	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
Total del Subprograma 02	**44.582.072.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**44.582.072.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	32.316.732.894
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.124.181.100
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.141.158.006

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**725**	**553**	**1.278**
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	131	211	342
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	316	11	327
5	TECNICO	259	235	494
9	DE SERVICIO	12	94	106

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**44.582.072.000**
0	**REMUNERACIONES**					**18.038.505.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**7.064.192.300**
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.745.631.200
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	1.288.561.100
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	30.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.285.318.000**
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.238.318.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.656.439.800**
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.748.799.900
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.560.500.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.152.340.100
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	890.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.304.799.800
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.348.777.005**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.279.608.953**
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.279.608.953
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**69.168.052**

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	69.168.052
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1.683.777.895**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**726.264.541**
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	726.264.541
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**415.008.309**
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	415.008.309
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**207.504.155**
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	207.504.155
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**335.000.890**
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	335.000.890
1		**SERVICIOS**				**12.391.690.000**
101		**ALQUILERES**				**2.147.827.000**
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.196.518.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	431.959.000
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	18.350.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).	501.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**1.600.483.000**
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	72.835.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	356.500.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	64.500.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.094.148.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (TARIFAS MUNICIPALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES).	12.500.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**2.744.521.000**
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	86.000.000
10302	001	1120	1190		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	750.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

10303	001	1120	1190	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.333.685.000
10304	001	1120	1190	TRANSPORTE DE BIENES	166.300.000
10306	001	1120	1190	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (EVENTUALES CARGOS POR SERVICIOS FINANCIEROS O COMERCIALES BRINDADOS AL T.S.E., POR PARTE DE BANCOS O EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ELLO).	250.000
10307	001	1120	1190	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	157.536.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**3.576.162.000**
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (MANTENIMIENTO QUÍMICO PREVENTIVO A SISTEMA DE AGUA DE RECIRCULACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO).	3.420.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL TSE MEDIANTE PRUEBAS ÉTICAS DE PENETRACIÓN CONDUCIDOS POR TERCEROS, HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO SERVICE DESK Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DE SISTEMAS (FULLSTACK)).	63.546.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (CONTRATO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, OFICINAS REGIONALES, EDIFICIO THOR Y LOS YOSES, CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO ELECTORAL, EDIFICIO THOR Y 32 OFICINAS REGIONALES).	1.094.513.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA).	2.414.683.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**405.336.000**
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.375.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	347.961.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**169.086.000**
10601	001	1120	1190	SEGUROS	169.086.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**122.412.000**
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (GESTIÓN POR COMPETENCIAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS).	14.688.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EXPERTOS INTERNACIONALES, SERVICIO DE CATERING PARA CAPACITACIÓN DE DELEGADOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA OBSERVADORES INTERNACIONALES Y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS).	107.724.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.550.803.000**
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	331.914.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	58.266.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.850.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.500.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	177.870.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	955.277.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.126.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**75.060.000**
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN (CANON ANUAL A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB), ADSCRITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	400.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS Y MULTAS QUE SE ORIGINEN EN RAZÓN DE CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, ALGUNAS AJENAS AL CONTROL INSTITUCIONAL).	1.500.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	35.160.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIO DEL CENTRO DE CUIDO (APROBADO EN SESIÓN N.° 59-2014 DEL 27/5/14, OFICIO N.° STSE-1029-2014).	37.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**549.952.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**113.717.000**
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.630.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.000.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	60.160.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	927.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**11.497.000**
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.497.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**76.883.000**
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.420.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.350.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	11.000.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	48.783.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.500.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.756.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.074.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**27.395.000**
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.721.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.674.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**320.460.000**
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	68.259.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	14.000.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	53.875.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	6.946.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.595.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	18.846.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	960.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	131.979.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

5	**BIENES DURADEROS**					**2.971.841.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.611.843.000**
50101	280	2210	1190		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.607.000
50102	280	2210	1190		EQUIPO DE TRANSPORTE	260.888.000
50103	280	2210	1190		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	41.392.000
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	306.886.000
50105	280	2210	1190		EQUIPO DE CÓMPUTO	940.742.000
50107	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	24.000
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	56.304.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**120.000.000**
50201	280	2110	1190		EDIFICIOS (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE CENTRAL DEL TSE (CONTRATO)).	40.000.000
50299	280	2150	1190		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD ELECTORAL).	80.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.239.998.000**
59903	280	2240	1190		BIENES INTANGIBLES	1.239.998.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**8.646.424.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**275.915.931**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**275.915.931**
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	195.053.905
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.584.026
60103	001	1310	1190	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	18.000.000
60103	001	1310	1190	208	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	210	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLÁUSULA CUARTA). Céd. Jur 3-101-347117	10.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

60103	001	1310	1190	216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151	10.778.000
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**3.000.000**
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	3.000.000
603		**PRESTACIONES**				**180.000.000**
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	80.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**8.156.158.006**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**15.000.000**
60402	001	1320	1190	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760	15.000.000
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**8.141.158.006**
60404	281	1320	1190	200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL DE 2022, LEY N.° 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	8.141.158.006
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**15.000.000**
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	15.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**16.350.063**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**16.350.063**
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864	3.175.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552	3.175.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°.51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	10.000.063
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**1.983.660.000**
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					**1.983.660.000**
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (INCLUYE ¢1.683.660.000 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY N.°8492 REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y ¢300.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES).	1.983.660.000

Artículo 3°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico del 2022:

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	47.977.000.000	100,00%
Totales	**47.977.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**39.353.509.584**	**48.575.564.083**	**47.977.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**39.353.509.584**	**48.575.564.083**	**47.977.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	39.353.509.584	48.575.564.083	47.977.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	39.353.509.584	48.575.564.083	47.977.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**39.353.509.584**	**48.575.564.083**	**47.977.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**38.538.511.506**	**47.598.842.568**	**46.674.242.893**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	37.825.680.923	46.779.979.129	45.512.333.603
111	REMUNERACIONES	25.660.819.212	26.873.448.822	25.738.045.244
1111	SUELDOS Y SALARIOS	21.057.875.463	22.062.442.157	21.148.029.494
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.602.943.749	4.811.006.665	4.590.015.750
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.164.861.711	19.906.530.307	19.774.288.359
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	712.830.583	818.863.439	1.161.909.290
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	270.012.943	343.953.439	324.999.290
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	396.778.727	420.000.000	782.000.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	46.038.913	54.910.000	54.910.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**814.998.078**	**976.721.515**	**1.302.757.107**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	0	0	60.000.000
2110	EDIFICACIONES	0	0	60.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	814.998.078	976.721.515	1.242.757.107
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	422.976.890	324.146.673	550.106.977
2240	INTANGIBLES	392.021.188	652.574.842	692.650.130

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**39.353.509.584**	**48.575.564.083**	**47.977.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**25.660.819.212**	**26.873.448.822**	**25.738.045.244**
001	INGRESOS CORRIENTES	24.013.476.788	25.173.448.822	24.108.045.244
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.647.342.424	1.700.000.000	1.630.000.000
1	**SERVICIOS**	**11.795.666.446**	**19.385.760.361**	**18.866.789.666**
001	INGRESOS CORRIENTES	11.795.666.446	19.385.760.361	18.866.789.666
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**369.959.930**	**522.847.946**	**908.498.693**
001	INGRESOS CORRIENTES	369.959.930	522.847.946	908.498.693
5	**BIENES DURADEROS**	**814.998.078**	**976.721.515**	**1.302.757.107**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	814.998.078	976.721.515	1.302.757.107
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**712.065.918**	**816.785.439**	**1.160.909.290**
001	INGRESOS CORRIENTES	712.065.918	816.785.439	1.160.909.290

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**39.353.509.584**	**48.575.564.083**	**47.977.000.000**
2	**ASAMBLEA LEGISLATIVA**	**39.353.509.584**	**48.575.564.083**	**47.977.000.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**919**	**0**	**919**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	722	0	722
5	TECNICO	92	0	92
8	POLICIAL	47	0	47
9	DE SERVICIO	43	0	43

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**13.044.921.448**	**12.693.123.796**	**25.738.045.244**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.034.921.448	143.821.844	7.178.743.292
00105	SUPLENCIAS	0	46.200.000	46.200.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	290.000.000	0	290.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	15.000.000	15.000.000
00205	DIETAS	2.075.000.000	0	2.075.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.227.000.000	4.227.000.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.282.438.046	2.282.438.046
00303	DECIMOTERCER MES	1.630.000.000	0	1.630.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.280.000.000	0	1.280.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.388.648.156	1.388.648.156
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.805.417.728	1.805.417.728
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	97.590.147	97.590.147
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.024.696.548	1.024.696.548
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	585.540.885	585.540.885
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	292.770.442	292.770.442
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	784.000.000	784.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**39.353.509.584**	**48.575.564.083**	**47.977.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**39.353.509.584**	**48.575.564.083**	**47.977.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	36.891.169.082	45.898.842.568	45.044.242.893
001	INGRESOS CORRIENTES	36.891.169.082	45.898.842.568	45.044.242.893
	FINANCIAMIENTO	2.462.340.502	2.676.721.515	2.932.757.107
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.462.340.502	2.676.721.515	2.932.757.107

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**39.353.509.584**	**48.575.564.083**	**47.977.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**25.660.819.212**	**26.873.448.822**	**25.738.045.244**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.709.686.676	7.450.680.000	7.224.943.292
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.664.917.624	7.365.680.000	7.178.743.292
00105	SUPLENCIAS	44.769.052	85.000.000	46.200.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.300.727.262	2.365.000.000	2.380.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	292.891.695	280.000.000	290.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	3.864.345	10.000.000	15.000.000
00205	DIETAS	2.003.971.222	2.075.000.000	2.075.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	11.332.957.397	11.511.762.157	10.808.086.202
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.552.710.693	4.427.129.697	4.227.000.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.387.925.965	2.478.632.460	2.282.438.046
00303	DECIMOTERCER MES	1.647.342.424	1.700.000.000	1.630.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.313.586.112	1.400.000.000	1.280.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.431.392.203	1.506.000.000	1.388.648.156
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.846.258.487	2.008.003.332	1.903.007.875
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.797.674.248	1.905.028.802	1.805.417.728
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48.584.239	102.974.530	97.590.147
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.756.685.262	2.803.003.333	2.687.007.875
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.004.298.949	1.081.232.564	1.024.696.548
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	408.356.072	617.847.180	585.540.885
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	537.800.199	308.923.589	292.770.442
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	806.230.042	795.000.000	784.000.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	714.504.128	735.000.000	735.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	714.504.128	735.000.000	735.000.000

1	**SERVICIOS**	**11.795.666.446**	**19.385.760.361**	**18.866.789.666**
101	ALQUILERES	9.694.661.150	15.149.978.351	14.172.704.784
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.521.605.878	14.745.053.712	13.800.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	1.800.000	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	172.904.139	402.486.639	371.042.784
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	476.000	1.500.000
10199	OTROS ALQUILERES	151.133	162.000	162.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.223.851.894	2.404.851.949	2.678.947.129
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	68.789.800	80.000.000	120.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	152.152.662	541.308.000	600.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.293.292	8.000.000	3.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	982.781.667	1.727.543.949	1.904.577.929
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.834.473	48.000.000	51.369.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	214.166.822	196.910.691	187.165.809
10301	INFORMACIÓN	121.205.783	163.000.000	148.125.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.097.238	19.915.691	20.214.425
10304	TRANSPORTE DE BIENES	90.333.950	1.870.000	5.326.384
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.500.000	1.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	2.700.000	1.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	529.851	7.925.000	10.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	347.694.640	1.170.768.986	1.097.824.156
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	42.000	2.047.040
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	100.000	100.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	3.009.635	2.503.000	3.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	10.000.000	0
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	42.054.757	377.817.750	351.348.390
10406	SERVICIOS GENERALES	296.112.723	758.456.082	723.445.372
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.517.525	21.850.154	17.383.354
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.663.215	45.440.562	45.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.810.355	16.800.000	18.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.733.695	15.000.000	15.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.939.725	7.640.562	6.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.179.440	6.000.000	6.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	119.459.793	150.000.000	124.760.000
10601	SEGUROS	119.459.793	150.000.000	124.760.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.154.832	20.620.000	35.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.933.515	0	35.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.221.317	20.620.000	0

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	155.151.053	240.611.822	519.887.788
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	51.850.397	61.845.000	213.832.451
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	504.000	376.772
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	458.169	2.475.000	2.455.743
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.227.239	17.845.726	46.687.394
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.100.800	8.320.340	7.092.302
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.007.383	37.000.000	46.502.115
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	62.400.408	72.000.000	113.373.887
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	24.106.657	40.621.756	89.567.124
109	IMPUESTOS	764.665	2.078.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	764.665	2.078.000	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	98.382	4.500.000	4.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	98.382	1.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	0	3.000.000	3.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**369.959.930**	**522.847.946**	**908.498.693**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	197.813.794	261.296.241	374.456.228
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	191.071.031	214.509.034	261.895.972
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.575.958	4.849.310	14.199.806
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	835.805	41.500.000	97.468.054
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	331.000	437.897	892.396
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	20.465.852	33.747.406	31.927.704
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	998.694	0	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	19.467.158	33.747.406	31.927.704
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.371.031	55.469.164	95.240.029
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	838.270	11.000.000	20.210.287
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	69.665	1.635.256	2.422.697
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.363.910	1.962.420	6.274.289
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	751.985	35.450.000	57.397.440
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.253.084	1.682.016
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	862.926	2.174.800	2.590.871
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	484.275	1.993.604	4.662.429
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	933.909	15.540.034	74.972.119
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	310.549	4.187.030	7.158.339

20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	623.360	11.353.004	67.813.780
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	146.375.344	156.795.101	331.902.613
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.733.397	11.000.000	35.763.046
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.589.581	13.678.134	14.651.898
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	37.012.018	44.500.000	107.120.099
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	13.595.530	30.000.000	44.929.046
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.168.910	14.578.085	50.575.560
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	92.547	6.991.281	16.908.894
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	461.194	2.997.601	3.821.491
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	72.722.167	33.050.000	58.132.579
5	**BIENES DURADEROS**	**814.998.078**	**976.721.515**	**1.302.757.107**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	422.976.890	324.146.673	550.106.977
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	130.000	690.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	551.994	352.334	180.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.499.085	0	16.367.818
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	72.367.663	13.187.100	65.919.316
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	263.023.161	276.936.853	347.096.491
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	18.200.912	32.197.243
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	159.595	0	433.169
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	62.375.392	15.339.474	87.222.940
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	60.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	60.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	392.021.188	652.574.842	692.650.130
59903	BIENES INTANGIBLES	392.021.188	652.574.842	692.650.130
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**712.065.918**	**816.785.439**	**1.160.909.290**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	269.248.278	341.875.439	323.999.290
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	269.248.278	341.875.439	323.999.290
603	PRESTACIONES	395.548.654	400.000.000	600.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	275.626.761	280.000.000	470.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	119.921.893	120.000.000	130.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.230.073	20.000.000	182.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.230.073	20.000.000	182.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	46.038.913	54.910.000	54.910.000

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	46.038.913	54.910.000	54.910.000

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			7.034.921.448
4706	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO	1.309.360	15.712.320
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO	1.197.097	14.365.164
4504	00101	1	DIRECTOR DE DIVISION	1.197.097	14.365.164
4331	00101	6	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FRACCIÓN POLITICA-R a 1.058.575 Cls c/u (e)	6.351.450	76.217.400
4374	00101	9	DIRECTOR ASESORIA FRACCION POLITICA-R a 1.058.575 Cls c/u (e)	9.527.175	114.326.100
4475	00101	15	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 1.058.575 Cls c/u	15.878.625	190.543.500
13625	00101	1	SUBAUDITOR INTERNO AL	1.058.575	12.702.900
9204	00101	1	MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1	MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
13768	00101	4	SUBDIRECTOR ASESOR FRACCION POLITICA-R a 933.316 Cls c/u (e)	3.733.264	44.799.168
13770	00101	4	SUBDIRECTOR FRACCIÓN POLITICA-R a 933.316 Cls c/u (e)	3.733.264	44.799.168
13776	00101	13	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 933.316 Cls c/u	12.133.108	145.597.296
12352	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
11615	00101	8	PROFESIONAL JEFE 2A a 816.736 Cls c/u	6.533.888	78.406.656
11429	00101	4	PROFESIONAL 2C a 806.594 Cls c/u	3.226.376	38.716.512
11611	00101	54	PROFESIONAL JEFE 1 a 806.594 Cls c/u	43.556.076	522.672.912
1043	00101	117	ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 714.840 Cls c/u (e)	83.636.280	1.003.635.360
7022	00101	2	JEFE DE AREA a 714.840 Cls c/u	1.429.680	17.156.160
11428	00101	164	PROFESIONAL 2B a 714.840 Cls c/u	117.233.760	1.406.805.120
1042	00101	57	ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 696.551 Cls c/u (e)	39.703.407	476.440.884
11427	00101	11	PROFESIONAL 2A a 696.551 Cls c/u	7.662.061	91.944.732
14260	00101	1	SUBJEFE DE SEGURIDAD	696.551	8.358.612
11426	00101	85	PROFESIONAL 1B a 642.832 Cls c/u	54.640.720	655.688.640
1046	00101	59	ASESOR FRACCION POLITICA 1-R a 590.613 Cls c/u (e)	34.846.167	418.154.004
11425	00101	13	PROFESIONAL 1A a 590.613 Cls c/u	7.677.969	92.135.628
13120	00101	13	SECRETARIA DE PARLAMENTO a 491.994 Cls c/u	6.395.922	76.751.064
14692	00101	48	TECNICO 2 a 491.994 Cls c/u	23.615.712	283.388.544
1204	00101	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 479.080 Cls c/u	3.832.640	45.991.680
14681	00101	9	TECNICO 1 a 479.080 Cls c/u	4.311.720	51.740.640
15038	00101	7	TECNICO EN SEGURIDAD a 476.028 Cls c/u	3.332.196	39.986.352
1925	00101	56	ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 2 a 471.042 Cls c/u (e)	26.378.352	316.540.224
14531	00101	4	SUPERVISOR DE TURNO a 467.531 Cls c/u	1.870.124	22.441.488
16145	00101	16	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 443.509 Cls c/u	7.096.144	85.153.728
1924	00101	27	ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 1 a 435.134 Cls c/u (e)	11.748.618	140.983.416
10818	00101	10	OPERADOR EQUIPO MOVIL a 406.892 Cls c/u	4.068.920	48.827.040
16140	00101	12	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 406.892 Cls c/u	4.882.704	58.592.448
303	00101	42	AGENTE DE SEGURIDAD a 371.350 Cls c/u	15.596.700	187.160.400
16459	00101	33	UJIER a 371.350 Cls c/u	12.254.550	147.054.600
	00399	12	INCENTIVO LEGISLATIVO (ACUERDO 11 DEL 17/12/91)		762.456.716

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		141.000.000
	00301	30	PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY 4556 DEL 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGUN LEY 6835 DEL 22/12/82		4.000.000.000
	00301	43	PAGO DE QUINQUENIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUN LEY 5919 DEL 30-07-76		227.000.000
	00399	45	RECONOCIMIENTO GRADO PROFESIONAL LEY 6995 ASAMBLEA LEGISLATIVA		14.043.858
	00399	77	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DEL 18% SOBRE EL SALARIO BASE PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA		46.755.068
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		15.000.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		537.954.985
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.558.147.764
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		27.437.529
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		724.290.282
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		46.200.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		2.821.844
			Total Título:		**15.138.029.494**

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

PROGRAMA 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ASAMBLEA LEGISLATIVA		47.977.000.000	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Total del Programa	**002**	**47.977.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**47.977.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	45.044.242.893
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.932.757.107

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**919**	**0**	**919**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	722	0	722
5	TECNICO	92	0	92
8	POLICIAL	47	0	47
9	DE SERVICIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**47.977.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**25.738.045.244**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**7.224.943.292**
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.178.743.292
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	46.200.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.380.000.000**
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	290.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	15.000.000
00205	001	1111	1120		DIETAS	2.075.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**10.808.086.202**
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.227.000.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.282.438.046
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	1.630.000.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	1.280.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.388.648.156
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.903.007.875**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.805.417.728**
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.805.417.728
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**97.590.147**
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	97.590.147

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**2.687.007.875**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**1.024.696.548**
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.024.696.548
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**585.540.885**
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	585.540.885
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**292.770.442**
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	292.770.442
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**784.000.000**
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-152804	601.000.000
00505	001	1112	1120	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R. L. (COOPEASAMBLEA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEYES 7849 Y 7391 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL 27 ABRIL DE 1994). Céd. Jur 3-004-045373	183.000.000
099					**REMUNERACIONES DIVERSAS**	**735.000.000**
09901	001	1111	1120		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000
1	**SERVICIOS**					**18.866.789.666**
101	**ALQUILERES**					**14.172.704.784**
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA).	13.800.000.000
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	371.042.784
10104	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.500.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE DUCTOS ELÉCTRICOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES).	162.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**2.678.947.129**
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	600.000.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	3.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.904.577.929

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

10299	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS URBANOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS MÉDICOS).	51.369.200
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**			**187.165.809**
10301	001	1120	1120	INFORMACIÓN	148.125.000
10303	001	1120	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.214.425
10304	001	1120	1120	TRANSPORTE DE BIENES	5.326.384
10305	001	1120	1120	SERVICIOS ADUANEROS	1.500.000
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (COMISIONES POR SERVICIOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS BANCARIAS PARA EL PAGO DE PEAJE POR MEDIO DEL DISPOSITIVO QUICK PASS).	1.500.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.500.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**1.097.824.156**
10401	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (CERTIFICACIÓN DE RAYOS X, SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS).	2.047.040
10402	001	1120	1120	SERVICIOS JURÍDICOS (PREVISIÓN PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO).	100.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DEL AGUA Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS).	3.500.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN NIVEL DE MADUREZ, SISTEMA PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS).	351.348.390
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA DE JARDINES Y EDIFICIOS, SANITIZACIÓN DEL PLENARIO Y OFICINAS, LAVADO DE LIMPIONES Y SERVILLETAS, LIMPIEZA DE CORTINAS, SÁBANAS, GABACHAS Y FUNDAS, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS).	723.445.372
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE DIAGRAMACIÓN, PLATAFORMA DE RASTREO VEHICULAR GPS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, INTERPRETE DE LESCO Y FUMIGACIÓN).	17.383.354
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**45.000.000**
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**124.760.000**
10601	001	1120	1120	SEGUROS	124.760.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**35.000.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN TEMAS COMO: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD INFORMÁTICA, RE-CERTIFICACIÓN PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD, RCP AVANZADO, LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO), COMPRAS PÚBLICAS VERDES).	35.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**519.887.788**
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	213.832.451
10803	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	376.772
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.455.743
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46.687.394
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.092.302
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	46.502.115
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	113.373.887
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	89.567.124
109		**IMPUESTOS**			**1.000.000**
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (DERECHO DE CIRCULACIÓN O MARCHAMO).	1.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**4.500.000**
19902	001	1120	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES POR ATRASOS EN LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGOS DE LEY).	1.500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	3.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**908.498.693**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**374.456.228**
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	261.895.972
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	14.199.806
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	97.468.054
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	892.396
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**31.927.704**
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	31.927.704
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**95.240.029**
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	20.210.287
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.422.697
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.274.289
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	57.397.440
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.682.016
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.590.871
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.662.429
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**74.972.119**
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.158.339
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	67.813.780

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**331.902.613**
29901	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	35.763.046
29902	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	14.651.898
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	107.120.099
29904	001	1120	1120		TEXTILES Y VESTUARIO	44.929.046
29905	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.575.560
29906	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	16.908.894
29907	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.821.491
29999	001	1120	1120		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	58.132.579
5		**BIENES DURADEROS**				**1.302.757.107**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**550.106.977**
50101	280	2210	1120		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	690.000
50102	280	2210	1120		EQUIPO DE TRANSPORTE	180.000
50103	280	2210	1120		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16.367.818
50104	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	65.919.316
50105	280	2210	1120		EQUIPO DE CÓMPUTO	347.096.491
50106	280	2210	1120		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	32.197.243
50107	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	433.169
50199	280	2210	1120		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	87.222.940
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**60.000.000**
50201	280	2110	1120		EDIFICIOS (ASCENSOR PARA EL EDIFICIO PATRIMONIAL ANTIGUO COLEGIO SIÓN).	60.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**692.650.130**
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	692.650.130
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**1.160.909.290**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**323.999.290**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**323.999.290**
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	275.204.216
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.795.074
603		**PRESTACIONES**				**600.000.000**
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	470.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES).	130.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**182.000.000**
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (SENTENCIA Nº 1586-2017 Y PREVISIÓN PARA EL PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	182.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**54.910.000**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**54.910.000**
60701	001	1330	1120	200	FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153	15.396.000
60701	001	1330	1120	201	UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153	13.121.000
60701	001	1330	1120	202	PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153	19.607.000
60701	001	1330	1120	203	PARLAMERICAS. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005). Céd. Jur 2-200-042153	3.393.000
60701	001	1330	1120	204	CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y No. 177 DEL 11 DE JUNIO DE 2013). Céd. Jur 2-200-042153	3.393.000

Artículo 4°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Económico del 2022.

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el órgano constitucional auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6.575.363.000	31,88%
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	14.048.637.000	68,12%
Totales	**20.624.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**19.897.468.544**	**20.851.349.505**	**20.624.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**19.897.468.544**	**20.851.349.505**	**20.624.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	19.897.468.544	20.851.349.505	20.624.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	19.897.468.544	20.851.349.505	20.624.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**19.897.468.544**	**20.851.349.505**	**20.624.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**19.490.032.920**	**20.548.646.505**	**20.292.488.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	19.134.021.918	20.008.400.505	19.722.852.956
111	REMUNERACIONES	18.224.458.617	18.935.060.305	18.662.094.956
1111	SUELDOS Y SALARIOS	15.036.872.452	15.574.393.580	15.357.032.956
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.187.586.165	3.360.666.725	3.305.062.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	909.563.301	1.073.340.200	1.060.758.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	356.011.002	540.246.000	569.635.044
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	220.758.980	231.473.000	228.979.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	127.712.807	303.170.000	334.897.044
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.539.215	5.603.000	5.759.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**407.435.624**	**302.703.000**	**331.512.000**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	407.435.624	302.703.000	331.512.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	280.181.763	175.204.000	200.016.000
2240	INTANGIBLES	127.253.861	127.499.000	131.496.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**19.897.468.544**	**20.851.349.505**	**20.624.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**18.224.458.617**	**18.935.060.305**	**18.662.094.956**
001	INGRESOS CORRIENTES	17.062.637.319	17.728.399.305	17.479.974.956
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.161.821.298	1.206.661.000	1.182.120.000
1	**SERVICIOS**	**825.165.006**	**1.017.261.200**	**984.945.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	825.165.006	1.017.261.200	984.945.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**84.398.295**	**56.109.000**	**75.813.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	84.398.295	56.109.000	75.813.000
5	**BIENES DURADEROS**	**407.435.624**	**302.703.000**	**331.512.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	12.081.806	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	395.353.818	302.703.000	331.512.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**356.011.002**	**540.216.000**	**569.635.044**
001	INGRESOS CORRIENTES	356.011.002	540.216.000	569.635.044

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**19.897.468.544**	**20.851.349.505**	**20.624.000.000**
9	**DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO**	**6.195.016.553**	**6.577.165.605**	**6.575.363.000**
12	**FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA**	**13.702.451.991**	**14.274.183.900**	**14.048.637.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**705**	**0**	**705**
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	68	0	68
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	504	0	504
5	TECNICO	98	0	98
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	26	0	26

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**11.650.672.888**	**7.011.422.068**	**18.662.094.956**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.351.243.888	0	9.351.243.888
00105	SUPLENCIAS	0	62.325.068	62.325.068
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	29.300.000	0	29.300.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.516.337.000	1.516.337.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.209.909.000	1.209.909.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.182.120.000	0	1.182.120.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.088.009.000	0	1.088.009.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	917.789.000	917.789.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.311.180.000	1.311.180.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	70.875.000	70.875.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	720.630.000	720.630.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	425.248.000	425.248.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	212.625.000	212.625.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	564.504.000	564.504.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**19.897.468.544**	**20.851.349.505**	**20.624.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**19.897.468.544**	**20.851.349.505**	**20.624.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	18.340.293.428	19.341.985.505	19.110.368.000
001	INGRESOS CORRIENTES	18.340.293.428	19.341.985.505	19.110.368.000
	FINANCIAMIENTO	1.557.175.116	1.509.364.000	1.513.632.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.557.175.116	1.509.364.000	1.513.632.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**19.897.468.544**	**20.851.349.505**	**20.624.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**18.224.458.617**	**18.935.060.305**	**18.662.094.956**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.980.199.536	9.443.116.796	9.413.568.956
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.912.536.833	9.345.567.060	9.351.243.888
00103	SERVICIOS ESPECIALES	57.491.883	62.549.736	0
00105	SUPLENCIAS	10.170.820	35.000.000	62.325.068
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	36.047.895	32.000.000	29.300.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	36.047.895	32.000.000	29.300.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	6.020.625.021	6.099.276.784	5.914.164.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.615.318.236	1.588.079.428	1.516.337.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.247.513.968	1.266.632.000	1.209.909.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.161.821.298	1.206.661.000	1.182.120.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.034.079.705	1.048.876.356	1.088.009.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	961.891.814	989.028.000	917.789.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.360.274.741	1.410.781.000	1.382.055.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.290.519.736	1.338.432.000	1.311.180.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	69.755.005	72.349.000	70.875.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.827.311.424	1.949.885.725	1.923.007.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	695.149.048	727.056.000	720.630.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	241.278.431	426.445.808	425.248.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	386.525.116	224.685.192	212.625.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	504.358.829	571.698.725	564.504.000
1	**SERVICIOS**	**825.165.006**	**1.017.261.200**	**984.945.000**
101	ALQUILERES	388.575	473.000	809.000

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.950	40.000	75.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	365.625	433.000	734.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	184.541.185	225.904.000	221.242.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.517.536	32.424.000	31.678.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	89.925.820	105.054.000	99.902.000
10203	SERVICIO DE CORREO	186.519	100.000	300.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.790.082	82.226.000	83.444.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.121.228	6.100.000	5.918.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	73.105.663	107.284.000	110.005.000
10301	INFORMACIÓN	3.672.520	4.850.000	4.850.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	441.845	0	20.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	150.000	150.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	13.104	150.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.032.138	11.359.000	11.372.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	58.946.056	90.775.000	93.463.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	199.693.131	237.723.200	213.885.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	48.194.570	56.680.000	59.200.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	13.758.018	6.103.620	1.750.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	12.860.431	13.690.580	9.351.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	7.548.400	40.360.000	6.515.000
10406	SERVICIOS GENERALES	105.809.289	115.827.000	131.911.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.522.423	5.062.000	5.158.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12.514.988	14.600.000	15.020.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	857.062	800.000	1.200.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.932.325	13.800.000	13.820.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	543.635	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	181.966	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	64.875.846	68.589.000	67.445.000
10601	SEGUROS	64.875.846	68.589.000	67.445.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	70.830.380	70.500.000	74.498.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	70.243.233	70.500.000	74.398.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	587.147	0	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	219.215.238	290.444.000	280.291.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.351.713	58.470.000	68.220.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.787.051	6.430.000	5.539.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.409.516	10.000.000	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.783.231	57.136.000	58.544.000

10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.180.270	10.930.000	9.400.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	76.565.415	119.678.000	101.888.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	26.138.042	27.800.000	26.700.000
109	IMPUESTOS	0	30.000	0
10999	OTROS IMPUESTOS	0	30.000	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	1.714.000	1.750.000
19905	DEDUCIBLES	0	1.414.000	750.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	300.000	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**84.398.295**	**56.109.000**	**75.813.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16.090.422	13.503.684	18.052.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.870.058	10.104.500	14.150.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.974.247	3.256.684	3.690.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	246.117	142.500	212.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.707.245	19.265.500	32.865.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.068.657	1.901.500	11.107.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.546.567	2.838.500	2.761.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	29.850	1.750.000	750.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.741.661	8.724.000	13.035.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	300.000	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.001.035	2.227.000	2.289.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.319.475	1.524.500	2.423.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.255.650	3.170.000	2.692.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.402.242	1.720.000	1.196.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.853.408	1.450.000	1.496.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	45.344.978	20.169.816	22.204.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.126.733	1.504.000	4.542.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.211.461	508.000	57.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.543.066	1.258.000	493.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	11.737.033	8.147.500	7.222.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.084.540	6.649.971	8.453.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.132.131	646.050	1.208.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	510.014	1.456.295	229.000
5	**BIENES DURADEROS**	**407.435.624**	**302.703.000**	**331.512.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	280.181.763	175.204.000	200.016.000

50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	19.571.342	50.515.526	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	21.996.000	0	125.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.739.252	5.736.000	10.800.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	897.043	185.600	700.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	190.470.007	106.918.000	155.711.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	37.508.119	11.848.874	32.680.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	127.253.861	127.499.000	131.496.000
59903	BIENES INTANGIBLES	127.253.861	127.499.000	131.496.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**356.011.002**	**540.216.000**	**569.635.044**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	220.758.980	231.443.000	228.979.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	220.758.980	231.443.000	228.979.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	612.164	0	600.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	612.164	0	600.000
603	PRESTACIONES	116.236.864	283.170.000	314.297.044
60301	PRESTACIONES LEGALES	92.712.300	247.951.000	284.906.044
60399	OTRAS PRESTACIONES	23.524.564	35.219.000	29.391.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.863.779	20.000.000	20.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	10.863.779	20.000.000	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.539.215	5.603.000	5.759.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.539.215	5.603.000	5.759.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			9.351.243.888
3806	00101	1	CONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e)	5.740.000	68.880.000
13693	00101	1	SUBCONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e)	5.423.713	65.084.556
5971	00101	4	GERENTE DE DIVISION S.U. a 4.360.413 Cls c/u (e)	17.441.652	209.299.824
951	00101	2	ASESOR S.U. a 3.302.076 Cls c/u (e)	6.604.152	79.249.824
2161	00101	1	AUDITOR INTERNO S.U. (e)	3.302.076	39.624.912
5977	00101	18	GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3.302.076 Cls c/u (e)	59.437.368	713.248.416
7380	00101	1	JEFE DE UNIDAD S.U (e)	2.483.376	29.800.512
1138	00101	1	ASISTENTE S.U. (e)	2.119.189	25.430.268
2007	00101	17	ASISTENTE TECNICO S.U. a 2.119.189 Cls c/u (e)	36.026.213	432.314.556
5871	00101	135	FISCALIZADOR S.U. a 1.755.289 Cls c/u (e)	236.964.015	2.843.568.180
5878	00101	110	FISCALIZADOR ASOCIADO S.U. a 1.222.052 Cls c/u (e)	134.425.720	1.613.108.640
8251	00101	9	JEFE DE UNIDAD a 1.066.750 Cls c/u (e)	9.600.750	115.209.000
2006	00101	20	ASISTENTE TECNICO a 941.850 Cls c/u (e)	18.837.000	226.044.000
5872	00101	136	FISCALIZADOR a 814.350 Cls c/u (e)	110.751.600	1.329.019.200
5873	00101	25	FISCALIZADOR ASOCIADO a 651.000 Cls c/u (e)	16.275.000	195.300.000
5877	00101	63	FISCALIZADOR ASISTENTE S.U. a 579.150 Cls c/u (e)	36.486.450	437.837.400
13496	00101	1	SECRETARIA DE DESPACHO S.U. (e)	550.750	6.609.000
2571	00101	30	AUXILIAR DE FISCALIZADOR S.U. a 535.650 Cls c/u (e)	16.069.500	192.834.000
12981	00101	22	SECRETARIA DE GERENCIA S.U. a 535.650 Cls c/u (e)	11.784.300	141.411.600
12875	00101	20	SECRETARIA S.U. a 500.450 Cls c/u (e)	10.009.000	120.108.000
16146	00101	2	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 S.U. a 500.450 Cls c/u (e)	1.000.900	12.010.800
5875	00101	7	FISCALIZADOR ASISTENTE a 500.050 Cls c/u (e)	3.500.350	42.004.200
13495	00101	1	SECRETARIA DE DESPACHO (e)	489.250	5.871.000
10583	00101	9	OFICINISTA S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	4.284.450	51.413.400
14526	00101	3	SUPERVISOR DE SEGURIDAD S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	1.428.150	17.137.800
16141	00101	3	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	1.428.150	17.137.800
12980	00101	9	SECRETARIA DE GERENCIA a 456.850 Cls c/u (e)	4.111.650	49.339.800
3211	00101	6	CONDUCTOR S.U. a 447.350 Cls c/u (e)	2.684.100	32.209.200
9281	00101	1	MENSAJERO S.U. (e)	447.350	5.368.200
10331	00101	12	OFICIAL DE SEGURIDAD S.U. a 447.350 Cls c/u (e)	5.368.200	64.418.400
14423	00101	1	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (e)	434.950	5.219.400
12870	00101	2	SECRETARIA a 428.950 Cls c/u (e)	857.900	10.294.800
16145	00101	2	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 428.950 Cls c/u (e)	857.900	10.294.800
10581	00101	3	OFICINISTA a 423.350 Cls c/u (e)	1.270.050	15.240.600
14525	00101	2	SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 423.350 Cls c/u (e)	846.700	10.160.400
16140	00101	5	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 423.350 Cls c/u (e)	2.116.750	25.401.000
15951	00101	2	TRABAJADOR AUXILIAR S.U. a 420.150 Cls c/u (e)	840.300	10.083.600
3209	00101	5	CONDUCTOR a 400.750 Cls c/u (e)	2.003.750	24.045.000
9280	00101	2	MENSAJERO a 400.750 Cls c/u (e)	801.500	9.618.000
10330	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD a 400.750 Cls c/u (e)	801.500	9.618.000
15952	00101	9	TRABAJADOR AUXILIAR a 373.850 Cls c/u (e)	3.364.650	40.375.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00301	15	LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LEY 3724		1.516.337.000
	00399	40	REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		917.789.000
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		62.325.068
	00302	189	RETRIBUCION POR PROHIBICION PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.209.909.000
			Total Título:		**13.057.603.956**

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Brindar el apoyo que requieran los procesos de la fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen en forma eficaz y eficiente, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales; según las prioridades institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6.244.332.925	DESPACHO CONTRALOR.
2 AUDITORÍA INTERNA.	331.030.075	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa 009	**6.575.363.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.575.363.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.915.420.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	659.943.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**231**	**0**	**231**
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	122	0	122
5	TECNICO	36	0	36
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**6.575.363.000**
0	**REMUNERACIONES**					**5.156.106.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.359.930.088**
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.297.605.020
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	62.325.068
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**29.300.000**
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	29.300.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.855.747.912**
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	584.670.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	365.373.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	328.431.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	298.918.912
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	278.355.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**381.864.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**362.281.000**
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	362.281.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**19.583.000**
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19.583.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**529.264.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**198.849.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	198.849.000
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**117.497.000**
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	117.497.000
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**58.749.000**
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	58.749.000
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**154.169.000**
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	148.884.000
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110	5.285.000
1		**SERVICIOS**				**784.236.000**
101		**ALQUILERES**				**809.000**
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.000
10104	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	734.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**74.730.000**
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.454.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32.968.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.581.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (BOTADERO DE BASURA, TRANSPORTE DE MATERIALES, SERVICIOS MUNICIPALES, SERVICIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL).	3.427.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**110.005.000**
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	4.850.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	150.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (ANUALIDAD DE TELEPEAJE QUICKPASS, COMISIONES POR SERVICIO DE INTERNET BANKING, USO DE TARJETAS PARA PAGO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIO MENSUAL POR EL USO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS SICOP).	11.372.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	93.463.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**213.544.000**
10401	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA , PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y OTROS).	59.200.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA C-NEUTRALIDAD).	1.750.000
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y EXÁMENES PSICOLÓGICOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS, PARA OFICIALES DE SEGURIDAD).	9.010.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ASESORÍA EN CIBERSEGURIDAD PARA EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE VULNERABILIDADES, EN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN).	6.515.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA DE VIDRIOS, LIMPIEZA DE ÁREAS, AFILADO DE CUCHILLA PARA GUILLOTINA ELÉCTRICA, COPIAS DE LLAVES, “DESTAQUEO” DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES).	131.911.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIARIO Y ANÁLISIS MENSUAL DE DATOS, MONITOREO DEL PARQUEO DE FUNCIONARIOS, FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS, CALIBRACIÓN DE SONÓMETRO).	5.158.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**7.020.000**
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.200.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.820.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**21.589.000**
10601	001	1120	1120	SEGUROS	21.589.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**74.498.000**
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, V CONGRESO SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA HACIENDA PÚBLICA, INSCRIPCIÓN AL XXVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS Y AL CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS REALIZADO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS).	74.398.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA DEL AMBIENTE, DE ACUERDO A LOS PLANES BANDERA AZUL ECOLÓGICA Y DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL).	100.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**280.291.000**
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	68.220.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.539.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	58.544.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.400.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	101.888.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	26.700.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.750.000**
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	750.000
19999	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL, SEGÚN LEY N°7575 DEL 13/2/1996 Y REGLAMENTO N°25721 DEL 17/10/1996).	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**75.813.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**18.052.000**
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.150.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.690.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	212.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**32.865.000**
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.107.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.761.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	750.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	13.035.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.289.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.423.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**2.692.000**
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.196.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.496.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**22.204.000**
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.542.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	57.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	493.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	7.222.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.453.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.208.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	229.000
5		**BIENES DURADEROS**			**331.512.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**200.016.000**
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	125.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.800.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	700.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO	155.711.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	32.680.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**131.496.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	131.496.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**227.696.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**63.197.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**63.197.000**
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.405.000
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.792.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**70.000**
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (APORTE PARA CUBRIR LA CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN-CISA).	70.000
603	**PRESTACIONES**					**138.670.000**
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	128.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	10.670.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**20.000.000**
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS POR PROCESOS JUDICIALES).	20.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**5.759.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**5.759.000**
60701	001	1330	1120	210	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-200-042-15408	5.186.000
60701	001	1330	1120	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (INTOSAI). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur 2-200-042-15408	573.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de Fiscalización Integral.	Clientes externos de la CGR: entes y órganos fiscalizados, Asamblea Legislativa y ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Fiscalización posterior de servicios públicos críticos.	4,00	5,00	ND
Auditorías.	95,00	95,00	ND

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Documento en formato de hoja de cálculo de Google denominado "Detalle de auditorías finalizadas y SPC".

2-Sistema de Gestión Institucional (SIGI) administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), el cual contiene la información general de todos los proyectos, incluyendo los vinculados a los Servicios Públicos Críticos (SPC).

3-Sistema de Gestión Documental (SIGED) administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), el cual permite conocer detalles de proyectos específicos, así como los informes de fiscalización publicados en la Página Web oficial de la CGR.

Supuestos: Las condiciones del entorno no varían significativamente, con respecto al estado en que se encontraban, al momento de formular las cantidades proyectadas, en cada unidad de medida.

Notas Técnicas: Los servicios de fiscalización integral, se refieren a los servicios que se interrelacionan entre sí, para desarrollar las funciones de fiscalización superior, contenidas en la normativa que le atribuye competencias sustantivas a la Contraloría General de la República, derivadas del mandato constitucional de auxilio a la Asamblea Legislativa y vigilancia de la Hacienda Pública.

Los Servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados (SPC), son los servicios que por sus características vitales y esenciales para el ser humano, son importantes para el desarrollo social, económico y ambiental del país, se califican como de mayor relevancia e interés nacional.

Se definen con base en criterios como: importancia para la vida, opinión ciudadana obtenida en encuesta de relevancia nacional, criterio experto basado en investigaciones de órganos especializados, el criterio interno, importancia estratégica, el monto de las contrataciones y el presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios; y son fiscalizados durante un período específico, mediante un enfoque integral, es decir, que considere la interrelación entre los diversos procesos de fiscalización y a su vez impacte los objetivos estratégicos.

De acuerdo a lo establecido en el Manual General de Fiscalización Integral 2011 (MAGEFI), las auditorías es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza; con el propósito de comprobar su grado de correspondencia, con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones, disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración , con el fin de impulsar mejoras en la toma de decisiones y la gestión pública, así como fortalecer la realización de los fines y deberes institucionales.

La auditoría en el sector público, es el examen bajo las condiciones indicadas que se efectúa con posterioridad a la gestión de los recursos públicos. Además, según sus objetivos, comprende los siguientes tipos básicos de auditorías: financiera, operativa o de desempeño y de carácter especial (MAGEFI, 2011).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
39,00	78,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

3-Documento en formato de hoja de cálculo de Google denominado "Detalle de auditorías finalizadas y SPC".

Notas Técnicas: La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la cobertura de servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados, los cuales se definen con base en criterios como: importancia para la vida, opinión ciudadana obtenida en encuesta de relevancia nacional, criterio experto basado en investigaciones de órganos especializados, el criterio interno, importancia estratégica, el monto de las contrataciones y el presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios.

En el año 2020 se inicia con una segunda cobertura de 9 de los 23 Servicios Públicos Críticos (SPC), con lo cual se alcanzó una meta de 39%. Asimismo, en en el año 2021 se planificaron 5 servicios más, generando una cobertura acumulada de 14 SPC, lo cual corresponde a una meta de 61%. Por su parte, para el año 2022 se prevé la cobertura de 4 servicios más, con lo que se estima una meta de 78%, y para el año 2023 se tiene planificado cubrir 5 SPC, con lo que se alcanzaría la meta del 100%.

A partir del año 2024, se analizaría la medición de este indicador ya que según las proyecciones, en 2023 se completaría el 100% de la meta propuesta.

Los costos asociados al indicador, son una estimación de las horas invertidas por los funcionarios, que ejecutan las auditorías en los servicios públicos críticos que suman a la cobertura.

Fórmula del indicador: (Servicios públicos críticos o de mayor riesgo cubiertos por acciones de fiscalización integral/Total de servicios públicos críticos o de mayor riesgos por fiscalizar definidos)*100%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
40,00	45,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Base de datos en Excel administrada por la División de Contratación Administrativa .

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED) administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI).

Notas Técnicas: La meta está definida en el porcentaje de cumplimiento de los tiempos de atención de los recursos de objeción, atendidos en un plazo menor a 10 días hábiles.

Se refiere a la proporción de resoluciones de objeción a carteles, emitidas en un plazo menor a 10 días hábiles, del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas.

Fórmula del indicador: (Cantidad de resoluciones de objeción a carteles atendidas en un plazo menor de 10 días hábiles/Cantidad total de resoluciones de objeción a carteles emitidas)*100%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
11,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Base de datos en las aplicaciones de Google, administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED).

3-Reportes del Módulo de Procedimientos Administrativos .

Notas Técnicas: La meta está definida en días hábiles y es un promedio de los tiempos que se tarda, en resolver cada recurso de revocatoria contra el acto de apertura.

Fórmula del indicador: (Sumatoria de los tiempos de cada recurso de revocatoria contra el acto apertura)/(Total de recursos de revocatoria contra el acto apertura).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio de atención del Recurso de Objeción al Cartel.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
8,00	7,00	7,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Base de datos en excel administrada por la División de Contratación Administrativa (DCA).

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: La meta está definida en días hábiles y es un promedio de los tiempos que se tarda en resolver cada recurso de objeción.

Fórmula del indicador: (Sumatoria de los tiempos de cada recurso de objeción/ Total de recursos de objeción).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de revocatoria contra el acto de apertura resueltos en un plazo menor de nueve días hábiles.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Base de datos en las aplicaciones de Google, administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED).

3-Reportes del Módulo de Procedimientos Administrativos.

Notas Técnicas: La meta define el porcentaje de cumplimiento de los tiempos de atención en los recursos de revocatoria contra el acto de apertura, atendidos en un plazo menor de nueve días hábiles.

Los costos asociados al indicador, son una estimación de las horas promedio invertidas de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) por los funcionarios en este proceso, multiplicadas por el costo de la hora promedio por puesto (fiscalizador, fiscalizador asociado, fiscalizador asistente), proyectada para el año 2022. Es importante aclarar, que la atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura, es una etapa que se debe atender dentro del procedimiento administrativo.

Fórmula del indicador: (Cantidad de recursos de revocatoria contra el acto de apertura resueltos en un plazo menor de nueve días hábiles/ Total de recursos de revocatoria contra el acto apertura presentados durante el período en estudio)*100%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficiencia	Plazo de ejecución de las Auditorías de Carácter Especial.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
10,00	9,00	8,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1-Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2-Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

3-Documento en formato de hoja de cálculo de Google denominado "Detalle de auditorías finalizadas y SPC".

Notas Técnicas: Se mide el plazo de ejecución en meses, que tardan las auditorías de carácter especial, con el objetivo de promover la reducción del plazo promedio, en relación con una línea base de 10 meses de ejecución.

El costo asociado al indicador, corresponde al costo de realizar una auditoría de carácter especial, cuyo plazo es de 9 meses o más. Se calcula con base en el costo de las horas promedio, invertidas por tipo de puesto en una auditoría de carácter especial, que se ejecute en el plazo meta de 9 meses o más, por la cantidad promedio de auditorías que se ejecutan en un periodo anual.

Fórmula del indicador: (Sumatoria de los plazos en meses de las auditorías de carácter especial/Cantidad de auditorías de carácter especial).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.	14.048.637.000	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa	**012**	**14.048.637.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**14.048.637.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	13.194.948.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	853.689.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**474**	**0**	**474**
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	382	0	382
5	TECNICO	62	0	62

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**14.048.637.000**
0	**REMUNERACIONES**					**13.505.988.956**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**7.053.638.868**
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.053.638.868
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.058.416.088**
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	931.667.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	844.536.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	853.689.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	789.090.088
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	639.434.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.000.191.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**948.899.000**
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	948.899.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**51.292.000**
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	51.292.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.393.743.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**521.781.000**
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	521.781.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**307.751.000**
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	307.751.000
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**153.876.000**
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	153.876.000
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**410.335.000**
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	403.359.000
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110	6.976.000
1	**SERVICIOS**					**200.709.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**146.512.000**
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	21.224.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	66.934.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	55.863.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS MUNICIPALES).	2.491.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**341.000**
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITAJES JUDICIALES EN MATERIA DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES DE FILOLOGÍA).	341.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**8.000.000**
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**45.856.000**
10601	001	1120	1120		SEGUROS	45.856.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**341.939.044**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**165.782.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**165.782.000**
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.136.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.646.000
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**530.000**
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (APORTE PARA CUBRIR LA CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA) Y DE EXAMINADORES DE FRAUDE).	530.000
603		**PRESTACIONES**				**175.627.044**
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	156.906.044
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	18.721.000

Artículo 5°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República, para el Ejercicio Económico del 2022.

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	5.922.000.000	100,00%
Totales	**5.922.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.291.410.274**	**5.987.279.954**	**5.922.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**5.291.410.274**	**5.987.279.954**	**5.922.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	5.291.410.274	5.987.279.954	5.922.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	5.291.410.274	5.987.279.954	5.922.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.291.410.274**	**5.987.279.954**	**5.922.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**5.193.460.507**	**5.947.703.954**	**5.881.000.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	5.082.287.696	5.805.938.954	5.787.367.110
111	REMUNERACIONES	4.642.104.053	5.418.190.535	5.338.781.110
1111	SUELDOS Y SALARIOS	3.822.919.472	4.474.311.153	4.409.298.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	819.184.581	943.879.382	929.483.110
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	440.183.643	387.748.419	448.586.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	111.172.811	141.765.000	93.632.890
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	77.462.137	82.123.095	75.113.947
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30.882.874	56.241.905	15.018.943
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.827.800	3.400.000	3.500.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**97.949.767**	**39.576.000**	**41.000.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	789.044	0	0
2150	OTRAS OBRAS	789.044	0	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	97.160.723	39.576.000	41.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	67.331.049	2.861.160	0
2240	INTANGIBLES	29.829.674	36.714.840	41.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.291.410.274**	**5.987.279.954**	**5.922.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**4.642.104.053**	**5.418.190.535**	**5.338.781.110**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.347.513.534	5.074.814.381	5.338.781.110
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	294.590.519	343.376.154	0
1	**SERVICIOS**	**404.234.946**	**374.998.419**	**422.386.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	404.234.946	374.998.419	422.386.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**36.446.638**	**13.350.000**	**26.800.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	36.446.638	13.350.000	26.800.000
5	**BIENES DURADEROS**	**97.949.767**	**39.576.000**	**41.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.213.477	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	43.323.096	39.576.000	41.000.000
980	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	45.413.194	0	0
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**110.674.870**	**141.165.000**	**93.032.890**
001	INGRESOS CORRIENTES	110.674.870	141.165.000	93.032.890

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.291.410.274**	**5.987.279.954**	**5.922.000.000**
808	**DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**	**5.291.410.274**	**5.987.279.954**	**5.922.000.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**186**	**0**	**186**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	130	0	130
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	14	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.136.567.296**	**3.202.213.814**	**5.338.781.110**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.567.567.296	7.000.000	1.574.567.296
00105	SUPLENCIAS	0	4.000.000	4.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000	0	5.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	3.500.000	3.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	930.511.746	930.511.746
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	877.257.420	877.257.420
00303	DECIMOTERCER MES	297.000.000	0	297.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	267.000.000	0	267.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	450.461.538	450.461.538
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	380.665.065	380.665.065
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	20.576.490	20.576.490
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	216.053.145	216.053.145
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	123.458.940	123.458.940
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.729.470	61.729.470
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	127.000.000	127.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.291.410.274**	**5.987.279.954**	**5.922.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**5.291.410.274**	**5.987.279.954**	**5.922.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	4.908.083.465	5.604.327.800	5.881.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.908.083.465	5.604.327.800	5.881.000.000
	FINANCIAMIENTO	383.326.809	382.952.154	41.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	337.913.615	382.952.154	41.000.000
980	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	45.413.194	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**5.291.410.274**	**5.987.279.954**	**5.922.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**4.642.104.053**	**5.418.190.535**	**5.338.781.110**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.302.516.238	1.594.526.646	1.578.567.296
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.297.146.775	1.588.526.646	1.574.567.296
00105	SUPLENCIAS	5.369.463	6.000.000	4.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	9.764.894	12.500.000	8.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.542.357	6.000.000	5.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	1.222.537	6.500.000	3.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.510.638.340	2.867.284.507	2.822.230.704
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	895.762.021	924.556.478	930.511.746
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	684.918.648	875.316.380	877.257.420
00303	DECIMOTERCER MES	294.590.519	343.376.154	297.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	275.465.530	285.000.000	267.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	359.901.622	439.035.495	450.461.538
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	343.890.206	405.939.909	401.241.555
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	326.254.806	385.122.499	380.665.065
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.635.400	20.817.410	20.576.490
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	475.294.375	537.939.473	528.241.555
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	182.486.999	218.582.828	216.053.145
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	61.041.106	122.452.215	123.458.940
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	97.677.455	64.904.430	61.729.470
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	134.088.815	132.000.000	127.000.000
1	**SERVICIOS**	**404.234.946**	**374.998.419**	**422.386.000**
101	ALQUILERES	47.147.859	40.862.307	41.100.000

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.065.143	40.762.307	41.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	82.716	100.000	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	110.625.083	98.201.209	115.526.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.755.363	13.500.000	18.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.541.080	10.750.000	12.750.000
10203	SERVICIO DE CORREO	8.575.510	4.623.459	8.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	68.620.870	68.000.000	74.576.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.132.260	1.327.750	2.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19.646.745	16.783.938	24.825.000
10301	INFORMACIÓN	3.393.173	3.000.000	3.650.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	305.059	0	350.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	248.178	125.000	125.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.055.229	3.958.938	10.700.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	12.645.106	9.700.000	10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	150.234.633	139.565.165	152.060.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	2.000	0	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	18.500	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.367.250	4.000.000	5.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	141.156.836	132.773.310	143.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.690.047	2.791.855	3.560.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.013.847	10.500.000	13.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	676.157	1.000.000	1.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.337.690	9.500.000	12.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	39.340.997	40.430.000	45.000.000
10601	SEGUROS	39.340.997	40.430.000	45.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.379.949	180.800	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	632.365	180.800	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	747.584	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28.047.892	27.575.000	29.975.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.928.759	9.500.000	9.900.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.493.811	5.350.000	6.550.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.616.236	4.600.000	6.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	250.000	250.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.717.139	5.750.000	5.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.244.487	2.050.000	2.200.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	47.460	75.000	75.000

109	IMPUESTOS	497.941	600.000	600.000
10999	OTROS IMPUESTOS	497.941	600.000	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	300.000	300.000	300.000
19905	DEDUCIBLES	300.000	300.000	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**36.446.638**	**13.350.000**	**26.800.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.514.416	6.844.991	15.100.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.296.437	2.281.031	8.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.672.649	1.000.000	1.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.512.290	3.500.000	6.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	33.040	63.960	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	583.534	222.035	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	583.534	222.035	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.413.669	431.782	2.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	77.287	0	300.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	17.000	0	100.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	47.607	0	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	916.863	31.782	750.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	50.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.961.075	300.000	500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	393.837	100.000	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.872.078	300.000	2.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	236.665	0	500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.635.413	300.000	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.062.941	5.551.192	6.700.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.003.648	300.000	1.000.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	689.809	500.000	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.147.512	2.500.000	3.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.597.370	401.192	500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.920.389	1.500.000	1.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	458.635	150.000	500.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	117.972	100.000	100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	127.606	100.000	100.000
5	**BIENES DURADEROS**	**97.949.767**	**39.576.000**	**41.000.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67.331.049	2.861.160	0

50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	200.000	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.142.882	0	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	66.188.167	2.661.160	0
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	789.044	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	789.044	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	29.829.674	36.714.840	41.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	29.829.674	36.714.840	41.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**110.674.870**	**141.165.000**	**93.032.890**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	76.964.196	81.523.095	74.513.947
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	76.964.196	81.523.095	74.513.947
603	PRESTACIONES	30.882.874	55.941.905	14.818.943
60301	PRESTACIONES LEGALES	19.404.997	40.000.000	7.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	11.477.877	15.941.905	7.818.943
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	300.000	200.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	300.000	200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.827.800	3.400.000	3.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.827.800	3.400.000	3.500.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			1.567.567.296
3941	00101	1	DEFENSOR DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (e)	1.785.950	21.431.400
3958	00101	1	DEFENSOR ADJUNTO (e)	1.540.500	18.486.000
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO (e)	1.058.800	12.705.600
3975	00101	11	DEFENSOR ESPECIAL a 1.058.800 Cls c/u (e)	11.646.800	139.761.600
4332	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO D.H. (e)	1.058.800	12.705.600
4375	00101	1	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	1.058.800	12.705.600
4485	00101	1	DIRECTOR DE DESPACHO (e)	1.058.800	12.705.600
4707	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA D.H.R. (e)	1.058.800	12.705.600
9152	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 DEFENSORIA (e)	914.658	10.975.896
1034	00101	2	ASESOR DESPACHO DE LA DEFENSORIA a 817.000 Cls c/u (e)	1.634.000	19.608.000
7350	00101	6	JEFE/A DE SEDE REGIONAL a 817.000 Cls c/u (e)	4.902.000	58.824.000
7525	00101	1	JEFE DE PRENSA (e)	817.000	9.804.000
7809	00101	6	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a 817.000 Cls c/u (e)	4.902.000	58.824.000
30	00101	2	ABOGADO ASISTENTE a 715.000 Cls c/u (e)	1.430.000	17.160.000
3810	00101	1	CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	715.000	8.580.000
11569	00101	7	PROFESIONAL DE PROMOCION a 715.000 Cls c/u (e)	5.005.000	60.060.000
11576	00101	56	PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 715.000 Cls c/u (e)	40.040.000	480.480.000
1280	00101	1	ASISTENTE DE DESPACHO (e)	696.950	8.363.400
11440	00101	12	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 696.950 Cls c/u (e)	8.363.400	100.360.800
11484	00101	26	PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 696.950 Cls c/u (e)	18.120.700	217.448.400
11575	00101	4	PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 696.950 Cls c/u (e)	2.787.800	33.453.600
11602	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA a 696.950 Cls c/u (e)	2.090.850	25.090.200
11622	00101	1	PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL (e)	696.950	8.363.400
13250	00101	2	SECRETARIA EJECUTIVA a 492.200 Cls c/u (e)	984.400	11.812.800
12870	00101	11	SECRETARIA a 479.300 Cls c/u (e)	5.272.300	63.267.600
16135	00101	2	TRABAJADOR ESPECIALIZADO a 479.300 Cls c/u (e)	958.600	11.503.200
9663	00101	3	NOTIFICADOR a 443.450 Cls c/u (e)	1.330.350	15.964.200
10581	00101	10	OFICINISTA a 443.450 Cls c/u (e)	4.434.500	53.214.000
3125	00101	5	CHOFER a 407.400 Cls c/u (e)	2.037.000	24.444.000
16327	00101	6	TRABAJADOR MISCELANEO a 371.650 Cls c/u (e)	2.229.900	26.758.800
	00399	13	INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		194.887.218
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		3.500.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		240.574.320
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		15.000.000
	00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		877.257.420

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		930.511.746
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		4.000.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		7.000.000
			Total Título:		**3.840.298.000**

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA 808

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL

MISIÓN:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Intervención realizada.	13.500,00	14.000,00	14.500,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: El comportamiento de la demanda se mantiene similar al de 2019, 2020 y 2021.

Del total de la demanda de los servicios institucionales, no más del 25% se encuentran asociados a aspectos vinculados a temas sujetos del derecho privado.

Notas Técnicas: La Defensa de los derechos de las y los habitantes se ejecuta mediante las siguientes estrategias de defensa: asesorías y orientaciones al habitante, Intervenciones informales, intervenciones formales, investigaciones temáticas, estructurales y audiencias públicas.

Para la determinación de la demanda se incorporan las estrategias de defensa establecidas en el Macroproceso de Defensa de Derechos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Intervención realizada.	150,00	175,00	200,00

Fuente de Datos: Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Notas Técnicas: Se llevan a cabo mediante diferentes estrategias de educación en derechos humanos (charlas, talleres, conversatorios y divulgación), donde se busca dotar a las y los habitantes de conocimiento, para que sean los primeros defensores de sus derechos.

Las estrategias de educación en derechos humanos, están planteadas como intervenciones que pueden ser de carácter formativo, informativo o divulgativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la institución durante el año y recibieron una resolución final durante su transcurso.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
35,00	60,00	65,00	70,00	75,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: Se toma como base para el cálculo de la demanda 2022 un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2021.

Notas Técnicas: Las diferentes Intervenciones de la Defensoría (ID), surgen a partir de una denuncia, queja o consulta de los habitantes.

Se excluye del cálculo del indicador la estrategia de defensa: Asesoría y Orientación al Habitante (AOH).

Para efectos de aclarar el indicador y la congruencia con su fórmula, se realiza la siguiente observación: todo habitante que solicita la intervención institucional es atendido y, una vez registrada su solicitud, ésta adquiere la forma de alguna de las diferentes estrategias de defensa, con las cuales la Defensoría atiende el asunto.

Fórmula del Indicador: (Total de Estrategias de Defensa (ED) abiertas en el 2022 que tuvieron una resolución final/Total de ID abiertas durante el 2022) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de Intervenciones Formales en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
78,00	85,00	86,00	87,00	88,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: La apertura de Intervenciones Formales no crece más de un 10% con respecto al 2021.

Notas Técnicas: La Intervención Formal es una estrategia de defensa que se inicia a partir de una queja, consulta o reclamo de las o los habitantes, para denunciar actos, omisiones y actuaciones materiales de una institución pública, en que ellos consideran se están vulnerando sus derechos e intereses y en donde la actuación de la Defensoría de los Habitantes de la República, consiste en solicitar a la institución denunciada, que intervenga para que los mismos sean restaurados.

Fórmula del indicador: (Cantidad de Intervenciones Formales en trámite abiertas en el 2022/ Total de intervenciones en trámite abiertas que se encuentran acumuladas al finalizar el año) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de Estrategias de Defensa Informales, que son resueltas en un plazo máximo de dos meses.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
75,00	90,00	92,00	93,00	94,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: Se toma como base para el cálculo de la demanda 2022 un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2021.

Notas Técnicas: Las estrategias de defensa informales son: Asesoría y orientación al o la habitante, atención inmediata, intervención informal. Estas estrategias poseen como característica ser céleres, sumarias e informales.

Para efectos del cálculo del indicador solo se toma en cuenta las Solicitudes de Intervención donde existe claridad en la vulneración de un derecho y, que no requiera en ese momento de información adicional, ni gestión previa del o la habitante o de la Defensoría de los Habitantes de la República.

Fórmula del indicador: (Cantidad de estrategias de defensa informales resueltas como máximo en dos meses/ Total de estrategias de defensa informales abiertas durante el año) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de Recomendaciones emitidas durante el periodo de los cuatro años inmediatos anteriores, que fueron cumplidas al 31 de diciembre del año en ejercicio.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
20,00	25,00	30,00	35,00	40,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Notas Técnicas: Las Recomendaciones que emite la Defensoría de los Habitantes se clasifican en: Obra Pública, Procesos, Normativa y Estructurales, se exceptúan del cálculo del indicador las vinculadas a Obra Pública, por cuanto se ha identificado a partir de la experiencia institucional, que el efectivo cumplimiento abarca períodos superiores a los cinco años, ya que no solo se solicita la asignación presupuestaria, sino la obra concluida, lo que afectaría el resultado de este indicador.

Las recomendaciones que se incluyen en el indicador corresponden a las intervenciones formales abiertas (antiguas investigaciones por denuncia), durante el período de los cuatro años anteriores sobre las cuales se emitió un informe final.

Fórmula del indicador: (Cantidad de Recomendaciones cumplidas del período 2018- 30 junio 2021 vigentes al 31 de diciembre de 2021/Total de recomendaciones emitidas durante 2021) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos, impartidos por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
25,00	40,00	45,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: Durante el 2022 se pueda realizar el 100% de los talleres programados de manera presencial.

Notas Técnicas: El 100% del indicador, está representado como una proporción de las poblaciones atendidas, mediante las diferentes actividades formativas en derechos humanos que realiza la Defensoría.

Fórmula del indicador: (Total de talleres en derechos humanos impartidos a líderes , grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad/ Total de actividades formativas impartidas durante el año) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
25,00	40,00	45,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: Durante el 2022 se pueda realizar el 100% de las actividades de divulgación programadas.

Notas Técnicas: Las actividades de divulgación se vinculan con diferentes estrategias formativas e informativas, dentro de la promoción y divulgación de derechos.

Fórmula del indicador: (Cantidad de actividades de divulgación en derechos humanos realizadas/ Total de actividades de divulgación programadas) *100.

PP-103-014

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS.		4.737.600.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS.		1.184.400.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
Total del Programa	**808**	**5.922.000.000**	

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.922.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.881.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	41.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**186**	**0**	**186**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	130	0	130
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**5.922.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**5.338.781.110**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.578.567.296**
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.574.567.296
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	4.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**8.500.000**
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	3.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.822.230.704**
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	930.511.746
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	877.257.420
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	297.000.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	267.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	450.461.538
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**401.241.555**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**380.665.065**
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	380.665.065
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**20.576.490**
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.576.490
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**528.241.555**

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**216.053.145**
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	216.053.145
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**123.458.940**
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	123.458.940
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**61.729.470**
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	61.729.470
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**127.000.000**
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ART. 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-373374	127.000.000
1		**SERVICIOS**				**422.386.000**
101		**ALQUILERES**				**41.100.000**
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	41.000.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL).	100.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**115.526.000**
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.750.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	8.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	74.576.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS URBANOS A LAS MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ, SAN CARLOS, LIBERIA Y LIMÓN).	2.200.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**24.825.000**
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	3.650.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	350.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	125.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (TRANSFERENCIAS BANCARIAS, USO DEL SISTEMA DE COMPRAS SICOP Y SERVICIO DE BN-FLOTA).	10.700.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**152.060.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, QUE EMITA UN DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES PRESUPUESTARIOS Y LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE, EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN).	5.000.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD DE OFICINAS REGIONALES, CARGA DE EXTINTORES, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ATINENTES).	143.500.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS DEL CONSULTORIO MÉDICO, POLARIZADO DE VENTANAS, REVISION TÉCNICA VEHICULAR Y OTROS PAGOS MENORES POR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES Y URGENTES NO PREVISTOS).	3.560.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**13.000.000**
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**45.000.000**
10601	001	1120	1120	SEGUROS	45.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**29.975.000**
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.900.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.550.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.200.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	75.000
109		**IMPUESTOS**			**600.000**
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, POR LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y COMPRA DE ESPECIES FISCALES).	600.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**300.000**
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	300.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**26.800.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**15.100.000**
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**500.000**
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**2.000.000**
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

20303	001	1120	1120		MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	750.000
20305	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1120		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**2.500.000**
20401	001	1120	1120		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	1120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**6.700.000**
29901	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	1120		TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29907	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	1120		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5		**BIENES DURADEROS**				**41.000.000**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**41.000.000**
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	41.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**93.032.890**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**74.513.947**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**74.513.947**
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.025.702
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.288.245
60103	001	1310	1120	206	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y DHR, PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437	6.200.000
603		**PRESTACIONES**				**14.818.943**
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	7.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).	7.818.943
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**200.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA POSIBLES COSTAS CONDENATORIAS, EN CONTRA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).	200.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**3.500.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**3.500.000**
60701	001	1330	1120	200	ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS (GANHRI) (PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES No.00001958 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2015).	3.500.000

Céd. Jur 3-007-137653

Artículo 6°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico del 2022.

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	98.459.534.497	20,92%
SERVICIO JURISDICCIONAL	166.757.704.331	35,44%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	99.068.776.108	21,05%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	53.988.252.468	11,47%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	41.292.199.592	8,77%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	9.290.506.625	1,97%
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	1.722.026.379	0,37%
Totales	**470.579.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**445.612.765.113**	**457.945.145.688**	**470.579.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**445.612.765.113**	**457.945.145.688**	**470.579.000.000**
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	445.612.765.113	457.945.145.688	470.579.000.000
1320	JUSTICIA	445.612.765.113	457.945.145.688	470.579.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**445.612.765.113**	**457.945.145.688**	**470.579.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**427.903.787.350**	**434.984.086.214**	**445.348.315.971**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	422.717.992.506	427.597.116.472	438.307.127.365
111	REMUNERACIONES	380.384.245.262	379.645.567.598	387.585.362.409
1111	SUELDOS Y SALARIOS	295.693.722.868	296.554.046.747	302.918.477.031
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	84.690.522.394	83.091.520.851	84.666.885.378
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	42.333.747.244	47.951.548.874	50.721.764.956
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	5.185.794.844	7.386.969.742	7.041.188.606
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.240.634.146	4.717.963.456	1.026.395.362
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.909.760.345	2.629.717.479	5.957.159.792
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	35.400.353	39.288.807	57.633.452
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**17.708.977.763**	**22.961.059.474**	**25.230.684.029**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	4.168.800.880	6.194.913.224	8.584.291.103
2110	EDIFICACIONES	3.797.859.066	5.562.727.031	8.412.264.618
2120	VÍAS DE COMUNICACION	70.941.814	342.686.193	172.026.485
2140	INSTALACIONES	300.000.000	267.000.000	0
2150	OTRAS OBRAS	0	22.500.000	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	11.877.476.883	14.769.886.250	13.554.995.266
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	8.788.152.846	10.263.068.397	8.184.569.460
2240	INTANGIBLES	3.089.324.037	4.504.040.494	5.368.300.276
2250	ACTIVOS DE VALOR	0	2.777.359	2.125.530
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	1.662.700.000	1.996.260.000	3.091.397.660
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.662.700.000	1.996.260.000	3.091.397.660

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**445.612.765.113**	**457.945.145.688**	**470.579.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**380.384.245.262**	**379.645.567.598**	**387.585.362.409**
001	INGRESOS CORRIENTES	357.331.408.492	356.831.104.419	364.291.229.561
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.052.836.770	22.814.463.179	23.294.132.848
1	**SERVICIOS**	**35.851.561.286**	**40.605.749.289**	**42.991.982.998**
001	INGRESOS CORRIENTES	35.851.561.286	40.553.265.094	42.991.982.998

	942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	52.484.195	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6.404.527.943**	**7.240.127.585**	**7.563.385.308**
	001	INGRESOS CORRIENTES	6.404.527.943	7.240.127.585	7.563.385.308
5		**BIENES DURADEROS**	**16.046.277.763**	**20.964.799.474**	**22.139.286.369**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.046.277.763	20.242.283.669	22.139.286.369
	942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	722.515.805	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.126.004.585**	**7.298.454.742**	**6.981.598.256**
	001	INGRESOS CORRIENTES	5.126.004.585	7.298.454.742	6.981.598.256
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.662.700.000**	**1.996.260.000**	**3.091.397.660**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.662.700.000	1.996.260.000	3.091.397.660
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**137.448.274**	**194.187.000**	**225.987.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	137.448.274	194.187.000	225.987.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**445.612.765.113**	**457.945.145.688**	**470.579.000.000**
926	**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**	**89.194.997.976**	**93.654.974.567**	**98.459.534.497**
927	**SERVICIO JURISDICCIONAL**	**162.894.665.816**	**164.286.503.552**	**166.757.704.331**
928	**SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL**	**93.239.037.762**	**98.132.527.541**	**99.068.776.108**
929	**SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA**	**52.313.498.678**	**53.222.838.872**	**53.988.252.468**
930	**SERVICIO DEFENSA PÚBLICA**	**38.798.337.825**	**39.359.514.366**	**41.292.199.592**
950	**SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS**	**9.172.227.056**	**9.288.786.790**	**9.290.506.625**
951	**ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**	**0**	**0**	**1.722.026.379**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**12.710**	**11**	**12.721**
1	SUPERIOR	23	0	23
2	EJECUTIVO	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	999	0	999
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6.396	6	6.402
5	TECNICO	3.814	5	3.819
8	POLICIAL	1.057	0	1.057
9	DE SERVICIO	400	0	400

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**158.413.272.430**	**229.172.089.979**	**387.585.362.409**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	109.363.079.400	766.239.419	110.129.318.819
00103	SERVICIOS ESPECIALES	113.557.800	0	113.557.800
00105	SUPLENCIAS	0	7.524.358.851	7.524.358.851
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.111.581.958	0	4.111.581.958
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	36.783.333	36.783.333
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1.919.275.640	1.919.275.640
00205	DIETAS	94.750.000	0	94.750.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	36.803.996.968	36.803.996.968
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	38.597.570.489	38.597.570.489
00303	DECIMOTERCER MES	23.294.132.848	0	23.294.132.848
00304	SALARIO ESCOLAR	21.436.170.424	0	21.436.170.424
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	58.856.979.901	58.856.979.901
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	25.865.251.836	25.865.251.836
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.398.121.721	1.398.121.721
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	8.388.730.327	8.388.730.327
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.194.365.163	4.194.365.163
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	40.154.055.824	40.154.055.824
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	4.666.360.507	4.666.360.507

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**445.612.765.113**	**457.945.145.688**	**470.579.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**445.612.765.113**	**457.945.145.688**	**470.579.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	404.850.950.580	412.117.138.840	422.054.183.123
001	INGRESOS CORRIENTES	404.850.950.580	412.117.138.840	422.054.183.123
	FINANCIAMIENTO	40.761.814.533	45.828.006.848	48.524.816.877
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	40.761.814.533	45.053.006.848	48.524.816.877
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	775.000.000	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**445.612.765.113**	**457.945.145.688**	**470.579.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**380.384.245.262**	**379.645.567.598**	**387.585.362.409**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	113.652.384.162	115.666.676.896	117.767.235.470
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	105.896.180.974	108.657.744.595	110.129.318.819

00103	SERVICIOS ESPECIALES	856.617.183	298.553.500	113.557.800
00105	SUPLENCIAS	6.899.586.005	6.710.378.801	7.524.358.851
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.801.306.924	5.596.505.328	6.162.390.931
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.941.509.661	3.793.361.371	4.111.581.958
00202	RECARGO DE FUNCIONES	31.698.006	27.580.000	36.783.333
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.634.423.477	1.696.197.271	1.919.275.640
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	115.351.970	0	0
00205	DIETAS	78.323.810	79.366.686	94.750.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	176.240.031.782	175.290.864.523	178.988.850.630
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	36.553.524.608	35.058.830.666	36.803.996.968
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.440.022.323	37.994.981.471	38.597.570.489
00303	DECIMOTERCER MES	23.187.836.770	22.814.463.179	23.294.132.848
00304	SALARIO ESCOLAR	21.446.240.220	21.459.217.089	21.436.170.424
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.612.407.861	57.963.372.118	58.856.979.901
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	27.544.485.409	26.792.408.449	27.263.373.557
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26.142.678.934	25.408.195.059	25.865.251.836
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.401.806.475	1.384.213.390	1.398.121.721
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	57.146.036.985	56.299.112.402	57.403.511.821
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.138.468.035	8.296.089.380	8.388.730.327
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.494.983.114	4.130.509.805	4.194.365.163
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	40.092.167.554	39.430.382.577	40.154.055.824
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4.420.418.282	4.442.130.640	4.666.360.507
1	**SERVICIOS**	**35.851.561.286**	**40.605.749.289**	**42.991.982.998**
101	ALQUILERES	13.488.340.690	14.380.965.331	14.752.636.941
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.155.713.319	12.307.382.954	12.471.543.001
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22.600	154.500	154.500
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.856.782.469	1.644.568.891	1.737.507.945
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	60.364.234	63.900.312	21.791.579
10199	OTROS ALQUILERES	415.458.068	364.958.674	521.639.916
102	SERVICIOS BÁSICOS	7.207.564.136	7.957.706.485	7.942.683.350
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	878.257.278	955.927.388	878.449.010
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.628.448.018	2.821.981.790	2.921.685.447
10203	SERVICIO DE CORREO	150.137.533	196.428.350	209.920.843
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.447.265.169	3.757.604.328	3.747.787.474

10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	103.456.138	225.764.629	184.840.576
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.185.448.791	718.401.383	793.502.355
10301	INFORMACIÓN	864.597.306	171.971.963	162.615.952
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.389.980	14.352.443	27.571.333
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	89.531.899	201.743.704	188.994.029
10304	TRANSPORTE DE BIENES	89.485.945	173.393.067	177.166.593
10305	SERVICIOS ADUANEROS	5.962.927	6.826.471	8.811.088
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	83.553.614	105.878.447	145.712.779
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	36.927.120	44.235.288	82.630.581
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.440.258.779	9.059.163.215	10.234.148.575
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	291.039.983	316.805.921	414.734.422
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	490.000	32.244.820
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	135.147.617	446.572.269	34.480.920
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	99.779.361	96.806.016	105.188.785
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	229.063.357	213.958.881	609.487.201
10406	SERVICIOS GENERALES	6.196.931.695	7.260.064.990	8.428.779.949
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	488.296.766	724.465.138	609.232.478
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	873.724.095	1.479.498.147	1.425.808.686
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	40.430.018	113.046.719	98.255.087
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	828.054.295	1.341.226.828	1.294.047.464
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.911.991	13.510.565	17.012.942
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.327.791	11.714.035	16.493.193
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.387.149.790	2.615.025.222	2.635.536.147
10601	SEGUROS	2.387.149.790	2.615.025.222	2.635.536.147
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	195.893.010	150.024.503	171.967.243
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	190.907.065	140.766.802	152.472.490
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.985.945	9.257.701	19.494.753
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.013.183.770	4.155.300.003	4.940.844.680
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.625.309.949	1.712.937.638	2.332.067.333
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	9.990.966	91.734.158	42.100.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	50.481.330	40.249.642	43.634.505
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	90.138.171	169.712.354	178.281.855
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	326.181.326	566.821.799	578.255.348
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	61.611.522	121.547.354	126.525.758
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	291.413.162	476.890.664	504.662.337

10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	163.391.421	291.686.997	342.583.747
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	394.665.923	683.719.397	792.733.797
109	IMPUESTOS	59.790.259	88.515.000	59.590.350
10999	OTROS IMPUESTOS	59.790.259	88.515.000	59.590.350
199	SERVICIOS DIVERSOS	207.966	1.150.000	35.264.671
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	0	33.714.671
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	207.966	1.150.000	1.550.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6.404.527.943**	**7.240.127.585**	**7.563.385.308**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.011.190.170	2.130.035.994	2.180.655.123
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.084.840.248	1.208.084.491	1.233.109.785
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	258.490.316	175.054.890	223.559.233
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	961.808	20.000	525.592
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	565.545.575	587.598.286	553.390.229
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	101.352.223	159.278.327	170.070.284
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	473.706.211	653.190.389	627.876.489
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	4.184.427	3.524.452	1.838.402
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	445.379.341	641.014.659	613.990.528
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	24.142.443	8.651.278	12.047.559
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.054.672	495.703.946	727.970.508
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	84.635.456	80.159.693	80.455.936
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	11.048.804	11.863.509	7.562.749
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.172.930	10.094.310	9.264.730
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	244.589.068	316.584.972	573.845.182
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.010.327	9.508.119	7.025.112
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20.562.578	32.788.720	23.092.456
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	29.035.509	34.704.623	26.724.343
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	755.477.460	1.003.862.769	928.626.394
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.098.208	99.055.379	94.725.371
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	655.379.252	904.807.390	833.901.023
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.764.099.430	2.957.334.487	3.098.256.794
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	151.425.204	192.576.727	263.752.694
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	644.617.981	785.797.943	811.878.463
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	496.760.823	336.257.317	414.387.920
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	181.652.027	309.067.804	318.734.068

29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	758.205.914	514.134.723	470.689.960
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	399.064.996	669.013.025	682.474.160
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.143.049	4.523.025	4.034.999
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	130.229.436	145.963.923	132.304.530
5	**BIENES DURADEROS**	**16.046.277.763**	**20.964.799.474**	**22.139.286.369**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.788.152.846	10.263.068.397	8.184.569.460
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	39.832.613	56.088.765	83.827.639
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.198.299.317	2.432.748.647	2.058.758.675
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	547.643.163	1.154.489.570	992.139.394
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.063.705.868	1.369.590.941	923.095.265
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.984.137.704	3.312.557.764	2.696.478.968
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	363.664.954	582.079.608	631.348.004
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	74.416.018	63.155.612	86.338.554
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	516.453.209	1.292.357.490	712.582.961
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.168.800.880	6.194.913.224	8.584.291.103
50201	EDIFICIOS	3.797.859.066	5.562.727.031	8.412.264.618
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	70.941.814	342.686.193	172.026.485
50207	INSTALACIONES	300.000.000	267.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	22.500.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.089.324.037	4.506.817.853	5.370.425.806
59903	BIENES INTANGIBLES	3.089.324.037	4.504.040.494	5.368.300.276
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	2.777.359	2.125.530
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.126.004.585**	**7.298.454.742**	**6.981.598.256**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.180.843.887	4.629.448.456	966.805.012
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.406.720.224	3.929.077.760	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	774.123.663	700.370.696	966.805.012
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	142.675.145	145.354.772	203.408.096
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	37.675.145	25.354.772	23.408.096
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	105.000.000	120.000.000	180.000.000
603	PRESTACIONES	1.495.275.433	2.184.254.265	1.500.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.495.275.433	2.184.254.265	1.500.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	22.000.000	21.560.000	3.963.203.254
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	22.000.000	21.560.000	20.500.000

60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	3.942.703.254
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	249.809.767	278.548.442	290.548.442
60601	INDEMNIZACIONES	249.809.767	278.548.442	290.548.442
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	35.400.353	39.288.807	57.633.452
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	35.400.353	39.288.807	57.633.452
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.662.700.000**	**1.996.260.000**	**3.091.397.660**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.662.700.000	1.996.260.000	3.091.397.660
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	1.662.700.000	1.996.260.000	3.091.397.660
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**137.448.274**	**194.187.000**	**225.987.000**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	137.448.274	194.187.000	225.987.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	137.448.274	194.187.000	225.987.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			109.363.079.400
8910	00101	1	MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
16622	00101	1	MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8915	00101	4	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2.596.200 Cls c/u (e)	10.384.800	124.617.600
8889	00101	16	MAGISTRADO a 2.481.000 Cls c/u (e)	39.696.000	476.352.000
8918	00101	1	MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2.481.000	29.772.000
5880	00101	1	FISCAL GENERAL (e)	2.034.500	24.414.000
4944	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1.850.500	22.206.000
5891	00101	1	FISCAL ADJUNTO 3 (e)	1.756.900	21.082.800
7120	00101	1	JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.664.900	19.978.800
13879	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1.574.100	18.889.200
4903	00101	5	DIRECTOR GENERAL 2 a 1.526.900 Cls c/u (e)	7.634.500	91.614.000
14049	00101	1	SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.480.500	17.766.000
5886	00101	4	FISCAL ADJUNTO 2 a 1.430.100 Cls c/u (e)	5.720.400	68.644.800
6495	00101	1	INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1.430.100	17.161.200
8750	00101	101	JUEZ 5 a 1.430.100 Cls c/u (e)	144.440.100	1.733.281.200
6756	00101	4	INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR a 1.400.500 Cls c/u (e)	5.602.000	67.224.000
13868	00101	5	SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1.341.700 Cls c/u (e)	6.708.500	80.502.000
5885	00101	33	FISCAL ADJUNTO 1 a 1.296.900 Cls c/u (e)	42.797.700	513.572.400
6490	00101	5	INSPECTOR GENERAL 1 a 1.296.900 Cls c/u (e)	6.484.500	77.814.000
8745	00101	374	JUEZ 4 a 1.296.900 Cls c/u (e)	485.040.600	5.820.487.200
4898	00101	5	DIRECTOR GENERAL 1 a 1.296.500 Cls c/u (e)	6.482.500	77.790.000
7081	00101	1	JEFE CENTRO APOYO, COORD. Y MEJORAMIENTO FUNCION JURISCCIONAL (e)	1.248.500	14.982.000
3810	00101	1	CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.247.300	14.967.600
35	00101	3	ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR a 1.199.300 Cls c/u (e)	3.597.900	43.174.800
4010	00101	11	DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1.199.300 Cls c/u (e)	13.192.300	158.307.600
5870	00101	117	FISCAL a 1.199.300 Cls c/u (e)	140.318.100	1.683.817.200
6342	00101	13	INSPECTOR ASISTENTE a 1.199.300 Cls c/u (e)	15.590.900	187.090.800
8740	00101	489	JUEZ 3 a 1.199.300 Cls c/u (e)	586.457.700	7.037.492.400
11452	00101	142	PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1.199.300 Cls c/u (e)	170.300.600	2.043.607.200
14120	00101	1	SUBJEFE DE LA OFICINA DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS (e)	1.199.300	14.391.600
3989	00101	1	DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 (e)	1.187.300	14.247.600
7159	00101	4	JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1.173.300 Cls c/u (e)	4.693.200	56.318.400
7165	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL (e)	1.173.300	14.079.600
7168	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL (e)	1.173.300	14.079.600
7523	00101	1	JEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.173.300	14.079.600
7776	00101	1	JEFE DEL DIGESTO (e)	1.173.300	14.079.600
7850	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO LABORATORIO CIENCIA FORENSE (e)	1.173.300	14.079.600
8150	00101	1	JEFE SECRETARIA TECNICA DE ETICA Y VALORES (e)	1.173.300	14.079.600
9950	00101	1	JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1.173.300	14.079.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
12808	00101	1	SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e)	1.173.300	14.079.600
13535	00101	1	SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1.173.300	14.079.600
5869	00101	442	FISCAL AUXILIAR a 1.172.500 Cls c/u (e)	518.245.000	6.218.940.000
8735	00101	106	JUEZ 2 a 1.172.500 Cls c/u (e)	124.285.000	1.491.420.000
8788	00101	82	JUEZ SUPERNUMERARIO a 1.172.500 Cls c/u (e)	96.145.000	1.153.740.000
13199	00101	4	SECRETARIO DE SALA a 1.172.500 Cls c/u (e)	4.690.000	56.280.000
36	00101	1	ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL COORDINADOR 1 (e)	1.161.300	13.935.600
3988	00101	7	DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1.161.300 Cls c/u (e)	8.129.100	97.549.200
8728	00101	235	JUEZ 1 a 1.148.100 Cls c/u (e)	269.803.500	3.237.642.000
3990	00101	567	DEFENSOR PUBLICO a 1.137.700 Cls c/u (e)	645.075.900	7.740.910.800
13863	00101	7	SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1.110.900 Cls c/u (e)	7.776.300	93.315.600
7160	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.110.100	13.321.200
7530	00101	6	JEFE DE PROCESO a 1.078.500 Cls c/u (e)	6.471.000	77.652.000
13695	00101	1	SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.078.500	12.942.000
14102	00101	2	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 1.078.500 Cls c/u (e)	2.157.000	25.884.000
14165	00101	1	SUBJEFE INVESTIGACIONES CRIMINALES (e)	1.078.500	12.942.000
14170	00101	1	SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.078.500	12.942.000
11494	00101	2	PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 1.075.300 Cls c/u (e)	2.150.600	25.807.200
11496	00101	1	PROFESIONAL EN DERECHO PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.075.300	12.903.600
173	00101	10	ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 1.046.900 Cls c/u (e)	10.469.000	125.628.000
6775	00101	1	INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	1.046.900	12.562.800
7158	00101	2	JEFE DEPARTAMENTO 1 a 1.046.900 Cls c/u (e)	2.093.800	25.125.600
7537	00101	11	JEFE PROFESIONAL DE INVESTIGACION 2 a 1.046.900 Cls c/u (e)	11.515.900	138.190.800
7574	00101	1	JEFE DE LA SECCION DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES (e)	1.046.900	12.562.800
13440	00101	1	SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	1.046.900	12.562.800
3843	00101	2	COORDINADOR DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS a 1.040.900 Cls c/u (e)	2.081.800	24.981.600
6360	00101	1	INSPECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (e)	1.040.900	12.490.800
6773	00101	8	INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 1.040.900 Cls c/u (e)	8.327.200	99.926.400
8145	00101	1	JEFE SECC. DEL. ECONOMICOS Y FIN. (e)	1.040.900	12.490.800
8199	00101	4	JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. a 1.040.900 Cls c/u (e)	4.163.600	49.963.200
8234	00101	2	JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. B a 1.040.900 Cls c/u (e)	2.081.800	24.981.600
8240	00101	1	JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALES (e)	1.040.900	12.490.800
9095	00101	4	MEDICO 3 a 1.040.900 Cls c/u (e)	4.163.600	49.963.200
14171	00101	1	SUBJEFE DE LA SECRETARIA DEL OIJ (e)	1.036.900	12.442.800
172	00101	6	ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 995.700 Cls c/u (e)	5.974.200	71.690.400
1053	00101	2	ASESOR JURIDICO 2 a 995.700 Cls c/u (e)	1.991.400	23.896.800
2207	00101	5	AUDITOR SUPERVISOR a 995.700 Cls c/u (e)	4.978.500	59.742.000
6942	00101	58	JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 995.700 Cls c/u (e)	57.750.600	693.007.200
7368	00101	1	JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	995.700	11.948.400
7572	00101	1	JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	995.700	11.948.400
8273	00101	1	JEFE SERVICIO MEDICO DE EMPRESA (e)	995.700	11.948.400
9218	00101	1	MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	995.700	11.948.400
25	00101	23	ABOGADO DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DEL DELITO a 978.100 Cls c/u (e)	22.496.300	269.955.600
34	00101	33	ABOGADO DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA a 978.100 Cls c/u (e)	32.277.300	387.327.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5272	00101	1	ENCARGADO DE LA REVISTA JUDICIAL (4 horas) (e)	489.050	5.868.600
5342	00101	1	ENCARGADO UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA (e)	978.100	11.737.200
5363	00101	1	ENCARG. OBSERVAT. DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA (e)	978.100	11.737.200
11493	00101	1	PROFESIONAL EN DERECHO 2 (e)	978.100	11.737.200
1005	00101	4	ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 973.700 Cls c/u (e)	3.894.800	46.737.600
1052	00101	15	ASESOR JURIDICO 1 a 973.700 Cls c/u (e)	14.605.500	175.266.000
11465	00101	5	PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 973.700 Cls c/u (e)	4.868.500	58.422.000
9217	00101	10	MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 953.700 Cls c/u (e)	9.537.000	114.444.000
9091	00101	7	MEDICO 2B a 935.700 Cls c/u (e)	6.549.900	78.598.800
171	00101	10	ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 927.300 Cls c/u (e)	9.273.000	111.276.000
7080	00101	1	JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	927.300	11.127.600
7200	00101	1	JEFE DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	927.300	11.127.600
7525	00101	1	JEFE DE PRENSA (e)	927.300	11.127.600
7576	00101	1	JEFE DE SECCION DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS (e)	927.300	11.127.600
175	00101	1	ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	914.100	10.969.200
176	00101	1	ADMINISTRADOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE (e)	914.100	10.969.200
7322	00101	43	JEFE DE INVESTIGACION 3 a 914.100 Cls c/u (e)	39.306.300	471.675.600
7505	00101	7	JEFE OFICINA ESPECILIZ. OPO a 914.100 Cls c/u (e)	6.398.700	76.784.400
14450	00101	3	SUPERVISOR DE APOYO a 914.100 Cls c/u (e)	2.742.300	32.907.600
1080	00101	4	ASESOR OPERATIVO a 891.300 Cls c/u (e)	3.565.200	42.782.400
5991	00101	7	GESTOR DE CAPACITACION 3 a 891.300 Cls c/u (e)	6.239.100	74.869.200
9085	00101	36	MEDICO 1 a 891.300 Cls c/u (e)	32.086.800	385.041.600
11492	00101	11	PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 891.300 Cls c/u (e)	9.804.300	117.651.600
167	00101	1	ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	858.900	10.306.800
170	00101	1	ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e)	858.900	10.306.800
3814	00101	10	CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 858.900 Cls c/u (e)	8.589.000	103.068.000
3855	00101	1	COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA (e)	858.900	10.306.800
3937	00101	1	COORDINADOR UNIDAD PSICOLOGIA FORENSE (e)	858.900	10.306.800
6941	00101	5	JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 858.900 Cls c/u (e)	4.294.500	51.534.000
8135	00101	1	JEFE SECC. ANAL. ESCR. DOC. DUD. (e)	858.900	10.306.800
8160	00101	1	JEFE SECC. FOTOG. Y AUDIOVISUALES (e)	858.900	10.306.800
9172	00101	1	MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (e)	858.900	10.306.800
9172	00101	1	MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (4 horas) (e)	429.450	5.153.400
9226	00101	14	MEDICO RESIDENTE a 858.900 Cls c/u (e)	12.024.600	144.295.200
3936	00101	31	COORDINADOR UNIDAD 4 a 836.900 Cls c/u (e)	25.943.900	311.326.800
5362	00101	1	ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	836.900	10.042.800
11589	00101	17	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 826.900 Cls c/u (e)	14.057.300	168.687.600
3935	00101	47	COORDINADOR UNIDAD 3 a 820.500 Cls c/u (e)	38.563.500	462.762.000
9160	00101	2	MEDICO DE APOYO AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION a 820.500 Cls c/u (e)	1.641.000	19.692.000
9171	00101	7	MEDICO DE EMPRESA a 820.500 Cls c/u (e)	5.743.500	68.922.000
9171	00101	4	MEDICO DE EMPRESA a 820.500 Cls c/u (4 horas) (e)	1.641.000	19.692.000
9833	00101	2	ODONTOLOGO a 820.500 Cls c/u (e)	1.641.000	19.692.000
9833	00101	1	ODONTOLOGO (4 horas) (e)	410.250	4.923.000
11080	00101	234	PERITO JUDICIAL 2 a 820.500 Cls c/u (e)	191.997.000	2.303.964.000
11081	00101	35	PERITO JUDICIAL 2-B a 820.500 Cls c/u (e)	28.717.500	344.610.000
3934	00101	24	COORDINADOR UNIDAD 2 a 807.700 Cls c/u (e)	19.384.800	232.617.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3933	00101	18	COORDINADOR UNIDAD 1 a 794.500 Cls c/u (e)	14.301.000	171.612.000
5990	00101	13	GESTOR DE CAPACITACION 2 a 794.500 Cls c/u (e)	10.328.500	123.942.000
11432	00101	426	PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (e)	338.457.000	4.061.484.000
11432	00101	2	PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (4 horas) (e)	794.500	9.534.000
11579	00101	136	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 794.500 Cls c/u (e)	108.052.000	1.296.624.000
11621	00101	5	PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 794.500 Cls c/u (e)	3.972.500	47.670.000
5989	00101	9	GESTOR DE CAPACITACION 1 a 787.300 Cls c/u (e)	7.085.700	85.028.400
7085	00101	1	JEFE DE ADIESTRAMIENTO, INSTRUCCION Y GUIA CANINO (e)	776.100	9.313.200
11065	00101	1	PERITO EN INVESTIGACION DOCUMENTAL (e)	776.100	9.313.200
3929	00101	1	COORDINADOR UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA (e)	745.950	8.951.400
6940	00101	9	JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 736.750 Cls c/u (e)	6.630.750	79.569.000
7946	00101	1	JEFE DEPOSITO DE OBJETOS Y MUSEO CRIM. (e)	736.750	8.841.000
11079	00101	85	PERITO JUDICIAL 1 a 736.750 Cls c/u (e)	62.623.750	751.485.000
11430	00101	1	PROF.EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	736.750	8.841.000
11421	00101	98	PROFESIONAL 1 a 715.150 Cls c/u (e)	70.084.700	841.016.400
11578	00101	68	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 715.150 Cls c/u (e)	48.630.200	583.562.400
12010	00101	9	PROSECRETARIO a 715.150 Cls c/u (e)	6.436.350	77.236.200
799	00101	41	ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 711.150 Cls c/u (e)	29.157.150	349.885.800
7321	00101	7	JEFE DE INVESTIGACION 2 a 711.150 Cls c/u (e)	4.978.050	59.736.600
14542	00101	12	SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 711.150 Cls c/u (e)	8.533.800	102.405.600
6939	00101	7	JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 671.150 Cls c/u (e)	4.698.050	56.376.600
13276	00101	1	SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	655.550	7.866.600
7320	00101	50	JEFE DE INVESTIGACION 1 a 653.550 Cls c/u (e)	32.677.500	392.130.000
1279	00101	1	ASISTENTE DEL AREA DE COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO (e)	647.150	7.765.800
14724	00101	2	TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 647.150 Cls c/u (e)	1.294.300	15.531.600
15750	00101	12	TECNICO SALA DE LA CORTE a 647.150 Cls c/u (e)	7.765.800	93.189.600
3831	00101	62	COORDINADOR JUDICIAL 3 a 635.150 Cls c/u (e)	39.379.300	472.551.600
3915	00101	31	COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 635.150 Cls c/u (e)	19.689.650	236.275.800
3830	00101	224	COORDINADOR JUDICIAL 2 a 613.150 Cls c/u (e)	137.345.600	1.648.147.200
6690	00101	1	INSTRUCTOR CANINO (e)	613.150	7.357.800
10341	00101	37	OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 613.150 Cls c/u (e)	22.686.550	272.238.600
13275	00101	4	SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 612.750 Cls c/u (e)	2.451.000	29.412.000
10274	00101	232	OFICIAL DE INVESTIGACION a 610.750 Cls c/u (e)	141.694.000	1.700.328.000
6220	00101	6	GUIA CANINO a 597.000 Cls c/u (e)	3.582.000	42.984.000
6840	00101	70	INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD a 597.000 Cls c/u (e)	41.790.000	501.480.000
271	00101	18	AGENTE DE PROTECCION 2 a 594.600 Cls c/u (e)	10.702.800	128.433.600
3829	00101	134	COORDINADOR JUDICIAL 1 a 584.600 Cls c/u (e)	78.336.400	940.036.800
5372	00101	1	ENCARGADO UNIDAD RADIOLOGIA (e)	584.600	7.015.200
14723	00101	24	TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 584.600 Cls c/u (e)	14.030.400	168.364.800
15650	00101	76	TECNICO JURIDICO a 584.600 Cls c/u (e)	44.429.600	533.155.200
15650	00101	98	TECNICO JURIDICO a 584.600 Cls c/u (4 horas) (e)	28.645.400	343.744.800
6826	00101	290	INVESTIGADOR 2 a 579.400 Cls c/u (e)	168.026.000	2.016.312.000
13272	00101	24	SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 579.400 Cls c/u (e)	13.905.600	166.867.200
5200	00101	1	ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO (e)	576.600	6.919.200
6830	00101	10	INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUBLICA a 576.600 Cls c/u (e)	5.766.000	69.192.000
10290	00101	5	OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 576.600 Cls c/u (e)	2.883.000	34.596.000
1245	00101	2	ASISTENTE DENTAL a 566.200 Cls c/u (e)	1.132.400	13.588.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1465	00101	26	ASISTENTE DE PROSECRETARIO a 566.200 Cls c/u (e)	14.721.200	176.654.400
2377	00101	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA (e)	566.200	6.794.400
14722	00101	141	TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 566.200 Cls c/u (e)	79.834.200	958.010.400
15595	00101	97	TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 566.200 Cls c/u (e)	54.921.400	659.056.800
13267	00101	17	SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 555.400 Cls c/u (e)	9.441.800	113.301.600
3938	00101	435	CUSTODIO DE DETENIDOS a 542.200 Cls c/u (e)	235.857.000	2.830.284.000
14525	00101	10	SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 542.200 Cls c/u (e)	5.422.000	65.064.000
14721	00101	126	TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 542.200 Cls c/u (e)	68.317.200	819.806.400
15428	00101	3	TECNICO EN FORMALIZACION DE FORMATOS JURIDICOS a 542.200 Cls c/u (e)	1.626.600	19.519.200
15433	00101	16	TECNICO DE ESCUCHA DEL CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES a 542.200 Cls c/u (e)	8.675.200	104.102.400
15594	00101	139	TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 542.200 Cls c/u (e)	75.365.800	904.389.600
15642	00101	480	TECNICO JUDICIAL 3 a 542.200 Cls c/u (e)	260.256.000	3.123.072.000
15755	00101	164	TECNICO SUPERNUMERARIO a 542.200 Cls c/u (e)	88.920.800	1.067.049.600
1285	00101	4	ASISTENTE DE MORGUE a 531.000 Cls c/u (e)	2.124.000	25.488.000
5280	00101	1	ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	531.000	6.372.000
12902	00101	19	SECRETARIO 2 a 531.000 Cls c/u (e)	10.089.000	121.068.000
270	00101	99	AGENTE DE PROTECCION 1 a 522.600 Cls c/u (e)	51.737.400	620.848.800
6825	00101	945	INVESTIGADOR 1 a 522.600 Cls c/u (e)	493.857.000	5.926.284.000
6835	00101	44	INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 522.600 Cls c/u (e)	22.994.400	275.932.800
1217	00101	61	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 518.600 Cls c/u (e)	31.634.600	379.615.200
10288	00101	1	OFICIAL DE LOCALIZACION (e)	518.600	6.223.200
15040	00101	239	TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 518.600 Cls c/u (e)	123.945.400	1.487.344.800
15641	00101	1,270	TECNICO JUDICIAL 2 a 518.600 Cls c/u (e)	658.622.000	7.903.464.000
15593	00101	13	TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 517.400 Cls c/u (e)	6.726.200	80.714.400
1210	00101	32	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 501.000 Cls c/u (e)	16.032.000	192.384.000
1955	00101	3	ASISTENTE DE RECEPCION DE INDICIOS a 501.000 Cls c/u (e)	1.503.000	18.036.000
15592	00101	16	TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 501.000 Cls c/u (e)	8.016.000	96.192.000
15639	00101	820	TECNICO JUDICIAL 1 a 501.000 Cls c/u (e)	410.820.000	4.929.840.000
9712	00101	1	NOTIFICADOR 1 (e)	498.600	5.983.200
1208	00101	172	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 487.800 Cls c/u (e)	83.901.600	1.006.819.200
2712	00101	1	AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	487.800	5.853.600
12891	00101	147	SECRETARIO 1 a 487.800 Cls c/u (e)	71.706.600	860.479.200
15591	00101	42	TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 487.800 Cls c/u (e)	20.487.600	245.851.200
2275	00101	26	AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 477.400 Cls c/u (e)	12.412.400	148.948.800
15590	00101	11	TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 477.400 Cls c/u (e)	5.251.400	63.016.800
2654	00101	2	AUXILIAR JUDICIAL 2 a 476.600 Cls c/u (e)	953.200	11.438.400
2241	00101	482	AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 462.200 Cls c/u (e)	222.780.400	2.673.364.800
2241	00101	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	231.100	2.773.200
2606	00101	225	AUXILIAR DE SEGURIDAD a 459.000 Cls c/u (e)	103.275.000	1.239.300.000
2617	00101	62	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4 a 459.000 Cls c/u (e)	28.458.000	341.496.000
3135	00101	62	CHOFER DE ADMINISTRAC. REGIONAL a 459.000 Cls c/u (e)	28.458.000	341.496.000
2616	00101	35	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 3 a 450.600 Cls c/u (e)	15.771.000	189.252.000
2611	00101	203	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2 a 440.600 Cls c/u (e)	89.441.800	1.073.301.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2610	00101	31	AUXILIAR DE SERVIVIOS GENERALES 1 a 433.800 Cls c/u (e)	13.447.800	161.373.600
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		433.861.953
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		36.756.163.649
	00399	46	SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		1.349.351.657
	00203	47	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		1.919.275.640
	00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		6.674.518.380
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		328.007.364
	00399	55	SOBRESUELDO POR COORDINACION A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		292.042.830
	00399	72	INCENTIVO POR REGIONALIZACION EN EL PODER JUDICIAL SEGUN CORTE PLENA QUE APROBO EL REGLAMENTO EN SESION N°24-14 DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ARTICULO XXVII		5.334.149
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		19.736.631.821
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		36.783.333
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		21.224.940.628
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		744.067.966
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.889.824.171
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		38.545.487.334
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.521.961.194
	00399	159	SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUN SESION DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		71.558.987
	00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		4.820.828.248

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD, VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO(A).		13.884.579
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		332.377.466
	00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.394.227.402
	00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		242.907.421
	00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		787.429
			Total Título:		**253.697.903.001**

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			113.557.800
13868	00103	1	SUBDIRECTOR GENERAL 2 (e)	1.334.200	16.010.400
8740	00103	4	JUEZ 3 a 1.199.300 Cls c/u (e)	4.797.200	57.566.400
11421	00103	1	PROFESIONAL 1 (e)	715.150	8.581.800
14721	00103	1	TECNICO ADMINISTRATIVO 1 (e)	542.200	6.506.400
15641	00103	4	TECNICO JUDICIAL 2 a 518.600 Cls c/u (e)	2.074.400	24.892.800
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		47.833.319
	00399	46	SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		12.102.148
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		581.875
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.130.347
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		31.109.227
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		52.083.155
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.397.657
	00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		3.143.272
			Total Título:		**283.938.800**

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 926

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN:

Ser un ámbito responsable de planificar y gestionar de manera eficiente el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando a los demás ámbitos el soporte necesario para el desempeño de sus funciones, impulsando un servicio público de calidad contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

PP-301-019

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL		95.505.748.462	UNIDAD SUPERVISOR DE JUSTICIA
2 AUDITORÍA		2.953.786.035	AUDITORÍA
Total del Programa	**926**	**98.459.534.497**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**98.459.534.497**
001	INGRESOS CORRIENTES	79.390.686.986
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.068.847.511

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.330**	**0**	**2.330**
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	462	0	462
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.016	0	1.016
5	TECNICO	430	0	430
8	POLICIAL	227	0	227
9	DE SERVICIO	185	0	185

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**98.459.534.497**
0	**REMUNERACIONES**					**61.683.537.471**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**19.622.301.820**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.111.853.822
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.510.447.998
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**532.734.419**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	468.476.967
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	64.257.452
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**27.969.544.839**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.220.150.510
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.430.447.842
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.701.890.852
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.431.794.136
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.185.261.499
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**4.331.212.297**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**4.109.098.846**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.109.098.846
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**222.113.451**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	222.113.451
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**9.227.744.096**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**1.332.680.707**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.332.680.707
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**666.340.353**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	666.340.353
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**6.379.098.316**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	6.379.098.316
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**849.624.720**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	849.624.720
1		**SERVICIOS**				**17.521.969.219**
101		**ALQUILERES**				**1.826.835.430**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	854.903.329
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	154.500
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	597.869.252
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	21.791.579
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (SERVICIO ICE DATACENTER).	352.116.770
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**2.390.480.436**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	170.414.893
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	745.026.606
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	195.199.321
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.157.629.755
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS DE BOTADO DE BASURA, RECOLECCIÓN DE DESECHOS, SERVICIOS MUNICIPALES Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS).	122.209.861
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**421.416.437**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	99.953.387
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.571.333
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	97.993.632
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	26.119.819

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

10305	001	1120	1320	SERVICIOS ADUANEROS	700.000
10306	001	1120	1320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (SERVICIO DE DISPOSITIVOS PARA PEAJE AUTOMÁTICO QUICK PASS, PLATAFORMA BN FLOTA Y CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP)).	143.809.179
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	40.269.087
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**6.423.770.089**
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS QUE SE LE BRINDAN A LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LOCALIDADES DONDE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON MÉDICO PROPIO Y VALORACIÓN MÉDICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE).	222.750.089
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y BACTERIOLÓGICOS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN).	34.435.720
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN, GOBIERNOS ABIERTOS Y IV INFORME ESTADO DE LA JUSTICIA).	38.957.001
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DEL PORTAL DIGITAL, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOLUCIONES INFORMÁTICAS).	528.299.040
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES).	5.366.038.371
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).	233.289.868
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**443.334.677**
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	41.697.082
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	397.637.595
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**2.580.541.569**
10601	001	1120	1320	SEGUROS	2.580.541.569
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**70.026.428**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: GESTIÓN AMBIENTAL, TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, PROGRAMA HACIA CERO PAPEL, GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA, CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN).	64.372.423
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES COMO LA APERTURA DEL AÑO JUDICIAL EN LA QUE SE PRESENTA EL INFORME DE LABORES ANUAL DEL PODER JUDICIAL Y PARA ATENDER DELEGACIONES INTERNACIONALES).	5.654.005
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**3.305.973.803**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.902.108.327
10802	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	42.100.000
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	43.634.505

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	164.545.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	139.427.262
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	99.720.478
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	374.790.999
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	297.499.784
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	242.147.448
109		**IMPUESTOS**			**59.590.350**
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS).	59.590.350
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**2.137.099.785**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**525.595.182**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	252.505.529
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	96.702.429
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	164.093.046
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.294.178
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**50.949.775**
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.672.252
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	49.275.023
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.500
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**527.181.338**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	61.785.929
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	7.147.460
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.441.179
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	409.390.970
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.337.882
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	14.359.173
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	21.718.745
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**236.332.634**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	35.293.815
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	201.038.819
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**797.040.856**
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	122.470.716
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	42.571.741
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	147.264.995
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	75.621.009
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	216.619.669
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	126.848.189
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.462.944
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	64.181.593
5		**BIENES DURADEROS**			**14.303.845.780**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**4.001.108.807**
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	59.246.461
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	198.613.671

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	585.855.068
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	499.660.168
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	2.047.128.055
50106	280	2210	1320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	25.399.818
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	78.827.584
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	506.377.982
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**5.615.603.633**
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (CONSTRUCCIÓN DE NUEVA TORRE ANEXA AL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN RAMÓN, CONSTRUCCIÓN DEL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE TURRIALBA, CAMBIO DE LUMINARIAS A AHORRO ENERGÉTICO DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE LIBERIA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS DE JUICIO EN EL PRIMER CIRCUITO DE SAN JOSÉ, ENTRE OTROS).	5.523.577.148
50202	280	2120	1320		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	92.026.485
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**4.687.133.340**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	4.685.072.220
59999	280	2250	1320		OTROS BIENES DURADEROS	2.061.120
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**1.749.971.363**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**378.800.878**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**378.800.878**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	346.150.878
60103	001	1310	1320	206	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNA). (CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur 4-000-042150	25.000.000
60103	001	1310	1320	208	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, SEGÚN ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur 4-000-042149	7.650.000
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**182.128.008**
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	2.128.008
60203	001	1320	1320		AYUDAS A FUNCIONARIOS	180.000.000
603		**PRESTACIONES**				**262.950.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	262.950.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**646.859.933**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**20.500.000**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

60401	001	1320	1320	200	ASOCIACIÓN GUARDERIA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002-297047	20.500.000
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**626.359.933**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	626.359.933
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**278.548.442**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (OBLIGACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	278.548.442
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**684.102**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**684.102**
60701	001	1330	1320	202	ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur 2-300-042155	684.102
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**1.063.110.879**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**1.063.110.879**
70107		**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**				**1.063.110.879**
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	1.063.110.879

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 927

SERVICIO JURISDICCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Casos judiciales terminados.	Población nacional y extranjera.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Expediente judicial.	527.353,00	532.627,00	537.953,00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones (SIGMA).

Notas Técnicas: Los casos judiciales terminados se refiere a los expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución, de acuerdo con la Ley que lo regula.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
90,00	91,50	91,50	91,50	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes finalizados obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de asuntos finalizados por Justicia Restaurativa/ Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.
Se considera expediente finalizado cuando termina estadísticamente, como por ejemplo con una sentencia condenatoria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
50,00	48,20	48,90	51,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes resueltos obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de asuntos resueltos mediante medida alterna por Justicia Restaurativa/ Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.

El programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través de reconocimiento de sus actos y el respecto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias delictivas.

Se considera un expediente resuelto por medida alterna, cuando se termina el caso por un sobreseimiento definitivo mediante medida alterna, como suspensión del proceso a prueba, conciliación o reparación integral del daño.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
35,85	35,22	35,30	35,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Notas Técnicas: Tasa de resolución: cantidad de asuntos resueltos en despachos de primera instancia en todas las materias, durante el año. Su fórmula se establece al dividir el total de casos terminados durante un año entre la carga de trabajo. Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
45,34	46,68	47,08	47,40	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Notas Técnicas: Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes en los despachos de primera instancia en todas las materias, que están a la espera de ser tramitados, o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por terminados; su fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final en trámite de un año, entre la carga de trabajo. Se entiende por carga de trabajo, la sumatoria del circulante en trámite al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Asuntos Resueltos por Conciliaciones

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
31.461,00	32.738,00	33.066,00	33.397,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.
Se estima un crecimiento del uno por ciento anual.
Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación.

Notas Técnicas: Fórmula: sumatoria de casos resuelto por conciliaciones.

Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la Ley N° 7727 Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancia.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
38,39	47,00	47,00	48,00	-

PP-301-028

Fuente de Datos:	Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.
Supuestos:	La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.
Notas Técnicas:	Fórmula: cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia, entre la cantidad de expedientes resueltos por los Tribunales Penales. Según el Código Procesal Penal N° 7594 artículos 236 y 237, se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, mientras sea perseguido, cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.

PP-301-029

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO JURISDICCIONAL		166.757.704.331	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa	**927**	**166.757.704.331**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**166.757.704.331**
001	INGRESOS CORRIENTES	156.002.649.585
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.755.054.746

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**4.590**	**8**	**4.598**
1	SUPERIOR	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	73	0	73
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.935	4	1.939
5	TECNICO	2.472	4	2.476
8	POLICIAL	4	0	4
9	DE SERVICIO	83	0	83

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**166.757.704.331**
0	**REMUNERACIONES**					**149.706.679.707**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**45.830.674.173**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.782.647.232
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	82.459.200
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	2.965.567.741
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.177.785.644**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	942.416.538
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	36.783.333
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	103.835.773
00205	001	1111	1320		DIETAS	94.750.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**70.041.866.506**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.393.740.275
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.039.800.763
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	8.996.582.794
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	8.311.962.028
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.299.780.646
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**10.535.239.994**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**9.994.971.276**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	9.994.971.276
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**540.268.718**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	540.268.718

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

Céd. Jur 4-000-042152

005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**22.121.113.390**
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**3.241.612.306**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.241.612.306
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**1.620.806.153**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.620.806.153
					Céd. Jur 4-000-042147	
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**15.516.517.571**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018).	15.516.517.571
					Céd. Jur 3-110-759688	
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**1.742.177.360**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV).	1.742.177.360
					Céd. Jur 3-002-287079	
1					**SERVICIOS**	**11.937.472.382**
101					**ALQUILERES**	**7.043.209.989**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.511.944.305
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	531.265.684
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**2.829.277.294**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	339.405.102
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.138.571.038
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	12.352.713
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.333.717.214
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS, BASURA Y SERVICIOS MUNICIPALES).	5.231.227
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**77.167.447**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	47.668.377
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	24.941.880
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS PARA PEAJE AUTOMÁTICO).	397.110
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.660.080

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

104				**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1.490.443.926**
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE EN LOS EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN).	45.200
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA, LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	1.310.565.697
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FUMIGACIÓN, PERITAJES, MONITOREO POR GPS, TRADUCCIONES Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	179.833.029
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**153.467.709**
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	23.252.581
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	126.215.128
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
107				**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**19.936.677**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (FORMACIÓN DE JUECES Y JUEZAS EN TEMAS TALES COMO: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO, POSTGRADO IBEROAMERICANO EN GOBERNABILIDAD, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS).	19.029.126
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES).	907.551
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**323.969.340**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	184.403.413
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.634.794
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.408.188
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.243.661
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	58.400.366
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.970.562
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.908.356
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**620.980.068**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**245.111.787**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.216.368
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	12.982.513
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	170.899.192
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.013.714
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**1.177.173**
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	100.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.077.173
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**58.274.582**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.887.949
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	129.277
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	128.111
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	54.052.585

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

20306	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	408.402
20399	001	1120	1320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	668.258
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**58.845.019**
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.724.598
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	56.120.421
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**257.571.507**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.152.636
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	261.624
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	101.109.328
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	19.081.277
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	63.873.185
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	17.882.989
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	228.425
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.982.043
5		**BIENES DURADEROS**				**1.256.972.494**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**802.492.320**
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	580.647
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	392.077.845
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	124.089.829
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	162.629.715
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	116.581.411
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.584.020
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.948.853
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**453.575.764**
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (REMODELACIONES OFICINA DE INFORMACIÓN TRIBUNALES DE CARTAGO Y EN EL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN JOSÉ CON ETAPA 1 MEZANINE Y TERCER PISO; ADEMÁS DE CERRAMIENTO DE BALCONES CON PARASOLES DE SEGURIDAD).	453.575.764
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**904.410**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	840.000
59999	280	2250	1320		OTROS BIENES DURADEROS	64.410
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**2.734.100.222**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**270.134.359**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**270.134.359**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	270.134.359
					Céd. Jur 4-000-042147	
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**8.608.078**
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	8.608.078
603		**PRESTACIONES**				**928.800.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	928.800.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**1.523.557.785**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

60404					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**1.523.557.785**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	1.523.557.785
607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**3.000.000**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**3.000.000**
60701	001	1330	1320	200	COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA. (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur 2-300-042155	3.000.000
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**501.499.458**
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**501.499.458**
70107					**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**	**501.499.458**
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	501.499.458

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 928

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

MISIÓN:

Somos una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		56.469.202.382	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
2 SERVICIO DE APOYO INVESTIGATIVO Y PERICIAL		26.748.569.549	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
3 SERVICIO DE PERICIA FORENSE MEDIANTE ANÁLISIS CIENTÍFICO		15.851.004.177	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	**928**	**99.068.776.108**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**99.068.776.108**
001	INGRESOS CORRIENTES	87.592.036.792
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.476.739.316

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**3.316**	**0**	**3.316**
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	323	0	323
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.948	0	1.948
5	TECNICO	226	0	226
8	POLICIAL	714	0	714
9	DE SERVICIO	95	0	95

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**99.068.776.108**
0	**REMUNERACIONES**					**79.317.885.237**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**24.651.854.976**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	23.489.389.693
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.162.465.283
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.059.221.204**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.565.860.805
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.493.360.399
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**34.239.455.091**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.141.981.218
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.948.029.584
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	4.765.425.482
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	4.282.396.214
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.101.622.593
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**5.575.547.814**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**5.289.622.285**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.289.622.285
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**285.925.529**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	285.925.529
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**11.791.806.152**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**1.715.553.174**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.715.553.174
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**857.776.587**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	857.776.587
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**8.211.781.191**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	8.211.781.191
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**1.006.695.200**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	1.006.695.200
1		**SERVICIOS**				**7.563.088.252**
101		**ALQUILERES**				**2.781.962.674**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.385.326.658
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	227.112.870
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (ALOJAMIENTO EN SITIO DE DATOS).	169.523.146
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**1.747.363.255**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	180.242.275
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	642.864.319
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	867.613.729
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECOLECCIÓN DE DESECHOS, DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS BIOLÓGICOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS).	56.642.932
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**151.315.649**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.568.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.088.311
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	133.420.250
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	8.111.088
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.128.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**1.173.798.469**
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS EN MEDICINA LEGAL Y PRUEBAS INTERLABORATORIALES).	189.904.333

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES ENCARGADOS DE GESTIONAR PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL MINISTERIO DE SALUD).	33.900
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS).	41.188.161
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES).	884.644.684
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	58.027.391
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**553.422.296**
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.372.126
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	530.435.170
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.950.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.665.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**24.255.000**
10601	001	1120	1320	SEGUROS	24.255.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**8.727.164**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, MATERIA FORENSE, MATERIA DE CALIDAD, BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS).	8.274.360
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDAD ANUAL QUE REALIZA EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DONDE SE RECONOCEN Y PREMIAN LAS INVESTIGACIONES MÁS SOBRESALIENTES).	452.804
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.122.243.745**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	154.396.864
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.102.061
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	353.297.844
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.229.379
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	41.225.503
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.387.341
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	541.604.753
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**4.258.915.335**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**1.193.695.315**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	783.203.767
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	98.740.612
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	510.592
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	154.629.598
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	156.610.746
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**550.992.205**
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	538.959.146
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	12.033.059

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**106.143.054**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	13.627.835
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	286.012
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.374.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	77.837.218
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.449.439
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.754.402
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.814.148
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**570.849.080**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	56.192.436
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	514.656.644
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1.837.235.681**
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	71.518.989
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	768.848.919
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	118.899.561
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	207.315.742
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	142.462.973
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	469.118.460
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	895.437
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	58.175.600
5				**BIENES DURADEROS**	**5.501.441.882**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**2.741.514.355**
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	24.000.531
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.174.020.845
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	264.860.143
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	155.526.519
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	323.288.573
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	605.948.186
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.861.305
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	191.008.253
502				**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**2.230.111.706**
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (CONSTRUCCIÓN MORGUE AUXILIAR Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE AUTOPSIAS EXISTENTE Y BAÑOS DEL ÁREA DE PATOLOGÍA, CONSTRUIR LOS PISOS FALTANTES DEL EDIFICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS FORENSES).	2.150.111.706
50202	280	2120	1320	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	80.000.000
599				**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**529.815.821**
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	529.815.821
6				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.097.573.450**
601				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**142.962.764**
60103				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**142.962.764**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	142.962.764
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**3.001.344**
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	3.001.344
603		**PRESTACIONES**				**91.350.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	91.350.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**806.309.992**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**806.309.992**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	806.309.992
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**53.949.350**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**53.949.350**
60701	001	1330	1320	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLÍCIA CRIMINAL (INTERPOL) (CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur 2-300-042155	53.949.350
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**1.209.871.952**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**1.209.871.952**
70107		**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**				**1.209.871.952**
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (INCLUYE RECURSOS POR ¢967,3 MILLONES PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LUCHAR CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN Nº 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	1.209.871.952

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

9	**CUENTAS ESPECIALES**				**120.000.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**				**120.000.000**
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES (GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DE PROCESOS JUDICIALES).	120.000.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 929

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

PP-301-044

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA		53.988.252.468	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	**929**	**53.988.252.468**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**53.988.252.468**
001	INGRESOS CORRIENTES	50.384.288.765
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.603.963.703

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.312**	**0**	**1.312**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	730	0	730
5	TECNICO	542	0	542
9	DE SERVICIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**53.988.252.468**
0	**REMUNERACIONES**					**49.429.226.625**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**14.252.037.677**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.344.661.697
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	907.375.980
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**742.760.748**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	649.682.595
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	93.078.153
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**23.683.838.592**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.326.627.421
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.478.438.141
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.975.279.771
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.787.696.347
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.115.796.912
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**3.481.077.331**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**3.302.560.545**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.302.560.545
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**178.516.786**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	178.516.786
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**7.269.512.277**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**1.071.100.717**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.071.100.717
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**535.550.359**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	535.550.359
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**5.127.002.101**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	5.127.002.101
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**535.859.100**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	535.859.100
1	**SERVICIOS**					**2.967.755.151**
101	**ALQUILERES**					**1.723.735.422**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.487.236.296
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	236.499.126
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**599.685.989**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	116.037.470
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	252.632.833
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	2.312.159
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	228.669.420
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA).	34.107
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**27.965.918**
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	24.604.877
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	2.168.531
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.192.510
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**452.868.013**
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS).	2.000.000
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS JURÍDICOS SOLICITADOS POR LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA).	250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES, LAVADO DE MUEBLES, CORTINAS, PERSIANAS Y VEHÍCULOS).	326.214.760
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE BIENES DECOMISADOS).	124.403.253
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**73.319.773**
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.940.698
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	56.079.075
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.150.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.150.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**8.192.378**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS COMO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, ESPECIALISTA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN).	5.089.994
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE LLEVAN A CABO LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL Y LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO).	3.102.384
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**80.487.658**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	34.301.615
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22.102.254
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.155.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	19.314.969
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.243.820
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	370.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.500.000**
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIO FUNERARIO PARA LAS VÍCTIMAS).	1.500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**260.341.674**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**101.015.747**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.678.596
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.794.488
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	47.542.663
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**7.383.332**
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.383.332
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**24.074.831**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.257.266
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	86.240
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	22.290.553
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.174
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	181.702

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

20399	001	1120	1320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	158.896
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**32.906.181**
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	174.499
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.731.682
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**94.961.583**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.044.171
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.060
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	37.594.241
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	2.273.803
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23.365.540
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.686.655
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.395
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.896.718
5		**BIENES DURADEROS**				**440.064.060**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**151.210.850**
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	45.002.508
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.533.925
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.505.653
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	64.383.673
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.012.648
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.772.443
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**285.000.000**
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE LA DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA DE SAN JOSÉ).	285.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**3.853.210**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	3.853.210
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**702.245.086**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**89.258.393**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**89.258.393**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.258.393
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**4.569.353**
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	4.569.353
603		**PRESTACIONES**				**105.000.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	105.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**503.417.340**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**503.417.340**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	503.417.340
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**188.619.872**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**188.619.872**
70107	**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**					**188.619.872**
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	188.619.872

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 930

SERVICIO DEFENSA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

DEFENSA PÚBLICA

MISIÓN:

Proveer defensa pública con excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.	Población que requiere asistencia legal.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Persona asistida legalmente.	120.000,00	122.000,00	124.000,00

Fuente de Datos: Oficina Administración Defensa Pública, Libros de Registro General, Informe Mensual, SIGMA

Notas Técnicas: Los procesos judiciales es en las materias que por competencia legal puede conocer la Defensa Pública: Penal, Pensiones Alimentarias, Laboral, Penal Juvenil, Ejecución de la Pena, Penalización de Violencia contra la Mujer, Agraria, Impugnaciones, Disciplinaria, Revisión, Ejecución Penal Juvenil, Contravencional y Contencioso (en esta última se representa a personas usuarias de los pueblos indígenas que requieren el servicio público).

La asistencia legal es todo proceso que es asignado para su tramitación a un profesional de la Defensa Pública (caso entrado).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o el Defensor Público.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
75,00	76,00	76,00	76,00	-

Fuente de Datos: Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario

Supuestos: Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.

Notas Técnicas: La meta se fijó en función de la tendencia histórica que ha mostrado el indicador (línea base) y lo que se pretende es que el servicio y los tiempos de atención se encuentren en parámetros aceptables para las personas usuarias, ya que es una variable que no puede controlar directamente el personal de la defensa, porque depende del tipo de servicio requerido.
Con la meta propuesta se considera que se mantiene la calidad del servicio y el objetivo es no desmejorarlo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.

Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
71,00	75,00	75,00	75,00	-

Fuente de Datos: Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario.

Supuestos: Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.

Notas Técnicas: El indicador se mantiene en el margen de una meta que se considera razonable dada su tendencia histórica.

PP-301-052

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA		41.292.199.592	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa	**930**	**41.292.199.592**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**41.292.199.592**
001	INGRESOS CORRIENTES	38.701.927.312
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.590.272.280

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**843**	**0**	**843**
3	ADMINISTRATIVO	118	0	118
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	612	0	612
5	TECNICO	110	0	110
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
			TOTAL			**41.292.199.592**
0	**REMUNERACIONES**					**38.428.581.460**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**10.660.120.231**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.803.942.901
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	856.177.330
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**400.826.067**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	313.542.264
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	87.283.803
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**19.016.359.456**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.050.137.867
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.699.851.182
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.313.638.904
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.094.430.204
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.858.301.299
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.706.957.518**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**2.568.139.184**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.568.139.184
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**138.818.334**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	138.818.334
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**5.644.318.188**
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**832.910.006**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	832.910.006
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**416.455.003**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	416.455.003
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**3.986.862.559**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	3.986.862.559
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**408.090.620**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	408.090.620
1	**SERVICIOS**					**1.912.530.963**
101	**ALQUILERES**					**1.003.017.923**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	880.762.711
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	122.255.212
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**289.649.980**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	58.855.846
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	107.997.477
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	56.650
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	122.017.558
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS MUNICIPALES).	722.449
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**41.089.329**
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	40.365.329
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	424.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**434.863.073**
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE VEHÍCULOS A PRESIÓN, CHAPEADO Y RECARGA DE EXTINTORES).	426.806.033
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MONITOREO POR GPS).	8.057.040
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**62.039.231**
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14.217.600

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.330.496
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.862.942
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.628.193
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**3.630.009**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL, DEMOCRACIA Y DEFENSA PÚBLICA, TEORÍA DEL DELITO, PERSONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, PENAL ADULTOS, PENAL JUVENIL, EJECUCIÓN DE LA PENA, DEFENSA PENAL EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES).	3.352.000
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (RECEPCIONES DE LAS DELEGACIONES OFICIALES QUE VISITAN LA DEFENSA PÚBLICA, ACTOS DE RECIBIMIENTO O GRADUACIÓN DE LOS NUEVOS DEFENSORES PÚBLICOS QUE FINALIZAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL).	278.009
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**78.241.418**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.838.398
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.644.800
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	282.240
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.530.500
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	282.240
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.663.240
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**112.107.571**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**45.151.144**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.665.761
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.174.405
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14.193.797
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	117.181
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**641.578**
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	66.150
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	575.428
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**11.070.180**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	552.477
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	235.200
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.541.449
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	117.600
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	259.158
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	364.296
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**7.156.922**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	265.023
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.891.899
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**48.087.747**
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.017.127
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	8.859

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.710.899
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.099.541
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.421.700
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	18.105.049
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	141.420
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	583.152
5	**BIENES DURADEROS**					**195.492.845**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**191.717.541**
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.043.329
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	80.904.876
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	102.708.754
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	52.997
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.007.585
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**3.775.304**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	3.775.304
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**562.346.222**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**69.409.167**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**69.409.167**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.409.167
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**4.569.354**
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	4.569.354
603	**PRESTACIONES**					**96.900.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	96.900.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**391.467.701**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**391.467.701**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	391.467.701
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**81.140.531**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**81.140.531**
70107	**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**					**81.140.531**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	81.140.531

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 950

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Brindar a las víctimas, testigos y otras personas intervinientes en el proceso penal, un servicio de atención y protección que garantice sus derechos por medio de un abordaje interdisciplinario y recurso humano comprometido.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.	Población nacional y extranjera.

Unidad de Medida	Cantidad 2022	2023	2024
Solicitud atendida de protección ó de atención.	16.025,00	16.050,00	16.075,00

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Servicio de Atención: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de brindar atención psicológica, legal y social a las personas víctimas o testigos de un delito.
Servicio de Protección: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de garantizar la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de la persona bajo protección.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.

Línea Base	Metas 2022	2023	2024	2025
9,00	13,50	14,00	14,50	-

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas; con el propósito de garantizar su vida e integridad física.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas : desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés o sentencias condenatorias y absolutorias que dictan los Tribunales Penales cuando el proceso penal concluye con un juicio oral y público, por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
10,00	43,50	44,50	45,00	-

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por las y los profesionales en derecho, trabajo social y psicología, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas : desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés; por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección.

Metas				
Línea Base	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
6,00	15,50	16,00	16,50	-

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: El dato de población vulnerable se refiere a personas adultas mayores, menores de edad, con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas.
OAPVD: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.

UPROV: Unidad de Protección de Víctimas y Testigos

Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional.

PP-301-060

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		6.782.069.836	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		2.508.436.789	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	**950**	**9.290.506.625**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**9.290.506.625**
001	INGRESOS CORRIENTES	8.498.198.071
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	792.308.554

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**284**	**0**	**284**
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	125	0	125
5	TECNICO	31	0	31
8	POLICIAL	112	0	112
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**9.290.506.625**
0	**REMUNERACIONES**					**7.815.241.928**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.376.775.387**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.268.678.674
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	108.096.713
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**226.968.911**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	149.508.851
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	77.460.060
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.499.890.888**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	586.948.702
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	843.659.707
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	469.510.399
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	460.938.160
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.138.833.920
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**549.327.167**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**521.156.543**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	521.156.543
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**28.170.624**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.170.624
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.162.279.575**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**169.023.744**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	169.023.744
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**84.511.872**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	84.511.872
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**809.060.319**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	809.060.319
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**99.683.640**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	99.683.640
1		**SERVICIOS**				**765.480.239**
101		**ALQUILERES**				**373.875.503**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	351.369.702
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.505.801
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**86.226.396**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.493.424
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.593.174
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	38.139.798
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**14.561.823**
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	13.933.993
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS PARA PEAJE AUTOMÁTICO).	66.490
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	561.340
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**120.212.301**
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LAS PERSONAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE LO REQUIERAN).	80.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE MUEBLES Y MANTELES, CHAPEADO, RECARGA DE EXTINTORES).	114.510.404

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, FUMIGACIÓN).	5.621.897
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**138.525.000**
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	775.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	137.650.000
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	50.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**100.500**
10601	001	1120	1320	SEGUROS	100.500
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**2.000.000**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSO COMO: VICTIMOLOGÍA, AUTOCUIDADO, CIBERDELINCUENCIA, TÉCNICAS PSICOTERAPEÚTICAS PARA TRABAJAR EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Y VULNERABILIDAD SOCIAL).	2.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**29.928.716**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.018.716
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.375.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.895.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.400.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	40.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**50.000**
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RESIDENCIAS DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS NO DOCUMENTADAS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN).	50.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**171.940.875**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**70.085.948**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65.839.764
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.164.786
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	15.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.031.933
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	34.465
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**16.732.426**
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	16.720.426
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	12.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**1.226.523**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	344.480
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	732.407
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20.017
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	129.619
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**22.536.558**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	75.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.461.558

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**61.359.420**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	549.055
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	87.260
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.808.896
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	13.342.696
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.946.893
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	35.832.818
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	306.378
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	485.424
5					**BIENES DURADEROS**	**275.643.187**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**275.643.187**
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	249.043.806
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	757.100
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.868.334
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	21.506.102
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	467.845
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**109.058.428**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**14.085.312**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**14.085.312**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.085.312
602					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**531.959**
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	531.959
603					**PRESTACIONES**	**15.000.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
604					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**79.441.157**
60404					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**79.441.157**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	79.441.157
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**47.154.968**
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**47.154.968**
70107					**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**	**47.154.968**

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	47.154.968
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**105.987.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**105.987.000**
90101	001	1120	1320		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY No.8720 PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL).	105.987.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 951

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

MISIÓN:

Administrar los fondos provenientes de los diferentes aportes e ingresos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, conforme la legislación vigente con una rentabilidad competitiva y las mejores prácticas de mitigación de riesgo.

PP-301-067

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES		1.722.026.379	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL
Total del Programa	**951**	**1.722.026.379**	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-951-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.722.026.379**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.484.395.612
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	237.630.767

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**35**	**3**	**38**
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	2	32
5	TECNICO	3	1	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	**1.722.026.379**
0	**REMUNERACIONES**					**1.204.209.981**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**373.471.206**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	328.144.800
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	31.098.600
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	14.227.806
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**22.093.938**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.093.938
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**537.895.258**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	84.410.975
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	157.343.270
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	71.804.646
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	66.953.335
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	157.383.032
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**84.011.436**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**79.703.157**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.703.157
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.308.279**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.308.279
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**186.738.143**
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**25.849.673**

		Registro Contable:			1.1.1.1.301.000-951-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.849.673
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**12.924.836**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.924.836
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**123.733.767**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	123.733.767
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**24.229.867**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	24.229.867
1		**SERVICIOS**				**323.686.792**
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**59.985.752**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	13.426.188
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000.000
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	600.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (SERVICIOS BANCARIOS QUE SE GENEREN POR LAS OPERACIONES NORMALES DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, SOLICITUD DE CERTIFICACIONES, AUDITORÍAS PRESENCIALES DE TÍTULOS VALORES, ENTRE OTROS).	1.440.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	29.519.564
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**138.192.704**
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS).	31.994.820
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA ECONÓMICA, INVERSIONES, BURSÁTIL, ACTUARIAL Y FINANCIERA, ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE INVERSIONES Y ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE RIESGOS).	66.197.884
10405	001	1120	1320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR EXTERNO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN DE T.I.).	40.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**1.700.000**
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.700.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-951-00

106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**30.639.078**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	30.639.078
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**59.454.587**
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN, EN TEMAS COMO MANEJO Y SELECCIÓN DE PORTAFOLIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y COMITÉS DE INVERSIONES, MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, MANEJO DE PORTAFOLIOS Y SELECCIÓN DE INVERSIONES Y GESTIÓN DE RIESGOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, ENTRE OTROS).	50.354.587
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDAD ANUAL CON LA POBLACIÓN AFILIADA PARA ENTREGA DE RESULTADOS).	9.100.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**33.714.671**
19901	001	1120	1320		SERVICIOS DE REGULACIÓN (CONTRIBUCIÓN AL CANON DE SUPERVISIÓN DE LA SUPEN DE FORMA OBLIGATORIA, SEGÚN DICTA EL ARTÍCULO N°241 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL).	33.714.671
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**2.000.000**
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**2.000.000**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
5		**BIENES DURADEROS**				**165.826.121**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**20.882.400**
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	20.882.400
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**144.943.721**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	144.943.721
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**26.303.485**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**2.154.139**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**2.154.139**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.154.139
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**12.149.346**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**12.149.346**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	12.149.346
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**12.000.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PAGO DE COSTAS JUDICIALES O RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO).	12.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**2.885.448.027.077**	**3.390.593.008.802**	**3.512.595.260.282**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.996.231.379.031	2.465.442.474.918	2.571.265.002.767
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	104.952.707.293	126.111.702.187	132.363.482.744
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	5.934.469.551	9.296.094.258	10.366.416.000
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	75.961.793.296	90.030.020.501	94.823.066.744
1113	ASUNTOS EXTERIORES	23.056.444.446	26.785.587.428	27.174.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	64.542.388.402	75.414.193.542	74.523.000.000
114	SERVICIOS GENERALES	85.212.125.457	69.737.842.796	68.535.814.417
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.810.711.858	4.981.585.787	5.012.575.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13.935.072.961	14.561.640.340	13.673.000.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	66.466.340.638	50.194.616.669	49.850.239.417
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.649.560.269	5.234.872.746	5.340.901.995
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.688.955.245.638	2.142.293.270.000	2.229.823.803.611
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	47.919.351.972	46.650.593.647	60.678.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	889.216.648.046	925.150.533.884	941.330.257.515
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	271.295.346.781	289.386.719.220	284.398.313.649
1320	JUSTICIA	465.235.528.870	479.201.670.707	491.845.087.183
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	123.997.871.094	127.836.644.196	136.215.987.594
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	406.300.000	304.725.000	406.300.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	28.281.601.301	28.420.774.761	28.464.569.089
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**596.522.930.555**	**567.854.996.775**	**537.497.089.772**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	540.795.952.161	516.681.649.667	486.321.448.772
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	40.770.788.225	48.810.992.856	47.659.683.842
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	26.451.771.342	29.372.568.072	28.371.140.000
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.319.016.883	19.438.424.784	19.288.543.842
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	53.666.721.899	49.876.416.786	50.611.324.500
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	51.509.224.399	47.776.416.786	48.511.324.500
2123	PESCA Y CAZA	2.157.497.500	2.100.000.000	2.100.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	446.256.789	468.424.610	468.425.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	442.956.789	468.424.610	468.425.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES	3.300.000	0	0
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	1.131.271.741	1.072.242.241	1.072.243.000
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.131.271.741	1.072.242.241	1.072.243.000

215	TRANSPORTE	431.744.613.611	399.534.347.563	373.619.493.389
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	365.014.556.316	342.236.053.368	285.302.793.652
2152	TRANSPORTE AÉREO	0	0	31.628.220.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.933.553.298	2.045.449.770	2.347.063.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	4.590.000.000	1.362.887.100	2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	60.206.503.997	53.889.957.325	52.290.810.329
216	COMUNICACIONES	1.743.116.579	1.819.631.117	1.954.098.005
2161	COMUNICACIONES	1.743.116.579	1.819.631.117	1.954.098.005
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	1.259.660.724	2.094.781.822	1.925.586.536
2171	TURISMO	1.259.660.724	2.094.781.822	1.925.586.536
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	5.479.326.457	7.578.026.328	8.495.294.500
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA,GANADERÍA,SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1.678.053.350	4.660.368.709	4.577.675.500
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	100.023.107	77.318.369	77.319.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3.701.250.000	2.840.339.250	3.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	4.554.196.136	5.426.786.344	515.300.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	55.726.978.394	51.173.347.108	51.175.641.000
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	860.237	0	0
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	58.883.460	0	0
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	45.295.239	0	0
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	55.621.939.458	51.173.347.108	51.175.641.000
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**4.597.549.163.792**	**4.737.143.722.577**	**4.669.757.228.360**
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	20.416.259.865	22.260.772.572	110.292.999.597
3110	URBANIZACIÓN	960.000	0	80.991.105.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	15.024.508.070	14.776.715.285	17.790.118.427
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	486.879.613	558.720.000	1.504.043.000
3140	ALUMBRADO PÚBLICO	21.687.865	0	0
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	4.882.224.317	6.925.337.287	10.007.733.170
32	SALUD	283.246.366.569	387.604.454.009	341.561.363.600
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	7.864.314	0	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	886.407	0	0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	215.868.835.022	91.296.470.149	89.240.362.486
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	30.632.867	62.600.500	30.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	67.338.147.959	296.245.383.360	252.291.001.114
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	45.418.924.391	58.451.756.982	58.287.260.314
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	4.313.406.669	9.476.662.120	9.685.938.010
3320	SERVICIOS CULTURALES	39.432.551.102	47.242.499.410	46.834.020.000

3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.615.321.597	1.732.595.452	1.767.302.304
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	57.645.023	0	0
34	EDUCACIÓN	2.430.544.009.421	2.558.273.593.867	2.564.029.900.000
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	726.856.697.479	770.127.349.513	757.350.668.049
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	726.854.350.177	770.127.349.513	757.350.668.049
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	2.347.302	0	0
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA	546.283.089.090	571.302.100.918	562.078.234.849
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	546.271.066.949	571.302.100.918	562.078.234.849
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	12.022.141	0	0
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	6.141.783.617	6.579.352.136	6.716.641.956
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	517.635.443.043	293.969.957.050	571.113.664.881
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	238.436.737.506	229.588.701.078	228.873.390.568
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	395.190.258.686	686.706.133.172	437.897.299.697
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.817.923.603.546	1.710.553.145.147	1.595.585.704.849
352	PENSIONES	1.117.712.965.977	1.327.514.902.888	1.301.817.585.615
3520	PENSIONES	998.375.435.730	1.120.671.600.301	1.109.312.000.000
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ	15.183.023.805	16.084.838.444	17.338.550.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.556.061.040	2.579.374.797	2.573.964.000
3524	OTRAS PENSIONES	101.598.445.402	188.179.089.346	172.593.071.615
3530	AYUDA A FAMILIAS	434.075.586.305	318.357.644.313	223.452.010.605
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	468.957.538	37.146.100.000	37.201.339.100
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	44.327.668	39.894.529	39.894.529
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	265.621.766.058	27.494.603.417	33.074.875.000
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**1.673.035.281.646**	**2.705.005.597.795**	**2.786.253.506.586**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.673.035.281.646	2.705.005.597.795	2.786.253.506.586
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.673.035.281.646	2.705.005.597.795	2.786.253.506.586

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**7.469.311.111.889**	**8.138.313.163.209**	**8.216.466.343.702**
11	GASTOS DE CONSUMO	2.948.733.276.103	3.147.668.790.089	3.166.669.026.620
111	REMUNERACIONES	2.612.145.915.402	2.754.770.177.872	2.747.114.199.254
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.171.753.730.597	2.283.004.618.818	2.258.831.310.304
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	440.392.184.805	471.765.559.054	488.282.888.950
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	336.587.360.701	392.898.612.217	419.554.827.366
12	INTERESES	1.689.858.149.051	2.129.662.410.730	2.216.266.121.207

1210	INTERNOS	1.441.876.653.390	1.795.034.990.730	1.852.462.050.207
1220	EXTERNOS	247.981.495.661	334.627.420.000	363.804.071.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.830.719.686.735	2.860.981.962.390	2.833.531.195.875
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.695.617.573.703	1.828.609.026.516	1.811.180.270.156
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.127.782.935.317	1.023.621.297.729	1.013.013.049.315
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.319.177.715	8.751.638.145	9.337.876.404
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**585.884.011.112**	**539.671.283.809**	**501.397.353.115**
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	232.981.347.446	198.069.519.070	203.250.263.965
2110	EDIFICACIONES	33.027.790.395	28.024.099.346	29.055.942.319
2120	VÍAS DE COMUNICACION	195.399.958.778	163.502.861.107	168.272.810.298
2140	INSTALACIONES	746.112.859	989.468.395	143.232.628
2150	OTRAS OBRAS	3.807.485.414	5.553.090.222	5.778.278.720
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	62.597.944.607	55.699.421.688	59.947.541.738
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	35.795.521.353	29.306.318.241	32.802.766.737
2220	TERRENOS	10.782.036.006	4.725.255.600	5.360.192.197
2230	EDIFICIOS	97.560.427	15.636.597	0
2240	INTANGIBLES	15.922.826.821	21.649.433.891	21.776.430.616
2250	ACTIVOS DE VALOR	0	2.777.359	8.152.188
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	290.304.719.059	285.902.343.051	238.199.547.412
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	259.658.135.637	265.803.069.635	218.869.348.092
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	30.646.583.422	20.099.273.416	19.330.199.320
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**1.697.360.280.069**	**2.722.568.497.795**	**2.786.253.506.586**
31	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	6.500.000.000	0	0
3100	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	6.500.000.000	0	0
33	AMORTIZACIÓN	1.689.998.108.813	2.718.062.900.000	2.780.896.558.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.472.570.169.973	2.633.300.700.000	2.681.365.090.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	217.427.938.840	84.762.200.000	99.531.468.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**44.381.136**	**1.985.881.597**
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	44.381.136	1.985.881.597
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	44.381.136	1.985.881.597

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.633.297.542.872**	**2.778.574.987.366**	**2.770.705.460.043**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.353.261.526.176	1.181.714.093.904	1.184.125.696.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.280.036.016.696	1.596.860.893.462	1.586.579.763.876
1	**SERVICIOS**	**382.479.320.814**	**391.681.081.899**	**420.372.970.069**
001	INGRESOS CORRIENTES	253.253.034.868	287.701.189.385	310.716.366.429
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	129.226.285.946	102.752.563.692	109.656.603.640
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	64.249.683	0

	942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	52.484.195	0
	945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	1.110.594.944	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**78.898.949.630**	**85.951.612.140**	**88.234.929.036**
	001	INGRESOS CORRIENTES	75.519.649.339	81.333.421.618	84.479.257.448
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.379.300.291	4.618.190.522	3.755.671.588
3	**INTERESES Y COMISIONES**		**1.697.649.429.442**	**2.150.928.210.730**	**2.240.854.826.207**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.270.298.637.242	2.150.928.210.730	2.240.854.826.207
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	248.657.992.204	0	0
	663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	178.692.799.996	0	0
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**7.362.171.256**	**4.505.597.795**	**5.356.948.586**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.362.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
5	**BIENES DURADEROS**		**141.921.556.931**	**124.233.809.724**	**126.194.269.686**
	001	INGRESOS CORRIENTES	325.096.603	2.879.278.722	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	141.551.047.134	114.527.837.465	120.501.899.380
	901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	0	602.568.160	0
	911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	10.750.000	0
	913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	0	5.692.370.306
	923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	374.609.939	0
	940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	0	96.000.000	0
	942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	949.278.195	0
	945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	217.867.718	0
	951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0	357.664.924	0
	953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	0	4.217.954.601	0
	980	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	45.413.194	0	0
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**2.830.336.367.899**	**2.860.461.215.108**	**2.832.985.107.364**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.361.312.014.943	1.393.305.021.585	2.248.035.658.874
	060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	74.223.235.995	0	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.188.569.843.371	1.464.312.480.579	576.808.290.484
	281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
	519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	42.833.800.000	0	0
	661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	74.550.690.500	0	0

	663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	80.674.302.378	0	0
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**290.304.719.059**	**285.902.343.051**	**238.199.547.412**
	001	INGRESOS CORRIENTES	152.467.457	29.000.000.000	0
	060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.564.869.453	6.885.401.597	6.861.403.072
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	285.587.382.149	250.016.941.454	231.338.144.340
8	**AMORTIZACIÓN**		**1.689.998.108.813**	**2.718.062.900.000**	**2.780.896.558.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	144.149.598.083	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	640.467.989.549	2.423.913.301.917	2.580.896.558.000
	282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	150.000.000.000	200.000.000.000
	518	Crédito BID 4819/OC-CR	57.200.709.693	0	0
	519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	88.779.099.999	0	0
	661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	216.157.281.583	0	0
	662	AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.° CCR 1011 01F LEY Nº 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA.	85.728.857.988	0	0
	922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	601.664.170.001	0	0
9	**CUENTAS ESPECIALES**		**307.236.354**	**295.568.136**	**2.302.468.597**
	001	INGRESOS CORRIENTES	307.236.354	295.568.136	2.302.468.597

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**151.623**	**769**	**152.392**
01	SUPERIOR	238	2	240
02	EJECUTIVO	208	0	208
03	ADMINISTRATIVO	7.129	216	7.345
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24.118	111	24.229
05	TECNICO	11.122	276	11.398
06	DOCENTE	67.549	0	67.549
06-1	- PUESTOS DOCENTES	36.012	0	36.012
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.537	0	31.537
07	ARTISTICO	569	0	569
08	POLICIAL	22.926	65	22.991
09	DE SERVICIO	17.764	99	17.863

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	**1.207.837,00**	**31.537**

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.356.405.723.539**	**1.414.036.910.771**	**2.770.705.460.043**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.018.831.364.984	60.219.519.673	1.079.239.601.657
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.015.888.741.884	31.746.886.488	1.047.635.628.372
00102	JORNALES	0	0	188.717.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.942.623.100	0	2.942.623.100
00105	SUPLENCIAS	0	28.472.633.185	28.472.633.185
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.630.937.469	25.280.031.884	36.910.969.353
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.570.594.469	0	8.570.594.469
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	152.285.243	152.285.243
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	25.127.746.641	25.127.746.641
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	427.037.041	0	427.037.041
00205	DIETAS	2.633.305.959	0	2.633.305.959
003	INCENTIVOS SALARIALES	325.162.155.326	836.416.016.406	1.161.578.171.732
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	303.297.894.075	303.297.894.075
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	151.219.428.792	151.219.428.792
00303	DECIMOTERCER MES	161.295.781.702	0	161.295.781.702
00304	SALARIO ESCOLAR	163.866.373.624	0	163.866.373.624
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	381.898.693.539	381.898.693.539
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	215.032.487.407	215.032.487.407
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	203.934.720.276	203.934.720.276
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	0	0	11.057.532
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	15.087.623
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	47.963.578
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	11.023.658.398	11.023.658.398
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	277.162.964.134	277.162.964.134
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	40.295.077.993	40.295.077.993

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	66.140.761.165	66.140.761.165
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	33.070.565.126	33.070.565.126
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	122.809.582.012	122.809.582.012
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	14.846.977.838	14.846.977.838
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	781.265.760	0	781.265.760
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	46.265.760	0	46.265.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
	RECURSOS INTERNOS	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
	INGRESOS CORRIENTES	4.314.429.662.982	5.271.306.382.163	6.070.514.273.722
001	INGRESOS CORRIENTES	4.314.429.662.982	5.271.306.382.163	6.070.514.273.722
	INGRESOS DE CAPITAL	78.788.105.448	6.885.401.597	6.861.403.072
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	78.788.105.448	6.885.401.597	6.861.403.072
	FINANCIAMIENTO	5.359.337.634.640	6.122.405.542.189	5.428.727.408.206
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.924.838.028.596	5.961.507.806.886	5.214.893.879.894
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.172.480.712	2.843.712.944	8.141.158.006
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	150.000.000.000	200.000.000.000
518	Crédito BID 4819/OC-CR	57.200.709.693	0	0
519	CRÉDITO BID N.°4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY Nº 9846	131.612.899.999	0	0
661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	290.707.972.083	0	0
662	AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.° CCR 1011 01F LEY Nº 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA.	85.728.857.988	0	0
663	FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19	259.367.102.374	0	0
901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	0	602.568.160	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	74.999.683	0

913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	0	5.692.370.306
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	601.664.170.001	0	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	374.609.939	0
940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	0	96.000.000	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	0	1.001.762.390	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	1.328.462.662	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0	357.664.924	0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	0	4.217.954.601	0
980	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	45.413.194	0	0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

		INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
	TOTAL	**6.070.514.273.722**	**5.428.727.408.206**	**6.861.403.072**	**11.506.103.085.000**
1	**PODER LEGISLATIVO**	**69.738.610.893**	**4.784.389.107**	**0**	**74.523.000.000**
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	45.044.242.893	2.932.757.107	0	47.977.000.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.110.368.000	1.513.632.000	0	20.624.000.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.584.000.000	338.000.000	0	5.922.000.000
2	**PODER EJECUTIVO**	**5.531.358.148.112**	**5.362.103.533.816**	**6.861.403.072**	**10.900.323.085.000**
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	37.004.434.299	4.995.565.701	0	42.000.000.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	10.637.595.591	670.404.409	0	11.308.000.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	42.328.707.652	9.702.292.348	0	52.031.000.000
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	25.962.443.020	1.211.556.980	0	27.174.000.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	248.868.524.605	21.553.475.395	0	270.422.000.000
206	MINISTERIO DE HACIENDA	96.426.493.218	10.863.506.782	0	107.290.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	50.557.225.894	4.631.774.106	0	55.189.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	7.630.975.656	8.035.024.344	0	15.666.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	104.418.011.827	300.245.988.173	0	404.664.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	780.267.201.714	1.777.118.395.214	6.861.403.072	2.564.247.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	333.057.083.500	12.399.916.500	0	345.457.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	465.285.153.303	89.921.846.697	0	555.207.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	44.349.522.879	3.777.477.121	0	48.127.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	179.343.656.348	20.477.343.652	0	199.821.000.000

215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.035.743.348	4.684.256.652	0	7.720.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.954.080.900	232.919.100	0	8.187.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.332.222.486	340.777.514	0	13.673.000.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.915.308.759	379.691.241	0	7.295.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	40.898.173.597	17.151.826.403	0	58.050.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.229.805.545.000	2.757.812.540.000	0	4.987.618.085.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	803.280.044.516	315.896.955.484	0	1.119.177.000.000
3	**PODER JUDICIAL**	**422.054.183.123**	**48.524.816.877**	**0**	**470.579.000.000**
301	PODER JUDICIAL	422.054.183.123	48.524.816.877	0	470.579.000.000
4	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**	**47.363.331.594**	**13.314.668.406**	**0**	**60.678.000.000**
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	47.363.331.594	13.314.668.406	0	60.678.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

		1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
	TOTAL	**240**	**208**	**7.345**	**24.229**	**11.398**	**36.012**	**31,537**	**569**	**22.991**	**17.863**	**0**	**152.392**
1	**PODER LEGISLATIVO**	**4**	**16**	**105**	**1.356**	**192**	**0**	**0**	**0**	**54**	**83**	**0**	**1.810**
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	13	722	92	0	0	0	47	43	0	919
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	68	504	98	0	0	0	7	26	0	705
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	14	24	130	2	0	0	0	0	14	0	186
2	**PODER EJECUTIVO**	**208**	**165**	**5.769**	**15.907**	**6.522**	**36.012**	**31,537**	**569**	**21.880**	**17.274**	**0**	**135.843**
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5	6	57	379	118	0	0	0	5	48	0	618
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6	5	20	143	23	0	0	0	203	28	0	428
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	4	6	104	389	175	0	0	0	521	68	0	1.267
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	121	1	24	215	17	0	0	0	0	14	0	392
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	582	648	254	0	0	4	15.673	265	0	17.432
206	MINISTERIO DE HACIENDA	10	18	187	2.086	334	0	0	0	125	167	0	2.927
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	5	204	1.073	366	0	0	0	0	154	0	1.805
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	12	26	192	20	0	0	0	0	23	0	276
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	8	6	458	1.811	848	0	0	1	838	742	0	4.712
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	19	2.951	2.348	543	36.012	31,537	0	0	14.469	0	87.883
211	MINISTERIO DE SALUD	3	17	394	1.896	2.761	0	0	0	0	347	0	5.418
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	10	88	670	48	0	0	0	0	37	0	859
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	23	104	630	158	0	0	564	0	151	0	1.634
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	10	15	375	2.131	421	0	0	0	4.515	401	0	7.868
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	10	82	14	0	0	0	0	11	0	122
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	66	6	0	0	0	0	7	0	86

217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	2	17	171	7	0	0	0	0	8	0	207
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	4	106	16	0	0	0	0	6	0	143
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	7	160	871	393	0	0	0	0	328	0	1.766
3	**PODER JUDICIAL**	**23**	**21**	**999**	**6.402**	**3.819**	**0**	**0**	**0**	**1.057**	**400**	**0**	**12.721**
301	PODER JUDICIAL	23	21	999	6.402	3.819	0	0	0	1.057	400	0	12.721
4	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIO**	**5**	**6**	**472**	**564**	**865**	**0**	**0**	**0**	**0**	**106**	**0**	**2.018**
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	472	564	865	0	0	0	0	106	0	2.018

Descripción de los códigos:

1	SUPERIOR	4	PROF. UNIV.	6-2	LECCIONES CONVERTIDAS A PUIESTOS	9	DE SERVICIO
2	EJECUTIVO	5	TÉCNICO	7	ARTISTICO	10	DE OBRA
3	ADMINISTRATIVO	6-1	DOCENTE	8	POLICIAL		

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
1	**PODER LEGISLATIVO**	**64.542.388.402**	**75.414.193.542**	**74.523.000.000**
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	39.353.509.584	48.575.564.083	47.977.000.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.897.468.544	20.851.349.505	20.624.000.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.291.410.274	5.987.279.954	5.922.000.000
2	**PODER EJECUTIVO**	**9.193.280.508.825**	**10.820.587.393.072**	**10.900.323.085.000**
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	37.028.993.213	39.576.074.231	42.000.000.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	12.389.127.713	10.927.074.597	11.308.000.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	50.083.728.101	46.376.362.980	52.031.000.000
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.056.444.446	26.785.587.428	27.174.000.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	248.664.937.665	274.978.792.798	270.422.000.000
206	MINISTERIO DE HACIENDA	99.503.308.135	101.644.624.111	107.290.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	55.344.775.249	54.536.785.495	55.189.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	16.765.005.553	16.849.260.116	15.666.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	443.929.963.726	412.702.368.896	404.664.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.430.598.564.188	2.558.490.693.867	2.564.247.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	286.515.809.057	391.711.447.451	345.457.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	795.985.337.075	575.357.638.654	555.207.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	40.867.092.659	48.535.479.410	48.127.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	185.647.005.127	191.149.585.527	199.821.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	8.125.044.460	8.113.452.353	7.720.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	5.256.859.348	8.005.237.471	8.187.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.935.072.961	14.561.640.340	13.673.000.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.392.676.848	7.054.503.863	7.295.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	62.488.865.899	58.047.634.579	58.050.000.000

230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3.361.495.676.120	4.842.219.800.000	4.987.618.085.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1.009.206.221.282	1.132.963.348.905	1.119.177.000.000
3	**PODER JUDICIAL**	**445.612.765.113**	**457.945.145.688**	**470.579.000.000**
301	PODER JUDICIAL	445.612.765.113	457.945.145.688	470.579.000.000
4	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**	**47.919.351.972**	**46.650.593.647**	**60.678.000.000**
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	47.919.351.972	46.650.593.647	60.678.000.000
5	**OBRAS ESPECÍFICAS**	**1.200.388.758**	**0**	**0**
232	OBRAS ESPECÍFICAS	1.200.388.758	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
	TOTAL	**9.752.555.403.070**	**11.400.597.325.949**	**11.506.103.085.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.633.297.542.872**	**2.778.574.987.366**	**2.770.705.460.043**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.029.224.211.163	1.092.884.280.061	1.079.239.601.657
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	989.646.649.375	1.056.620.685.129	1.047.635.628.372
00102	JORNALES	195.871.000	184.717.000	188.717.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	4.244.630.167	3.313.775.724	2.942.623.100
00105	SUPLENCIAS	35.137.060.621	32.765.102.208	28.472.633.185
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	35.520.965.442	35.051.646.433	36.910.969.353
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.843.207.855	7.442.714.501	8.570.594.469
00202	RECARGO DE FUNCIONES	77.799.743	173.997.627	152.285.243
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	23.501.914.691	24.301.810.311	25.127.746.641
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	500.350.681	354.273.820	427.037.041
00205	DIETAS	2.597.692.472	2.778.850.174	2.633.305.959
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.123.901.773.811	1.174.040.659.220	1.161.578.171.732
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	299.836.239.229	305.710.927.440	303.297.894.075
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	142.257.657.396	152.752.377.669	151.219.428.792
00303	DECIMOTERCER MES	168.601.396.424	181.237.502.279	161.295.781.702
00304	SALARIO ESCOLAR	154.775.310.892	161.862.398.625	163.866.373.624
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	358.431.169.870	372.477.453.207	381.898.693.539
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	198.873.284.785	210.165.276.547	215.032.487.407
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	188.737.281.208	199.224.835.262	203.934.720.276
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9.852.687	11.076.021	11.057.532
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	15.029.334	14.704.425	15.087.623
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	43.886.023	49.630.956	47.963.578
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.067.235.533	10.865.029.883	11.023.658.398
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	244.976.065.406	265.579.597.195	277.162.964.134
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.276.240.341	40.230.207.032	40.295.077.993
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	35.311.739.636	63.938.720.721	66.140.761.165
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	55.844.959.511	34.421.595.710	33.070.565.126
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	104.803.881.116	112.144.910.595	122.809.582.012

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	13.739.244.802	14.844.163.137	14.846.977.838
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	801.242.265	853.527.910	781.265.760
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	714.809.078	735.000.000	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	86.433.187	118.527.910	46.265.760
1	**SERVICIOS**	**382.479.320.814**	**391.681.081.899**	**420.372.970.069**
101	ALQUILERES	81.245.514.196	87.060.351.434	84.123.852.270
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.488.157.597	58.949.034.551	56.623.178.894
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.696.907.526	2.503.294.227	2.992.459.217
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.798.888.931	12.787.696.064	14.012.910.609
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	255.107.284	506.523.828	410.640.527
10199	OTROS ALQUILERES	17.006.452.858	12.313.802.764	10.084.663.023
102	SERVICIOS BÁSICOS	41.293.298.135	51.745.261.012	50.587.660.884
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.370.418.873	10.161.206.368	9.463.912.958
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.789.854.365	14.512.329.986	13.648.352.597
10203	SERVICIO DE CORREO	360.968.781	555.797.312	526.433.397
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.142.366.700	25.336.565.340	26.015.372.649
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	629.689.416	1.179.362.006	933.589.283
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23.082.596.125	23.669.686.010	31.820.670.955
10301	INFORMACIÓN	3.216.044.326	1.991.589.209	1.989.009.777
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	253.581.108	62.540.100	154.269.099
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.498.346.452	3.617.827.704	4.323.343.979
10304	TRANSPORTE DE BIENES	592.960.776	629.607.929	1.292.988.415
10305	SERVICIOS ADUANEROS	55.983.170	58.416.366	63.684.588
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	13.200.592.601	9.458.934.368	10.775.858.474
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.265.087.692	7.850.770.334	13.221.516.623
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	76.048.968.645	73.334.634.994	87.493.855.031
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	824.447.482	1.033.291.353	1.253.929.453
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	348.248.884	676.651.804	575.070.570
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	20.901.929.997	10.123.949.343	17.299.216.032
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.529.674.269	2.453.597.189	3.481.719.475
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.410.473.582	2.148.208.917	2.305.776.166
10406	SERVICIOS GENERALES	35.664.537.166	39.276.656.364	41.986.112.277
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.369.657.265	17.622.280.024	20.592.031.058
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.015.125.823	11.500.121.200	11.933.241.918
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.252.806.125	4.411.200.456	4.237.104.311
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.546.453.993	6.264.969.637	6.950.309.015

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	129.505.075	486.385.264	497.245.467
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	86.360.630	337.565.843	248.583.125
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24.967.976.454	28.489.374.250	29.331.936.392
10601	SEGUROS	24.967.976.454	28.489.374.250	29.331.936.392
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.795.861.361	1.570.726.086	1.949.333.980
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.639.261.257	1.415.902.060	1.609.607.769
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	156.348.648	152.874.026	338.251.211
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	251.456	1.950.000	1.475.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	121.810.633.486	107.694.044.194	109.050.797.672
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.573.160.643	5.215.889.216	7.088.497.971
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	101.418.070.082	82.230.141.498	80.811.240.383
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	330.105.851	403.566.266	452.223.818
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.883.355.406	2.744.242.029	2.715.129.021
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.906.053.192	5.041.142.302	5.015.959.797
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	553.239.882	1.034.421.945	1.010.161.316
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.140.898.814	1.753.158.061	1.819.152.812
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.647.567.284	7.400.108.202	7.895.183.040
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.358.182.332	1.871.374.675	2.243.249.514
109	IMPUESTOS	384.233.295	524.319.132	549.613.649
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	5.305.359	13.920.000	16.020.000
10999	OTROS IMPUESTOS	378.927.936	510.399.132	533.593.649
199	SERVICIOS DIVERSOS	5.835.113.294	6.092.563.587	13.532.007.318
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	352.330.837	393.257.648	370.953.702
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	18.066.205	108.492.404	8.828.041.366
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	5.060.170.044	4.995.507.903	3.660.913.026
19905	DEDUCIBLES	323.566.237	520.889.260	573.608.997
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	80.979.971	74.416.372	98.490.227
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**78.898.949.630**	**85.951.612.140**	**88.234.929.036**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.360.650.476	17.868.312.877	18.342.069.654
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.164.581.967	13.073.440.541	13.169.155.398
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.143.671.605	2.479.359.366	2.356.526.670
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	47.846.783	93.886.720	111.534.089
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.455.597.095	1.705.046.385	1.578.117.922

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	548.953.026	516.579.865	1.126.735.575
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	39.587.607.019	44.031.990.907	44.582.044.598
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	19.702.544	61.300.000	63.734.140
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	9.676.616	25.566.010	33.008.902
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	39.359.835.550	43.647.563.204	44.256.155.962
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	198.392.309	297.561.693	229.145.594
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.869.991.704	4.561.368.638	4.401.558.076
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.029.576.926	1.172.723.773	616.223.532
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.522.542.936	1.706.511.432	1.901.835.168
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	193.758.296	209.294.671	137.279.338
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	658.682.479	1.010.839.186	1.347.632.028
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	49.109.505	99.772.587	38.065.674
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.985.906	193.047.485	173.130.958
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	215.335.656	169.179.504	187.391.378
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.805.306.837	4.795.415.062	5.074.693.075
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	347.541.110	367.473.084	431.333.616
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.457.765.727	4.427.941.978	4.643.359.459
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	43.890.149	43.528.105	45.557.306
20501	MATERIA PRIMA	37.612.954	38.000.000	25.000.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	6.277.195	5.528.105	20.557.306
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.231.503.445	14.650.996.551	15.789.006.327
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	603.423.194	744.872.604	826.561.774
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.076.336.201	1.813.364.709	2.146.319.884
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.762.161.974	1.845.133.693	1.724.669.593
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.485.508.492	3.865.168.534	4.764.188.864
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.345.420.043	1.942.586.429	2.141.246.659
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.092.707.589	3.102.991.078	2.499.314.405
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	188.529.696	223.047.821	311.124.645
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.677.416.256	1.113.831.683	1.375.580.503
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**1.697.649.429.442**	**2.150.928.210.730**	**2.240.854.826.207**
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.631.241.100.142	1.995.235.050.000	2.063.385.155.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	27.883.907.956	30.748.600.000	13.526.497.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.406.732.269.994	1.758.922.700.000	1.838.861.772.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	196.624.922.192	205.563.750.000	210.996.886.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	51.425.266.927	129.200.260.730	148.392.292.207
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.246.135	73.470.000	18.258.611
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	65.447.323	63.120.730	54.022.596
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	51.356.573.469	129.063.670.000	148.320.011.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	7.185.212.884	5.225.600.000	4.487.174.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	7.185.212.884	5.225.600.000	4.487.174.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	7.797.849.489	21.267.300.000	24.590.205.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000	426.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	383.449.935	1.465.150.000	1.440.568.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.982.430.456	19.374.650.000	22.722.137.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	6.569.098	1.500.000	1.500.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**7.362.171.256**	**4.505.597.795**	**5.356.948.586**
401	PRÉSTAMOS	6.500.000.000	0	0
40105	PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	6.500.000.000	0	0
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	862.171.256	4.505.597.795	5.356.948.586
5	**BIENES DURADEROS**	**141.921.556.931**	**124.233.809.724**	**126.194.269.686**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.786.646.353	29.283.318.241	32.787.766.737
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	987.413.157	791.579.954	1.177.294.139
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	7.353.232.576	4.656.246.869	5.233.344.921
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.425.643.593	2.699.858.744	3.241.805.084
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.807.276.483	2.563.444.764	2.434.742.815
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	13.922.688.708	9.927.419.927	11.226.574.544
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.677.057.672	1.008.662.440	924.736.556
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	791.844.601	2.454.065.648	2.393.238.351
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.821.489.563	5.182.039.895	6.156.030.327
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	82.072.965.542	71.443.732.402	69.096.579.489
50201	EDIFICIOS	30.704.411.743	25.588.400.172	26.873.611.948
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	31.036.907.913	36.097.433.613	33.496.655.195
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	15.505.613	0	400.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
50205	AEROPUERTOS	15.762.542.000	3.215.340.000	2.404.800.998
50207	INSTALACIONES	746.112.859	989.468.395	143.232.628
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.807.485.414	5.553.090.222	5.778.278.720
503	BIENES PREEXISTENTES	10.879.596.433	4.740.892.197	5.360.192.197
50301	TERRENOS	10.782.036.006	4.725.255.600	5.360.192.197
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	50.000.000	15.636.597	0
50399	OTRAS OBRAS PREEXISTENTES	47.560.427	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	13.182.348.603	18.765.866.884	18.949.731.263
59901	SEMOVIENTES	8.875.000	23.000.000	15.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	0	6.026.658
59903	BIENES INTANGIBLES	13.173.473.603	18.740.089.525	18.926.579.075
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	2.777.359	2.125.530
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.830.336.367.899**	**2.860.461.215.108**	**2.832.985.107.364**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.695.234.254.867	1.828.088.279.234	1.810.634.181.645
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0	7.092.142	15.207.850.657
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	10.667.216.437	44.561.967.811	5.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.667.001.517.634	1.769.857.847.351	1.777.062.480.310
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	7.786.584.492	6.202.595.621	10.622.334.697
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.733.601.595	2.463.476.102	1.564.467.635
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.500.000	15.300.000	15.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	7.036.834.709	4.980.000.207	6.156.748.346
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	17.002.685.496	17.097.620.623	18.764.254.141
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	71.751.675	43.054.772	34.971.296
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	5.045.559.600	3.094.946.458	4.014.426.252
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	122.109.716	156.702.000	209.350.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	11.763.264.505	13.802.917.393	14.505.506.593
603	PRESTACIONES	1.043.313.884.007	922.199.888.987	915.827.416.417
60301	PRESTACIONES LEGALES	23.834.173.399	28.760.405.046	30.004.624.012
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	738.381.392.071	781.002.972.385	772.082.000.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	10.434.015.639	11.791.748.604	9.365.000.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	61.248.828.831	65.586.897.417	65.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	209.415.474.067	35.057.865.535	39.375.792.405
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	51.992.662.613	66.770.600.904	63.189.225.469

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	26.144.887.890	26.266.749.862	27.787.519.699
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	12.628.763.552	15.469.861.912	18.156.462.256
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	13.219.011.171	25.033.989.130	17.245.243.514
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.106.807.076	904.365.714	1.594.211.187
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.106.807.076	904.365.714	1.594.211.187
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.366.896.125	16.648.821.501	13.637.942.101
60601	INDEMNIZACIONES	10.687.118.954	13.449.093.001	12.012.342.101
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.679.777.171	3.199.728.500	1.625.600.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.319.177.715	8.751.638.145	9.337.876.404
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.038.050.851	8.357.449.153	8.860.948.629
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	281.126.864	394.188.992	476.927.775
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**290.304.719.059**	**285.902.343.051**	**238.199.547.412**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	259.658.135.637	265.803.069.635	218.869.348.092
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	3.000.000.000	3.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	28.671.461.975	33.051.783.857	22.542.682.633
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	90.910.255.942	100.290.059.448	83.512.822.057
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.807.173.500	5.602.840.100	2.995.949.408
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	117.043.590.463	106.168.200.000	92.832.105.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	17.225.653.757	17.690.186.230	13.985.788.994
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	14.370.522.347	614.746.985	614.746.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	14.370.522.347	614.746.985	614.746.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	16.195.618.679	19.484.526.431	18.715.452.335
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	3.265.166.745	5.436.927.966	5.126.302.794
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.351.114.906	13.472.168.263	12.983.938.339
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	579.337.028	575.430.202	605.211.202
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	80.442.396	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	80.442.396	0	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**1.689.998.108.813**	**2.718.062.900.000**	**2.780.896.558.000**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2020	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021	LEY DE PPTO 2022
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.610.116.248.942	2.625.921.100.000	2.675.520.404.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	386.636.247.149	811.009.100.000	541.227.293.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.077.165.001.793	1.814.912.000.000	2.134.293.111.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	146.315.000.000	0	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	71.642.098.015	84.767.100.000	99.535.486.000
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	94.835.116	0	0
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	6.250.910	4.900.000	4.018.000
80207	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	428.073.149	0	0
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	71.112.938.840	84.762.200.000	99.531.468.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	8.239.761.856	7.374.700.000	5.840.668.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	8.239.761.856	7.374.700.000	5.840.668.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**307.236.354**	**295.568.136**	**2.302.468.597**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	307.236.354	251.187.000	316.587.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	307.236.354	251.187.000	316.587.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	44.381.136	1.985.881.597
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	310.000	0
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	44.071.136	1.985.881.597

NORMAS DE EJECUCIÓN

Artículo 7º- Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

1. Durante el ejercicio económico 2022, los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), 6.03.01 Prestaciones Legales, 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad,6.06.01 indemnizaciones y 6.06.02 reintegros o devoluciones.

2. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que éstas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta Ley de Presupuesto.

El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar a los funcionarios incluidos en dicha resolución sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

3. Los sueldos del personal pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

4. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

5. Los gastos con cargo a la subpartida Prestaciones Legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.

6. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda se modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional cuando se determine que el número consignado en la Ley de Presupuesto Ordinario no corresponde.

7) Durante la vigencia de la presente ley de presupuesto y en sus respectivas modificaciones ordinarias o extraordinarias, no se crearán plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados.

Las plazas vacantes de los ministerios, incluyendo las de sus órganos desconcentrados, no podrán utilizarse durante el 2022, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria. Se exceptúa de lo anterior las plazas correspondientes en el título 11, De la Carrera Docente, de la Ley 1581, Estatuto de Servicio Civil, de 30 de mayo de 1953, las correspondientes a los cuerpos policiales dispuestos en el artículo 6 de la Ley 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994 y la Ley 8000, Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, de 5 de mayo de 2000.

Igualmente, durante el período a partir del 08 de mayo hasta el 31 de julio del 2022, estarán exceptuadas de la autorización previa por parte de la Autoridad Presupuestaria, las plazas vacantes de confianza y regímenes sin oposición de los Ministerios y de la Presidencia de la República. Cumplido ese plazo dejará de aplicar la excepción y procederá el respectivo procedimiento de autorización de la Autoridad Presupuestaria indicado en este mismo artículo.

Los ministerios deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda (DGPN), en los primeros cinco días de vencido cada trimestre de 2022, un informe de las plazas vacantes que consigne el número de puesto, el código y el nombre de la clase, así como la información que indique desde

cuándo está vacante, el costo mensual de esta (incluye salario base, pluses, aguinaldo y contribuciones sociales).

Este informe deberá incluir la información que corresponde a las plazas de sus órganos desconcentrados. La totalidad del contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada en los ministerios y sus órganos desconcentrados, durante el primer semestre de 2022, deberá ser rebajado antes del 30 de julio de 2022, mediante presupuesto extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa. Los recursos liberados del presupuesto deberán ser rebajados a su vez del servicio de la deuda, dando prioridad a aquella de más alto costo. Como parte del expediente legislativo del presupuesto extraordinario que se presente por el Poder Ejecutivo, este deberá incluir el listado completo de todas las plazas vacantes de todos los ministerios y sus órganos desconcentrados, por título, programa y subprograma presupuestario al que pertenecen, el código de la plaza y el monto del salario base.

Los ministerios estarán en la obligación de remitir también a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), antes del último día hábil de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de 2022, un informe de las plazas vacantes, incluyendo las que corresponden a sus órganos desconcentrados, que consigne el número de puesto, el código, el nombre de la clase, la información que indique desde cuándo está vacante, su costo mensual y anualizado, así como cualquier otra información que dicha dependencia del Ministerio de Hacienda requiera. Dicha dependencia deberá enviar, trimestralmente, un informe de las plazas vacantes a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a más tardar quince días naturales, con base en esta información enviada por los órganos y dependencias que forma parte del presupuesto de la República, luego de vencido el trimestre correspondiente. Este informe deberá publicarse en el sitio web del Ministerio de Hacienda.

Es deber del jerarca máximo institucional y de sus titulares subordinados, cumplir con esta disposición e informar a la STAP.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2022 y durante el

primer trimestre de 2022, las plazas vacantes estarán habilitadas para su uso, sus códigos no serán eliminados y no se requerirá la autorización de la Autoridad Presupuestaria establecida en el párrafo segundo de la presente norma.

Lo anterior será aplicable a todos los órganos que conforman el presupuesto nacional. Lo actuado en el primer trimestre respecto a las plazas vacantes será informado por todos los títulos presupuestarios a la Autoridad Presupuestaria, la cual remitirá un informe global a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

Dado en la Presidencia de la República, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—El Ministro de Hacienda, Elian Villegas Valverde.—1 vez.—Exonerado.—(IN2021580969).

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 43218-MOPT-S

**LA PRIMERA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y
EL MINISTRO DE SALUD**

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 21, 50, 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b) de la Ley General de la Administración Pública número 6227 del 2 de mayo de 1978; los artículos 4, 6, 7, 147, 160, 177, 337, 338, 340, 341, 355 y 356 de la Ley General de Salud, Ley número 5395, del 30 de octubre de 1973; los artículos 2 inciso b), c) y e) y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, Ley número 5412, del 08 de noviembre de 1973; los artículos 95 bis, 136 inciso d), 145 inciso dd) y 151 inciso k) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley número 9078 del 4 de octubre de 2012 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

I. Que los artículos 21 y 50 de la Constitución Política regulan los derechos fundamentales a la vida y salud de las personas, así como el bienestar de la población, que se constituyen en bienes jurídicos de interés público que el Estado está obligado a proteger, mediante la adopción de medidas que les defiendan de toda amenaza o peligro.

II. Que los artículos 1, 4, 6, 7, 337, 338, 340, 341, 355 y 356 de la Ley General de Salud, Ley número 5395, del 30 de octubre de 1973, y 2 inciso b) y c) y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, Ley número 5412 del 08 de noviembre de 1973, regulan la obligación de protección de los bienes jurídicos de la vida y la salud pública por parte del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud. Asimismo, la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, y que las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas relativas a la salud son de orden público, por lo que en caso de conflicto prevalecen sobre cualesquiera otras disposiciones de igual validez formal.

III. Que desde enero del año 2020, las autoridades de salud activaron los protocolos de emergencia epidemiológica sanitaria internacional por el brote de un nuevo coronavirus en China. La alerta de la Organización Mundial de la Salud del día 30 de enero de 2020 se generó después de que se detectara en la ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei, en China, un nuevo tipo de coronavirus que ha provocado fallecimientos en diferentes países del mundo. Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio, el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo y el que provoca el COVID-19.

IV. Que en razón de lo anterior, desde enero del año 2020, el Poder Ejecutivo ha activado diversos protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional, con el fin de adoptar medidas sanitarias para disminuir el riesgo de impacto en la población que reside en Costa Rica.

V. Que el día 06 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en Costa Rica, luego de los resultados obtenidos en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud. A partir de esa fecha han aumentado los casos debidamente confirmados.

VI. Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de personas afectadas como por el extraordinario riesgo para su vida y sus derechos.

VII. Que mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de alerta sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

VIII. Que el ordinal 22 de la Constitución Política consagra el derecho humano que posee toda persona de trasladarse y permanecer en el territorio nacional. Se trata de la libertad de tránsito, entendida como la libertad de movimiento, traslado y permanencia en cualquier punto de la República; no obstante, dicho derecho fundamental no eleva al rango constitucional el elemento de movilizarse en un medio de transporte en particular. El núcleo duro de dicho derecho radica en garantizar a las personas la posibilidad de trasladarse libremente en el territorio nacional. Bajo ese entendido, se deduce que existe la opción de aplicar medidas de restricción temporal para la conducción de un vehículo automotor durante un horario determinado sin que ello constituya un quebranto o amenaza a la libertad de tránsito.

IX. Que de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley de Administración Vial, Ley número 6324 del 24 de mayo de 1979, en armonía con Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley número 9078 del 4 de octubre de 2012, disponen que corresponde al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, regular lo concerniente al tránsito de vehículos en las vías públicas terrestres de Costa Rica.

X. Que el artículo 95 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, estipula que *"El Poder Ejecutivo podrá establecer restricciones a la circulación vehicular, por razones de oportunidad, de conveniencia, de interés público, regional o nacional, debidamente fundamentadas, conforme se establezca reglamentariamente*

(…)". Sin embargo, de forma más específica a través de la Ley número 9838 del 3 de abril de 2020, se reformó la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, siendo que se agregó el artículo 95 bis, el cual consigna que "*El Poder Ejecutivo podrá establecer, en todas las vías públicas nacionales o cantonales del territorio nacional, restricciones a la circulación vehicular por razones de emergencia nacional decretada previamente. La restricción de circulación vehicular se señalará vía decreto ejecutivo, indicando las áreas o zonas, días u horas y las excepciones en las cuales se aplicará.* (…)".

XI. Que indudablemente, la facultad reconocida en los numerales supra citados responde a una relación de sujeción especial que el ordenamiento jurídico dispone como categoría jurídica particular en el vínculo sostenido entre la Administración Pública y las personas administradas para el mejoramiento y fortalecimiento de la función pública. En el presente caso, la restricción vehicular es una acción derivada de ese régimen para atender y proteger un bien jurídico preponderante como lo es la salud pública y con ello, el bienestar general, bajo criterios objetivos, razonables y proporcionales.

XII. Que el Programa Estado de la Nación emitió el informe correspondiente al año 2020, en el cual se contempló un estudio especial sobre los efectos de la pandemia en el país y su relación con las medidas de restricción vehicular, movilidad de la población y la asociación con los nuevos contagios locales de COVID-19. Dicho estudio técnico reflejó con claridad y precisión los impactos positivos generados a partir de la aplicación de tal medida de restricción en el marco de la emergencia nacional actual.

XIII. Que ante la persistencia de la situación epidemiológica compleja por el COVID-19 en el territorio nacional y a nivel internacional, el Poder Ejecutivo está llamado a mantener los esfuerzos y fortalecer, con apego a la normativa vigente, las medidas de prevención por el riesgo en el avance de dicho brote que, por las características del virus resulta de fácil transmisión mayormente con síntomas, pero también en personas sin síntomas manifiestos, lo cual representa un factor de aumento en el avance del brote por COVID-19 y el riesgo inminente de saturación de los servicios de salud, así como la imposibilidad de atender oportunamente a aquellas personas que enfermen gravemente.

XIV. Que en la sesión ordinaria número 79-2021 del 16 de septiembre de 2021, el Tribunal Supremo de Elecciones, acordó en el artículo sétimo de dicha sesión, ante la solicitud de un partido político, establecer como excepción a la restricción vehicular sanitaria el ser delegado o autoridad interna partidaria, para el traslado hacia o desde una asamblea provincial o superior de un partido político, con determinados términos para la operativización de tal excepción. Ante tal decisión del órgano electoral, el Poder Ejecutivo procede a reformar el Decreto Ejecutivo número 42295-MOPT-S del 11 de abril de 2020, para que en el ejercicio de sus facultades en el abordaje de la actual emergencia sanitaria por el COVID-19, se contemple tal

excepción en la normativa atinente a la restricción vehicular sanitaria, como en derecho corresponde.

Por tanto,

DECRETAN

REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42295-MOPT-S DEL 11 DE ABRIL DE 2020, DENOMINADO RESTRICCIÓN VEHICULAR DIURNA ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COSTARRICENSE POR EL COVID-19

ARTÍCULO 1°.- Refórmese el artículo 5° del Decreto Ejecutivo número 42295-MOPT-S del 11 de abril de 2020, para que se agregue el inciso u) y en adelante se lea de la siguiente manera:

"***ARTÍCULO 5°.- Excepciones a la medida de restricción vehicular diurna***.

Se exceptúa de la restricción vehicular establecida en el artículo 3° de este Decreto Ejecutivo, a los siguientes casos:

(…)

u) Los vehículos de las personas que sean delegadas o autoridades internas partidarias, para el traslado hacia o desde una asamblea provincial o superior de un partido político, en los términos establecidos por el Tribunal Supremo de Elecciones en la sesión ordinaria número 79-2021, artículo sétimo, del 16 de septiembre de 2021."

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto Ejecutivo rige a partir del 17 de septiembre de 2021.

Dado en la Presidencia de la República, San José a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

EPSY CAMPBELL BARR.—El Ministro de Salud, Daniel Salas Peraza.—El mInistro de Obras Públicas y transportes, Rodolfo Méndez Mata.—1 vez.—Exonerado.—(D43218 - IN2021583696).

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

CAPÍTULO I
Del objetivo del Reglamento, de la definición de Políticas de Inversiones y glosario.

Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente reglamento son de aplicación para todas las inversiones en títulos valores del portafolio del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM).

Artículo 1º Objetivo del Reglamento.

Normar la gestión de las inversiones en títulos valores del portafolio del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, supletoriamente la Ley de Protección al Trabajador, Ley Reguladora del Mercado de Valores, Reglamento para la Administración de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales, así como cualquiera otra normativa atinente a la inversión en títulos valores.

Además, este Reglamento tiene por objeto establecer:

a) El proceso de aprobación de las políticas y estrategias de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM).
b) Determinación de aspectos de Gobierno Corporativo, entre ellos: Reglamento Gestión de Activos de Superintendencia de Pensiones.

1. Los órganos que gestionan la cartera de inversiones del RIVM.
2. De la constitución, requisitos y funciones del Comité de Inversiones del RIVM.
3. De la gestión de las inversiones, donde se determine:

i. Los requisitos de los activos sujetos a inversión y los mercados en los cuales puede operar el RIVM.
ii. Los principios generales sobre la gestión de los activos que debe considerar el RIVM.
iii. Los límites prudenciales de inversión de los activos del RIVM.
iv. Los elementos mínimos por cumplir para la concesión de créditos por parte del RIVM.

Glosario.

1. **Activo subyacente:** Activo financiero que sirve de base en contratos, tales como: derivados, préstamos de valores, titularizaciones, entre otros.
2. **American Depositary Receipts (ADR):** Recibos o comprobantes emitidos por un banco depositario estadounidense, que representan acciones de una corporación extranjera en Estados Unidos, que están en poder del banco. Puede representar una porción de una acción, una acción o un paquete de acciones.

3. **Bolsa de derivados:** Entidad que tiene por objeto facilitar mediante sus instalaciones físicas, sistemas y servicios, los recursos necesarios para que se realicen transacciones con instrumentos derivados.
4. **Caja o CCSS:** para efectos del presente Reglamento se distingue como "Caja o CCSS" a la Caja Costarricense de Seguro Social.
5. **Calificadora de riesgos local:** Entidad autorizada por la Superintendencia General de Valores para evaluar y calificar el riesgo de instrumentos financieros.
6. **Calificadora de riesgos internacional:** Entidad que evalúa y califica el riesgo de instrumentos financieros en los mercados extranjeros definidos en este reglamento.
7. **Cámara de compensación para derivados:** Entidad que actúa como contraparte en los contratos de derivados que se transen en bolsas de derivados.
8. **Cobertura:** Se entiende por cobertura la posición en el instrumento derivado que permita a los fondos compensar, parcial o totalmente, las variaciones en el valor del activo o conjunto de activos cubiertos, previamente definidos por la entidad que los administra.
9. **Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO):** la Organización Internacional de Comisiones de Valores reúne a las Comisiones de Valores y otros órganos similares con responsabilidad en materia de regulación de valores. El Comité Técnico se encuentra integrado por los reguladores de los mercados más desarrollados, cuyo objetivo es analizar los problemas de regulación y supervisión relacionados con la internacionalización de las transacciones bursátiles, así como proponer soluciones prácticas a dichos problemas.
10. **Contrato de futuro:** Contrato estandarizado de compra venta, mediante el cual una parte se obliga a comprar y la otra a vender un activo, en un plazo determinado, a un precio acordado al momento de suscribirse.
11. **Derivados:** Son contratos cuyo valor está ligado al precio de un activo de referencia al cual se le denomina subyacente que está basado en el precio de un contrato de materias primas (commodity), monedas, tasas de interés, índices financieros, precios de acciones, entre otros.
12. **Deuda estandarizada:** Instrumentos de renta fija que integran una misma serie, los cuales cuentan con idénticas características de fecha de suscripción, moneda, monto, tasa de interés, periodicidad y fecha de vencimiento.
13. **Deuda individual:** Son instrumentos de deuda no estandarizados, emitidos por instituciones financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras.
14. **Emisión local:** Valores autorizados a realizar oferta pública en Costa Rica, bajo las leyes y normativas del mercado local definido en este Reglamento.
15. **Emisión extranjera:** Es un conjunto de títulos autorizados para oferta pública inicial en mercados extranjeros autorizados en este reglamento y sujetos a la normativa del mercado de valores del país donde se ofreció inicialmente para la venta.
16. **Entidad calificadora internacional:** aquella reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos de Norteamérica (SEC). En el caso de que una emisión o emisor calificado presente más de una calificación se considerará la más baja.
17. **Entidad de Custodia:** servicio que presta una entidad especializada, para el cuidado y conservación de valores y el efectivo relacionado con estos, así como el registro de su titularidad; con la obligación de devolver al titular, valores del mismo emisor, de

la misma especie y las mismas características de los que le fueron entregados para su custodia.

18. **Entrega contra pago (Delivery versus payment):** Mecanismo para la liquidación de una transacción en donde la entrega del efectivo es hecha cuando los respectivos valores son entregados y aceptados, según los términos pactados en la transacción.
19. **Exchanged Traded Products (ETP):** Son carteras colectivas que replican su rentabilidad sobre un índice bursátil o una canasta de valores, expresados en participaciones negociables en bolsa, los cuales contemplan los **ETF (Exchanged Traded Funds)** y los **ETN (Exchanged Traded Notes).**
20. **Fideicomisos:** "Por medio del fideicomiso el fideicomitente trasmite al fiduciario la propiedad de bienes o derechos; el fiduciario queda obligado a emplearlos para la realización de fines lícitos y predeterminados en el acto constitutivo." (Artículo 633 del Código de Comercio).
21. **Fondos de cobertura o de gestión alternativa (hedge funds):** Son fondos de inversión cuyo objetivo es maximizar la rentabilidad, sea cual sea la tendencia del mercado, empleando estrategias e instrumentos como ventas en descubierto, apalancamiento, derivados financieros u otros. Además, se caracterizan por limitar la información sobre sus inversiones y estrategias al acceso del público.
22. **Fondo de inversión:** cartera de valores con cotización bursátil perteneciente a un conjunto de inversionistas. Se crea con el aporte patrimonial de un cierto número de inversionistas individuales, para destinar dichos recursos a la inversión en activos con características preestablecidas. Quien ingresa a un fondo adquiere una o varias participaciones, las cuales estarán distribuidas en forma proporcional a sus aportes.
23. **Fondos índices:** Fondo de inversión o mutuo cuya cartera replica la composición de un índice financiero determinado.
24. **Garantía (margen de garantía):** Requerimiento en efectivo o en instrumentos de inversión que un inversionista debe constituir para garantizar a su contraparte el cumplimiento de los contratos de derivados para coberturas.
25. **Índice financiero:** Promedio de las cotizaciones de una cartera de instrumentos financieros que se puede componer de un conjunto de valores, acciones o deuda, y busca capturar las características y los movimientos de valor de los activos que lo componen. Se usa como una medida del rendimiento que este conjunto de activos ha presentado durante un período de tiempo determinado.
26. **Intermediarios de valores:** Personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas por las entidades reguladoras de los mercados de valores para prestar el servicio de compra y venta de valores por cuenta propia o de terceros en operaciones realizadas en las bolsas de valores o fuera de ellas.
27. **Límites de inversión:** restricciones de concentración establecidos en este Reglamento como regulación prudencial.
28. **Líneas de defensa:** Áreas o funciones organizacionales que contribuyen a la gestión y control de los riesgos de la entidad. Se reconocen tres "Líneas de Defensa":

    La primera línea de defensa será la responsable de la gestión diaria de los riesgos, enfocada en identificar, evaluar y reportar cada exposición, en consideración del Apetito de Riesgo aprobado y sus políticas, procedimientos y controles. Generalmente se asocia a las líneas de negocio o a las actividades sustantivas de la entidad.

La segunda línea de defensa complementa a la primera por medio del seguimiento y reporte a las instancias respectivas. Generalmente incluye la unidad de riesgos y la unidad o función de cumplimiento.

La tercera línea consiste en una función o unidad de Auditoría Interna independiente y efectiva, que proporcione al Junta Directiva información sobre la calidad del proceso de gestión del riesgo, esto por medio de sus revisiones y vinculándolos con la cultura, la estrategia, los planes de negocio y las políticas de la entidad.

29. **Mercados extranjeros:** Son aquellos mercados de valores en que participan compradores y vendedores para la adquisición o venta de valores emitidos por entidades costarricenses o extranjeras, que están listados fuera del territorio de Costa Rica.
30. **Mercados locales:** Son aquellos en que participan compradores y vendedores para la adquisición o venta de valores emitidos por entidades costarricenses o extranjeras, cuando esas transacciones están listadas en el territorio nacional.
31. **Mercados OTC (Over the counter):** Mercados libres y organizados que no poseen una ubicación física concreta en los cuales se negocian valores financieros en forma directa entre los participantes, normalmente se hace a través de sistemas de telecomunicación. En estos mercados, aun cuando pueden existir acuerdos de procedimientos, no necesariamente existe un órgano de compensación y liquidación que intermedie entre las partes y garantice el cumplimiento de las obligaciones convenidas por las mismas.
32. **Notas estructuradas con capital protegido:** Son notas emitidas por bancos que ofrecen al inversionista la protección de su capital total o parcial y ofrecen rendimientos vinculados a resultados de índices financieros u otro tipo de valores que se cotizan en los mercados.
33. **Participaciones de fondos:** Corresponde a las aportaciones de los inversionistas, las cuales representan el patrimonio de un fondo de inversión o mutuo, y en consecuencia, una parte proporcional de la cartera de valores o inmuebles de ese vehículo de inversión o sociedad de propósito especial.
34. **Permutas financieras (Swaps):** Un swap, o permuta financiera, es un contrato por el cual dos partes se comprometen a intercambiar una serie de cantidades de dinero en fechas futuras. Normalmente los intercambios de dinero futuros están referenciados a tipos de interés, llamándose IRS (Interest Rate Swap) aunque de forma más genérica se puede considerar un swap cualquier intercambio futuro de bienes o servicios (entre ellos de dinero) referenciado a cualquier variable observable.
35. **Plataforma de negociación:** Sistema informático mediante el cual los intermediarios de valores permiten a las entidades reguladas realizar operaciones de compra y venta de valores en los mercados autorizados.
36. **Precio o prima de la opción:** Valor de compra o venta del contrato de opción.
37. **Precio de ejercicio de la opción:** Valor al que puede efectuarse la compra o la venta del activo, en caso de ejercerse el derecho otorgado en el contrato de opción.
38. **Préstamos de valores:** Operación financiera en la que se prestan valores a un tercero o contraparte, por medio de la estructura que establece el mercado de valores para esos fines, con el propósito de recibir un rendimiento a cambio.

39. **Productos apalancados:** Son aquellos instrumentos financieros que buscan entregar múltiplos de un índice de referencia o benchmark especificado, aumentando la exposición a través del uso de financiamientos.
40. **Renta Fija:** Instrumentos financieros en los que su emisor está obligado al pago del principal de la inversión en un plazo y condiciones definidas, así como de los intereses o rentabilidad, según lo establecido en las condiciones de emisión del valor.
41. **Renta Variable:** Son activos financieros en los que el emisor no garantiza la devolución del principal invertido, representan una porción de la propiedad del capital del emisor. Su rentabilidad se determina por el cambio en su valor producto del desempeño económico del emisor.
42. **Reportos:** Operación para otorgar un financiamiento por parte del fondo, cuyo respaldo o garantía es un título valor que funciona como subyacente.
43. **Riesgo:** posibilidad de que se produzca un acontecimiento, que conlleve a pérdidas materiales en el resultado de las operaciones y actividades que desarrolla.
44. **Riesgo Económico:** Es la probabilidad de pérdida por cambios producidos en la situación económica de un país.
45. **Riesgo Financiero:** Es la probabilidad de un evento adverso y sus consecuencias. El riesgo financiero se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización.
46. **Riesgo legal:** Consiste en la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que los Fondos Institucionales lleven a cabo.
47. **Riesgo Político:** Se puede definir el riesgo político como el riesgo financiero asociado a factores que no son propios del mercado como políticas sociales (empleo, políticas fiscales, políticas monetarias, políticas de desarrollo, etc.) o eventos relacionados con inestabilidad política (ataques terroristas, guerras civiles, revueltas populares, etc.). Además se refiere a la posibilidad de pérdida por cambios y decisiones políticas de gobiernos, que afecten el alcance de los objetivos de una determinada acción económica.
48. **Titularizaciones:** Agrupación de diversos tipos de contratos que generan flujos de efectivo, tales como: hipotecas, préstamos para automóviles, obligaciones de tarjetas de crédito, peajes, facturas, obra pública, entre otros; los cuales son cedidos a un vehículo de propósito especial, para estructurar nuevos instrumentos financieros que son vendidos a los inversionistas.
49. **Títulos accionarios:** Son títulos de renta variable que le permiten a su poseedor la propiedad de una parte de la empresa emisora, convirtiéndolo en copropietario de ésta y otorgándole derechos políticos y económicos.
50. **Título extranjero:** Es un valor emitido fuera de Costa Rica con reglas de negociación diferentes a las del mercado local. Está sujeto a la normativa del mercado de valores del país donde se ofreció para la venta.
51. **Sector Público local:** Está conformado por el gobierno central, instituciones autónomas, municipalidades, instituciones públicas no estatales, según las definiciones establecidas por el Ministerio de Planificación.
52. **Sector Público extranjero:** Está conformado por gobiernos y bancos centrales de otros países.

53. **Valuación Actuarial:** Se trata de un estudio que combina técnicas demográficas, financieras y matemáticas, todo dentro de un marco normativo, cuya finalidad es determinar si los ingresos futuros junto con las reservas actuales son suficientes para hacer frente a las obligaciones presentes y futuras en el corto y largo plazo, de un plan de protección.

Artículo 2º De las Políticas de las Inversiones.

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social acordará las políticas de inversión, con fundamento en la propuesta que a los efectos presentará la Gerencia de Pensiones.

La política de inversiones deberá incluir, al menos, los objetivos de inversión de la cartera administrada, criterios de diversificación por sector, emisor, plazo y moneda, así como estrategias de inversión.

CAPÍTULO II
De los órganos que gestionan la cartera

Artículo 3º De la Gerencia de Pensiones

Corresponderá a la Gerencia de Pensiones:

a) El Gerente de Pensiones someterá a la Junta Directiva, para su aprobación, la propuesta de Política y Estrategia de Inversiones.

La Política y Estrategia de Inversiones como mínimo debe contener:

- **i.** Los objetivos de rentabilidad para las inversiones del Régimen de IVM en concordancia con la política de riesgos. Asimismo, deben establecerse en relación con los pasivos del fondo.
- **ii.** Estar alineada a la asignación estratégica de activos.
- **iii.** Indicar el o los benchmark (índices de referencia), así como el portafolio de referencia que lo representaría para que sea utilizado en el seguimiento del desempeño y logro de objetivos de la gestión de los fondos. Los benchmark deben estar alineados con los objetivos estratégicos y la política de riesgos del fondo, así como, considerar el comportamiento de los mercados en los que se negocian los instrumentos (nacional o extranjero).
- **iv.** Los benchmarks deben ser definidos con base en criterios técnicos de acuerdo con las características del fondo, de la estructura de las inversiones, con su plazo (corto o largo), tipos de activo, monedas y mercados, entre otros.
- **v.** Pueden ser contratados a un proveedor experto que acredite su experiencia en el establecimiento de este tipo de indicadores para fondos de pensiones.
- **vi.** Definir los aspectos específicos para cada tipo de inversión que deben ser tomados en cuenta para la ejecución del proceso de inversiones, entre otros: porcentajes máximos y mínimos a invertir por: clase de activos, dentro de estas, por tipo de instrumento, plazos al vencimiento, monedas, tipo de emisor, montos de emisión y emisores,

sectores, países, liquidez, calificaciones de riesgo y cualquier otra que sea relevante para la administración de los activos.

vii. Detallar los criterios y los límites para el uso de instrumentos derivados para cobertura, conforme lo normado en este Reglamento (en caso de utilizarlos).

viii. Definir las necesidades de capacitación del personal relacionado con el proceso de inversiones, acorde con los instrumentos incluidos en la planificación y en la política de inversiones.

ix. Establecer los lineamientos para seguir mejores prácticas en la negociación (compras y ventas) de cada categoría de instrumentos y para el pago de comisiones. Así como, las normas de manejo de información privilegiada por parte de todos los involucrados en el proceso de la gestión de las inversiones.

x. Definir las medidas, procedimientos y plazos que se deben tomar ante incumplimientos de los límites de inversiones internos y normativos, límites de riesgos, requisitos de inversión establecidos en la política de inversiones y en la normativa, así como en las prohibiciones. Deben señalarse los responsables de su aplicación y establecerse los mecanismos para informar de manera oportuna al Junta Directiva sobre estas situaciones.

xi. Establecer las políticas de gestión de activos socialmente responsables, dirigiendo los recursos a actividades económicas o productivas que apoyen el desarrollo sostenible, mejoramiento del ambiente, servicios o productos dirigidos a beneficiar las condiciones de los adultos mayores, así como establecer límites o prohibiciones para las inversiones que fomentan la fabricación de armamento o cualquier producto que pueda afectar negativamente a las personas y su entorno. Todo lo anterior, bajo principios éticos y buscando siempre el logro del objetivo de rentabilidad y riesgo del fondo.

xii. Incluir los niveles mínimos y máximos de recursos necesarios para gestionar el riesgo de liquidez, definidos en la política de riesgo de liquidez existente, la cual debe obedecer a metodologías técnicamente sustentadas, que tomen en cuenta las características del fondo y las necesidades de flujos de efectivo en el corto, mediano y largo plazo, así como aspectos relacionados con su administración.

xiii. Especificar los instrumentos que se utilizan para gestionar su liquidez, tomando en cuenta los riesgos operativos, legales y financieros que éstos tengan.

xiv. Establecer los requisitos para los proveedores de servicios de manejo de liquidez e inversiones, tales como bancos, intermediarios de valores, custodios y administradores externos, o relacionados con la gestión de créditos, entre otros.

xv. Incluir los criterios en los procedimientos de contratación de los servicios brindados por proveedores relacionados con las inversiones, tales como: intermediarios bursátiles o financieros, asesores de inversiones, custodios, peritos, entidades de cobro, aseguradoras, administradores externos, entre otros.

xvi. En el caso del Régimen de IVM que está autorizado por Ley a conceder créditos, y bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera Administrativa, se definirá al menos:

i. El mercado meta en el que se van a colocar los recursos, las líneas de crédito que ofrecen y su respectivo plazo, la política de tasas de interés, la política de cobro (plazo, formas de pago y penalizaciones), las garantías y seguros, así como el límite que puede ser otorgado a cada sujeto de crédito.

ii. Los requisitos para el otorgamiento de créditos.
iii. Previo a la concesión del crédito y con posterioridad a su otorgamiento, para la calificación del deudor se debe tomar en cuenta su capacidad y comportamiento de pago, el plan de inversión, la garantía y estimar la probabilidad de pérdida.
iv. Las medidas para realizar el seguimiento constante del comportamiento de las operaciones crediticias.
v. Las condiciones para clasificar un crédito como incobrable.
vi. Las políticas de cobro administrativo, judicial y de vencimiento anticipado.
vii. Las políticas de administración de bienes recibidos en dación de pago o adjudicación. Establecer la vigencia y periodicidad de revisión de la política de inversión.

b) El Gerente de Pensiones será responsable de la administración de las inversiones de las reservas y de proponer a Junta Directiva la conformación del Comité de Inversiones según lo establecido en el artículo 4° del presente Reglamento.

Se incluirá como parte del inciso b), el tema de los principios relativos al manejo de las inversiones o sanas prácticas internacionales, dado que el Gerente de Pensiones es el administrador del Régimen de IVM, según el Reglamento Gestión de Activos del CONASSIF, que literalmente expresan lo siguiente y es aplicable al Régimen de IVM administrado por la CCSS:

i. Administración prudente: Los activos del Régimen de IVM deben manejarse con altos estándares éticos, profesionales y técnicos, en procura de los mejores intereses para los afiliados y pensionados, dentro de un marco de gestión de riesgos.
ii. Debida diligencia: Es el proceso de investigación previo a la toma de decisiones. Debe tomar en cuenta, aspectos de la actualidad del mercado nacional e internacional, expectativas económicas y políticas, elementos operativos y legales de los mercados en que se pretende participar, análisis de los emisores, características de los instrumentos, la experiencia del administrador de fondos, el monto de recursos administrados, la liquidez de los instrumentos o participaciones, así como, el tipo de valoración de los instrumentos financieros y su frecuencia.

    Además, se deben tener en cuenta los riesgos asociados a las inversiones, tales como: riesgos financieros, operativos y legales, y cualquier otro elemento que permita mitigar la incertidumbre en la toma de decisiones.

    El uso de las calificaciones de riesgo emitidas por empresas calificadoras autorizadas por sus respectivos órganos reguladores, no exime a la entidad regulada del análisis de riesgo de los valores y sus emisores.

    La Junta Directiva, previo a decidir sobre la adquisición de un instrumento en particular, debe asegurarse que la entidad tiene los procedimientos operativos adecuados a ese instrumento, así como, que las metodologías de medición y manejo de riesgos sean afines con la complejidad de la inversión que se desea realizar.

Adicionalmente, la Junta Directiva, se debe asegurar que los encargados de las áreas de negociación, análisis y control de riesgos, y del registro de las transacciones, conozcan y entiendan las particularidades de las inversiones tales como convenciones para pagos de intereses, aspectos tributarios, liquidaciones, registros contables, aspectos legales aplicables a los instrumentos, metodologías de riesgo, entidades supervisoras competentes, según corresponda.

La Gerencia de Pensiones debe asegurarse de elaborar un plan táctico que establezca las acciones necesarias para el logro de los objetivos estratégicos dentro del marco de la política de inversiones.

iii. Toma de decisiones: Las decisiones de inversión deben estar orientadas a los mejores intereses de los afiliados y pensionados.

Como parte del proceso de toma de decisiones, se deben valorar previamente las consecuencias en la rentabilidad de los fondos y su exposición al riesgo de crédito, mercado, liquidez, operativo y legal, así como las variables geopolíticas que lo afecten.

iv. Idoneidad: Todas las personas que realizan, supervisan, controlan y auditan las inversiones y el otorgamiento de créditos, deben contar con las competencias, cualidades morales, la independencia, los conocimientos y experiencia necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, de acuerdo con la complejidad de las inversiones que se realicen.

En caso de falta de conocimiento de algún tema específico se debe buscar apoyo de capacitación o asesoría, pero en ningún momento incursionar en alguna inversión sin tener el conocimiento necesario.

Para los instrumentos de los artículos 12° (mercado local) y artículos 15° al 17° (mercado internacional) de este Reglamento, además de lo indicado en el párrafo anterior, la Junta Directiva debe asegurarse que, al menos, un funcionario de cada línea de defensa que tenga relación con el proceso de inversiones, cuente con certificaciones emitidas por instituciones de reconocido prestigio, que declaren que esas personas conocen sobre los instrumentos en los cuales se desea invertir, así como los mercados en los que operan.

Deben recibir capacitación periódica que asegure la actualización de sus conocimientos, en temas relacionados con la administración de las inversiones.

v. Separación de funciones: En el proceso de inversiones debe existir una adecuada separación de funciones entre los procesos de análisis, negociación, registro, control y manejo de sus riesgos. Asimismo, en el proceso de otorgamiento de créditos, las funciones de análisis, aprobación, formalización y cobro deben estar separadas.

Desde el punto de vista físico, se debe procurar que exista restricción de acceso a personal ajeno a la función de inversiones.

vi. Costo-beneficio: En busca de la mayor eficiencia en la gestión de los activos, el Régimen de IVM debe asegurarse que las transacciones se realicen en las mejores condiciones de costo, rendimiento y servicio, siempre buscando el beneficio del afiliado. De manera que la cantidad de las operaciones, su volumen, el tipo de transacciones y su costo, correspondan a criterios de generación de valor para los fondos y las características del mismo:

i. En procura de la obtención de la mejor relación costo-beneficio se debe establecer un mecanismo de evaluación y selección de proveedores de servicios bursátiles-financieros (intermediarios, bancos, custodios, proveedores de servicios, aseguradoras, peritos, entre otros), que tome en cuenta criterios de costo, volumen, experiencia, concentración y servicio, así como los controles necesarios para asegurar su aplicación. La selección final del proveedor debe documentarse y quedar justificada técnicamente en función de los criterios establecidos.

ii. Previo a la firma de un contrato de servicios, el Régimen de IVM debe conocer y entender la estructura de costos que genera el servicio, así como los gastos y comisiones.

De igual forma, debe analizar los deberes y responsabilidades de las partes contratantes. Este proceso debe quedar debidamente documentado.

iii. Dotación de recursos: El Régimen de IVM debe contar con los recursos idóneos para la ejecución del proceso de la administración de los activos, tales como: tecnología y sistemas de información que le permitan procesar y analizar los datos relacionados con las características de las inversiones, sus precios (históricos y de mercado), hechos relevantes, el comportamiento de los portafolios de inversiones, interfaces con custodios, intermediarios, plataformas de negociación, elaboración de reportes y cualquier otro proceso necesario para realizar eficientemente su labor.

iv. Rendición de cuentas: La Junta Directiva debe contar con informes periódicos de la gestión de los activos, sobre el logro de los objetivos y la estrategia, los riesgos asumidos y los materializados.

En caso de incumplimientos en la política de inversión y de los límites, las propuestas de corrección y la efectividad de las medidas tomadas, deben ser comunicadas a la Junta Directiva.

c) El Gerente de Pensiones hará del conocimiento de la Superintendencia de Pensiones la Política y Estrategia de Inversiones aprobada por la Junta Directiva.

d) Presentará a Junta Directiva las recomendaciones de modificación a dicha política, cuando así se requiera.

Artículo 4° De la constitución del Comité de Inversiones y los requisitos de sus integrantes.

La Junta Directiva nombrará y ratificará un Comité de Inversiones, con el propósito de velar por el cumplimiento de las políticas, estrategias y objetivos de inversión. Dicho Comité estará integrado de la siguiente manera:

a) El Gerente de Pensiones quien coordinará el Comité y dirigirá la sesión.

b) Un representante de la Gerencia Financiera.

c) El Gerente Administrativo, quien coordinará en ausencia del Gerente de Pensiones.

d) El representante de la Gerencia Financiera, tendrán rango de director o jefatura de área, con excepción del Director y las Jefaturas de la Dirección de Inversiones. Además, dicho representante no deberá ser parte del Comité de Inversiones del Seguro de Salud ni del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo (FRAP), ni parte del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

e) Dos miembros externos, quienes no podrán ser parte del Comité de Inversiones del Seguro de Salud, del Comité de Inversiones del Fondo de Retiro de Empleados, del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales y de comités de inversiones y de riesgos de otras instituciones que administren fondos pensiones. Entre sus funciones están:

1. Asistir a las sesiones ordinarias mensuales que realiza el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la CCSS, así como a las sesiones extraordinarias que convoque el Coordinador o el Secretario de ese cuerpo colegiado, en fecha y horario de conveniencia del Comité.
2. Conocer y analizar los resultados de la gestión de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Fondo de Prestaciones Sociales administrados por la CCSS, las evaluaciones de riesgo que periódicamente elabora y remite el Área Administración del Riesgo, así como cualquier otra información que sea remitida para valoración del Comité de Inversiones, exponiendo sus opiniones en las sesiones de ese órgano colegiado en las que se discutan.
3. Asesorar en forma oral durante las sesiones y en forma escrita cuando lo considere pertinente al Comité de Inversiones del RIVM en la definición de tácticas y estrategias, políticas, límites, procedimientos, metodologías y modelos para la gestión de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales.
4. Mantenerse informado sobre el acontecer nacional e internacional para complementar la gestión de inversiones del Régimen de IVM y el Fondo de Prestaciones Sociales.
5. Participar activamente y realizar recomendaciones en las sesiones en que asiste al Comité de Inversiones respecto a prácticas actualizadas sobre la gestión de las inversiones.
6. Elaborar y presentar formalmente y por escrito, mensualmente al Coordinador del Comité de Inversiones, un informe que documente las observaciones y sugerencias realizadas como miembro independiente. De igual manera, atender informes de opinión sobre temas específicos que solicite el Coordinador del Comité.
7. Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de inversiones o aquella que haya emitido la Junta Directiva de la CCSS, así como la Contraloría General de la República.

8. Participar en los programas de capacitación referentes a la gestión de las inversiones o gestión de riesgos, que sea coordinada por la Dirección de Inversiones o el Área Administración del Riesgo.
9. Presentar anualmente declaración jurada, currículo vitae actualizado según los lineamientos de la normativa vigente de las entidades reguladas y constancia de aseguramiento a la Seguridad Social y demostrar que se encuentra al día en las obligaciones obrero-patronales con la CCSS.

El o los miembros independientes o externos del Comité de Inversiones del Régimen de IVM y Fondo de Prestaciones Sociales, participará con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias que convoque ese órgano colegiado, por lo que se le confieren competencias públicas, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública No. 6227, y le alcanzan las disposiciones del régimen de prohibiciones para prevenir eventuales conflictos de interés según la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422.

Deberá asistir a las sesiones del Comité de Inversiones, con voz pero sin voto, el Director de Inversiones. El Jefe del Área Administración del Riesgo de la Dirección Actuarial y Económica, asistirá como invitado.

En caso de ser necesario, previa convocatoria, podrá asistir el Jefe del Área de Tesorería General y quien se estime pertinente, para que rinda criterio técnico, experto y otro.

En la respectiva sesión, el Comité de Inversiones elegirá de entre sus miembros a quien ostentará el cargo de secretario.

Los miembros que conforman el Comité de Inversiones deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

a) Experiencia y conocimiento en áreas como economía, finanzas, administración y, además, conocimiento en mercado bursátil.
b) No haber sido condenados, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de algún delito durante los diez últimos años.
c) No haber sido condenados, mediante sentencia firme, por la comisión culposa de delitos contra la buena fe de los negocios o la confianza pública durante los cinco últimos años.
d) No haber sido suspendidos, separados o inhabilitados para ocupar cargos administrativos o de dirección.
e) Los miembros no podrán estar ligados entre sí por parentesco, ya sea por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, con el Gerente de Pensiones, el Gerente Administrativo**,** el Gerente Financiero o los miembros de la Junta Directiva.

La Gerencia de Pensiones, por medio del nombramiento de uno de sus asesores o colaboradores, deberá comprobar el cumplimiento de los requisitos anteriores de previo al nombramiento y durante el ejercicio del cargo, dejando constancia de que se revisó y constató en sus currículos vitae, copia de los títulos y certificaciones, que el nominado para ser parte del Comité de Inversiones cumple con dichos requisitos.

Artículo 5º De las funciones y condiciones de funcionamiento del Comité de Inversiones.

Funciones del Comité de Inversiones:

a) Recomendar la Política y Estrategia de Inversiones que proponga la Dirección de Inversiones, la que deberá ser remitida por parte del Gerente de Pensiones para discusión y aprobación de Junta Directiva.

b) Revisar la Política y Estrategia de Inversiones al menos una vez al año, y recomendar a la Gerencia de Pensiones los ajustes o cambios que se consideren pertinentes. Esta Política se presentará a la Junta Directiva como máximo un mes después de que el Banco Central de Costa Rica emita, a principios de cada año, el Programa Macroeconómico.

c) Autorizar las inversiones con sujeción a la Política y Estrategia de Inversiones y la normativa vigente aplicable, considerando las recomendaciones de la Dirección de Inversiones, del Área Administración del Riesgo y del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

d) Conocer y pronunciarse, ante la Gerencia de Pensiones, sobre los informes mensuales y trimestrales de la gestión del portafolio, elaborados y presentados por la Dirección de Inversiones.

e) Velar por el cumplimiento de la Política y Estrategia de Inversiones aprobada por la Junta Directiva, por la gestión propia de las inversiones, así como por lo relativo a la exposición de las inversiones a los diferentes riesgos financieros, teniendo a la vista los informes técnicos presentados por la Dirección de Inversiones, Área Administración del Riesgo y Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

f) Conocer y pronunciarse sobre los planes de reducción de riesgos que al efecto presente el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

g) Sesionar, al menos, una vez al mes. La participación de los miembros del Comité forma parte de sus obligaciones ordinarias y se considerará falta grave la ausencia injustificada a las sesiones.

Condiciones de funcionamiento del Comité de Inversiones:

a) El quórum requerido es de tres miembros, y los acuerdos se emitirán por mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de empate, el coordinador tendrá voto de calidad.
b) En ausencia del Gerente de Pensiones, la coordinación estará a cargo del Gerente Administrativo.
c) Se considerarán firmes en el acto los acuerdos de colocación de los recursos así declarados por el Comité de Inversiones en el respectivo acuerdo de inversión. Los demás acuerdos adquieren su firmeza una vez que se proceda a la lectura, aprobación y firma del acta respectiva. Para su validez legal, las actas deberán ser firmadas por el Coordinador y el Secretario del Comité de Inversiones y los miembros que hayan emitido voto disidente, caso contrario el documento no nacerá a la vida jurídica. De cada sesión efectuada por el Comité de Inversiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se levantará un acta, que contendrá la

indicación de las personas asistentes y sus respectivas firmas, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado.

d) Para la elaboración y aprobación de dichas actas, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

i. Cada acta de las sesiones efectuadas por el Comité de Inversiones, deberá contener de manera clara y precisa la indicación de las personas asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado la misma, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. Además, dicha acta deberá indicar lo referente a los votos disidentes y sus debidas justificaciones.

ii. Las actas serán firmadas por el Coordinador y el Secretario del Comité de Inversiones y los miembros que hayan emitido voto disidente. En la eventualidad de que alguno de los miembros antes citados, no pueda o no quiera firmar la propuesta de acta, por vía de excepción, el órgano colegiado, deberá convocar a una nueva sesión, ya sea con los integrantes que estuvieron presentes o los ausentes a la sesión en la que se conoció la propuesta de acta (acta no firmada), o bien con la participación de nuevos miembros en el dado caso de que lo sucedido fue la sustitución del miembro que no pudo o no quiso firmar, para que discutan y voten (afirmativa o negativamente) la aprobación del acta respectiva (propuesta de acta no firmada), ya no con la finalidad de dar fe de los datos que constan en ella - pues puede ser que algunos de ellos no estuvieron presentes en esa sesión- sino para dar firmeza a tales acuerdos y para resolver los recursos de revocatoria que eventualmente hubiesen sido planteados. Dicho procedimiento debe llevarse a cabo a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la realización de la sesión en la cual no fue firmada el acta.

iii. El Secretario del Comité redactará el Acta respectiva a más tardar al décimo día hábil de la respectiva sesión, al siguiente día hábil remitirá dicho documento a los asistentes de la correspondiente sesión, para que estos en un plazo de tres días hábiles a partir del recibo de la misma, emitan las consideraciones y observaciones que correspondan, de no manifestar observación alguna se procederá a su firma por parte del Secretario, Coordinador y de los que hayan emitido voto disidente.

iv. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión inmediata ordinaria que ese Comité realice, con excepción de los Acuerdos de Inversión que se aprueban y firman en el acto, como resultado del "Informe de propuesta de Transacciones". Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos terceras partes de los miembros del Comité de Inversiones.

v. Se considerarán firmes en el acto los acuerdos de colocación de los recursos así declarados por el Comité de Inversiones en el respectivo Acuerdo Firme, cuando los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos terceras partes de los miembros del Comité de Inversiones.

vi. Los miembros del Comité de Inversiones podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que pudieren derivarse de los acuerdos.

e) En caso de que alguno de los miembros del órgano interponga recurso de revocatoria contra un acuerdo, el mismo será resuelto al conocerse el acta de esa sesión, a menos que, por tratarse de un asunto que el Coordinador juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria.

El recurso de revocatoria deberá ser planteado a más tardar al discutirse la propuesta de acta, recurso que deberá resolverse en la misma sesión.

f) Los procedimientos descritos en este artículo son aplicables a las sesiones extraordinarias.

g) En caso de que exista la posibilidad de que por decisión expresa de los miembros del Comité de Inversiones, alguno (s) de los acuerdos de una o varias sesiones no hayan sido adoptados en firme, o bien que contra alguno (s) se haya interpuesto algún tipo de recurso y que durante ese proceso se dé la ausencia de uno o varios miembros, por situaciones imprevistas como por ejemplo, enfermedad o muerte, etc. En tales supuestos y por vía de excepción, los nuevos miembros deberán discutir y votar (afirmativa o negativamente) la aprobación del acta respectiva, ya no con la finalidad de dar fe de los datos que constan en ella- pues no estuvieron presentes en esa sesión- sino para dar firmeza a tales acuerdos y para resolver los recursos que eventualmente hubiesen sido planteados.

h) Planificación estratégica de las inversiones.

Como mínimo debe:

i. Estar planteada en función de las características del Régimen de IVM, los afiliados y pensionados actuales y potenciales, tomando en cuenta aspectos demográficos de la población, magnitud y periodicidad de los aportes.
ii. Incluir los objetivos de rendimiento de los activos, estos deben ser concretos, alcanzables, cuantificables, definidos técnicamente, acordes con la realidad, características del fondo y sus obligaciones.
iii. Los objetivos de rendimiento de los activos deben estar adecuados al apetito de riesgo del Fondo del Régimen de IVM y a sus factores determinantes.
iv. Velar porque los activos con que cuente el Fondo del Régimen de IVM sean adecuados para cumplir con los objetivos de los beneficiarios.
v. Indicar los plazos para el logro de los objetivos planteados y el proceso para la revisión de su eficacia.
vi. Definir la asignación estratégica de activos la cual debe incluir los tipos de inversión que permitan el logro de los objetivos estratégicos, tomando en cuenta: países, monedas, plazos, sectores, clase de activos (renta fija, renta variable y créditos), sus índices de referencia, niveles de liquidez, tipo de instrumentos, tipo de gestión (activa o pasiva), fuentes de rentabilidad, entre otros; así como límites y activos que son restringidos para las inversiones; todo lo anterior, acorde con la Declaración de Apetito al Riesgo y a la diversificación.
vii. Indicar los riesgos a ser cubiertos, los productos que se deben usar para su cobertura y la metodología de medición de la efectividad de las mismas.

Contemplar de modo general, las medidas de contingencia a implementar en caso de la materialización de los posibles riesgos, incluidos aquellos generados por crisis surgidas en eventos de riesgo sistémico.

El Comité de Inversiones debe, al menos, cumplir las siguientes funciones:

i. Asesorar a la Junta Directiva en la planificación estratégica de las inversiones y en la definición de la asignación estratégica de activos, de los fondos administrados.
ii. Proponer, para discusión y aprobación de la Junta Directiva, por medio del Gerente de Pensiones, la política de inversiones para el Régimen de IVM. Dicha política debe ser revisada por la Junta Directiva, como mínimo, de manera anual.
iii. Aprobar el manual de procedimientos de inversión.
iv. Definir la metodología de cálculo de la rentabilidad ajustada por riesgos, para la medición del desempeño.
v. Establecer los mecanismos y controles necesarios para verificar el cumplimiento de las políticas de inversión, la sujeción al marco de inversión previsto, sus benchmarks y a los límites de riesgos vigentes.
vi. Supervisar las tácticas de inversión adoptadas para la gestión de los portafolios y la cartera de crédito y que las mismas sean acordes con los principios dictados en este Reglamento.
vii. Vigilar la ejecución de las medidas de contingencia aplicadas en caso necesario e informar el resultado a la Junta Directiva.
viii. Informar a la Junta Directiva y al Comité de Riesgos, al menos trimestralmente o antes de ser necesario, sobre el desempeño del portafolio del Régimen de IVM, la cartera de créditos, cumplimiento de la política de inversiones y cualquier desviación en el logro de los objetivos.
ix. Aprobar y dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos relacionados con las inversiones, e informar a la Junta Directiva sobre el mismo.
x. Proponer a la Junta Directiva ajustes a la política de inversión cuando se determine que las condiciones que los sustentaron han cambiado.
xi. Intercambiar constantemente información con las áreas que representan las líneas de defensa para realizar acciones correctivas o de mitigación de los riesgos asumidos en el proceso de inversión.

i) En cuanto a las ausencias justificadas e injustificadas de los miembros del Comité de Inversiones, y las posibles responsabilidades que se les pueda acreditar, lo anterior, tomando en consideración que la asistencia a las sesiones es de carácter obligatorio, es importante tomar en cuenta que según lo establecido en el artículo 46, inciso g. del Reglamento Interior de Trabajo que a la letra dice: "(…) Prestar, dentro de la jornada de trabajo, la colaboración que se les pida en las Comisiones, Consejos o Comités, que por leyes o reglamentos existen en la Institución, o que con motivos específicos designe la Junta Directiva o la Gerencia;" sin dejar de mencionar, lo establecido en el artículo 102, inciso a-) de la Ley General de la Administración Pública que a la letra dice: "(…) El superior jerárquico tendrá las siguientes potestades. Dar órdenes particulares, instrucciones o circulares sobre el modo de ejercicio de las funciones por parte del inferior tanto en aspecto de oportunidad y conveniencia como legalidad sin otras restricciones que se establezcan expresamente".

Es decir, que toda ausencia a una sesión ordinaria o extraordinaria del Comité de Inversiones debe justificarse ante el Coordinador titular que preside el Comité de Inversiones, de lo contrario se estaría violentando la normativa de la CCSS.

Artículo 6º De las funciones del Secretario del Comité de Inversiones.

Corresponderá al Secretario del Comité de Inversiones:

a) Apoyar logísticamente al Comité de Inversiones, mediante la elaboración de la propuesta de agenda.

b) Incluir en la agenda respectiva los temas que los miembros del Comité consideren oportuno, así como los de la Dirección de Inversiones.

c) Levantar un acta de cada sesión, la cual deberá estar debidamente foliada, y contener como mínimo la siguiente información: circunstancias del lugar y tiempo en que se celebró, personas asistentes, aspectos relevantes de la deliberación y la información en la que se respaldan las decisiones de inversión, recomendaciones adoptadas, voto (s) contrario (s) a las recomendaciones y los motivos que lo (s) justifican, recomendaciones de minoría. Redactará las actas en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de la sesión respectiva, al siguiente día hábil remitirá vía correo electrónico institucional o como resulte necesario a los asistentes de la sesión que correspondan el acta respectiva, para que estos en un plazo máximo de cuatro días hábiles a partir del recibido de la citada documentación, emitan las observaciones y consideraciones que se estimen oportunas, si no emiten observaciones se procederá a la firma del acta respectiva por parte del Secretario y Coordinador del citado Comité, así como los integrantes que hayan emitido voto disidente.

d) Comunicar los acuerdos tomados por el Comité de Inversiones así como hacerlos constar en un libro de actas, el cual deberá contener como mínimo: las políticas y decisiones de inversión, fondo o fondos a los que corresponde la decisión tomada. d) Comunicar los acuerdos tomados por el Comité de Inversiones así como hacerlos constar en un libro de actas, el cual deberá contener como mínimo: las políticas y decisiones de inversión, fondo o fondos a los que corresponde la decisión tomada.

Artículo 7º De la Administración de Riesgos.

La administración de los Riesgos del Portafolio del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte se realizará según lo dispuesto en el Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales y la Política para la Administración de Riesgos Financieros de las Inversiones en Títulos Valores y Créditos Hipotecarios y demás normativa aplicable.

La Dirección de Inversiones deberá proveer la información necesaria para que tanto el Área Administración del Riesgo y el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales realicen el monitoreo y medición que permita proponer las estrategias de mitigación de riesgos, las cuales podrán ser consideradas por el Comité de Inversiones, según lo establecido en el inciso c) del artículo 5º, "De las Funciones del Comité de Inversiones", del presente reglamento.

De las Funciones y responsabilidades del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

Funciones y responsabilidades del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

El Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales es un órgano dependiente de la Junta Directiva, que es responsable de asesorarla en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, así como, lo que respecta de la capacidad y el Apetito de Riesgo de la entidad en relación con los fondos administrados.

El Comité de Riesgos para el desarrollo de su objeto desempeñará las siguientes funciones:

a) Proponer para aprobación de la Junta Directiva:

a.1) La Política de Riesgos para cada fondo Institucional, que incluya los lineamientos generales para gestionar la exposición al riesgo por cada tipo de riesgo identificado para cumplir con el apetito de riesgo y los objetivos definidos en la política y estrategia de inversión.

a.2) Las estrategias de mitigación de riesgo necesarias para la operativa de las inversiones.

b) Revisar y avalar el marco de gestión de riesgos que incluye las metodologías, el manual de procedimientos, los niveles de tolerancia, los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de los riesgos relacionados con las inversiones.

c) Referirse a las nuevas operaciones de inversión que, por su propia naturaleza, conlleven un riesgo, previo a su discusión en el Comité de Inversiones.

d) Recibir, analizar y pronunciarse sobre los informes de cumplimiento de la política de inversiones y la política de riesgos y demás informes periódicos que el Área Administración del Riesgo deba presentar, así como de otras Áreas, las desviaciones y planes para mitigar el riesgo.

e) Informar a la Junta Directiva, trimestralmente o según amerite, sobre la exposición al riesgo de los Fondos Institucionales, los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha de la Caja, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecidos.

f) Informar de manera mensual a los Comités de Inversiones y a las demás áreas involucradas, sobre los hallazgos más importantes en la exposición al riesgo asumido y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha de los fondos institucionales, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecido.

g) Vigilar el cumplimiento de la política de inversión aplicable a cada Fondo Institucional. En caso de incumplimiento comunicar de forma oportuna a los Comités de Inversiones. Dicha obligación deberá cumplirse al menos una vez por mes, en el tanto no se afecte al fondo.

h) Crear los equipos de trabajo que se consideren convenientes para que efectúen análisis específicos, los cuales cual deberán ser coordinados por el Jefe del Área Administración del Riesgo

i) El Comité de Riesgos revisará, cuando menos una vez al año, lo señalado en los incisos i) y ii) del literal a) de este artículo, sin perjuicio de realizar dicha función con mayor frecuencia en respuesta de las condiciones del mercado o de la Caja.

Se requiere una integración y coordinación en la gestión de riesgos entre la administración y las Auditoría Interna. En este sentido, la Auditoría puede contribuir en gran medida a que el proceso de administración de riesgos cuente con mecanismos sólidos y ofrezca una seguridad razonable, así como colaborar especialmente en las áreas de diseño y efectividad del sistema.

El Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales debe contar con una normativa que regule su funcionamiento, su integración, el alcance de sus funciones y los procedimientos de trabajo; esto incluye la forma en que informará a los Órganos competentes.

De las funciones del Área Administración del Riesgo.

Funciones y responsabilidades del Área Administración del Riesgo de la Dirección Actuarial y Económica

El Área Administración del Riesgo es responsable de velar por la adecuada implementación de la Política para la Administración de Riesgos Financieros de las Inversiones para lo cual desempeñará las siguientes funciones:

a) Asesorar al Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales y la Junta Directiva en la elaboración o modificación de la declaración del apetito de riesgo y del marco de gestión de riesgos.

b) Vigilar que la Administración de Riesgos sea integral de conformidad con lo normado en este Reglamento y considere los riesgos relacionados con las inversiones en que incurran los Fondos Institucionales.

c) Proponer al Comité de Riesgos las metodologías y aplicarlas una vez aprobada por dicho Comité, para identificar, medir y monitorear los distintos tipos de riesgos, así como los límites establecidos internamente.

c.1) La exposición por tipo de riesgo de los recursos administrados. Los informes sobre la exposición de riesgo deberán incluir análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas y escenarios de riesgo.
c.2) Las desviaciones que, en su caso, se presenten respecto de los niveles de tolerancia límites establecidos, proponiendo cuando así corresponda las acciones correctivas necesarias.

d) Implementar modelos desarrollados en materia de riesgos, que hayan dado buenos resultados, de acuerdo con las mejores prácticas.

e) Recomendar la disminución de la exposición al riesgo a los límites previamente aprobados cuando lo considere pertinente.

f) Elaborar programas de capacitación para el personal del Área Administración del Riesgo, para miembros del Comité de Riesgo para los Fondos Institucionales, y para todo aquel involucrado en el manejo de riesgos.

Artículo 8º De las funciones de la Dirección de Inversiones.

a) Elaborar y proponer al Comité de Inversiones la Política y Estrategia de Inversiones, que contemple los objetivos de inversión de la cartera administrada, criterios de liquidez y de diversificación por plazo, moneda, emisión y emisor, así como los lineamientos y prácticas de inversión. El Comité de Inversiones procederá según lo dispuesto en el artículo 5, inciso a), "De las Funciones del Comité de Inversiones" de este Reglamento y la normativa aplicable.

b) Presentar y recomendar al Comité de Inversiones las opciones viables de inversión con su respectivo criterio técnico, así como otros estudios específicos para facilitar la toma de decisiones.

c) Atender y evacuar consultas, por solicitud de la Gerencia de Pensiones y del Comité de Inversiones.

d) Presentar a la Gerencia de Pensiones y al Comité de Inversiones un informe trimestral de la gestión de las inversiones.

Este informe deberá contener, al menos, una evaluación de la gestión de las inversiones, un panorama del mercado financiero costarricense, así como el cumplimiento del régimen de inversión establecido en la Política y Estrategia aprobada por la Junta Directiva.

e) Presentar a la Gerencia de Pensiones y al Comité de Inversiones un informe mensual sobre la situación de la cartera de inversiones.

f) Colocar los recursos de conformidad con los acuerdos en firme del Comité de Inversiones, |implementando para ello -en procura de la sana administración de las inversiones y el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la Política y Estrategia definida- los mecanismos de control que garanticen la seguridad y viabilidad de todas las inversiones.

g) Elaborar y proponer a la Gerencia de Pensiones y al Comité de Inversiones los cambios que se amerite realizar a la Política y Estrategia de Inversiones.

Artículo 9º De la Dirección Actuarial y Económica

Corresponderá a la Dirección Actuarial y Económica:

a) Presentar al Comité de Inversiones las evaluaciones actuariales del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, al menos una vez al año.

b) Remitir a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección de Inversiones el estudio anual sobre las tasas de rendimiento mínimo actuarial y las necesidades de liquidez de corto, mediano y

largo plazo, y la estructura de plazos de vencimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

c) Presentar al Comité de Inversiones las recomendaciones pertinentes a la política y estrategia de inversiones, cuando así haya sido requerido.

CAPÍTULO III
De la Gestión de las Inversiones

Artículo 10° De los mercados autorizados.

Los títulos valores deberán transarse según el mercado donde se negocien los títulos valores:

a) Mercado nacional.

Los títulos valores deberán transarse en los mercados locales o bolsas de valores autorizados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) o por medio de la ventanilla de los emisores supervisados y regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Dichos títulos valores deberán ser calificados por una empresa calificadora de riesgos autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

b) Mercado internacional.
Se podrán realizar inversiones en títulos valores de emisores extranjeros, así como de nacionales, emitidos en el extranjero, de conformidad con la normativa aplicable en materia de inversiones y riesgos, y las políticas y estrategias previamente definidas tanto por la Dirección de Inversiones como por el Área Administración del Riesgo de la Dirección Actuarial y Económica, avaladas por el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, así como aprobadas por la Junta Directiva. De conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley Constitutiva de la Institución y supletoriamente lo indicado en el artículo 62° de la Ley de Protección al Trabajador.

Artículo 11° De los plazos.

La Gerencia de Pensiones realizará las inversiones a través de la Dirección de Inversiones, de conformidad con los acuerdos del Comité de Inversiones y la Política y Estrategia de Inversiones aprobada por la Junta Directiva, según los siguientes plazos:

a) Corto plazo: hasta un año:
b) Mediano plazo: más de un año y hasta cinco años.
c) Largo plazo: más de cinco años.

CAPÍTULO IV
Inversión en valores de emisores nacionales.

Artículo 12° De los Tipos de Instrumento de Inversión.

Las inversiones podrán realizarse en los siguientes títulos valores:

a) Títulos valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.

b) Títulos valores emitidos por entidades públicas registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), con calificación de riesgo AAA y/o AA o sus equivalentes (corto, mediano y largo plazo) emitida por una empresa calificadora de riesgos autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

c) Títulos de los bancos comerciales del Estado con garantía que cubra un 100% de éstos.
d) Depósitos a plazo, certificados de inversión y otros títulos e instrumentos emitidos por el Sistema Financiero Nacional.

e) Títulos valores con respaldo hipotecario de los entes pertenecientes al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

f) Títulos del sector privado que se ajusten a la normativa vigente.

g) Valores e instrumentos de inversión producto de procesos de titularización y fideicomisos de Obra Pública y Privada.

h) Participaciones de fondos de inversión.

De previo a la inversión en este tipo de instrumentos, la decisión debe estar sustentada en el criterio legal de la Dirección Jurídica y en los criterios técnicos de la Dirección de Inversiones, del Área de Riesgos y del Comité de Riesgos como sigue:

El Área Administración del Riesgo deberá identificar y analizar los riesgos legales, políticos, económicos y financieros, pudiendo utilizar una base histórica de entre 3 y 5 años y realizar proyecciones si fuera necesario.

El Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, con base en el criterio emanado del Área Administración del Riesgo, deberá recomendar lo procedente al Comité de Inversiones.
La adquisición de estos instrumentos pretende ampliar la gama de posibilidades de inversión en procura del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez.

La Dirección de Inversiones presentará al Comité de Inversiones, un resumen del prospecto de la emisión junto con el criterio técnico respectivo, además de la propuesta de los acuerdos de colocación de los recursos.

La Dirección de Inversiones podrá realizar este tipo de inversiones, previa autorización específica por parte del Comité de Inversiones.

El Área Administración del Riesgo realizará una evaluación semestral de los efectos en los niveles de riesgo y rentabilidad e informará sobre los resultados obtenidos a la Gerencia de Pensiones, Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, Comité de Inversiones y a la Dirección de Inversiones.

La Dirección Actuarial y Económica deberá hacer del conocimiento de la Junta Directiva el resultado de dichas evaluaciones semestrales de los efectos en los niveles de riesgo y rentabilidad cuyos resultados obtenidos fueron informados a la Gerencia de Pensiones, Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, Comité de Inversiones y a la Dirección de Inversiones.

Artículo 13° De las condiciones de las inversiones.

a) Se podrán adquirir instrumentos financieros derivados para cobertura de riesgos de tasa de interés y de tipo de cambio, exclusivamente, los contratos de futuros, los contratos a plazo (forwards) y las permutas financieras (swaps), con autorización del Comité de Inversiones y la Junta Directiva, previo estudio de la Dirección de Inversiones y del Área Administración del Riesgo. Para el caso específico de coberturas de tipo de cambio se autorizan, además, los contratos de diferencia.

b) La compra de títulos valores se podrá hacer únicamente en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios o en valores emitidos por entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, de acuerdo con la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

c) Deberán estar calificados conforme a las disposiciones legales vigentes y regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

d) Deberán negociarse por medio de los mercados autorizados con base en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, o directamente en las entidades financieras debidamente autorizadas.

e) La Junta Directiva, en el marco de las políticas de inversión de la Institución, acordará los límites y porcentajes, así como las características de los instrumentos y emisores permitidos para las inversiones, teniendo a la vista en todo momento los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

f) En concordancia con las tendencias del mercado de valores costarricense hacia la desmaterialización y la anotación electrónica en cuenta, los títulos valores adquiridos por la Caja deben estar depositados en una entidad de custodia autorizada según la Ley Reguladora del Mercado de Valores y la Ley de Protección al Trabajador.

g) Con el propósito de optimizar o rebalancear la cartera de inversiones, en razón de la búsqueda de los mejores intereses de los afiliados al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, la Dirección de Inversiones podrá proceder con la venta de títulos valores, participar en canjes y subastas inversas de títulos valores, a cualquier plazo de vencimiento, tanto en el mercado local como internacional, lo cual será comunicado al Área Administración del Riesgo, Comité de Inversiones, Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

Asimismo, se podrá ejecutar la venta de títulos valores aunque experimente una pérdida con respecto al valor de compra registrado, esto por cuanto lo que se busca es mitigar un riesgo de mercado, o bien, evitar una posible pérdida mayor, dado el comportamiento del momento y proyectado de un determinado emisor o instrumento en el mercado local o internacional.

Esta ejecución de venta o canje o subasta inversa de un título valor, se podrá realizar siempre y cuando cumpla con la estrategia de inversión y lograr la meta de rentabilidad global del Portafolio.

Para ello, la Dirección de Inversiones presentará el "Informe de Transacciones" al Comité de Inversiones al menos una vez al mes, con las explicaciones técnicas que correspondan y que justifiquen las acciones ejecutadas.

Una vez efectuada la venta de títulos valores, o la participación en canjes y subastas inversas, en un plazo no mayor a treinta días, la Dirección de Inversiones y Área Administración del Riesgo de la Dirección Actuarial y Económica, realizarán un análisis de los efectos en los niveles de riesgo y rentabilidad en la estructura de la cartera, producto de los cambios.

La Gerencia de Pensiones deberá hacer del conocimiento de la Junta Directiva el resultado de la gestión, por medio del Informe de Inversiones Trimestral.

El registro de esas ventas, participaciones en canjes y subastas inversas, se realizará de acuerdo con los procedimientos contables y financieros establecidos por la Institución.

CAPÍTULO V
Inversión en mercados extranjeros

Artículo 14° De los mercados extranjeros.

Se entenderán como mercados extranjeros autorizados las bolsas de valores o mercados "OTC" ubicados en los países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y de la Unión Europea.

Artículo 15° Valores extranjeros elegibles.

La Caja podrá invertir en los siguientes instrumentos de emisores extranjeros:

a) Títulos de deuda emitidos en serie y valores producto de procesos de titularización, de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 17° del presente Reglamento.

b) Títulos de participación de fondos de inversión o mutuos, los cuales podrán ser de fondos índice, entre ellos los denominados ETP (Exchanged Traded Products), los cuales contemplan los ETF (Exchanged Traded Funds) y los ETN (Exchanged Traded Notes), fondos de inversión de deuda y fondos accionarios, o mixtos.

c) Notas estructuradas de capital protegido.

d) Títulos Accionarios y ADRs (American Depositary Receipts): Las acciones comunes o preferentes deben estar listadas en los mercados de valores. Los ADRs pueden ser adquiridos si cumplen con los mismos requisitos de autorización de oferta pública que los títulos accionarios internacionales. Además, las acciones subyacentes deben ser negociadas en

mercados autorizados y contar con la condición de patrocinados, de forma tal que la empresa emisora de la acción suministre la misma información que brindaría al mercado de valores el banco emisor del ADR.

Los valores deberán estar denominados en colones, dólares, libras esterlinas, euros, yenes o cualquier otra moneda que expresamente autorice la Junta Directiva. Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Requisitos de los instrumentos de renta fija:

- **i.** La emisión deberá poseer un valor no menor a doscientos millones de dólares, o su equivalente en otras monedas (euros, yenes, etc.).
- **ii.** La emisión deberá contar con una calificación de riesgo internacional mínima de "BBB", o su equivalente.
- **iii.** Para el caso de los valores emitidos por el gobierno de los países miembros del G-8, con excepción de aquellos países que hubieren cesado el pago de sus obligaciones en los últimos quince años, se considerará la calificación país o de riesgo soberano, ante ausencia de una calificación específica de una emisión.

b) Requisitos de las cuotas de participación de los fondos de inversión:

- **i.** La sociedad administradora del fondo deberá contar con, al menos, cinco años de experiencia en la administración de carteras y emisión de participaciones.
- **ii.** El fondo deberá contar con un patrimonio de al menos cien millones de dólares así como la administración de activos de al menos mil millones de dólares o su equivalente en cualquier otra moneda (euros, libras esterlinas, yenes, etc.).
- **iii.** Los fondos de deuda deberán tener disponible información para el inversionista, relativa a la calidad crediticia del portafolio.
- **iv.** Los fondos accionarios no podrán concentrar en sus diez emisores más importantes más del 40% del portafolio de los mismos.

c) Requisitos para los emisores de las notas estructuradas:

- **i.** Al menos contar con cinco años de experiencia en emisión de notas estructuradas.
- **ii.** El emisor deberá garantizar, de manera explícita, el 100% del capital invertido a su vencimiento.
- **iii.** El emisor deberá contar con una calificación de riesgo internacional mínima de "BBB", o su equivalente.

Dichos requisitos deberán formar parte de la propuesta de inversión, la cual deberá ser analizada y aprobada por el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos.

Artículo 16° De las condiciones de inversión

La Caja podrá realizar inversiones en emisores extranjeros una vez satisfechos los siguientes requisitos:

a) Disponer de un servicio que permita acceder a la información de precios y hechos relevantes de los instrumentos que se negocian. La fuente de información internacional deberá ser reconocida por la Superintendencia General de Valores o la normativa que la sustituya.

Este servicio podrá ser propio o contratado a un tercero, siempre que la información cumpla con los requisitos indicados.

b) Contar con políticas en materia de inversiones y riesgos debidamente aprobadas por la Junta Directiva que, de manera explícita, incorporen los aspectos relacionados con la inversión en valores extranjeros.

Artículo 17° Requisitos de emisores e instrumentos elegibles.

Los valores deberán estar denominados en colones, dólares, libras esterlinas, euros, yenes o cualquier otra moneda que expresamente

a) Requisitos de los instrumentos de renta fija:

- **i.** La emisión deberá poseer un valor no menor a mil millones de dólares, o su equivalente en otras monedas (euros, yenes, etc.).
- **ii.** La emisión deberá contar con una calificación de riesgo internacional mínima de "BBB", o su equivalente.
- **iii.** Para el caso de los valores emitidos por el gobierno de los países miembros del G-8, con excepción de aquellos países que hubieren cesado el pago de sus obligaciones en los últimos quince años, se considerará la calificación país o de riesgo soberano, ante ausencia de una calificación específica de una emisión.

b) Requisitos de las cuotas de participación de los fondos de inversión:

- **i.** La sociedad administradora del fondo deberá contar con, al menos, cinco años de experiencia en la administración de carteras y emisión de participaciones.
- **ii.** El fondo deberá contar con un patrimonio de al menos cien millones de dólares o su equivalente en cualquier otra moneda (euros, libras esterlinas, yenes, etc.).
- **iii.** Los fondos de deuda deberán tener disponible información para el inversionista, relativa a la calidad crediticia del portafolio.
- **iv.** Los fondos accionarios no podrán concentrar en sus diez emisores más importantes más del 40% del portafolio de los mismos.

c) Requisitos para los emisores de las notas estructuradas

- **i.** Al menos contar con cinco años de experiencia en emisión de notas estructuradas.
- **ii.** El emisor deberá garantizar, de manera explícita, el 100% del capital invertido a su vencimiento.
- **iii.** El emisor deberá contar con una calificación de riesgo internacional mínima de "BBB", o su equivalente.

Dichos requisitos deberán formar parte de la propuesta de inversión, la cual deberá ser analizada y aprobada por el Comité de Inversiones, así como cumplir con los requisitos establecidos por el Comité de Riesgos.

Artículo 18° De los instrumentos derivados.

La Junta Directiva de la Caja podrá autorizar, previa verificación del cumplimiento de requisitos, la utilización de instrumentos derivados con el fin de adquirir coberturas de riesgo de tasa de interés, de tipo de cambio y de precio.

Para estos efectos, se deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Al menos la mitad de los integrantes de cada uno de los Comités de Riesgos y de Inversiones, así como personal del Área Administración del Riesgo y de la Dirección de Inversiones, deberán contar con capacitación sobre el uso de derivados financieros. La Administración deberá mantener la documentación que acredite la información de los cursos y programas de capacitación recibidos.

b) La Dirección de Inversiones y el Área Administración del Riesgo deberán elaborar un estudio técnico en relación con el uso de los derivados que se pretenda adquirir. El Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales deberá aprobar el estudio técnico elaborado por el Área Administración del Riesgo.

Los estudios elaborados tanto por la Dirección de Inversiones, como por el Área Administración del Riesgo, así como los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos de los Fondos Institucionales, deberán ser del conocimiento y aprobación del Comité de Inversiones.

c) Se deberá contar con procedimientos escritos bajo los cuales se dará seguimiento a los precios de los instrumentos de cobertura**.**

CAPÍTULO VI
De las prohibiciones y restricciones

Artículo 19° Prohibiciones y restricciones

En conformidad con la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como supletoriamente con la Ley de Protección al Trabajador, las reservas del Régimen no podrán ser invertidas en:

a) Operaciones que no se encuentren tipificadas en la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

b) Valores emitidos o garantizados por parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los miembros de la Junta Directiva, gerentes o apoderados de la Institución, o por sociedades o empresas en las que cualquiera de dichos parientes tengan, individualmente o en conjunto, participación accionaria superior al cinco por ciento (5%) o cualquier otra forma de control efectivo. Igual prohibición existe para recibir en prenda esos títulos.

c) Préstamos para gastos de operación o de administración del Seguro de Salud o de cualquier otra entidad u órgano público.

d) Operaciones que sumadas a las ya existentes excedan el porcentaje autorizado según los artículos 39 y 41 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

e) Operaciones de caución o financieras que requieran constitución de prendas o garantías sobre el activo del fondo, con la excepción del Mercado Integrado de Liquidez (MIL) a cargo del Banco Central de Costa Rica.

f) Títulos valores que no estén autorizados expresamente por la Junta Directiva, en conformidad con la Política y Estrategia de Inversiones.

g) Valores emitidos por aquellas personas que establecen el artículo 12º y 15º de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se entienden incluidos en estas normas los Subgerentes.

h) Instrumentos financieros subordinados o préstamos subordinados que emitan o contraten los bancos comerciales del Estado o los bancos privados, así como en obligaciones o derechos que de ellos emanen**.**

CAPÍTULO VII
De los Intermediarios

Artículo 20° Requisitos de los intermediarios nacionales y extranjeros.

Los intermediarios, sin perjuicio de los requisitos exigidos en la normativa específica que los regule, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser entidades autorizadas y sometidas a supervisión en la plaza donde operen.

b) Contar con acceso a sistemas electrónicos de información que permitan obtener los precios y los hechos relevantes de los títulos que se negocien.

Artículo 21° Condiciones contractuales

Los contratos suscritos con los intermediarios nacionales deberán ajustarse a lo establecido en la normativa institucional, así como a la normativa que rige el Mercado de Valores costarricense. Los contratos suscritos con los intermediarios internacionales deberán contar con una traducción oficial del documento a la lengua castellana, debidamente certificado por un traductor e intérprete inscrito en la lista oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto., si correspondiere y deberán contener una cláusula que haga referencia expresa a que las decisiones de inversión serán tomadas por la Caja Costarricense de Seguro Social sin perjuicio de la asesoría que reciba por parte de aquellos.

Los contratos de las inversiones en el exterior son en el idioma inglés. Por ello se requerirá de la contratación de un traductor especializado en finanzas y economía para tener la versión al

español. Para la contratación del traductor especializado en finanzas y economía, se realizará mediante el procedimiento de contratación administrativa aplicado por la CCSS, que cumple con la Ley y su Reglamento.

Artículo 22° De los Puestos de Bolsa.

La Caja Costarricense de Seguro Social, en la inversión de los recursos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, contratará los servicios de los Puestos de Bolsa autorizados por la Superintendencia General de Valores.

CAPÍTULO VIII
De la Custodia de Valores

Artículo 23° Custodia local de valores.

La Caja Costarricense de Seguro Social, en la inversión de los recursos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, contratará los servicios de un Custodio de Valores categoría C, autorizado por la Superintendencia General de Valores.

Artículo 24° Disposiciones sobre los servicios del custodio.

Se deberá observar que los servicios del custodio cumplan con la normativa relacionada aprobada por el CONASSIF y con los siguientes aspectos:

a) La obligación del custodio de enviar a la Dirección de Inversiones de la Caja, las confirmaciones de cualquier movimiento en la cuenta de la entidad, luego que estos se produzcan.

b) La obligación del custodio de enviar un reporte periódico con el detalle de títulos valores bajo su custodia.

Artículo 25° Responsabilidades al depositar valores en custodia.

La Dirección de Inversiones será responsable de mantener un adecuado control de las transacciones que registra el custodio. Las operaciones con valores que ejecute el intermediario bursátil por cuenta de la Caja, deben ser aceptadas ante el custodio dentro de los plazos que se establezcan en el marco del proceso de liquidación.

Artículo 26° Cuentas corrientes en custodia.

La Caja deberá contar al menos con una cuenta corriente para cada fondo administrado, en un banco nacional o extranjero, según las indicaciones de la entidad de custodia. Estas cuentas se utilizarán únicamente para completar las transacciones efectuadas con los instrumentos de inversión.

CAPÍTULO IX
De los Préstamos Hipotecarios y Bienes Inmuebles

Artículo 27° De los Préstamos con Garantía Real.

La Cartera de Préstamos con Garantía Real está dirigida a desarrollar programas de vivienda para los contribuyentes al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, según lo establece el Reglamento para el otorgamiento de créditos hipotecarios en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Régimen de IVM al conceder créditos a los afiliados deberá establecer al menos:

El mercado meta en el que se van a colocar los recursos, las líneas de crédito que ofrecen y su respectivo plazo, la política de tasas de interés, la política de cobro (plazo, formas de pago y penalizaciones), las garantías y seguros, así como el límite que puede ser otorgado a cada sujeto de crédito.

Los requisitos para el otorgamiento de créditos.

- **i.** Previo a la concesión del crédito y con posterioridad a su otorgamiento, para la calificación del deudor se debe tomar en cuenta su capacidad y comportamiento de pago, el plan de inversión, la garantía y estimar la probabilidad de pérdida.
- **ii.** Las medidas para realizar el seguimiento constante del comportamiento de las operaciones crediticias.
- **iii.** Las condiciones para clasificar un crédito como incobrable.
- **iv.** Las políticas de cobro administrativo, judicial y de vencimiento anticipado.
- **v.** Las políticas de administración de bienes recibidos en dación de pago o adjudicación.
- **vi.** Establecer la vigencia y periodicidad de revisión de la política de inversión.

Estos programas se realizarán mediante la colocación directa por parte de la Gerencia de Pensiones a través del Área Crédito y Cobros, convenios y modalidades ofrecidas por los bancos y entidades financieras, es decir, cualquier opción de colocación presentada por bancos y entidades financieras que coadyuve al logro del objetivo institucional, procurando las más eficientes condiciones de seguridad, rentabilidad y diversificación de las inversiones, todo de conformidad con el Reglamento para el otorgamiento de créditos hipotecarios en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Estos programas se realizarán mediante la colocación directa por parte de la Gerencia de Pensiones a través del Área Crédito y Cobros, convenios y modalidades ofrecidas por los bancos y entidades financieras, es decir, cualquier opción de colocación presentada por bancos y entidades financieras que coadyuve al logro del objetivo institucional, procurando las más eficientes condiciones de seguridad, rentabilidad y diversificación de las inversiones, todo de conformidad con el Reglamento para el otorgamiento de créditos hipotecarios en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Artículo 28° De los Bienes Inmuebles.

La Dirección Financiera Administrativa de la Gerencia de Pensiones será la unidad responsable de la administración y custodia de la Cartera de Bienes Inmuebles.

La Cartera de Bienes Inmuebles está conformada por terrenos y viviendas adjudicadas a la Caja por remate, así como por aquellos que se reciban por donación, dación de pago, por ejecución hipotecaria o por cualquier otra causa, de conformidad con la normativa que rige para esos efectos.

CAPÍTULO X
Disposiciones Finales

Artículo 29° De las derogaciones.

Quedan derogadas todas las normas anteriores que se opongan a este reglamento, incluido el Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 3º, de la sesión Nº 8200 celebrada el 05 de noviembre de 2007 y sus modificaciones.

Artículo 30° De los manuales de procedimientos.

La Dirección de Inversiones propondrá al Comité de Inversiones, para su aprobación, los procedimientos o protocolos que normarán las anteriores disposiciones, relacionadas con las inversiones en el mercado local e internacional.

Artículo 31° De las Auditorías Externas.

Anualmente, se realizará una auditoría externa de las inversiones administradas por la Gerencia de Pensiones, correspondientes al año calendario recién concluido y a cuyo efecto, con la debida antelación, se efectuará la contratación de los servicios profesionales que sean necesarios. Para dicha contratación se seguirán los procedimientos regulados en la Ley de Contratación Administrativa.

Transitorio I
Para mantener el quorum estructural del Comité de Inversiones

Considerando lo indicado en el inciso b) del artículo 3°, respecto a que el Gerente de Pensiones deberá proponer a Junta Directiva la nueva conformación del Comité de Inversiones tal y como establece el artículo 4°, en el cual se incorpora miembros externos, se requerirá de un período para realizar la contratación. Mientras se concluye dicha conformación, se debe conservar el quorum estructural, por esta razón y por el tiempo que así sea necesario, se mantendrá el mismo Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, de conformidad con el reglamento anterior.

Rige a partir de su publicación.

Álvaro Rojas Loría, Director a.í.—1 vez.—(IN2021580956).